Monumenta Mexicana.

Zubillaga, Félix.

Romae, Apud "Monumenta Historica Soc. Iesu," 1956-

http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595

HathiTrust

www.hathitrust.org

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives

http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

This work is protected by copyright law (which includes certain exceptions to the rights of the copyright holder that users may make, such as fair use where applicable under U.S. law), but made available under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives license. You must attribute this work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). Only verbatim copies of this work may be made, distributed, displayed, and performed, not derivative works based upon it. Copies that are made may only be used for non-commercial purposes. Please check the terms of the specific Creative Commons license as indicated at the item level. For details, see the full license deed at http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0.

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PROPERTY OF
University of Michigan Libraries
1817
ARTES SCIENTIA VERITAS

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA
Vol. 97

Monumenta Mexicana

III

(1585-1590)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA

Volumen 97

MONUMENTA MISSIONUM
SOCIETATIS IESU

Vol. XXIV

MISSIONES OCCIDENTALES

MONUMENTA MEXICANA

III

(1585-1590)

ROMA
APUD « MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU »
Via dei Penitenzieri, 20
1968

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MONUMENTA MEXICANA

III

(1585-1590)

Por

FÉLIX ZUBILLAGA S. I.

ROMA
APUD « MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU »
Via dei Penitenzieri, 20
1968

2V
103

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

BX
3712
.A1
Z93
v. 3

IMPRIMI POTEST

Romae 8 ianuarii 1968

FRANCISCUS J. MCCOOL S. I.
delegatus generalis

IMPRIMATUR

E Vicariatu Urbis 8 ianuarii 1968

✠ ALOISIUS, *card. vicarius*

IURA PROPRIETATIS RESERVANTUR

TYPIS PONTIFICIAE UNIVERSITATIS GREGORIANAE - ROMAE

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

SOCIETATIS IESU

QUINQUAGESIMUM ANNUM

AGENS

OMNIPOTENTI DEO

EIUSQUE MATRI

VOLUMEN HOC

GRATO ANIMO

AUCTOR DICAT

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

INDICE GENERAL

	Pág.
Bibliografía — Obras impresas	23*
Obras manuscritas	35*
Abreviaturas	36*

INTRODUCCION GENERAL

Cap. I. La provincia jesuítica de Nueva España	39*
Art. 1. La provincia geográfica. Colegios y casas de la Compañía	39*
Art. 2. Los jesuitas de la provincia novohispana	41*
Art. 3. Régimen de la provincia	42*
Art. 4. Desarrollo gradual de la provincia novohispana	44*
Art. 5. Métodos de la actividad jesuìtica	47*
Art. 6. Documentos conservados y perdidos	50*
Art. 7. Historiografía de la provincia jesuítica de Nueva España	50*
Cap. II. Los nativos en el apostolado jesuítico	52*
Cap. III. Nuestra edición	52*
Cap. IV. Descripción de códices	53*
Mapa de Nueva España. Siglo XVI.	

DOCUMENTOS

1585

1. El padre Hernán Vázquez al padre Antonio de Mendoza, prov., La Puebla de los Angeles 25 mayo	1
1*a-h* Documentos perdidos	10
2. De la misión de Xalatlaco, hacia	10
2*a-b*. Documentos perdidos	19
3. Collegio de la Puebla de los Angeles, fines de	19
4. Relación sobre el colegio de Oaxaca	30

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pág.

5. Residencia de Tepotzotlán 35
5*a-b*. Documentos perdidos 51

1586

6. Relación de la residencia de Pátzcuaro, principios de 51
7. Carta anua de la provincia de Nueva España, México 31 enero 72
7*a-e*. Documentos perdidos 112
8. El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 15 febrero . 112
9. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 24 febrero 120
10. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego Herrera, Roma 24 febrero 121
11. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Hernán Vázquez, Roma 24 febrero 123
12. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio Torres, Roma 24 febrero 124
13. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Ferro, Roma 24 febrero 126
14. El padre Claudio Aquaviva, gen. a Juan Puruata, Roma 24 febrero 127
15. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Gaspar Moro, Roma 24 febrero 128
16. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 24 febrero 129
17. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Camargo, Roma 24 febrero 130
18. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino de Acosta, Roma 24 febrero 131
19. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 24 febrero 133
20. El padre Claudio Aquaviva, gen al padre Juan de la Plaza, Roma 24 febrero 134
21. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Sánchez, Roma 24 febrero 135
22. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Morales, Roma 24 febrero 136
23. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Sánchez Baquero, Roma 24 febrero 137

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

24. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Teófilo Ciotti, Roma 24 febrero 138
25. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Ramírez, Roma 24 febrero 139
26. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Cristóbal Bravo, Roma 24 febrero 140
27. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Martín Hernández, Roma 24 febrero 141
28. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Majano, Roma 24 febrero 142
29. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Guillén, Roma 24 febrero 143
30. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Rogel, Roma 24 febrero 144
31. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 24 febrero 145
32. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 24 febrero 148
33. Pedro Moya de Contreras, arzob. al padre Antonio de Mendoza, prov., México 13 marzo 154
34. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 25 abril 155
34*a-d*. Documentos perdidos 158
35. El cabildo eclesiástico de Gudalajara al padre Antonio de Mendoza, prov., Guadalajara 1 mayo . . 159
36. El padre Antonio de Mendoza, prov. a Pedro Moya de Contreras, arzob., México 18 mayo 161
36*a-b*. Documentos perdidos 167
37. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 23 mayo 167
37*a-c*. Documentos perdidos 171
38. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 16 junio 171
39. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 16 junio 175
40. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 16 junio 176
41. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 16 junio 177
42. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Sánchez, Roma 16 junio 178

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

43. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 16 junio 179
44. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio Torres, Roma 16 junio 180
45. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Majano, Roma 16 junio 181
46. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 16 junio 182
46*a*. Documento perdido 184
47. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 20 junio 184
47*a-h*. Documentos perdidos 186
48. El padre Juan Rogel al padre Claudio Aquaviva, gen., San Juan de Ulúa 10 julio 187
49. El padre Antonio de Mendoza, prov. a fray Domingo de Alzola O. P., obispo, 10 julio 191
49*a*. Documento perdido 193
50. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 18 julio 193
50*a-b*. Documentos perdidos 196
51. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 9 septiembre 196
52. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Morales, Roma 9 septiembre 198
53. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Guillén, Roma 9 septiembre 199
53*a-m*. Documentos perdidos 200

1587

54. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 27 enero 201
55. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio Torres, Roma 27 enero 202
56. El hermano Juan Bautista Aldricio al padre Claudio Aquaviva, gen., Puebla de los Angeles 16 febrero 203
56*a-c*. Documentos perdidos 205
57. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 8 marzo 206
57*a-c*. Documentos perdidos 207

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

58. El hermano Teófilo Ciotti al padre Jerónimo Benci, México abril 207
58*a-b*. Documentos perdidos 210
59. Fundación del colegio de la Puebla de los Angeles, 15 abril 210
59*a*. Documento perdido 216
60. Felipe II, rey al virrey y audiencia de Nueva España, Aceca 23 abril 216
61. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 24 abril 217
61*a-b*. Documentos perdidos 220
62. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 9 mayo 220
63. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 19 mayo 222
63*a-c*. Documentos perdidos 223
64. Donación de diez mil pesos hecha por el obispo, deán y cabildo de Guadalajara para colegio jesuítico, Guadalajara 26 junio 223
65. Los padres Diego de Luna y Pedro de Ortigosa al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 28 junio . 235
65*a*. Documento perdido 239
66. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 17 julio 240
66*a*. Documento perdido 241
67. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 10 agosto 242
68. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 11 agosto 246
69. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 14 agosto 251
70. Facultad concedida por el padre general al provincial mexicano, Roma 3 septiembre 255
71. El padre Pedro de Ortigosa al padre Claudio Aquaviva, gen., Roma 4 septiembre 256
72. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sanlúcar 9 septiembre 258
72*a*. Documento perdido 259
73. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 4 octubre 260
73*a*. Documento perdido 262

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pág.

74. El padre Gil González, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 9 octubre 263
75. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 9 octubre 267
75*a*. Documento perdido 269
76. Felipe II, rey al Consejo de Indias, Madrid 30 octubre 269
77. Felipe II, rey al presidente y oficiales de la Casa de la Contratación, San Lorenzo 5 noviembre . . . 270
78. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 6 noviembre 271
79. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 24 noviembre 272
79*a-c*. Documentos perdidos 273
80. El padre Juan Ordóñez, proc. al padre Claudio Aquaviva, gen., Sevilla 4 diciembre 274
81. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 6 diciembre 275
82. Pedro Moya de Contreras, arzob. al padre Claudio Aquaviva, gen., Madrid 12 diciembre 277
82*a-d*. Documentos perdidos 279

1588

83. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 25 enero 279
84. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Teófilo Ciotti, Roma 25 enero 280
85. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Sánchez, Roma 25 enero 281
86. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 25 enero 282
87. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 29 enero 283
88. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 29 enero 284
89. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 21 enero 285
90. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino de Acosta, Roma 31 enero 287
91. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Juan de la Carrera, Roma 31 enero 288

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

92. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego Herrera, Roma 31 enero 289
93. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Díaz, Roma 31 enero 290
94. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Cristóbal Angel, Roma 31 enero 290
95. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Bautista de la Cajina, Roma 31 enero 291
96. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Sánchez, Roma 31 enero 292
97. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Rodríguez, Roma 31 enero 293
98. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Hernán Vázquez, Roma 31 enero 294
99. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Andrés Carriedo, Roma 31 enero 295
100. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Cristóbal Bravo, Roma 31 enero 296
101. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Jerónimo Ramírez, Roma 31 enero 296
102. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego García, Roma 31 enero 297
103. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Rogel, Roma 31 enero 298
104. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Guillén, Roma 31 enero 299
105. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Ruiz, Roma 31 enero 300
106. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Morales, Roma 31 enero 301
107. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Hernández, Roma 31 enero 302
108. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Martín Hernández, Roma 31 enero 303
109. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Camargo, Roma 31 enero 304
110. Carta anua de la provincia mexicana 1586-1587, México fines de enero 304
110*a-b*. Documentos perdidos 319
111. Felipe II, rey al presidente y oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid 1 marzo 319

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

112. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 18 abril 320
113. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Teófilo Ciotti, Roma 18 abril 324
114. El hermano Teófilo Ciotti al padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 20 abril 325
115. Felipe II, rey a los oficiales de Nueva España, San Lorenzo 27 abril 327
116. Memorial del padre Juan de Tovar al padre Alonso Sánchez sobre ministerios entre indios, Tepotzotlán abril 328
116*a-b*. Documentos perdidos 338
117. Al padre Pedro de Ortigosa y compañeros, Sevilla 23 junio 338
117*a*. Documento perdido 341
118. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 12 julio 341
119. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 12 julio 342
119*a-b*. Documentos perdidos 344
120. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 30 octubre 345
120*a-e*. Documentos perdidos 345
121. Respuestas del padre general a la congregación provincial del Perú 346
121*a-e*. Documentos perdidos 349

1589

122. Carta anua de la provincia mexicana 1588, México fines de enero 349
122*a-c*. Documentos perdidos 365
123. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 21 marzo 365
123*a*. Documento perdido 366
124. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 mayo 367
125. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego García, Roma 15 mayo 370
126. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de Tovar, Roma 15 mayo 371

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

127. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 15 mayo 372
128. El padre Claudio Aquaviva, gen. a Martín Maldonado, gob., Roma 15 mayo 372
129. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 15 mayo 373
130. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Ruiz, Roma 15 mayo 374
131. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Teófilo Ciotti, Roma 15 mayo 375
132. El hermano Teófilo Ciotti al padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 15 mayo 376
132*a-g*. Documentos perdidos 385
133. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 12 junio 386
134. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 10 julio 387
135. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 10 julio 388
136. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Ruiz, Roma 10 julio 389
137. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Rogel, Roma 10 julio 390
138. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 10 julio 391
139. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Andrés Márquez, Roma 10 julio 392
140. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 10 julio 393
141. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego de Avellaneda, vis., Roma 7 agosto 396
142. El padre Pedro de Morales al padre Claudio Aquaviva, gen., México 30 agosto 397
143. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 diciembre 398
144. El padre Claudio Aquaviva, gen. a Juan Luis de Rivera, Roma 15 diciembre 406
145. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 15 diciembre 407
146. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino de Albornoz, Roma 15 diciembre 408

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pág.

147. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 15 diciembre 408
148. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 15 diciembre 410
149. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Morales, Roma 15 diciembre 411
150. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 24 diciembre 411
151. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 25 diciembre 413
151*a-t*. Documentos perdidos 418

1590

152. Facultad de admitir a órdenes, Roma 4 enero . 419
153. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 15 enero 421
153*a-g*. Documentos perdidos 423
154. El padre Diego de Avellaneda nombrado visitador de la provincia de México, Roma 23 marzo . . 424
155. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 24 marzo 426
156. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego de Avellaneda, vis., Roma 24 marzo 427
156*a*. Documento perdido 433
157. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Cristóbal Angel, Roma 17 abril 433
158. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Rodríguez, Roma 17 abril 434
159. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Ruiz, Roma 17 abril 435
160. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Gonzalo de Tapia, Roma 17 abril 436
161. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 17 abril 437
162. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Morales, Roma 17 abril 438
163. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 17 abril 438
164. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 17 abril 439

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pág.

165. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Sánchez, Roma 17 abril 440
166. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de Loaysa, Roma 17 abril 441
167. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Martín Peláez, Roma 17 abril 442
168. El padre Claudio Aquaviva, gen. al hermano Juan de la Carrera, Roma 17 abril 443
169. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Martín Fernández, Roma 17 abril 443
170. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Alonso Camargo, Roma 17 abril 444
171. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino de Acosta, Roma 17 abril 445
172. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Mercado, Roma 17 abril 447
173. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino de Albornoz, Roma 17 abril 448
174. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego García, Roma 17 abril 449
175. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego López de Mesa, Roma 17 abril 450
176. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Ferro, Roma 17 abril 451
177. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Hernán Vázquez, Roma 17 abril 453
178. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Ramírez, Roma 17 abril 454
179. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 17 abril 456
180. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego de Avellaneda, vis., Roma 17 abril 458
181. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro López de la Parra, Roma 17 abril 460
182. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 18 abril 461
183. Instrucción al padre Diego de Avellaneda, visitador de la provincia de México, Roma abril . . . 462
183*a-c*. Documentos perdidos 472

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

184. El padre Claudio Aquaviva, gen. a Pedro Moya de Contreras, arzob., Roma 9 junio 473
184*a-b*. Documentos perdidos 474
185. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Diego de Avellaneda, vis., Roma 2 octubre 474
186. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 2 octubre 477
187. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Bernardino Llanos, Roma 2 octubre 481
188. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Martín Peláez, Roma 2 octubre 482
189. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Mercado, Roma 2 octubre 483
190. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Esteban Páez, Roma 2 octubre 484
191. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro Díaz, Roma 2 octubre 485
192. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de la Plaza, Roma 2 octubre 486
193. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Francisco Váez, Roma 2 octubre 487
194. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro de Ortigosa, Roma 2 octubre 488
195. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Gregorio López, Roma 2 octubre 489
196. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan de Loaysa, Roma 2 octubre 490
197. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 30 octubre 491
198. El hermano Teófilo Ciotti al padre Fabio de Fabiis, Puebla de los Angeles 491
199. Carta anua de la provincia mexicana 1590-1591, México marzo de 1592 493

Apéndice I. Catálogo de sujetos de la provincia de México 1555-1604 525
Apéndice II. El padre Antonio Torres al padre Claudio Aquaviva, gen., Oaxaca 2 enero 1582 698
Apéndice III. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 19 marzo 1588 704

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PÁG.

Apéndice IV. El padre Diego Jiménez, por comisión, al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 13 abril 1588 706

Apéndice V. El padre Diego Jiménez, por comisión, al padre Antonio de Mendoza, prov., Roma 13 junio 1588. Circa constitutionem Sixti V contra illegitimos 707

Apéndice VI. Sobre la constitución « Ad Romanum » de Sixto V de 20 octubre 1587, Roma 7 enero 1589 . 712

Indice de personas, lugares y cosas más notables . . 715

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

BIBLIOGRAFIA

OBRAS IMPRESAS

ABZ = ALEGRE, Francisco Javier S. I. — *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* Tomo I, libros 1-3 (años 1566-1596). Tomo II, libros 4-6 (años 1597-1639). Tomo III, libros 7-8 (años 1640-1675). Tomo IV, libros 9-10 (años 1676-1766). Nueva edición por Ernest J. Burrus S. I. y Félix Zubillaga S. I. Roma 1956-1960. (= Bibliotheca Instituti Historici S. I. Vol. IX XIII XVI XVII).

Acta Sanctorum Maii collecta, digesta illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio e Societate Iesu. Tomus VI continens quinque ultimos dies operam et studium conferentibus Francisco Baertio et Conrado Janningo, eiusdem Societatis. Venetiis 1739.

AHSI = *Archivum Historicum Societatis Iesu.* Periodicum semestre a collegio Scriptorum de historia S. I. in Urbe editum. Roma 1932 ...

ALCAZAR, Bartholomé S. I. — *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo y elogios de sus varones ilustres, fundadores, bienhechores, fautores e hijos espirituales.* 2 vol. Madrid 1710.

ALEGRE, Francisco Javier S. I. — *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, que estaba escribiendo el P. Francisco Javier Alegre al tiempo de la espulsión.* Publícala ... Carlos María Bustamante ... 3 tom. México 1841-1842.

ALMADA, Francisco R. — *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses.* Chihuahua 1952.

— *Geografía del Estado de Chihuahua.* Chihuahua 1945.

ANGULO IÑIGUEZ, Diego. — *Historia del arte hispanoamericano.* Tomo I-III. Barcelona - Buenos Aires 1945-1956 ...

Annuae litterae Societatis Iesu duorum annorum MDLXXXVI et MDLXXXVII ad patres et fratres eiusdem Societatis. Romae 1589.

Annuae litterae Societatis Iesu anni MDLXXXVIII ad patres et fratres eiusdem Societatis. Romae 1590.

Annuae litterae Societatis Iesu duorum annorum MDXC et MDXCI ad patres et fratres eiusdem Societatis. Romae 1594.

ANTONIO, Nicolaus. — *Bibliotheca hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruere notitia.* 2 tom. Matriti 1783-1787.

ASTRAIN, Antonio S. I. — *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España.* 7 tom. Madrid 1902-1925.

Augustini Barbosae ... collectanea ex doctoribus tum priscis tum neotericis in codicem Iustiniani. Tom. I-II. Editio ultima. Lugduni 1657-1660.

AYUSO, Félix S. I. V. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación.*

BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio. — *Historia de España y su influencia en la historia universal.* 9 tom. Barcelona 1919-1941.

BANNON, John Francis S. I. — *The Mission Frontier in Sonora, 1620-1687.* New York 1955.

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

BARBOSA. — V. *Augustini Barbosae.*

BAYLE, Constantino S. I. — *El culto del Santísimo en Indias.* Madrid 1951. (= Bibliotheca « Missionalis hispanica ». Serie B vol. IV).

— *Los cabildos seculares en la América española.* Madrid 1952.

BENAVENTE, Toribio O.F.M. — *Historia de los indios de la Nueva España.* México 1941.

BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano. — *Biblioteca hispano-americana septentrional, o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850.* 5 vol. en 2 tom. 3ª ed. México 1947.

BERLIN, Heinrich. — *Las antiguas creencias en San Miguel Sola, Oaxaca, México.* Hamburg 1957. (= Beiträge zur mittelamerikanischen Völkerkunde. Herausgegeben vom Hamburgischen Museum für Völkerkunde und Vorgeschichte IV).

BIAUDET, Henry. — *Les nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648.* Tirage à part du volume B II (Etudes romaines) des Annales de l'académie des sciences de Finlande. Helsinki 1910.

BOLTON, Herbert E. — *Coronado, Knight of Pueblos and Plains.* New York [1949].

BOTELHO DE SOUSA, Alfredo. — *Subsídios para a história militar marítima da India (1585-1669).* Vol. I 1585-1605. 4 vol. Lisboa 1930-1956.

BRAVO UGARTE, José S. I. — *Historia de México.* 3 tom. México 1944-1947.

Bullarium Romanum. Bullarum, diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum taurinensis editio locupletior facta. 24 vol. Augustae Taurinorum 1857-1872.

BURRUS, Ernest J. S. I. — *The Author of the Mexican Council Catechisms* en *The Americas* 15 (oct. 1958) 171-182.

— *Pedro de Mercado and Mexican Jesuit Recruits* en *Mid-America* 37, 1955, 140-152.

— *Pioneer Jesuit Apostles among the Indians of New Spain (1572-1604). Ignatian Principles put into Practice* en AHSI 25, 1956, 574-597.

— V. ABZ.

CABRERA DE CORDOBA, *Luis.* — *Felipe segundo rey de España.* 4 vol. Madrid 1876-1877.

CALDERON QUIJANO, José Antonio. — *Historia de las fortificaciones en Nueva España.* Prólogo de... Diego Angulo Iñiguez. Sevilla 1953. (= Publicaciones de la Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla. LX. N° general).

CAMIN, Alfonso. — *El adelantado de la Florida Pedro Menéndez de Avilés.* México 1944.

Canoncs et decreta Concilii Tridentini ex editione romana a. 1824 repetiti. Accedunt S. Congr. Card. Conc. Trid. interpretum declarationes et resolutiones... edidit Aemilius Ludovicus Richter. Lipsiae 1853.

Canones trium congregationum generalium Societatis Iesu. Auctoritate tertiae congregationis confecti. Romae 1573.

CARRASCO PIZANA, Pedro. — *Los otomíes. Cultura e historia prehispánicas de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana.* México 1590. (= Universidad nacional autónoma de México. Publicaciones del Instituto de historia. Primera serie, núm. 15).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

CARRION, Antonio. — *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles.* 2 vol. Puebla 1896-1897.

CARROCERA, Buenaventura O.F.M.Cap. — *Noticias misionales de Méjico en los años 1763 a 1767* en *Missionalia hispanica* 11, 1954, 209-244.

CASO, Alfonso. — *Los barrios antiguos de Tenochtitlan y Tlatelolco.* México 1956. (= Sobretiro del N. 1 tomo XV de Memorias de la Academia mexicana de la historia).

CASTRO SEOANE, José O. de M. — *Matalotaje, pasaje y cámaras a los religiosos misioneros en el siglo XVI* en *Missionalia hispanica* 9, 1952, 53-74.

— *La traída de libros y vestuarios en el siglo XVI de los misioneros desde sus conventos a Sevilla, pagada por el tesorero de la Casa de la Contratación* en ibid. 10, 1953, 493-584; 11, 1954, 55-133 417-484.

— *Vestuario, cama y entretenimiento, pagados por la Casa de Contratación de Sevilla a los religiosos misioneros que pasaron en el siglo XVI a Indias y Filipinas* en ibid. 9, 1952, 365-386.

Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas ... — V. TORRES Y LANZAS, Pedro.

CDA = *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía, sacadas de los archivos del Reino y muy especialmente del de Indias.* 42 vol. Madrid 1864-1884.

C.D.I. Ultramar = *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* Segunda serie, publicada por la Real Academia de la Historia. 25 vol. Madrid 1864-1884.

CIROT, Georges. — *Etudes sur l'historiographie espagnole. Mariana historien.* Bordeaux 1905. (= Bibliothèque de la Fondation Thiers VIII).

COLETI, Nicolaus. — V. LABBE, Philippus.

COLIN, Francisco S. I. — *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Iesús, fundación y progressos de su provincia en las islas Filipinas,* historiados por el padre ... Parte primera sacada de los manuscritos del padre Pedro Chirino ... Nueva edición ilustrada con copia de notas y documentos ... por el P. Pablo Pastells S. I. 3 tom. Barcelona 1900-1902.

Compendium facultatum et gratiarum Societatis Iesu. Venetiis 1577.

Compendium Indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a Sede Apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae earumque usus praescribitur. Romae 1580.

Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu. Roma 1584.

Concilio III provincial mexicano celebrado en México el año 1585, confirmado en Roma por el papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes, ilustrado con muchas notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesús, y un apéndice con los decretos de la Silla apostólica relativos a esta santa Iglesia que constan en el FASTI NOVI ORBIS y otros posteriores, y algunos más documentos interesantes, con cuyas adiciones formará un códice de Derecho canónico de la Iglesia mexicana. Publicado ... por Mariano Galván Rivera. Segunda edición en latín y castellano. Barcelona 1870.

Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el illmo. y rmo. señor D. Fr. Alonso

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Montúfar, en los años de 1555 y 1565. Dalos a luz el ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana. México 1769.

Concilium mexicanum provinciale III celebratum Mexici anno MDLXXXV praeside D. D. Petro Moya et Contreras, archiepiscopo eiusdem urbis, confirmatum Romae die XXVII octobris anno MDLXXXIX, postea iussu regio editum Mexici anno MDCXXII sumptibus D. D. Ioannis Pérez de la Serna, archiepiscopi, demum typis mandatum cura et expensis D. D. Francisci Antonii a Lorenzana, archipraesulis. Mexici 1770.

Corpus Iuris Canonici emendatum et notis illustratum, Gregorii XIII P. M. iussu editum, libro VI Decretalium et Io. Pauli Lancelotti Institutionibus adauctum. 2 vol. Augustae Taurinorum 1745.

COSTA, H. De la S. I. — *The Jesuits in the Philippines 1581-1768.* Cambridge, Massachusetts 1961.

CUEVAS, Mariano S.I. — *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México colegiados y anotados.* Publicación hecha bajo la dirección de Jenaro García por el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. México 1914.

— *Historia de la Iglesia en México.* 5 vol. El Paso Texas 1928.

CHARLEVOIX, Pierre-François-Xavier S. I. — *Histoire de l'isle espagnole ou S. Dominique. Ecrite particulièrement sur des Mémoires manuscrits du P. Jean Baptiste le Pers, jésuite ...* 2 vol. Paris 1730.

CHAUNU, Huguette et Pierre. — *Séville et l'Atlantique (1504-1650).* 12 vol. en 8 tom. Paris 1955-1960. (= Ports, Routes, Trafics, 6).

DECORME, Gerard S. I. — *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572-1767.* (*Compendio histórico*). Tomo I. Fundaciones y obras. Tomo II. Las misiones. México 1941.

DELPLACE, L. S. I. — *Le catholicisme au Japon.* I. S. François Xavier et ses premiers successeurs, 1540-1593. II. L'ère des Martyrs, 1595-1660. 2 vol. Malines 1909-1910.

— *Synopsis actorum S. Sedis in causa Societatis Iesu, 1540* [*et*] *1605-1773.* 2 vol. Florentiae 1887; Lovanii 1895.

Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos. México 1897.

DIAZ Y DE OVANDO, Clementina. — *El colegio máximo de San Pedro y San Pablo.* [México] 1951. (= Instituto de investigaciones científicas).

Diccionario de la lengua castellana. [Se llama también « Diccionario de Autoridades »]. 6 vol. Madrid 1726-1739.

DUNNE, Peter M. S. I. — *Andrés Pérez de Ribas. Pioneer Black Robe of the West Coast, Administrator, Historian.* New York 1951.

— *Pioneer Black Robes on the West Coast.* Berkeley-Los Angeles 1940.

— *Pioneer Jesuits in Northern Mexico.* Berkeley-Los Angeles 1944.

— *Pioneer Jesuit Missionaries on the Central Plateau of New Spain* en *Greater America: Essays in Honor of Herbert Eugene Bolton.* Berkeley-Los Angeles 1945 p. 336-378.

Epistolae praepositorum generalium ad patres et fratres Societatis Iesu. Tolosae 1609.

Epistolae praepositorum generalium ad patres et fratres Societatis Iesu. Tomus primus complectens epistolas priorum sex praep. generalium. Ed. altera. Rollarii 1909.

Epistolae S. Francisci Xaverii aliaque eius scripta. Nova editio ex integro referta textibus, introductionibus, notis appendicibus aucta. Ediderunt

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Georgius Schurhammer S. I. et Iosephus Wicki S. I. 2 vol. Romae 1944-1945. (= MHSI vol. 67 68. Monumenta Missionum Soc. Iesu, vol. II III. Missiones orientales).

Epistolario de Nueva España. Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. 16 tom. México 1939-1942.

EUBEL, Conradus O.F.M. - V. GULIK, Guilelmus Van.

FARRELL, Allan P. S. I. — *The Jesuit Code of Liberal Education. Development and Scope of the Ratio Studiorum.* Milwaukee 1938.

FERNANDEZ DURO, Cesáreo. — *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón.* 9 vol. Madrid 1876-1881.

FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, Mariano. — *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles, en la Nueva España, su descripción y presente estado.* 2 tom. Puebla 1931.

FERRANDO, Juan O. P. — *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-kin y Formosa* ... corregida ... y refundida por el R. P. Fr. Joaquín Fonseca. 6 vol. Madrid 1870-1872.

FLORENCIA, Francisco de S. I. — *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España.* Dividida en ocho libros. Tomo I [único]. México 1694.

FONSECA, Joaquín O. P. - V. FERRANDO, Juan O. P.

FRIEDERICI, Georg. — *Amerikanistisches Wörterbuch.* Hamburg 1947. (= Universität Hamburg. Abhandlungen aus dem Gebiet der Auslandkunde. Band 53).

Fundación del colegio de San Gregorio de México en *Boletín del Archivo General de la Nación* XX, México 1949, 2, p. 232-242.

Fundación del colegio de San Ildefonso de México, en ibid. p. 243-249.

Fundación del colegio de Tepotzotlán en ibid. p. 203-231.

GARCIA CUBAS, Antonio. — *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos.* 5 vol. México 1888-1891.

GARCIA GRANADOS, Rafael. — *Diccionario biográfico de historia antigua de México.* 3 vol. México 1952-1953. (= Publicaciones del Instituto de Historia. Primera serie. Número 23 I-III).

GAUCHAT, Patritius O. F. M. Conv. — *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series. E documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita.* Vol. IV. A pontificatu Clementis PP. VIII (1592) usque ad pontificatum Alexandri PP. VII (1667). Monasterii 1933.

GAY, José Antonio. — *Historia de Oaxaca.* Tercera edición. 2 tom. (4 vol.). México 1950. (= Biblioteca de autores y asuntos oaxaqueños 3-6).

GIBSON, Charles. — *The Aztecs under Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810.* Stanford, California 1964.

GONZALEZ DAVILA, Amado. — *Diccionario geográfico, histórico, biográfico y estadístico del estado de Sinaloa.* Culiacán, Sin. 1959.

GONZALEZ OBREGON, Luis. — *México viejo y anecdótico.* Segunda edición. Buenos Aires 1946. (= Colección Austral n. 494).

GRIJALVA, Joán de O. Er. S. A. — *Crónica de la orden de N. P. S. Augustín en las provincias de la Nueva España en quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592.* [México] 1924.

GUEDEA, Francisco. — *La sucesión de los Gobernantes de México.* Tomo I (único). De las épocas remotas al año de 1535 y del gobierno de Ténoch al de Sebastián Ramírez de Fuenleal. México 1939.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

GULIK, Guilelmus Van. - EUBEL, Conradus O. M. Conv. — *Hierarchia catholica medii aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum. Antistitum series.* Vol. III. Sacculum XVI ab anno 1503 complectens. Monasterii 1910.

GUTIERREZ CASILLAS, José S. I. - V. SHIELS, *Gonzalo de Tapia.*

GUTIERREZ DE LUNA, Cristóbal. - SOSA, Francisco. — *Cinco cartas del illmo. y exmo. señor D. Pedro Moya de Contreras, arzobispo-virrey y primer inquisidor de la Nueva España, precedidas de la historia de su vida,* según ... Madrid 1962. (Bibliotheca Tenanitla. Libros españoles e hispanoamericanos 3).

GUZMAN, Luis S. I. — *Historia de las missiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Iesús, para predicar el sancto evangelio en la India Oriental y en los reynos de la China y Iapón.* Primera parte. Alcalá 1601.

Handbook of Oriental History by Members of the Department of Oriental History, School of Oriental and African Studies, University of London. Edited by C. H. Philips, M. A., Ph. D. London 1951. (= Royal Historical Society Guides and Handbooks. No. 6).

HERNAEZ, Francisco S. I. — *Colección de bulas y breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.* 2 vol. Bruselas 1879.

HERNANDEZ, Francisco. — *Antigüedades de la Nueva España.* Traducción del latín y notas por don Joaquín García Pimentel. Obra póstuma. México 1945.

— *Historia de las plantes de Nueva España.* México 1942-1946. 3 vol. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de Biología).

Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América meridional. Edición preparada por F. Mateos S. I. 2 vol. Madrid 1944. (= Consejo superior de investigaciones científicas. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo).

Institutum Societatis Iesu. 3 vol. Florentiae 1892-1893.

Instrucciones que los vireyes de Nueva España dejaron a sus sucesores. Añádense algunas que los mismos trajeron de la corte y otros documentos semejantes a las instrucciones. 2 vol. México 1873. (= Biblioteca histórica de Iberia, tomo XIII XIV).

LABBE, Philippus. - COSSART, Gabriel S. I. — *Sacrosancta Concilia ad regiam editionem exacta quae olim quarta parte prodiit auctior studio* Philip. Labbei, Gabr. Cossartii, Soc. Iesu presbyterorum; *nunc vero integre insertis* Stephani Baluzii, Ioannis Harduini *additamentis ... curante* Nicolao Coleti. 21 vol. Venetiis 1728-1733. — Apparatus primus. 1 vol. Venetiis 1733. — Apparatus alter. 1 vol. Venetiis 1728. — Mansi supplementum. 6 vol. Lucae 1748-1752.

LAVISSE, Ernest. *Histoire de France depuis les origines jusqu'à la Révolution.* 9 tom. en 18 vol. Paris 1901-1911.

LEICHT, Hugo. — *Las calles de Puebla. Estudio histórico.* Puebla 19[illegible].

LEMMENS, Leonhard O. F. M. — *Geschichte der Franziskanermissionen.* Münster i. W. 1929. (= Missionswissenschaftliche Abhandlungen und Texte 12).

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

LEON, Nicolás. — *Documentos inéditos referentes sl ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga existentes en el Archivo general de Indias.* México 1940. (= Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 17).

— *El ilmo. señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Grandeza de su persona y de su obra.* [México s. f.].

Literae [sic] *apostolicae quibus institutio, confirmatio et varia privilegia continentur Societatis Iesu.* Romae 1578.

Litterae apostolicae quibus institutio, confirmatio et varia privilegia continentur Societatis Iesu. Romae 1587.

LOPETEGUI, León S. I. — *El padre José de Acosta S. I. y las misiones, especialmente americanas, del siglo XVI.* Roma 1942.

— *El padre José de Acosta S. I. y las misiones.* Madrid 1942. [Las dos obras son idénticas].

LOPEZ COGOLLUDO, Diego O. F. M. — *Historia de Yucatán.* 5ª edición. Prólogo de J. Ignacio Rubio Mañé. México 1957. (= Colección de grandes cronistas mexicanos III).

— V. RUBIO MAÑE, J. Ignacio.

LOPEZ DE HARO, Alonso. — *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España.* 2 vol. Madrid 1622.

LOPEZ SARRELANGUE, Delfina Esmeralda. — *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal.* México 1965. (= Universidad Nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones científicas).

LOPEZ DE VELASCO, Juan. — *Geografía y descripción universal de las Indias, recopilado por el cosmógrafo-cronista... desde el año 1570 al de 1574.* Publicada por primera vez en el Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid, con adiciones e ilustraciones, por don Justo Zaragoza. Madrid 1894.

LLAGUNO, José A. S. I. — *La personalidad jurídica del indio y el III concilio provincial mexicano (1585). Ensayo histórico-jurídico de los documentos originales.* Dissertatio ad Lauream in Facultate Iuris Canonici. Roma 1962. México 1963.

MACGREGOR, I. A. — *Johore Lama in the Sixteenth Century* en *Journal of the Malayan Branch Royal Asiatic Society.* Vol. XXVIII Part 2, May 1955, 48-126.

MADOZ, Pascual. — *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* 16 vol. Madrid 1845-1850.

MAF = *Monumenta antiquae Floridae (1566-1572).* Edidit Félix Zubillaga S. I. Romae 1946. (= MHSI vol. 69. Monumenta missionum Soc. Iesu. Vol. III. Missiones occidentales).

Martyrologium romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum. Ediderunt Hippolytus Delehaye, Paulus Peeters, Mauritius Coens, Balduinus de Gaiffier, Paulus Grosjean, Franciscus Halkin, presbyteri Societatis Iesu. Bruxellis 1940. (= Propyllaeum ad Acta Sanctorum Decembris).

MATEOS, F. S. I. — V. *Historia general.*

MATEU Y LLOPIS, Felipe. — *Glosario hispánico de numismática.* Barcelona 1946. (= Consejo superior de investigaciones científicas. Sección de estudios medioevales de Barcelona).

MEDINA, José Toribio. — *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México.* Ampliada por Julio Jiménez Rueda. México 1952.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MELGAREJO VIVANCO, José Luis. - TRENS, Manuel B. — *Historia de Veracruz.* 6 tom. en 8 vol. Jalapa, Veracruz 1944-1950.

MENDIETA, Gerónimo de O. F. M. — *Historia eclesiástica indiana.* Obra escrita a fines del siglo XVI. La publica por primera vez Joaquín García Icazbalceta. México 1870.

MHSI = *Monumenta Historica Societatis Iesu a patribus eiusdem Societatis edita.* 96 vol. Matriti-Romae-Quebec 1894-1967.

MI *Const.* = *Monumenta ignatiana ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Series tertia. Sancti Ignatii de Loyola constitutiones Societatis Iesu.* [Edidit Arturus Codina S. I.]. Tomus I. *Monumenta constitutionum praevia.* Tomus II. *Textus hispanus.* Tomus III. *Textus latinus.* Roma 1834-1938. (= MHSI vol. 63-65).

MI *F. narr.* = *Fontes narrativi de S. Ignatio de Loyola et de Societatis Iesu initiis.* I. *Narrationes scriptae ante annum 1557.* Ediderunt Dionysius Fernández Zapico S. I. et Candidus de Dalmases S. I. cooperante Petro Leturia S. I. Romae 1943. (= MHSI vol. 66).

MM = *Monumenta Mexicana.* I. (*1570-1580*). II. (*1581-1585*). Edidit Félix Zubillaga S. I. Romae 1956-1959. (= MHSI vol. 77 84. Monumenta missionum Soc. Iesu. Vol. VIII XV. Missiones occidentales).

MOLINA, Alonso de O. F. M. — *Arte de la lengua mexicana y castellana.* Obra impresa en México ... en 1571 y reproducida en facsímil de original. Madrid 1945. (= Colección de incunables americanos, siglo XVI, vol. VI).

— *Vocabulario en lengua castellana y mexicana.* Obra impresa en México ... en 1571, y ahora editada en facsímil. Madrid 1944. (= Colección de incunables americanos, siglo XVI, vol. IV).

Mon. Paed. = *Monumenta Paedagogica Societatis Iesu.* Edidit ex integro reffecit novisque textibus auxit Ladilsaus Lukás S. I. I. (*1540-1556*). Romae 1965. (= MHSI Vol. 92).

MORENO, Juan José. — *Don Vasco de Quiroga.* Reimpresión de la biografía que publicó don ... en el siglo XVIII, seguida de las ordenanzas de hospitales, testamento, información en derecho, juicio de residencia y litigio por la isla de Tultepec. Compilación de Rafael Aguayo Spencer. México 1940. (= Biblioteca mexicana de historia bajo la dirección de don Carlos Pereyra).

MOTOLINIA. - V. BENAVENTE, Toribio.

MPer = *Monumenta Peruana.* I. (*1565-1575*). II. (*1576-1580*). III. (*1581-1585*). IV. (*1586-1591*). Edidit Antonio de Egaña S. I. Romae 1954-1966. (= MHSI vol. 75 82 88 95. Monumenta missionum Soc Iesu. Vol. VII XIII XVIII XXII. Missiones occidentales).

MURILLO VELARDE, Pedro S. I. — *Historia de la provincia de Philipinas, de la Compañía de Jesús.* Segunda parte, que comprehende los progresos de esta provincia desde el año de 1616 hasta el de 1716. Manila 1749.

NOUEL, Carlos. — *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo.* Tomo I [único]. Roma 1913.

OLARRA GARMENDIA, José. - LARRAMENDI, María Luisa. — *Indices de la correspondencia entre la nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe II.* Elaborados por los secretarios de la Academia de España en Roma. Publícalos la Real Academia de la Historia. 2 vol. Madrid 1948-1949.

Ordinationes praepositorum generalium, instructiones et formulae communes toti Societati. Auctoritate V congregationis generalis recognita [sic]. *Romae* 1606.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Obozco y Berra, Manuel. — *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México, precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus.* México 1864.

Palacios, Enrique Juan. — *Puebla, su territorio y sus habitantes,* en *Memorias y revista de la Sociedad científica «Antonio Alzate»*, 36, 1916 [1917], 1-748.

Paso y Troncoso, Francisco del. V. *Epistolario de Nueva España.*

Pastells, Pablo S. I. — *Historia general de Filipinas* en Torres y Lanzas, Pedro. - Navas del Valle, Francisco. — *Catálogo de los documentos.* — V. Colin, Francisco.

Pastor, Ludwig von. — *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang der Mittelalters.* 16 vol. en 19. Freiburg in B. 1891-1933.

Perez de Rivas (Ribas), Andrés S. I. — *Corónica y historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España, fundación de sus colegios y casas, ministerios que en ellos se exercitan y frutos gloriosos que con el favor de la divina gracia se han cogido y varones insignes que trabajando con fervores santos en esta viña del Señor pasaron a gozar el premio de sus santas obras a la gloria, unos derramando su sangre por la predicación del santo evangelio, y otros exercitando los ministerios que el instituto de la Compañía de Jesús profesa, hasta el año de 1654.* 2 tom. México 1896.

Perez de Rivas, *Triunfos = Historia de los triumphos de nuestra santa fee entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe, conseguidos por los soldados de la milicia de la Compañía de Iesús en las missiones de la provincia de Nueva España. Refiérense assimismo las costumbres, ritos y supersticiones que usavan estas gentes, sus puestos y temples, las vitorias que de algunas dellas alcançaron con las armas los católicos españoles, quando les obligaron a tomarlas, y las dichosas muertes de veinte religiosos de la Compañía que, en varios puestos y a manos de varias naciones, dieron sus vidas por la predicación del santo evangelio.* Madrid 1645.

— *Páginas para la historia de Sinaloa y Sonora: Triunfos de nuestra santa fe entre gentes las más bárbaras del nuevo orbe...* Precedida de *Los naufragios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca.* 3 tom. México 1944. [Es una nueva edición de la obra anterior: *Historia de los triumphos*].

Perez Verdia, Luis. — *Historia particular del estado de Jalisco desde los primeros tiempos de que hay noticia hasta nuestros días.* 3 tom. Guadalajara 1910-1911.

Pimentel, Francisco. — *Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de México o tratado de filología mexicana.* 2ª ed., única completa. 3 vol. México 1874.

Powell, Philip Wayne. — *Spanish Warfare against the Chichimecas in the 1570's* en *The Hispanic American Historical Review* 24, 1944, 580-604.

Quetif, Iacobus O. P. - Echard, Iacobus O. P. — *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti notisque historicis et criticis illustrati.* 2 vol. Paris 1718-1721.

[Ramirez, Francisco S. I.] — *Del principio y fundación de este colegio de Michoacán, y de su progreso y aumento* en *Boletín del Archivo General de la Nación* 10 n. 1, 1939, 24-106. [Obra editada por Edmundo O'Gorman. *Noticias para la historia del antiguo colegio de San Nicolás de Michoacán*].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II. Quarta impresión. 3 vol. Madrid 1791.

Regulae Societatis Iesu. Romae 1590.

Regulae Societatis Iesu. Dilingae 1599.

Relación breve de la venida. - V. VILLERIAS, Gaspar de S. I.

Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes. Trátanse algunas particularidades de aquella tierra, y dícese su ida a ella y vuelta a España, con algo de lo que en el viaje le aconteció hasta volver a su provincia de Castilla. Escrita por dos religiosos sus compañeros, el uno de los cuales le acompañó desde España a México, y el otro en todos los demás caminos que hizo y trabajos que pasó. Ahora por primera vez impresa. 2 tom. Madrid 1873.

Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Manuscrito de la colección del señor García Icazbalceta. Publícalo por primera vez su hijo Luis García Pimentel. Méjico, Paris, Madrid 1904.

REY, Eusebio S. I. — *San Ignacio de Loyola y el problema de los «Cristianos nuevos»* en *Razón y Fe* 153, 1956, 173-204.

RICARD, Robert. — *La «Conquête spirituelle» du Mexique. Essai sur l'apostolat et les méthodes missionnaires des Ordres Mendicants en Nouvelle Espagne de 1523 á 1572.* Paris 1933. (= Université de Paris. Travaux et mémoires de l'Institut d'Ethnologie XX).

RIVA PALACIO, Vicente. — *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar ...* 5 vol. México [s. f.].

ROBELO, Cecilio A. — *Diccionario de Aztequismos.* Tercera edición. México [s. f.].

RODRIGUES, Francisco S. I. — *História da Companhia de Jesus na Assistência de Portugal.* 4 tom. en 7 vol. Pôrto 1931-1950.

RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, Alfonso S. I. — *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España.* Roma 1967. (= Bibliotheca Instituti historici S. I. Vol. XXVII).

ROJAS GARCIDUEÑAS, José. — *El antiguo colegio de San Ildefonso.* [México] 1951. (= Instituto de investigaciones estéticas).

ROSCHINI, Gabriele O. S. M. — *La vita di Maria.* Roma 1945.

ROSELL, Lauro E. — *Iglesias y conventos coloniales de la ciudad de México. Historia de cada uno de los que existen en la capital de la República, comprendidas las capillas y algunos datos sobre tipos nacionales.* México 1946.

ROUAIX, Pastor. — *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango.* México 1946. (= Instituto Panamericano de Geografía e Historia, publicación n. 80).

RUBIO MAÑE, J. Ignacio. — *Notas y acotaciones a la Historia de Yucatán de Fr. Diego López de Cogolludo.* México 1957. (= Colección de grandes crónicas mexicanas, 3 II).

SACCHINUS, Franciscus S. I. — *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius.* Tomus prior auctore ... Res extra Europam gestas et alia quaedam supplevit Petrus Possinus ex eadem Societate. Romae 1661.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

SAHAGUN, Bernardino de O. F. M. — *Historia general de las cosas de Nueva España.* Tomo V. Los cantares a los dioses. La orfebrería, el arte de trabajar las piedras preciosas y de hacer ornamentos de plumas, de los antiguos mexicanos. Traducción, notas y comentarios por el dr. Eduardo Seler. 5 tom. México 1938.

SALAZAR-MONROY. — *Catedral de Puebla.* Puebla 1946.

SALDANHA, M. J. Gabriel de. — *História de Goa (política et arqueológica).* T. I. História política. T. II. História arqueológica. Segunda edição. 2 vol. Nova-Goa 1925-1926.

SANCHEZ BAQUERO, Juan S. I. — *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España (1571-1580)* [Editada por Félix Ayuso S. I.]. México 1945.

Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millessimo quingentessimo octuagessimo quinto, praesidente in eo illmo. ac rmo. D. D. Pedro Moya de Contreras archiepiscopo mexicano. Romae confirmatum die vigessima septima octobris anno 1589, nunc vero ad instantiam et ex sumptibus illmi. ac rmi. D. D. Ioannis de la Serna, archiepiscopi mexicani iussu regio editum. Mexici 1622.

SANTAGATA, Saverio S. I. - V. SCHINOSI, Francesco S. I. — *Storia.*

SANTAMARIA, Francisco J. — *Diccionario general de americanismos.* 3 vol. Mejico 1942.

— *Diccionario de mexicanismos. Razonado, comprobado con citas de autoridades, comparado con el de americanismos y con los vocabularios provinciales de los más distinguidos diccionarios hispanoamericanos.* 1ª ed. México 1959.

SCELLE, Georges. — *La Traite Négrière aux Indes de Castille. Contracts et traités d'Assiento.* 2 vol. Paris 1906.

SCHÄFER, Ernesto. — *El Consejo real y supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria.* 2 vol. Sevilla 1935-1947.

SCHILLING, Dorotheus O. F. M. — *Das Schulwesen der Jesuiten in Japan (1551-1614).* (Teoldruck). Mit zwei karten. Münster in W. 1931.

SCHÜTTE, Josef Franz S. I. — *Valignanos Missionsgrundsätze für Japan.* Erster Band 1573-1582. Zweiter Teil 1580-1582. Roma 1958. (= Gedruckt under Mitwirkung der Sophia-Universität, Tōkyō, und des Historischen Institutes S. I., Rom).

SCHINOSI, Francesco S. I. - SANTAGATA, Saverio S. I. — *Istoria della Compagnia di Giesù, appartenente al Regno di Napoli.* Parte I-II [Schinosi]. Parte III-IV [Santagata]. Napoli 1706-1711.

SELER, Eduardo. - V. SAHAGUN, Bernardino de O. F. M.

SHIELS, W. Eugene S. I. — *Gonzalo de Tapia (1561-1594), Founder of the First Permanent Jesuit Mission in North America.* New York 1934. (= United States Catholic Historical Society. Monograph Series XIV).

— *Gonzalo de Tapia.* Edición castellana preparada por José Gutiérrez Casillas S. I. Guadalajara 1958.

SOMMERVOGEL, Carlos S. I. — *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus.* [vol. 10-11 por Pedro Bliard S. I.]. 11 vol. Paris 1890-1932.

SOSA, Francisco. - V. GUTIERREZ DE LUNA.

SOUSA, Francisco de S. I. — *Oriente conquistado a Jesus Cristo pelos padres da Companhia de Jesus da provincia de Goa.* I Parte ... os primeyros vinte e dous annos. II Parte ... desdo anno de 1564 atè o anno de 1585. 2 vol. Lisboa 1710.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

SPECKER, Johann S. M. B. — *Die Missionsmethode in Spanisch-Amerika im 16. Jahrhundert, mit besonderer Berücksichtigung der Konzilien und Synoden.* Schöneck-Beckenried 1953.

Synopsis historiae Societatis Iesu. Lovanii 1950.

TAMAYO, Jorge L. — *Atlas geográfico general de México.* México 1949. — *Geografía general de México. Geografía física.* 2 tom. México 1949.

Los tarascos. Monografía histórica, etnografía y economía. Trabajo dirigido por Lucio Mendieta y Núñez... México 1940. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones sociales).

TORQUEMADA, Juan de O. F. M. — *Monarchia indiana con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaçones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra, distribuydos en tres tomos.* Primera parte [lib. I-V]. Segunda parte [lib. VI-XIV]. Tercera parte [lib. XV-XXI]. Madrid 1723.

TORRES Y LANZAS, Pedro. - NAVAS DEL VALLE, Francisco — *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla. Precedido de una Historia general de Filipinas por el P. Pablo Pastells S. I.* 9 vol. Barcelona 1925-1933.

TOUSSAINT, Manuel. — *Arte colonial en México. México 1948.* (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones estéticas). — *Paseos coloniales.* México 1939. — *Pátzcuaro.* México 1942. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones estéticas y escuela de arquitectura).

TRENS, Manuel B. - V. MELGAREJO VIVANCO.

URIARTE, José Eugenio de S. I. - LECINA, Mariano S. I. — *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año de 1773.* Parte primera. 2 vol. Madrid 1925-1930.

VAILLANT, George C. — *The Aztecs of Mexico. Origin, Rise and Fall of the Aztec Nation.* Second edition. Harmondsworth [1950].

VALLERY-RADOT, Jean. — *Le recueil des plans d'édifices de la Compagnie de Jésus conservé á la Bibliothèque Nationale de Paris, suivi de l'inventaire du recueil de Quimper par... et de l'inventaire des plans des Archives Romaines de la Compagnie par Edmond Lamalle S. I.* Romae 1960. (= Bibliothèque Instituti Historici S. I. vol. XV).

VAN HOVE, A. — *Prolegomena ad Codicem Iuris Canonici.* Mechlimae-Romae 1928. (= Commentarium Lovaniense in Codicem Iuris Canonici editum a magistris et doctoribus universitatis lovaniensis. Vol. I. Tom. I).

VARGAS UGARTE, Rubén S. I. — *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú.* Vol. I... Burgos 1963.

VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio [O. C. D.]. — *Compendio y descripción de las Indias occidentales.* Transcripto del manuscrito original por Charles Upson Clark. Washington D. C. 1948.

VAZQUEZ VAZQUEZ, Elena. — *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España. Siglo XVI.* México 1965. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de Geografía).

VILLARET, Emile S. I. — *Les Congrégations Mariales. I. Des origenes a la suppresion de la Compagnie de Jesús (1540-1773).* Paris [1947].

VILLASEÑOR Y SANCHEZ, Joseph Antonio. — *Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones.* Dos partes. México 1746-1748. Edición facsímil. Introducción del lic. Francisco González de Cossío. México 1952.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[VILLERIAS, Gaspar de S. I.]. —*Relación breve de la venida de la Compañía de Jesús a la Nueva España. Año de 1602.* Manuscrito anónimo del Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda. Versión paleográfica del original, prólogo, notas y adiciones por Francisco González de Cossío. México 1952.

VIVO, Jorge A. — *Razas y lenguas indígenas de México. Su distribución geográfica.* México 1941.

WAGNER, Henry R. — *Sir Francis Drake's Voyage around the World. Its Aims and Achievements.* San Francisco, California 1926.

ZDB = ZAMBRANO, Francisco S. I. — *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México.* Tomo I-VII (Siglos XVI-XVII: 1566-1699). México 1961-1967.

Los zapotecos. Monografía histórica, etnográfica y económica. Trabajo dirigido por el lic. Lucio Mendieta y Núñez... México 1949. (= Universidad nacional autónoma de México. Instituto de investigaciones sociales).

ZUBILLAGA, Félix S. I. — *La Florida. La misión jesuítica (1566-1572) y la colonización española.* Roma 1941. (= Bibliotheca Instituti Historici Soc. Iesu. Vol. I).

— *El Procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570)* en AHSI 16, 1947, 1-55.

— *El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección* en AHSI 22, 1953, 367-417.

— *Tercer concilio mexicano, 1585. Los memoriales del P. Juan de la Plaza S. I.* en AHSI 30, 1961, 179-244.

ZHIAE = *Historia de la Iglesia en la América española desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. México, América central, Antillas.* Introducción de León Lopetegui S. I. Madrid 1965. (= Biblioteca de autores cristianos: BAC 248).

OBRAS MANUSCRITAS

[ANTONIO, Francisco S. I.] — *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo* (cf. MAF 82*).

Historia del colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Granada. Copiado del original que existe en el archivo S. I. en Madrid. Ms. apógrafo moderno.

ROA, Martín de S. I. — *Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús.* (Apógrafo en la biblioteca del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, Roma).

SOLIS, Antonio de S. I. — *Historia de la casa profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla.* (Copia hecha en Madrid en 1893 de otra existente en el colegio de San Estanislao de Málaga, la cual se sacó del original que está en el mismo colegio).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ABREVIATURAS

(Las siglas y abreviaturas bibliográficas las incluimos en la bibliografía)

a. = año, annus.
AGI = Archivo general de Indias (Sevilla)
AGN = Archivo general de la Nación (México).
AHPM = Archivo histórico de la provincia de México.
AHSI = Archivum Historicum Societatis Iesu.
ant. = anterior, antiguo.
ap. crít. = aparato crítico.
ARSI = Archivum romanum Societatis Iesu.
B. = beato, bienaventurado.
c. = capítulo.
card. = cardenal
cf. = confer, conferatur.
cód. = códice.
Comp. = Compañía.
corr. = corregido.
D. = don.
der. = derecho.
D. N. = Dominus noster.
doc. = documento.
dr. = doctor.
ed. = edición.
F. FF. = frater, fratres.
f. ff. = folio, folios.
FG = Fondo gesuitico (en la curia de la Compañía de Jesús, Roma).
fol. = folio.
Fr. = frater, fray.
H. HH. = hermano, hermanos.
ibid. = ibidem.
id. = idem.
i. e. = id est.
Ihs. = Iesus.
inf. = inferior.
izq. = izquierdo.
l. = libro.
l. c. = lugar citado, loco citato.
lic. = licenciado.
lín. = línea.
marg. = margen, márgenes.
mº. = maestro.
ms. mss. = manuscrito, manuscritos.
N. = nuestro, noster.
N. E. = Nueva España.
n. nn. = nota, número, números.
N. M. R. P. = nuestro muy reverendo padre.
N. P. = nuestro padre.
nro. nra. = nuestro, nuestra.
N. S. = nuestra Señor.
o. c. = obra citada, opus citatum.
O. C. D. = ordinis carmelitarum discalceatorum.
O. de M. = ordinis de Mercede, mercedarios.
O. F. M. Cap. = ordinis fratrum minorum capuccinorum.
om. = omite, omitido.
O. P. = ordinis praedicatorum.
opp. = oppidum, oppida.
orig. = original.
O. S. M. = ordinis servorum Mariae.
pal. = palabra, palabras.
pl. = pliego, pliegos.
P. M. = padre maestro.
pº. = primero.
P. PP. = padre, padres.
prov. = provincia.
provl. = provincial.
r. = recto.
reg. = registro.
rep. = repite, repetido.
R. RR. = reverencia, reverencias, reverendo, reverendos.
S. = Señor.
s. = saeculum, siglo.
sac. = sacerdote.
ser. = serie, series.
s. d. = sin data.
s. f. = sin fecha.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

S. I. = **Societatis** Iesu, jesuita.
síl. = **sílaba.**
S. M. = **su Majestad.**
s. m. = **su merced.**
Soc. = **Societas,** sociedad.
Sr. = **señor.**
s. ss. = **siguiente, siguientes.** sequens, **sequentes.**
subr. = **subrayado.**
sup. = **superior.**
t. = **tomo.**
tach. = **tachado, tachados.**
tom. = **tomo, tomos.**
v. = **verso, vuelto.**
v. m. = **vuestra merced.**
voc. = **vocal, vocales.**
vol. = **volumen, volúmenes.**
V. P. = **vuestra paternidad.**
V. R. = **vuestra reverencia.**
[ ] = **falta en el texto.**

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

INTRODUCCION GENERAL

Capítulo I.

LA PROVINCIA JESUITICA DE NUEVA ESPAÑA

Artículo 1.

La provincia geográfica. Colegios y casas de la Compañía

En el período cronológico de este volumen 1585-1590, los jesuitas novohispanos amplían un poco su posición geográfica, pues fundan colegio, junio de 1587, en Guadalaxara, sede del obispado homónimo o de Nueva Galicia, al noroeste de México y distante de esta capital unos 658 km. (doc. 64). La ciudad y alrededores los jesuitas los habían atendido anteriormente misional y esporádicamente. Institución importante por su carácter eclesial y tridentino, pues sus estudiantes habían de aspirar a las órdenes mayores y al ministerio sacerdotal. Ibid. § 21.

Fundan también los jesuitas, julio de 1588, en la capital mexicana, el seminario que inicialmente se llamará de San Bernardo y de San Ildefonso (doc. 122 n. 15), porque se recogieron a él los que antes habitaban San Bernardo. Ya el primer año de la fundación eran cien los alumnos, provenientes de varias regiones del virreinato. El carácter de la institución era análogo al del Colegio Romano, pues sus alumnos asistían a las clases del colegio máximo de San Pedro y San Pablo, y su gobierno quedaba a cargo de los jesuitas. Doc. 122 § 25.

En México también, 1586, erigen capilla para negros y el seminario de San Gregorio (doc. 110 § 9), destinado a hijos de caciques mexicanos y otomíes y de principales, para que estos formados virtuosamente, y enseñados a leer, escribir y música, «acertasen mejor y más cristianamente después a gobernar sus pueblos». Ibid. n. 17; doc. 122 § 9.

El colegio poblano del Espíritu Santo, sometido a grande escasez y pobreza, encuentra su fundador en don Melchor de Covarrubias, que asegura la existencia de la institución con

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lauta limosna, y firma el documento de fundación, el 15 de agosto de 1587. Cf. doc. 15 § 2; doc. 31 § 5; doc. 59.

El noviciado, ante su dificultad de coexistencia con el colegio mexicano, lo trasladan en 1586 a Tepotzotlán, residencia de la Compañía para el estudio y ejercicio de las lenguas mexicana, otomí y mazahua y seminario de nativos desde 1584. Cf. doc. 108 § 1. Por inconvenientes que se palparán muy pronto, lo llevarán de allí, en 1591 — se verá esto en el volumen posterior — a Puebla de los Angeles.

Desean muchos la erección de una casa profesa en la capital mexicana, y aun se inician tramitaciones para fundarla. Roma — indicaremos después las razones de esta decisión — impide la prosecución del proyecto. Doc. 112 § 8.

Los jesuitas de Veracruz, que, escasos de bienes materiales, trabajan activamente con negros, nativos y españoles, en la escuela de niños, y principalmente con la gente de las flotas, gracias a la ayuda generosa de bienhechores, construyen para 1587 casa en sitio menos malsano, y donde pueden desarrollar más cómodamente su actividad apostólica. Cf. doc. 7 § 34-51; doc. 8 § 2; doc. 48; doc. 110 § 29; doc. 112 § 5; doc. 130.

De los colegios de la ciudad de México y de la Puebla de los Angeles, fieles sistemáticamente a los métodos pedagógicos del Colegio Romano, y con los cuadros de alumnos siempre completos, el primero ve ocupadas sus aulas por alumnos de gramática, humanidades, retórica, filosofía, teología, casos de moral y aun de lengua mexicana (cf. doc. 3; doc. 7 § 12-13; doc. 110 § 8 32-33; doc. 122 § 35); y el segundo, por alumnos de gramática, humanidades y retórica. *L. c.*

Dentro del vector docente, siguen abiertas las escuelas de niños de Oaxaca (doc. 4 § 5; doc. 8 § 8; doc. 36 § 13; doc. 51 § 2) y de Veracruz, mencionada anteriormente.

El ministerio pastoral lo ejercitan asiduamente todas las casas y colegios jesuíticos. El nuevo provincial Antonio de Mendoza, 1584-1590, resuelto a intensificar la labor con nativos, en el informe que en mayo de 1586 (doc. 36) redacta para el arzobispo Moya de Contreras, puede afirmar, refiriéndose al colegio de la capital mexicana: « Deste collegio y de los estudios de él, es notorio resultar mucha utilidad a los naturales ». Ibid. § 7. Y como el arzobispado mexicano, se beneficiaban pastoralmente de los colegios y casas erigidas en aquellas zonas, los obispados de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca. Doc. 36.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

La irradiación apostólica al campo nativo, por ej. del colegio poblano, aparece clara en los doc. 1 y 3; la del colegio de México, en el doc. 2; la del colegio de Oaxaca, en el doc. 4; la de la residencia de Tepotzotlán, dedicada exclusivamente a instruir religiosamente a mexicanos, otomíes y mazahuas, en el doc. 5, y la de la residencia de Pátzcuaro, establecida entre los tarascos y con fin casi exclusivo de misionarlos, en el doc. 6.

La labor sacerdotal y apostólica que los jesuitas desarrollan en iglesias, calles y plazas, hospitales y cárceles, entre españoles y criollos, alcanza también proporciones notables, como lo manifiestan sobre todo las cartas anuas. Doc. 7 110 122 199.

Los residentes del colegio de Valladolid, por falta de estudiantes a quienes atender — daban clases en el colegio de San Nicolás, fundado por Vasco de Quiroga — trabajan con nativos y españoles de la región. Doc. 36 § 14.

Las zonas mineras de Guanajuato y Zacatecas principalmente, y aun los agrestes y belicosos chichimecas, temidos por su agresividad, son campo misionero de los jesuitas. Doc. 7 § 29-33; doc. 199 § 96.

Pasamos por alto la labor de la Compañía en Filipinas, relatada por bastantes documentos de este volumen, y la remitimos a *Monumenta Insularum Philippinarum.*

Artículo 2

Los jesuitas de la provincia novohispana

De los nuevos miembros que en el período de 1585-1590 se incorporan a la provincia novohispana, bastantes llegan de Europa (cf. apénd. I p. 525-27), otros, residentes de Ultramar, lo hacen allí (ibid. 547-52). Algunos de los llegados de Europa: así por ej. el padre Chirino y el hermano Francisco Martín van destinados a Filipinas. Ibid. 526. El padre Avellaneda, que, designado visitador de la provincia, desembarca en Veracruz en noviembre de 1590 — lo veremos en el volumen siguiente — intervendrá activa y eficazmente en ella. Su compañero, el padre Esteban Páez, que casi vive de incógnito durante la visita, y acompañará al visitador en el viaje de vuelta a Europa, en 1594 emprenderá nuevo viaje a México para actuar como provincial. Ibid. 527. De los recién llegados, los estudiantes, que son bastantes, continúan sus estudios y los terminan en los colegios mexicanos. Los padres y hermanos coadjutores, muy pronto des-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pués de desembarcados, comenzarán sus ministerios en las diversas casas de la provincia ultramarina. Los candidatos entrados en Nueva España, allí mismo transcurren los años de probación.

Durante los años que abarca este volumen: 1585-1590, los salidos o despedidos de la orden en Nueva España (ibid. 652s.) son bastantes. Estas numerosas defecciones, la mayoría de criollos, mueven sin duda alguna al padre Aquaviva a recomendar cautela al recibirlos. Doc. 89 § 6; cf. doc. 124 § 3. Conviene recordar — esto explica también al menos parcialmente las defecciones — que en Ultramar atribuian al padre Mendoza, provincial, espíritu de rigor y actitud decidida y algo fácil en despedir sujetos. Aquaviva puntualizó, en parte para justificarlo, que ese régimen de severidad, adoptado por Mendoza al principio de su gobierno era *forzoso* para « evitar algunas cosas, que avían sucedido antes »; « después acá — añade el mismo padre general — tenemos impresión de que su modo es qual conviene ».

Aunque los documentos editados señalan a muchos jesuitas de la provincia novohispana, desgraciadamente no tenemos catálogo completo de este período, pues el último publicado hasta ahora es de 1585 (MM II 743-59), y el siguiente conservado, que se editará en el siguiente volumen, es de 1592.

Artículo 3.

Régimen de la provincia

Conocemos al provincial Antonio de Mendoza que inició su provincialato en 1584 (MM II 3*s) y conserva su puesto a lo largo de este volumen. De las cartas escritas por él a Roma, muchas por lo que podemos deducir de los documentos perdidos, se nos ha conservado sólo una (doc. 8). Del mismo provincial se conserva también la escrita al arzobispo mexicano (doc. 36), panorama interesante de todos los colegios y casas jesuíticas de México, con sus principales actividades.

Los rectores y superiores de los colegios y casas, aunque no los tenemos catalogados, aparecen todos ellos entre los documentos de este volumen, y los hemos ido señalando a lo largo de las notas. Su actuación nos es en gran parte desconocida; pues con excepción de algunas cartas del padre Ortigosa (doc. 65 71) — en ellas no informa sobre el colegio máximo del que era rector — todas las demás, que nos hubiesen proporcionado ina-

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

preciable información para la historia jesuítica novohispana, se han perdido.

El padre Pedro de Morales, rector anteriormente del colegio de Puebla, no lo era ya al redactar su carta de 30 agosto de 1589 (doc. 142), sino consultor del colegio mexicano.

Claro que bastante del contendido de los documentos perdidos lo podemos deducir de las respuestas del padre Aquaviva, conservadas casi en su totalidad.

Indicaremos más tarde el paradero de las cartas de los particulares.

Tanto a superiores como a súbditos — lo especificaremos más adelante — Roma recomienda insistentemente renovación espiritual. La vemos actuante en los colegios y residencias e individuos a través de los documentos de este volumen. Excepciones las había sin duda ninguna, y en los documentos editados adquieren a veces significativo relieve.

Amargura « en algunos subjetos de importancia » la señala el padre general, avisado por diversas partes (doc. 183 § 4), y la insinúan también algunos documentos de este volumen.

El mal se manifestaba — lo advierte igualmente el padre Aquaviva al visitador — en la « poca claridad y poca confianza entre superiores y súbditos, y assí crece la división y la murmuración y la ambición y lo demás que destas rayces sale ». Cf. doc. 183 § 4. Un descontento latente, diseminado por la provincia, lo denuncia el padre general en algunos apartados de su *instrucción* a Avellaneda, 1590 (doc. 183). Algunas de sus múltiples causas eran, sin duda alguna — las indica Aquaviva en el mencionado doc. 183 —: jesuitas europeos y criollos tratados desigualmente, con ventaja para los primeros (cf. doc. 183 § 11; doc. 132 § 12-13); los hermanos coadjutores algo desatendidos (cf. doc. 183 § 12); distinciones hechas a algunos jesuitas dentro de la orden (cf. ibid. § 13 15); depreciación del predicador de nativos ante el de españoles (ibid. § 14).

El malestar existía, tanto que el padre Pedro de Morales, carácter algo displicente, en carta al padre Aquaviva, agosto de 1589, le expone sinceramente la necesidad de que el general fuese informado de las *cosas* de la provincia « a boca, por persona intelligente y no elegida por congregación » (doc. 142 § 1); « y hasta que esto se haga — afirma resuelto — tengo por difícil aver consuelo, ni spiritual aprovechamiento, ni dexar de suceder muchas desgracias ». *L. c.* Antes de recibir esta carta, Aquaviva había decidido ya enviar visitador a Nueva España. Doc. 141.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Artículo 4

Desarrollo gradual de la provincia novohispana

Ateniéndonos esquemáticamente al desenvolvimiento genético de la provincia en los años de 1585 a 1590, ya los primeros documentos de este volumen concretan las consecuencias de la recomendación hecha por el padre Aquaviva al provincial padre Antonio de Mendoza, llegado a la capital mexicana en septiembre de 1584, de trabajar preferentemente con índígenas (cf. MM II 5*-7*), pues los documentos 1 a 6 relatan amplia y casi exclusivamente la labor con nativos efectuada en los colegios de Puebla, México, Oaxaca, Pátzcuaro y Tepotzotlán, y aun la carta anua de 1587 (doc. 7) dedica bastantes de sus apartados a los indígenas. Esta misma carta anua — no nos fijamos en Filipinas — presenta el cuadro panorámico de la actividad jesuítica en Nueva España: labor docente en colegios y escuelas, ministerio sacerdotal y pastoral por ciudades y pueblos, misiones fluctuantes con españoles, nativos y negros.

Los informes remitidos a Roma por el padre Mendoza, después de efectuar la visita de la provincia, tienen notable valor histórico. Doc. 8. Al escrito no muy optimista, remitido a Roma por el padre Ortigosa, rector del colegio mexicano, sobre la observancia religiosa, responde el padre Aquaviva con otro muy alentador. Doc. 9. Con cartas, históricamente muy significativas, responde el mismo Aquaviva, a las numerosas que le han llegado de Nueva España, de superiores, consultores o particulares, sobre el estado de la provincia, de los colegios y residencias o sobre asuntos personales. Doc. 10-31. La redactada por el mismo Aquaviva, en esta misma época, para el provincial (doc. 32) refleja los informes novohispanos que le han llegado.

Documentalmente notable es la información de la provincia enviada por el padre Mendoza al arzobispo mexicano (doc. 36) por petición de éste (doc. 33).

La fundación del colegio de Guadalajara, 1587, por la ulterior irradiación que había de tener para las misiones septentrionales de Nueva España con nativos, tiene prestancia trascendental (doc. 35 49 64).

Con la venida del padre Ortigosa como procurador a Roma, el padre general establece contacto más inmediato con la provincia ultramarina. «Verná el padre Ortigosa — escribe el mismo Aquaviva a Mendoza —, y entendida por él la relación más

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

menuda de todo lo de allá, procuraré que en lo que pudiéremos, sean ayudadados ». Doc. 38 § 2. La documentación escrita y oral llevada por Ortigosa a Roma es copiosa. Doc. 39 54 70 73 76 77 81 82 89.

Aprovecha Aquaviva el envío a Nueva España de un jubileo concedido por su Santidad para recomendar la práctica de los Ejercicios. Doc. 46. Reciben en Roma el informe de Veracruz enviado por el padre Rogel. Doc. 48. El colegio poblano se funda en 1587. Doc. 59. El colegio de Valladolid, de vida lánguida — la orden llega de Roma — no se ha de trasladar a Pátzcuaro. Doc. 67. Otra orden de Roma recomienda parsimonia en la aceptación de colegios. Ibid. § 6. El padre Aquaviva — el hecho lo explicaremos después — muestra poco entusiasmo por los seminarios de nativos. Cf. doc. 68 § 2.

El nutrido intercambio epistolar que durante toda esta época mantiene Roma con el personal jesuítico de Nueva España, examina, discute y resuelve los problemas más salientes de la provincia: colegios, escuelas, seminarios de indios, iglesia jesuítica de Puebla, promoción de jesuitas a profesiones y votos perpetuos, observancia regular, procurador de Indias, procurador venido de Ultramar, cambio de noviciado de México a Tepotzotlán, admisión de criollos en la Compañía... Doc. 62 63 67 68 73 79 85 87-89.

La correspondencia particular sostenida por Aquaviva con jesuitas novohispanos, aun en su proyección individual, refleja no pocas veces otra más universal. Cf. doc. 40-45 52 53 55 84-88 90-110.

La carta anua de 1586-1587 (doc. 110) suministra una visión completa de la provincia: personal, colegios y residencias, actividades pastorales y apostólicas con indígenas, negros y españoles, erección de instituciones, labor en cárceles y hospitales.

El memorial del padre Tovar abogando por el ministerio entre indígenas (doc. 116; cf. doc. 126) rima con la insistencia romana por ese apostolado.

La exoneración del padre Ortigosa de su cargo de rector del colegio mexicano (doc. 118), manifiesta claramente la voluntad de Roma de colocar en los puestos centrales a gente muy apta. Ante la poca satisfacción que daba en su rectorado de Puebla el padre Pedro de Morales, Aquaviva recomienda sustituirlo (doc. 124 § 10), como efectivamente se hizo. Como siempre, la carta anua de 1588 (doc. 122) nos pone ante una valuación adecuada del estado de la provincia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

La constitución apostólica de Sixto V: « Ad Romanum », 21 de octubre de 1588, obliga a la Compañía a modificar temporalmente su método en la admisión de novicios (apénd. VI p. 712-14). Hemos aludido ya a la severidad del padre Aquaviva en admitir criollos (doc. 124 § 3). El mismo Aquaviva insinúa — en España lo había ejecutado ya — el intento de enviar visitador a Nueva España. Doc. 124 § 8; cf. doc. 129.

Aparecen muy visibles los inconvenientes del traslado del noviciado a Tepotzotlán. Doc. 24 § 11. Examinan en Roma, enviado por el padre socio del provincial, un informe sobre el estado de la provincia. Doc. 127 138. El padre general se muestra satisfecho de las noticias recibidas de Veracruz. Doc. 130. La carta del hermano Ciotti, 1589 (doc. 132), con la denuncia de un estado de escisión y descontento en la provincia, bastante desagradable, impresiona al padre Aquaviva, según se deduce de su *instrucción* posterior al visitador padre Avellaneda (doc. 183), pues algunos de sus apartados reflejan el informe del hermano.

Roma acoge favorablemente los deseos de Pedro Ruiz de Ahumada de fundar el noviciado de Tepotzotlán. Doc. 133. No deja de ser sintomático el dato que recogemos en una carta de Aquaviva a Plaza, 1589 (doc. 134 § 1), que éste, por enfermedad del provincial, había hecho la visita del colegio de Oaxaca, pues consideraban en la provincia no muy benéfico su influjo en el provincial padre Mendoza, y el padre Aquaviva, por su parte, no lo favorecía. Cf. doc. 183 § 4 9. Las cartas romanas escritas a operarios de indios (cf. doc. 139 157 158 160 176 177) son especialmente alentadoras.

Roma va concretando la forma definitiva que habrán de adoptar los seminarios de indios: educar a los hijos de gente principal. Doc. 140 § 5 10. El padre Pedro de Morales — lo hemos hecho notar ya — cree necesario informar a Roma oral y objetivamente. Doc. 142.

El padre general propone normas y criterios para la organización del colegio mexicano de San Ildefonso, recientemente erigido, para las congregaciones marianas y la labor con nativos (doc. 143), para el gobierno de rectores y superiores y para reavivar la vida de fervor en la provincia. Doc. 151. El padre Avellaneda, designado anteriormente visitador del Perú (doc. 141 156) — no llegó a ejecutarse — recibe en 1590 el mismo nombramiento para Nueva España (doc. 154), y el padre Mendoza queda exonerado de su cargo de provincial (doc. 155). Desde esta fecha, el padre Aquaviva, en la frecuente correspondencia epis-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tolar que mantiene con Nueva España, remite la resolución de los asuntos propuestos al visitador nombrado. Cf. doc. 180 § 1. La *instrucción* romana para el visitador padre Avellaneda, abril de 1590 (doc. 183) proyecta una realidad muy objetiva de la provincia novohispana. La carta anua de 1590-1591 (doc. 199) no desdice, en su dimensión universal histórica de la provincia novohispana, de las demas *anuas*. Las misiones de Sinaloa, cuyos inicios describe esta carta, serán objeto de posteriores volúmenes de esta sección.

Artículo 5

Métodos de la actividad jesuítica

Sin duda que la actividad más trascendental de la provincia la desarrollan los colegios de México, y así todas las cartas anuas la señalan en primer lugar. Cf. v. gr. los doc. 7 y 110. Los colegios de Puebla van también adquiriendo en este volumen peculiar relieve. Los métodos docentes de esos colegios continúan inalterables. Pero todavía quedaba algo imprecisa la norma para aceptar colegios. Así, considerando el padre general si era oportuno que la Compañía siguiese gobernando los colegios mexicanos, o los dejase a seglares, pues exigían tanto personal directivo, concluye: « nos parece que en ninguna manera se tome cargo de governar por los nuestros más de un collegio » (doc. 67 § 6); y en la *instrucción* al padre visitador, 1590, anunciándole que estaban en quitar el colegio poblano de San Jerónimo, le añade: « Otros dos que ay en México de Sant Pedro y Sant Bernardo está ordenado se reduzgan a uno ». Doc. 183 § 26. Al mismo tiempo acepta Roma el colegio de Guadalajara, puesto estratégico para una ulterior expansión a las misiones septentrionales novohispanas. Cf. doc. 118 § 1; doc. 124 § 5; doc. 179 § 3.

En el mismo vector docente, el criterio romano sobre las escuelas de niños era categórico. Escribe así Aquaviva al provincial mexicano sobre la escuela de niños de Veracruz: « Si ... sólo se mira a la ayuda que se dará a los hijos de españoles, no me parece que conviene tomar sobre nosotros semejante carga. Pero, si ello huviese de ser para útil de los indios, no me parece mal ». Doc. 32 § 8. Aludiremos todavía, algo más adelante, a las escuelas de niños indios.

La labor apostólica con nativos — lo hemos indicado ya — Roma la consideraba como la principal que habían de emprender

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los jesuitas novohispanos. Cf. doc. 38 § 1; doc. 143 § 17; doc. 183 § 27. Precisamente una de las razones alegadas por Aquaviva en 1588 para no erigir casa profesa en México, era porque: « el principal fin o el total, por qué los religiosos della [de la Compañía] son embiados a esas partes, es la conversión de los naturales dellas », y fundada la casa profesa, habría que poner en ella los mejores operarios « de los pocos que ay en esa provincia, los quales, en México, se ocuparían necessariamente, todo lo más del tiempo, con los de la nación española, que es contra el fin dicho ». Doc. 112 § 8. Observa Aquaviva, en este mismo apartado, que no hay mejor modo de procurar la conversión de los naturales « que el de nuestras missiones ». L. c.; cf. doc. 180 § 5.

Para trabajar con nativos, se organizó el aprendizaje de lenguas desde el noviciado. Oportunamente recomienda Aquaviva que no menoscabara esto el orden del noviciado. Doc. 32 § 3.

Fijado el noviciado en Tepotzotlán, 1586 — allí se había establecido ya la Compañía para trabajar con nativos, y practicar las lenguas indígenas: mexicana, otomí y mazahua — vieron que la casa de probación estorbaba el ministerio con indios. Cf. doc. 124 § 11; doc. 143 § 18; doc. 183 § 24. Y así, poco después, en 1591, se traslada a Puebla. Además a Pedro Ruiz de Ahumada, que se ofrecía a fundar el noviciado, le hace preguntar Aquaviva si mantenía su propósito aunque para la institución se elegía otro puesto diverso de Tepotzotlán. Doc. 133 § 2.

En los métodos misionales con nativos, Roma desaconsejó los seminarios para ellos, pues, como observaba el padre Aquaviva al provincial, el fin de ellos no era « más que una corta institución para el bien particular de los mozos que allí se criaran: no haviendo ellos de ordenarse y ser curas ». Doc. 62 § 1. « De donde se sigue — concluye el general — que los seminarios, que, sin licencia, se han començado en Tepotzotlán y México, se avrán de dexar poco a poco, de manera que no aya ofensión ». *L. c.;* cf. doc. 68 § 2. Eran aceptables estos seminarios — concreta Aquaviva —, si los destinaban a « criar bien algunos hijos de hombres principales, que, se entiende, venían a ganar los estados de sus padres; porque estos serían después quales fueren en los principios ». Doc. 140 § 5. « Y esto mismo — nota el general — sintieron los padres Joseph de Acosta y Alonso Sánchez ». *L. c.* Las escuelas de niños indios tenían la aprobación romana (cf. doc. 32 § 8); no las *doctrinas* entre los nativos. Doc. 32 § 3; doc. 51 § 3.

En el apostolado jesuítico con nativos y españoles seguían inalterables los sermones en iglesias y capillas, por calles y plazas,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la administración de sacramentos, la asistencia a cárceles y hospitales. La casa profesa, centro en la Compañía de actividad apostólica tan importante, Roma, fundada principalmente en dos razones, la excluyó por entonces de México. La primera era — la hemos indicado ya — el ministerio con indígenas, que se había de debilitar con la casa profesa; y la segunda, por no estar todavía bien fundados los colegios de Nueva España. Cf. doc. 112 § 8 9 11.

Aunque para la Compañía novohispana eran tan necesarios los operarios apostólicos, Roma se muestra poco favorable a la admisión de criollos y exige para ella selección y garantías bien fundadas. Cf. doc. 89 § 6; doc. 124 § 3; doc. 183 § 7. Prefería también para tierras ultramarinas — en esto coincidían todos — más bien estudiantes que gente hecha. Cf. doc. 143 § 16.

En la dimensión doméstica, el padre Aquaviva recomienda a los jesuitas novohispanos cultivar especialmente el espíritu religioso: ahí — se lo dice al padre Váez — « no basta que el hombre tenga caudal para sí solo; sino que es necessario tenga para comunicarlo a otros ». Doc. 145 § 1; cf. doc. 147 § 4; doc. 183 § 2. Recomendaciones también del padre general eran: la práctica de los Ejercicios anuales, « a lo menos por tiempo de una semana » (doc. 46 § 3); la observancia de las constituciones y reglas (doc. 73 § 6); a los sacerdotes que confesaban mujeres a domicilio, la regla del compañero (ibid. § 7). El doc. 151 manifiesta claramente el clima espiritual deseado por el padre Aquaviva en las casas jesuíticas. Para que el superior tuviese tiempo de dedicarse a lo espiritual — prescribe el padre Aquaviva — el provincial les daría ayudas y ministros necesarios, con los cuales pudiesen « descuidar de lo que en la casa se deve hazer ». Doc. 150 § 3. Los superiores tendrían diariamente una hora de consideración, y el provincial encargaría al admonitor o a algún consultor que le avisase, si el rector se retiraba alguna hora del día a solas. Ibid. § 3 4. El provincial y superiores se comunicarían entre sí y con los respectivos consultores, « pues que esto — razona Aquaviva — dará más luz y ayudará al buen gobierno ». Doc. 153 § 4. Las cualidades deseadas en el superior las concreta Aquaviva en el doc. 151, y al padre Avellaneda, visitador, le insiste: « ser afable y hacerse amable a los súbditos ». Doc. 156 § 8.

Recomendaba también el padre Aquaviva a los de Nueva España dependencia de la jerarquía (cf. doc. 52 § 3; doc. 140 § 9); excluir de las congregaciones marianas mujeres y nativos (doc. 143

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

§ 10), y la clase de casos de moral, con que la Compañía abarcaba a estudiantes y sacerdotes. Cf. doc. 143 § 8.

Artículo 6

Documentos conservados y perdidos

Hemos hecho notar en esta introducción general que de los documentos jesuíticos pertenecientes al período de este volumen, se convervan principalmente los redactados en Roma para Nueva España. De algunos de estos se conservan los originales en el *vol I* (*1579-1599*) (cf. MM II 35*s); los demás en el registro *Mex. 1* (cf. MM I 22*s.). De los escritos por jesuitas mexicanos generalmente a Roma — los hay tambien unos pocos redactados para otras personas — o de extendidos en Ultramar sobre erección o fundación de casas o colegios o sobre compras o ventas de terrenos, nos han quedado relativamente muy pocos: doc. 18 36 48 49 56 58 59 64 65 71 110 114 116 122 132 142 198 199. Con el título de *documentos perdidos* reseñamos los que generalmente llegaron a Roma y posteriormente se han extraviado, pues el padre Aquaviva acusa recibo de ellos. Alguna que otra vez (cf. v. gr. doc. 176) el padre general observa no haber recibido las anunciadas cartas.

Aunque el contenido de muchos de estos documentos perdidos podemos deducirlo al menos parcialmente, la pérdida es enorme, y constituye una falla insustituible para la historia jesuítica novohispana.

Artículo 7

Historiografía de la provincia jesuítica de Nueva España

Los historiadores que han tratado la historia jesuítica de Nueva España en el período que ahora nos interesa: 1585-1590, han usado muy escasamente los documentos recogidos en este volumen. Vamos a señalar entre los principales, sobre todo a los que han acudido inmediatamente a los mismos documentos.

La historia manuscrita de Villerías, *Historia de las cosas más notables* (v. MM I 12*; II 28*) llega sólo hasta 1580. La editada como anónima por Francisco González de Cossío: *Relación breve* (cf. MM I 14*; II 28*s.), cuyo autor es muy probablemente el mencionado Villerías (así lo suponemos en la bibliogr. de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

este volumen), no ha tenido en cuenta ninguno de los documentos de este volumen.

El padre Andrés PÉREZ DE RIVAS (RIBAS), *Corónica* (v. MM I 14*s.) se sirvió para su obra sólo de algunos documentos de este volumen. Así al hablar de la *Fundación del colegio del Espíritu Santo* (*Corónica* I 122-124); *Del principio que tuvo la fundación del colegio y noviciado ... de Tepotzotlán* (*o. c.* II 163-166); de la nueva casa de Veracruz (ibid. 200s); de la fundación de Guadalajara (ibid. 216-218), y de la residencia de Zacatecas (ibid. 233-236) maneja sin duda alguna los doc. 59 64 110 y 122.

El padre Francisco Javier ALEGRE, en su *Historia* (v. la bibliogr. de este vol.), además de valerse de las cartas anuas aquí editadas (doc. 7 110 122), recoge el contenido de los doc. 32 49 59 64 para las fundaciones de los colegios de San Ildefonso de Puebla y de San Gregorio de México (ABZ I 298 323s.), de la de Guadalajara (ibid. 315-318), para el traslado del noviciado de México a Tepotzotlán (ibid. 318); para la erección del colegio mexicano de San Ildefonso (ibid. 332) y para el principio de la residencia de Zacatecas (ibid. 341). Relatando los ministerios del colegio de México (ibid. 122s.) alude a la carta anua de 1587 (doc. 122).

El padre Francisco SACCHINI en su *Historiae Societatis Iesu* (v. la bibliogr. de este vol.) — de la historia extraeuropea, según lo indica el título de la obra, se encarga el padre Possino — para el relato de la historia jesuítica mexicana de 1586 (part. V lib. VI n. 130-142) utiliza el doc. 110. Los escasos datos que en 1588 de esa misma historia da de Guadalajara, Tepotzotlán y Puebla (ibid. lib. VIII n. 230-232), los recoge del doc. 122; y los de 1590: principio de la casa profesa, asistencia de los jesuitas a apestados, seminario de San Idelfonso de México, colegio mexicano de San Gregorio, ministerios (ibid. lib. X n. 212-263), del doc. 199.

El padre Antonio ASTRÁIN, *Historia* (v. la bibliogr. de este volumen) para los escasos datos que sintetiza de la historia mexicana de 1585 a 1590 (*o. c.* IV 387-406: en estas páginas incluye también noticias de años posteriores) utiliza la *Historia de los triumphos* (v. bibliogr. de este vol.) del padre PÉREZ DE RIVAS; la de ALEGRE, *Historia* (*l. c.*) y los doc. 49 64 155.

El padre Gerard DECORME, *La obra* (v. la bibliogr. de este vol.) reseña en pocas páginas (I 33-36) el período jesuítico mexi-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cano de 1585 a 1590 valiéndose principalmente de las obras mencionadas de PÉREZ DE RIVAS, *Corónica,* de ALEGRE, *Historia,* y de ASTRÁIN, *Historia.*

CAPÍTULO II.

LOS NATIVOS EN EL APOSTOLADO JESUÍTICO

Insistentemente — lo sabemos ya — recomendaba el padre general a los jesuitas novohispanos el apostolado con indígenas. En el período de nuestro volumen: 1586 a 1590 los jesuitas siguen trabajando únicamente con los nativos que evangelizaban e instruian en años anteriores: aztecas o mexicanos, otomíes, tarascos y zapotecos, a quienes conocemos ya. Cf. MM II 11*-27*. Los sinaloas que los jesuitas comenzarán a misionar en 1591, mencionados ya en la carta anua de 1590-1591 (doc. 199), tendremos ocasión de conocerlos más a fondo en el volumen siguiente.

CAPÍTULO III.

NUESTRA EDICIÓN

Casi todos los documentos recogidos en este volumen se dan a conocer ahora por primera vez. Los muy pocos que total o parcialmente han sido editados anteriormente, los señalamos al principio de cada uno de ellos, indicando también la publicación donde han aparecido.

Para el metodo de edición que adoptamos en este volumen, remitimos al lctor a las indicaciones dadas en MAF (89*-91*) y MPer I 51s. Hacemos notar que, al citar los folios de los códices o legajos, señalamos ordinariamente el recto o vuelto de ellos con las abreviaturas *r* y *v*. Cuando el folio no lleva ninguna de estas abreviaturas, es recto.

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Capítulo IV.

Descripción de códices

Como bastantes de los códices, usados en este volumen, se han descrito en MAF 91*-106* MM I 17*-32* y MM II 30*-38*, reseñaremos aquí los demás.

Advertimos también que los códices o manuscritos mencionados en este volumen, cuya procedencia no se indica expresamente, pertenecen al archivo romano de la Compañía de Jesús.

Codices del archivo romano de la Compañía de Jesús

Arag. 10I

Códice restaurado recientemente: 0,330 X 0,236. En el dorso de pergamino, en la parte sup.: « Arag. 10I »; más abajo: « Aragonia. Catalogi triennales 1587-1619 I »; abajo: « 10I ». Despues de la hoja de resguardo siguen 7 hojas, escritas a máquina sólo en los rectos, con el índice del volumen. Los folios están numerados, con numeración continua, en su parte inf.: 1-334. Sigue la hoja de resguardo. En el marg. inf. del verso de la pasta del fin hay este escrito impreso: « Restaur. sept. 1953 ». Como lo indican los título transcritos, son los catálogos, llamados « triennales » de la provincia de Aragón. El primero (f. 1*r* ...) es de 1587, y el último (f. 332*r* ...) de 1619.

Arag. 10II

Códice recientemente restaurado: 0,330 X 0,234. En el dorso de pergamino, en la parte sup.: « Arag. 10II »; más abajo: « Aragonia. Catalogi triennales 1622-1649 II »; abajo: « 10II ». Al verso de la pasta: « Arag. 10 ». El códice consta de f. 335-634, numerados, con numeración continua, en la parte inf. En el f. 335*r* hay este título: « + Catalogus ps. 2s. et 3s. provae. Aragoniae anni 1622 ». Esta fecha es del primer catálogo del códice; el último es de 1649 (f. 632*r*-634*v*). Al verso de la pasta del fin, en el marg. inf.: « Restaur. sept. 1953 ».

Baet. 1

(Descrito en MM I 18*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Baet. 2

(Descrito en MM II 30*).

Baet. 8

Códice restaurado recientemente: 0,330 X 0,225. En el dorso de pergamino, en la parte sup.: « Baet. 8 »; más abajo: « Baetica. Catalogi triennales 1583-1622 »; abajo: « 8 ». Al verso de la pasta, en la parte sup.: « Baet. 8 »; abajo, trozo de pergamino de la pasta antigua, con este título: « Betica. Cat. trien. 1585 a 1622 ». Después de la hoja de resguardo, hay dos hojas mecanografiadas con el índice del códice. El cód. consta de f. 1-355, numerados, con numeración continua, en la parte inf. de los folios. El primer catálogo es de 1583 (f. 1*r* ...), y el último de 1622 (f. 353*r* ...). Sigue la hoja de resguardo. En la parte inf. del verso de la pasta del fin del códice, escribieron: « Restaur. iuni 1950 ».

Cast. 6

Códice restaurado recientemente: 0,292 X 0,202. En el dorso de pergamino, en la parte sup. hay un papelito pegado con la signatura: « Cast. 6 »; más abajo: « Castellana. Epist. Gener. 1588-1603 »; abajo: « 6 ». Al verso de la pasta, en el marg. sup.: « Cast. 6 »; abajo, un trozo de pergamino de la pasta antigua, con este escrito: « Castella. Epist. Gen. 1588-1603 »; junto a este trozo, un papelito pegado, con este escrito impreso: « Iussu A.R.P.N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit. Valkenburgi 1929/30 ». En la hoja de resguardo, recto, escrito recientemente: « Cast. 6 (f. 1-472). Epistolae Generalium a 9 aug. 1588 - 26 martii 1603 »; más abajo notaron con lápiz: « Rep. 11/9 1922 ». En el fol. siguiente, no numerado, hay este título: « Castellana. Epist. Gener. 1588-1603 »; sigue otro folio en blanco. Los folios están numerados recientemente con numeración continua: 1-472; el f. 472 está en blanco. Sigue la hoja de resguardo. En el marg. inf. del verso de la pasta del fin, escribieron: « Restaur. 29 IX 1914 ». Como indican los títulos copiados, es el registro original de las cartas de los padres generales a la provincia de Castilla desde el 9 de agosto de 1588 al 26 de marzo de 1603.

Cast. 13

(Descrito en MAF 93*)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Cast. 14 I

(Descrito en MM I 19*)

Cast. 14 II

(Descrito en MM I 19*)

Cast. 15 I

Códice recientemente restaurado: 0,332 × 0,237. En el dorso de pergamino, en la parte sup., hay un papelito pegado con la signatura: « Cast. 15 I »; más abajo: « Castel. Cat. Trien. 1603-1628 »; abajo: « 15^{I} ». Al verso de la pasta, en el marg. sup.: « Cast. 15 I »; más abajo, papelito pegado en el que escribieron recientemente: « Fol. 1-139 110a 247a »; abajo, trozo del antiguo pergamino del dorso: « Castellana. Catalogi triennales 1603-1628 ». Después de la hoja de resguardo, hay otra escrita a máquina con el índice el volumen. El códice consta de f. 1-139, numerados recientemente, con numeración continua, en la parte inf. Se han añadido, en sus correspondientes sitios, los números 110a y 247a. El primer catálogo (f. 1*r* ...) es de 1602, y el último (f. 216*r* ...), de 1614. Sigue una hoja en blanco y la de resguardo. Al verso de la pasta del fin, en el marg. inf., pegaron un papelito y escribieron en él: « Restaur. 16. 6. 1933 ». Son, como lo indican los títulos copiados, los catálogos, llamados *triennales,* de la provincia de Castilla.

Cast. 15 II

Códice restaurado recientemente: 0,325 × 0,227. En el dorso de pergamino, en la parte sup., hay un papelito pegado con la signatura: « Cast. 15 II »; más abajo: « Castel. Cat. Trien. 1603-1628 »; abajo: « 15^{II} ». Al verso de la pasta, en el marg. sup.: « Cast. 15 II »; más abajo pegaron un papel y escribieron en él: « Fol. 320-631a 404a 410a 443a 450a 575a-l ». Así aparece el número de folios del códice y los números repetidos. El primer catálogo (f. 1*r* ...) es de 1619, y el último (f. 628*r* ...) de 1628-1633. El f. 631 está en blanco. Al verso de la pasta del fin, en el marg. inf., pegaron un papelito y escribieron en él: « Restaur. 16. 6. 1953 ».

Congreg. 43

(Descrito en MM II 31*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Congreg. 93

(Descrito en MM I 20*).

Epp. Ext. 14

(Descrito en MM II 31*).

Epp. Ext. 15

Códice recientemente restaurado: 0,330 × 0,240. En el dorso de pergamino, arriba, hay un papelito pegado con la signatura: « Epp. Ext. 15 »; más abajo: « Epp. Episc. 1586-1599 »; abajo: « 15 ». En el verso de la pasta, arriba, escribieron recientemente: « Epp. Ext. 15 (ff. 326) ». En la hoja de resguardo, recto: « Epistolae Episcoporum 1586-1599 ». El códice consta de f. 1-326. Los f. 323-326 son fotografiados. Los folios están numerados, con numeración continua, en la parte inf. En los márg. sup. se ven los números antiguos.

Epp. Ext. 28

Códice restaurado recientemente: 0,326 × 0,230. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Epp. Ext. 28 »; más abajo: « Epp. Princip. 1576-1585 »; abajo: « 28 ». Al verso de la pasta, arriba: « Epp.ª Ext. 28 (ff. 323) ». Abajo, pedazo de cuero del dorso antiguo, con este título: « Epistolae Principum ab anno 1575 ad 1600 ». En el recto de la hoja de resguardo, escribieron recientemente: « Epistolae Principum 1576-1585 ». El cód. consta de f. 1-323, numerados, con numeración continua, en los márg. inf. En los superiores, aparecen los números antiguos.

Epp. Ext. 29

Códice recientemente restaurado: 0,325 × 0,229. En el dorso de pergamino, arriba, papelito con la signatura: « Epp. Ext. 29 »; más abajo: « Epp. Princip. 1586-1599 »; abajo: « 29 ». Al verso de la cubierta escribieron recientemente: « Eppª. Ext. 29 (ff. 291) ». En el recto de la hoja de resguardo, escritura reciente: « Epistolae Principum 1586-1599 ». El cód. consta de f. 1-291, numerados, con numeración continua, en los márg. inf. En los márg. sup. aparecen los números antiguos. Son cartas de personajes externos, generalmente al padre general, en los años indicados.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Epp. NN. 1

(Descrito en MM II 31*).

Epp. NN. 2

Códice recientemente restaurado: 0,280 × 0,215. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Epp. NN. 2 »; más abajo: « Epist. Gen. extraord. 1584-1629 »; abajo: « 2 ». Al verso de la cubierta, arriba: « Epp. NN. 2 »; abajo, trozo del dorso del pergamino antiguo, con este título: « Assit. Italiae. Epist. Gen. extra Italiam. Epist. Gen. ad diversos 1584-1629. I »; junto a este trozo, papelito pegado con este escrito impreso: « Iussu A. R. P. N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit. Valkenburg 1937 [7 *con tinta*] ». Al recto de la hoja de resguardo escribieron recientemente: « Epistolae Gen. ad diversos (nostros et externos) 1584-1629 [1629 *corr. con lápiz de* 1632]. V. indices post an. 1629 [*sigue* et 1632 *tach.*] ». El cód. consta de f. 1-350, numerados, con numeración continua, en los márgenes inferiores. En los f. 347-349 está el índice; el f. 350 está en blanco. El contenido del códice aparece claro por los título copiados.

Hisp. 86a

Códice con cubiertas de cartón: 0,156 × 0,216 [sic]. Al marg. sup. de la pasta, papelito pegado con la signatura: « Hisp. 86a ». En la hoja de resguardo, recto, escribieron con lápiz: « Hispan. 86a », y con pluma: « Codex C Epist. G. G. ad Prov. Hisp. ». El códice consta de f. 1-267 numerados, con numeración continua, en los márg. sup. Son copias modernas. La primera carta es: « A los cuatro provinciales. 13 de marzo 1545 » (f. 1*r*), y la última: « A los provinciales de las 5 provincias de España, 24 dic. 1678 » (f. 267*r*). Son cartas de Roma, seleccionadas, a los provinciales de España.

Hisp. 131

(Descrito en MM II 32*).

Hisp. 132

Códice restaurado recientemente: 0,322 × 0,229. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Hisp. 132 »; más abajo: « Epist. Hispaniae 1586-1587 »; abajo: « 132 ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Al verso de la pasta, arriba: « Hisp.ª 132 (ff. 360) ». En el recto de la hoja de resguardo: « Epistolae Hisp. Iun. 1586-febr. 1587 ». El códice consta de f. 1-360, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. En los márg. sup. aparecen los números antiguos. Al principio del cód. está un cuaderno escrito a máquina con la lista de todos los documentos. Hay también al principio índice manuscrito: 4 folios. Son cartas escritas desde España a Roma en los años indicados.

Hisp. 133

Códice restaurado recientemente: 0,319 × 0,228. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Hisp. 133 »; más abajo: « Epist. Hispan. 1587 »; abajo: « 133 ». Al verso de la cubierta, escribieron recientemente: « Hisp.ª 133 (ff. 297) ». En el recto de la hoja de resguardo, escritura reciente: « Epistolae Hisp. Mart-Sept. 1587 ». El cód. consta de f. 1-297, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf.; en los superiores, se ven los números antiguos. Al principio del cod. hay un cuaderno, escrito a máquina, con el índice de todos los documentos. Son cartas escritas desde España a Roma en las fechas indicadas.

Hisp. 134

Códice recientemente restaurado: 0,316 × 0,225. En el dorso de pergamino, papelito pegado con la signatura: « Hisp. 134 »; más abajo: « Epist. Hispan. 1587-1592 »; abajo: « 134 ». Al recto de la hoja de resguardo, escribieron recientemente: « Epistolae Hispaniae. Oct. 1587-1592 ». El cód. consta de f. 1-341, numerados, con numeración continua, en los márg. inf.; en los superiores, aparecen los números antiguos. Al principio del cód. hay inventario ms. de dos folios; además, cuaderno escrito a máquina, con la lista de los documentos. Son cartas de jesuitas españoles a Roma, en las fechas indicadas.

Hisp. 135

Códice recientemente restaurado: 0,317 × 0,230. En el dorso de pergamino, arriba, un papelito pegado con la signatura: « Hisp. 135 »; más abajo: « Epist. Hispaniae 1593 »; abajo: « 135 ». Al verso de la pasta, escribieron recientemente: « Hispª. 135. (ff. 394) ». En el recto de la hoja de resguardo, escritura

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

reciente y subrayada: « Epistolae Hisp. Ian.-Iul. 1593 ». Tiene el cód. f. 1-394, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf.; en los superiores aparecen los números antiguos. Al marg. inf. del verso de la pasta final escribieron recientemente: « Restaur. 1, IV, 1911 ». Al principio del cód. hay dos pliegos manuscritos con la lista de los documentos del códice. El orden de la lista corresponde a los códices anteriores a la restauración, y los folios indicados en estas listas, a los códices antiguos. Son cartas de jesuitas españoles a Roma, en las fechas indicadas.

Hisp. 141

(Descrito en MM. II 32* s.).

Hist. Soc. 60

Códice restaurado recientemente: 0,301 × 0,230. Cubiertas de cartón con las esquinas resguardadas con pergamino. En el dorso de pergamino, arriba, hay un papel pegado con la signatura: « Hist. Soc. 60 »; más abajo, tejuelo con esta inscripción: « Litterae patentes »; más abajo, otro tejuelo con los años: « 1545-1647 »; abajo: « 60 ». Al verso de la pasta del principio, arriba, marg. izq.: « Hist. Soc. 60 »; abajo, un trozo de pergamino de la antigua pasta del códice, con este título: « Litterae patentes 1545-99 ». En la hoja de resguardo, un trozo de cartulina para sostener el pliego donde está el índice manuscrito del códice. Después de la hoja de resguardo, siguen cuatro hojas, en cuyos rectos, está el índice del volumen, escrito a máquina. El códice consta de f. 1-180, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. Son patentes dadas por los superiores mayores à superiores, visitadores, confesores, predicadores etc. Después del f. 180 sigue la hoja de resguardo y la pasta.

Instit. 40

Cubierta de pergamino: 0,282 × 0,218. En el dorso hay un papelito pegado, con la signatura: « Instit. 40 », y después de una + siguen cuatro líneas ilegibles; a continuación: « H. Originale. Ordinationum communium omnibus provinciis. To. I. To. I. 1573-1599 »; más abajo: « 40 ». En el recto de la pasta, arriba, escribieron recientemente: « Instit. 40 ». Al verso de la hoja de resguardo, escribieron con lápiz recientemente: « Folia 1-23 constituunt codicem Inst. 40ª. (Est index antiquus ». Los f. 24-165

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

llevan numeración seguida en los márg. inf.; los superiores conservan la numeración antigua. En los f. 24*r*-29*v* están las: « † Annuae litterae provinciae romanae. 1573. Pro Sicilia ». Son órdenes generales dadas por los padres generales a toda la Compañía y a algunas provincias. En la escritura, generalmente caligráfica, se advierten diversas manos.

Instit. 117 I

Códice recientemente restaurado: 0,296 × 0,223. Al dorso de pergamino, arriba, papel pegado con la signatura: « Instit. 117 I »; más abajo: « Ordin. et instruct. general. 1565-1647 »; más abajo: « 117[I] ». Al verso de la pasta, arriba, escribieron: « Instit. 117 I »; más abajo, papel pegado con este escrito: « Fol. 0,1,1-285 »; abajo, un trozo de pergamino con el título antiguo: « Ordinationes et instr. PP. Gen. 1565-1647 ». En el recto de la hoja de resguardo, pegaron un trozo de cartulina para poner en él el inventario del códice y escribieron recientemente con lápiz: « Rest. 27. 1. 1930 ». En hojas sueltas está el índice de los documentos de este códice y del *Instit. 117 II*. Los documentos de este códice son 49, y 49-141 los del códice *Instit. 117 II*. Los documentos, de varios tamaños, llevan numeración continua, puesta recientemente: 0,1, 1-285. El f. 01 está en blanco. Como dice el título del códice, son órdenes, disposiciones e instrucciones de los padres generales a toda la Compañía, a provincias y a individuos.

Instit. 117 II

Códice restaurado recientemente: 0,301 × 0,229. Al dorso de pergamino, arriba, papel pegado con la signatura: « Instit. 117 II »; más abajo: « Ordin. et instruct. Gener. 1565-1647 »; más abajo: « 117 II »; más abajo, en un papel pegado escribieron: « Fol. 286-588*a* ». Al recto de la hoja de resguardo, escrito con lápiz: « Rest. 27. 1. 1930 ». Los documentos, de diversos tamaños, llevan en la part. sup. numeración romana: L-CXLI, y los f. 286-588*a*, en los márg. inf. numeración seguida. El f. 588*a* está en blanco. Su contenido, el mismo que el del cod. *Instit. 117 I*.

Mex. 1

(Descrito en MM I 22*s.).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Mex. 4

(Descripto en MM I 23*).

Mex. 8

(Descrito en MM II 33*).

Mex. 14

(Descrito en MM I 23*s.).

Philipp. 2 I

Códice recientemente restaurado: 0,340 × 0,248. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Philipp. 2 I »; más abajo: « Philipp. Cat. Trien. 1595-1690 »; más abajo añadieron con lápiz: « 1595-1646 »; abajo: « 2 I ». Al verso de la pasta, escribieron recientemente: « Philipp. 2 I (ff. 242) ». Siguen dos hojas, escritas a máquina, con el índice del códice. Al recto de la hoja de resguardo, arriba, escrito recientemente: « Philipp. Cat. trienn. 1595-1646. I (II 1649-1697 in sqti. tom.) ». El cód. consta de f. 1-242, de diversos tamaños — la mayoría tamaño folio — numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. Son los catálogos, llamados *triennales*, de Filipinas. El primero es de 1595 (f. 1*r* ...); el último, de 1646 (f. 241*r* ...). Después del f. 242 sigue la hoja de resguardo y la pasta.

Philipp. 2 II

Códice recientemente restaurado: 0,322 × 0,230. En el dorso de pergamino, arriba, papelito con la signatura. « Philipp. 2 II »; más abajo: « Philipp. Cat. trien. 1595-1696 »; añadieron recientemente con lápiz: « 1649-1696 »; abajo: « 2 ». Al verso de la pasta escribieron recientemente: « Philipp. 2 II (243-511) ». Entre la pasta y la hoja de resguardo hay dos hojas escritas a máquina con el índice de los documentos del códice. Al dorso de la hoja de resguardo, escrito recientemente y subrayado: « Philipp. Cat. trienn. 1649-1696 ». El cód. consta de f. 243-512, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. Son, como aparece claro, los catálogos, llamados *triennales* de Filipinas; el primero (f. 243*r* ...) es de 1649, y el último (f. 510*r* ...) de 1696-1697. El f. 512 está en blanco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Philipp. 9

(Descrito en MM II 33*).

Sic. 60

Códice con cubiertas de cartón tosco: 0,322 × 0,226. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Sic. 60 »; más abajo: « Sicula. Cat. trienn. 1590-1606 »; abajo: « 60 ». Al recto de la pasta, al margen, protegido con pergamino, hay estas fechas: « 1593 1606 ». Después de la hoja de resguardo, hay dos hojas, escritas a máquina, con el índice del códice. El códice consta de f. 1-258*a*, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. Son catálogos, llamados *triennales*, de la provincia de Sicilia. El primero (f. 1*r* ...) es de junio de 1590, y el último (f. 216*r* ...), de 1606. Los f. 258 y 258a están en blanco. Sigue la hoja de resguardo.

Tolet. 3

Códice recientemente restaurado: 0,327 × 0,230. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Tolet. 3 »; más abajo: « Tolet. Epist. Gener. 1584-1588 »; abajo: « 3 ». Al verso de la pasta, arriba: « Tolet. 3 »; más abajo, papelito pegado con este escrito: « Iussu A. R. P. N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit. Valkenburgi 1929/30 »; más abajo, dos trozos de la pasta del códice antiguo: en uno, escrito: « Tole[t] [Ep]ist. [1]581-[1]588 », y en el otro: « Provincia de Toledo. Iunio 1584 1585 1586 1587 y 1588 hasta Iulio 1588 del 88 ». Al recto de la hoja de resguardo, escribieron recientemente: « Tolet. 3. Epist. Gener. f. 1-147. 15 iun, 1584 - 12 iul. 1588 »; más abajo, escrito a lápiz: « Restaur. Exaten 1-XII-1922 ». En el primer f. no numerado hay esta inscripción: « + De la Provi^{a}. de Toledo 1584 1585 1586 1587 y hasta el ordin^{o}. de el año de 1588 ». La numeración antigua comienza en el siguiente folio. El códice consta de f. 1-147 ». Es el registro original de las cartas del padre general escritas a la provincia de Toledo. La primera (f. 1*r-v*) es de 15 de junio de 1584, y la última (f. 147*v*), de 12 de julio de 1588. Sigue la hoja de resguardo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Tolet. 4

Códice recientemente restaurado: 0,206 × 0,150. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Tolet. 4 ». Al verso de la pasta, trozo de pasta del códice antiguo, con esta inscripción: « Cartas de la provincia de Toledo desde 1586 hasta los 15 de mayo 1590. 39. Toledo dende junio 1590 »; sigue añadido por mano posterior: « 31 jul. 1594 »; en el mismo trozo pegado, arriba, escrito por mano posterior: « Toletª. 4 (ff. 133) »; abajo, papel pegado, con este impreso: « Iussu A. R. P. N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit Valkenburgi 1929/30 ». En el recto de la hoja de resguardo, escribieron recientemente: « Epistolae Generalis 1586-1594 ». El códice consta de f. 1-133; siguen 4 folios en blanco y la hoja de resguardo. Por los títulos copiados se ve el contenido del códice.

Tolet. 5 I

Códice recientemente restaurado: 0,278 × 0,222. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: Tolet. 5 I »; más abajo: « Toletana. Epist. Gener. 1588-1600 »; abajo: « 15 ». Al verso de la pasta, arriba, escribieron recientemente: « Toletª. 5 I (ff. 325) ». Abajo hay un trozo del dorso del cód. antiguo, pegado, con esta inscripción: « Toletana. Epist. Gen. 1588-1600 »; ahí mismo, papelito pegado con este escrito: « Iussu A. R. P. N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit Valkenburgi 1929/30 ». Al recto de la hoja de resguardo, escribieron recientemente: « Epistolae Generalium 1588-1600. I 1588-1593 ». Sigue la hoja antigua con este título: « Toletana. Epist. General. 1588-1600 ». El códice consta de f. 1-325, numerados, con numeración seguida, en los márg. inf. Desde el f. 208 la numeración la añadieron recientemente. Por los títulos copiados aparece el contenido del códice.

Tolet. 5 II

Códice restaurado recientemente: 0,282 × 0,225. En el dorso de pergamino, arriba, papelito pegado con la signatura: « Tolet. 5 II »; más abajo: « Toletana. Epist. Gener. 1588-1600 »; abajo: « 5 ». Al verso de la pasta, escrito recientemente: « Toletª. 5. (f. 326-601) »; abajo, papelito pegado, con este impreso: « Iussu A. R. P. N. Gen. imagines photographicas Fr. Georgius Vögele S. I. fecit Valkenburgi 1929/30 ». Al recto de la hoja de resguardo,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

escribieron recientemente: « Epistolae Generalium 1588-1600. II 1594-1600 ». El códice consta de f. 326-601, numerados recientemente con numeración continua. Son cartas del padre general a la provincia de Toledo en las fechas indicadas.

CODICES DE OTROS ARCHIVOS

ESPAÑA

MADRID

(Archivo de la provincia de Toledo S. I.)

Varia Historia III

(Descrito en Epp. Xav. I 173*-175*; cf. MM I 32*)

SAN CUGAT DEL VALLE (BARCELONA)

(Colegio de San Francisco de Borja)

Cod. C

(Descrito en MM II 760; cf. apénd. I)

SEVILLA

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Cont. 326

Legajo con cubiertas de cartón: 0,315 × 0,217. En la hoja puesta al principio del legajo, escribieron: « Cuentas del tesorero D. Francisco Tello, con documentos desde 1585 a 1589, a saber: 1°. Cargos de la cuenta del dho. D. Francisco Tello, subdividido en 8 ramos, 1585 a 1589. 2°. Datas de dha. cuenta en 22 ramos. Id. 3°. Real cédula para que los oficiales de la Casa de Contratación remitan a Segovia 100 V marcos de plata, y los recados de su entrega. 1587 ».

Indiferente general 2869

(Descrito en MM I 27*s.)

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ITALIA

FIRENZE (Florencia)

Codex Novitiorum Societatis Iesu qui Romae tirocinium posuerunt ab anno 1565 ad annum 1586

(Descrito en MM II 36*)

ROMA

Fondo Gesuitico: *FG* (Borgo S. Spirito 5).

77/1-4

Responsa ad Interrogationes Patris Nadal (cf. MAF 103s.).

678/21

(Para el uso y contenido de este fajo de documentos puede verse WICKI, Josef S. I. — *Die Chiffre in der Ordenskorrespondenz der Gesellschaft Jesu von Ignatius bis General Oliva (ca. 1554-1647). Anhand des Kodex Fondo Gesuitico 678/21 (ARSI)*, en AHSI 32, 1963, 133-178).

Fajo de documentos con cubierta de papel: 0,334 × 0,228, en la que escribieron recientemente con lápiz: « 678 21/1-7. Cifrarii del secolo XVI e principii del XVII ». El primer documento del fajo es un cuaderno con pastas de cartón: 0,230 × 0,348. El recto de la primera pasta lleva esta inscripción: « Cifre dell'anno 1601 ». En la parte superior del título, escrito recientemente con lápiz: « 678/21/1 ». En el margen derecho de este cuaderno están indicadas las provincias de la Compañía cuyos cifrarios están dentro. Entre la primera pasta y la hoja de resguardo hay dos impresos: uno, de doble hoja: « *Regulae utendae nostro speculo scribendi ciferas varie.* Venetiis 1623 », y el segundo, de ocho hojas no numeradas, tiene este título: « BELLASO, Giovan Battista. — *Il vero modo di scrivere in cifra con facilità, prestezza et securezza* di misser ... *Con le sue singolarissime qualità et novi precetti et regole da esso nella bellissima et importantissima arte di cifrar ritrovate et in luce poste.* Stampato in Bressa per Iacobo Britanico MDLXIIII ». El segundo grupo de documentos del fajo lleva cubierta de papel: 0,333 × 0,232, con esta inscripción en lápiz: « 678/21/2 Cifrarii del secolo XVI. Numeri ». Son, como dice la inscripción, cifrarios

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con números, de varias provincias de la Compañía, siglo XVI. El tercer grupo de documentos del mismo fajo lleva en la cubierta de papel: 0,338 × 0,235 esta inscripción en lápiz, escrita recientemente: « 678/21/3 Cifrarii del secolo XVI. Parole o locuzioni e numeri. Fascicolo misto ». Son, según esta inscripción, cifrarios de palabras, expresiones y números, para algunas provincias de la Compañía. La cubierta de papel del cuarto grupo de documentos: 0,332 × 0,230 — los documentos son de diferentes tamaños — lleva esta inscripción en lápiz, escrita recientemente: « 678/21/4. Cifrarii del secolo XVI. Parole e locuzioni ». El contenido aparece claro por la inscripción. Hay también cifrarios de números. Son bastantes las provincias de la Compañía del grupo. El quinto grupo del fajo lleva en la cubierta: 0,342 × 0,231 esta inscripción escrita recientemente con lápiz: « 678/21/5. Cifrarii dei secoli XVI-XVII. Lettere che li concernono e lettere cifrate ». Dentro de esta cubierta, hay tres grupos de documentos con sus correspondientes cubiertas de papel y estos respectivos títulos: 1. « Cifrarii del secolo XVI. Lettere del 1581-87 », 2. « Cifrarii dei secoli XVI-XVII. Lettere 1601-1603 », 3. « Cifrarii del secolo XVI. Carte che li concernono (sine data) ». Son, como lo indican las correspondientes inscripciones, cartas enviadas de Roma a las provincias, cifradas o indicando cifras que éstas habían de usar. El sexto grupo de documentos del fajo, en la cubierta de papel: 0,340 × 0,234, lleva esta inscripción en lápiz, escrita recientemente: « Cifrarii del secolo XVI. Segni particolari o stenografici. Segni misti ». Predominan entre las cifras, números y letras. El séptimo grupo del fajo lleva también cubierta de papel: 0,339 × 0,236, con esta inscripción en lápiz, escrita recientemente: « 678/21/7. Cifrarii del secolo XVI. Sigle e gruppi di lettere ». De la incripción se deduce claramente el contenido de los folios: además de las siglas y grupos de letras, hay también números cifras. Los folios de todos los grupos son de magnitud diferente entre sí y no están numerados.

720/II

(Descrito en MM II 37*)

Collegia 1359

Fajo de documentos con pastas de cartón, sujetas con cintas: 0,343 × 0,241. En el dorso de tela, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Alicante, Almagro, Amiens [*sigue* Amsterdam *tach.*], Ancona, Andalusía, Andúxar, Angeles (Puebla de los) ». Abajo en un papelito: « 1359 ». Los documentos, incluidos dentro de las pastas, están divididos en grupos con sus correspondientes cubiertas de papel. Los documentos sobre la Puebla llevan su cubierta de papel, en la que escribieron con lápiz, excepto el n. 1359: « 1359. Busta N. 5/10. Collegia. Angeles (Los) e Puebla de los Angeles ». Otra mano e scribió: « 1625 Mita [?] y E + Palafox ». Son 12 documentos. El primero: « Fundatio collegii angelopolitani » de 1587. 2. « Compra de ciertos sitios de estancia y ganados que hizo el colegio de la ciudad de los Angeles. Año de 1588 ». 3. « Compra que hizo el colegio de la ciudad de los Angeles de un censo de quinientos pesos de oro común, en cada año, por siete mil pesos de principal. Año de 1592 ». 3. « Memorial de la iglesia de Puebla de los Angeles ». Este documento es de fines del siglo XVI. 4. « Escritura del colegio de Puebla » de 1603. Son 15 documentos o grupos de documentos relacionados con el colegio de Puebla: 1587-1740.

Collegia 1361

Fajo de documentos con pastas de cartón sujetas con cintas: 0,344 × 0,239. En el dorso de tela, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*] 6. Angola, Angouleme, Angillara, Antequera, Anversa, Aosta, Aquila, Aquileia, Aquisgrana, Aquitania, Aragona, Arcos, Arequipa, Areval, Arezzo, Argentina, Arles, Arpino, Arras ». Abajo, en un papelito: « 1361 ». Los documentos incluidos dentro de las pastas, están divididos en grupos, según los diversos colegios, con sus correspondientes cubiertas de papel. Los documentos sobre Antequera de Nueva España llevan su cubierta de papel, en la que escribieron con lápiz: « 1361/6 Busta n. 6/6. Antequera (Nova Spagna) (Messico) ». Son dos documentos: 1577-1579. 1. « + 17 sept^bris^. 1577 »; *de otra mano*: « Guaxaca. Escripturas pertenecientes al sitio de estancia de ganado menor que tiene el collegio de la Compañía de Jesús, Guaxaca [Guaxaca *sobre la lín. de otra mano*] de la provincia de la Nueva España en los egidos de la ciudad ». El segundo: « + Ihs. Donación que María de Godoy hizo a este colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Antequera ». Hay dos ejemplares de este documento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Collegia 1444

Fajo de documentos con pastas, sujetas con cintas: 0,344 × 0,240. En el dorso de tela, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*] Grandenz, Graus Gray. Grottaglie, Gudalajara, Guamanca, Guaxaca, Gubbio, Hadamar, Hagenaro, Hall, Heidelberg, Heiligenstadt, Hesdin, Hildesheim, Huesca, Herbipolis [Herbipolis *tach.*] ». Abajo, en un papelito pegado: « 1444 ». Los documentos sobre Guadalajara (México) llevan su cubierta de papel, en la que escribieron: « 1444/5 [*abajo* 1446 *tach.*]. Olim: Busta n. 75/5. Collegia. Guadalajara ». Otra mano añadió recientemente: « Documentum 1444/5/7 transfertur ad Guaxaca 1444/7/9 etenim de illo collegio ibi agitur ». Son 13 documentos o grupos de documentos, relacionados con Guadalajara: 1587-1753. El primer documento: « Nueva Espª. 1587. Donación de diez mill pesos hecha por el obispo, deán y cabildo de Guadalara para dar principio a un colegio a 26 de junio » (doc. 64). Los documentos sobre Oaxaca (Guaxaca) llevan también su cubierta de papel en la que escribieron: « 1447/7. Olim: Busta n. 75/7. Guaxaca (Messico) ». Son 9 documentos relacionados con el colegio de Oaxaca: 1582-1706. En este fajo 1444/7 está la carta autógrafa del padre Antonio Torres: 1444/7/1: 2 de enero de 1582 (apénd. II), y la carta también autógrafa del H. Ciotti: 1444/7/2, de 15 de mayo de 1589 (doc. 132).

Collegia 1466

Fajo de documentos con pastas de cartón, sujetas con cintas: 0,353 × 0,248. En el dorso de cartón, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*] 95. Marennes, Mariana, Marianne, Marsala, Marsiglia, Maryland, Massa Ducale, Matelica, Maléon, Mauriac, Maysekam, Medina Campi, Medina Sidonia, Mechoacán, Mérida, Messina ». Abajo, en un papelito pegado: « 1466 ». Los documentos sobre Michoacán llevan su cubierta de papel, en la que escribieron: « 1466/14. Busta n. 95/14. Collegia. Menchoacán [*sic*] ». Añadió otra mano: « 1574-1575 ». Es un documento único: « 31 ianuarii 1565 ». Sigue otra mano: « Fundación del collegio de Mechoacán ». De otra mano: « Transumptum plurium instrumentorum donationum factarum collegio Mechoacano per canonicos et alios dictae civitatis ». De otra mano: « Fundatio collegii mechoacani ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Collegia 1467

Fajo de documentos con pastas de cartón, sujetas con cintas: 0,348 × 0,251. En el dorso de cartón, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*]. 96. Messico ». Abajo, en un papelito pegado: « 1467 ». Son unos 120 documentos o grupos de documentos relacionados con la provincia de México: c. 1572-1787. En este mismo legajo, hay un grupo de documentos con su cubierta de papel, en la que escribieron: « Messico. Casa professa (1584-1614) ». En la part. sup. de esta cubierta, notaron recientemente con lápiz: « 1467 23-37 ». Son catorce documentos, la mayoría tamaño folio, relacionados con la casa profesa de México.

Collegia 1613

Fajo de documentos, con pastas de cartón, sujetas con cintas: 0,345 × 0,240. En el dorso de tela, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*] 226. Teltsch, Temesvar, Tenerife, Tepotzotlán, Terni ». Abajo, en un papelito: « 1613 ». Los documentos sobre Tepotzotlán, llevan su cubierta de papel, en la que escribieron: « 1613/4. Busta n. 226/4. Collegia. Tepotzotlán ». Son 22 documentos relacionados con el colegio de Tepotzotlán: 1582-1735.

Collegia 1647

Fajo de documentos, con pastas de cartón, sujetas con cintas: 0,344 × 0,241. En el dorso de tela, en un papel pegado, escribieron: « Fondo Gesuitico. Collegia [Fondo-Collegia *impreso*] 258. Valenza, Valladolid (vecchia Castiglia), Valladolid (Nuova Spagna) ». Abajo, en un papelito pegado: « 1647 ». Los documentos sobre el colegio de Valladolid (México) llevan su cubierta de cartón, en la que escribieron: « 1647. Busta n. 258/3. Collegia. Valladolid. Nuova Spagna (Messico) ». Son 19 documentos que se refieren al mencionado colegio: 1582-1660.

Pontificia Università Gregoriana (*PUG*) (*Piazza della Pilotta 4*)

Ms. 532

(Descrito en MM II 37*s.).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MEXICO

Archivo histórico de la provincia de México S.I.: AHPM Colec. Ant. mss. I

Carpeta grande: 0,367 × 0,249, que al dorso lleva esta inscripción: « *Colec. Ant. mss. I* ». Son documentos, ordinariamente autógrafos u originales, sobre casas, colegios y actividades jesuíticas: c. 1580-1594. Casi todos los documentos son cartas anuas — hay una del Japón de 1580 — o borradores de ellas. Está también el autógrafo: « + Principio de la provincia de Nueba España », de la historia del padre Sánchez Baquero, editada con el título: *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España* (v. la bibliografía de este volumen).

Colección de manuscritos I

Es el códice descrito en MM II 35*s.: *Vol. I* (*1579-1599*), que estaba antes en Ysleta (Texas USA).

Recordamos finalmente con sincero agradecimiento a todos aquellos que tan competente y desinteresadamente nos han ayudado en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la Ciudad vaticana, España, Estados Unidos, Italia y México, y a los que más inmediatamente nos han prestado inapreciables servicios para la elaboración de este volumen, particularmente a los padres A. de Aldama, E. Burrus, M. Scaduto, J. Wicki, y a los padres J. C. Teschitel, E. Lamalle y J. Fejér, archiveros del archivo central de la Compañía de Jesús.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

DOCUMENTOS

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0
Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

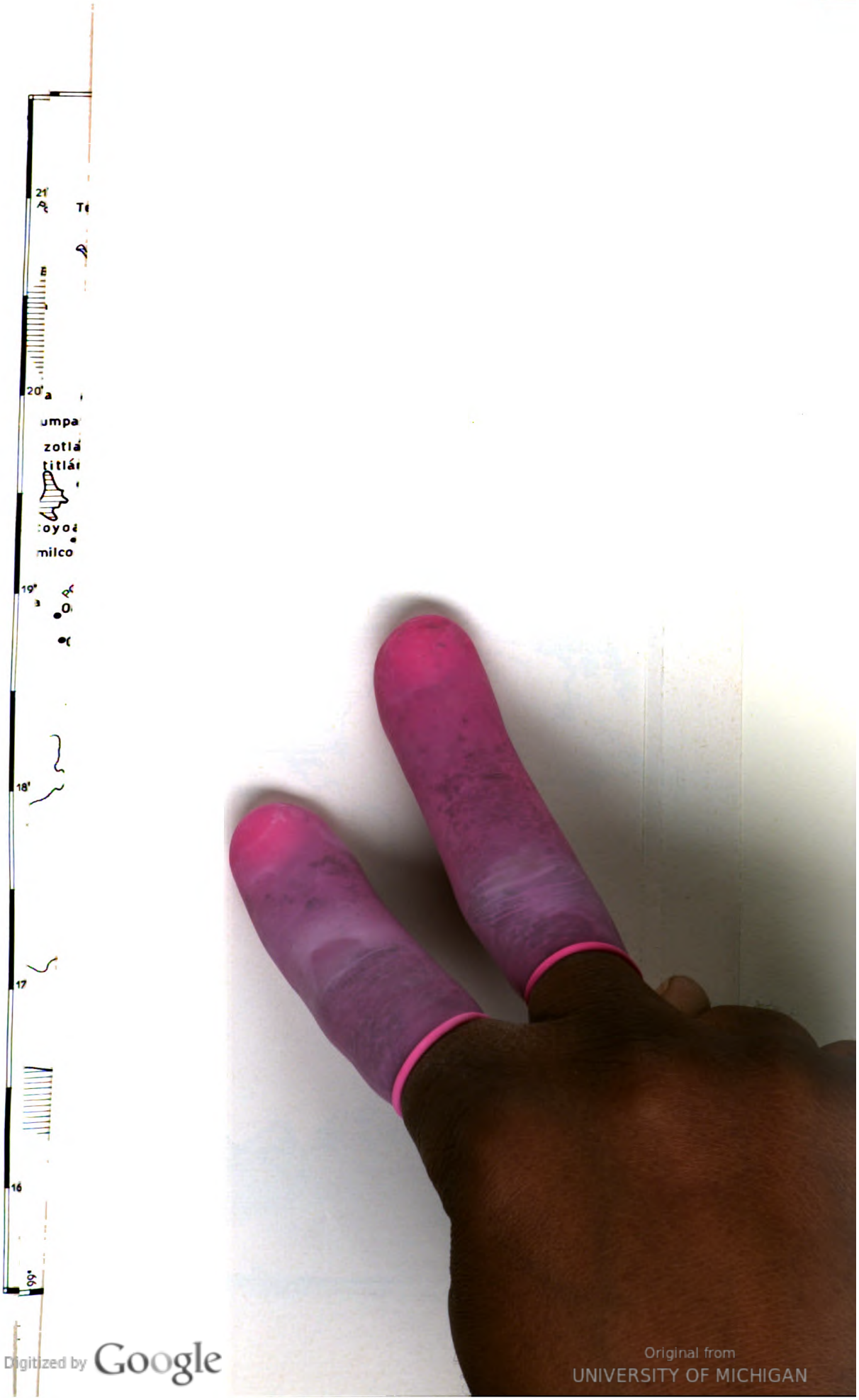

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

1

EL PADRE HERNAN VAZQUEZ AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

[La Puebla de los Angeles] 25 mayo 1585

Autógrafo (0,314 × 0,205) en el AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I.* Las páginas (38-42) están numeradas en la parte superior. Las lín. 1-6 las escribió otra mano. En el marg. sup. de p. 38 señaló otra mano: « Año de 85 », y una tercera: « 2D ». El documento, que sirvió de borrador a la carta anua de 1585 (doc. 7), lleva bastantes tachaduras (cf. ap. crít.).

1. *Misión de jesuitas a Teotlalco, carta del P. Vázquez, situación, humilladeros, sepulturas, idolatrías, el demonio y los indios, espías y atalayas de Moteczuma, pueblos.* — 7. *Acogidos festivamente los jesuitas.* — 8-9. *Doctrina cristiana, sermones, confesiones, idolatrías, flagelantes, confesiones generales, indio catequista.* — 10. *Preparación para la comunión, confesiones.* — 11-16. *En Cuitlatenamic: acogida alegre, confesiones en el camino, catecismo, enemigos reconciliados, pas sancionada con penas.* — 17-19. *Idolatrías y supersticiones, ídolos venerados por los indígenas.* — 20. *Idolo pisoteado.* — 21-22. *Disciplina pública, en las minas de Tlautzingo, sermones y confesiones.* — 23-25. *La semana santa en Chietlán: sermones, confesiones, ningún borracho, comuniones.* — 26. *Visita de la provincia.* — 27. *Idolos hechos pedazos.* — 28-29. *Otras localidades.*

1. † A petición del reverendíssimo de Tascala [*sic*] [1], se embió una missión de un padre [2] y un hermano [3], lenguas mexicanas, a la provincia de Theutlalco [4], por haber tenido [nueva]

2-3 de-mexicanas *sobre la lín.*

[1] Diego Romano, obispo de Puebla de los Angeles (Tlaxcala) (1578-1606). ABZ I 35 305.

[2] El P. Hernán Vázquez, como dirá en seguida.

[3] Probablemente el hermano estudiante Juan de Carmona, residente entonces en Puebla. MM II 754; doc. 3 n. 32.

[4] Teotlalco, en el distrito de Chiantla, estado de Puebla. Garcia Cubas, *Geografía* V 282; cf. Villaseñor y Sanchez, *Theatro americano* I 233. Leemos en una relación del obispado de Tlaxcala (Puebla de los Angeles), escrita hacia 1571: « El pueblo y partido de Teutlalco, de la corona real, de la cercanía deste dicho obispado, por la parte del sur, es vicario Juan Sáez de Rojas, clérigo, lengua mexicana, que es la que hablan todos los naturales del dicho pueblo y sus subjetos. Tiene cincuenta estancias sujetas

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el señor obispo, estar aquella provincia muy necessitada y llena de idolatrías. Lo que allá pasó, sabrá V. P. por una que me escribió el padre Hernán Vázquez [5], que fue a ella, que dice assí:

2. Muy rdo. en Christo padre. Pax Christi. Estando señalado para la missión del río de Alvarado [6], por petición del reverendíssimo de Tlaxcala, y orden de V. R., se dejó aquella missión y se fue a la provincia de Theutlalco, por estar muy necessitada, a la qual missión fui con un compañero, a la entrada de la tercera semana de quaresma [7]; y aunque el calor y malas savandijas ponzoñozas y aspereza de caminos causavan algún orror a la carne, todas estas dificultades allanó la sancta obediencia.

3. Llegados que fuimos a la provincia de Theutlalco, que quiere decir tierra dedicada para los dioses [8], porque es una tierra de muchos montes muy altos, y el demonio como soberbio, siempre en esta tierra toma assiento in omni colle sublimi [9]. Y en algunos destos montes que vi, advertí que, a manera de ermitas, tienen sus humilladeros, en esta forma: en la cumbre del monte están unas sepulturas huecas [10]; antes de llegar a las

---

7-11 Estando-compañero *tach., sobre la lín.* llegué a [*sigue pal. tach.*] Thentlalco *de otra mano* ‖ 7 *al marg.* Missión a Teutlalco ‖ 17-18 y-sublimi *sobre la lín. de otra mano* ‖ 19 que-advertí *sobre la lín., en la lín.* ay algunos *tach.*

---

a la dicha cabecera, que unas de otras distan a una, a dos y a tres leguas el que más; y de la dicha cabecera, donde residen el dicho vicario, cuatro leguas, por estar las dichas estancias en circuito de la dicha cabecera; y hay en la dicha cabecera y en todas las dichas estancias mill y seiscientos tributarios. Enséñaseles la dicha doctrina por la dicha lengua mexicana. No hay hospital ni otro lugar pío». *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca,* 23 s. De esta misión habla ALEGRE. ABZ I 305 s.

[5] Datos sobre la vida del P. Vázquez pueden recogerse en los índices: «Vázquez» de MM II y ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594.

[6] La provincia que entonces se llamaba del Río de Alvarado (LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 229 s.; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 366 371 390, 514) se extendía por la región de la actual ciudad y puerto homónimos. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I 151 s.

[7] De 24 a 30 de marzo.

[8] «Teu», raíz de la palabra «teutl» o «teotl», significa Dios, y como adjetivo: «divino, cosa divina»; «tlal», es la raíz de la palabra «atlalli»: tierra; el sufijo «co» tiene carácter locativo; así que, la versión más aproximada sería: «en el lugar de la tierra divina»; ahora bien, teniendo en cuenta las varias formas de propiedad entre los aztecas, el significado sería: en el lugar de la tierra cuyo producto se destinaba al servicio de los dioses, o sea a los gastos del templo.

[9] 4 *Reg.* 17, 10.

[10] Las sepulturas entre los mexicanos eran fosas superficiales o tumbas cubiertas y techadas con losas de piedras y con piso de arena. VAILLANT,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quales están dos sercas de piedra que sirvían de humillarse antes de llegar a las sepulturas. A estas yvan antiguamente los indios a ydolatrar y ofrecer sus ofrendas[11], a manera de sacrificios. Y aun, asta agora, en algunos viejos avían quedado estas reliquias, que acudían a ofrecer sus ofrendas a los dioses[12]. Lo qual entiendo se remedió con nuestra yda.

4. Y para engañar esta míssera gente, el demonio les a echo usar de una semilla de una yerba que se da mucho en esta tierra, a manera de pimienta[13]; la qual, tomándola, les haze perder el juizio por espacio de 24 oras, diziéndoles el demonio, en este tiempo, lo que a de suceder, y lo que ellos desean; con lo qual les traía engañados.

5. Y la causa de aver aquí, en estos montes, población, es que, en tiempo de Montezuma[14], rey que fue destas partes, tenía puestas aquí sus espías y atalayas, por verse destos montes gran parte de la tierra.

6. Tiene sesenta leguas de contorno, y tres pueblos cavezeras desta provincia, de las quales la más principal es esta de Theutlalco; porque tiene sujetas a sí 66 visitas[15] de 30 y a veynte, y algunas de a ziento tributarios. Mire V. R. si están escusados, en parte, de sus idolatrías; pues todas estas sesenta y seis visitas

---

29 de2-yerba *sobre la lín.* ‖ 41-43 Mire-clérigo *al marg.*

The Aztecas of Mexico 54. Era general en la mayor parte de las tribus americanas, lo mismo que entre los mexicanos, la incineración. Las cenizas se depositaban en urnas cinerarias que probablemente se enterraban. *México a través de los siglos* I 104. A algunos se les enterraba encogidos, a otros extendidos. No pocas veces los cadáveres de una tumba, exhumados posteriormente, son de personas de diversas edades y sexos. Entre los cadáveres aparecen muchas veces ofrendas, como vasijas, útiles, armas y ornamentos. VAILLANT, *l. c.*

11 En la nota anterior se indican las ofrendas que generalmente se hacían a los muertos.

12 En MM II 11*s. hemos señalado los principales númenes del panteón mexicano.

13 Alude muy probablemente al *peyote,* cuya sustancia narcótica, por sus propiedades físicas y químicas, era notable. Cf. SANTAMARIA, *Diccionario de mejicanismos* 840.

14 Moteczuma. Hubo dos monarcas de este nombre; el primero gobernó de 1440 a 1469, y el segundo de 1502 a 1520. GUEDEA, *La sucesión de los gobernantes de México* I (único) 71-74; cf. GARCIA GRANADOS, *Diccionario biográfico de historia antigua de México* I 459-586.

15 Cf. doc. 5 n. 42.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y la cabecera, tiene a su cargo un solo clérigo [16]; y más, que se pueden visitar con mucho trabajo, por las asperezas del camino.

7. Llegados que fuimos a este pueblo, antes de llegar, nos salieron a recibir con tronpetas, las quales, a trechos, las iban tocando. A la entrada del pueblo estavan los niños y niñas y gente del pueblo, cantando la doctrina, con sus guirnaldas de flores en las [39] cabeças. Aquí los principales nos ofrecieron unas cadenas de flores, con sendos ramilletes, modo antiguo de recevir entre ellos. Fuéronse luego, desde allí, con nosotros, repicando las campanas y tocando sus trompetas. Entramos todos en la iglesia ha hazer oración, do les agradecí lo que hazían. Luego, el beneficiado del pueblo avisó a todos los sujetos desta cabecera que, otro día, se iuntasen; y algunos venían de ocho y siete leguas.

8. Iunctos todos el domingo [17], de mañana, empecé el catezismo; y como iban sabiendo, los íbamos dividiendo. Juntarse hían al pie de 3 mill indios. Y los más de los quales se quedaron para proseguir la doctrina y catezismo. Todo el tiempo que allí estube, que serían 15 días, en amaneciendo, estava ya gran número de gente esperando que fuesse a enseñar el catezismo [18], ocupándome en esto casi dos oras. Después les explicava, por extenso, cosas de la doctrina, otra media ora. Luego les dezía la missa y les predicava contra sus ydolatrías [19] y cómo se avían de confessar; y dándoles a entender que no avían de adorar sino a un solo Dios.

9. Al cabo de ocho días, con la doctrina y catezismo, el qual savían ya muchos, confessé almas muy necessitadas que

---

43 más que *corr.* ‖ 50 unas *sigue pal. tach.* ‖ 57 empecé *sobre la lín., en la lín.* les enseñé *tach.* ‖ 60 proseguir *ms.* poseguir ‖ 64 extenso *sigue* las *tach.* | cosas *corr.* | la *sigue* fee y *tach.*

---

[16] La relación mencionada en la nota 4 señala también un vicario encargado del pueblo y partido.

[17] Probablemente el cuarto domingo de cuaresma, 31 de marzo (cf. n. 7).

[18] Distingue el documento entre doctrina y catecismo. La doctrina cristiana abarca todo aquello que el cristiano debe saber, creer y obrar para vivir y portarse como tal y se contiene en cuatro partes, que son el Credo, los mandamientos, las oraciones y los sacramentos. Catecismo significa instrucción de los artículos de la fe católica y demás cosas sagradas pertenecientes a la doctrina cristiana. Se llama también el libro que contiene la explicación de los misterios de la fe, por donde se enseñan e instruyen los fieles. *Diccionario de Autoridades*: «Doctrina cristiana, catecismo».

[19] De las idolatrías de los mexicanos cf. MOTOLINIA, *Historia de los indios de la Nueva España*, 43-71; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* I 13-62; 123-214; MM II 12*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

avía muchos años no avían confessado berdad, y otras que tenían mil supersticiones y idolatrías; acudían de noche algunas almas a se confessar; y tres vezes, en la semana, se juntaban en la iglesia a disciplina [20]. Y al cabo, hubo diciplina pública, en proseción, para ganar el jubileo [21]. Prediquéles, antes de la disciplina, de la Passión de Christo, donde hubo muchas lágrimas y sentimiento. Confessarían, aquí, 15 o veinte personas que avían callado muchos años peccados en la confessión; y confessé 7 o ocho personas que nunca se avían confessado un tiempo de dies y quince años. Uvo muchas confessiones generales. Solamente comulgó uno, el qual confessó generalmente, con muchas lágrimas, y deprendió el catezismo, el qual enseñava en su pueblo del qual era governador, y quando fuimos a su pueblo, savían ya muchos el catezismo. Escrivió este el catezismo, por medio de un escriviente suyo, el qual, como se yba enseñando, lo hazía trasladar. Tanbién hizieron lo mismo los fiscales de los demás pueblos, deprendiéndolo para enseñallo en su jurisdición; y los que no savían scribir, nos molestavan lo escribiéssemos, porque no quedassen sin él.

10. Quedáronse instruyendo otros dies o doze, para comulgar; lo qual les pareció a todos muy nuebo, por ser muy raros los que entre ellos comulgan, y con dificultad los hazía comulgar; porque entre ellos el que comulga, a de ser muy exemplar, y se a de guardar de vicios y peccados. Las confessiones que avía eran tantas, que aunque fueran seys confessores, tubieran que hazer.

11. Y como avía mucha tierra que andar, y el tiempo era brebe, fuimos a otra cavecera, que se dice Cuitlatenamic [22], do

71-72 acudían-confesar *tach.*

[20] Para disciplinarse.

[21] Cf. doc. 7 n. 30.

[22] Recogemos de la *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán y otros lugares* 24, la descripción del mencionado pueblo: « El pueblo de Cuitlatenamic, de la cercanía deste dicho obispado [Tlaxcala], hacia la parte de la mar del sur, que es de la corona real, es vicario Alonso Hernández de Lugo, clérigo, lengua mexicana, la cual hablan todos los naturales del dicho pueblo y sus estancias. Tiene veinte estancias sujetas al dicho partido, que distan de la dicha cabecera donde reside el dicho vicario, unas a media legua y otras a legua y media y a dos y a dos y media y a tres y media y a cuatro leguas al que más, por estar todas en circuito de la dicha cabecera; y en toda la dicha cabecera y estancias hay ochocientos y noventa y nueve tributarios. Enséñaseles la dicha doctrina por la dicha lengua, por el dicho vicario. No hay hospital en él ». La relación está hecha hacia 1570.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

estava otro clérigo [23], donde nos recivieron los indios con mucha alegría y trompetas, y el [40] clérigo, governador y regimiento y todo el pueblo.

12. En el camino, quando íbamos a esotro pueblo, topamos algunos indios, y preguntándoles donde iban, respondieron que iban tras nosotros, para que los confessásemos. Entre los quales yba una vieja que me causó arta confusión, viniendo en nuestro segimiento, desde su pueblo, cargada con su comida y unos pollicos que tenía, para pagar su tributo; y preguntada donde iba, me dixo que avía quatro días que estava preparada para confessarse, y que no le avía venido su bez; por lo qual quería ir tras nosotros, asta que la confessase, y le diesse una qüenta [24] vendita y una ymagen; la qual vieja confessé en llegando, y di lo que me pedía.

13. Entramos todos en la iglesia a hazer oración, y luego les agradecí lo que avían echo, i les avissé se juntassen en la iglecia todos los indios y gente del pueblo. Luego, a la mañana, vinieron los principales de cada cavecera con sus collares de flores y ramilletes a darme la norabuena de mi benida, y que lo deseavan mucho. Aquí, en este pueblo, se tubo el mismo orden que en el passado, en predicalles y enseñalles el catezismo con su declaración. Uvo aquí menos confessiones que en el passado; porque ya les tenía el beneficiado confessado; porque era, quando fuimos aquí, ya la domínica in Passione [25]. Avían, enpero, quedado algunos por confessar, a los quales confessé.

14. Uvo aquí la misma curiosidad en aprender la doctrina y catezismo, mostrando en esto su cuidado, que, por no volver a sus casas, asta acavar la doctrina, traían sus comidas y agua y hasta los pollos consigo; los quales, después de acavada la doctrina de la mañana, se salían alrededor de la iglesia a comer y luego se tornavan a junctar en la iglesia aguardando fuesse a predicalles y interpetalles [*sic*] el catezismo; y venida la noche, se yban aposentar en el mismo pueblo los que venían de fuera, por no perder el sermón del día siguiente.

15. Andaban los indios desta provincia de Cuitlatenamic, muchos años avía, con muchos rencores entre sí, poniéndose unos

---

126 hasta los *sobre la lín.* | consigo *sobre la lín., en la lín.* a la iglesia *tach.* || 128 aguardando *ms.* agardando

---

[23] La relación copiada en la nota anterior señala el vicario de aquel pueblo, distinto probablemente del aludido en nuestro documento.

[24] Sobre estas cuentas benditas cf. MAF 107[15].

[25] 7 de abril.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a otros capítulos, y trayendo a los principales acosados por las cárseles; y otros de miedo, auyentados, dejando a sus mugeres y casas solas; de tal manera que apenas parecía en la provincia indio principal, y a quien la gente pleveya obedeciesse.

16. Aquí procuré hazellos amigos a todos, y que dejassen los rencores y odios, y para esto les hize un sermón de la caridad y paz que avían de tener entre sí. Después del sermón llamé a solas a todos los cavezas de bando, y les dije cómo andar de aquella manera, era obra del demonio que los traya así ciegos, para que no pudiesse [*sic*] atender a las cosas de su salvación, y así llevallos consigo al infierno. Luego les pregunté si querían hazer paz y amistad entre sí; que se lo agradecería mucho y a Dios se aría mucho servicio. Respondieron todos que sí [41], diciendo que, para que estas pazes fuessen firmes, y ninguno, en ningún tiempo, fuesse osado a salir dellas, que querían se hiziessen por escrito, y que todos lo firmassen de sus nombres, y que, para mayor firmesa, que querían ellos propios ponerse una pena que fuesse vastante a tenellos a raya; y que querían fuesse esta la pena: que el que lo contrario hiziesse, agora o en algún tiempo, pagasse 20 pesos [26] para la iglecia; fuesse desterrado de aquella provincia por tres años, y que andubiesse seys meses sin sombrero, que es entre ellos grande afrenta dalles esta penitentia o pena, a los que se an ya puesto ya sombrero, y que otros seys meses estubiesse, los domingos y fiestas, desnudo de la cinta ariba, a la puerta de la iglecia. Después de averse echo esto, se abraçaron todos, y quedaron muy amigos y hermanos, de tal manera que se tratavan ya; y se convidavan los unos a los otros a comer. Y con esto se quietaron estas enemistades tan antiguas entre ellos.

17. Aquí se descubrieron algunos idólatras; especialmente uno me dijo que, con la falta que avían tenido de doctrina, se avían estado algunos viejos en sus ritos y serimonias antiguas, las quales la gente moça no tenía. Tenían muchas supersticiones los viejos que avían quedado; azían sacrificios al fuego, porque no les hiziesse mal a ellos ni a cosa suya. Tenían palabras para todo género de caza, diziendo palabras que les avía enseñado el demonio.

18. Confessó uno, el qual era idólatra, según fui informado,

158 ariba *sigue frase tach.* ‖ 166 muchas *corr.* ‖ 167 viejos *ms.* vijos

[26] Para el valor del peso v. doc. 4 n. 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y me dijo quel demonio les decía muchas cosas mediante la bebida del ololiuque [27], después de aver confessado. Venía de 3 leguas, con su bordón, a la doctrina. Este me dio un hijo suyo, para que anduviesse comigo, aprendiendo la doctrina, donde ybamos.

19. En este lugar se descubrieron dos ídolos, los quales los hube yo: el uno era el dios de las pepitas [28], y el otro el dios de las sementeras [29]. Rogóme el que los tenía, que yo los quemasse; porque ya no quería tener dios que él avía echo por sus manos.

20. Predicándoles la domínica in Passione [30], llegando aquel lugar que dice: quem vultis ut dimittam vobis, Barabam an Iesum? [31], saqué un ídolo en la una mano, y en la otra un crucifixo. Asiendo escarnio de su ídolo, y pisándolo y escupiéndole y dándoles a entender cómo Cristo nuestro señor era el verdadero Dios, a quien todos tenían obligación de servir, y acudir a él con sus necessidades; porque los dioses que los hombres hazen, no pueden nada. Con lo qual, entiendo, se hizo fruto, por ser esta gente que se muebe mucho por lo exterior.

21. Hízose luego, el viernes adelante [32], una disciplina, a la qual acudieron todos, así hombres como mugeres. Luego los despidí se fuessen a sus casas; porque yo me avía de ir, otro día, a las minas de Tlautzingo [33], donde están algunos españoles y indios que acuden a trabajar.

22. Allí hize a los españoles dos sermones, y confessé [42]

172-173 y-del *tach.* || 179 Rogóme *corr. de* Rogáronme | el-tenía *al marg.* || 181-189 Predicándoles-exterior *tach. con líneas transv. y longitud.* || 190 Hízose *sobre la lín., en la lín.* y haze *tach.*

---

[27] La palabra tachada, ilegible, parece: « ololiuque » (oliliuhqui), planta de la familia de las convolvuláceas, cuya semilla contiene un narcótico, que emborracha y enloquece, produciendo efectos semejantes a los del peyote. SANTAMARIA, *Diccionario de mejicanismos* 771.

[28] En la cosmogonía azteca mientras las deidades principales de la tribu gobernaban más o menos los paraísos, otras muchas inferiores controlaban el crecimiento y la fertilidad de los campos; a uno de esos númenes parece referirse el documento. Cf. VAILLANT, *o. c.* 175.

[29] Adoraban los indígenas mexicanos a la diosa de las cosechas y de la subsistencia. VAILLANT, *o. c.* 176. SAHAGUN (*l. c.* 19) la llama Chicomecóatl: « diosa de los mantenimientos, así de lo que se come como de lo que se bebe ».

[30] 7 de abril.

[31] *Mt.* 27, 17.

[32] 12 de abril.

[33] Pueblo de la municipalidad de Teutlalco, en el estado de Puebla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

casi todos los mineros y algunos indios. Aquí hize algunas amistades entre los mineros.

23. Passé de aquí a un pueblo que se dice Chietlan [34], a tener la semana sancta [35], por avérmelo rogado tres religiosos agustinos [36], que vivían allí, dándome, toda ella, los sermones, y dejándome confessar, como si fuera yo de la misma orden, cosa poco usada entre los religiosos desta tierra [37], que no nos causó poca admiración a nosotros y a los que lo vieron.

24. Prediqué allí quatro sermones, y en el postrero, que era la mañana de la Resurectión [38], les pedí en aguinaldo que no ubiesse aquella Pasqua ningún indio que se atreviesse a enborrachar; y fue de tal manera, que no pareció ningún indio borracho, aquella Pasqua, con ser entre ellos muy usado este vicio de la enbriagés [39], y tener estos más occasión para ello, por ser gente rica: de lo qual se siguió mucha alegría a todos, y esperança abría enmienda adelante.

25. Comulgaron aquí más de ducientas personas, entre indios y indias, llegando a la messa con sus girnaldas de flores en la cabeça, y con sus collares de lo mismo. Y después de la comunión, se quedaron todo el día en la iglecia, que no salieron sino a comer, volviendo luego; y algunos no salieron de la iglecia asta puesto el sol.

26. Gasté, después, casi un mes dando buelta a las vicitas desta provincia, poniendo el orden del catecismo y modo de enseñar la doctrina, lo qual tomavan de muy buena gana.

27. Hize, en un pueblo destos, dos ídolos de a tres quartas [40], pedaços; lo qual causó alguna admiración vellos echos pedaços.

---

200 sermones *ms.* semones ‖ 202 cosa *sigue* muy nueba y *tach.* | entre *sigue* ellos *tach.* ‖ 202-203 que-vieron *tach.* ‖ 205 aguinaldo *ms.* aginaldo ‖ 210 ser *ms.* se | siguió *ms.* sigió, *sigue* que *tach.* ‖ 221 destos *ms.* desto

---

[34] Recogemos de *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares* 23, estos datos: «El pueblo de Chietla, de la mojonera de las quince leguas hacia el mar del sur, que es de la corona real, tiénenlo a cargo frailes agustinos, y en él tienen su monesterio y un hospital».

[35] El 14 de abril fue Domingo de Ramos.

[36] Tenían allí los mencionados religiosos monasterio y hospital (cf n. 34).

[37] Generalmente no querían los religiosos que los indios confiados a su cuidado se comunicasen con religiosos de otra orden. Cf. MM II 386 697.

[38] 14 de abril.

[39] Vicio muy generalizado entre los indios. Cf. MM II 87[56] 141[60] 380 512.

[40] Cuarta o palmo: medida de la mano del hombre extendida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

28. Y viendo V. R. nos avía enbiado a llamar, nos partimos dejando con pena al veneficiado de nuestra salida.

29. Esto es lo que nuestro Señor a obrado, por medio de este indigno hijo de V. R., y por medio de los sacrificios y oraciones de V. R., en los quales mucho me encomendará.

Mayo 25 de 85 años.

De V. R. indigno hijo y siervo.

† Hernán Vásquez.

Documentos perdidos

1*a*. ***El padre Juan de la Plaza, prov. al padre Diego de Luna.*** México entre 1581-1584. Cf. doc. 65 § 2 n. 7.

1*b*. ***El padre Pedro Díaz al padre Diego de Luna.*** México entre 1581-1584. Cf. doc. 65 § 2 n. 3.

1*c*. ***El padre Pedro de Ortigosa, rector de México al padre Alonso de Santiago.*** Cf. doc. 2 § 17 n. 24.

1*d*. ***El secretario del arzonispo de México al padre Antonio de Mendoza, prov.*** México princ. de mayo de 1585. Cf. doc. 2 § 25 n. 34.

1*e*. ***El padre Diego de Herrera al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Princ. de mayo de 1585. Cf. doc. 10 § 1; doc. 9 n. 1.

1*f*. ***Juan Puruata al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Cf. doc. 14 n. 3.

1*g*. ***El padre Alonso Camargo al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Oaxaca princ. de mayo de 1585. Cf. doc. 17 n. 2.

1*h*. ***El padre Martín Hernández (Fernándes) al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Valladolid princ. de mayo de 1585. Cf. doc. 27 n. 3.

2

DE LA MISION DE XALATLACO

[HACIA MAYO 1585]

Copia contemporánea en AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I* p. 51-56. Son tres folios escritos por ambos lados y numerados en la parte superior. Incluye esta relación varias cartas de misioneros, probablemente de 1585, sin día ni mes, que editamos dentro de la misma. El documento, de mano desconocida, lleva muchas tachaduras que señalamos en el aparato crítico y que indican las partes que se habían de suprimir en la carta anua de 1585 (doc. 7). Efectivamente confrontando la mencionada carta anua con esta relación, vemos que en aquella se suprimen todas estas partes tachadas, y se transcriben al pie de la letra las otras.

1. *Xalatlaco, jesuitas, posición, lenguas.* — 2. *Indios sin sacerdote.* — 3. *Indole de los indígenas, lengua otomí, doctrina cristiana: asistencia*

225-228 Esto-años *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

indígena, carta del P. Santiago. — 4. *Jesuitas en Xalatlaco, indígenas.* — 5. *Procesión catequística, lenguas, enseñanza de la doctrina cristiana, sermones.* — 6-7. *Confesiones de muchos años, comuniones, jueves santo.* — 8-10. *Fruto, borracheras y amancebamientos eliminados.* — 11-15. *Doctrina cristiana a los mexicanos, confesiones de muchos años.* — 16. *Pax del pueblo con el párroco.* — 17-19. *Triste despedida del misionero, vuelta del padre pedida por los indios.* — 20-21. *Carta del rector de México, el P. Vidal otra vez en Xalatlaco, triste despedida, confesiones.* — 22-27. *Carta del P. Díaz, los indios llorando quieren retener al misionero, el pueblo convocado a toque de campana, recurso al arzobispo y superiores.* — 28. *Esperanzas de fruto.* — 29. *Jesuitas pedidos al P. provincial.*

1. Por el diciembre passado de 84, embió el padre Antonio de Mendoça, provincial desta provincia, a un partido grande de indios, que se llama Xalatlauco [1], como siete leguas de México, hacia el poniente [2], tres padres [3] a una missión; todos tres sacerdotes lenguas y ministros de indios: el uno mexicano [4], y

1 Sobre el tít. 2E ‖ 1-116 *tach. con lín. transversales y longitudinales* ‖ 1-2 el[2] provincia *tach. dobl., sobre la lín.* se ‖ 3 siete *sobre la lín., en la lín.* diez o doze *tach.* ‖ 4 hacia-poniente *dobl. tach., en la lín.* norte *tach.* | a una *corr.*

1 Cf. MM II 415[10] 416s. Juan de Segura, cura de Xalatlaco y Quatepec, en una relación de 14 de noviembre 1569, describe así el primer pueblo de los mencionados: « Xalatlaco está en la comarca de Tuluca [Toluca], en el valle de Matalcingo, siete leguas distante de la ciudad de México, hacia el poniente. Es cabecera y tiene cinco estancias subjectas. En esta cabecera, con los subjectos, hay mill e quinientos tributantes ». Los tributantes de la cabecera eran mil, divididos en ocho barrios « gobernados por el gobernador indio y por dos alcaldes indios y cuatro regidores y ocho tequitatos y veinte alguaciles ». Tenía cinco estancias: Almolaya, Texcalyacac, Techuchulco, Capuluac y Atizacaltitlan. « Son todos los dichos indios, ansí de la cabecera como de los sujetos, entre hombres y mujeres que se confiesan, tres mill y trescientos y setenta, y destos son mexicanos y que hablan y entienden la lengua mexicana los mill y ochocientos; y los otros mil y doscientos hablan y entienden sólo la lengua otomí; los que restan son todos de la lengua matalcinga... En lo tocante a lo espiritual y doctrina, digo que todos los indios que en esta cabecera y en sus subjetas hay y en la de Quatepec [este pueblo estaba también bajo su jurisdicción], entiendo haber admitido la doctrina cristiana y estar en ella doctrinados; y en las cosas tocantes a nuestra santa fe católica, están los indios mexicanos más industriados, por ser más entendidos » (*Descripción del arzobispado de México* 112-115).

2 Cf. n. anterior.

3 Los padres Alonso de Santiago, Juan Díaz y Pedro Vidal, como se verá posteriormente (§ 3-4).

4 P. Alonso de Santiago.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los dos otomites [5]; porque de ambas lenguas avía muchos indios en aquel partido [6].

2. Llegaron a muy buena saçón; porque estaban los pobres indios sin cura ni sacerdote, ni otro alguno que les pudiesse ayudar en sus almas.

3. Es esta gente de Xalatlauco tenida por muy bárbara y baja, y está muy inculta, assí por su bajeça, como por tener una lengua tan dificultosa, que es la otomite (assí se llama), que apenas ay quien aya podido salir con ella [7], con averse puesto a aprendella muchos sacerdotes y religiosos, movidos de la gran necesidad desta gente ques mucha y está muy desamparada. Y porque llegaron los padres en tiempo de la cosecha de los mayces [8], ques a los dos postreros meses del año, no acudieron tanto a los principios; pero, poco a poco se fueron despertando, y con el principio del año començaron con ferbor a acudir, assí a la doctrina como a los sacramentos. El qual ferbor fue siempre creciendo notablemente, como podrá V. P. mejor entender por la que el padre Alonso de Santiago, que fue uno de los padres de la missión, lengua mexicana [9], escribió al padre provincial [10].

4. Por orden del padre rector de México [11], fui a Xalatlauco, donde el diciembre passado avía embiado V. R. a los padres Juan Díaz y Vidal, en missión, para ayudar a los indios otomites. Yo fui a ayudar a los mexicanos; y assí, en esta, daré qüenta a V. R. de lo que el Señor se a dignado obrar por medio de los padres.

5. Todos los domingos, en las tardes, por evitar las borracheras [12] que suele aver a aquella hora, se hacía la doctrina christiana, en procesión, por las calles del pueblo; a la qual

---

32 se hacía *tach. dobl.*, a *sobre la lín.* | doctrina *sigue* iban *sobre la lín. tach.*

---

[5] Los padres Juan Díaz y Pedro Vidal.

[6] Cf. n. 1.

[7] Alude principalmente, según parece, a la lengua otomí. Cf. MM II 380 393 720.

[8] El maíz, usado de muchas maneras, era entre los otomíes la base de la agricultura (CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 48-53).

[9] Para datos biográficos del P. Santiago v. MM II 735 764; ABZ I 390[24], y los índices de estas obras; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 592.

[10] No conocemos la fecha de esta carta, escrita probablemente hacia mayo de 1585, pues se terminó la misión por Pascua (abril) de aquel año (cf. párr. 17). Doc. 2*a*.

[11] P. Pedro de Ortigosa (MM II 743). Para datos de su vida cf. los índices de MM I-II, ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles*, 589.

[12] Vicio muy arraigado entre los otomíes. Cf. MM II 87[56].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acudía el governador y alcaldes[13] con todo el pueblo. Yvan repartidos en tres divisiones, por ser tres lenguas distinctas las de aquel pueblo: mexicana, otomite [52] y matlatzinca[14]; y en cada una dellas yvan cantando la doctrina. Llevava una cruz, con un pendón, el governador, y un alcalde la campanilla; y assí acudían todos con mucha devoción. Y ultra desto, cada día se les enseñaba y declaraba la doctrina; y los domingos, por la mañana, se les praedicaba a la missa. Con los quales medios, les abrían los ojos y recebían gran luz y consuelo.

6. Acudieron todos a confesarse, tanto que, hasta la semana sancta, muchos y casi los más confessaron y comulgaron tres veces, y lo hicieran otras muchas, si ubiera tiempo. Y porque no se acostumbra por estos pueblos dar la comunión a los indios[15], aora sea por falta de ministros, ora porque no los disponen para esto, nosotros determinamos de yllos disponiendo a los que hallásemos más capaces, para que comulgassen el Jueves sancto; porque ya los padres, antes que yo fuesse, avían comulgado a algunos, dos y tres veces. Y se vía claramente el aprovechamiento en la vida de los que avían comulgado[16].

7. Confesados pues ya todos, algunos que avía quince o veinte años que no se avían confessado, y aun otros en toda su vida; para el Jueves sancto[17] comulgaron casi ducientos, y el día de Pasqua[18], ciento, con ser antes los que comulgaban en todo este partido, en tales días, ocho o diez.

48 esto *sigue* y *tach.* ‖ 51 algunos *siguen pal. tach.* ‖ 56 con-comulgaban *sobre la lín., en la lín.* que no es poco porque *tach.* ‖ 57 partido *sigue* podían ser ocho o diez los que comulgaban *tach. dobl.*

13 Autoridades indígenas (nota 1).

14 Cf. nota 1; CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 28; MM II 415[10].

15 De la « Comunión entre los indios americanos » trata ampliamente el P. Bayle, *El culto del Santísimo en Indias* 461-506. En la administración de la Eucaristía, que se limitó no poco al principio de la conquista, prevaleció posteriormente la norma fijada por el primer concilio provincial mexicano de 1555: « Por ende, S. A. C. declaramos que los ministros puedan administrar este Sacramento a los indios y negros, en quien conocieren que tienen aparejo y vieren señales de devoción y creencia y deseo de recebirlo, sobre lo qual les encargamos las conciencias, en que no comuniquen indiferentemente tan alto Mysterio a todos los recién convertidos, si no hallaren en ellos las condiciones que, según nuestra fe y estimación humana, debe haber en los que han de recebir a Jesuchristo, verdadero Dios y hombre, debajo de las especies de pan ». *Concilios provinciales primero y segundo* 138s.

16 Cf. doc. 1 § 10.

17 Aquel año de 1585 el 18 de abril.

18 21 de abril.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8. Decíame el governador que agora abrían los ojos los de su pueblo, y sabían lo que les convenía a sus almas; porque, hasta aquí, avían vivido como ciegos.

9. Quitáronse las borracheras. Especialmente se vio este buen effecto, porque, el domingo de carnestollendas [19], y en los días siguientes, donde más se suelen desmandar en este vicio y en los demás anexos, acudieron todos a la yglesia y a la doctrina en aquellos días, sin aver ningún desorden.

10. Quitáronse amancebamientos muy antiguos y arraygados [20]; porque muchos, dexadas sus mugeres, ivan a sus mancebas, como cosa ya muy recebida.

11. Los yndios mexicanos, para quien yo fui principalmente embiado, luego que supieron de mi venida, acudieron a confesarse. Híceles algunos sermones y pláticas, y en lo que más trabajaba era en chatechizarlos, para que supiesen bien la doctrina christiana de la qual estaban [53] muy necesitados. Y, aunque les era trabajoso, viendo que no los quería confessar, si no sabían, continuaban a venir cada día, a aprendella; y especialmente los viejos, que aún les era más trabajoso.

12. Yndia ubo que, siendo de otra lengua distincta, aprendió, en este tiempo, la doctrina en lengua mexicana, aunque ya la savía en su propria lengua, sólo porque yo la admitiesse a confesar y comulgar.

13. Hiciéronse, en este tiempo que yo estube aquí, confesiones de mucha importancia, de diez, veinte y treinta años, por aver encubierto y callado, en este tiempo, algunos peccados. Y lo que yo echaba de ver en esto era el dolor grande que trayan, y la disposición para recebir qualquiera penitencia, que es gran señal que venían tocados de nuestro Señor; y aunque dicen algunos que no se les puede dilatar la absolución a los que no la merecen, porque no vuelven más; hemos experimentado los padres que aquí están y yo lo contrario; porque sienten mucho el no absolverles [21], y por este medio se an remediado muchas ofensas de Dios muy arraygadas. Acuden el día que se les

---

58 ojos *en el marg.* India hubo infra *con dos llamadas* ‖ 65 desorden *las sil.* orden *sobre la lín.* ‖ 67-68 porque-recebida *tach. dobl.* ‖ 80 confesar *tach. dobl.* | comulgar *sobre la lín., en la lín.* porque todavía entendía algo de lo mexicano *tach. dobl.*

---

[19] Domingo de carnaval que, aquel año de 1585, cayó en 3 de marzo.

[20] En el ambiente de disolución en que vivían los otomíes (cf. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 98-101) eran muy comprensibles estos amancebamientos.

[21] Del sentimiento de los indios al diferírseles o negarles la absolución cf. MM II 419s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

señala; y por grande que sea la penitencia que entretanto se les impone, la cumplen y acuden a que se les absuelban.

14. Una yndia enferma se confesó, que avía treinta y cinco años que avía callado un peccado, y aunque siempre traya un perpetuo remordimiento de conciencia, nunca se avía atrevido a confesarlo. Tocóla nuestro Señor de tal suerte que con lo primero que començó su confesión, fue con esto, y assí quedó libre de tan gran servidumbre y muy consolada.

15. Otra yndia confesé que avía quarenta años que callaba unos peccados bien torpes y feos y aun de costumbre. Confeséla generalmente en dos o tres días. Dexóme prendas de su predestinación. Semejantes confesiones ay tantas que tenía prolixidad referillas.

16. En este pueblo de Xalatlauco avía gran rebuelta, cinco o seis meses antes que los padres allí fuessen, entre los indios y su cura, por ciertos testimonios que le avían lebantado. Y aviéndole dado por libre el provisor [22], todavía el pueblo todo, grandes y chicos [54], estaban tan mal con él, que no querían que volviesse más con ellos; y decían que ya nosotros estábamos allí, que no avían menester a nadie. Como los vimos determinados, dixímosles que, sin duda, nos yríamos nosotros, si no trayan su clérigo. Con esto se rindieron todos y fueron luego a México por él; y venídose, hicieron las amistades; y el clérigo quedó muy edificado y agradecido a la Compañía, y el pueblo se empeçó a desengañar de los testimonios que avía impuesto a su cura.

17. El segundo día de Pasqua [23] recebimos una carta del padre rector de México [24], en que ordenaba que yo me fuesse, y assí luego, otro día, de mañana, queriéndome partir, acudió casi la mayor parte del pueblo, especialmente de los mexicanos, despidiéndose de mí con muchas lágrimas, que cierto me enterneció mucho ver su devoción. Y iéndome a despedir del governador, salió todo el pueblo, que parece llamaban unos a otros, con

---

110 volviessen *ms.* ‖ 116 cura *sigue* el sentimiento que después tubieron quando los Padres se les vinieron, fue notable; lo qual verá V. P. por los padres [*sic*] me escribieron. El padre Alonso de Santiago, lengua mexicana, dize assí ‖ 117 *al marg.* Missión de México a Xalatlaco, para que se vuelva a escrevir de ministerios de México ‖ 121-122 que-devoción *tach.* ‖ 122 governador siguen *pal. y* el

---

22 Xalatlaco estaba bajo la jurisdicción eclesiástica del arzobispado mexicano.

23 24 de abril.

24 P. Pedro de Ortigosa. Esta carta, probablemente de mediados de abril, se ha extraviado (doc. 1*c*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tantas lágrimas y solloços, que enternecieran un coraçón aun más duro que el mío, diciendo con muchas lágrimas: padre, ¿cuándo has de volver? Yo les procuré consolar lo mejor que pude, y pedíles se volviesen a la yglesia, a missa, y que no pasasen adelante; y no ubo raçón, sino que casi media legua me siguieron todos desta manera, con muchas lágrimas; aunque algunos indios, sin poderlos detener, salieron dos leguas; y otros llegaron hasta Jesús del Monte [25], donde fui a dormir aquel día.

18. No sosegaron con esto las yndias, ni aun se fiaron de embiar algunos indios a México, sino que ellas proprias fueron al padre rector, a pedirle un mandamiento, que assí decían ellas, para que yo volviesse allá. Y una india otomite, entre otras muchas, que sintieron grandemente la ida del padre Vidal [26], dixo que no avía podido comer, un día entero, de pesadumbre. Y todas, en general, lloraban su yda y decían que, si ubieran sabido quando se les fue el padre, le salieran todas al camino a se lo estorbar.

19. No se puede decir el amor que esta gente nos cobró, y la devoción, y lo que sintieron nuestra ausencia y partida. Porque vea V. R. si saben estos indios estimar los ministros de su salvación.

Hasta aquí es la carta del padre Santiago.

20. Pero, para que entienda V. P. más en particular el sentimiento extraordinario y notable que estos indios hicieron y las diligencias que pusieron para que los padres no se les fuesen, me pareció poner aquí otro capítulo de una carta que el padre rector de México escribió al padre provincial [27] sobre este punto, que dice assí.

21. El padre Vidal volvió por dos días a Xalatlauco, a procurar quietar los indios; pero tememos que no se podrán quietar ni sosegar, si no vuelven los padres. Salió casi todo el pueblo tras ellos, con lágrimas y alaridos al cielo, abraçándose dellos,

---

147 extraordinario-notable *tach.* ‖ 149 otro *sobre la lín.*, *en la lín.* un *tach.* ‖ 150 rector-México *tach.*, *sobre la lín.* Juan Díaz me ‖ 150-151 al-punto *tach.* ‖ 152 *al marg.* 2°

---

25 Hacienda del colegio máximo mexicano, distante de la capital dos leguas. Cf. MM I 296-299; MM II 48[11] 349[9], y los índices de ABZ I.

26 P. Pedro Vidal. Para datos de su vida cf. los índices de MM I-II, ABZ I; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 191-194; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 395.

27 Esta carta del rector de México, Pedro de Ortigosa, probablemente de fines de mayo 1585, la conservamos aquí en el texto.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y pidiéndoles no les desamparasen, y refiriéndoles todo lo que les avían enseñado; y quando más no pudieron, en el campo se confesaron muchos dellos. Y es cosa maravillosa la impresión que en ellos hace la buena doctrina.

22. Pero el padre Juan Díaz [28], que fue uno de los padres que fueron a esta missión, escribió al padre provincial [29], más en particular, este sentimiento, y dice assí:

23. Oy, miércoles [30], hace ocho días que llegamos a Jesús del Monte; porque recebimos una del padre rector de México [31], que, de parte de V. R., nos ordenaba que todos nos viniéssemos; porque avíamos estado allí ya medio año, y se avía hecho lo que parecía que, por entonces, vastaba.

24. Los indios estaban tan devotos y afficionados, que no me atreví a decírselo ni a despedirme dellos, especialmente, por lo que vi que hicieron quando partió de aquí el padre Santiago [32]. Por esto juzgué que convenía que nos saliésemos el padres Vidal y yo de secreto, sin que lo supiessen los indios; aunque dexé encomendado que los consolasen y aun que los desvelasen. Y salímonos a pie, dos horas antes del día. Y con todo eso, los muchachos que dormían en la yglesia [33], nos sintieron y se vinieron tras nosotros, llorando, que fue necesario por fuerça hacellos volver.

25. Quando más no pudieron, vuélvense al pueblo, y enpieçan a repicar las campanas, para juntar el pueblo, y que fuesen tras nosotros. Y assí fue, que llegados nosotros a Jesús del Monte, llegaron muchos dellos con una carta del pueblo [34], significando su sentimiento, y rogándonos que volviéssemos allá; si no que estaban determinados de yr a México a negociarlo.

26. Procuramos persuadirles lo contra-[56]rio, lo mejor que

160-162 Pero-assí *tach.*

[28] Para datos de su vida cf. los índices de MM I-II, ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 583.

[29] Esta carta al P. Antonio de Mendoza, probablemente de 8 de mayo (cf. la nota siguiente) la editamos aquí en el texto.

[30] Acaso 8 de mayo, pues el 23 de abril, según parece (cf. párr. 17) el P. Santiago había dejado Xalatlaco; sus compañeros pudieron quedar allí una semana más.

[31] Cf. n. 27.

[32] Cf. párr. 17-18.

[33] Probablemente en el patio de la iglesia, donde se les explicaba la doctrina cristiana.

[34] Esta carta escrita probablemente por las autoridades del pueblo (la creemos de principios de mayo), se ha extraviado (doc. 1*d*).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pudimos, y no bastó; porque, estando el sábado [35] bien descuidados, llegó una carta del secretario del señor arçobispo [36], a quien ellos acuden por fabor, diciendo cómo abía gran multitud de indios muy desconsolados por nuestra venida, y que pretendían sacar mandamiento del señor arçobispo, para que tornásemos; y assí me vine luego a México para apaciguarlos.

27. Avían hablado ya al padre rector con muchas raçones y lágrimas para que se lo concediese, y no avía remedio de echarlos de casa. No hacían sino yr y venir con presentes y lágrimas, y estubiéronse hasta oy miércoles [37], por la mañana, que, en fin, se fueron con decirles que, ansí por tener nosotros necesidad de descansar un poco, como por estar V. R. ausente [38], cuya licencia era necesaria, no podíamos volver. Que siendo V. R. en buena hora venido, se daría cómo tornar por allá. En fin, con estas esperanças se fueron.

28. No ay duda, padre mío, sino que ya sunt albae meses [39], y que si ay operarios, a de ser copiosíssima la cosecha. Plega al Señor darnos muchos; a lo menos el padre Vidal a de ser ministro de los indios muy fructuoso, como lo prometen assí sus buenos deseos, como el mucho fructo que en ellos hace con el caudal que, hasta agora, tiene, y con la gran affición y amor que los indios le cobran.

Hasta aquí es la carta del padre Juan Díaz.

29. Pero no paró aquí la sancta porfía destos indios en pedir que volviesen allá los padres; porque, luego que supieron que el padre provincial estaba en México, de buelta de la visita de la provincia [40], acudieron muchas veces con el mismo ferbor y devoción a pedir les embiase los padres. No podíamos, cada día, echarlos de la portería; pero no fue posible por entonces;

---

207 Hasta-Díaz *tach.* || 207 *al marg.* pero fue tanta la vatería que los indios dieron a su cura, para que procurase volviese allá el padre Díaz de México. A petición suya se le hubo de embiar, y pasó lo que él me escrivió en una suya que dice assí: el padre Vidal || 210 el-provincial *tach.*, *sobre la lín.* yo *sigue* en *tach.* || 211 de¹-provincia *tach.* || 212 pedir *sigue* le *tach.*

---

35 Probablemente el 11 de mayo.

36 Pedro Moya de Contreras, arzobispo mexicano, 1573-1591 (ABZ I 33). Desconocemos el nombre del secretario, cuya carta, escrita hacia principios de mayo, se ha perdido (doc. 1*d*).

37 Probablemente el 15 de mayo.

38 El P. provincial estaba en aquella época en Puebla de los Angeles, adonde había llegado el 7 de mayo (cf. MM II 608s.).

39 Cf. *Io.* 4, 34: « albae sunt iam ad messem ».

40 De Puebla donde hacía la visita (nota 38), volvió a México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porque les esperaba a los padres otra ocupación de más gloria de nuestro Señor y de más común y general utilidad de todos 215
estos indios otomites [41], lo qual se dirá después.

Esto es lo que brevemente se a podido decir desta missión de Xalatlauco.

Documentos perdidos.

2a. El padre Alonso de Santiago al padre Antonio de Mendoza, prov. Hacia mayo de 1585. Cf. doc. 2 § 3 n. 10.

2b. El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Juan Ordóñez, proc. de Indias, México fines de noviembre de 1585. Cf. doc. 34 n. 10.

3

† Ihs. COLLEGIO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES

[Fines de 1585]

Copia contemporánea en AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I.* Son dos folios, numerados en su parte superior (p. 59-62), escritos a ambos lados y por dos manos. El ms., copiado casi íntegramente en la carta anua de 1585 (doc. 7), lleva bastantes correcciones y tachaduras (cf. ap. crít.). La relación parece ser de fines de 1585, y constituye una de sus partes principales la carta del P. Santiago, imprecisa en la fecha (§ 16-27) e incompleta. El documento termina en el § 26; el § 27 lo transcribimos del cód. *Varia Historia III,* del que tomamos el doc. 7.

1-3. *Colegio, ciudad, posición, región fértil, volcán, clima.* — 4. *Personal jesuítico.* — 5. *Colegio sin renta.* — 6. *Ministerios: sermones, en el mercado, doctrina cristiana, sermones del P. Sánchez.* — 7. *Por hospitales y cárceles.* — 8. *Casos de conciencia.* — 9. *Escuelas de gramática.* — 10-13. *Colegio de San Jerónimo: colegiales, plan de fundación, entre los indígenas, obrajes.* — 14-15. *Confesiones de indios, peste, mercado.* — 16-20. *Doctrina cristiana a indios, carta del P. Santiago, actividad apostólica con indios de los obrajes, pecados ocultos confesados, asistencia a enfermos.* — 21. *Confesión de una india escandalosa, comunión.* — 22-27. *Confesiones de indios: pecados ocultos, indios de los obrajes.*

214-218 de-Xalatlauco *tach., sobre la lín.* muy preosa [*sic*]

---

41 Parece referirse a Tepotzotlán.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

†
Ihs

1. Este collegio de la Puebla de los Angeles [1] está veinte leguas de México [2], hacia el oriente, y es esta ciudad, después de México, la más poblada de hespañoles [3], de la Nueva Hespaña, y está en el mejor sitio y puesto de toda esta tierra, assí en fertilidad, como en copia y abundancia de pueblos de indios [4] que están en su comarca. Es abundante y rica en dos cosas muy importantes: la una es en trigo [5], el qual se coje en gran abundancia en dos muy ricos valles [6], que están por aquí cerca. La otra es la grana [7] que se lleva a Hespaña, de tan gran pretio y valor, que casi toda se coje por aquí.

2. Ayuda mucho para la fertilidad desta tierra, estar asentada esta ciudad junto a un volcán altíssimo [8] que perpetuamente está hechando humo espesíssimo, y se entiende tiene en sí mucha piedra azufre; y así está siempre exhalando vapores muy gruessos; y assí son las aldas deste monte muy abundantes y fértiles.

3. El temple [9] desta tierra es muy fresco y declina más a frío que a calor.

4. An residido este año, en este collegio de la Puebla, de

2-22 Este-coadiutores *tach. con lineas transv. y horizont.*

---

[1] Del colegio poblano, del Espíritu Santo, pueden verse los índices de MM II y ABZ I: « Espíritu Santo colegio », « Puebla de los Angeles », « Covarrubias Melchor ». La ciudad la describen ampliamente, entre otros CARRION, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* I 11-57; FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, *Historia de la fundación de la Puebla de los Angeles* I 211-293.

[2] Dista 123 km. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV, 373.

[3] LOPEZ DE VELASCO (*Geografía* 209) dice hacia 1574: « tendrá como quinientos vecinos españoles ». Predominaba en la ciudad el elemento español (CARRION ibid. 76s.).

[4] Cf. CARRION ibid. 75; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 378; GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 372.

[6] Los valles aludidos son probablemente los que se extendían a los pies de las sierras de Tlaxcala y Atlixco (cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 386, 387; FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, ibid. 207).

[7] Sobre la grana que se recogía en la región cf. VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 382, 384.

[8] Malinche (Matlacuéyatl Matlacuéyetl). Cf. GARCIA CUBAS ibid. 371.

[9] Del clima del estado poblano cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los nuestros como hasta 18 o 20[10]: los siete sacerdotes; tres lectores de gramática, y los demás hermanos coadiutores.

5. No tiene este collegio, hasta agora, renta alguna[11], sino que se sustenta de limosnas, aunque muy en breve.

6. Anse ocupado los nuestros en hacer nuestros ministerios con todo cuydado. Ase praedicado de ordinario en nuestra casa y en la iglesia mayor[12], y otras partes, con acceptación y fructo. Specialmente los jueves, entre semana, se a acudido siempre a la plaza[13], que, por ser día de mercado, se junta gran parte del pueblo, y se les hace una plática o sermón, saliendo, primero, la doctrina christiana de nuestra casa[14], con todos los

24 aunque-breve *tach.*

10 Los residentes del mencionado colegio, por la época de la relación, los reseña el catálogo de 1585. MM II 752-754.

11 Melchor Covarrubias había prometido fundarla. Cf. MM II: índice: « Covarrubias ».

12 Probablemente la iglesia de la Inmaculada Concepción terminada de construirse en 1539. Servía de catedral y ocupaba lo que ahora es sagrario y altar de los santos Reyes, en la catedral actual. En agosto de 1539, colocado el Santísimo, pudieron los prebendados trasladarse a la catedral (cf. CARRION, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* I 292-298; FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles* II 11-51; SALAZAR-MONROY, *Catedral de Puebla* 11-13).

13. La plaza mayor, amplia, construida al principio en forma de rectángulo oblongo, lo que no agradó a los habitantes y la corrigieron después construyendo los portales de la audiencia, era el punto socorrido de los indígenas para sus tianguis (cf. nota 64). En 1537 nombraron alguacil para el tianguis al indio mexicano Pedro Gallego, intérprete del nahuatl. El conocimiento de la lengua mexicana era indispensable para este cargo, porque los indígenas eran los únicos vendedores y a principios del siglo XVII se prohibió expresamente hubiera « españoles fruteros en la plaza » (LEICHT, *Las calles de Puebla* 470s.; cf. FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, *o. c.* I 216s.). Dice TORQUEMADA (*Monarquía indiana* I lib. III p. 314): « Hácese en la plaça de esta ciudad [Puebla] un mercado y feria todos los jueves de la semana, a los quales acude gente mucha de la comarca, con que se abastece la dicha ciudad de muchísimas cosas que al dicho mercado se traen y venden, en especial, aves, así de Castilla como de la tierra. Aunque este sitio de esta ciudad era un eriaço, quando al principio se fundó, y no tener indio morador, una legua en su contorno; después que fue habitado de españoles, se ha ido poblando también de indios de diversas partes, los quales están fuera de los españoles, y quasi como cerca de la ciudad, cuias congregaciones y vecindades son los barrios de esta ciudad, y son muchos, en número, los que se han poblado y pueblan de nuevo cada día ».

14 El colegio del Espíritu Santo que después se ampliará entre las actuales calles 4 y 6 sur 100, estaba muy cerca de la plaza mayor, a

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

niños hespañoles que ay en las escuelas [15], que para esto vienen. Y esto a sido de mucha aedificación y fructo. Ha havido también mucha freqüencia en las confessiones, y specialmente, el fin de la quaresma pasada [16], ayudados de los sermones de los domingos, por la tarde, que praedicó el padre Pedro Sánchez [17]. Huvo notable fervor y se hicieron muchas confessiones generales de mucha importancia.

7. Ase acudido también a los hospitales [18] y cárceles [19], en special, a la venida de flota; que ay entonces muchos enfermos, por venir aquí todos los de la flota; porque es este el camino derecho para México [20]. Y assí, en este tiempo, se occupan los

33 fructo *sigue pal. tach.* || 41 flota *sigue pal. tach.*

uno de cuyos lados, suroeste, se erigió la iglesia de la Inmaculada Concepción (cf. nota 12) y posteriormente lo ocupará completamente la catedral (cf. LEICHT, *Las calles de Puebla* 124s.; FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, ibid., 217).

15 Eran estos niños, según parece, diversos de los alumnos del colegio (cf. MM II 145 353), que frecuentaban la escuela de catecismo.

16 De 6 de marzo a 20 de abril 1585.

17 Para abundante información de su vida cf. los índices de MM I-II, ABZ I-II 'Sánchez Pedro'.

18 Desde 1521 existía en la Puebla el hospital de San José. En 1538 se le asignaron cuatro solares en la acera oriental de la calle 2 sur 700 y lo dedicaron a San Juan de Letrán. Para asegurar mejor su desarrollo hacen donación de él a la S. Sede para que lo agregara a la basílica romana homónima y poder disfrutar de las mismas indulgencias. Después del obispo de Tlaxcala Julián Garcés (1542), su primer protector, se encargó de él el ayuntamiento. Para cuidar mejor los intereses del establecimiento, se formó, antes de 1541, una cofradía con el título de «nuestra Señora de la limpia Concepción» que se aplicó también al hospital, agregándosele «y advocación de San Juan de Letrán» (1595) (FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTA, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles* I 96; II 587; LEICHT, *Las calles de Puebla* 404s.). Existía también ya en 1545 (calle 4 norte 200) el hospital de San Pedro. Ese año, el virrey Antonio de Mendoza (1535-1549) quiso juntarlo con el de San Juan de Letrán; pero no se efectuó esa unión. Desde entonces, el de San Pedro se reservó para solos hombres y el de San Juan de Letrán para solas mujeres. Al de San Pedro se le dio el título de real (FERNANDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, *o. c.* II 605s.). Desde 1571 su advocación era de San Pedro y San Pablo (LEICHT, *Las calles de Puebla* 420).

19 Dentro del palacio municipal, sito en la acera norte de la plaza mayor (cfr. nota 13) estaba la cárcel para blancos y negros. Había dos salas, sin departamento especial para mujeres (LEICHT, *Las calles de Puebla* 298-300 332s.). Para indios había cárcel especial en la calle de San Pablo de los naturales (avenida 10 poniente 900). *O. c.* 299 419.

20 Cf. TRENS, *Historia de Veracrus* II 103-104. Informa TORQUEMADA (*Monarquía indiana* I lib. II c. 30 p. 314): «Esta ciudad [Puebla] es el

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nuestros en curallos y regalalles; que no es de poca aedificación para esta ciudad, y para los mismos enfermos.

8. Anse leydo casos de consciencia [21], parte deste año, a algunos hermanos de casa [22], y algunos studiantes de fuera.

9. Tenemos aquí escuelas de gramática [23], donde ay sus tres classes, con tres maestros [24] y un praefecto [25] y buen número de estudiantes.

10. Ay también un collegio que se dice de S. Hierónimo [26], donde ay algunos collegiales, como convictores, y que studian y vienen a nuestras escuelas [27], y viven recogidos, y dan buena aedificación y exemplo. Y de aquí salen o para ser relligiosos o para ser sacerdotes, con letras y virtud: que es negocio de gran importancia para esta tierra. Y este año se ha despertado un clérigo rico [28] a querer fundar este collegio de S. Hierónimo; y le dexa, para después de sus días, mill pesos de renta.

11. Y aunque este collegio está entre hespañoles; pero, todavía, se procura acudir muy de veras a los indios y naturales

---

45-46 Anse-fuera *al marg.* ‖ 45 Anse *apenas se ve en la fotogr.* | deste *corr.* | año *sobre la lín.* ‖ 46 hermanos *no se ve en la fotogr.* | fuera *no se ve en la fotogr. sino* fue ‖ 51 como convictores *sobre la lín., en la lín.* recogidos *tach.* ‖ 52 vienen *sobre la lín.* a oyr *tach.*

---

refugio para las flotas que vienen de España a estas Indias; porque en ella se proveen de matalotaje, así de cecinas de puerco como de vizcocho; porque en ella más que en otra parte se usa este trato ».

[21] Cf. doc. 7 n. 52. Los leía el P. Pedro Sánchez. Cf. MM II 752.

[22] A los hermanos estudiantes, de los que hay dos en el catálogo de 1585 (MM II 752-754).

[23] Cf. doc. 7 n. 48.

[24] Aparecen, por este tiempo, como maestros de gramática del colegio poblano los padres Francisco Sánchez y Pedro Ortiz de Ribera y los hermanos estudiantes Juan de Cigorondo y Juan de Carmona (MM II 753s.).

[25] Acaso el P. Francisco Sánchez (cf. n. anterior).

[26] Para datos del colegio de San Jerónimo v. los índices de MM II y ABZ I 'San Jerónimo colegio seminario'; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 124-126.

[27] Asistían a las escuelas del colegio del Espíritu Santo. Las casas del canónigo doctor don Juan Vizcaíno, obtenidas en pública subasta por el rector de Puebla, P. Pedro de Morales, en 1583, sede entonces del colegio de San Jerónimo (cf. FERNÁNDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles* II 564), estaban en la misma manzana del colegio del Espíritu Santo. Cf. n. 14; LEICHT, *Las calles de Puebla* 70-72.

[28] Acaso Hernán Jerónimo de Santander. Cf. FERNÁNDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, ibid. 565.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

desta tierra [29], que son muchos, assí los que ay dentro de la misma ciudad, como en su comarca.

12. Dentro de la ciudad ay gran quantidad de indios, y los más necessitados de todos; porque están en los obrajes de paños [30], que ay muchos en esta ciudad. A estos se acude de ordinario con gran cuydado; y ay aquí dos padres lenguas [31] que no se occupan en otra cosa; sin algunos hermanos [32] que también saben la lengua, y ayudan, en su tanto, a estos indios de los obrajes, que son, en cietro modo, como esclavos.

13. Los trahen, todos los domingos y fiestas, a nuestra casa, donde les tenemos su iglesia aparte [33]; y allí se les dice missa, y se les enseña la doctrina christiana, y se les hacen algunas pláticas. Y porque todos no vienen a nuestra casa, por no caber, y se juntan otros en otra iglesia [34], también va allá un pa-

---

66 también *sigue* la *tach.* || 67 la lengua *sobre la lín.* || 69 fiestas *sigue pal. tach.* || 70 y allí *sobre la lín., en la lín.* donde *tach.* || 72 por-caber *tach.*

---

[29] El grupo indígena más numeroso de la región poblana eran los mexicanos; había también núcleos esparcidos de totonacos, otomíes, popolocos y mixtecos (cf. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 208-219).

[30] Los obrajes para hilados y tejidos de algodón y lana prosperaron muy desde el principio en Puebla, favorecidos por la situación privilegiada de la ciudad y porque establecimientos similares no se fundaron casi en ninguna parte de Nueva España a excepción de Querétaro. Palacios, *Puebla su territorio y sus habitantes* 220. Dice Torquemada (*Monarquía indiana* I lib. III c. 30 p. 314): «Ai [en Puebla] muchos obrajes donde se hacen paños y saiales de diversos colores para el gasto y vestuario de la gente y otras cosas de servicio muy necesarias». Cf. Vazquez de Espinosa, *Compendio* n. 376 377.

[31] Probablemente los padres Alonso de Santiago y Hernán Vázquez de quienes hablará a continuación (párrr. 16) conocedores de la lengua mexicana (MM II 246[7] 262 414[5]; ABZ I 380 576; Burrus, *Pioneer Jesuit Apostles* 592 595).

[32] Uno de ellos era probablemente el hermano estudiante Juan de Carmona, residente entonces en Puebla (nota 24), señalado después como lengua mexicana (ABZ I 576). El otro estudiante residente en aquel colegio, Juan de Cigorondo (cf. MM II 754), no sabemos si conocía ya la lengua mexicana.

[33] Iglesia o capilla de San Miguel (ABZ I 307). Era celoso operario de indígenas en ella el P. Hernán Vázquez (ibid. 380).

[34] Junto a la plaza mayor donde se hacía el mercado (cf. nota 13), para que la gente de la plaza pudiera oir misa, había la capilla de San Miguel, mencionada ya en 1561 (Leicht, *Las calles de Puebla* 471). Como los vendedores eran indios (cf. n. 13), probablemente muchos de ellos acudían a la mencionada capilla. Acaso a la capilla jesuítica (n. 33) por el titular del santuario del mercado, se le dio el mismo nombre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dre [35] a hacer el mismo officio con ellos, de dezilles missa y enseñales la dotrina christiana.

14. Acúdese a confessalles, specialmente en este año, que an estado los más enfermos, de una enfermedad general y común, como pestilencia [36], y assí an tenido los nuestros gran occupazión con ellos. Y no es de poco trabajo y mortificación acudir a confessallos, quando están enfermos en los obrajes; porque, como están alli todos junctos, y ellos y el officio que hacen es de poca limpieza; es extraordinario el mal olor que ay entre ellos; pero todo se hace suave, por ayudalles en sus almas.

15. [60] Todos los jueves se hace, también, plática a los indios que se juntan muchos, de todas partes, por ser aquel día mercado [37]. Experiméntase bien en las confessiones el fructo destas pláticas; porque vienen movidos de ellas muchos de diversas partes.

Comiénzanse las doctrinas de los yndios

16. Este año se ha empezado a hacer, aquí, doctrinas a los indios, los domingos, por las tardes; lo qual nunca se havía hecho en esta ciudad; y en fin, se estorvan, con esto, muchos peccados y borracheras. Y para que V. paternidad entienda, más en particular, lo que aquí se hace con los indios, assí de los obrajes, como los demás, me pareció poner aquí una que me scrivió el padre Alonso de Santiago [38], que es uno de los padres lenguas [39] que ay, agora, en este collegio, el qual dice assí [40]:

17. Por entender recebirá V. R. particular consuelo de saber lo que nuestro Señor se a dignado obrar por este su vil instrumento en los indios deste pueblo, después que V. R. de aquí se partió, daré, en esta brevemente qüenta de las cosas más esenciales.

---

78 nuestros *sigue pal. tach.* ‖ 80 porque *sigue* son [1] *tach.* ‖ 85 muchos *sigue* por de *tach.* ‖ 89 Comiénzanse-yndios *al marg. sup., prec. asterisco* ‖ 92 muchos *al marg. de otra mano* ojo ‖ 98 Por *desde aquí otra mano* ‖ 99-100 por-instrumento *tach.*

---

35 Probablemente el P. Alonso de Santiago (n. 31), pues de la capilla jesuítica se había encargado especialmente el P. Vázquez (n. 33).

36 El cocolixte (cocoliscle: su significado lo da Robelo, *Diccionario de aztequismos* 362s.; MM II 38[13 16]), enfermedad que también el año de 1585 asoló las regiones de Nueva España (MM II 498 503-505).

37 Cf. n. 12.

38 Para los datos de su vida cf. doc. 2 n. 9.

39 Cf. n. 31.

40 Esta carta (ignoramos su fecha) la conservamos en esta relación.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

18. La doctrina se a proseguido los domingos; aunque son estos indios de la Puebla, por la mayor parte, tan díscolos, que es menester, para salir con la doctrina, illos juntando de uno en uno; y después, por las calles, es menester irlos sacando de las tiendas y casas donde se esconden: que parece que el demonio vee el fructo grande que, con estos, se hace, según pone impedimentos interiores y exteriores, para estorvar que no se haga la doctrina. Y cierto, aunque no fuera otro el fructo, sino estorvar las borracheras que, en aquel tiempo, se avían de hacer, es muy grande; que, como V. R. sabe, ay tantas en esta ciudad, quantas, muchos años ha, yo no he visto en parte ninguna.

19. Fuera de hacerles la doctrina y chatechiçar los indios que vienen a casa, los domingos, he ydo a los obrages [41] a visitar si ay algunos enfermos. He hallado gente necessitadíssima [42], y he hecho, estos días, muchas confessiones de mucha importancia; y si no fuera por este medio, se perdieran aquellas almas.

20. Entre otras veces, fui una a un obrage, donde hallé más de doce enfermos, bien fatigados y necessitados de remedio. Yva conmigo un hermano [43], y díxele les chatechiçase él, mientras yo confesaba, y les dixesse mirassen si avían dexado de confesar algún peccado, por vergüença, y entendiessen que no estaban confesados, sino que se yrían al infierno, sin remedio, si agora no los decían. Y fue el Señor servido abrirles los ojos de suerte que, viendo que yo no pretendía otra cosa que su salvación, y lo que les facilitava su remedio, todos a una mano, los que entonces confesé, avían callado en las confessiones de muchos años atrás, peccados enormes y feos, y con una falsa seguridad, les tenía el demonio engañados. Pero, como es más poderosa la mano del Señor, por medio de su palabra, arrebató estas almas del poderío de Satanás.

21. A una india enferma confesé, a la qual se le avía negado, aquí en casa, la absolución, la quaresma pasada [44], por no saber la doctrina; y ella fuese a la yglesia mayor [45], donde

---

114 Fuera *al marg. de otra mano* fruto de estos obrajes || 121-125 Yva-decían *tach.* || 131 arrebató *según parece*

---

41 Alude a los obrajes de tejidos. n. 30.

42 Cf. lo que VAZQUEZ DE ESPINOSA (*Compendio* n. 376s.) en fecha posterior dice de los obrajes.

43 Cf. n. 32.

44 De 6 de marzo a 20 de abril.

45 Probablemente la catedral. Cf. CARRION, *Historia de la Puebla de los Angeles* I 292-355; FERNÁNDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA *Historia de la*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

halló quien la absolviesse. Esta avía vivido, muchos años, en peccado, sin salir dél, y sin hacer vida con su marido, y tan sin rienda se daba a los vicios, que bien parecía andar regida por el demonio, a quien se avía entregado. Esta oyó algunos sermones, en casa, y fue tanto lo que en ellos le tocó nuestro Señor, que le hiço aprender la doctrina y venirse a confesar, donde antes se le avía negado la absolución. Fue tan grande el dolor con que se confesó, descubriendo el mal estado en que, hasta entonces, muchos años, avía estado, que me dio grandes prendas de su salvación. Y ya se havía hecho predicadora de Christo la que antes había sido de Satanás; [61] porque a las demás indias que ella vía que no yvan a missa, les decía que porqué no yvan a oyr la palabra de Dios, y que viessen por quién llorava el padre en el sermón sino por ellas, que cómo no se aprovechavan desto. Pidióme, con mucho deseo y ansia, le diesse la sagrada comunión, que es ya entre ellos hechar el sello al propósito de servir a Dios, y no offendelle, y yo se la concedí [46].

22. Otro indio enfermo traxeron a casa a que le confesase; y chatechizándole primero (porque todos es menester començar por aquí), hallé que tenía muy buen entendimiento. Este avía tres años que no se avía confesado; y escudriñándole su conciencia, hallé que avía estado otros siete años atrás, fuera de los tres, en un peccado bien torpe; y en todo este tiempo no se avía confesado. Y quando agora tres años confesó, avía callado este peccado. Confesóse en dos veces; que le truxeron con tanto arrepentimiento de sus peccados, y con tantas lágrimas y solloços, que, cierto, parecía estar bien tocado de nuestro Señor. Restituyó luego algunas cosas que tenía mal avidas, y recibió el santísimo Sacramento; y creo no escapará desta enfermedad, según le a apretado.

23. Truxeron otro indio enfermo y bien fatigado, a la portería, a confesarse; y preguntándole yo qué le avía movido a venir antes acá que a otra parte (porque estos que traen a casa no son de obrages), respondióme que porque acá les examinábamos bien sus conciencias, avía pedido le traxesen acá. Yo le

145-146 había-Satanás *sobre la lín.* a rienda suelta se daba a sus vicios *tach.* || 151-152 que-offendelle *sobre la lín.* || 152 yo *sigue* prometí *tach.* || 161 truxeron *corr.* || 171-177 avía-nieguen *tach.*

fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles II 64ss.; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 372.

[46] Cf. doc. 2 n. 15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

animé lo que pude; que estaba bien descaecido; y díxele que me dixese si, por ventura, avía dexado de confesar algún peccado, por vergüença; que, pues estaba en aquel estado, no lo encubriese; que yo le alsolvería de todo; que no ubiese miedo. Y en esto es menester yr con mucho tacto, facilitándoselo; porque, aun entonces no lo nieguen. El viendo el peligro en que estaba, y que no le aprovechaba la confessión, si no declaraba esto, tocóle el Señor, que está llamando siempre a que le abran [47]; y dixo que, agora trece años, avía dexado, por vergüença, en la confessión, unos peccados bien feos; y agora quince años, otros. Yo le procuré disponer lo mejor que pude, por estar tan fatigado. Confesóse generalmente con mucho consuelo suyo; y pidióme, por amor de Dios, le perdonase todos sus peccados. Hice que lo traxesen luego, otro día, a reconciliarse; y assí fue; y dispúsele para la comunión, la qual deseaba él recebir para el remedio de su alma.

24. El domingo pasado, antes de decir missa a los indios, los chatequizé un rato, preguntando a unos y a otros la doctrina, y offreciéndose occasión, traté del peligro grande en que estaban los que avían callado peccados en la confesión; excitéles a que los que se sintiesen con esta enfermedad, acudiesen al remedio, y que no ubiesen miedo. Díxeles también el secreto grande que el sacerdote está obligado a guardar de los peccados que oye en la [62] confesión [48] (porque hallé un indio que me dixo aver callado un hurto que avía hecho a su amo; porque el sacerdote que les confesaba, decía sus peccados a su amo;

183-185 y-fue *tach.*

[47] Cf. *Apoc.* 3, 20.

[48] El confesor tiene obligación de mantener absoluto secreto de todo lo que oye en el sacramento de la Penitencia relacionado con la confesión de los pecados. Obligación estrictísima bajo grave sacrilegio de no revelar ningún pecado per pequeño que sea, ni cosa que se refiera a él sacramentalmente, directa o indirectamente, por ningún motivo, ni aun para evitar la muerte, ni antes ni después de la muerte del penitente (cf. LAYMANN, *Theologia moralis* I 337). La Iglesia ha sancionado con gravísimas penas la violación directa o indirecta del sigilo (cf. IC 2369 párr. 1, 2368 párr. 1). Manifestaciones sobre confesiones oídas, hechas en el documento que redactamos, no raras en otros documentos de aquella época, fácilmente se pueden interpretar como violación indirecta del sigillo; pues de ella se podría deducir acaso, al menos vagamente, la materia del sigilo y la persona del penitente. Los autores de estos documentos, atentos principalmente al aspecto consolador de confesiones impresionantes, no consideraban acaso los inconvenientes que podían originarse de aquella manifestación para el mismo sacramento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aunque yo le di a entender no ser assí). Y acaso estaba oyendo un indio del barrio de San Pablo [49], el qual, con el nuebo lenguage, se turbó y no cociéndosele el pan, vino luego, a la tarde, a la doctrina; y después della me dixo que él se quería confesar, que él vernía, otro día, si le daba licencia. Yo le dixe fuese en hora buena, que yo le aguardaría por la mañana. Vino luego el lunes, y dixo que, des que oyó aquel lenguage de callar peccados en la confessión, no avía podido sosegar, ni en toda la noche passada avía dormido, examinando su vida, y hallaba aver callado algunos peccados, por vergüenca, en la confessión; y por ser tan feos, y tener él miedo al confesor, no los avía osado decir jamás; pero que él se quería confesar generalmente de toda su vida, la qual traya examinada. Unos peccados avía callado agora diez años, y otros, más avía de treinta. Era indio muy ladino y entendido; y en dos días que duró su confessión, se confesó tam bien y con tanta distincción de toda su vida, como si toda la tuviera presente. Y hallando cargada su conciencia de algunas cosas, las restituyó luego; y a hecho una mudança de vida que es para alabar al Señor. Comulgará, siendo Dios servido, el domingo, por aver él pedido este tiempo para disponerse para recebir tan alto Señor.

25. Yo entiendo cierto que, a lo menos, en la gente que he tratado, no he visto gente más necesitada que esta deste pueblo. El Señor les abra los ojos, y les saque de tan gran miseria; que, cierto, si ay ministros que se apliquen, ay que hacer a manos llenas.

26. Después de aver escripto esta carta, fui a visitar, ayer, dos obrages, y en uno confesé tres enfermos (aunque al uno, por no saber la doctrina, ni estar muy fatigado, dexé encargado se la enseñasen, que yo acudiría otro día a confesarle). Fui, luego, a otro obrage, donde hallé más enfermos, y junté quatro de los más peligrosos, y comencéles a chatechizar, y disponellos para la confessión. Confesé los tres, y el quarto començó a decirme no me espantase de oyrle; porque era el mayor peccador que avía; y que ni sus antepasados ni otro ninguno de su tiempo

198-203 Y-mañana *tach.* || 200 el *corr.* || 204 lunes *sigue sobre la lín. de otra mano* un indio, *sigue tach.* de los || 207 confessión *sigue* no avía [!] podido sosegar ni en toda la noche *tach.* || 219-227 Yo-confesarle *tach.* || 222 cierto ms. cier

[49] Extendíase este barrio probablemente entre las actuales avenidas 6 y 16, poniente; formaba, en el siglo XVI, el límite de la población española la calle 7, norte. LEICHT, *Las calles de Puebla* 417.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

avía hecho tantos ni tan grandes peccados como él; y que Dios me avía traydo, a esta coyuntura, para el bien de su alma; porque el domingo, quando les traté del callar los peccados en la confessión, fue tanto lo que se turbó de ver que nunca se avía confesado bien, que luego se quiso llegar a mí a que le confessasse; pero que el demonio le avía tapado la boca; y que, agora, Dios me avía traydo (y esto repetía muchas veces). Estaba con tantas muestras de contrición y temblando, y por otra parte, con grande ánimo de hacer una confessión general, la qual, desde el domingo, traya pensada.

27. Este pobre yndio, en toda su vida, avía dicho verdad [*sic*] en la confessión; y en cerca de quarenta años, no se avía confessado sino tres o quatro vezes. Pero él dezía que esto no era confessar, pues, en vomitando los pecados, al pie del sacerdote, por no declararlos todos, los tornaba otra vez a tragar; de lo qual, dezía él, lloraba mucho su ángel de guarda; y el demonio mostrava harto regocijo. Harto tuve que hazer entonces en animarle y mostrarle que no me spantava de las miserias en que avía estado; pero que todo se recuperaría con la mienda [*sic*] [595*v*]. Dixo a esto que él lo prometía con muchas veras; y que, por amor del Señor, después de aver confessado, le diesse la sagrada comunión, para que su alma rescibiesse fuerças para nunca más offenderle. Todo esto dezía temblando y con gran dolor de sus peccados.

4

RELACION SOBRE EL COLEGIO DE OAXACA

[Año 1585]

Es un folio no numerado del AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I.* Lleva muchas tachaduras (v. ap. crít.), firma tachada e ilegible y rúbrica. En el f. recto, margen superior, escrito posteriormente: « 2G », y en el anverso del mismo f., margen superior: « 5.^os^ ». Este documento, escrito en 1585, sirvió de borrador para la carta anua de ese año (doc. 7).

1-2. *Posición de la ciudad, clima, tierra fértil, jesuitas, limosnas, casas compradas.* — 3. *Ministerios.* — 4. *Escuela de niños.* — 5. *Entre indígenas: sermones, doctrina cristiana, confesiones.* — 6. *Capilla para indios, iglesia erigida por indígenas.* — 7. *Los jesuitas entre indígenas de tres lenguas.* — 8-10. *Misiones por pueblos cercanos: indios, negros.* — 11. *Jesuitas en el pueblo de Mictla, posición, edificios de piedra, sacrificios.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. Está este collegio[1] 80 leguas de México[2], hacia el mediodía, en una tierra muy templada y apazible, en un valle muy largo y muy ameno y muy bien proveydo de todo género de cosas necessarias para la vida humana. Y aunque este collegio ninguna o poca renta[3] tiene, es muy bien sustentado de las limosnas de la ciudad, que se señala en toda esta tierra en special amor y devosión con nuestra Compañía.

2. An vivido de los nuestros aquí, este año, doce[4]: cinco padres y hermanos. Anles dado de limosna, este año, fuera del sustento, assí para sacristía como para otras necessidades, más de mill y quinientos pesos[5]. Y assí, an comprado unas casas que les restaban para tener toda la quadra[6] entera, que les costaron dos mill pesos, y las tienen ya pagadas.

3. Aseles praedicado, de ordinario, en nuestra casa y en la iglesia mayor[7]; y acuden a los sermones de los nuestros con mucha devotión y concurso. En las confessiones tienen mucha occupación, aquí, los nuestros, no solo en los jubileos que se ganan, seis cada año[8], en nuestra casa; pero en otras fiestas y por todo el año. Acúdese a confessar todos los enfermos de la ciudad, que no saben llamar a otros, en este tiempo. Hácese, cada semana, la doctrina christiana públicamente. Vase a los hospitales y cárzeles. Y attiéndese a la paz y concordia del pueblo muy de veras.

4. Ay escuela de niños[9] en este collegio, donde están occupados dos hermanos[10] en enseñar a leer y screvir, como a cien

---

1-4 Está-Y *tach. con líneas transv. y horiz.* ‖ 5 ninguna-poca *tach. en la lín., sobre la lín. de otra mano* no tiene casi ‖ 5 tiene *tach. sobre la lín.* ‖ 8-9 An-hermanos *tach.* ‖ 18 *y*-pagadas *tach.*

---

[1] Para el colegio oaxacano v. los índices (« Oaxaca ») de MM II; ABZ I.

[2] 463 km. al sudeste de la capital mexicana. GARCIA CUBAS, *Geografía* IV 200. Sobre su situación topográfica cf. *l. c.*

[3] Cf. MM I 301 501 512.

[4] Para el personal de la casa cf. el catálogo de 1585. MM II 756-758.

[5] Para el valor del peso v. MATEU Y LLOPIS, *Glosario hispánico de numismática*: « peso ».

[6] Manzana de casas.

[7] Probablemente la catedral. Cf. MM II 80[28].

[8] Cf. doc. 7 n. 30.

[9] Cf. MM II 37 144 311.

[10] El catálogo de 1585 señala como enseñantes de los niños de la escuela a los hermanos coadjutores Hernando de la Palma y Sebastián Sánchez y al novicio Juan de Victoria. MM II 757s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

niños españoles y algunos naturales, procurando criallos en virtud, y que igualmente se afficionen a confessar, y por este medio paresce que se conservan en pureza y honestidad.

5. No menos se attiende a ayudar a los indios [11] y naturales desta tierra, que son muchos; porque, ultra de que el padre rector [12] es lengua mexicana [13], y les a ayudado antes mucho, y agora ayuda lo que puede; otro padre [14], muy buena lengua mexicana, no attiende a otra cosa. Praedícaseles de ordinario y enséñaseles la doctrina christiana; pero en lo que más occupazión dan, es en las confessiones; porque, aunque tienen cura, en salud y specialmente quando están enfermos, no saben acudir sino a los nuestros.

6. Viven estos indios mexicanos en un pueblo [15], congregados, junto a la misma ciudad de Guaxaca [16]; y assí son vezinos de la misma ciudad; y como tales, tienen en ella una iglesia que se llama S. Catherina [17], por su parrochia, adonde van, desde su pueblo, a missa y sermón. Pero, porque, dentro de su mismo pueblo, teníamos nosotros un [*sic*] capillita [18], en un poco de sitio nuestro, donde, entre semana, se les dezía missa y praedicaba y se les confessaba [19], determinaron los indios por sus manos hacernos una iglesia más capaz, aunque maderada, de 80 pies de largo y 37 de ancho. Y anse dado tam buena priesa, con

---

26-28 procurando-honestidad *tach.* ‖ 30 son *sigue* pocos *tach.* ‖ 34 y *sigue* hac [?] *tach.* ‖ 40 en ella *sobre la lín.* ‖ 41 que-Catherina *tach.* ‖ 44 y *sigue pal tach.* ‖ 46-47 aunque-ancho *tach.*

---

11 De los indios y lenguas indígenas de Oaxaca v. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 173-197. Los jesuitas, como lo indicará más adelante, trabajaban con los mexicanos.

12 El P. Alonso Hernández (a veces se le llama Fernández), sucesor del P. Bernardino de Acosta en aquel rectorado. MM II 713s. Para datos de su vida cf. índices: « Fernández, Hernández » de *o. c.* y ABZ I; Burrus, *Pioneer Jesuit Apostles* 584.

13 MM II 714.

14 El P. Hernán Vázquez. MM II 757; cf. doc. 1 n. 5.

15 Jalatlaco, diverso del pueblo homónimo de la región de México. Cf. índices de MM II; ABZ I.

16 El P. Alonso Camargo en carta al P. Aquaviva, escrita desde Oaxaca, 8 de abril, 1585, asegura: « está este varrio [Jalatlaco], de nuestro collegio, como un quarto de legua ». MM II 551.

17 De esta iglesia habla el provincial P. Mendoza en carta que escribe desde Oaxaca al P. Aquaviva, 12 abril, 1585. MM II 561, n. 10. En 1576 se fundó en Oaxaca el monasterio de S. Catalina (Gay, *Historia de Oaxaca* I/2 40-46): ¿se alude en el documento a la iglesia de este monasterio?

18 Capilla erigida por los jesuitas. MM II 246 551.

19 Lo hacía el P. Alonso Hernández .MM II 34.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tanta devotión y affición, que, en menos de medio año, la tienen ya para cubrir; de manera que muy en breve se acabará. Y fue cosa maravillosa vellos acudir a todos, chicos y grandes, hombres y mugeres, a traher materiales para hacer su iglesia.

7. Y podrá ser grande el servicio que a nuestro Señor se haga en esta iglesia y puesto; porque, en solo este pueblo, ay indios de tres differentes lenguas: mexicana, zapoteca y mistheca [20]; y assí, se pueden hacer aquí obreros de todas estas tres lenguas [21], que, repartidos después por toda esta provincia, que es grande y hasta agora no andada de los de la Compañía, puedan ayudar a los indios de todas tres lenguas que ay, si el Señor fuere servido de darnos gente que pueda acudir a todo esto. A lo menos en los indios deste pueblo se ve notable reformazión, después que los nuestros los ayudan y están entre ellos.

8. [*v*] También an salido los nuestros deste collegio a misión, este año. Salieron dos padres [22], y el uno lengua mexicana, por algunas estancias y habitaciones que ay en el campo; que assí como están apartados de la comunicazión de los demás de la ciudad, assí también están mucho de la buena doctrina y costumbres.

9. Ay, en estas estancias, mucha mezcla de gentes, como negros, mulatos, indios, mestizos, gente toda bien necessitada. En llegando a qualquiera estancia, avisaban de su venida: cómo los venían a ayudar en sus almas, y a enseñar la doctrina christiana, y cómo havían de ser christianos; y eran recevidos como [*sic*] mucha alegría de todos. Y luego comenzaban a hacer su hacienda; y enseñados y catequizados, se confessaban todos, hespañoles e indios mexicanos; y si havía lugar cómodo (que en las más los avía), les dezían missa y comulgan [*sic*] a los que convenía; porque llevaban consigo todo recaudo para dezir missas. Y quando no havía lugar decente, se llegabam todos a algún lugar de indios que, de ordinario, estaban cerca.

---

57 grande-Compañía *sobre la lín., en la lín. pal. tintel.* y a su missión ‖ 60 deste *sigue* ve [!] *tach.* ‖ 70-80 En-manera *tach. con líneas transv. y horizont.* ‖ 77 dezir missas *sobre la lín., en la lín.* comulgar *tach.* ‖ 78 todos *sigue* a la *tach.*

---

[20] Cf. MM II 246[8] 551 560 571. Puede verse el número de casas existentes en el pueblo en *l. c.*, 246[8] 551 571.

[21] Jalatlaco había sido propuesto anteriormente como seminario de lenguas. MM II 246 551s. 561 571.

[22] Probablemente los padres Hernán Vázquez, conocedor de la lengua mexicana, y Pedro Rodríguez. Cf. MM II 757.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. Desta manera corrieron como 30 estancias, avisándose unos a otros, y gastaron en la missión como mes y medio, en el qual tiempo se hiço mucho servicio a nuestro Señor, por medio de la doctrina y confessiones, que fueron muchas y bien necessarios; y algunas generales de mucho consuelo para los paenitentes y confessores, y quedaron con mucho deseo de que los padres bolviesen por allá de quando en quando.

11. En este camino, en un pueblo de indios, siete leguas de Guaxaca, que se llama Mictlan [23], que quiere dezir infierno [24], hallaron unos aedificios antiguos de los indios, muy nombrados y famosos, que, para ellos, este lugar era la Roma; porque era el sepulchro de los summos pontífices que esta gente tenía. Los aedificios, todos de cantería y muy semejantes en las labores, y están apartados uno [*sic*] de otros como cien pasos. La labor destos aedificios es toda de cantería, muy agradable a la vista, y con estar compuesto de muchas y diversas piedras, no pareze que ay mezcla alguna. Las labores de las piedras más ordinarias son una cruz bien hecha [25]. Tenían, en las portadas, unas piedras de notable grandeza, de 8 pies de largo, y cinco o más de ancho. Y cierto, es obra toda maravillosa [26]; y dicen estos naturales que saben, por tradición, de sus antepasados averse juntado gran quantidad de indios a hacer estos aedificios. Y es assí de creer, por la mucha cantería que ay en ellos, specialmente, que no labraban entonces los indios las piedras con yerro; porque no

---

80-82 avisándose-tiempo *tach.*, *sigue sobre la lín.* en las quales ‖ 85 deseo *sobre la lín.*, *en la lín.* consuelo *tach.* ‖ 88 Guaxaca *sigue* en *tach.* ‖ 92 todos-cantería *tach.* ‖ 96 más ordinarias *sobre la lín. de otra mano* ‖ 97 bien hecha *sobre la lín.*, *en la lín.* desta manera + *tach.*

---

[23] Mitla o Mictlan, pueblo vasto y suntuoso panteón, a distancia de 10 leguas, sudeste de Oaxaca. GAY, *Historia de Oaxaca* I/1 173-176 208-210; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 715; GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 105. Sobre el panteón zapoteco v. GAY, *l. c.*, 165-172; *Les zapotecos*, 95-98; BERLIN, *Las antiguas creencias en San Miguel Sola, Oaxaca, México.*

[24] Cf. GAY, *Historia de Oaxaca* I/1, 173. En mexicano denota el destino del grandioso edificio llamado por los indios del lugar *Liovanna*: «centro del descanso». *L. c.* El suntuoso palacio servía de habitación al sumo sacerdote de los zapotecos y para este fin fue edificado, y su poder era análogo al del Papa en la Iglesia católica. Cf. GAY, ibid. 175.

[25] De los vestigios de cristianismo hallados en la antigua Oaxaca cf. GAY, ibid. 143-185.

[26] Sobre la perfecta construcción de los mencionados edificios v. el testimonio de Fr. Francisco Burgoa O. P. († 1681) en GAY, ibid. 173-175.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo tenían [27]; sino con otras piedras más agudas, como también lo usan algunos agora. Y aunque fuera con yerro, tuvieran bien que hacer para sacar tales y tam primas labores. Aquí, también, se debían de juntar a sus sacrificios [28], por haver grandes patios en medio destos aedificios. Pero ya no es habitado, antes se va deshaciendo, y solo sirve de memoria y de antigüedad. † Ihs.

[*Sigue firma tachada e ilegible y rública*].

5

RESIDENCIA DE TEPOTZOTLAN

[Año 1585]

Apógr. contemporáneo, de mano, según parece, del P. Hernán Vázquez, en el AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I.* En la p. 27, margen superior, otras manos han escrito: «5 4 año 85». El documento, que se transcribe íntegro en la carta anua de 1585 (doc. 7), lleva bastantes correcciones y sumarios escritos por distinta mano en los márgenes (v. ap. crít.).

AUTORES. PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 171-183; ABZ I 265-267 289-291 337-339 410-411 541-543.

1. *Casa para indios, posición, medios de sustento, método de vida, edificio.* — 2-4. *Aprendisaje de las lenguas otomí y mexicana, diccionario otomí hecho por jesuitas.* — 5-8. *Seminario de indígenas: instrucción, número de alumnos e índole, fundación del seminario por el gobernador.* — 9. *Misiones por pueblos cercanos.* — 10-11. *Carta del P. Tovar: contenido.* — 12. *Borrachera, principal dificultad indígena, desairragada.* — 13. *Confesiones y comuniones de indígenas.* — 14. *Costumbres de los indios cambiadas.* — 15-21. *Borracheras y deshonestidad enmendadas fruto de la comunión y del ejemplo del gobernador; indio borracho promete enmendarse: bendición.* — 22-24. *Castidad entre los indios, ejemplos de esta virtud.* — 25. *Conducta de los alumnos, actitud de gobernadores y principales, por pueblos cercanos: fruto de los sermones, confesión pública de un indio.* — 26. *Imágenes, cálices y ornamentos elaborados por un indígena, casa preparada para los jesuitas.* — 27. *Indio que satisface a sus connacionales.* — 28-34. *Jesuita desviado del camino, asistencia a enfermos y moribundos, bautismo, confidencias, muerte.* — 35. *Carta del P. García.* — 36. *Jubileo.* — 37. *Enmienda de vida fruto de sacramentos.* — 38-40. *Indias defienden*

104-105 como-agora *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 105 yerro *sigue pal. tach.*

[27] Está demostrado que usaban martillos e instrumentos metálicos. Ibid. 105 s.

[28] De los sacrificios expiatorios de los zapotecos v. ibid. 202-204.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

valientemente su castidad, muerte. — 41. *Ejemplos de virtud, voto de castidad.* — 42-43. *El P. Arnaya confiesa y predica en otomí.* — 44-46. *Matrimonios, sermones a indios otomíes, confesiones.*

1. Esta residentia de Tepotzotlán [1] toda se ocupa en ayuda de los indios. Está cinco leguas de México, hacia el norte [2], y está subordinada al mismo collegio de México [3]; y assí, se sustenta de lo que el mismo collegio le provee, y de algunas limosnas de españoles comarcanos. An residido aquí ocho sacerdotes de los nuestros, y tres o quatro hermanos: de manera que an sido todos como una docena [4]. Donde, aunque están en residencia y como en manera de missión, tiene con todo eso su orden y concierto religioso, como qualquiera de las demás casas. Y este año an edificado y acomodado su casa muy a propósito [5], para vivir más religiosamente.

2. Tienen aquí los nuestros tres ocupaciones principales: la primera, que se aprenden dos diversas y diferentes lenguas [6]; porque de ambas ay muchos indios [7] en este partido de Tepotzotlán. La primera y más ordinaria es la otomite [8], lengua muy estraña y dificultosa, de la qual son muy raros los ministros

---

2-3 hacia-subordinada *tach., sobre la lín. de otra mano* y subordinada || 5-7 Andocena *tach.* || 13 dos-diferentes *tach.* || 16 estraña y *tach.*

---

[1] Sobre los jesuítas moradores de Tepotzotlán y fines que se habían propuesto en esta residencia cf. MM II 37 s. 50 85 s. 96 s. 345-347 625 s. 661-663; índice de ABZ I « Tepotzotlán ».

[2] Nordeste de la capital mexicana y 37 km. de distancia. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 296.

[3] Cf. MM II 168 311 380.

[4] Cf. ibid. 751-753.

[5] Cf. ibid. 660.

[6] Se había dado la casa a los jesuítas para el aprendizaje del mexicano y sobre todo del otomí. Cf. MM I 520 566[59]; MM II 64[4] 86[55]; ABZ I 290.

[7] Recogemos de la relación de Francisco Román, vicario de Tepotzotlán, hecha el 24 de octubre 1569, los siguientes datos: Tiene el pueblo « setecientos y diez y nueve hombres casados tributarios; demás de esta gente se hallaron de catorce años para arriba, setenta y dos mancebos, y halláronse setenta y ocho doncellas; y de catorce años abajo se hallaron muchachos y muchachas setecientos y cincuenta ». *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570* 81-92. Añade más adelante la misma relación: « Los naturales de este pueblo de Tepotzotlán y sus subjectos y estancias están divisos en dos lenguas: la una es otomí, y la otra mexicana, y la mayor de la gente son otomís ». *O. c.* 84.

[8] Cf. n. anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que ay en esta Nueba España [9], siendo los indios otomites en gran número [10]. Y, por la bondad de Dios nuestro Señor, en breve tiempo tenemos ya cinco padres [11] que predican y confiesan con facilidad en esta lengua.

3. Y fuera de estar los padres estudiando esta lengua tan dificultosa, an hecho, este año, otra diligencia bien trabajosa, pero muy importante para los que adelante quisieren aprender esta lengua, y aun para los que algo saben, que es aver hecho un vocabulario muy copioso, en esta lengua otomite [12], ayudándose assí de yndios ladinos, como de un español criado entre ellos, que la sabía muy bien. Y ayudó mucho la industria y buena diligencia del padre Fernán Gómez [13], como lengua otomite tan antigua, y que a sido siempre maestro de los demás padres y lo es. Entiendo que a salido bien acabado. Occupáronse con él muchos meses; pero es trabajo muy fructuoso y que servirá para muchos años.

4. La otra lengua que aquí se estudia, es la mexicana, que es la más común y general [14].

5. La segunda cosa principal que aquí se hace, es atender a un seminario de niños indios, assí otomites [15], como mexicanos, que aquí se crían, apartados de sus padres, en buenas costumbres. Apren-[28]den la doctrina christiana, a leer y escrebir, y

21-22 Y-dificultosa *tach.* ‖ 22 an *sigue al marg. de otra mano* hase | otra *tach., sobre la lín. de otra mano* una | trabajosa *sigue* e importante *tach.* ‖ 24 y-saben *tach.* ‖ 25 en-otomite *tach., sobre la lín. de otra mano* en ella ‖ 28 Gómez *sigue* que *tach.* ‖ 30-32 Occupáronse-años *tach.* ‖ 38 la *prec.* lo primero *tach.* | christiana *sigue* y luego *tach.*

[9] Sobre la familia lingüística otomiana (otomí-pame) cf. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 12-15; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 54; MM II 16* 34745; ABZ I 41714. De la dificultad de la lengua y escasez de ministros conocedores de ella cf. MM II 380 393 720.

[10] Sobre la extensión geográfica otomí en Nueva España cf. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 27-43; OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 55; MM I 16*.

[11] Los padres Pedro Vidal, superior de Tepotzotlán, Hernán Gómez, Juan Díaz, Diego de Torres y Nicolás de Arnaya. Cf. MM II 751-752.

[12] Cf. MM II 10* 720; ABZ I 242.

[13] Puede verse su papeleta biográfica y sus conocimientos lingüísticos en los índices de MM II; ABZ I 'Gómez Hernán'; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles*, 585.

[14] Sobre la extensión greográfica del azteca o mexicano cf. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 54 s.; PIMENTEL, *Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas de México* I 1-7; v. en VIVO, *Razas y lenguas indígenas de México* las diversas clasificaciones elaboradas por los principales autores con sus correspondientes mapas.

[15] Cf. MM II 38 50 88; ABZ I 541-543.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

algunos otros officios, con que después sean útiles a la república y no vivan ociosos [16]. Y algunos dellos, juntamente, aprenden a cantar [17], para servir en la iglesia, que es entrellos gran honrra y dignidad. Y de aquí vienen a ser governadores y principales entre ellos, y pueden ayudar después mucho para la reformación de los demás.

6. Serán como ochenta los que aquí se crían de ordinario, sin otros muchos aventureros que solamente vienen a aprender la doctrina christiana, y apprendida, se vuelven con sus padres que tienen dellos necesidad.

7. Son estos niños ordinariamente hábiles [18], y que salen con todo aquello en que les ponen. Quando ya son grandes, se procura ponellos en algunos officios, como pintores, otros mecánicos, para que assí puedan ser útiles en los pueblos donde vivieren y tengan con que no vivan ociosamente y ganen de comer.

8. A sido esta obra muy bien recebida de todos, y ay grande expectación que a de ser de gran utilidad para estos indios. Y assí, el gobernador deste partido de Tepotzotlán [19], que es un indio, muy entendido y buen christiano, que tiene buena hacienda, se a movido a fundar este seminario, dándole posesiones y tierras con que se sustente muy bien [20]. Con lo qual podrá esta obra perpetuarse e yr adelante, en tanta utilidad de los indios; porque es común parecer de todos los que acá bien sienten, que no ay otro modo para ser estos indios ayudados mejor que éste. Y assí lo usaban ellos antiguamente, aun antes que vinieran los españoles, criando los niños apartados de sus padres, de quien no aprenden comunmente sino muchos vicios y peccados [21].

9. La tercera cosa que aquí se hace muy importante, es que, assí por este partido, que es grande y de muchos pueblos [22], como

---

40 y-ociosos *sobre la lín., en la lín.* enséñales un hermano de los nuestros con mucha diligencia y saben muy bien escrivir *tach.* ‖ 43 ellos *sigue* porque saliendo bien instruydos *tach.* | y *sobre la lín.* ‖ 50-54 Quando-comer *tach.* ‖ 55 *al marg. de otra mano* Muévese un governador a fundar el seminario de S. Martín de Tepotzotlán ‖ 61 utilidad *sobre la lín., en la lín.* pro *tach.*

---

16 Sobre la instrucción y formación que se daba a los indios cf. MM II 38 50 87 346 s. 66-663 721; ABZ I 541-543.

17 Cf. MM II 661 s.; ABZ I 541 s.

18 Cf. MM II 347 625 s.

19 Martín Maldonado. Cf. MM II 94 s. 97; ABZ I 290 s.

20 Cf. MM II 721.

21 Los jesuítas aluden no pocas veces a sus tradicionales vicios. Cf. MM II 87 346 s. 380; ABZ I 266.

22 La relación indicada en nota 7 enumera las estancias dependientes

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por otros circumvecinos, salen los nuestros a misiones muy ordinariamente; porque, aunque este partido y los demás cercanos tengan cura y clérigo; pero, de ordinario, no saben la lengua [23]; y assí, ay mucha necesidad de ser ayudados los indios de los nuestros; y los piden, cada día, con mucha instancia.

10. [29] Y para entender más en particular el fructo que, en esta residencia, se hace, pondré aquí una que el padre Juan de Tobar [24] me escribió [25], que es uno de los primeros, y que siempre a residido allí, lengua mexicana [26], y con excellencia, que dice assí.

11. En ésta solamente referiré a V R. lo que he advertido y visto en esta residencia, después que estoy en ella [27], poniendo primero lo general, y después algunas cosas particulares.

de Tepotzotlán, cabecera: «Tiene este pueblo cinco estancias a sí subjectas: las cuatro están a la parte de poniente...; la quinta estancia está a la parte de mediodía». *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570* 82. Reseña las mencionadas estancias: la primera, San Mateo, distante de la cabecera media legua, gobernada por cuatro principales y dos regidores; seiscientos y diez hombres tributarios casados; demás de estos... setenta mancebos de catorce años para arriba; y de catorce años abajo... setecientos y sesenta muchachos y muchachas». *L. c.* «La segunda estancia es de Santiago... distante de la cabecera una legua», encomendada a cinco principales y dos regidores; los habitantes, generalmente muy desparramados, eran «sesenta mancebos de catorce años para arriba;... cuarenta doncellas de la misma edad; y de los catorce abajo,... muchachos y muchachas setecientos y noventa y nueve». Ibid. 82-83. La tercera, San Andrés, separada de la cabecera dos leguas, con un principal y un regidor; «ciento e un hombres casados tributarios;... de catorce años para arriba, veinte y dos mancebos, y doncellas veinte y una; y de los catorce años abajo,... muchachos y muchachas ciento y sesenta y seis». Ibid. 83. La cuarta, San Martín, a dos leguas y media de la cabecera, con un principal y un regidor; «ciento y treinta y nueve hombres casados tributarios; ... de catorce años dos mancebos, y doncellas veinte y una; y de los catorce años abajo,... muchachos y muchachas de catorce años abajo, doscientos y ochenta y tres». *L. c.* La quinta, San Francisco, a una legua de la cabecera, dos principales y dos regidores; «cuatrocientos y veinte y seis hombres tributarios casados, y de catorce años para arriba,... cincuenta y nueve mancebos, y de la misma edad... cuarenta y siete doncellas; y de los catorce años para abajo,... muchachos y muchachas, seiscientos y cuarenta y nueve». Ibid. 83-84.

[23] Alude, según parece, principalmente a la lengua otomí. Cf. nota 9.

[24] Sobre este insigne misionero cf. los índices de MM II: ABZ I: «Tovar»; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594.

[25] Editamos en esta relación la aludida carta del P. Tovar, cuya fecha desconocemos, pues forma parte de ella.

[26] Conocía también el otomí. Cf. MM II 347[47]; ABZ I 559[1] 560; BURRUS *l. c.*

[27] Habitaba en aquella residencia desde su fundación en 1580. Cf. MM II 50 152; ABZ I 265.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. Lo que más consuela y anima a todos los padres que aquí residimos, es que lo que solíamos tener por cosa grandemente dificultosa, de poder quitar y desarraygar destos pobres indios, avemos ya quitado y desarraygado de todo punto, no sólo en los deste pueblo, mas en los de otros que están diez leguas a la redonda. Y lo que más importa, que los principales, que son los que guían la dança, vemos libres deste negocio. Esto es el gran milagro, que todos dicen, de la enmienda en la vorrachera [28], que es como raíz de todos sus males, especialmente de la deshonestidad y falta de limpieça.

13. Ase concluydo y negociado esto por medio de la freqüencia de los sanctos sacramentos; porque los más lo freqüentan y han hecho confessiones generales, no sólo los deste pueblo, pero muchos de toda la comarca, especialmente los principales. Confiéssanse, ordinariamente, todas las fiestas principales de la Virgen, de algún apóstol. Yo sólo tengo, de ordinario, en estos días, digo de los que comulgan (porque otros muchos solamente confiessan), más de trecientas personas.

14. Y esto edifica tanto a los demás pueblos vecinos, que al gobernador [29] y a los principales no acaban de decilles quán dichosos an sido, y quánto deben a Dios. Y ellos lo conocen muy bien y lo agradecen muchas veces con lágrimas, y dícennos la lástima que tienen a los antiguos que murieron sin ver y goçar deste bien. Y tienen raçón de estimallo assí; porque, siendo este pueblo, como solía ser, la recámara de las borracheras, y por el consiguiente de todos los demás vicios, es para alabar a Dios de verle tan trocado y mudado, que es exemplo de todos los demás pueblos de la comarca. Y assí, tienen raçón algunos principales de otros pueblos en decirme, como me an dicho algunas veces, que nos [30] puso Dios en donde avía más mal, para que assí se remediasen los unos y los otros.

15. Agora quiero decir algunas cosas más particulares, especialmente destos dos vicios que entre estos indios son más familiares y freqüentes, que son la vorrachera y la deshonestidad, los quales hemos procurado, por la gracia de Dios, extirpar.

---

86 de *corr.* || 89 *al marg. de otra mano* Remédianse borracheras || 90 es *sobre la lín., en la lín.* siendo quitado *tach.* || 94 y *sigue* los más *tach.* || 97-98 en-días *tach.* || 116 procurado *corr. de* procurados

---

[28] Sobre la enmienda de este vicio tradicional a los otomíes cf. MM II 87 347.

[29] Martín Maldonado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. Y cerca de lo primero, que es en lo que más se trabaja, ay tanta enmienda, y por la misericordia de Dios, todos los que comulgan an dexado este vicio totalmente; de suerte que ningún género de vino quieren beber, dando en esto muy buen exemplo aun a los de los otros pueblos; porque siendo conbidados a sus fiestas, e importunados que veban vino [30], como se suele hacer, no lo han podido acabar con ellos; tanto que se an corrido los otros, y motejándoles en su lengua de hypócritas, les an echado el vino a la cara y a la cabeça. Ellos an sufrido esto con paciencia, de tal manera que an quedado los otros compungidos. Y algunos, movidos destos exemplos, se an confesado después comigo; y con harto dolor me an dicho que se acusan que han hecho officio de fariseos, maltratando y persiguiendo a los hijos de Dios que no querían peccar; y que los avían lebantado testimonios falsos, imponiéndoles fealdades y vicios de pura invidia y pesar de ver su buena vida y fama.

17. De los que no comulgan, ay ya muchos que hacen lo mismo; los quales tenemos en provación, para admitillos a la sagrada comunión [31].

18. A ayudado mucho para esto y para todo lo demás el buen exemplo que a dado y da en todo el governador [32] deste partido; porque, después que él dio en servir a nuestro Señor de beras, ay este fructo; y tanto que no se halla hombre jamás embriagado en este pueblo, si no es de alguno otro muy remoto.

19. En lo que toca a la deshonestidad, no es menor la enmienda; porque andan a un passo estos dos vicios; y quando cesa el uno, también en el otro se vee gran enmienda. Y assí, quando dexan el vino, ordinariamente son castos. Y quando se vienen a confesar, y les pre-[31]guntamos acerca desto de la deshonestidad, responden que ya no ay pensamiento deso; porque ya no se emborrachan, que el padre se lo ha mandado.

20. Y si alguno se descuida acerca desto o de otra cosa, negándoles una vez la solución [*sic*], nunca más se descuidan;

---

141 *al marg. de otra mano* Remédiase el vicio de deshonestidad ‖ 145 *y corr. de* si

---

30 Los otomíes hacían vino del trigo y del maíz (CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 52); y del maguey, de uso general entre los indígenas, el aquamanil, bebida corriente de muchas partes, en lugar del agua, y el pulque, mediante unas raíces que actuaban de fermento; y del pulque se sacaba, a su vez, el vinagre. *L. c.* 55; cf. MM II 87.

31 De la «Comunión entre los indios americanos» trata ampliamente el P. BAYLE, *El culto del Santísimo en Indias* 461-506.

32 Martín Maldonado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y es medio este tan efficaz, y de tanto temor para ellos, que diré a V. R. un caso que me aconteció bien pocos días ha. Y fue que usando deste medio con un indio, se levantó de mis pies harto por fuerça y lloroso, y estúbose detrás de la puerta de la yglesia [33], escondido, hasta cerca de la hora que acabé de confessar; y en levantándome, sin tener qüenta con los que allí estaban, de repente se humilló delante de mí, y me abraçó por los pies tan recio, que ay más me derribara, y llorando a voces, me dixo: padre, por amor de nuestro señor Jesuchristo y su amada Madre, me heche su bendición, que yo me enmendaré; que si assí me despides, creo que me a de llebar esta noche el enemigo; que no me despides tu, sino Dios me echa de sí.

21. Fue tal el caso, que tube bien que hacer para consolarle. Y agora es uno de los más exemplares que tenemos, y es muy amado de todos por su virtud.

22. En los moços, especialmente, y mugeres, ay tanta puridad en esta parte, que, donde se solían casar de diez y doce años [34], agora no quieren, deseando grandemente vivir castamente; y si alguna, siendo ya de edad, se casa, es más por necesidad que por apetito que dello tenía. Y para prueba desto, diré aquí algunas cosas de las que an acontecido, agora poco ha. Un mal hombre español, afficionándose mal a una destas indias virtuosas, procuró, por todas vías, salir con su mal intento, especialmente, con muchas dádibas [35]; y no pudiendo, por aquí, conseguir su ruin deseo, fuesse a un lugar remoto, adonde la pobre solía yr por agua; y allí, por fuerça, la perseguía. Y diciendo ella que antes perdería la vida que consentir en tal cosa, la arrastró por los cabellos, dándole de coces y bofetones, para que assí, compellida y maltratada, acudiesse a su mal intento. Y no pudiendo tampoco recaballo della, la amarró a un árbol, y atóla con unas riendas; pero tampoco le aprovechó su industria. Y últimamente, sacó una

166-170 y-Y *tach.* || 169 para *sobre la lín.*

[33] Esta iglesia, cuyo titular era San Hipólito (cf. § 30), por determinación del arzobispo Pedro Moya de Contreras, la administraban los jesuítas. Cf. MM II 97.

[34] El casamiento entre los otomíes dependía de la voluntad de los padres, y el compromiso matrimonial lo hacían los mismos padres, siendo aún los novios muy jóvenes. Dice SAHAGUN (*Historia general de las cosas de Nueva España* III 126): « Tenían uso y costumbre los dichos otomíes que los varones, siendo muy muchachos y tiernos, se casaban, ni más ni menos las mujeres, y así a los muchachos les daban muchachas de la misma edad y se las buscaban por mujeres ». Cf. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 99.

[35] Sobre la facilidad con que los otomíes cedían a esa clase de propuestas cf. CARRASCO PIZANA *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

daga, y estándola amenaçando con ella, llegó allí el padre del mismo malhechor, y otro hombre que venía con él; los quales, con harta vergüença del hijo, y edificación de la india, me lo contaron, rogándome que fuéssemos parte, para que no le castigasen como merecía.

23. Estando otra destas que freqüentan los sacramentos en el tiánguez [36] (que assí llaman los mexicanos la plaça o mercado), llegó una yndia foras-[32]tera a darle un recaudo de parte de un español. Y allí, públicamente, le dio una buelta de cabellos, y fue menester que el teniente que estaba presente [37], se la quitase. El qual se edificó mucho y los que allí estaban presentes, quando supieron el caso.

24. Otra india destas, teniendo en la mano una olla de maíz para ponerla a cocer; estaba sentado en el fogón un primo suyo, que le dixo cierta palabra amorosa y de buena voluntad. Y ella, escandalizándose, le dexó caer en las espaldas la olla; y fue tal el golpe, que le hizo echar sangre por la voca. Y preguntándole él que por qué le avía tratado de aquella manera, sin causa; respondió que ella no estaba hecha a aquel lenguaje. Y en realidad de verdad, que según el moço me certificó, viniéndose a confesar conmigo, no hubo intento de dezir cosa que le agraviase. Porque vea V. R. si sabe esta gente estimar esta virtud; pues, con tanta cólera, la defiende, no teniéndola para otras cosas.

25. De los moços no digo nada; pues se ve el recogimiento que guardan en el collegio o seminario [38] donde están. Y aunque para ganar gente forastera, especialmente governadores y principales [39], por acudir todos aquí al repartimiento de los indios, es buena occasión la deste pueblo, que aquí los vemos y tratamos, quedan afficionados; y assí se an ganado tres o quatro governadores, y con ellos todos los indios que tienen a su cargo; con todo eso, se hace mucha hacienda saliendo por los pueblos comarcanos, donde se grangean muchos, que viven depués, en sus pueblos, con mucho exemplo. Y assí, saliendo una vez, dixe a uno destos principales que vivía con gran escándalo en su pueblo, y quien públicamente avía peccado y escandaliçado, avía públicamente de satisfacer. Y él, sin decirme ninguna cosa, el domingo siguiente,

184 parte *sigue* para que no fuésemos parte *tach.* || 194 estaba *ms.* está

[36] Cf. doc. 5 n. 36.

[37] Probablemente uno de los oficiales indígenas encargados de conservar el orden en los mercados. *L. c.*

[38] Cf. MM II 721.

[39] Autoridades de los pueblos y estancias.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se puso en pie delante de todo su pueblo, con grande admiración de su cura que decía la missa, y de todos los presentes; y dixo públicamente todos sus defectos, pidiendo perdón a todos con mucho sentimiento. Y fue esto principio de atajarse muchas cosas pesadas en aquel pueblo. El mismo cura suyo me lo contó a mí.

26. Otro principal destos avía hecho muy copiosas ymágines, cálices y ornamentos; y agora estaba labrando una casa muy buena a gran priesa. Pasando yo por su pueblo, me hizo un gran recebimiento, y me dixo me apease y descansase un rato. Y apenas avía entrado en la yglesia, quando ya estaba llena de indios; y, presente un español, dixo en voz alta, que lo oyeron todos: padre, ya ves que estas ymágines y [33] ornamentos que tanto alabas, no eran necesarios paeste rincón; ni esta pobre casa que con tanta priesa ves que estoy haciendo, no era necesaria tanpoco para un sacerdote que nos viene a visitar cada quince o veinte días. Elo hecho todo esto, porque espero en nuestro Señor que la vendición y misericordia de Dios que ay en Tepotzotlán, a de venir también sobre nosotros, dignándoos de asistir en esta pobre casa. Por eso me doy priesa; porque lo querría ver antes que me muera. Y dígolo delante destos tus hijos, porque los he juntado para esto, y para que, si yo me muriere antes, ellos lo acaben; y pídote, por merced, me ayudes a rogar a los padres quieran recebir esta pobre ofrenda. Yo le respondí de modo que se consoló él y los demás, haciéndoles una brebe plática.

27. Otro indio muy principal estaba muy rico con el trabajo e yndustria de los macevales[40] (que assí se llaman los indios plebeyos), sin avelles pagado nada. Echando yo la qüenta de los que les debía, venía a ser más de la mitad de lo que tenía; y él se determinó de restituyllo todo. Y aunque no me dixo a mí el modo que avía de tener, él eligió uno bien dificultoso, y de harta humiliación para él; porque se fue al alcalde mayor[41], y le dixo que él, como mal christiano, avía usurpado el sudor

---

222 *al marg. de otra mano* Desseo que tenían otros pueblos de la Compañía || 240 y *corr.* || 242 *al marg. de otra mano* Caso de edificación

---

[40] Macegual, macehual, maceval (se presenta el nombre bajo múltiples formas), hombre del pueblo bajo, hombre bajo, plebeyo. FRIEDERICI, *Amerikanistisches Wörterbuch* 360 s.; *Concilios provinciales* cap. LXXII 146 s. ROBELO (*Diccionario de Aztequismos* 419) lo deriva de *macehua*: « hacer penitencia, sufrir ».

[41] De la diversidad de alcaldes y de sus atribuciones cf. BAYLE, *Los Cabildos seculares* 106 s. 159-174.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ageno; que mandase llamar todos los indios, a quien ara cargo. Y llamados, los satisfiço a todos. Y a mí me lo contó el mismo alcalde mayor bien edificado del caso.

28. Yendo yo por estos pueblos, una vez, embié la guía que se volviesse, por no dalle trabajo, entendiendo que yo acertaría el camino. Y al fin le perdí por un buen rato. Y vine a dar a una casilla, en donde estaba una india bieja sola, con otra india y otro indio, ya entrambos in articulo mortis. Quando me vieron, empeçaron a poner las manos y a pedirme con gran ansia que los confesase. Hallé que no se avían confessado en toda su vida; porque estaban allí arrinconados, sin que nadie les pidiesse qüenta. Fue necesario detenerme allí con ellos día y medio, en el qual tiempo, los dispuso Dios nuestro señor de manera que se confesaron con mucho arrepentimiento y conocimiento de Dios nuestro señor; que eran ambos de buen juicio. Y confesados con mucho consuelo suyo, se murieron aquella tarde, dejándome buenas prendas de su predestinación. Hícelos llebar a una hermita, que estaba una legua de allí, y los enterré, y di noticia a los del pueblo de lo que passaba, de lo qual todos alabaron a nuestro Señor.

29. Passando, otra vez, de un pueblo a otro, llegué a una visita [42] de ciertos religiosos [43], y salióme al camino un indio muy bien tratado, muy la-[34r]dino y bien hablado; y díxome que su tío estaba muy malo, y me llamaba a gran priesa. Fuime con él luego, y encontrando donde estaba, lebantóse el enfermo de la cama; y aunque no se podía tener, rastrando llegó a mí y me abraçó, por buen espacio de tiempo, con grandes solloços. Yo le sosegué y le torné a su cama. Preguntóme si le conocía. Díxele que no; y añadió él: pues yo te conozco muy bien, y agora veo que Dios me quiere salvar; pues ordenó que a tal coyuntura pasases por aquí; que de otra manera yo me yva condenado al infierno. Yo le exorté a que agradeciese a nuestro Señor este benefficio, y le animé a que no temiesse de decirme qualquier cosa por grave y enorme que fuese: que mayor era la misericordia de Dios que todas sus maldades. Al fin, animado y sosegado, me declaró y descubrió que no estaba baptizado.

255 dar *ms.* da || 261-262 en el *corr.* del || 267-269 y²-Señor *tach.*

[42] Se daba este nombre a la misión o pueblo dependiente de la cabecera o pueblo principal.

[43] Probablemente franciscanos. Cf. MOTOLINIA, *Historia de los indios de la Nueva España* 112; MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana* 259; RICARD, *La « conquête spirituelle » du Mexique* 82.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30. Este era un indio muy principal, muy anciano ya y viejo, el más famoso que por aquí avía, tan ávil y de tan buen juicio que en mi vida e encontrado indio de mejor talento; savía leer y escrebir y grammática. Y preguntándole yo cómo era posible que no estubiesse baptiçado, siendo criado con tanta doctrina y buena educación; respondióme que su padre y su madre murieron gentiles, y que le escondieron porque no le baptizasen. Porque, quando su madre murió, le llamó y le dixo que no estaba baptiçado, y que assí, siguiesse la ydolatría que sus padres avían tenido. Y que, siendo moçuelo, hizo algo desto; y que, de pura vergüença, antes muriera que descubrir esto; y que se avía confesado muchas veces, y hecho las demás muestras de christiano, sin ser baptiçado; pero que lo que le consolaba era que no se avía atrevido a recebir el sanctíssimo Sacramento. Preguntéle si avía alguna ydolatría en su pueblo. Dixo que no; porque luego que le dio nuestro Señor luz para entender la verdad de su fee, y maldad de la ydolatría, lo destruyó todo, y que avía ya muchos días que no avía memoria dello. Entonces le pregunté porqué avía encubierto esto con tanto riesgo suyo y de los demás sacerdotes, y díchomelo a mí. Respondióme una cosa de harta confussión para mí, diciéndome que todos los otros sacerdotes se escandaliçaban de oyr semejantes miserias; y que los padres teatinos [44] eran hijos de Dios como los apóstoles, y a todos recibían sin escandaliçarse; y que avía muchos días que tenía intento de yr a México a buscarme, para descubrirme su trabajo y miseria, movido de oyrme predicar en Sanc Hipólito [45], y que sus grandes peccados se lo avían estorbado.

31. [35] Después destas preguntas y otras cosas que juzgué entonces ser necesarias, díxome que avía descubierto el caso a su sobrino (que fue el que me salió al camino a llamar); para que si yo no quisiesse ir, me dixese su necesidad. Al fin lo bapticé siendo su padrino el sobrino.

32. Certifico a V. R. que recibió el baptismo con tantas lágrimas y solloços y tantos colloquios con nuestro Señor, respondiéndome a los exorcismos [46], que ni el sobrino ni yo no nos podíamos contener de lágrimas. Donde vi muy claro la virtud del

296 antes *sigue* antes *tach.* || 313 Después destas *sobre la lín. de otra mano* | proguntas *corr.*, pre *sobre la lín.*

[44] Con este nombre se designaba a veces a los de la Compañía. MI, *F. narr.* I 697[8] 698.

[45] Según parece, en la iglesia de Tepotzotlán. Cf. n. 33.

[46] Los exorcismos prescritos en el bautismo de los adultos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sacramento. Dexéle instruydo de todo lo que avía de hacer y muy consolado y agradecido.

33. Vinieron los frayles [47] que tenían a su cargo aquel pueblo, y comulgáronle y oleáronle [48], según me dixo el sobrino que me volbió a hablar después de él muerto; porque assí se lo avía encomendado su tío; y díxome cómo avía muerto como un sancto, con grande admiración y ternura de los religiosos, por ver cómo hablaba con Dios nuestro Señor.

34. Murióse, según él dixo, con gran confiança de su salvación; y pienso que le hiço a éste Dios tanto bien, porque avía sido muy limosnero, especialmente, en lo que tocaba a la yglesia; porque no solamente a la de su pueblo, pero a otras muchas hiço grandes limosnas, dando quanto tenía. Que allí me importunó mucho con tierras y cantidad de juntas de bueyes, y nunca se lo quise admitir, dándole ciertas raçones que pareció convenir, de que él y los suyos quedaron muy edificados.

Hasta aquí es la carta del padre Juan de Tovar.

35. El padre Diego García [49] que este año ha sido superior en esta residencia [50], edificado y consolado de lo que avía visto, me escrivió [51] una que dice desta manera.

36. Para el jubileo que se ganó el día de la Assompción de nuestra Señora [52], acudió tanta gente, especialmente de indios, quanta jamás (según los padres dicen), en jubileo se ha visto. Passarían las confessiones de más de mil [53]; porque, desde el domingo hasta el juebes [54], estubieron todos seis padres lenguas [55] muy bien ocupados, mañana y tarde, y el juebes comulgaron como trecientos indios e indias. Y fue, cierto, de ver la limpieça

331 bien *sobre la lín. de otra mano* || 336 pareció *sigue* entonces *tach.*

[47] Acaso franciscanos (n. 43), cuyo campo de apostolado era principalmente el valle de México y la región de Puebla. RICARD, *La « conquête spirituelle » du Mexique* 81-87; LEMMENS, *Geschichte der Franziskanermissionen* 213-220.

[48] Administrarle la extremaunción.

[49] Para los datos de su vida v. los índices de MM II; ABZ I: « García Diego ».

[50] Vicerrector de Tepotzotlán durante la ausencia del P. Plaza (MM II 713); había ido allá para el estudio del otomí. Ibid. 395.

[51] Conservamos en esta relación que editamos la mencionada carta, de fecha desconocida.

[52] 15 de agosto.

[53] Para apreciar el significado de esta cifra cf. n. 7.

[54] Aquel año de 1585, la fiesta de la Asunción fue jueves.

[55] Cf. en MM II 751-752 los jesuítas residentes en Tepotzotlán, conocedores de las dos lenguas habladas allí, mexicano y otomí.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y aseo con que, según su modo, venían vestidos [56] todos los que avían de comulgar. Para mí, en particular, que los di la comunión, fue, por una parte, de grandíssimo consuelo, y por otra, de mucha confussión viendo el respecto, reverencia y lágrimas con que se llegaban al sanctíssimo Sacramento, que, sin falta, entiendo que hacían ventaja a muchos españoles, y aun a muchos religiosos como yo.

37. Los padres están consolados en ver el fructo y enmienda [36] de vida que an hallado en esta buena gente, que parece que de cada día se les ban abriendo más los ojos, y en especial se vee mudança notable en los que reciben el sanctíssimo Sacramento [57]; pareciéndoles que, después de aver comulgado, no se çufre tornar a peccar más; y assí lo procuran. Y con tener fama esta gente de que, en cosas de honestidad, son flacos, se han visto, en esta parte, en personas a quien se a dado la comunión, maravillosos effectos.

38. Un español, y tenido por honrrado, llegó a una india doncella con ruin intento; y tuvo tanta fortaleza, que le dio con una piedra en los dientes, y le vañó de sangre; y desta suerte se libró.

39. Un padre fue, estotro día, a confessar a otra doncella enferma, y la emfermedad era de mal tratamiento que un mal hombre le avía hecho, por traerla a su ruin propósito. Y fue tanta su resistencia, y el mal tratamiento que se le hiço, que, al fin dello, vino a morir con mucho consuelo suyo y edificación del padre.

40. Un indio principal persuadió y procuró de atraer una probecita a su dañada voluntad, y ella varonilmente se defendió por sus manos, y le afrentó de palabra, diciéndole que tuviesse vergüença, y que mirase que, como principal, estaba obligado a dar buen exemplo.

41. Muchos otros casos a avido particulares que, por no ser prolixo, no refiero. Mire V. R. si son actos estos de gente ayudada de Dios por medio de los sacramentos y de la divina palabra. No dudo sino que, si tuviesen muchos ministros tales, y buen exemplo en los españoles, que nos harían mucha ventaja en la virtud. Muchas doncellas ay que no ay remedio de quererse

363 han *corr. de gan* || 365 india *sobre la lín., en la lín.* muchacha *tach.* || 369 a-doncella *sobre la lín., en la lín.* una *tach.* || 370 enferma *sigue* que era doncella *tach.*

[56] Sobre los vestidos aztecas y otomíes cf. MM II 15*-16* 19*.

[57] Cf. párr. 16.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

casar, sino guardar toda su vida castidad, y huvieran hecho voto della, si los padres se lo ubieran consentido. Y soy informado que a avido quien, sin consentimiento, lo a hecho. Que para esta gente son más de estimar estas cosas que milagros.

42. El padre Nicolás de Arnaya[58] está ya hecho obrero de los indios othomites[59]. Mantubo su tela, este jubileo[60], como qualquiera de los demás padres lenguas, y confesó mucha gente. A predicado quatro sermones y muy bien. Confiança tengo en nuestro Señor que le a de hacer mucha merced; y a otros, por su medio; no cabe de placer y contento en verse lengua othomite.

43. Hasta aquí es la carta del padre Diego García. Y el padre Diego de Torres[61], que es otro de los padres que está también en Tepotzotlán[62], y es lengua otomite[63], me escribió también lo que se sigue[64].

44. La quaresma pasada[65], andando en compañía de otro padre[66] por este partido de Tepotzotlán, salieron de mal estado sobre cien personas que estaban amancebadas[67]. [37] Casáronse todos antes que los confesásemos; porque ya saben el rigor que tenemos en no les absolver a los que se an dado la palabra de casar, si primero no se casan, por el mal uso antiguo que tienen de estarse uno y dos años y muchos cohabitando primero que se casen.

45. Después fui por quince días de aquella quaresma[68] a ayudar a un clérigo que tenía a su cargo un partido de indios othomites; y luego que llegué, les prediqué un sermón (que no sabían los indios de mi ida), y assí se dibulgó entre todos

396 Y el *corr. de* del ‖ 406 cohabitando *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* probando *tach.*

58 Para datos de su vida v. índices de MM II; ABZ I: «Arnaya»; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 581.

59 Aprendió el otomí rápidamente. MM II 414.

60 Cf. párr. 36.

61 Para los datos de su vida cf. los índices de MM II; ABZ I: «Torres»; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594.

62 Cf. MM II 751.

63 Especialmente competente en lengua otomí, escribió una gramática de esta lengua. ABZ I 577.

64 Esta carta, cuya fecha nos es desconocida, la editamos aquí en el texto.

65 De 6 de marzo a 20 de abril 1585.

66 No hallamos señalado su nombre.

67 El libertinaje sexual era notable entre los otomíes. Cf. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 95-100.

68 Cf. n. 65.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que avía venido un padre que predicaba y confesaba en su lengua. Y luego, en el segundo sermón que prediqué, fue tanto el concurso de los que antes a palos no podían traer a la yglesia [69], que sacristía e yglesia y todo lo que, en el patio, alcançaba la voz, estaba lleno, y con un silencio por espacio de una hora que duró el sermón, que no parecía aver criatura en todo aquello. Y acabado el sermón, conbidándoles para otros sermones, quando baxé del púlpito, no podía romper por la gente; porque cargaban todos a besarme las manos y la ropa, por donde podían alcançar. Y esto con tan gran devoción, que me causaba lágrimas.

46. Acudieron tantos y tan de veras a los sermones y confesiones, que me fue necessario confesar de sol a sol, y hasta dos horas de noche, sin interrumpir, si no era para comer y para predicar: que no hacía sino levantarme de la silla donde confesaba, y predicar, y tornarme a sentar a confesar. Y era tanto el concurso, que los que, otras veces, con grandes castigos, no se alcançaba dellos que viniesen a la yglesia, agora se estaban todo el día en ella, aprendiendo lo que les mandaba. Cosa que espantó grandemente al cura ver con aquel fervor a los que llaman othomites [70]. Y era tanto el deseo que tenían de confessarse

---

430 cura *siguen pal. tach.*

---

[69] Había gente encargada de traer, por las buenas o las malas, a los indios a la explicación del catecismo o a la iglesia. Un informe sobre Hueypuchtlan (Hueypoxtla: villa cabecera de la municipalidad de su nombre, distrito de Zumpango, actual estado de México: GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 241), hecho en 1569, dice: « La orden que se tiene para recogerlos [a los naturales que eran otomíes y nahuatls] a la doctrina y empadronarlos para la confesión, es toda una, que es por los tequitlatos y tepixques que tiene cada barrio, a los cuales se les toma cuenta de toda la gente que tiene a su cargo ». *Descripción del arzobispado de México* 89. En otra información de ese mismo año 1569, de Tepecuacuilco Tepecoacuilco, en el actual estado de Guerrero: (GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 286) afirma el ministro eclesiástico: « Cuando viene el tiempo de las confisiones, llamo al gobernador y alcaldes, y hábloles sobre ello y danme dos alguaciles y tres tepixques que traen el número de la gente que yo les mando, cada día, por sus barrios; y en acabando la gente de un barrio, luego traen la de otros ». *Descripción del arzobispado de México* 197.

[70] Había en el pueblo notable diversidad de indios. Nos informa la relación mencionada de Tepecoacuilco (cf. nota anterior): « Hay en este pueblo y en sus estancias cinco maneras de lengua, diferentes las unas de las otras y la mayor parte de toda esta gente entiende la lengua mexicana, porque en sus tiánguez la tratan más que la suya natural. Los nombres de las lenguas son las siguientes: mexicana, chontales, matlame, tuztecas, texome ». *Descripción del arzobispado de México* 197.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

comigo, que era necesario que viniesen alguaciles [71] por ellos, y los llebasen a rempujones a confesarse con su cura. Y quando yvan assí forçados, no queriendo apartarse de mí, me miraban con gran lástima. Y assí, me fue forçado decir al alguacil que los llebaba, que los dexasse a su voluntad. Lo qual, como se le dixo al cura, lo tuvo por bien, y lo agradeció mucho, embiando él después personas muy necesitadas. Casáronse muchos amancebados, y quedaron los indios con gran dolor, porque me vine tan presto.

Documentos perdidos

5a. *El padre Juan Ordóñez, proc. de Indias al padre Antonio de Mendoza, prov.* Sevilla hacia 1585. Cf. doc. 65 § 5.

5b. *Guillén Peraza de Ayala al padre Diego de Luna, proc. de Indias.* México hacia 1585. Cf. doc. 65 § 2 n. 7.

6

RELACION DE LA RESIDENCIA DE PATZCUARO

[Principios de 1586]

Apógrafo contemporáneo (0,312 × 0,210) en el AHPM (México), *Colec. Ant. mss. I* p. 43-49, de 7 páginas, numeradas en la parte superior. En el margen superior de la p. 43 escrito por mano posterior: « 3 [*tach.*] II-3 ». El documento lleva bastantes tachaduras y añadiduras marginales (cf. ap. crít.). En los márgenes izquierdos de p. 44-47 hay líneas verticales rectas y ondulantes generalmente cogiendo toda la página. Esta relación se escribió probablemente a principios de 1586, pues alude a sucesos de fines de diciembre de 1585 (§ 60), y de la relación de 4 de abril 1585 (MM II 474-533) dice: « el año *pasado* se embió a V. P. una copiosa y larga relación » (§ 1). El documento que editamos aquí sirvió de material para redactar la carta anua de 1586 (doc. 7).

1. *Residencia, posición, actividad entre los indígenas, relación enviada a Roma.* — 2. *Ministerios de los sacerdotes lenguas, nuevos jesuitas a la residencia.* — 3. *Imagen de la Virgen y reliquias enviadas de Roma, devoción de los indios.* — 4-6. *Confesiones y comuniones, jubileo, concurso de gente.* — 7-11. *Festejos para la colocación de las reliquias: fieles y clérigos, música, procesión, primera misa, descubierta la imagen de la Virgen, sermón.* — 12-13. *Diálogo en castellano y tarasco, fruto de los festejos, lámparas de plata.* — 14-17. *Misiones por pueblos cercanos entre españoles e indios del P. Ferro, carta del padre.* — 18. *Confesión de india enferma.* — 19-20. *En el hospital de Santa Fe.* — 21-25. *En Guaniqueo: ministerios, confesión de india enferma, indios chichimecos sin cura.* — 26-29. *Indios*

[71] Cf. n. 69.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

agrestes, sábana llena de bestias, afluencia de indios, sermones, doctrina cristiana, confesiones, flagelantes, vicios, sobre todo la borrachera, desairragados, matrimonios, reconciliaciones de enemigos. — 30. *Hechicerías y supersticiones, indio librado del demonio.* — 31-32. *Indio consagrado al demonio, pacificado con la confesión.* — 33-38. *Entre chichimecos, mexicanos y tarascos, doctrina cristiana, sermones, confesiones, el padre acogido favorablemente, vicios desarraigados, vino derramado.* — 39. *Baños: separación de hombres y mujeres.* — 40. *El padre retenido por los indios.* — 41. *Confesiones.* — 42-44. *Vicios abominables eliminados, confesiones: señales de arrepentimiento.* — 45-46. *Indios que dejan la borrachera por visiones prodigiosas.* — 47. *Indio amancebado librado del vicio prodigiosamente.* — 48-49. *Despedida del misionero, confesiones, ovejas sin pastor.* — 50. *Otra carta del P. Ferro.* — 51-54. *Por pueblos indígenas: acogida benévola, catecismo, sermones, confesiones, flagelantes.* — 55. *Carta del H. Ramírez.* — 56-61. *Entre los indios, doctrina cristiana, sermones, indio fiel en servir a Dios, confesión.* — 62-67. *El P. Bravo misionero entre indios, carta, el H. de la Carrera, confesiones, doctrina cristiana, despedida de los indios.*

1. Esta residencia de Pátzquaro [1], que está de México como 50 leguas [2], hacia la parte del norte, es de las más importantes casas que tenemos en esta provincia, para la ayuda de los naturales e indios; de la qual, aunque el año pasado [3] se embió a V. P. una copiosa y larga relación [4], con todo eso, es tam ordinaria y tanta la buena cosecha desta residencia, que no se podrá excusar de dezir algo de lo mucho que, cada día, se ofrece.

2. Están los padres, que son sacerdotes lenguas, aquí, tam bien occupados, que podrían dar en que entender a otros muchos obreros que les fuesen ayudar. Este año les a embiado el padre provincial [5] buen socorro e ayudas; porque les a dado dos padres de los que agora últimamente vinieron, de muchas y buenas partes, y que tenían caudal para hacer otros ministerios de más lustre en los ojos de quien no mirasse las cosas según la verdad, sino solamente según la apparencia, los quales, con gran consuelo y alegría, se an dedicado todos al provecho y bien destos pobres indios. El uno es el padre Christóval Brabo [6], el qual a muchos días que praedica y confiesa a estos indios tarascos [7], que assí se

8 padres *sobre la lín. corr. de* nuestros *sigue* leng *tach.* | que-lenguas *sobre la lín.* || 12 de1-vinieron *sobre la lín.* || 14 de-mirasse *sobre la lín., en la lín.* los hombres aunque no de los que [*sigue pal. ilegible*] de *tach.* || 16 pobres *sigue* almas del *tach.*

1 Dan vasta información de las actividades de la residencia jesuítica de Pátzcuaro MM I-II y ABZ I. V. índices « Pátzcuaro », « tarascos ».

2 Cf. MM II 491[57].

3 Cf. proemio.

4 MM II 474-538.

5 P. Antonio de Mendoza.

6 Cf. índices (« Bravo ») de MM II y ABZ I.

7 Sobre estos indígenas cf. la monografía *Los tarascos.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

llaman los indios desta provincia de Mechoacán. Y el otro es el padre Gonzalo de Tapia [8] que, aunque a poco que fue allá [9], todavía confiesa ya en la misma lengua. Praedicará muy en breve [10]. De manera que ay ya en esta residencia quatro padres lenguas [11]. Y si huviera una docena, todos fueran necessarios y no pudieran dar recaudo a lo mucho que se ofrece que hacer assí en Pátzquaro como en toda aquella provincia de Mechoacán [12]; aunque también an estado, este año, en esta residencia los hermanos Hernando de Villafaña [13] y Gerónimo Ramírez [14] que también son de los que, el año pasado, vinieron de Hespaña [15]; en breve aprendieron esta lengua. Y aunque no pudieron confesar, por no ser sacerdotes, no dexaron de ayudar con pláticas y doctrinas. Agora están acabando de oyr su theología en México [16], para poder bolver después a ayudar a tanta mies como ay aquí. Vinieron tam afficionados a estos indios, que se les hace muy largo el tiempo de los estudios: tanto es el deseo que tienen de bolver de allá.

3. Anse [*sic*] enrriquezido mucho esta residencia con la imagen de Sancta María la Mayor [17] y con dos notables reliquias: cabeza entera y canilla de los sanctos [18] que V. P. embió. Y trataron luego de hacer un tabernáculo para que en collocar [*sic*] las relliquias y poner la Virgen. Y luego que lo entiendieron los indios, acudieron con grande [a]mor y devotión a ver la Virgen. Como no se les concedía hasta el día de la collocazión, sentíanlo mucho, y dezían algunas indias: pues, padre, si me muero, téngome de yr sin este consuelo de haver visto la imagen de la Virgen. Al fin, se dieron tam buena priesa a disponer las cosas, que se lleguó el día de la collocazión, en el qual mostraron

---

21 lengua *sobre la lín.* ‖ 27-28 también-Hespaña *sobre la lín.* ‖ 35 allá *corr.*, lla *sobre la lín., en la lín.* sus indios ayudallos *tach.* ‖ 37 de *sigue* nuestra *tach.* | dos *corr.* ‖ 38 de-sanctos *sobre la lín.*

---

[8] Cf. índices de MM II y ABZ I.

[9] Cf. MM II 395[14].

[10] Ibid. 414[3].

[11] Los padres Francisco Ramírez, Juan Ferro, Bravo y Tapia. *Ibid.*, 735.

[12] Describe esta provincia *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares* 30-59.

[13] Cf. MM II 540[5] 544 555 565[6]; ABZ I 578.

[14] Cf. índices de MM II y ABZ I.

[15] MM II 763.

[16] Ibid. 747.

[17] Ibid. 535[52].

[18] Ibid. 535[153] 536.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bien los indios su devotión, como verá V. P. por una que escrivió el padre rector Francisco Ramírez al padre provincial [19], que dice desta manera:

4. Quando llegué aquí de México, de la congregación provincial [20], vine al tiempo que pude ayudar para las confessiones que se hacían para el día de la Concepción de nuestra Señora [21], que fueron muchas, como siempre suele haver por esta fiesta y aun más. Dende luego publicamos el jubileo de la Circumcisión [22] y la collocación de la imagen y relliquias para el día de los Reyes [23]; encargándoles a los indios el ganar el jubileo para mejor aparejarse para la fiesta de adelante.

5. Fueron tantos los que, desde luego, comenzaron a acudir, que todos los padres no hacíamos otra cosa sino confessar, siéndonos forzoso confessar hasta más de mediodía y hasta gran rato de la noche, specialmente, los días de Pasqua.

6. Fue el número de las comuniones mayor que nunca, y quando pensamos poder descansar, por ser pasado el jubileo, hallamos comenzar de nuevo; porque fue poca menos la gente que acudió después, y hasta el día de oy acuden todos con deseo de ver la imagen; que les parece necessario confesarse primero que vean la imagen.

7. Híçose la collocación, día de los Reyes, con tanto consuelo y quietud y con tanta solemnidad y concurso de gente, qual nunca me parece e visto en fiesta [24]. Acudieron casi todos los clérigos de la comarca, con solo apuntárselo, con todos los buenos ornamentos y plata que tenían, y con todas las trompetas, chirimías y vigüelas de arco que havían. Y de la misma manera acudieron los relligiosos [25] desta provincia.

---

47 que *sobre la lín.* me || 48 rector *sigue* el P el padre *tach.* | al-provincial *tach., sigue* llegué a *tach.*

---

19 Esta carta al P. Antonio de Mendoza, escrita probablemente a principios de 1585, la editamos aquí.

20 La segunda congregación provincial se celebró en la ciudad de México de 2 a 9 de noviembre. Cf. MM II 628-688.

21 8 de diciembre.

22 1 de diciembre. Sobre el privilegio de la Compañía de promulgar jubileos cf. MM I 513-516[15].

23 6 de enero.

24 Cf. MM II 536[156]. Estas fiestas las cuenta el mismo P. Ramírez en *Del principio* 50-54.

25 En la provincia de Michoacán se habían establecido agustinos y franciscanos. RICARD, *La « conquête spirituelle » du Mexique* 85-87 94 s. En Pátzcuaro mismo tenían casa estos religiosos. ABZ I 210.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8. Salió la procesión de S. Salvador [26] por la plaza [27]. Estaban las calles muy enrramadas y aderezadas y con muchos arcos. Vinieron todas las cruces del lugar, que fueron en gran número, y los carros, andas y danzas que suelen sacar el día de Corpus Christi. Vistiéronse 16 o 17 sacerdotes, todos con dalmáticas y capas ricas [28], los quales llevaban las relliquias en 10 custodias o relliquiarios muy ricos. Huvo mucha música y buenas letras a propósito y unas danzas de los muchachos del escuela [29], que dieron mucho contento a todos.

9. Cantó, el mismo día, la missa nueva Francisco de Horozco, que fue studiante de nuestros studios de México [30], hijo de un hombre principal de Mechoacán [31], nuestro devoto, a cuya causa, acudió casi todo lo mejor de la provincia, de sus parientes y otros hespañoles. El domingo, víspera de los Reyes [32], descubrió el misacantano [44] la imagen con gran solemnidad de música y tanto estruendo de trompetas y chirimías que no nos oyamos.

10. El día s[iguiente], procesión de las relliquias, y el concurso de indios fue tanto que al sermón que yo les prediqué, en ta[rasco, en] S. Salvador, por no caber en parte ninguna, que me persuado que havía pasados diez o doce mill indios; con estar [antes] la iglesia, por grande que es, llena de hespañoles, oyendo al padre Gonzalo de Tapia que les praedicó muy bien.

11. Decla[ré en] el sermón a los indios las relliquias que se havían collocado y lo que era la imagen y el principio de

90 estruendo *según parece* ‖ 92 s[iguiente] *roto el papel* ‖ 94 ta[rasco en] *roto el papel* ‖ 96 [antes] *roto el papel* ‖ 99 Decla[ré en] roto el papel

26 Catedral un tiempo de la diócesis de Michoacán, perteneciente entonces a los jesuitas. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 123; MM II 170[2] 479[20 21] 505 546.

27 La plaza principal del pueblo. Cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 161 s. Dice el P. Ramírez en su *Del principio* 5: « Salió la procesión bien concertada, dando vuelta a la plaza, por junto a las casas reales, hasta nuestra casa, por la calle del hospital ». Las casas reales aludidas en el párrafo eran sede un tiempo de los caciques de la región. Cf. MM II 696.

28 Dice Ramírez en *Del principio l. c.*: « Revistiéronse dieciocho sacerdotes con los mejores ornamentos que había en la comarca ».

29 Probablemente los niños españoles e indios de la escuela jesuítica. Cf. MM II 50.

30 Del colegio de San Pedro y San Pablo.

31 El mismo Ramírez dice en *Del principio* 50 s.: « emparentado con lo bueno de toda esta provincia [de Michoacán] ».

32 5 de enero.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ella, o del primer [ ] de S. Lucas[33]. Es tanta la devotión que a causado en todos, que pone admiración. No hacen sino yr y venir a la iglesia; que no se hartan de mirarla.

12. A la tarde se representó un diálogo breve: la mitad en hespañol, y la mitad en la lengua tarasca, donde se daba noticia del bien que tenían con las relliquias de los sanctos; y la imagen de nuestra Señora fue [la] que a todos dio particular contento; porque lo hicieron todos bien, y salieron bien aderezados.

13. Con esto conclu[yó] esta fiesta, con gran paz y consuelo extraordinario de todos, sin haver havido la menor pesadumbre del mundo, por faltar cosa alguna de quantas se truxeron de fuera. Sea Dios bendito por todo. Spero a de ser esto medio de gran consuelo y devoción para todos, specialmente para los indios; y los clérigos an quedado muy amigos y devotos: que importa mucho, para que gusten después que los ayudemos a salvar aquellas almas. Ya nos an mandado dar lámparas de plata, para que ardan delante del sanctíssimo Sacramento, de las relliquias y de la Virgen.

Hasta aquí es la carta del padre rector.

14. Y es mucho lo que de ordinario se me escrive del gran fructo que allí se hace; que, cierto, sería muy largo si se huviese de escrevir lo particular. Contentarme he con dezir lo que se a hecho en algunas salidas y missiones comarcanas. El padre Juan Ferro[34], italiano de nación, y que fue el primer sacerdote lengua que tuvimos en aquella provincia de Mechoacán, y que la sabe y praedica con eminencia, y también sabe la lengua mexicana, y confiesa y praedica en ella.

15. Entre otras salidas que, de ordinario, a hecho y hace, fue, este año, en [una], a petitión de unos hespañoles que vivían en sus estancias, en el campo, y juntamente a ayudar a los indios que en el camino hu[viere]. Vino a legar a unos pueblos de indios que, aunque conquistados y baptizados, son de naturaleza de chichimecos[35], y lo son en efecto, y viven casi entre

---

101 primer-de *roto el papel* || 107 [la] *roto el papel* || 110 conclu[yó] *roto el papel* || 126-128 y-ella *sobre la lín., en la lín.* y que ha hecho y hace mucho servicio a nuestro Señor en ella *tach.* || 130 [una] *ilegible* || 132 hu[viere] *en el marg.*

---

[33] El cuadro atribuido a S. Lucas es probablemente del siglo IX. Cf. ROSCHINI, *La vita di Maria* 29.

[34] Para datos de su vida cf. índices de MM I-II y ABZ I.

[35] Comparados con los chichimecos (cf. doc. 7 n. 77 78) conocidos por su irreductibilidad, acometividad y crueldad.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ellos o a la raya; y assí, es tierra muy peligrosa y de guerra y adonde estos chichimecos de guerra que, aun conquistados (ni son christianos), hacen muchos estragos y matan cruelmente y roban a muchos hespañoles y aun indios de paz que por allí pasan. Hiço en esta missión gran servicio a nuestro Señor, como verá V. P., más en particular, por la que me scrivió desde Pátzquaro, ya de buelta de su missión, que dice assí [36].

Missión a los chichimecos.

16. Las muchas y continuas occupaciones de la quaresma pasada [37] an sido causa que yo no hiciese lo que debía o lo que V. R^a^. tanto desea, que es ber y entender lo que nuestro Señor es servido obrar en las missiones que se hacen entre los indios [38] desta provincia de Mechoacán [39]. Y assí que el Señor a sido servido de darnos algún sosiego, haré lo que es mi obligación y V. R^a^. desea.

17. Por orden de V. R^a^. me embió el padre rector [40], doce días de quaresma, con el hermano Carrera [41] a las estancias de los hespañoles que están cerca del río que dicen Grande [42], de los chichimecas [43], assí para los hespañoles que lo havían pedido, como por amor de los indios que por allí viven, que, aunque baptizados, y de paz, son en realidad de verdad chichimecos [44], no sólo por naturaleza, sino también por vida y costumbres.

18. Salidos, pues, de Pátzquaro, y no más de legua y media, quiso Dios nuestro Señor luego occuparnos en cosas de su divino

---

137 ni-christianos *sobre la lín. de otra mano* | cruelmente *sobre la lín.* || 138 hespañoles *sigue* que po *tach.* || 142 Missión-chichimecos *de otra mano* || 143-145 Las-desea *tach.* || 155 y *sobre la lín.*

---

[36] Esta carta probablemente de mediados de 1585 la editamos aquí. El mismo P. Ferro, en carta al P. Aquaviva, 8 de abril 1585, alude a esta misión de chichimecos. MM II 554.

[37] La cuaresma fue (1585) de 6 de marzo a 20 de abril.

[38] El provincial, por encargo de Roma, fomentaba particularmente el ministerio con indios. MM II 376 430 557 725.

[39] Cf. n. 12.

[40] P. Francisco Ramírez, rector de Pátzcuaro. MM II, 755.

[41] El H. Juan de la Carrera, cuyos datos biográficos pueden recogerse en los índices de MAF; MM I-II; ABZ I.

[42] Probablemente en la laguna de Cuitzeo. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 47, reseña el Río Grande, dependiente del pueblo de Cuseo (Cuitzeo).

[43] *O. c.* 35, menciona el «barrio que dicen de los chichimecas», dependiente del pueblo cabecera de Orirapúndaro.

[44] Alusión a su carácter fiero y agresivo. Cf. n. 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

servicio; porque hallé una pobre india enferma y muy al cabo, y con harta necessidad de confesarse, la qual, como oyó que yo pasaba por allí, estando enferma y que no se podía tener en pie, se animó y se levantó y de repente salió al camino pidiéndome confessión. Espantóme su devotión y ánimo, y al fin la confessé y consolé y quedó bien dispuesta para morir.

19. Después llegamos a un pueblo que se llama Sancta Fee [45], tres leguas de Pátzquaro [46], y en este pueblo, a la sazón, no havía cura, y estaba el hospital [47] lleno de enfermos, los quales no se havían confessado, y tenían no poca necessidad. Confessé a todos y, otro día, les dixe missa, les praediqué y les di la sagrada comunión, con lo qual todo el pueblo se consoló y edificó grandemente.

20. Entre los demás enfermos que aquí havía, hallé una pobre india que, el día antes, havía caydo enferma de un terrible y mortal tabardete [48], y estaba ya para morir. Diole Dios tanto spatio de vida quanto fue menester para confessarse y ponerse bien con Dios, lo qual ella havía mucho deseado y pedido a nuestro Señor. Acabada de confessar, luego perdió el habla y los sentidos y murió quasi en un punto, que parece que nuestro Señor no aguardaba más de que se confessasse y dispusiese bien, en lo qual dexó prendas de su praedestinación y alabemos su divina providencia que tiene con sus selectos y praedestinados.

21. Saliendo de aquí, pasamos adelante a otro pueblo en el qual fuimos recevidos con gran alegría y consuelo de los indios, y juntos en la iglesia, me pidieron con gran instancia les dixese algo de Dios; porque, según dixeron, avía más de 15 o 20 años que no havían oydo la palabra de Dios. Praediquéles assí de

160 y-confesarse *tach.* || 175-176 y-Dios *tach.* || 178-181 que1-praedestinados *tach.*

[45] Santa Fe de la Laguna. Dice SANCHEZ Y VILLASEÑOR, *Theatro americano* I 17: « Un quarto de legua de la cabezera [Tzintzuntzan], por la parte del poniente, está el pueblo de Santa Fee, immediato a la laguna [laguna grande o de Pátzcuaro], a la falda de un cerro que cae a su frente. Es muy ameno su recinto y abundante en quasi los mesmos frutos que el antecedente [Tzintzuntzan]. Ay en él iglesia parrochial con cura clérigo que administra a ciento y veinte familias de indios que lo abitan ». El pueblo fue erigido por Vasco de Quiroga.

[46] Cf. n. anterior.

[47] Hospital fundado por Vasco de Quiroga en 1534. Cf. MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 29-34; LEON, *El ilmo. señor don Vasco de Quiroga* 27 s.; CUEVAS, *Historia de la Iglesia de México* I 414-417; RICARD, *La « conquête spirituelle » du Mexique* 1923 193.

[48] Tabardete o tabardillo. Cf. MM II 38[14].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

passo y confessé algunos que tenían extrema necessidad. De aquí pasamos, una legua más adelante, a dormir a otro pueblo, y luego, por la mañana, por acudir a una enferma hespañola que se estaba muriendo, pasamos dos leguas a dezir missa a otro pueblo que se dice Guaniqueo [49], y assí por ser grande el pueblo, como por razón de ayudar a la enferma que murió en aquel tiempo, y que estaban sin clérigo, me detuve allí dos días.

22. [45] Aquí praediqué a indios y hespañoles. Pidiéronme con instancia me quedasse allí, pues era quaresma, y no tenían missa ni sermón y no tenían allí su cura, que estaba en México. Con todo, hice lo que pude, dándoles esperanza para la vuelta. Y partímonos. Y apenas avíamos andado media legua, quando hallamos una india enferma, que avía pocos días que havía parido y tenía gran deseo de confessarse. Confesósse muy a su gusto y con mucho sentimiento, y quedó desta manera remediada en el alma.

23. De aquí nos fuimos derechos a las estancias de hespañoles; pero, porque el cura de aquellas estancias y de otros pueblos indios, que son los que arriba dixe que estaban junto al río Grande de los chichimecas [50], nos pidió fuésemos primero a los indios, hicímoslo assí, dexando a los hespañoles para la vuelta.

24. Llegamos, pues, al mayor de todos estos pueblos [51], y que es la cabezera, que está junto al mismo río Grande, y muy vezino a la tierra de guerra, y a la calle que llaman de los Barberos; y llámanla assí por el estrago ordinario y matanza que allí hacen los chichimecos de los hespañoles; y allí los trasquilan desollándoles cruelmente las cabezas y las caras. Y no tiene este pueblo otro praesidio ni defensa más que el mismo río.

25. La necessidad que estos indios [52] de aquí tenían, la po-

---

200 deseo *sobre la lín., en la lín.* necessidad *tach.* ‖ 200-201 y-alma *tach., siguen otras pal. tach.* ‖ 208 mismo *sigue g tach.* ‖ 210 Barberos *sigue* porque allí *tach.*

---

[49] Huaniqueo. Observa *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 35: « El pueblo de Huaniqueo es cabecera y está en cabeza de S. M. Tiene un cura que se llama Simón Páez, que les dice misa y da los sacramentos ». Cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* III, 225 s.

[50] Párr. 17.

[51] Probablemente Cuitzeo (Cuseo), situado junto a la laguna homónima, a diez leguas al norte de Morelia. Cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II 412; *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 47.

[52] Acaso había grupos tarascos y chichimecos. Estos últimos pertenecían a la familia lingüística otomí y a la subfamilia pame y chichimeca-jonaz. CARRASCO PIZANA, *Los otomíes* 12 s. Como convivían con tarascos y mexicanos, conocían tal vez alguna de estas lenguas. Pudo también el P. Ferro, desconocedor del otomí, entenderse con ellos por intérprete.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

drá V. R^a^. bien collegir considerando que ellos son también chichimecos, como los demás de guerra, aunque baptizados, y que por estar en aquel puesto, huyen los curas de estar allí y que casi nunca an oydo palabra de Dios, después que son baptizados y christianos, ni el cura, aunque alguna vez vaya, que es bien raramente, no se la sabe dezir [53].

26. Parece que, en entrando en este pueblo, me descubrió y mostró el Señor una sábana llena de tantas y tan espantosas bestias, culebras y bívoras, como a S. Pedro [54]. Parecióme cierto que havía entrado en las tinieblas de Egipto [55] y en las cuevas del infierno; porque hallé tanta ceguera e ignorancia y tantas maldades, que me quedé espantado y casi desanimado, por mi poca virtud. Pero animándome un poco y confiando de aquel qui potens est de lapidibus istis suscitare filios Abrahae [56], comencé con la lumbre clara de la doctrina christiana y del evangelio a deshacer las tinieblas de la ignorancia, y con la fuerza y virtud de los sanctos sacramentos a desbaratar y deshacer las obras de Sathanás, y concurría de tal manera nuestro Señor y daba tal efficacia a su palabra, que se bía claramentc ser obra del Altíssimo; porque acudieron todos los del pueblo, chicos y grandes a los sermones que, cada di [*sic*], les hacía y a la doctrina christiana; y con esto se despertaron las confessiones que fueron tantas y tam importantes, como se verá después.

27. Disciplinábanse, cada día, casi todos, hasta los muchachos, por las tardes, en la iglesia, que, cierto, causaba grande devotión y lágrimas, viendo tales cosas, en tal gente, en tal lugar, y en tal tiempo; porque era por carnes tolendas [57], quando ellos más se suelen desbaratar, que, cierto, parezía una muy devota semana sancta. Procuraba en los sermones y pláticas afearles mucho el peccado y desmarañarles las consciencias, o enseñalles cómo se avían de desmarañar y confessar bien.

28. Quedaron tam alumbrados y movidos, por la bondad del

---

217 puesto *sigue* y lugares *tach.* || 218 nunca *sobre la lín.* || 219 que *sigue pal. tach.* || 223 como-Pedro *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* que dixe con S. Pedro: absit Domine quia nunquam manducavi quid immundum, *sobre la lín.* edes || 235 grandes *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 241 por *sigue* que *tach.* || 245 desmarañar *corr.*

---

[53] Por desconocimiento de la lengua. Cf. n. anterior.

[54] Cf. *Act.* 10, 11-12.

[55] Velada alusión, según parece, a *Ex.* 10, 21: «et sint tenebrae super terram Aegypti».

[56] *Matt.* 3, 9; *Lc.* 3, 8.

[57] Carnaval, aquel año, fue el 3 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Señor, que hicieron los más de ellos confessiones generales, unos de toda su vida, otros de 20, de 30 y de 40 años; que, por ser tantas, no las cuento. Quitáronse muchas y grandes borracheras [58], de las quales havían nacidos enormes e innumerables peccados, que para absolvellos [?] era menester ser uno como papa; porque los miserables, como no sabían quán grande peccado era la borrachera por falta de quien se lo enseñasse, se havían dado a ella con grandíssima dissolución.

29. Fue menester tornar a casar a muchos. Hiciéronse muchas amistades entre los principales, que, como son tam bellicosos y valientes [59], fácilmente se flechan y matan unos a otros. Quitáronse muchos amancebamientos [60] de muchos años, en los quales vivían tam públicamente, que se tenía por grande honrra entre ellos.

30. Hallé aquí muchas hechicerías y supersticiones [61] a las quales se daban más por ignorancia que por malitia. Procuréles desengañar y apartar desto con las pláticas y doctrinas que se hicieron cada día. Confessando en este pueblo, vino a mis pies un indio con grande sentimiento y con muchas lágrimas y muy atemorizado y espantado de sus mismos peccados, por ser graves e innumerables, y el mismo demoio le traya espantado y no le dexaba venir a confessar. Havía este indio rezado un año entero al demonio, encomendándose a él siempre, usando mill hechizerías para sus malos intentos. Mas tocóle nuestro Señor y espantóle de tal manera, que en fin se vino a confessar y a salir de las manos de aquella cruel bestia, por medio de la sancta confessión que hiço muy de veras y con gran dolor de sus peccados, que bien se vía ser obra del Señor tal contrición y dolor. Gracias a él para siempre.

31. Otro indio viniendo a confessarse, venía con tanto miedo y espanto, que apenas se podía tener en pie, y con el rostro tam demudado, que yo mismo me espanté y tuve miedo. Y viendo yo que no hacía sino mirar atrás y temblar en todo el cuerpo, y llegarse a mí, le pregunté qué tenía y porqué temblaba de aquella manera y estaba tam espantado. Respondióme llorando y gimiendo que la noche antes le havía apparezido el demonio

251 que-papa *tach.* ‖ 254 dissolución *siguen pal. tach.* ‖ 255 Fue *sobre la lín.* ‖ 260 ellos *siguen pal. tach.* ‖ 269 él *corr.*

[58] Vicio muy arraigado entre los tarascos y otomíes. Cf. MM II 87[56] 141[60] 512; doc. 6 n. 58.

[59] Alusión particular a los chichimecas. Cf. doc. 7 n. 77 78.

[60] Cf. Carrasco Pizana, *Los otomíes* 98-100; MM II 346[34] 497 512.

[61] Cf. MM II 18* 21* 87 350[53] 525.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tam feo y horrible, que casi faltó poco para no morir de espanto, y que le havía querido llevar consigo al infierno; mas que con la señal de la †, con que se solía armar muchas vezes, y con encomendarse a nuestra Señora, se libró de sus manos; [46] y que, por esto, venía con tanto miedo, que le parezía que, luego, a la hora, le havía de arrebatar el demonio.

32. Era este miserable indio, bien mozo, el qual, por consejo, de un mal indio de su pueblo, el qual le dixo que, si quería ser rico y darse a placeres y a maldades, que se entregase y diese al demonio; y el pobrezito lo hiço assí, rezándole unas malditas y descomulgadas oraciones que aquel mismo indio le enseñó. Y esto hiço por espacio de dos años. Y de tal manera el demonio se avía apoderado dél, que le hacía cometer toda maldad, sin darle lugar a que se acordase de nuestro Señor; y le traya por los campos, perdido, como a su esclavo. Hacíale pensar, de ordinario, cosas muy blasphemas; no le dexaba sanctiguar, aunque quisiese. Y finalmente, le iba, poco a poco, llevando al despeñadero del infierno, si nuestro Señor no se compadesiere desta oveja perdida y, con su poderosa mano, la sacara de la boca de Sathanás. Confessóse 3 o quatro vezes, con que quedó muy contento y quieto en su consciencia y libre de tam mala servidumbre en que estaba.

33. En otro pueblo que estaba junto a éste, en el qual havía la misma necessidad, se hicieron los mismos exercicios de praedicar y confessar. Dexamos entablada la doctrina christiana, que será de grande probecho para todos los indios. Havránse confessado, generalmente, más de 100 en este lugar, por no haver antes, nunca o cassi nunca, confessado enteramente.

34. De aquí nos bolvimos a la estancia, arriba dicha[62], y confessamos a todos los españoles e indios, tarascos y mexicanos, que en ella havía.

35. Acabado lo que havía que hacer en esta estancia, nos bolvimos con el mismo cura que arriba dixe[63], a otro puevlo grande de indios[64] y cabezera de todo aquel partido y no de menos peligro que los otros, por estar también en tierra de

285 con1-vezes *tach.*

[62] Cuitzeo.

[63] Párr. 23.

[64] Acaso Huacana: « encomienda de Pedro Pantoja. Tiene una iglesia donde está un cura que se dice Gonzalo de Yepes que les administra los santos sacramentos ». *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 47; cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 220.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

guerra; porque, en el mismo tiempo que allí estuvimos, tres leguas de allí, dieron los chichimecos sobre unos hespañoles e indios y mataron muchos de ellos. Y 8 días después que salimos de aquí, dieron los mismos chichimecos en un pueblo, dos leguas de aquí, e hicieron grande estrago en los indios.

36. En toda esta missión, aunque andábamos en tierra de tanto peligro, nuestro Señor a cuyo cargo estábamos, nos guardó siempre de todo mal y peligro. En este pueblo no pudimos estar más de 8 días, porque se nos yba acabando el tiempo que llevábamos señalado. Hallamos no menor necessidad e ignorancia que en los demás. Reciviéronnos los indios con alegría y contento muy grande, porque havía muchos días que nos estaban esperando para se confessar y oyr la palabra de Dios que, muchos años havía, nunca havían oydo. Aquí se hicieron casi cien confessiones generales de mucha importancia, porque eran casi de toda la vida. E hiziéronlas con tal sentimiento y lágrimas que se vía claramente quám particularmente les ayudaba nuestro Señor.

37. Cierto, padre mío, que esta granjería y trato de los indios es tal y tam codicioso [*sic*], que ninguno lo podrá entender, si no lo experimenta. Dizíanme los indios que, con los sermones que les hacía cada día, empeçaban a abrir los ojos y a ser christianos. Y que, hasta entonces, havían vivido cieguos, [*sic*] como los demás chichimecos que no conocían a Dios.

38. Introduximos aquí un cathecismo[65] que aprenden todos con gran contento y cuydado. Quitáronse muchos amancebamientos, que eran más que los casamientos y más perpetuos. Impidiéronse muchas borracheras, que havía sin número; porque, oyendo en los sermones lo que yo les decía contra este vicio, en llegando a casa, quebravan los cántaros y derramavan el vino. E indio hubo, muy viejo, que haviendo gastado sus días en hacer pulque[66], que assí se llama el vino que hacen los indios, en esta tierra, se fue a su pueblo, que era principal dél, y derramó quanto vino tenía. Y mandó pregonar que lo derramasen todos, so pena que los haría azotar: porque él quería que el demonio saliese de su pueblo. Y assí lo hicieron todos. Y él,

320 días *sigue* q *tach.* || 331-332 confessiones *sobre la lín.* || 332 generales *sigue* confessiones *tach.*

[65] Probablemente el catecismo compuesto por el msimo P. Ferro. Doc. 7 n. 168.

[66] Sobre el uso del pulque cf. MM II 15* 87[56 57].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

después, se vino a confessar con mucho arrepentimiento de la mala vida que havía hecho hasta entonces.

39. Tenían estos indios unos baños donde yban, cada día, a vañarse, mezclados todos, hombres y mugeres. Y allí hacían grandes offensas y peccados. Por lo qual, después que los tube ganados, les persuadí a que hiciesen unas divisiones y repartimientos, para que, con más decencia y sin occasión de peccados, se vañassen, haziendo lugares distinctos para hombres y mugeres. E hiziéronlo assí de muy buena gana. Y se evitaron muchos peccados desta manera. Y quando no se hiciera otra cosa en este pueblo, se havía mucho servido a nuestro Señor.

40. Yéndonos ya para casa, aunque siempre se yban ofreciendo, por los pueblos do pasábamos, algunas confessiones generales, tornamos a bolver al pueblo que arriba dixe[67], a quien dimos la palabra que volveríamos por allí. Estábannos sperando con gran deseo; y no nos dexaron pasar adelante; antes despacharon luego un hombre con cartas para el padre rector[68] pidiendo prorogación de tiempo. Y, venida la licencia, me quedé allí casi dos semanas, en las quales confessé la mayor parte y más necesitada de los indios.

41. Y si hallé necessidad en los pueblos arriba dichos, mucho más hallé en éste. [47] No podré encarezer con palabras la gran miseria y necessidad que hallé en estos pobres indios, y las lágrimas y gemidos con que se confesaban, y las más de las confessiones eran generales. Y aunque era harto trabajo repetir y hacer de nuevo tantas confessiones; pero aliviava mucho el trabajo ver que las hacían tam de veras y con tanta contrición y devoción. Fueron tantas estas confessiones que, aunque al principio quise contallas, después perdí la qüenta.

42. Aquí se hiço gran fructo con los sermones y doctrinas que, cada día, se hacían, según después me dijo el teniente del pueblo, que era hespañol, y algunos principales de los mismos indios que lo vieron por experiencia; porque se quitaron muchos amancebamientos, borracheras, hechizerías y otros peccados abominables en que estaban embueltos los miserables.

43. Y, cierto, que hallé cosas aquí que me parezió el pueblo

---

370 hombre *sigue* a nuestro collegio *tach.* || 375 éste *sigue* y fue providencia de nuestro Señor que en este tiempo no estuviese aquí el cura para que los indios acudiesen con más libertad *tach., siguen otras pal. tach.*

---

67 Acaso Cuitzeo. Cf. párr. 34.

68 P. Francisco Ramírez, rector de Pátzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Sodoma y Gomorra [69]. Y me persuadí que fue traza del Señor el llevarnos allí, para remediar tantos males que en este pueblo havía, más por falta de doctrina y labor que por malicia de los mismos indios. Que si tuviesen los pobres quien les predicase algunas vezes en el año, fácilmente dexarían estos peccados y se enmendarían. Mucha falta hacen los buenos obreros en esta viña del Señor: que dispuesta está para dar mucho fructo, si fuese labrada. La devotión de los indios con los nuestros, en todos estos pueblos que nos conosen, es muy grande, y será gran parte para se hacer mucho fructo, entre ellos, quando, si Dios quisiere, tengamos muchas lenguas [70].

44. Haríanse, en este pueblo, más de cien confessiones generales de toda la vida y, a mi parezer, con particular motión de nuestro Señor que se digna de concurrir con estos indios muy particulamente, dándoles unas lágrimas y dolor de sus peccados que no vemos en otros; y algunas veces los convierte y mueve nuestro Señor con visiones estrañas y espantosas.

45. Uno destos indios, muy dado a la borrachera, no havía remedio de emendarse; y su misma muger se lo andaba reprehendiendo cada día. Un día, yendo por una calle, fuera de sí, cayó en tierra y estuvo gran spatio de tiempo como muerto y fuera de sí. Y estando assí, vio venir dos perros terribles y espantosos, los quales se llegaron a él como para despedazarle y matarle. El se encomendó luego en su corazón a nuestro Señor, y luego vio venir dos mozos blancos, los quales, con su presencia, hecharon de allí a los perros y le libraron dellos. Confortado con esta visión de los mozos blancos que debían de ser los ángeles, se levantó y empezó a pensar sus peccados y llorarlos. Y se vino luego a confessar con grandíssima devozión y lágrimas, que apenas podía hablar. Y se emendó, y vive agora muy bien, y a menudo se viene desde su pueblo a confessar a nuestra casa.

46. Otro indio que se avía enmendado deste vicio de la embriagez [*sic*], descuydóse una vez y desmandóse un poco en esto. Una noche, después de haverse encomendado a nuestro Señor, como lo suele hacer siempre, allá, hacia la medianoche, estando durmiendo, le apareció un mozo blanco y muy hermoso y lleno de resplandor; y tomándole por la mano, le dixo: vente comigo. Y llevóle dentro de una casa donde estaban muchos indios que

[69] Alusión al pecado nefando de las dos ciudades que atrajo la ira de Dios que las destruyó. Cf. *Gen.* 13, 13; 19, 24-26.

[70] Operarios conocedores de lenguas indígenas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se estaban emborrachando. Y le dixo: tu que quieres y amas tanto el vino, mira aquellos tus compañeros que se emborrachan, mira qué tales se ponen. Y mirándoles, dice que vio algunos que, quando bebían un poco, la primera vez, se yban los rostros parando muy feos. Y otros que havían bebibo ya mucho, estaban tam negros y feos como unos demonios. Y entonces dixo el mozo que le llevaba: pues, desta manera te pones tu quando te emborrachas; mira si es razón que te des a tal vicio. Y assí, desaparezió. El indio, muy espantado, se vino luego a confessar; y vive agora muy bien.

47. Otro estaba amanzebado con una india; y para dar más pena a su muger, la lleva a su casa. A éste quiso nuestro Señor castigar por este menosprezio del matrimonio. Y acontezió que una noche, después de haverse acostado con la india, bolviendo a su muger, le apparezió el demonio con otros muchos y le assió por la garganta para le ahogar, en presencia de su muger; de tal manera, que no le dexaba hacer la señal de la †; y le tuvo desta manera gran rato, hasta que su muger hizo oración a nuestra Señora, y se lo quitó de las manos. Estuvieron él y su muger, aquella noche, en oración, atemorizados. Y en amaneziendo, se vino el indio a confessar con gran miedo y arrepentimiento de sus peccados, e hiço una confessión general de toda su vida, con lo qual quedó muy consolado y libre del demonio, viviendo agora con mucha enmienda, de lo qual tenía extrema necessidad.

48. Acabado, pues, el término que teníamos señalado para estar en aquel lugar; porque era ya cerca de domingo de Ramos [71], nos partimos para casa. Y fue cosa de gran [48] aedificación y consuelo ver que, quando nos veníamos hacia casa, nos seguían los indios y las indias, con sus hijos a cuestas, y otros que los trayan por la mano, más de quatro y cinco leguas; viniendo muy a priessa para confessarse y aprender cómo havían de rezar y cómo se havían de encomendar a Dios.

49. Esto es lo que se me a ofrezido, en breve, screvir a V. R^{a}. desta missión, y dexo muchas cosas, para que V. R^{a}. se compadezca de tantas ovejas perdidas y que mueren de hambre, y las socorra con muchos obreros, como entendemos lo dessea V. R^{a}.

Hasta aquí es la carta del padre Juan Ferro.

50. Otra carta me scrivió el mismo padre Ferro [72], de otra

428 Y-dixo *ms.* le díxole

[71] 14 de abril.

[72] El escrito del P. Ferro, de fecha desconocida, lo editamos aquí.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

missión breve que hiço; que también pienso dará contento; que dice desta manera.

51. El padre rector [73] me embió a unos pueblos de tierra caliente que no están muy lexos de aquí [74], con el hermano Hernando de Villafaña [75], para que ayudásemos aquella pobre gente que estaba muy necessitada; porque su cura sabía poca o ninguna lengua [76].

52. El consuelo y alegría con que nos recivieron, fue muy grande; porque nos hicieron un solemne recivimiento, más aún de lo que suelen hacer estos indios ordinariamente. Estuvimos aquí algunos días catequizando y confessándolos. Era cosa de gran consuelo ver con la devotión que acudían a missa y a las confessiones y a la doctrina christiana, y a la disciplina.

53. El hermano Villafaña empezó aquí a exercitar lo que havía aprendido de la lengua tarasca [77]. Empezó a catequizar estos indios y a hacelles pláticas muy bien y muy a consuelo de los indios. Que los mismos indios se espantaban cómo nosotros aprendemos tam presto su lengua.

54. Acabado de consolar a este pueblo, nos partimos a otro mayor [78], donde nos recivieron aún con mayor fiesta que en el pasado, teniendo aderezado gran parte del camino con arcos. Acudieron todos, con gran alegría, a missa, sermón y a confessarse. Y apenas avía anochezido, quando ya estaban todos en la iglesia a diciplinarse. Y aunque no faltan estorvos que el demonio procura, para impedir el gran fructo que se hace en estas missiones,

---

474 más *sobre la lín.* ‖ 475 ordinariamente *siguen pal. tach.* ‖ 486 camino *sobre la lín., en la lín. palabra tach.*

---

[73] El P. Francisco Ramírez.

[74] Probablemente por los pueblos de la región de Uruapan (documentos antiguos lo llaman también Uruapa). Cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 37 s.; VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro americano* II 22; GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 389 s.

[75] Para datos de su vida cf. los índices (« Villafañe ») de MM II; ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 595.

[76] Tarasca. Acaso había también grupos de mexicanos.

[77] La estudió en Pátzcuaro. MM II 540[5] 544[13] 555[10] 565[6].

[78] Acaso el pueblo de Uruapan que, según *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 37: « es cabecera y encomienda ... de Villegas; tiene un monesterio de la orden de S. Francisco; hay en él de ordinario dos frailes que les administran los sacramentos y doctrina ». Cf. VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro americano* II, 22; GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 389 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no desmayamos, antes nos esforzamos más, y al cabo, se vencen todas las dificultades [79].

55. El hermano Gerónimo Ramírez [80] que, este año, como dixe [81], a estado en esta [residencia] aprendiendo la lengua tarasca [82] y vino comigo de Hespaña [83], me scrivió una carta que dice assí [84].

56. Nuestro Señor pague a V. R^a^. la memoria que ha tenido, en sus cartas, deste su indigno hijo, a quien a puesto en una empresa tam dichosa quanto no es conozida de quien no a gustado della. En la qual me a hecho nuestro Señor tanta merced, que no se me alza el corazón para desear otra cosa, en esta vida; porque es tanto el sosiego y consuelo que a hallado mi ánima en tratar esta gente, que solamente me da pena pensar que tengo de dexarlos [85]; porque me enternesce estrañamente ver su necesidad y el ansia con que buscan a los nuestros.

57. Y porque V. R^a^. [entienda] mejor esto, referiré solamente lo que me pasó en un lugar, dos leguas de aquí, donde estuve con el padre Ferro [86]; de la mejor gente que yo, hasta agora, e visto. Y aunque todos tenían muy buen entendimiento, no havía hombre que supiese cosa de christiano ni de otra vida ni gloria ni pena. Porque, de industria, pregunté a todos los que pude y respondían que nunca se lo havían enseñado. Co-

494 [residencia] *falta en el ms.* ‖ 506 [entienda] *falta en el ms.*

[79] Aquí termina la carta del P. Ferro. El P. Mendoza, provincial, después de transcripta la carta del P. Ferro, añade: « De los nuevos obreros que, con la gracia del Señor, se han hecho después que vine [cf. nota 83], se ha empeçado ya a cojer algún fructo; que, por ser fructa nueva y cogida de yndios, entiendo holgará V. P. della. Y por esso porné aquí algo desto ». *Varia Historia III* f. 601.

[80] Para datos de su vida cf. los índices de MM II y ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 590.

[81] En este documento es esta la primera alusión al mencionado hermano. Acaso sea una equivocación del provincial que atribuye al H. Ramírez la carta que le escribiera Villafañe, de quien habla el P. Ferro en esta carta (párr. 51-54). La carta señalada por el P. provincial como de Ramírez recoge impresiones de la misión « dos leguas de aquí » (párr. 57) que parece ser la misma descrita por el P. Ferro (párr. 51-54). Por otra parte, en el catálogo de 1585 aparece el H. Jerónimo Ramírez en el colegio de México como estudiante de teología.

[82] Cf. n. 77.

[83] El P. Mendoza, provincial, llegó a Nueva España en septiembre de 1584. MM II 381 391 763.

[84] Esta carta, de fecha desconocida, la transcribimos aquí.

[85] Había de ir a México para estudiar teología. Cf. nota 85; MM II 747.

[86] Cf. párr. 51-54; n. 85.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

menzé a juntar los niños y a dexilles la doctrina, la qual, a ratos, les yba explicando. Acudieron todos, hombres y mugeres y viejos y, con meneos del rostro y muchas señales, me daban bien a entender quánto gustavan de lo que les dezía.

58. Aquí me dexó el padre Ferro, por pasar a otro lugar [87], después de haverles hecho un buen sermón. El tiempo que estuve solo, les hice algunas pláticas, a las quales acudían todos con tantas lágrimas que descubrían bien con la voluntad que las rescibían. Acudieron a mí algunos para confessarse, diciéndome cómo, por haver encubierto los más graves peccados de toda su vida, nunca se havían bien confessado; y assí, dudaban de su salvación. Consoléles lo mejor que pude y díxeles lo que havían de hacer, ya que yo no podía confessarlos [88].

59. Consolóme aquí el Señor con un mancebo de 17 años, el qual tenía una discrezión y prudencia que a mí me admiró. Este preguntó que si havía peccado en un caso que le havía acontezido; porque, si no era de aquello, no le remordía la consciencia de otra cosa en toda su vida. Y el caso era que, solicitado con mucha porfía y pertinacia de un hespañol de quien, por razón de su estado y officio, fuera justo tomara el indio mejor exemplo, había resistido hasta venir a affrentar con palabras al agresor. Yo le animé para la virtud; y él quedó tam esforzado con dezille que antes había servido a Dios, que propuso de servir a nuestro Señor hasta la muerte, y de guardar sus sanctos mandamientos; los quales yo le enseñé y declaré, porque aún no los sabía.

60. Otra cosa me succedió aquí que me consoló mucho, con otro indio, el qual vi yendo en la processión, muy [señalado] en el traje y aspecto. Y aunque me dava mucho deseo de travar plática con él, procuré hacer-[48]me fuerça. Pero, púsoseme tantas veces delante, que me obligó a dezirle que se fuera a casa después de comer. Mas el indio se escondió de manera que, aunque le buscaron muchas vezes, no parezió hasta otro día. Y también se me descabulló otras tres vezes. Pero, yendo el fiscal

527 qual *siguen pal. tach.* || 528 caso *sigue pal. tach.* || 530 vida *siguen pal. tach.* || 530-534 Y-agresor *en el marg. de otra mano* || 535 con-Dios *sobre la lín. de otra mano* || 540 [señalado] *falta en el ms.* || 541 en el traje y aspecto *sobre la lín., en la lín. palabra tach.*

87 Acaso cuando se fue a Uruapan. Cf. n. 78.

88 Ni Villafañe ni Jerónimo Ramírez (cf. n. 85) eran todavía sacerdotes; el primero se ordenó en mayo de 1590 (p. 601 apénd. I) y el segundo en julio de 1588. P. 603.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a buscar a un indio que fuese comigo, porque me quería yr donde estaba el padre Ferro, acertó a no hallar otro más a mano que aquel, el qual truxo medio por fuerza. Y assí fuymos. Pero, no havíamos caminado un quarto de legua, quando me dixo que no se havía confesado bien en toda su vida, y que andaba enfrascado en muchas miserias, de que deseaba salir, si hallase remedio. Y assí, en alcanzando al padre Ferro, luego, al puncto, se comenzó a confessar; y, a la noche, acabó su confesión. Y assí, se bolvió confessado muy bien, alegre y contento y alabando a nuestro Señor.

61. Viendo yo esto, no se imaginar mayor felicidad en esta vida que gastarla por estos pueblos con una caña en la mano, ayudando a estos pobres que tienen harta necessidad de ser ayudados.

Hasta aquí es la carta del hermano Gerónimo Ramírez [89].

62. El padre Christóval Brabo [90], aunque ha poco que es obrero desta lengua [91], con todo eso ha hecho su missión [92]. Y salió a un pueblo, más para exercitarse en la lengua [93] que para otra cosa. Con todo esso, hiço allí buena hacienda, como verá V. P. por la que me scrivió, que dice assí [94].

63. Salí, por orden del padre rector [95], con el hermano Carrera [96], aquí, a un pueblo destos indios [97]; y, aunque no pensé hacer otra cosa más de hablar y tratar con los indios, para hacer el oydo a la lengua y poder después confessar; con todo eso, dentro de dos o tres días que llegué, comenzé a confessar. Y fue nuestro Señor servido de ayudarme de manera que les entendía

557 imaginar *sobre la lín.* || 570 eso *sobre la lín.*

89 Cf. n. 85.

90 Para datos de su vida cf. los índices de MM II; ABZ I; BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 582.

91 Llegado a Nueva España con el P. Mendoza, provincial, en septiembre de 1584 (n. 83), hacia fines de aquel año fue destinado a Pátzcuaro, donde comenzó el aprendizaje del tarasco. MM II 431[11] 544.

92 Ya desde hacía algún tiempo doctrinaba y catequizaba a los tarascos. MM II 478.

93 Tarasca.

94 Esta carta, de fines de diciembre 1585 o principios de enero 1586 (cf. § 66), la editamos aquí.

95 P. Francisco Ramírez.

96 H. Juan de la Carrera.

97 Tarascos. El pueblo pudo ser Tzintzuntzan, al norte de Pátzcuaro, distante cinco leguas. Cf. los índices de MM I-II y ABZ, I; *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 33: «Zinzonza»; GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 382.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bien todo lo que me dizían. Y assí, proseguí las confessiones, las quales no faltaban cada día. Y entre ellas, hice algunas generales de que, pienso, se sirvió mucho nuestro Señor, sacando de algunos errores en que hasta agora estaban estas pobres almas, y quedaron satisfechas y consoladas.

64. Confesóse, en estos pocos días, mucha gente; y, todos los domingos y fiestas, antes de comenzar la missa, les dezía la doctrina christiana, declarándoles alguna cosa del cathecismo: que estos son los sermones propios desta gente; aunque, otras veces, les praedicaba de propósito. Acudía, también, a enterrar los muertos, y visitaba el hospital [98], cada día dos vezes, mañana y tarde, animándolos y consolándolos. Procuré estorvar algunos amancebamientos que turbaban la paz entre algunos casados.

65. Edificáronse mucho los indios de que no les pedía nada, y rogábanme e importunaban con muchas cosas. Una india vino a mí con quatro reales [99] en la mano, para que la dixese una missa rezada. Yo la dixe que guardase sus dineros y comprase con ellos lo que huviese menester; que yo la diría la missa de gracia [100]. Quedó la india, con esto, tam espantada que, poniendo las manos e hincando las rodillas, comenzó a llorar, agradeciéndomelo mucho.

66. Ya que havía estado aquí tres semanas, queriéndome bolver a casa, tenía concertado de dezir missa, de mañana; pero fue tanta la gente que, aquella mañana, acudió a confessarse que, aunque comenzé temprano a confessar, quando vine a dezir missa, era ya tarde. Con todo eso, les dixe missa cantada, con mucha solemnidad, porque hacían la fiesta de sancto Thomás, apóstol [101].

67. Después que comimos, me despedí de aquella buena gente, y estaba todo el pueblo esperando para despedirse de nosotros. Y los que no se havían hallado presentes al despedirnos, venían corriendo tras nosotros a que les hechase la bendición. Y otros, no contentos con haverse despedido, se venían, todavía, tras noso-

---

[98] Vasco de Quiroga fundó en Tzintzuntzan, sede un tiempo de la diócesis de Michoacán, hospital. MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 29-31; TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 12.

[99] Puede verse su equivalencia en MATEU Y LLOPIS, *Glosario hispánico de numismática* « real ».

[100] Los de la Compañía, en virtud de sus constituciones, no pueden ni pedir ni aceptar « stipendio ni limosna alguna en recompensa de missas o confessiones o predicar o leer o visitar, o qualquiera otro officio de los que puede exercitar la Compañía según nuestro instituto ». Const. p. VI c. 2 n. 7: MI, *Const.* II 537.

[101] 21 de diciembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tros. Hasta una vieja, de más de 80 años, se venía tras mí. E yo le rogué mucho que se bolviese. Al fin se bolvió, y me dixo que me vernía a ber a Pátzquaro. Otro viejo encontramos, andado buen trecho del camino, que me estaba esperando. Y sabido lo que me quería, era que se havía confessado aquella mañana, y que se le havía olvidado no se qué. Y assí, le reconcilié. Y con esto, acabamos nuestra missión, y llegamos, con salud, a nuestra casa.

Hasta aquí es la del padre Bravo.

7

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA

México 31 enero 1586

Original en el cód. *Varia Historia* III ff. 590*r*-602*v*. En el f. 590*r* título escrito por el autor de la carta, P. Mendoza, provincial: « Copia de la annua de la provincia de México del año de 1586 »; en el margen inferior escribió la misma mano: « 31 henero 86 ». En el margen superior del f. 591 señalado con lápiz « 177 ». En el f. 602*v* escrito por el mismo provincial: « Copia del annua de la provincia de México de 1586 ». Esta carta escrita por mano desconocida y firmada por su autor, trata principal y casi exclusivamente de la actividad de los jesuítas con los indígenas y los relatores de los hechos son los mismos protagonistas o los testigos inmediatos de ellos, bien conocedores del ambiente y lenguas de los indios. Los documentos 1-6 forman la base principal de esta carta anua, y así su importancia histórica es innegable. El provincial va copiando a lo largo de ella escritos que le han ido enviando sus súbditos: cartas de los padres Juan de Tovar (doc. 5 § 10-34), Diego García, superior (doc. 5 § 35-43) Diego de Torres (doc. 5 § 44-46), escritas desde Tepotzotlán; la del P. Pedro de Mercado sobre la misión de Guanajuato (§ 30-33); las de los padres Alonso de Santiago y Juan Díaz acerca de la misión de Xalatlaco (doc. 2 § 3-19; 22-28); la del P. Alonso de Santiago desde la Puebla de los Angeles (doc. 3 § 16-27); la del P. Hernán Vázquez sobre la misión de Teotlalco e inmediaciones (doc. 1); la del P. Alonso Ruiz desde Veracruz (§ 45-51); la del P. Juan Ferro sobre la misión a los chichimecos (doc. 6 § 15-49), y otra del mismo sobre su apostolado en la provincia de Michoacán (ibid. § 50-54); la del H. Hernando de Villafañe (esta carta la atribuye el P. provincial, a nuestro juicio equivocadamente, al H. Jerónimo Ramírez) de sus ministerios por la misma provincia de Michoacán (doc. 6 § 55-61), y la del P. Cristóbal Bravo, sobre sus actividades misioneras también en Michoacán (doc. 6 § 62-67). La terminación y firma de esta carta anua son autógrafas (cf. ap. crít.).

---

611 esto *sigue* nos *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Intento de la carta.* — 2-3. *Jesuitas y casas de la provincia.* — 4. *Recibidos en la Compañía, ningún muerto.* — 5. *Misión de Gudalajara, ninguna casa de la Compañía.* — COLEGIO DE MÉXICO: 6. *Ministerios con españoles, indios y negros: fruto, jubileos, vocaciones religiosas.* — 7-9. *Ministerios con los venidos en la flota y con enfermos y en cárceles.* — 10. *Doctrina cristiana a españoles, indígenas y negros.* — 11-12. *Escuelas de gramática, filosofía y teología, ejercicios de virtud y letras, actos públicos.* — 13. *Jesuitas al concilio mexicano: labor.* — 14. *Escuela de lengua mexicana.* — 15-20. *Ministerios con indios, sermones, confesiones, Ejercicios hechos por indígena.* — 21-22. *Indios moribundos asistidos por jesuitas, muerte admirable de un indio.* — 23. *Frecuencia de sacramentos, fruto.* — 24. *India que defiende su virginidad, muerte.* — 25. *Ejemplos de virtud de indígenas.* — 26-27. *Muerte admirable de dos niños indios.* — 28. *Indios quieren encomendar la educación de sus hijos a los jesuitas.* — 29-33. *En las minas de Guanajuato, situación, habitantes, carta del P. Mercado, los peligrosos chichimecas, fruto.* — RESIDENCIA DE VERACRUZ: 34-36. *Situación, ministerios, negros.* — 37. *Limosnas recibidas.* — 38-40. *Sermones, confesiones, asistencia a enfermos, usureros corregidos, mujeres reformadas, personas dedicadas a Dios, costumbres renovadas.* — 41. *Doctrina cristiana a los negros.* — 42. *Ministerios con la gente de las flotas.* — 43-44. *Misiones por la región comarcana.* — 45-51. *Misión al ingenio de azúcar de Orizaba, confesiones, fruto en los negros, doctrina cristiana, confesiones, por pueblos cercanos.* — RESIDENCIA DE LAS FILIPINAS: 52-53. *Situación de las islas, cartas de jesuitas de China y de Japón, intercambio, aprendizaje de la lengua.* — 54. *Noticias de las islas.* — 55-56. *Chinos en Manila, a México, plan de bautismo en España.* — RESIDENCIA DE PÁTZCUARO: 57-58. *Fruto con los indios, ministerios en tarasco, confesiones.* — 59. *Limosnas, ornamentos de iglesia, casa e iglesia.* — 60-62. *Imagen de la Virgen, solemnidad en la colocación de las reliquias, solemne procesión, misas, sermones, diálogo en español y tarasco.* — 63. *Jubileo, concurso de gente.* — 64. *Imagen de la Virgen particularmente venerada, fruto y gracias obtenidas.* — 65. *Perdón al malhechor.* — 66-68. *Providencia divina con los indios, indio prodigiosamente convertido, santa Inés y la confesión de una india.* — 69-74. *Sufragios reclamados por las almas del purgatorio.* — 75. *Misas por sus difuntos intensamente pedidas por los indios, limosna.* — 76-78. *Jesuitas buscados por los indios, confesiones, viejo venido de lejos.* — 79. *Jesuitas pedidos por los chichimecos.* — 80. *Cadáver incorrupto acaso de india virgen.* — 81. *Indios desean ser visitados por jesuitas.* — 82-86. *Misiones en cuaresma, confesiones numerosas.* — 87. *Indígenas movidos por los sermones.* — 88. *Doctrina cristiana: asiduidad indígena.* — 89-90. *Cristo crucificado a una india reparadora.* — 91-93. *Otras misiones, confesiones.* — 94. *Flagelantes.* — 95-98. *Más misiones, fruto de confesiones.* — 99. *Indio reconoce inocencia de su mujer.* — 100. *Carta de P. Ferro.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

†
IHS

1. En esta annua deseo, con la divina gracia, dar a vuestra paternidad qüenta de las cosas de edificación que ha sido nuestro Señor servido obrar, en esta provincia de la Nueva Spaña.

2. Tiene esta provincia ciento y cinqüenta y cinco sujetos[1]: los sesenta son sacerdotes; hermanos estudiantes y novicios, quarenta; maestros de todas facultades, quinze. Destos, parte son sacerdotes, parte estudiantes; los demás son hermanos coadjutores;

3. Ay en esta provincia ocho casas, quatro collegios, y quatro residentias. En este arçobispado de México, ay un collegio, en México, de ochenta sujetos[2]; y una residencia en Tepotzotlán, de nueve[3]. En el obispado de Tlaxcala[4], ay un collegio, en la ciudad de Los Angeles, de diez y ocho[5]; y una residencia en la Veracruz, de siete[6]. En el obispado de Mechoacán[7], ay un collegio, en la ciudad de Balladolid, de cinco[8]; y una residencia, en la ciudad de Páscharo, de onze[9]. En el obispado de Guaxaca[10], en la misma ciudad, ay un collegio, de doze[11]. Otra residencia

---

[1] Se pueden confrontar los datos de este párrafo con el catálogo de 1585 MM II 743-759.

[2] Alude al colegio máximo de San Pedro y San Pablo. Cf. MM II 743-751; índices de MM I-II, ABZ I « Colegio máximo, México ».

[3] Cf. MM II 751s.; índices de MM I-II, ABZ I ' Tepotzotlán '.

[4] Puede verse la detallada descripción de este obispado, que se llamaba también de Puebla de los Angeles, en *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 1-30; LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 207-211; VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro Americano* I 306-310; ABZ I 35.

[5] Colegio del Espíritu Santo. Cf. MM II 752-754; índices de MM II, ABZ I ' Espíritu Santo, Puebla de los Angeles '.

[6] Cf. MM II 758s; índices de MM I-II, ABZ I ' Veracruz '.

[7] La descripción de la diócesis de Michoacán en *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 30-59; LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 239-247; VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro Americano* II 1-110; ABZ I 34.

[8] Cf. MM II 754s.; índices de MM I-II, ABZ I ' Valladolid '.

[9] Pátzcuaro. V. MM II 755 s; índices de MM I-II, ABZ I ' Pátzcuaro '.

[10] Sobre el obispado de Oaxaca o Antequera cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 59-97; LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 226-239; VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro Americano* I 111-202; ABZ I 35.

[11] Cf. MM II 756-758; índices de MM I-II, ABZ I 'Oaxaca '.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ay en las Philippinas, en la ysla de Luzón, en la ciudad de Manilla [12]; donde ay ocho sujetos [13].

4. Hanse rescivido, este año, ocho [14], en la Compañía: seys, estudiantes, y dos hermanos coadjutores [15]. No ha muerto nadie, gracias a Dios, quatro años ha, en esta provincia. Lo qual se puede attribuir, fuera de la divina Providencia, que tiene por bien de conservar la gente, que es tan necesaria, en esta provincia, a la benignidad y clemencia del temple [16] que, communmente, es muy grande en toda esta tierra.

5. En la ciudad de Guadalaxara [17], donde ay audiencia real [18], a petición del señor obispo [19], está una missión de dos padres [20] y un hermano [21]. Pide toda la ciudad, assí ecclesiásticos como seglares, que haga allí assiento la Compañía. Y, para esto, offrecen razonable commodidad [22]. Y, aunque la comarca de yndios [23] y españoles [24] es grande, para poderse hazer mucho fructo; pero,

[12] Sobre esta residencia aún no bien establecida, v. MM II 717.

[13] Los aludidos eran los padres Antonio Sedeño, superior, Alonso Sánchez, Hernán Suárez, Raimundo Prat, Francisco Almerici, y los hermanos coadjutores Nicolás Gallardo y Gaspar Gómez (cf. MM I 567[64]-568). El octavo, indicado por la carta, era probablemente el hermano escolar Gaspar de Toledo, embarcado para Filipinas, muerto en el mar. Cf. MM II 39[21] 86[69] 132[89] 154. Sobre cada uno de los mencionados jesuítas pueden verse los índices de MM I-II, ABZ I.

[14] El catálogo de los recibidos en Nueva España (cf. MM II 764-771), señala sólo *cinco* entrados en 1585 (MM II 771).

[15] De los cinco señalados en la nota anterior, los hermanos Alonso López y Francisco García entraron para coadjutores; cf. MM II 559 750 771; los demás para escolares. Cf. ibid. 750 s. 771.

[16] Estudia ampliamente la climatología de México TAMAYO, *Geografía general de México* II 1-72; cf. VIVO, *Geografía de México* 58-89.

[17] Sobre esta ciudad cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 266; VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio de las Indias occidentales* n. 519-523; GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 157-159.

[18] Fundada en 1548. SCHÄFER, *El Consejo* II 492.

[19] Domingo de Alzola O. P. (1582-1590). ABZ I 34.

[20] Los padres Pedro Díaz y Jerónimo López. Cf. doc. 64; ABZ I 308.

[21] El hermano escolar Mateo de Illescas. Ibid.

[22] Cf. doc. 64; ABZ I 308[20] 315-317 517.

[23] Sobre los indios diseminados por la región de Jalisco (el grupo más extenso lo formaban aztecas o mexicanos), cuya ciudad más importante era Guadalajara, y sobre sus lenguas cf. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 276-282; VIVO, *Razas y lenguas indígenas de México* 129-140; PEREZ VERDIA, *Historia particular del estado de Jalisco* I 5-6.

[24] Los españoles se habían agrupado principalmente en las ciudades de Guadalajara, Compostela, La Purificación, Jerez de la Frontera y en la zona minera. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 266-269; cf. ABZ I 308-315.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por ser pocos en esta provincia, y temer que, si tomamos más casas de assiento, estorvarán las missiones [25], de las quales nuestro Señor tanto se sirve, no se ha salido a esto, sperando que adelante proveerá V. paternidad; de manera que aya para acudir a todo. De otras missiones que se han echo ogaño, se dará qüenta a V. paternidad, quando se trate de los collegios, de donde han salido.

Collegio de México.

6. La mies que ay en esta ciudad, assí, de spañoles [26], como de negros [27] y yndios [28], es muy grande. Y assí, es grande la occupación para los pocos obreros que aquí ay [29]. La freqüencia de los spañoles a las confessiones es grande; con ser freqüentes los jubileos [30], es el concurso de los que bienen a confessar de manera, que apenas se les puede dar recaudo. Hanse visto, por este medio, buenos effectos de mudança de vida, y de mejorarse en estado, entrándose en relligión personas de que se ha seguido mucha edificación. A los sermones que de casa se han echo, assí en nuestra yglesia [31], como en la mayor [32] del

[25] Alude a las misiones entre indígenas, tan recomendadas a la provincia mexicana por Gregorio XIII y por el P. general Cf. MM II índice: 'Gregorio XIII, indios'.

[26] La ciudad de México que en 1572, según apreciación de Lopez de Velasco (*Geografía* 189) contaba con «tres mil vecinos españoles, entre encomenderos, mercaderes, mineros y oficiales mecánicos de que hay muchos», en años posteriores aumentó a ritmo muy acelerado. Cf. Sanchez Baquero, *Fundación* 41.

[27] Negros llevados a Ultramar casi al principio de la conquista, se diseminaron por aquellas regiones. Scelle, *La Traite Négrière aux Indes de Castelle* I 121-314. En tiempo del virrey Antonio de Mendoza (1535-1549) prevaleció en Nueva España la costumbre de tener esclavos negros. Carrión, *Historia de la ciudad de la Puebla de los Angeles* II 19. Los jesuítas, desde que llegaron a la capital mexicana (1572), organizaron para esta gente de color la enseñanza de la doctrina cristiana. MM I 71 520 527.

[28] Todavía por esta época los indios constituían, por número, la parte principal de la ciudad (cf. Sanchez Baquero, *Fundación* 41); la mayoría aztecas (era el centro de la civilización azteca).

[29] Aunque los residentes del colegio mexicano de San Pedro y San Pablo eran muchos (cf. MM II 743), los más de los padres estaban consagrados a la enseñanza.

[30] Sobre el privilegio de promulgar jubileos concedido a la Compañía, cf. MM II 516[15 16]. Se había también enviado a Nueva España (a. 1582) jubileo para todas las fiestas de N. Señora, MM II 66; nota 151.

[31] Todavía seguían los jesuítas con la iglesia de paja construida por indígenas. Cf. MM I 66[78-67]; MM II 100.

[32] Catedral construida en 1532 y completamente restaurada en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lugar, en la plaça [33], y audiencia [34], ha avido extraordinario concurso.

7. Aunque, en cada flota [35], es ordinario venir gente pobre de Spaña, huyendo de la necessidad que allá passan [36]; de la 55
qual, assí por las incommodidades de la navegación larga, como por el mal recado que hallan, en saltando en tierra, suelen enfermar y morir muchos [37]; pero, ogaño, por la particular necessi-

---

1584. TOUSSAINT, *Paseos coloniales* 13-21; IDEM, *Arte colonial en México* 20.

[33] Dando acceso a la catedral (cf. nota anterior) estaba la plaza mayor (cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 9 — plano — 10) a la que parece aludir el texto.

[34] Las casas de Cortés, situadas a uno de los lados de la plaza mayor (cf. nota anterior), residencia del conquistador, fueron después de las primeras audiencias y virreyes. En esos mismos edificios residió, por algún tiempo, el cabildo. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 9 s. v. planos; GONZALEZ OBREGON, *México viejo 1521-1821* 69.

[35] Desde 1564 partían de España para Ultramar dos flotas: una, hacia abril, a Nueva España; la otra, hacia agosto, a Tierra firme: ambas mandadas por un capitán general y un almirante. Las dos flotas seguían idéntico camino hasta las Pequeñas Antillas; la de España torcía desde allí hacia el noroeste y, pasando delante de Puerto Rico y Santo Domingo, iba despidiendo, en el camino, a los barcos destinados para Puerto Rico. Santo Domingo, Santiago de Cuba y Honduras en el sitio más próximo a sus puntos de llegada y anclaba en el puerto mexicano de San Juan de Ulúa, cerca de Veracruz. La flota de Tierra firme se orientaba hacia la costa septentrional sudamericana, yendo con su parte principal, primero a Cartagena y después a Nombre de Dios. Los navíos para Venezuela y Santa Marta se separaban de la flota frente a los puertos de destino. SCHÄFER, *El Consejo* II 372 s.

[36] España, durante el reinado de Felipe II (1556-1598), debido a compromisos contraídos por su padre el emperador, o a desacuerdos de la política económica, o a las dispendiosas y continuadas guerras, desastrosas para el erario, como la de Flandes, y la lucha marítima con Inglaterra, se hallaba en circunstancias económicas deplorables. Los gastos ordinarios, muy superiores a los ingresos, habían hecho ascender la deuda de la nación, al final del reinado del monarca católico, a cien millones de ducados. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España* IV 2ª parte 208-209. Este agotamiento financiario se hacía sentir en la depauperación general.

[37] Fray Alonso Ponce, comisario general franciscano, en su descripción de Veracruz, 12 de septiembre 1584, dice: « La cibdad de la Veracruz ... es tierra muy calurosa y enferma, y donde reinan los moxquitos y aun los negros, porque de todos hay gran suma y tienen casi toda la libertad que quieren; críanse en aquella cibdad pocos niños y éstos y los grandes andan de ordinario enfermos y descoloridos, y dellos y de los que vienen de España mueren allí muchos, especial cuando llegan las flotas ». *Relación breve y verdadera* I 188.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dad y hambre que allá, en Spaña, ubo, fue extraordinaria cosa la gente que cargó en la flota [38]. Fue el Señor servido, de tener prevenido para esta necessidad. Porque, con unos buenos hombres, que tienen este assumpto, de recojer y acudir a estos pobres [39], se avía enbiado un padre y un hermano de la Compañía [40], que, assí en lo temporal, como en lo spiritual, ayudaron mucho. De manera que, con esto, y la buena diligencia y trabajo de los que esta obra tienen a cargo, se pudieron subir a México setecientos pobres, desde la Veracruz, que es, de aquí, más de sesenta leguas [41]; dándoles bestias en que venir, y comida y todo lo necessario.

8. Después, de los que prueva la tierra, se hinche, de ordinario, un gran hospital, que ay diputado para esto [42]. Ogaño llegó a aver más de cien camas de enfermos. Assistieron, por tres meses, dos de los nuestros [43], a servir a los enfermos, con mucho consuelo dellos, y edificación de los presentes.

9. En las cárceles, fuera del consuelo spiritual que, con pláticas, se les ha procurado; también en lo temporal, se les

59 fue *sobre la lín.*

[38] En la armada y flota de Nueva España, a. 1585, encomendadas al capitán general Juan de Guzmán y al almirante Martín Pérez de Olozábal, que partió de Sanlúcar el 6 de julio; de Cádiz, el 11 del mismo mes, y llegó a Veracruz el 26 de septiembre, además de las naos destinadas a Honduras, Santo Domingo, la Habana, Puerto Rico, La Margarita, Campeche y Cabo Verde, venían 26 para Nueva España; naves sueltas (unas 17), con destino a Nueva España, se habían juntado a la armada. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 360-365; cf. *C. D. I. Ultramar* XIV 292. La tripulación distribuida por los numerosos veleros debía de ser muy grande.

[39] Luis de Velasco, virrey de Nueva España (a. 1585), hacia el primer año de su gobierno, estableció en la provincia y ciudad de Veracruz una Santa Hermandad, de cuyos miembros se escogían frecuentemente alcaldes de los pueblos y cuyo fin principal era velar por el orden y la justicia. TRENS, *Historia de Veracruz* II 109 s. Las personas aludidas en el documento pertenecían acaso a esta hermandad.

[40] Los dos jesuítas eran probablemente de la residencia de Veracruz. Cf. MM II 758 s.

[41] Veracruz situada a los 19° 12' 07" de latitud N. y 2° 59, 26" de longitud E. de México, a 406 km. al este de la capital. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 420. Sobre el itinerario antiguo entre Veracruz y México cf. TRENS, *Historia del Veracruz* II 102-104.

[42] Alude probablemente al hospital de la Purísima Concepción, fundación del conquistador Hernán Cortés, llamado posteriormente de Jesús Nazareno. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 11.

[43] Entre los muchos jesuítas residentes del colegio mexicano (cf. MM II 743-751) no podemos identificar a los ignominados.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ha ayudado, sacando algunos, que estavan por deudas [44]; buscando, para esto, limosnas; y concertando y acabando negocios, porque estavan presos.

10. Salen, los domingos, ordinariamente, quatro doctrinas; una, para los niños spañoles; otra, para los negros; y dos, para los yndios. En lo qual, fuera de la edificación pública, con una plática, o preguntas del cathechismo que, después, se les haze, en una yglesia [45], o puesto público, se ha echo mucho provecho. Y a los negros se les ha procurado una yglesia [46], donde podellos recojer.

11. A nuestras schuelas [47] acuden hasta trecientos estudiantes de fuera; donde, fuera de gramática [48] y rethórica [49], se les lee philosophya [50], theología [51], y casos de conscienscia [52]. Hase mostrado, este año, particularmente su aprovechamyento, assí en la freqüencia de confessiones, y affición a exercicios de virtud, como en yr muy adelante en sus estudios. De lo qual han dado muestras, este año, en los exercicios litterarios [53] que, muchas veces, se han offrecido delante [591*v*] de los señores obispos, que, en esta ciudad, se congregaron a consilio [54]; y siempre que-

88 fuera 1 *sigue* de gra *tach.* ‖ 90 assí *corr.*

[44] Esta ayuda a los encarcelados no era ministerio nuevo para los jesuítas de la capital. Cf. MM II 77-78.

[45] Sobre la iglesia que los jesuítas habían destinado para indios cf. MM II 78.

[46] No hallamos otras alusiones a esta iglesia.

[47] Del colegio de San Pedro y San Pablo cf. índices de MM II, ABZ I: 'San Pedro y San Pablo'. Vivían los colegiales como convictores en edificios construidos junto al colegio máximo mencionado. Su gobierno estaba regulado por constituciones (MM II 109-127) cuya aplicación fluctuó no poco. Roma lo reguló (a. 1587) con normas muy concretas. MM II 653-654.

[48] Lo que se enseñaba en las clases de gramática puede verse en MHSI *Mon. Paed. S. I.* 86-87 108 s. 267-277 615 662 s.; FARRELL, *The Jesuit Code of Liberal Education* 415 441-452; MM II 257.

[49] La retórica (en ella se incluian las humanidades) que se exponía en los colegios de la Compañía v. en MHSI *Mon. Paed. S. I.* 86 110 256-267 349-351; cf. MM I 140[23] 257-258.

[50] Las materias incluidas en la filosofía explicada por los jesuítas, están reunidas en MHSI *Mon. Paed. S. I.* 488-516.

[51] Para la teología enseñada en los colegios jesuíticos v. ibid. 516-540.

[52] Sobre los casos de conciencia cf. ibid. 520-521.

[53] Para ver la índole de estos actos v. MM I 141-143; MM II 135 341.

[54] Alude a los obispos novohispanos que tomaron parte en el concilio provincial mexicano III: el arzobispo mexicano Pedro Moya de Contreras, Diego Romano, obispo de Tlaxcala (Puebla), Gómez Fernández de Córdoba,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

daron muy satisfechos de la doctrina y modo con que se enseña en la Compañía.

12. Y, especialmente, se hizieron tres actos públicos: dos de theología, uno dellos, en nuestra casa [55]; y otro, en la misma sala del consilio, que defendieron los de casa, con universal aprobación de todos; y unas declamaciones y premios, juntamente, que se distribuyeron; aviendo los studiantes de nuestras schuelas compuesto, sobre algunas materias graves, tocantes al concilio; de que rescibieron particular gusto los prelados.

13. Mostraron mucho todos ellos la estima que tienen de la Compañía, en servirse della, más particularmente, en todo lo que se se les ofresció, para el buen despacho del consilio. Para el qual elegieron, por consultores, dos padres de los nuestros [56]. Y cometieron a la Compañía el hazer el cathechismo, para spañoles y yndios [57]; y una direción de confessores [58], que ordenó el consilio que se hiziese [59]. Y tanbién quisieron que

O. S. Hier., obispo de Guatemala; Juan de Medina Rincón, O. Er. S. A., obispo de Michoacán (Valladolid, actual Morelia), Gregorio de Montalvo, O. P., obispo de Yucatán (Mérida), Bartolomé de Ledesma, O. P., obispo de Oaxaca (Antequera), Domingo de Alzola, O. P., obispo de Nueva Galicia (Guadalajara). Faltaba el de Chiapa, Pedro de Feria, O. P. El secretario del concilio era el doctor Juan de Salcedo. Cf. la bibliografía indicada en MM II 431[15 16]; ibid. 551-552 691; ABZ I índice 'concilio mexicano tercero'.

[55] En el colegio máximo de San Pedro y San Pablo.

[56] Intervinieron en el mencionado concilio los padres Pedro de Ortigosa y Pedro de Morales, teólogos consultores, respectivamente, del arzobispo mexicano y del obispo de Tlaxcala (MM II 590[3] 691[10]; v. nota anterior), y el P. Juan de la Plaza, con participación muy activa y decisiva. Cf. ibid. 442-444 593 691 713[48] 727 y la biblografía ibid. mencionada.

[57] El autor de los catecismos mandados redactar por el concilio provincial mexicano fue el P. Juan de la Plaza. Cf. BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms* 171-182.

[58] Parece satisfacer a la orden del concilio de que hablará enseguida (v. nota siguiente) el memorial compuesto por el P. Plaza 'Acerca de los confessores'. Cf. ZUBILLAGA, *Tercer concilio mexicano, 1585. Los memoriales del P. Juan de la Plaza S. I.* 228-34. Fue visto en el concilio el 18 de julio 1585. Ibid. 228.

[59] Esta fue la determinación conciliar (Libri V tit XII § VIII): «Quoniam vero haec synodus, ut sufficienti doctrina confessarios instrueret, et eorum quae ad suum officium pertinent, admoneret, praesertim vero in casibus et difficultatibus quibusdam specialibus in hoc archiepiscopatu et provincia occurrentibus, cupiensque fidelium poenitentium necessitati occurrere, directorium confessorum et poenitentium constituit et approbavit: eam ob causam statuit ac iubet ut curati omnes huius provinciae, tam seculares quam regulares et quicumque sacerdotes qui confessiones sunt audituri, directorium huiusmodi secum habere teneantur, eiusque formam

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

uno de los nuestros pusiese en orden y stylo, todo lo que en el concilio se avía determinado [60]; quedando muy agradescidos del trabajo que en ello se puso, y desseossos de tener, cada uno, en su obispado, Padres de la Compañía que les ayudasen.

14. La leción de lengua mexicana, que se empeçó el año passado [61], va siempre adelante, con aprovechamiento de los oyentes. Y se espera, por este medio, con la divina gracia, ternemos obreros para los naturales [62]. Y algunos dellos lo pudieran ya hazer, si ubieran acabado sus studios, y estuvieran ordenados.

15. Para los yndios, de que ay gran cantidad, en esta ciudad, ay diputados dos padres [63] que sólo atienden a los que he dicho de la lengua; y a dar recado a esta gente. Y, según el concurso que ay della, assí a los sermones que se les predican en casa, como a las confessiones y otros negocios que tocan a sus almas; ubiera sufficiente mies para más de una dozena de obreros; aunque no se ocuparan en otra cosa.

111 todo *sobre la lín.*

observent; aliter, qui illud non habuerit, et ad aliquod beneficium concurrat, ab eo concursu excludatur, donec directorium habeat. Beneficiati vero illud non habentes, a suis beneficiis suspendantur, quousque huiusmodi directorium sibi comparent et perlegant. Nemo autem ad maiores ordines admittatur, nisi prius constiterit revera penes se habere directorium huiusmodi, ad cuius praescriptum examinari debet. Examinatoribus vero praecipitur et eorum conscientiae iniungitur, ut sine ulla exceptione (omni humano affectu posthabito) decretum huiusmodi observent et executioni mandent, tam quoad examen ad ordines, facultatem celebrandi et confessiones audiendi, quam quoad concursum beneficiorum » (*Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum* 97-98). Al margen se anota: « Está este directorio aprobado por su Santidad conforme a este decreto, y en los demás decretos donde se habla de él » (ibid. 97). Roma aprobó el concilio el 27 de octubre 1639 (cf. en la bibliografía del volumen el título completo de la mencionada obra).

[60] El P. Juan de la Plaza con el secretario del concilio Juan de Salcedo formuló los decretos conciliares, de los que se hicieron diversas ediciones (cf. BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms* 171[1] 173[6]; SPECKER, *Die Missionsmethode* 42) y los puso en latín el P. Pedro de Ortigosa. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* II 100; SPECKER, *l. c.*

[61] Cf. MM II 414 430 720.

[62] Asistían a esta clase, además del P. provincial Antonio de Mendoza, el rector P. Ortigosa, y el P. Francisco Váez, socio, todos los hermanos estudiantes del colegio, que eran más de treinta. *L. c.*

[63] Muy probablemente los padres Antonio del Rincón y Cristóbal de Cabrera que, según el catálogo de 1585, eran predicadores y confesores de los indios mexicanos (MM II 745). El P. Carlos de Villalta aparece en el mismo catálogo con el cargo de 'confessor de indios'. Ibid. 746.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. Creo que olgara harto V. paternidad, de ver tres o quatro mill yndios que se juntan en un gran patio que ay en cassa, a oyr su sermón, con tanta attención y tantas lágrimas, que, aun a los que no entendían lo que se les predicava, de solo verlos tan movidos, les hazían compañía.

17. Destos sermones, y de los que se les hazen en una gran plaça, en donde se junta gran número dellos, a su mercado [64], cada jueves [65]; y de la communicación destos dos padres [66], a quien ellos aman mucho; han resultado grandes enmiendas y muchas confessiones, y gran parte dellas generales. Por la confiança que tienen, descubren sus consciencias, muy llanamente; aviendo encubierto su vida por muchos años [67]. Y por la fama que los yndios de fuera de la ciudad ban teniendo, acuden, de muchas partes, a confessarse, y tratar las cosas de sus almas con estos padres.

18. Un yndio, viniendo de camino, tuvo, súbitamente, grandes temores y espantos; hasta que, por otros que conoscían a los padres, se lo trujeron. Y quiço el Señor que, confesándose, quedó quieto y sosegado. Y passó adelante su camino.

19. Otro, ni más ni menos, vino con los mismos spantos y temores, de que se lo querían llevar los demonios. Y estando, algunos días, en casa, en los quales confessó, y hizo los Exerci-

---

139 por 1 *sigue* muy lar *tach.*

---

[64] El mercado tenía en el mundo azteca profunda significación social, pues en él el indígena (por el encuentro de connacionales venidos de otras regiones), además del cambio de productos, recogía las últimas noticias y ampliaba su horizonte social e intelectual. Cf. VAILLANT, *The Aztecs of Mexico* 123 131 s. En los documentos antiguos aparece bajo diversos nombres: « Tianquiztle, tianquiz, tianguiz, tiangues, tianguis ». Se celebraba una vez en la semana (cf. doc. 3 n. 13), y vigilantes oficiales imponían el debido desenvolvimiento de él. Los diversos géneros de venta estaban bien clasificados por secciones o puestos: oro, plata, metales preciosos y plumas variadas para divisas o armas de guerra; cacao y especias aromáticas; mantas grandes, blancas o labradas, vestidos de mujeres, mantas ordinarias; comestibles: maíz y frijoles de todos los colores y clases; sal, gallinas, codornices, conejos, liebres, carnes de venados, aves; miel de maguey y de abejas; fruta, pescados, papel elaborado de cortezas de árboles, incienso blanco, goma negra; yervas para comer, jilotes, elotes cocidos; cañas de humo de muchas maneras etc. Cf. SAHAGUN, *Historia general de las cosas de Nueva España* I 364; II 325-326; HERNÁNDEZ, *Antigüedades de la Nueva España* lib. I c. 27; ROBELO, *Diccionario de aztequismos* 256-257.

[65] Cf. n. 178.

[66] Los padres Rincón y Cabrera. N. 63.

[67] Hechos análogos encontramos en los tarascos. Cf. MM II 507-511 514-515.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cios[68], desta manera: que, a la noche, le daba el padre los puntos que avía de meditar; y lo ynbiava a su casa. Y él, hallá, sin avérselo el padre ordenado, se levantava, en oyendo tañer a maytines, y se estava pensando en lo que el padre le avía dicho, hasta la mañana; en el qual tiempo tenía también sus penitencias. A la mañana, benía, y daba qüenta al padre de sus meditaciones, tan puntualmente y con tanta distinctión, quanta se podía dessear. Lo restante del día, trabajava en cassa, con mucho silencio; y, como él dezía, pensando en lo que el padre le avía dicho. Con esto, quedó libre de sus temores y asombros.

20. Otros, viéndose cercanos a la muerte, y cayendo en la qüenta, se han hecho traer a nuestra casa, diziendo, que avían oydo dezir, que confessavan, aquí, bien, y ayudavan a salvar las ánimas.

21. Para los enfermos, son tanbién llamados los nuestros; porque es grande el cuydado que los yndios tienen, de rescivir los sacramentos, para morirse. Y assí, es grande la satisfactión que, ordinariamente, dexan de su salvación; porque mueren con gran despegamiento de las cosas deste mundo, y con grande resignación y conformidad con la voluntad de Dios.

22. A uno, estando bueno, le pareció, una noche, que vía, a una parte del aposento, donde dormía, una luz muy resplandeciente; y dellas [*sic*] salía una voz, la qual él oya, que le dezía, en su lengua: a ser, ocachitonca, ocachitonca[69]; que quiere dezir: de aquí un poquito, de aquí un poquito. Y él entendiendo, por esto, lo que se le dezía, respondió, con muncha resignación: del Señor soy; quando él fuere servido, sea cumplida en mí su voluntad. Y desde aquella hora, le dio una gran calentura, y se hizo traer a casa, y confessó y comulgó. Y, dentro de ocho días, se cumplió en él la voluntad del Señor, que él, en tanto, tenía, y con tanta conformidad speraba.

23. En la gente que freqüenta los sacramentos, en casa, se ve buen progreso; siendo a los suyos exemplos vivos, con que se confunden, viendo su templança y buenas costumbres; descubriéndose muchos más, en la resistencia que hazen en las ocasiones, que se les ofrecen, a los vicios y peccados.

24. Una muger, dedicada a Dios desde su virginidad, fue

---

[68] Ejercicios de S. Iguacio. Es la primera alusión que encontramos de Ejercicios dados a indios.

[69] 'De aquí a un poco' o 'a un breve espacio de tiempo'. Cf. MOLINA, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana* 'ocachitonca'.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

muy persuadida de una persona, cuya authoridad, por razón de su estado, pudiera valer algo acerca della. Y diciendo ella, que no se tratase de cosa, donde avía de ser Dios ofendido, porque antes moriría; él le quizo, con la ceguedad, persuadir que no era pecado; y que le creyesse, pues sabía él mejor esto que ella. Defendióse ella, diziendo: Christo, mi señor, y maestro de todos, me ha enseñado otra cossa; y esso es falso. Pero, prosiguiendo en su ceguedad, quiço intentar por fuerça, lo que no avía podido por estotra vía. Mas ella defendió varonilmente su honestidad; yéndose él confuso y avergonçado. Mas nuestro Señor tomó la causa por suya; y a pocos días, se la llevó, de una muerte acellerada.

25. Assí ay, entre ellos, mugeres que, consagrando a Dios su castidad, viven con mucha pureza; y tratan de oración, devoción y exercicios [592*r*] de charidad; y cada uno, en su estado, procurando hazer su obligación, se ayuda del consejo y direción que se les da. Y en la criança de sus hijos, se ve más cuydado, en los que acuden más freqüentemente.

26. Un niño de un devoto venía a casa, de ordinario. Y, siendo de quatro años, sabía mucho de la doctrina. Y él gustava tanto de ella, que la enseñava a una hermanita suya, de poco de más de dos años; y mostraba querer enseñarla a todos; y le pesaba si vía que algien [*sic*] no la sabía, o si erraba en dezirla. Cayó enfermo, y enbiava a rogarnos que nos acordássemos dél, diciendo en su lengua: ruego yo a mis queridos padres, que se acuerden de mí, que soy peccador. Y pidió, otra vez, a sus padres, dos candelas de cera, y las dio a un tío suyo, diciéndole, que las truxese a casa, para que ardiesen, mientras se dezía missa; y pidiesse al padre, se acordase dél, mientras dezía missa. Y al fin, sintiéndose fatigado, le pidió que enbiase a llamar al padre, para verle, y para que le dixese un evangelio [70]. Y con esto, después, a la medianoche, se despidió de sus padres, diziendo: quedaos vosotros, que yo me voy a mi padre, Dios. Y assí, se lo llevó nuestro Señor para sí.

27. Y su hermana murió de allí a seys días, despidiéndose, con las mismas palabras, de sus padres; estando a esto, a ellos, con tan entera fee, que parecía les privava del sentimiento de

187 authoridad *sigue y tach.* || 201 uno *sobre la lín., en la lín.* no *tach.*

[70] Decirle o rezarle (se hacía generalmente a los niños) un trozo del evangelio, para pedir por su salud. Entre los tarascos los jesuítas generalizaron bastante este uso. Cf. MM II 525.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

verse así despojar de lo que tanto amavan, la certidumbre de que Dios los llevava para sí.

28. Son estos sermones domésticos cosas con que mucho se confirman y edifican los yndios. Muchos nos darían sus hijos, para ser enseñados y criados en buenas costumbres [71]. Y nos lo han offrecido y offrecen, cada día. Y por no se les aver abierto puerta, no vemos lo que tanto se desea para su bien. Quiera el Señor abrirla para su gloria. Amén.

Residencia de Tepotzotlán

[*Copia con algunas omisiones y correcciones el doc. 5*]

[593*v*] Mission a las minas de Guanajuato

29. [594*r*] A las minas de Guanaxuato [72] fueron embiados dos padres del collegio de México [73], la quaresma de 85 [74]. Están estas minas como 60 leguas de México, hazia el norte [75], y ay en ellas mucha gente española [76], y muy necessitada; porque, como están en tierra de guerra de chichimecos [77], y el paso para

---

71 Clara insinuación a los colegios que querían los indios se fundasen entre ellos, voluntad secundada también por los jesuítas. Cf. MM II 42[8 10] 43 187 s. Los jesuítas novohispanos y los superiores de Roma entendían bien las no pequeñas dificultades que se oponían a la ejecución de este plan. Cf. ibid. 636 650 s.

72 Sobre la región minera de Guanajuato cf. Lopez de Velasco, *Geografía* 242; Vazquez de Espinosa, *Compendio* n. 498; Villaseñor y Sanchez, *Theatro americano* II 38-42; Garcia Cubas, *Diccionario* III 17-174. La ciudad homónima se halla a 21° 0' 57" de latitud norte y 2° 7' 13" 35 longitud oeste de México, a 379 km. al noroeste de dicha capital. Garcia Cubas, ibid. 171; MM I 152 [76]; MM II 140[54]; ABZ I 159 164 [71].

73 Como lo dirá después, los padres Pedro de Mercado y Gonzalo Martínez. Cf. MM II 744 746.

74 De 6 de marzo a 20 de abril.

75 Cf. n. 143.

76 Cf. Lopez de Velasco, *Geografía* 242; Vazquez de Espinosa, *o. c.* n. 498; MM I 152.

77 Sobre los chichimecos o chichimecas (hay de ellos abundante bibliografía) pueden verse Carrasco Pizana, *Los otomíes* 241-249; Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 69 96 283-286; Powell, *Spanish Warfar against the Chichimecas in the 1570's* 580-604. De su irreductibilidad escribía el 25 de septiembre 1580 Enríquez de Almansa a Lorenzo Suárez de Mendoza que le había sucedido en el virreinato de Nueva España (1580-1583): «Unos indios que acá llaman chichimecos, a los cuales se juntan otros de otras naciones, que todos quedaron por conquistar y andan alzados y

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ellos sea tan peligroso [78], carecen, de ordinario, de doctrina. Tuvieron gran peligro en el camino; pero fue Dios servido llegasen con bien. E hyzieron muy buen officio con aquella gente tan necessitada, como entenderá V. P. por una que me scribió el padre Pedro de Mercado [79], que fue el uno de los dos que fueron, que dize desta manera.

30. Llegamos a estas minas el padre Martynez [80] e yo, con salud, librándonos nuestro Señor de grandes peligros [81]. Porque,

---

rebelados al servicio de Dios y de S. M., ha sido una plaga que ha dado bien en que entender a este reino; porque estos habitan en la tierra más larga y fragosa que hay en él; por lo cual entiendo que si para castigallos se juntasen todos los spañoles que hay acá, no bastarían; porque como ellos nunca tienen asiento ni lugar cierto donde los puedan hallar, sino que con sus arcos y flechas, que son las armas que usan, andan de una parte a otra, y como venados sustentándose de solo yerbas y raíces y polvos de animales que traen en unas calabazas, saben bien hurtar el cuerpo a los que suelen buscallos; y cuando los españoles piensan dar sobre ellos, están bien lejos de allí; y ellos tienen mill astucias para buscallos, y hallar los spañoles, hasta hallarlos emboscados en pasos forzosos y caminos; y así han hecho y hacen, por ordinario, robos y muertes en ellos con crueldades increíbles; y aunque para remediallo se ha fecho siempre lo que se ha podido por mí y por las audiencias reales de aquí y de Guaxta., comunicando algunos medios con personas graves y religiosas, y diferenciando diligencias y gastando mucho dinero, así de S. M. como de personas interesadas que tienen por allí haciendas, y aun harto también de la mía, nunca ha sido remedio bastante, ni creo ha de bastar ninguno, si S. M. no se determina a mandar que sean asolados a fuego y a sangre, y no dudo sino que ha de ser dello servido, cuando se satisfaga de lo que ha pasado; y así V. S. podrá hacer en el entretanto lo que todos hemos fecho, que es ir asegurando los caminos con soldados, para que los daños no sean tantos, y castigar los salteadores que pudieren ser habidos: que la orden para todo hallará V. S. entre los demás papeles. Y advierta V. S. que Luis de Caravajal, que vino en esta flota para gobernador del nuevo reino de León, es la persona que, a mi entender, podrá ayudar mejor en esto; porque, como se ha criado entre estos indios, y sabe sus entradas y salidas, y conoce las más cabezas de ellos, y lo mesmo ellos a él, tiene con esto andado mucho camino, especial en lo que con ellos se ha de procurar, que es tratallos de paz, y por vello inclinado a esto más que a bebelles la sangre, me valí yo siempre dél. Yo creo acertará V. S. en hacer lo mismo ». *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores* I 66-68.

[78] Cf. n. anterior; MM I 152; ABZ I 149 343 s. 413.

[79] V. sobre este padre los índices de MM I; MM II, ABZ, I « Mercado, Pedro de »; BURRUS, *Pedro de Mercado and Mexican Jesuit Recruits* en *Mid-America* 37, 1955, 140-152. Su carta mencionada en el texto (ignoramos su fecha) la conservamos dentro de la anua.

[80] P. Gonzalo Martínez. Sobre él puede verse el índice de MM II « Martínez ».

[81] Por los chichimecas. Cf. n. 77.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

parece ya, el Señor da licencia a estos yndios [82] que toman vengança de nuestros peccados. Y detuvímonos en el camino catorze días, por aguardar las scoltas que nos avían de assegurar. Pero, es cierto que nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam [83]. Y por no hallar soldados en un presidio, nos fue necessario passar de noche. Lo qual fue de mucho riezgo y gran trabajo; el qual, aunque nos paresció grande, no fue el mayor; porque succedieron, en este tiempo, peligros evidentes, de los quales nos libró nuestro Señor, permitiendo que pagassen otros por todos. Y en un passo que llaman el Arroyo hondo, muy peligroso, nos certificaron que, una hora antes que passássemos, avían estado spías de los que nos speravan para otro passo más peligroso, que llaman Arroyo seco; adonde han muerto muchos. Y pocos días avía que avían hecho un grande strago en estos passos. Sólo me ocupava en aparejarme para la muerte. Consolávame mucho el ser embiado por la sancta obidiencia, y la empressa tam buena a que yvamos. Y pluguiese a Dios que yo fuese digno de dar la vida por su amor, y por las almas redemidas tan a costa de su vida y muerte.

31. Al fin, gracias a Dios, llegamos al real que dizen de Sancta Anna [84], donde fuymos rescibidos con singular consuelo de todas estas minas, y con extraordinarias muestras de alegría, hasta saltárseles las lágrimas de puro goço, dando al Señor y a la Compañía las gracias de quanto bien se les avía hecho, y esperavan se les haría con nuestra venida.

32. Empeçamos, luego, nuestros sermones, por la mañana, y doctrina, por la tarde. Y a lo uno y a lo otro era grande el concurso de gente. Siguiéronse, luego, las confessiones, de las quales tenían extrema necessidad; porque, en estas minas, reyna mucho la cobdicia, y tienen gran libertad y rotura en el peccar. Oyen de buena gana las reprehensiones. Han, estos días, acudido a cierta cosa que les rogué, adonde se escusaron mucho número de peccados mortales, y esto, con mucha edificación de las minas, no sólo de los spañoles, pero aun de los yndios. Acúdese aser amistades, y otras cosas particulares de mucho servicio de nuestro Señor, etc.

---

[82] Alude a los chichimecas.

[83] *Salmo* 126, 1.

[84] Rico en mineral, a cinco km. al norte de la ciudad de Guanajuato. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 130; VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro americano* II 39.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

33. Estuvieron los padres en esta missión más de quatro meses. Y aunque se deseava stuvieran más tiempo, al fin, paresció convenir se bolviessen a México. Y assí bolvieron con seguridad. Sea el Señor bendito.

Missión de Xalatlaco

[*Transcribe abreviándolo mucho el doc. 1*]

Collegio de la Puebla de los Angeles

[*Reproduce los doc. 3 y 1 con notables omisiones y algunas correcciones*].

[596r] Residencia de la Vera Cruz

34. Esta residencia de la Vera Cruz [85] está quarenta leguas del collegio de la Puebla de los Angeles [86]; y aunque no está subordinada a él, se porná aquí, por estar en un mismo obispado de Tlaxcala [87].

35. Tiene mucha ocupación esta residencia, assí por lo que toca a los que en esta ciudad viben, que son muchos [88], como por lo que toca a toda esta comarca, que es muy necessitada de ayuda spiritual; como, principalmente, por la gente que viene en las flotas de Spaña (que surgen en aquel puerto), que es mucha [89], y están aquí más de ocho messes, cada año [90]. En lo

[85] Para información abundante sobre la residencia veracruzana cf. los índices de MM II; ABZ I « Veracruz ».

[86] Veracruz dista de Puebla de los Angeles unos 310 km.

[87] La diócesis se llamaba de Tlaxcala y también de Puebla de los Angeles.

[88] Lopez de Velasco (*Geografía* 242) dice hacia 1574 refiriéndose a Veracruz: « es pueblo de doscientos vecinos españoles y dende arriba, y va siempre en crecimiento, todos mercaderes y tratantes en mercaderías o en bodegas y casas para ellas y carruages o mercaderías ». Arias Hernández, cura y vicario de la ciudad a que nos referimos, el 3 de noviembre de 1571 dice de ella: « Vecinos y casas sumarían doscientos ». Trens, *Historia de Veracruz* II 198. El licenciado Alonso Hernández Diosdado, médico y vecino de Veracruz, en la descripción que hace de los vecinos, « tendrá esta ciudad poco más o menos de ciento cuarenta; pero son muchos los bastimentos y gente, ansí de la mar como de tierra que en ella de ordinario residen, por razón del comercio y contratación que te todas partes hay siempre en la ciudad ». Ibid. 200.

[89] Como puerto obligado para el comercio entre Nueva España y Europa, era muy concurrida de gente. Cf. ABZ I, 232; MM II 146.

[90] El viajero inglés Juan Chilton, en su relación de 1568, dice de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

qual se haze gran servicio a Dios nuestro Señor, como se dirá después en particular.

36. Ultra desto, ay en esta ciudad gran número de negros [91], a quien se atiende muy particularmente [92], y an padecido algunas graves enfermedades, de lo mucho que se ha travajado; pero, la gloria al Señor, ninguno a muerto. Y están aquí los nuestros muy consolados; aunque padecen mucho calor, y otras incommodidades [93], por ver el gran fructo que aquí se haze y la necessidad que ay de su assistencia.

37. Vive esta casa de limosna [94], como residencia [95]; y es bien ayudada de limosnas, assí para el sustento, como para el edificio. Hase dado, este año, para la iglesia [96], en ornamentos y otras cosas de valor, más de quinientos pesos.

38. Asse predicado muy de ordinario en la yglesia mayor [97], y en nuestra casa. Y a sido mucha la freqüencia de las confessiones, specialmente, en enfermos que, como de ordinario, los ay en esta ciudad [98]. Son los nuestros llamados muy freqüentemente de día y de noche. Hanse hecho muchas confessiones generales en que Dios se a servido muy particularmente. Ase visto muy

---

los factores de los comerciantes españoles, que permanecían en Varacruz «el tiempo que la flota de España tarda en descargar y volver a cargar, que es desde fines de agosto hasta principios de abril siguiente». Ibid. 199.

91 Cf. MM II 51[27 28] 415[9]; sobre la población negra en el estado de Veracruz cf. TRENS, *Historia de Veracrus* II 166-173.

92 Cf. MM II 51 84 147 205 360 620.

93 Cf. MM II 99. LOPEZ DE VELASCO (Geografía, 212-213) dice aludiendo a Veracruz: «El temple de esta comarca es muy caliente y húmedo, de manera que en dos días se enmohece el hierro; ha sido siempre este pueblo muy enfermo». El licenciado Alonso Hernández Diosdado afirma en la relación citada en la n. 88: «La ciudad de Veracruz está asentada en un pequeño valle, mucho más largo que ancho, lugar húmedo en exceso, por su naturaleza y por el particular sitio que tiene, sitio naturalmente malsano por muchas fuertes razones que para ello concurren, porque demás de estar, como hemos dicho, situada la ciudad en lugar declive y bajo, y de su naturaleza húmedo y abrigado de los vientos saludables y descubierta a los insalubres y malsanos, ayuda mucho a esto el excesivo calor que la mayor parte del año hace». TRENS, ibid. 200; cf. ibid. 288 s.

94 Cf., MM II 202 357 s.

95 En la Compañía de Jesús, según las constituciones (p. 4 c. 2 n. 5 6 C G) sólo los colegios y casas de probación pueden tener réditos. MI *Const.* III 106-109.

96 La carta anua de 20 de abril 1583 la llama: «la más agraciada que ay en toda la ciudad». MM II 146.

97 Cf. MM II 147.

98 Cf. n. 37.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

claramente la emienda en los tratos usurarios que eran aquí muy comunes. Y ansí, de ordinario son consultados los nuestros con los que tienen duda.

39. En las mugeres, specialmente, solía aver aquí un gran abuso de juegos muy continuos, que eran causa de muchos males. Ay mucha reformación en esto, tanto que, quando ya se juntan, no sólo no tratan de jugar, ni de murmurar, que también solía ser muy ordinario; sino que, por rato de entretenimiento, tienen lección spiritual de algún libro spiritual, como de Fray Luiz [99]. Lo qual a puesto en admiración y edificación a todos, assí eclesiásticos como seglares, que dello tienen noticia.

40. Algunas personas del todo se han dedicado a Dios, apartándose del mundo en que mucho estavan engolfados. Algunos, a exemplo de otros que no tenían tan buena fama, viéndolos aprovechados y mejorados, por el trato y comunicación que tenían con los nuestros, han procurado ellos también imitallos, y a resultado desto mucha edificación en todos.

41. Hasse hecho en esta tierra notable fructo en enseñar la doctrina christiana a todo género de gente, specialmente a negros [100]; porque avía gran ignorancia. Y agora, por la bondad de nuestro Señor, son muchos los que saben lo que Dios nuestro Señor y la sancta Iglesia nos obliga a saber; porque, con un cuydado se attiende en enseñarlos en común y en particular, y en las yglesias, plaças y calles, y en sus casas, no solamente en los pueblos, sino también por los campos y estancias. Y desto se ve notable fructo; porque muchos an enmendado sus vidas y dexado peccados, en los quales avían estado muchos años.

42. A la gente de las flotas que están en el puerto de S. Juan de Lúa, que está cinco leguas desta ciudad [101], también se acudido [*sic*], donde, stando de assiento muchos días, se les ayudado

---

[99] Fr. Luis de Granada O. P. (1504-1588). Pueden verse reseñadas las obras del insigne dominico en ANTONIO, *Bibliotheca Hispana nova* II 38-43; QUETIF-ECHARD, *Scriptores ordinis praedicatorum* II 285-91 826.

[100] Desde años anteriores ejercitaban los jesuítas este ministerio. MM II 51 84 147 205 360 620.

[101] La distancia indicada era entre San Juan de Ulúa y la antigua ciudad de Veracruz. C. TRENS, *Historia de Veracruz* II 202; ABZ I 112. Posteriormente, desde 1597, se comenzó el traslado de la ciudad a un lugar mucho más cercano al islote de San Juan de Ulúa, y años después, el 15 de abril 1640, Felipe III confirmó plenamente el traslado, TRENS, ibid., 208-225. Sobre el puerto de San Juan de Ulúa cf. LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 213 s. Cf. CALDERON QUIJANO, *Historia de las fortificaciones en Nueva España* 1-18.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[*sic*] notablemente, confessándoles y predicándoles [102], enseñándoles [596*v*] la doctrina christiana, ayudándoles en sus enfermedades, assí en el ospital [103], como en sus navíos. De lo qual y del gran cuydado con que a esto se acude, se edifican mucho todos, y se afficiona [*sic*] al modo de proceder que tiene la Compañía, aun los mismos que antes estavan adversos y murmuravan della.

43. Han salido los nuestros [104] a missiones por esta tierra y comarca [105]; y en las partes donde han ydo, se ha visto notable fructo en la gente baja y humilde, como son sclavos y otros deste xaez. Que siendo antes indómitos, que destruyan a sus amos, assí en ser fugitivos, como en robarles sus haziendas y hazer otros ynsultos, sus mismos amos confiessan que, después que han ydo a tratarlos los nuestros, los hallan quietos y domésticos. Y por esto, dessean y piden con instancia que acudan allá los nuestros freqüentemente.

44. En estas missiones también se han hecho cosas de mucho servicio de nuestro Señor, desembarazando almas, que lo estavan mucho, con muy grandes peccados, mucho tiempo. Y se han hecho confessiones de mucha ynportancia.

45. Specialmente, se ha hecho este año una missión a un ingenio de açúcar, que dizen Urizaba [106], que es de un cavallero muy principal, en el qual ay buen número de spañoles y gran cantidad de negros, que son todos necesarios para el avío del yngenio. A esta missión [107] fueron dos padres: el padre Alonso Ruiz [108] y el padre Juan Rugel [109]; e hizieron muy buen officio,

361 comarca *ms.* cormaca || 362 sclavos *ms.* sclaios || 370 desembarazando *ms.* desembaranando

102 No eran nuevas para los jesuítas estas actividades. Cf. MM II 148 360 s. 456 619.

103 Hospital construido por el virrey don Martín Enríquez de Almansa (1568-1580), a instancias de los jesuítas, en el islote de San Juan de Ulúa. ABZ I 270; cf. TRENS, *Historia de Veracruz* II 287 s.

104 Los jesuítas residentes en la residencia de Veracruz están reseñados en el catálogo de 1585. MM II 758 s.

105 Misiones análogas se habían dado anteriormente. MM II 456 n. 4.

106 Orizaba. Los orígenes de esta ciudad pueden verse en TRENS, *Historia de México* II 131-133; cf. VILLASEÑOR Y SANCHEZ, *Theatro americano* I 258-264; GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 223.

107 Alegre (ABZ I 289) refiere una misión a Orizaba de fecha diversa de la llevada a cabo por los padres Ruiz y Rogel (a ella aludirá en seguida el documento). El veracruzano equivoca acaso la fecha.

108 Para datos de su vida v. los índices (« Ruiz ») de MM I-II; ABZ I.

109 P. Juan Rogel. Para su información biográfica cf. los índices (« Rogel ») de MAF; MM I-II; ABZ I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como podrá V. paternidad, por la que me scribió el padre Alonso Ruiz [110], ver, que dize desta manera.

46. Algunos días ha que se desseava hazer una missión al ingenio de Urizaba, donde nunca avían ydo los nuestros [111], para ayudar a los morenos que en él trabajaban. Y hallándonos un poco desocupados, le pareció al padre rector [112] que fuéssemos allá el padre Juan Rugel e yo.

47. Salidos, pues, desta ciudad [113], desde el primer día començamos a hazer a [*sic*] alguna hazienda; porque, llegados a una estancia o casería questava en el camino, tratamos de disponer la gente que allí estava. Y otro día, de mañana, los confessamos a todos, que eran muchos.

48. Y otro día, nos partimos a otra estancia, en la qual se juntaron los de aquella y otra; donde tuvimos que hazer, por dos días enteros, confessando los señores de la hazienda, con sus criados y sclavos, queran muchos, y no poco necessitados de remedio, y bien faltos de conoscimiento de las cosas de nuestra salvación.

49. Salidos de aquí, no paramos hasta el yngenio [114], donde fuymos rescevidos de aquellos señores con mucho amor y alegría. Y oyda la razón de nuestra missión, la estimaron y agradecieron mucho; aunque desconfiavan todos de que allí avíamos de hazer alguna hazienda con aquellos negros. Los tres días primeros, hizimos poco; sólo enseñalles el catequizmo, para lo qual ayudaron bien estos señores, hallándose presentes, quando se hazían, y mandando que biniessen todos, y que los desocupasen para aquello.

50. Fue nuestro Señor servido de moverlos de tal suerte que puso a todos en gran spanto; porque fue cosa para no creer, si no se viera, la solicitud y cuydado que en esto los morenos pusieron, levantándose muy de mañana, y despertándonos a nosotros, a que le [*sic*] fuésemos a confessar, antes de la hora de trabajo, cuydando también de las cosas del cathecismo, de que no sabían antes palabra. Empeçaron a tener conocimiento y sentimiento de la gravedad del peccado, tras el qual se ivan antes

381 se *sobre la lín.* || 394 sclavos *ms.* sclaios || 401 tres *sobre la lín.* || 407 para-creer *sobre la lín.*

110 Esta carta, de fecha desconocida, la editamos aquí.

111 Cf. n. 107.

112 Alude al superior de Veracruz, P. Alonso Guillén, cuyos datos biográficos pueden verse en los índices (« Guillén ») de MM II y de ABZ I.

113 Veracruz.

114 Orizaba.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como unas bestias. Finalmente, estuvimos en esta occupación como 18 días, confessándoles y doctrinándoles y haziéndoles algunos sermones. También se acudió, assí aquellos señores y a sus hijos y criados, como a la demás gente española, que todos se confessaron.

51. Fuymos también a otro pueblo que estava allí cerca, donde también avía gente quien ayudar. Y assí, concluymos nuestra missión, quedando aquellos señores muy edificados, y con pena de que nos bolviéssemos tan presto, y con desseo de que esto se continuase otras vezes. Los yndios[115] que avía en este yngenio, que son muchos, quedaron con gran dolor, por no averse podido confessar por falta de lengua. Dezían que para solos ellos avía faltado el bien. Consoláronse con darles speranças de que, algún día, se volvería por allá con lengua que los pudiesse confessar y consolar.

Collegio de Guajaca

[*Copia con bastantes omisiones y algunas correcciones el doc. 4*]

[597] Residencia de las Philippinas

52. Esta residencia[116] está de México dos mill leguas por mar. Avrá que fueron allá los nuestros como cinco años[117]. Y por aquí hemos tenido y tenemos, cada año, cartas de los nuestros que están en la China y en Japón[118], y se comunican mucho con los nuestros que están en estas yslas.

53. Y dos de los nuestros, el padre Alonso Sánchez[119] y otro hermano[120] an ydo, dos vezes, a verse con los nuestros de la China, y a tratar otros negocios de mucho servicio de

415 como-días *sobre la lín.*

115 Indios mexicanos. Cf. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 200.

116 Datos de la residencia jesuítica filipina pueden verse en los índices (« Philippinae » « Filipinas ») de MM I-II; ABZ I.

117 Los primeros misioneros jesuítas partieron del puerto de Acapulco para Filipinas a fines de febrero o principios de marzo 1580. MM I 567[64] 568; Colin-Pastells, *Labor evangélica* I 261 s.

118 Se reseñarán estas cartas en la sección de MHSI *Missiones orientales.*

119 Para datos del insigne jesuíta cf. los índices (« Sánchez ») de MM I-II; ABZ I.

120 Los documentos de los dos viajes chinos (1582-1583) que citaremos a continuación, no mencionan a este hermano acompañante.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nuestro Señor [121]. Y aunque, asta agora, no han podido ayudar más que a los españoles que allí residen, que son muchos, por no saver la lengua [122]; pero ya tratan de aprender lengua con que puedan ayudar a los yndios y naturales de aquella tierra, que son en gran quantidad.

54. Y porque V. P., assí por las cartas de los nuestros [123], como por la relación que fue, el año passado, y la que va ahora del padre Alonso Sánchez [124], tiene entendido lo más particular destas yslas, por esso, y por evitar prolixidad, no me alargo más.

55. Dos chinos, el uno, sacerdote, el otro, mercader, entrambos de la provincia de Chincheo [125], vinieron, de su propia voluntad, a Manila a pedir los hiziessen cristianos; y para esto, venían preguntando por los padres de S. Pablo (que por este nombre conocen allá a los de la Compañía) [126]. Y aunque les ofrecieron otras comodidades, sola esta de nuestra casa quisieron; porque, según dixeron al governador [127], lo que más les avía movido venir a hazarse christianos, era oyr, en su tierra, lo que los padres de San Pablo hazían en Maccán [128] y Xauchín [129].

56. Parecióle, después, al governador embiárselos aquí, a

---

441 a *sobre la lín.*

---

121 Estos viajes, con los intentos que en ellos se tenían, pueden verse ampliamente relatados en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 265-325; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 38 41-53 76.

122 Las lenguas principales de Filipinas eran *tagala, visaya* y *pampanga* y de ellas la primera la más extendida. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 56; DE LA COSTA, *o. c.* 14 144.

123 De estas cartas se hará mención en *Monumenta insularum Philippinarum.*

124 Sobre estas relaciones, que se han de publicar en *Monumenta insularum Philippinarum* cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 268-326; las trascribe en gran parte.

125 Chang-ch'ou, Ch'üan-chou. Eran muchos los mercaderes que venían de aquella región a Manila. Cf. MM II 440 s.

126 Apelativo dado frecuentemente en oriente a los padres de la Compañía por el colegio de San Pablo de Goa, puesto a su cuidado. Cf. SOUZA, *Oriente conquistado* 62; del colegio mencionado cf. *Doc. Indica* VI 251-53 286 s. 486 541 786.

127 Doctor Santiago de Vera, presidente de la audiencia de Filipinas y gobernador (1583-1589). SCHÄFER, *El Consejo* II 534.

128 Desde 1565 tenían los jesuítas residencia e iglesia en Macao. Cf. MM II 438[27].

129 Siang-kian (Siang-chiang), sede del virrey de la provincia, donde desde 1580 se habían establecido los padres Miguel Ruggieri (1543-1607) y Mateo Ricci (1552-1610). Cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

México, al señor arçobispo [130]; porque los mesmos chinos dessearon ausentarse de sus deudos y conocidos, que venían a tratar allí a Manilla, y los perseguían, porque se querían hazer christianos. Y venidos a México, los entregó el señor arçobispo a la Compañía, para que los ynstruyesse. Y en breve tiempo, por las buenas habilidades que tienen, van sabiendo la lengua y escrivir y parte del cathecismo. Y agora se los lleva consigo el señor arçobispo [131] para baptizarlos allá con mucha solemnidad.

Residencia de Pazcaro

57. Aunque, en los años atrás, ha sido grande el fructo que nuestro Señor a obrado, en esta ciudad [132], con los yndios [133]; este año, entiendo, por la divina bondad, ha sido mucho mayor. Lo uno, por la mayor noticia y affición que los naturales van cobrando a los de nuestra Compañía. Lo otro, por aver sido el Señor servido, a los dos que antes solos avía [134], que sabían la lengua desta provincia [135], aver añadido otros dos, que son el padre Christóval Bravo [136] y el padre Gonçalo de Tapia [137] [597*v*] que vinieron comigo de las provincias de Castilla [138], y confiesan y predican ya en la lengua desta provincia.

58. Aunque, los días passados, el trabajo [*sic*] de las confessiones que entonces acudieron, tres sacerdotes solos que avía em casa [139], cayeron todos juntos enfermos de demasiado trabajo; de manera que se tuvo por cierto ninguno escapara; pero fue el Señor servido acudir con la salud, quando el peligro parecía

---

130 Pedro Moya de Contreras (1573-1591). Datos de su vida se pueden recoger de los índices de MM I-II; ABZ I « Moya de Contreras ».

131 El 11 de junio 1586 salió de México para Veracruz de donde continuó a España. Cf. ABZ I 318.

132 MM I-II y ABZ I (v. índices « Pátzcuaro » « tarascos ») dan vasta información de las actividades de la residencia jesuítica de Pátzcuaro.

133 Indios tarascos cultivados muy particularmente por los jesuitas de Pátzcuaro. Cf. MM I-II; ABZ I, índices « Pátzcuaro » « tarascos ».

134 Alude a los padres Francisco Ramírez, superior de la residencia de Pátzcuaro y Juan Ferro (Ferri), citados frecuentemente en MM I-II; ABZ I (cf. índices).

135 El tarasco.

136 V. los índices de MM II y ABZ I.

137 *L. c.*

138 En la expedición de 1584. MM II 763 s.

139 Probablemente los padres Ramírez, superior, Bravo y Tapia, pues el P. Juan Ferro (cf. MM II 755) recorría Michoacán dando misiones.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ser mayor, tan de repente, que se conosció bien claro ser effecto de las oraciones, particularmente destos pobrecitos naturales, que tiernamente sentían verles faltos en todos, y que aun no ubiesse quien pudiese dezir missa. Y assí, con particular cuydado, acudían muchos dellos a pedir a nuestro Señor les diesse salud. Y no se puede dezir el contento con que se venían para ellos, quando se començaron a levantar. Y el sentimiento y ternura con que davan gracias a nuestro Señor que les ubiesse dado la salud para bien suyo; repitiendo muchas veces que a ellos era a quien nuestro Señor avía hecho merced en guardar los padres para bien de sus almas.

59. Los españoles acuden, con mucho amor, para ayuda del sustento de la casa, que no tiene otra cosa más de lo que le dan de limosna [140]. Y con tener casa [141], ni apenas ornamento para la sacristía, ni menos de qué comer, a sido el Señor servido proveerlo de manera que se ha echo una buena casa [142] y bien cómoda, para más de quinze o diez y seys de los nuestros. Y la yglesia se ha hecho, casi toda, de nuebo [143], tan accomodada y capaz, que es de las mejores o la mejor que tenemos en la provincia. La sacristía se ha proveydo de los ornamentos necessarios, y la casa de ajuar.

60. Hase aumentado en todos la devoción particularmente, assí yndios como españoles, con la collocación de la ymagen de nuestra Señora, de S. Lucas, que se trujo a esta casa de Roma [144]; y de las sanctas reliquias que V. P. embió [145], scilicet, la cabeça y una canilla de los sanctos Thebeos [146], y otras [147]; algunas que, antes, avía en casa [148], que aún no se avían collocado.

---

483 ser *corr.* ‖ 505 collocación *la sil.* ca *sobre la lín.* ‖ 509 aún *ms.* au

---

140 Independizada la residencia de Pátzcuaro del colegio de Michoacán, tenía que vivir de limosna, y ésta no la podían tener de los indios sino de los españoles. MM II 436 481 535 542 698.

142 Seriamente damnificadas por el incendio, apagado valientemente por los indios (a. 1583), la casa e iglesia de la Compañía de Pátzcuaro, españoles e indios se encargaron de restaurarlas. MM II 229 s. 424 s. 481-483 534 s. 546; ABZ I 207 s.

143 La iglesia sufrió mayores pérdidas en el incendio. Cf. n. anterior.

144 Cf. MM II 535[152] 536[156] 546 s.

145 Cf. ibid. 545[153] 536[156] 546.

146 Cf. MM II 535[153].

147 El P. Ramírez (*Del principio* 68-72) presenta nutrida lista de las reliquias veneradas en Pátzcuaro. Cf. MM II 546[156]. De una serie de ellas anota: « trujo el P. Juan Ferro cuando vino de Roma, sacadas de diversas partes, y todas son muy ciertas, aunque no tienen testimonio ». *Del prin-*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

61. Fue la solemnidad y concurso de todo género de gente, assí yndios como spañoles, bien extraordinaria. Y después de una solemne procesión, se dijeron dos misas solemnes y ubo dos sermones en lugares distinctos: uno, para los spañoles; y otro, para los yndios.

62. A la tarde, se representó por los niños yndios de nuestra schuela un diálogo, mesclado de spañol y lengua desta provincia [149], donde se daba noticia del bien grande y ayuda que tenían en tan buenos abogados como les avían benido. Fue grande el concurso de la gente a él, y mayor el contento que en todos causó el aver sido muy devoto, y averlo hecho bien los representantes.

63. Antes desta collocación [150], se avía publicado el jubileo para el día de la Circuncición [151]; porque pudiessen mejor acudir todos; y, particularmente, se les encargó a los naturales acudiessen a ganarlo, para disponerse mejor para ver las sanctas relliquias y la ymagen que, desde del día que supieron avía venido, estavan con grandes ancias por verla. Fue tanta la gente que acudió a confessarse, que, con començar cerca de un mes antes, que fue desde la Concepción [152], con no hazer otra cosa los quatro confessores [153] que avía en casa, quasi todo el día y parte de la noche, no pudieron dar cabo de las confessiones; y ansí duraron cerca de otras tres semanas o más, después de pasado el jubileo. Porque les parecía no podía ver la ymagen el que no ubiesse confessado antes, ni ser digno de estar delante de las relliquias. Y assí, acudían con tanta devoción y con tan

522 collocación *la sil. ca sobre la lín.*

cipio 70. Muchas de las mencionadas reliquias se llevaron a Valladolid, cuando aquel colegio se desmembró de Pátzcuaro. *L. c.*

148 Cf. n. anterior.

149 El tarasco. Dice Ramírez (*Del principio* 51): «A la tarde hubo una comedia en romance y parte en la lengua tarasca, que se representó en la plaza, delante de nuestra iglesia, y era tanto el concurso que no cabían en toda ella».

150 La colocación se hizo el día de Reyes, 6 de enero. *O. c.* 50.

151 Primero de enero. Reseña Ramírez (*Del principio* 67) «los jubileos que se ganan en esta nuestra iglesia [de Pátzcuaro]. Día de la Circuncisión, se gana jubileo plenísimo... Día de la Asunción de nuestra Señora, que es la advocación de nuestra iglesia... Cuatro días en el año». Añade a continuación (*l. c.*): «Los días señalados por el padre Pedro Díaz, provincial, son: día de la Purificación de nuestra Señora, día de san Joseph, día de Pascua de santos, día de la Concepción de Nuestra Señora»; cf. n. 30.

152 8 de diciembre.

153 Los padres Ramírez, Ferro, de Tapia y Bravo. Cf. MM II 755.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buen aparejo, que ponían spanto, y enternecía aun a los muy duros. Ubo muchas confessiones generales de grande ymportancia.

64. Acuden a visitar la ymagen con gran devoción, particularmente los sábados y días de nuestra Señora, que se descubre. Los emfermos tienen particular devoción con ella. Y particularmente, acuden a ella con sus chiquitos, quando están emfermos. Y ya no saben otro remedio sino traerlos a nuestra Señora, donde oyen missa delante della; y después piden con gran devoción que se les diga un evangelio, y dé un poco de agua bendita. Y concurre nuestro Señor de tal manera con su fee y devoción, que muchos dellos los tornan buenos a sus casas, o sanan en breve. Y assí, es, cada día, mayor la devoción y concurso a visitar la ymagen. Y se aumenta grandemente la fee en esta buena gente, y quitan muchos abusos que solían tener, en emfermando sus hijos, de parecerles se les avían enhechizado o aojado. Y ansí, los llevavam a hechizeras o personas que les hazían más daño [154].

65. La sugeción y respecto que estos naturales tienen a los padres, y el rendimiento a todo lo que se les dice para el bien de su alma, es cosa notable. De lo qual sólo diré una cosa. Truxeron un yndio herido desde su lugar, que era algo lexos, a aquí [*sic*] a cassa, a más de medianoche. Y venía casi muerto, por averse desangrado demasiado, por no se aver aun detenido siquiera a tomar la sangre, con temor de que no se muriera: que suele ser ordinario, en esta gente, acudir a las confessiones primero que a otra cosa alguna. Y el padre al herido y a sus deudos que vinieron yndignados contra el malhechor, les dixo que ellos no avían de tratar de hazelles nada, sino que la justicia mirase lo que convenía, y que pidiessen sactisfactión del daño que les avía hecho, y que el herido, particularmente, le perdonase por amor de nuestro Señor, pues estava tan peligroso, para que nuestro Señor le perdonasse. Con solo con esto quedaron todos en que sería lo que el padre avía dicho. Y no sólo ellos, pero el agressor que, sin ser sentido de nadie, se avía también

[154] Los tarascos precoloniales (los posteriores conservaron también algunas de estas reminiscencias) personificaban el mal en un ser espiritual que llamaban « Tata Mal » (« el señor Mal »). La medicina la practicaban individuos que, además de conocer las diferentes virtudes curativas de algunas plantas, se atribuían poderes mágicos, de los que usaban también para aliviar a los enfermos mediante curiosas prácticas. Combatían las epidemias quemando incienso en las calles; y, cuando este procedimiento era ineficaz, apaleaban los rincones de las casas para ahuyentar los malos espíritus. *Los tarascos* p. LX.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acojido a nuestra casa y, estando escondido, avía oydo lo que el padre passó con el herido y sus parientes, quedó tan fiado en la palabra que avían dado al padre, que no le hazían mal, que, aunque podía muy bien ponerse en salvo, como el padre le aconsejava, no quiso; sino fuesse luego al hospital, donde avían llevado a curar al otro, pareciéndole que, por más yndignados que stuviessen contra él, llevava suficiente amparo y defensa con dezilles que el padre avía dicho le perdonasen por amor de Dios. Y ansí fue, que, con solo esto que dixo, no le hablaron más palabra en ello; antes, a la mañana, vinieron los deudos a rogar al padre fuesse parte para que la justicia no se metiesse en ello, y pues él lo avía mandado, que, por amor de Dios [nuestro Señor, no] avía de passar que esso; que no querían tratar de paga, ni aun de cura, sino todo como al padre le pareciesse. Y esta es la manera ordinaria con que se componen las discordias entre esta gente.

66. [598*v*] Haze muchas vezes nuestro Señor con estos naturales como con hijos pequeños en la fee. Y ansí, vemos toma diversos medios para atraerlos. Ansí, unas vezes, de temor, y otras, de amor. Desto contaré algunas cosas en particular que han passado por las manos de algunos padres de los que aquí residen, y después de bien examinadas, parecen dar señales bien ciertas de ser medios que el Señor toma para los traer a sí.

67. En este pueblo[155] avía un yndio que andava, muchos años, perdido con una yndia. Y aunque se confessava y comulgava cada año, nunca se emendava, hasta tanto que el Señor le truxo a sí en esta manera. Que le dio una recia emfermedad y, estando él haziendo oración delante de una ymagen de nuestra Señora, y encomendándose a nuestro Señor muy de coraçón, oyó una voz a deshora, y no viendo él a nadie; la qual voz le reprehendía, muy ásperamente, de su mala vida y de sus pecados, diziéndole: ¿como te atreves tu a encomendar a la Virgen, pues as vivido tan mal, y le desagradas tanto con tus vicios y peccados? Y anssí mismo, le dixeron en esta voz: dexa de offender a nuestro Señor, y vete a confessar tus pecados con los padres de la Compañía y, entonces, alcançarás perdón y favor de la Virgen. Desta voz quedó tan spantado, que, luego, dexando la mala occasión, y estando de la emfermedad sano, se vino a confesar a la Compañía con mucha contrición y lágri-

‖ 581-582 [nuestro-no] *ilegible el ms.* ‖ 586-587 con-naturales *sobre la lín.* ‖ 587 con *sobre la lín.* ‖ 592 a sí *ms.* assí ‖ 596 a sí *ms.* assí

155 Pátzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mas. Y vive bien; aunque, antes que se viniese a confessar, el demonio le dio gran batería que no biniesse a nuestra casa.

68. Una yndia, como cayesse gravemente enferma y se confessasse bien, según a ella le pareció, y con la devida diligencia; en acordarse de sus pecados y examinar su consciencia, bino a tal punto, que más estava para la otra vida que para ésta. Por lo cual, ella, según el consejo de su confessor, se aparejava para la muerte, y se encomendava, de todo coraçón, a todos los sanctos, particularmente, a la sancta de su nombre, que era sancta Ynés y a otros sanctos sus devotos. Estando, una noche, muy al cabo, después de averse encomendado a nuestro Señor y a su sanctíssima Madre y a la virgen sancta Ynés, a la medianoche, le apareció sancta Ynés en figura de una donzella de treze años, cubierta y adornada de un lindo y vistosso vestido blanco. Y llegándose a su cama, estando la yndia despierta, la saludó benignamente, y le preguntó si se avía confessado. Y ella respondió, que sí. Díxole, segunda vez, sancta Ynés: ¿haste confessado bien de todos tus pecados? Respondió la yndia, sí señora. Entonces, la sancta virgen le habló diciendo: mira, hija, yo soy sancta Ynés, a quien te has encomendado, y he rogado por tí al Señor, y he venido acordarte lo que te has olvidado. Mira, aquí, bien lo que te mostraré. Y mirando la yndia con attención, oído todos sus peccados, unos sobre otros, como trapos muy negros, y descubriéndolos hasta los postreros, le descubrió unos pecados muy graves, de los quales se avía olvidado por descuido. Y diciéndole sancta Ynés: ¿confessaste estos? Dixo la yndia, con mucho espanto: no señora. Respondióle la sancta Ynés: pues, llama, por la mañana, al padre y buélvete a confessar. Y pidiéndole la yndia, con lágrimas, a la sancta que le mostrase su cara, no quizo, y solamente le dixo que se confessase y fuesse devota, que rogaría por ella a nuestro Señor.

69. También, parece, quiere nuestro Señor mostrar, algunas vezes, a esta pobre gente el balor de las oraciones y el ayuda que reciben los que están en el purgatorio de los fieles que acá hazen bien por ellos. De lo qual, aunque pudiera contar muchas cosas, sólo diré dos que fueron, primero, bien examinadas por uno de los nuestros, y de las señales que en los que los refirieron, vio, le parecía davan muestra suficiente de su certidumbre y de la gran bondad de nuestro Señor que, tan a manos llenas, se comunica a los pequeñitos.

---

618 Ynés *sigue* en spera de *tach.* || 635 Ynés *sobre la lín.* || 645 las *sigue* que *tach.* || 646 muestra *ms.* muesta

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

70. Un yndio tenía un amigo de quien mucho se fiava, el qual, muriéndose su mujer, le dexó ciertos vestidos, encargándole se vendiessen, para que, según la costumbre que casi de ordinario guardan (que todos los vestidos del difunto se vendan para hazer bien por su ánima): del dinero dellos se le dixesen missas. Vendió este buen hombre la vestidura y descuidóse de cobrar los dineros, y hazer dezir las misas. Después de pocos días, cayó enfermo, y vino a morir, sin aver cumplido lo que su muger tanto le avía encargado.

71. Tres días después de su entierro, una noche, vinieron unos coyotes [156], que son a manera de lobos, y sacando su cuerpo de la sepultura, le comieron todo, dexando sólo los güeços derramados por el cimenterio. El día siguiente, por la mañana, passando este su amigo del difunto por el cimenterio, viendo abierta la sepultura y los güeços derramados, entendiendo eran de quien él tanto avía querido, los recojió y tornó a enterrar, quedando muy espantado del caso. Y movido de compasión, le hizo dezir una missa cantada, pareciéndole devía tener necessidad de ser ayudado con sacrificios.

72. La noche siguiente, estando durmiendo, le pareció ver, entre sueños, a su amigo difuncto de la misma manera que solía siendo vivo; de lo qual, estando grandemente admirado, le preguntó, diziendo: ¿eres fulano?; al qual le pareció avía respondido el difuncto que sí. Y preguntándole la causa de su venida, le dixo: ven conmigo y sígueme; y parecióle que le llevava a su sepultura. Y estando allí, le dixo: ya sabes cómo, después de yo muerto, me enterraron aquí; pues, mira, buen amigo, quán me han parado las bestias; ten por cierto que yo soy tu amigo y mis güesos propios son los que has tornado a sepultar esta mañana; has de saber que el Señor ha permitido esto para mi castigo; porque lo hize mal con mi muger; mas a querido que se apareciesse para que me ayudasses; por tanto, óyeme y hasme tan gran bien de que no haya falta en hazer lo que te diré. Yo vendí a X los vestidos de que mi muger me encargó le hiziesse dezir missas; mas, por mi descuydo, ni cobré el dinero ni

664 recojió *ms.* recojó ‖ 668 estando durmiendo *sobre la lín.* ‖ 671 diziendo *sobre la lín.*

156 Del azteca 'coyotl', especie mexicana de lobo, del tamaño de un perro grande, con piel de color gris amarillento: astuto y de fino instinto como la zorra. SANTAMARIA, *Diccionario general de americanismos* I 410; ROBELO, *Diccionario de aztequismos* 104; cf. FRIEDERICI, *Amerikanistisches Wörterbuch* 218.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

menos hize dezir las missas que mi muger me pidió; y por tanto, el Señor me quiço castigar, como has visto; y la missa que me heziste dezir, valió por mi muger y no por mí. Ruégote vayas a fulano, a quien vendí los vestidos, y procura cobrar el dinero y que se digan luego las missas. Y advierte bien que no te dirá la verdad de la quantidad que deve; y assí, pornás diligencia en que se cobre; porque yo estaré aquí penando hasta en tanto que se digan las missas. Y dicho esto, le pareció verle tornar a la sepultura.

73. Despertando, a la mañana, este yndio, hallándose muy confuso y no sabiendo si daría crédito o no a lo que en el sueño avía visto; en fin, se determinó en no dar crédito a sueños; mas, como fuesse, otro día, fuera del pueblo, estando una noche durmiendo, le pareció ver, otra vez, a su amigo, el qual, sin dezirle nada, le mostró un rostro tan ayrado que, quedando como muerto despanto, se determinó venir luego aquí, a nuestra casa, a tratar con un padre [598*v*] de los nuestros lo que devía hazer. El qual le respondió fuesse a preguntar a quien le señaló el difuncto, si era verdad que le devía aquella quantidad o no, para entender, de lo que le respondiesse, la verdad del sueño; y yéndoselo a preguntar, confessó que le devía dineros, aunque no en tanta quantidad como dezía. De lo qual se vio después aver sido verdad lo que el difunto avía dicho que no le confessaría la verdad; porque, poco después, estando para morir el que devía los dichos dineros, tornó a llamar al amigo del difuncto, y confessando la verdad, le dio lo que le restava deviendo. Con lo qual, se dixeron las missas por el difuncto, y nunca más se le apareció.

74. Otro yndio, estando muy enfermo por mucho tiempo, acordándose una vez de quán bien le avía servido en su emfermedad su muger, y cómo, por curalle, se le avía pegado la emfermedad de que murió, començó a encomendarla a nuestro Señor y a resar algo por su alma; y estando en esto, se adormeció; y entre sueños le pareció questava en nuestra yglesia oyendo missa de un padre de casa; y questando de rodillas, rezando, le parecía ver serca de sí a su muger, la qual le dezía que, por amor del Señor, pidiesse aquel padre le dixese una missa, para que su alma saliese de penas de purgatorio; y que en esto pusiese diligencia, pues tan fielmente le avía servido. El qual entendiendo no ser sin causa lo que avía soñado, procuró luego

---

697 a su *ms.* assu || 718 sí *ms.* ci

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

poner en execución lo que su muger le pedía, haziendo que le dixé [*sic*] la missa el padre.

75. Y en esto de procurar que los nuestros digan missas por sus diffuntos, es tanta la instancia que hazen y lo piden con tanto afecto que, cada día, ay muchas demandas sobre esto. Y los diffunctos, por la mucha estima que de los nuestros tienem, una de las cosas que suelen dexar más encargada a sus parientes, es que procuren se les diga en cassa alguna missa, o que siquiera se acuerden dellos en ella. Y en esto hazen tanta instancia, y buscan tantos medios para esto, que la ymportunidad y la mucha devoción con que lo piden, nos fuerçan a no ser cortos en esta parte. Y viendo que no se les lleva nada, se edifican grandemente; aunque no dexan de sentir mucho que no se resciba lo que para esso dexavan señalado, que suele ser lo más de lo poco que tienen, aunque dexen muchos hijos.

76. La opinión que la Compañía tiene por toda la tierra es grande. Y assí, acuden muchos sólo por la noticia que de los nuestros tienen, y lo mucho que los que van de por acá, dizen, por solo verlos y confessarse con ellos, sin tener cosa particular a que acudir.

77. Entre otros, vino aquí un biejo, abrá pocos días, de más de diez y seys leguas, con un hijo suyo; que, cierto, en su buen zelo parecía como otro Mathathías [157]. A lo que sólo salió de su casa era a ver los padres, antes que se muriera; que devía de passar de más de ochenta años; porque dezía avía esperado muchos días, después de la noticia que de los de la Compañía le avían dado, a ver si acudiría por allá alguno. Y viendo que no se le cumplía su desseo, se determinó de venir; y habló a los padres con tanto affecto y ternura, que hazía llorar a quien le oya. Fue tan consolado, después de se aver confessado, y tan contento, con una ymagen que le dieron para el rosario, que no cabía en sí de puro gozo.

78. Y destos suelen acudir muchos, por dezir que, aunque no nos han visto por allá, tienen ya noticia de la Compañía, y que no dessean cossa tanto como vernos por allá. Y assí, acuden con este desseo.

79. Y no sólo entre los ya baptizados ay esta noticia; mas aun entre los mismos chichimecos [158] y ynfieles, con ser gente

---

[157] Cf. 1 *Mac.* 2.
[158] Cf. n. 77.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ferocíssima y de guerra. Vino aquí un yndio, criado entre ellos, que suele yr por allá, algunas vezes, por tener parientes allá y ser muy conocido, diziendo que ya ellos tenían noticia de los de la Compañía, y que le avían dicho muchos dellos que, como fuesen por allá, y no entrasen los spañoles que les hazen tantos agravios, que se baptizarían y acudirían a lo que los padres les mandassen, por entender y saber quán buena gente es. Speramos en el Señor se acordará algún día de tanto número de gente como dellos ay en su ynfidelidad; y que dará orden cómo bengan a su conoscimiento, sujetando su fiereza al jugo [*sic*] de su sancto evangelio.

80. Por la edificación que causó assí a yndios como spañoles, referiré una cosa que en esta tierra fue arto nueba. Y es que, abriendo un pedaço da cimiento, para assentar una vassa, dentro de la portería o casa, donde, antiguamente, fue la primera vez la yglesia cathedral deste obispado [159], se descubrió un cuerpo tan entero que casi no le faltava cosa ninguna. Estava de manera que ponía deboción a qualquiera que lo mirara; sin aver rastro ni señal de mal olor, ni aun de tierra, como suele aver en otras sepulturas. Procuróse mirar con diligencia si la tierra tenía alguna cosa particular por donde se ubiesse conservado tanto tiempo (que, por lo menos, avía más de veynte años que ninguno se enterrava allí); y pareció claro no tener cosa desso; porque, junto a él, a todos los lados, avía otros cuerpos tan comidos que aun de los güesos grandes apenas avía cosa entera; y la tierra se vía claro ser la mesma, y tal que en breve tiempo consumiera qualquier cuerpo. Procuróse saber quién fuesse, y no se halló quien diesse razón de aver visto enterrar en aquel lugar a ninguno sino un biejo muy entendido que solía servir en la yglesia. Llamando a éste, sin le dezir cosa ningua, ni aun saber nada de lo que avía passado, preguntándole si sabía quién estuviesse enterrado en aquel lugar, respondió que una beata de hasta dies y seys años, de las yndias donzellas que, en tiempo de Vazco de Quiroga, primer obispo desta provincia [160], bivían

770 dará *ms.* dar || 772 evangelio *sigue* Por *tach.*

159 La primera catedral edificada en Pátzcuaro por Vasco de Quiroga, después de 1538, bajo la advocación del Salvador, se cedió a los jesuítas, cuando estos llegaron a esta ciudad. Cf. MM II 137[41]. El documento parece referirse a esta iglesia. El mismo Quiroga quiso construir otra más digna de la gran diócesis de Michoacán y la construyó parcialmente. *L. c.*

160 Obispo de Michoacán (1535-1565). Para su vida y actividad v. la

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como monjas[161]; que eran todas de los propios naturales[162]; y allá las tenían como en depósito para casarlas; y algunas perseveravan en perpetua castidad. Por donde se entendió ser ésta alguna prerrogativa de la integridad del cuerpo y alma con que el Señor devió de prevenir a esta yndia. Esto para los naturales fue cosa de grande dificación [*sic*], y que movió mucho a conocer lo que Dios dava a los buenos. Y assí, acudían muchos a verla con extraordinaria admiración, por no aver visto cosa semejante. Enterrósse dentro de la capilla de nuestra yglesia[163], aunque sin ruydo ninguno ni aparato, por no aver más certitdumbre de lo dicho.

DE ALGUNAS MISSIONES QUE SE AN HECHO ENTRE LOS NATURALES.

81. [599*r*] Es tanto el desseo que los naturales desta provincia tienen de ser visitados y consolados, en sus lugares, de los nuestros, que ninguna cosa, parece, les pueden dezir de mayor contento que avisarles acudirán por allá. Y es tanta la ynstancia que los pobres, de su parte, hazen, que más no puede ser. Y assí, cassi de ordinario que salimos algún [*sic*] lugar, son tan solemnes los recibimientos que nos hazen, que dan bien sufficientemente muestra de su desseo y alegría.

82. Entre otras missiones que se an hecho de gran ymportancia fue una que, casi por toda una quarezma[164], hizo un padre de los nuestros[165] a unos lugares de un clérigo devoto que le pidió; donde, el día siguiente después de aver llegado a cada uno destos pueblos, que fueron tres, les hazía una plática de cómo se avían de preparar para confessar, y qué circunstancias avían de declarar, y las causas porque se avían de reyterar las confessiones.

83. Fueron todas ellas de tanta ymportancia, que se hizieron gran número de confessiones generales de a veynte, treynta, quarenta y más años atrás. Porque dezían no se aver atrevido a declarar asta entonces lo que tenían que confesar, ni aver en-

---

bibliografía dada en MM I 561[32]; cf. además los índices (« Quiroga ») de MAF; MM I-II; ABZ I.

[161] De este colegio de niñas españolas e indias fundado por Quiroga y de su finalidad cf. MORENO, *Don Vasco de Quiroga* 72 s.

[162] No parece fuese exclusivo para indias. Cf. n. anterior.

[163] Cf. n. 159.

[164] La cuaresma de 1585 fue de 6 de marzo a 20 de abril.

[165] Probablemente el P. Juan Ferro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tendido cómo se avían de confessar en lo que avían de declarar. Era cosa de admiración lo que casi cada uno, en particular, contava de las cosas que avía hecho, pidiendo a nuestro Señor le proveyesse alguno con quien se pudiese declarar y confessar sin miedo, enteramente; unos ayunando, otros rezando, otros haziendo otras cosas. Y assí, en llegando a los pies del confessor, no parece cabían en sí de goço, ni podían hablar de la abundancia de lágrimas.

84. Era muy ordinario entrar diciendo la pesadumbre que sentían y lo que avían deseado aquel día, y el consuelo que en sus ánimas rescibían, quando por tan menudo avía oydo declarar cómo se avían de confessar.

85. Con ser ya el padre de mucha salud, y confessar, de ordinario, dende antes de amanecer, y dende entonces hasta ora de missa, no se lebantava del confessionario. Y acabada la missa, se tornava a él, hasta más de las doze, que yva a comer. Y luego tornaba al confessonario, casi con el vocado en la voca, hasta las avemarías [166], que, enbiando las mugeres, se recojía en casa a confessar hombres, muchas vezes, hasta más de las onze de la noche. Con todo esso, no le parecía aver llevado mejores días ni de mayor consuelo. Fue el Señor servido que se remediasen grandes y muchos peccados, y algunas ignorancias en que estava esta pobre gente. Muchos avía a quien el demonio tenía puesto tanto miedo y tantos spanctos, porque no descubriessen sus peccados, affeándolos sobre manera, que, con ver lo que passava en los demás, aun con todo esso no parecía se acabavan de atrever; y assí, llegarían como a tentar vado. Y quando ya, a la postre, vían los rescibían con amor y compasión, parece les tocava nuestro Señor de manera que, como quien ya más no puede, se arroja del todo. Y assí, descubrían cosas que ponían admiración.

86. Particularmente, uno que ya después de aver dicho mucho, y tardado gran rato, ya que el padre le quería dar la absolución, parece le dio Dios, nuestro señor, a entender que aquel no yva bien confessado, con no aver dado muestra oir donde, por prudencia humana, se pudiera entender tal. Y assí, dicién-

828 cómo *sobre la lín.*, *en la lín.* lo que *tach.* ‖ 845 avemarías *ms.* avevamarías ‖ 859 uno *corr. de* q ‖ 862 confessado *sigue* y assí dicien *tach.*

166 Al anochecer, por la costumbre que había de tocar, a estas horas, las campanas y rezar la salutación angélica en memoria de la Encarnación del Verbo divino.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

doselo con amor y ternura, fue el Señor servido de le tocar de manera que, con grandes lágrimas, començó a dezir que era verdad, y que toda su vida se avía confessado de aquella manera, por miedo de descubrir algunas cosas que, en su niñez, avía hecho. Y después, pareciéndole ya no tener remedio, se avía entregado a quantos géneros de vicios avía podido. Confessóse enteramente y con tantas lágrimas y sentimiento, que ponía admiración. Fue después extraordinaria la buelta que dio, perseverando en buena vida y acudiéndose a confessar.

87. En los sermones (que eran quasi a tercer día), con no ser ni muy estudiados, ni apenas pensados, por lo mucho que avía que acudir, eran tantas las lágrimas, que ni el predicador ni ellos podían oyr. Y parece concurría nuestro Señor particularmente a esso, con ser cosa que en ninguna otra parte le uviesse acontecido. Y con saver no mucha lengua [167], parece la daba nuestro Señor de manera que, en ninguna cosa, le parecía hazerle falta, ni dudar en cosa que conviniesse dezirles.

88. Era lo ordinario estarse todo el lugar, aquellos días, desde la mañana hasta la noche, en la yglesia aprendiendo la doctrina christiana o nel catequizmo que el padre les avía dado [168], el qual les enseñavan dos yndios, por el mismo papel: uno, a los hombres; y otro, a las mugeres. Y assí, en pocos días lo sabían cassi todos. Y de pura lástima de ver el padre que no podían acudir, particularmente las mugeres, a adereçar de comer para sí y sus hijos, les avisava por muchas vezes, ya después de aver aprendido por gran rato, que se fuesen a sus casas a descançar y adereçar de comer. Y con todo esso, se quedavan muchos aprendiendo. Y si hazía el padre que ceçasen de enseñar, unos a otros se enseñaban, preguntando, con desseo de saver y dar buena qüenta, para poder comulgar.

89. En uno destos tres lugares donde, parece, concurrió nuestro Señor con más particular fructo, por ser muy mayor la necessidad, a causa de aver mayor occasión para borracheras, fue tras ordinaria la moción y lágrimas que a todos el Señor comunicó, acabado una vez de predicar el padre quán grande cossa era el pecado, y cómo se devía sentir el mal que hazía; aviendo dado nuestro Señor algún sentimiento, llegó una yndia a se

874 ni 1 *corr.* || 887 particularmente-mugeres *ms.* particularmente a las mugeres || 896 borracheras *sigue* pues *tach.* || 898 de *sigue* comulgar el Padre *tach.*

167 Tarasca.

168 El P. Ferro había compuesto un catecismo tarasco. MM II 513.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

querer confessar; y hecha la confessión con tanto orden y de cossas tan menudas que al padre le causó admiración que, en aquel desierto, tuviesse nuestro Señor tal alma; al cabo le dixo al padre que no sabía con qué palabras poder dezir el consuelo que su alma avía rescevido en oyrle; que avía días desseava ver alguno que sintiesse las offensas que contra nuestro Señor se hazían, que a ella le tenían traspassada el alma. Todo esto con tanto sentimiento y lágrimas y unas razones tan concertadas y efficaces que parecía bien enseñalada de nuestro Señor.

90. Queriendo el padre entender, más en particular, la causa de tanto sentimiento, lo vino a dezir con extraordinaria humildad, diziendo que bien bía no era nada, ni merecía vivir en el mundo; mas, que el Señor, por su misericordia, mirando a sí no a ella, se quería acordar de su baxeza; y que ansí, desseava le dixesse si lo que el Señor le avía mostrado, era verdadero o no, y si podía venir de otra parte; que no sabía ella que el Señor quisiesse acordarse della; y ansí, le tenía con algún cuydado lo que avía visto, estando un día (que en el lugar se hazía una fiesta) todos los demás dél baylando con gran recocijo, después de aver bien bevido. Ella biendo lo que passava, no podiendo sufrir que de aquella manera se celebraçen las fiestas, y viendo que, por ser muger, no podía remediar nada, determinó recojerse en un aposentillo de su casa, y encomendarse allí a nuestro Señor; donde, estando con gran dolor y abundancia de lágrimas, delante de Dios, encomendando a Dios los del lugar, sintiendo mucho que fuese ofendido nuestro Señor, le apareció Christo crucificado, todo cubierto de sangre y polvo, y como sucio y afeado; y díxole: mira, hija, quál me tienen los de tu lugar; levántate, pues, hija, [599*v*] y límpiame; mira quál me tienen y no cesses de lo que hazes. Ella, con grande humildad y reverencia, se levantó y, con una toca que tenía, le limpió. Y avisándole que siempre perseverasse en lo que hazía, y procurase quanto pudiesse evitar los peccados, y sentir los que los demás hazían, desapareció. Y desde entonces le dio nuestro Señor aquel tan profundo sentimiento de las ofensas que contra él se hazían, y junto con esto una tan profunda humildad de tener por lo peor, y espantarse cómo nuestro Señor la sufría, que pone más admiración que todo. Y assí, quando llegó ablar [*sic*], apenas podía hablar palabra de la abundancia de lágrimas. Y esto es de ordinario.

912 vivir *corr.* || 913 a sí *ms.* assí || 914 ansí *sigue* pal. tach. || 918 el *sobre la lín., en la lín.* un *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

91. Sin ésta, se hizo otra missión a otros dos o tres lugares del mismo partido [169]; y otra a otro partido, donde estuvieron dos padres [170] cerca de tres meses. Fue en ambas el fructo y concurso de gente no menor que en la que conté [171], ni menos confessiones generales. Y aunque avía muchas cosas particulares que contar, no me detendré en ellas por la brevedad del tiempo.

92. Lo que en estas missiones eran grandemente de notar, era el buen aparejo que todos trayan para se confessar; la reverencia grande con que llegavan a los pies del padre, como si verdaderamente vieran delante al mismo Christo; el consuelo que mostravan y los encarecimientos con que agradecían el averles dado nuestro Señor quien les confessase despacio y se doliesse de ellos. Y venían con tan buena disposición, que no avía sino cortar por donde el padre le pareciesse, sin replicar palabra, por dificultosa cosa que fuesse; y a la letra lo cumplían.

93. Tienen en lo ordinario una cosa los naturales desta provincia que es mucho destrañar: que la voca del confessor es la medida de lo que les conviene hazer, como ellos dizen: « turemendo esca Dios averi aramequa », tu eres la misma boca de Dios [172]. Y por el mismo caso que les digan que ayunen o rezen el rosario, entienden ha de ser disciplinándose también. Que, cierto, pone admiración ver muchachos que apenas llegan a los 7 años, ni aun, parece, deben saber apenas hablar, quám bien y quám por menudo se confiessan, y con la quietud y seso que están.

94. En todas estas missiones eran ordinarias las disciplinas de casi todo el pueblo, dos días, en la semana, juntándose, a annochecer, en la yglesia, puestas sus luces en toda ella, donde se les cantava un miserere mei [173], bien despacio, en canto de órgano. Y todo este tiempo se disciplinan grandes y pequeños en las espaldas. Y aun al cabo no avía hazerles acabar. Hazíaseles algunas vezes una breve plática antes, con que no poco se

950 vieran *corr.* ‖ 957 destrañar *ms.* destañar

169 Siempre en la provincia de Michoacán y, según creemos, no a mucha distancia de la ciudad de Pátzcuaro.

170 Probablemente el P. Ferro con uno de los dos padres: Gonzalo de Tapia o Cristóbal Bravo, residentes de Pátzcuaro. Cf. MM II 755.

171 Cf. párr. 82-89.

172 La traducción exacta de esta frase, según el profesor Juan Ignacio Cárdenas — le agradecemos sinceramente la ayuda que en esto nos ha prestado —, que enseña tarasco en el Instituto de Bellas Artes de Morelia, Mich., es: « Tu mismo como Dios de boca »; en construcción tarasca: « Tu mismo eres como la boca de Dios ».

173 El salmo 50.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

consolavan y animavam. Y esto mesmo se guarda, generalmente, en casi toda la provincia, en la quaresma; que casi los más se disciplinan, por lo menos, los biernes. Y assí, se juntan en casa, todos los biernes de la quaresma, tanta gente que, con ser bien grande la yglesia, apenas caben en ella.

95. Fuera déstas hizo un padre[174] dos missiones a dos lugares sujetos a los religiosos[175], que, aunque fueron de passo, no menos de menos ymportancia que las demás. La una dellas fue con occasión de aver pedido un religioso que nos es devoto, uno de los nuestros que se fuese a holgar a un lugar, donde tienen un monesterio muy bueno, por algunos días, y que llevasse alguno de los hermanos de casa. Y por venir en occasión de un jubileo que se podía publicar, el día del patrón del monesterio, que era por entonces, le dixo el padre que yría de buena gana y que, si le parecía, publicarían el jubileo; aunque otras vezes no se hiziesse, por aver poca costumbre de confessarlos entre año.

96. Hízoles el padre, que era el superior de la casa, un solemne rescibimiento a los que fueron de los nuestros; y apenas ubo llegado el padre, que era lengua, quando cargaron tantos dél pidiéndole les confessasse, que en ocho o dies días que allí estuvo, ni pudo ver la casa ni lugar, con aver bien que ver; sino que, por temprano que saliese, eran tantos los que sperava, que no le era possible menearse del confessonario. Hizo muchas confessiones de veynte y treynta y más años, y no pocas de toda la vida.

97. Por no poder más, aunque procuraba arto habreviar, por aver tantos a que acudir y temerse no le acortasen el tiempo, fue el Señor servido consolar a muchos que, muchos años avía, estavan no poco desconsolados, por no se poder confessar como desseavan; ni tener confesor extraordinario a quien, sin miedo, se pudieran declarar, y remediar muchos males muy biejos, y declarar muchos engaños del demonio. Y es tanto el desseo que los pobres de fuera de aquí tienen de ver algunos padres lenguas, por sus lugares, que, en viendo alguno pasar, aunque más priessa lleve, acuden tantos a confessar, que no le dexan. Y aun-

981 uno *corr. de* unos | fuese *corr. de* fuesen ‖ 992 pidiéndole *corr. de* pidiéndoles ‖ 994 los *corr. de* que ‖ 9 del demonio *sobre la lín.* ‖ 10 tienen *sigue* deseo mas ‖ 10-11 lenguas *ms.* leguas

174 Probablemente el P. Ferro.

175 En la diócesis de Michoacán había agustinos y franciscanos. RICARD, *La « Conquête spirituelle » du Mexique* 80-84 92-95.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que esto es ordinario, y avía cosas particulares que scribir, sólo diré una.

98. Un día, yendo un padre de priessa, por convenir tornar a cassa, llegando a un lugar bien cansado, por no se detener, si los yndios lo sabían, no quiço pararse a comer sino en un lugar apartado, detrás de la yglesia, se apeó a descansar un rato. Con todo esso, no le dexaron allí; porque, de los pocos que avían quedado en el lugar (porque casi todos estavan en el monte por madera para su yglesia); sabiéndolo algunos, acudieron a se confessar. Y aunque más se excusó, con dezir tornaría despacio, ubo de confessar tres o quatro.

99. Y una era una pobre yndia (que parece que, para remedio de aquella alma, avía nuestro Señor encaminado el padre por allí). Estava la pobre con extraordinaria aflictión por un testimonio que le avían levantado: que le avían visto con un hombre. Y por averlo dicho a su marido, y por la mala vida que le dava, y no le pudiendo sufrir, se avía determinado de matarse. Y para esso salió dos o tres vezes al campo a buscar algunas yervas con que se matar. Y viendo no conseguía con comer lo que desseava, se quiço matar con un açadón, dándose muchos golpes. Y después se quiço ahogar. Y parece de todo la guardava nuestro Señor. Viendo que nada bastava, se determinó matarse de hambre. Y quando el padre llegó, avía dos días que no comía. Y así, llegó con una criaturica que traya a los pechos, casi para espirar; y ella de la misma manera; de tal manera que no parecía cossa possible llegar al día siguiente. Fue el Señor servido de consolarla y sforçarla, y dar orden cómo su marido viesse claro la maldad que a la pobre, por ser buena, le avían levantado. Y assí, parece la guardó nuestro Señor. Quedó en gran paz con su marido, el qual también acudió a confessarse con gran sentimiento por aver dado crédito tan fácilmente a los que le havían dicho.

Missión a los chichimecos

100. [599] Esta missión entenderá V. P. por una del padre Juan Ferro, italiano (que fue uno de los que fueron a ella), que dize assí [176]

27 a su *ms.* assu || 28 dava *corr. de* davan | y no *corr.* || 30 viendo *corr.* || 32 de *sobre la lín.*

[176] Cf. doc. 6 § 16-49.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[*Copia aquí la carta algo modificada*]

[601*v*] De México y de enero último, 1586.

De V. reverencia hijo indigno y siervo en Christo

Antonio de Mendoça.

Documentos perdidos

7a. El cabildo seglar de Guadalaxara a Felipe II. Guadalaxara princ. de 1586. Cf. doc. 35 n. 6.

7b. El padre Diego Suárez al padre Antonio de Mendoza, prov. Hacia fines de enero de 1586. Cf. doc. 8 § 15. n. 48 .

7c. El padre Pedro Sánches al padre Claudio Aquaviva, gen. México enero de 1586. Cf. doc. 85 § 1.

7d. El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen. México enero de 1586. Cf. doc. 85 n. 1.

7e. El padre Pedro de Morales al padre Claudio Aquaviva, gen. Puebla de los Angeles 3 de febrero de 1586. Cf. doc. 52 n. 1.

8

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Puebla de los Angeles 15 febrero [1586]

Autógr. en el cód. *Hisp. 129* ff. 338*r*-340*v*. El P. García de Alarcón señaló en los márgenes de la carta los diversos párrafos de ella con números seguidos (cf. ap. crít.) y en el folio de la inscripción puso estos sumarios correspondientes: «1. He visitado la Veracruz, que es difícil de ser visitada, ansí por su gran calor, como porque está 8 jornadas de mal camino, distante de Guajaca. 2. La residencia de la Veracruz es donde se hace gran fruto con españoles y pasajeros, y es el que está [*en el ms.* esto] más necessitado deste reyno. Eran tres padres; añadíles una lengua. 3. Iten, porque acudan a la isla de S. Juan de Lúa, que está cinco leguas de allí, y es donde paran las flotas de España; y es bien acudan allí a recrearse del calor de la Veracruz; hácense allí dos aposentillos, junto al ospital, para que estén los nuestros con decencia. 4. Padre Guillén trabaja allí valientemente; es irreprehensible; solo su condición es temida dentro y fuera. El lo conoce y hace lo que puede. 5. En Guajaca hallé buen nombre del govierno del padre Alonso Hernández. Estará bien allí, si V. P. no ordena otra cosa. 6. El collegio del deán no le podemos cuajar, por no haver dinero cobrado. Dexamos un mayordomo, hombre de bien, que lo dé recaudo. De aquí les embiaré un lector y uno para rector. 7. Un varrio de Guajaca, donde escriví que estaría bien un [*sigue* varrio *tach.*] seminario de lenguas, nos hacen una iglesia. Piden escuela, donde enseñen a sus hijos a ser christianos. Haviendo de estar allí algunos para aprender las lenguas, aprenderán de los niños a quienes enseñaren. 8. En la Puebla comenzaremos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

iglesia, porque ay necessidad. 9. No havrá remedio con Antonio de Torres. Resuelto esto de embiarle a España, hiço una escapada en el púlpito en México. 10. Una del padre Alonso Sánchez declara lo que escrivió de la impossibilidad del passo a China y Macán por Luzón. 11. En cuidado me tiene el proveer de rector a México. No hallo quien baste, si no es mi compañero. No sé lo que haré. 12. Hale hecho provecho el recojimiento al padre Diego Xuárez. Ha reconocido y confesado los cargos. 13. A Gaspar Moro apreté un poco; y le enseñé cómo ha de caminar. Ha prometido complirlo ». El mismo P. García de Alarcón, en este folio de la inscripción, añadió las notas de archivo: « Puebla de los Angeles. 85. P. Antonio de Mendoza. Febrero, 15 ».

Este documento que lleva la fecha de 1585 no puede ser de esa data. En el § 1 habla del duplicado de la carta de « último de noviembre », que es de 1585 (MM II 702-722); el mencionado duplicado es de mano del P. Francisco Váez, socio del provincial (ibid. 702). Habla también en esta carta de la visita del colegio de Oaxaca (§ 1), hecha hacia Navidad; ahora bien el P. Váez, el 15 de enero de 1585 escribe desde México al P. general: « A visto el padre provincial, después que lleguó, casi toda su provincia. Solo el colegio de Goaxaca le queda por ver » (MM II 430). Veracruz la conocía el provincial, porque fue el puerto de desembarco al venir de España (MM II 391); en febrero de 1585 aquella residencia no la había visitado como provincial. Además el P. Alonso Hernández, a cuyo rectorado oaxacano alude esta carta (§ 7), había iniciado este cargo hacia noviembre de 1585 (MM II 713). Nos parece innecesario aducir otros argumentos que se podrían entresacar del documento que aquí editamos, para probar su fecha de 1586.

1. *Visita la casa de Veracruz y el colegio de Oaxaca.* — 2-3. *Clima insalubre de Veracruz, mies copiosa de españoles e indios, padre, lengua mexicana.* — 4-5. *En la isla de San Juan de Ulúa, ministerios.* — 6. *El P. Hernández, buen rector de Oaxaca, colegio de estudiantes.* — 9. *Iglesia para jesuitas en Jalatlaco, doctrina cristiana, puesto apto para seminario de lenguas.* — 10. *En Puebla de los Angeles, plan de iglesia.* — 11. *El P. Antonio de Torres, afligido, conducta imprudente.* — 12. *Carta del P. Alonso Sánches, influencia de éste en el P. Sedeño.* — 13-14. *Busca rector para México.* — 15. *El P. Suárez, proceso.* — 16. *El P. Moro, advertido por sus singularidades.* — 17. *Oraciones.*

† Ihs. Muy rdo. padre nuestro en Christo. Pax Chri. etc.

1. Con esta va un duplicado de la que a V. P. escrebí a último de noviembre [1], con el primer navío de aviso. Lo que, después acá, se offrese escrebir es que he visitado la residencia de la Veracruz y el collegio de Guajaca, en este tiempo. Es lo más difficultoso de visitar de la provincia, assí por el mucho

2 *al marg.* 1

[1] Cf. MM II 702-722. V. también el proemio de esta carta.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

calor que haze en la Veracruz, que, por Navidad, es insufrible [2] a quien no está hecho a ello, como por haber de allí a Guajaca ochenta leguas [3], de harto mal camino y sin casa nenguna nuestra; pero, gracias al Señor, que ha dado salud y fuerças para todo.

2. La residencia de la Veracruz, assí por el calor que he dicho, como por el puesto ser algo enfermo [4], no deja de tener su difficultad en probeella de gente; porque es el coco de la provincia. Y es verdad que todo lo demás della es tan templado y sano, que no me maravillo que se tema aquello, especialmente de los que no lo han probado más que assí, de paso; porque los que están allí de assiento, y se habitúan a aquel temple, no lo sienten tanto.

3. La mies que hai allí, assí de hespañoles vecinos y de la gente de la mar, como de pasageros, es mucho. La comarca de indios también es grande [5], y los más desamparados de toda la Nueva Hespaña, según me dicen; porque, por miedo del calor de la costa, todos huyen dellos lo que pueden. Viendo pues que los tres padres que allí estaban [6], estaban demasiado occupados, según lo que lleba la tierra, y que nenguno dellos podía ayudar a los indios, me pareció necessario ayudalles con otro padre [7], lengua mexicana; y assí están agora más ayudados y consolados, y espero se hará hacienda.

4. [338*v*] También, porque en la isla de S. Juan de Lúa, que está cinco leguas de la Veracruz [8], es donde paran todas las naos que vienen de Hespaña; y desde allí se trahe en varcas

---

9 leguas *en el ms.* lenguas || 11 *al marg.* 2 || 17 temple *en el ms.* templo || 29 *al marg.* 3

---

[2] La temperatura media de Veracruz, en las diferentes estaciones del año, es aproximadamente la siguiente: en abril y mayo, 26°. 66 c.; durante la canícula, 33°. 88; desde mediados de agosto, en que comienzan los vendavales del N. y N. E., hasta mediados de octubre, que se entablan los vientos del 4° cuadrante, 28. 88; desde octubre hasta diciembre, 23. 88; de diciembre a marzo, 18. 33; en la estación de las calmas, desde mediados de mayo a fines de julio, llega a ascender la columna mercurial a 36°. 66, en el muelle y a 38°. 98 en la ciudad. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 421 s.

[3] Unos 145 km. por línea de aire.

[4] Cf. doc. 7 n. 93 98.

[5] La zona indígena de Veracruz puede verse descrita en OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 198-207; TRENS, *Historia de Veracruz* II 143153.

[6] Los padres Alonso Guillén, superior, Juan Rogel y Alonso Ruiz. MM II 758.

[7] No sabemos el nombre del aludido padre.

[8] V. doc. 7 n. 101.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

toda la mercaduría al río de la Veracruz [9]; por esto, para ayudar a la chusma de las naos, que es siempre mucha y muy necessitada en lo spiritual, es necessario residir allí, en la isla, dos padres algunas temporadas. Y en parte es refrigerio; porque es esta isla mucho más fresca y sana que la Veracruz; y assí el padre Rogel, en estando enfermo, sana con venir a trabajar a la isla.

5. Esteban, hasta agora, los que iban, en el hospital [10], entre mucha gente de pasageros y enfermos, ex omni genere, con mucha indecencia y incommodidad; por lo qual pareció muy conviniente que se hiziesen dos aposentillos, junto al mesmo hospital, donde los nuestros estubiesen recogidos, y pudiesen hazer su hacienda con commodidad y aedificatión: y assí lo dejé ordenado al padre Guillén.

6. Este padre ha trabajado y trabaja valientemente, assí en lo que toca a los próximos, como, mucho más, en el aedificio, de la casa [11]: todos se espantan de lo mucho que ha hecho. Su condición un poco la temen, assí en casa como fuera [12]; pero en lo demás es irreprehensible; y en esto desea harto emmendarse, y está harto humillado, por conocerse bien en esta parte.

7. En Guajaca hallé muy buen nombre del gobierno del padre Alonso Hernández, assí en casa como fuera; y suppuesto esto, me pareció dejalle por rector hasta que V. P. ordene otra cosa. Es un viejo [13] religioso, de muy buen exemplo y prudente, y de mucho cuidado: y assí entiendo que está aquello bien probeído con él.

8. El collegio de estudiantes que allí fundó el deán [14], aún no lo pudimos cuajar, por no estar cobrado el dinero caído. Pussimos un mayordomo, muy hombre de bien, por cuya mano pase todo el dinero, sin que entre nada en poder de la Compañía [339*r*]. Señaláronse seis collegiales. De aquí les embiaré un lector y un padre para rector; y placiendo a Dios, a lo más tarde, se podrá empeçar para S. Juan [15] o S. Lucas [16].

---

45 *al marg.* 4 ‖ 52 *al marg.* 5 ‖ 58 *al marg.* 6

---

[9] Cf. TRENS, *Historia de Veracrus* II 202.
[10] Cf. doc. 7 n. 103.
[11] Cf. MM II 205, 620; doc. 47 § 3.
[12] Ibid. 201 s. 204 s. 361 459.
[13] Tenía entonces unos 63 años. Cf. MM II 757.
[14] Antonio Santa Cruz. MM II 552 559.
[15] San Juan evangelista, según parece, 27 de diciembre.
[16] 18 de octubre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. Los indios de Jalatlaco, que es un varrio de Guajaca, medio quarto de legua de la ciudad [17], se han dado gran priesa a hazernos allí, en su varrio, una muy bonita iglesia [18] de tres navecitas; tienen ya cubierta parte della. Todas las fiestas, por la tarde, se les ha de decir la doctrina en ella. Desean grandemente que se les conceda allí escuela, donde enseñen a sus hijos el ser christianos. Ya, entiendo, tengo escrito a V. P. [19], que no hai mejor puesto que este para un seminario de lenguas [20]; porque se hablan tres muy necessarias en aquel obispado, que son: mexicana, çapoteca y misteca [21]; y destas dos no tenemos hasta agora nenguna. Y es gran número de gente la que las habla [22]; habiendo seminario, la escuela antes será de probecho, para apprender la lengua con los niños, que de carga; pues los mesmos que la apprenden, podrán enseñalles a leer etc.

10. A la Puebla a dos días que vine. Hasta agora no se ha tratado sino de hazer iglesia, que la tienen necessidad [23]; y el pueblo, me dicen, que tiene gran deseo; y assí, placiendo al Señor, se empeçará agora.

11. El padre Antonio de Torres, pienso, que ni terná paz ni nos la dejará tener [24], si no va a Hespaña; que no obstante la libertad que en México se le dio, como a V. P. tengo escrito [25], de que fuese por do quisiese, y hiziese lo que quisiese; [26] y junto con esto, dándole los mejoras sermones, ya dice que está tan estrecho y affligido, que no lo puede suffrir; porque dice que no es ya el hombre para ponelle en competencias con otro padre, que predica allí [27], y es más seguido quél. Fuera desto, por estar el virrey [28] y audiencia algo rebueltos con los obispos del

---

65 *al marg.* 7 || 79 *al marg.* 8 || 83 *al marg.* 9

---

17 Cf. doc. 4, n. 16.

18 El doc. 4 (§ 6) habla de capillita.

19 Alude a la carta de 12 de abril 1585. MM II 558-563.

20 Ibid. 560 s.

21 Ibid. 560.

22 Cf. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 181-186, 189-196.

23 Los jesuitas predicaban en casa y en la iglesia mayor. Cf. doc. 3 § 6.

24 En el índice analítico de MM II « Torres A. », se podrá ver la confirmación de lo que aquí dice el padre provincial.

25 Alude, según parece, a la carta de 30 de noviembre de 1585. MM II 702-722.

26 Ibid. 707.

27 Probablemente el padre Pedro de Morales.

28 Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique (1585-1589). Schäfer, *El Consejo* II 439.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

concilio [29], que este año se tubo en México [30], porque había autos de una parte a otra [31] etc.; temiéndose el padre rector [32] de que había de hazer alguna valentía, le previno no habla-[339*v*]se en público dello; pero, no obstante eso, salió un día a la plaça [33], y haciendo su prohemio de que bien sabía que aquel sería el postrer sermón; pero que, aunque le hechasen a Hespaña y le cortasen la cabeça, no dejaría de decir la verdad, que era: que el virrey y todos los oidores estaban descomulgados por la bula de la cena [34] etc. El descargo que dio después, fue que no se le acordaba que le habían advertido. El virrey y la audiencia han callado; pero créese que manet alta mente repostum [35]. Al fin, por última resolutión, parece necessario embialle a Hespaña: y assí estamos determinados de embialle, en esta flota [36].

[29] Alude al tercer concilio mexicano.

[30] Iniciado el 20 de enero de 1595 se clausuraba con la solemne publicación de las decisiones conciliares los días 18 19 y 20 de octubre del mismo año en la catedral mexicana. Cf. ZHIAE 579-613. Tenemos, entre otras, estas dos ediciones de los decretos conciliares: 1. *Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millessimo quingentessimo octuagessimo quinto* ... Mexici 1622. 2. *Concilium mexicanum provinciale III celebratum Mexici anno MDLXXXV* ... demum typis mandatum cura et expensis D. D. Francisci Antonii a Lorenzana, archipraesulis. Mexici 1770.

[31] Las diferencias y altercados que mediaron entre las autoridades civiles y eclesiásticas, cuando trataron de publicar los decretos conciliares, pueden verse en CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México* II 102-105. Sólo el 28 de octubre de 1589, Sixto V, con el breve *Romanum Pontificem*, dirimía la cuestión: «Para que, pues, se observen como corresponde, los dichos estatutos y ordenanzas, examinados y reconocidos por nuestra autoridad, por aquellos a quienes toca, encomendamos y mandamos, por las presentes, a los referidos arzobispos y obispos, a cada uno de por sí, que, con nuestra autoridad, hagan publicar solemnemente, en sus iglesias, las ordenanzas y estatutos dichos, y que inviolablemente se observen per todos y cada uno de aquellos a quienes corresponda, y por regulares y exentos de cualquiera orden, y por las iglesias que, en lo sucesivo, hayan de erigirse, hasta que, del mismo modo, convocaren sínodo provincial; y a los que contradijeren, oblígueseles a su observancia, por medio de sentencias, censuras y penas eclesiásticas». *Concilio III provincial mexicano celebrado en México el año 1585, confirmado en Roma por el papa Sixto V* ... Barcelona 1870, 7-9.

[32] El padre Pedro de Ortigosa, rector del colegio mexicano.

[33] Probablemente en la plaza mayor. V. doc. 7 n. 33.

[34] La bula *In coena Domini*, llamada así porque se leía en la *loggia* de la basílica vaticana, todos los jueves santos, a la presencia del papa, de los cardenales y de la corte pontificia, de origen remoto, aunque incierto, enumera una serie de excomuniones generales reservadas al papa.

[35] VIRGILIO, *Eneida* lib. I v. 26.

[36] El padre Torres, lo veremos después, en 1587 se fue para España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. Con esta va una del padre Alonso Sánchez, de las Philippinas, que me escribió a mí [37], y me pide le embíe a V. P. Paréceme que es declaratión de la impossibilidad que ha puesto en el paso por Luzón a la China o Japón; y para todo lo que él escribe a V. P., es bien que se vaya con presuppuesto que este padre tiene fuerte apprehensiba, y lo que apprehende lo procura persuadir con gran vehemencia. El padre Antonio Sedeño [38] est alter ipse [39]; porque no hai en él más estima o desestima de las cosas, de lo que Alonso Sánchez quiere [40].

13. En cuidado me tiene puesto el probeer a México de rector, en lugar del padre Pedro de Hortigosa; porque el padre Plaça está viejo [41] y enfermo de hijada, y otros achaques de estómago y cabeça; de manera que no se puede tratar con él hasta las ocho, por la mañana; y hasta las tres, por la tarde. Y esto es quando está bueno; porque, agora anda con una calenturilla que no se le quiere despegar, más ha de un mes. En su condition, por ser algo nimio y menudo y por otra parte encogido, es algo pesado [42].

14. De todos los demás no hai en quien poner los ojos, sino en el padre Francisco Váez [43], el qual, por las buenas partes que tiene, y por la buena cuenta que ha dado en las veces que ha sido superior [44], es muy deseado de todos; y yo veo y confiesso sus buenas partes; pero lo uno, el habérmele dado V. P. por compañero [45]; lo otro, el ser él tan a propósito para ello,

105 *al marg.* 10 || 114 *al marg.* 11

[37] De esta carta se hablará en *Monumenta insularum Philippinarum*.

[38] Era el padre Sedeño superior de la misión de Filipinas. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768*, passim.

[39] Frase que muy poco modificada, la repiten, entre otros CICERÓN, « me alterum » (*ad fam.* VII 5 1), « alterum me » (ibid. II 15 4), « Alter idem » (IDEM, *de amic.* 21 80), y AUSONIO, « alter ego » (*Praefatiunculae tres* 2 42).

[40] El mismo padre Mendoza había escrito ya, 30 noviembre 1585, al padre general: « ... porque Alonso Sánchez gobierna como a un novicio al padre Sedeño ». MM II 718.

[41] Nacido en 1527, tenía 59 años. ZUBILLAGA, *Tercer concilio mexicano* 180-6.

[42] *L. c.*

[43] Para su vida v. los índices de MM I-II y ABZ I.

[44] Había sido superior de Pátzcuaro (1577-1580), y de Oxacaca (1580-1582), hasta que, este último año, fue enviado a España, con el fin de obtener de la corte limosna para edificar casa e iglesia en México. Cf. los índices de MM I-II.

[45] Vuelve a México con una expedición jesuítica que parte de Cádiz en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y no ver de quien hechar [340*r*] mano, en toda la provincia, para compañero mío, me pone harta difficultad. Hasta agora no estoi determinado a nada, aunque me haze mucha fuerça la necessidad de México, por ser aquel collegio casi toda la provincia.

15. Al padre Diego Xuárez [46] le ha hecho mucho probecho el recogimiento que ha tenido en Tepotzotlán [47]. Está con mucho conocimiento de lo pasado, cosa que hasta agora no se podía sacar dél. Escribióme una carta a Guajaca [48], confessando todos los cargos que se le hacían; y agora me dice el padre Plaça que tiene escrito contra sí un largo processo, para enviármelo, y que está muy humilde y rendido y agradecido a lo que con él se ha hecho, y con grandes propósitos para adelante.

16. Al padre Gaspar Moro [49] apreté agora en Guajaca un poco, quitándole algunas propriedades y singularidades y libertades que tenía; y advirtiéndole del camino por donde ha de caminar. Offrecídome ha de no salir del arancel que le dejo. Dios le ayude, amén.

17. Con tanto, en los santos sacrificios y orationes de V. P. mucho nos encomendamos a suplicarnos al Señor nos guarde a V. P. por largos años, para su mayor servicio y gloria.

De la Puebla de los Angeles a 15 de febrero 86.

De V. P. indigno hijo y siervo en el Señor

† Antonio de Mendoça

[340*v*] *Inscripción.* † Al muy rdo. padre nuestro en Chro. Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma. *Señal de sello.*

---

133 *al marg.* 12 ‖ 141 *al marg.* 13 | Guajaca *en el ms.* Guaja ‖ 149 86 *ms.* 85 ‖ 152 nuestro *sobre la lín.*

---

junio de 1584, y llegado a su destino, lo designan socio del padre provincial. V. MM II 129, n. 9; 161 163 s.

[46] Puede recogerse su papeleta biográfica: « Suárez » en los índices de MM I-II y en ZDB II 343-346.

[47] Indicios de su conducta no muy satisfactoria pueden encontrarse en el índice de MM II. A este recogimiento del padre en Tepotzotlán alude, acaso, el padre Mendoza en carta al padre general, 10 de diciembre, 1585: « También lo que escribí a V. P. de recoger a padre Suárez, está ya hecho ». Ibid. 733.

[48] No hemos hallado esta carta. Cf. doc. 7*b*.

[49] Datos de su vida pueden recoger de los índices de MM I-II.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 70*r* (*ant.* 5*r*). Añadimos a este documento y los siguientes (9-30) la fecha de 1586, porque en el registro de donde los tomamos, aparece esa data en el margen superior de los folios, y no pocas veces el contenido de ellos la confirman.

1. *Carta recibida, observancia religiosa, buen gobierno del provincial.* — 2. *Permanencia en el colegio de México.* — 3. *Remedios más convenientes.* — 4. *Despedida.*

P. Pedro de Hortigosa, rector en México. Febrero, 24.

1. Hame sido ocassión de mucho consuelo entender, por la que de V. R. recebí [1], el religioso zelo que nuestro Señor le comunica, de ver ayudados los próximos; y juntamente augmentada la observancia y religiosa disciplina entre los nuestros; porque desta depende ser ellos tales qual conviene que sean; para que el empleo de sus personas y de sus trabajos sea de la utilidad y fruto que se desea, y se pretende en esa empresa tan importante. Y dame el Señor confianza, que, para ambos effectos, ayudará mucho el padre provincial [2] con su zelo, prudencia, suavidad y buen modo que tiene en el govierno, según que, por letras de los nuestros, se nos avisa.

2. Y aunque la buena voluntad con que V. R. se ofrece, para vivir y morir ayudando a esos indios, es a Dios, nuestro señor, muy acepta, y es raçón que en todos los que por allá están, esté siempre muy viva; pero, juntamente con ella, le queremos por aora, para que, por su parte, ayude a levantar y promover lo que en los nuestros, dice, estar algo caído, mayormente en ese collegio [3], de donde salen los que por los otros residen.

1 P.-24 *en el marg.* || 4 comunica *sigue* del ver ayuda de los próximos *tach.* || 7 sea *corr. de* sean || 8 se *sigue* pretende *tach.* || 10 zelo *en el marg.* || 11 el *corr. de* su || 14-15 es-y *en el marg.* || 16 viva *sigue* pues *tach.*

1 Carta de 3 de abril 1585. MM II 584 s.

2 El padre Antonio de Mendoza.

3 Colegio máximo de San Pedro y San Pablo del que era rector y professor de teología.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ni le desmayen a V. R. las faltas y poca aplicación que en los nuestros descubre; porque, con la divina gracia, a todo se dará buen remedio. Y si todo no se pudiere enteramente sanar, no piense haver hecho poco, quando algo huviere remediado.

3. Vea bien la raçón original de la remisión que en los sujetos conoce; y atienda con coraçón magnánimo y latitud de pecho, y medio paternal y suave, aunque eficaz, a aplicar los remedios que juzgare serán más a propósito; que, con esto, se puede confiar de la divina bondad, que su diligencia dé mucha utilidad y efficacia; en especial, siendo la dispusición de los nuestros de tal calidad, que, de ordinario, se hacen capaces de las ayudas con que se les acude.

4. Dele nuestro Señor su divina luz y spíritu, para que en todo le acierte a servir y seguir su santa voluntad.

En las oraciones etc.

10

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO HERRERA

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 70*r* (*ant.* 5*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Carta perdida, desconsuelo, motivos de consuelo.* — 2. *Recurso al provincial.* — 3. *Despedida.*

P. Diego Herrera [1]. Hebrero, 24.

1. Una de V. R. recebí[2]; y, aunque, por una parte, me dio materia de consuelo y edificación, ver en ella la resignación

26 y¹-eficaz *en el marg.* ‖ 27 que² *sigue* pue *tach.*
1 P.-24 *en el marg.* ‖ 2-3 me-materia *sobre la lín., en la lín.* me fue occassión *tach.* ‖ 3 edificación *sigue* ver *tach.*

[1] Para su papeleta biográfica pueden verse los índices de MM I-II y de ABZ I; cf. ZDB II 469-76.

[2] No indica el padre general la fecha de la carta recibida. Podemos deducirla, aproximadamente, de la época en que la flota de Nueva España zarpaba para Europa. El 18 de octubre 1564, una orden real determinaba que, para el viaje de vuelta de Ultramar, las flotas de Tierra firme y de Nueva España, se reuniesen, no antes del 10 de marzo, en La Habana. Si, no obstante todas las diligencias y precauciones tomadas, una de ellas

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con que pone su persona y sus cosas en manos de la obediencia; por otra, me lo fue de sentimiento, por entender que V. R. no tiene el consuelo y la quietud que yo le deseo; porque veo bien quánta necessidad dese tienen los que en partes tan remotas viven; y holgara yo que, más en particular, me significara la raçón de su desconsuelo; porque procurara, en el modo que mejor y más conveniente me pareciera, de remediarlo. Las raçones que allá (según por la suya apunta) le han podido ser occasión de amargura, creo que, con el tiempo, passan; y ya ternán otro estado, especialmente, que son de tal calidad, que, con un poco de recurso que V. R. tenga al Señor, podrá, sin mucha dificultad, vencerlas. Raçón es que, pues en ese puesto [3] tanto se ha servido Dios de sus trabajos, reconozca la misericordia que de su mano ha recebido; y la mucho mayor que, por ese medio, se le va aparejando; para que, no por la dificultad que, de nuevo, se representa, dexe de emplearse, como hasta aora, con tanto útil de los próximos, y augmento de su proprio spíritu.

2. Yo aviso al padre provincial [4] que consuele a V. R., en lo que pudiere. Acuda a él; que, si todavía pareciere ser necessario, para su quietud, hacer mudanza de su persona; él lo verá y dará el orden que más conveniente juzgare; porque desde acá no conviene que, sin avisar primero, demos última resolución en estas cosas particulares.

3. Al Señor suplico le comunique su paz y gozo spiritual, para que, con entero consuelo, le sirva.

En sus oraciones etc.

---

4 sus *sigue* cas *tach.* || 7 dese *sobre la lín.* | tienen *sigue* del *tach.* || 9 que *sobre la lín.* || 10 me pareciera *sobre la lín.* || 11 que *sigue* pue *tach.* | según-apunta *en el marg.* || 14 recurso *sigue* de la *tach.* | R. *sigue* ha *tach.* || 18 que1 *sigue* eso pueda más *tach.* || 24 el *sobre la lín.* || 25 que-primero *en el marg.* | demos última *sobre la lín., en la lín. dos pal. tach.* || 26 particulares *sigue* sino avisar y remitir al provincial, como lo hago *tach.*

---

se retrasaba, no habían de esperarla demasiado tiempo. También los barcos sueltos debían ir, en lo posible, directamente a La Habana. Esta orden hubo de modificarse, andando los años, cuando corsarios y filibusteros infestaban el mar de las Antillas (SCHÄFER, *El Consejo* II 372 s.). Así, por ej., en 1585, la armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán Diego de Alcega, parte de Veracruz el 16 de mayo; deja La Habana el 21 de julio, para llegar a Sanlúcar el 27 de septiembre del mismo año 1585. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* 372-4. Probablemente en esta flota vinieron esta carta del padre Herrera y las demás a las que con fecha de 24 de febrero responde el padre general; a las extraviadas les añadimos la fecha de principios de mayo.

3 Estaba de confesor en el colegio de México. MM II 744.

4 El padre Antonio de Mendoza. Cf. doc. 32 § 10.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

11

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNAN VAZQUEZ

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 70*v* (*ant* 5*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón anteriormente indicada (doc. 9).

1. *Carta de consuelo.* — 2. *Agnusdeis.*

P Hernán Vázquez. Hebrero, 24.

1. Su carta recebí [1], y, con ella, mucho consuelo, ansí por verle tan animado para trabajar con los naturales [2] de ese reyno, que tanta necessidad tienen de ser ayudados, para granjear el summo bien que Christo les ganó; como por entender el fruto que nuestro Señor saca de sus ministerios. Deles su Magestad divina su copiosa gracia, y abundante charidad, para que en sí mesmos crescan, y a los demás ayuden a ganar el gran bien que esperan.

2. Raçón tiene de pedir agnusdei [3]; pues son tan bien empleados en quien tanto los reverencia y estima, como son esos indios. Con el procurador [4] nos lo acuerde; que procuraremos se embíen algunos a V. R., para que los reparta entre su gente.

En sus oraciones etc.

1 P.-24 *en el marg.* || 9 pues *sigue* también son también *tach.*

1 Carta de 24 de abril 1585. MM II 577 s.

2 Era misionero activo de los indios mexicanos. Cf. doc. 1; doc. 4 § 5-11.

3 Cf. MM II 577. Sobre los agnusdei cf. MM II 377 n. 14.

4 Alude al procurador elegido por la segunda congregación provincial mexicana, padre Pedro de Ortigosa. Cf. MM II 616 n. 15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO TORRES

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 70*v* (*ant.* 5*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Indisposición y amargura.* — 2. *Recurso al provincial, evitar engaños.* — 3. *Oficio de la obediencia.* — 4. *Decisión del provincial.*

P. Antonio de Torres[1]. Hebrero, 24.

1. Deseado he la quietud y consuelo de V. R., como por las mías havrá visto[2], y también del provincial lo havrá entendido; a quien yo, con particular cuydado, encargué que él le tuviese de ayudar a V. R.[3]; porque veo que, sin esta unctión, con mucha dificultad se trabaja. Si más medios no se han usado para este fin, es porque no parecía que otros fuesen necessarios; pero, según veo por esta última que de V. R. he recebido[4], la indisposición y amargura de su ánimo se está de la mesma suerte que estaba al principio. Y, cierto, me causa compassión entender lo que padesce.

2. V. R. trate, quanto extensamente le paresciere ser necessario, con el padre provincial; pues él le oyrá, y, oído, le responderá lo que juzgare ser más conveniente para el estado y professión de V. R. Pero es justo que, de su parte, procure de tal manera componerse con Dios, que entienda ser su voluntad, y lo conveniente para su ánima, lo que se respondiere; pues, como

1 P.-24 *en el marg.* || 4 con *corr. de* com || 6 trabaja *sigue* y un ánimo amargo no puede ser dulce *tach.* || 7 no *sigue* se descubrían *tach.* || 15 procure *sobre la lín., en la lín.* aya disposición para entender que *tach.* || 17 respondiere *sigue* y deseo *tach.*

1 Para datos de su vida v. los índices de MM I-II, ABZ; cf. ZDB II 437-74.

2 Pueden leerse a este propósito las cartas que el padre general le escribe el 15 de marzo y 15 de abril de 1584 y el 25 de marzo del siguiente año. V. MM II 280-2 327-9 661.

3 Cf. en la carta que el padre Aquaviva envía al padre provincial, 25 de marzo 1585, el párrafo en que se alude al padre Torres. MM II 459 s.

4 Conocemos la carta del padre Torres al padre general, 4 de diciembre 1585, sobre manera deprimente. MM II 729-731. Carta posterior que acaso escribió el padre Torres al padre general, no la hemos hallado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tan antiguo y tan práctico en las cosas de spíritu [5], sabe que, a la sombra de buenos dictámenes, y so color de santas razones, puede y suele haver engaños muy perniciosos; y ocasión tiene bastante para vivir con recato y rezelo de su mismo dictamen; pues vee que ese le ha traído al término en que, me dice, se halla.

3. El fundamento y estribo de su raçón es que no tiene, ni se le da adequada materia, con que pueda emplear y exercitar todo el deseo que el Señor le comunica de mayor perfectión [6]; pero debe advertir que, por hallarse en estos fervores, no menores peligros que en la demasiada remissión [*sic*]. Nuestro padre, de santa memoria, en su fórmula [7] dixo, que no debía quedar a la elección de ningún particular el escojer la ocupación y empleo de su persona; porque en esto podía haver error; sino que este era el oficio de la obediencia [8]; y lo que desto sale y excede, llama zelo non secundum scientiam. De donde podrá entender quánta raçón ay para fiar más, de lo que la obediencia hace, que no de lo que el proprio spíritu dicta; aunque, al parecer, sea tierno y santo.

4. Pero en todo me remito al provincial; pues le tiene más

---

19 de *sigue* religión *tach.* ‖ 20-22 ocasión-ese *en el marg.* ‖ 22 le *prec.* harto lo ha sido para V. R. al que *tach.* ‖ 27 que *sigue* suele haver *tach.* ‖ 35 sea *sigue* santo y *tach.*

---

[5] Casi a los principios de su agobiante crisis novohispana, escribía desde Oaxaca — acompañaba al padre Plaza, provincial, como socio — al padre general, 17 de marzo 1584, aludiendo a los cargos que había tenido en la Compañía: « Por cierto, no creo que la Compañía me hubiera confiado dos noviciados de los principales que ella tiene, ni encargado quatro collegios, si me hallara tam desobediente ». MM I 300. Roma y la provincia ultramarina habían reconocido sus méritos ascéticos y su probada experiencia, designándolo consultor de provincia y admonitor del provincial, y señalándolo entre los sucesores del provincial, caso de muerte, y proponiéndolo para rector del colegio mexicano. Cf. MM I 383 418 429; MM II 58 215 n. 11.

[6] Algunos de estos conceptos los había expresado el padre Torres en cartas escritas a Roma. Cf. MM II doc. 111 § 13 14; doc. 149 § 3 p. 302 s. 427 s.

[7] La *formula* de san Ignacio, a que alude el padre general, incluida en la bula de confirmación de la Compañía de Jesús de Julio III *Exposcit debitum,* 21 de julio 1550, dice así: « Ideoque, ne quis forte zelo utatur, sed non secundum scientiam, proprii cuiusque gradus iudicium et officiorum discretio ac distributio tota sit in manu praepositi generalis seu praelati, per nos quocunque tempore eligendi, vel eorum, quos ipse sibi ea cum authoritate substituerit, ut congruus ordo servetur in omni bene instituta communitate necessarius » MI *Const.* I 376.

[8] Cf. n. anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cerca para comunicar con él, y resolver lo que se juzgare ser de mayor gloria divina, de mayor utilidad y consuelo para V. R.

En cuyas oraciones etc.

13

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN FERRO

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* ff. 70*v*-71*r* (*ant.* 5*v*-6*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

Carta recibida, le anima a proseguir en el ministerio con indios.

P. Juan Ferro. Hebrero, 24.

La de V. R.[1] me ha consolado y edificado, viendo por ella el mucho zelo que la divina Magestad le comunica, de ayudar a esas almas de indios[2]; que, aunque viven en cuerpos no tan preciosos, basta ser imagen de Dios, y precio de la sangre de su Unigénito, para que nosotros tengamos por suma misericordia del Criador que en su servicio y ayuda nos quiera emplear. Huélgome de verle en esta empressa, tan animado, como es raçón; pues con el empleo della, espero que será nuestro Señor muy glorificado, y esos sus próximos muy ayudados, resultando, de lo uno y de lo otro, mucho augmento de los divinos dones para V. R. Eso es [71*r*] sembrar; y a su tiempo terná la cosecha, y verá lo mucho que, con sus trabajos, ha grangeado. Dígolo, porque con esto se anime, y haga buen rostro al trabajo y ayuda desos pobrecitos, que, si no son favorecidos, perderán tan gran bien, como la eterna bienaventuranza, que, siendo ayudados, pueden ganar. Al Señor suplico le comunique su divino y copioso spíritu, para que, en todo, le acierte a glorificar y servir.

En las oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* ‖ 5 ser *sigue* imagen *tach.* ‖ 9 pues *sigue* por ella *tach.* ‖ 10 y *sigue* sus *tach.* ‖ 11 des *sigue* d *tach.* ‖ 15 favorecidos *sigue* con *tach.* ‖ 18 spíritu *sigue* para que *tach.*

---

1 Carta de 8 de abril 1585, escrita desde Pátzcuaro. MM II 553-5.

2 Misionaba a los indios tarascos y chichimecas. Ibid. 554.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A JUAN PURUATA

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 71*r* (*ant.* 6*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

Imagen de la Virgen y reliquias.

Don Juan Puruata [1], en Pázcaro. Hebrero, 24.

Doy muchas gracias a la soberana bondad, porque ansí se ha querido servir de los nuestros, con utilidad y ayuda de esa ciudad [2], como v. m., por la suya [3], me escribe: y espero que la copiosa devoción que, de nuevo, causará en todos la sacratíssima Virgen, nuestra señora, con la presencia de esa su imagen [4],

1 Don-24 *en el marg.* | Puruata *corr.*

1 Puruata, hijo de don Domingo Cuiris y doña María Puruata, cacique de San Angel Surumacapeo, principal conquistador de Xalisco. Muy rico en tierras, sobre todo después de lo que heredó, en 1578, de su mujer doña María Marvaquetscu, fue también generosamente dadivoso. Donó a los pueblos de San Jerónimo Purenchécuaro y de San Andrés Ziróndaro los predios rústicos que poseían todavía a fines del siglo XIX, y a los jesuítas — les era muy afecto — sitio para huerta del colegio, y el famoso cercado de piedra que don Antonio Huitziméngari había negado a don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán (1535-1565), y que don Juan heredó de su primera esposa. LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 180 182 186 192 s. Afirma el escrito *Del principio y fundación de este colegio de Michoacán y de su progreso y aumento* 62: «Alargóse el sitio de la casa, por este tiempo, con la trashuerta, que se cercó, y el sitio donde estaba edificado el colegio, de lo cual todo hicieron donación D. Juan Puruata, gobernador que fue de esta ciudad [Pátzcuaro], y Da. Mariana de Castilleja, su cuñada, de lo cual otorgaron escriptura ante Juan Fernández Magdaleno, y después más cumplida ante Gonzalo Fernández Magdaleno». Y más adelante añade: «Dio a esta casa [de Pátzcuaro] Da. Mariana de Castilleja, unas tierras en Tzintzontza, los cuales trocó D. Juan Puruata por las de la labor de S. Antonio, que fue como hacer donación de ellas, por ser mejores, y siempre ha sido particularmente bienhechor de esta casa, y la ha ayudado en cuanto ha podido». *O. c.* 63.

2 Pátzcuaro.

3 Carta perdida. Doc. 1*f*.

4 Imagen de nuestra Señora de Santa María la Mayor de Roma. Cf. doc. 6 § 3; doc. 7 § 160.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ha de ser de mucho consuelo, y de mucho provecho, para sustentar y llevar adelante la christiandad que ay, por la divina misericordia, tanto se señala. Obligación ay, con la nueva merced que Dios les ha hecho, dándoles la imagen de su madre, y las reliquias de sus sanctos [5], de acudirle todos, con nueva gratitud y nuevos servicios, como espero que se hará.

Nuestro Señor la illustre persona de v. m. conserve con tan copioso augmento de sus divinos dones, como yo deseo.

De Roma etc.

15

EI PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GASPAR MORO

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 71r (*ant.* 6r). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón anteriormente indicada (doc. 9).

1. *Carta recibida, ayuda de necesitados.* — 2. *Agradecimiento a Covarrubias.*

P. Gaspar Moro. Hebrero, 24.

1. Yo he recebido mucho consuelo con el que V. R., por la suya [1], muestra tener, y buen ánimo que muestra, de emplearse en ayudar, por su parte, a los muchos que en esos reinos tienen necessidad de ser ayudados.

2. Aunque esta ba con las demás que se escriben y embían en la flota [2], ya, por vía extraordinaria, tengo respondido al señor Melchior de Covarruvias [3], agradeciéndole, como es raçón, la

7-8 sustentar y *sobre la lín.* ‖ 8 christiandad *sigue* y ayudar *tach.* ‖ 11 le acudirle *sobre la lín., en la lín.* le acudan *tach.*

1 P.-24 *en el marg.* ‖ 3 buen *sobre la lín.* ‖ 7 tengo *sigue* es *tach.*

[5] Reliquias de los santos mártires llamados tebeos. Cf. doc. 7 § 60.

[1] Carta de 9 de mayo 1585, escrita desde Puebla. MM II 516-18.

[2] Alude a las demás cartas escritas el 24 de febrero. Además de algunas naves aisladas que zarparon con dirección a La Habana en 1586 (cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique, 1504-1650* 378), la armada flota de Nueva España. encomendada al capitán general Francisco de Novoa Feijó, y al almirante Rodrigo de Rada, partió de Sanlúcar el 18 de julio 1586, y atracaba en Veracruz el 2 de septiembre. *L. c.*

[3] Cf. en MM II 742 s. la carta del padre general de 31 de diciembre de 1585.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

limosna y buena obra que a ese collegio [4] quiere hacer. Y al provincial he avisado [5] que se hagan los recaudos, y nos los embíen, para que, concertándolo en la manera que acá nos han escrito, lo confirmemos. V. R. podrá, por su parte también, agradecer esto mesmo, y servir, en lo que se ofreciere, a ese cavallero, pues todos le tenemos obligación.

En las oraciones etc.

16

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 71r (*ant.* 6r). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Casa de probación, trabajos puestos en orden.* — 2. *Advertencias de consultor.* — 3. *Despedida.*

P. Pero Díaz [1]. Hebrero, 24.

1. Espero en la divina bondad que, con la assistencia y cuydado de V. R., será ayudada y promovida en spíritu esa probación [2] que, como casa tan importante, lo estimaré yo mucho; pues de ay depende ser tales los obreros, quales conviene que sean, para hacer fructo con su labor. Y deseo que esto le anime a procurar, como sé que procura, que en ella se proceda con toda exactión Los trabajos que, para este effecto, V. R. me dice que tiene puestos en orden [3], holgaré que, con commodidad, me los

13 pues *sigue* ay *tach.*

1 P. 24 *en el marg.* ‖ 2 assistencia *sobre la lín., en la lín.* ayuda *tach.* ‖ 3 cuydado *sobre la lín., en la lín.* diligencia *tach.* ‖ 7 como-procura *sobre la lín., en la lín.* seriamente *tach.* | toda *sobre la lín., en la lín.* la *tach.* ‖ 8-11 Los-ministerio *en el marg.* ‖ 8 R. *sigue* d *tach.*

[4] Alude al colegio poblano del Espíritu Santo. Cf. en el índice de MM II: « Covarrubias, M. »; doc. 3 n. 11.

[5] V. la carta del padre general al padre provincial Mendoza en ibid. 741 s.

[1] Los datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ.

[2] Era maestro de novicios. Cf. MM II 395 s. 735.

[3] El mismo padre Díaz lo refiere al padre general en carta de 8 de mayo 1585: « Y como me han ocupado en este officio [*maestro de novicios*],

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

embíe; porque, vistos acá, ayuden, por su parte, a los que atienden a este ministerio.

2. Las demás cosas que, como consultor, me escribe [4], he advertido, y servirán de que, en ocassiones, se avisen; para que en lo que huviere alguna falta o excesso, se procure poner el remedio conveniente; que, creo, que el provincial [5] ayudará bien en todo lo que entendiere ser expediente.

3. Dios dé a V. R. su santo y copioso spíritu, para que en todo le glorifique.

En sus oraciones etc.

17

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO CAMARGO

Roma 24 febrero [1586]

El reg. cód. *Mex. 1* f. 71*r-v* (*ant.* 6*r-v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón anteriormente indicada (doc. 9).

1. *Relación recibida, fruto del colegio de Oaxaca con indios, aprecio de los oaxacanos de la Compañía.* — 2. *Seminario de lenguas.* — 3. *Veneración a la Virgen.* — 4. *Despedida.*

P. Alonso Camargo [1]. Hebrero, 24.

1. Con la cumplida relación que V. R., por la suya [2], nos da de lo particular de ese collegio de Guajaca [3], nos ha consolado,

10 acá *sigue* si se juzga *tach.* || 12 Las *prec.* que es justo aya entre novicios *tach.* | escribe *sobre la lín., en la lín.* avisa *tach.* || 13 ocassiones *sigue* ayudemos a *tach.*

1 P.-24 *en el marg.*

en España y aquí, algunos años; de lo que yo he colegido de nuestros Exercicios y de padres antiguos y lectión de sanctos y de alguna experiencia; he procurado colegirlo. Que si V. P. me mandase limarlo y mandarlo ver a alguno, creo que podría ser de algún probecho, para ahorrar de trabajo a los que tratan desto». MM II 595 s.; cf. ibid. 736.

4 En la mencionada de 8 de mayo. Ibid. 595-602. Era consultor del colegio mexicano. Ibid. 397 600[22].

5 El padre Antonio de Mendoza.

1 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I; v. ZDB I, 227-39.

2 Carta perdida. Doc. 1*g*.

3 Era consultor del colegio de Oaxaca. MM II 548.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ansí por entender que los trabajos de los nuestros son con mucho fruto de los naturales [4], que es lo principal que todos deseamos y debemos pretender; como por la mucha devoción que a todos los de esa ciudad da Dios con la Compañía; porque esa afición, quales [71*v*] tienen, es gran disposición para ser de sus ministerios muy ayudados. Y los que ay residen, tanto mayor obligación tienen de ayudar a todos, en lo spiritual, quanto de todos son, en lo temporal, más ayudados, como en la suya me significa, que lo son con muchas limosnas.

2. He entendido también, por la del padre rector de ese collegio [5], ser ese puesto a propósito para seminario de lenguas [6], como V. R. dice; y se avisa el provincial lo que en eso converná hacer.

3. Espero en Dios, nuestro Señor, y en la Virgen, su madre y señora nuestra, que, por la mucha devoción con que ay es venerada [7], ha de ser muy copioso el fruto de almas que para Dios han de cojer.

4. Su Magestad divina le dé su luz y spíritu, para que en todo le glorifiquen, como es raçón.

En sus oraciones etc.

18

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 71*v* (*ant.* 6*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Mercedes divinas al colegio de Oaxaca, devoción de los oaxacanos a la Virgen.* — 2. *Seminario de lenguas, no se tome doctrina.*

7 esa *sobre la lín., en la lín.* dessa *tach.* || 9 tanto *sigue* tiene *tach.* || 10 enspiritual *en el marg.* || 18 devoción *sigue* q *tach.*

4 Trabajaban los jesuitas principalmente con los indios de Jalatlaco. V. doc. 4. En el mismo documento pueden verse los indios que poblaban la región.

5 El padre Bernardino de Acosta. Doc. 18. El rector, aunque efectivamente era el padre Alonso Hernández (cf. doc. 18 n. 1), el padre general supone con este oficio al padre Bernardino de Acosta. Cf. doc. 17.

6 Cf. doc. 4 § 7.

7 Imagen indulgenciada, llevada de Roma. MM II 245 459.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Bernardino de Acosta, rector en Guajaca [1]. Hebrero, 24.

1. Quanto son mayores las mercedes que Dios, nuestro señor, hace a ese collegio [2], dando a todos salud, y tan copiosa provisión, en lo temporal, como V. R., por la suya [3], me significa; tanto es mayor la obligación que todos tienen, de emplearse en la ayuda spiritual de esas ánimas; specialmente que, aun para este effecto, me parece que todos, ansí los naturales, como los forasteros, están muy dispuestos, con la devoción que han cobrado a la sacratíssima Virgen, nuestra señora, manifestada por la exterior veneración con que acuden a esa su imagen; de suerte que, pues Dios les da los ánimos tan dispuestos, es raçón que, de su parte, se ocupen en cultivar y labrar, para que no se pierda el mucho fruto que en esa heredad se descubre.

2. Avísame el padre provincial [4], lo mesmo que V. R.: esto es, que ese puesto es muy a propósito para seminario de lenguas [5]. Yo le respondo que me parece, según la información, que estará bien una residencia ay, junto, en uno desos varrios que dicen; pero que, en ninguna manera, con esta ocasión, se tome doctrina [6]. Yo me remito a lo que, en este particular, allá hiciere el padre provincial. Y suplico al Señor que les dé su amor y divina luz, para que en todo procuren su divina gloria.

En las etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 2 señor *sigue* y *tach.*

---

1 Para la papeleta biográfica del padre Acosta pueden verse los índices de MM I-II, ABZ I; cf. ZDB III 41-60. No era ya rector de Oaxaca, según se lo comunica al padre Aquaviva el padre provincial Mendoza, 30 noviembre 1585: « De Guajaca quitamos al padre Bernardino de Acosta, que había quatro años que era allí rector, con harta pesadumbre de los de casa, y no con tanto provecho. Quédase en México a leer casos de consciencia y predicar. Está agora, en su lugar, de prestado, y como en probatión el padre Alonso Hernández, que, por orden de V. P., hizo, este año, professión de tres votos ». MM II 713.

2 Alude al colegio oaxacano.

3 Se refiere, según parece, a la carta de 13 de abril 1585. MM II 566-72.

4 Padre Antonio de Mendoza; su carta es el documento 8.

5 Ibid. § 9; MM II, 571.

6 Doc. 32 § 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

19

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 24 febrero [1586]

El reg. cód. *Mex. 1* f. 71*v* (*ant.* 6*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada anteriormente (doc. 9).

1. *Gobierno acertado del provincial.* — 2. *Recomienda ministerios con indios.*

P. Francisco Váez [1]. Hebrero, 24.

1. Mucho me consuelo de entender, no sólo por las que de V. R. he recebido [2], sino también por otras muchas de los nuestros, el grande acierto con que, en todo, procede el padre provincial [3]. Sea nuestro Señor, por ello, bendito y glorificado; que, con tan buena ayuda, las cosas irán de bien en mejor. Y V. R., creo que no le desayudará.

2. Es muy importante que, a menudo, los nuestros sean despertados, para tener, por su principal assumpto, la ocupación con los indios [4]. Y en ese particular, me paresce que el padre provincial los ha tanto alentado, que espero en la divina misericordia, ha de ser de gran fruto. Plegue a su Magestad de ayudarles con su copiosa luz y gracia, para que, como fieles operarios, y ministros de su casa, adelanten su gloria, y promuevan su santa ley.

En las oraciones de V. R. y de todos me etc.

1 P.-24 *en el marg.* || 12 Magestad *sigue* les [†] *tach.*

1 Era socio del padre provincial.

2 Carta de 10 de abril 1585, escrita desde Oaxaca. MM II 556 s.

3 Padre Antonio de Mendoza.

4 Ministerios peculiarmente recomendados a los jesuitas de Nueva España. Cf. doc. 6 n. 38; doc. 7 n. 25.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

20

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 71*v* (*ant.* 6*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

Celo del padre, utilidad a los prójimos y ejemplo a los jesuitas, mire por su salud.

P. Juan Plaza, rector en Topotclám [1]. Hebrero, 24.

A todos nos consuela V. R., y edifica, con el religioso zelo y fervor que tiene y muestra, para trabajar de nuevo, quando con raçón debiera descansar, quien tam bien ha trabajado. Sea Dios, por siempre, bendito, que tan buen ánimo le comunica, para ayudar a esa tan pobre y necessitada gente [2]. Que yo, por mi parte, recibo mucho consuelo, por entender que la ocupación de V. R. no sólo será de mucha utilidad para los próximos; pero también su exemplo será de gran ayuda para los nuestros; pues terná raçón de avergonzarse quien de su ocupación remitiere, viendo a V. R., en la suya, tan animado. Deseo que de tal manera V. R. se dé al Señor en ese ministerio, que también mire por su salud y comodidad; porque los años y los trabajos, al fin, se hacen sentir [3]. Dé el Señor a V. R. tanto consuelo en su spíritu, tanta salud y fuerças en el cuerpo, como yo le deseo.

En sus oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 3 que *sigue pal. tach.* || 3-4 quando-debiera *sobre la lín., en la lín. pal. tach. y* tanta raçón *tach.* || 5 comunica *sigue* de ay *tach.*

---

1 Datos biográficos del padre pueden recogerse en los índices de MM, I-II, ABZ I, MPer I-II; cf. ZUBILLAGA, *Tercer concilio mexicano, 1585* 180-91. Aunque era rector de Tepotzotlán, durante la celebración del III concilio mexicano había tenido que estar en la capital. Cf. ZUBILLAGA *l. c.*

2 Manifestaba siempre grandes deseos de trabajar con indios. Véase, por ejemplo, MM II 176 334, 401 s. 593.

3 Cf. lo que del padre Plaza escribe el padre provincial a Aquaviva. Doc. 8 § 13.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

21

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 72*r* (*ant.* 7*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada anteriormente (doc. 9).

1. *Ejemplo y celo.* — 2. *Avisos de mucha importancia, jesuitas más aptos para Nueva España.* — 3. *Desea consolarlo.* — 4. *Despedida.*

P. Pero Sánchez [1]. Hebrero, 24.

1. Aunque a V. R. le estaría bien el abrebiarse la vida presente [2], para más presto gozar los bienes de la venidera, que, con sus trabajos y religión, ha merecido; todavía, a los de esas partes les importa la presencia suya; porque de su exemplo y zelo de las ánimas que en V. R. conocen, todos serán muy ayudados y muy animados a trabajar en sus ministerios, viendo que los viejos [3] no se eximen dellos.

2. Yo he visto los avisos que V R., por la suya [4], me escribe; y, con el deseo que tengo de ver mejoradas las cosas que en algunos dellos se tocan, por ser de mucha importancia, aviso al provincial [5] de mi parecer. Creo que él, por su parte, ayudará en la execución; porque en él he conocido deseo de acertar. De acá también ayudaremos, embiando, como V. R. dice, gente que allá se acabe de hacer [6]; porque veo bien lo que la experiencia ha enseñado, que son más a propósito los que ay comienzan temprano, que no los que van ya muy hechos.

1 P.-24 *en el marg.* ‖ 5 su *sigue* religioso *tach.* | y *sigue* del *tach.* ‖ 10 y *sigue* alabo al Señor por el *tach.* ‖ 14 ayudaremos *sigue* en lo que nos toca, que es *tach.* ‖ 16 más *sigue* p *tach.*

1 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I. Estaba provisionalmente de rector en Puebla y leía casos de moral. MM 583 701 709.

2 Alude a la frase del padre Sánchez en su carta de 28 de abril 1585: «Ruego a V. P., si oyere dezir que me he muerto, me encomiende al Señor, como a necesitado». MM II 583.

3 Tenía entonces unos 58 años. Cf. ibid. 752.

4 Se refiere a la carta citada en la nota 2. MM II 578-583.

5 Cf. doc. 32.

6 Cf. MM II 580.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. En lo que toca a la persona de V. R., deseo que viva muy consolado; y, si para este particular, fuere necessaria alguna cosa, me avise; que, en lo que de mi parte pudiere, no faltaré a quien tam bien lo merece.

4. Dé Dios a V. R. su copiosa luz y divino spíritu, como yo se lo deseo.

En sus oraciones etc.

22

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 72*r* (*ant.* 7*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

Carta recibida, paga de deudas satisfactoria, salud y consuelo.

P. Pedro de Morales[1]. Hebrero, 24.

La de V. R. recebí, escrita a los 6 de mayo[2]. Y no era necessario darme en ella la satisfactión que me da, del modo que huvo en pagarse las deudas del collegio de la Puebla[3]; porque, como estoy satisfecho de la persona de V. R., lo estoy también del oficio que, en aquel particular hiço, y del que hará en qualquiera otro que la obediencia le encargare. Pero, como quiera que sea, yo me he consolado de entender, por la suya, que nuestro Señor le da salud; y, que al presente, tiene consuelo en su ocupación[4]. Este le deseo yo a V. R. y a todos; porque sé que es grande alivio para ayudar a los ministerios en que se ocupan. Désele su Magestad divina tan cumplida, como, para su divina gloria, fuere más conveniente.

En las oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 5 porque *en el ms.* por

---

1 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I.

2 Cf. esta carta en MM II 589-91.

3 *L. c.*

4 Explicaba casos de moral en el colegio mexicano y asistía al concilio provincial mexicano III. Cf. ibid. 590; ZHIAE 579 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

23

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN SANCHEZ BAQUERO

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 72*r* (*ant.* 7*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Carta recibida, paz y sosiego.* — 2. *Mudanzas.* — 3. *Proceder religioso del provincial.* — 4. *Despedida.*

P. Juan Sánchez [1]. Hebrero, 24.

1. Las de V. R. recebí [2]; y huelgo de entender que nuestro Señor le da un poco de paz y sosiego, para que viva con más consuelo que hasta aquí [3]; porque, con este, se puede trabajar; y, sin él, va el hombre cuesta arriba. Deseo que su divina Magestad se le conserve y augmente.

2. De lo demás que me avisa, en cosas tocantes al govierno presente, y mudanças [4] que se han hecho de cossas passadas, creo que havrá havido nuevas raçones para hacerlas; aunque, siempre, es bien ahorrar las no necessarias.

3. Confío en la divina misericordia que siempre, con su luz y protectión, ayudará a los buenos deseos del provincial [5], para que acierte; porque es gran disposición para esperar esto, el proceder con tan sana intención, y religioso deseo, como él procede.

4. Dios dé a V. R. su santo spíritu, como yo se lo deseo. En sus etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 5 que *sigue* nuestro Señor *tach.* || 6 augmente *sigue* y V. R., de su parte, procure no recebir pena de las cosas que viere *tach.* || 9 raçones *sigue* p *tach.* || 18 acierte *siguen pal. tach.*

---

1 Para su papeleta biográfica pueden verse los índices de MM I-II y de ABZ I.

2 Esta carta, 8 mayo 1585, está en MM II 602-604.

3 Cf. la carta que le escribe el padre Aquaviva, 25 marzo 1585. MM II 462.

4 Cf. ibid. 603 s.

5 Padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

24

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO TEOFILO CIOTTI

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* ff. 72*r-v* (*ant.* 7*r-v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Carta recibida motivo de consuelo.* — 2. *Salud para el divino servicio.* — 3. *Agnusdeis.* — 4. *Aviso a Seminara.* — 5. *Despedida.*

H. Teóphilo Cioti [1]. Hebrero, 24.

1. Recebí vuestra carta, escrita a los 9 de mayo [2], que me fue ocassión de mucho consuelo, entender por ella, el que nuestro [Señor] a vos os comunica en esa tierra. Plegue a su Magestad de conservaros en él.

2. Creo que ya el Señor os havrá dado entera salud de la indisposición que teníades, quando me escrebistes [3]. Debía de ser que os probaba la tierra; para que, hecho a ella, después la tengáis más entera y copiosa, y mejor la empleéis en su divino [72*v*] servicio, como yo lo spero de los buenos deseos que de vuestro aprovechamiento Dios os comunica.

3. Quando quiera Dios que acá venga el procurador [4] que de allá nos embiaren, procuraremos embiar agnusdei a los novicios [5].

4. Avisé que se le dixese al duque de Siminara [6], que aquí está, lo que en vuestra carta decís, del cuydado con que havéis buscado las piedras que os encomendó [7].

---

1 H.-24 *en el marg.* || 3-4 nuestro [Señor] *en el ms.* nuestro || 5 conservaros *sigue* en él *tach.* || 10 los *sobre la lín., en la lín. pal. tach.*

---

1 Datos de su vida pueden recogerse de los índices de MM II y de ABZ I.

2 V. esta carta en MM II 611-16.

3 Cf. ibid. 613 s.

4 El procurador para Roma y Madrid elegido por la segunda congregación provincial mexicana era el padre Pedro de Ortigosa. MM II 616 n. 15 632 690 725 727-9.

5 Petición hecha por el hermano en su carta. Ibid. 615.

6 Probablemente don Escipión Seminara. Ibid. 616 n. 13.

7 Ibid. 616.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. No otro en la presente que suplicar al Señor os sea siempre luz y amparo, para que le gozéis en la eterna felicidad.

De Roma etc.

25

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO RAMIREZ

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 72*v* (*ant.* 7*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1-2. *Carta recibida, fruto de los ministerios, ánimo y alivio, gracia proporcional a la disposición.* — 3. *Carta a Puruata, agradecimiento por la imagen de la Virgen.*

P. Francisco Ramírez [1]. Hebrero, 24.

1. He entendido también por relación del padre provincial [2], lo que V. R., en la suya [3], me escribe, del gran fruto que nuestro Señor saca de los ministerios de los nuestros, en esa ciudad [4]. Sea por siempre bendita y adorada su altíssima Magestad, por la misericordia que en esto usa, ansí con los nuestros, sirviéndose dellos en tal labor; como con los próximos, a quien comunica su luz y sus dones, por medio de la enseñanza y doctrina de su evangelio.

2. V. R. tiene raçón de estar tan animado para trabajar, como se muestra; porque, demás del gran servicio que se hace al Señor, el fructo que visiblemente se coje de los trabajos que con esas almas se passan, animan a más trabajar, y alivian mucho el peso de la ordinaria ocupación; y, sobre todo, es más copiosa la gracia y socorro del cielo, quando mayor es la disposición y aplicación nuestra a su gloria y servicio.

1 P.-24 *en el marg.* ‖ 4 en-ciudad *en el marg.* ‖ 8 doctrina *siguen pal. tach.* ‖ 12 que 1 *sigue* del [f] *tach.*

1 Su papeleta biográfica puede recogerse de los índices de MM II y de ABZ, I.

2 Pueden verse las cartas del padre provincial de 12 de enero y 17 del mismo mes de 1585. MM II 421-425 436.

3 Cf. su relación de 4 de abril de 1585 (MM II 474-538), y su carta de la misma fecha al padre general (ibid. 541-47).

4 Patzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Yo escribo al señor don Juan Puruata [5], en respuesta de una, con que se muestra agradecido por la imagen que ay tienen [6]. Y yo lo estoy también a nuestro Señor, por la devoción que les comunica de su sacrosanta Madre y señora. Ella sea siempre la protectión y amparo desa ciudad, como yo se lo suplico.

En las etc.

26

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE CRISTOBAL BRAVO

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 72*v* (*ant.* 7*v*). Añadimos a la carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1-2. *Bien de los indios buscado por la Compañía, aplicación a la lengua indigena.* — 3. *Despedida.*

P. Christóbal Brabo [1]. Hebrero, 24.

1. Doy gracias a nuestro Señor por el consuelo que, en esa tierra [2], le comunica, y buen deseo de emplearse en la ayuda desas ánimas, cuya salud buscan los que de la Compañía a esas partes son embiados; porque, si este no es el blanco de los que para la labor de esa viña son llamados, su ida no será del effecto que se pretende.

2. V. R. lo hace muy bien en aplicarse a la lengua [3]; que, espero en Dios, se le dará, para que pueda ser de mucho fruto su ocupación; y a mí me será de gran gusto siempre que entendiere, como aora lo entiendo, ansí por la suya [4], como por otras [5], la buena solicitud y diligencia con que los nuestros aprenden la lengua.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 6 del *sigue* p [?] *tach.*

---

[5] Doc. 14.

[6] *L. c.*

[1] Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM II y de ABZ I; cf. ZDB IV 282-97.

[2] Estaba en Pátzcuaro y trabajaba con tarascos. MM II 755.

[3] A la lengua tarasca. MM II 478 n. 11 540 559 n. 9 565 n. 6.

[4] Carta de 4 de abril 1585. MM II 539-41.

[5] Cf. ibid. 85 495 503.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Su Magestad divina se la comunique, y, junto con ella, el fuego de su sanctíssimo amor, para que sean operarios muy frutuosos en esa su heredad.

En sus oraciones.

27

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN HERNANDEZ

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* ff. 72*v*-73*r* (*ant.* 7*v*-8*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Carta recibida, orden para el colegio, paga de duración eterna.* — 2. *Despedida.*

P. Martín Hernández, rector en Valladolid [1]. Hebrero, 24.

1. Por relación del padre provincial [2] he entendido lo mesmo que V. R., por la suya [3], me dice, del estado de ese collegio; y deseo que se dé algún orden, tal que sea de consuelo para los nuestros que en él vivieren; y juntamente de servicio y provecho para los próximos. Verlo hemos y avisaremos al provincial [4]. V. R., por su parte, procure tener ocupados y consolados a los que ay están, animándolos a la ocupación, aunque sea poca, que ay huviere; pues saben que, con qualquiera que sea, sirven a un Señor, cuya paga no es poca, sino mucha, y de duración eterna.

2. Déles nuestro Señor su copioso amor y spíritu, para que, con todo coraçón [73*r*] se empleen en procurar y buscar su honrra y gloria.

En sus oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 2 he *sigue* h *tach.* || 8 la *sigue* ocupación *tach.*

---

1 Datos de su vida — se le llama también Fernández — pueden recogerse de los índices de MM I-II y de ABZ I.

2 Se refiere a la carta del padre provincial, 17 enero 1585. MM II 434 s.

3 Aunque el padre había escrito al padre Aquaviva desde Pátzcuaro el 2 de abril 1584, refiriéndose también al colegio de Valladolid, creemos que el general alude a alguna carta posterior que se ha extraviado. Doc. 1*h*.

4 Cf. doc. 32 § 13.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

28

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO MAJANO

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 73*r* (*ant.* 7*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón anteriormente indicada (doc. 9).

1. *Carta recibida, orden para el colegio.* — 2. *Despedida.*

P. Francisco Majano [1]. Hebrero, 24.

1. Deseo que los nuestros, en ese collegio [2], vivan ocupados, y con consuelo; porque por otras [3] he entendido lo mesmo que V. R., en la suya [4], me significa; y ansí se procurará algún orden; que, creo, el padre provincial [5], con la prudencia y buen modo que Dios le ha dado, para acomodar otras cosas, le hallará para disponer la que a ese collegio toca. En el entretanto, los que ay residen [6], bastantemente havrán cumplido, si, en lo que se ofreciere, pusieren su diligencia y cuidado; pues, con eso, quedará Dios, nuestro señor, servido, y los próximos ayudados.

2. Dios dé a V. R. y a todos su santo amor y spíritu, para que, con toda intención, procuren su gloria en todo.

En sus oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.*

---

1 Datos de su vida pueden recogerse en el índice de MM II.

2 En el colegio de Valladolid.

3 Cf. doc. 27.

4 Tenemos dos cartas del padre Majano sobre el colegio de Valladolid: la primera, 13 de abril 1585 (MM II 563-66), y la segunda, de 25 de noviembre del mismo año (ibid. 694-700), que, probablemente, no había llegado todavía a manos del padre Aquaviva.

5 Padre Antonio de Mendoza.

6 Según el catálogo de 1585, eran dos padres y tres hermanos coadjutores. MM 754 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

29

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 73*r* (*ant.* 8*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586 por la razón indicada en el doc. 9.

1. ***Animo humilde.*** — 2. ***Comodidad temporal estímulo para el trabajo espiritual.*** — 3. ***Escuela de niños.***

P. Alonso Guillén [1], superior en la Veracruz. Hebrero, 24.

1. La buena disposición y ánimo humilde con que V. R. se ofrece [2] a mejorar el modo de tratar con los de casa, da gran confianza de la ayuda con que nuestro Señor le acudirá, para ponerlo en effecto.

2. Veo que, según lo mucho que nuestro Señor les regala con salud y comodidad en lo temporal, están todos muy obligados a servirle en la ayuda spiritual, no sólo de sí mesmos, sino también de los próximos, como espero que lo hacen y harán siempre.

3. Yo aviso al provincial lo de la escuela de niños [3] que dice estará bien ay [4]. V. R. acuda a él, que, si pudiere, creo los consolará.

En sus oraciones etc.

---

1 P.-24 *en el marg.*

---

1 Su papeleta biográfia puede recogerse de los índices de MM I-II y ABZ I; cf. ZDB I 442-68.

2 Alude el padre general a los sentimientos manifestados por el interesado en su carta de 23 de abril 1585. MM II 574-6. Se le atribuian carácter fuerte con que afligía a la gente y virtud sólida. Cf. ibid. 361 459 620.

3 Cf. doc. 32 § 8.

4 El plan lo había propuesto Guillén en su carta de 23 de abril. MM II 576.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

Roma 24 febrero [1586]

Del reg. cód. *Mex. 1* f. 73*r* (*ant.* 8*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 9.

1. *Operarios para Nueva España.* — 2. *Temperamento del superior.* — 3. *Suficiencia temporal y fidelidad espiritual.* — 4. *Despedida.*

P. Juan Rojel. Hebrero, 24.

1. Atenta la ordinaria ocupación que en ese collegio tienen [1], veo bien que serán necessarios los obreros que en él ay, y los que más se les pudieran dar [2]. Y creo que el provincial [3] tiene cuydado de ayudar, quando puede, según me lo escribe. De acá también procuraremos, a su tiempo, embiar más obreros, aunque no tan hechos; porque me parece que salen mejor, si allá se acaban de hacer; y la lengua se les da mejor.

2. Consuélome de entender, por la de V. R., que el superior de ay se va reportando en lo de su condición [4]. Espero que le [5] ayudará bien el provincial con sus advertencias.

3. También me parece que el Señor les ayuda con salud y sufficiente provisión, en lo temporal. Confío que responderán a su Magestad, sirviéndole fielmente en lo spiritual, ansí proprio, como de los próximos; porque, de otra suerte, no sería bien empleado.

4. Su Magestad divina les comunique su luz y spíritu, para que, con verdad y entereza de ánimo, procuren su gloria.

En sus oraciones.

---

1 P.-24 *en el marg.* || 10 condición *sigue* y c *tach.*

---

1 Alude al colegio de Veracruz.

2 Esta necesidad de personal la indicaba el padre Rogel en su carta de 16 de mayo 1585, escrita desde San Juan de Ulúa. MM II 618-21.

3 Padre Antonio de Mendoza.

4 Frecuentemente el padre provincial en sus cartas pide personal para Nueva España. Cf. v. gr. MM II 425 s. 562 s. 609 s.

5 Alude al padre Guillén. Cf. ibid. 620.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

31

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 24 febrero [1586]

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 18*r*-19*v* (*ant.* 125*r*-128*r*). En el marg. sup. de f. 18 nota otra mano: «24 febrero 86», y escribe los sumarios marginales (cf. ap. crít.); en el marg. inf. del mismo folio otra mano: «P. Antonio de Mendoza». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: «Roma. B. De N. P. 24 de febrero 86. Recivióse a 10 de otubre del mesmo. B. Dize: no se vendan las estancias [*sic*] de Sancta Lucía. Del comer manteca. Ordena se den 25 pesos a P. de Cogollos cada año». Los tres primeros párrafos de este documento los incluye el registro de los documentos enviados de Roma a México en el de 16 de junio 1586 (*Mex. 1* f. 77*r-v*).

1-2. *Consérvense las estancias de Santa Lucía y Jesús del Monte, dos hermanos.* — 3. *Venta de la leña.* — 4. *Manteca de baca y de puerco, privilegio de Gregorio XIII.* — 5. *Fundación de Covarrubias.* — 6. *Ayuda a Pedro Cogollos.*

† Muy rdo. Padre en Chro. Pax Chri. ett[a].

1. Supuesta la información y raçones que, de nuevo, nos escrive V. R.[1], por las quales allá juzgan que no se deve vender la estancia del ganado de Sancta Lucía; ni se halla en qué emplear el precio della, sino con quiebra de más de la mitad de la renta[2]; ni es desedificación, antes cosa común a las demás religiones, tener semejantes haziendas[3]; y esta va, cada día, creciendo[4]; y cesan los inconvenientes, por los quales, de allá se nos havía escrito con el padre Francisco Váez[5]; y acá determi-

2-11 *al marg.* no se venda la estancia de Sancta Lucía

[1] A los informes sobre las haciendas de Jesús del Monte y de Santa Lucía que el padre provincial había dado en sus cartas al padre general de 27 de octubre 1584 (MM II 394) y de 17 de enero 1585 (ibid. 441), añadió el definitivo: «Estado de las haciendas Santa Lucía y Jesús de Monte» de enero 1585. MM II 446-54.

[2] Cf. ibid. 447 s.

[3] Cf. ibid. 449 s.

[4] Crecía de valor. Cf. ibid. 448 s.

[5] El padre Váez con encargos de la provincia novohispana para el padre general y para la corte, llegó a España en agosto de 1582. MM II 98.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nado y respondídose que se vendiese [6]; no obstante esto, acá nos parece también cosa clara que no conviene venderla. Y se podrá conservar; con que, si huvieren de estar allí algunos de los nuestros, como parece ser necessario, estén un padre y un hermano, como ya V. R. los ha puesto [7]. Y no quede allí el hermano solo; ni aya mugeres [8]. Y este orden se escriva en el libro de los demás que de Roma se dan.

2. Lo mismo digo de la heredad de Jesús del Monte [9]: que se conserve con el mismo orden; y, si no huviere sacerdote, a lo menos estén allí dos hermanos, o ninguno; y no uno solo [10].

3. También sería de dessear, que la leña se vendiese, donde se corta; a lo menos, se descargase fuera de la ciudad de México; o, tan distante de nuestra casa que no se dé ofensión con entender que es de la Compañía [11].

4. No siendo el privilegio de comer manteca de puerco, en tiempos vedados, proprio de la Compañía, sino común en ese reyno [12]; viene a ser derogado por la bulla de la Cruzada; y ésta sería gran carga, tomarla para todos, [18*v*] por solo este respecto. Por lo qual, nos parece devemos de nuevo conformarnos con lo que el padre Everardo, de buena memoria, determinó [13], es a saber, que, en tiempos vedados, se contenten con manteca de bacas; pues la ay en abundancia. Y si alguna cosa de comer, hecha con tal manteca, se les embiare a casa, la den a pobres; y procuren que no se les embíe, diciendo que no se come en tales tiempos aquella manera de manteca. Pues que, en lo que toca a conformarse con los demás de esos reynos [14], por los

11-15 *al marg.* estén dos allí || 17-19 *al marg.* lo mismo en Jesús del Monte || 20-23 *al marg.* leña cómo se a de vender || 22-23 distante-Compañía *sobre la lín., en la lín.* junto a la puerta della, que no huviese noticia que es cosa de la Compañía *tach.* || 24-39 *al marg.* del privilegio de comer manteca de puerco etc. || 33 les *ms.* le

A estos inconvenientes alude el padre Mendoza al principio de su informe. Ibid. 447 s.

6 Cf. ibid. 447.

7 Cf. ibid. 449.

8 Cf. *l. c.*

9 En el informe mencionado en la nota 1 expone el padre provincial las razones para suspender le ejecución de la orden del padre general de arrendar la estancia de Jesús del Monte. Ibid. 452-4.

10 Cf. ibid. 453.

11 Cf. ibid. 452 s.

12 De este privilegio había escrito el padre provincial en carta de 27 de octubre 1584. MM II 397 s.

13 Cf. MM I 383.

14 Observaba el padre provincial en su carta de 28 de octubre 1584:

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

caminos y fuera de nuestras habitaciones, el papa Gregorio XIII concedió que lo puedan hazer [15]. La cual concessión, siendo propria de la Compañía, no se revoca, como ni otra ninguna della, por la bulla de la Cruzada.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y de febrero 24 de 1586.

De V. R. siervo en el Señor.

5. Por otra escrita el diziembre de 85 [16], respondí a V. R. [17] que en lo de la fundación del señor Melchior de Covarruvias me parecía que se tratase y hiziese en la manera que V. R., por la suya, me avisa, que embiándonos acá la scriptura, la confirmaremos. A él le escribo [18] agradeciéndole esta buena obra.

6. Aquí ha venido Pedro Cogollos de Mexía [19], y tratando de su comodidad para en el ínterin Dios le provee de alguna cosa, nos ha parecido que el collegio de Alcalá [20] le acuda con quarenta ducados, cada año, y esa provincia [19*r*] le ayude con otros veinte y cinco, por lo que en ella ha estado [21]; que allá tuvieron de mirar por él. V. R. dará orden en la execución.

Claudio

[19*r*] *Inscripción.* † Al muy reverendo padre en Chro. el padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en México. 1ª vía. *Sello.*

43 Señor *siguen 4 líneas tach.* || 44-48 *al marg.* fundación de la Puebla || 49-54 *al marg.* lo que se da al padre Cogollos || 53 estado *sigue* y [*sigue pal. ilegible*] ayudado *tach.* || 55 Claudio *autógr., sigue rúbrica*

« El uso de las demás religiones es tomar la bulla, para poder goçar deste privilegio ». MM II 398.

15 Alude a la constitución apostólica del mencionado papa: *Decet romanum pontificem* de 3 de mayo 1575: « Facultas Societati conceditur suis et aliorum ordinum privilegiis more suo utendi, ac praeposito, illa per se vel alios communicandi, etc. ». *Institutum Societatis Iesu* I 56-61; cf. [DELPLACE], *Synopsis actorum S. Sedis in causa Societatis Iesu 1540-1605* 74 n. 54.

16 MM II 741 s.

17 Alude a la carta de 8 de mayo 1585. Ibid. 606-8.

18 Parece aludir a la carta de 31 de diciembre 1585. Ibid. 742 s.

19 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I; « Mexía (Mesía, Mejía) de Cogollos »; fue despedido de la Compañía. MM II 557 n. 3, 598 s.

20 Cf. Ibid. 598 n. 14.

21 Llegó a Nueva España en 1577. Ibid. 762.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

32

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 24 febrero [1586]

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 20*r*-22*r* (*ant.* 149*r*-152*r*). En el marg. sup. de f. 20*r* nota otra mano « 24 febrero 86 », y escribe los sumarios marginales (cf. ap. crít.). En el f. 22*v* hay estas notas de archivo y este sumario: « † N. P. 24 febrero de 1586. Consuelo de lo que por acá se trabaja. Se aiude la erección del colegio de Guaxaca que dexó el deán, en las cosas que permite nuestro instituto. Aprueva la residencia junto a Guaxaca. Aprueva el aprender lengua los novicios, con que sea sin daño del noviciado. No le parece bien se trate ahora de hazer casa professa en México. No se venda la hacienda de Sancta Lucía. No se ponga escuela en la Veracruz. Habla de algunos sugetos. El P. Antonio Sedeño venga de Filipinas. De Filipinas no passe ninguno a China. Habla del P. Alonso Sánchez. De los colegios de Pázquaro y Valladolid ». En el registro de documentos enviados de Roma a México está éste que editamos (*Mex. 1* f. 74*r-v*).

1. *Responde a cartas recibidas, el ministerio con indígenas, fruto.* — 2. *Colegio de Oaxaca.* — 3. *Residencia junto a Oaxaca, ninguna doctrina, los novicios y la lengua indígena.* — 4. *Casa profesa de México, confesores para hombres y mujeres.* — 5. *Consultores.* — 6. *La profesión de los padres Rubio y Parra.* — 7. *Las estancias de Santa Lucía.* — 8. *Escuela de niños en Veracruz.* — 9. *Posible vuelta del padre Torres a España.* — 10. *Desconsuelo del padre Herrera.* — 11. *Propuesta de sustitución del padre Sedeño, enfermo, ningún jesuita de Filipinas pase a China, errores del padre Sánchez, conveniencia de sacarlo de Filipinas.* — 12 *Aprendizaje del chino no para ir a China.* — 13. *El colegio de Valladolid conviene trasledarlo a Pátzcuaro.*

† Muy rdo. padre en Cho. Pax Chi. ett[a].

1. Siete cartas de V. R. he recebido [1]; y en esta satisfaré a lo que en ellas se contiene, començando por manifestarle el gran consuelo que nuestro Señor nos comunica, con las buenas nuevas que, por las suyas, nos da, del fructo que en esa necessi-

2-13 *al marg.* consuelo de lo que acá se trabaja

[1] Las siete cartas aludidas son: 1. México 27 de octubre 1584 (MM II 390-8); 2. México 12 de enero 1585 (ibid. 412-26); 3. México 19 de enero 1585 (ibid. 432-42); 4. Oaxaca 12 de abril 1585 (ibid. 558-63); 5. Oaxaca 17 de abril 1585 (ibid. 572-73); 6. Puebla de los Angeles 8 de mayo 1585 (ibid. 606-8); 7. Puebla de los Angeles 8 de mayo 1585 (ibid. 608-11).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tada gente se va haziendo, y esperança que se descubre de ser mucho mayor. Esto será gran parte, para que los embiados de Europa, con mayor voluntad, deseen y emprendan esa missión; y los que allá la tienen, se empleen en ella con mejor ánimo. Con ésta les embío una mi carta [2], en que procuro que, por una parte, conozcan la importancia desa empresa; y, por otra, les animo a ella. V. R. la comunicará por los collegios y residencias de los nuestros.

2. Paréceme bien que sea ayudada la erectión del collegio que en Guajaca dexó el deán de aquella iglesia [3] pero ha de ser en las cosas que permite nuestro instituto. Y ansí, lo de poner en él uno de los nuestros por rector [4], desseo que se evite en quanto fuere posible. Y sea en esta manera: que V. R. procure, con toda solicitud, que se cumpla el govierno por algún otro que no sea de los nuestros; y esto, aunque sea con algún detrimento del collegio; pero, si este fuese tanto, que le pusiese en peligro de disolverse; en tal caso, se podrá poner uno de los nuestros; pero protestando V. R., con toda claridad, que si otra cosa se hiciere, la desharemos.

3. [20*v*] La residencia que dice V. R. estará bien junto a Guajaca [5], me parece bien; pero con condición que se guarden de tomar doctrina [6], con esta ocasión. Y, porque entiendo que algunos novicios se exercitan en aprender la lengua, con esta occasión quiero advertir que no sea de manera, que se impida el orden del noviciado [7]; ni se menoscave la principal atención que deven tener a su aprovechamiento.

4. En México, me parece bien que no se trate, por aora, de casa professa, por las raçones que V. R. dice [8]; pero es bien que se guarde, en éste y en los demás collegios, la regla de señalar confessores para hombres y confessores para mugeres [9].

14-24 *al marg.* del seminario de Guaxaca || 25-27 *al marg.* residencia junto a Guaxaca || 27-31 *al marg.* aprender la lengua los novicios sin daño del noviciado || 32-35 *al marg.* no aya professa en México

---

2 15 de junio 1584. MPer III 435-450.

3 Cf. MM II 559 s.

4 Cf. ibid., 560.

5 Jalatlaco, barrio de Oaxaca. Cf. ibid. 560 s.

6 Las doctrinas, con cura estable de almas, la Compañía no las aceptaba. Cf. ibid. 273.

7 En *Regulae magistri novitiorum* (*Regulae Societatis Iesu,* Romae 1582, 97-117) cf. *De ordine domus probationis.* Ibid. 113-6.

8 Cf. MM II 436 s.

9 Dice la regla 100 del provincial: « Det operam, ut confessarii matu-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Los consultores que ha señalado el padre rector, en este collegio [10] y en el de la Puebla [11], creo serán a propósito.

6. Y al padre Ruvio, pues V. R. siente que se le puede dar la professión [12], es bien que se le dé. Y lo mesmo se haga con el Parra [13], si está enmendado en lo de las opiniones, como V. R. dice [14]; y no ay otra cosa que lo impida.

7. Las estancias de Santa Lucía, atentas las raçones que ay, parece más conveniente que se queden, como están [15]. Y V. R. terná cuidado de proveer a los inconvenientes, si alguno allí le pareciere digno de remedio [16].

8. De la Veracruz me avisan lo mismo que a V. R. avrán propuesto, que es, parecerles que estaría bien allí una escuela de niños [17]. Si en esto sólo se mira a la ayuda que se dará a los hijos de españoles, no me parece que conviene tomar sobre nosotros semejante carga. Pero, si ella huviese de ser para útil de los indios, no me parecería mal; pero remítome a que V. R., de más cerca, vea lo que más conveniente le pareciere; y también, si ay quien lo pueda hazer, sin faltar a cosas de más importancia.

9. El padre Antonio de Torres me escrive aora, últimamente, con el mesmo tenor que hasta aquí [18]. Converná que V. R., con prudente destreza, por una parte, atendiendo a la entereza de juicio y proprio parecer que en esto muestra, le trate y comunique con muestra de superioridad; y, por otra [21*r*] mirando a su desconsuelo que, cierto, es digno de compasión, sea de manera que calamum quasatum non conteras [19]; sino que, con trato

42-45 *al marg.* no se venda Sancta Lucía || 46-54 *al marg.* escuela en la Veracruz no se ponga || 55-72 *al marg.* de dos sujetos

rioris sint aetatis quantum fieri potest, praesertim qui ad confessiones mulierum audiendas mittuntur ». *Regulae Societatis Iesu*, Romae 1582, 45.

[10] En el colegio mexicano, del que era rector el padre Ortigosa. MM II 397.

[11] En Puebla era entonces rector el padre Antonio Torres. Cf. ibid. 392 s., 397.

[12] Cf. ibid. 396.

[13] El padre López de la Parra. Cf. ibid. 396 s.

[14] Cf. ibid. 397.

[15] Cf. doc. 31.

[16] *L. c.*

[17] Propuesta hecha por el superior, padre Alonso Guillén, en carta de 23 abril 1585. Ibid. 576.

[18] Se refiere a la carta de 3 de mayo 1585, escrita desde Puebla. MM II 585-9.

[19] Calamum quassatum non conteret. *Is.* 42, 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

paternal, pero de superior, le procure poner en camino, y le haga capaz de su engaño. Y, quando ni esto bastare para el provecho y ayuda que se dessea, creo será más acertado, que nos lo embíe acá [20], instruyéndole, primero, del modo que debe guardar en hablar de las cosas de esas partes.

10. También me escribe una letra el padre Diego Herrera [21], en que se muestra desconsolado, y con tan encarecidas palabras me pide que lo traya a España, que yo le respondo que, de acá, no conviene hazer resolución; pero que V. R. lo verá; a quien lo remito. Vea V. R. lo que, en eso, le pareciere más conveniente, y hagalo [22].

11. Pues el padre Antonio Sedeño se halla mal de salud en las Philipinas [23], será necessario que V. R. le llame; porque no se acabe de gastar aquel padre que me parece sujeto tan de importancia; y embíe otro que quede en su lugar [24], instruyéndole muy bien, primero, que contentándose él y sus súbditos de emplearse en lo que Dios les diere que hazer en aquellas yslas, en ninguna manera pase a la China ninguno dellos [25]. Y esto, aunque lo pidan ministros del rey [26], con los quales, para semejantes efectos, no conviene que los nuestros se entremetan. Antes el padre Alonso Sánchez ha errado mucho, ansí en el yr a aquel reino, como en escrivir lo que escrivió, especialmente en el punto de la guerra [27]. V. R., por este particular, le dará una buena reprehensión, significándole quánto más proprio es del spíritu evangélico dar la propria sangre por la salvación de los próximos, que no tomar la guerra por medio para su conversión. Y, pues su condición es aparejada para hacer salidas [21*v*] semejantes [28], que tan llenas están de inconvenientes, no creo

76-81 *al marg.* no passe ninguno de Filipinas a la China ‖ 81-92 *al marg.* Padre Alonso Sánchez

[20] En 1587, como veremos después, se volvió a España.

[21] Cf. doc. 10; la aludida carta se ha perdido. Doc. 1*e*.

[22] Como lo iremos viendo, continuó en Nueva España y murió en la casa profesa mexicana el 27 noviembre 1595. ABZ I 437 s. n. 3.

[23] Cf. MM II 439.

[24] Continuó en las Filipinas, donde murió de viceprovincial el 16 de febrero de 1598. Cf. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philipines 1581-1768* 149.

[25] Los jesuitas en Filipinas, que no habían hallado trabajo estable, fomentaban deseos de pasarse a China. Cf. ibid. 437-40; v. ibid. 239 s. 277.

[26] Cf. ibid. 239.

[27] Cf. ibid. 437-9; v. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 38-57.

[28] V. las apreciaciones del padre Mendoza sobre el carácter del padre Alonso Sánchez. MM II 439 718.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que está bien en las Philipinas. Será mejor que V. R., con alguna ocassión, le llame y saque de allí; que en otra parte será de más servicio y menos inconveniente [29].

12. Podrá también yr advertido el que a las Philipinas fuere por superior, que, si algunos de los nuestros se inclinaren a aprender la lengua de los chinos, para ayudar, con ella, a los que allí vienen a contratar, lo podrán hacer [30]; pero no para pasar allá, en modo alguno; que eso no conviene. Desto mismo aviso yo al padre Sedeño [31].

13. Porque acá no hallamos que huviese facultad para transferirse, como se transfirió el collegio de Pázcaro a Valladolid [32], infórmese V. R. si allá se sabe que la huviese del general [33], y nos avise dello y de lo que les parece si sería más servicio de nuestro Señor restituir el collegio en Pázcaro [34], pues que no sólo se haze poco fructo en Valladolid [35] con los españoles, que son pocos [36]; mas, aunque este fuese ygual a lo mucho que, con la divina grazia, en Pázcaro se haze en los indios [37], se devría preferir éste, por ser más conforme al instituto [38] y fin con que la Compañía embía sus operarios a esos reynos [39]. Y desta misma

---

99-113 *al marg.* de los collegios de Pásquaro y Valladolid || 101 del general *en el marg.*

---

[29] Como lo indicaremos después, pasó primero a México y de allí a Europa. Cf. DE LA COSTA, *o. c.* 84-89.

[30] MM II 440 s.

[31] La aludida carta, 24 febrero 1585 (*Mex. 1* f. 73*r-v*) se publicará en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[32] En 1580, cuando se trasladó de Pátzcuaro a Valladolid la sede episcopal. MM II 84 n. 50; 137 n. 41-42; 505-7.

[33] Del padre Mercuriano. De las circunstancias en que se hizo el traslado del colegio patzcuarense a Valladolid tratarán largamente documentos posteriores. Cf. también, ibid. 648-50.

[34] Satisfarán ampliamente documentos posteriores a estos deseos del padre general.

[35] El colegio en estos primeros tiempos estuvo en decaimiento y los jesuitas de él se trasladaron a Pátzcuaro. MM II 307 312 322 s.

[36] Cf. ibid. 312 s. 435 696 s.

[37] Con los indios tarascos. Cf. v. gr. ibid. doc. 173 175 177.

[38] Trabajando con indios, la Compañía podía más fácilmente aspirar a su fin, no aceptando por sus ministerios «stipendio alguno de otro que de Dios N. S., por cuyo servicio puramente deben hazer todas las cosas». Exam. gen. cum decl. c. I: MI *Const.* II 6.

[39] Roma insistía siempre que el fin principal de la ida de los jesuitas a Nueva España y Ultramar eran los indios. Ibid. 23 64 261 266 276 460 471 y el padre Aquaviva recomendaba especialmente el ministerio con indios. Ibid. 248-50 261 s. 266 279 284 288 471 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

translación se escrive al padre Gil González [40], que nos avise como quien, en aquel tiempo, era asistente [41]. Entretanto que esto se determina, contribuya, si fuere menester, el collegio de Valladolid a la sustentación de la residencia de Pázcaro [42], quedando el superior de ésta inmediato, como ya lo es, al provincial [43].

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y de hebrero 24 de 1586.

De V. R. siervo en el Señor

Claudio

Documento perdido

32*a*. *El padre Alonso Guillén al padre Claudio Aquaviva, gen.* Veracruz hacia febrero de 1586. Cf. doc. 53 n. 2.

---

[40] El padre Aquaviva, en carta al provincial de Andalucía, padre González Dávila, 14 de julio 1586, le añade este párrafo sobre Pátzcuaro: « En la residencia de Pázcaro, de la Nueva España, se haze, por la gracia del Señor, mucho fructo con los naturales, y muy poco con los pocos españoles que ay en la ciudad de Valladolid, adonde, como V. R. sabe, se transfirió el collegio de Pázcaro, y no ay sino pocos de los naturales con quien ocuparse los nuestros. Y porque el año de 83, nos pareció que, en aquella residencia, no se recibiesen las limosnas de aquellos indios que, con su mucha consolación, ellos davan, tienen dificultad en sustentarse los nuestros que allí residen; por lo qual, se les escrive que, hasta que se determine otra cosa, el collegio de Valladolid, si fuere menester, contribuya a la sustentación de aquella residencia; a la qual, porque [*siguen pal. ilegibles por estar el papel roto*] el collegio de Valladolid por las razones dichas, y por el mayor fructo que se seguirá en los naturales; y no sabemos si la traslación que a Valladolid se hizo, fuese hecha con la authoridad que parece necessaria de toda la Compañía; supuesta la qual, lo sería también aora, para hazerse esta segunda translación, si se juzgare convenir. Desseo que V. R. nos avise si sabe que huviese tal facultad, y lo que de esta segunda mudança le parece ». *Baet.* 8 f. 35*r*. Las cartas del padre provincial, escritas por esta época a Roma, no dan la respuesta deseada por Roma.

[41] Fue en Roma asistente de España y Ultramar de 1572 a 1581. MM I 12 n. 1.

[42] MM II 263 n. 3 266 n. 3 268 n. 3 505 n. 115 531.

[42] Ibid. 436 n. 3 635.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

33

PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

México 15 marzo 1586

Copia contemporánea en el cód. *Congr. 43* f. 396*v* (*ant.* 317*r*); magnitud del folio: 0,309 × 0,222.

Edición. ABZ I 507-508.

1-3. *Pide información muy particular de iglesias colegiales y escuelas, de cómo se pueden mejorar los estudios y si conviene hacer otros colegios.*

† Don Pedro Moya de Contreras, por la gracia de Dios, arçobispo de México, del Consejo de su magestad, etca.

Al muy rdo. Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Jesús, de la Nueva España.

1. Hazemos saber, que su magestad, en una de sus reales cédulas[1], a nos dirigida, entre otras cosas de su real servicio, nos manda que nos informemos, de qué iglesias collegiales, y escuelas, donde se leen sciencias, aya hechas, en esta Nueva España; y quién las ha fundado; y quién son patrones; a qué costa se han hecho los edificios que tienen; qué cathedras, y qué sciencias se leen; y en qué pueblos están; y la distancia que ay desde esta ciudad, adonde están fundados; qué estudiantes, y lo que oyen; qué renta tienen, y si es suficiente para su sustentación, y lo que les falta, assí en la labor de los dichos collegios, como en su sustento; y qué orden tienen en ellos. Los prelados, o a cuyo cargo están; y qué provecho se les sigue a los naturales de tener los dichos collegios, en sus pueblos.

2. Y porque, con más puntualidad y claridad, se pueda entender lo de suso referido, y ser su magestad bien informado dello; rogamos y encargamos al dicho provincial, que, con la mayor brevedad que sea possible, nos enbíe relación, muy particular, firmada de su nombre, de todas las dichas casas, por el orden referido.

3. Y, juntamente con la dicha relación, nos avise de lo que convendrá proveer acerca de que los estudiantes y collegiales sean más aprovechados en sus estudios; y si, respecto de la dis-

[1] No conocemos el documento regio a que alude el arzobispo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tancia que ay de los unos collegios, a los otros; o de la mucha o poca quantidad de los estudiantes; convendrá hazer otros collegios, haziéndolos multiplicar; o hazer de dos o más, uno; y de todo lo demás que, en esta razón, podrá ser Dios, nuestro Señor, servido.

Fecho en México, a quinze de março, de mill y quinientos y ochenta y seis años.

Documentos perdidos

33*a*. *El hermano Juan de la Carrera al padre Claudio Aquaviva, gen.* Marzo de 1586. Cf. doc. 91 § 1.

33*b*. *El padre Cristóbal Angel al padre Claudio Aquaviva, gen.* Valladolid marzo de 1586. Cf. doc. 94.

34

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 25 abril 1586

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* f. 315*r-v* (*ant.* 13*r-v*). Por estar cortado el margen, no están completos los sumarios marginales escritos por el P. García de Alarcón. Lo suplido por nosotros lo ponemos entre corchetes (cf. ap. crít.). El mismo P. García de Alarcón escribió en el folio de la inscripción las notas de archivo: « Sevilla. 86. P. Juan Ordóñez. Abril, 25 ».

1. *Duplicado para el Perú, ingleses en Santo Domingo, galeones al Perú, objetos enviados.* — 2. *El marqués de Santa Cruz general de la flota.* — 3. *Cartas de Roma.* — 4. *Cartas y noticias de México.* — 5. *Naves a Nueva España, cartas enviadas.* — 6. *Pliego para Roma, cartas que se podrán enviar al Perú, flota retardada.* — 7. *No viene navío del Perú, falta de noticias.* — 8. *Ayuda económica del rey para México.* — 9. *Despedida.*

† Ihs. Muy rdo. padre N. en Christo. Pax Chri. etc

1. Con el correo pasado escriví a V. P. [1], dando aviso cómo recibí el duplicado de V. P. para el Pirú; y del daño que el

2 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* [De] la isla de [Santo D]omingo y lo [del M]arqués [Santa]cruz

[1] Entre las cartas enviadas de España a Roma por esta época y recogidas en el cód. *Hisp. 131*, no está el aludido documento. El 27 de enero 1586 escribían de Roma al padre Ordóñez: « Dos o tres de V. R. he reci-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

inglés a hecho en Santo Domingo [2]; y cómo se partían para el Pirú los galeones. Estos partieron de Sanlúcar y Cádiz, oi siete días [3], y con ellos va el duplicado de V. P., y la caxa que vino de Roma, con cosas de nuestra Compañía, para aquella provincia. De Santo Domingo no se a sabido otra cosa de nuevo.

2. El marqués de Santacruz [4] a escrito desde Portugal al cardenal y arzobispo desta ciudad [5], que tiene orden de su magestad, de ir con los galeones que de aquí, aora, salieron; y llevar él los de Portugal, y seis galeras, siendo general de todo [6]. Algunos no lo creen; sino que son ardides de guerra, para deslumbrar los contrarios.

3. Después aca e riecibido [*sic*] la de V. P., de 24 de febrero [7];

10 tiene *corr.* || 13 todo *sigue a tach.*

bido [el padre Aquaviva], y con ellas los recaudos de México y Perú. El despacho del Perú embío con ésta y irá duplicado, para que se le dé el recaudo sólito. El de México embiaremos con tiempo ». *Baet. 2* f. 24*v*.

[2] Alude al pirata inglés Francis Drake, que, rechazado en Galicia y Canarias, toma la ciudad de Santiago en las islas de Cabo Verde, acomete a Santo Domingo y la saquea, 11 de enero 1586, como también a Cartagena de Indias e incendia a San Juan de la Florida. Cf. CABRERA DE CORDOBA, *Felipe segundo rey de España* III 175-82; CHARLEVOIX, *Histoire de l'isle espagnole de S. Domingue* I 480 s.; NOUEL, *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo* 205 s.; BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España* IV 143-149. Sobre el célebre marino inglés puede verse la obra de WAGNER, *Sir Francis Drake' Voyage around the World. Its Aims and Achievements.*

[3] Se refiere a la armada de la guardia de la carrera de las Indias, encomendada al capitán general Flores de Quiñones, y al almirante Francisco de Leyba, que partió de Sanlúcar el 12 de abril y de Cádiz el 30 de mayo. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 378.

[4] Alude a Alvaro de Bazán, primer marqués de Santa Cruz, célebre marino (1526-1588).

[5] Rodrigo de Castro (1581-1600). VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 228; GAUCHAT, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi* IV 204.

[6] A principios de 1586 Felipe II molesto por la guerra de corso que le hacen Francia e Inglaterra, ordena a Santa Cruz formar una poderosa armada para defender las costas de Vizcaya, Galicia y Portugal. Bazán se mueve activamente para impedir las depredaciones del pirata inglés. Sobre estos movimientos de Santa Cruz puede verse CHAUNU, ibid. 365-69. De Bazán se pueden recoger los principales datos de su vida en el índice de CABRERA DE CORDOVA, *Felipe segundo rey de España*: « Bazán », « Santa Cruz, el marqués ».

[7] La mencionada carta del padre Aquaviva, decía entre otras cosas: « Tres o quatro de V. R. he recebido y creo havrán también llegado allá los despachos para el Perú y duplicados. Por aora, no ay otros que poder embiar; aunque para México embiaremos con el ordinario que viene. Gente

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y con ella, una para el padre Fuentes [8], 2ª vía. Entramas las tengo guardadas, para su tiempo, que será quando venga.

4. El primero de aviso, de México, vino a los 17 deste [9]. Con él e tenido cartas del padre Antonio de Mendoza [10], y otros padres [11]. Están buenos todos, en aquella provincia. An tenido su congregación, y elegido por procurador al padre Pedro de Ortigosa [12]; el qual vendrá en la primera flota [13]. Vino, en este navío, el pliego que va con ésta [14], para V. P. Dannos muy buenas nuevas del fruto que se va prosiguiendo en la China [15], como todo lo verá más largo V. P., por las suyas [16].

5. Dos navíos se están aprestando, aora, muy apriesa, para Nueva España [17]. Ayer hize pliego para allá, y en él van dos pliegos pequeños que tenía de V. P. [18]. Y si antes que se partan, llegare el duplicado de V. P., que espero con este primer correo, llevará la primera vía.

6. Al pliego que va con ésta [19], tendrá V. P. lugar de responder, y embiarme las cartas, antes que parta de aquí la flota; porque, ocupados en proveer los galeones que partieron al Pirú [20],

---

18 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* [He tenid]o cartas. [E]lectión del [Padre Or]tigosa ‖ 26 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* [Dos n]avíos van [a Nue]va España ‖ 31 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* [Resp]onder a los [de] México

---

no se embiará ninguna, hasta que de México venga el procurador que, creo, será, según me avisan, con la armada primera ». *Baet. 2* f. 26a. Alude al prccurador nombrado por la segunda congregación provincial mexicana para Roma y Madrid. Era el padre Pedro de Ortigosa, como lo dirá después el padre Ordóñez.

8 Alude al padre Miguel de Fuentes de quien tratan ampliamente *Monumenta Peruana.*

9 Nave suelta no registrada en la obra de CHAUNU, *o. c.*

10 Provincial de México. Esta carta, que se ha perdido, era probablemente de fines de noviembre 1585. Doc. 2*b*.

11 No podemos deducir a qué padres se refiere.

12 Cf. MM II 632.

13 Lo veremos posteriormente.

14 Venían probablemente en este pliego las cartas de los de la provincia de México, de fines de noviembre y principios de diciembre de 1585. Cf. MM II 688-741.

15 Cf. ibid. 716 725.

16 Alude a los documentos mencionados en la n. 13.

17 Eran probablemente navíos sueltos que no se habían de juntar a la flota de Nueva España que partirá en julio de aquel año.

18 Alude acaso a las cartas del padre Aquaviva para México de 24 de febrero de aquel año. Cf. doc. 9 y siguientes.

19 En él iban probablemente las cartas mencionadas en las notas 13 y 15.

20 Cf. n. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no an comenzado a cargar lo que a de ir en la flota; y faltan aros de yerro para las pipas de vino. Y a esta causa, por mucha priesa que se den, no podrán salir en todo julio [21]; y así passarán más de tres meses; en el qual tiempo, ai lugar para que V. P. responda. Y será de gran consuelo para aquella provincia, el tener tan breve respuesta; y para mí lo será el embiársela.

7. Del Pirú no a venido navío; y así, no sabemos nada. Espero en el Señor, lo tendremos para el primer correo que irá después de éste.

8. Los docientos ducados que al rei avía mandado dar, de limosna, a los nuestros de México, para ornamentos, me an ya dado estos señores juezes de la Contratación.

9. No se ofrece otro más de pedir a V. P. húmillmente su bendición, y ser encomendado en sus santos sacrificios y oraciones.

De Sevilla, 25 de abril, 1586.

De V. P. indigno hijo y siervo en Christo.

† Joán Ordóñez †

[315*v*] *Inscripción.* † Al muy rdo, padre nuestro en Christo, N. P. Claudio Aquaviva, prepósito general de la Conpañía de [Jesús]. Roma. *Sello.*

Documentos perdidos

34*a*. *El padre Pedro Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.* Guadalaxara abril de 1586. Cf. doc. 87 § 1.

34*b*. *El padre Hernán Vázquez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Abril de 1586. Cf. doc. 98 § 1.

34*c*. *El padre Alonso Hernández al padre Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca abril de 1586. Cf. doc. 107 § 1.

34*d*. *El padre Alonso Camargo al padre Claudio Aquaviva, gen.* Oaxaca abril de 1586. Cf. doc. 109 n. 1.

---

34 de ir *sobre la lín., en la lín.* ido *tach.* || 43 *al marg. sumario del P. G. de Alarcón* [Hanm]e dado los [200] ducados que [dio el Rey]. Me dieron [para los] nuestros de]Mé[xico

---

21 La armada flota de Nueva España, encomendada al capitán general Francisco de Novoa, y al almirante Rodrigo de Rada, zarpó de Sanlúcar el 18 de julio 1586, llegó a Canarias el 22 del mismo mes y a Veracruz el 20 de septiembre. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 378-82.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

35

EL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Guadalajara 1 mayo 1586

El documento lo tomamos del manuscrito de la Historia de Alegre, copia contemporánea, en AHPM (México), *Colec. Ant. 373* (n. ant. *594*) f. 229*v*-230*v*.

EDICIONES. ALEGRE, *Historia* I 205-206; ABZ I 315-316.

AUTORES. *L. c.*

1. *Jesuitas en Guadalajara, ministerios, desean fundación jesuítica.* — 2-4. *Piden ayuda del rey, el padre Díaz, urge se dé permiso.* — 5. *Agradecimiento.*

Illustre y muy reverendo padre nuestro [1].

La gracia del benditíssimo Espíritu Santo sea para siempre en la ánima de V. P. Amén.

1. Esta ciudad [2] ha recevido gran consolación con la merced y charidad que V. P. le hizo en embiar a ella al padre Pedro Díaz [3], juntamente con el padre Gerónimo López [4], y un hermano estudiante, Matheo de Illescas [5], de quienes ha tenido, especialmente con la predicación del padre Pedro Díaz, grandíssimo regalo y contentamiento, en tanto grado, que nos obliga por el bien de ella y de todo este reyno, a suplicarle se dé orden

[1] La carta va dirigida al padre provincial Antonio de Mendoza. Cf. ABZ I 315.

[2] Según LOPEZ DE VELASCO (*Geografía* 266) Guadalajara tenía en el período 1571-4 «ciento cincuenta vecinos españoles entre encomenderos, pobladores y tratantes». Ampliamente describe la Guadalajara de principios del s. XVII VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio* n. 519-525. Cf. ABZ I 314 s.

[3] El 10 de diciembre 1585 escribía el padre Díaz al padre general: «Mas embíame el padre provincial a la provincia de Xalisco... Y, porque estoi de partida para allá, no escribo a V. P. más acerca desto». MM II 736; cf. ibid 714.

[4] Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM II y de ABZ I.

[5] Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM II y de ABZ I. Fue despedido de la Compañía. MM II 767.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cómo se funde en esta ciudad monasterio de la Compañía, acudiendo para esto generalmente toda ella.

2. Y assí, con ánimo de acudir a ello, ya esta ciudad ha acudido a S. M. fuese servido hacernos merced en ayudar para tan [230*r*] importante obra[6]; y, como cosa más principal, fue lo primero que se le pide, entre otras cosas, teniendo de V. P. tanta confianza, que en obra tan meritoria no pusimos duda. Y assí ha de ser V. P. servido hacernos modo de dar licencia para ello, y para que el padre Pedro Díaz se nos quede en esta ciudad, por ser tan acepto a ella.

3. Y para que luego se ponga en ejecución la fundación, no resta más de ser V. P. servido hacernos esta merced de mandar se dé la licencia con la brevedad posible, porque luego se ponga en obra, y se cumpla el deseo que esta ciudad tiene de veer que esto venga en efecto; y será, con el favor de nuestro Señor, reformación para todo este reino que está con harta necesidad de esto.

4. Y en acudir V. P. a concedernos esta merced, será echarnos en mui grande obligación, demás de la que tenemos, sin que a V. P. se le ponga cosa por delante que sea inconveniente, pues no lo hay; que a todo lo que se ofreciere [230*v*] para el cumplimiento de esto, están las voluntades de todos tan prontas, que no ai en ello dificultad ninguna.

5. Damos todos muchas gracias a nuestro Señor por acordarse de esta ciudad; y a V. P., que fue medio para el que tanta necesidad avía de ello; quien se ha servido ordenarlo todo, de forma que su divina Magestad más se sirva, y como sabe que esta ciudad y reino lo ha menester. Y guarde a la ilustre y muy reverenda persona de V. P., para que siempre ayude a las cosas de su santo servicio, y con mucho acrecentamiento, para que lo sea de gloria en su eternidad. Amén.

De Guadalaxara y maio 1° de 1586.

Ilustre y muy reverendo padre nuestro.

B. a V. P. L. M. S. S.

Pedro Enciso. — Alonso Covarruvias. — Gaspar de Mota. — Pedro Núñez[7].

---

[6] No conocemos el mencionado documento. Doc. 7*a*.

[7] Los cuatro eran regidores del ayuntamiento de Guadalajara, PEREZ VERDIA, *Historia particular del estado de Jalisco* I 252.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

36

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. A PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB.

México 18 mayo 1586

Copia contemporánea en el cód. *Congr. 43* ff. 396*r*-397*v* (*ant.* 317*r*-318*v*); magnitud de los folios: 0,309 × 0,222. En el f. 397*v* escribió la misma mano: «Relación de las casas, collegios, rentas y occupaciones que la Compañía tiene en la Nueva España, hecha por orden del señor arçobispo, visitador destos reynos».

EDICIÓN. ABZ I 507-511.

1. *Razón del informe.* — 2-6. *Colegio de México, fundación, renta, edificio, otros colegios, jesuitas, clases, alumnos, pensión de los alumnos.* — 7. *Utilidad a los naturales.* — 8. *Residencia de Tepotzotlán, jesuitas, lengua otomí, ministerios.* — 9-10. *Necesidades del colegio mexicano.* — 11-12. *Colegio de Puebla, jesuitas, sustento, ministerios, enseñanza, colegio de San Jerónimo.* — 13. *Colegio de Oaxaca, jesuitas, sustento, ministerios con indios, escuela para españoles e indios.* — 14. *Colegio de Valladolid, renta, jesuitas, ocupaciones.* — 15. *Residencia de Pátzcuaro, jesuitas, lengua, ministerios con indios.* — 16. *Residencia de Veracruz, jesuitas, ministerios con españoles y negros, sustento.* — 17. *Medio de información.*

1. En cumplimiento de lo que V. señoría Illma. mandó [1], conforme a la cédula de su magestad [2], daré qüenta, con certidumbre, de lo que toca a las casas y estudios de la Compañía, en este reyno.

COLLEGIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5

2. En la ciudad de México ay un collegio [3], en que, al presente, viven ochenta religiosos [4]. Fundóle Alonso de Villaseca [5], que sea en gloria. Dio, para la fundación, quarenta mil pesos. De estos, parte se ha gastado en el edificio; parte, en casas y

5 Collegio-México *en el marg.*

1 Cf. doc. 33.
2 Ibid. § 1.
3 Colegio máximo de San Pedro y San Pablo. Cf. el índice de MM II: «San Pedro y San Pablo».
4 Cf. ibid. 743-51.
5 Cf. ibid. 46 s. 772-78.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

haziendas; de manera que, de ello y de otras lymosnas que se han hecho a esta casa, tiene dos mil y ciento y cinqüenta pesos de renta [6], en censos y alquileres; y una labor de pan [7]; y otra estancia de ganado menor [8], que le dan, de provecho, otros tres mil pesos. De suerte que será toda su renta y fructos, cinco mil pesos; como consta de la memoria, sacada de los libros del collegio, que va con esta relación [9].

3. Tiene edificado un quarto, con quarenta celdas. Fáltale por edificar más que otro tanto (aunque está començado) y yglesia. Dióle su magestad, para ayuda del edificio, mil ducados, cada un año, por término de diez años, que començaron desde junio de 1583 [10].

Escuelas de la Compañía en México.

4. Léense, en este collegio, grammática, en quatro clases [11]; rethórica [12], phylosophía [13], dos lecciones de theología [14], y una de casos de consciencia [15].

5. Oyen, de ordinario, estas facultades, trezientos. [396*v*] Los ciento de estos estudiantes son collegiales y convictores, que están en dos collegios [16]; cuyo govierno está a cargo de la Compañía, quanto a la enseñança, y buenas costumbres de los colle-

---

22 Escuelas-México *en el marg.*

---

[6] Cf. ibid. 47.

[7] Jesús del Monte. Cf. el índice de MM II; doc. 2 n. 25, doc. 31 n. 1 9-10.

[8] Santa Lucía. Cf. el índice de MM II; doc. 31 n. 1-3 4; doc. 32 n. 15-16.

[9] No hemos encontrado esta memoria. Doc. 36*a*.

[10] El documento regio con esta concesión es de 14 de mayo 1583. MM II 155 s.

[11] De lo que la Compañía enseñaba en las clases de gramática cf. *Mon. Paed.* I 10 23-25 95-100 137 s. 167 s.; M I 256 s.

[12] Sobre los estudios de retórica cf. *Mon. Paed.* I 15[41] 25 101 s. 139 s. 169 s.; MM I 256-8; MM II 36.

[13] De los estudios filosóficos cf. *Mon. Paed.* I 25 48-50 102 144-50 176-85 283 299 301-3; MM I 312 s.; MM II 36 74.

[14] Sobre los estudios teológicos cf. *Mon. Paed.* I 150-2 295-7 303-5 437 442; MM I 312 s. 331 335.

[15] Sobre los casos de conciencia cf. *Mon. Paed.* I 264 385 437 441; MM I 255 313 520.

[16] Como lo dirá más abajo, en los colegios de San Pedro y San Pablo y de San Bernardo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

giales [17]. Y, quanto a las cobranças, gastos y qüentas, está a cargo de otras personas [18].

6. El uno de estos collegios, que se dize S. Pedro [19], tiene fundadas treinta collegiaturas, a cien pesos de renta, cada una [20]. Y los que las fundaron, presentan a los que les parece, como sean ydóneos [21]. El otro, de S. Bernardo, sólo tiene lo que cada uno de los que en él entran, paga, cada año, para su sustento, a razón de cien pesos, cada año [22]. En el collegio de S. Pedro residen padres de la Compañía, que le goviernan [23]. En el de S. Bernardo, un sacerdote seglar que ellos tienen puesto, que sigue lo que ellos ordenan [24].

Utilidad de los naturales.

7. Deste collegio [25], y de los estudios de él, es notorio resultar mucha utilidad a los naturales [26]; assí como, porque en él se crían y enseñan muchos, que son beneficiados [27], y dan buen exemplo y doctrina; y de cada día yrán en augmento; como tanbién, porque de este collegio salen religiosos de la Compañía, que, después de aver estudiado, aprenden las lenguas de los indios; y los ayudan en este arçobispado, y los obispados de Tlaxcala, Mechuacán y Goaxaca [28], supliendo por los clérigos que,

41 Utilidad-naturales *en el marg.*

17 Había habido algunas alternativas en el gobierno de los colegios. Cf. MM I 307-10; MM II 57 665 s.

18 Cf. MM I 186 307 310; MM II 57.

19 San Pedro y San Pablo. Hay abundante información sobre este colegio en MM I-II: v. los índices.

20 Cf. MM I 142[31] 269; MM II 32 110 665.

21 V. lo que en esto determinaban las constituciones del colegio de San Pedro y San Pablo. MM II 120 s.

22 Cf. MM II 665.

23 Cf. ibid. 654 667.

24 Los padres de los alumnos no se hallaban plenamente satisfechos con el rector seglar, lo que dio lugar a bastantes alternativas. Cf. ibid. 57 175 249[3] 313[24] 387 s. 398 603.

25 El profesorado era único para los dos colegios.

26 Esta utilidad de los colegios jesuíticos para los naturales la había hecho ya notar el mismo padre Mendoza en carta a Aquaviva, 12 enero 1585. MM II 425.

27 Los jesuitas de Nueva España, muy a los principios de su permanencia en la región, a. 1577, vieron las notables ventajas de los colegios de españoles. MM I 307-10.

28 Diócesis en las que trabajaban principalmente los jesuitas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por enfermedad, o otros impedimentos, no pueden assistir; y por otros que tienen muy ancho districto, a que no pueden dar recaudo; sin aver quien les ayude a doctrinar y administrar sacramentos; y, lo más principal, que muchos ministros no saben la lengua; especialmente, de los indios otomites [29], que ay mucha quantidad; y a estos es de el todo necessario ayudarles, como lo hazen [30].

Residencia de Tepoçotlán.

8. Para este effecto, sustenta este collegio [31], de ordinario, doze religiosos [32], en un pueblo de indios que se llama Tepotzotlán, cinco leguas de México; donde aprenden la lengua otomite [33]; y desde allí van a ayudar a los pueblos necessitados de doctrina.

Necessidad de este collegio de México.

9. Tiene este collegio necessidad [34], para el edificio, que, en esta tierra, es de mucho gasto, como consta de lo que su magestad ha gastado en los demás monasterios, que se le diese, siquiera, la mitad que se le a dado a los demás, por el tiempo que durare el edificar, moderadamente, lo que es necessario. Y tanbién, que los indios que se le an acostumbrado a dar, para la obra, se confirmassen por su magestad, durante el tiempo de edificar [35]. Porque, quitándoselos, los que, de nuevo, toman el

57 Residencia-Tepoçotlán *en el marg.*

29 Sobre ministros desconocedores de las lenguas indígenas, y sobre todo de la otomí cf. MM I 45; MM II 380 393 720.

30 La casa jesuítica de Tepotzotlán, de la que hablará en seguida, se había fundado principalmente para ayudar a los otomíes.

31 La residencia de Tepotzotlán era dependiente del colegio mexicano. MM II 168 311 380.

32 Cf. ibid. 96 338 624 751 s.

33 Estudiaban y practicaban el otomí y el mexicano. Ibid. 64^{4} 73^{7} 85^{55} 96.

34 La corte, a petición de los jesuitas, había anteriormente ayudado económicamente el colegio e iglesia. Cf. MM II 91-93 $100\text{-}02^{4}$ 155 s. 175^{9}.

35 Había que pagarles el justo salario, pues el motivo y origen de proporcionar a los indígenas trabajo en encomiendas y repartimientos era su bien espiritual y temporal, defender sus personas y haciendas, procurando que no recibiesen agravio alguno. Lib. VI tit. 9 ley 1: *Recopilación* II 263.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cargo de repartirlos [36] (como lo hazen), cesa el edificio; no siendo, por esso, los indios relevados de travajo, sino occupados en otras partes, donde son más travajados, y no tan bien tratados.

10. Ayudaría mucho para el cumplimiento y aprovechamiento de los estudios, que uviese algunas collegiaturas, instituídas para premio de los más hábiles y virtuosos; [397*r*] y después, algunas calongías que se diessen por oposión [*sic*].

Collegio de la Puebla.

11. El collegio de la Puebla de los Angeles no está fundado [37]; ni tiene renta alguna. Solamente vive y se sustenta de lymosnas. Viven allí, de ordinario, diez y ocho o veinte religiosos de la Compañía [38]; cuya ocupación es predicar y confessar a los españoles y indios. Y con solos los indios están ocupados dos padres lenguas [39]; y tienen mucho que hazer; especialmente, con los indios de los obrajes.

12. Enséñase tanbién, en este collegio, latinidad; y están ocupados tres maestros [40] en esto; porque ay tres classes, y tienen su prefecto. Abrá sesenta estudiantes. Y, ultra de esto, se ocupan dos de los nuestros en un collegio que allí ay, de estudiantes seglares, que se llama el collegio de S. Hyerónimo [41]. El qual no tiene renta alguna, sino que cada uno contribuye con un tanto para su sustento.

Collegio de Guaxaca.

13. El collegio de la ciudad de Antequera [42], del valle de Guaxaca, tampoco está fundado; pero algunos particulares y vezinos, al tiempo que fue la Compañía allí, a vivir, se offrecieron a dar algunas lymosnas, con que se hizieron como tre-

79 Collegio-Puebla *en el marg.* ‖ 94 Collegio-Guaxaca *en el marg.* ‖ 95 de[1] *sigue* Guaxaca *tach.*

36 Estando la tierra pacífica el gobernador se encargaba del repartimiento de los indios. Lib. VI tit. 8 ley 1: ibid. 249.

37 Colegio del Espíritu Santo. Quería fundarlo Melchor Covarrubias. Cf. doc. 3 § 5, doc. 15 § 2, doc. 31 § 5.

38 Cf. MM II 752-4.

39 Probablemente los padres Alonso de Santiago y Hernán Vázquez. Doc. 3 n. 31.

40 Cf. doc. 3 § 4.

41 Había alguna esperanza de fundación. Cf. doc. 3 § 10.

42 La ciudad se llamaba también Oaxaca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

zientos pesos, de renta [43]; y estos se cobran muy mal. Susténtanse allí doze de los nuestros, de lymosna; y ocúpanse en confesar y predicar españoles, negros y indios. Y con los indios se occupan dos padres lenguas [44]. Enséñase a leer y escrevir a los niños, así españoles, como indios y naturales, teniendo escuela pública para esto; en la qual se ocupan dos hermanos [45], de la misma Compañía.

Collegio de Valladolid.

14. El collegio de Valladolid, en la provincia de Mechuacán, tanpoco está fundado [46]; pero algunos de los provendados de aquella cathedral, de la renta de sus prevendas, offrecieron a dar a la Compañía alguna renta [47]; y con una estancia de ganado menor, que dio, después, de lymosna, un particular [48]; será, por toda la renta que tiene aquel collegio, como ochocientos y cinqüenta pesos, cada año. Susténtanse, agora, allí, seis religiosos [49]; y ocúpanse en predicar y confessar, assí españoles, como indios; y no se haze otro ministerio de leer (aunque lo han hecho otros tiempos), por no aver estudiantes [50], por ser pocos los vezinos [51] que agora ay allí.

Residencia de Pázcuaro.

15. Sustenta este collegio una residencia de diez religiosos [52], en Pázcuaro. Estos se ocupan en aprender la lengua de los in-

106 Collegio-Valladolid *en el marg.* || 118 Residencia-Pázcuaro *en el marg.*

[43] Los jesuitas se establecieron en Oaxaca en 1578. Cf. MM I 301 s. 304 s. 441 s. 446 s. 501.

[44] Los padres Alonso Hernández y Hernán Vázquez. Doc. 4 § 5.

[45] Cf. doc. 4 n. 12.

[46] Cf. MM II 48 81.

[47] Aunque después apareció claro — lo veremos en documentos posteriores — que la limosna de los prebendados era para donde hubiera de estar el colegio de San Nicolás, por esta época dudaban en Roma si la mencionada oferta era para Valladolid o para Pátzcuaro, donde antes estaba el colegio de San Nicolás. Cf. doc. 32 § 13.

[48] Cf. MM II 308 705.

[49] Cf. doc. 28 n. 6.

[50] Parece aludir al colegio de San Nicolás. Cf. el índice: «San Nicolás» de MM II.

[51] Alude a españoles. Doc. 32 n. 36.

[52] Cf. doc. 7 § 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dios [53], y en doctrinarlos, assí en el dicho pueblo, como en los demás pueblos del obispado de Mechuacán. Son quatro de ellos sacerdotes [54], que confiessan y predican a los naturales.

Residencia de la Veracruz.

16. En la Veracruz residen siete religiosos de la Compañía [55]. Occúpanse en enseñar, predicar y confessar españoles y negros. Y, especialmente, en aquel puerto, acuden al remedio de la gente que viene en las flotas. Susténtanse de lymosna; y de ella han començado a edificar casa [56], donde habitan al presente.

17. Esto es lo que he sabido por las visitas que he hecho, de estas casas y residencias; y de lo que V. señoría, conforme a la cédula de su magestad, debe ser informado.

Y por [397*v*] ser assí verdad, lo firmé de mi nombre.

En México a diez y ocho de mayo de mil y quinientos y ochenta y seis.

Documentos perdidos

36*a*. *Memoria de la renta y fructos de las haciendas de Jesús del Monte y Santa Lucía.* 18 mayo 1586. Cf. doc. 2 n. 25; doc. 31 n. 2 9-10.

36*b*. *El padre Andrés Carriedo al padre Claudio Aquaviva, gen.* 22 de mayo de 1586. Cf. doc. 99 § 1.

37

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 23 mayo 1586

Autógr. en el cód. *Hisp. 131* f. 354*r-v* (*ant.* 16*r-v*). En el marg. del f. 354*r* el P. García de Alarcón escribió números de 1 a 5, algunos de los cuales han desaparecido por estar cortado el margen. Los hemos suplido entre corchetes (cf. ap. crít.). El mismo P. G. de Alarcón escribió en la página de la inscripción los sumarios, precedidos de números, correspondientes a los de los márgenes, anteriormente indicados: «1. Volvieron los

124 Residencia-Veracruz *en el marg.*

[53] Lengua tarasca.
[54] Cf. doc. 7 n. 139.
[55] Cf. doc. 8 § 3; doc. 30 § 1.
[56] Cf. doc. 8 § 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

galeones a Cádiz. El duque de Medina los arena para la vuelta, de suerte que puedan acometer al inglés, si le hallaren. Con ellos va lo del Perú. 2. Encaminé la 2ª vía a México. Espero parta la flota. Con ella irá la otra vía primera. 3. Ha hecho graves daños el inglés. Ahorcó dos frailes dominicos, y al uno desolló la cabeza. 4. Creo que no verná este año el padre Hortigosa, ni la flota, por estos ruidos del inglés. 5. Los oficiales del rey me hacen aquí buenas obras en mis despachos. A costa de las Indias, deseo que V. P. me haga embiar una caja de agnus y granos para gratificarlos y [*sigue letra tach.*] conservarlos ». Son también del P. G. de Alarcón las notas de archivo: « Sevilla. 86. P. Juan Ordóñez. Mayo, 23 ».

1. *Naves al Perú.* — 2. *Pliego de México enviado a Roma, espera respuesta del padre general.* — 3. *Naves para atacar al inglés, viento favorable.* — 4. *Despachos de Roma para Ultramar, envío.* — 5. *Estrago hecho por ingleses en Santo Domingo.* — 6. *Dudosa venida del padre Ortigosa.* — 7. *Navío del Perú.* — 8. *Objetos sagrados para bienhechores.*

† Ihs. Muy rdo. padre N. en Christo. Pax Chri. etc.

1. Con el correo pasado escriví a V. P. [1], dándole aviso aver partido los galeones para el Pirú; y que embiava con ellos, a buen recaudo, todos los despachos que tenía de V. P., para aquella provincia.

2. Y embié a V. P. un pliego grande que recibí de México, con el primer navío de aviso. Y avisé cómo tendría V. P. tiempo de responder a él, antes que la flota de Nueva España parta; porque, por mucha priesa que se den, no será partida hasta fin de jullio [2]. En el qual tiempo, le ai bastante, para tener yo aquí respuesta de V. P. Y cerca deste punto, digo aora lo mismo; porque, aunque el rei y sus oficiales dan mucha priesa a que parta luego, está mucho para cargar, y no podrán más; y así lo dicen los que lo entienden.

3. Los dichos galeones, a como tres semanas o más, que bolvieron a aportar a Cádiz, con viento contrario, donde se están todavía [3]. Y allí el duque de Medina Sidonia [4], con orden del rei, para fortalecellos bien de gente, y otras municiones, para que puedan acometer al inglés [5], si lo toparen; y que vaian a

15 al marg. 1

1 Doc. 34.

2 Ibid. § 4 6.

3 Alude a los galeones que partieron para el Perú. Doc. 34 n. 3.

4 Alonso Pérez de Guzmán, séptimo duque de Medinasidonia y décimo conde de Niebla. LOPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico* I 62-64.

5 Francis Drake.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Tierrafirme [6], a traer la plata. Dicen que están ya muy a punto; y que ha prometido el duque al general [7] que va con ellos, un ábito, si trai aquí la plata, para Navidad; y que no esperan otra cosa, para partir, más que el tiempo, por serles contrario el que corre [8]. A avido grandes mudanças en estas cosas; porque, cada día, van y vienen correos al rei sobrello. No sé en lo que parará.

4. Los despachos de V. P. para México, primera y 2ª vía [9], recibí a los 28 de abril; y un pliego para el Pirú; y otros despachos para esta provincia. La 2ª vía para México, encaminé luego con un navío de aviso que, entonces, se partía para la Avana, endereçado allí a un mercader, que lo encamine a la Veracruz, que son ocho días de navegación. Y lo que vino para el Pirú, va con lo demás, en estos galeones. Y quédome con la primera vía para México, que es un pliego grande; para que vaya con la flota. Y si viniere la respuesta del que allá está, irá entonces.

5. Pocos día a, llegó aquí aviso de Santo Domingo, cómo el inglés salió ya de la isla [10]. Dejó hecho mucho estrago. Llevóse toda la artillería; y todas las cosas de metal, como rejas etc. Derribó los templos; y, porque no derribase el principal [11], le dieron 25 V ducados. Maltrató las imágenes. Aorcó dos frailes dominicos; y al uno desolló la cabeza. Saqueó todo lo que avía, que fue mucho; porque les cogió muy sin pensallo; y hizieron arto en uir los de la ciudad [12]. Se fue hazia la parte de las Indias [13]. Témese harto avrá hecho otros daños, después acá, en

---

26 al marg. 2 ‖ 36 al marg. 3 ‖ 43 ciudad *sigue pal. ilegible por estar roto el papel*

---

[6] Doc. 34 n. 3.

[7] Flores Quiñones era el capitán general de la armada. *L. c.*

[8] Pudo partir la armada de Cádiz el 30 de mayo; de Cartagena el 15 de febrero del siguiente año 1587, para llegar a Nombre de Dios el 19 del mismo mes. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 378.

[9] Alude a las cartas fechadas el 24 de febrero. Cf. doc. 9 y siguientes. Para asegurar la llegada de los documentos al deseado término, sometidos en largo viaje marítimo a peligros de extravío o de naufragio, se enviaban por diversas vías, o en flotas o naves diversas. Cf. MAF 76-8.

[10] Francis Drake desembarcó en la isla el 11 de enero, y permaneció dueño de la capital un mes. NOUEL, *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo* 205.

[11] La catedral, arte gótico, de tres naves, más dos de capillas y ábside en la nave mayor, de grande portada a los pies con parteluz. Cf. ANGULO IÑIGUEZ, *Historia del arte hispanoamericano* I 85-94.

[12] Cf. NOUEL, *o. c.* 205-06.

[13] Cf. doc. 34 n. 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los puertos de ellas [14]. Remédielo nuestro Señor. Acá ai grandes ruidos de guerra. No sabemos en qué parará.

6. La venida del padre Pedro Ortigosa [15] es muy dudosa; por ser lo más cierto, no vendrá ogaño flota de Nueva España [16]; y que el virei [17] la avrá impedido, sabiendo lo que pasava en Santo Domingo. Y el 2° navío de aviso que avía de aver venido de allá, no a venido. Y se entiende, no partiría por lo mismo.

7. Del Pirú, hasta aora, no a venido navío; y así, no tenemos cartas.

8. Los oficiales del rei [18], que aquí están, y otras personas con quien trato los negocios nuestros de las Indias, me son favorables, i ayudan bien en el despacho de ellos. Deseo serles, en algo, agradecido, y conservar la benevolencia. V. P. me haga gracia de ordenar que, a costa de las Indias, se me embíe una caxa de annusdeies, y algunas qüentas [19], con la primera buena ocasión que se ofrece; porque, hasta aora, no e tenido nada destas cosas, con que ganallos; y recibiré, en esto, mucho favor y charidad de V. P. Cuya santa bendición húmillmente pido.

De Sevilla, 23 de mayo, 1586.

De V. P. indigno hijo y menor siervo en Christo.

† Joán Ordóñez †

[354*v*] Inscripción. † Ihs. Al muy rdo. padre N. en Christo, Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma. *Señal de sello.*

47 *al marg.* [4] || 54 *al marg.* [5]

[14] Fue extraordinario el movimiento de naves aquel año en los puertos de Sanlúcar y Cádiz. Cf. CHAUNU, ibid. 378-91; *C. D. I. Ultramar* XIV 292 s.

[15] Como procurador a Roma.

[16] La armada y flota de Nueva España, encomendada al capitan general don Juan de Guzmán, zarpó de Veracruz después del 11 de julio 1586 y llegó a Sanlúcar el 5 de noviembre del mismo año. CHAUNU, ibid. 392-7.

[17] Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique (1585-1589). SCHÄFER, *El Consejo* II 439.

[18] Eran los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* I 9-32.

[19] Cuentas benditas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

37*a*. *El padre Bernardino de Acosta al padre Claudio Aquaviva, gen.* Mayo de 1586. Cf. doc. 90 n. 1.

37*b*. *El padre Diego Herrera al padre Claudio Aquaviva, gen.* Mayo de 1586. Cf. doc. 92 § 1.

37*c*. *El padre Pedro de Mercado al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia mayo de 1586. Cf. doc. 172 § 1.

38

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. *Mex. 1* ff. 75*r-v* (*ant.* 10*r-v*). Esta carta y las siguientes hasta el doc. 45 son, según la indicación de los márgenes, de 16 de junio; y también de 1586, pues esta fecha está en el encabezamiento de todas ellas y de los folios en que se contienen. En ibid. f. 77*r-v* hay, con la misma fecha de 16 de junio, un doc. dirigido al mismo padre provincial y es el doc. 31 § 1-4 y el § 13 del doc. 32.

1. *Cartas recibidas, ministerios con indios.* — 2. *Relación del padre Ortigosa, ayuda, desea pronta llegada del padre Ortigosa a Roma.* — 3. *Dispensa de un hermano y la muerte de un muchacho.* — 4. *Los padres de Torres y Hernán Suárez.* — 7. *El P. Sánchez a México, jesuitas de Filipinas no pasen a China.* — 8. *Los jesuitas y la bula.* — 9. *Fundación de Puebla, venta de la casa.* — 10. *Hermano tratado con algún rigor, los de Filipinas han de vivir consolados y amparados.*

P. Antonio de Mendoça, provincial. Junio, 16.

1. Recebí las de V. R., escritas a 30 de noviembre [1] y 5 de diciembre [2] del año de 85; y particular consuelo de entender, por ellas, que se vaya continuando por los nuestros el acudir, con gana y fervor, a los indios; que es cosa que siempre he deseado; y de verlo executado, me consuelo.

2. Verná el padre Hortigosa [3]; y, entendida por él la relación más menuda de todo lo de allá, procuraré que, en lo que pudiéremos, sean ayudados. Y no me parece que converná dilatar tanto

1 P-16 *en el marg.*

1 MM II 702-22.

2 Ibid. 731-3.

3 Procurador elegido por la congregación provincial mexicana. Ibid. 712.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la venida del padre Hortigosa a Roma; porque, si ha de esperar a los procuradores de aquellas provincias, será necessario que los aguarde un año; pues él, creo que llegará a Sevilla por este septiembre o otubre [4]; y los procuradores vernán a Roma por el otubre del siguiente año de 87. Y es más a propósito que venga sólo; pues yo terné más tiempo de oírle, y él más comodidad de negociar y ser bien despachado. Escribir se lo he, para que, llegado a Sevilla, le den la carta [5], y se venga.

3. Siendo la información de aquel hermano lego, de la suerte que V. R. me escribe [6], no es impedimento substancial la muerte del mochacho; pero conviene bien averiguar, si la recaída y muerte nació de las reliquias que le quedaron de la herida; porque, si ansí fuese, será forçoso el despedirlo; y no ay que hacer caso de pedir dispensación para él; pues claramente en la declaración p. 1 ca. 3 se dice que la tal dispensación se podría pedir quando el sujeto fuese dotado de tales partes y dones de Dios, que, con ellos, se juzgase haver de ser muy útil a la Compañía [7]; lo qual no se puede entender de ningún coadjutor. Y, cierto, haviendo él mentido [8] en una cosa tan importante, como la verdadera información que, en semejante artículo, debía

---

13 y *sigue* d *tach.* || 15 pues *sigue* y *tach.* || 18-32 *al marg.* del que mató un muchacho || 18 del *corr. de* del || 21 reliquias *sigue* de la herida *tach.* || 22 fuese *sigue* no se podrá menos de despedirlo *tach.* | despedirlo *sigue* p *tach.* || 23-27 en-se *sobre la lín., en la lín.* nuestro Padre de santa memoria *tach.* || 25 partes *sigue* que con *tach.*

---

[4] Llegó a Sanlúcar el 5 de noviembre 1586 en la flota que zarpó de Veracruz el 11 de julio. Cf. doc. 37 n. 16.

[5] Doc. 39. Con la misma fecha de 16 de junio 1586 escribía el padre Aquaviva al padre Ordóñez: «Todos hemos sentido que el atrevimiento del inglés [Drake] passe tan adelante, que aya emprendido una cosa como la de la isla de Santo Domingo y salido con ello. Plegue al Señor que lo remedie. Hemos recibido las de México y Philipinas y huelgo que llegue la respuesta a tiempo que se les pueda embiar. La que va aparte para el padre Hortigosa podrá V. R. guardar para quando él llegue ay; porque en ella le aviso que no espere a los demás procuradores, sino que, en descansando, se parta para Roma, pues él despachará mejor, y nosotros con más comodidad le oyremos y despacharemos, viniendo solo, que no con los demás [procuradores], quando no sobra nada de tiempo». *Baet.* 2 f. 32*r*.

[6] Cf. MM II 703 s.

[7] Dicen las *constituciones* en el apartado indicado: «Quamvis charitas et zelus animarum, in quo Societas haec exercet iuxta Instituti sui finem, omnia hominum genera complectatur, ut eorum serviat spirituali utilitati..., ut tamen in Societatis ipsius corpus admittat, amplecti non debet, ut dictum est, nisi quos iudicabit ad propositum Societatis finem utiles fore». MI *Const.* III 50 s.

[8] Cf. MM II 704.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dar; a mí me bastaría, para no tener mucha devoción de que quedase en la Compañía; pero, si sus partes lo suplen, me remito a lo que V. R. juzgare [9].

4. V. R. ha hecho con Antonio de Torres todo lo que se podía hacer; y con eso queda muy llano, que todo su negocio es humor [10]. Vea si le pareciere embiarle a España [11]; que yo me remito.

5. Lo de las Philipinas está a cargo de V. R., como lo demás desas partes [12]. Haga de los sujetos que allí están, lo que juzgare ser conveniente.

6. Del padre Hernán Suárez me dicen que está algo arrepentido de haver ido allá [13]; y que, por tener suficientemente la lengua othomí [14], fuera de más provecho en ese reyno. Si le pareciere llamarle, lo haga [15].

7. Al padre Alonso Sánchez tengo por necessario que V. R. le llame, y se venga a México [16]; y hágase con la brebedad que se pudiere hacer; porque allí no es a propósito [17]. Y, como ya tengo por otra avisado, a los que allí quedaron, se les ordene que, en ninguna manera, traten de passar a China ni Macán [18]; porque no es conveniente mezclar los viajes de la Nueva España, con los de Portugal; pues aun el mesmo rey Philipo [19], hasta

30 tener *sigue* b *tach.* || 40-43 *al marg.* si le parece llamar al Padre Suárez || 41 tener *sobre la lín.*, *en la lín.* ser *tach.* || 44-46 *al marg.* venga Alonso Sánchez a México || 49 viajes *sigue* y envarcaciones *tach.*

[9] Fue despedido de la Compañía. Ibid. 770.

[10] Cf. ibid. 706-11.

[11] El padre Mendoza decía en la referida carta: « Y no usaré de la licencia que tengo de V. P. de embialle a Hespaña, sino en caso de extrema necesidad; aunque acá todos juzgamos que sería de harta utilidad desta provincia el embialle ». Ibid. 711. Dejó finalmente Nueva España en la flota que partió de Veracruz el 11 de julio. Nota 4.

[12] Cf. ibid. 716-20.

[13] A Filipinas. Cf. los índices de MM II y de ABZ I.

[14] Conocedor de esta lengua había misionado en Tepotzotlán. MM II 152 215[13] 256[2] 344 555[13].

[15] Murió en Filipinas el 2 de septiembre 1586. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 349 s.; ABZ I 320-21[60].

[16] Cf. MM II 716-20 731-3.

[17] Nombrado el padre Alonso Sánchez por las autoridades civiles y eclesiásticas delegado para tratar los asuntos de las islas Filipinas con el papa y el rey de España, partió del puerto de Cavite el 28 de junio 1586 y llegó al de Acapulco a principios de enero del siguiente año. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 76 82-88; ABZ I 319 s.

[18] Cf. MM II 656[34].

[19] En 1580 Portugal había quedado anexionado a la corona de España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aora, no ha permitido que las navegaciones de los que contratan en estas dos partes, se mezclen.

8. La permisión que se embió, para que los nuestros puedan tomar la bulla [20], solamente se hiço, para no dar ocasión a los comissarios della, y ministros del rey, que se quejen de nosotros; pero, satisfechos ellos con entender que, de nuestra parte, se permite a los nuestros el tomarla (aunque con la limitación que V. R. verá en el Compendio) [21], no importa que la dejen de tomar.

9. Paréceme que será muy a propósito para los estudios de la Puebla, la fundación del que les quiere dar la renta que V. R. dice [22], y comprarle la casa en que aora viven los collegiales; porque, con eso, quedarán medianamente acomodados. Va con ésta la patente en que confirmo la venta de la casa [23]; pues, según dice V. R., el enajenarla, será utilidad evidente del collegio nuestro [24].

10. Por relación de las Philipinas entiendo que el padre que desde México allá iba por superior de los que fueron en el segundo viaje [25], trató con algún rigor; y [dio] ocasión de desconsuelo a un hermano lego que allá iba [26]. Y, aunque con certidumbre no sé quién es, porque no me escriven el nombre de ninguno dellos; pero creo que el hermano sea Nicolás Gallardo [27]. Y avisanme que también en las Philipinas el mesmo le ha apretado de suerte, que el hermano ha llegado a estar tentado de la vocación; y aun a pensar que era torcedor para despedirle [28]. V. R. avise desto; porque en aquellas islas [75*v*] están

---

51 no *sigue* se *tach.* ‖ 53-58 *al marg.* la bulla para los nuestros ‖ 54 los *sigue* ministros *tach.* ‖ 61 la *sigue* cassa *tach.* ‖ 61-62 en-acomodados *en el marg.* ‖ 63 de la *corr. de* della ‖ 63-65 pues-nuestro *en el marg.* ‖ 67 iba *sobre la lín.*, *en la lín.* fue *tach.* ‖ 68 y [dio] ocasión *en el ms.* y ocasión ‖ 69 Y *sobre la lín.* ‖ 70 quién *sigue* ni *tach.* | porque no *sobre la lín.*, *en la lín.* ni *tach.*

---

20 Cf. ibid. § 30.

21 Ibid. n. 27.

22 Alude al sacerdote Hernán Jerónimo, que ofrecía la dotación para el colegio de San Jerónimo. MM II 714 s.

23 Doc. 46*a*.

24 MM II § 44 p. 714 s.

25 El padre Hernán Suárez. Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM I-II, ABZ, I; cf. De la Costa, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 64-7.

26 El único hermano coadjutor que iba a Filipinas en esta segunda expedición era Gaspar Gómez. MM II 206 s.; De la Costa, *o. c.* 64 s.

27 El hermano Gallardo pasó a las Filipinas en la primera expedición de 1581. MM II 88 177.

28 El mencionado hermano volvió a México con el padre Alonso Sánchez

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

muy solos y muy apartados del ordinario recurso que los demás pueden hacer al superior, para su consuelo; y tanto más conviene procurar que vivan consolados y amparados de los que los tienen a cargo; pues harto hacen en padecer aquella soledad y destierro del común comercio y comunicación de los demás de la Compañía.

39

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 75*v* (*ant.* 10*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 38.

1. *Congregación provincial, relación deseada, lengua indígena y ayuda a indios.* — 2. *Acelere venida a Roma.* — 3. *Próspero viaje.*

P. Pedro de Hortigosa. Junio, 16.

1. La paz y unánime concordia con que se hiço la congregación [1], y fue la elección de V. R. [2], son prendas para pensar que el Señor será servido con su venida y aquella provincia, ayudada. Y todos nos consolaremos de tener más menuda y entera relación, como V. R. nos la dará, de las buenas nuevas que, por escrito, tenemos del fruto que en aquellos indios se va haciendo; y fervor con que los nuestros atienden a aprender la lengua, y emplearse en ayudarlos.

2. Supuesto que V. R. estará en España para el septiembre o el otubre [3], me parece mejor que, después de haver descansado algunos días, se venga a Roma [4], sin esperar la venida de los

1 P.-16 *en el marg.* || 2 concordia *sigue* del *tach.* || 5 Y *sigue* yo *tach.* || 9 ayudarlos *corr. de* ayudar a los, *sigue* naturales *tach.* || 10 el *sigue* otubre *tach.* || 11 que *sigue* V. R. *tach.*

(nota 17) en 1587 y quedó trabajando en la provincia; cf. DE LA COSTA *o. c.* 84; apénd. I n. 652.

[1] Segunda congregación provincial mexicana celebrada los días 2-9 de noviembre 1585. MM II 628-68.

[2] Elegido procurador. Ibid. 632.

[3] Llegará a Sanlúcar el 5 de noviembre 1586. Doc. 38 n. 4.

[4] Esto mismo se lo comunicaba Aquaviva al padre Ordóñez. Doc. 38 n. 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

procuradores de esas provincias; porque será aguardar mucho tiempo; pues ellos no vernán hasta el otubre del siguiente año. Y para los mesmos negocios será más a propósito; pues, con más espacio y comodidad de tiempo, podrá V. R. despacharlos, estando solo, que no haviendo otros procuradores que impidan la brebedad, y cómoda expedición.

3. Dios dé a V. R. tan próspero viaje, como le deseamos. En sus sacrificios y oraciones me encomiendo.

Roma, junio, 16.

40

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 75*v* (*ant.* 10*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada anteriormente, en el doc. 38.

1. *Cartas recibidas, ayuda de los indios y cosas de la Compañía.* — 2. *Buen modo del provincial.* — 3. *Procurador.*

P. Francisco Váez. Junio, 16.

1. La de V. R. recebí, hecha a 1 de deciembre del año de 85 [1]; y con ella, el consuelo que soy obligado a recebir, entendiendo que, ansí la conversión y ayuda de los indios, como las cosas de la Compañía, van en augmento. Por ello adoro la divina bondad, de quien todo desciende; y la suplico lo lleve siempre adelante, como obra suya.

2. Por otras se me significa lo mesmo que V. R., en la suya, me dice, del buen modo con que procede el padre provincial [2], siendo en el modo, tan suave, y en la execución, tan fuerte [3], como las cosas piden; y se ha manifestado en las que ha hecho. Espero en el Señor que, con su buen modo, y con la ayuda de tal compañero, como el que tiene, se promoverá todo.

---

16 despacharlos *la sil.* los *sobre la lín., sigue* sus negocios *tach.*
1 P.16 *en el marg.* || 13 todo *sigue* en *tach.*

---

[1] MM II 722-5.

[2] Padre Antonio de Mendoza. El padre Váez era socio del padre provincial.

[3] V. la carta citada del padre Váez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Verná el procurador [4]; y, en lo que acá pudiéremos, le ayudaremos.

En las etc.

41

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 75*v* (*ant.* 10*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 38.

1. *Carta recibida, misión a los chichimecas, ayuda de los naturales.* — 2. *Buena formación de los novicios.* — 3. *Conducta del provincial.*

P. Pero Díaz. Junio, 16.

1. La de V. R. recebí, escrita a 10 de deciembre, del año de 85 [1]; y según, por ella, me significa, estaba de camino, para hacer una missión a los chichimecas [2]. Espero en el Señor havrá sido con fruto. Y, a lo menos, puedo decir que a mí me es de particular consuelo todo lo que, en ayuda de los naturales [3], se hace; porque veo su necessidad; y que esa es nuestra principal empressa en esas partes.

2. Ya por otra [4] tengo avisado, que holgaré se me embíen, con comodidad, los trabajos que V. R. tiene hechos, para ayudar a la buena educación de los novicios; porque acá los podamos ver [5]. Si esta que yo escreví a 24 de hebrero [6], llegó a tiempo de

1 P.16 *en el marg.* || 7 es *sobre la lín.* || 10 R. *sigue* h [?] *tach.* || 12 esta *sigue* ha llegad *tach.*

[4] Padre Pedro de Ortigosa.

[1] MM II 733-41.

[2] La mencionada carta (nota 1) decía que el padre iba a la provincia de Jalisco, « muy larga » y que tenía algunas poblaciones de mineros, y añadía: « pero, quasi toda ella, está de guerra; porque los indios que llaman chichimecos son terribles y belicosos ». Ibid. 736.

[3] Dados los cargos que había tenido en Nueva España (cf. el índice de MM II), no había trabajado inmediatamente con los indigenas, ni conocía ninguna lengua de éstos.

[4] Doc. 16.

[5] Cf. MM II 736.

[6] Doc. 16.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

podérmelos embiar con el procurador [7], bien; y si no, con la primera ocasión.

3. De lo demás que V. R. me avisa, será advertido el provincial [8]. Y en lo que toca a su modo, y a las cosas que ha hecho [9], sin duda ha sido necessario; porque algunas cosas muy de atrás, fue necessario remediarlas aora, con más cómmodo tiempo.

No más en esta de encomendarme etc.

42

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 76*r* (*ant.* 11*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada anteriormente, en el doc. 38.

1. *Exacta obediencia.* — 2. *Ministerios con indios, promete ayuda.* — 3. *Despedida.*

P. Pero Sánchez, rector en la Puebla de los Angeles [1]. Junio, 16.

1. Quien tam bien sabe usar de todas las ocasiones para la gloria y servicio de Dios, como V. R., no menos utilidad hallará en ser humilde y charitativo superior, que en ser exacto obediente [2]; ansí conviene, para que el exemplo de V. R. ayude a todos.

2. Es consuelo entender los alientos que me significan tener los nuestros, para el empleo de sus personas con los indios [3]. Y esto, me parece que lo promueve bien el provincial [4]. Acá

1 P.-16 *en el marg.* || 3 tam bien *en el ms.* también

7 El padre Pedro de Ortigosa; zarpó de Veracruz el 11 de julio 1586. Doc. 38 n. 4. De manera que la carta del padre general pudo llegar muy a tiempo.

8 El padre Antonio de Mendoza.

9 Cf. MM II 738 s.

1 MM II 700 s. 709.

2 Alude a los conceptos emitidos por el padre Sánchez en su carta de 29 noviembre 1585. Ibid. 700 s.

3 El padre en la referida carta (nota 2) no alude expresamente a los indios.

4 El padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

también procuraremos ayudar, quando, con la venida del procurador [5], ayamos entendido lo que parezca más a propósito, ansí en ayudar con gente, como con lo demás que de acá se pudiere.

3. Plegue a la divina bondad que siempre sea glorificada en esas sus creaturas; y, por nuestro medio, fielmente servido de todos.

En las etc.

43

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 76*r* (*ant.* 11*r*). Añadimos a carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 38.

1-2. *Carta recibida, prosperidad de la Compañía, prudencia y buen modo del provincial.* — 3. *Relación del procurador, promete ayuda.*

P. Juan Plaza, rector de Topozclán [1]. Junio, 16.

1. Con la de V. R., escrita a los 4 de deciembre [2], tuve ocassión, no sólo de particular consuelo, sino también de glorificar a la fuente de todo el bien, viendo (como V. R., en ella, me significa) el buen ser que, cada día, van tomando las cosas de la Compañía en esas partes, augmentándolas el Señor con la bendición de su diestra. Plegue a su divina bondad, que, de nuestra parte, respondamos, con la debida gratitud y servicios, a tanta misericordia y abundancia de beneficios; pues tantos debemos tener por proprios, quanto son los que, por nuestro medio, participan esos indios.

2. Veo bien que la prudencia y buen modo del provincial [3] ayuda a esto; y, en especial, gusto de verle tan aficionado a los naturales, que es punto tan importante.

---

11 ayudar *sigue* con la

1 P.-16 *en el marg.* || 2 tuve *sobre la lín., en la lín.* me da *tach.* || 5 cosas *sigue* en esas partes *tach.* || 13 gusto *en el ms.* gasto

---

[5] Del padre Pedro de Ortigosa.

[1] Rector de Tepotzotlán. Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MPer I-III, MM I-II, ABZ I; v. ZUBILLAGA, *Tercer concilio mexicano* 180-6.

[2] MM II 726-8.

[3] El padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Verná el procurador [4]; y, con la relación que nos diere, procuraremos, de nuestra parte, ayudar a lo que veo tan ayudado del Señor; para que, en todo lo possible, vaya adelante lo que tiene tales principios. V. R. también lo ayude con sus oraciones; y de mí se acuerde en ellas y en sus santos sacrificios.

De Roma etc.

44

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO TORRES

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 76*r* (*ant.* 11*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada anteriormente (doc. 38).

Carta recibida, desconsuelo, paz y consuelo, encargo al provincial.

P. Antonio de Torres. Junio, 16.

No es raçón que V. R. esté engañado, con pensar que me da pesadumbre con sus cartas, como lo apunta en esta última, que he recebido, escrita a 4 del deciembre passado [1]; porque sólo siento el desconsuelo que, por ellas, muestra tener; y deseo que el Señor le comunique tanta paz y consuelo de ánimo, quanta conviene, para que, con aliento, le sirva en los ministerios de su professión. Creo que, para esto, hará el padre provincial [2] lo que, de su parte, pudiere; y, ayudándose V. R., será de effecto. Yo se lo tengo encargado; y de nuevo le aviso lo que, in Domino, me parece [3]. A él me remito.

Y en las oraciones etc.

15 que *sigue* de las cosas *tach.* || 17 vaya *sigue* eso *tach.* | que2 *sigue* está *tach.*
1 P.16 *en el marg.* || 5 el *sobre la lín., en la lín.* su *tach.* || 7 con *sigue* ánimo y *tach.*

4 El padre Pedro de Ortigosa.
1 MM II 729-31.
2 El padre Antonio Mendoza.
3 Doc. 36 § 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

45

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO MAJANO

Roma 16 junio [1586]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 76*r* (*ant.* 11*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 38.

1. *Carta recibida, desconsuelo cambiado en consuelo.* — 2. *De Valladolid y Pátzcuaro tratará con el procurador, misiones.*

P. Francisco Majano. Junio, 16.

1. Doy gracias al Señor por la misericordia que le hace en darle coraçón consolado y alentado, para servirle, como me significa en la suya, escrita a los 25 de noviembre passado [1]; que, como me dio pena entender, por las passadas [2], el trabajo y desconsuelo con que passaba, ansí me es consuelo entender que V. R. le tenga. El Señor que se le da, se le conserve, como yo se lo deseo.

2. De las cosas de esos collegios de Valladolid [3] y Pázcaro se tratará, venido el procurador [4]. De lo que me escrive, que sería comodidad hacer desde ay las missiones [5], es bien que lo comunique con el provincial [6]; que, como más cercano, podrá, en eso, mejor juzgar.

No más en esta de encomendarme etc.

---

1 P.16 *en el marg.* || 6 es *sigue* de *tach.*

---

1 MM II 694-700.

2 Cf. ibid. 200-3 563-6.

3 El padre Majano residía en el colegio de Valladolid.

4 El padre Pedro de Ortigosa. Cf. lo que el padre general escribe al padre Mendoza de estas dos casas. Doc. 32 § 13.

5 Cf. MM II 696 s.

6 Con el padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

46

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 16 junio [1586]

Del orig. en el AHPM (México) *Coleoción de manuscritos I* f. 25*r*-26*v*. En el fol. de la inscripción (26*v*) hay estas notas de archivo escritas en México: « Roma. De N. padre Claudio. 16 de junio 86. Recibióse a 19 de enero 87. Acerca del jubileo ». En el f. 25*r*, marg. sup. puesto en México: « 16 junio 86 »; en el marg. izquierdo del mismo fol.: « El ju[bile]o que con[cedió] Sixto ».

1. *Buenas nuevas de China, jubileo por breve, actitud de Sixto V hacia la Compañía* — 2. *Manera de ganar el jubileo, publicación, confesores.* — 3-4. *Ejercicios a lo menos por una semana, día señalado por el superior.*

1. Los días pasados tratando yo con su Santidad [1] de las cosas de la Compañía, y dándole las buenas nuevas de la China [2], le supliqué concediesse a todos los nuestros el jubileo que va con ésta [3], lo qual su Santidad hizo con mucha voluntad, añadiendo de sí mismo, sin yo pedirlo, que sería bien se despachase por breve, para que más claro se viese aver sido falso los rumores al principio deste su pontificado se avían esparzido por España y Alemania, de que su Santidad quisiese alterar el instituto [4]; de lo qual, me afirmó, no aver tenido jamás tal pensamiento.

2. La manera de ganar este jubileo es confesándose y comulgando y rogando al Señor por el aumento, buen progreso y feliz estado de la misma Compañía, y por la conversión de la gentilidad de China; a lo qual deseo que, con la sólita diligencia, recogimiento y devoción se dispongan. Y para que, con mayor fruto y consolación en el Señor lo puedan hazer, será bien que, como la última vez se hizo [5], se publique este jubileo en cada casa

15 pueden *ms.*

1 Sixto V (1585-1590).

2 Cf .MM II 716 718 s. 725.

3 Doc. perdido. Doc. 47*b*.

4 Rumores esparcidos en la ciudad eterna. SACCHINUS-POSSINUS, *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius* lib. V n. 25 p. 232.

5 En ocasión del jubileo concedido por Gregorio XIII, 1583. MM II 788-91.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y collegio por los superiores, y se dé licencia a todos para [que] cada uno pueda elegirse qualquiera confessor de los nuestros aprobados para las confessiones de la yglesia, y a estos dar amplia facultad de absolver de qualesquier casos reservados, encomendándoles, empero, que donde huviese cosa (lo que Dios no quiera) de peligro que huviesse necessidad de remedio, advierta el confessor de remitirla a quien puede remediarla. Mas en los colegios que son seminarios, bastará, sin que se de licencia tan universal, porque se conserve mayor disciplina, señalar algunos [25*v*] confessores más de los que se suelen en la renovación de votos [6], y en lo demás dar la misma libertad de elegir entre éstos, y de ser absueltos, entendiendo darse esta facultad por sola esta vez, con la ocasión de este jubileo, por dar mayor libertad y dilatar los coraçones de todos para renovarse, aunque confiamos en el Señor que no ay mucha necessidad de esta concessión.

3. Y quanto al uso de los Exercicios [7], desseo que V. R. encargue mucho a los rectores de su provincia que busquen maneras de quitar todas las dificultades de ocupaciones para que successivamente puedan algunos pocos, por vezes, retirarse a hazerlos, si no por muchos días, a lo menos por tiempo de una semana, o lo que se podrá; porque esto mismo será, con la divina gracia, de mucho provecho.

4. Y para que más cómodamente se pueda hazer esto, aunque en el breve se dize que, en cada casa y colegio, se pueda ganar en un día qual nombre el superior dél; mas después, para que huviese comodidad de retirarse a vezes, y no poder hazer esto todos juntos, se pidió a su Santidad, vivae vocis oraculo, que cada uno lo pudiesse ganar, una vez, el día que por el superior le fuese señalado, y ansí lo concedió y se podrá hazer.

17 [que] *ms.* para las cada || 19 ampla *ms.* || 22 huvise *ms.* || 23 remitirla *ms.* remetirla || 31 que *ms.* che || 43 pedió *ms.*

[6] Según las costituciones (p. IV c. 5): « Ad devotionis augmentum, et ad excitandum, qua Deo obstricti sunt, obligationis memoriam, et ad maiorem studentium in sua vocatione confirmationem, bis annis singulis, in festis videlicet Resurrectionis ac Nativitatis, simplicia vota, quae iuxta formulam in quinta parte, capite quarto, dicendam, emiserunt, congruum erit renovare ». MM *Const.* I 115. Añaden las mismas constituciones: « D. Si videretur rectori, cum superioris facultate, commodius fore aliis in festis solemnibus hanc renovationem aliquando particulari aliqua ratione fieri, posset etiam fieri ». Ibid. 116 s.

[7] Ejercicios de san Ignacio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y de junio 16, de 1586.

De V. R. siervo en el Señor,

50 Claudio

[26*v*]. *Inscripción.* † Al muy rdo. P. en Chro. el P. Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía en la provincia de México. *Sello.*

Documento perdido

46a. ***Patente confirmando la venta de la casa de Puebla de los Angeles.*** **Hacia el 16 de junio de 1586. Cf. doc. 38 § 9 n. 23.**

47

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 20 junio 1586

Autógr. en el cód. ***Hisp. 132*** **f. 42*r-v* (*ant.* 24*r-v*). El P. García de Alarcón escribió en el margen los números (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción redactó los sumarios precediéndolos con números que corresponden a los del margen: « 1. Partieron 17 galeones y tres naves, bien apercebidas. Van a Cartajena y Nombre de Dios, por la plata. Volverán para Navidad. Con ellos van los baúles del Perú. 2. La de México se adereza ya. Vernán los despachos a tiempo. 3. La del Perú se apercive para septiembre. Si ay algo que embiar, venga a tiempo »; el mismo P. G. de Alarcón, en este folio de la inscripción, puso las notas de archivo: « Sevilla. 86. P. Juan Ordóñez. Junio, 20 ».

1-2. ***Pliego de Nueva España enviado a Roma, galeones con soldados, baúl venido de Roma para el Perú.*** — 3. ***Flotas para Nueva España y el Perú, envíos.***

† Ihs. Muy rdo. P. N. en Christo. Pax Chri. etc.

1. Con el ordinario pasado embié a V. P. un pliego de Nueva España, que vino con el segundo navío de aviso, a los 25 de mayo [1]. Y avisé cómo los galeones avían buelto a aportar a

50 Claudio *autógr.*

[1] Cf. doc. 37 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Cádiz [2]. Estos partieron de Cádiz a los postreros de mayo [3]. Van 17 galeones, y tres navíos más pequeños. Llevan tres mill soldados, y mill marineros, y seiscientos pasageros, y bien pertrechados de cosas de guerra [4]. Y el general [5] que con ellos va, deseoso de toparse con el inglés [6]. Van derechos a Cartagena [7], y desde allí a Nonbre de Dios [8], a tomar la plata que está ya en Panamá. Entienden serán acá de buelta para Navidad [9].

2. Con ellos va el baúl que vino de Roma, con cosas de nuestra Compañía, para el Pirú, y todos los despachos que V. P. me a embiado. Todo a buen recaudo. Ales hecho muy buen tiempo, despuéc que partieron.

3. La flota para Nueva España se va aprestando con mucha priesa [10]; y aunque más priesa se dan, espero llegará a tiempo la respuesta del pliego de Nueva España, que vino con el primero de aviso para V. P. [11], si V. P. me la a embiado, porque llegará acá a los 20 de julio. En ella van los despachos que acá tengo de V. P., y el baúl que de aí se embió con cosas de nuestra Compañía para aquella provincia, y otras muchas cosas que de allá se me an pedido para su gasto.

---

5 *al marg.* 1 | Estos partieron *subr.* || 10 plata *sigue* de *tach.* || 16 15 *al marg.* 2 || 18 pliego *sigue* que *tach.* || 21 baúl *sigue* de *tach.*

---

2 Ibid. § 1 3.

3 Zarparon de Cádiz el 30 de mayo. Doc. 34 n. 3.

4 Cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 378.

5 El capitán general Alvaro Flórez de Quiñones. *L. c.*

6 Francis Drake.

7 Partieron de Cartagena el 15 de febrero 1587. *L. c.*

9 La armada a la que se refiere el padre Ordóñez partió de Cartagena con la flota de Tierra firme el 15 de febrero 1587 y arribó a Nombre de Dios el 19 del mismo mes. Los veleros, por esperar las *armadillas de plata* que venían del Perú, se van retrasando. Cargan la plata en las galeras por mayo; deja la armada Nombre de Dios, rumbo a Cartagena, donde la carestía de la vida hacía difícil el abastecimiento, y llega a La Habana con la flota de Tierre firme el 12 de julio. Zarpan las naves de aquel puerto cubano al día siguiente: el grupo era imponente: la armada con las dos flotas de Nueva España y Tierra firme, las naves de Santo Domingo y de Honduras, o sea, 100 velas, de las que 30 eran grandes, 20 medianas y 50 pequeñas. La plata la habían repartido en los galeones de S. M. y en cinco grandes naos de la flota de Nueva España. El mal tiempo dispersa los veleros que a duras penas pueden llegar al puerto español. El grupo más nutrido de navíos — el paso de la barra fue muy difícil — ancló en Sanlúcar el 25 de septiembre 1587. Dos naves llegaron a Cádiz el 26 de septiembre, y 5 a Lisboa el día anterior, 25 de septiembre. CHAUNU, ibid. 404.

10 Podrá partir de Sanlúcar el 18 de julio. Doc. 34 n. 21.

11 Cf. ibid. § 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. La flota para el Pirú tanbién se va preparando para setiembre[12]; y así podrá V. P. embiar lo que oviere para allá con el primer ordinario, porque venga a tiempo.

5. No más de pedir a V. P. su santa bendición.

De Sevilla, 20 de junio, 1586.

D. V. P. indigno hijo y siervo en el Señor.

† Joán Ordóñez †

[42*v*] *Inscripción.* † Al muy rdo. en Christo padre nuestro Claudio [Aqua]viva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma. *Sello.*

Documentos perdidos

47*a*. ***El padre Pedro Díaz al padre Antonio de Mendoza, prov.*** Guadalaxara hacia junio de 1586. Cf. doc. 49 n. 5.

47*b*. ***Breve de Sixto V concediendo el jubileo con ocasión de las buenas nuevas de China.*** Hacia junio de 1586. Cf. doc. 46 n. 3.

47*c*. ***El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Hacia junio de 1586. Cf. doc. 73 § 1 n. 2. Ponemos a esta carta la fecha de junio de 1586 pues el padre Ortigosa partió de Veracruz para Europa en la flota de Nueva España de 11 de julio de 1586. Cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 392.

47*d*. ***El padre Pedro de Mercado al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Hacia junio de 1586. Cf. 172 § 1. Para la fecha cf. doc. 47*c*.

47*e*. ***El padre Pedro Sánchez al padre Claudio Aquaviva, gen.*** México junio de 1586. Cf. doc. 85 § 1.

47*f*. ***El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Junio de 1586. Cf. doc. 86 n. 1.

47*g*. ***El padre Martín Hernández al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Junio de 1586. Cf. doc. 108 n. 1.

47*h*. ***El hermano Juan Bautista Aldricio al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Hacia junio de 1586. Cf. doc. 56 § 1. Para la fecha de esta carta cf. doc. 47*c*.

24 *al marg.* 3 | La flota *subr.*

[12] La armada y flota de Tierra firme, a la que alude Ordóñez, encomendada al capitán general, don Miguel de Eraso y Aguilar, partió de Sanlúcar el 22 de octubre 1586 y arribó a Cartagena el 15 de febrero del siguiente año, y a Nombre de Dios el 19 del mismo mes. CHAUNU, ibid. 382-91.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

48

EL PADRE JUAN ROGEL AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

San Juan de Ulúa 10 julio 1586

Autógr. en el cód. *Mex. 16* ff. 22*r*-23*v* (*ant.* 308*r*). El P. García de Alarcón escribió en el folio de la inscripción las notas de archivo: «S. Juan de Lúa. 86. P. Juan Rojel. Julio, 10»; y añadió este sumario: «Que las cosas de la Compañía en aquella provincia an ido en augmento por la bondad del Señor. Da cuenta de una missión en que está, en que se ha hecho mucho fructo. Su salud está cascada».

1. *Razón de escribir, buen nombre de la Compañía, asistencia a enfermos, ministerios.* — 2. *Limosnas.* — 3-4. *Ministerios en San Juan de Ulúa, flota, más operarios, capilla y aposentos en el hospital de la isla, limosnas, ministerios, fruto, padre Torres.* — 5-6. *Ministerios con negros, doctrina cristiana, en los navíos.* — 7. *Jesuitas en Veracruz.* — 8. *Estado económico, esclavos, edificio, deudas pagadas, el superior.* — 9. *El padre Rogel en la isla de San Juan de Ulúa, salud muy cascada, ocupaciones.* — 10. *Pide oraciones.*

† Ihs. Muy rdo. padre nuestro en Christo. Pax Christi etc.

1. Pues estoy obligado a dar cuenta a V. P., conforme a las reglas de la Compañía [1], diré, lo primero, de lo que el Señor se a dignado de hazer por los que, en esta casa, emos estado, este año; que, por la misericordia del Señor, el buen odor y nombre de la Compañía a ydo antes en augmento, que en diminución, por la diligencia que los que aquí an estado, an tenido en la execución de nuestros ministerios; porque, aviendo avido grande multitud de enfermos, assí en la Veracruz, como en la isla de San Juan de Lúa, se a acudido, con mucho cuydado, assí a confessarlos, como a ayudar a bien morir; y, también, a predicar y enseñar la doctrina christiana; de suerte que an estado bien bastecidos de doctrina entrambos estos puestos; tanto o más, como nunca, hasta agora lo an estado.

9 multitud *sigue* des *tach.* || 11 morir *corr.*

[1] Tenía cargo de consultor de la residencia (MM II 359[1]). Dice la regla 9 de los consultores: «Consultores rectorum et praepositorum localium literas ad provincialem dabunt bis in anno mense ianuario et iulio, et ad generalem singulis annis mense ianuario». *Regulae Societatis Iesu,* Romae 1580, 135.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Yassí, toda la gente de la mar está muy edificada y muy bien affecta, por la merced que nuestro Señor, en esto, les a hecho. Y lo an mostrado, por la obra, la voluntad que nos tienen; pues la limosna con que, este año, an ayudado a la casa de la Veracruz, a sido quasi al doble mayor que los otros años [2].

3. Y como, en este puerto de San Juan de Lúa, aya tanta mies bien dispuesta, para occuparse, aquí, dos sacerdotes en nuestros ministerios, mientras está quí la flota; pareció al padre provincial proveer a la Veracruz de más obreros; y que estubiessen, a la continua y de assiento, uno o dos de los nuestros, mientras está en el puerto la flota; que, por lo menos, es los 8 meses del año [3]. Y para esto, que sería necessario hazer, en la isla, algún aposento de respecto, señalado para los de la Compañía. Esto se intentó; y, aunque hubo muchas contradictiones y difficultades y impedimentos para estorbarlo; pero, con la buena diligencia del padre rector [4], y liberalidad en gastar, para salir con ello; a sido el Señor servido de que se aya salido con ello. Porque, en el hospital de esta isla [5], donde antes estábamos con gravamen grande de los administradores, por la [22*v*] grande pobreza suya, y la continua costa que con nosotros tenían, se a hecho una capilla; y, junto a ella, dos aposenticos, dando el padre rector, para la mayor parte de este edificio, los materiales que, para él, an sido necessarios, en limosna al hospital, con condición que estos aposentos estén deputados y señalados para los de la Compañía que vinieren aquí a trabajar; y que, estando los nuestros en la isla, no pueda el hospitalero, meter en ellos a otro ninguno, religioso ni seglar, para morar en ellos.

4. Y assí, estamos y emos estado, después que se acabaron de hazer, dos de los nuestros [6], en ellos, con mucha más commodidad, que, hasta agora, emos estado. Y nos mantenemos de las limosnas de los particulares, y de lo que de la casa de la Veracruz nos proveen. Y con la assistencia mayor que hasta agora a avido, se a visto el fruto más copioso que hasta agora; tanto, que el padre Torres, que es uno de los que aquí an estado, quasi

---

34 con *sobre la lín.* || 42 y emos *corr. de* vemos || 48 que2 *sigue* hasta agora *tach.*

---

2 La residencia vivía de limosnas. Doc. 7 § 37.

3 Doc. 7 n. 90.

4 El padre Alonso Guillén.

5 Doc. 7 n. 103.

6 El otro era acaso el padre Antonio Torres, a quien mencionará en seguida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cinco meses [7], a dicho que ni en México no ay tanto que hazer, ni tantas confessiones, a la continua, como aquí.

5. Y tanbién, en la gente morena [8] que aquí reside, no se dexa de ver notable fruto; más que en otros años; porque, como, cada domingo, se les enseña la doctrina christiana, y se les haze plática sobre ella, hablándoles, a su modo, y tratándoles de sus costumbres, se vee, en ellos, que saben más de lo que están obligados a saber; y que están más reformados, en sus costumbres, de lo que, hasta agora, an estado.

6. Tanbién se a acudido a los navíos, a enseñar la doctrina y hazer pláticas sobre ella; y enseñarlos cómo se an de confessar, con palpable fruto que desto se a visto. Esto es lo que, este año, en la isla se a hecho.

7. De la Veracruz yo puedo dezir poco; porque, nuebe meses a, que estoy, de assiento, en esta isla [9]. Allá an residido el padre rector y el padre Alonso Ruyz y otro padre [10], con tres hermanos coadjutores [11]. Dellos entenderá V. P. lo que allá passa [12].

8. Lo temporal de aquella casa, tanbién, va en augmento; y, aunque se adeudó más aquella casa, por aver comprado el padre rector quatro esclavos; y aver hecho algunos edificios [13]; pero, como le mandó el padre provincial, quando vino a visitarnos, que pagasse las deudas, o tornasse a vender los esclavos; a pagado, de Navidad hasta agora, más de mil pesos; y con los esclavos que tiene, atiende a juntar materiales, para alargar el quarto que está hecho, otro tanto como está hecho. Y, cierto, que si en consolar a sus súbditos [14], le comunicasse nuestro Señor tan grande talento, como in his agibilibus, sería una muy rara pieça.

9. Aunque el padre rector tenía determinado que, en yéndose

---

[7] Creemos que era el padre Antonio Torres (nota 6). Dado su estado de nerviosidad e intranquilidad en México (cf. MM II 706 s. 709 s. 730; doc. 8 § 11), lo enviaron probablemente a Veracruz, donde estuvo hasta que se embarcó para España con el padre Ortigosa. Doc. 41 n. 7.

[8] Alude a los negros. Cf. doc. 7 § 36 41.

[9] San Juan de Ulúa.

[10] Ignoramos a quién se refiere.

[11] Los tres eran probablemente los hermanos Vicente Beltrán, Esteban Gómez y Andrés Lillo. MM II 758 s.

[12] La carta que probablemente escribió por esta época el padre Guillén al general (cf. doc. 52) se ha extraviado.

[13] Cf. doc. 8 § 6.

[14] Alude a su condición fuerte. L. c.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la flota[15], me fuesse yo a la Veracruz, hasta la venida de la otra[16]; pero el capitán de la isla, que es un cuñado del virrey[17], le a pedido que permanezca yo aquí. Y creo se hará assí. Y assí, abrá de ser continua, aquí, mi residencia, a lo menos, el año que viene, si no embiaren otro en mi lugar, y el Señor me diere salud; la qual tengo muy cascada; y muy pocas fuerças para trabajar[18]. Y assí, e sido forçado a dexar la mayor parte de las occupaciones en que me occupaba, por no ser importuno con mis enfermedades, y poder hazer algo. Y assí, en lo que agora me occupo, es en confessar y, cada ocho días, hazer la doctrina christiana.

10. A V. P. pido, en limosna, me encomiende a nuestro Señor en sus sanctos sacrificios y oraciones; a quien su Magestad divina dé sancto Spíritu, para que en todo acierte a cumplir su divina voluntad. Amén.

Desta isla de San Juan de Lúa, a 10 de julio de 1586.

De V. P. indigníssimo hijo y siervo en el Señor.

† Juan Rogel

[23*v*] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. padre nuestro en Christo, [el] padre Claudio Aquaviva, [pre]pósito general de la Compañía de Jesús.

---

[15] La armada y flota de Nueva España partió de Veracruz después del 11 de julio. Doc. 37 n. 16.

[16] La armada flota de Nueva España, encomendada al capitán general Francisco de Novoa Feijó, y al almirante Rodrigo de Rada, que partió de Sanlúcar el 18 de julio 1586, llegó a Veracruz el 29 de septiembre. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 378-82; cf. la carta que Antonio de Cuéllar y Baltasar Dorantes, oficiales reales de la Veracruz, escriben al rey, 26 de febrero 1587, sobre la llegada a aquel puerto de la mencionada flota. PASO Y TRONCOSO, *Epistolario de Nueva España 1505-1818* XII 166 s.

[17] Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, 1585-1589. SCHÄFER, *El Consejo*, II, 439. Ignoramos el nombre del capitán mencionado.

[18] El catálogo de 1585 califica su salud *infirma*. MM II 758; cf. ibid. 359 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

49

EL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV. A FRAY DOMINGO DE ALZOLA O. P., OBISPO

16 julio 1586

Impreso en ABZ I 316 s. Nos dice el mismo padre ALEGRE (ibid. 316) que la carta es de 16 de julio 1586.

1. *Testimonio de amor, diezmos, servicio agradecido.* — 2. *Limosna ofrecida, inconvenientes, beneplacito del rey.* — 3. *Codicia, celo del bien de las almas.* — 4. *Confirmación de su Santidad.* — 5. *Pesos dados libremente.* — 6. *Contrato designal y oneroso, envío de gente.* — 7. *Padre Jerónimo López, servicio del obispo.*

Ilustrísimo y reverendísimo señor [1].

1. Hame sido buen testimonio del amor y estima que V. S. tiene a la Compañía, el haber allanado a su cabildo en lo que toca a los diezmos [2]; y sería género de mucha ingratitud no desear

---

[1] Fray Domingo de Alzola O. P., obispo de Guadalajara (1583-1590). SCHÄFER, *El Consejo* I 575.

[2] Como el propietario del Patronato real, el monarca, tenía la obligación del sustento de todos los beneficios provistos por él, en 1501, el papa Alejandro VI, con la bula *Eximiae devotionis*, 16 nov. 1501, había concedido a los reyes de Castilla el diezmo eclesiástico de todas las colonias, para siempre jamás, con el fin de pagar de él la manutención de toda la iglesia de las Indias. Si los ingresos del diezmo eran insuficientes, la corona estaba obligada a añadir de la hacienda real lo que faltara. Esto, en los primeros decenios, había sido necesario con bastante frecuencia. Posteriormente, los diezmos empezaron a aumentar tanto, que en 1541 se disponía ya de sobrantes, para cuyo caso se decretó el arreglo siguiente: la mitad del diezmo se designa en partes iguales a la renta del obispo y a la sustentación del cabildo catedralicio. De la otra mitad recibe primero el rey dos novenos, y tres novenos se aplican a la construcción de la catedral y del hospital. De los cuatro novenos restantes se pagaban los curas de la sede episcopal, y lo que sobraba, ingresaba en la caja del cabildo. Correspondientemente se repartían los diezmos en los diferentes distritos parroquiales. Rebajada la mitad para el obispo y cabildo, así como los dos novenos para el rey, quedaba el resto para el sustento de la iglesia parroquial y del hospital y el salario del clero parroquial. Religiosos que servían curatos, recibían también su salario. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* II 239; HERNAEZ, *Colección de bulas y breves* I 20-24. La hacienda que habían comprado los jesuitas (doc. 64 § 8) con la donación hecha por el obispo y cabildo, quedaba exenta de diezmos. Cf. ibid. § 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

acudir, con todas nuestras fuerzas, a servir la mucha merced que V. S. nos hace. Y así, esté V. S. cierto de que todos lo deseamos con muchas veras.

2. Y cuanto a la suficiencia que la Compañía terná en lo temporal, con los 10 mil pesos que V. S. y el cabildo dan, y con los 500 pesos de la caja real, es razón que nos contentemos. Y en la condición de que no podamos tener otra hacienda más que la que se comprase con los 10 mil pesos, tampoco entiendo se reparará; pues aun esa holgaríamos de no tener, si, por otra vía, nos pudiésemos sustentar. Sólo hay de considerar, de presente, que todo esto que se nos da, así de parte de la iglesia, como de la audiencia [3], no tiene seguridad ninguna, hasta haber beneplácito de su majestad, y es cosa dudosa si su majestad lo dará o no.

3. Y que se saquen del hospital 10 mil pesos para la Compañía, no parece que tiene tan buen nombre, para que ella lo trate con su majestad, cuanto para que lo trate V. S. y su cabildo; porque a nosotros se nos atribuirá a codicia, y no muy ordenada; y a V. S. se le debía atribuir al celo del bien de sus ovejas. Y cuanto a incurrir la Compañía en esta nota, sería perder el negocio el tratarlo ella. Y así, ni a él ni a nosotros nos conviene, en ninguna manera, encargarnos de esto.

4. El traer confirmación de su Santidad, por lo que toca a los diezmos, entiendo será más fácil, y de esto bien se encargará la Compañía.

5. Los 500 pesos de la caja real también es razón que los señores de la audiencia traten con su majestad los perpetúe a la Compañía, dándoselos libremente, y sin condición de que se lea la cátedra de la lengua, y como por estipendio de ella; porque, de esta manera, no los puede aceptar la Compañía [4].

6. Y supuesto que todo esto está ahora sin firmeza y perpetuidad, está claro que yo no podré obligar por ello a la Compañía a cosa perpetua; porque sería contrato muy desigual, y oneroso mucho a la Compañía; pero, por la esperanza que hay de que nuestro Señor perfeccionará lo que ha comenzado, y por el mucho deseo que tenemos de servir a V. S. y esa ciudad, yo

---

[3] La audiencia de Guadalajara había sido fundada en 1548. SCHÄFER, ibid. 492 s.

[4] La Compañía, en virtud de sus constituciones, no puede ni pedir ni aceptar estipendio por sus ministerios. Doc. 6 n. 100.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

enviaré luego la gente que el padre Pedro Díaz escribe [5] ser necesaria.

7. Al padre Jerónimo López [6] y a los demás tendré yo siempre por muy bien empleados en servir a V. S., en lo que mandare en casa y fuera. Y aunque tiene algunos achaques de viejo [7], pero la mucha voluntad y afición que tiene al servicio de V. S., entiendo que le darán fuerzas y aliento para la jornada etc.

Documento perdido

49a. Domingo de Alzola O. P., obispo de Guadalaxara al padre Antonio de Mendoza, prov. 16 de julio de 1586. Cf. ABZ I 316.

50

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 18 julio 1586

Autógr. en el cód. ***Hisp. 132*** ff. 77*r*-78*v* (*ant.* 32*r*). El P. García de Alarcón escribió en el marg. números 1-4 (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción redactó los sumarios, precediéndolos de números, equivalentes a los del margen: «1. Partieron los galeones a Pirú. Vino nueva cómo el inglés tomó a Cartajena. 2. A Nueva España partieron cinco días ha. Volvió a Cádiz un navío. En él van 40 dominicos a la China, por vía de Nueva España. Ultra destos [*sigue* que *tach.*] treinta dominicos fueron al Pirú; y otros franciscanos a la China. 3. Con esta ocasión del inglés, havrá ordinarios navíos de aviso a México y Pirú, de manera que quando huviere algo que embiar, verná a tiempo. 4. La flota a Tierra firme se partirá a mediado septiembre. Pide agnusdei»; el mismo P. G. de Alarcón puso, en este mismo folio, las notas de archivo: «Sevilla. 86. P. Juan Ordóñez. Julio, 18».

1. *Lo que ha escrito, galeones para el Perú, despachos.* — 2. *Cartagena saqueada por ingleses, ducados, esperando la flota de Nueva España.* — 3. *Flota a Nueva España, defensa, despachos registrados, dominicos a China y el Perú, franciscanos a China.* — 4-5. *Cartas para México y el Perú,*

[5] El padre Pedro Díaz, enviado en misión a Guadalajara, prometía al padre general, en carta de 10 de diciembre 1585, enviar informe sobre la disposición de aquella provincia. MM II 736. Parece escribió al padre Mendoza notificándole la necesidad de gente en aquella tierra. Doc. 47*a*; cf. doc. 3.

[6] Había ido a Guadalajara juntamente con el padre Díaz. Doc. 35 § 1.

[7] Tenía entonces unos 56 años. Cf. MM II 753. El catálogo de 1585 dice que sus fuerzas eran *bonae. L. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

numerosos navíos de aviso con ocasión de ingleses. — 6. La flota para Tierra firme. — 7. Agnusdeis para Ultramar y para los oficiales de la Contratación.

† Ihs. Muy rdo. P. N. en Christo. Pax Chri etc.

1. Con el ordinario escriví a V. P. [1] dándole qüenta cómo partieron los galeones desde Cádiz para el Pirú [2], y cómo embié con ellos los despachos que de V. P. tenía, para aquella provincia. An llevado buen tiempo.

2. Después de su partida, llegó aquí navío de aviso de Cartagena, con la nueva de aver entrado en aquella ciudad el inglés [3], y saqueado lo que alló; y, por vía de concierto, le dieron los de la ciudad, porque no la derribase, ciento y veinte mill ducados. Y dicen se estuvo allí despalmando sus navíos, más de quarenta días. Témese está esperando la flota que a de venir de Nueva España [4], en el puerto de San Antón [5]. Remédielo nuestro Señor. Con estos temores, no se sabe si vendrá ogaño o no.

3. La que va de acá a Nueva España, partió de Sanlúcar, oi, a cinco días [6]. Dicen lleva, para su defensa, quatro galeones, y quatro navíos menores, y quatro galeras, y quatro mill hombres [7]. Van los despachos de V. P. [8] registrados con los pliegos del rei, por más siguridad. Toda la dicha flota salió sin peligro de la barra. Un solo navío a buelto a aportar a Cádiz. Y parece fue providencia de nuestro Señor, porque van quarenta frailes dominicos a la China, por Nueva España [9], y quando la flota

---

2 *al marg.* 1 ‖ 4-5 provincia *sigue* b *tach.* ‖ 15 *al marg.* 2

---

1 Doc. 46.

2 Partieron de Cádiz el 30 de mayo. Ibid. n. 3.

3 Francis Drake.

4 Había partido de Veracruz después del 11 de julio. Doc. 47 n. 15.

5 El actual cabo San Antonio, oeste de la isla de Cuba.

6 CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 378 pone la partida de esta armada flota de Sanlúcar el 18 de julio 1586.

7 Cf. ibid. 378-82.

8 Alude a los doc. 38 y siguientes, fechados el 16 de junio 1586.

9 De esta expedición trata ampliamente FERRANDO, *Historia de los PP. dominicos en las islas Filipinas* I 212-31. Refiriéndose al que la organizaba, padre fray Juan Crisóstomo O. P., afirma: « obtuvo el real permiso para embarcar una misión de veinte y cuatro religiosos, que reunió de las provincias de España ». Ibid. 213. Estos son los que finalmente emprenden el viaje. En el *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas* II, hallamos estas referencias a la mencionada expedición: « Consulta del

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

partió, ellos no se avían envarcado. Y así irán en este navío que aportó a Cádiz. Al Pirú fueron en los galeones treinta o más dominicos [10]; y tanbién irán franciscos a la China [11].

4. El ordinario de Roma no a llegado. Esperamos llegarán aquí las cartas dentro de quatro días; porque yo tengo avisado al padre Garcés [12] nos las embíe con mucha diligencia. Si en ellas vinieren cartas de V. P. para México, en respuesta de las que trujo el primer navío de aviso, vendrán a buen tiempo; porque las embiaré, o con el navío que aportó a Cádiz, si no fuere partido, o con dos de aviso, que, por orden del rei, se están aprestando para México, que irán dentro de 15 días. Y si vinieren algunas para el Pirú, será lo mismo, por aver otros dos para allá.

5. Y con la ocasión del inglés [13], a avido y avrá gran freqüencia de navíos de aviso para entramas provincias. Y así, siempre que se ofreciere que escrivir, lo puede V. P. hazer, y embiarme los recaudos, para que no perdamos las ocasiones.

6. La flota para Tierra firme se apresta apriesa. Dicen partirá mediado de setiembre [14], y por otras tengo avisado desto [15].

7. Entendido e a dado su Santidad [16] a V. P. una buena cantidad de anusdeyes. Y, aunque veo que esto no era menester,

---

26 *al marg.* 3 || 26 Esperamos *corr.* || 40 *al marg.* 4 | para *corr.* || 41 setiembre *sigue y tach.*

Consejo de Indias, sobre que se dé el entretenimiento que se acostumbra, hasta que se embarquen, a 40 frailes de la orden de Santo Domingo, que se encuentran en Sevilla, dispuestos para marchar a Filipinas. Madrid 7 de junio [1586] » (p. 160 n. 3302); « Consulta del Consejo de Indias, sobre que se den 500 ducados a los frailes dominicos que van a Filipinas, para la compra de cálices, libros de comunidad y otras cosas. Decreto. Está bien, lo que parece, para las Filipinas. Madrid 18 de junio [1586] (ibid. p. 161 n. 3312; cf. ibid. p. 162 n. 3319).

10 Esta expedición de dominicos no la encontramos registrada ni en las historias eclesiásticas ni en las de órdenes religiosas del Perú.

11 Hallamos esta somera indicación a la expedición aludida en el texto: « Carta de los jueces oficiales de la Contratación de Sevilla a S. M., sobre el despacho, pasaje y matalotaje de los religiosos dominicos y franciscanos que iban a Filipinas. Sevilla 23 de junio [1586] ». TORRES Y LANZAS, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas* II 162 n. 3319.

12 Era el procurador en corte. Cf. MM II 280[37].

13 Francis Drake.

14 La armada y flota de Tierra firme, encomendada al capitán general don Miguel de Eraso y Aguilar, partió de Sanlúcar el 22 de octubre. CHAUNU, ibid. 382-91.

15 Doc. 46 n. 12.

16 Sixto V (1585-1590).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por lo que toca al oficio [17], pido a V. P. se acuerde de aquellas provincias, guardándoles buena parte, pues serán tan bien empleados. Y por ser yo agradecido a los oficiales del rei de esta Contratación [18], que me tienen muy obligado, por el buen despacho y aiuda que, en todo lo que se me a ofrecido, de mi oficio, e allado en ellos, y muy buena voluntad, para lo que más se ofreciere, [77*v*] deseo tener algunos anusdeies que dalles; porque, demás de la voluntad y brevedad con que me despachan, no quieren de mí ningún interés. Y así, recibiré muy gran charidad, si, para este fin, V. P. me enbía algunos.

En cuyos santos sacrificios húmilmente me encomiendo.

De Sevilla, 18 de julio, 1586.

D. V. P. hijo indigno y menor siervo en Christo.

† Joán Ordóñez †

[78*v*] *Inscripción.* † Ihs. Al muy rdo. padre N. en Christo, el padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs., en Roma.

Documentos perdidos

50*a*. ***El padre Alonso Guillén al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1586. Cf. doc. 104 § 1.

50*b*. ***El padre Alonso Ruis al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1586. Cf. doc. 105 § 1.

51

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 9 septiembre 1586

Orig. en el AHPM (México) ***Colección de manuscritos I*** f. 27*r-v* (*ant.* 121*r*-122*r*). En el marg. sup. de f. 27 escribió otra mano: « 9 setiembre 86 »; esta misma mano señala los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.); en el marg. inf. del mismo folio de otra mano: « P. Antonio de Mendoza »; en el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « Roma. De N. padre general. 9 de setiembre 1588. B »; otra mano añade: « No nos encargemos [*sic*] del seminario de Guaxaca. No tomar doctrinas en Guaxaca.

[17] Alude al oficio que tiene de procurador de Indias.

[18] Se refiere a la Casa de la Contratación. Doc. 37 n. 18.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Dice quién será a propósito para rector de México». En el registro de documentos enviados de Roma a México está también éste (*Mex. 1* f. 77*v*).

1. *Corsarios ingleses, frecuentes viajes a México, carta recibida.* — 2. *El colegio de Oaxaca, gobierno encomendado a forastero.* — 3. *Seminario de lenguas, ninguna doctrina, escuela de niños.* — 4. *Rector para el colegio de México, candidatos.* — 5. *Confesores de mujeres.*

† M. R. P. en Cho.

1. Las desgracias del cosario inglés [1], me avisa el procurador de Indias [2], que traen, a lo menos, esta comodidad, de freqüentarse más, por aora, el viaje de México [3]; de manera que siempre las cartas hallarán portador; y, por esto, me ha parecido responder a la última que de V. R. recebí [4], juntamente con la duplicada.

2. En ella me dice V. R. que, para el collegio del deán [5], embiará a Guajaca un lector [6], y un rector de los niños [*sic*] [7]. Creo que, quando ésta llegue, avrá recebido la que, en el junio passado, le escriví [8], en que le avisava que, si era possible, en qualquiera manera, aquel govierno se encomendase a algún forastero; pero que, si el peligro de no encomendarle, por aora, a los nuestros era tanto, que se podría temer la disolución de esa obra, y el quedarse ansí; que, en tal caso, se ponga uno de los nuestros; pero avisando cómo se pone ad tempus, para quitarle en brebe; porque, en ninguna manera, conviene otra cosa [9].

3. Ya, en la mesma, escriví a V. R., que me parecía bien, se pusiese en Guajaca seminario de lenguas [10]; pero que se guarden de tomar doctrina [11]; porque a esto parece que tira el

---

7-16 *al marg.* no nos encarguemos del seminario de Guaxaca ‖ 12 no *sobre la lín.* ‖ 17-21 *al marg.* no tomar doctrina ni residencia en Guaxaca, habla de Jalatlaco, *sigue de otra mano* residencia

---

1 Alude a Francis Drake.
2 El padre Juan Ordóñez.
3 Cf. doc. 48 § 5.
4 Doc. 8.
5 Antonio Santa Cruz.
6 Cf. doc. 8 § 8.
7 Alude al colegio de niños. Doc. 36 § 13.
8 Doc. 38.
9 Doc. 32 § 2. En el doc. 38 para nada se alude al colegio de Oaxaca.
10 Proponían para seminario de lenguas Jalatlaco, barrio de Oaxaca. Cf. doc. 8 § 9.
11 Doc. 32 § 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

havernos hecho iglesia allí [12], y no conviene. Aunque, el poner escuela de niños, es bien [13]; que serán, con ella, muy ayudados.

4. Veo la necessidad que ay de proveer a México de un rector, qual conviene [14]. Si se pudiese ahorrar lo del padre Váez, sería bien; pues ayuda tam bien a V. R. [15]. Vea si podrá suplirse con Pero Sánchez [16] o otro. El padre Alonso Hernández, pues procede con acepción, me parece bien que se [27*v*] esté en su cargo [17].

5. Creo que es importante en toda la Compañía; y en esas partes remotas aun más que por acá, tener mucho cuidado de ver los que se ponen a confessar mugeres, que no sean moços [18]. Verá V. R. en esto un capítulo que con ésta le embío [19].

En sus oraciones y sanctos sacrifficios mucho me encomiendo.

De Roma y de septiembre 9 de 1586.

De V. R. siervo en el Señor

Claudio

[28*v*] *Inscripción.* † Al muy R. P. en Chro. el P. Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en México. *Sello.*

52

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

Roma 9 septiembre [1856]

Del reg. *Mex. 1* f. 78*r* (*ant.* 13*r*). Esta carta y la siguiente (doc. 53) son, según indicación del margen, de 9 de septiembre; y de 1586, pues están agrupadas entre las escritas ese año, como lo indica la data que encabeza a todas ellas.

1. *Carta recibida, menoscabo que se va reparando.* — 2. *Remedio propuesto al provincial.* — 3. *Edificio para doncellas recogidas.*

---

20 y-conviene *sobre la lín.* || 22-27 *al marg.* rector qual conviene en México

---

12 Cf. doc. 8 § 9.

13 Cf. *l. c.*

14 Cf. ibid. § 13.

15 Era socio del provincial. Cf. ibid. § 14.

16 Había sustituido en el rectorado de Puebla al padre Antonio Torres, exonerado del cargo. MM II 709 713; doc. 42.

17 Rector de Oaxaca. Cf. doc. 8 § 7.

18 Cf. doc. 32 § 4.

19 No hemos hallado el capítulo aludido. Doc. 53*a*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Pedro de Morales, en la Puebla de los Angeles. Septiembre, 9.

1. La de V. R. receví, escrita a 3 de hebrero [1]; y consuelo, entendiendo, por ella, que se vaya reparando el menoscabo que en ese collegio se iba sintiendo [2], de devotos, y de freqüencia. V. R. se emplee ay; pues tam bien suceden sus trabajos en ese pueblo [3].

2. De algunas cosas de las que me avisa, escrivo al provincial [4], para que las remedie; porque son de mucha importancia. Espero que lo hará.

3. Lo del edificio que ay quieren hacer para doncellas recojidas, no creo nos será de mucho inconveniente, si tienen la necessaria clausura; ni es cosa que, por acá, se puede impedir; pues ay calle en medio. Vean si allá, por vía del ordinario [5], se puede hacer algo; y, si no, déxenlo passar.

En sus etc.

53

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

Roma 9 septiembre [1856]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 78r (*ant.* 13r). Añadimos a esta carta la fecha de 1586, por la razón indicada en el doc. 52.

1. *Fruto de los ministerios.* — 2. *Jesuita lengua.* — 3. *Bendición.*

1-2 P.-9 *en el marg.* || 6 pues *sigue* v *tach.* | tam bien *en el ms.* también || 12 no *sigue* creo *tach.*

---

[1] Carta perdida. Doc. 7*e*.

[2] Alude probablemente al período en que había sido rector de aquel colegio el padre Antonio Torres. Cf. MM II 599 706-09. Ahora lo era el padre Pedro Sánchez. Doc. 50 n. 16.

[3] Durante su rectorado se había hecho también notar como predicador. MM II 66 s. 82 145 590.

[4] En la carta que conocemos, escrita al padre provincial (doc. 51) nada dice el padre general del colegio de Puebla. Acaso le hablaría del mencionado colegio en alguna otra que se ha extraviado.

[5] Don Diego Romano, 1578-1606. ABZ I 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Alonso Guillén. Septiembre, 9.

1. Por la del padre provincial [1] entiendo las mesmas dos cosas que V. R., por la suya [2], me avisa. Una es el gran fruto que, en esa residencia, se hace, ansí con los españoles residentes, como también con los passajeros [3]. Sea Dios bendito; que, con el fruto que veen, les consuela de lo mucho que trabajan; para que, con mayor ánimo, perseveren en ello.

2. La otra que me dice, de la necessidad que tiene de otro padre que les ayude, también lo vee el provincial; y me lo escrive, diciendo que le quiere dar otro sujeto que sea lengua; para que haga a ambas manos [4]; de manera que, con esto, quedará satisfecha la petición de V. R.; y ese collegio acomodado.

3. Dios les dé su copiosa bendición y espíritu, para que en todo le sirvan.

En sus etc.

Documentos perdidos.

53*a*. *Capítulo para confesores de mujeres.* Septiembre de 1586. Cf. doc. 51 § 5.

53*b*. *El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.* Octubre de 1586. Cf. doc. 88 n. 1.

53*c*. *El padre Pedro Sánchez al padre Claudio Aquaviva, gen.* México noviembre de 1586. Cf. doc. 85 § 1.

53*d*. *El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.* México noviembre de 1586. Cf. doc. 85 n. 1.

53*e*. *El padre Alonso Guillén al padre Claudio Aquaviva, gen.* Noviembre de 1586. Cf. doc. 104 § 1.

53*f*. *El hermano Teófilo Ciotti al padre Claudio Aquaviva, gen.* Dos cartas. Noviembre de 1586. Cf. doc. 131 § 1.

53*g*. *El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio Torres.* Roma hacia diciembre de 1586. Cf. doc. 55 n. 4.

53*h*. *El hermano Juan de la Carrera al padre Claudio Aquaviva, gen.* Diciembre de 1586. Cf. doc. 91 § 1.

53*i*. *El padre Juan Bautista Cajina* (*Caxina*) *al padre Claudio Aquaviva, gen.* Son dos cartas. Año de 1586.

---

1 P.-9 *en el marg.*

---

1 Alude al doc. 8.

2 Esta carta del padre Guillén, escrita hacia febrero 1586, se ha perdido. Doc. 32*a*.

3 Cf. doc. 8 § 3.

4 Cf. *l. c.* Según la carta del padre provincial: «están agora más ayudados y consolados». *L. c.* Afirma el padre Rogel en su carta de 10 de julio, que «pareció al padre provincial proveer a la Veracruz de más obreros». Doc. 48 § 3; cf. ibid. § 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

53*k*. *El padre Jerónimo Ramírez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1586. Cf. doc. 101.

53*l*. *El padre Diego García al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1586. Cf. doc. 102 § 1.

53*m*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* 20 de enero de 1587. Cf. doc. 67 n. 1.

54

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 27 enero 1587

Del reg. orig. *Baet. 2* f. 44*v* (*ant.* 44*v*). El año de la carta está en el margen superior del folio.

Saludo, el padre Concha en España y el padre Ortigosa a Roma.

P. Pedro de Hortigosa. Enero 27.

V. R. sea muy bien venido [1], y dele el Señor en lo que resta, tal viaje, como todos le deseamos.

No sé si esta alcançará a V. R. antes de emvarcar [2]; y por esto avisaremos al padre Gil González [3] o al padre Porres [4] lo que pareciere del padre Concha [5], que, si pudiere escusar su venida, holgaré se haga [6]; pues su poca salud pide los menos ca-

1 P.-27 *en el marg.* || 7 los *sobre la lín.*

[1] Había llegado a Sanlúcar el 5 de noviembre 1586. Doc. 38 n. 4.

[2] En carta que el padre Gil González, provincial de Andalucía, escribe desde Sevilla, 4 de diciembre 1586, al padre general, dice: «Hallé aquí al padre Hortigosa, procurador de la Nueva España. Parte a Madrid y de allí buscará navegatión en Alicante o otra parte» *Hisp. 132* f. 157*v*.

[3] Padre Gil González Dávila, provincial de Andalucía, 1585-1588. MM II 12[1].

[4] Padre Francisco de Porres, viceprovincial de Toledo, 1586-1588. *Tolet. 12* ff. 23 190 194*v* 203 219.

[5] Padre Hernando (Fernando) de la Concha. Puede recogerse su papeleta biográfica en los índices de MM I-II, ABZ I-II; cf. ZDB V 593-620. El 15 de julio 1585 escribía Aquaviva al provincial mexicano: «Concia venga a Roma, pues allá se juzga ser esto necessario. Hemos dado aviso a Sevilla, para que no se detenga ni allí ni en el camino». MM II 622.

[6] En los registros de los documentos enviados por esta época de Roma

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

minos que fueren posibles [7]. Aquí esperamos a V. R. rogando a nuestro Señor le traiga con bien.

En sus etc.

55

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO TORRES

Roma 27 enero 1587

Del reg. orig. *Baet. 2* f. 44*v*-45*r* (*ant.* 44*v*-45). La fecha 1587 está en el margen superior del folio.

1. *Viaje.* — 2. *Carta escrita, conversaciones sobre México.*

Padre Antonio de Torres. Enero 27.

1. Gracias al Señor, que, aunque el viaje ha sido largo [1] y, según me dicen, algo peligroso [2], al fin ha sido servido de traerlos [45*r*] a España con vida y salud. Y, aunque de V. R. que se quedó en una de las Terceras [3], espero en el Señor que será ya llegado a España. Y deseo que su venida sea para vivir con el consuelo y quietud que todos buscamos y le deseamos.

2. Por otra que no se si havrá venido a sus manos, le he escrito, encargándole mucho que, con los que hablare de las

---

1 Padre-27 *en el marg.* || 9 escrito *sigue* que *tach.*

---

a las provincias de Andalucía y de Toledo (*Baet. 2*, *Tolet. 3*), no encontramos aviso ninguno sobre el padre Concha que se hubiese dado ni al padre Gil Gonzáles ni al padre Porres.

7 El padre Gil González, en la carta mencionada en la nota 2, afirmaba que Concha se había detenido en Sevilla por un ataque de gota, y que desde allí iría derecho a Murcia y Alicante. Y añade el provincial: «No e podido dél entender cosa alguna de su venida». *Hisp. 132* f. 157*v*.

1 La armada y flota de Nueva España en la que venía el padre Torres con el padre Ortigosa, partió de Veracruz después del 11 de julio y llegó a Sanlúcar el 5 de noviembre 1586. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 392-7. El padre Torres quedó en la Tercera (Azores).

2 Por los temporales, se perdieron en el viaje marítimo de 8 a 9 naos. *L. c.*

3 El padre Aquaviva, en carta del 24 de febrero 1587, escribe al padre Ordóñez: «y pues me dice que el padre Antonio de Torres cree que se irá por Portugal a la provincia de Castilla». *Baet. 2* f. 46; cf. doc. 60 n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cosas de México, sea de suerte que no pierdan ni el buen concepto que ternán de las cosas de aquellas partes, ni el deseo de ir a ellas, si por ventura Dios se le diere [4]. Y esto aviso a V. R., porque es de mucha importancia que los de Europa vivan con el buen sentir que tienen de las cosas de Indias [5].

En sus oraciones etc.

56

EL HERMANO JUAN BAUTISTA ALDRICIO AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Puebla de los Angeles 16 febrero 1587

Autógr. en FG *Collegia 1359 10 13*. Son dos folios: 0,314 × 0,216, no numerados y bastante deteriorados por la humedad. En el marg. sup. de f. [1*r*] escribieron recientemente con lápiz: « 1587 », y en el marg. izq. del mismo folio, también con lápiz: « 13 ». El f. [2*v*] de la inscripción lleva estas notas de archivo, escritas por el padre García Alarcón: « México, Puebla. 87. P. [*sic*] Juan Bautista Aldricio, 16 de hebrero. SS. Del modo de proceder por allá tan diferente del de acá. En un año no me habló palabra el provincial. El que aora nos ha dado V. P. renueva el modo de Italia. Pide agnus u otra cosa de devoción ». Equivocadamente puso el hermano a la carta la fecha de 86, en vez de 87, como aparece claramente por el texto de ella, que alude a otra escrita con la ocasión del padre procurador (§ 1), padre Ortigosa, que partió de Veracruz para Europa el 11 de julio 1586 y llegó a Sanlúcar el 5 de noviembre del mismo año. Doc. 38 n. 3.

1-2. *Razón de escribir.* — 3-4. *Los que conviene enviar de Italia, modo de proceder diverso en Italia y en Nueva España.* — 5. *El provincial en un año no le habla.* — 6. *Consuelo con el nuevo provincial.* — 7. *Italianos en Nueva España.* — 8. *Lo que ha experimentado en la provincia romana y en la novohispana.* — 9. *Pide objetos sagrados.*

† Muy reverendo en Christo padre. Pax Christi ett[a].

1. Con la buena ocasión del padre procurador [1], me pareció escrebir a V. P. [2] para consolarme en Christo, nuestro Señor,

[4] Carta perdida. Doc. 53*g*.

[5] En la carta mencionada en la nota anterior 3 añadía el padre general: « tanbién me ha parecido embiarle copia de otra que le tengo escrita, en que le aviso que hable bien de las cosas y personas de aquellas partes; porque, con lo contrario, podría hacer daño y entibiar los buenos propósitos de otros ». *L. c.*, doc. 60 n. 1.

[1] Alude al padre Pedro de Ortigosa.

[2] Doc. perdido. Doc. 47*h*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

como debo y es raçón, comunicándome con V. P., a quien tanto amor, en el Señor nuestro, tengo; aunque, algunas veces, la indisposición del cuerpo no da lugar para que se haga más a menudo. Aunque, mirándolo bien, no me parece ser necesario escrebir muchas; pues ay otros que V. P. tiene acá, que lo pueden hacer, y deben hacer mejor y más eruditamente.

2. Y assí, no tendré cosas nuebas que escrebir; pues, larga y copiosamente le escribí a V. P., con el padre procurador, lo que yo con breves y rústicas palabras avía de escrebir, que, como digo, más escribo por, en algnua manera, satisfacer al gran amor que a V. P., que por otra cosa, tengo.

3. Una cosa sola se me offrece (aunque no era necesario), y esto, mirándolo V. P. bien, verá ser la causa de decirlo, el ser yo parte, y desear mucho la edificación y buen odor de todos. Y assí, digo, padre mío en Jesuchristo, que, si acaso V. P. ubiere de embiar, con el padre procurador, algunos de Ytalia, sean los que deben; porque, es cierto que el modo de proceder de por acá es tan diferente del de por allá, quanto de la blandura de una mantequilla a una piedra muy dura.

4. Y mire V. P. lo que pasará uno que / biene acostumbrado al modo dulce de los pechos de V. P., entrando en el extremo contrario, que por acá se tiene, el qual se juzga ser necesario.

5. Y diré una cosa que me pasó, aunque no formando queja contra nadie, que no lo pretendo, cierto, sino para que V. P. vea cómo se vive. Yo estube en un collegio [3], en esta provincia, en donde estubo el provincial [4] hartas veces, y se me pasó un año, que, para bien ni para mal, no me habló siquiera una vez: que no suele causar en el ánimo de un hombre poca turbación.

6. Aunque agora, por la misericordia de nuestro Señor, nos dio V. P. un provincial [5], qual nunca lo supiéramos pedir, que realmente me parece, y no creo que me engaño, que renueba el modo de proceder de Italia. Sea Dios bendito; y assí, estamos todos, y yo particularmente, muy consolados en este collegio de la Puebla.

---

19 embiar *corr.* || 36 consolados *ms.* consolado

---

[3] Probablemente en el de la capital mexicana. Llegado a Nueva España en 1577, los años de 1579-80 lo encontramos en el colegio mexicano, y en 1583 en el de Puebla. Cf. MM I 286 373 400 538 545; MM II 53 153[23] 754 762.

[4] El padre Juan de la Plaza (1580-1584).

[5] El padre Antonio de Mendoza (1584-1590).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. De esa tierra y provincia estamos, en ésta, quatro, que son, el padre Juan Ferro [6], hermano Théophilo [7], hermano Dominico Perusino [8], y yo. Destos, el hermano Theóphilo está, desde que vino, muy indispuesto de sus enfermedades [9].

8. Assí que, padre mío, volviendo a lo de arriba, no se maraville V. paternidad que diga lo que digo; que no es mucho repare en ello; pues, gocé veinte años [10], en esa provincia, y gusté tanto del modo de proceder della; y acá e estado nuebe [11], en los quales he experimentado lo que puede aver, y con todo, estoy, gracias a nuestro Señor, contento y consolado en el Señor.

9. Y para acabar, V. P. se acuerde de me embiar algunos agnus, o algo bueno de por allá. Y con tanto, nuestro Señor nos guarde a V. P., paternidad [*sic*], creciendo en muchos grados de gracia y gloria. Amén.

Deste collegio de los Angeles, de las Yndias, a 16 de febrero de 87.

Muy reverendo en Christo P. sierbo de V. P. en el Señor,

† Joán Baptista Aldricio.

/ † Al muy reverendo en Christo padre, el padre Claudio Aquavi[va], prepósito general de la [Comp]ª. de † Ihs., en Roma. Soli. *Sello.*

Documentos perdidos

56*a*. ***El padre Juan Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Febrero de 1587. Cf. doc. 93 § 1.

56*b*. ***El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Febrero de 1587. Cf. doc. 88 n. 2.

56*c*. ***Patente de la fundación de la Puebla de los Angeles.*** Hacia febrero de 1587. Cf. doc. 112 n. 2.

---

44 en *corr. de* el || 49 o *sobre la lín., en la lín.* al *tach.* || 53 7 *ms.* 6

---

[6] Celoso misionero entre los tarascos.

[7] Hermano Teófilo Ciotti.

[8] Llegó a Nueva España — todavía no era jesuita — en 1579 con la expedición del padre Pedro Díaz, y fue recibido en la Compañía, en México, el 7 de diciembre de 1580. MM II 768.

[9] Cf. MM II 375 602 613-614 623 s.

[10] Según el catálogo de 1585 llevaba 29 años en la Compañía. MM II 754; cf. n. 3.

[11] Desde 1577. N. 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

57

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 8 marzo 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 133* f. 3r-4v (*ant.* 254r). En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: «Sevilla. P. Juan Ordóñez, marzo 3 87 [P. - 87 *subr.*]. Lo de la Lema [?]. Llegó a Veracruz la armada que fue»; más abajo: «A».

Edición. MPer IV 174-76.

1. Naves de Ultramar, terremoto en la ciudad de los Reyes, destrucciones. — 2. Cartas de Ultramar. — 3. Flota de Nueva España, navíos perdidos. — 4. Bendición. — 5. Cartas de Veracrus.

Pax Chri. etc.

1. Oi a quatro días escriví a V. P.[1] con el ordinario. Después acá an llegado navíos de aviso a Sanlúcar: uno de Nueva España, y otro de Tierrafirme[2]. Y por partirse luego de aquí correo para Madrid, con tal diligencia que llegará a tiempo que pueda ir ésta con el ordinario de Roma, que saldrá de allí, de qui [*sic*] a 4 días, me pareció dar aviso a V. P. de la merced que nuestro Señor dicen aver hecho a la Compañía en la ciudad de los Reyes, en medio de un gran trabajo que a aquella ciudad a embiado, con un terremotu que a los 7 de julio, 1586, uvo en toda la ciudad[3], que duró tres quartos de ora, con que se undió las tres partes de la ciudad; y todos los monesterios, y dellos sólo quedó nuestra casa, y la de San Francisco. Esto a scrito el general[4] que fue con los galeones a estos señores juezes de la Contratación, desde Cartagena. Y el modo como lo dicho y otros daños se refieren, es como va en esa relación[5], de por sí.

---

[1] Carta perdida.

[2] Los saqueos y amenazas del corsario Francis Drake provocan este movimiento de navíos. Cf. Chaunu, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 398-403.

[3] Cf. MPer IV 175[7].

[4] El capitán general don Miguel de Eraso y Aguilar. Cf. Chaunu, ibid. 382.

[5] Cf. MPer ibid. 176[12].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Esta mañana an llegado cartas para los particulares. Por partirse dentro de media ora este correo, no tengo lugar de hazer antes diligencia, para ver si ai algunas para la Compañía, así de Nueva España, como de Tierrafirme. Si las uviere, irán con el primero.

3. Llegó la flota de Nueva España a Veracruz [6], con averse perdido ses [*sic*] o siete navíos: uno o dos de los que ivan de España; los demás de las islas [7].

4. No se ofrece otro más de pedir a V. P. húmillmente su bendición.

De Sevilla, 3 de marzo 1587.

Esas dos cartas recibí ora de Veracruz; pero son de las que vinieron con la flota.

† Joán Ordóñez. †

[4*v*] *Inscripción.* Ihs. A nuestro padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihs. Roma. *Arrancado el sello.*

Documentos perdidos

57*a*. *Hermano Teófilo Ciotti al padre Juan Ferro.* Hacia marzo de 1587. Cf. doc. 58 n. 6.

57*b*. *El hermano Teófilo Ciotti al padre Claudio Aquaviva, gen.* Marzo de 1587. Cf. doc. 131 § 1.

57*c*. *Relación del hermano Teófilo Ciotti.* Hacia marzo de 1587. Cf. doc. 58 n. 4.

58

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE JERONIMO BENCI

México abril 1587 — Roma

Autógr. en el cód. (PUG) *ms. 532 n. 99.* Los folios no están numerados.

1. *Carta y objetos recibidos.* — 2. *Conformidad en las enfermedades, primicia de oraciones.* — 3. *Saludos, el padre Sánchez a Roma, santidad.* — 4. *Objetos enviados, deseos de servicio, recuerdo de los padres de Fabiis, Franc. Benci y su padre.*

---

[6] El 29 de septiembre 1586. Cf. CHAUNU, ibid. 378.

[7] De las islas Canarias. Cf. ibid. 382.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Molto R. in Chro. padre [1]. Pax Chri etc.

1. La carità di V. R. è tanta ch'io [2] mi confesso esser vinto et per tale mi rendo a suoi voleri. A tutti questi R. padri et fratelli diede grandissimo contento la lettera di V. R. [3] et le buone nuove, che in quella sono, delle cose de la Compagnia; il Signore se lo paghe, et certo che a me mi hanno dato grande consolatione. Ricevei, giuntamente con la lettera, le cose che si ha degnato farme limosina, et furono in un tempo che credo che sono molto ben distribuiti, poiché parte furono alla Cina et parte si sono distribuiti con questa povera gente. Il Signor le dia perseverantia, amen.

2. Le nuove che qua tenemo, sono le incluse et vano in spagnolo [4] per causa della mia ordinaria indispositione [5], o per meglio dire et come io lo sento, gratia continua che il Signore se ha degnato di concederme, come per tale la conosco, et da me fu longo tempo desiderato di tenere occasione di patire molto per suo amore, benché mai pensai che havea de essere con infermità; et poichè il principio fu per obedienza, il Signore si ha degnato di darme conformità tanta, che credo che ci condurrà al porto, a pesare di venti et fortuna, aiutandome, come credo fa V. R., poiché la obligatione la tiene per essere io cosa sua, et primitia de suoi santi orationi et sacrificii.

3. Le raccomandationi al padre Giovanni Ferro [6] con una mia le mandai [7], che sta nella provincia di Mecioacan [8], et alli padre Gio. Lodovico [9] et padre Alfonso Ruiz [10] non li ho scritto per non star qui, ma si bene nel Perù, et adesso non tenemo nuova di nave nissuna che vada là. Il P. Alonso Sances [11], portatore de la presente, viene a Roma a trattar negocii di molta

---

24 mandai *sigue* et al P. *tach.*

---

1 Cf. su biografía en MM II 690[7].

2 Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM II y ABZ I; cf. ZDB I 255-64 642 s.

3 Carta perdida.

4 Parece aludir a una relación escrita en castellano, que se ha extraviado. Doc. 57*c*.

5 De su enfermedad cf. MM II 375 392 602 613 s. 623 s. 689 s.

6 El padre Juan Ferri (Ferro).

7 Esta carta del hermano Ciotti al padre Ferro se ha perdido. Doc. 57*a*.

8 Infatigable misionero en Michoacán. Cf. doc. 6.

9 Alude al padre Juan Ludovico Bertonio, de quien pueden verse *Monumenta Peruana*.

10 Del padre Alonso Ruiz v. *Monumenta Peruana*.

11 El padre Alonso Sánchez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

importantia con N. P. generale [12]; et qui è tenuto per un santo [13], et io le devo molto; mi consolaria che, quella carità et favor che V. R. ha usata meco, mi facessi gratia di farla ancora con il detto padre per esser di molta oratione et ritirato per su humiltà; et qualsivoglia cosa che gli darà, fidelmente sò che me portarà; et perché esso dirà le nuove de la Cina, non le scrivo qui. Al R. padre Lucio Bencio [14] per amor del Signore, non si scorde V. R. di salutarlo molto de mi parte, offerendosi occasione di scrivere, perché io non gli scrivo per non lo occupare più di quello che stà, et raccomandomi alli santi sacrificii et orationi di tutti, et V. R. non si escordi ne li suoi.

Di Mexico a 1 de aprile 1587.
De V. R. servo indegno

Teofilo Ciotti

Credo che il P. Pietro de Ortigosa, procuratore di questa provincia havrà dato a V. R. alcune cosette che potetti havere. Riceva V. R. l'animo, che è grande, et me mande alcuna cosa che io faccia, che credo non havarà in questa vita chi per buona volontà mi passi in servire a V. R. Non ho parlato di proposito del R. P. provinciale Fabio de Fabiis [15], perché tenevo pensato di scriverli et mandarli certe pietre, ma gli padri Giosef de Acosta [16] et su compagno [17] et il detto padre Alonso Sanches han colto ogni cosa, et perché mi sono stati promessi per l'altra

29 generale *sigue y tach.* || 51 mi *sobre la lín.*

12 Sobre la ida del padre a Roma cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 331-49 469-507; TORRES Y LANZAS, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas* III p. LXXIX-C.

13 Cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 514-61.

14 Padre Lucio Benci. MM II 690[5].

15 El padre Fabio de Fabiis, nacido hacia 1543, entró en el noviciado romano el 17 de febrero 1567. Fue provincial de la provincia de Roma, 1584-1589, secretario de la Compañía, abril a octubre de 1594, visitador de la provincia de Milán, 1596, provincial de la provincia de Nápoles, 1600-1602, y asistente de Italia, 1604-1608. Murió en Roma el 19 de noviembre 1615. Cf. *Rom. 170*: *Liber novitiorum qui in dom. profes. romana admissi sunt ab anno MDLVI ad ann. MDLXIX*, ms. f. 173r; *Codex novitiorum Soc. Iesu* (Galloro): fotocopia en el Instituto Histórico S. I. (Via dei Penitenzieri, 20. Roma) p. 16; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* III 509; *Synopsis historiae Societatis Iesu*, Lovanii 1950, 632 638 640 642 644.

16 El padre José de Acosta. De él pueden verse *Monumenta Peruana.*

17 El hermano Pedro de Ostos, de quien pueden verse *Monumenta Peruana.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

flota, non li scriverò fin allora. V. R. sa quanto io le so obligato: per amor del Signore, che me gli raccomandi humilmente, et al padre Francesco Bencio [18] et a mio padre infinitamente, se vive, che mi so consolato molto saper che stà bene. In questa altra flota gli scriverò, per stare hora molto seracho et non tener cosa che gli possa dar consuolo. Il pregar il Signore per lui lo fo ogni giorno, Iddio gratia, et confido in su divina Magestà, per merito di Christo, mi ascoltarà de che ci vediamo nel cielo come desidero et sempre domandarò al Signore. Quod Deus concedat per suam piissimam misericordiam.

/ *Inscripción.* † Al multo [*sic*] R. in Chro. padre il padre Gerolimo Bencio, de la Compagnia di Gesù in Collegio Romano. Roma. *Sello.*

Documentos perdidos

58*a*. *Carta de venta de la hacienda de Francisco Zaldívar a los jesuitas de Guadalaxara.* 8 de abril de 1587. Cf. doc. 64 § 8.

58*b*. *El padre Andrés Márquez al padre Claudio Aquaviva, gen.* 10 de abril de 1587. Cf. doc. 139 § 1.

59

FUNDACION DEL COLEGIO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES

15 abril 1587

Orig. en FG *Collegia 1559 10 1,* de dos folios: 0,315 × 0,217, no numerados. En el marg. sup. de f. [1*r*] escribieron con lápiz recientemente: « 1587 », y en el marg. izq., también con lápiz: « 1 ». Los márgenes inferiores del f. [1*r-v*] llevan la rúbrica del notario. En el f. [2*v*] hay estas notas de archivo: « † Scriptura de fundador de la casa y colegio del nombre de Ihus. de la ciudad de los Angeles. A Melchior Cobarrubias ». Otra mano escribió: « México. 1587, 15 aprilis. Fundatio collegii angelopolitani ».

1. *Covarrubias estima proceder y actividad jesuíticos, desea fundar el colegio de Puebla.* — 2. *Noticia enviada al general, respuesta.* — 3. *Pesos que Covarrubias quiere dar para ser fundador, establecer renta segura, gracias concedidas a los fundadores.* — 4-9. *Oraciones ofrecidas en la Com-*

55-60 et · misericordiam *subr.*

[18] El padre Francisco Benci. Cf. su papeleta biográfica en MM II 689[1].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pañía por el fundador. — 10-11. *Candela, entierro.* — 12. *El fundador partícipe de los méritos de la Compañía.* — 13. *Covarrubias se nombra fundador, a quién se ha de dar la candela después de su muerte.* — 14. *Misa solemne el día de santa Magdalena.* — 15-16. *El padre provincial admite a Covarrubias como fundador, concesiones de las constituciones, confirmación del general, ratificación.* — 17-18. *Entrega del dinero al provincial.* — 19. *Testimonio del escribano, empleo de la renta.* — 20. *Promesa de cumplir la escritura, testigos.* — 21. *Firma del escribano.* — 22. *Melchor de Molina, escribano público, testimonio.*

† En la ciudad de la Puebla de los Angeles, desta Nueva España, en quinze días del mes de abril, año del nacimiento de nuestro salvador, Jesuchristo, de mill e quinientos y ochenta e siete años, por ante mí el scrivano y testigos, yuso scriptos.

1. El señor Melchior de Cobarruvias, vezino y morador de la dicha ciudad de los Angeles, dixo que, por quanto desde que los padres de la Compañía de Jesús fueron a bivir en la dicha ciudad de los Angeles [1], siempre nuestro Señor le avía dado affición y estima de su modo de proceder, y de la utilidad de la república, y servicio y gloria de Dios, nuestro señor, que de sus ministerios resultava; por lo qual, siempre a deseado fundar el collegio, que, en la dicha ciudad, tiene la dicha Compañía [2], y dello a tratado con todos los provinciales della, que, hasta agora, [ha] avido en esta provincia de la Nueva España [3], y, últimamente, lo trató con el padre Antonio de Mendoça, provincial de la dicha Compañía [4].

2. Y, con acuerdo de entrambos, y aviéndolo encomendado a Dios, nuestro señor, paresció dar qüenta desta su voluntad al padre general de la Compañía, escriviendo, cada uno, su carta a su paternidad [5], a las quales respondió agradeciendo mucho al dicho señor Melchior de Covarrubias, lo que quería hazer con la Compañía, y remitiendo todo el negocio al dicho padre Antonio de Mendoça, provincial [6].

---

[1] En 1578. Cf. MM I 441-3. Sobre la fundación del colegio poblano v. ABZ I 324 s. 378-80; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 122-24.

[2] Colegio del Espíritu Santo.

[3] Los provinciales anteriores al padre Mendoza fueron el padre Pedro Sánchez, 1571-1580, y el P. Juan de la Plaza, 1580-1584. Desde 1578 trataba de fundar el colegio del Espíritu Santo. MM I 442.

[4] Cf. MM II 586 605-8 617 s. 665[5] 701 741 s.

[5] El 8 de mayo 1585 escribieron al padre Aquaviva, Covarrubias (MM II 605 s.) y el padre provincial (ibid. 606-8).

[6] Pueden verse las respuestas del padre general a las dos cartas mencionadas en la nota anterior 5, en ibid. 741-3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Avida esta respuesta, el dicho señor Melchior de Covarrubias, perseverando en su propósito y determinación de ser fundador del dicho collegio, queriendo pagar, en alguna parte, a nuestro Señor las mercedes, que de su mano ha recebido, y espera recebir, pidió al dicho padre Antonio de Mendoça le admita por fundador de la dicha casa y collegio; porque su voluntad era, de sus bienes, que nuestro Señor le a dado, dar veynte y ocho mill pesos de oro común [7], en reales [8]; y está por esto de los dar y entregar al dicho padre provincial, o a quien su poder oviere, para que dellos haga renta, en la dicha ciudad, o donde le paresciere y por bien tuviere, comprando, para el dicho efecto, posessiones, tierra de pam sembrar, o en aquellas cosas, que mexor les pareciere, y más bien visto les fuere, de manera que la dicha renta esté cierta y segura, y no venga a menos; porquesta dicha fundación suya quede perpetuamente, en memoria de gozar de lo concedido por los summos pontífizes, y constituciones de la dicha Compañía, que deven gozar los fundadores de las casas y collegios de la dicha Compañía, de todas las partes y lugares del mundo donde se fundaren [9], las quales cosas él a visto, y son las que se siguen.

4. Primeramente, luego que fuere doctado algún collegio, cada sacerdocte de la universal Compañía dirá tres missas por el tal fundador biviente, y los que no son sacerdoctes, en toda la Compañía, tendrán tres días de oración por el dicho fundador [10].

5. Ytem, luego que nuestro Señor llevare desta vida al dicho fundador, asimesmo, cada sacerdocte de toda la universal Compañía dirá otras tres missas por su ánima, y los hermanos que no son sacerdoctes, en toda la dicha Compañía, dirán otros tres días de oración por el dicho fundador [11].

6. Ytem, demás de lo susodicho, el día que el dicho fun-

---

[7] Había en México *peso de oro de minas,* trozo de oro utilizado como moneda, equivalente a 450 maravedís (MATEU Y LLOPIS, *Glosario* 161), y *peso de oro,* moneda de cuenta en Indias, equivalente al castellano, con valor de 500 maravedís. Ibid. 162.

[8] Como dirá después, eran reales de plata; valía cada real unos 32 maravedís. Cf. ibid. 173 175.

[9] Estas gracias las indican las *constituciones* de la Compañía, p. IV c. 1: MI *Const.* III 101-4.

[10] Cf. ibid. n. 4.

[11] Cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dador dixere o declarare, en cada un año, se dirá una missa solemne, perpetuamente, por el dicho fundador [12].

7. Item, que cada sacerdocte de los que en el dicho collegio residieren, dirá una missa, el dicho día, por el dicho fundador, y los hermanos que no fueren sacerdoctes, tenrán oración por el mesmo [13].

8. Ytem, asimesmo, en el principio de cada mes, perpetuamente, cada uno de los sacerdoctes, que estuvieren en el dicho collegio, an de dezir una missa por el dicho fundador, y los hermanos, que no son sacerdotes, un día de oración por la mesma intención [14].

9. Ytem, cada semana, perpetuamente, en el dicho collegio, se dirá missa por el dicho fundador, y los hermanos, que no son sacerdoctes, un día de oratión por la mesma intención.

10. Ytem, el día, que el fundador señalare, se presentará una candela, con sus armas, al fundador, o al más propinquo descendiente, y esto perpetuamente, en señal de reconocimiento, que la dicha Compañía deve al tal fundador [15].

11. Ytem, demás de lo susodicho, se ha de dar entierro al dicho fundador, en mitad de la capilla mayor, con el túmulo y pompa, que al dicho fundador paresciere.

12. Ytem, sobre todo lo que dicho es, la dicha Compañía le hará participante de todas las missas, orationes, disciplinas, ayunos, sermones, confessiones, y de todas las demás buenas obras, que, agora y perpetuamente, se hazen y harán en toda la universal Compañía [16], ques la cosa más preciosa que la dicha Compañía puede dar. Y finalmente, al dicho fundador y sus herederos, en sus días, y después dellos, terná la dicha Compañía por obligada, por obligación de charidad y amor, para hazerle todo el servicio, que, conforme a su professión, pudiere [17].

13. Las quales dichas constituciones, vistas por el muy illustre señor Melchior de Covarrubias, dixo que él se nombrava y

---

[12] Rezan así las Constituciones (p. IV c. 1 n. 2): «Singulis insuper annis, eo die quo collegii cuiusque possessio Societati tradita est, cum solemnitate missa pro fundatore celebretur». MI *Const.* III 102.

[13] A lo indicado en la nota anterior 12, añaden las constituciones: «Quoties autem dictum est missas a sacerdotibus celebrandas, caeteri omnes qui in collegiis degunt ac sacerdotes non sunt, ad eamdem illam intentionem orare debent». ibid. n. 4: MI *Const.* III 103.

[14] Cf. Constitutiones p. IV c. 1 n. 2 4. Ibid. 102 s.

[15] Cf. Constitutiones p. IV c. 1 n. 3. Ibid. 102.

[16] Cf. Constitutiones p. IV c. 1 n. 5. Ibid. 103.

[17] Cf. Constitutiones p. IV c. 1 n. 6. Ibid. 103 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nombró fundador de la dicha casa y collegio, y con toda humildad pedía y suplicava a la divina Magestad tenga por bien que él goze de las dichas constituciones, y del thenor dellas. Y, porque en una de las dichas constituciones, se dize que se dé la candela al fundador, y después dél, al pariente más propinquo, o a quien él señalare [18], dize que reserva para sí el poder señalar y nombrar por patrón a quien se dé la candela, después de sus días, a quien él le paresciere, o bien visto le fuere.

14. Ytem, por otro capítulo de las dichas constituciones, dize que, cada año, el día quel fundador dixere o señalare, se le dirá una missa solemne, perpetuamente, em el dicho collegio [19]. Desde agora nombra y señala que se diga, perpetuamente, en el dicho collegio, la dicha missa solemne, el día de la gloriosa y bienaventurada santa María Magdalena [20], con quien él tiene particular devoción; y que si, en este día, se offreciese alguna vez inpedimento para dezirse la tal missa, se diga, luego, en la primera fiesta o domingo infra octavas.

15. Y estando presente el dicho padre Antonio de Mendoça, provincial, por sí, y en nombre de toda la universal Compañía del nombre de Jesús, así por los presentes, como por los por venir, por aquella vía y forma, que mexor, de derecho, lugar aya, admitía y admitió por tal fundador de la dicha casa y Compañía de Jesús, al muy illustre señor Melchior de Covarruvias, por razón de la limosna, que, de los dichos veyente y ocho mill pesos, da.

16. Y por la autoridad y facultad, que tiene de su general [21], dixo que admitía y admitió al sobredicho señor Melchior de Covarruvias, concediéndole, como, desde oy, dicho día, le concede, de paragora y para siempre jamás, todo lo contenido en las dichas constituciones, admitiéndole por fundador y patrón del dicho collegio, para que goze dellas, así en vida, como después de su fin y muerte, como es concedido por los summos pontífizes. Y dará parte dello a su general [22], para que lo confirme y aprue-

92 señalare *ms.* señal

18 Cf. § 9.

19 Cf. nota 12.

20 El 22 de julio.

21 Cf. doc. 31 § 5.

22 Probablemente en la carta de 22 de abril de este año, que se ha perdido (doc. 59*a*), notificaba el padre Mendoza al padre general la escritura de fundación hecha. Cf. doc. 68 § 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ve [23], para que, perpetuamente, se guarde y cumpla. Y pedirá a su reverendíssima paternidad del padre general, que es o fuere, / que, para firmeza dello, le conceda todo lo en esta scriptura de fundación contenido, para su perpetuidad; y que se cumplirán todos los estatutos de la dicha orden, que, sobre la dicha fundación, missas y suffragios tratan. Y traerá la ratificación y aprovación de todo ello, bastantemente, dentro de dos añor primeros siguientes, que corran y se qüenten desde treinta días del mes de abril del año presente de ochenta y siete.

17. Por tanto, cumpliendo de parte de mí, el dicho Melchior de Covarruvias, doy y entrego los dichos veynte y ocho mill pesos de oro comund, de ocho reales de plata [24], cada uno, al dicho padre provincial, que presente está, y pido que, para el dicho entrego, se pesen; y el scrivano dé fee del entrego.

18. Y para el dicho efeto, se abrió una caxa donde avía cierta cantidad de dineros, y dellos se entregaron los dichos veynte y ocho mill pesos al dicho padre Antonio de Mendoça, provincial; de los quales se dio por contento y entregado, a toda su voluntad y remmedio, qual no pueda dezir ni alegar que lo susodicho no fue ni pasó así. Y si lo dixere o alegare, que no le valga en juizio ni fuera dél.

19. E yo, el presente scrivano, doy fee, que, en mi presencia y de los testigos de yoso scriptos, se le entregaron los dichos veynte y ocho mill pesos al dicho padre provincial, por mano del dicho señor Melchior de Covarrubias, y se dio por entregado dellos, y prometió de comprar posesiones, casas y heredades, estancias y zensos y posesiones bien paradas, lo que montaren los dichos veynte y ocho mill pesos; y la renta que así montare, la gastará en la obra de la dicha casa y collegio del nombre de Jesús [25], de la dicha ciudad de los Angeles, y en el sustento de los religiosos y hermanos del dicho collegio, así los que al presente son, como los que adelante serán, y así lo prometió.

20. Y ambas las dichas partes, cada una por lo que le toca, prometieron de guardar y cumplir, paragora y para siempre jamás, todo lo contenido en esta scriptura. En testimonio de lo qual, otorgaron la presente, en el dicho día, mes y año dicho, siendo presentes, por testigos, Bartolomé Alonso, y Gerónimo

[23] Cf. doc. 112 § 1.
[24] Cf. nota 8.
[25] Colegio del Espíritu Santo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Soria, y Francisco de la Huerta, estantes en esta ciudad, y lo firmaron. A los quales doy fee que conosco ser los contenidos. Antonio de Mendoça, provincial. Melchior de Molina, escrivano público.

21. Yo Melchior de Molina, scrivano público del número, de la ciudad de los Angeles, por su magestad, presente fuy a lo que dicho es, e fize my signo [*sigue rúbrica*]. En testimonio de verdad. Melchior de Molina scrivano publico [*sigue rúbrica*].

22. Los escrivanos públicos y del rey, nuestro señor, que aquí firmamos nuestros nombres, sertificamos y damos fee a los que la pressente vieren, cómo Melchior de Molina, de quien va signada y firmada esta escritura, es escrivano público, e uno de los del número, desta ciudad de los Angeles; y a las escrituras, que ante él an passado y passan, se a dado y da entera fee e crédito en juicio y fuera dél.

Fecho en los Angeles, a dies e seis días del mes de abril de mill e quinientos e ochenta e siete años.

Marcos Rodríguez, scrivano público y del rey [*sigue rúbrica*]. Juan de Villafranca, scrivano público [*sigue rúbrica*].

Documento perdido

59*a*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* 22 de abril de 1587. Cf. doc. 59 n. 22; doc. 112 § 1.

60

FELIPE II, REY AL VIRREY Y AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA

Aceca 23 abril 1587

Del reg. orig. en el cód. (AGI) *Indiferente general 2869 3* f. 120*r*. Al principio del documento, marg. izq. hay este resumen: «Al virrey y audiencia de la Nueva España. Que provean lo que fuere justo, no resciviendo daño los indios, sobre que los religiosos de la Compañía de Jesús de aquella tierra piden se les de algunos indios de repartimiento, segun y como se les ha dado, para acavar la yglesia y casa que tienen començada». No editamos el mismo documento.

Indios a los de la Compañía de Jesús para acabar la iglesia y casa[1].

161-164 Yo-público *autógr.* || 163 signo *sigue el signo* || 164 público *sigue rúbrica* || 174 Marcos-rey *autógr.* | rey *sigue rúbrica* || 175 Juan-público *autógr.* | público *sigue rúbrica*

[1] Cf. doc. 36 § 9 n. 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

61

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 24 abril 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 133* f. 38*r*-39*v* (*ant.* 243*r*-*v*). En el folio de la inscripción (39*v*) hay estas notas puestas por el padre García de Alarcón: «Juan Ordóñez. Que me aprieta el padre Ribadeneira le tome más libros. El padre Ribadeneira me [me *sobre la lín., en la lín.* le *tach.*] aprieta que tome otros 230 libros de la vida de N. P. para las 2 provincias de Indias. V. P. ordene que basten los 250 que he tomado, pues ay poca gente en aquellas provincias. Respuesta. Que en cosa tan poca es mejor que ellos se avengan; y podría este padre tomar espediente de dezir al padre Ribadeneira que no ay tantos sujetos como son los [son los *sobre la lín.*] libros, y escrivirá a aquellas provincias para saber si quieren más libros».

1. *Cartas para el Perú, segunda vía.* — 2. *Esperan navíos de Ultramar.* — 3. *El padre Ortigosa.* — 4. *Flota para Nueva España, espera cartas para aquella provincia.* — 5. *Objetos sagrados.* — 6. *Vida de san Ignacio para Ultramar.* — 7. *El padre Juan de Sigüenza, procurador.*

† Ihs. Pax Chri. etc.

1. Con la de V. P. de 24 de hebrero [1] recibí el pliego para el Pirú [2], y le encaminaré con la primera ocasión, y daré aviso a V. P., para que se me embíe la 2ª vía deste, por el peligro que ai de perderse las cartas en tan largo camino.

2. Hasta aora no a llegado navío de aviso de aquella provincia. Espérase presto; y el 2º de Nueva España que de Vayón [3] avía de ser llegado.

[1] La aludida carta decía así: «Esperando estamos la venida del padre Hortigosa, del qual ninguna nueva tenemos. Dios le dé buen viaje. Con ésta embío a V. R. el despacho del Pirú, para que, con ocasión, se le embíe. Y pues me dice que el padre Antonio de Torres cree que se irá por Portugal a la provincia de Castilla, tanbién me ha parecido embiarle copia de otra que le tengo escrita, en que le aviso que hable bien de las cosas y personas de aquellas partes; porque, con lo contrario, podría hacer daño y entibiar los buenos propósitos de otros. Días ha que le embié los agnusdei y cuentas benditas que pidió. No sé si los ha recevido. Los agnus fueron encaminados al padre Garcés. Las cuentas llevó el padre Diego de Guzmán». *Baet. 2 f. 46r.*

[2] Cf. n. anterior.

[3] Bayonne, según parece.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Del padre Pedro de Ortigosa no e sabido nada después que partió de Ocaña para Murcia [4], que fue a 7 de henero. Espero en nuestro Señor estará ya con V. P.

4. En la que escriví a V. P. con el ordinario pasado [5], dige avía mucha tivieza en el despacho de la flota para Nueva España, y alguna duda si partiría este año. Comenzado an a cargar los mercaderes, pero van con mucho espacio; y, por ser tan tarde, temen algunos si se quedará este año; aunque lo más cierto es que se partirá algo tarde [6]. Y así, olgaría V. P. me oviese embiado pliego para aquella provincia, en respuesta de las que el padre Pedro de Ortigosa trajo, y de las que vinieron con el primero de aviso, que embié con los dos ordinarios pasados.

5. En la pasada dí a V. P. las gracias de los anus y granos que e ya recibido [7], y es un gran tesoro, y muy agradecido y estimado de las personas con quien le reparto.

6. El padre Pedro de Ribadeneira me a escrito tome para la provincia del Pirú 230 libros de la vida de nuestro padre, en latín y en romanze [8], demás de otros tantos que aí a dado,

---

23 persona *ms.* || 24 escrito *corr.*

---

[4] Para continuar de allí al puerto de embarque para Italia: Alicante o Cartagena.

[5] Carta perdida. Cf. doc. 56 n. 1.

[6] Según parece, no zarpó este año flota para Nueva España.

[7] Cf. nota 1.

[8] Se refiere a la vida del fundador de la Compañía: « Vita Ignatii Loiolae ... », en latín, y « Vida del padre Ignacio de Loyola ... » del padre Pedro de Ribadeneira. La primera edición latina salió en Nápoles en 1572, y la primera castellana en Toledo en 1583. El padre Ordóñez alude a las sendas ediciones latina y castellana hechas en Madrid en 1586. Sobre las muchas ediciones que se fueron haciendo de esta vida ignaciana cf. SOMMERVOGEL VI 1724-58; MI *F. narr.* IV p. XI-XX. En el registro de los documentos enviados de Roma a la provincia de Toledo (*Tolet. 3*) hallamos esta carta del padre Aquaviva, 29 de diciembre 1587, común para los provinciales de España: « El padre Ribadeneyra ha trabajado muy bien en el escrivir y estampar la vida de nuestro P. Ignacio, de sancta memoria, Es raçón que, en lo que queda de hazer, sea descargado, pues no es justo que le forcemos a andar buscando dineros y negociando cómo deshazerse de los libros, para pagar. Por esto, me ha parecido que, entre los cinco provinciales de España y los procuradores de Indias, le tomen todos los libros, según que él se los repartirá. V. R. tomará la parte que le tocare; que no faltará modo cómo salir de ella ». Ibid. f. 80*r*. Análoga carta hallamos, de fecha 11 de agosto 1586, en el registro de los documentos enviados de Roma a la provincia de Aragón. *Arag. 4* f. 49*v*. Con fecha de 29 de diciembre 1587, escribía también el padre general al autor de la vida: « V. R. tiene raçón de pedir que le descarguen de la venta de sus libros pues basta el trabajo que en escrivirlos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

i yo le e pagado por la provincia de México. Ofréceseme representar a V. P. si, atento que aquellas dos provincias juntas no tienen tanta gente, ni tantos collegios a quien repartillos, como una de las de por acá; y atento a lo mucho que los portes y fletes de mar i tierra qüestan, y el peligro de undirse en la mar, si bastaría repartir entre entramas los 230 que a dado para la de México, y que los demás los reparta él por acá, pues con más facilidad se venderán los de latín en España que en las Indias. Y si a V. P. le parece que se los tome todos, no ostante lo que represento, yo lo haré así luego, aunque, hasta aora, no a venido un real del Pirú, después que tengo este oficio [9], y e gastado muchos ducados por aquella provincia; y no tienen culpa, porque no a avido con quien embiallos.

7. La congregación general [*sic*] desta provincia [10] hizo aier [11] una muy buena elección de procurador della en el padre Juan de Cigüenza, rector deste collegio [12], que espero en nuestro Señor a sido suya, y se a de servir della mucho.

---

y estamparlos ha tomado. Yo aviso a los provinciales de España, para que, entre ellos, lo tomen todos, según la división que V. R. dellos hiziere; pues les será más facil a cada uno dellos despachar la parte que le tocare, que no a V. R. salir de todos. V. R., conforme a esto, podrá acordarse con ellos. Y también sería bien que los procuradores de Indias tomaren su parte para aquellas provincias [*en el ms.* y también los *sobre la lín.*, *en la lín.* aunque *sigue pal. tach. ilegible* sería bien que el *tach.* procuradores de Indias tomare[n] su parte para aquellas provincias].

9 Procurador de Indias. La primera carta que conocemos, escrita de Roma al padre Ordóñez como procurador de Indias, es de 12 agosto 1585. *Baet. 8* f. 15. El 9 de septiembre de aquel año comunicaba por carta el padre general al mismo padre Ordóñez: « Con ésta embío también la patente del oficio [*procurador de Indias*], que es bien la tenga para occurrencias ». Ibid. f. 16*r*.

10 Era la octava congregación provincial. Cf. Roa, *Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* ms. 651.

11 De donde equivocadamente afirma Roa que la mencionada congregación provincial se celebró « por el mayo de 1587 ». *L. c.*

12 Rector del colegio sevillano; la congregación provincial tuvo lugar en la casa profesa sevillana. *L. c.* Nacido en Sigüenza hacia 1549, entró en la Compañía por el año de 1565. Terminados sus estudios: 3 de filosofía y 4 de teología, ejerció los oficios de confesor y predicador y explicó filosofía por 6 años. Hacia 1580 estuvo 9 meses de rector en León, después 3 años de vicerrector en Villagarcía, 6 de rector en Sevilla, 1584-1590, uno y medio de rector en Córdoba y 3 en Madrid. Todavía en 1599 lo encontramos en el colegio de Madrid de súbdito, donde debió de morir pocos años después, pues no aparece ya en el catálogo toledano de 1603. Cf. *Tolet. 12 II* f. 207; *Tolet. 21 I* f. 121*v*.; *Tolet. 21 II* f. 205; *Baet. 8* f. 16 26 27 51*v*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

No más de pedir a V. P. húmillmente su bendición.
De Sevilla, 24 de abril, 1587.

† Joán Ordóñez. †

[39*v*] *Inscripción.* † A nuestro padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihus. Roma. *Arrancado el sello.*

Documentos perdidos

61*a*. *El hermano Teófilo Ciotti al padre Claudio Aquaviva, gen.* 28 de abril de 1587. Cf. doc. 115 § 1.

61*b*. *Copia de la patente de la fundación de la Puebla de los Angeles.* Abril de 1587. Cf. doc. 112 n. 2.

62

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 9 mayo 1587 — [México]

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 29*r-v* (*ant.* 163*r*-164*r*). En el marg. sup. del f. 29*r* otra mano nota: « 9 mayo 87 »; esta misma mano redacta los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.). En el folio de la inscripción nota el mismo de los sumarios de los márgenes: « Acerca de los seminarios de los indeçuelos y del comer manteca. 9 de mayo 87 ». Este documento está también en el registro de los enviados de Roma a México, *Mex. 1* f. 81*v* (*ant.* 16*v*).

1. *Seminario de indios niños, seminarios de Tepotzotlán y de México.* — 2. *Privilegio de usar manteca de puerco.*

† Pax Chri. etta.

1. En las respuestas que oy hemos dado al memorial de la congregación provincial de esa provincia[1], a la quinta proposición dél, se ha respondido no convenir que la Compañía se encargue de seminarios de niños indios; pues que el fin dellos no es más que una corta institución para el bien particular de los moços que allí se criaran; no haviendo ellos de ordenarse y

2-11 *al marg.* Seminarios de niños indios se dexen

[1] MM II 644-60.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ser curas [2]. De donde se sigue, que los seminarios que, sin licencia, se han començado en Tepozotlán [3] y México [4], se avrán de dexar poco a poco; de manera que no aya ofensión. De lo qual nos pareció necessario advertir a V. R. por ésta.

2. Aunque su Santidad [5] concedió, como se le pidió, que los nuestros puedan usar de la manteca de puerco en lugar del óleo, por el privilegio que tienen esos reynos, sin que este se revoque a los nuestros por la bulla de la Cruçada, o por otra qualquiera derogación [6], concedida o por conceder; con todo eso, es bien que, en quanto se pudiere, se escuse de dezirse o publicarse que, no obstante la bulla, le tenemos; sino usar dél, sin dezir nada. Y si alguno preguntase, se podría dezir tenemos licencia. Y, por esta causa, hemos respondido con palabras generales en la respuesta que hemos dado al artículo 9 del memorial de la congregación provincial [7], en el qual se pedía esta licencia.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 9 de mayo 1587.

Claudio

[29*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. De los seminarios de México y Tepozotlán. *Sello.*

12-22 *al marg.* Se dio facultad de su Santidad para que podamos usar de manteca de puerco ‖ 13 de puerco *sobre la lín. de otra mano* ‖ 26 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

[2] Ibid. 650 s.

[3] Cf. ibid. 661-3.

[4] No sabemos que se ejercitara labor sistemática docente con los indios en la capital México. Cf. doc. 68 § 2.

[5] Gregorio XIII. Cf. MM II 397 s.

[6] Cf. doc. 31 § 4.

[7] MM II 653.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

63

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 19 mayo 1587 — [México]

Del reg. orig. en el cód. *Mex. 1* f. 78r (*ant.* 13r).

Plano de la iglesia, del sitio y de la casa del arcediano, edificación de la iglesia.

Al P. Antonio de Mendoza. 19 de mayo, 1587.

Con la traza de la yglesia del collegio de la Puebla de los Angeles [1], se deviera, juntamente, enbiar otra que mostrara cómo está el sitio y planta de la casa del arcediano [2], con lo demás que el de la yglesia ocupa [3], para poder mejor formar el juicio acerca de lo que se duda. En lo qual mayor dificultad es el temor que tenemos, de que aya desedificación de echar a tierra aquella casa, y necessitar a la ciudad a darnos para otra y para la yglesia. Mas, estando la cosa en el término que está, parece necessario, y menos inconveniente, o seguir la traza començada, o ver si, para no echar a tierra del todo la casa del arcediano, si ya no fuese derribada, o la mayor parte della, al tiempo que ésta llegare; sería bien que V. R. considerase de nuevo, y consultase, no solo con sus consultores, mas aun con los señores del regimiento o ayuntamiento [4] de la ciudad, si les parecería que se dejase de pasar adelante en el derribar la casa, y en la traza

1 Al-1587 *en el marg.* || 2-9 Con-yglesia *al marg. de este párr.* traza de la Puebla || 2 la 1 *sigue* collegio *tach.*

1 Cf. VALLERY-RADOT, *Le recueil de plans d'édifices de la Compagnie de Jésus* p. 137 s. n. 489-90.

2 Fernando (Hernando) Pacheco. Cf. ABZ I 218[6]-19; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 119 lo llama Francisco Pacheco.

3 Los jesuitas, con las compras que hicieron en la zona destinada a la construcción, quedaron dueños, según se decía entonces, de toda la cuadra. Cf. FERNÁNDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, ***Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles*** II 404. La calle y cuadra que posteriormente se llamaron de la «Compañía de Jesús» están en la calle 4 N.-Sur. Cf. LEICHT, *Las calles de Puebla* p. XVIb XXIIa XXIIIa 120b 202b 256b.

4 Alcaldes ordinarios de Puebla en 1587 eran Antonio de Aguilar y Gregorio Barrientos. FERNÁNDEZ ECHEVERRIA Y VEYTIA, ibid. 364.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la yglesia, que está dada; y que se hiziese la yglesia, y su puerta principal y delantera, en la calle, donde, al presente, está la portería, que es de oriente al norte[5]; de manera que el largo y tribuna llegase, por la huerta, adonde aora está la cocina; pues la diferencia de estar más o menos cerca de la habitación de la ciudad, sería muy poca; y se escusaría de derribar las paredes de cal y canto de las escuelas; que fue harto buena razón, para no hazerse, por aquella parte, la yglesia. Y considerado lo uno y lo otro, me remito a lo que a V. R. pareciere, de seguir la traça començada, o la que en ésta se dize. Lo qual, no siendo para otro etc.

Documentos perdidos

63*a*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquavva, gen.* 19 de mayo de 1587. Cf. doc. 118 § 1.

63*b*. *El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Pedro López de la Parra.* Roma hacia mayo de 1587. Cf. doc. 66 § 2 n. 6.

63*c*. *El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.* Mayo de 1587. Cf. doc. 88 n. 2.

64

DONACION DE DIEZ MIL PESOS HECHA POR EL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE GUADALAJARA PARA COLEGIO JESUITICO

Guadalajara 26 junio 1587

Original en FG *Collegia 1444 5 1.* Son 4 folios: 0,315 × 0,217, no numerados. En el marg. sup. de f [1*r*] escribieron recientemente con lápiz: « 1587 », y en el marg. izq., también con lápiz: « 1 ». Los márgenes inferiores de los folios llevan la rúbrica del escribano. En el f. [4*v*] de la inscripción escribieron: « Nueva España 1587. Donación de diez mill pesos hecha por el obispo, deán y cabildo de Guadalajara para dar principio a un colegio. A 26 de junio. *De otra mano en el marg. sup.* México. *De otra mano*: Scriptura de donación de diez mil pesos hecha por el obispo, deán y cabildo de Guadalajara a la Compañía de † Ihs. [Scriptura-Ihs *tach. con raya horizontal que va de arriba abajo*]. *De otra mano*: Fuit acceptata donatio haec idibus septembris [13 sept.] 1590 prout negro acceptatio nu fol. 25. *De otra mano*: Donatio episcopi et capituli in favorem coll. guada-

18 yglesia *corr.*

[5] Cf. los datos que de la mencionada *traza* recoge la obra VALLERY-RADOT ibid. 137.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

laxarensis. ***De otra mano*: M 90 ».** Hay otro ejemplar, copia contemporánea, *l. c.* de este documento.

1-2. ***El obispo y cabildo piden a la Compañía fundar colegio en Guadalajara, razón de la petición.*** — 3. ***Deciden entregar para fundar el colegio dies mil pesos.*** — 4-7. ***Autorización del Derecho canónico y del tridentino, entrega del dinero al padre Díaz, condición, posesiones diezmables.*** — 8-11. ***Heredades compradas con los pesos donados, exención de diezmos, necesidad de obtener aprobación del padre general, resarmiento del hospital.*** — 12-20. ***Pesos entregados al padre Díaz, escrituras de obligación y libranzas, empleo del dinero dado para el colegio.*** — 21. ***Lecciones y fin del colegio jesuítico, servicio de la Iglesia, órdenes sagradas, sacerdocio.*** — 22-24. ***Lectura de la escritura al padre Díaz, aceptación de escrituras y condiciones.*** — 25. ***Edificación iniciada, devolución vinculada al permiso.*** — 26-28. ***Principales pasadores para el cumplimiento de lo pactado, garantía.*** — 29-30. ***Firmas y testigos.*** — 21-32. ***Compromiso del obispo, deán y cabildo.*** — 33-34. ***Testimonio del escribano, testigos.***

† In Dey nomine. Amen.

1. Notorio sea a todos los que esta carta e ynstrumento vieren, cómo nos, don fray Domingo de Alçola, por la misericordia divina y de la santa Yglesia de Roma, obispo deste obispado del reyno de la Nueva Galizia[1], y del consejo de su magestad; e nos, el deán y cabildo desta sancta yglesia catredal de Guadalajara, del dicho reyno, conviene a saver: el licenciado don Martín Despés, deán, el licenciado don Francisco Martínez y de Segura, chantre, y don Francisco de Morales, thesorero, y canónigos Josephe Ramírez, doctor Lorenço López de Vergara, Hernán Vela, el licenciado Melchior Gómez de Soria, el bachiller Pedro Gómez de Colio, Hernando Vanegas, todos juntos estando en nuestro cabildo, aviendo atentamente considerado y tratado quánto a gloria de Dios, nuestro señor, y al servicio de su magestad, y bien y utilidad de la república deste reyno, convenga, que, en esta ciudad, aya estudio de gramática y latinidad, de asiento, para que en él estudien y se enseñen los hijos de vezinos del dicho reyno, los quales, hasta aora, por falta de lo sobredicho, an andado distraídos y bagando, por estar, como está, la ciudad de México distante desta ciudad y reyno, y porque muchos de los hijos de vezinos no tienen posible para se poder sustentar en aquella universidad[2].

[1] Obispo de 1582 a 1590. SCHÄFER, *El Consejo* II 575. Sobre la fundación del colegio de Guadalajara cf. ABZ I 314-18; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 216-18.

[2] La universidad mexicana fundada el 21 de septiembre de 1551. ZHIAE 429.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Por lo qual, como por la esperiencia hemos visto, y beemos al presente, ay gran falta de ministros, que administren los santos sacramentos, y den doctrina, en este obispado [3]. Y para que los sobredichos sean bien ynstruidos, desde su niñez y jubentud, en las cosas tocantes a la santa fee católica, y enseñados en virtudes y letras, y con ellas, esta santa yglesia se[a] más servida, y, para nuestro yntento, consiguiese el efecto que deseamos; tratando del remedio desto, fuimos de un parecer, que devíamos rogar a los padres de la Compañía de Jesús, que hiziesen asiento en esta ciudad, y fundasen colegio en ella, en el qual se exerciten los ministerios, que suelen en otros colegios, así acerca de los estudios, como de lo demás, perteneciente al bien de las almas, por estar ynformados, y constarnos de su mucha religión, virtudes y chrystiandad y letras, y avernos mostrado la esperiencia, de qúanto efecto será su asiento en este reyno, que, con su doctrina, criarán y enseñarán la juventud, y a los demás, así con letras como las virtudes.

3. Para lo qual, tratamos con el maestro Pedro Díaz, que fue enbiado del padre Antonio de Mendoça, su provincial, a esta ciudad, tuviese por bien hazer asiento en ella, para el dicho efecto. Y teniendo consideración, a que, haziendo el dicho colegio de la Compañía, es razón que tengan de qué se sustentar; y acatando que, por la mayor parte, los vezinos deste reyno son pobres, y no pueden acudir ni ayudar a la dicha obra, por su pobreça; y bisto que el ospital desta sancta yglesia tiene, de los fructos rezagados, más de treinta y seis mill pesos, de los quales, nos, el dicho obispo y deán y cabildo somos dispensadores para obras pías, y serlo ésta tan pía y útil; acordamos unánimes y conformes, y de un boto y parecer, que, por esta vez, de los dichos frutos se sacasen diez mill pesos de oro común [4], y se diesen y entregasen al dicho padre maestro, Pedro Díaz, en nombre de la dicha Conpañía, para que dellos se compre una heredad, que a él le paresciere convenir, para ayuda a la

28 se[a] *ms.* se

[3] En la diócesis de Nueva Galicia o Guadalajara, erigida en 1548, su inicial sede Compostela, se trasladó jurídicamente a Guadalajara en 1560. Sufragánea de la archidiócesis de México, abarcaba en su extenso territorio Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo México. En Guadalajara había un convento franciscano, otro de agustinos, y un colegio donde se leía gramática. *O. c.* 368 s.; LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 266.

[4] Cada peso de oro común equivalía probablemente a 500 maravedís. Doc. 59 n. 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fundación de dicho colegio; todo lo qual comunicamos con el presidente e oydores desta real audiencia, los quales fueron del mismo parecer; y, en quanto en sí fue, dieron y prestaron su consentimiento, según consta de los autos que, en la dicha real audiencia, sobre esto pasaron, en seis días del mes de diziembre, de mill y quinientos y ochenta y seis años, ante Joán Salado, secretario de la dicha real audiencia, de que de todo hizieron remisión a nos, el dicho obispo y deán y cabildo.

4. Y por nos visto, usando, en esta parte, de la facultad a nos concedida por el / Derecho canónico [5], y por el sacro concilio tridentino, sesión veynte y cinco, capítulo otavo [6]; y así hizimos nuestros cabildos y tratados, según lo avemos de huso y costunbre, conforme a derecho, en los quales conferimos y tratamos lo que más convenía en este negocio; todo lo qual se asentó, por capitulaciones, en el libro de nuestro cabildo, a que nos referimos; y en quanto a una de las dichas capitulaciones, que contenía que todo lo sobredicho se tratase con su Santidad, y con el rey, nuestro señor, para que de todo y en todo lo

---

[5] Las antiguas constituciones canónicas, causa 12 q. 2 c. 22 concretan: « De rebus Ecclesiae episcopus, si indiget, sibi et suis necessaria sumat »; ibid. c. 26: « Res Ecclesiae quasi communes episcopus dispenset ». Las Decretales de Gregorio IX, l. 3 tit. 24 c. 2 preceptúan: « Non valet donatio, quam facit praelatus inconsulto Capitulo et in damnum Ecclesiae », en ibid. c. 7: « Si episcopus in Ecclesia, quam de consensu Capituli pio loco concessit, percipiebat certos proventus, illos donasse videtur: alioquin omnes proventus praeter cathedraticum, cedunt pio loco. Et si episcopus concessit de consensu patroni, intelligitur patronus donasse ius patronatus ». LANCELOTTI en sus *Institutiones iuris canonici* (l. 2 tit. 27) tratando « De rebus Ecclesiae alienandis » dice: « Regulariter episcopus non potest aliquid agere sine consensu vel consilio Capituli », y añade pocos párrafos más adelante: « Potest praelatus rem non magni valoris in aliquem bene meritum transferre, et terram gratia fabricandae ecclesiae alicui concedere ». *Corpus Iuris Canonici, emendatum et notis illustratum, Gregorii XIII P. M. iussu editum* I col. 595 s.; II col. 424 426; col. 90 (cuarta numeración del tomo II).

[6] El concilio tridentino en la sesión XXV *De reformatione,* capítulo mencionado, dice entre otras cosas: « Quod si hospitalia haec ad certum peregrinorum aut infirmorum aut aliarum personarum genus suscipiendum fuerint instituta, nec in loco, ubi sunt dicta hospitalia, similes personae aut perpaucae reperiantur, mandat adhuc ut fructus illorum in alium pium usum, qui eorum institutioni proximior sit ac pro loco et tempore utilior, convertantur, prout ordinario cum duobus de capitulo, qui rerum usu peritiores sint, per ipsum deligendis, magis expedire visum fuerit; nisi aliter forte, etiam in hunc eventum, in eorum fundatione aut institutione fuerit expressum, quo casu quod ordinatum fuit observari curet episcopus, aut, si id non possit, ipse, prout supra, utiliter provideat ». *Canones et decreta concilii tridentini,* Lipsiae 1853, 448 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sobredicho, se diese licencia y aprovación para el efecto della.

5. Aviéndose tratado y consultado con la real audiencia, como dicho es, y usando de la facultad referida del sacro concilio tridentino, fue acordado que no avía necesidad de esperar otra comunicación ni licencia más de lo hecho, en este caso, con la real audiencia, y lo determinado en el dicho sacro concilio tridentino. Atento a todo lo qual, por esta vez, thenemos por bien, queremos y determinamos que, de los dichos frutos corridos del dicho ospital, se saquen lo dichos diez mill pesos, y se entreguen al dicho padre maestro, Pedro Díaz, y se den de limosna para el efecto arriba referido, con tanto y tal condición que, en todo este reyno y obispado, no puedan tener ni tengan otra hazienda ni heredad alguna, adquirida por compra o donación o por herencia, ni en otra manera alguna que sea [7], ni quede esenta por benir en su poder de dezmar en nuestra yglesia; antes, qualquiera desas dichas heredades que así huvieren, queden y sean dezmables a nos y a nuestros subcesores, según la costumbre de la tal heredad y heredades. Y en caso que se trate por los mismos religiosos que la tal o tales heredades que conpraren, o en qualquier título de los arriva dichos tuvieren, no ayan de ser dezmables, o quisieren gozar, en este particular, de sus previlegios; por el mismo hecho, queden obligados a vender la tal heredad o heredades a personas no esentas de pagar los tales diezmos, dentro de un año. Y que si los sobredichos no las vendieren, por su autoridad del prelado, que es o fuere, juntamente con el deán y cabildo, en sede bacante, el deán y cabildo tengan autoridad, facultad y derecho para poder vender las tales heredades, y dar y entregar el dinero y precio que, por ellas se diere en almoneda, a los dichos padres de la Compañía.

6. Y a mayor declaración desta cláusula, se entienda que, quiriendo los dichos padres de la Compañía, en las dichas heredades que así conpraren, o les fueren donadas, o les perteneciere por herencia o por otra vía, sean dezmables y diezmen a esta dicha santa yglesia, no tengan obligación de las vender, en el entretanto que así las dezmaren y fueren dezmables.

7. Pero, si se quisieren sustraer de pagar los dichos diezmos, que, entonzes, se entienda el vigor y fuerça desta cláusula, para que siendo requeridos los dichos padres de la Conpañía, que residieren en esta dicha ciudad y colegio, para que diezmen las tales heredades, si no dezmaren dentro del dicho año y día, las

[7] Cf. doc. 49 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

podamos vender, por nuestra propria autoridad, nos, el dicho obispo y deán y cabildo, sede vacante, pasado el dicho año y día.

8. Y con esta declaración, queremos y tenemos por bien que, por quanto vos, el dicho padre maestro, Pedro Díaz, conprastes, para el dicho efecto, con los dichos bienes y pesos de oro, una heredad de lavor de sementera, de riego, de trigo y sementera de maíz, de Francisco Çaldívar, vezino desta ciudad, que son seis cavallerías [8] de tierra, y un sitio destancia de ganado mayor, y otro de menor, que todo linda uno con otro, con su apero, bueyes y negros [9], como consta de la carta de venta que sobrello se otorgó, y pasó ante Joán Gonçalez, escrivano real, en ocho de abril de mill y quinientos / y ochenta y siete años [10]; questa dicha hazienda y heredad, así comprada, del dicho Francisco de Çaldívar, de aquí adelante, para siempre jamás, entretanto que della gozare la dicha Compañía, según dicho es, sea esenta y libre e ynmuna de nos pagar diezmo alguno della.

9. Porque, en quanto a esto, entretanto que las dichas condiciones se cumplieren y guardaren, nos apartamos y cedemos nuestro derecho, en quanto a los dichos diezmos, en los dichos padres de la Compañía. Y queremos que las dichas heredades, como dicho es, queden libres de la paga de los dichos diezmos. Y porque, de la dicha compra de la dicha heredad, que fue conprada por ocho mill pesos de oro común, como consta por la dicha carta de venta, y están a cumplimiento de los dichos diez mill pesos, dos mill pesos, questán por enplear, queremos y tenemos por bien, que, si, con ellos, los dichos padres de la Compañía de Jesús conpraren una cavallería de tierra, que Casilda del Mayoral, biuda y vezina desta ciudad, tiene en el dicho valle de Toluquilla [11], linde con la dicha labor que así an comprado del dicho Francisco de Çaldívar, la compraren e ovieren, sea, asimismo, esenta y libre de los dichos diezmos, con tanto que, con solas estas haziendas, se entienda la cláusula

---

[8] Caballería, medida agraria, cuya extensión varía según los países. No es fácil definir exactamente el significado de esta palabra en el siglo XVI. Hoy en América se conoce con este nombre un paralelogramo de 1104 varas de largo por 552 de ancho, o sean 609.408 varas cuadradas, que corresponden a 42 hectáreas, 79 áreas, 53 centiáreas y una fracción. Cf. SANTAMARIA, *Diccionario de mejicanismos* 162.

[9] Los esclavos que cuidaban de la hacienda entraban también en el contenido sustancial del contrato.

[10] No hemos encontrado este documento de venta. Doc. 58*a*.

[11] En la municipalidad de Teocuitatlán, estado de Jalisco. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 351.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de que no puedan tener otras algunas por la bía sobredichas, en todo este reyno y obispado, y con condición que, para la perpetuidad del asiento del dicho colegio de la Compañía de Jesús, en esta dicha ciudad, los dichos religiosos sean y queden obligados a traer aprovación y confirmación y consentimiento del general y provincial de la dicha horden y Compañía, dentro de quatro años, los quales corran y se qüenten desde oy, día de la fecha desta carta, en adelante.

10. Y en defecto de no traer la dicha aprovación, según dicho es, dentro del dicho término, esta escritura y donación en ella contenida, o limosna, sea en sí ninguna, y los dichos religiosos, por el mismo hecho, ayan de bolver y buelban a nos, el dicho obispo, deán y cabildo, los dichos diez mill pesos, por bienes del dicho ospital, como en efecto lo son.

11. Y porque, lo que Dios no quiera, podría ser que el dicho padre general, o provincial, mandase despoblar el dicho colegio, y que se fuesen desta ciudad, o ellos lo despoblasen, por algún caso o subceso, y no sería justo que, en tal evento, el dicho ospital quedase defraudado de los dichos diez mill pesos, capitulamos que, cada questo acontenciere, por el mismo hecho, la dicha hazienda de Toluquilla sea del dicho ospital, sin ser menester hazer otra diligencia alguna, y los dichos religiosos sean obligados a dexarla, libremente, en nuestras manos y poder, tal y tan buena como la compraron la dicha hazienda, entregándonos todos los títulos, derechos y actiones, husos y servidumbres con que la compraron.

12. Y porque, realmente y con efecto, nos avemos entregado al dicho maestro Pedro Díaz los dichos diez mill pesos, según de yuso será declarado, conviene a saber: una escritura de obligación contra Pedro de Umendia y Francisco de Çaldívar, su fiador de quantía, de mill y trezientos pesos, que pasó y se otorgó ante Francisco de Cepeda, escrivano de su magestad, en nueve días del mes de março de mill y quinientos y ochenta y seis años.

13. Yten, otra escritura de obligación contra Hernando de Cisneros, principal, y Francisco de Çaldívar, su fiador de quantía, de sietecientos y ochenta pesos, dos tomines [12] y nueve granos [13],

---

[12] El significado del tomín puede verse en MM II 685[3].

[13] Dice el *Dicionario de Autoridades*: «grano»: «Peso perteneciente al oro y la plata, cuyo marco, que es ocho onzas, dividen los plateros el de oro en cincuenta castellanos, cada castellano en ocho tomines, y cada tomín en doce granos; y el de plata en ocho onzas, cada onza en ocho ochavas, y

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que pasó y se otorgó ante Francisco de Cepeda, escrivano de su magestad, a beinte días del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

14. Yten, otra escritura de obligación contra Lázaro Vallejo, clérigo presbítero principal, y Diego de Ayllón, su fiador de quantía, de ochocientos y treinta y cinco pesos y quatro tomines y quatro granos de oro común, que del resto della deven tan solamente / seiscientos y diez y seis pesos y quatro granos de oro común, que pasó y se otorgó, a primero del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y quatro años, ante Francisco de Cepeda, escrivano de su magestad.

15. Otra escritura contra Pedro de Unmendia y Francisco de Çaldívar, su fiador de quantía, de mill y trezientos pesos, de los diezmos de Tequaltiche [14], del año de ochenta y seis, que se otorgó ante Francisco de Cepeda, escrivano de su magestad, en nueve de março de ochenta y seis años.

16. Yten, otra escritura contra Francisco de Çaldívar, de los diezmos del escusado de doña Marina de Mendoça, deste presente año de ochenta y siete, de quantía de sietecientos y ochenta y nueve pesos, cinco tomines y nueve granos, ante Francisco de Cepeda.

17. Yten, una librança del reverendísimo obispo, deán y cabildo, de quantía de tres mill y dozientos y treze pesos de oro común, para que Diego Hernández de Fuenlabrada, hazedor de las rentas deste obispado, entregue al dicho padre maestro, Pedro Díaz, una escritura contra el padre jurado de la dicha quantía.

18. Yten, una escritura executada contra don Luis de los Ríos y Juan del Campo, de quantía de cinqüenta pesos, que se deven del resto della los dichos pesos.

19. Yten, una librança para Diego Rubio, mayordomo desta sancta yglesia, de dos mill pesos, siete tomines y dos granos de oro común, en plata, con los quales se viene a justar la qüenta de los dichos diez mill pesos, conthenidos en esta dicha escritura, que el reverendísimo obispo, deán y cabildo mandaron a la dicha Compañía.

20. Los quales dichos diez mill pesos, en la forma dicha, le entregamos y dimos realmente y con efecto, y él los rescibió los dichos diez mill pesos, según y como dicho es, y para el

---

cada ochava en setenta y cinco granos, y por conseqüencia uno y otro marco en quatro mil y ochocientos granos».

[14] Esta localidad no hemos podido identificarla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

efecto en esta escritura contenido, y con las condiciones referidas. Y paresce que, de los dichos diez mill pesos, compraron la dicha heredad, según dicho es [15], y con lo restante, se a de tratar de comprar la dicha cavallería de tierra, de la dicha Casilda del Mayoral [16], y que todo lo susodicho pasó en haz de mí, el presente escrivano, según las partes lo otorgaron.

21. Nos, el dicho deán y cabildo, para la firmeza y perpetuidad deste contrato, y para que, aora y en todo tiempo, conste lo en él contenido, pedimos al dicho padre maestro, Pedro Díaz, que, de todo ello, nos diese recado vastante para el dicho efecto. Y porque así, con esta dicha escritura, y lo en ella conthenido, la dicha yglesia sea mejor servida, segun es referido, y los que la sirven, puedan venir a las leciones, que, en el dicho colegio, se leyeren, se [ha] tratado que las dichas lectiones se lean a oras competentes, en tal manera que los dichos estudiantes no hagan falta en el servicio de la dicha sancta yglesia catedral [17], especialmente, a las oras de la misa mayor. Y con que es condición que, así como la fundación del dicho colegio de la dicha Compañía, se hace para mayor servicio divino desta sancta yglesia catredal, para que los estudiantes, sirviendo en ella, conforme a derecho [18], se hagan maestros y dispuestos para mayores hórdenes, y para el

233 se [ha] tratado *ms.* se tratado

[15] Cf. § 8.

[16] Cf. § 9.

[17] La primitiva catedral del obispado, cuya sede, según dijimos, estaba en Compostela, fue una capilla cubierta de paja. En 1561 la sede episcopal se trasladó a Guadalajara y, en cédula de 18 de mayo del mismo año, Felipe II ordenó la construcción de nueva catedral, cuyo costo se repartiría por tercios, exactamente como para las otras catedrales, entre la corona, los encomenderos y los indios. Se dice que el obispo fray Pedro de Ayala O. F. M. (1555-1574) puso la primera piedra del templo el 31 de julio de 1571. Consta que el maestro mayor de la obra fue el arquitecto Martín Casilla, pero su aporte a la catedral jalisciense tiene que haber sido posterior a 1585, en que aún trabajaba en la catedral nueva de México. Todavía en 1602 continuaba activamente la obra, y la dedicación del templo tuvo lugar el 19 de febrero de 1618. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 107; ZHIAE 636.

[18] El concilio tridentino concretando la formación eclesial que había que dar a los alumnos de estos colegios o seminarios, añade: «Curet episcopus ut singulis diebus missae sacrificio intersint, ac saltem singulis mensibus confiteantur peccata, et iuxta confessoris iudicium sumant corpus Domini nostri Iesu Christi; cathedrali et aliis loci ecclesiis diebus festis inserviant». Sess. XXIII *De reformatione* c. 18: *Canones et decreta concilii tridentini*, Lipsiae 1853, 209. Así se ve que la institución docente de Guadalajara seguía la norma de los seminarios tridentinos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ministerio sacerdotal, en ningún tiempo, pueda el dicho colegio hazer en sus estudios, ni otros ministerios, cosa alguna que sea ympedimento al servicio de la dicha yglesia, sino que todo ello a de ser hordenado a que aya más servicio en ella.

22. Por tanto, pedimos al dicho padre maestro, Pedro Díaz, según dicho es, el dicho recado de la entrega de los dichos diez mill pesos, y de consentimiento de todas las condiciones della, por sí y en nombre de la demás su horden y religión. Atento a lo qual, yo el presente escrivano ley esta escritura, y todo lo en ella conthenido, de bervo ad berbum, al dicho padre maestro, Pedro Díaz, que presente estava, al qual, yo, el presente escrivano, doy fee que conozco.

23. Aviéndolo oydo y entendido, dixo que todo lo contenido en esta escritura, se lo an consultado el dicho reverendísimo obispo, y los dichos capitulares, una y muchas vezes. El qual dixo, en presencia de mí, el escrivano y testigos ynfraescritos, que, en nombre de la dicha Compañía, como superior / desta casa, aceptava y aceptó, con licencia que, para ello, tiene del padre Antonio de Mendoça, su provincial, todo lo conthenido y tratado en esta escritura, así en quanto a los dichos diez mill pesos, que, en la forma sobredicha, a recibido, en plata y escrituras, como en las condiciones en ella puestas, así en lo tocante a los diezmos, y obligación de dezmar, en todas y qualesquier haziendas, que la dicha Compañía huviere, y de aquí adelante tuviere, así por compra, como por donaciones o herencias, como en otra qualquier manera, que todas an de ser subjetas a dezmar a esta sancta yglesia, excepto las dichas haziendas de Toluquilla [19], de labor y ganado mayor y menor.

24. De los quales dichos diez mill pesos, yo el dicho maestro, Pedro Díaz, me doy por bien contento y entregado a toda mi voluntad, por quanto son en mi poder, en la forma susodicha, realmente y con efecto, sobre que renuncio la ley y execión de la y numerata pecunia [20], paga y prueva, como en ella se contiene. Y digo que todo lo en esta escritura conthenido, y condiciones

---

[19] Cf. § 9.

[20] Una vez que el dinero, contado previamente, estaba en poder del padre, renunciaba éste a que se contara nuevamente en el mismo contrato. A propósito de esta cuenta pecuniaria, observa Barbosa: « Pecunia numerata licet intervenire debet in venditione, hoc tamen intelligi debet respectu conventionis, non vero numerationis », y lo prueba eruditamente. *Augustini Barbosae ... Collectaneorum ex doctoribus tum priscis, tum neotericis, in codicem Iustiniani* II 226.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

della, lo acepto, en nombre de la dicha Compañía de Jesús, y lo tengo por bien, según y como en ella se contiene.

25. Y mediante la capitulación comigo hecha, se a començado a edificar el dicho colegio, en forma de residencia [21], hasta que se trayga el beneplácito y confirmación del general y provincial [22] de la dicha horden, el qual me obligo de traer, dentro del dicho término. Donde no, el dicho término pasado, bolveré y daré a la dicha sancta yglesia, y al dicho reverendísimo obispo, deán y cabildo, las dichas heredades, según y como las huve y compré. Y si los dichos dos mill pesos que restan, no comprare dellos la dicha hazienda de la dicha Casilda del Mayoral, los bolveré. Y en defecto de no comprar la dicha hazienda de la dicha Casilda del Mayoral, los enplearé en mejoras y aumento de la dicha hazienda de Toluquilla, después que aya cobrado las dichas escrituras que así se me an dado y entregado para el dicho efecto. Y si no hiziere las dichas mejoras, bolveré los dichos dos mill pesos, con toda la demás hazienda de Toluquilla.

26. Y luego, Bernardo de Balbuena y Rodrigo de Balcázar, vecinos desta dicha ciudad, que se hallaron presentes a todo lo que dicho es, a los quales yo, el escrivano, doy fee que conozco, aviendo oydo y siéndoles leyda toda esta escritura, de bervo ad berbun, y lo en ella conthenido, dixeron que, por quanto el dicho padre maestro, Pedro Díaz, ni los demás religiosos de la dicha Compañía, que por tiempo son y serán, no se pueden obligar, conforme a su ynstituto y constituciones; quellos y cada uno dellos, para el seguro de lo contenido en esta escritura, en todo y en cada parte dello, y según las condiciones en ella conthenidas, y para bolver las dichas haziendas, según dicho es, al dicho reverendísimo obispo y deán y cabildo, cada que aconteciese no venir la confirmación del padre general, o que se despoblase, o que no se cumpliesen las condiciones, o alguna dellas, en esta escritura contenidas; se obligaron, de llano en llano, de mancomún, y a voz de uno y cada uno por el todo, haziendo como en efecto hazen, de deuda y caso ageno, suyo proprio, como principales deudores, sin que se entienda que deste hecho son fiadores, sino principales pasadores.

27. Y que, no obstante que las personas y bienes de los dichos religiosos no se pueden obligar, ellos, por sus personas y bienes, se obligan y obligaron, según dicho es, a cumplir esta

---

[21] Casa dedicada no a estudios sino a otros ministerios.

[22] Alude al provincial de Nueva España, padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

carta, y lo en ella conthenido, en tal manera, que todos los religiosos, que de presente son y fueren de aquí adelante, tendrán el dicho colegio fundado, según dicho es, y traerán la dicha aprovación, dentro del dicho término, y guardarán y cumplirán esta escritura, y lo en ella conthenido, según y como en ella se contiene.

28. Para lo qual, y lo a ella anexo y concerniente, obligaron sus personas y bienes muebles y rayzes, avidos y por aver, y quieren y otorgan que ésta sea escritura guarentigia [23], que, en defecto del cumplimiento della, sea executada en sus personas y bienes, como si realmente a ellos les fueran entregados los dichos diez mill pesos. Sobre lo qual, ansimismo, renunciaron la execión de la prueva y paga, como en ellas se contiene, y, para su cumplimiento, dieron poder a todas las justicias de su magestad, de qualesquier partes que sean, especialmente a las desta corte ciudad y juez de provincia della, a cuyo fuero y jurisdición se sometieron e renunciaron / su fuero y jurisdición, domicilio y vezindad, y la ley: si convenerit de iurisdicione omnium iudicum [24], para que, por todo remedio y rigor de derecho e vía executiva, les compelan al cumplimiento y paga de lo que dicho es, como si fuese sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada. Y renunciaron las leyes, fueros y derechos de su defensa, y especial, la ley y regla del derecho, en que diz que general renunciación de leyes etc. non vala [25].

29. En fee y testimonio de lo qual se otorgó esta carta e ynstrumento, en forma de derecho, y lo firmaron de sus nombres, a todos los quales otorgantes, yo, el escrivano, doy fee que conozco.

30. Fecha la carta, en la ciudad de Guadalajara, a veynte y seis días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y siete años, siendo testigos a lo que dicho es, Diego Rubio, mayordomo desta sancta yglesia, y Garci López de Ybarra y Juan de Rentería.

31. E nos, el dicho obispo, deán y cabildo, nos obligamos, por nos y nuestros subcesores, questa escritura, y lo en ella conthenido, será guardada y cumplida, según como en ella se

---

[23] Contrato en el que se da poder a las justicias para obligar a su cumplimiento como por sentencia. *Diccionario de la lengua castellana por la real Academia española* « guarentigio ».

[24] Las dos partes convienen en someter la causa a un juez diverso del ordinario. Cf. *Digesta* 2 1 18.

[25] Expresión para significar que no se puede renunciar al derecho general, aunque sí al particular.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

contiene, sin yr ni pasar contra ella, ni en parte della, en el entretanto que fuere guardada y cumplida por los padres de la Compañía, y sus fiadores, según y cómo y con las condiciones que en ella están obligados.

32. Y para lo así hazer y tener por firme, obligamos nuestras rentas espirituales, y damos poder a todas las justicias eclesiásticas, a quien pertenesce el conoscimiento desta causa, y para que así nos lo hagan thener y cumplir, como dicho es.

33. E yo, el presente scrivano, doy fee que, en mi presencia, y de los testigos desta carta, se le entregaron a el dicho padre maestro, Pedro Díaz, todas las dichas escrituras y libranças de yuso referidas, y las recibió, y se entregó dellas. Y estando presente Diego Rubio, mayordomo desta sancta yglesia, dixo que aceptava y aceptó las dichas libranças, y questá presto de las pagar, guardar y cumplir, según y como se le manda, y en ella se contiene.

34. Fecha, ut supra, siendo testigos los dichos, y asimismo fue testigo Domingo Machado, vezino desta ciudad, fray Domingo, obispo de la Nueva Galizia, el deán de Galizia, el chantre de Galizia, el thesorero de Guadalajara, el canónigo Ramírez, doctor Vergara, el canónigo Bela, el licenciado Melchior Gómez, bachiller Colio, el canónigo Benegas, Bernardo de Balbuena, Rodrigo de Balcáçar, Pedro Díaz, Diego Rubio. Pasó ante mí, Rodrigo Hernández Cordero, escrivano de su magestad. Va entre renglones y guardaren.

E yo, el dicho Rodrigo Hernández Cordero, escrivano real y de provincia en esta corte, presente fui y fize mi signo [*sigue el signo*], en testimonio de berdad. Rodrigo Hernández Cordero, escrivano real. † Firmado [*sigue rúbrica*].

65

LOS PADRES DIEGO DE LUNA Y PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 28 junio 1587

Son dos documentos autógrafos en el cód. *Hisp. 133* ff. 161*r*-162*v* (*ant.* 276), el primero del P. Diego de Luna; el segundo (lín. 52-105) del P. Pedro de Ortigosa. El P. de Luna redactó su parte, como aparece claramente, en Sevilla; el P. Ortigosa probablemente en Roma. El P. Gar-

374-377 E-Firmado *autógr.* || 377 Firmado *según parece*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cía de Alarcón escribió en el folio de la inscripción las notas de archivo: «Sevilla. 87. P. Diego de Luna. Junio, 28», y añadió a continuación este sumario: «Que la persona a quien se hiço la obligación, embió a cobrar [cobrar *corr. de* cobrarlos] de Guillén Peraza los 450 ducados, porque Hortigosa dixo que no le habían dado nada. Lo dixo al provincial, a mí y al padre Cavallar; escriviéndome a mí Guillén Peraza que con Hortigosa me los embiada»; una tercera mano añadió en seguida: «R»; más abajo: «A».

1-4. *Carta recibida, dinero cobrado en México para la señora de Guillén Peraza de Ayala, negación del padre Ortigosa, petición del padre Luna.* — 5. *Dilaciones del padre Luna.* — 6. *Dinero recibido por el colegio de México.* 7-10. *Dinero traído de México por el padre Ortigosa no entregado al padre Luna, reclamación a México, desedificación.* — 11. *Remedio propuesto, nombamiento del padre Ordóñez.*

† Ihs. Pax Christi etc.

1. La de V. P. de 19 del pasado recibí [1], y por ella se me ordena informe a V. P. de lo que pasa del negocio que el padre Pedro de Ortigosa dio qüenta a V. P.: el aver cobrado en México cierta cantidad de dineros, por mí, de Guillén Peraza de Ayala; y que no sería edificación embiallos a cobrar otra buerta, pues él los avía cobrado del dicho Guillén Peraza de Ayala.

2. Lo que ay cerca desto, es que el padre Pedro Díaz, siendo rector del collegio de México [2], me escrivió tres o quatro cartas [3], encargándome mucho que diese orden cómo se diese lo necessario a una señora, muger de Guillén Paraza de Ayala, el qual era governador del marquesado, del marquez [*sic*] del Valle [4], por avella dexado en esta ciudad, en un monesterio de monjas, quando él partió para México. Y yo, con desseo de dar

7 Ayala *corr.*

1 El padre Luna fue procurador de Indias de 1576 a 1585. La aludida carta decía: «Por información del padre Pedro de Hortigosa. que aquí está, he entendido que ciertas cuentas que V. R. tenía con Guillén Peraza, que está en México, allá se han liquidado: de manera que lo que él debía, lo ha pagado. Y pues ansí es, será conveniente que V. R. passe por lo hecho, sin pedir más al dicho decedor; porque no sería cosa de edificación, sino ocasión de que él pensase que, entre nosotros, ay desunión, si lo que allá está bien rematado, V. R. de nuevo lo pidiese. Y si algo ay en contra desto, avíseme dello». *Baet. 2 f.* 49*v*.

2 Fue rector del colegio de México de 1581 a 1584. Cf. el índice de MM II.

3 Estas cartas se han perdido. Doc. 1*b*.

4 Alude al marquesado de Hernán Cortés, Oaxaca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

contento al padre Díaz, y al padre provincial [5], que también me avía escrito [6] encargándome lo mismo; y por satisfacer con lo que se devía a las buenas obras de Guillén Peraza, procuré de adcomodalla, para que siguiese su viaje, para estar en compañía de su marido. Y, por no tener yo dineros de aquellas provincias, fue necessario buscalle prestados cerca de 450 ducados. Y ella hizo una obligación, obligando a su marido Guillén Peraza, por virtud del poder que dél tenía, con salario de seis ducados, cada día, si no los embiasen en la primera flota que de allá viniese. Y llegada ella allá, parece que dio qüenta a su marido de la buena obra recibida; y así, me escrivió él [7] en la misma flota en que fue, que me embiava con el padre Pedro de Ortigosa quatrocientos ducados, para dar a las personas que los avía [*sic*] de aver.

3. La qual carta mostré al dicho padre [8], firmada del dicho Guillén Peraza de Ayala, en que dezía traer los 400 ducados; y me respondió que no le dieron nada, y que embiase a cobrallos la persona a quien se hizo la obligación. Y yo, teniendo dubda dello, di qüenta el padre provincial [9] que, a la sasón, estava aquí; y le respondió lo mismo que a mí. Y lo mismo al padre prepósito desta casa [10], y el padre ministro Diego de Cavallar [11]; cada uno [161*v*] de por sí se informaron dicho [*sic*] padre Pedro de Ortigosa, si le dieron los tales dineros, que de México escrivían avelle dado, que me diese. Y él respondió lo mismo que a mí me avía respondido.

4. Y yo, otra buerta, visto lo que pasava, volvir [*sic*] hablalle otra buerta sobre ello, diziéndole que mirase, que, en sabiendo la persona a quien estava hecha la obligación, que no los embiavan, como estavan obligados, en la flota, avía de embiallos a cobrar allá, a México por justicia. Y el dicho padre me respondió que bien podría enbiallos a cobrallos, porque a él no le dieron nada. Y así, la parte a quien estava hecha la obligación, enbió a cobrallos a México con los navíos de aviso que

30-31 y-obligación *subr.* ‖ 43-45 Y-nada *subr.*

[5] El padre Juan de la Plaza.
[6] Carta perdida. Doc. 1*a*.
[7] Carta perdida. Doc. 5*b*.
[8] Al padre Ortigosa a su llegada a España en noviembre de 1586.
[9] Padre Gil González Dávila.
[10] El padre Antonio de Cordeses.
[11] Fue algún tiempo también procurador de Indias. MM I 121 167; ZUBILLAGA, *El procurador de las Indias occidentales* 375 s. 389.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

partieron de aquí, antes de Navidad [12], y el dicho padre partiese para Roma. Esto es lo que pasa cerca deste particular.

Y nuestro Señor guarde a V. P.

De Sevilla y de junio [*sic*], 28 de 1587.

† Diego de Luna

5. Lo que ay en esto, es, que aviendo dado aviso a México el padre Juan Ordóñez [13], cómo, por orden de N. P. se avía tomado qüenta al padre Diego de Luna, y hallavan que era alcançado en 193 y tantos maravedís, los quales N. P. avía applicado a las provincia de México y Perú; y que, por causa de las dilaciones que el padre Luna suele poner en las cosas, no avría remedio de cobrar aquello, si no se tomava en México una quantidad de 140 V maravedís, que al dicho padre devía Guillén Peraça, que convenía hazerlo, para compellerle a acabar rebueltas y qüentas con él.

6. Por orden del padre provincial [14], tomó el collegio de México aquella quantidad en dineros que Guillén Peraça avía primero prestado al dicho collegio; y con esto, bolvió al sobredicho la obligación que él tenía hecha al padre Luna.

7. Este dinero truxe yo a España, para estar a qüenta con el padre Luna, y bolverle lo que se hallasse que quedava, pagada la provincia de lo que él le devía; y con orden de no dar nada hasta que él pagasse o diesse raçón porqué no lo hazía.

8. Llegado a Sevilla [15] dí qüenta al padre Gil Gonçález [16] de lo que pasava, claramente, pidiéndole que hiziese que el padre Luna estuviese a raçón con las provincias. Y, pidiéndome el padre Luna el dinero que le embiava Guillén Peraça, le dixe que Guillén Peraça avía pagado al collegio de México; y que, si conforme al alcance que a él le avían hecho, se le ubiesse de dar algo, que yo se lo daría. Y el dicho padre Luna, no queriendo estar a qüenta, y entendiendo claramente que Guillén Peraça avía pagado; por vía de amenaça, para que, sin hazer qüentas, le diese el dinero, por muchos días me requería que le diesse el dinero, o si no, que embiaría a executar a Guillén Peraça.

60 compellerle *la sil.* le *sobre la lín.*

[12] De 1586.

[13] Carta perdida. Doc. 5*a*.

[14] El padre Antonio de Mendoza, provincial de Nueva España.

[15] El 5 de noviembre 1586.

[16] Provincial de Andalucía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Yo le respondía que lo que se le deviese, estava presto de pagalle; y que haría muy mal en hazer costa al que avía pagado; y que le requería que no lo hiziesse, porque a N. P. daría desgusto. Y lo mismo que al padre Luna avía dicho, dixe al padre Cordesses [17]: que no pensava darle nada, sino haziendo primero pago de lo que él devía; y que haría muy mal en embiar a cobrar; pero que le aprovecharía poco, porque el otro tenía su obligación.

9. Con este desabrimiento que el padre Luna recibió, dize que enbió a cobrar. Lo qual no creyamos que hiziera; sino que eran fieros y amenaças, para sacar el dinero.

10. La desedificación en México de pleytos entre nosotros mismos, temo será notable, [162*r*] como an sido otras que a avido, por el modo de proceder del padre Luna. Y siempre las avrá, mientras él estuviere con trato de cosas temporales en Sevilla [18].

11. El remedio de lo presente, se me offrece que es, ordenar de veras que la provincia de Andalucía pague al padre Luna dozientos ducados que le deve, que los prestó en tiempo del padre Acosta; y si alguna otra cosa le deven, la casa o collegio; y que del todo se despidan de aver dineros destos que al padre Luna le an sobrado, que son de las Indias; porque entiendo que, con parecerles muy mal las marañas deste padre, y dizirlo así, condecienden con él, porque les accomoda de dineros; y que las cobranças y deudas que tiene el padre Luna, se cometan al padre Ordóñez [19], para que él acuda a quien N. P. ordena.

[162*v*] *Inscripción.* Al padre Claudio de Aquaviva, general de la Compañía de Ihs. Roma.

Documento perdido

65a. ***Hermano Juan de Salcedo al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Hacia junio de 1587. Cf. doc. 68 § 3.

---

[17] Padre Antonio de Cordeses, prepósito entonces de la casa profesa.

[18] En el catálogo de 1585 de la casa profesa de Sevilla aparece el padre Luna — tenía 55 años y 20 de Compañía — con los oficios de procurador y confesor; procurador lo había sido siempre. En los catálogos de 1587 y de 1590 aparece sólo como confesor; en el de 1590 como confesor de mujeres y en el de 1593 confesor de hombres y mujeres. Por lo tanto desde 1587 se le exoneró del cargo de procurador. Cf. *Baet. 8* f. 1*v* 16 25 52 68 78*v*.

[19] Era procurador de Indias.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

66

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 17 julio 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 133* f. 199*r-v* (*ant.* 279*r*). En el folio de la inscripción (199*v*) hay estas notas de archivo: «Sevilla. 87. P. Juan Ordóñez. Julio 17. Refiere las cartas que acá ha embiado. La salida de la armada».

1. *Cartas de México.* — 2. *Cartas de Roma para Méxioo.* — 3. *La armada del rey, flotas del Perú y México.* — 4. *Carta del general para el padre Acosta.* — 5. *Bendición y sacrificios.*

† Ihs. Pax Chri. etc.

1. Con el ordinario pasado embié a V. P. dos pliegos de México que vinieron con el 2° navío de aviso [1]; y avisé aver embiado con el que mataron en Francia [2], otro pliego grande del padre Antonio de Mendoça [3]. Deseo aian parecido aquelias cartas [4].

---

[1] El 13 de julio 1587 escribía el padre Aquaviva al padre Ordóñez: «He recevido dos de V. R. de 8 y 22 de mayo; y haviéndose encaminado las dos vías de Perú y México, bastará por aora, sin que sea necessario escrivir más. Ya con los passados le he avisado del padre Hortigosa, y él havrá avisado de su viaje y de la salud que acá tiene. Esperará el tiempo fresco para volverse». *Baet. 2* f. 51*v*-52*r*.

[2] La intervención activa, por esta época, de Felipe II en las vicisitudes francesas, con ocasión de las reyertas religiosas entre católicos y hugonotes, mantenía a las dos naciones en un ambiente casi bélico. Esa tensión creció, cuando el 2 de agosto de 1589, con la muerte de Enrique III, la corona iba a recaer en un príncipe hugonote, como era Enrique de Borbón. Cf. LAVISSE, *Histoire de France* VI, Paris 1904, 263-78; BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España* IV 149-52.

[3] La última carta del padre de Mendoza al padre Aquaviva que conocemos, es de 15 de febrero 1586. Doc. 8. Cf. doc. 67 § 1.

[4] El 11 de agosto 1587 escribía el padre general al padre Ordóñez: «Raçón tiene de dudar si han llegado acá las de México, que de ay despachó a los 27 de março; porque, si venían con el correo que en Francia peligró, las cartas correrían el riesgo que otras muchas de las que él traía, corrieron: de manera que ni aun acá se save con certeza si se han recevido; porque sólo tenemos las que vinieron con el padre Hortigosa, y otras algunas que con estos últimos nos ha embiado. Pero, según las cosas que en ellas se tratan, parece que ninguna falta; pues, a lo menos, havrá venido la segunda vía, si no llegó la primera. Creo que, con ésta, embia-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Con el ordinario pasado recebí las de V. P. para el padre Antonio de Mendoza [5], padre Parra [6]. Embiarlas e con otros despachos que tengo, dentro de ocho días, con un navío que aora partirá. Y si oviere algo que importe para aquella provincia, V. P. mande se me embíe, porque me a dicho una persona anda procurando embiar dos navíos con mercadurías, y entiende irán de quí a tres o quatro meses, digo tres meses.

3. El armada del rei a siete días salió de Sanlúcar, con setenta velas, con mucha gente y grandes aparatos de guerra [7]. Va por general dellas el adelantado [8], hasta juntarse con la que saca de Portugal el marqués de Santacruz [9], que tanbién dicen es muy grande; y entregársela a al dicho marqués, y bolverse a con sus galeras. No se sabe adonde van. Sospechamos que las flotas de Pirú y México vendrán presto [10]; y que lo primero será asegurarlas, porque train gran suma de dinero. Dicen 12 o más millones; y después irán donde el designo del rei fuere. Guíelos nuestro Señor.

4. Si oviera venido alguna de V. P. para el padre Joseph [11], dársela e, y luego avisaré a V. P. de todo.

5. En cuia santa bendición y sacrificios me encomiendo.

De Sevilla, 17 de julio, 1587.

† Joán Ordóñez. †

[199*v*] *Inscripción.* † A nuestro padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Ihus. en Roma. *Sello.*

Documento perdido

66*a*. ***El padre Pedro de Morales al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1587. Cf. doc. n. 1.

---

remos a V. R. alguna que, con el primero navío de aviso, pueda embiar a México, reservando las demás para quando despacharemos al padre Pedro de Hortigosa ». *Baet. 2* f. 53*v*.

[5] Alude probablemente a los doc. 61 y 62.

[6] Padre Pedro López de la Parra. Esta carta se ha perdido. Doc. 63*b*.

[7] El intento de esta armada era probablemente la guarda de las costas de España y Africa. Este año no zarpó flota para Nueva España. Cf. *C. D. I. Ultramar* XIV 293.

[8] Pedro Menéndez Marqués (Márquez), sobrino del adelantado de la Florida, Pedro Menéndez de Avilés. Cf. *C. D. I. Ultramar* XVIII 145; CAMIN, *El adelantado de la Florida* 302 s.

[9] Alvaro de Bazán. Cf. FERNANDEZ DURO, *Armada española* II 15-17.

[10] Llegarán, como dirá el padre Ordóñez en carta posterior de 9 de octubre (doc. 73), « a los últimos de setiembre ». § 2.

[11] Padre José de Acosta, que había de venir de Ultramar.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

67

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 10 agosto 1587 — [México]

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 40*r*-41*v* (*ant.* 178*r*-180*v*). En el marg. sup. de f. 40*r* otra mano escribe: «agosto 87»; esta misma mano pone los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo f. 40*r* otra mano nota: «Antonio de Mendoza». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: «N. Padre. 10 de agosto 87. Duplicado. Collegio de Valladolid. Gobierno de los collegios». En el reg. *Mex. 1* f. 79*v*-80*v* está este mismo documento con fecha 11 de agosto. Como la parte de este documento que se refiere al traslado de Valladolid a Pátzcuaro (§ 1-5) reproduce casi al pie de la letra la respuesta dada por Roma al apartado cuarto del *Memorial* de la segunda congregación provincial mexicana de 1585 (MM II 648-50), ponemos aquí pocas notas aclaratorias, remitiendo en las demás al indicado segundo volumen, *l. c.*

1-5. *No se traslade el colegio de Valladolid a Pátzcuaro.* — 6. *Gobierno de los colegios de San Pedro y de San Bernardo, aceptación limitada de colegios.*

† Pax Chri. ett[a].

1. Acerca de lo que V. R., por la suya de 20 de enero [1], nos escrive, de restituir a Pázcaro el collegio de Valladolid, las razones del gran fructo que se haze en Pázcaro, y mayor que se haría, poniendo allí más obreros, y de la necessidad que passan en sustentarse los que allí están; y, por otra parte, el poco o ningún fructo que se haze en Valladolid; y aun daño que los nuestros reciben con estar ociosos; convencen que convendría hazer esta mudança; procurando, primero, que esto se hiziese sin desgusto de los señores del cabildo de Valladolid [2], proponiéndoles el mayor servicio divino, y salud de tantas almas.

2. Mas dudamos que se pueda hazer sin pedir el consentimiento de la Compañía, por cartas, según las constituciones [3],

2-11 *al marg.* De los de Pázquaro y Valladolid

[1] Carta perdida. Doc. 53*m*.

[2] Los prebendados de la catedral habían dado parte de la renta al colegio. Cf. doc. 36 § 14.

[3] Las citadas constituciones (p. IV c. 2 n. 3) dicen: «Ad relinquenda vel alienanda collegia aut domos iam admissas praepositus generalis simul

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que también dizen no poderse transferir de otra manera los colegios que ya, una vez, se han accettado [4]. Adonde no parece se comprehende la traslación que deste collegio hizo la buena memoria del padre Everardo a Valladolid; porque la hizo, no después de averle acetado, sino junto con la misma acetación que dél hizo; como parece en la respuesta que dio a lo que la congregación mexicana, el año de 1577, le propuso, al número XX. Y ansí parece que la traslatión fue válida. Y aunque desto se podría dudar por la falta que huvo en el motivo porque la hizo, que fue por la información que la congregación, en aquel número, le dio; en la qual no se le narró lo que contenían las escrituras de donaciones, hechas para la fundación de Pázcaro; pues que todas ellas, como V. R. en esta suya [5] nos escrive, contienen dos cosas, que, si el padre las entendiera, creemos que no huviera hecho la traslación, por no perjudicar a la intención de los bienhechores, espresa en las donaciones, y al bien spiritual de los indios, y vezinos de Pázcaro. La 1ª es, que las donaciones fueron hechas a la habitación de Pázcaro, sin hazer mención ninguna de Guayangareo. La 2ª es el fin espreso que pusieron los donantes en todas las donaciones: conviene a saber, diziendo que las hazían a la Compañía, por lo que esperavan se havía de servir dello nuestro Señor, en Pázcaro y en toda aquella provincia, en españoles y naturales. Y algunos especifican querer hazer este bien a los naturales, por haver ganado con ellos su hazienda.

3. Antes, por falta, como creemos, de no haver considerado aquellas escrituras, se le narró lo contrario, como se vee en el mesmo número XX de la congregación, conviene a saber: Respondióse que se pida licencia a N. P. G. para podernos pasar con la silla obispal; porque ansí se hizo la escritura, al principio, que nos pudiésemos pasar. Esto no se halla en ninguna escri-

43 al principio *sobre la lín.*

cum ipsa Societate potestatem habebit ». MI *Const.* III 105. Y añaden en seguida (ibid. A): « Praepositus generalis, simul cum Societate, num admissa iam collegia aut domos relinqui debeant, an retineri, statuat. Id tamen in congregatione generali fieri posset; et etiam sine illa, missis nimirum suffragiis ab iis, qui ius habent suffragii ». *L. c.*

[4] Hablando las constituciones de los casos en los que se ha de celebrar congregación general, concretan (p. VIII c. 2 n. 2): « Altera causa est, cum deliberari oportebit de rebus perpetuis et magni momenti: quales sunt, verbi gratia, collegia vel domos dissolvere aut alio transferre ». MI *Const.* III 227.

[5] V. nota 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tura, ni se sabe [40*v*] que de palabra pasase. Y el fin y obligación de las donaciones, para que sean de Pázcaro, es claro, y está espreso en las mismas escrituras. Y aunque huviera passado algo del trasferirse de palabra, obligan más las escrituras.

4. Y aunque es verdad que, al principio de aquel número XX, parece que, antes de trasferirse, estava ya acetado el collegio de Pázcaro; por lo qual se podría dudar si se pudo hazer la traslación, sin consentimiento de la Compañía; porque la traslación se propone en la congregación por estas palabras: si, supuesta la acetación que N. padre ha hecho del collegio de Mechoacán, si convendrá que nos pasemos a Guajangareo, con la silla obispal ettc. Pero se responde ser cosa cierta el no aver sido acetado antes. Primeramente, porque en la respuesta dicha al número XX, el mismo padre Everardo da licencia para que se acete, por estas palabras: Acetarse ha también el collegio de Mechoacán. Lo qual no hiziera, si antes lo huviera acetado. 2°, porque las palabras que allí se siguen, muestra también claro ser eso ansí; pues dice que se acete, según la intención que de eso se avía dado. A la qual intención se ve que alude la proposición de la congregación, quando dice: si supuesta la aceptación. Y llama acetación a la intención que se havía dado, de que se acetaría. 3°, porque eso mismo ser ansí [*sic*], de haver dado intención, y no acetádose antes, se vee por los registros de cartas en el Archivo de Roma.

5. Mas, con todo lo que aquí hemos dicho, no tenemos por muy seguro y cierto que, por la falta de información, aya sido inválida la traslación que el padre Everardo hizo. Por lo qual, nos ha parecido tener la vía más segura, quanto a la traslación, no tratando aora della, sin faltar de proveer a la necessidad temporal de los nuestros, y spiritual de los naturales, y otros havitantes, en Pázcaro, en la manera siguiente: y es, que se dexe aora de hazer la traslación de Valladolid a Pázcaro; y los quatro que residen en Valladolid, vivan de la renta de una estancia o posessión [6], que allí les han dado; y lo demás se gaste en Pázcaro; para que, sin graveza de los naturales, aya quien los ayude a salvarse; quedando el superior de Pázcaro, como está aora, immediato al provincial [7].

---

54 del *repetido en el ms.* || 81-107 *al marg.* De los seminarios de S. Pedro y S. Bernardo

---

[6] Cf. MM II 193; doc. 36 § 14.

[7] Cf. MM II 436 635.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6. Acerca del govierno de los collegios de S. Pedro [8] y S. Bernardo, supuesto que no convenga ni darlo [*sic*] a seglares [9], ni dexar que se deshaga el de S. Bernardo [10], nos parece que si la Compañía no puede escusar de tomar sobre sí esta gran carga, que se tome de manera, que se consiga el fin que se pretende, y con toda exactión. Lo qual se vee que no puede ser poniendo dos o tres de la Compañía, sino los que fueren [41*r*] necessarios, para que la diciplina de costumbres y letras florezcan. De otra manera, es muy mejor no encargarnos de tal obra. Y haviendo de poner tantos de los nuestros, como se requieren para el buen progreso de la jubentud, cierto es que no conviene multiplicar estos collegios; pues que sería multiplicar gravezas a la Compañía, y aun peligros. Por lo qual, nos parece que en ninguna manera se tome cargo de governar por los nuestros más de un collegio; aora sea reduciéndose los porcionistas [11] de S. Pedro a convictorio, de que se encargare la Compañía; aora sea quedándose ellos en su collegio, governados por quien allí les pusieren sus patrones [12]; pero de manera que tengamos un solo collegio. Porque, si estos no admitten que totalmente se puedan regir, admitir, tratar y despedir sus porcionistas, con los demás convictores, y dexar de venderles las presentaciones [13], con las demás condiciones que V. R. viere ser necessarias ponerles, para tener nuestra libertad y modo de govierno; aunque ellos se contenten de unir su collegio con el de nuestros convictores, juzgo que no se deve aceptar en ninguna manera.

Y con esto pongo fin a ésta, encomendándome mucho en las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R.

Claudio

Inscripción. † Al P. Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 2ª vía. *Señal de sello.*

99-100 pero-collegio *al marg.* || 110 Claudio *autógr.* sigue rúbrica

[8] Colegio de San Pedro y San Pablo.

[9] Para gobernarlos. Cf. ibid. 665 s.

[10] Cf. el índice de MM II; doc. 36 § 6. Lo que sigue concuerda perfectamente con la respuesta dada por Roma al apartado 10 del memorial de la segunda congregación provincial mexicana. MM II 654.

[11] Pensionistas.

[12] Los donantes de las becas de estudiantes.

[13] Las colegiaturas para darlas a otros. Cf. MM II 120.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

68

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 11 agosto 1587 — [México]

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos 1* f. 42*r*-43*v* (*ant.* 168*r*-168*v*). En el marg. sup. de f. 42*r* notó otra mano: « 11 agosto 87 », y escribió los sumarios en los márgenes (cf. ap. crít.). Otra mano escribió en el marg. inf. de f. 42*r*: « P. Antonio de Mendoça ». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo escritas en México: « † Ihs. De N. Padre a 11 de agosto 1587. Varias cosas ». Otra mano escribe: « Seminarios de niños indios parece se dexe. La disposición de algunos sugetos está bien hecha. Es bien que los nuestros en Filipinas se apliquen con todo cuidado a aprender la lengua. El P. Sedeño no siga el espíritu del P. Alonso Sánchez que es bueno para monje no para uno de la Compañía. Hizo bien en resistir a lo que intentava el dicho P. Alonso Sánchez. Collegio de Guadalaxara se aceptará quando vaian las escrituras ». Otra mano nota en el mismo folio: « N. P. 11 de agosto 87. Varia Duplicado ». Este mismo documento se halla en el registro *Mex. 1* f. 78*v*. En este mismo registro *Mex. 1* f. 78*v* después de una carta escrita al padre Alonso Sánchez (ibid., f. 79*r*-*v*) de 11 de agosto 1587, está el párrafo dirigido « Al padre Antonio de Mendoza. 11 de agosto » [Al-agosto *en el marg.*] que transcribimos en el § 10.

1. *Cartas recibidas, respuesta limitada.* — 2. *Seminario de niños indios inaceptable.* — 3. *Procurador de Sevilla sin procurador en corte.* — 4. *Aprueba designaciones hechas.* — 5. *La lengua indígena de Filipinas, escuela de niños.* — 6. *Padre Sedeño, espíritu del padre Sánchez.* — 7. *Exagerado celo del padre Sánchez.* — 8. *Colegio de Guadalajara.* — 9. *Traslación de Valladolid a Pátzcuaro.* — 10. *Empresa seglar, evitar posiblemente la ida del padre Sánchez a la corte.*

† Pax Chr. ett[a].

1. Aunque hemos recevido muchas de V. R., ansí con el padre Hortigosa, como por otras vías, sólo responderé, en ésta, a algunos pocos puntos, reservando lo demás para quando él se parta.

2. Lo del seminario de niños indios que V. R. nos avisa, que ha puesto donde antes estavan los novicios [1], parece ques de

6-17 *al marg.* Seminario de niños indios de S. Gregorio; parece se dexe

[1] Parece que el noviciado lo habían trasladado ya de México no a Puebla cf. MM II 735, sino a Tepotzotlán.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

más inconveniente que utilidad; porque, demás de ser mucha graveza para los nuestros el governar estos seminarios de niños, parece que están los sujetos menos bien empleados de lo que podrían estar, en tierra donde los que ay, son tan necessarios; pues, a lo último, no se haze más que enseñar a muchachos leer y escrivir; y muchachos tales, que no han de ser sacerdotes. Ansí que, aunque la obra es pía y buena, es de ver si es a propósito para ocuparnos en ella. Sólo escrivo en esto aora, para que V. R. no promueva eso, hasta que con el padre Hortigosa le escrivamos, con resolución, lo que acá parece [2].

3. Paréceme que no será necessario más procurador en corte [3], del que en Sevilla ternán [4]. Y, quando alguna cosa particular se ofreciese en Madrid, que pidiese su presencia, el de Sevilla puede acudir a ello. Y el hermano Salcedo [5] no podrá servir allí; porque él mesmo me ha escrito [6] que le va en Madrid muy mal de salud, y desea volverse [7].

4. Creo bien que la provisión del padre Váez para México [8] ha sido a propósito; porque, de lo que acá mostró [9], paréceme que es para qualquier cosa que se le encomendare. Las demás provisiones que V. R. me avisa, del padre Diego García, para compañero [10]; de Cristóval Angel, en su lugar [11]; del padre Morales, para la Puebla [12]; y del padre Pero Sánchez, para residir en México [13], todas me parece que han sido bien consideradas.

18-23 *al marg.* no parece necessario procurador en corte || 24-30 *al marg.* bien hechas disposiciones de sujetos

---

[2] Roma en la respuesta que el 9 de mayo de 1587 dio al apartado 5 del memorial de la segunda congregación provincial mexicana, desaprueba estos seminarios de indios. Ibid. 650 s.

[3] Sobre la institución del procurador en corte cf. ZUBILLAGA, *El procurador de la Compañía de Jesús en la corte de España (1570)*.

[4] Alude al procurador de las Indias occidentales (cf. ZUBILLAGA, *El procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús, 1574*), que entonces era el padre Juan Ordóñez.

[5] El hermano Juan de Salcedo. Cf. los índices de MM I-II, ABZ I; ZDB II 207-15.

[6] Carta perdida. Doc. 65*a*.

[7] A Nueva España de donde había venido. Cf. MM II 194 201 309.

[8] El padre Francisco Váez para rector de México.

[9] Enviado a Europa en 1582. Cf. ibid. 98-101 243[1] 310.

[10] Socio del padre provincial. Era, según parece, rector de Valladolid.

[11] Rector de Valladolid. Cf. doc. 94.

[12] El padre Pedro de Morales, rector de Puebla.

[13] Había estado de rector en Puebla después del padre Antonio Torres. Doc. 51 n. 16.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Nunca dudé sino que, si los nuestros se aplicasen un poco a la lengua [14], en las Philipinas, se podría hacer mucha lavor. Y ansí es conviniente que sean animados a aprenderla. En lo de poner allí escuela de niños [15], deseo que se [42*v*] tenga atención a dos cosas: la una, si donde tan pocos ay y puede haver, como en las Philipinas, será bien empleado uno de los nuestros en enseñar niños que los más serán de españoles. Lo otro, que creo se impedirá el aprender la lengua los que en ella se podrán ocupar; y, no pudiendo abraçarlo todo, es justo tener ojo a lo que es de más momento. Pero en esto de la escuela, yo me remito al parecer de V. R.

6. Yo me consuelo que el padre Sedeño tenga salud [16], para estar en aquellas islas. Pero, conviene que se le advierta que no siga el spíritu que el padre Alonso Sánchez ha comunicado [17]; porque, aunque es bueno para monjes; pero no lo es para los de la Compañía, que, de tan lejas tierras, van allí a ayudar a los próximos; sino que atienda que todos sean operarios; pues ese es el fin de aquella missión. Yo también le aviso [18] esto.

7. En el negocio del padre Alonso Sánchez [19], me ha mucho contentado el braço y entereza con que V. R. se ha havido; y la diligencia con que ha aclarado todos los particulares dél; para que, con tal información, mejor se aya podido juzgar de cosas tan fuera de propósito. Y mucho me ha descontentado

31-41 *al marg.* los nuestros de Filipinas ‖ 37 niños *sigue sobre la lín.* de los *tach.* | los *sigue sobre la lín.* los *tach.* ‖ 42-48 *al marg.* del espíritu del padre Alonso Sánchez ‖ 49-59 *al marg.* de lo que hiço en Filipinas el padre Alonso Sánchez

[14] La lengua tagala, la más extendida en Filipinas. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 56.

[15] Probablemente lo proponía el padre provincial en alguna de las cartas perdidas.

[16] Habían llegado noticias a Roma de su mala salud. Cf. doc. 32 § 11.

[17] Del padre Sánchez y de su espíritu hablarán *Monumenta Insularum Philippinarum;* cf. los índices de MM II y ABZ I.

[18] Esta carta, 11 de agosto 1587 (*Mex. 1* f. 79*r*) se editará en *Monumenta Insularum Philippinarum.*

[19] Alude a la designación que las autoridades civiles y eclesiásticas de Filipinas habían hecho del padre Sánchez para embajador de Filipinas a las cortes de España y Roma. Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 331-49. Escribía el padre Aquaviva al padre Sedeño en la carta citada en la nota 18: « Quisiera que V. R. huviera escusado esta jornada del padre Alonso Sánchez; pues era fácil de ver que no era conforme a nuestra profesión encargarse de semejante empresa; y quando no se pudiera escusar el embiarle, de las cosas que encargavan devíase solamente admitir lo que convenía a un religioso, y para lo demás decir que embiaran otro ». *Mex. 1* f. 79*r*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la remisión que en esto ha mostrado el padre Sedeño; pues en cosas tales, en ninguna manera devía permitir que se metiese ninguno de los nuestros; pero, sobre todo, me parece muy fuera de lo que devía ser el demasiado zelo de Alonso Sánchez, que aya querido abraçar y encargarse de negociar el remedio de tantas cosas que no son de nuestro instituto, sino muy agenas dél.

8. El collegio de Guadalajara [20] se aceptará, quando vinieren las scripturas de las donaciones que se ofrecen. Entretanto será bien que sean consolados con algunos, por vía de missión, según que V. R. juzgará convenir.

9. De la traslación de Valladolid a Pázcaro, se escrive por otra vía [21].

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y de agosto 11 de 1587.

Claudio

[43*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 2ª vía. *Señal de sello.*

10. Mucha pena me a dado que el padre Sedeño permitiese venir al padre Alonso Sánchez, con empresa tan seglar y tan llena de pretensiones temporales de particulares; y que nos aya puesto en necessidad de no impedir su venida a la corte, por no romper con el rey. Y ansí escrivimos a Madrid [22] y a Sevilla [23] que, si fuere venido en esta flota [24], le dexen venir [25]; mas que

60-63 *al marg.* collegio de Guadalajara se aceptará ‖ 69 Claudio *autógr. sigue rúbrica* ‖ 73-99 *al marg.* Al padre Antonio de Mendoza. 11 de agosto. De la venida de Alonso Sánchez

[20] Cf. doc. 50.

[21] Doc. 67.

[22] En la carta que el 11 de agosto 1587 escribe el padre Aquaviva al provincial de Toledo, padre Francisco de Porres — conocemos la carta del registro no el original, que se ha perdido (*Tolet. 3* f. 108*v*-109*r*) — para nada alude al padre Sánchez Alonso.

[23] Ni en la carta escrita con la misma fecha al provincial de Andalucía, padre Gil González Dávila (*Baet. 2* f. 52*r-v*; nota 22) menciona al padre Sánchez.

[24] Llegó el padre Sánchez a Sanlúcar con la flota de Nueva España a fines de septiembre de 1587. Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 368; doc. 66 n. 9.

[25] Probablemente por diciembre de aquel año estaba ya el padre Sánchez en Madrid. COLIN-PASTELLS ibid. 368[1].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

solo trate las cosas que tocan al bien de las almas. Y en todo lo que tuviere de tratar y hazer, tenga por superior al padre Joseph de Acosta [26], consultándole y siguiendo en todo su parecer. Mas, si todavía V. R. huviese podido detenerle en esa provincia [27], quanto al dexarle venir o no, seguirá lo que el padre Porres [28], o el padre Joseph de Acosta escrivirán [29]; porque yo les escrivo [30] que hablen a su magestad, y le representen quán ageno es de un religioso tratar las cosas temporales que ese padre trae encomendadas; y mucho menos la empresa de la China [31], que, allende de ser cosa no solamente seglar, mas peligrosa de emprender, por la duda que ay de la justicia de tal conquista. Pero, aun supuesto que fuese justo, es cierto que sería ofender nosotros a los chinas, de manera que nos cerrasen esa poca puerta [32] que nuestro Señor ha sido servido abrirnos, para procurar su salvación; y perder lo cierto, por lo dudoso y peligroso [33]. Y, si haviendo informado al rey, su magestad se contentare que ese padre no venga, lo escrivan a V. R. que le detenga; y embíe los memoriales a los dichos padres, si ya no les huviese embiado. Pero si todavía el rey quisiere que venga, no conviene desgustarle. V. R. le dexará venir.

En cuyas oraciones etc.

---

[26] El padre Acosta llegó a Sanlúcar con el padre Sánchez en la flota de Nueva España. Nota 24. Pasó el mes de octubre en Sevilla y a principios de noviembre salió para Madrid donde reside hasta el verano siguiente, con algunos viajes a Valladolid, Segovia y Alcalá. LOPETEGUI, *El padre José de Acosta S. I. y las misiones* p. XLVI.

[27] El padre Sánchez había llegado al puerto de Acapulco procedente de Filipinas a primeros de enero de 1587; de allí continuó por tierra para México y en mayo partió de Veracruz para España. Cf. COLIN-PASTELLS. ibid. 362-8.

[28] Viceprovincial de Toledo.

[29] Por lo visto el padre Sánchez partió de Nueva España antes de lo que el padre general pensaba.

[30] La carta al padre Porres se ha extraviado; para la escrita al padre Acosta cf. doc. 69 § 1.

[31] Sobre la mentalidad del padre Sánchez en la conquista de la China cf. MM II 438[26] 439[28] 718[67] 719 732[6].

[32] Cf. ibid. 719.

[33] Sobre los motivos de la elección del padre Alonso Sánchez para las cortes de España y Roma cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 332-41.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

69

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 14 agosto 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 133* f. 235*r*-236*v* (*ant.* 283). En el folio de la inscripción hay estas notas escritas por el padre García de Alarcón: « Sevilla. 87. P. Juan Ordóñez. Agosto 14. [P.-14 *subr.*]. 1. Dará las cartas a los padres Acosta [Acosta *corr.*] y Torres, como lleguen. Sospecha que vendrá procurador del Perú. 2. Del successo de las armadas no se sabe nada. 3. Dará contento al padre Ribadeneira sobre los libros de la vida de N. P. Ignacio. 4. Está en [Está en *sobre la lín., en la lín.* hase pasado *tach.*] el collegio, mas tiene el almacén en la casa, por no aver comodidad en el collegio. Pasa travajo en acudir tantas veces a la casa el almacén y con los huéspedes. 5. El collegio ha recevido mill y quinientos o dos mill ducados, que el rey ha dado para acomodar aposento para los que allí acudan para pasar a Indias. [*sigue* desea saber la resolución que V. P. tomare con el procurador y avisare al provincial para solucionarlo *tach.*]. Que V. P. se contente que los huéspedes posen en el collegio, pues se le [*sic*] ha de pagar el gasto, y que en el edificio nuevo se hagan un par de estancias como dos para almazén. V. P. le avise de su voluntad, para que él lo solicite ». Los números puestos en estos resúmenes corresponden a los puestos en los márgenes del texto. Más abajo del folio de la inscripción puso otra mano: « R ».

EDICION. MPer IV 204-209.

1. *Cartas de Roma, jesuitas que vienen de Ultramar, faltan cartas del Perú, terremoto y ruina en Lima.* — 2. *Cartas para Ultramar.* — 3-4. *Armadas en busca de Drake.* — 5. *Libros del padre Ribadeneira.* — 6. *Residente en el colegio, almacén en la profesa, huéspedes.* — 7. *Escuelas para jesuitas en Sevilla, aposentos, almacén, dinero que da el rey.*

† Pax Chri. etc.

1. Con el ordinario pasado recibí la de V. P. [1], y con ella otra para el padre Joseph de Acosta. Dársela e en llegando a Sanlúcar [2], donde iré a acommodar (en llegando la flota) [3] a

---

2-18 *al marg.* 1

---

[1] Alude a la carta del padre general de 13 de julio. Cf. doc. 64 n. 1.

[2] El padre Acosta llegó a Sanlúcar en el flota de Nueva España a fines de septiembre. Doc. 68 n. 24-26.

[3] La flota de Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

él y a los demás que en ella vendrán, que será su compañero [4], y el padre Fuentes [5] y padre Antonio de Torres, a los quales daré las de V. P. [6] Y tanbién sospecho tendremos procurador del Pirú [7], de donde no sabemos cosa de los nuestros, por aver venido dos navíos de aviso, este año, y no aver traído cartas de ellos, ni del Perú ni de Panamá. Y así, entiendo se a perdido alguno con quien las embiarían. El último que vino de Tierrafirme a mes y medio que llegó, y ovo cartas de Lima, en que afirman ser cierto todo lo que a V. P. escriví del terremoto y ruina de aquella ciudad [8].

2. Todos los despachos y cartas que de V. P. e tenido hasta aora para aquellas provincias, e encaminado; y, si con el ordinario que ora esperamos, vinieren algunas para México, las llevará un navío que está a punto de partir.

3. Del suceso de las armadas que de aquí y de Portugal an salido [9], no sabemos nada [10]. Mucho se encomienda por acá a nuestro Señor; y así, le esperamos bueno.

4. El padre Gerónimo Cardoso [11] me escrivió de Lisboa a primero deste, cómo salió el Marqués de Santacruz [12] a 16 de julio con 14 galeones muy fuertes, y 18 otros navíos y 6 V hombres; y que decían iva a buscar a Francisco Draqui [13], a la isla

---

19-29 *al marg.* 2

---

[4] El padre Pedro de Ostos.

[5] El padre Miguel de Fuentes. Cf. MPer IV 205[6].

[6] La carta al padre Torres es probablemente el doc. 55.

[7] La tercera congregación provincial peruana (algunos la llaman segunda) se celebró en 1582, y el procurador elegido para Roma y Madrid fue el padre Andrés López. MPer III 197-216; ***Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*** I 23 s. 34 46 61. La cuarta congregación provincial (según algunos, tercera) fue en 1588, y el procurador elegido el padre Diego de Zúñiga. *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú* I 27 s. 210 379; VARGAS UGARTE, ***Historia de la Compañía*** *de Jesús en el Perú* 216-19. Así que este año de 1587 no venía procurador del Perú.

[8] Doc. 56 § 1.

[9] Cf. doc. 66 § 3.

[10] Cf. FERNANDEZ DURO, *Armada española* III 16 s.

[11] Procurador de la provincia de Portugal y de las misiones de Ultramar. Cf. RODRIGUES, ***História da Companhia de Jesus na Assistência de Portugal*** II /2 444 562.

[12] Alvaro de Bazán.

[13] Drake. Sobre su actividad de corso por esta época cf. FERNANDEZ DURO ibid. 10-14.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del Cuervo [14], cerca de las Terceras; y no sabían otra cosa. Por aver ya esto 28 días, i no saberse nada, entendemos avrá ido a traer las flotas [15], por ser cosa tan importante. Tráigalas N. S. con bien.

5. Al padre Pedro de Ribadeneira daré todo el contento que V. P. me manda [16], en el alivialle en el despacho de sus libros, tomándole algunos más de los que la razón pedía, conforme a la poca gente de aquellas provincias. Ya le tengo pagados y tomados docientos y treinta, y le tomaré más, de modo que quede contento.

6. Cumpliendo con el orden que V. P. embió, que el procurador de Indias no habite en la casa profesa [17]; abito en este collegio. Y, por no aver aquí dónde tener almazén, le tengo en la casa profesa, donde se guardan las provisiones que se compran para aquellas provincias, que son muchas; y todo lo que es menester para los matalotages de los que pasan de los nuestros a ellas. Y todos los güéspedes que van i vienen, posan en la casa profesa [18]. Lo qual es de mucho trabajo i inconviniente, así por aver de acudir muchas vezes al dicho almazén; como por aver de tratar los güéspedes con el procurador de Indias sus negocios, y ser él el que les a de acomodar y aiudar a sus negocios. Esto no a podido ser menos, por la falta de habitación de este collegio.

30-35 *al marg.* 3 || 36-43 *al marg.* 4 || 37 no *sigue está tach.*

[14] Ilha do Corvo, del grupo occidental del archipiélago de las Açores, al nordeste de la isla de Flores.

[15] Las flotas de Ultramar que habían de llegar a Sanlúcar a fines de septiembre. Nota 2.

[16] Cf. doc. 61 n. 8. En carta de 16 de junio 1587 escribía el padre general al padre Ordóñez: « En lo de los libros del padre Rivadeneira, me parece, como V. R., por la suya dice [doc. 60 § 6], que son muchos los que se le reparten; por pocos, más o menos, es bien que no dexe de ayudar al despacho, porque se deve al trabajo con que el dicho padre los ha sacado a luz, el ayudarle a deshacerse dellos. V. R. le puede avisar cómo aún no ay tantos sujetos con mucho en ambas provincias, como son los libros que le reparten; que alguna moderada demasía se podrá sufrir por servirle ». *Baet. 2 f.* 50*r.*

[17] Entre las cartas escritas por esta época de Roma al padre Ordóñez o al padre provincial de Andalucía no encontramos esta orden a que alude el padre Ordóñez.

[18] El alojamiento de los misioneros de Indias en el colegio había suscitado grandes dificultades. Cf. ZUBILLAGA, *El procurador de las Indias occidentales* 405 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. Aora, como V. P. sabrá por las del padre vicerector deste collegio [19], está en mui [235v] buenos términos la lavor de las esqüelas que esta ciudad quiere hazer a este collegio [20]. La qual se hará con mucha brevedad, no aviendo contradición en el Consejo real (como tienen por cierto no la avrá); y encima dellas se arán muchos aposentos para los nuestros; y el collegio, por su parte, avrá de labrar otro quarto. En lo qual se puede acomodar una pieza o dos bajas, que sean capazes para almazén, y guarda de las dichas provisiones; y que los güéspedes que fueren o vinieren, posen aquí; pues al collegio se le a de pagar lo que el rei da para entretenimientos [21]; y este collegio a recibido mill y quinientos o dos mill ducados que el rei a dado para que aquí se labre un quarto [22], en que sean aposentados los que pasan, por su orden, a Indias. V. P. verá lo que en esto más convenga. Y lo que resolviere, si pareciere escrivirlo al padre pro-

---

49-61 *al marg.* 5

---

19 El padre Juan de Sigüenza.

20 En carta de 30 de enero 1587, escribe desde Sevilla el aludido vicerrector: «No tengo cosa particular que avisar a V. P., más de que el señor Melchor de Alcázar desea que la ciudad labre, en nuestro collegio, unas escuelas para sus hijos, donde los nuestros lean. Propúsolo el conde Orgaz, assistente. Deputó la ciudad seis regidores y dos jurados para que viesen la commodidad que abrá de sitio, y lo que costarían las escuelas de labrar. A esto y a todo ha hecho contradición un jurado, y llevádolo al audiencia. Y así, no ay hasta agora resolución de lo que el cabildo determinará; porque han de aguardar a que salga del audiencia. Cosa es que irá, a mi parezer, de espacio; porque, después que la ciudad se aya resuelto en labrallas, como obra pública de caridad, y no como limosna que a nosotros se haze, abrá de ir al Consejo real, para que apruebe esta determinación de la ciudad. De lo que fuere sucediendo, iré abisando». *Hisp. 132* f. 324*r*. Posteriormente, el padre provincial González Dávila, 10 de agosto 1587, en carta al padre Aquaviva, da también somero informe sobre las mencionadas escuelas: «También el vicerector del collegio a hecho una cosa señalada, que el pasado Balthasar de Aguilar, que nos contradixo la fundación, en tiempo del padre Diego de Acosta, y aora contradecía el edificio de las escuelas, no sólo a desistido de su contradictión, mas a tomado la mano en favor nuestro, y hecho que todos los jurados tomen nuestra voz por suya. Y así, siendo unánime consentimiento de 24 y pasados, tendrá buen despacho en Consejo real, y será mucho alivio para la provincia que la ciudad edifique escuelas; y todo es començar». *Hisp. 133* f. 229*v*.

21 Los misioneros destinados a Indias, desde que se ponían en viaje, hasta su llegada al puesto designado en Ultramar, en sus gastos de viaje, matalotaje y de permanencias en los puertos o sitios de tránsito, dependían del erario real.

22 Cf. MM II 471.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vincial desta provincia [23], y tratallo aí con el padre rector deste collegio, y procurador della[24], y avisarme a mí, para que, sabiendo yo la resolución de V. P., la solicite. No se ofrece otro.

En los santos sacrificios y oraciones de V. P. húmillmente me encomiendo.

De Sevilla, 14 de agosto, 1587.

† Joán Ordóñez.

[236v] *Inscripción.* † A N. P. Claudio Aquaviva, prepósito genera de la Compañía de Ihus. en Roma. *Arrancado el sello.*

70

FACULTAD CONCEDIDA POR EL PADRE GENERAL AL PROVINCIAL MEXICANO

Roma 3 septiembre 1587

Del original en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 44*r*-45*v*. En el f. 45*v* hay este título escrito en Roma por el padre Jiménez: « Facultas conceditur P. provinciali provinciae mexicanae alienandi bona ad valorem sex millium ducatorum ascendentia in evidentem tamen collegiorum utilitatem. 3 ». En el mismo folio hay estas notas de archivo: « Facultad para que el padre Antonio de Mendoça, provincial de esta provincia pudiesse [pudiesse *corr.*] alienar hasta quantidad de seys mil ducados. De nuestro padre Claudio. 3 setiembre 87 »; otra mano añade: « N. M. R. P. G. Claudio en 3 de septiembre de 1587 »; de otra mano: « † B^ta^. lib. 2, pag. 55 »; otra mano: « ya se enagenaron todos estos seis mil ducados ».

Facultad de enajenar, para utilidad de casas y colegios, la suma de seis mil ducados.

† Claudius Aquaviva Societatis Iesu praepositus generalis carissimo fratri in Chro. Antonio de Mendoza, eiusdem Societatis in provincia mexicana praeposito provinciali salutem in eo qui est vera salus.

Quoniam rationi valde consentaneum iudicamus ut tu etiam, per carissimum fratrem in Chro. Petrum Hortigosam, istius provinciae procuratorem ad nos missum, exponi nobis fecisti, ad

---

[23] El padre González Dávila.

[24] El padre Juan de Sigüenza, enviado por la provincia de Andalucía como procurador a Roma.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

muneris tui functionem in remotissimis istis praecipue regionibus recte obeundum, opus esse ut amplis ac sufficientibus facultatibus, non solum in spiritualibus, sed in temporalibus etiam rebus, quarum adminiculo spiritualia firmius substituat, administrandis, suffultus ac munitus existas; siquidem usu venire facile potest ut rerum temporalium alienationes vel permutationes facere, vel expediat vel necessarium sit.

Quod si ad singulos eiusmodi contractus ineundos a nobis facultas peti et expectari deberet, longa nimis mora intercederet, et commodissimae saepe rei bene gerendae occasiones in grave Societatis detrimentum laberentur: idcirco nos auctoritate a sancta Sede apostolica nobis concessa, tibi, de cuius prudentia et in rebus gerendis dexteritate plurimum in Domino confidimus, ut ex bonis stabilibus collegiorum, vel domorum probationis istius provinciae ad valorem sex millium ducatorum, et non amplius, vendere, permutare et quocumque alio modo in evidentem tamen collegiorum et domorum huiusmodi utilitatem, alienare possis, plenam et liberam facultatem damus et impertimur. Quas quidem venditiones, permutationes et alienationes, ex nunc pro eo tempore quo factae fuerint, eadem auctoritate approbamus, confirmamus et ratificamus. In quorum fidem has litteras manu nostra subscriptas et sigillo Societatis nostrae munitas dedimus.

Romae die III septembris MDLXXXVII.

CLAUDIUS AQUAVIVA

† IACOBUS XIMÉNEZ, secretarius
Sello.

71

EL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Roma 4 septiembre 1587

Autógr. en el cód. *Congr. 43* f. 399*r-v* (*ant.* 320*r-v*); magnitud del folio: 211 × 138. En el f. 394*v* del mismo cód. *Congr. 43*, hallamos las notas de archivo, escritas en Roma, que se refieren a este documento: « 1587. P. Petri Hortigosae. Causae cur sibi, iudicatur non esse expectandum

17 saepe *ms.* sepe || 31 Claudius Aquaviva *autógr.* || 32 + Iacobus — secretarius *autógr.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

procuratorum congregationem, sed statim abeundum. » y más abajo escribe la misma mano: « 4 septembris, 87. Adhuc 3°, P. N. vult patrem hunc alloqui ». En la parte inferior del mismo folio escribió la misma mano: « M. C. P. ».

1-3. *Ida de Roma, deseo de los jesuitas de México, peligro de retraso en el viaje a Ultramar.* — 4. *Diligencias con el rey.* — 5-6. *Difícil la obtención de matalotaje marítimo y de misioneros para México.* — 7. *Se confía al general.*

1. † Quae me moventur ut paternitati tuae proponerem an discessurus essem, non expectata congregatione [1], haec sunt.

2. Satis mihi perspecta est voluntas eorum qui me misserunt [2], hac in re, ut in classe proxime sequentis anni [3] cum sociis quos P. T. desigaverit [4], revertar, negotiis mihi iniunctis in Hispania peractis. Neque ullo modo voluerunt ut alterius anni cum dispendio navigationem istam dimitterem.

3. Solet classis mense mayo aut iunio discedere [5]; sed quoniam superiore anno, cum discessum pararet, alio abducta est, [6], nullorumque naves onerariae Mexicum appulerunt, crediturque (ut litteris nostrorum monitus sum) maturius abitura [7]. Quod si absoluta congregatione accidat comoditatem navigandi in Hyspaniam differri, non dubito me periculum aliquod subiturum profectionis ex Hyspania per integrum annum differendae. Si vero comoditas proxime suppetat, an tempus negotiis conficiendis habiturus sim dubito.

4. Oportet enim me apud regem Philippum curare ut in singulos annos aliquos redditus fabricae mexicani collegii attri-

---

7 cum *sobre la lín.* || 8 mayo *sigue* j *tach.*

---

1 Congregación de procuradores. A ella alude Sacchini (*Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius* p. V l. 7 n. 8 p. 313) sin señalar la fecha de su celebración, probablemente noviembre.

2 La segunda congregación provincial mexicana tenida del 2 al 9 de noviembre 1585. MM II 632.

3 La armada y flota de Nueva España de 1588 partirá de Sanlúcar el 5 de julio y de Cádiz el 14 de mismo mes. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 414.

4 Cf. doc. 81.

5 Cf. nota 3.

6 Este año de 1587 no partió flota para Nueva España. Cf. doc. 64 n. 6.

7 No sabemos a qué cartas se refiere; probablemente a alguna que le escribió el padre Ordóñez. De todos modos no adelantaron la salida de la flota en 1588. Nota 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

buat[8]; aliaque provideat rebus nostris aut indorum conversioni utilia.

5. Deinde necessarium est multo ante discessum expediri litteras regii Consilii, ut viaticum nostris Hispali persolvatur, quod difficile et operosum est satis[9].

6. Postremo, ne delectus eorum qui mittendi sunt literis transigatur, ex quo magnas difficultates sumus experti; permagni referre P. provincialis iudicavit et ordinavit, ut non solum provinciales adirem, sed et collegia ipsa, ubi illi qui [399*v*] mittendi sunt, habitant lustrarem, quo mihi illi magis perspecti forent. Quae omnia dum exequtioni mandantur, quantum temporis requirant ostendunt; tum si quid difficultatis oriretur, valde expediret ut paternitati tuae consulere et eius responsum expectare possem.

7. Rem totam paternitati tuae committendam duxi, nihil deinceps ut sollicitus sim praeterquam quod mihi praescriptum fuerit praestare et amplecti.

† Petrus de Hortigosa

72

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sanlúcar 9 septiembre 1587 — Roma

Autógr. en el cód. ***Hisp. 133*** f. 269*r-v* (*ant.* 369). En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: «S. Lúcar. 87. Juan Ordóñez.

---

[8] Cf. doc. 36 § 3.

[9] Las tramitaciones para el viaje de los misioneros a Ultramar, desde el momento que el operario apostólico recibía la designación para aquellas tierras, por las numerosas cartas o cédulas de la corte a la Casa de la Contractación sevillana, y las ulteriores diligencias que habían de hacer en Sevilla con los oficiales de la mencionada casa, prolongaban a veces por meses la partida de las expediciones misioneras. Cf. Castro Seoane, *La traída de libros y vestuarios en el siglo XVI de los misioneros desde sus conventos a Sevilla, pagada por el tesorero de la Casa de la Contratación. Missionalia hispanica* 10, 1953, 493-584; 11, 1954, 55-133; 11, 1954, 417-418; — *Vestuario, cama y entretenimiento, pagados por la Casa de Contratación de Sevilla a los religiosos misioneros que pasaron en el siglo XVI a Indias y Filipinas. Missionalia hispanica* 9, 1952, 365-386; — *Matalotaje, pasaje y cámaras a los religiosos misioneros en el siglo XVI. Missionalia hispanica* 9, 1952, 53-74; MAF 625-40.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Septiembre 9. Espera la flota que verná presto; trae 107 navíos. R.»; más abajo del mismo folio: «A».

EDICION MPer IV 212 s.

1. *Carta recibida.* — 2-3. *Navíos de aviso, esperan armada y jesuitas.* — 4. *Pide oraciones.*

† Ihs. Pax Chri. etc.

1. Con el ordinario pasado recibí la de V. P.[1]

2. Avrá 15 y más días llegó navío de aviso de las flotas[2] que las dejó más acá de la canal de la Avana; y oi, a once días, llegó otro que se apartó por mal tiempo dellos, en la Bermuda, que son 900 leguas de aquí. Y así, se está esperando, cada día, su llegada. Viene muy próspera. Vale lo que viene registrado, más de doce millones y medio. Vienen 107 navíos, y muy bien apercebidos de gente y municiones contra el enemigo[3]; y así, no le temen. Tráigalos el Señor con bien.

3. Yo a quatro días estoi aquí esperándolos, para que no detengan a los nuestros, en los navíos, mientras los visitan; para lo qual an venido aquí tres alcaldes de corte, de Sevilla y Granada; a los quales tengo ablados, y me an dicho que luego los dexarán saltar en tierra. Y el duque[4] hará lo mismo.

4. No más de me encomendar húmillmente en los santos sacrificios y oraciones de V. P.

De Sanlúcar, 9 de setiembre, 1587.

† Joán Ordóñez. †

[269*v*] *Inscripción.* A N. padre Claudio Aquabiva, prepósito general de la Compañía de Ihus. en Roma. *Señal de sello.*

Documento perdido

72a. El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen. Septiembre de 1587. Cf. doc. 127 § 1.

[1] Parece aludir a la carta de 13 de julio. Doc. 66 n. 1.

[2] Las flotas de Nueva España y Tierra firme que habían de llegar a Sanlúcar a fines de septiembre. Doc. 66 n. 9.

[3] Principalmente naves inglesas capitaneadas por el corsario Drake.

[4] Alonso Pérez de Guzmán, séptimo duque de Medina Sidonia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

73

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 4 octubre 1587

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 80*v*-81*r* (*ant.* 15*v*-16*r*). Estas dos cartas, la primera, párr. 1-5, y la segunda, párr. 6-7, dadas como diversas en el registro, las damos reunidas, por ser de la misma fecha.

1. *Asistencia conveniente del padre Ortigosa a la congregación de procuradores.* — 2. *Jesuitas admitidos a la profesión de cuatro votos.* — 3. *La profesión del padre Guillén.* — 4. *Profesión de tres votos, coadjutores espirituales.* — 5. *Coadjutores temporales formados.* — 6. *Observancia de constituciones y reglas.* — 7. *La regla 18 de sacerdotes especialmente recomendada.*

Al padre Antonio de Mendoza. A 4 de otubre 1587.

1. Aunque ha días que tenemos despachado al padre Pedro de Hortigosa, ha parescido más conviniente, por muchos respectos, que aguarde la congregación de procuradores, y se halle en ella, que no partirse, estando tan cerca della [1]; y haviendo él venido de tan lejos; specialmente, que no avía otra causa para partirse, sino el poder negociar en la corte. Y para eso, allende que por otros se podrán prevenir allí los negocios, parece que aun el mismo padre tendrá tiempo suficiente para ellos.

2. De los que V. R. propone [2] para ser incorporados en grado firme de la Compañía, nos ha dado información el padre Hortigosa; según la qual, nos parece que se podrán admittir a la professión de quatro votos, el padre Alonso Camargo [3], P. Juan Ferro, P. Francisco Ramírez y padre Juan Sánchez [4]; del qual, aunque se entiende ser algo demasiado rígido [5]; mas, porque

1 Al-1587 *en el marg.* || 10-45 *al marg.* promovendi

1 Se celebraba probablemente en noviembre.

2 Probablemente en alguna de las cartas traídas de México por el padre Ortigosa. Doc. 47*c*.

3 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II, ABZ I; cf. ZDB I 227-39.

4 Padre Juan Sánchez Baquero. Pueden recogerse datos de su vida en los índices de MAF, MM I-II, ABZ I.

5 Algo de su carácter escrupuloso, encogido y deprimente reflejan las cartas que le escribe el padre general el 15 de marzo 1585 y el 25 del mismo mes del siguiente año. MM II 265 462.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no creemos sea tal el recogimiento, que repugne al instituto, como sería si le divirtiese de los ministerios; nos ha parecido, si en esto ay algún excesso, que V. R. le avise dél.

3. Al padre Alonso Guillén avise, ansimismo, que ponga diligencia en templar la cólera, y en ser más recogido, y dado a las cosas spirituales; que entendemos lo es poco. Y quando, a juicio de V. R., y de sus consultores, estuviere sufficientemente emendado, le podrá admitir a la misma professión de 4 votos [81*r*].

4. No siendo la professión de tres votos, grado ordinario de la Compañía, se suele dar por vía de dispensación; y como ésta deve ser rara y con causas, assí conviene que lo sea el dar esta professión; como también lo dice la mesma constitución [6]: que sea rara el darla, y con particulares causas de algún momento. Según esto, se vee que, a lo menos, se requiere que, para hazer uno u dos professos de tres votos, sea entre muchos otros que se admiten al grado de coadjutores spirituales [7], para que no sea más freqüente la dispensación, que el uso de la ley ordinaria. Y porque de tres, pone V. R. dos para la professión de tres votos, que son el P. Hernán Gómez, y el padre Juan de Tobar; y uno para el grado de coadjutor spiritual, que es el P. Grabiel de Logroño [8]; será bien que vea si todos tres podrán admittirse al grado de coadjutores spirituales, sin que allá aya descontento; y si ansí fuere, los admita; donde no, si piensa que los dos primeros no lo recivirán bien, los difiera por cinco o seis años más, para que después se vea si, por título de beneméritos, se podrán admittir a la profesión de tres votos; y el padre Gabriel se admita por coadjutor spiritual.

5. Los hermanos Martín González [9], Juan de Ruthia [10], y

---

[6] Dicen las mencionadas constituciones (p. V c. 2 n. 3): « Praeter hos [*los que se admitían a la profesión de cuatro votos*] nonnulli ad trium votorum tantum professionem admitti possent: raro tamen, et non sine causis peculiaribus alicuius momenti: et hos septem annos in Societate notos fuisse, et non mediocrem sui talenti ac virtutum satisfactionem ad gloriam Dei praebuisse in ea oportebit ». MI *Const.* III 166.

[7] Hablando las constituciones de los miembros de instituto, dicen (Examen c. IV n. 1): « ... quod scilicet in hanc Societatem coadiutores spirituales et temporales admittuntur: spirituales quidem, qui sacerdotes sunt et litteris sufficienter ornati, ut in rebus spiritualibus Societatem iuvent; temporales vero, ad sacros ordines non promoti, cum litteris vel sine illis, in rebus externis, quae necessaria sunt, possunt iuvare ». MI *Const.* III 32.

[8] Su papeleta biográfica puede recogerse en los indíces de MM I-II.

[9] Datos de su vida pueden recogerse de los índices de MM I-II y ABZ I.

[10] Juan Rutia o Urrutia. Para datos de su vida pueden verse los índices de MM I-II.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Pedro de Castañera [11] se podrán admitir al grado de coadjutores temporales formados.

No se ofrece etc.

6. Véese que en algunos de los nuestros, que aman la libertad, va entrando abuso de llamar, con diversos colores, desconfiança y sospecha, el cuidado y vigilancia que los superiores tienen, de hazer guardar las reglas, procurando, con semejantes pretestos, hazerse libres de la guarda dellas; siendo ésta el niervo y la conservación de las religiones. Y porque se puede temer, según la miseria humana, que esta enfermedad, con el tiempo, y con ablandar los superiores, vaya creciendo, me ha parecido avisar a V. R., que se ponga toda diligencia en la perfecta guarda de nuestras constitutiones y reglas.

7. Y porque una entre ellas particularmente importa para la edificación y buen respecto, más de lo que a prima vista, por ventura, parecerá a alguno; haré mención desta em particular, que es la 18 de los sacerdotes [12], de tener siempre consigo el compañero. Acerca de lo qual, deseo que todos los nuestros entiendan que la han de guardar con toda exacción; y los superiores no descuidarse en hazer que se guarde. Y que los que hizieren lo contrario, specialmente después de ser avisados, no sólo harán contra la regla, y expresso orden nuestro; mas darán juntamente sospecha, o de no caminar sinceramente, o de no tener respecto a la edificación, y buen nombre de la Compañía. Del dar de él aviso V. R., dé orden a todos sus rectores, que luego le den, y tengan cuenta con que se guarde. Y entiendan los que no le guardaren, que no se les atribuirá a simplicidá; pues que, sobre estar avisados, lo quebrantan.

En sus oraciones etc.

Documento perdido

73a. El padre Claudio Aquaviva, gen. a Pedro Moya de Contreras, arzob. mexicano. Roma 6 de octubre de 1587. Cf. doc. 82 § 1.

47-71 *al marg.* Al mismo. A 4 de otubre

[11] Pedro Castañeda. Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM I-II y ABZ I; cf. ZDB IV 748-50.

[12] Dice la aludida regla: «Quando quis a superiore mittetur ad confessiones foeminarum audiendas, vel alia de causa eas adierit, socius quem superior ipsi designabit, quandiu cum foeminis sacerdos loquetur, eo in loco erit, unde videre eos, sed non quae secreta esse oportet, audire possit, quantum loci dispositio patietur; quod si non pateretur, curet omnino sacerdos ne ostium sit clausum, nec locus obscurus». *Regulae Societatis Iesu,* Venetiis 1580, 48.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

74

EL PADRE GIL GONZÁLEZ, PROV. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 9 octubre 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 134* f. 5*r*-6*v* (*ant.* 297). En los márgenes (cf. ap. crít.) lleva sumarios escritos probablemente por el padre García de Alarcón. En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo, también del padre Alarcón: «Sevilla. 87. P. Gil González. Otubre 9 [P.-9 *subr.*]. Dice lo que siente de cada uno de los padres venidos de las Indias». Más abajo de otra mano: «A. R.».

Como esta carta parcialmente está publicada en MPer IV 218-21, damos a conocer aquí lo que allí queda inédito.

1. *Tema de la carta* — 2. *El padre Antonio Torres, índole, deseo de predicar y andar a la apostólica en misiones.* — 3. *El padre Alonso Sánchez, venida justificada, negocios que trae, información muy útil, ida a Madrid.* — 4. *Siervo de Dios, índole.* — 5. *El gobierno de Nueva España, temor.*

Pax Chri.

1. Escreviré a V. P. en ésta lo que me a parescido destos padres que an venido de la India[1]; y con los más tuve mucho trato en tiempos atrás.

[*De los padres Fuentes y José de Acosta*].

2. El padre Antonio de Torres vino de la Tercera con esta armada[2], y aora se parte a su Castilla. A muchos años que conozco a este padre, y su virtud y religión y su zelo, a su modo, en el qual tiene excessos; mas los excessos en este género, son fáciles de perdonar. Su deseo es predicar por lugares necessitados, adonde no tiene peligro que nadie se offenda de su apretura; y andar a la apostólica en missiones[3], o por tierras donde aya que acudir a hospitales, cárceles y obras desta manera. E avisado al padre Villalva[4] [5*v*] dello, prevenido al padre

6-19 *al marg.* P. Antonio de Torres. He avisado a Villalva que lo que quiere es misiones de trabajo || 6 El-Antonio *subr.* || 14-15 al-Torres *sobre la lín.*

[1] Habían llegado a fines de septiembre.

[2] En la armada flota de Nueva España.

[3] Cf. MM II 706.

[4] Padre Pedro Villalba, provincial entonces de Castilla (1584-1588);

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Torres de lo que allí topará. Y alguna vez me vino voluntad de detenerle, no le hagan impressión los rumores de aquella provincia [5]; pero paresció mejor dexarle seguir su viage con algún preservativo; y él está tan puesto en trato de próximos, que no creo se embaraçará en otras cosas.

3. Al padre Alonso Sánchez e tratado en particular, y visto sus recuerdos [6]. Y, lo primero, digo que su venida es más justificada de lo que de la Nueva España avisaron [7], no aviendo visto los particulares della, y por lo que de allí avisaron escreví yo a V. P. [8]. Aunque entre los negocios que trae, ay algunos que no parece tocar a nuestro instituto [9]; mas todos o los principales son muy conjunctos con causa de fee y religión, y con lo que deve la Compañía alli hacer [10]. El motivo de su venida

---

20-53 *al marg.* P. Alonso Sánchez || 20 Al-Alonso *subr.*

---

lo había sido ya de Aragón (1573-1580), y lo será nuevamente de Aragón (1588-1593). Cf. MM II 178[23].

[5] La provincia de Castilla estaba entonces agitada por perturbaciones internas. Cf. ASTRAIN, *Historia* III 357-490.

[6] Traería el padre Alonso Sánchez además de las relaciones de la China y de su evangelización con armas (cf. MM II 438 s. 718-20 732) la abundante documentación recibida en Filipinas de las autoridades civiles y eclesiásticas para presentarla al papa y a la corte de España. Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 332-340.

[7] Reflejan el contenido de las cartas de Nueva España sobre el padre Alonso Sánchez, las que escribe el padre Aquaviva al padre provincial Antonio de Mendoza el 24 de febrero 1586 (doc. 32 § 11) y el 11 de agosto del siguiente año (doc. 66 § 7 10).

[8] Alude probablemente a su carta de 16 de junio 1587: « También me escrive [*el provincial de México; anteriormente menciona la misma carta que le da noticias del padre Diego Suárez*] que está en México el padre Alonso Sánchez, que viene con tan grande embaxada al rey, y su intento es y a sido dar traça a la conquista de la China, cosa, a mi ver, fuera de nuestro modo, y el medio que él representa, bien offensivo para Portugal; y sé yo que se an resentido de no sé qué información de la China que embió este padre, donde significava algo desto. V. P. verá lo que en esto converná, principalmente siendo este padre vehemente y de spíritu extraordinario, governado por sentimientos, con poca subiectión a superiores y arriscado [?] a qualquiera cosa. Bien se me representa sería [*sic*] tener V. P. prevenido al superior de Madrid y al desta provincia para el tiempo de la llegada deste padre, que podría ser no fuese en esta armada. No me e osado alexar de aquí hasta saber en qué para la ida de nuestros procuradores, por hacer alguna diligencia, si fuese menester, y estar a mano para qualquier caso que occurriese ». *Hisp. 133* f. 138*v*-139*r*.

[9] Entraba también de por medio la situación política, social y económica de las Filipinas. Cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 332-37.

[10] Cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

es muy honrroso, si asy se puede decir, a petición de todos los prelados de aquellas islas, y con voluntad de su superior [11], aviendo de venir el mesmo obispo [12] a estas cosas. Lo 2°, no es de su parte, ni de los que principalmente le enbían, memoria de la China o de su conquista [13]. Trata desto con mucha cordura; y del comercio entre portugueses y castellanos, muy en favor de los primeros; que no pueden ser offendidos de su embaxador, como V. P. verá que era lo que yo más temía [14]. Y trae algunos disseños que el padre Alexandro [15], provincial, le confirió para este particular. Lo 3°, tiene mucha noticia del estado de todo aquel nuevo mundo, China y lo vecino, y bien sufficiente de lo que, por aora, se entiende ni aun en México. Y así, por aver él corrido todas aquellas tierras con varios successos y tratado con differentes nationes, y podido conferir lo uno con lo otro [16], podrá su informatión ser de mucha ayuda a V. P. Aquí a parescido que, concluído con sus recaudos, vaya a Madrid [17], y allí dé los recaudos que trae de propósito [18], y con brevedad se parta a V. P. [19], con quien podrá conferir de todo; y con bendición de V. P. bolver a la expedición de sus negocios. Pareció esto mejor que ir, a sordas, luego, desde aquí a Roma; porque ni sería edificatión, ni se tendría por bien, en este tiempo, desaparecerse, aviendo sido su venida tan pública, y saberla el rey y su Consejo [20], que, quiçá, tuvieran a mal esta dilación. Y a eso nos pareció que inclinavan las cartas que él tiene del padre García de Alarcón [21], y eso pareció al padre Joseph de Acosta, a cuyo consejo le remitte el padre Alarcón.

---

44 los *sobre la lín.*

---

11 El padre Antonio Sedeño. Cf. ibid. 340-43.

12 El obispo de Manila, fray Domingo de Salazar O. P., 1579-1594. Cf. *o. c.* I 332 s.; II 193.

13 Cf. nota 6.

14 Cf. nota 8.

15 Alessandro Valignano (1539-1606) cuyos datos biográficos pueden verse en SCHÜTTE, *Valignanos Missionsgrundsätze für Japan* I/I 36-50.

16 De sus viajes a China y de lo que allí intentó e hizo cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 265-325.

17 Probablemente por diciembre de 1587 estaba ya el padre Sánchez en Madrid. Ibid. 368[1].

18 Sobre su permanencia en Madrid cf. ibid. 368-468.

19 Llegó a Roma probablemente hacia fines de 1588. Ibid. 470.

20 Real y supremo Consejo de Indias.

21 Asistente en Roma junto al padre general (1581-1593). MM II 7[10].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Lo 1°, quanto a su persona y virtud, es siervo de Dios, y el Señor anda con él; de rara edificación. Tiene algo de sus dictámenes antiguos; grande aspereça en el trato consigo, en el dormir y lo demás; mucha penitencia y mucha oración, como en otro tiempo. Mas tiene con esto obediencia y resignación y promptitud a trabajar y padescer. Bien creo tiene algunos dictámenes que personas semejantes suelen tener. Y yo le e avisado no los pegue a otros [22]. Yo me remito a lo que V. P. juzgará, quando él aportare aonde V. P. está, y sea tratado en particular. Aquí a todos nos a edificado, consolado y animado, y sabe callar cosas y decir otras de lo de allá, para no poner a nadie difficultad en estas missiones. [6*r*] Esto me a parescido representar a V. P., por averme hallado aquí.

[*Del padre José de Acosta*].

5. Todos los que vienen de la Nueva España, dan nuevas de una mesma manera, del govierno de aquella provincia, in virga ferrea [23], in spiritu timoris [24], con mucha menudencia y ningún consuelo, con aver allá su quaderno [25], como se usan por acá, y reducirse todo a pocos, que los unos dan la mano a los otros, y aver bebido el superior presente [26] el spíritu del su antecessor [27]. V. P. terná noticia más particular y más entera por otras informationes.

No me occurre otro. La santa bendición de V. P. pido húmilmente.

De Sevilla 9 de octubre, 1587.

Gil Gonçález.

Los solis [28] puede V. P. conferir con quien V. P. juzgare.

---

62 él *sobre la lín., en la lín.* le *tach.*

---

22 Su conducta ascética la juzgaron siempre un poco ajena a la mentalidad y espíritu de la Compañía. Cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 516-21.

23 *Salm.* 2 9.

24 Parece aludir al texto: « Non enim dedit nobis Deus spiritum timoris. *2 Tim.* 1 7.

25 Especie de costumbrero de la provincia. Cf. v. gr. MM II 601.

26 El provincial padre Antonio de Mendoza (1584-1590).

27 Ya al poco tiempo de su provincialato, llegaban algunas quejas sobre él a Roma. Cf. MM II 597-99 739.

28 El padre Juan de la Plaza, provincial de Nueva España de 1580 a 1584. Algunas quejas de su provincialato aparecen ya en los documentos contemporáneos. Cf. ibid. 160[2].

24 Alude a las cartas escritas con la cláusula « soli ». De ellas dice la *Formula scribendi*: « Si quid secreti scribendum, vel soli superiori commit-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[6v] *Inscripción.* † A nuestro padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma. *Arrancado el Sello.*

75

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 9 octubre 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 134,* f. 10r-v (*ant.* 296r). En el folio de la inscripción (10v) hay estas notas de archivo escritas por el padre García de Alarcón: « Sevilla. 87. P. Juan Ordóñez. Otubre 9 [P. - 9 *subrr.*]. La llegada de los padres y que embía cartas ». Más abajo añade otra mano: « Ay otras deste padre Ordóñez entre las de México y Perú. Véanse para avisarle del recibo ».

EDICION, MPer IV 221-23.

1. *Carta de Roma y pliego para México.* — 2. *Llegan las flotas, jesuitas.* — 3. *El padre Gil González en espera de los jesuitas.* — 4. *El padre Torres a su provincia.* — 5. *Cartas del Perú y Nueva España, anua del Perú.* — 6. *Navíos de aviso.* — 7. *Oraciones.*

† Pax Chri. etc.

1. Recibí la de V. P. de 11 de agosto [1], y el pliego para México [2], que irá con el primero de aviso.

2. Llegaron las flotas [3], a los últimos de setiembre, a Sanlúcar, en un día de gran tempestad. Perdiéronse quatro navíos a la entrada de la barra. No peligró la gente. Llegaron buenos los padre Joseph de Acosta, y padre Hostos [4] y hermano Romero [5], que vienen con él; y el padre Alonso Sánchez y padre Diego Xuárez [6] y Antonio de Torres, y Miguel de Fuentes [7]. Dí luego al padre Acosta, Fuentes, Torres [8] y Alonso Sánchez las de V. P.

tendum sit, seorsum in propria epistola scribatur, quae cum aliis in eodem fasciculo colligata includatur, adiecto exterius *soli* sub inscriptione eiusdem epistolae: quod si eiusmodi epistola sola mitteretur, alia charta involvatur, quae absque soli inscriptionem habeat ». *Institutum Societatis Iesu* III 42.

[1] Cf. la aludida carta en el doc. 64 n. 4.

[2] Probablemente los doc. 65 66.

[3] Las de Tierra firme y Nueva España.

[4] El padre Pedro de Ostos. Cf. MPer IV 222[6].

[5] El hermano Juan Romero. Cf. ibid. 222[7].

[6] El padre Diego Suárez.

[7] Cf. ibid. 222[11].

[8] Doc. 55.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. A estado aquí el padre Gil González [9] esperándoles muchos días, y a sido de mucha importancia para entender sus negocios y endereçarlos en ellos, y dar cuenta a V. P., como entiendo lo haze [10], en particular, de cada uno.

4. Pártese el padre Antonio de Torres, mañana, a su provincia [11]. De los demás me rimito a la del padre provincial [12].

5. Van con ésta dos pliegos grandes: uno, de las cartas que, hasta aora, e podido recoger del Pirú para V. P.; y otro, de las de Nueva España [13]. El anua del Pirú es de catorce pliegos. Ale parecido al padre Provincial [14] no convenir embiarla aora. El dará razón a V. P. [15]. Aora acabo de recibir otro pliego del padre Juan de Atienza [16], en que venía el mediano que va con los dos que digo, grandes: que, con él, son tres. Según el aviso que tengo por cartas, faltan más pliegos. Recogellos e i llevallos a el ordinario primero. Tanbién dejo para entonces. acá, un pliego pequeño del padre Antonio de Mendoza [17], 2ª vía [18], por embiar con ésta la 1ª.

6. Navíos de aviso partirán para entramas provincias [19], como suelen. De partida de flotas no sé aora nada.

7. No más de me encomendar húmillmente en los santos sacrificios y oraciones de V. P.

De Sevilla, 9 de otubre, 1587.

† Joán Ordóñez. †

[10*v*] *Inscripción.* † A N. P. Claudio Aquabiva, prepósito general de la Compañía de Ihus. en Roma. *Señal de sello.*

---

[9] Provincial de Andalucía.

[10] Doc. 72.

[11] Provincia de Castilla.

[13] Eran cartas escritas probablemente en el período de abril y mayo de 1587 — de ellas se han conservado muy pocas: doc. 57 58 — para enviarlas en la flota de Nueva España que aquel año zarpó con retraso, de Veracruz, probablemente en agosto. Cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 406.

[14] El padre Gil González Dávila.

[15] Cf. MPer IV 222 s.

[16] Puede verse sobre el indicado padre y su pliego, ibid. 223[13].

[17] Cartas del padre provincial mexicano escritas a Roma en el período indicado en la nota 13 no se han conservado.

[18] Por peligros de naufragio o ataques de enemigos que amenazaban a las naves de las rutas de Indias, cartas y documentos de importancia se remitían duplicados o triplicados por diversas vías. Cf. MAF 76*-78*.

[19] Perú y Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Documento perdido

75a. El padre Pedro de Ortigosa a Pedro Moya de Contreras, arzob. mexicano. Roma últimos de octubre de 1587. Cf. doc. 82 n. 5.

76

FELIPE II, REY, AL CONSEJO DE INDIAS

Madrid 30 octubre 1587

Del reg. orig. en el cód. (AGI) *Indiferente general 2869 3* f. 164*v*-165*r*. Al principio del documento, marg. izq., escribió la misma mano: « Antonio de Cartagena, receptor de su magestad en este Consejo ».

Ducados para el padre Ortigosa y doce jesuitas que van a Nueva España.

Antonio de Cartagena, receptor de su magestad en este Consejo [1].

De qualesquier maravedís que oviere en vuestro poder, aplicado para pasages de religiosos a las Yndias, dad y pagad a Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, quarenta y dos ducados, que valen quinze mill y setecientos y cinqüenta maravedís, los quales le mandamos dar por [165*r*] una vez, por el gasto que a de hazer en recoger y llevar a Sevilla doze religiosos de la dicha Compañía [2] que a de llevar a la Nueva España; y tomad su carta de pago, que con ella y este libramiento, tomando la razón dél, los contadores de qüentas [3] de su magestad que residen en este Consejo, mandamos que vos sean rescividos y pasados en qüenta sin otro recaudo alguno.

Fecho en Madrid a treynta de octubre de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Señalado del presidente Hernando de Vega de Fonseca [4] y

---

[1] Receptor del Consejo de Indias, 1567-1589. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* I 117 373; II 350 408[12].

[2] Cf. en el doc. 81 los jesuitas señalados para Nueva España.

[3] Cf. *o. c.* 380.

[4] Presidente antes del Consejo de hacienda y después del Consejo de Indias (1584-1591), promovido a la sede episcopal de Córdoba, muere el 3 de septiembre 1591. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* I 101[1] 112 s. 137 146 168[4] 170 s. 352; II 157[277] 317 355 356[81]; VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica* III 194.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Gasca [5], Espadero [6], Çúñiga [7], Villafañe [8], González [9], Medina [10] y refrendado de Juan de Ledesma [11].

77

FELIPE II, REY AL PRESIDENTE Y OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

San Lorenzo 5 noviembre 1587

Del reg. orig. en el cód. (AGI) *Indiferente general 2869 3* f. 165*v*-167*r*. Precede al documento a que nos referimos en el epígrafe el resumen de otro anunciado en el mismo cód. (f. 165*v*) con el nombre de « Pedro de Ortigosa » puesto en el marg. izq. El resumen dice así: « En S. Lorenço a tres de noviembre del dicho año [1587]. Otra para que dexen bolver a la Nueva España a Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Ihs., y que pueda llevar doze religiosos de la dicha Compañía, y dos criados para su servicio ». A continuación de este sumario, leemos en el mismo folio, marg. izq.:

---

[5] El licenciado Diego Gasca de Salazar, oidor un tiempo de la Contaduría mayor, consejero de Indias (1570-1592), primer presidente de la Casa de la Contración de Sevilla, promovido en 1592 a consejero de Castilla. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* I 111 126 136 149[3] 151-53 155[3] 168[4] 170 s. 178 355; II 326[6] 375[40] 422.

[6] Alonso Martínez Espadero, oidor antes de la chancillería de Valladolid, consejero de Indias. *O. c.* I 151[3] 355.

[7] Lic. don Diego de Zúñiga, oidor un tiempo de la chancillería de Granada, consejero de Indias (1576-1588) y presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla (1584-1586). Cf. ibid. 155 355 377.

[8] Lic. Francisco de Villafañe, oidor antes de la Contaduría Mayor, consejero de Indias (1582-1589; jubilado este último año murió en 1592. Cf. ibid. 115[1] 125[4] 137[3] 139 155[3] 356.

[9] Doctor Antonio González, oidor un tiempo de la Chancillería de Granada y presidente de la audiencia de Guatemala (1568-1572). Nombrado en 1572 presidente de la audiencia de La Plata de Los Charcas, por acusaciones graves que se le hacían, no entra en el cargo y vuelve a su antiguo puesto de Granada. Consejero de Indias desde 1584 a 1602, con reservación de su plaza de consejero, fue nombrado presidente de la audiencia de Santa Fe de Botogá (1587-1596). No volvió a España antes de 1600. Muere en 1602. Cf. SCHÄFER, *El Consejo* I 111 185[1] 356; II 75 153 326[68] 473 498 504.

[10] Lic. Fernando Medina de Zarauz, oidor antes de la audiencia de los Grados de Sevilla, fue consejero de Indias de 1586 hasta su muerte en 1591. *O. c.* I 113[4] 155[3] 356.

[11] Secretario de Ovando en la visita que éste hizo al Consejo de Indias en 1569, y escribano de Cámara de Gobierno en el mismo Consejo. Muere el 29 de junio 1595. Ibid. 116 130 131[2] 162; II 170[3] 218[109] 245[200] 248[213].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

« Idem », aludiendo al padre Ortigosa. Es el documento anunciado en el epígrafe, y cuyo sumario damos más abajo, pues no creemos necesario editar el mismo documento. Así que la corte, el 3 de noviembre de 1587, expedió para la Casa de la Contratación de Sevilla, dos cédulas: una, concediendo permiso a los jesuitas y criados para navegar a Nueva España, y otra (ibid. f. 165*v*-167*r*) encargándoles den a los mencionados expedicionarios todo lo necesario para el viaje.

Al padre Ortigosa, a doce más jesuitas y a sus criados que tienen permiso para navegar a Nueva España, denles lo necesario para el viaje hasta la ciudad de Méjico, elenco de lo que se les da.

78

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 6 noviembre 1587 — Roma

Autógr. en el cód. *Hisp. 134, f. 44r-v* (*ant.* 301*r*). En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo escritas por el padre García de Alarcón: « Sevilla. 87. P. Juan Ordóñez. Noviembre 6 [P. - 6 *subr.*]. Embía la 2ª vía de México a caja de un navío que va al Perú ».

1. *Venida de los padres del Perú y de México, cartas de aquellas regiones.* — 2. *Los padres Acosta, Ostos y Fuentes.* — 3. *El padre Antonio Torres.* — 4. *Anua del Perú.* — 5. *Navío para el Perú.*

† Pax Chri. etc.

1. Con el ordinario pasado dí qüenta a V. P. de la venida de los padres del Pirú y México [1]. Y el padre provincial [2] escrivió largo a V. P. de cada uno dellos [3]. Y embié en dos pliegos, uno grande y otro pequeño, las cartas del Pirú; y en uno grande las de México. Con ésta va la 2ª vía de México [4], y la primera de otro pliego duplicado que después acá e recibido del padre Juan de Atienza. Dejo acá la 2ª vía para el primero que parta después de éste; que, por las desgracias que vemos se van ofreciendo a los correos [5], no las embío juntas.

[1] Doc. 75.
[2] El provincial de Andalucía padre González Dávila.
[3] Doc. 74.
[4] Cf. doc. 75 n. 13.
[5] Peligroso para los carteros el paso de Francia. Cf. doc. 66 n. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. El padre Joseph de Acosta y padre Pedro de Hostos van camino de Madrid. El padre Miguel de Fuentes se a quedado aquí, con parecer del padre Gil González, esperando algún nuevo orden de V. P. sobre su ida a Roma.

3. El padre Antonio de Torres, yendo camino para Castilla, tuvo algunos achaques en su salud, que no le dejaron pasar de Guadalcana [6], 14 leguas de aquí, y estando algo mejor, se bolvió aquí, por no sentirse para tan largo camino; y está aquí.

4. Con este pliego del Pirú va el anua de 86 de aquella provincia, de la manera que de allí vino. Otra copia que queda acá, se an borrado algunas cosas que podían ofender, por orden del padre provincial [7]. Trai cosas de mucho servicio de N. Señor.

5. Un navío está a punto de partir para el Pirú; y presto se despachará otro.

No se ofrece otro. En los santos sacrificios y oraciones de V. P. húmillmente me encomiendo.

De Sevilla, 6 de noviembre, 1587.

† Joán Ordóñez. †

[44*v*] *Inscripción.* † A N. padre Claudio Aquabiva, prepósito general de la Compañía de Ihus. en Roma. *Señal de sello.*

79

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 24 noviembre 1587

Del reg. orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos 1* f. 192*r*-193*v*. En el marg. sup. del f. 192*r* otra mano nota: « 24 noviembre 87 », y escribe el sumario del margen (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo folio otra mano escribe: « Padre Antonio de Mendoza ». En el f. 193*v* hay estas notas de archivo: « Roma. De nuestro padre, noviembre 1587. Que el procurador de Sevilla sea sujeto al procurador de provincia que va de aquí »; y en otro lugar del mismo folio notan: « Del procurador de Sevilla »; otra mano nota en el mismo folio: « En 24 de noviembre de 1587. N. P. G. Claudio Aquaviva ». Este mismo documento está en el registro de cartas enviadas a México con la inscripción: « A los provinciales de México y Pirú » (*Mex. 1* f. 81*v*).

---

[6] Guadalcanal, municipio de la provincia de Sevilla, situado cerca de la provincia de Badajoz.

[7] Padre González Dávila.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El procurador de Indias residente en Sevilla dependiente del procurador que venga de Ultramar.

† Pax Chi. etta.

Parece conveniente que el procurador de esa provincia, que reside en Sevilla [1], tenga orden expresso de V. R., de que sea dependiente y sujeto a qualquiera procurador que a España viniere, elegido por la congregación provincial, en todo lo que a esa provincia tocare [2]; porque, aunque esto ansí se entendía, pues el tal procurador representa la provincia que le embía; todavía, porque entendemos que, en algún tiempo atrás, se ha visto alguna diversidad de juicio, o menos subordinación [3], será bien que este orden se dé. Y nos ha parecido que será más suave darle V. R. de allá, que no que se le dé dende acá; pues no es cosa urgente.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y de noviembre 24, 1587.

Claudio

[192*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial dela Compañía de Jesús en la provincia de México. *Señal de sello.*

Documentos perdidos

79a. El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen. 29 de noviembre de 1587. Cf. doc. 133 § 2.

79b. El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Antonio de Mendoza, prov. Roma fines de noviembre de 1587. Cf. doc. 124 § 11. Carta enviada con el padre Ortigosa que parte de Roma el 1 de diciembre de aquel año.

79c. El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen. Noviembre de 1587. Cf. doc. 127 § 1.

1-5 *al marg.* esté sujeto el procurador de Sevilla al que de acá fuere en lo que tocare a esta procura ‖ 15 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

[1] Alude al procurador de Indias que residía en Sevilla, entonces el padre Juan Ordóñez.

[2] Cf. MM II 651 s.

[3] Cf. ibid. 368 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

80

EL PADRE JUAN ORDOÑEZ, PROC. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Sevilla 4 diciembre 1587

Autógr. en el cód. *Hisp. 134* f. 45*r-v* (*ant.* 302*r*). En el folio de la inscripción (45*v*) hay estas notas de archivo puestas por el padre García de Alarcón: « Sevilla. 87. P. Juan Ordóñez. Deciembre 4 [P. - 4 *subr.*]. Si queremos escrivir a Pirú, que sea luego, porque con los navíos de aviso irán la armada de México. Van el junio la de Pirú a septiembre ». En el marg. izq. del mismo folio escribió otra mano: « Andaluzía ».

1. *Cartas de Perú y de México, espera respuestas para el Perú, el padre Ortigosa.* — 2. *El padre Sánchez a Madrid.* — 3. *El padre Torres ha de partir para su provincia.* — 4. *Flotas para Nueva España y el Perú.*

† Pax Chri. etc.

1. Con los dos ordinarios pasados e embiado pliegos a V. P. de Pirú y México [1]. Con ésta va uno, 2ª vía del Pirú. Si para aquella provincia V. P. oviere de responder, se me embíen luego los pliegos, para que vayan con los navíos de aviso. Para la de México lo avrá V. P. hecho con el padre Hortigosa. No le escrivo, porque entiendo no estará aí [2] quando ésta llegue.

2. El padre Alonso Sánchez partió para Madrid avrá como ocho días.

3. El padre Antonio de Torres que, por indispusición, se bolvió aquí yendo camino para su provincia, partirá para ella un día destos. No espera más que dege de llover.

4. Las flotas, dicen, serán ciertas para Nueva España, por junio [3], y para Pirú [4], por setiembre.

No ai otra cosa de que avisar a V. P.; en cuios santos sacrificios y oraciones húmillmente me encomiendo.

De Sevilla, 4 de diciembre, 1587.

† Joán Ordóñez. †

---

[1] Cf. doc. 75 78.

[2] El padre Ortigosa partió de Roma el primero de diciembre. Doc. 89 § 1.

[3] La armada y flota de Nueva España en 1588 zarpará de Sanlúcar el 5 de julio y de Cádiz el 14 del mismo mes. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 414.

[4] En 1588 no partirá flota para Tierra firme.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[45*v*] *Inscripción.* † A N. padre en Cro. Claudio Aquabiva, prepósito general de la Compañía de Jhus. en Roma. *Arrancado el sello.*

81

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 6 diciembre 1587

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 81*v* (*ant.* 16*v*).

1. *Jesuitas señalados para México.* — 2. *Diálogo con los provinciales.*

Al padre Hortigosa. 6 de diciembre 1587.

1. Los subjetos que yrán al México con el padre Pedro de Hortigosa, son los siguientes:

De la provincia de Toledo

Hermano Juan Laurencio [1], el qual se ha de ordenar luego [2].
H. Martín de Vipegui [3].
H. Manuel de Lorenzana [4]
H. Hernando de Santarén [5].
H. Saravia [6].

1 Al-1587 *en el marg.*

[1] Laurencio (o Lorencio como él mismo se firmaba), entrado en la Compañía el primero de mayo 1577, estaba entonces en Alcalá haciendo el primer año de teología. *Tolet. 12a I* f. 190*r*. Datos de su vida pueden recogerse en los índices de ABZ I-II. *Monumenta mexicana* se ocuparán ampliamente de él.

[2] Pasó a Nueva España ya ordenado sacerdote.

[3] Acaso Gurpegui. El catálogo de Toledo de 1587 lo señala en el colegio de Alcalá estudiando el primer año de teología. *Tolet 12a I* f. 189*v*. No pasó a Nueva España.

[4] En enero de 1587 estaba en el colegio de Alcalá en el tercer año de filosofía. *Tolet. 12a I* f. 190*r*. No se fue a Nueva España.

[5] En enero de 1587 estaba en el colegio de Belmonte entre los «oyentes de artes». *Tolet. 12a I* f. 191*v*. Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de ABZ I-II. *Monumenta mexicana* tratarán de él.

[6] Juan de Sarabia. Según el catálogo de Toledo de 1587, estaba entonces en el colegio de Alcalá con los cargos de «ayudante del sacristán y barbero». *Tolet 12a I* f. 190*r*. No se fue a Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

De la provincia de Castilla la Vieja

H. Gerónimo Díaz [7].
H. Antonio Arias [8].
H. Luis de la Zerda [9].
H. Alonso de Medrano [10].
H. Diego de Olivarri [11].
H. Crespo [12].

De la provincia de Andalucía

H. Blas Maldonado [13].
H. Pedro de Angulo [14].

10 Olivarri *la letra* a *sobre la lín.*

[7] El catálogo de Castilla de principio del año 1584 lo señala en el colegio de Soria, explicando gramática. Según el mismo catálogo tenía 21 años de edad, 5 de Compañía y había hecho tres años de filosofía. *Cast. 14* f. 29*r*. Nos ocuparemos de él en *Monumenta mexicana.*

[8] Natural de Valladolid, diócesis entonces de Palencia — recogemos estos datos del catálogo de Castilla de principios de 1584 — tenía 19 años de edad y dos y medio de Compañía; estudiaba en el colegio de Logroño el segundo año de filosofía. *Cast. 14 I* f. 32*v*. Sus datos biográficos pueden recogerse en el índice de ABZ II. Cf. ZDB III 494-512. *Monumenta mexicana* tratarán de él.

[9] En 1584 estaba en el colegio de Monterrey entre los cursantes de filosofía. Recogemos del catálogo de Castilla de aquel año los siguientes datos: tenía 23 años y había entrado en la Compañía el 29 de septiembre de 1582 después de haber estudiado cánones y leyes por siete años y con el título de bachiller en cánones. Hacía entonces el primer año de filosofía. *Cast. 14 I* f. 21*r*. No partió para Nueva España.

[10] Natural de Granada. En 1584 estaba en el colegio de León. Según el catálogo de aquel año, tenía entonces 19 años y 5 de Compañía y había estudiado 3 cursos de filosofía. *Cast. 14 I* f. 23*r*. Tendremos ocasión de ocuparnos de él en *Monumenta mexicana.*

[11] Damos los datos que nos subministra de él el catálogo del colegio de Burgos de 1584: tenía entonces 23 años y año y medio de Compañía, había estudiado dos años de artes y 6 de cánones y leyes; su ocupación en el colegio eran los *oficios de casa. Cast. 14 I* f. 10*r*. No partió para Nueva España.

[12] H. Alonso Crespo. En 1584 — nos atenemos al catálogo de ese año del colegio de Burgos — tenía 28 años y 5 de Compañía, y sus ocupaciones en aquel colegio eran entonces los oficios de casa y el de enfermero; en 1587 estaba en el colegio de Medina de Campo como cocinero y enfermero. *Cast. 14 I* f. 10*r* 126*r*. No se fue a Nueva España.

[13] El catálogo de la provincia de Andalucía de 1583 lo señala entre los *escolares novicios;* tenía entonces 15 años y uno de Compañía; según el catálogo de 1585 del colegio de Sevilla — residía en aquel colegio — había hecho tres años de filosofía. *Baet. 8* f. 8*r* 18*r*. No partió para Nueva España.

[14] Aparece en el catálogo de la provincia de Andalucía de 1583 como escolar novicio; tenía entonces 17 años y 18 meses de Compañía. *Baet. 8* f. 7*v*. No se fue a Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

H. Pedro de Molina [15]. H. Francisco Ortiz [16].

De la provincia de Milán

El Hermano Nicolás Levanto [17].

2. Mostrará el padre Ortigosa esta lista a los padres provinciales de las provincias que en ella se nombran, para que le den los subjetos, arriba dichos. Y si en alguno dellos oviere inpedimento o inconviniente [18], pedirá que le den otro equivalente por él. Y nuestro Señor los guíe a todos, a su mayor gloria, y salud de muchas almas.

De Roma 6 de diziembre 1587.

82

PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB. AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Madrid 12 diciembre 1587

Autógr. en el cód. *Epp. Ext. 15* ff. 93*r*-94*v* (*ant.* 293*r*-294*v*; 239 *tach.*). El P. García de Alarcón en el folio de la inscripción escribió las notas de archivo: «Madrid. 87. El arçobispo de México. Deciembre, 12», y añadió a continuación: «Agradece la de V. P. Alava al padre Hortigosa, y dice de las buenas partes del padre Joseph de Acosta».

1. *Carta recibida, servicio de la Compañía.* — 2. *Favor hecho al padre Ortigosa, ingenio, maestro de maestros.* — 3. *Eminencia del padre Acosta.* — 4. *Saludo.*

---

[15] El catálogo de la provincia de Andalucía de 1583 lo señala entre los *escolares con votos;* tenía 17 años y 2 de Compañía; el mencionado catálogo lo llama *lógico. Baet. 8* f. 7*v*. No partió para Nueva España.

[16] Natural de Guadalajara, el catálogo de la provincia de Andalucía de 1583 lo señala entre los *coadjutores novicios;* tenía entonces 28 años de edad y 18 meses de Compañía; su oficio era carpintero. *Baet. 8* f. 14*r* 24*v*. Posteriormente *Monumenta mexicana* tratarán de él.

[17] El hermano N. Levanto, nacido en Génova hacia 1564, entra en la Compañía el 16 de septiembre de 1583. El catálogo de la provincia jesuítica de Milán de 1590 nos dice de él que estudiado un año de retórica, había enseñado 4 años de gramática y entonces cursaba el primer año de teología. *Mediol. 47* f. 24*v*. No se fue a Nueva España. No aparece ya en los catálogos milaneses ni de 1591 ni de 1592.

[18] Como se puede deducir de las notas, de los 16 señalados sólo 6 partieron para Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Rmo. señor.

1. No tengo que responder al fabor que V. reverendísima P. me haze por su carta de 6 de octubre [1], sino con callar y confesar la verdad de preciarme de ser de la Compañía [2]; y lo que siento es lo poco que e podido en su servicio, que hiziese correspondencia a mi gran deseo; y éste porné yo siempre en execución, en lo que se ofreciere, y yo fuere de algún momento.

2. Y beso a V. R. paternidad mill vezes las manos, por el fabor que a hecho a mi buen maestro, el padre Pedro de Hortigosa, sugeto digno de ser estimadíssimo de todo el mundo; y, cierto, tan rara y peregrina habilidad, con tan claro ingenio, es lástima que ande ocupado en cargos [3], y que no asista en las más insignes universidades de la christiandad, que, como causa universal, ilustraría las escuelas. Y digo esto, porque lo hago ya fuera de Roma [4], según él me scrivió a los últimos de octubre [5], refiriendo lo que e oydo dezir a grandes letrados que le an tratado, y uno de los mejores de la Nueva España, admirado de su resolución y doctrina, me dixo, diversas vezes, que el padre Hortigosa no avía de ser maestro de dicípulos, sino de maestros. Dicípulo suio soi [6], y en dilatarme en estas verdades cumplo con mi obligación. Lo que puedo certificar a V. P., que quisiera poder para suplicar a V. reverendíma paternidad, que me diera lugar a que le perdiera de vista.

3. [93*v*] El padre Joseph de Acosta, que vino del Pirú, está en esta corte, y le oí el día de la Concepción de nuestra Señora [7], en su casa; y, cierto, corresponde su doctrina y letras a la fama; y, con mucha razón, se quiere V. reverendísima paternidad servir dél [8]; que, con tanta eminencia, ay mucha prudencia y govierno.

---

[1] Carta perdida. Doc. 73*a*.

[2] Para hacerse cargo de las muestras de amistad y benevolencia que el prelado demostró hacia la Compañía, sobre todo durante su permanencia en Nueva España, como arzobispo (1573-1591) — vuelto a España en 1586 continuó con el título de la sede arzobispal y en 1591 fue nombrado presidente del Consejo de Indias — y como virrey interino (1583-1585), pueden verse los índices de MM I-II y ABZ I.

[3] Actualmente era rector del colegio mexicano y delegado de la provincia mexicana a Roma.

[4] El padre Ortigosa partió de Roma el 1 de diciembre. Doc. 89 § 1.

[5] Carta perdida. Doc. 75*a*.

[6] Cf. MM II 75 386.

[7] 8 de diciembre.

[8] Sobre la actuación que el padre Acosta tendrá en la corte española y los motivos de ella, cf. ASTRAIN, *Historia* III 476-490.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. V. reverendísima paternidad me haga fabor de encomendarme en sus sacrificios, y mandarme como a súbdito. Nuestro Señor la reverendísima persona de V. P. guarde y prospere en su santo servicio.

De Madrid, 12 de diziembre, 1587.

Reverendísimo señor. Besa las manos de V. reverendísima P. su más servidor.

P. archiepiscopus mexicanus.

[94*v*] *Inscripción.* † Al reverendísimo señor Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía Jesús, mi señor.

Documentos perdidos

82*a*. *El padre Claudio Aquaviva, gen. al padre Juan Bautista Cajina* (*Caxina*). Probablemente de fines de 1587. Cf. doc. 95 § 2.

82*b*. *El padre Pedro Rodrigues al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1587. Cf. doc. 97 § 1.

82*c*. *El padre Diego García al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1587. Cf. doc. 102 § 1.

82*d*. *El padre Cristóbal Bravo al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1587. Cf. doc. 100.

83

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 25 enero 1588

Del reg. orig., cód *Mex. 1* f. 81*v* (*ant.* 16*v*).

Precauciones en la venida del padre Sánchez a España.

Al P. Antonio de Mendoza. 25 de enero 1588.

Ya que el padre Alonso Sánchez ha venido, hemos procurado poner en España los mejores medios que se han podido, para que, de su venida o trato, no se siga inconveniente [1].

[1] La preoccupación del padre general estaba motivada sobre todo por los informes llegados de Nueva España sobre el temperamento algo independiente y dominador del padre Sánchez. Cf. además de algunos documentos de este volumen (doc. 8 § 12; doc. 32 § 11; doc. 38 § 7; doc. 68 § 6) el índice de MM II.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

84

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO TEOFILO CIOTTI

Roma 25 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 82*r* (*ant.* 17*r*). Añadimos a esta carta y a las siguientes (doc. 85-109) la fecha de 1588, pues están agrupadas entre las escritas este año, como lo indica la data que encabeza a todas ellas.

1. *Carta recibida, padecimientos llevados con paciencia.* — 2. *Hermana y marido.* — 3. *Imagen pedida.* — 4. *Saludo.*

H. Teófilo Choti. Enero, 25.

1. Receví vuestra carta, en que me referís el viaje y llegada a esa provincia [1]. Y, aunque todos pensamos íbades a hacer lo que los demás, Dios disponía de otra manera, llevándoos para padecer [2]. Sea siempre adorado y bendito, ansí por el tratamiento de hijo que os hace, como por la paciencia y conformidad que os da, para que, conociéndolo todo por beneficio de su mano, agradezcáis lo que tanto vale en sus ojos. Que al fin veréis, quando su Magestad fuere servido de descubrirlo, con quán colmado y duradero premio se paga, lo que acá, con paciencia, se padece. Y proprio es de los hijos deste Señor, començar, con sola la esperança, a consolarse de lo que, a su tiempo, gozarán.

2. Parte os será de consuelo, entender también cómo lo de vuestra hermana va bien, y está en quietud y paz con su marido. Espero en el Señor que siempre será ansí.

3. Yo he avisado a Ludovico [3], que os embíe la imagen que pedís [4]. El tiene el cuydado, y lo hará.

4. El Señor os dé su santa y copiosa bendición.

De Roma etc.

1 H.-25 *en el marg.* || 2 Receví *prec.* V. R. *tach.* || 3 lo *corr. de* los || 5 Sea *sigue* por *tach.* | ansí *sigue* por la ma *tach.* || 6 la *sigue* misericordia en *tach.* | conformidad *sigue* con *tach.* || 10 colmado *sigue* premio *tach.* | y *sigue* larg *tach.* | que *sigue* bebe *tach.* || 12 esperança *sigue* a gozar con mucho *tach.*

1 Alude, según parece, a la carta de 9 de mayo 1585. MM II 611-16.

2 Cf. ibid. 613 s.

3 No sabemos a quién se refiere.

4 Alude, según parece, a la imagen, falsamente atribuida a san Lucas, venerada en Santa María la Mayor, pedida por el hermano al padre Francisco Benci. MM II 692.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

85

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

Roma 25 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 82*r* (*ant.* 17*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por lo indicado en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, exonerado del cargo de superior.* — 2. *Admisión de colegios.* — 3. *Edificio intra cannas.*

P. Pero Sánchez. Enero, 25.

1. Tres de V. R. he recevido, escritas en enero, junio y noviembre, del año de 86[1]. Y mucho me consuelo de entender, por una dellas, el que V. R. halla [*sic*] viviendo en México, tam bien ocupado, y con tanto provecho de sus buenos trabajos[2]; que, cierto, yo deseo que V. R. en todo sea consolado, como lo merecen sus buenos trabajos. Y ansí, en lo que por otra me pide, de no ser superior, aviso al provincial, para que lo consuele, y no le ocupe sino en lo que fuere más a su gusto[3]; pues estoy cierto que, en lo que V. R. le tuviere, será con gloria de nuestro Señor, y ayuda de los nuestros, y de los próximos.

2. También le aviso lo que me parece de los collegios, dando algún corte; para que ni del todo admitamos el cargo que no conviene; ni del todo lo dexemos, con tanto detrimento, como V. R. avisa.

3. Nosotros no tenemos privilegios para impedir el edificio intra cannas[4]; ni, por aora, conviene pedirle. Ni veo que el edificio de aquellas religiosas[5] nos aya de ser de tanto inconveniente. Con todo eso, aviso allá[6] lo que me parece se podría hacer.

No más en ésta de encomendarme etc.

1 P.-25 *en el marg.* ‖ 5 tam bien *en el ms.* también | tanto *sigue* útil *tach.* ‖ 12 collegios *sigue* que *tach.* ‖ 13 admitamos *sigue* lo [!] *tach.* ‖ 18 nos *sigue* sea *tach.*

1 Las tres cartas aludidas se han perdido. Doc. 7*c* 47*e* 53*c*.

2 No poseemos catálogo de México de estos años.

3 En las cartas escritas al padre provincial Antonio de Mendoza (doc. 67 68 73 79 83) no encontramos el aludido aviso.

4 El privilegio concedido a la Compañía facultaba construir dentro de las canas. Cf. MM I 154[89].

5 No sabemos a qué religiosas alude.

6 No conocemos aviso escrito sobre esto.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

86

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 25 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 82*v* (*ant.* 17*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada anteriormente (doc. 84).

1. *Cartas recibidas, sustituto del padre Ortigosa.* — 2. *Dones enviados.* — 3. *Dispensa.*

P. Francisco Váez. Enero, 25.

1. Tres de V. R. he recevido [1]; y consuelo de entender, por ellas, ansí el buen estado de la provincia [2], como el particular de ese collegio [3]; que, con la buena ayuda de tal superior, bien sé que siempre vivirán los dél contentos y consolados. Y ansí, me ha parecido confirmar lo que el padre provincial [4] ha hecho, encargando a V. R. el cuydado que, hasta aora, ha tenido el padre Hortigosa [5].

2. Yo le agradezco la memoria que tiene de mí, y los buenos dones que, con el procurador [6], me ha embiado; que, cierto, son de estima, y como de tal voluntad.

3. La dispensación que V. R. dexó encargada al padre Ximénez [7], según él dice, le ha embiado ya.

No otro en esta que encomendarme etc.

---

1 P.-25 *en el marg.*

---

1 Una era de primero de diciembre 1585. MM II 722-25. Las otras dos, probablemente de junio y noviembre de 1586, como las del padre Pedro Sánchez (doc. 83 § 1), se han perdido. Doc. 47*f* 53*d*.

2 Cf. MM II 722-25. Entonces era socio del padre provincial.

3 Actualmente era rector del colegio mexicano.

4 El padre Antonio de Mendoza.

5 Había sido rector del colegio mexicano.

6 El padre Pedro de Ortigosa.

7 El padre Diego Jiménez, secretario de la Compañía. No sabemos a qué dispensación alude.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

87

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

Roma 29 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 82*v* (*ant.* 17*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, fruto obtenido.* — 2. *Lo que da y pide la ciudad.* — 3. *Novicios sacados de México, curso espiritual.* — 4. *Gobierno del provincial.*

P. Pero Díaz. Enero, 29.

1. Dos de V. R. he recevido: una, de deciembre del año de 85 [1]; otra, fecha en abril de 86 [2]; y consuelo de entender, por ella, el fruto que nuestro Señor saca de su empleo [3] en esas partes; que le estimo más, y deve V. R. estimar, que qualquiera otro que, con el exercicio de las letras, se sacara.

2. Y al fin, por la información que el padre provincial [4] y V. R. [5] nos dan, me ha parecido consolar a esa ciudad [6], aceptando lo que dan, y acudiendo a lo que piden, como se deve a quien tam bien se ayuda de los trabajos de los nuestros [7].

3. Ya los novicios se mudaron de México [8], según parece; y me avisan que ha succedido bien la mudanza [9]. El curso

---

1 P.-25 *en el marg.* || 3 5 *corr.* || 7 fin *corr. de* en || 8 dan *sobre la lín., en la lín.* piden *tach.* || 10 tam bien *en el ms.* también

---

1 De 10 de diciembre. MM II 733-41.

2 Esta carta se ha perdido. Doc. 34*a*.

3 Cuando escribía la primera carta, 10 de diciembre, era maestro de novicios. MM II 735.

4 El padre Antonio de Mendoza. En las cartas que se conservan del padre provincial no hay información concreta sobre Guadalajara, ciudad a la que parece referirse el padre general.

5 El padre Díaz, en su carta de 10 de diciembre, prometía enviar informe sobre la región. MM II 736. La información a que alude el padre Aquaviva parece la envió el padre Díaz desde Guadalajara.

6 Guadalajara, según parece. Cf. notas 4 y 5.

7 Cf. doc. 50.

8 A Tepotzotlán. Cf. doc. 68 n. 1.

9 En ninguna de las cartas conservadas se habla de este traslado.

10 Cf. doc. 16 § 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

spiritual para la educación dellos, que V. R. me dice, ha hecho, le tengo escrito que me le embíe [10]; porque acá se verá; y siendo tal, servirá para ayuda de los que atienden a este ministerio.

4. No me maravillo, aunque desseava yo lo contrario, de que en el principio de su govierno del padre provincial, algunos formasen concepto de muestra de rigor [11]; pues entró el buen padre, en tiempo que era forçoso evitar algunas cosas que avían sucedido antes [12]; las quales, sin duda, pedían remedio con fuerça [13]. Pero ya, después acá, tenemos información de que su modo es qual conviene [14]. Y lo que en esto parece necessario, se le advierte [15].

No otro en esta etc.

88

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 29 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 82*v* (*ant.* 17*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, ayuda en el colegio.* — 2. *La regla* 18 *recomendada.* — 3. *Buen gobierno del provincial.*

P. Juan Plaza. Enero, 29.

1. Tres de V. R. he recevido: la una, del otubre de 86 [1]; y las dos, de febrero y mayo de 87 [2]. Y, según por ellas me avisa,

13 spiritual *sigue* que V. R. *tach.* || 14-15 siendo tal *en el marg.* || 15 servirá para *sobre la lín., en la lín.* procuraremos sean del *tach.* | ayuda *corr. de* ayudados | de *sobre la lín.* || 16-24 No-advierte *sobre la lín., en la lín.* V. R. crea que convino, por algunas raçones, entrar el provincial con la muestra de rigor que entró, por ser necessario executar algunas cosas que pedían tal remedio. Y ya, después acá, tenemos información de que su modo es qual conviene. Y lo que en esto parece necessario, se le advierte *tach.* || 19 evitar *corr. de* executar || 20 remedio *sigue pal. tach.*

1 P.-29 *en el marg.*

11 Cf. MM II 738 s.; cf. doc. 74.

12 El padre Juan de la Plaza gobernó la provincia de 1580 a 1584; cf. doc. 41 § 3.

13 Es bastante significativo en este punto lo que el padre Aquaviva escribía al padre González Dávila el 3 de agosto de 1583. MM II 160 s.

14 Cf. v. gr. doc. 19 40 43

15 Acaso se lo advertiría el padre general en alguna carta reservada que no se ha conservado.

1 Carta perdida. Doc. 53*b*.

2 Estas dos cartas se han perdido. Doc. 56*b* 63*c*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

su ocupación es ayudar a los nuestros en ese collegio [3]; de lo qual gusto mucho; porque lo que V. R. con ellos hiciere, será para ayudar a los próximos; y ayudando a los de ese collegio, en cierta manera ayuda a toda la provincia; pues los más della están en él; y dél salen los que a las demás partes acuden. De suerte que, con tan buena ayuda, espero en el Señor, saldrán quales conviene, para ser de fruto en sus ministerios.

2. V. R. tiene raçón de pedir que se encomiende la regla 18 [4]; porque es de mucha importancia; y, como tal, verá que la hemos encomendado por una carta que allá se ha embiado para los superiores [5]. Plegue al Señor que sea de effecto el aviso.

3. Por relación de otros entiendo también el buen modo de govierno que tiene el provincial [6], que V. R., en la suya, me avisa. Y harto importa que, en lugar tan distante, se acierte en el govierno del provincial; pues, por estar tan lexos, no se puede dar fácil remedio.

No otro en esta que encomendarme etc.

89

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 21 enero 1588

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 46*r-v* (*ant.* 206-207). En el marg. sup. de f. 46*r* nota otra mano: « 31 henero 88 », y escribe los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo folio escribe otra mano: « Provincial México ». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « Roma, enero 31 de 1588. Buelve el P. Ortigosa; se a consolado. Agradece la imagen de pluma que le embiaron los indios, que manda que en retorno les den medallas y agnus. Vaya otro sujeto a Filipinas, pues hai mucha mies. Haya delecto en recebir »; y en otra parte: « Del padre Hortigosa. De Manila quién irá. De recebir naturales eta. Agnus al padre Vázquez. Enero 31. Enero 31, 88 ». En el registro de los documentos enviados de Roma a México hay éste con festa 25 de enero (*Mex. 1* f. 82*r*).

4 collegio *sigue* que *tach.* || 5 porque *sigue* ay *tach.* || 6 para *sobre la lín.* || 16 provincial *sigue* seg *tach.* || 17 Y *corr.* || 19 puede *sigue* tan f *tach.*

[3] En el colegio mexicano.

[4] Alude a la regla 18 de los sacerdotes. Doc. 73 n. 12.

[5] Cf. ibid. § 6 7. Los dos párrafos están añadidos en el registro (*Mex. 1* f. 81*r*) después de la carta.

[6] El padre Antonio de Mendoza. Cf. doc. 87 § 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Partida del padre Ortigosa, desocupado.* — 2. *Covarrubias.* — 3. *Imagen de pluma enviado por los indios.* — 4. *Agnusdeis enviados.* — 5. *Jesuitas que conviene enviar a Filipinas.* — 6. *Admisión de naturales en la Compañía.*

Ihs. Pax Chi. ett[a].

1. Partió de aquí el padre Hortigosa a primero de diziembre; habiéndose dado orden en Madrid, para que, pues él se detenía allí, le començasen a negociar lo necessario para su viaje [1]; porque no fuese forzado a detenerse, si, acaso, llegase algo tarde a España. Va desocupado [2] para lo que V. R. le quisiere emplear. El dessea tratar con indios, supuesto que sabe la lengua [3]. V. R. terná cuydado de emplearle y consolarle, como vee que lo merecen sus partes y su mucha religión.

2. Lo de Covarruvias, yo lo remito a V. R. Haga lo que le pareciere [4].

3. V. R. agradezca a los indios la imagen que me han embiado, de pluma [5]; que, cierto, es maravillosa. Y desseo que, en nombre mío, les dé algunos agnusdeis y granos benditos [6].

4. El padre Hortigosa lleva agnus. V. R. le dé dellos en mi nombre, al padre Hernán Vázquez, que me los ha pedido [7]; y creo los empleará bien.

5. Bien me parece que V. R. embíe otro a las Philipinas [8]; porque siempre me persuadí que allí no les faltaría mies, si se aplicavan a la lengua [9]. Pero vea V. R. a quién embía; porque, como aquello está tan lejos, conviene que sea persona de confiança.

6. También desseo que en lo de recevir naturales [10], si ay prohibición, se guarde; y si no la ay, sea con mucha consideración,

---

1-6 *al marg.* Buelve padre Ortigosa; se a consolado || 10 *al marg.* lo de Covarrubias se remite || 12-14 *al marg.* agradece la imagen de pluma || 17-21 *al marg.* vaya otro a las Filipinas || 21-25 *al marg.* delecto en recibir eta.

---

1 Viaje a Nueva España.

2 Exonerado del cargo de rector del colegio mexicano.

3 La lengua mexicana. Cf. MM II 410[1] 414 430.

4 Cf. doc. 31 § 5; doc. 59.

5 Regalo probablemente de los indios tarascos, cultivadores del arte *plumaria*. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 68-72; ABZ I 160. En otra ocasión habían enviado esta clase de imágenes a Roma. MM I 264.

6 Llamados también cuentas benditas.

7 Cf. doc. 11 § 2.

8 En ninguna de las cartas conservadas del padre provincial encontramos este proyecto de enviar uno a Filipinas.

9 Lengua tagala la más extendida de Filipinas.

10 Parece aludir a criollos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con suficiente prueba y delecto de las personas [11]; pues ve quánto conviene.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. me encomiendo.

De Roma y henero 31 de 1588.

Claudio

90

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 82*v*-83*r* (*ant.* 17*v*-18*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, paciencia y ejercicios de virtudes.* — 2. *Gobierno del provincial.* — *Despedida.*

P. Vernardino de Acosta. Enero 31.

1. La de V. R. receví, escrita en mayo de 86 [1]. Y veo bien la necessidad que me apunta, ay de consolar a los que tam bien emplean sus trabajos en esa provincia. Y, de mi parte, lo procuro con los medios y modos que me son possibles; pero, después que todos se ayan puesto en execución, serles ha a todos necessaria la paciencia, y el exercitio de las virtudes, que el Señor comunica, para sufrir con provecho los tragos del cáliz del Señor; que ni su Magestad quiere, ni a nosotros nos conviene, que vivamos sin ellos. Los medios que V. R., en la suya, apunta, son buenos para ayuda de los nuestros; y creo que no faltarán los superiores de usarlos.

2. Del provincial [2] tengo buena información; y de muchos de

---

28 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

1 P.-31 *en el marg.* || 3-4 tam bien *en el ms.* también || 6 serles-todos *sobre la lín., en la lín.* será *tach.*

---

11 La norma recomendada para Nueva España con los criollos fue admitirlos con cautela, selección y después de bien probados. Cf. MM II 3 6 12 66[4] 275[13] 322.

1 Carta perdida. Doc. 37*a*. El padre Acosta estaba probablemente en el colegio de Oaxaca. En el catálogo de 1592 aparece allí con el cargo de rector. *Mex. 4* f. 45*r*.

2 El padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

esa provincia que me dicen, ser su modo a propósito [3]; sino que, quien govierna, no puede [83] igualmente satisfacer al gusto de todos, si ha de hacer, como deve, su oficio.

3. El Señor nos dé a todos su luz, para que acertemos a glorificarlo.

En las etc.

91

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO JUAN DE LA CARRERA

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*r* (*ant.* 18*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, el testamento del vicario, sin gravámenes.* — 2. *Guadalajara.* — 3. *Comunión más frecuente.* — 4. *Despedida.*

H. Juan de la Carrera [1]. Enero, 31.

1. Dos vuestras he recevido: la una, de marzo; la otra, de deciembre; ambas del año de 86 [2]; y en lo que, por la una, me avisáis de la voluntad del vicario, Francisco Ruiz [3], no ay otra cosa sino agradecerle lo que hiciere, como es justo; pues donde no ay obligación, sino gracia, es raçón la aceptemos quándo, y como él la quisiere hacer; y se lo agradezcamos; pero es bueno el aviso que le havéis dado, de que, en su testamento, no ponga gravámenes, si algo huviere de hacer; porque no conviene, y menos en esa provincia, donde no sobra gente, cargarnos de obligación alguna.

2. Lo de Guadalajara lleva resuelto el padre procurador [4].

---

15 puede *sigue* S Ma nos dé *tach.*

1 H-31 *en el marg.* || 3 que *sigue* me *tach.* || 11 alguna *sigue* en lo de Pázcaro y Valladolid, se ha tratado co *tach.*

---

[3] Cf. doc. 88 § 3.

[1] Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MAF MM I-II y ABZ I; cf. ZDB IV 674-703. Estaba en la residencia de Pátzcuaro.

[2] Ambas cartas se han perdido. Doc. 33*a* 53*h*.

[3] Sobre este vicario y su oferta v. el índice de MM II: «Ruiz Francisco».

[4] El padre Pedro de Ortigosa; cf. doc. 87 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. La licencia que pedís, para comulgar más a menudo, comunicadla con vuestro superior [5]; que, de mi parte, yo gustaré de que seáis consolado.

4. El Señor os dé su santa bendición.

De Roma etc.

92

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO HERRERA

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*r* (*ant.* 18). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Cartas recibidas, asunto encomendado al procurador.

P. Diego de Herrera. Enero, 31.

La segunda de V. R., escrita en mayo de 86 [1], receví, haviendo ya respondido a la primera, el febrero passado [2]; la qual, creo, havrá recevido. Y, atento que, en la presente, le remitía al padre provincial [3], al qual yo avisaba que consolase y ayudase a V. R., en lo que entendiese ser necessario; en la presente sólo diré que se trató con el padre procurador [4], del particular de V. R. A. él me remito, que podrá, de palabra, tratar lo que acá ha parecido.

No otro que encomendarme etc.

---

1 P.-31 *en el marg.* || 7 trató *sigue* del P *tach.* || 8 tratar *sigue* con V. *tach.*

---

[5] Anteriormente había también pedido el mismo permiso, y la concesión se había remitido al provincial padre Plaza. MM II 11.

[1] Carta perdida. Doc. 37*b*.

[2] Doc. 10.

[3] Cf. doc. 32 § 10.

[4] Padre Pedro de Ortigosa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

93

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DIAZ

Roma [31 enero 1588]

Del reg. orig. cód *Mex. 1* f. 83*r* (*ant.* 18*r*). A esta carta que no lleva fecha en el ms., le añadimos la de 31 de enero, por hallarse entre las escritas en esa data; y la de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Carta recibida, casa profesa.

P. Juan Díaz, en México.

La de V. R., escrita en febrero de 87 [1], receví, en que me representa algunas raçones que le ocurren, para que en esa ciudad no aya casa professa. Y por aora, haviéndolo mirado, acá nos ha parecido lo mesmo; porque, creo, sería algún impedimento de las misiones [2], y de los ministerios que, en esa tierra, son de tanta importancia. Quando sea el Señor servido que esa provincia esté más llena, y las cosas más adelantadas, se verá lo que, según los tiempos, será más conveniente a la divina gloria.

En las etc.

94

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE CRISTOBAL ANGEL

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*r* (*ant.* 18*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Carta recibida, difícil división Pátzcuaro y Valladolid, ocupación en servicio del Señor.

---

1 P.-México *en el marg.* || 2 87 *corr. de* 86 || 7 son *sigue* tan *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 56*a*. Era celoso misionero de otomíes. MM II 393.
2 Alude probablemente a misiones de indígenas. Nota 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Christóval Angel, superior en Valladolid. Encro, 31.

Lo mesmo que V. R. me avisa, por la suya, escrita en marzo de 86 [1], me escriven otros algunos de esa provincia, significando la dificultad que ay en esa división de Pázcaro y Valladolid [2]. De ello se ha tratado con el procurador [3], al qual me remito, que, más por menudo, podrá decir lo que acá ha parecido. V. R., de su parte, anime a los que ay están, que no faltará la necessaria ocupación [4] para emplearse en servicio del Señor, y ayuda de las ánimas, augmentando en las suyas proprias, con este medio, muchos dones del Señor. El les comunique su santa y copiosa bendición, como yo se lo suplico.

En las etc.

95

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN BAUTISTA DE LA CAJINA

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*r* (*ant.* 18*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc.

1. *Carta recibida, granjería de las almas.* — 2. *Ayuda a la hermana.* — 3. *Despedida.*

Padre Juan de la Caxina [1]. Enero, 31.

1. Mucho me consuelo de entender, por las dos de V. R. [2], el que el Señor le comunica en esa tierra. Y, cierto, tiene raçón;

---

1 P.-31 *en el marg.* ‖ 3 86 *sigue* tengo *tach.* ‖ 6 acá *sigue* se ha senti *tach.*
1 Padre-31 *en el marg.* | la *sigue* Ca *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 33*b*.

2 La dificultad provenía de la casa de Pátzcuaro, por su mantenimiento, incapaz como residencia de tener renta fija, y por otra parte no podía contar con las limosnas de los indígenas entre quienes principalmente trabajaban los jesuitas. Cf. doc. 36 § 15; MM II 436 535.

3 El padre Pedro de Ortigosa.

4 La actividad que podían tener los jesuitas en el colegio de Valladolid era escasa. Cf. MM II 312 322 435 564 695 s.; doc. 32 § 13; doc. 36 § 14.

1 Cajina. Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM II y ABZ I-II; cf. ZDB IV 506-14.

2 Las dos cartas, probablemente de 1586, se han perdido. Doc. 53*i*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porque es muy aparejada, para seguir el hombre a Jesuchristo, señor nuestro; pues retirados de muchas cosas que acá ocasionan tibieza, ay se pueden del todo dar a la grangería de las almas que el Señor tanto estima, quanto mostró en el inestimable precio que, por ellas, dio.

2. En lo que me escrive de su hermana, ha días que le tengo respondido [3], que me parece muy justo, que la acuda con la hacienda que le toca; y también con la tercera parte que havía dado al collegio de Palencia; al qual tengo yo avisado [4], que esta es mi voluntad en este particular.

3. El Señor le dé su copioso spíritu, y le haga digno ministro de la Compañía.

En sus etc.

96

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO SANCHEZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*v* (*ant.* 18*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Mudanza dañosa.

P. Francisco Sánchez [1]. Enero, 31.

Deseo que, en quanto fuere posible, V. R. se anime en el Señor, a no hacer mudanza [2]; y confío que su divina Magestad le acudirá con su socorro; pues quien con tanta indiferencia propone, disposición tiene para dexarse governar de la divina

---

5 nuestro *sigue* retirado de muchas *tach.* || 14 spíritu *sigue* par *tach.*

1 P.-31 *en el marg.* || 3 confío *sobre la lín., en la lín.* entiendo *tach.* || 4 le *sigue pal. tach.*

---

3 No se conserva la aludida carta. Doc. 82*a*.

4 En el registro de cartas escritas de Roma a la provincia de Castilla, a la que pertenecía Palencia (*Cast. 5*: 1585-1588; *Cast. 6*: 1588-1603), no hemos encontrado esta carta a la que alude el padre Aquaviva.

1 Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM I-II.

2 Probablemente se trataba de su vuelta a Europa. Anteriormente le habían negado ese viaje. MM II 10 27 s. 622.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mano. Y es cierto que, demás de ser en esa tierra su ministerio [3] tan importante y útil, sería su mudança no sólo, por esto, dañosa; sino aun también ocasión de que algunos, no con suficiente causa, se moviesen a querer lo mesmo. Lo cual es muy necessario impedir, por lo que toca a la edificación, aun de los de fuera; y por lo que importa al bien desas almas, cuyo remedio pende del empleo de nuestros sujetos. Espero que el Señor le ayudará; y yo también lo haré, en lo que pudiere.

En sus etc.

97

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO RODRIGUEZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*v* (*ant.* 18*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Remedio en la pobreza.* — 2. *Gracia del alma.* — 3. *Despedida.*

P. Pero Rodríguez [1]. Enero 31.

1. V. R. tiene raçón de descontentarse, como en la suya [2] me significa, de algunas cosillas que en algunos se veen, menos conformes a la puridad de la pobreza; porque, cierto, ella nos devría ser tan amada, quanto es para la perfectión necessaria. Creo que el padre provincial [3], siendo avisado, porná en eso el remedio que pareciere conveniente, como también lo hace en las demás cosas, según V. R. dice en la suya, y otros también me avisan.

2. La gracia de sacar un ánima, con cada missa [4], que V. R.

---

7 por *sobre la lín., en la lín.* sobre *tach.* || 9 cual *sigue* importa *tach.*
1 P.-31 *en el marg.* || 4 la[1] *sigue* pobr *tach.* || 10 missa *sigue* se le concede *tach.*

---

[3] Trabajaba con los indios tarascos de Pátzcuaro. MM II 136 s.

[1] Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I-II.

[2] Carta perdida. Doc. 82*b*.

[3] Padre Antonio de Mendoza.

[4] Facultad concedida por la santa Sede a los padres generales para que la puedan comunicar a los sacerdotes de la Compañía. MM II 278.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pide, se la concedo; confiando que será muy bien empleada, en quien tiene tan buenos deseos de ayudar a todos.

3. El Señor le dé su copioso spíritu para todo.

En sus etc.

98

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNAN VAZQUEZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*v* (*ant.* 18*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, fruto con los indios.* — 2. *Rosario y piedras enviadas.* — 3. *Agnusdeis enviados.*

P. Hernán Vázquez. Enero, 31.

1. Hame sido materia de consolarme en el Señor, entender, por la de V. R., escrita el abril de 86 [1], el mucho fruto que, con los indios [2], se hace; que, como sea la cosa principalmente pretendida en esas missiones, alabo al Señor, quando veo que se saca el effecto que se busca. Su Magestad lo augmente, por su divina misericordia.

2. Yo le agradezco el rosario [3] y piedras [4] que me ha embiado.

3. Al padre provincial aviso que, de los agnusdei que le embío, dé a V. R. su parte [5]; porque entiendo la emplea bien. Acuérdeselo, que él lo hará.

En sus etc.

---

12 tan *sobre la lín., en la lín.* los *tach.*
1 P.-31 *en el marg.*

---

1 Carta perdida. Doc. 34*b*.
2 Alude a los indios mexicanos.
3 Era probablemente algún rosario hecho por los indios.
4 Era acaso alguna de ellas el ónix de Tecali. Cf. MM II 692[20].
5 Doc. 89 § 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

99

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANDRES CARRIEDO

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Hisp. 1* f. 83*v* (*ant.* 18*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, asunto del rector remediado.* — 2. *El jesuita pedido falto de fuerzas.* — 3. *Gobierno del provincial.* — 4. *Despedida.*

Padre Andrés Carriedo [1]. Enero, 31.

1. La de V. R. de 22 de mayo de 86 receví [2]. Y lo que del rector [3] en ella me avisa, creo, según por otras se me avisa, que está remediado [4]; y él muy consolado de estar en México [5], y ayudar, con su buen zelo y trabajo, a todos los que dél tienen necessidad.

2. Espero que la buena gente que consigo lleva el padre Hortigosa [6], serán todos ayudados. El que V. R. pide [7], tiene pocas fuerças para tan largo viaje, y sería ponerle a peligro de no tenerle acá ni allá.

3. Mucho me consuelo que el padre provincial [8] proceda con tanto contento de todos; porque ese será medio para que, en el servicio y gloria del Señor, que todos devemos pretender, se ayuden de su buen govierno y direción.

4. El Señor sea con V. R., y le comunique sus dones, con que sea frutuoso operario en su viña.

En sus oraciones etc.

---

1 Padre-31 *en el marg.* ‖ 3 creo *sigue* que *tach.* ‖ 10 de *sigue* que *tach.* ‖ 12 contento *corr. de* consuelo ‖ 14 buen *sobre la lín.*

---

1 Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y de ABZ I; cf. ZDB I 245-7.

2 Carta perdida. Doc. 36*b*.

3 Parece aludir al rector de Puebla, padre Pedro Sánchez. Cf. doc. 42; doc. 51 § 4.

4 El padre Pedro de Morales había sido designado rector de Puebla. Doc. 68 § 4.

5 Cf. *l. c.;* doc. 85.

6 Cf. doc. 81.

7 No sabemos a quién se refiere.

8 Padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

100

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE CRISTOBAL BRAVO

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 83*v* (*ant.* 18*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Carta recibida, trato con los indios, aprendizaje de la lengua indígena.

P. Christóval Brabo. Enero, 31.

Heme consolado de entender, por la de V. R.[1], el gusto que el Señor le da en el trato con los indios[2]; porque, tanto más deven esos ser ayudados, quanto su necessidad y desamparo es mayor. Y siempre he deseado y encomendado que los nuestros se apliquen a aprender la lengua[3], y tratar con esa pobre gente, cuya salud se pretende, juntamente con la de los demás, por medio de la gente que la Compañía embía a esa provincia. Y siendo ella tan spaciosa, creo que todos los que se aplicaren a la lengua, ternán bien en que se ocupen; y harto buena ocasión de agradar a Dios, nuestro Señor, y alcançar, por tal medio, abundantíssimos dones de su mano. El Señor se los comunique, para que, como digno ministro de su ley, le sirva en reducirle las ánimas que, con su sangre santa, rescató.

En sus etc.

101

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JERONIMO RAMIREZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*r* (*ant.* 19*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Carta recibida, ministerio con indios.

1 P.-31 *en el marg.* || 8 a *sigue* esos *tach.* || 11 medio *sigue* e *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 82*d*.
2 El padre trabajaba con los indios tarascos.
3 Cf. por ej. MM II 64 275 s. 637[19].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Jerónimo Ramírez. Enero, 31.

La de V. R.[1] me dio mucha ocasión de alabar la divina misericordia y bondad, por el mucho consuelo y ayuda de costa con que le acude, en la ocupación que, con los indios[2], por amor suyo, tiene. Y es raçón muy digna de quien professa la religión en que el Señor nos tiene, la que a V. R. mueve, para emplearse con gran gusto, y sin cansarse, en la ayuda desa pobre gente; que es ser esas ánimas, no de menos estima que las de los demás; pues un mesmo precio y valor, que es la sacrosanta sangre de nuestro señor Jesucristo, las dé a todas el ser y dignidad que tienen; y con justa raçón le lastima el desamparo en que muchas dellas viven, por falta de quien las ayude, y aplique el gran bien que el Señor las comunicó. V. R. se anime en esa empresa; pues según, por la suya, me significa, tiene prendas de la misericordia que el Señor, por esa vía, le hace, y hace también a los que trata; que, sin duda, quien abraçare ese ministerio con el ánimo que me avisa, le abraça, no dudo del gran fruto que hará, y consuelo grande con que passará los trabajos que en esta vida no pueden faltar. El Señor le comunique sus dones, y le haga tan gra ministro suyo, como yo deseo.

En sus etc.

102

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*r* (*ant.* 19*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, gobierno del provincial, buena gente que lleva el padre Ortigosa.* — 2. *Pátzcuaro y Valladolid.*

---

1 P.-31 *en el marg.* || 5 es *sigue* muy *tach.* || 6 para *sigue* ayu *tach* || 8 no *sigue* menos cos precios *tach.* || 10 ser *sigue* que *tach.* || 12 aplique *sigue* lo *tach.* || 17 avisa *en el ms.* avesa

---

1 Carta perdida. Doc. 53*k*.

2 Trabajaba con los indios de Pátzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Diego García. Enero, 31.

1. Dos de V. R. he recevido: una del año de 86; otra de 87 [1]. Y veo la raçón que tiene, de vivir consolado con la buena compañía del padre provincial [2]; de cuyas buenas partes, y religioso govierno mucho me avisan [3]; que, espero en el Señor, será en mucha ayuda de todos, y bien de esas provincias; a las quales entiendo que se acude con todo lo que se puede, sin faltar a lo que, precissamente, en los collegio es necessario. Y aora, con la buena gente que el padre Hortigosa llevará consigo [4], también serán ayudados.

2. Lo de Pázcaro y Valladolid se ha mirado, y se avisa al padre provincial de lo que parece [5] se deve hacer.

En las etc.

103

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*r* (*ant.* 19*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, fruto obtenido, salud quebrada.* — 2. *Fruto de los trabajos.* — 3. *Despedida.*

P. Juan Rojel. Enero, 31.

1. Aunque con la de V. R., escrita en julio de 86 [1], me consolé, entendiendo el mucho fruto que el Señor, por su medio, ha hecho, en la misión que entonces se empleava; todavía, deseo que los trabajos y ocupación se midan, conforme a las fuerças,

1 P.-31 *en el marg.* ‖ 9 consigo *sigue* es *tach.*

1 P.-31 *en el marg.* ‖ 2 julio *corr. de* junio ‖ 3 fruto *sigue pal tach.* ‖ 4 hecho *sigue* en esa m *tach.*

1 Las dos cartas se han perdido. Doc. 53*l* 82*c*.

2 Era socio del provincial padre Antonio de Mendoza.

3 Doc. 90 § 2.

4 Cf. doc. 80.

5 Probablemente el aviso se envió con el padre Ortigosa al padre Antonio de Mendoza.

1 Doc. 48. La carta es de 10 de julio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

edad y salud; que, estando algo quebrada [2], es justo darla algún descanso; para que, más a la larga, se pueda emplear, llevándola poco a poco.

2. El Señor sea bendito, por la misericordia que a todos los de esas partes hace, consolando sus trabajos, con darles a gustar el fruto que dellos se saca, que es una grande espuela, para animarlos, y gran ayuda de costa, para llevarlos de buena gana. Y si con eso poco tanto alienta, ¿qué será con el copioso premio que de veras paga?

3. Su Magestad los dé su copiosa luz, para que en todo acierten a pretender su divina gloria.

En sus etc.

104

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO GUILLEN

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*r* (*ant.* 19*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Cartas recibidas, deudas pagadas.* — 2. *No se pase dinero de México a España.* — 3. *Venida de jesuitas a España.*

P. Alonso Guillén. Enero, 31.

1. Dos de V. R. he recevido, escritas en julio y noviembre del año de 86 [1]. Y paréceme que se ha hecho prudentemente de atender a pagar las deudas [2], aunque sea con entretener algo el edificio començado [3]; pues espero en Dios, que lo uno y lo otro terná brebe remedio; y es gran gusto el descargar la casa de tan penosa carga, como es el cuydado que las deudas suelen dar.

2. Del passar dinero dese reyno a España, por mano de los nuestros, veo el gran inconveniente que sea; y como tal ha mu-

6 algo *sigue pal. tach.* ‖ 15 dé *sigue* luz *tach.* | luz *sigue* y amor *tach.*
1 P.-31 *en el marg.* ‖ 9 nuestros *sigue* ha días que se avisó *tach.*

[2] Cf. ibid. § 9.

[1] Las dos cartas se han perdido. Doc. 50*a* 53*e*. El padre Alonso Guillén era superior de Veracruz.

[2] Sobre las deudas de la casa cf. doc. 48 § 8.

[3] Estaban edificando casa. Cf. doc. 36 § 16; doc. 48 § 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

chos días que tengo avisado se evite [4]; y de nuevo se ha dado orden al procurador [5]. Y creo que allá se dará remedio, para que no se haga.

3. Procurarse ha escusar, en quanto fuere posible, la venida de los nuestros a España, por la raçón que V. R. dice; pero algunas veces ocurren tales raçones, que no se puede hacer menos. Y Dios ayudará, para que esto no dé ocasión a otros de querer lo mesmo; porque las raçones serán muy diferentes.

En etc.

105

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1 f.* 84*v* (*ant.* 19*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, informe del procurador, remedio.* — 2. *Fruto de ministerios.*

P. Alonso Ruiz. Enero, 31.

1. La de V. R. receví, escrita en julio del año de 86 [1]. Y de lo mesmo que, en ella, me significa, me ha hablado también, y informado, muy en particular, el padre procurador [2]. Y en todo, con la divina gracia, se dará remedio.

2. Entiendo que el fruto que ay se hace, en la Veracruz, es de mucho servicio del Señor, y ayuda de la gente que ay acude. Y no sólo con ellos; pero, aun con los del contorno también,

---

10 que *sigue* le *tach.* | avisado *sigue* para que no se *tach.* || 12 haga *sigue* de los que vienen a España, no se puede hacer menos, porque ocurren raçones que forçosas *tach.* || 13 ha *sigue* con *tach.* || 15 raçones *sigue* que *tach.*

1 P.-31 *en el marg.* || 8 Y *sigue* que *tach.*

---

[4] La prohibición que los jesuitas de Nueva España tenían de enviar a Europa plata, oro o dinero era categórica. Cf. MM II 362[3] 406[2] 458[4] 459 463 704 s.

[5] El padre Pedro de Ortigosa.

[1] Carta perdida. Doc. 50*b*.

[2] El padre Pedro de Ortigosa. El padre Ruiz residía en Veracruz y se trataba acaso del dinero enviado a España. Cf. doc. 104 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se reparten y comunican sus trabajos. Sea el Señor por todo bendito, que da tal successo a los empleos de los que, en esa viña, desean servirle; que, cierto, a mí me es de particular consuelo, quando lo entiendo, no sólo por la gloria del Señor que, en primer lugar, devemos pretender; sino también, por el buen ánimo con que atenderán a sus ministerios, viendo al ojo el fruto que el Señor saca dellos. Su Magestad lo augmente todo con su copiosa bendición.

En etc.

106

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*v* (*ant.* 19*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Habitación sacrificada por la iglesia.* — 2. *Carta recibida, remedio al menoscabo del colegio.*

P. Pedro de Morales. Enero, 31.

1. Creo bien que havrá sido necessario el privarse de alguna habitación, como V. R., por la suya [1], me dice que se ha hecho, para acomodarse de iglesia [2]. Espero en el Señor, que, pues por hacer casa a su Magestad divina, se han quitado de la suya propria, el Señor, que, en toda suerte de misericordia, es liberal; por donde menos piensen, lo suplirá con mucho augmento.

2. Ya he entendido la residencia de V. R. en ese collegio, y la del padre Pero Sánchez en México [3]. Con eso, espero que se havrá reparado algo de lo que ese collegio, según V. R., en la suya, apunta, se menoscavava, ansí en lo de dentro, como en

12 por *sigue* que [?] *tach.* 14 viendo *sigue* el *tach.*
1 P.-31 *en el marg.* || 10-11 según-apunta *en el marg.*

[1] Carta perdida. Doc. 66*a*. Probablemente la escribió hacia julio de 1587, como rector ya del colegio de Puebla, en sustitución del padre Pedro Sánchez, que pasó a México.

[2] Cf. doc. 63.

[3] Nota 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo de fuera; que, según entiendo de la gente de esa ciudad, se deve mucho a su devoción y voluntad que tienen con los nuestros.

En las etc.

107

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO HERNANDEZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*v* (*ant.* 19*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, fruto con indios y morenos, ministerios.* — 2. *Recibimiento de naturales en la Compañía.*

P. Alonso Hernández. Enero, 31.

1. Receví la de V. R., escrita en abril del año de 86 [1]; y particular consuelo de entender, por ella, ansí el cuydado de los nuestros, que ay residen [2], en ayudar a los indios y morenos [3]; como tanbién el fruto que en ellos se hace; que, cierto, es empresa digna de los que se conocen tan obligados a Jesucristo, nuestro señor, como los de la Compañía se deven reconocer. Y es justo que, pues de su benignísima mano han recevido la luz y redempción de que esa pobre gente, por falta de ministros, carece; ellos se empleen en comunicársela, y repartir con sus hermanos, lo que el común Padre y Señor de todos le dio.

2. En lo del recevir naturales, deseo que aya el delecto que V. R. dice. Y ansí lo tengo avisado; y de nuevo aviso al padre provincial [4], de cuya prudencia y diligencia espero que a todo atenderá, como conviene, etc.

1 P.-31 *en el marg.* ‖ 3 particular *sigue* consuelo, alegría *tach.* | cuydado *sigue* que *tach.* ‖ 4 en *sigue* acudir *tach.* ‖ 8 recevido *sigue* las miseri [?] *tach.* ‖ 14 y *sigue* solicitud *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 34*c*.

2 En Oaxaca de donde era todavía probablemente rector. Doc. 51 § 4.

3 Cf. doc. 36 § 13.

4 Doc. 89 § 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

108

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN HERNANDEZ

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 84*v* (*ant.* 19*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, casa de probación, traslado.* — 2. *Gobierno del provincial.*

P. Martín Hernández. Enero, 31.

1. Con el padre Hortigosa receví la de V. R. [1], en que me avisava del estado de la probación, que era, en lo spiritual, bueno; aunque la habitación de ese collegio [2] no muy a propósito. Esto se ha remediado ya; pues, según me parece, el padre provincial ha passado los novicios donde se hallan muy bien [3], y están quitados de todas ocasiones [4].

2. Lo que V. R. me dice del padre provincial, me avisan también otros muchos; y a mí me es causa de particular consuelo entender el que, con su govierno, se tiene en esa provincia [5], donde yo tanto se le deseo a todos, ansí por la común obligación que tengo, como por la particular que ay de procurárselo, a los que tam bien se emplean en esas partes, tan apartadas de Europa, donde espero que el Señor suplirá, con muchas ventajas, lo que faltare.

En las etc.

---

1 P.-31 *en el marg.* ‖ 5 ha *sigue* ya *tach.* ‖ 9 es *sigue* me pa [1] *tach.* ‖ 13 tam bien *en el ms.* también | apartadas *sigue* de la *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 47*g*. La mencionada carta era probablemente de junio de 1586, pues el padre Ortigosa, que la traía, partió de Veracruz para España el 11 de julio 1586.

2 Alude al colegio mexicano.

3 A Tepotzotlán.

4 Sobre los inconvenientes de estar el noviciado en el colegio de México cf. MM II 332 735.

5 Cf. doc. 88 § 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

109

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO CAMARGO

Roma 31 enero [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 85*r* (*ant.* 20*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

Carta recibida, limosnas, obligación en lo espiritual.

P. Alonso Camargo. Enero, 31.

Receví la de V. R., escrita en el mes de abril de 86 [1]. Y no me maravillo que las limosnas con que a ese collegio [2] acuden, sean tan copiosas; pues viven en él, debajo de tal protectión, como la de nuestra Señora [3], que a nadie save faltar en cosas, aun de mucho mayor momento. Todo eso es cargarlos de mayor obligación, para, pues en lo temporal son tan proveídos, en lo spiritual sean muy solícitos, ganando para el Hijo desta Señora, no sólo sus proprias ánimas, con perfectión; sino también las de sus hermanos, que en ese nuevo mundo viven, tan faltos de ayuda; porque, aunque aya quien les acuda, son pocos los ministros y operarios, en comparación de la mucha mies [4]. Dios los multiplique, y los dé tales, como son necessarios, para hacer el effeto que se pretende.

En las oraciones etc.

110

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA MEXICANA 1586-1587

México fines de enero 1588

Por no haber podido encontrar el ms. de las cartas anuas de la provincia mexicana de 1586 y 1587, las transcribimos del impreso: *Annuae*

1 P.-31 *en el marg.* || 7 temporal *corr. de* corporal | lo2 *en el ms.* los || 9 ánimas *sigue* como [!] *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 34*d*.

2 En el colegio de Oaxaca.

3 Cf. MM II 245[5] 459.

4 Cf. *Lc.* 10, 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

litterae Societatis Iesu duorum annorum MDLXXXVI et MDLXXXVII ad patres et fratres eiusdem Societatis, Romae MDLXXXIX p. 471-488. En esta colección impresa se editan las cartas anuas muy abreviadas. Ponemos al documento la fecha de fines de enero de 1588, pues en ese mes redactaban ordinariamente la carta anua del año anterior.

1. *Personal jesuítico en colegios y casas.* — 2-3. *Enviados a Nueva Galicia, entrados en la Compañía, difuntos, los padres Juan Díaz y Fernando Suárez.* COLEGIO MEXICANO. — 4. *Ministerios con españoles, indios y negros.* — 5. *Fruto con españoles, conversiones, confesión, perdón al ofensor.* — 6. *En el hospital y en la cárcel.* — 7. *Ahuyentado el demonio con el nombre de Jesús.* — 8. *Colegio, seminarios, estudios de teología, filosofía y humanidades, congregación mariana, drama, premios.* — 9. *Capilla para negros y seminario para indios.* — 10. *Noviciado. Noviciado trasladado a Tepotzotlán, tercerones.* — 11-12. *Aprendizaje del mexicano y otomí, fruto en los indios, flagelantes, súplica vespertina, vidas de santos, pasión de Cristo, lectura de pasos evangélicos.* — 13. *Jueves santo, comida a pobres, repartición de víveres.* — 14. *Comunión y confesión de indios : corrección de vida; confesión de india enferma, el alma libre de pecados y el cuerpo de la enfermedad.* — 15-18. *Sucesos prodigiosos, india abandonada del marido, invoca la protección de la Virgen, y oye de ella que la asistirá como a hija.* — 19-20. *Peste, mutua caridad, mujer moribunda, niño recién nacido bautizado.* — 21. *Mujer avisada por san Pedro muere.* — 22. *Muerte de otro indio: visión paradisíaca.* — 23. *La señal de la cruz ahuyenta al demonio.* — 24. *Mujeres defienden valientemente su castidad.* — 25. *Indio noble renuncia a herencia y trono para vivir pobre pero cristianamente.* — 26-27. *Misiones por pueblos, indios dispersos reducidos a pueblos, muchos reconciliados con los párrocos, enseñanza del catecismo, catequistas.* COLEGIO DE PUEBLA Y OTROS. 28. *Colegios de Puebla, Oaxaca, Valladolid y residencia de Veracruz, ministerios, cárcel, hospital, puerto.* — 29. *Traslado de la residencia veracruzana, misa inaugural, cuadro de la Virgen, pesos recibidos, amor de los obispos de Valladolid y Oaxaca.* — 30. *Oaxaca, enemigos reconciliados.* — 31-33. *Puebla, templo iniciado, Covarrubias fundador del colegio: donación, clases de humanidades y de retórica, alumnos de San Jerónimo, pesos restituidos.* — 34. *Labor apostólica en los obrajes.* — 35. *Declaración de un ex-jesuita conducido al suplicio.* — 36-37. *Colegio de Oaxaca, clase de humanidades, la Virgen de la iglesia, curación prodigiosa.* — 38. *Matrimonios arreglados, varón santo avisado prodigiosamente de la hora de su muerte, demonios inquietados por indios frágiles.* — 39. *Excursiones a pueblos, dos poblaciones reconciliadas entre sí.* PÁTZCUARO Y MANILA. 40. *Pátzcuaro, ciudad noble, ministerios con indios, se construyen hospitales, obras de misericordia.* — 41-42. *Asiduidad a los sacramentos, niña de siete años pide insistentemente y obtiene la comunión por viático, mueren padre e hija a la hora preanunciada.* — 43-44. *Indio movido a confesarse por maravilloso sueño.* — 45. *Numeroso concurso a sermones y al catecismo, congregaciones reconciliadas, patrocinio de la Virgen, hechicerías desaparecidas.* — 46-49. *Gracias concedidas por la Virgen, pintada, según se cree, por san Lucas, enfermos curados prodigiosamente.* — 50. *A una mujer india, muerto su marido, muy dada a prácticas de piedad, no le faltan medios de subsistencia.* — 51. *Visión de un indio en la Eucaristía.* — 52. *Demonio huye ante la ima-*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gen de la Virgen. — 53-54. Mujer amante de la castidad curada maravillosamente, mujeres maltratadas por defender la castidad. — 55. Manila amurallada y fortificada, templo de piedra prometido a los jesuitas. — 56. Conversiones, ocho japoneses bautizados y confirmados.

1. Centum circiter et quinquaginta quinque exercentur in mexicana provincia. Mexici septuaginta, Angelopoli novemdecim, Vallisoleti sex, Tepozotlani, ubi nunc probationis domus, triginta, in oppido Verae Crucis Pascuarique octoni, Manillae ad Philippinas sex.

2. Totidem missi in Novam Galaeciam [1]. Ingressi Societatem viginta quattuor [2]. Sex emigrarunt e vita [3], inter quos, priore anno pater Ioannes Días [4], sciens linguae othomitanae [5], quae ut in his regionibus utilissima, ita etiam difficillima. Hic, in extremis, tanto voluptatis sensu afficiebatur ex illa una cogitatione, quod in ea loca venisset, religionis propagandae, ut diceret, si praecipi [*sic*] animo posset ab hominibus nostrae Societatis, fore ut permulti certatim ad eas terras advolarent. Ad ultimum usque spiritum pias precationes extraxit, ac postremum recitanti hymnum Iesu redemptor omnium [6], ad eum explendum prius facultas defuit, quam conatus aut voluntas [7].

3. Posteriore anno obiit pater Ferdinandus Soarius [8], in Phi-

[1] Alude a Guadalajara, donde sabemos trabajaban los padres Pedro Díaz, Jerónimo López, Pedro de Mercado, Martín de Salamanca, ordenado sacerdote en diciembre de 1587, y el hermano estudiante Mateo Illescas, despedido posteriormente de la Compañía. Cf. doc. 49 § 7; apénd. I; MM II 767; ABZ I 315 341.

[2] Según el apénd. I (p. 547-49) los recibidos en la Compañía de Nueva España desde el 29 de junio de 1586 hasta el 8 de diciembre de 1587 eran 17. Sabemos además que el hermano Pedro Hernández fue recibido en México a 22 de julio de 1586. MM II 771.

[3] Además de los dos padres que el documento señala inmediatamente como muertos en este período, no sabemos quiénes fueron los otros.

[4] Muere en 1587, pues el padre Aquaviva responde a una carta de este padre de febrero de 87. Doc. 93. ZDB I 5 400 s. siguiendo la breve historia de *la Fundación del colegio de Tepotzotlán* 213-215 afirma equivocadamente que el año de su muerte fue 1586.

[5] Conocedor de la lengua otomí, había sido rector de Tepotzotlán y celoso operario de otomíes. MM II 152 168[5] 215[12] 380 393.

[6] Hay dos himnos que comienzan con este verso: uno, el que se recita en las primeras vísperas de la fiesta de Navidad, y el otro, en los laudes del oficio « Commune confessoris pontificis ».

[7] Cf. *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 214 s.

[8] El padre Hernán Suárez, muerto en Lagyo (Manila) el 2 de septimbre de 1586. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 618; ABZ I 321[60].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lippinis, cuius funus hispanicae nobilitatis studiis quam maxime celebratum.

COLLEGIUM MEXICANUM

4. Tripartita nostrorum est cura: erga hispanos, indos et qui utrisque deserviunt, aethiopas.

5. Ceterum in hispanis fructus uber et varius. Mulieres quatuor, vir unus impudicitiae nuntium remisere. Unus impelli se ad emendatiorem vitam hac voce audiebat: abi ad Societatem, et loquere cum uno e sacerdotibus: unum certum nominabat. Unus e ducibus militum, qui hic habentur, exegerat confessionem totius vitae. In hunc ferox quidam et temerarius sclopum explodit, nec fefellit: glans plumbea tormento excussa penetravit loricam vestitumque omnem; verum perlevi vulnere haesit in summa cute. Is deinde, cum patrator facinoris coniecisset se in fugam sclopo relicto, milites ultionis cupidos a persequendo revocavit, iussit etiam sclopum reddi, et veniam dedit, hoc dicto: omnia volo mihi a Deo ignosci, et homini nihil remittam?

6. Aditur saepe nosocomium et carcer. Ex hoc unus immodicus lingua et obsequii insolens, ereptus, cum prorex [9] ex iis, quae audierat in quadam concione admonitus, gratiam fecisset iniuriae, qua erat affectus.

7. Indus quidam indum alterum fraude ad meditamentum artis magicae pellexerat, hoc primum posito, ne sanctissimum Iesu nomen ore proferret, et quidem stitit se daemon, uti erat iussus, sed ita truci vultu atque horrido, ut hic, sive timore, sive assuetudine, Iesu nomen ingeminans, venientem expulerit veluti sagitta; sic enim [473] dicebat, cum factum narrabat, et vim divini nominis gratulans praedicabat.

8. Gymnasium [10] ubi theologiae, philosophiae, humanitatis studia, celebratur ab adolescentibus optimae spei amplius quadringentis eorum, duo seminaria [11] et congregatio beatae Virginis [12]. Theologiae et philosophiae positiones publicae defensae [13].

---

[9] En esta época era virrey de Nueva España don Alvaro Manrique de Zúñiga, 1585-1589. SCHÄFER, *El Consejo* II 439.

[10] Colegio máximo de San Pedro y San Pablo.

[11] Los colegios-seminarios de San Pedro y San Pablo, donde vivían también alumnos no jesuitas y de San Bernardo. Doc. 36 § 6.

[12] Sobre la congregación mariana del colegio mexicano cf. MM I 206 s. 559.

[13] Acerca de estos actos públicos cf. MM II 75 135 341.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ad humaniores litteras excitati iuvenes pulcherrimo dramate [14] et praemiis [15], quorum pretium aurei quadringenti.

9. Ut aethiopes doctrinam christianam a patre rectore doceantur, extructum sacellum [16]. Indorum quoque adolescentium claro genere excitatum seminarium [17] cum spe amplissimi fructus.

TEPOZOTLANENSIS SEDES ET PROBATIONIS DOMUS

10. Tepozotlanum nunc primum translati novitii [18], ad nostram disciplinam avide instituuntur. Augent aemulationem octo, qui explent probationem tertii anni [19].

11. Mexicana interea othomitanaque addiscitur lingua, nec paenitet didicisse, quae statim ad usum confertur. Iam enim in his terris, Dei concessu, liberior fructus et amplior, cum perspexerint pulchritudinem christianae religionis, eamque cupide amplectantur, quam antea refugiebant. Quamobrem, quinta quaque et sexta feriis quadragesima, sese acriter in templo diverberant. Singulis dominicis vespertinam supplicationem obeunt, libenter audiunt de vitis sanctorum et Christi Domini excessu [474], et quae audierunt, studiose repetunt domi, ut altius memoriae infigantur.

12. Quin et gaudent, non sine gravi sensu, in se transferre aliqua ex evangeliis dicta factaque, cum alius se Lazarum dicit revocatum ab inferis [20]; alius adulterae imaginem referre, quam Dominus exoluit [21]. Alius optat se, uti canem, saturari micis ex herili mensa cadentibus [22]. Omnino ex sono orationis animi habitum spectes.

---

[14] Estas representaciones escénicas, generalmente latinas, formaban parte de los ejercicios escolásticos. Cf. ibid. 173[4] 176.

[15] Esta distribución de premios se celebraba solemnemente. Cf. MM I 258 s.

[16] Era la capilla para negros del colegio mexicano. Doc. 7 n. 46.

[17] Alude al seminario de San Gregorio, destinado a indios mexicanos y otomíes, «hijos de los caciques y de los demás principales, para que éstos, enseñados en virtud, leer, escrebir y música, acertasen mejor y más cristianamente después a gobernar sus pueblos». *Fundación del colegio de San Gregorio de México* 232.

[18] Trasladado allá el noviciado desde México, 1586, estuvo en aquel puesto hasta 1591. *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 205.

[19] Con los novicios, fueron también a Tepotzotlán los padres que hacían la tercera probación. No conservándose los catálogos de la provincia mexicana de esta época, no podemos saber los padres que la hacían.

[20] Cf. *Io.* 11, 35-45.

[21] Cf. *Io.* 3-11.

[22] Cf. *Lc.* 19, 21.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

13. Nec abest liberalitas. Feria quinta maioris hebdomadae, eoque die, quo donatae Eucharistiae memoria sollemni pompa celebratur, quingenti pauperes in nostro atrio opipare epulati, primoribus civitatis nostrisque ministrantibus. Et ingravescente annona, magna vis frumenti ab illustri quodam presbytero contributa, et aliqua a nobis collecta, ad sublevandum multorum necessitatem.

14. Ad ipsam porro Eucharistiam adeo pie et religiose accedunt (unde nascitur quidam in animo metus et horror in corpore), ut opinio sit, rebus, ut aiunt, confirmata, qui semel eam rite perceperit, ad pecatorum maculas non reverti. Salutari vero confessione ita dolenter se arguunt atque integre, ut nihil faciant accuratius. Mulier quaedam, cum recumberet in lecto distenta morbo, sic ad confessionem se paravit, ut signis notisque palearum, quas intervellerat e tormento, in quo quiescebat, peccata distinguens, ea veluti haberet in numerato, omnia memoriter referret. Et inventi sunt quibus Deus tribuit illud beneficium, ut eodem paene momento liberaretur anima criminum vinculis, et custodia corporis.

15. Quaedam enim admirabilia in his locis (ut sunt recens conversi) Numen ostendit. Quaedam ex [475] iis non ignorata a nostris, compendio ponentur. Mulier quaedam duodecimum iam annum marito absente, in magna inopia et cognatorum affiniumque negligentia miseram vitam agebat; despiciebatur in calamitate, nec erat qui opem ferret, cum daemon interea eius castitati consuetos dolos intenderet. At illa, antequam resolveret pudoris iura, mori obstinaverat. Hisce in angustiis, nocte una, qua tempestate solitudo et tenebrae intendunt animum molestiis, cum diurno confecta luctu sese demisisset in lectum et iaceret insomnis magis quam pervigil, dolore victa et conquirens solatia, exurgit e cubiculo egressa in apertum locum, suspensis oculis caelum, unde illi spes omnis, anxia suspectat. Nox erat illunis et nubila, omnibus stellis extinctis, maerori augendo. In cubile se recipit iterum, non tam somno medicinam quaesitura, quam fessa curarum. Tum, quoniam pridie vesperi de nostris, dum recitantur exempla, audierat Beatam Virginem opem ferre aflictis, nec invocari frustra, praesentiamque suam aerumnosae cuidam feminae ostendisse: haec secum volutans animo, lacrimoso vultu Dei Genitricem sic apprecatur: Regina caeli, Dei mater et virgo, mater misericordiae, ne me solam ac desolatam relinque. Et tibi quidem est hominum cura, quos filios non dedignaris, quos amantius foves et complecteris, quam mulier quaelibet partus suos.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Quod si quae me genuit, haec videret, iam mei, credo, misereseceret. At tu, mater mea (ita te appellabo, quoniam tu me filiam vocas), tu, inquam, quae plus humanis [476] parentibus potes pollesque, dissimulabis maerorem meum? Non succurres egenti? Ad te recurrentis voces repudiabis? Si me deseris, quae mihi ultra spes et consolatio? Nam neque mortalis vita agi sine aerumna, nec aerumna sine patientia recte ferri, nec patientia sine tuo patrocinio parari potest. Et memorabat hesterno die sacerdos [23], te filiorum non oblivisci, et illius in dolore felicis faeminae misertam. Quod si tuam consuetudinem in filiis tuendis perpetuo servas, et ego destituor, ergo filia non sum. Miserere, mater, miserere.

16. Dictura erat plura, sed lacrimae spiritum et vocem intercluserunt. Ubi rediit spiritus, ianuam prospectat; per eius rimulas cum esset infusum lumen quasi aurorae exorientis, mirabatur tam cito diluxisse. Ea versans, ignotam mulieris vocem exaudit, a qua nomine compellabatur. Eius tamen dulcitudo soni ita permulcebat aures animumque, ut omnis dolor pelleretur e corde, omnes curae e pectore emoverentur.

17. Cum nullum redderet responsum, verbis impar praesenti gaudio, rursum audit: bono animo esto, filia, non ego te derelinquo. Dura et praesentem tristitiam futurae in posterum laetitiae expectatione consolare. Ego faxo, videris, numquam te maiori curae quam mihi sis, matri tuae esse potuisse.

18. Cum fine huius orationis coepit splendor imminui. Illa, cura humani ingenii, aspicere cupiens cuius fuissent ea verba, illico accurrit. Videt in obscuro aere candidam lucem, quae paulatim decrescens, in tenuem desiit lineam, cuius postremo conspectum tenebrae abstulerunt. Et iam nunc laeta narrat audisse se vocem Mariae Virginis. Illud restare, ut fas sit contra faciem intueri [24].

19. Ceterum, grassante peste [25] magnam indi prae se tulerunt pietatem, et eam patienter ferendo, cum premerentur, et adiuvando oppressos. Et quae iucunda erunt si innotescant, evenere nonnulla.

20. Mulier quaedam nobilitate perinde ut religione insignis, cum esset ad pariendum vicina et peste contacta, non ita mor-

---

[23] Aludía probablemente al padre Juan Díaz, que la guiaba espiritualmente. Cf. *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 217.

[24] Cf. este hecho contado, aunque con bastantes variantes, en *o. c.* 217 s.

[25] Era generalmente el « cocoliste » (cocoliscle). Cf. MM II 38[14] 503[112].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tem se horrere dicebat, quam quod venter cariturus erat baptismo. Sed cum ex animi sententia obtigisset, ut puerum pareret adhuc spirantem, etsi moribunda, quibus poterat signis admonebat, ut statim baptizaretur. Hoc ubi factum, quasi ad illud usque punctum temporis distulisset vitam, in complexu iam christiani filii laeto vultu expiravit.

21. Alia quaedam, firma adhuc et integra valetudine, cum ei obiecta esset domi species viri maiestate simul et aetate venerabilis, cum viridi toga auroque et ostro distincta, aurea corona claro orbe pellucidum caput amplectente (beatum Petrum, apostolorum principem, esse credidit, quem tota vita eximie dilexit) quasi invitata esset ad alteram vitam, ad eam se comparavit. Post triduo decessit.

22. Iam quid dicam de altero, cui cum mors immineret, dolore relinquendae vitae, more hominum, angi coepit. Conspicit interea, cum solus esset, in perspicua luce pulcherrimum adolescentem (caelestis fortasse erat custos) qui homini, ad leniendam molestiam, gemmatos ostendit, et aureos magna specie montes, per quos passim vagabantur laetantes hominum chori, calcantes margaritas et monilia. Hunc dicebat esse hortum deliciarum illos viros, qui chri-[478]stianam et piam vitam cum morte commutassent. Hoc visum cum aliis narrasset, iuvenis incensus cupidine illuc abeundi laeto animo migravit.

23. Haec divina prorsus prodigia. At sequitur unum a diabolo. Oppidum extra est fanum pervetustum monstri cuiusdam [26], quod antiqui indorum in illis olim erroribus ut Deum venera-

---

[26] Sobre las supersticiones e idolatrías de los indios de Tepotzotlán, recogemos de la *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 207 s. este párrafo: « Hallóse ... gran multitud de maestros de supersticiones e idolatrías tan solapados y fingidos, que enseñaban no ser inconveniente cumplir con sus beneficiados y curas, con oír misas, sermones, confesar y comulgar, ser devotos de Cristo nuestro señor y de Santa María, su madre, con tal que esto no les impidiese la adoración de sus ídolos; y porque deseaban no ser sentidos, tan solamente adoraban los montes y cerros más levantados de este reino, y algunos otros idolillos hechos de sus manos, los cuales traían en medio de sus fardos y mercaderías, y colocaban entre el maíz de sus trojes, y finalmente, en todas aquellas partes donde deseaban la ayuda de su dios. Y aquí [en el pueblo de Zumpahuacán] hallaron, entre otras cosas antiguas, conservada la memoria de la gentilidad; porque, en una de estas sierras, adoraban a la diosa de las mieses que ellos llaman Chicomecóatl, que los romanos llamaban Ceres. Al fuego también veneraban por dios, ofreciéndole perfumes, al uso de la tierra, y llamábanlo dios padre; y después, habiendo oído predicar que el Espíritu Santo había venido en forma de fuego, le llamaban dios espíritu ».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bantur. Non longe hinc indus christianus aquam ad vicinum praedium institit ducere. Cum operi insistit, primulum moveri terra, dein vapor exurgere, et in sordidam nubem cogi, quae in altum ferri primum, dein dilatari et operire ipsummet circunspicientem. Visebatur in nube imago deae, qualem fingi audierat, eiusque hae voces ad aures ferebantur: ingratifici indi, haec mihi pro tantis tamque multis maiores erga vestros beneficiis merces debetur? Qui si tales fuissent quales vos estis, iamdiu exciso semine vos numquam essetis. Etiamne ipsis puerulis sim ludibrio? Sed non erit impune. Haec inter videndum audiendumque indus, quod fit in rebus formidolosis, impressa cruce frontem munit et symbolum recitat apostolorum. Vix finierat, cum caligo illa tenuata in fumum ac nebulam abscessit [27]. Haec et similia enarrata auxerunt Dei cultum.

24. Eam ob causam mulieres quaedam ita tenaces fuerunt pudicitiae, et constantes adversus metum, ut una scissa veste et contuso corpore maluerit sanguinem fundere. Altera viri prorsus audacia petulantem iuvenem vi domo expulerit in quam erat ingressus.

25. Sed quanto maius est Christi causa relictam populos in ditione habendi potestatem? Adolescens ex indorum antiqua stirpe, ad quem Colulae [28], urbis opulentis-[479]simae perventura erat hereditas post mortem patris, relicta patria, per multos annos vagam vitam ignotamque persequebatur, cum domum reverti statuisset. Forte Tepozotlanum venit. Hic ubi nostrorum audiit conciones viditque quanto studio arderent indi rerum caelestium, ipse quoque id facere constituit eorum exemplo. Et quamquam audivit postea de morte patris, seque studiose conquiri, dimissis multis, ut susciperet dominationem. Tamen veritus ne, si rediret in patriam, divitiarum copia et dulcedine dominandi a recto aberraret; maluit hic ignotus egere, quam, si late dominaretur, afferre animae detrimentum. Igitur operam suam sartori locavit perexigua mercede. Hoc in servitio, post septimum annum, a Christo rege, qui suos famulos tam large remuneratur, translatus ad regnum caeleste, patri nostro totius rei seriem, antequam moreretur, indicavit.

26. Excursum est in varia loca saepe et diu, interdum etiam quattuor quinque menses et eo amplius; persuasumque multis,

---

[27] El mismo hecho lo refiere la *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 212.

[28] Cholula, ciudad cabecera del distrito y municipalidad homónimos, estado de Puebla, a 10,5 km. al oeste de la capital del estado. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II 484.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

qui in latebris silvarum et concavis montium vitam agebant victu ferino, ut coniunctis unum in locum casis, in unum corpus coalescerent [29], quod ipsorum non tantum animis, sed corporibus etiam utile fuit; nam, qui saltuosos incolentes locos, immanitatem induerant, mitigati, et qui errabant hactenus, viventes ut lubitum, privati dulcedine, certis nunc finibus et legibus septi, experiuntur utilitate communis societatis contineri salutem singulorum.

27. Reducti permulti ad amorem parochorum, quorum iussa propter odium negligebantur. Catechismus sic explicatus, ut qui doctiores sunt, docendi alios [480] in vicinis pagis provinciam susceperint. Raro reperias domum, quae non interdiu strepat eiusmodi vocibus praecepta christiana discentium.

ANGELOPOLITANUM COLLEGIUM ET ALIA QUAEDAM

28. In angelopolitano, guaxacano, vallisoletano collegiis, et in sede Verae Crucis praeter illa communia omnibus, confessiones, pacificationes, restitutiones, excursiones, intervisos homines, auditosque, qui in carcere, valetudinario, navalibus portuque erant, haec pauca seorsum de singulis dicentur.

29. In oppido Verae Crucis migrarunt nostri in locum salubriorem [30], nostrisque muneribus magis accommodum, ubi die sacro nascenti Virgini [31] celebratum est primum sacrum, toto populo confluente, et celebritatem augente tabula Dei Genitricis, quae cum Roma allata esset [32], illo primum die collocata est in nostro templo. Aurei donati quater mille, magno nos aere alieno [33] liberarunt. Episcopi vallisoletanus [34] et guaxacanus [35] amore erga nos prorsus paterno.

---

[29] Los jesuitas a los indios dispersos de la comarca los habían reducido a pocos pueblos. Cf. doc. 116 n. 28. Dice la *Fundación del colegio de Tepotzotlán* 212: «... y no menos provecho se ha seguido para la buena educación de la juventud de los cuatro pueblos de este gobierno, y de los demás de la comarca».

[30] La residencia jesuítica la habían trasladado a puesto más salubre. Cf. doc. 130 n. 3.

[31] 8 de septiembre.

[32] Sobre esta imagen de la Virgen, llevada de Roma, cf. MM II 787 [21].

[33] Sobre deudas de la residencia cf. doc. 104 n. 2.

[34] El obispo de Michoacán, fray Juan de Medina Rincón O.E.S.A. (1575-1588). SCHÄFER, *El Consejo* II 582.

[35] El obispo de Oaxaca o Antequera, fray Bartolomé de Ledesma O. P. (1584-1604). Ibid. 565.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

30. Guaxaci cum pro concione ille locus explicaretur ex evangeliis: diligite inimicos vestros [36], inveteratae quamlibet inimicitiae cum suis fibris et stirpibus evulsae.

31. Angelopoli inchoatum [37] templum humanitate civium ad nos adiuvandos experrecta.

32. Melchior Covarruvias, vir clarissimus, cum elargitus esset viginti octo aureorum millia [38], quibus empti fundi con-[481]ficiunt annuum vectigal senum millium, fundatoris titulum et honorem accepit [39], magno ipsius gaudio et applausu civium.

33. Ad tres classes humanitatis accessit rhetoricae. Discipuli, plerique nobiles ex collegio Sancti Hieronymi, duodeviginti. Reddita aureorum millia octo, quae non sine fraude tenebantur.

34. Lanificis [40] viris (horum sunt amplius quattuor millia), itemque qui catenati opus exercent, impensa opera in solvendis eorum animis ingenti cum fructu.

35. Ducendus quidam erat ad supplicium. Vocavit unum e nostris, ad quem post confessionem: iam dicam, inquit, quiddam, pater, quod si sciatur, spero fore ut qui multis obfui in vita, prodesse alicui possim, saltem post mortem. Fui, miser, aliquot menses in vestra Societate, et cum meam accommodabam ad superiorum voluntatem, me totum illis aperiens, felix fui. Sed Adam non diu fuit in paradiso. Deteriorum consuetudo et mea me, non dicam fortuna, sed perversitas deiecit e mentis tranquillitate, qua fruebar. Utebar nempe unius familiaritate, qui cum contemptim dictitaret unam aut alteram legem posse violari salva conscientia, e parvis neglectis paulatim delapsus ad robustiorem nequitiam, me perdidi. Simul enim expulsus e vestro lectissimo numero, cum veste non iam pudorem, quem iam pridem amiseram, sed, ut est mihi visum, Iesum Christum exui, virtutibus omnibus ianuam clausi, vitiis aperui, et huc me mea perduxerunt flagitia. Haec ego tibi; tu, quaeso, narra aliis: usu enim compertum est ex prioribus aliorum delictis nasci exempla in profitura.

36. Sed de [482] guaxacano collegio, quod paene me fugerat, ex posteriore anno hoc etiam addendum: episcopi [41] et civium rogatu humanitatis scholae haberi coeptae.

---

[36] *Mt.* 5, 44; Lc. 6, 27, 35.
[37] Cf. doc. 63 106 § 1.
[38] Cf. doc. 59 § 2. 15.
[39] Cf. ibid. § 14.
[40] Alude a los obrajes, muchos en Puebla. Cf. doc. 3 n. 30.
[41] Fray Bartolomé de Ledesma. N 34.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

37. Deipara Virgo in nostro templo [42], ubi eius effigies pulcherrima magnam venerationem habet, in rebus difficillimis persaepe multis auxilium affert. Nuper puerulus, desperata cum esset salute, ante altare adductus, missae sacrificio pro eius valetudine peracto, repente convaluit.

38. Quattuor cum pellicibus suis matrimonio coniuncti. Vir quidam admirabili virtute et sanctimonia, cum incidisset in morbum, ex quo non surrexit, per quietem narravit astitisse sibi sanctissimam Dei Matrem Thomamque, apostolum, quos praecipuo honore semper coluit; ab iis se accepisse diem horamque qua anima esset e corpore evolatura; praedictioni respondit eventus. Idem paulo ante discessum testabatur a se visas daemonum cohortes frementium gementiumque nec lacrimis temperantium, quod ab indis homuncionibus ex illis locis exturbarentur ubi tandem divinis honoribus fuissent affecti. Immanem strepitum audivere viri feminaeque complures, qui cum ad eum, quem dicimus, confugissent, timore perterriti: confidite, inquit ille, nam mali hostes dant paenas dementiae suae.

39. Dominicis diebus ad vicina loca discurritur. Illud non tacendum finitimos duos populos, qui inter se acerrimis odiis armisque certabant, unde et nonnumquam vulnera et crebro vadimonia in iudicio non sine magna impensa, nostrorum tandem suasu in concordiam et pacem redisse.

[485] SEDES PASCUARENSIS ET MANILLANA

40. Pascuarum est civitas mexicanae provinciae nobilissima [43], hispanorum cultu et multarum gentium [44] nobilitata commerciis. Nostrorum praecipuum in indigenas [45] labor et est operae pretium. Extruuntur valetudinaria [46] parata sunt aegrotis fomenta, pauperibus auxilia, afflictis solatia, defunctis sepulcra.

41. Ipsi autem ita diligentes sacramentorum, ut viventes propemodum omnes iis crebro utantur; sine extremis, etiam e pueris, nemo moriatur, nam tenera similiter aetas est usurpandae Eucharistiae cupidissima. Declarabitur exemplo.

42. Puella vix septimum annum ingressa, morti proxima obsecrabat sacerdotem unum e nostris, ut sibi eius voluntate

---

[42] Cf. doc. 109.

[43] Cf. LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 59-79 109-205.

[44] Cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 52 s.; LOPEZ SARRELANGUE, *o. c.* 66 s. 72 s.

[45] Indios tarascos.

[46] Cf. LOPEZ SARRELANGUE, *o. c.* 57 67 76.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

communicare liceret. Illo, quod respiceret eius aetatem, sive ut augeret desiderium, aliud agente, preces iterabat negante, instabat vehementius. Quaerenti causam cur id tantopere flagitaret: vidi, inquit, superiore nocte mulierem praecellentissima forma; unus erat ei comes, magnam ipse quoque maiestatem prae se ferens, tum dignitate alia corporis, tum senecta. Ipsa me sacrum ut viaticum sumerem admonuit, triduo videlicet meo cum patre (et pater letifero morbo erat affectus) migraturam. Morem gessit sacerdos. Puella eo ipso quo praenunciaverat die, eadem hora cum patre decessit.

43. Ad confessionem quidam excitatus hoc somnio. Faedum videt atque atrox spectaculum, magnam [484] catervam daemonum truculento vultu atque igneis oculis, qui in loco tetro ac formidoloso miseros quosdam homines prostratos verberibus laniatos convulsosque lacerarent omnibus suppliciis, quae pati possunt ulla corpora. Cum in eum, qui haec videbat, violentas intentarent manus, experrectus exanimatus.

44. In quiete posterae noctis constitutus est in excelso quodam monte, ubi argentei visebantur amnes multarum arborum umbra et proceritate amaenissima. In medio domus regia aureum tollebat fastigium: aureis columnis aurea tecta sustinebantur. Solidata ianua lapidibus pretiosis, quibus non hebetabatur sed augebatur fulgor auri ipsa patebat. Atrium servabant viri duo, qui aureos habebant torques, vestem sericam auro distinctam et manicatas tunicas adornatas gemmis. Hi ferentem hominem per omnia oculos, ac propius accedentem, nisi prius apud sacerdotem illum (et nominabant) peccata confiteretur dixerunt esse prohibendum ingressu. Hoc visum fuit tum ipsi utile, tum iucundum aliis cum narraretur.

45. In concione numeres plerumque senos millenos. Catechismi auditores frequentes. Summa erga nostros omnium benevolentia, quorum hortatu sodalitates duae in altercatione longius progressae, veterem deposuerunt contentionem de principatu. Veneficia commutata cum invocatione Beatae Virginis, et patrocinium illa erga suos clientes rebus affirmat.

46. Nostro in templo [47] est ipsius effigies, ad eius quam fecisse dicitur beatus Lucas, scriptor evangeliorum, exemplar efficta [48]. Succumbam oneri, si fusius explicare aggrediar [485] quae de hac miracula celebrantur. Breviter aliqua meo more percensebo.

---

[47] Iglesia de S. Salvador. MM II 50 131[47].

[48] Cf. doc. 6 § 3; doc. 7 § 60 n. 144.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

47. Aegrotum cui nulla ab hominibus spes vitae, admonebat sacerdos ut votis precationibusque fatigaret sanctissimam Virginem, a qua, secundum Deum, est hominum salus. Facit quod erat admonitus; consopitus somno. Videt se in opacum duci nemus, quod dispositae in ordinem arbores, patulisque diffusae ramis, ostendebant voluptati dicatum. Hic feminam conspicit eximia pulchritudine, in cuius gremio puer consimili specie, par eius exemplum in aede nostra. Haec inter tam dulci devinctus est voluptate, ut abstersa omni tristitia, ubi solutus est somno, solutum etiam se animadverterit aegritudine qua tenebatur. Vix diluxerat, inivit templum, gratiisque actis Mariae sospitali, sanum se sacerdoti miranti ostendit.

48. Duo alii in hospitali domo [49] correpti erant eo morbo e quo pauci convalescunt. Alius, dissolutis manibus ac pedibus velut truncus affixus in lecto, ut non posset in latus se vertere, debilitate in dies invalescente. Deducti sunt in templum; humiles preces fuderunt ante aram Beatae Virginis. Non multo post pedibus suis salvi reverterunt.

49. Erat indae mulieri puer, quem quot noctibus cum cubaret, abripi sibi a latere sentiebat; deinde reponi, quo raperetur ignara. Ipse puer interea vitali spiritu in dies egesto, lenta tabe properabat ad finem. Huic etiam puero a deductione in aedem, a lustralis aquae aspersione, a comprecationibus sacris remedium quaesitum.

50. In iisdem miraculis hoc fortasse etiam ponendum. Quadragesimo abhinc anno nimirum a templo no-[486]stro extructo [50], quaedam mulier hanc asciverat pro suo erga Deiparam studio consuetudinem, ut quotidie diluculo ventitaret ad templum, et non nisi sacris omnibus peractis meridie domum reverteretur. Post mariti mortem, dum non discedit ab instituto, erat in magnis angustiis rei familiaris. Admonitus ab iis, quorum consilia nimis fortasse apta ab humana sapientia, ut solvat paululum antiquum morem; neque enim ea tibi quae desunt, sine tuo labore in sinum cessura: Deus adiuvat facientem. Non satis constabat mulieri quid ageret: amicorumne, ut dicebant, prudens consilium, an priscum sequeretur inceptum. Sed sustulit dubitationem somnus. Visa est ei secundum quietem Dei Mater parvulum sinu filium gerens, et admonens blande ut de veteri consuetudine

---

[49] Acaso en el hospital de Santa Marta. Cf. TOUSSAINT, *Pátzcuaro* 113 s.

[50] La construcción de la iglesia de S. Salvador se había iniciado hacia 1545-1547. TOUSSAINT, *o. c.* 107.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nihil mutaret, neque enim sibi quicquam eorum quae pertinent ad vitam defuturum; abiiceret porro omnem molestiam, eam sibi rem curae fore: ubi scilicet humana desunt auxilia, divina supersunt solatia.

51. Ita etiam usu venit viro cuidam, cui super egestatem infirmitas corporis. Huic, ut fama est non obscura multorum sermonibus, in consecrata Hostia, modo candenti vellere agnus, modo singulari specie puer blandus apparet.

52. Superioribus exemplis, propter similitudinem (etsi in quodam oppido contigit, quo fuit excursum) apponam alterum. Dono dederat sacerdos noster cuidam, ut haberet stimulos ad fundendas preces, Dei Matris imaginem. Quod cum is facere die quodam detrectat an obliviscitur, sequenti nocte, inspectantibus uxore et filio, a furenti daemone corri-[487]pitur tamquam ad inferos pertrahendus. Initium ille recitare symboli apostolici. Nihilo magis mitigari diabolus, afferens causam quod sacerdotis sprevisset imperium. Admonitus redit in memoriam imaginis quam acceperat, expromit, exosculatur, addit preces, nec sine efectu. Eam imaginem daemon perferre visu non toleravit; celeri fuga sese proripuit, scintillas relinquens et sulphur faeda corporis vestigia.

53. Etsi in altera excursione (fuerunt autem ad diversa oppida utroque anno plures) quoddam visum in honorem pudicitiae ostensum. Mulier castitatis servandae affecto corpore periculose aegrotabat. Cumque expectaret sacerdotem quem accersierat, Deum Deique Matrem implorabat, manus et supplices voces in caelum tendens. Animus interea alienatur a sensu, visusque ferri extemplo in locum serena luce clarissimum. Hic regum Regem aspicit in regia sella, circum quem apostoli aliique caelites quamplurimi, auro purpuraque fulgentes. Hoc visu hilarata et quodam hausto medicamine, quod ab iis acceperat, recreata, ubi ad se rediit, sensit non solum dolorem corporis sed et defatigationem omnem recessisse. Et fortior facta, narravit haec praesenti sacerdoti inquirens num laterent praestigiae.

54. Etsi non defuerunt aliae, quibus tanti fuit decus et pudicitia, ut maluerint mulcari corpore quam animo faedari, una fuit relicta pro mortua. Sed et haec percursa, et alia eiusmodi, quia quamvis clara, obscurantur multitudine clariorum, brevitatis studio praetermissa.

55. Manilla, Philippinarum caput, quemadmodum posteriore anno solidatis muris, auctis tur-[488]ribus, propugnaculis addi-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tis, tutior facta adversus hostes externos [51]; ita, cum vir quidam nobilis [52] sit pollicitus templum nobis exstructurum e lapidibus (rarum in his locis) et daturum viginti aureorum millia collegio fundando, spes est fore ut pietas christiana in posterum, aliis sive adducendis ad fidem, auctior, sive adducendis a peccandi licentia, melior fiat.

56. Et si utrumque aliquo modo praestitum hoc etiam anno, nam et nonnulli mutati in melius, et octo iaponii auxerunt caetum christianorum sollemni ornatu paratuque baptizati, et sacro chrismate confirmati ab episcopo [53]. Quamquam, ut suum cuique reddatur, hic fuit piscatus Gabrielis [54], qui Meaci est, eruditus a nostris. Hic enim eos omnes, cum ad hunc portum veherentur eadem navi, et disputando et eorum superstitiones convellendo, felici navigatione convertit.

Documentos perdidos.

110*a*. ***Documento de aceptación del colegio de Guadalaxara.*** Hacia enero de 1588. Cf. doc. 118 § 1.

110*b*. ***El padre Pedro Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Enero de 1588. Cf. doc. 135.

111

FELIPE II, REY AL PRESIDENTE Y OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION

Madrid 1 marzo 1588

Del reg. orig. en el cód. (AGI) *Indiferente general 2869 4* f. 24*v*-25*r*. Al principio del documento, marg. izq., escribió la misma mano: «Al presidente y juezes officiales de Sevilla. Que demás de doze religiosos que lleva a la Nueva España Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, le desen

[51] Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 173 s.; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 109 124 347.

[52] Esteban Rodríguez de Figueroa. Cf. DE LA COSTA *o. c.* 110. Otros de los bienhechores de los jesuitas en las Filipinas eran Gabriel de Ribera, el capitán Juan Pacheco Maldonado y su esposa doña Faustina de Palacios y Villagómez. Cf. DE LA COSTA, *o. c.* 76 107-9 111 121 137 149 s. 175 273-5 502 s.

[53] COLIN-PASTELLS, ibid. 357-9. El obispo era fray Domingo de Salazar O. P. 1579-1593. *O. c.* II 193.

[54] Gabriel, japonés, natural de Meaco. *O. c.* I 357 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

llevar otros quatro, y assí mismo un religioso lego de la dicha Compañía para su servicio, y sean proveídos de lo necessario al viaje». No editamos el documento señalado.

Permiso al padre Ortigosa para llevar a Nueva España cuatro más jesuitas y un hermano, provisión de lo necesario.

112

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 18 abril [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 85*v*-86*v* (*ant.* 20*v*-21*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84. Esta carta está dividida en el original ms.: los párrafos 1-6 en el f. 85*v*, y los párrafos 7-13 en los ff. 86*r-v*. La redacción está también hecha, como si se tratara de dos cartas. Las damos unidas por la fecha idéntica que tienen.

1. *Carta recibida, patente de la fundación de Puebla.* — 2. *Misa cantada por el fundador.* — 3. *Reliquia de la Magdalena.* — 4. *Pesos pagados de la fundación de Puebla.* — 5. *Mudanza del sitio de la Veracruz.* — 6. *Asiento de la provincia.* — 7. *Carta recibida, donación del tesorero Juan Luis de Ribera para fundar casa profesa.* — 8-9. *Dificultades para aceptarla.* — 10. *La duquesa de Matulana en Nápoles, donación al colegio.* — 11. *Dificultad de proveer de gente la casa profesa.* — 12. *El tesoro, fundador de la casa e insigne benefactor del colegio.* — 13. *Asunto que ha de tratar con el tesorero.*

Al padre Antonio de Mendoza. Abril, 18.

1. La de V. R. de 22 de abril de 87[1] receví. Y, aunque se ha embiado la patente de la fundación de la Puebla de los Angeles[2], embío, con esta, otra copia[3].

b 2. La missa cantada que pide el fundador[4], nos parece que no se deve conceder, por no introducir una cosa agena de nuestro modo[5]. V. R. procure de que se contente se le diga reçada; que esto, todavía, se podrá hazer.

---

1 Al-18 *en el marg.* || 6-7 no²-modo *sobre la lín., en la lín.* por algunas razones que se nos ofrecen *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 59*a*.

2 Cf. doc. 58. La aludida patente se ha perdido. Doc. 56*c*.

3 Esta copia también se ha perdido.

4 Cf. doc. 59 § 5.

5 Refiriéndose las constituciones a los fundadores y bienhechores, concretan: «Initio item cuiusque mensis, omnes sacerdotes qui in collegio

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. La reliquia de la Madgalena [6], que se me pide, quisiera tener para embiársela.

4. En lo de los tres mill pesos que se pagaron del dinero de la fundación de la Puebla, lo que acá nos parece, es, que quede por ellos la fundación del collegio de San Gerónimo [7]; pero convendrá que se asiente en el libro, que, si en algún tiempo se vendiera el dicho collegio de San Gerónimo, del precio que dieren por él, se saquen las tres mill libres, y se empleen en hazienda raíz; porque lo de las casas que V. R. dice, no es hazienda que renta.

5. La mudança del sitio de la Veracruz, remito a V. R., para que, consultado, haga lo que, in Domino, le pareciere convenir [8].

6. El asiento de la provincia [9] lleva el padre Hortigosa [10], con que se proveerá lo de [*sic*].

7. [86] Por la de V. R. de 22 de abril del año pasado, he entendido el buen ánimo que Dios N. S. ha dado al señor thesorero, Juan Luis de Ribera [11], de ofrecer a su divina Majestad 50 mil pesos, pagados en cinco años, para fundación de una casa professa de la Compañía, en esa ciudad. Por lo qual, hago gracias a la divina y liberal mano del mismo Señor, que le ha comunicado su santa gracia, y el don de la misericordia, tam copioso. Y reconozco la mucha obligación en que el señor theso-

---

10 embiársela *sigue* y consolarle, pero no la tengo *tach.* ‖ 22 proveerá-de *sobre la lín., en la lín.* remediará la melancolía del Padre Alonso Hernández en las acciones [!] *tach.* ‖ 23-107 Por-etc *al marg.* Al Provincial de México. Abril, 18 ‖ 26 mil *en el ms* V

---

fuerint, pro eisdem semel idem sacrificium perpetuo debeant. Singulis insuper annis, eo die quo collegii cuiusque possessio Societati tradita est, cum solemnitate missa pro fundatoribus et benefactoribus celebretur; et id temporis in eodem collegio quicumque sacerdotes adfuerint, eodem sua referent sacrificia ». Y añaden en seguida: « Solemnitas eo modo intelligatur qui Societati sit usitatus, et in eo loco ubi missa celebratur ». p. IV c. I n. 2: MI *Const.* III 102.

6 El fundador Melchor de Covarrubias tenía especial devoción a esta santa. Doc. 58 § 13.

7 Colegio de Puebla. Doc. 36 § 12.

8 Sobre la residencia que la Compañía tuvo en Veracruz cf. PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 194-97.

9 Cf. doc. 148 § 2; doc. 153 § 1. Alude, según parece, a los cambios de superiores que se habían de efectuar en la provincia.

10 El mencionado padre, enviado a Roma como procurador de su provincia, volvía a México.

11 El designado era tesorero de la real casa de moneda y regidor de la ciudad de México. ABZ I 375[26]; PEREZ DE RIVAS, *Corónica* I 237 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rero nos ha puesto a todos, de rogar a su divina Magestad, que le retribuya el ciento doblado en la vida eterna.

8. Para aceptarse, dende luego, esta limosna que su merced haze a la Compañía, ay las dos dificultades que tocamos en la respuesta que dimos a la 2ª demanda que, por la congregación provincial de esa provincia, del año de 1585 [12], nos fue hecha. La principal dellas es, la que hemos experimentado en Goa, adonde, por la grande instancia que, de algunos años atrás, nos avían hecho, dimos licencia, tres años ha, para que se pudiese fundar y erigir casa professa [13]. Y, luego que fue hecha, sintieron algunos ser verdadera la dificultad, que primero les avíamos hecho, y que aquí diré, y es, que, siendo llamada del Señor la Compañía, principalmente, para la defensión de la santa fee cathólica, contra herejes, y propagación della, entre gentiles [14], el principal fin, o el total, por qué los religiosos della son embiados a esas partes, es la conversión de los naturales dellas; la qual, no ay mejor modo de procurar, que el de nuestras missiones; las quales, es cierto que se impidirán, si en este tiempo se fundase casa professa; pues que sería necessario poner en ella los mejores operarios de los pocos que ay en esa provincia, los quales, en México, se ocuparían, necessariamente, todo lo más del tiempo, con los de la nación española, que es contra el fin dicho. Y, por este respecto, sería necessario aguardar algunos años, hasta que la provincia tuviese más número de sujetos hechos, con que, sufficientemente, pudiese proveer a la casa, y las missiones.

9. La otra dificultad nos ha también enseñado la experiencia; y es, que no conviene fundar casas professas, adonde los collegios no están bien fundados. Lo uno, porque no estándolo, no pueden criar los sujetos, para ser operarios en ellas. Lo otro, porque, como la casa ha de vivir, necessariamente, de limosna [15], por una

---

31 su-Magestad *sobre la lín.*, *en la lín.* nuestro Señor *tach.* || 33-56 Para-missiones *al marg.* de la casa professa || 59 no1 *sobre la lín.*

---

12 Cf. MM II 647.

13 Sobre la casa profesa de Goa, fundada en 1585, pueden verse DE SOUZA, *Oriente conquistado*, Segunda parte, segunda edición, 135 s.; SALDANHA, *História de Goa*, segunda edição, II 62-73; GOMES CATÃO, *Casa professa do Bom Jesus*, en *Boletim Ecclesiástico da Arquidiocese de Goa* 23 (1964) 356-64; 24 (1965) 58-68.

14 Cf. la bula de Paulo III: «Regiminis militantis Ecclesiae» de septiembre de 1540. *Const.* I 27 s.

15 Dicen expresamente las constituciones: «Professi vivant ex elemo-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

parte; y el collegio, mal fundado, por la otra; va buscando emprestidos o limosnas. [86*v*], viénense a encontrar el collegio con la casa; y a cansarse los devotos, por lo mucho que los agravamos. De manera que, no conviene levantar la casa en México, hasta que el collegio [16] esté bien fundado, como no lo está.

10. Esta 2ª razón hizo a la señora duquesa de Mataluna [17], en Nápoles, a quien, después de aver fundado el collegio en aquella ciudad, queriendo fundar la casa [18], como aora el señor thesorero quiere; se le dijo este inconveniente; y ansí, no pudiendo la casa tener la renta [19], se resolvió de dar al colegio, lo que quería dar a la casa, que fueron otros cinco mill ducados de renta, con obligarle a que se gasten, cada año, todos, en la fábrica de la yglesia, habitación, sacristía, librería, alhajas de la casa; hasta que, a juicio del prepósito general, fuese sufficientemente edificada y alhajada; y, dende entonces para siempre, gozase el collegio los cinco mill ducados. Desta manera, obligó aquella señora a entrambos lugares, en gran manera; como el señor thesorero obligaría también la casa y collegio de México, si su devoción le inclinase a ello.

11. Pues que, así como así, la casa no se puede poblar, por algunos años; no sólo por las dificultades ya dichas; mas también, porque conviene que sea fabricada y alhajada, para poderse habitar;y se aseguraría que la fábrica y habitación se haría sin tanta graveza de la ciudad, y a gusto del fundador, y de la Compañía; y que se gastaría en ella más de lo que su merced da.

12. Y, desta manera, sería participante, no sólo de los suffragios de la Compañía, como fundador de la casa; mas, juntamente, como insigne benefactor del collegio, como lo admittiríamos, desde luego, por tal. El modo sería, haziendo la donación de los 50 mil pesos al collegio, con la carga de fabricar casa y yglesia, y lo demás, como está dicho, a juicio del prepósito general; y, como su merced fuere dando los diez mill pesos,

---

74 alhajas *corr. de* halhajas || 83 alhajada *la letra* h *sobre la lín.* || 91 mil *en el ms.* V

---

synis in domibus, cum aliquo non mittuntur ...». P. VI c. 2 n. 3: MI *Const.* III 180.

16 El colegio de San Pedro y San Pablo.

17 Roberta Carafa, viuda del duque Mattaloni.

18 Cf. SACCHINUS, *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius*, l. 3 n. 44-47 p. 118 s.; l. 4 n. 21 p. 166 s.; SCHINOSI, *Istoria della Compagnia di Gesú appartenente al regno di Napoli*, parte prima, 371-374.

19 Como casa profesa. Nota 14.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cada año; se fuesen empleando en renta; y todo el rédito dellos gastándose en el sitio y fábrica. Y desta manera, avrá tiempo, para hazerse más operarios; y se quitará también el 2° inconveniente de encontrarse la casa y el collegio, por las necessidades temporales, y de cansar los devotos de la Compañía.

13. V. R. lo encomendará al Señor; y lo tratará con el señor thesorero; y nos avisará de lo a que su merced se inclina; que, cierto, si no fuesen tan evidentes y experimentados los dos incovinientes dichos; yo no hiziera dificultad en complazerle, desde luego. Pero tengo para mí, que haziendo su merced esta obra, de la manera que se juzga ser mayor servicio del Señor, y bien de las almas, será también mayor el merecimiento della delante de su divina Magestad.

En las oraciones etc.

113

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE TEOFILO CIOTTI

Roma 18 abril [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 85*v* (*ant.* 20*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, ayuda a Herrera.* — 2. *Despedida.*

Padre Theófilo Ciotte[1]. Abril, 18.

1. La vuestra de 28 de abril de 87[2] receví; en que me pides [*sic*] favorezca a Estéfano de Herrera[3], devoto de la Compañía, en cierto negocio pío que trae. Hasta aora él no ha venido por acá; ni sé que aya llegado a Roma. Si él viniera, entendida la cosa, se le ayudará en lo que se pudiere.

2. Deos nuestro Señor su santa bendición, etc.

---

1 Padre-18 *en el marg.* || 2 La vuestra *sobre la lín., en la lín.* La de V. R. *tach.* | en que *sobre la lín., en la lín.* por la qual *tach.* || 3 de-Compañía *sobre la lín., en la lín.* nuestro *tach.* || 7 Deos-bendición *sobre la lín., en la lín.* y porque la de V. R. no contiene otra cosa, en esta no diré más de encomendarme *tach.*

---

1 Era hermano coadjutor.

2 Carta perdida. Doc. 61*a*.

3 No tenemos noticia alguna del aludido.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

114

EL HERMANO TEOFILO CIOTII AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Oaxaca 20 abril 1588

Autógr. en FG *Collegia 1444 7 2*. Son dos folios: 0,315 × 0,217, no numerados y bastante deteriorados por la humedad. En el marg. sup. del f. [1*r*] escribieron recientemente con lápiz: « 2 (1444) 1589 ». En el folio de la inscripción, hay estas notas escritas en Roma: « Guaxaca 89. Fratello Teófilo Ciotti. 20 d'aprile. Perché li poveri indiani non possono havere agnusdei et grani, è parso al padre Piazza et altri buon conseglio il mio, di mandare alcuni scudi, per comprare cera et corone, et cosí vano con questo chesemano per gli indiani, che li stimano, senza comparazione, piú che gli spagnuoli, a chi si danno. Il P. provinciale m'ha detto scriva a V. P. per l'aggregazione de congregazioni di collegii d'Antechera, et di quello della Popula, et del Messico, come faccio ecc., et che ci possino entrare secolari [*sigue* non f *tach.*], ancora che no tengono scolari ». *Más abajo de otra mano y tach.* « mandaremo agnusdei et compraremo corone ».

1-3. *Pide objetos sagrados para los indios.* — 4-5. *Permiso para establecer congregación mariana, deseos de esta gracia.* — 6. *Limosnas que reciben de la ciudad.* — 7. *Oraciones.*

† Ihs. Maria. Molto reverendo in Chro. padre, padre nostro. Pax Chri. etc.

1. Il padre Antonio de Mendoza, nostro proviuciale, et il padre Bernardino de Albornoz [1], procuratore di questa provincia, desiderano tenere agnusdei benedetti da N. Signore, et altre cose, come sono grani [2], medaglie, imagini et stampe, per potere dare a questi poveri indii, che giamai se gli da niente delle cose, che li padri procuratori [3] portano di cotesta città, benedetti dal papa, et sono loro quelli che piú li stimano et prezano, molto piú che gli spagnuoli, come lo confessano molti padri, che li trattano, et il detto padre procuratore et il P. Giovanni della Piazza [4] me lo hanno piú volte detto, et addimandato che rimedio si potria tenere per questo.

---

[1] Datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y ABZ I; cf. ZDB III 226-235.

[2] Granos benditos.

[3] Los procuradores enviados por las provincias a Roma y Madrid.

[4] El padre Juan de la Plaza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Io gli disse, che non si perdaria niente di inviare quantità di scudi a V. paternità, et se si puó far fare con gli altri, che il papa fa fare da li numeri tante libre di cera in tanti agnusdei grandi et piccoli, et che dopoi di benedetti, V. paternità li mandassi qua, con ordine che siano la maggior parte per li indii, et non per hispagnuoli; et quando ci fusse alcuno impedimento, si spendessero li denari in tanti paternostri benedetti [5], et nelle sopradetti cose. Et cosí si determinarono di fare, et vanno con questa gli scudi.

3. Ben vedo io, che so importuno; pero la carità tutto lo suffre, et N. Signore se lo pagarà per noi. Io no tengo agnusdei per me ne nisciun altra cosa. Se V. paternità puote farme qualche limosina, la riceverò di buona voglia di sua mano, et pregarò il Signore, come fo ogni giorno piú, che gli dia in ricompensa tanti doni et grazie, quante sono da me desiderate. Amen.

Di la città di Guasciache [6] a 20 di aprile 1589.

Di V. paternità inutilissimo servo,

Teofilo Ciotti.

4. Per haverme mandato il padre provinciale, che scrivessi a V. paternità in nome suo et del padre Diego López [7], rettore di questo collegio di Antechera, et giuntamente del P. Alfonso Camargo, rettore del collegio della Popula [8], sopra che gli concedessi licenza per instituire la congregazione di nostra Signora della Annunciata [9], io lo fo molto volintieri, per sapere la grande necessità, che tiene questa India di tali cose, come quello, che li

---

[5] Parece aludir a lo que en castellano se llama «Padre nuestro», aquella cuenta del rosario de diferente hechura, o mayor que las otras, que se pone de diez en diez, para notar que se ha de decir entonces el Padre nuestro: por lo que se denomina así. *Diccionario de Autoridades*: «Padre nuestro».

[6] Oaxaca o Antequera.

[7] López de Mesa. Sus datos biográficos pueden recogerse en los índices de MM I-II y ABZ I.

[8] Puebla de los Angeles. El mismo hermano escribiendo al padre de Fabiis, en 1590 (doc. 198 § 5), dice: «Della cittá de la Popola, alias degli Angeli».

[9] Gregorio XIII con su bula «Omnipotentis Dei» de 5 de diciembre 1584, erige la congregación prima primaria en la iglesia de la Anunciación del colegio romano de la Compañía de Jesús, la enriquece con indulgencias, y concede al prepósito general la facultad de agregar a ella todas las demás congregaciones marianas que se fundaran en otras partes. Cf. *Institutum* I 103-107.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ha trattati in Mexico et qui [10], la qual licenza si dimanda ancora per li secolari [11], come in Mexico.

5. Tutti li principali stanno desiderosi di tal grazia, et già si exercitano alcuni nelli officii di pietà et carità con li prossimi, conforme alla bulla [12], et si crede, che terrà fermezza per essere gente, che tengano familia et heredità grande.

6. Taccio la obligazione, per essere la città la che ci da abundantissimamente de vivere [13], meglio che nisciun collegio di quelli, che hanno entrata [14], et altre particolarità, che nell'annua vanno ogni anno [15], per sapere il suo santo zelo et desiderio dell'honore et gloria de Iddio, et di la vergine Maria N. signora, la quale ci promette, che V. paternità ci lo concederà.

7. Et con questo fo fine, pregandoli dal signore Iddio salute corporale et vita longa, ma sopra tutto la plenitud della grazia confirmata dello Spirito Sancto. Amen, amen, et ogni giorno di questo mondo lo dimando particolarmente.

/ *Inscripción.* † Al molto reverendo in Chro. padre, padre nostro il padre Claudio Accquaviva, preposito generale della Compagnia di Gesú. Roma. *Señal de sello.*

115

FELIPE II, REY
A LOS OFICIALES DE LA NUEVA ESPAÑA
San Lorenzo 27 abril 1588

Del reg. orig. en el cód. (AGI) *Indiferente general 2869 4* f. 38*v*-39*v*. Al principio del documento, marg. izq. escribe la misma mano: «Prorrogación por seis años más a las casas y colegios de los religiosos de la Compañía de Jesús de la Nueva España, de la merced que se les hizo de vino y aceyte para celebrar y alumbrar el sanctíssimo Sacramento». No editamos el documento señalado.

Vino y aceite para las casas y colegios jesuíticos de Nueva España.

[10] Llegado a Nueva España en septiembre de 1584, había residido antes en México y Tepotzotlán. Cf. MM II 613-614 [7] 623-25 688-94 763.

[11] Según la mencionada bula de Gregorio XIII (n. 9) a las congregaciones marianas podían pertenecer también seglares. Ibid. 106.

[12] La mencionada bula de Gregorio XIII (n. 9) insiste en estas virtudes. Cf. *Institutum* I 103 s.

[13] Cf. doc. 36 § 13; MM II 471 s. 549 s. 567 s.

[14] El colegio oaxacano no tenía fundación alguna. Doc. 36 § 13.

[15] En las anuas se habla también generalmente de la situación económica de las diversas casas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

116

MEMORIAL DEL PADRE JUAN DE TOVAR AL PADRE ALONSO SANCHEZ SOBRE MINISTERIOS ENTRE INDIOS

[Tepotzotlán abril 1588]

Autógr. en FG *720 II*. Que el documento es del P. Tovar y se redactó en la fecha indicada arriba, se prueba en ABZ I 561[1]. El documento: 0,318 × 0,220 consta de tres folios no numerados. En el f. [3*v*] está la dedicatoria autógrafa: « † Ihs. Para el padre Alonso Sánchez ». En el lugar de la inscripción añadió una segunda mano: « De padre Tovar y Acosta »; las notas de archivo en el folio de la inscripción son éstas: « Padre Tobar. México. Del tratar los nuestros con los indios ». En los márgenes inferiores (en el marg. izq. de f. [2*r*] hay uno) de los folios escribió el P. Alonso Sánchez estos sumarios: en el f. [1*r*]: « Toda esta página gasta en mostrar quán despreciado a sido el ministerio de los indios, y cómo todos se ban a las letras y trato de españoles »; en el f. [1*v*]: « En ésta prueba el poco arrimo que tiene Tepotzotlán, y las coyunturas que se an perdido de buenos puestos, y que todo lo haze el miedo de frayles; que no ay de qué; y el miedo de tomar a nuestro cargo las doctrinas, sin lo qual nunca se hará nada, por la indisposición de los indios y desconsuelo de los nuestros »; en el f. [2*r*], marg. izq. hay este sumario: « que no quadra aver tomado aquel puesto para indios, y ser noviciado. Ellos lo notan y el rector acude a sus súbditos y no a los indios »; en el marg. inf. del mismo folio: « Que el beneficiado no sirve sino de embidias y trabajos y estar mal con los indios, porque acuden a nosotros, y dezir mal de nosotros con ellos y con frayles que lo publican. Al padre Joseph de Acosta parece que se quitase; lo mismo juzgo yo »; en el marg. inf. de f. [2*v*]: « No se remedia con hazer otra yglesia; antes, a nuestra costa, hazemos mayor dessossiego, que tomará más alas y propiedad y libertad, si no fuesse para no tratar los indios ».

Edicion. ABZ I 561-568.

1. *Memorial para el padre general.* — 2. *Procuradores enviados a Roma poco conocedores del ministerio de indios.* — 3. *Negocios de indios tan distintos de los europeos.* — 4. *Ministerio de indios descuidado, motivo.* — 5. *Poco favorecido el ministerio con indios.* — 6-7. *Lengua indígena condición para ordenarse, el padre Plaza favorece el ministerio con indios.* — 8. *Trabajos en Tepotzotlán.* — 9. *Necesidad de favorecer el ministerio con indios.* — 10-13. *Actitud de los superiores con el ministerio con indios, casas entregadas no a la Compañía sino a otros religiosos, reparo de la Compañía, las misiones medio insuficiente para trabajar con indios.* — 14. *Razón de no escribir directamente al general.* — 15-17. *La casa de probación de Tepotzotlán y el ministerio de indios, casa dada por indígenas.* — 18-23. *Beneficiado puesto en Tepotzotlán, inconvenientes, contienda, clérigos adversos a la Compañía, ambiente contra los jesuitas.* — 24-29. *Clérigo hermano de un padre jesuita, contrastes, exonerado, otro beneficiado,*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

descomedimiento, carga impertinente, envidia, inconvenientes difíciles de remediar. — 30-31. *Inconvenientes de erigir iglesia en Tepotzotlán.* — 32. *No quiere escribir largo.* — 33-34. *Conviene apartar a los clérigos del ministerio con indígenas.* — 35. *Razón de escribir llana y sencillamente.* — 36. *Selección dejada al padre.* — 37. *Necesidad de acudir a los indios.*

†
JHS

1. Por aver sido tan a propósito la venida de V. R. por esta tierra [1], teniendo ya experiencia de cosas de yndios tanto tiempo; porque podrá mejor que otros que de acá an ydo, informar a nuestra padre general deste ministerio; quise dar a V. R. este memorial, para que, por él, le conste lo que conviene que entienda nuestro padre. Lo qual nunca e hecho, después que estoy en la Compañía, que hará quinze años, a tres de julio deste año de 87 [2].

2. La causa a sido, porque todos los que an ydo por procuradores desta tierra, son los que menos an conocido ni tratado cosas del ministerio de los yndios; porque, aunque an sido personas muy zelosas del servicio de nuestro Señor, y bien destos pobres, y de muy buen tino en negocios de mucha importancia; como estas cosas de los yndios están las más reservadas a la experiencia y trato dellos, no a sido bastante lo que an sabido por sola información, o lo que, a ojo, an podido juzgar, para ser nuestro P. general bien informado; ni menos era bastante lo que yo podía aver scrito y informado a nuestro padre, para poner en ello remedio conviniente; porque, demás de lo que se escrevía, convenía uviesse allá persona que satisfiziesse dello, con la experiencia; porque no aviendo esto, era menester que yo tuviesse mucha más autoridad de la que tengo; para que se tomasse en qüenta lo que yo podía dezir. De suerte que, por falta de la experiencia de los padres procuradores [3], y poca autoridad mía, e estado corto en dar aviso a nuestro padre.

3. No creo que estado engañado, en esto; pues, para tantas cosas y tan nuevas, como ay en estos negocios de yndios, tan distinctas de las cosas de Europa; y tanto, que quanto ay scripto, según las costumbres de allá, apenas nos pueden aprovechar por acá.

---

[1] Sobre la permanencia del padre Sánchez en México cf. doc. 68 nota 27.

[2] Entró en la Compañía la indicada fecha de 1573. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 594; MM II 751 764.

[3] Procuradores enviados a Roma y Madrid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Se requería todo lo que e referido, así de mi parte, como de los padres que desta tierra an ydo. Lo qual se cumple con la yda de V. R. y del padre Joseph de Acosta [4], a quien, de espacio, e informado [5]. Pues tienen tanta noticia desto, con experiencia. Que, por tener falta della nuestros superiores, a andado el ministerio y assumpto de los yndios tan por el suelo. Porque, no applicándose a él, ni tratando dél, los que tienen algunas prendas en nuestra Compañía; la corriente dellos a llevado tras sí a todos; de suerte que apenas a avido quien, de veras, acudiesse a este negocio.

5. Porque, más de ocho años estuve en México, solo, en este ministerio [6], con tan poco favor, que el lugar que tenía, era fuera de la portería, donde todos pasavan. Y como era el descanso de los que venían a negociar, mi confessonario era el recurso de las superfluidades de los moços despuelas etc., cosa que me tuvo con tanto desconsuelo, como a V. R. dixe etc.

6. En este tiempo, no se tratava sino de cosas de letras, en nuestra casa [7]; y, con esta golosina, hasta los nacidos acá, no tratavan ni se preciavan de tratar del ministerio de estos pobres; porque, con lo que, de suyo, trae ostentación y lugar alto, como las cáthedras y estudios y predicación de españoles, ponía a todos en lugar tan alto, que quedava en tan baxo lugar el pobre yndio, que no se dignavan de mirarle.

7. Y si esto es verdad, buen testigo es la gran difficultad que halló el padre Plaça em persuadir a ello; pues tuvo necessidad, después de otros muchos medios, procurar mandato y orden de nuestro padre general, para que ninguno se ordenasse, hasta que supiesse algo de la lengua [8]. Y fue el que començó a poner algún calor, con estos medios, en lo que toca a los yndios, favoreciéndolo quanto pudo.

8. Y assí, uvo lugar de fundar esta casa de Tepotzotlán [9], que V. R. vido, donde pasaron tanto travajo los padres que aquí

---

[4] En mayo de 1587 partía el padre Acosta con el padre Alonso Sánchez de Veracruz para España. LOPETEGUI, *El padre José de Acosta S. I. y las misiones* p. XLVI; doc. 66 notas 26 27.

[5] El padre Acosta llegó al puerto de Acapulco, según parece, en junio de 1587; continúa por tierra a México, donde reside hasta el mes de mayo del año siguiente. LOPETEGUI *l. c.*

[6] En 1576 tenía ya en la capital mexicana el cargo de confesor y predicador de indios. MM I 222.

[7] En el colegio mexicano de San Pedro y San Pablo.

[8] Cf. MM I 420; MM II 637[19] 652-53.

[9] Cf. MM I 520 566[59]; MM II 96 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vinieron, en lo necessario, que se les hazía cargo de consciencia o cosa mal empleada darnos de comer. Y aun, hasta agora, con aver puesto el padre Antonio de Mendoça tanto cuidado en ello [10], no falta harto travajo. Y por esto, no me espanto que tam pocos se apliquen a este assumpto, pues siendo tan desnudo de interés temporal y de honrra etc.

9. Finalmente, desamparado de todo lo que mueve los ánimos, teniendo tan triste objecto, le añaden tam poco favor, como tiene, aviendo de ser al contrario. Pues, a cosa tan desierta de todo gusto, le avían de poner lo que le falta, para aficionarse a ello, tratando dello los superiores y más granados de la Compañía, honrrando y autorizando a los que entienden en ello. De suerte que, es menester desnudar, de lo que le sobra al ministerio de los españoles, y vestir, con ello, al pobre y desnudo ministerio de los yndios; aunque, por algún tiempo, se humille un poco lo tocante a negocios de españoles.

10. Y no se admire V. R. que diga esto, por este término; pues, aun en las consultas que se an hecho, no an llamado a ellas uno que sepa dar razón desto. Y por esta razón, no luze ni tiene más lustre este negocio, ni le tendrá, mientras los superiores no le tomaren por el más principal desta tierra [11], haziéndose dueños dél; para que, entendiéndolo, y curando dél, remedien lo que un subjeto no puede. Que, por falta desto, se perdieron, al principio, las mejores ocasiones que jamás tendremos, moralmente hablando. Porque, en México, nos davan la casa de San Sebastián, que tienen agora los carmelitas [12]; y la de Sam Pablo, que tienen los augustinos [13]. Y en Tezcuco [14]

---

[10] El provincial estudiaba la lengua mexicana y recomendaba el estudio de las lenguas indígenas y el ministerio con indios. Cf. MM II 380 414 430 557 577 s.

[11] Los superiores de Roma recomendaban siempre el ministerio con indios como el principal de Nueva España y de Ultramar. Cf. v. gr. MM I 321 428 515; MM II 12 15 23 248-250 261 s. 266 276 279 284 288 460 471 s.

[12] Ermita de San Sebastián, llamada así por el presidente de la real audiencia de México, Sebastián Ramírez de Fuenleal (1530-1535) obispo de Santo Domingo, construida en uno de los barrios más pobres y despoblados de la entonces naciente capital de Nueva España, regentada por los franciscanos, con categoría de parroquia, hasta 1585, en que el séptimo virrey don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique (1585-1589) la cedió aquel año a los carmelitas descalzos, llegados entonces a la capital. ROSELL, *Iglesias y conventos coloniales de la ciudad de México* 57-60.

[13] Hacia el rumbo sur de la ciudad estaba el barrio San Pablo donde antiguamente estuvo el famoso y gran colegio de San Pablo, fundado y

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y Xuchimilco [15], nos davan otras dos casas, que son las más principales provincias que ay en esta tierra. Y un nieto del gran rey Moteucçuma [16] me ofreció sus casas, que están junto a San Sebastián [17], con renta, para un collegio de los naturales.

11. Y todo esto se perdió, por tomarlo tibiamente: que fue causa se difiriesse tanto, que se murieron, primero, los que lo avían de hazer; y ocupassen otros los lugares, dando para ello dos razones: la una, el miedo de los frailes [18] que, hasta oy, dura; con tanta fuerça, que la dan por principal razón, como si uviéssemos hecho voto de obedecerles a ellos. Y si a esto aguardamos, en toda la vida haremos cosa; pues que los frailes están de contrario parecer siempre.

12. La otra razón es, que tenían estas casas anexo el cargo y ministerio de los yndios; y era contra nuestro instituto [19]. Lo qual, si se toma en qüenta, jamás haremos fructo en los yndios; porque, como V. R. sabe, no bastan missiones para esto; a lo menos, tam breves, como por acá se pratica; diziendo que así se usa en nuestra Europa. No considerando que el modo y disposición de las otras gentes, es de tal suerte, que les basta el tiempo de missiones que, por allá, se pratica. Y que a esta gente de por acá, les falta todo lo que se suppone en las de allá. De manera que si dixesse, que es el yndio poco menos que un puro embrión; que es menester le informemos desde principio, así en la policía temporal, como lo tocante a su salvación, no erraría. Y, para informarle y disponerle desta manera, mire V. R. si es menester mucho más tiempo, sin comparación, que

---

establecido en 1576 por el ilustre agustino fray Alonso de la Veracruz. *O. c.* 77. Sobre el barrio de San Pablo cf. CASO, *Los barrios antiguos de Tenochtitlán y Tlaltelolco* 18-25.

[14] Texcoco (mejor Tetzcoco), capital antigua del reino de Acolhuacán, al este de la ciudad de México y distante de ella 42 kilómetros. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 313.

[15] Xochimilco, localidad al sur de la capital y distante de ella 25 kilómetros. Ibid. 451.

[16] Alude a Moctezuma II: Motecuhzoma Xocoyotzin, o sea «el más joven» que reinó desde 1502 hasta su muerte en 1520. *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México* 946 s.; cf. GARCIA GRANADOS, *Diccionario biográfico de historia antigua de México* I 483-586.

[17] Uno de los barrios de la antigua ciudad de México. Cf. CASO, *Los barrios antiguos de Tenochtitlán y Tlatelolco* 26 s.

[18] Los frailes, celosos de sus indios, generalmente no dejaban a éstos comunicarse con otros religiosos. Cf. v. gr. MM II 278 386 697 740.

[19] La cura estable de almas las constituciones se la prohiben a los jesuitas. P. IV c. 2 n. 4; p. IV c. 3 n. 5: MI *Const.* III 105 190.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en otras gentes. Pues en Japón se tuvo éste, por medio necessario, con ser mucho más intelligentes [20].

13. En esto está el punto, en que todos tropieçan, y donde, si yo diesse parecer / en contrario, me dirían que digo disparates o cosas fundadas en imaginación, como ya me a acaecido.

14. Y de aquí collijo, que si escriviera estas cosas a nuestro padre general, con mi poca autoridad, pensarían que estava tentado. Pero agora que se ofrece tam buena coyontura, como es yr V. R., y el P. Joseph de Acosta a Roma, que tam bien lo an entendido y tocado; tuviera scrúpulo de no aver dicho esto, que da bien a entender, quán desgraciado a sido este ministerio de yndios.

15. Y aun lo es todavía, pues ya que començávamos a tener alguna cosa que valiesse, algo tocante a esto, como es esta casa de Tepotzotlán [21]; quítanle el título de los yndios, y pónenle casa de probación, pasando aquí el noviciado [22]. Mire pues V. R. si, siendo casa probación, si a de ser esto lo principal; y si queda acesorio y per accidens lo de los yndios.

16. Con esta ocasión, creo no me culparán, si yo dixere que es desgraciado este assumpto de yndios; pues en todas partes, assí en México, como La Puebla y otras partes, hasta éste, está accidentario.

17. V. R., amore Dei, sepa de nuestro padre general si, aviendo dado los yndios esta casa [23], con ánimo de que residan en ella los de su ministerio, se la pueden quitar para casa de probación. Que, aunque estemos todos juntos, entiendo que el que fuere maestro de novicios, no podrá dar el recaudo que es necessario, para estotro ministerio; como ya se comiença a sentir y experimentar, según que V. R. vio.

18. Demás de todos estos inconvinientes, ay otro, no menor, que nace de dezir, ser contra nuestro instituto, tener cargo de

---

[20] Cf. SCHILLING, *Das Schulwesen der Jesuiten in Japan (1551-1614)*; SCHÜTTE, *Valignanos Missionsgrundsätze für Japan* I/2 24-27.

[21] Cf. doc. 5.

[22] Hasta 1586 habían estado los novicios en el colegio de México; de 1586 a 1591 en Tepotzotlán; de 1591 a 1606 en Puebla; de 1606 hasta la expulsión en 1767, otra vez en Tepotzotlán. ABZ I 318[55]; cf. PEREZ DE RIVAS, *Corónica* II 2 168; DECORME, *La obra de los jesuitas mexicanos* I 35 58 s 90-92.

[23] El indígena Maldonado era fundador del seminario de Tepotzotlán. Doc. 5 notas 19 20.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ánimas [24]. Por cuya causa, les pareció a los padres superiores poner aquí, con nosotros, un benefficiado [25].

19. Lo qual no a servido, sino ponernos una perpetua contienda con nosotros, y desconsuelo para los yndios. Porque, como el modo de proceder de los clérigos, es tan differente del nuestro; y tienen tantas libertades con los pobres yndios; y nuestro modo va todo encaminado a su bien; a sido esto poner juntos dos opuestos, con que echan más de ver los yndios, el bien que de nosotros les viene. De donde resulta, tomar grandíssimo aborrecimiento al clérigo, y mayor affición a nosotros.

20. De los quales, los clérigos que emos tenido, an mostrado tanta pesadumbre, que la an dado a entender bien escandalosamente. Porque el primer clérigo que tuvimos (con aver sido escogido a propósito del señor arçobispo [26], por el amor que nos tenía), se desbarató tanto, que començó a mostrar muy abierta enemistad, diziendo a los yndios cosas bien yndignas; poniendo mácula en la doctrina que enseñávamos, diziendo que era de herejes; y otras libertades. Impidiendo que no confesássemos, ni hiziéssemos otros ministerios, con violencia, a los yndios.

21. Lo qual llegó a tanto, que, si no fuera por sermones y exhortaciones particulares que se hizieron a los yndios, en el caso, le apedrearan; poniéndonos por cargo los yndios, que, por nosotros, çufran un enemigo suyo; que, en qué razón cabe que paguen y sustenten a quien les viene a hazer mal.

22. Dio este clérigo, después, en nunca asistir aquí, yéndose por esos pueblos, donde encontrava con frailes, y otras gentes, mal afectos. Y tratando de la Compañía muy al contrario de lo que devían, se hinchió toda esta tierra de novelas. Y fue tanto esto, que nos hizieron un cathálogo bien ruin; dándolo al alcalde mayor desta provincia, para que lo diesse al virrey [27].

23. Y en este tiempo, estávamos haziendo la junta de los yndios [28] que fue medio para que tuviéssemos hartos enemigos españoles. Hízose el buen clérigo a una con ellos. Y fue materia

149 ponernos *sigue* en *tach.*

[24] Cf. nota 19.

[25] Cf. MM II 97 641.

[26] Pedro Moya de Contreras. MM II 97.

[27] Don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña 1580-1583. SCHÄFER, *El Consejo* II 539.

[28] Estando los indios de aquella zona muy dispersos, tuvieron los jesuitas orden de reducirlos a pocos pueblos. Cf. MM II 142 s. 346[36]; doc. 110 n. 28.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de merecimiento, hartos días; hasta que quiso el Señor, que el clérigo se fue de enfadado; y descubrió el Señor las falsedades que se tramavan quedando la Compañía con más estima de todos.

24. Ydo este benefficiado, viendo nuestros padres quám mal nos avía ydo, procuraron con el señor arçobispo [29], que viniesse un hermano de un padre de la Compañía; con el qual nos fue como con estotro; y no sé si diga, peor. Porque, por ser hermano de padre de la Compañía, dezía con más libertad lo que quería; pretendiendo más submissión de nosotros. Y lo peor es, que su hermano, el padre, dexándose llevar del afecto fraternal, le ayudava; diziendo y affirmando cosas bien yndignas de la opinión que devía a los de la Compañía; haziendo más caso, y dando más crédito a los disparates de su hermano, que a nueve religiosos que aquí estávamos.

25. Remediólo Dios, con que duró éste, poco; porque le mudó el señor arçobispo, con título de que no tenía la suficiencia que se requería, para el benefficio. Y assí, el señor arçobispo avisó a los padres, que señalassen uno a propósito; porque quería mudar a este benefficiado. Y acordaron los padres de pedir al que agora está, que fue collegial de nuestro collegio de Sam Bernardo [30]; y actualmente lo era, quando fue proveído a este benefficio.

26. Usaron deste medio los padres, entendiendo que éste era el que convenía, por averlo criado la Compañía, y dádole estudio y collegiatura, gratis; y que tendría atención a esto. Mas, en viéndose en la ocasión, començó a ser tan libre, que se desembolvió demasiado, descomidiéndose demasiado con uno de los superiores desta casa [31], delante de los yndios. Y el que más desentonadamente a hablado, a sido él.

27. Hasta que se juzgó que convenía hablarle claro, diziéndosole quám olvidado estava de lo que devía a la Compañía; y que, por nuestro respecto, estava aquí. Desde entonces se a moderado más. Pero, en ocasiones que se an ofrecido, poco a; y de cosas que a dicho a los yndios, se ve claro, que calla más por temor que por enmienda. Y lo más del año, no asiste aquí, como los demás. Y sobre todo esto, nos emos echado una carga harto impertinente, de que, si no le dan los yndios la comida, y provechos que quiere, nosotros tenemos la culpa. Y llega a tanto esto, que muy desembuelta y libremente, por modo impe-

[29] Pedro Moya de Contreras.
[30] Colegio mexicano. Doc. 36 § 6.
[31] Acaso el padre Pedro Vidal. Cf. MM II 751.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rativo, dize, que prediquemos a los indios que le den y le ofrezcan.

28. Finalmente, todos los clérigos que nos an cabido en suerte, de todo quanto hazemos, les resulta embidia.

29. Mire, pues, V. R. qué puede succeder desta raíz. Pues dezir que lo podemos escusar, no hallo medio, si no es dexando de hazer nuestros ministerios; porque en ellos mismos es donde nos encontramos.

30. En la congregación pasada [32], dieron por último remedio los padres, que hiziéssemos yglesia por sí [33]. Paréceme, que antes es medio éste, para que se acrecienten las passiones. Porque, es cierto, que si hazemos yglesia, se an de yr todos los yndios a ella, y desamparar la parrochial. Porque aún no tienen los yndios tanta prudencia y modo, que sabrán usar de maña, cumpliendo con el benefficiado y con nosotros. Porque están agora en una disposición, que aman o aborrecen. Y donde aman, se van; sin que baste nadie a persuadirles otra cosa.

31. Y assí, hazer yglesia, que, forçosamente, a de ser donde está nuestra casa, que es pared en medio de la yglesia del clérigo, no es sino inventar una pendencia perpetua. Baste que, por bien de paz, y porque no digan que no caben con nosotros los clérigos, consintamos cosas al que está aquí, que no las çufrimos a los otros; sin que agora se dé este medio, que será causa de mucha pena para nosotros, y travajo para los pobres yndios; pues no será poco, aviéndonos hecho casa, con tanto travajo.

32. No quiero dilatarme más en esto; porque me parece, que, por lo que V. R. entiende destos negocios, de lo dicho inferirá V. R., lo que resulta destas raízes.

33. Sólo concluyo con pedir a V. R., amore Dei, se acuerde de la aflictión que estos pobres yndios tienen, con estas cosas, de los clérigos, que, perpetuamente, los andan maldiziendo y abominando. Demás de que, para hazer el fructo que pretendemos, es tanto estorvo. Que se uviera hecho mucho más del que V. R. entendió. Porque, quanto travajamos al principio, se avía casi perdido con la venida de los benefficiados. Y, si algo se a recuperado, es en las vacantes que emos tenido; y apenas a buelto este pueblo en sí. Porque, lo que les rendía y tenía

---

[32] Alude a la segunda congregación provincial mexicana. MM II 628-660.
[33] Cf. ibid. 642 660.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tan gratos, era vernos tan desinteresados; que antes les dávamos de nuestra pobreza, que les pedíamos.

34. Y como los clérigos son mal contentadizos, es caso muy duro éste para su miseria. Y assí, el mayor cargo que nos ponen los pobres yndios, para mostrarnos el amor que nos tienen, es dezir que, por darnos contento, çufren al clérigo. El remedio de todo esto, remítolo a nuestro padre general: que él juzgue lo que más conviene. No se dezir a V. R. más de que, contrariis contraria curantur [34]. Ordene el Señor lo que más servicio suyo sea.

35. Padre mío, todo esto e scrito, porque le dí mi palabra de manifestarle, llana y senzillamente, lo que sentía, por corresponder a la obligación que V. R. me puso. Pero, entienda, que todo ello no importa más, de quanto yo inquiera la voluntad divina; la qual, aunque tan lleno de faltas y descuidos, deseo cumplir. Y assí, abraçaré, sin tener más juizio, en ello, de lo que nuestro padre general ordenare; pues se a de seguir lo que le pareciere, al que tiene los ojos de Dios, como más acertado. Y en todo este tiempo, aunque no como devía, e ydo por el camino de mis superiores, con esta fe. Lo quel me a evitado hartos desconsuelos.

36. V. R. vea este papel; y lo que juzgare, conviene sepa nuestro padre y lo remedie, se lo proponga, moderando el descuido de mis palabras. Que, por hablar con V. R., fiado que su prudencia supplirá lo que falta, no e llevado cuidado en esto. Porque estoy satisfecho, sabe V. R. la llaneza con que esto le scrivo etc.

37. Y mire, que acuda a esto, con tantas veras como lo de la China [35]. Porque entiendo, hará en ello, tanto servicio a nuestro Señor, como lo de aquellas partes. Y aun mucho más. Porque lo de China y Japón, como tiene tanto de lo que mueve a los hombres, suena mucho. Y assí, con pocas señas, se acudirá a ello muy bien. Pero esto, que está tan enterrado y sepultado; que lo miren, ¡quánto más a de mover a quien lo entiende, para favorecerlo quanto pudiere! Pues es cierto, que no ay, en esta tierra, menos China ni Japón a que acudir. Mas, como la gente es de tam pobre exterior, no ay ni tiene hombre etc.

---

[34] Máxima de la medicina olopática clásica.

[35] Alude a la actividad desplegada por el padre Sánchez para concretar la evangelización de la China. Cf. doc. 74 § 3 y los índices de MM II y ABZ I.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Documentos perdidos

116*a*. ***Asiento de la provincia mexicana que envía el padre general con el padre Ortigosa.*** Hacia abril de 1588. Cf. doc. 120 § 6; doc. 143 § 2.

116*b*. ***El padre Pedro de Ortigosa al padre Claudio Aquaviva, gen.*** México 27 de mayo de 1588. Cf. doc. 110 § 1.

117

AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA Y COMPAÑEROS

Sevilla 23 junio 1588 - 20 julio 1588

Transcribimos del original del libro de cuentas del tesorero don Francisco de Tello (AGI) *Contaduría 326* pliego 439 p. 2-3, pliego 441 p. 3-4, pliego 442 p. 1-2, lo que se da de matalotaje hasta el puerto de Veracruz o San Juan de Ulúa, al padre Juan Ordóñez, por la comida y entretenimiento de los mencionados en la casa profesa de Sevilla el tiempo que estuvieron en la ciudad esperando navegación. El segundo documento reseña también las sumas en dinero dadas a los arrieros encargados del transporte de los libros y vestuario de los expedicionarios y a Miguel Galán, arráez de su barco, que llevó a los mismos a Nueva España. Con estos documentos podemos fijar el tiempo de espera de los misioneros en Sevilla y la fecha de su partida a Nueva España. En los márgenes izquierdos de los documentos se repiten las rúbricas del tesorero; en los superiores, al principio de los pliegos, se halla esta inscripción: « El dicho thesorero don Francisco Tello, la dicha su datta de passajes de religiosos », y a los pies de las páginas se dan las correspondientes sumas totales de cada una de ellas.

Al padre Ortigosa y compañeros por matalotaje y gastos de viaje a Nueva España.

1. Al padre Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, por sí y en nombre de los diez y siete religiossos de la dicha Compañía [1], y dos criados que llebó a la Nueva España, por mandado de su magestad, ciento y sesenta y tres mil y quinientos maravedís [2] que se les dieron para [p. 3] su matalotaje y de los dichos religiosos y criados hasta el puerto de San Juan de

1-15 *al marg. der.* CLXIIIVD

[1] La lista de los jesuitas que pasaron a Nueva España con el padre Ortigosa, dieciséis, puede verse en el apéndice I p. 525 s.

[2] Moneda de bronce con diversos valores, motivados de las alzas y bajas de la moneda de vellón que oscilaba ordinariamente entre la trigésima o trigésima quinta parte del real. Cf. MATEU Y LLOPIS, ***Glosario hispánico*** *de Numismática* 115-120 173; *Diccionario de Autoridades* IV 494 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ulúa, de la dicha Nueva España, a razón de veinte y dos ducados, cada religiosso, y de veinte ducados, cada criado, attento el valor de los mantenimientos y a lo que su magestad mandó por su cédula, fecha a tres de noviembre de LXXXVII [3], y a primero de março deste año [4], como parece por ella y por otro libramiento de los dichos presidente y juezes officiales, fecho a los dichos veinte tres de junio del dicho LXXXVIII [5]. Los quales maravedís recibió el padre Juan Ordóñez [6], por su poder a XXV del dicho.

2. [ibid. pliego 441 p. 41] Al padre Antonio Cordeses, prepósito de la cassa professa de la Compañía de Jesús, de la dicha ciudad de Sevilla, veinte y siete mil y quinientos y quarenta maravedís, que ubo de aver por la comida y entretenimiento que dio, en la dicha casa, al padre Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, y a diez y siete religiosos que llebó a la Nueva España, por mandado de su magestad, en treinta días que estubieron aguardando a se embarcar, que se cuentan desde XX de mayo hasta XX de junio del dicho año MDLXXXVIII, como parece por certificación suya, a real y medio cada día, por cada uno dellos, que su magestad les mandó dar por su cédula de tres de noviembre del año de MDLXXXVII [7], como parece por ella y por otro libramiento de los dichos presidente y juezes officiales de la dicha Casa de la Contratación, fecho a los dichos XX de jullio del dicho año de MDLXXXVIII [8], los quales maravedís el mismo, el dicho día.

3. A las personas que abajo yrán declaradas, veinte mil y quatrocientos maravedís, que ubieron de aver por [ibid. p. 4] la lleba de los libros y bestuarios del dicho padre Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, y de los diez y siete religiossos de la dicha orden que, por mandado de su magestad, fueron a la Nueva España, en esta manera:

A Juan Muños, harriero, cinco mil y ciento maravedís, por la lleba de quince arrobas de los dichos libros y bestuarios desde Valladolid a Sevilla, a diez reales el arroba.

16-31 *al marg. der.* XXVIIVDXL || 38-40 *al marg. der.* VVC

[3] Doc. 77.
[4] Doc. 111.
[5] Este libramiento no lo conocemos. Doc. 117*a*.
[6] Como sabemos, procurador de Indias.
[7] Doc. 77.
[8] No conocemos este documento.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

A Martín Gonçález, harriero, mil y docientos y veinte maravedís, por el porte de veinte y quatro arrobas, que llebó de los dichos libros y bestuarios desde Salamanca.

A Juan Sánchez, harriero, tres mil y ochocientos y ocho maravedís, por el porte de quince arrobas desde Alcalá, a siete reales y medio el arroba.

A Juan de Ribas, harriero, dos mil y docientos y quarenta maravedís, por el parte de cinco arrobas y media, que llebó desde León, a doze reales el arroba.

[ibid. pliego 442 p. 1] A Gaspar Hernández, mil y quinientos y treinta maravedís, por el porte de cinco arrobas, que llebó desde Medina del Campo, a nueve reales el arroba.

A Francisco Hernández, quatro mil y seiscientos y veinte y quatro maravedís, por el porte de diez y siete arrobas, que llebó desde la villa del Monte, a ocho reales el arroba.

A Antonio Moreno, harriero, mil y ochocientos y setenta maravedís, por el porte de diez arrobas, que llebó desde Baeza, a cinco reales y medio el arroba.

4. Que son los dichos veinte mil y quatrocientos maravedís, que assí pagó a los susodichos, por la dicha razón, en virtud de la dicha cédula de su magestad, de tres de noviembre de MDLXXXVII [9], como parece por ella y por otro libramiento de los dichos presidente y juezes officiales de la dicha Casa de la Contratación, fecho a los dichos XX de julio del dicho año de MDLXXXVIII, los quales maravedís recibieron ellos mismos.

[ibid. p. 2] 4. A Miguel Galán, arráez de su barco, diez mil y trecientos y setenta maravedís, por el flete dél, en que llebó desde la dicha ciudad de Sevilla al puerto de Sant Lúcar de Barrameda, a los dichos Pedro de Ortigosa, de la Compañía de Jesús, y diez y siete religiossos, de la dicha orden, que llebó a la Nueva España, por mandado de su magestad, y sus libros y bestuarios y matalotaje, en cumplimiento de una cédula de su magestad de tres de nobiembre del año de LXXXVII, como parece por ella, y por otro libramiento de los dichos presidente y juezes officiales de la dicha Casa de la Contratación, fecho a

---

41-43 *al marg. der.* IVCCXX || 44-46 *al marg. der.* IIIVDCCC || 47-49 *al marg. der.* IIVCCXL || 50-52 *al marg. izq.* Cédula de su magestad, libramiento de los dichos presidente y jueces officiales de la dicha Casa de la Contratación de Sevilla y pago, *al marg. der.* IVDXXX || 53-55 *al marg. der.* IIIIVDCXXIIII || 56-58 *al marg. der.* IVDCCCLXX || 66-77 *al marg. der.* XVCCCLXX

---

[9] Doc. 77.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los XX de julio del dicho año de MDLXXXVIII, los quales maravedís recibió el mismo, en XVIIII del dicho.

Documento perdido

117*a*. ***Libramiento del presidente y oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla.*** **Sevilla 23 de junio de 1588. Cf. doc. 117 § 2.**

118

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 12 julio [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 87*r* (*ant.* 22*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. ***Carta recibida, aceptado el colegio de Guadalajara.*** — 2. ***El padre Sedeño ha de quedar en Manila, rectorado.*** — 3. ***El padre Ortigosa depuesto del oficio de rector, sentimiento, cargo que se le puede dar.***

P. Antonio de Mendoza. Julio, 12.

1. Una de V. R. he recevido, este mes de junio, escrita a los 19 de mayo de 87 [1]; en la qual me dice de la posesión que los de Guadalajara han comprado, para la Compañía [2]; y, supuesto que, como verá por los recaudos que lleva el padre Hortigosa, hemos aceptado aquel collegio [3]; y ellos lo hacen tam bien, de su parte; V. R. de la suya, podrá, en lo de los estudios, hacer lo que le pareciere conveniente; que yo se lo remito.

2. El padre Alonso Sánchez me escrive [4] de quánta importancia es el padre Sedeño en Manila; y que su salud peligraría en el viaje, si huviese de passar a Méjico. Siendo ansí, me parece que es mejor se esté donde está; que Dios le ayudará. En lo de quitarle de rector, no digo más que remitirme a lo scrito.

1 P.-12 *en el marg.* || 4 Guadalajara *sigue* nos *tach.* | comprado *sigue* la *y otra pal.* tach. || tam bien *en el ms.* también || 12 ayudará *sigue* verdad es que *tach.* || 13 digo *sigue* nada *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 63*a*.

2 Cf. doc. 35 49; ABZ I 315-17.

3 Cf. doc. 87 § 2; doc. 91 § 2. El documento de aceptación se ha perdido. Doc. 110*a*.

4 **Este documento** se mencionará en ***Monumenta insularum Philippinarum.***

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El padre Hortigosa, por una que me ha escrito [5], se muestra sentido, porque le hemos descargado del oficio dc rector; y no sé qué fundamento aya para ello; pues el mesmo lo pidió con instancia. Es bien que, pues, por otra parte, él es religioso, sea consolado. Creo que lo estará, tratando con indios, cuya lengua save [6]. En eso, o en leer [7], parece que se devría ocupar. V. R. lo verá allá, y le consolará.

En etc.

119

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 12 julio [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 87*r* (*ant.* 22*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. *Carta recibida, lo que ha de hacer si se retarda el viaje.* — 2. *Infundados temores por el cambio de cargo.* — 3. *Buenas partes para servir a la Compañía.* — 4. *La exoneración del gobierno no desvío sino beneficio.* — 5. *Respuesta al provincial sobre estudios en Guadalajara.*

P. Pedro de Hortigosa. Julio, 12.

1. La de V. R. he recevido, escrita a los 27 de mayo [1]. Y, según lo que en ella me escrive, de la diligencia con que iba recojiendo su gentes, creo que ya se hallará con todos, en Sevilla [2]; y, en caso que, como se sospecha, dilatasen el viaje para otro año [3], no me parece que será necessario volverse los hermanos

16 mesmo *sigue* me *tach.* ‖ 18 estará *sobre la lín., en la lín.* será *tach.*
1 P.-12 *en el marg.* ‖ 5 sospecha *sigue* se *tach.*

[5] Cf. doc. 15.

[6] La lengua mexicana. MM II 410[1] 414 430.

[7] Era profesor de teología. MM II 75 133[12] 150 287[4] 330[1] 603[4].

[1] Carta perdida. Doc. 116*b*.

[2] Según el doc. 117 § 2, el padre Ortigosa con sus compañeros estaba en Sevilla desde el 20 de mayo.

[3] No lo dilataron. Según el doc. citado en la nota anterior (117 § 2) el padre Ortigosa y sus compañeros estuvieron en Sevilla hasta el 20 de junio. De allí partieron para Sanlúcar, puerto de embarque. La armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán general Martín Pérez de Olozábal, zarpó de aquel puerto el 5 de julio y de Cádiz el 14 del

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a sus collegios; porque será gastar muchos viáticos en ir y volver; y el ruido también que, por los caminos, se hace, es bien evitarse. Paréceme que será mejor que se concierte con el padre provincial [4], para que V. R., con todos los sujetos, se vayan al collegio de Xerez, o a otro, qual el provincial quisiere; y allí atienda a enseñarles la lengua [5], y hacer en ella algún exercitio; y, juntamente, en algo de las letras y estudios, que V. R., como su superior, juzgare que más convenga; que al fin, el gasto, aunque sea alguno, no será mucho. Y si huviere entre ellos algún sacerdote y coadjutor [6] que puedan hacer oficio de operarios, ayudarán también en el collegio donde estuvieren.

2. No veo que aya raçón ninguna, para pensar V. R. lo que, en su carta, me dice, que va a ser blanco de desprecio de los de la Compañía, y de los de fuera; pues save que el mudar los oficios, en la Compañía, es tan ordinario, que, ni como nuevo, admira; ni como raro, quita el crédito a los que dexan de ser superiores. Y, si se conserva en el sentir que tenía, quando aquí me pidió que le descargase, yo estoy cierto, que será mayor el gusto de verse libre, que no la aprehensión que aora muestra, de lo que en México se dirá.

3. Dios le ha dado buenas partes, con que, en muchas cosas, pueda servir a la Compañía; y la ocupación con los indios, que

---

7 en *sigue pal. tach.* || 9 que2 *sigue* V. R. *tach.* || 11 atienda *corr. de* atiendan || 12-13 juntamente *sigue* se exerciten *tach.* || 13 las *sobre la lín.* || 16 operarios *sigue* podrá *tach.* || 24-25 será-gusto *sobre la lín., en la lín.* gustara más *tach.*

---

mismo mes. Sorprendida por fuerte tempestad el 23 de septiembre, llegó a la vista del puerto de Veracruz el 30 del mismo mes. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 414-20.

[4] Era provincial de Andalucía desde mayo de aquel año 1588, el padre Luis de Guzmán, autor de la obra: *Historia de las Missiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Iesús, para predicar el sancto Evangelio en la India Oriental y en los Reynos del Iapón.* Nacido en Osorno (Palencia), entra en la Compañía de Jesús en 1563. Terminados sus estudios en 1573, lo designan maestro de novicios de Villarejo (Logroño), donde se hallaba también en 1593. Fue por varios años rector del colegio de Belmonte (Cuenca), por ej. los años 1584 1587 1590; en 1594 del colegio de Alcalá; provincial de Andalucía de 1588 a 1589; de Toledo, los años 1595-98 y 1602-05. En 1601 imprimió en Alcalá su *Historia de las Missiones.* Muere en Madrid en 1605. MHSI *Epp. Xav.* I 86*-87*; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* III 1979.

[5] El padre Ortigosa conocía la lengua mexicana.

[6] Entre los jesuitas que partían con el padre Ortigosa para Nueva España, cinco eran sacerdotes: los padres Juan Laurencio, Alonso Medrano, Pedro Lezcano, Jerónimo Díaz y Antonio Arias, y el hermano coadjutor Francisco Ortiz. Apéndice I p. 525 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

es la que desea, va encomendada al provincial [7], en las cartas que V. R. allá tiene. De manera que, ni será inútil, como en la suya dice, quien en tantas cosas ha sido útil, antes de ser superior [8]; y en tantas ayudará aora que está libre de ese cargo.

4. Ni es justo que V. R. diga, que con él ha faltado la humanidad que, con otros, sobra; porque, quando se compusiera con la voluntad del Señor, como creo que, a esta hora, lo está, hallará que no es desvío, sino beneficio, ahorrarle de la pesadumbre que consigo trae el governar. Y crea cierto que está muy lejos del amor que yo le tengo, y estima de su persona, quererle arrinconar; que no pretendo sino honrrarle y ayudarle en todo lo que pudiere, como es justo hacerlo con quien tam bien lo merece. Y lo haré siempre que me avisare de lo que fuere necessario para su consuelo.

5. He recevido una del padre provincial, en que me avisa de una posesión que la ciudad de Guadalajara nos ha comprado; y que desean se pongan allí estudios [9]. Yo le respondo [10] que él lo vea, y haga lo que le pareciere. Que justo es acudir, en lo que se pudiere, a los que, tan de buena gana, nos reciven.

En etc.

Documentos perdidos

119*a*. *Libramiento del presidente y oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla.* Sevilla 20 de julio de 1588. Cf. doc. 117 § 2.

119*b*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* 24 de julio de 1588. Cf. doc. 140 n. 1.

---

29 desea *sigue* se la encar *tach.* ‖ 32 y *sigue* lo será de a *tach.* ‖ 34 quando *sigue* V. R. *tach.* ‖ 35 Señor *sigue* hallará que *tach.* ‖ 36 es *sigue* fa *tach.* ‖ 37-38 está-lejos *sobre la lín.* ‖ 38 persona *sigue* puede está muy lejos *tach.* ‖ 40 como *sigue* lo merece *tach.* ‖ 40-41 tam bien *en el ms.* también ‖ 41 quel *sigue* avisare *tach.* ‖ 42 consuelo *sigue* en sus etc. *tach.*

---

[7] Cf. doc. 118 § 3.

[8] Antes de ser nombrado rector del colegio mexicano, 1583, su cargo principal había sido profesor de filosofía y teología. Cf. los índices de MM I-II.

[9] Cf. doc. 118 § 1.

[10] Doc. 118.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

120

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 30 octubre [1588]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 87*v* (*ant.* 22*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1588, por la razón indicada en el doc. 84.

1. ***Catalina de Albornoz, sepultura en la iglesia de México.*** — 2. *Despedida.*

Al provincial de México. 30 de otubre.

1. Por la relación que el padre Joseph de Acosta [1] nos ha dado, de la virtud de la señora, doña Catalina de Albornoz [2], y de su antigua devoción a la Compañía; y desseo que tiene de ser sepultada, quando nuestro Señor la llevare, en esa nuestra yglesia de México; me ha parecido cosa justa condescender con su desseo. Y ansí, V. R. lo hará poner, por memoria, en el libro de los órdenes de ese collegio [3]; para que, a su tiempo, se cumpla.

2. Y porque, por otras, se escrive de otros negocios, en esta no diré más de encomendarme mucho en las oraciones etc.

Documentos perdidos

120*a*. ***El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1588. Cf. doc. 134.

120*b*. ***El padre Pedro Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1588. Cf. doc. 135 n. 1.

120*c*. ***El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Julio de 1588. Cf. doc. 138 § 1.

---

1 Al-octubre *en el marg.* || 7 poner *sigue* en el libro *tach.*

---

[1] El padre Acosta permaneció en Roma los meses de septiembre y octubre de aquel año, hasta principios de noviembre. LOPETEGUI, ***El padre José de Acosta y las misiones*** p. XLVI.

[2] La aludida señora no aparece en los documentos jesuíticos de aquella época. Era acaso la madre del padre Bernardino de Albornoz. Cf. MM I 543.

[3] Alude al colegio mexicano. Generalmente en las casas jesuíticas existían estos cuadernos o libros con respuestas y órdenes enviadas de Roma, que se referían a la provincia o a la casa de que se trataba. Cf. v. gr. J. HUMBERT S. I. ***Some Answers of the Generals of the Society of Jesus to the Province of Goa. Aquaviva-Vitelleschi 1581-1645.*** En ***AHSI*** 35, 1966, 322-46.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

120*d*. ***El padre Alonso Ruiz al padre Claudio Aquaviva, gen.*** 6 de agosto de 1588. Cf. doc. 130 § 1; doc. 136 § 1.

120*e*. ***El padre Juan Rogel al padre Claudio Aquaviva, gen.*** 16 de agosto de 1588. Cf. doc. 137 § 1.

121

RESPUESTAS DEL PADRE GENERAL A LA CONGREGACION PROVINCIAL DEL PERU

Año 1588

Copia contemporánea en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 52*r*-53*v*. En el folio de la inscripción (f. 53*v*) hay estas notas de archivo: «Año de 1588»; en el marg. sup. del mismo folio: «de 1588». Editamos aquí este documento por contener respuestas «comunes para todas las provincias de Indias» — así lo dice su mismo título — y haberse enviado a México.

EDICIÓN. MPer IV 757 s.

1. *Procurador elegido en segundo lugar, espera.* — 2. *Votos del provincial y su prerrogativa de precedencia, elección de sustitutos.* — 3. *Votos de ausentes a la congregación provincial: quema o destrucción.* — 4. *Elección de procurador no profeso.*

† Copia de algunas respuestas que dio N. P. general a la congregación provincial que se zelebró en la provincia del Perú el año de 1588[1] y son comunes para todas las provincias de Indias, sobre algunas dudas que se pueden ofrecer cerca de la congregación provincial.

1. An procurator secundo loco electus[2] debeat tandiu expectare Limae donec qui priori loco electus est inceperit navigationem.

R. Videtur rationi consentaneum ut expectet aut Limae aut certe non longe unde paratus esse possit ad navigandum, si procurator aliquo modo impediretur.

---

7 electus *corr.*

---

[1] Era la cuarta congregación provincial, y, según algunos, la tercera. Doc. 69 nota 7.

[2] Alude al procurador que, en nombre de la provincia, se había de enviar a Roma.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Circa formulam congregationis provincialis c. 5 § 25 [3] dubitatur 1° an provintialis habeat duo suffragia in omnibus illis, videlicet in iudicando an Romam mittendus sit procurator, et an cogenda sit congregatio, et in ipsa electione. 2°. An si in duobus prioribus paria sint suffragia, provincialis habeat praerogativam praecedendi. 3°. Verbum illud (si videbitur) [4] an referatur ad provincialem solum, an vero debeant ad hoc vocari omnes praesentes qui in congregatione provinciali habent ius suffragii. 4°. An in congregatione provinciali quae fit post sexennium eligendi sint duo substituti.

R. Ad 1[m]. In primis duobus iudicamus provincialem habere debere unum tantum suffragium, in tertia autem duo, sicut cum sit congregatio, in ipsa congregatione habet duo, extra congregationem autem de rebus ad eam pertinentibus habet unum. Ad 2[um]. Provincialis semper habet qualitatem praecedendi in suffragiis paribus, sic autem habetur in § 13 formulae, et quoties in rebus tractandis etc[a]. [5] Ad 3[m]. Debent vocari omnes praesentes

14 videlicet *ms.* vilicet || 15 si *sigue* dudus *tach.*

[3] Se refiere el documento a la « Formula congregationis provincialis in quarta generali congregatione [a. 1581] recognita et approbata ». Dice así el párrafo aludido: « Itaque provinciales extra Europam convenienti temporis spatio ante futuram singulis trienniis congregationem procuratorum scribent ad absentes, qui in congregatione provinciali suffragii ius habent (modo sint ex iis a quibus responsum tempore haberi possit): primum quidem, si nondum expletum est sexsennium, an iudicent nihilominus mittendum esse procuratorem. Deinde, num existiment congregationem provincialem cogendam esse. Postremo, quisnam illis in procuratorem, qui etiam in eius substitutum videantur eligendi. Si congregationem maior pars cogendam non esse censuerit, tum vero accepta responsione convocabunt ex praesentibus eos, qui ius suffragii in congregatione provinciali habent, et coniunctis omnium votis, ad plura suffragia decernent num mittendus sit procurator nondum expleto sexsennio; et si sit, an eius eligendi caussa congregatio sit cogenda. Quod si cogenda non videatur, et tamen mittendus procurator sit, vocatis, si videbitur, professis vicinis et superioribus, proferent absentium vota de iis quos mittendos iudicant (quae tantum consultiva erunt pro maiore praesentium notitia), et ad plura praesentium medietate suffragia procuratorem eiusque substitutum unum, aut etiam alterum, eligent. Fiat autem haec electio in aliqua domo aut collegio ex celebrioribus provinciae ». *Congr. 1a* f. 122*v*.

[4] Cf. la nota anterior.

[5] Dice así el mencionado apartado: « Porro in iudicio de rebus quae proponendae sunt, sive ante sive post electionem eorum qui mittendi sunt, quemadmodum de impedimentis personarum ante vel post electionem eorum qui mittendi sunt, quemadmodum et de impedimentis personarum ante vel post congregationem propositis, unum tantum habebit suffragium provincialis, duo autem in ipsa congregatione, sive de personarum electione aga-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

qui habent ius suffragii idque ad plura medietate, ut eodem modo de vicinis convocandis decernatur de cogenda aut non cogenda, quando hoc extra ipsam congregationem decernitur. Ad 4m. Sive procurator eligatur in congregatione sive extra eam, semper erit eligendus substitutus. Provintiae autem extra [52v] Europam, propter multa quae possunt illic obtingere, propter longinquitatem, habent hoc privilegium [6] ut possint eligere etiam alterum substitutum, quo tamen privilegio liberum est eis uti vel non uti.

3. Proponit congregatio ut P. N. iubeat in praesentia astantium comburi aut conscindi absentium suffragia cum post triennium iudicatur non esse procuratorem mittendum, ut sic secretum melius servetur circa alia duo.

R. Placet et ita deinceps faciendum decernimus.

4. Cum ex privilegio provintiarum indicarum liceat eligere procuratorem etiam non professum [7], quaeritur an hoc iuditium pertineat ad totam congregationem, an vero liberum sit unicuique dare suffragium cui velit.

R. Cum electio est facienda, praepositus provintialis proponat hoc ipsum patribus, qui in ea suffragium habent, an scilicet videatur esse sufficiens numerus ex professis qui mitti possint, et si ad plura medietate decernatur esse sufficientem, debebit

---

tur, sive de rebus propositis deliberetur; et quoties in rebus tractandis paria fuerint suffragia, qualitatem praecedendi ». Ibid. f. 121r.

[6] Cf. nota 3. La cuarta congregación general de 1581 concreta así los privilegios de las provincias extraeuropeas en el envío de procuradores: « Provinciae extra Europam eodem iure uti possunt in mittendis suis procuratoribus, quo ceterae utuntur. Verum, propter distantiam locorum navigationisque difficultates, et alia impedimenta, quinque privilegia in hac re conceduntur. Primum, ut non teneantur mittere procuratorem nisi sexto quoque anno. 2um., ut si commode mittere non possint professum 4or. votorum, saltem mittant trium votorum professum aut coadiutorem spiritualem formatum, aut denique alium sacerdotem, quem ad id munus idoneum iudicent. 3um., ut iis, qui ius suffragii habent in congregatione, suffragia sua de cogenda vel non cogenda congregatione provinciali, procuratoris eligendi gratia, scripto ad provincialem mittere possunt. 4um., ut si cogenda non videatur, provincialis cum suis consultoribus, qui aderunt, et ceteris omnibus praesentibus, qui in congregatione ius suffragii habent, procuratorem eligunt. 5um., ut ius ferendi suffragii habeant in iis provinciis omnes superiores, quibus generalis praepositus ius suffragii pro bono earum provinciarum concesserit, etiamsi viceprovinciales sint aliquarum partium suarum provinciarum, aut praepositi plurium locorum, aut etiam locales superiores praecipuarum residentiarum, prout magis in Domino expedire iudicaverit ». Ibid. f. 122r.

[7] Cf. la n. anterior.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tantum ex ipsis eligi procurator, sin minus proponatur catalogus qui contineat caeteros omnes tam professos trium votorum, quam eos qui habent simplicia vota.

[53*v*] *Inscripción.* Copia de las respuestas que dio nuestro padre a una congregación provincial del Perú, comunes a todas las provincias. 55

Documentos perdidos

121*a*. *El padre Pedro Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.* Fines de 1588. Cf. doc. 147 § 1.

121*b*. *Martín Maldonado al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1588. Cf. doc. 128.

121*c*. *El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1588. Cf. doc. 129 § 1.

121*d*. *Confirmación de la venta de la residencia de Veracruz.* Año de 1588. Cf. doc. 130 § 2.

121*e*. *El padre Claudio Aquaviva, gen. a los superiores.* Año de 1588. Cf. doc. 138 § 3.

122

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA MEXICANA 1588

México fines de enero 1589

Por no haber podido encontrar el ms. de la carta annua de la provincia mexicana de 1588, la transcribimos del impreso: *Annuae litterae Societatis Iesu anni MDLXXXVIII ad patres et fratres eiusdem Societatis,* Romae MDXC p. 273-291. El documento con respecto al enviado de México está sin duda alguna muy abreviado. Cf. doc. 110. Ponemos a él la fecha de fines de enero de 1589 por lo indicado en *l. c.*

1. *Casas y número de sujetos.* COLEGIO MEXICANO, SEMINARIO DE SAN ILDEFONSO Y SEDE DE TEPOTZOTLÁN. 2. *Jesuitas conocedores de la lengua mexicana, fruto de los ministerios.* — 3-4. *Un joven convertido se hace religioso, otras conversiones.* — 5. *Al recuerdo de la Virgen una joven desiste de ahorcarse y se convierte.* — 6. *Otras mujeres convertidas, odios aplacados, gente librada de la cárcel, condenados a muerte que antes de la pena pública se flagelan, dos jesuitas con setenta condenados a galeras.* — 7. *En el colegio, profesores de teología, de filosofía y de humanidades.* — 8. *Ministerios con negros: capilla, confesiones, doctrina cristiana y coloquios.* — 9. *Actividad apostólica con indios, iglesia de San Gregorio, sermones y catecismo.* — 10. *Peste, confesiones, viático y extremaunción, comuniones.* — 11-12. *Joven india defiende fuertemente su castidad, el agresor antes de morir pide perdón y ofrece don.* — 13-21. *Francisca,*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mujer piadosa dada al apostolado, austeridades, quiere conocer el modo que tiene Dios de hacer expiar los pecados, lugar de tortura, campo ameno y plácido, palabras de la Virgen, instruir a rudos, constante en su labor apostólica, convierte a pecador empedernido, muere alabando a Dios. — 22. *Congregación de hombres en la iglesia de San Gregorio, actividad apostólica de los congregantes, hijo fiel a su padre.* — 23-24. *Excursiones apostólicas, en Zumpahuacán, suspicacia disipada, numerosas confesiones, comuniones, muertes después de comulgar.* — 25. *Fundación del colegio de San Ildefonso, alumnos, jesuitas.* — 26-27. *Tepotzotlán, peste, actividad apostólica, excursiones a pueblos cercanos.* — 28-29. *Curación prodigiosa de una india, frutos de la Eucaristía en los indios.* COLEGIO DE PUEBLA, OAXACA Y OTROS. 30-31. *En Puebla, náufragos en estado lamentable, ayuda material, confesiones.* — 32-33. *En los obrajes, excursiones misioneras a pueblos de la diócesis, confesiones y comuniones, en otros pueblos.* — 34. *En Oaxaca, pueblo y obispo afectos a jesuitas, negro bautizado a la hora de la muerte.* — 35. *Inaugurado curso de humanidades, piedad y letras.* — 36. *Jóvenes que defienden su castidad generosamente.* — 37. *Alumnos entran religiosos, ejercicios literarios.* — 38-39. *Excursiones apostólicas a pueblos, súplica del obispo, muerte trágica de un indio de vida libre, confesiones.* — 40. *Valladolid y Veracruz, llegada de naves españolas, naufragio, abundante mies.* — 41. *Excursiones apostólicas a pueblos de junto al río Alvarado.* GUADALAJARA, PÁTZCUARO Y MANILA. 42. *El obispo de Nueva Galicia pide y obtiene jesuitas, ministerios, donación para fundar colegio.* — 43. *Fruto en la ciudad y esperanzas en los pueblos adyacentes.* — 44. *En Pátzcuaro, liberalidad del pueblo, enemigos reconciliados.* — 45. *Hechos prodigiosos.* — 46. *Imagen de la Virgen, veneración, conversión de una india.* — 47. *Misión a los chichimecas, india calumniada liberada de injusta pena se convierte a Dios.* — 48. *Indio pecador convertido, visión tormentosa.* — 49-51. *India lujuriosa convertida, lo que ve en sueños: lugar de tormentos, los bienaventurados.* — 52. *Misión a tierra caliente, índole de la región, habitantes: temperamento, vestimenta, cazadores.* — 53-55. *Acogida favorable, sermones, numerosas confesiones, comuniones, reforma de costumbres.* — 56. *Manila, Juan Pacheco, promesa de casa, construcción, población favorable a los jesuitas, comuniones.* — 57-58. *Mercader pagano, librado maravillosamente de las fauces de un cocodrilo, conversión, otros hechos maravillosos.*

PROVINCIA MEXICANA

1. Descripta est mexicana provincia collegiis quattuor [1], novitiorum praeterea domo [2], seminario [3] et quattuor residentiis [4]. Socii ea per loca centum octoginta duo. Reliqua ordine prosequemur.

[1] Los colegios eran los de México, Puebla, Oaxaca y Valladolid.
[2] El noviciado estaba en Tepotzotlán.
[3] Seminario de San Ildefonso.
[4] Las residencias de Guadalajara, Pátzcuaro, Tepotzotlán y Veracruz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

MEXICANUM COLLEGIUM, SEMINARIUM SANCTI ILDEFONSI ET SEDES TEPOTZOTLANA

2. In collegio mexicano octoginta. Ex his multi difficultatem indicae linguae superarunt [5]; quae res incolis, adempta per interpretes loquendi audiendique molestia, est utilis aeque et iucunda. Et certe, factum est Dei benignitate ac labore nostrorum, ut depravata multa corrigerentur, infirma corroborarentur, lapsa erigerentur, colligerentur dispersa, turbulenta componerentur. Ea partim e rerum deinceps subiiciendarum narratione innotescent.

3. Adolescens litteris et pietate nuntium remiserat, ut liberius volutaretur in libidinum caeno. Audita unius concione emersit, ac ne prolaberetur iterum, abdidit se in virorum caenobium Deo famulantium. Putabat alius dae-[274]monum praestigiis sibi licere quicquid collibuisset. Hic etiam efficaci nostrorum oratione commonitus, voluptates didicit christianorum praeceptorum ratione metiri.

4. Quidam cum scelerum multitudinem occursantium animo expellere non posset, quasi sublata spe veniae, impia in Deum et caelites verba effundebat. Respuebant haec omnium aures. Non adhibebatur misero aestuanti remedium. Inspiravit Deus per unum e nostris auram salutarem, et fecit e turbido tranquillum, ut iam detersa mentis caligine studium maledicendi verterit in benedicendi conatum.

5. Mulier urgentibus aerumnis ad taedium vitae compulsa, tempore locoque observatis, vestem arripit, e trabe suspendit, collo aptat; propius nihil erat quam ut iactaret in praeceps corpus. Subiit interea recordatio Mariae virginis. Tum vero, lux animo reddita, et patescunt daemonis insidiae. Nec mora. Accurrit ad nostros, abiitque admonita promptior in spem meliorem et firmior adversis, consilium iniit vivendi.

6. Mulieres aliae a turpitudine famae et mortis periculo ad meliorem vitam tutioremque retractae. Multorum irae discussae. Educti obaerati aliquot e carcere nostrorum videlicet opera, laxato debito vel soluto vel remisso. Damnati capite excitati sunt, ut voluntariis verberibus publicam paenam praeverterent, eaque res tum spectaculo multis, tum ipsis postea ad pie moriendum adiumento fuit. Quadraginta sontium ad triremes adacti septuaginta leucarum spatio deni ducebantur circum colla brachiaque onusti

[5] En el colegio había clase de lengua mexicana para jesuitas. Doc. 7 § 14; doc. 36 § 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ferro. Iis duo e no-[275]stris opportuno alloquio, commeatu victuque convehendo solatio fuere.

7. Ceterum in pauperum hospitali domo [6] nostroque in gymnasio [7], ubi magistri novem, theologiae tres, philosophiae duo, reliqui politiorum litterarum, quae sint effecta, etsi magna, omittimus scribere, quia maioribus obruuntur.

8. Aethiopum cura non dimissa. In proprio eorum sacello [8], diebus festis totiusque quadragesimae conciones habentur. A sacerdotibus quattuor excipiuntur confessiones. A fratribus duobus explicatur lex christiana. Ipsi deinde integros fere dies ponunt nobiscum de rebus spiritualibus colloquentes: res profecto iucunda visu, et ad fructum animarum insignis.

9. Superest ut de indis aliqua ponamus. Sancti Gregorii templum est collegio adiunctum [9]. In eo numquam desinit haberi concio pomeridiana diebus festis, ubi postea desident homines paene usque ad vesperam perutili occupatione. Sed tota quadragesima tanta fuit auditorum frequentia, ut in atrio fuerit concionandum; etsi in plateis etiam et compitis, quo confluunt plurimi catechismus exponitur.

10. Pestilentia grassante [10] confessionum exceptarum inire numerum haud promptum fuerit. Ibamus sponte; vocabamur, expectabamur. Tum superfluente multitudine aegri in lectulis ad collegium deportabantur, viatico, antequam communem inirent viam, instruendi et firmandi sacramento extremae Unctionis. Nec deeramus cuipiam, magno perinde caritatis exemplo ut fructu. Hinc fit ut nostros ament indi, ad eosque accedunt fidenter, cum [276] rerum adversarum remedium exposcunt. Dominicum vero corpus tanta religione suscipiunt tamque ubertim manantibus lacrimis, ut etiam acuere possint hispanorum pietatem.

11. Magnae porro res visae ac mirabiles in iis, qui ad nos frequenter veniunt gratia sacramentorum. De his pauca reponentur. In indam virginem vir impudicus exarserat. Eam cum muneribus non pelliceret, nec flecteret blanditiis, in aedes quasdam compulit vi extorturus quod aliter non posset. Hic puella sola cum esset, preces ad Deum intendit, nec frustra; sumpto

---

[6] Había en la ciudad de México más de un hospital. Cf. ZHIAE 374-77.

[7] En el colegio de San Pedro y San Pablo.

[8] La iglesia o capilla destinada a los negros. Doc. 7 n. 46.

[9] Iglesia de San Gregorio para indios y se había fundado también el seminario para ellos. Doc. 110 § 9 n. 17.

[10] Probablemente el cocolixte.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

enim virili animo ac robore eiicit ab se hominem importunum impetu violento. Is paucis post diebus interiit.

12. Ab eius obitu quidam sacerdos virginem convenit; quaerit an agnoscat iuvenem (illum nominabat). Affirmanti, at iste, inquit sacerdos, ex humanis ereptus est, vulnere sibi, eo die quo vitium tibi offerre voluerat, divinitus inflicto; iussit orare te ut sibi ignoscas sumasque partem ipsius facultatum. Remisit et nuntium et munus virgo magni animi, ad nostrosque, oculos suffusa lacrimis et referens ea quae nuntiata fuerant accessit.

13. Sequitur vita et mors cuiusdam mulieris, cui Franciscae nomen, prorsus admiranda. In oppido nata erat ab urbe Mexico procul. Divino instinctu Mexicum venit, ubi cum esset, ad nostrum templum crebro ventitabat, in res caelestes et utilitates proximorum semper intenta. Anima tantummodo vita fruebatur, imbecillo corpore, quasi alieno ac supervacuo circumdata erat. Dei nomen assidue in ore, quem [277] unum in pectore habebat. Obiurgabat scelera acriter, castigabat vehementer, admonebat omnes officii sui. In nosocomio versabatur aegrotis studiose inserviens, quoad familiares eius morbi paterentur. Ii autem usque adeo graves erant atque acerbi, ut decem interdum diebus vix gustaret cibum, cum mens interea divinis visis illustraretur et perfunderetur gaudiis. Quin etiam, hoc aliquando narravit.

14. Incesserat me cupido pernoscendi in vindicandis sceleribus, quae non expiata essent, vim divinae severitatis. Cum interea liberior animus prostratum corpus deservit, et memoranda mihi species obiecta. Puerum conspicor elegantissima forma vultuque laetissimo. Credidi angelum custodem. Is mihi blande arridens trepidanti, et quid agerem nesciae: sequere me, inquit, quod cupis ostendam. Tum per devium quoddam iter et confragosum ducit me in barathrum formidolosum faedumque, ubi plurimos excruciatos vidi paenis indandis, dolore intolerabili, quem eiulatu testabantur. Inhorrui. Ab hoc taetro spectaculo deducor in campum amaenum ac placidum, quo nullus umquam nec caelo temperatior, nec solo fertilior, nec florum varietate iucundior; et per viam constratam auro cum essem progressa, affulsit domus non humano condita artificio; aureis columnis sustentabatur gemmaque radiabat: summae nimirum pulchritudini et maiestati debita.

15. Ut mea me deformitatis atque humilitatis puderet, haec inter aspicio virum divina dignitate et maiestate excellentem. Agnovi terra-[278]rum caelique Rectorem, Dominum meum; splendorem tamen non sustinui et deieci oculos pudore victa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Paulum cum sustulissem, ecce tibi mulier incredibili forma, ornatu pulcherrimo vestituque regali: scilicet Dei Mater ac virgo, cui me vel a primis annis consecravi. Facem dextera ferebat late fulgentem. Mox cum ad Filium accessisset: Fili nondum, inquit, est tempus ut Francisca apud nos maneat; revertatur potius ad munia et accuret pensum. Annuit Filius Parenti, mihique imperat revertar ad custodiam corporis, simulque rudem gentem commendat doctrinae christianae initiis bonisque praeceptis imbuendam.

16. Ea verba ita mihi haeserunt in animo, ut eorum nec oblivisci nec meminisse quin maxima afficiar voluptate possim. Quin et memorabat in montis vertice oblatas sibi aedes e crystallo non absimili piaculari globulo, quem in rosarium indiderat; auditos cantus suavitate vocum et varietate modorum alternantibus choris longe iucundissimos. Igitur ubi ad se rediit, quasi nihil egisset antea, secum ipsa certans, illuc intendit ut expoliret rudes et reduceret errantes in viam. Nempe intelligebat facere se quae Dominus imperasset, sibique eam causam producendae vitae fuisse.

17. Id adeo vel ex eo cognosces. Vir quidam erat in omne facinus promptus; et quoniam latere diu scelera non possunt, apud omnes famosus. Huius correctionem laborem suum cum rata esset Francisca, ad eum venit, et divino spiritu: quousque tandem, inquit, abutere Dei clementia, quem ad finem [279] effrenis ista sese iactabit libido?[11] Numquam virtutem respicies? Semper turpitudine delectabere? Non metuis instantis periculum mortis? Non taeterrimos inferorum cruciatus, qui te manent, perhorrescis? Expergiscere, miser, expergiscere, et flagitiorum culpam confessione abole, infamiam mutatione vitae; numquam sera fuit peccati paenitentia.

18. Durus ad haec ille, quantoque veriora exprobrabantur, acrius accendi, nec ferre muliebrem reprehensionem; increpare immo illam, et ni obloqui desisteret, minas intendere. Francisca nihil territa, vehementior insurgit, consumptisque, precibus divinam iustitiam, quo tardiorem infligit paenam, hoc graviorem, inculcat: impunitum nullum umquam scelus fuisse. Isque mentis ardor verba dicentis sequebatur, ut incenderetur ipsa inflam-

[11] Clara imitación ciceroniana en el primer discurso del orador romano contra L. Catilina. Cf. *Le opere di M. Tullio Cicerone con traduzione e note*, Venezia 1853, IV 183. (= Biblioteca degli Scrittori latini con traduzione e note, 33).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

maritque audientem, cui et necessitas ostensa ab incerto mortis, et spes a Dei misericordia, et salus a confessione peccatorum.

19. In his atque talibus sese mulier exercebat; sed cum videret depravatione humanae naturae valescere illicita, et tardiora esse remedia quam mala, ea cura ita penetravit animum, ut caperet taedium vitae et desiderium aeternorum.

20. Cum hac cogitatione, ut ipsa cuidam rettulit, concessit in angulum cubiculi. Dein, victa in lacrimas, voce supplex Deum orat animae excessum e corpore, abrumpat laqueos, laxet custodiam, ne polluant amplius aures oculosque tam improba hominum dicta factaque; sed molestis soluta vinculis tota mente atque animo insistam in laudes tuas. Intenta Numini ea dum precatur, ce-[280]leri iactu non visa sagitta adhaesit ad praecordia, certo doloris sensu, cuius vi atque acerbitate cum ad extremum usque viguisset nostri templi corpus sepeliretur.

21. Haec quae de Francisca accepi, promere animus fuit, ut non minimum oblectationis afferrent, et fortasse etiam profutura. Nunc reliqua persequamur.

22. In Sancti Gregorii templo constituta sodalitas hominum [12], quorum alia nulla cura nisi ut bonitate et beneficentia aditum sibi ad caelum struant. Inserunt amorem virtutis in multorum pectoribus, extrahunt vitia, sublevant egentes, custodias publicas adeunt sustentantque eorum uxoribus cibos quos coxere ferentibus; secundum haec reficiunt sermonibus piis inventus, qui convocatis claudis caecisque idem faceret domi suae [13]. Adolescens ab increpito patre vitae dissolutioris acceptam alapam aequissimo animo tulit, nihil erga eum reverentia intermissa. Alia huiusmodi de hac piorum congregatione memorari possent, nisi in rebus, quae per se ipsae intelliguntur, raperer studio brevitatis.

23. Ceterum ex hoc quoque collegio missi in expeditionem duo ad oppidum, cui vocabulum Zumpauaca [14], exceptique ingenti laetitia et gratulatione, a prima statim concione curio aperire

---

12 Dice *Fundación del colegio de San Gregorio de México* que « una manera de congregación o cofradía con nombre y vocación de la Virgen, nuestra señora, en la cual hay buen número de hombres y mujeres » (p. 233 s.).

13 Sobre la actividad religiosa de la congregación puede verse *l. c.*

14 Zumpahuacán, al sudeste de la confluencia de los ríos Tenancingo y Malinalco, afluentes del río Amacuzac, 45 km. al sudeste de la cordillera de Toluca. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 520 s.; *Diccionario Porrúa* 1624.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nescientibus et commendare ambigentibus institutum Societatis; admonere eos ne oblatam occasionem amitterent tantopere expetendam. Visus est principio frigere populus, et suspectam nostrorum habere facilitatem. Octiduo post, depulsa suspicionis [281] caligine, veritas enituit.

24. Tantus deinde confitentium concursus ad eos est factus, ut paene obruerent audientes. Multi distantibus e locis, ut interessent concioni (ea quater habebatur hebdomada) et obirent confessionem, cum vespere se dedissent in viam, in viciniore spelunca pernoctabant, diluculo venturi in templum. Agnovit curiolium fervorem curio tantoque acrius accendit. Fuit mulier, quae biduo ante perceptionem panis caelestis servavit inediam, ut famelicum magis cum corpore animum ad satiantes epulas afferret. Non defuere qui cum antea numquam communicassent, accepto Corpore Domini, fere statim feliciter expirarunt. Sed nihil aeque declaravit fructum ab indis perceptum adventu nostrorum, ut communis omnium dolor in eorum discessu. Fit enim natura, ut bona desiderata magis quam possessa noscantur.

25. Hoc tandem anno bonis inittis seminarium institutum erudiendae iuventuti liberalibus disciplinis. Nomen illi a beato Ildefonso [15]. E plurimis qui vel e centenis ducenisque leucis venere, centum delecti [16], qui aetate ingenioque magis idonei. Iis tredecim e nostris praeficiuntur, atque, ut paucis absolvam, ad exemplum Seminarii Romani [17]. Ut iam nunc futurae ubertatem messis e viriditate segetis coniectare possis.

---

[15] Sobre la erección de este colegio recogemos del escrito: *Fundación del colegio de San Ildefonso de México* 243 s. algunos datos: «... en unas casas, enfrente del colegio de estudios de S. Pedro y S. Pablo, que solían ser monasterio de las monjas de la Penitencia... se fundaron dos colegios, el uno de seminaristas, con título de S. Bernardo; y el otro, con título de S. Pedro y S. Pablo... La casa en que estaba el colegio de San Bernardo llegó a estar vieja y mal parada. Y, a esta causa, se redujeron dichos dos colegios a una casa más capaz, que cae en la calle que llaman de los Donceles, con licencia, que, para ello, dio el excmo. señor D. Alvaro Manrique, marqués de Villa Manrique, virrey entonces de este reino. Se hizo esta mudanza por el mes de julio de mil quinientos ochenta y ocho, siendo provincial de esta provincia el padre Antonio de Mendoza... y desde que se pasó a esta nueva casa, se empezó a llamar colegio de S. Bernardo y S. Ildefonso». Sobre el colegio de San Ildefonso v. ABZ I 142 154 550 s.

[16] Afirma *Fundación del colegio de San Ildefonso de México* 244, aludiendo a los alumnos: «Su número fue tan crecido que pasó de ciento y cincuenta hasta el año de mil seiscientos y dieciocho». Alude el escrito a este último año, porque en él, por dificultades experimentadas, se dio al mencionado colegio diversa orientación.

[17] Alude al Colegio Romano, fundado en 1551. Sobre la formación

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

26. De sede tepotzotlana ne repetam illa, quae proximis litteris [18], seligam unum atque alterum. Superiore anno ingruit pestilentia aegrorum [19] contactu morbos vulgante. Ea materia no-
[282]stris exercendae caritatis. Instructum valetudinarium, intervisi, adiuti, curati sepultique multi mortalium magna superstitum voluptate et utilitate decedentium.

27. Excursum etiam de more. Quodam in oppido tota fere nobilitas, praeeunte praefecto [20] atque eius uxore, de peccatis totius vitae confessa est.

28. Nec defuerunt, hoc etiam anno, quaedam miraculis non absimilia. Irrigat enim frequentibus aquis hoc recens plantarium suum bonus agricola, dum succrescentes arbores corroborentur. Unum breviter collocabo. Mulier quaedam, ut sunt fere omnes natura ad pietatem propensae, frequenti ad templum nostrum adventu, caelestia mysteria religiosissime usurpabat. Ea uni e nostris narravit quiddam in familiari sermone, ad hunc modum. Gravissime aegrotabam, iamque appropinquabam supremis, deserta ab omnibus, cum puero aeque affecto, socio solitudinis et morbi, spem omnem ac subsidium in Deo habebam. Nam illi preces tuli non irritas. Videre visa auctorem salutis cum Matre virgine duobusque viris ignotis quidem mihi, sed eius venerationis, ut facile sanctos putarem. Aspiciebam altare adornatum supra humanum morem, in eoque Eucharistiam augustissimam. Tum vox audita: surge, comede, inceptumque opus tradendae mulieribus christianae doctrinae, mox in caelum a nobis adducenda, feliciter exple. Somnus me repente reliquit et morbus. Ea mihi causa frequentandi sacrosancti mysterii, et explicandae, quoad possum, mulieribus christianae legis praecepta. Et sane, non vanam fuisse imaginem, eius vita laborque, quae modica li-
[283]cet virium, semper ad pietatem attenta, numquam cessat in suscepto opere, declarat.

29. In aliis etiam mulieribus virisque apparuit virtus sanctissimae Eucharistiae, sive in perferendis contumeliis, sive in repellendis iratorum daemonum seu magis impudicorum iuvenum assultibus. Sed haec iam, Dei beneficio, apud mulieres indas communia.

---

cultural y religiosa que en él se daba cf. G[ARCIA] VILLOSLADA, *Storia del Collegio Romano* 84-132.

[18] Doc. 110 § 10-27.

[19] Ibid. § 19-20.

[20] El cacique.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

COLLEGIUM ANGELOPOLITANUM, VAXACENSE ET ALIA QUAEDAM

30. Hispanorum classis foede iactata constiterat in portu huius urbis [21], strage prorsus miserabili [22]. Vidisses agmina virorum mulierumque, qui effigerant naufragium pallida facie vultuque horrido, pavore, fame, penuria omnium rerum paene consumpti: quo magis fuit opus ad eorum sublevationem nostrorum cura atque industria.

31. Igitur occursum ultro venientibus, repletisque iam valetudinariis patuere principum domus; fomenta cibique passim praebiti. Nostri assidere laborantibus, aurem dare confitentibus; illorum corpora, horum animos reficere pabulo; incitare cives verbo et exemplo; gaudere inter eos orto certamine, utrum illi magis sustentarent indigentes ope, an ipsi iuvarent consilio.

32. Itum praeterea ad lanificia [23] magno fructu; et ad quaedam oppida huius dioeceseos. Eorum nomina Otumba [24], Almería [25]. Hic coronati exceperunt nostros, et fructuosius laboratum cum illis, quo diutius sa-[284]cerdote caruerunt. Curatum est ut ne cuius audiretur confessio, nisi capita doctrinae christianae memoriter recitasset. Utilissimum inventum omnibus confiteri enixe cupientibus. Tanta apud hos reverentia Dominici Corporis, ut vix dici queat quanto cum horrore et tremore ad illud accedant, quippe persuasum habent, si quis semel rite communicarit, cum amplius peccare non posse.

---

[21] Alude al puerto de Veracruz. Las víctimas de la catástrofe fueron, probablemente, trasladadas muy pronto a la Puebla.

[22] La armada y flota que había sufrido naufragio, era la encomendada al capitán general Martín Pérez de Olozábal, que había zarpado de Sanlúcar el 5 de julio de 1588, de Cádiz el 14 del mismo mes, y sacudida por la tempestad, 23 de septiembre, las dispersadas naves se habían reunido en 3 ó 4 escuadras, que llegaron a la vista del puerto de Veracruz el 30 de septiembre. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 414-421.

[23] A los obrajes de Puebla.

[24] Población a unos 55 km. al nordeste de la ciudad de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 243 s.

[25] Se refiere acaso a Nueva Almería, de la cual dice VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 366: en el obispado de Tlaxcala, desde el puerto de Veracruz, hasta la villa de Xalapa «ay 30 leguas; es de temple caliente, con ingenios muy poderosos de açúcar, muchos pastos, y hazia el río de Alvarado, y la Nueva Almería, inumerable ganado mayor, de que se haze gran cantidad de coranbre, que se embarca para España. Por esta parte del río Alvarado, confina con el obispado de Guaxaca. Críase, en esta tierra caliente, mucha sarsaparrilla, y otras raíces, gomas licores y frutas medicinales. Danse todas la frutas de la tierra en abundancia». Cf. *o. c.* n. 390.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

33. Simili studio officioque itum Plantzontlami [26] oppidum. Habent indorum amplius centum millia; itemque Taslauzquitepec [27]. Quae utrobique gesta, quoniam officia nostra a nobis non possunt esse ignota, praetermittantur.

34. Vaxaci [28] tum civibus amantissimis utimur, tum episcopo [29] studiosissimo nostrarum rationum: ea nobis calcaria ad currendum in salutem proximorum. Aethiops morti addictus cum adiuvaretur a nostro vario sermone fecit, ut num ablutus fuisset baptismate in incerto esset: igitur baptizatus praevia verborum cautione.

35. Gymnasium humanitatis denuo apertum [30] sollemni caerimonia laetitiaque plurimorum: hinc fructus multiplex in pietate et in litteris.

36. Adolescens ab impudica femina, a qua solicitabatur ad strupum, sese proripuit pileo relicto. Reiecit alter magno animo dona quae offerebantur, cum adhiberet interim asperitatem cilicii et saevitiam verberum, quo facilius corpus in officio contineretur.

37. Multi ad religiones varias appulerunt animum, nonnulli ad Societatem. Nec defuit specimen litterariae exercitationis.

38. Missiones aliquot ex hoc collegio factae: illa difficillima et quod plerumque consequens, utilissi-[285]ma in provinciam Zutupechenam [31]. Ea est arduo accessu et culicibus infesta, ideoque sacerdotibus caret. Huc ierunt nostri rogante episcopo, qui eos ab se dimisit cum lacrimis, praemissis litteris per universam dioecesim ut benigne exciperentur. Facilius est mente percipi quam perscribi litteris quae illic ad Dei gloriam facta.

[26] Nombre probablemente equivocado. No hemos podido identificarlo.

[27] Se refiere acaso a la población de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, situada a 142 km. al nordeste de la capital del estado, y a 1.836 m. sobre el nivel del mar. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 342. Cf. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 9.

[28] Oaxaca.

[29] Fray Bartolomé de Ledesma O. P. (1584-1604). SCHÄFER, *El Consejo* II 565

[30] El colegio, según parece, no estaba todavía fundado. Cf. doc. 114 § 5.

[31] Nombre probablemente equivocado. Sospechamos pueda referirse a Tututepeque, población de la que dice *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca* 62: «Otra villa se podría poblar en la provincia de *Tututepeque*, que es cincuenta leguas, poco más o menos desta ciudad [Oaxaca], en la costa de la mar del Sur, hacia el sudueste, la cual puede tener mucho ganado mayor de todo género; porque hay tierra larga y aparejo para él, y mucho pescado y sal y algodón, que todo se da muy bien, y dase medianamente cacao, y dase bien maíz en toda aquella costa. Hay muchas frutas de la tierra, y es costa sana, aunque no tan seca como la de *Teguantepeque*»; cf. *o. c.* 65.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

39. Itum in oppida remota ab aliis situ cultuque, ut vix homines agnosceres, nomine potius quam re christianos. Illud mirabile quod cum sacerdos, dominico die quinquagesimae [32] timorisne incutiendi, an divino instinctu, praediceret futurum ut moreretur aliquis ante cineralia [33], et postridie, unus, cui vita liberior, excussus equo obiisset, capite ad terram afflicto, ita conversi sunt omnium animi, id quod volebat, ad confessionem, ut unius obitus videretur saluti quamplurimis fuisse.

40. E vallisoletano collegio sedeque Verae Crucis messis uberrima, praecipue in Verae Crucis, propter quadraginta navium hispanicarum appulsum, et aliorum aliquot cladem, in ipso fere portu et in conspectu civitatis [34].

41. Missi praeterea nonnulli ad populos longe remotos eoque magis egenos rudimentorum christianae disciplinae: ii sunt ad Albaradum flumen [35]. Igitur pro tempore edocti et inventa ratio, qua a peritioribus identidem rudiores instruerentur.

[286] Vadalaxarana [36], pascuarensis et manillana sedes

42. Novae Galaeciae episcopus [37] vehementer nobiscum egit, ut saltem duo sacerdotes cum socio secum proficiscerentur, eosque in urbe habuit ad septem menses [38]. Ii concionibus habendis, confessionibus audiendis, civibus clericisque imbuendis ad officia legis christianae, lucris animarum persequendis ita seduli fuere,

---

[32] En 1588, 27 de febrero.

[33] Miércoles de ceniza, 2 de marzo.

[34] Alude a la armada y flota encomendada al capitán general Martín Pérez de Olozábal. N. 22.

[35] Dice Lopez de Velasco, *Geografía* 229 s.: «La provincia del río de Alvarado, entre el norte y nordeste de Antequera, sesenta leguas, es tierra muy cálida, y más húmeda que seca, y por esto muy sana. Dase bien maíz, medianamente cacao y algodón, y sal en ella, y es dispuesta para ganados mayores e ingenios de azúcar. Hay en esta provincia el puerto del río de Alvarado, por donde se podían contratar las cosas que en ella se criasen»; cf. Vazquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias occidentales* n. 366 371 390 514. Es el actual río de Papaloapan que desemboca en la laguna de Alvarado. Cf. Garcia Cubas, *Diccionario* IV 282; Tamayo, *Geografía general de México* I 407 516-18; II 203 220 222; *Diccionario Porrúa* 1081.

[36] Guadalajara.

[37] Fray Domingo de Alzola O. P. (1582-1590). Schäfer, *El Consejo* II 575.

[38] Eran probablemente los padres Pedro de Mercado y Martín de Salamanca, y el hermano Mateo de Illescas. Cf. ABZ I 341. Señalamos al

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ut ipsemet episcopus clerusque decem aureorum millibus [39]; unus e canonicorum numero, alter e procerum, millibus uterque ternis, constituerint fundare collegium, emptique reditus annui sociorum duodecim sustentationi, et iam scholae apertae.

43. Fructus e civitate re ipsa magnus, spe maior ex oppidis adiacentibus. Sunt quidem ethnicorum praedae assuetorum et bello [40]; sed, Deo aspirante, quantavis asperitas mitescit. Missus hinc unus [41] ipsos dies quadraginta addictos paenitentiae [42], quodam in oppido. Alter [43] multis obeundis locis, sex integros menses, labore quidem magno sed fructu maiore consumpsit.

44. Pascuari quidem nostri vectigal nullum domesticum habent; verum civium liberalitate fit ut e rebus necessariis nihil desiderent: quo magis excitantur ad munia. Placata duorum rabies, alioqui non nisi alterius interitu finienda. Exoratus vir ut ignosceret uxori, quam morti destinaverat.

45. Sed hic quoque, ut aliis ante annis, miranda evenere [287] nonnulla. Utitur enim Deus clementissimus miraculorum illecebra gentibus demerendis, ut christianae fidei vel libeat nomen dare, vel iuvet dedisse.

46. Deiparae effigies in nostro templo, de qua proxime est scriptum [44], habet suam illam venerationem; nec frustatur vocatus piorum. Indam abductam a pulchritudine pudicitiae pellacia iuvenis, cum per quietem vidisset se sisti ante tribunal Dei, accusante diabolo, accepimus ad meliora conversam.

47. Ceterum extra urbem non pauciora nec minora fortasse. Excursum est enim ad chichimecas [45], populos feros armisque promptos, adiuti auditique maxima illorum laetitia et commendatione divinae bonitatis. Inda mulier, falsis criminationibus damnata fustuarii, cum eam noctem, quam consecutura erat dies paenae, consumpsisset lacrimis precibusque, conspexit feminam in luce plurima, cingentibus latera aliis duabus eximiae pulchritudinis, a qua firmata amantissimis verbis et bene sperare

---

hermano de Illescas, porque era el único hermano residente en Guadalajara. Cf. doc. 110 n. 1.

[39] Cf. doc. 64 § 3.

[40] Alude a los chichimecas.

[41] Probablemente el padre Jerónimo López, conocedor de la lengua mexicana. Cf. ABZ I 308 315 317 s.

[42] Desde el 27 de febrero hasta el 17 de abril.

[43] Acaso el padre Martín de Salamanca.

[44] Cf. doc. 110 § 46-48.

[45] En Pátzcuaro celoso misionero de los chichimecas era el padre Juan Ferro. Doc. 13.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

iussa; at ipsa, ubi effugit periculum, se totam divino obsequio mancipavit.

48. Indum in amorem pellicis ita effusum, ut omnia hominum admonita derisui haberet, Deus ita convertit terrore iniecto. Ingentibus procellis effundebatur imber nocte intempesta, cum turbidus nimbus incubuit texto occultanti flagitium, et inter caeli fremitum ac tonitrua, abruptis nubibus, ingeminante igne, ter vox audita: confige, interfice. Ter cecidit fulmen tanto fragore ac strepitu, ut domum totam concusserit horrendum in modum. Illaesis corporibus, conversis animis ad salubrem paenitentiam. [288] Ergo indus hac violentia victus.

49. Maior adhibita machina ad indam expugnandam. Haec olim, cum quod facere aut pati posset turpiter, luxuria ac libidine, nihil infectum relinqueret, unius e nostris sermone respuerat; sed postea, muliebri levitate, seu inveterata consuetudine, animum ad scelera praecipitem non potuerat sustinere. Igitur illi excitandae immissum a Deo admirabile hoc somnium. Videt iuvenem multo conspicuum lumine specieque humanum modum praetergressa. Vestis illi candida et crux radians in fronte. Ab eo per abruptum iter tenebrisque obsitum ducitur in praealtam voraginem, qua nihil magis clausum ad exitus, nihil magis septum. Vasta erat fornax, et, quod magis mirum, caliginoso igne. Per malignam tantum lucem conspiciebantur quamplurimi volutati in flammis, cruciatu formaque paenarum prorsus inenarrabili. Audiebantur ploratus virorum mulierumque, et ululatus ita horrifici, ut auribus ferre non posset. Hunc locum is, qui ducebat, infernum vocari respondit.

50. Cum ire pergerent, venerunt ad lacum depressae illius altitudinis, ubi in paludibus igneis multorum animae varie torquebantur. Caedebantur virgis ferreis; adalligatae ad equorum caudas in diversa raptabantur; ex arboribus suspendebantur; aliae uncis ardentibus impactu veru torrebantur; nonnullae flammabantur in scrobe effossae; multae laniatae lacerataeque iacebant, abiectae ostentui. Distinctio paenarum ex delicto erat. Ita dicebat iuvenis, et locum esse purgandis criminibus post mortem.

51. Ubi emer-[289]serunt e tenebris locaque difficilia superarunt, devenientibus in opacum iugum viridissimi nemoris, quod aether largior purpureo lumine vestiebat (eas facile existimavit esse beatorum sedes) aperit se illis regia auro gemmisque ad magnificentiam exculta. Ipsius in vestibulo pueri duo, veste candorem nivis, facie splendorem solis superante. Agnovit mulier

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

filios suos in ipsa pueritia olim defunctos. Ingredi simul cupientem et complecti, aditu comes prohibuit ut inquinatam et adhuc viventem. Et accepta visio admonitionis loco, admirabilis profecto, ut praedixi, et tanto magis, uti acceperam a commentariis nostrorum, his annalibus tradenda. Ergo haec de excursione ad chichimecas.

52. Sequitur altera difficilior et amplior in regionem videlicet calore intractabilem [46]. Etiam decembri mense flammas vomit, nebulis perpetuis abundat, montibus asperis ac sterilibus clauditur, venenatorum animalculorum bipedum et culicum ingentium ferax; quin etiam, crocodilorum, ferratis dentibus, acumine et magnitudine formidandis; et, quod mirum est, informis terra atque horrida hominum [47] ingenia non efferavit; mites ipsi excultique legibus, et adversum hospites humani. Humeros pictis linteaminibus operti [48]; flabella in manibus plumata laborioso artificio [49]. Neque enim lascivit gens otio variis exercitationibus, venatui [50] praecipue intenta. Ceterum nefariis olim superstitionibus addicta; nec ita pridem illata lux evangelii. Ebrietatem adversantur sponte, seu quia infructuosae vites vina vix ad bi-[290]mestre spatium ferunt.

53. Et exceperunt nostros mente benignissima, eamque ferentes vultu, ultro cadentibus lacrimis, nec mendacii sermone testabantur. Adiecere opportuno munere instrumenta, vevando calori culicibusque abigendis. Statimque desiderio emendatioris vitae ita aestuare coeperunt, ut plus animi calerent divino igne quam aestu corpora externo.

54. Laeti alacresque ad conciones ventitabant. Paenitentiae sacramentum usurpant crescente singulorum ardore ex mutuis hortatibus et exemplis. Praeveniebant oppida adeunda nostrorum

---

[46] Dice LOPEZ DE VELASCO, *Geografía* 240 refiriéndose a la región michoacanense: « Aunque, por ser el distrito deste obispado grande, hay diferentes tierras y temples, comunmente son todas calientes y enfermas, aunque algunas hay templadas el verano, como en lo demás de Nueva España, desde octubre hasta mayo, cuando deja de llover ». La zona cálida de Michoacán es la llamada Tierra caliente, ubicada entre el eje central y la cordillera del sur y que comprende el Valle de Marqués, los llanos de Antúnez y el Valle del Tepalcatepec. Cf. *Diccionario Porrúa* 931.

[47] Los habitantes eran tarascos.

[48] Sobre los vestidos de los tarascos cf. *Los tarascos* 31; SAHAGUN, *Historia general de las cosas de la Nueva España* l. X c. XXIX § 11.

[49] Eran célebres los tarascos en labores de pluma (ars plumaria). *Los tarascos* 33 s. 72 s.

[50] De la caza entre los tarascos, puede verse *Los tarascos* p. XXXV s. 244.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

adventum, et praeparatis ad confessionem animis, eos a quibus audirentur invitabant. Erat videre viros cibariis onustos, feminas infantibus, excitos e locis longinquis cupiditate exonerandae conscientiae, ut plerumque ad vicinos pagos intercluderentur aditus, multitudine aliunde ingruente; et audiebantur ad multam noctem; quibus satisfieri non poterat, prosequebantur catervatim, vel bidui itinere occasioni imminentes. Igitur confessionem diligentissime exequebantur. Pridie communionis illud erat omnium negotium, illud studium, ut precatione, castigatione corporis, de rebus divinis collocutione ad illam aptiores redderentur.

55. His rebus atque talibus instaurata religio christiana paene collapsa, daemonum superstitio abiecta, impiae devotiones et magicae notae interdictae, multaque introducta, etiam post abitum nostrorum, conservandae pietati. Usu enim compertum est proclivitate humani ingenii languere quamvis incensa mortalium pectora, nisi [291] subinde foveantur.

56. In manillano templo iam ampliore, magna omnium laetitia, exerceri coepta munera Societatis. Ioannes Piciechus [51], vir religione et opulentia clarus, dux militiae, domum nostram promisit e lapide aedificaturum [52]; iamque, oblata materia, dimidium operis effectum. Magna etiam civium erga nos benevolentia, cui ipsorum causa suscipiendo labore respondemus. Anno huius saeculi octogesimo septimo, festo die beati Michaelis [53], operante episcopo [54], sexcenti Eucharistiae mysterio refecti [55].

57. Hinc etiam nonnulla afferuntur relatu mirabilia; erit unum instar multorum. Mercator ethnicus tenui lintre flumen [56] traiiciens, a crocodilo invaditur; deprimitur in vastum gurgitem mox absorbendus. Invocat ille in tantis angustiis Deum christianorum. Nec mora. Duorum opera virorum, quos albatos fuisse dicebat, se extractum vidit e belluae faucibus, et locatum in sicco. Memor beneficii lustrali aqua est tinctus, et cum duobus filiis parvulis christianus effectus [57].

---

[51] Juan Pacheco Maldonado. Cf. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 109 s. 121.

[52] Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 360[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 121 s.

[53] 29 de septiembre.

[54] Fray Domingo de Salazar O. P. 1579-1593. COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 193.

[55] Cf. *o. c.* I 360 s.

[56] Probablemente el río Marikina, que pasaba por el pueblo de Taytay, donde los jesuitas tenían un puesto misional, plagado de cocodrilos. Cf. DE LA COSTA, *o. c.* 137.

[57] Cf. COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 361.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

58. Nec deerant similia in hac sede totaque provincia mexicana, quae super narrata memorarentur, sive ludibrium oculorum, 460
sive vera ea species fuit. Sed verebar taedium auditorum res novas spectantium.

Documentos perdidos

122*a*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* 14 de febrero de 1589. Cf. doc. 179 § 1.

122*b*. *El padre Bernardino de Albornoz al padre Claudio Aquaviva, gen.* Febrero de 1589. Cf. doc. 146.

122*c*. *El padre Pedro de Morales al padre Claudio Aquaviva, gen.* Febrero de 1589. Cf. doc. 149.

123

EI PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 21 marzo 1589

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 56*r-v* (*ant.* 255-256). En el marg. sup. del f. 56*r* nota otra mano: « 21 março 89 », y escribe el sumario del margen (cf. ap. crít.); en el marg. inf. del mismo folio escribe otra mano: « P. Antonio de Mendoza »; en el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « Circa 2.am constitutionem contra illegitimos. De Roma 21 de março 589. Señálanse los que han de tener voto para recebir. Cómo se han de hazer las informaciones ».

Modo de admitir novicios en la Compañía.

† Pax Chri. etc.

Aunque hemos procurado, por más conformarnos con la voluntad de su sanctidad [1], acerca del recibir novicios en la Compañía, deputar, en cada una de las demás provincias, allende

2-20 *al marg.* con parecer de qué superiores se podrán recebir novicios etc.

[1] Sixto V el 21 de octubre de 1588 publica la bula « Ad Romanum » (*Bullarium Romanum* 8 955-960), donde explica y declara su anterior constitución « Cum de omnibus » de 26 de noviembre de 1587. Ibid. 951-955. De los documentos pontificios, el primero es: « Prohibitio recipiendi ad habitum vel professionem cuiuscumque Ordinis regularis homines illegitimos, criminosos aut aeri alieno reddendisve rationibus obnoxios; et praescriptio formae novitios recipiendi ». Ibid. 951; y el segundo: « Sequuntur declarationes dictae constitutionis ». Ibid. 955.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del provincial, otros tres superiores locales y los consultores, según el orden que con esta se embía [2]; todavía, porque vemos que en esa provincia será difícil juntarse tantos para haver de recibir, y porque el motu proprio del papa también da lugar a que basten dos deputados, adonde cómmodamente no pudieren juntarse más [3]; nos ha parezido remitir a V. R. que, con el rector de México, si cómmodamente no pudiere intervenir otro superior local, pueda recibir nobicios a la Compañía, llamando, según el orden que con ésta va, los consultores [4], quando se tratare de recibir alguno, o que esté presente, o por información de algún rector y consultor de algún collegio. Y porque esta deputación se haze presuponiendo que será lo más ordinario y mejor que el recibo se haga en México; si, todavía, V. R. juzgare otra cosa, se le da facultad de nombrar, en lugar del de México, otro qualquiera rector; pero, advierta que haviendo hecho una vez el nombramiento, no se podrá mudar.

No otro en ésta que encomendarme en las oraciones y sanctos sacrificios de V. R.

De Roma 21 de março de 1589.

Claudio

[56*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 2ª vìa. *Señal de sello.*

Documento perdido

123*a*. *El padre Cristóbal Angel al padre Claudio Aquaviva, gen.* 3 de mayo de 1589. Cf. doc. 157 § 1.

---

6 vemos *corr. de* veemos || 24 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

[2] Cf. apéndice VI 712-14.

[3] Dice el documento pontificio de 1588: « Cum vero in quibusdam religionibus capitula provincialia aut numquam aut non quotannis, sed rarius, celebrentur, quaedam etiam monasteria aut domus huiusmodi in remotissimis regionibus haereticorum aut infidelium tyrannidi finitimis sita sint, ne ii, quos extra capitula, ad habitum vel professionem regulares admitti prohibuimus, tempus celebrandis capitulis praefixum nimis diu expectaret, aut ad ea cum maximo incommodo accedere cogantur, concedimus et indulgemus ut in qualibet provincia saltem duo, vel, si commode fieri poterit, tria aut plura monasteria seu domus regulares deputentur, quarum seu quorum superiores infra annum saltem ad inquisitionem super novitiis faciendam, et ad ipsos religiosos iuxta formam praefatae constitutionis recipiendos, et ad alia quae in ipsa constitutione continentur peragenda, insimul congregentur ». *Bullarium Romanum* ibid. 957.

[4] Cf. apéndice VI *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

124

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 87*v*-88*r* (*ant.* 22*v*-23*r*). El epígrafe puesto sobre la carta: «Con el ordinario de 15 de mayo, 1589», alude al correo con quien se enviaron ésta y las siguientes cartas, hasta el doc. 132. Este y los siguientes documentos (125-132) son de 1589, como lo indica la fecha que, en el ms., encabeza a todos ellos. El día y mes en que se escribieron o enviaron, se indica en los márgenes de cada uno de los documentos. Los § 10 y 11 están en el f. 89*r*.

1. *Razón de escribir, venida del padre Alonso Sánchez.* — 2. *El padre Sedeño ha de quedar en Manila como superior.* — 3. *Admisión de criollos en la Compañía.* — 4. *Casa propia.* — 5. *Aceptado el colegio de Guadalajara.* — 6. *Excluida admisión de Juan Pedro en la Compañía.* — 7. *Eunuco candidato de la Compañía.* — 8. *Busca visitador para México.* — 9. *Cuide su salud.* — 10. *Poca satisfacción que da el padre Morales en su rectorado de Puebla.* — 11. *Vea si conviene noviciado en Tepotzotlán.*

P. Antonio de Mendoza. Mayo, 15.

1. Aunque tengo pocas cosas que, en las de V. R., pidan forçosa respuesta, me ha parecido escrivirle dos palabras, ansí para saludar a V. R., y su provincia, como también, para decirle quánto nos hemos consolado con la venida del padre Alonso Sánchez [1], cuyo zelo y religión, veo que de Dios es favorecido con tal successo, como han tenido sus negocios, en Madrid [2], donde ha dado en todo y a todos mucha satisfactión. Y espero que aquí negociará bien [3]; y que su venida havrá sido de servicio del Señor, y mucho fruto para aquellas partes de las Philipinas.

1 P.-15 *en el marg.* || 10 mucho *sigue* pro *tach.*

[1] El padre Sánchez había llegado a Roma en el otoño de 1588. Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 469 s.

[2] De su permanencia y negociaciones en Madrid, cf. ibid. 368-468; TORRES Y LANZAS-PASTELLS, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas* III p. LII-LXXVII; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 88 s.

[3] De la actuación del padre en Roma cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 469-507; TORRES Y LANZAS-PASTELLS, ibid. LXXIX-C; DE LA COSTA, *o. c.* 99-105.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Y a avisé a V. R., el iulio passado de 88[4], que no convenía sacar de Manila al padre Sedeño; porque, demás de ser útil allí, su salud y vida peligrarían en el camino, por ser más difícil la vuelta de aquellas partes, que la ida; y, pues se ha de estar, me parece que no será necessario mudarle de superior, sino darle las advertencias que pareciere; hasta que de acá avisemos otra cosa.

3. Al padre Plaza se avisó, por una mía, escrita a 15 de abril de 81[5]; y a V. R., por otra, escrita a 15 de mayo de 84[6], los grandes inconvenientes que se havían hallado en recevir, con facilidad, los que en esas partes nacen; y lo torné a acordar en otra de 25 de enero de 88[7]. Deseo que, en esto, V. R. vaya con gran delecto, y con tanta prevención de probaciones, que nos aseguremos de lo que tanto peligro tiene; y mayor aún le podemos temer, mirando lo que en otras religiones passa; las quales, por ellos, padecen muchos trabajos[8]. Y temo que nosotros daremos en los mismos, si no ay el mucho recato que es necessario en el recivo desta gente.

4. A lo de la casa professa, respondí el año passado, con el padre Hortigosa[9]. A aquello me remito.

5. El collegio de Guadalajara se ha aceptado acá, como

---

30 acá *sigue* me ha *tach.*

---

[4] Doc. 118 § 2.

[5] MM II 12.

[6] Ibid. 275. Como se ve, la carta no era de mayo sino de marzo.

[7] Doc. 89 § 6.

[8] En los alborotos, por ej., de los conventos franciscanos de Texcoco, Santiago de Tlaltelolco y San Francisco de México, con ocasión de la visita de fray Alonso Ponce, en 1584, influía notablemente el antagonismo entre religiosos criollos y españoles. Cf. *Relación breve y verdadera* I 123 s. El cronista agustino Grijalva, al iniciar el libro cuarto de su *Crónica*, desde 1581, aludiendo a dificultades internas de la orden, afirma: «... sino que dentro de la orden se empesaron a mover pláticas de nación, las quales, aunque no llegavan a turbar la paz, causavan empero algunos disgustos que hazen desabrida la vida religiosa. Las personas que de España avían passado a esta tierra eran de todas maneras grandes. Avían fundado y governavan la provincia con gran satisfacción de todos. Pero avían tomado en esta tierra el hábito muchos que en nada les eran inferiores; querían entrar a la parte del govierno, por el natural apetito que los hombres tienen, y reforçávanlo con que querían acreditar, por este camino, la nación, el talento, la Religión y grandes partes de los que acá nacían y tomavan acá el hábito. Y como se juntava esta competencia a aquellas grandes que teníamos allá fuera, era llover sobre mojado, y cargar sobre cansados hombros». *Crónica de la Orden de N. P. S. Augustín* l. 4 c. 1 p. 530.

[9] Cf. doc. 112 § 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

havrá visto por los recaudos del padre Hortigosa [10]. Y, supuesto que las raçones fueron suficientes, para aceptarle, no me parece que las dos cosas que piden, son de mucha importan-[88r]cia; pues el acomodar las lectiones a los oficios divinos, no será de mucho inconveniente, ni tampoco el no tener más heredades, sin pagar diezmos.

6. No puedo yo dispensar con Juan Pedro [11], para que entre en la Compañía; ni menos conviene pedir al papa, que dispense; pues esto no se hace, sino por un muy raro sujeto, cuyas partes son tales, que se piensa serán de gran fruto y utilidad en la Compañía [12].

7. Pídenme que dispense, para que V. R. reciva un secretario de la vireina [13], que es eunucho. Sin duda, la falta es notable, mayormente en un sujeto que no tiene tan raras partes, que compensen esotra. Con todo eso, si a V. R. le pareciere que, en su tanto, podrá servir con las buenas partes, y buena pluma que tiene, consúltelo, y haga como le pareciere.

8. Voy mirando quién podré embiar por visitador de esa provincia, como también lo proveemos en las demás. Que ya en España lo son, el padre Gil Gonçález, de Castilla y Toledo; y el padre Joseph de Acosta, de Aragón y Andalucía. Deseo que sea persona que consuele y ayude a V. R., y a la provincia.

9. Encargo a V. R. que mire por su salud, y no falte en lo que, para ella, fuere necessario. Y en esto oyga a su compañero [14], a quien encomiendo [15] que tenga el cuydado que a V. R. falta.

34 las *sigue* horas *tach.* | lectiones *sigue* a las horas *tach.* ‖ 39 sino *sigue* en *tach.* ‖ 46 con *sigue* sus *tach.* ‖ 54 necessario *sigue* que yo *tach.* ‖ 55 falta *sigue de otra mano* n. R.

[10] Cf. doc. 87 § 2; doc. 91 § 2; doc. 118 § 1.

[11] No tenemos noticia alguna del aludido.

[12] Hablando las constituciones «De iis quae impediunt ne quis in Societatem admittatur», determinan: «Sed si cerneretur aliquod ex his impedimentis in homine, qui talibus Dei donis ornatus esset, ut pro certo haberetur Societatem ad Dei et Domini nostri obsequium eius opera admodum iuvari posse; si ille summo pontifici vel eius nuntio vel summo paenitentiario supplicaret sibi concedi, ut in Societatem, non obstantibus constitutionibus, admitti posset, praeposito eius generali non repugnante; posset idem praepositus consensum ad eum admittendum praestare: dum tamen ostium non multis, immo nulli, qui raris (ut dictum est) dotibus non sit praeditus, aperiatur». p. 1 c. 3 n. 7 G: MI *Const.* III 53.

[13] No la encontramos nombrada en los documentos contemporáneos. El virrey era don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique (1585-1589). SCHÄFER, *El Consejo* II 439.

[14] Alude al padre Diego García, socio del provincial.

[15] Doc. 125.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[89*r*] 10. Si, con el padre Hortigosa, no avisé a V. R. de la poca satisfactión que, me avisaban, daba, en su oficio, el padre Pedro de Morales, rector de la Puebla; será bien que lo mire, y vea si converná poner otro, en su lugar, que, creo, sería mejor; pero remítome a lo que, con el padre Hortigosa, escriví [16]; para que, entendiendo V. R. lo que siento, pueda mejor disponer.

11. También es de consideración lo del noviciado: si estará bien en Tepozotlán [17]; porque, como allí han deseado ministerios, no sé si se dará bastante satisfactión a la mies que allí ay, teniendo allí noviciado; con lo qual, ni están bien muchos operarios; ni tampoco podrán sustentarse los que serían necessarios para aquellas tierras. V. R. lo vea, y me avise.

125

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 88*r* (*ant.* 23*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

Cuide la salud del provincial.

P. Diego García. Mayo, 15.

Entiendo que el padre Antonio de Mendoza es tan cuydadoso de las cosas de su oficio, que, por aplicarse a ayudar a otros, se descuyda de mirar por su salud, y de hacer lo que, para conservarla, es necessario. Encargo a V. R. que tome el cuidado desto [1], y le tenga particular de avisarle, quando en esto se olvidare; porque, demás de la raçón que para ello ay, la necessidad que esa provincia tiene de su persona, obliga a no dexarle quebrar las fuerzas de suerte, que después no pueda ayudar a otros.

56-65 Si-avise *al marg.* añádase al provincial. Mayo, 15 ‖ 59 lugar *sigue* como *tach.* ‖ 60 pero *sigue* de todo [!] *tach.* ‖ 65 lo *según parece, papel roto* ‖ 67 tierras *según parece*

1 P.-15 *en el marg.* ‖ 3 aplicarse *sigue* tanto *tach.*

---

[16] Este escrito mencionado por el padre general no lo conocemos. Doc. 79*b*.

[17] Cf. doc. 116 § 15 17.

[1] El padre García era socio del provincial.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Yo le aviso [2] que oyga a V. R., quando en esto le acordarse lo que conviene. Hágalo, y con diligencia.

En etc.

126

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE TOVAR

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 88*r* (*ant.* 23*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

EDICIÓN. ABZ I 569.

Carta recibida, informe sobre ministerio con indios.

P. Juan de Tovar. Mayo, 15.

Receví la de V. R., escrita el abril passado, de 88 [1]. Y el padre Alonso Sánchez, portador della, a cuya información se remite [2], me la ha dado de lo que toca al empleo con esos indios [3]. Veo que son cosas dignas de consideración, y de ser ayudadas, como, de mi parte, lo procuraré, con el divino favor. V. R. hace muy bien de aplicarse a ayudar a esa pobre gente; pues, aunque es oficio trabajoso, es también muy grato a Dios, y muy ganancioso para los que lo hacen con la voluntad y veras que, por la suya, me dice. Y nuestro Señor aliviará, siempre, los trabajos que, en esa ocupación, se passan, con tal gusto, de su mano, que haga apetitoso, lo que a los humanos ojos parece tan difícil. Dios se le dé a V. R. tan copioso, como yo se le deseo.

En etc.

---

1 P.-15 *en el marg.* ‖ 12 haga *sigue* gozoso *tach.*

---

2 Cf. doc. 124 § 9.

1 Doc. 116.

2 Ibid. § 1.

3 De Tepotzotlán.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

127

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 15 mayo [1589]

El reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 88*r* (*ant.* 23*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Cartas recibidas, estado de la provincia, salud del provincial.* — 2. *Eunuco candidato de la Compañía.*

P. Francisco Váez. Mayo, 15.

1. Dos de V. R. he recevido, escritas en septiembre y noviembre de 87 [1]; con mucho consuelo de entender por ellas, que las cosas de esa provincia vayan bien, con fruto y ayuda de los nuestros, y de los próximos [2]. Espero en el Señor que siempre será ansí. Y de la salud del provincial que V. R. me escrive, aviso al padre Diego García, su compañero [3], que le acuerde lo que, para conservarla, fuere necessario.

2. De la dispensación que V. R. pide, para aquel eunucho que desea entrar, escrivo al provincial [4] que, cierto, es gran falta; y, si no huviese otras partes, tales que la recompensasen, no convernía dispensar; pero, con todo eso, lo remito al provincial, que lo vea con sus consultores.

En etc.

128

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A MARTIN MALDONADO, GOB.

Roma 15 mayo 1589

Del reg. orig. cod. *Mex. 1* f. 88*v* (*ant.* 23*v*).

1. *Carta recibida, aumento de fe.* — 2. *Despedida.*

1 P.-15 *en el marg.* ‖ 4 con *sigue* co *tach.* ‖ 12 convernía *sigue* pero co *tach.*

[1] Las dos cartas se han perdido. Doc. 72*a* 79*c*.

[2] Cuando escribía las mencionadas cartas perdidas, era socio del provincial; ahora era rector del colegio mexicano.

[3] Cf. doc. 125.

[4] Doc. 124 § 7.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Don Martín Maldonado, governador de Topozoclán.

1. Receví la de v. m.[1] con particular consuelo y gusto mío, por ver que el Señor, que le llamó a su santa fe, le conserva en ella, con tanto fervor y zelo de ver augmentada su divina gloria, con la salud de esas almas que, con su preciosa sangre y muerte, compró. Yo suplico a su divina Magestad, que siempre vaya augmentando en el ánima de v. m. esta centella que, en ella, a prendido, para que su salvación sea con premio tan copioso, como es el que el Señor suele dar a los que, en salvar las almas, le sirven y ayudan, en la manera que pueden. V. m. se sirva de los nuestros que ay tiene[2]; que yo terné por muy proprio, todo lo que ellos, en su servicio, hicieren. Y si yo, por mí, pudiere algo, lo haré con la misma voluntad.

2. Dios guarde a v. m. con tanto augmento de sus divinos dones, como yo deseo.

De Roma, mayo 15, 1589.

129

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 88*v* (*ant.* 23*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Gobierno del provincial.* — 2. *Busca visitadores para Perú y Nueva España.* — 3. *Cartas enviadas.*

P. Juan Plaza. Mayo, 15.

1. No dudo del buen zelo y cuydado con que procede el padre Antonio de Mendoça; sino que será con tanto fruto y ayuda de las cosas de esa provincia, como V. R., por la suya[1], me avisa.

---

1 Don-Topozoclán *en el marg.* || 9 en *sigue* esto de *tach.*
1 P.-15 *en el marg.* || 5 avisa *sigue* y creo lo hará *tach.*

---

[1] Doc. perdido. Doc. 121*b*.
[2] Era gobernador de Tepotzotlán.
[1] Carta perdida. Doc. 121*c*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Yo ando mirando qué persona podemos embiar, por visitador de esas provincias, que pueda consolar y ayudarlos a todos; como también hemos proveído de visitadores las provincias de España, encargando al padre Gil Gonçález, la de Toledo y Castilla; y al padre Joseph de Acosta, las de Andalucía y Aragón. Y también procuraré proveer al Pirú. V. R. lo encomiende al Señor, para que acertemos.

3. Bien dice el procurador de Sevilla [2], que havrá embiado cartas. Temo que, en tan largo viaje, se pierden algunas. La última escriví a V. R., el enero del año 88 [3]. Esa creo havrá recevido.

No más en esta de encomendarme etc.

130

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 88*v* (*ant.* 23*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Estado de la casa, obligación de los operarios.* — 2. *Confirmación de la venta de la casa.* — 3. *Lignum crucis.* — 4. *Despedida.*

P. Alonso Ruiz. Mayo, 15.

1. Heme consolado que las cosas de esa casa[1] vayan tam bien, como V. R., por la suya [2], me dice. Que, con tanta comodidad, como el Señor, en todo, les provee, es de esperar que el fruto será más copioso; ansí porque los operarios se hallarán más obligados a emplearse en servicio de Dios, nuestro señor, que con tanto cuydado les provee; como, porque estando más acomodados en sitio, acudirá más gente, y será la mies mayor.

---

1 P.-15 *en el marg.* || 2-3 tam bien *en el ms.* también || 5 copioso *sigue* pues *tach.*

---

[2] El padre Juan Ordóñez.

[3] Doc. 88.

[1] Alude a la residencia de Veracruz.

[2] Carta perdida. Doc. 120*d*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. La confirmación de la venta de la casa [3] que antes tenían, creo que la havrá recevido [4]; que se embió con el padre Hortigosa. Pero, con todo eso, le embío de nuevo.

3. Lo del lignum crucis que pide, procuraremos buscar; que harta penuria ay dél. Y, si le hallaremos, se le embiaremos con Alonso Sánchez, o otro que por allá vaya.

4. Dios guarde a V. R., y le dé su santa gracia y favor, para que se emplee en esa tierra, y ayude a que los que ay estuvieren, se empleen, como lo pide nuestra obligación, y la necessidad de la tierra.

En las etc.

131

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO TEOFILO CIOTTI

Roma 15 mayo [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 88*v*-89*r* (*ant.* 23*v*-24*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Cartas recibidas, cajuela de piedras.* — 2. *Dispensas.* — 3. *Objetos sagrados.* — 4. *Salud corporal, recuerdo particular de Dios.* — 5. *Despedida.*

H. Teóphilo Cioti. Mayo, 15.

1. Tres vuestras he recevido: las dos, escritas en noviembre [1]; y la otra, en marzo de 87 [2]. Y, por la mesma vía, receví la cajuela de las piedras [3] que me embiastes; de las quales, se embiaron al señor de Seminara [4], las que le tocaban. Y las recivió con toda voluntad y agradecimiento.

11 Pero-nuevo *en el marg.* || 13 con *sigue* el [†] *tach.*
1 H.-15 *en el marg.*

[3] Para atender mejor al pueblo y a la gente de mar, los jesuitas habían trasladado la residencia a otro puesto. Cf. doc. 36 § 16-17; ABZ I 269-70.

[4] Documento perdido. Doc. 121*d*.

[1] Estas cartas, probablemente de 1586, se han perdido. Doc. 53*f*.

[2] Carta perdida. Doc. 57*a*.

[3] Eran acaso el ónix de Tecali. Cf. doc. 98 § 2.

[4] Se refiere probablemente a don Escipión Seminara. MM II 616[13].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Dos dispensaciones deseáis que se embíen al padre provincial [5]: la una, de recevir a un Juan Pedro; la qual yo no [89*r*] puedo dar; ni tanpoco conviene pedirse al papa [6]. La otra es para un secretario de la vireyna, que es eunucho. Desta aviso al provincial [7]. El verá lo que conviene.

3. Los agnus, granos benditos, y estampas que pedís, terná cuydado Ludovico [8] de embiaros, con el primero que a esas partes vaya de por acá.

4. Deseo que el Señor os dé la salud necessaria [9]; aunque más importa lo que su Magestad da, comunicando, con ello, paciencia y otros dones. Y, cierto, tenéis ocasión de estar muy consolado; pues veis que Dios se acuerda de vos, con modo particular, y tan paternal; que es señal de la buena voluntad y buenos ojos con que os mira.

5. El os dé su gracia, con tanto augmento, como yo le suplico. De Roma etc.

132

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Oaxaca 15 mayo 1589

Autógr. en FG *Collegia 1444 7 2*. Son dos folios: 0,313 × 0,215 no numerados y algo deteriorados por la humedad. En el marg. sup. de f. [1*r*] escribieron recientemente con lápiz: « 3 (1444) 1589 ». En los márgenes de los folios [1*v* 2*r*] hay signos de llamada puestos en Roma. En el marg. sup. del f. [2*r*] escribió el autor « † Ihs ». En el folio de la inscripción hay estas notas puestas en Roma: « Soli. Guaxaca 89. Fratello Teofilo Cioto. 15 di maggio. SS Scrivo non per officio, ma come figluolo della Compagnia. Non senza conseglio Dio ha dato il carico della Compagnia a V. P. Di Spagna li nostri hanno scritto che le 4 provincie dimandano dal papa, per mezzo de principi, un vicario generale independente. Qua si sono scoperti alcuni spiriti de professi [de professi *sobre la lín.*], che dicono esser giunto per essere V. P. italiano, giovane, di poca sperienza. Altri, che non ama tanto le provincie di Spagna, come oltramontane et di Fran-

8 de *sigue* re *tach.* || 11 provincial *sigue* que lo vea allí *tach.* || 16 ello *corr.* || 21 augmento *sigue* c *tach.*

[5] Padre Mendoza.
[6] Cf. doc. 124 § 6.
[7] Ibid. § 7.
[8] No hemos podido identificarlo. Cf. doc. 84 § 3.
[9] Estaba enfermo. Cf. doc. 58 nota 5.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cia, India, Giapone; anzi toglie li buoni, per provedere quelle, et per ció ecc. Altri già hanno eletto il padre Gioseppe d'Accosta, il quale si dice avere scritto al P. Bernardino Acosta, che trovó le 4 provincie di Spagna, alborotate, et che lui gl'haveva quietato ecc. et che tutti l'alzavano per vicario, como qua si crede. † Molti padri et fratelli si lamentano, che V. P. non gli risponde, et che pero non li scriveranno mai piú, et che tan poco si gli da niente di V. paternità. Il P. provinciale disse: che maraviglia? Già siamo molti nella Compagnia, et alcuni disgustati. Molti hanno eletto qua il provinciale; alcuni, il P. Bernardino, per il favore del suo fratello; altri, Pietro Díaz, altri, Pietro Sánchez, fondati nelle lettere del padre Gioseppe, il quale ancora dicono scrisse a Bernardino, che avisò V. P. acciò non confermasse il provincialato al padre Antonio, sino a sentire lui, et che V. P. ubidì, et cosí non li ha fatto, né scritto cosa di momento al padre Antonio. [*sigue signo de llamada*]. Molti di questi nati qua spagnuoli desiderano, che V. P. chiamasse tre ó quatro di loro, de migliori, a Roma a studiare, per conoscere in fonte suo padre et madre, et [et *sobre la lín.*] consolarsi, etiam parlare a bocca, et io credo saria di molto serviggio del Signore, perché conoscono essere tenuti in poco, et che di loro mai haverano né superiori, né professi ecc., et sono assai dissanimati. Dicono il padre Piazza et Pietro Sánchez, che si questo rimedio non si piglia, [*sigue* et *tach.*] è quasi perduto il travaglio [*sigue palabra tach.*] de tanti studii ecc. et seminarii ecc. Et io, che lo so meglio, dico ch'è cosí, perché questi sono d'accordo di non trattare le cose sue con li spagnuoli, et la verità è, che da questi non sono tenuti, né stimati niente. Se V. P. li può consolare, farà gran servizio a Dios. [*al marg. signo de llamada*]. Li conosciuti per veri religiosi et spirituali in questa provincia sono questi ecc. Non si fa caso d'orazione ecc. ma di huomini dotti ecc. Nessuno vuol essere qua meno, che theologo et predicatore, non degli indi, ma di spagnuoli, il ché li criogli sentono molto, et non vogliono pero imparare la lingua indiana. [*sigue al marg. signo de llamada*]. Di 180 che qua sono della Compagnia, solo 12 ò 15 s'occupano con gl'indiani. Dal Perù scrivono, che il padre Barzana et altri padri antichi imparano non una ma due ò tre lingue ecc. Molti fratelli coadiutori si lamentano perché non gli lasciano venire alcuno con li procuratori, et che questo si fa, perché eglino non parlano a bocca ecc. Dicono li padri Piazza et padre Sánchez, ch'il piú efficace rimedio è farsi quello, che V. P. dice nella lettera della Renovatione, che tutti professi et gli altri faccino gli essercitii, una volta per 40 giorni, et dipoi, ogni anno, una settimana ». [*sigue una raya de separación*]. *De otra mano*: « Ximénez informerà ecc. Sono conturbati, ma no le provincie [*siguen palabras ileg.*]. Las cosas las han pintado de otra manera. Bien conocen las provincias de España el amor que les tengo, y no se han de tomar de gen[a] [?] para España. Trovo alcuni tentati, et l'havemo fatto visitatore de due provincie. Grandissima alegria si fa nel scrivere, ma forse che non arrivano le lettere de alcuni. Son favole, sempre se li ha scritto, et conosciamo la virtú et talento del padre Antonio. Il P. visitatore [*ms.* visitare] vederà ogni cosa. Desideriamo che [*siguen palabras ileg.*]. [Ximénez- - Desideriamo che... *tach. con rayas horizontales que van de arriba abajo*]. Cavaremo la notitia. Nell' [*sigue palabra ileg.*] si metta qualche cosa che veda se si manca nell' [*sigue palabra ileg.*] et conto di criollos » [Nell' - criollos *tach. con lín. horizontal qua va de arriba abajo*].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1-2. *Con la gracia y amor de Jesucristo comunicados a las almas no son necesarios ni constituciones ni reglas ni órdenes.* — 3. *Porqué se ha alargado en exponer estos conceptos.* — 4. *Vicario de Jesucristo por designio divino.* — 5. *Evite decididamente divisiones.* — 6. *Lo que refieren cartas llegadas de España: vicario general.* — 7. *Amor escaso por España.* — 8. *El padre Acosta vicario.* — 9. *Quejas de padres y hermanos.* — 10. *Inadmisibles dos cabezas.* — 11. *Elegido provincial.* — 12-14. *Criollos desalentados: manera de consolarlos.* — 15. *Religiosos verdaderos y espirituales, causa de la crisis.* — 16-17. *Aspiraciones de ser teólogos o predicadores, criollos tentados, lenguas indígenas descuidadas.* — 18. *Quejas de hermanos coadjutores.* — 19-20. *El remedio de los Ejercicios, rectores, la gracia del Espíritu Santo.*

† Ihs. Maria. Molto reverendo in Chro. padre, padre nostro. Gratia et pax Chri etc.

1. Se havessimo perfectamente acquistato la somma grazia et amore eterno di Giesú Chro. nostro signore, non solamente con gli orechi corporali, ma dell' cuore esperimentato, toccato et sentito quello, che suole il divino Spirito Santo scrivere et imprimere amorosamente nelle viscere dell'anime nostre, quando ci apparechiamo per riceverlo, come si prepararono li sacrati apostoli, nella festa della Pasqua di Spirito Santo, con tutti gli altri, che giuntamente stavano congregati nel cenacolo, il quale, subitamente et perfectamente, gli tolse il timore di servi et di schiavi vili, et gli diede l'amore et Santo Spirito di Giesù Christo, tanto perfectamente, che subito subito sbandì da loro cuori il timore, et dalli intellecti la ignorantia etc., et gli fece chiaramente cognoscere, che il preciosissimo sangue di Gesù Christo non fu per loro sparso in vano, né tampoco la sacratissima et divina orazione, che al suo eterno Padre fece fu invano; perché, per li suoi meriti divini, fu communicata al loro la participatione della divinità, deificati et fatti di amatori di se medesimi, veri amatori di Iddio, et per sempre amati dal medesimo Iddio, et con Lui uniti in un medesimo volere et sentire, sempre in tutte le cose, fino alla morte.

2. Dico, che se lo havessimo ricevuto tutti li chiamati ad essere apostoli et discepoli di questo medesimo Signore, in questa sua santa Compagnia di Gesú, il quale tiene il medesimo animo, amore et volontà di darsi, unirsi et transformarsi nella cosa amata, come ben lo dimostrò, quasi in un modo simile a quello, che gli apostoli, nella felice memoria di N. santo padre Ignatio, et suoi compagni et fratelli, quando volse fundare la Compagnia santa di Giesú, come per parte della infinita liberalità sua giamai

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

non mancarà fino alla fine del mondo; non sariano necessarie tante sacrate constituzioni, tante regole, tante lettere, tanti avvisi et tanti ricordi, come sono necessarii, che ogni giorno V. P. ordini, avisi et comandi, che si guardino in tutta la Compagnia universa; perché la medesima grazia divina et amore vivo dello Spirito Santo, se fusse efficace et perfecto, ci insegnaria come lo havemo de servire et amare perfectamente, nelle viscere del cuore nostro, con somma allegrezza et contento, in tutte le cose, fino al dare il sangue, et tutte le nostre interiori et le potentie etc. per suo amore, honore et gloria, il quale si stendaria, della medesima maniera, in dar la vita per li nostri prossimi, tutti et sempre, per il amor del medesimo Christo Giesú N. signore, et cosí lo insegnò il detto N. santo padre Ignatio, con parole et opere, sempre, che il divino et Sancto Spirito lo scrive et stampa ne' cuori[1] dei suoi electi, et scapati per essere fratelli di Giesú Christo, et heredi del suo Santo Spirito, et figliuoli adottivi del eterno Padre, il quale ama quelli, che amano et honorano a Giesú Christo, et li essaudisce sempre, che è a maggior honore et gloria sua, quello che si dimanda in questa vita, et dopoi nell'altra, li fa partecipi di quella eterna gloria, che si meritò, con su santissima passione et morte, il suo Figliuolo, havendo prima passato per varii tentationi et prove, conforme alla sua divina et eterna providentia, come hanno passato tutti li suoi electi et predestinati, che godono et godaranno con Lui, per sempre, in cielo, di quella beneadventurata visione de la divina essentia et substantia divina.

3. Ho ditto tutto questo, non perché non sappia, che lo sa molto meglio di quello ch'io saprei esprimere giamai, et per questo, era meglio iscusar tanta parola; ma a chi ama, et per quello c'ho da dire, come figliuolo desideroso de essere vero et fidele, et non bastardo, mi sarà lecito dire, et advisare quelle cose, che non sono de mio officio proprio, pero proprii di figliuoli veri / et desiderosi del honore et gloria di suo Padre, et giuntamente, per mostrarme, sempre che la occasione si offerirà, pronto a defenderlo, et con mille morte, se fusse possibile.

4. Padre mio in Giesú Christo, et per Lui molto amato, et in Lui, et suo luocotenente et vicario in terra, di questa santa religione, non pensi no, che il Signore gli diede in vano, et senza

---

[1] Dice san Ignacio en el *Prooemium constitutionum*: « ... ex parte vero nostra, interna charitatis et amoris illius lex, quam Sanctus Spiritus scribere et in cordibus imprimere solet ... ». MI *Const.* III 39.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

divino consiglio et eterna sapientia, come alcuni pensano et dicono; che gli diede su divina Maestà l'officio et carica, tanto grieve, di questa sua religione, se non perché vole Lui essere il principale capo et guida sua, et pero ardisca di chiamarlo, come il figliuolo a su padre, che sa che lo puote et vole liberarlo et difenderlo.

5. Et pero fidisi de Iddio, il quale lo elesse, et non tema di accommettere et procurare, per ogni via possibile, che il demonio non riesca, et salisca con quello, che pretende di dividere et fare più capi in un corpo di Giesú Christo, perché saria mostruosità, et non è proprio del detto Santo Spirito, ma di Satanas.

6. Dicolo, perché qua si dice, per lettere di Spagna de nostri padri, mandati ò scritti a padri di nostra Compagnia qua, che li 4 provincie di Spagna dimandano al papa [2], per mezzo del re, et di altri cardinali et principi, un vicario generale, che non stia suggetto a V. P., il quale tenga il dominio di tutti li indii ancora [3].

7. Circa di questo punto, si sono scoverti varii pareri, et spiriti di padri professi. Alcuni dicono, che dimandano molta giustitia, per essere V. paternità italiano, giovene et di poca età [4] et isperientia; et altri, che non ama tanto alla natione spagnuola, come fa alle provincie di Francia, Germania, Ingalterra, Polonia et la India del Giappone, et che piú presto toglie li buoni suggetti di Spagna, et li manda a honorare le detti provincie, et lei resta senza suoi buoni operarii; perché se questo non fusse, non havaria bisogno di nisciuna natione. Pero, è bene, che tenghino li spagnuoli generale ò vicario suo proprio, et non suggetto al italiano, né ad altra natione.

8. Altri già hano electo al padre Giosefe de Acosta, et si dice secretamente, però nella bocca di molti, che per lettere del P. Giosefe, scritte al P. Bernardino de Acosta, suo fratello, dice, che arrivò a Spagna in un tempo, che stavano le 4 provincie alborottati et rivolti per questo [5], et che lui li haveva consolati

---

70-74 che-difenderlo *al marg.*

---

[2] Sixto V (1585-1590).

[3] Sobre el contenido de los memoriales, dados por padres españoles, a los inquisidores, y por medio de éstos al rey, en el período de 1586-1588 cf. ASTRAIN, *Historia* III 424-34; cf. ibid. 434-467.

[4] El padre Aquaviva, nacido en 1543, había entrado en la Compañía en 1567. *Synopsis historiae Societatis Iesu* 84.

[5] El padre José de Acosta había llegado a Sanlúcar, procedente de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

et quietati, et che tutti lo alsavano per vicario; et qua cosí si crede, et aspetta per molti altri raggioni, che non dico, per dire altre cose.

9. Molti padri et fratelli si lamentano, che V. paternità non gli risponde alle sue lettere, et per questo, dicono, che non gli scrivirano mai piú, et altre parole, come di sopra dissi; et, che tampoco se gli da niente di V. paternità. Il padre provinciale [6] disse, che è maraviglia già siamo molti nella Compagnia, et alcuni disgustati di V. paternità; non mi maraviglio, et credo, che per li nostri peccati, noi medesimi ci facemo la guerra l'uno l'altro.

10. Prego Iddio, che tale cosa nella Compagnia giamai permetta, perché dui capi in un corpo, dui piedi in una scarpa, dui huomini in una sella etc. giamai riescerà bene. Raccomandiamolo a Iddio. Certo molto mi duole una cosa come questa.

11. Molti hano eletto qua il padre provinciale. Alcuni dicono, che è il padre Bernardino de Acosta, fondati nel favore di suo fratello [7], et nelle lettere, che hanno scritto a V. paternità. Altri al P. Pietro Dias, altri al P. Pietro Sanches, et tutti fondati nelle lettere, che dimandava il P. G. de Acosta; et dicono, che scrisse, a loro petitione, a V. P., di Mexico, et di nuovo di Sivilla, che non confirmasse al P. provinciale, Antonio de Mendoça [8], fino a tanto, che lui parlasse a bocca con V. P., perché conveniva al servitio di Iddio cosí, et che V. P. obedì, et non gli ha mandato né confirmato il provincialato, né dato risposta di cosa importante etc., et ancora lo ha scritto il detto P. al suo fratello d'Ispagna [10].

---

106 *al marg. signo de llamada* | Molti padri *subr.* || 117 Certo-questa *sobre la lín.* || 119 che è *sobre la lín.* || 123-124 di1-Sivilla *sobre la lín.* || 127 né1-dato *sobre la lín.*

Ultramar, a fines de septiembre de 1587. Sobre la situación existente por aquella época en las provincias jesuíticas españolas, cf. ASTRAIN, ibid. 421-52.

[6] El padre Antonio de Mendoza.

[7] El padre José de Acosta.

[8] No hemos encontrado huella alguna de estas cartas.

[9] El padre de Mendoza continuó en el provincialato hasta que llegó a Nueva España como visitador el padre Diego de Avellaneda el primero de noviembre de 1590. Apéndice I p. 527.

[10] Probablemente el padre Jerónimo de Acosta, de quien dice ASTRAIN, ibid. 429: «Como el P. Villalba, escribieron también a Roma cartas muy tristes el P. Jerónimo de Acosta y el P. Gonzalo Dávila, expresando las calamidades de los tiempos, y representando la necesidad de conceder un comisario hasta salir de los presentes conflictos».

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. Item, molti di questi nati qua, spagnuoli [11] desiderano, che V. P. fusse servita di chiamare un paio, o dui de li novitii ò altri, et di suggetti migliori di abilità et ingegno, et che fussero a studiare a Roma, et vedere su padre et madre, et parlare a bocca, et consolarsi con V. paternità; et io credo, che saria di sommo contento di V. P., et di tutti questi padri et fratelli, che piú presto si puote dire, che sono italiani che no spagnuoli; et credo si serviria N. Signore molto di questo, perché stanno tutti afflicti et disanimati di poter vedere de suoi giamai superiori, né huomini professi, et veri operarii della Compagnia. Et di piú / dice il padre Giovanni de la Piazza, et il padre Pietro Sanches, che se questo rimedio non si piglia, è quasi perdudo il travaglio de la Compagnia di tanti studii et seminarii, et io cosí lo dico, perché lo vedo, et so piú di loro in questo negozio; perché V. P. intenda, che stanno tutti avisati di non trattare con gli nostri di Spagna, se no al modo, che usano dui secolari, che non si amano, ma si temeno, et cosí non ardiscono iscoprirsi, per non perdersi; ma in corde eorum et nella volontà, sta lontano il volere et sentire quello, che N. P. sant'Ignazio dice, che teniamo una volontà [12] etc.

13. Padre mio, molto ci è che dire, et che rimediare. In verità passa cosí, che non sono da nostri spagnuoli tenuti né stimati niente li nati qua, et essi lo vedono et conoscono molto bene; et quando possono parlare, sfocano il suo cuore, et temeno etiam di scriverlo a V. P., per non parere, che non vogliono portare la croce di Christo, ma come la lettera di N. padre Ignazio dice, non puote durare [13].

130 *al marg. signo de llamada* | Item-di *subr.* || 151 cosí *sobre la lín.*

[11] Alude a los criollos.

[12] Dice san Ignacio en las *Constituciones* p. III c. 1 n. 18: «Immo et iudiciorum de rebus agendis diversitas, quae mater esse solet discordiae et inimica unionis voluntatum, quantum fieri potest, evitari debet. Unio vero et conformitas mutua diligentissime curanda est, nec quae ei adversantur permittenda: quo, iuncti invicem faternae charitatis vinculo, melius et efficacius possint se divino obsequio et auxilio proximorum impendere». MI *Const.* III 86.

[13] San Ignacio, en la carta llamada *de la obediencia,* hablando de la necesidad de la obediencia de juicio, afirma: «... y así será cosa violenta obedecer con la voluntad, a la larga, contra el proprio juizio; y quando obediciese alguno un tiempo, por aquella apprensión general, que es menester obedecer aun en lo no bien mandado, a lo menos no es cosa para durar; y así se pierde la perseverancia ...». MI *Epp.* IV 676.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14. Se V. P. li puote consolare, per amore de Iddio lo faccia, perché credo che farà molto servizio a su divina Maestà, et a su figliuola la Compagnia.

15. Molte cose tengo tratate et apuntate per iscriverle a V. P. con il detto P. Juan de la Piaza et Pietro Sanches, li quali, perché loro dirano meglio il restante, dirò solo una, che io sento molto, che passe cosí sensa rimedio, et è, che in tutta questa provincia, li conosciuti per religiosi veri et spirituali sono li seguenti: P. Giovanni de la Piazza, per santo, et il P. Pietro Sances, et padre Camargo [14], P. Antonio di Mendoça, P. Martín Fernández [15], padre Pietro Días. De li nati qua, il P. Bernardino de Albornoz, P. Diego de Villegas [16], tutti doi huomini nobili di sangue et per lettere et virtú, religiosi piú degni di ogni honore. Il P. Antonio del Rincone [17], et padre Alonso [18], santo jaco [?], et questi furono li nominati da licenciadi padre Pietro Sances et Piazza. Et la causa, che cosí pochi sono, è per quello che si seguita, et per lo ditto ancora, che non si fa caso della oratione, né di huomini spirituali, ma solamente di dotti, per il ché ne seguita molto bene quello, che V. paternità scrive nella sua lettera [19], che se dottrina, et non spirito insegna, non fa altro la Compagnia, che insegnare a tanti inimici nostri, come ci possino fare guerra, et perseguitare tutta la vita, et questo per giusto castigo della divina Maestà di Iddio, perché essendo venuti et chiamati per imparare et sapere spirito, non li insegnano se no lettere per 10 et 12 anni; et per questo, quando si vogliono servire di loro, non vogliono fare quello che gli commandano.

16. Padre mio, nisciuno vole essere qua meno, che teologo et predicatore, ma no de indii, ma di spagnuoli, et questi sono

164 *al marg. signo de llamada* || 197 al marg. *signo de llamada* | 180 *subr.*

[14] El padre Alonso Camargo.

[15] El padre Fernández o Hernández.

[16] Sobre el padre Villegas cf. MM II 55 153 746 s. 768; ZDB II 513-18.

[17] La papeleta biográfica del padre Rincón puede recogerse en los índices de MM II y ABZ I.

[18] Parece aludir al padre Alonso Sánchez.

[19] No hemos podido averiguar a qué carta del padre Aquaviva alude. Refiriéndose acaso a la « De renovatione spiritus », los pasajes en que el padre general insiste en la necesidad de la renovación del espíritu para los que trabajan con prójimos (cf. *Epistolae praepositorum generalium ad patres et fratres Societatis,* Rollari 1909, 123 s. 128), el hermano los comenta profusamente interpretándolos con sus ideas. Esta actitud la adopta en otro paso de la misma carta. N. 28.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tutti li venuti da Spagna. Et per ciò, molti stanno tentati li nati qua, et non imparano la lengua, per vedere, che levano li suggetti lengue, come il P. Christoforo Bravo [20], et il padre Andrea Marqués [21], l'uno predicatore et confessore de la lengua tarasca; l'altro, ottomita et mexicana, con notabile sentimento di tutti gli altri.

17. Di 180 de la Compagnia, solo 12 ò 15, al piú [22], si occupano con li naturali, gli altri tutti sono, ò almanco presumeno, di essere predicatori et confessori di spagnuoli. Del Perù scriveno che il padre Barsena [23], et suoi compagni, di quaranta anni di Compagnia, et professi, imparano lengua, et dui, et tre [24]; et qua levano li già operarii [25]; et per questo, infamano li indii, che sono questo et quell'altro. O Dio mio, chi mi desse, che potesse parlare tre ò 4 hore con V. paternità.

18. Molti fratelli coadiutori si lamentano, perché non li lasciano venire con li procuratori [26], et che anchor essi sono figliuoli della Compagnia, et che la causa è, perché parlariano senza essere informati di quello, che hanno de dire.

19. Dice il padre et santo vechio Giovanni de la Piazza, et il padre Pietro Sances, santo, che il piú efficace rimedio è quello, che V. P. dice nella lettera della Rinovazione dello spirito [27], cioè, che tutti li padri et fratelli, professi et non, faccino 40 giorni di essercitii nel novitiato, ò in qualche vigna, o eredità della Compagnia, lontani dal tratto et conversatione di tutti, et che siano uno delli nominati li maestri, che se li diano a tutti [28]. Item, che per conservarsi dopoi, faccino il modesimo,

[20] Había explicado filosofía en el colegio mexicano (MM II 376); en expresión del padre Váez: «sano y docto y buen religioso» (*l. c.*); había aprendido la lengua tarasca para trabajar con los indios de Pátzcuaro.

[21] El padre Márquez o Marqués. Trabajará con los indios mexicanos de Puebla. Cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 588.

[22] Ya en 1585 eran 16 los jesuitas que trabajaban con indios. *O. c.* 577.

[23] El padre Alonso de Barzana.

[24] El padre Barzana era perito en lenguas indígenas. MPer. I 345[28]; sobre el cultivo de las lenguas nativas en la provincia peruana cf. *o. c.* II 6[10] 24[11] 476 s. 655 s. 678.

[25] La actividad de los jesuitas de la provincia de Nueva España con los indígenas fue bastante notable, y se fue intensificando visiblemente desde 1585. Cf. BURRUS, *Pioneer Jesuit Apostles* 577-80.

[26] Alude a los padres procuradores enviados por la provincia de Nueva España, cada tres o seis años, a Roma y Madrid.

[27] La mencionada carta «De renovatione spiritus» es de 29 de septiembre de 1583. *Epistolae praepositorum generalium* I, Rollari 1909, 117-48.

[28] La recomendación del padre Aquaviva, en la mencionada carta, no es ni tan explícita ni tan detallada, pues dice: «... cohortor omnes in

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ogni anno, una settimana tutti, et che non si dispensi con nisciuno, se non è infermo, et che stando sani, li faccino.

20. Item, che li rettori faccino le prove et exercitii inansi, che usino l'officio, et che non si dispensi tanto, perché già è tutto dispensatione. Et con questi mezzi efficacissimi, la grazia dello Spirito Santo et il suo divino et Santo Spirito si vivificarà, al quale piaccia, per il ser che tiene, tenere il suo cuore pienamente pieno, et confirmato in suo amore et grazia, come io lo desidero, et prego ogni giorno da la Santissima Trinità, per mezzo del preciosissimo sangue etc. di N. Signore Giesú Christo, che nominatim gli offerisco per V. paternità, come sto obligato, et spero nel Signore, mi darà grazia, che dure tutta la vita mia et per fine.

Ne suoi santi sacrificii et orationi humilmente mi raccomando.

Di Guasciacha [29] a 15 di maggio 1589.

Di V. P. indegno servo.

Teofilo Ciotti.

/ *Inscripción.* † Ihs. Al molto reverendo in Christo padre, padre nostro il padre Claudio Acquaviva, preposito generale de la Compagnia di Giesù. Roma.

Documentos perdidos

132*a*. *El padre Juan Ferro al padre Claudio Aquaviva, gen.* 16 de mayo de 1589. Cf. doc. 176 § 2.

132*b*. *El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* 23 de mayo de 1589. Cf. doc. 179 § 1; doc. 182.

132*c*. *El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.* 25 de mayo de 1589. Cf. doc. 161 § 1.

132*d*. *El padre Pedro de Ortigosa al padre Claudio Aquaviva, gen.* 25 de mayo de 1589. Cf. doc. 163 § 1.

132*e*. *El padre Pedro de Morales al padre Pedro Aquaviva, gen.* 26 de mayo de 1589. Cf. doc. 162.

132*f*. *El padre Francisco Ramírez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Mayo de 1589. Cf. doc. 178 § 2.

132*g*. *El padre Pedro López de la Parra al padre Claudio Aquaviva, gen.* Mayo de 1589. Cf. doc. 181 § 2.

---

230 proposito *ms.*

Domino, ut, quod commodo cuiusque ex praescripto superiorum fieri poterit, in Exercitiis spiritualibus dies aliquot ponant, seque ad sinceram animosamque confessionem comparent ». ibid. 146 s. Se ve que la glosa era o de uno de los padres citados por él, o de él mismo. Cf. n. 19.

[29] Oaxaca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

133

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 12 junio 1589

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 57*r-v* (*ant.* 257*r*-258*v*). En el marg. sup. de 57*r* nota otra mano: «12 junio 1589», escribe el sumario del margen (cf. ap. crít.) y las notas de archivo del folio de la inscripción: «Roma 12 de junio 1589. Acepta la fundación de Tepozotlán que ofrece Pedro Ruiz de Ahumada con 1.500 pesos de renta»; otra mano escribe en este mismo folio: «facultad para aceptar la fundatión de Pedro Ruiz de Aumada de la casa de la probatión». Otra mano nota en el marg. inf. del f. 57*r*: «P. Antonio de Mendoza». En el registro de los documentos enviados de Roma a Méjico (*Mex. 1* f. 89*r*) está también esta carta.

1. *El padre Ortigosa llega a Sevilla.* — 2. *Pedro Ruiz propuesto fundador del noviciado de Tepotzotlán, sepultura, posible traslado del noviciado, escritura.*

† Pax Chri. etta.

1. Consoládome he de entender por lo que de Sevilla me escriven [1], que el padre Hortigosa llegó ya; que, por haver partido tarde la flota, se podía temer dilación, y aun algún peligro.

2. Esta escrivo sólo para avisar a V. R. que, si en Pero Ruiz de Ahumada, mercader [2], no huviese alguna qualidad por la qual pudiese ser nota el aceptarle por fundador del noviciado en Tepozotlán (la qual acá no savemos ni creemos que aya; pues todos los de allá le juzgan por apto), podrá V. R. aceptarle por fundador, dando él los mil y quinientos pesos de renta que,

5-19 *al marg.* La fundación que ofreció Pedro Ruiz de Ahumada

[1] Alude a la carta del padre Ordóñez, 21 de abril 1589, que se ha perdido. El mismo padre general escribe al padre Ordóñez, 12 de junio: «Heme consolado de entender, por la de V. R. de 21 de abril, que ay nueva de la llegada del padre Hortigosa; que, como partió la flota algo tarde, podía dar cuidado su viaje. Sea bendito el Señor. Con el passado embié unas pocas de cartas para México, y, quanto más presto se pueda, embiaré respuesta de las que aora me ha embiado. Con ésta van una para el provincial de México, y otra para el del Pirú. V. R. se las embíe con la primera comodidad». *Baet. 2* f. 95*r*. La carta para el provincial de México, aludida por el padre Aquaviva, es la que editamos.

[2] Cf. ABZ II 122 385; DECORME, *La obra* I 59 91.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por una de 29 de noviembre del año 1587, me escrive V. R.[3] que ofrece. Y podrásele dar también la sepultura que pide, en la iglesia del collegio o casa professa, si la huviere en México; pero en lugar que no perjudique la fundación. Y también se le deve advertir que, si la probación pareciese que se deva passar a otra parte, siempre quedará él por fundador della. Y no sería malo especificar esto en el contrato y escritura que desto se hiziere. Y quando la donación estuviere hecha, nos la embíe, para que se embíe la aceptación.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 12 de junio 1589.

Claudio

[57*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. *Señal de sello.*

134

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 89*r* (*ant.* 24*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124, y por el título que la encabeza. Este título: «*Con el ordinario de 10 de julio, 1589*» indica además la fecha en que se enviaron éste y los siguientes documentos (doc. 134-140).

1. *Carta recibida, visita al colegio de Oaxaca, salud del provincial.* — 2. *Llegada de la flota, el padre Ortigosa y compañeros, buena gente.* — 3. *Estado de la Compañía satisfactorio.*

P. Juan Plaza. Julio, 10.

1. Dos meses ha que respondí a otra que tenía de V. R.[1] Esta última es del julio de 88[2]; en que me dice de la visita

23 Claudio *autógr. sigue rúbrica*
1 P.-10 *en el marg.*

[3] Carta perdida. Doc. 79*a*.

[1] Doc. 129.

[2] Carta perdida. Doc. 120*a*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que hiço en el collegio de Guajaca, por estar el provincial con alguna indisposición. V. R. hace bien de ayudarle; porque lo merece su solicitud y cuidado. Y también importa tener cuenta con su salud, como yo he escrito a su compañero [3], que la tenga; porque él no creo que hace tanto caso della, como de trabajar en su oficio.

2. Heme consolado de entender, por una del padre Ordóñez [4], que a Sevilla havía venido nueva de la llegada de la flota, en que iba el padre Hortigosa. Sea el Señor por todo bendito. Con la buena gente que le hemos dado [5], espero que irá esa provincia más adelante; pues aora, por la divina misericordia, va tan bien, como V. R., por la suya, me dice.

3. Los negocios de la Compañía, por acá y en España, van bien, por la piedad del Señor, que parece los mira y ampara como suyos. Con lo qual, confío que los nuestros han de ser muy ayudados, y promovidos en el divino servicio; pues a eso nos obliga el Señor, con las mercedes que nos hace. V. R. lo encomiende a su divina Magestad, y a mí en sus oraciones etc.

135

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PERO DIAZ

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 89*v* (*ant.* 24*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Cartas recibidas, fruto.* — 2. *Aceptación del colegio y otros despachos enviados, agradecimiento a los bienhechores.* — 3. *Despedida.*

P. Pero Díaz. Julio, 10.

1. Dos de V. R. he recevido, escritas en enero y julio del año 88 [1]; con consuelo de entender quán fructuoso ha sido y es,

5 R. *sigue* lo hace muy *tach.* || 14 va *sigue* también *tach.* || 16 por-España *sobre la lín.* || 21 encomiende *sigue* al Señor *tach.*

1 P.-10 *en el marg.*

3 Padre Diego García. Doc. 125.

4 Cf. doc. 133 nota 1.

5 Cf. la lista de los jesuitas que acompañaron al padre Ortigosa en el apéndice I p. 525 s.

1 Las dos cartas se han perdido. Doc. 110*b* 120*b*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en esa ciudad [2], el empleo de V. R. El Señor sea por todo glorificado; que de tales principios esperar devemos mayores effectos.

2. V. R. tiene raçón de decir que es justo corresponder al amor con que somos tratados en esa ciudad; y ansí, havrá visto ya, que, entre los despachos que llevó el padre Hortigosa, uno era la aceptación de ese collegio [3]. Y aora embiaremos los demás recaudos que fueren necessarios. Y V. R., por su parte, me parece que ay suple por todos, agradeciendo a esos señores lo que hacen por la Compañía; y ofreciendo que, en lo que pudiéremos, no se faltará de servirlos.

3. Dios, nuestro señor, dé a V. R. su copioso spíritu; para que, con su amparo, haya en esa tierra el fruto que todos deseamos.

En las etc.

136

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 89*v* (*ant.* 24*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1-2. *Carta recibida, ganancia en el trabajo, comodidad de la casa, ratificación de la venta.* — 3. *Necesidad de un hermano en la iglesia.*

P. Alonso Ruiz. Julio 10.

1. La última que de V. R. he recevido, es de 6 de agosto, del año 88 [1]; por la qual veo lo mucho que, por su parte, trabaja en ese puesto [2]; que espero no será sin mucha ganancia, ansí suya, por el caudal con que el Señor suele acudir a los suyos; como también de los demás, que hallan el ayuda y remedio que han menester para sus consciencias.

9 embiaremos *sigue* la confirmación de la scritura *tach.* || 14 copioso *sigue* es [!] *tach.*
1 P.-10 *en el marg.*

[2] Guadalajara.
[3] Cf. doc. 91 nota 4; doc. 118 nota 3.
[1] Carta perdida. Doc. 120*d*.
[2] Veracruz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Ya, por la passada, le escreví [3] cómo me holgava de la comodidad de la casa que allá tienen; y cómo de nuevo le embiava la ratificación de la venta que hicieron de la otra casa.

3. La falta de un hermano que, me dice, tienen en esa yglesia, por ventura se le podrá suplir, aora, con la llegada del padre Hortigosa [4]. Acuérdeselo al provincial; que él acudirá en lo que pudiere. Aunque, como tiene tantos puestos que proveer, y la gente tan moderada, no siempre puede lo que quiere.

En etc.

137

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN ROGEL

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 89*v* (*ant.* 24*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Carta recibida, trabajos con mucho fruto, comodidad de la casa.* — 2. *Necesidad de un hermano.* — 3. *Un poco de sitio en la isla.*

P. Juan Rogel. Julio, 10.

1. Doy muchas gracias al Señor; porque los trabajos de V. R. y de su compañero [1] han sido con tanto fruto de las almas, como me dice por la suya, escrita a 16 de agosto, del año 88 [2]; que, demás de ser de tanto bien para las almas, es de gran consuelo para los operarios, ver que se logren bien sus sudores; y quedan, con eso, muy animados, para passar por los trabajos que, forçosamente, se passarán. No dudo, sino que la comodidad

11-16 La-etc. *sobre la lín., en la lín.* Lo que pide, para que se negocie con el rey, para que les dé sitio para edificar en la isla alguna parte [†] [*siguen pal. ilegibles*] es bien que lo comunique con el padre provincial, y él nos avise de su parecer, que si conviniere [†], hacerse ha la diligencia que pareciere necessaria. En sus etc. *tach.* ‖ 13 Acuérdeselo *según parece* ‖ 15 moderada *según parece* | siempre *según parece*

1 P.-10 *en el marg.* ‖ 4 me *sigue* sig *tach.* | 16 *según parece* ‖ 5 ser *sigue* tato [†] *tach.*

[3] Doc. 130.

[4] La armada y flota en que partían el padre Ortigosa con sus compañeros llegó a la vista de Veracruz el 30 de septiembre de 1588. Doc. 119 nota 3.

[1] Probablemente el padre Alonso Ruiz. Cf. doc. 136.

[2] Carta perdida. Doc. 120*c*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la casa nueva [3] ayudará, como V. R. dice, para que mejor se pueda acudir a los próximos.

2. Lo de casa, por ventura, podrá el provincial acomodarlo, con dar algún otro hermano, aora que el padre Hortigosa havrá llegado con la gente nueva [4]. Acuérdenselo, que él hará lo que pudiere.

3. Lo que V. R. pide, que se haga diligencia con el rey, para que les den un poco de sitio en la isla [5], trátelo con el provincial, para que, si es conveniente, nos avise; que entonces se verá qué medio se pueda tomar.

En las etc.

138

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 89*v* (*ant.* 24*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Cartas recibidas, prosperidad de la Compañía.* — 2. *Gente buena enviada con el padre Ortigosa.* — 3. *Puntos propuestos a los superiores.* — 4. *Despedida.*

P. Francisco Váez. Julio, 10.

1. Poco ha respondí a las que tenía de V. R., del año 87 [1]. Aora he recevido otra, del julio, del año 88 [2]; en que me dice quán bien van las cosas de la Compañía [3]. Sea el Señor, por siempre, bendito, que nos hace tanta merced; aunque esa mesma es nueva obligación, para que, con más veras, le sirvamos; y es justo corresponderle.

1 P.-10 *en el marg.* ‖ 7 corresponderle *sigue* con la buena *tach.*

[3] Los jesuitas habían trasladado su residencia. Doc. 130 nota 3.

[4] Cf. la lista de los jesuitas que acompañaban al padre Ortigosa en el apéndice I p. 525 s.; cf. doc. 136.

[5] San Juan de Ulúa.

[1] Cf. doc. 127.

[2] Carta perdida. Doc. 120*c*.

[3] Escribía la mencionada carta como socio del padre provincial; actualmente era rector del colegio mexicano.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Heme consolado de entender que la flota en que iba el padre Hortigosa, llegó a salvamento [4]; que, con la buena gente que les embiamos [5], de socorro, entiendo que la hacienda del Señor irá adelante; y las ánimas serán ayudadas.

3. Pues los puntos que se tocan en la carta de los superiores [6], les parecen a propósito, como V. R. y otros me escriven, raçón es que se consideren, y se pongan en execución; porque, si ansí lo hacemos, espero que se medrará en spíritu.

4. Dios, nuestro Señor, por su misericordia, nos dé luz, para estimarlo, y su divino favor, para executarlo.

En las etc.

139

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANDRES MARQUEZ

Roma 10 julio [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 90*r* (*ant.* 25*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Carta recibida, empleo con indios, caudal de mortificación y virtudes.* — 2. *Despedida.*

H. Andrés Márquez [1]. Julio, 10.

1. Heme consolado de ver, por la suya de 10 de abril, del año 87 [2], que reconozca por merced de la divina mano, el hallarse en esa tierra, y emplearse con esa pobre gente [3], tan necesitada de obreros, que, quitando los ojos de lo que se vee, los saven poner en lo que, debajo de esa pobreza y poco parecer exterior, se encierra; porque, pues Dios, nuestro señor, le ha dado esta

1 H.-10 *en el marg.*

4 Cf. doc. 119 nota 3.

5 Cf. la lista de los jesuitas que acompañaban al padre Ortigosa en el apénd. I p. 525 s.

6 No hemos podido encontrar esta carta a los superiores mencionada por el padre Aquaviva. Doc. 121*e*.

1 Se había ordenado de sacerdote el 25 de septiembre de 1587 en Oaxaca. Apénd. I p. 608. Para datos de su vida cf. MM II 747 (Marqués).

2 Carta perdida. Doc. 58*b*.

3 Probablemente en Oaxaca donde había sido ordenado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

luz, puede esperar de su Magestad, que le acudirá con todo el caudal y socorro que, para esa empresa, tan grata a su divina Magestad, fuere necessario. Lo que Dios y la obediencia quieren de su buen ánimo, es que siempre procure grangear mucho caudal de mortificación y virtudes; pues todas son necessarias, para hacerse apto ministro de lo que el Señor desea obrar en esas almas que, con su sangre, redimió. Y, pues a él tanto le constaron, no será mucho que los suyos pongan, en ganárselas, algún poco de su trabajo y sudor.

2. Dele el Señor, para todo, tanto augmento de su divino spíritu, como yo deseo.

De Roma etc.

140

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 10 julio 1589

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 58*r*-59*v* (*ant.* 240*r*-243*v*). En el marg. sup. de f. 58*r* nota otra mano: « 10 julio 80 », escribe los sumarios de los márgenes (cf. ap. crít.) y las notas de archivo del folio de la inscripción: « † Ihs. De N. P. de 10 de julio 1589. Seminario de indios y otras cosas »; otra mano añade: « Acerca de la carta para los superiores. Se guarde la constitución de Sixto de admittendis. Pázquaro y Valladolid se verá si se ubieren de dissolver. Se críen algunos hijos de caciques. Aprueva la lección de grammática en Guadalaxara. El confessor esté en vista del compañero. No se administre el sacramento del matrimonio sin licencia del prelado ». Otra mano escribe en el marg. inf. de f. 58*r*: « P. Antonio de Mendoza ». En el registro de documentos enviados de Roma a Méjico (*Mex. 1* f. 90*v*) está también éste.

1. *Cartas recibidas.* — 2. *Carta para los superiores, suficiente explicación.* — 3. *Dificultades de la bula « de admittendis », publicación no jurídica.* — 4. *Ejecútese lo escrito sobre Pátzcuaro y Valladolid.* — 5. *Seminario de muchachos indios, formación de hijos de principales.* — 6. *Lección de casos.* — 7. *Lección de latín en Guadalajara, estudios de humanidades.* — 8. *Observancia de la regla de que el confesor esté a la vista del compañero.* — 9. *Licencia de administrar el matrimonio.* — 10. *Seminario de muchachos indios, experimento, hijos de gente principal.*

---

10 Dios *sigue* aor *tach.* || 11 grangear *sobre la lín., en la lín.* sacar *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Pax Chri. ett[a].

1. Receví la de V. R., escrita a 24 de julio del año 88 [1]. Y aunque no sea tiempo de flota [2], me ha parecido responder a ella, y a otras que tengo, de particulares de esa provincia, para que las tenga a punto y embíe el padre Juan Ordóñez [3], quando se ofrezca ocasión.

2. En la mesma letra para los superiores [4] que V. R., en la suya, alega, creo que se dice lo que basta para que, en casos particulares, se pueda resolver; ni me parece que se puede desmenuzar más; sino que, en las ocurrencias, supla la consideración, la consulta y la prudencia la dificultad que particulares circunstancias pueden acarrear.

3. Quando V. R. reciva esta, havrá recevido la resolución de las dificultades que, cerca de la bulla de admittendis, se pueden ofrecer [5]. A ella me remito; y, en cosas tales, es más seguro el obedecer; aunque la publicación de la bulla no sea jurídica. Que, por acá, así se siente y se pratica.

4. Por aora es bien executar, como V. R. lo haze, lo que hemos escrito de Pázcaro y Valladolid [6]. De lo demás, si se huviere de dissolver, veremos lo que convenga.

5. Aunque el seminario de muchachos indios [7] tiene los inconvenientes que V. R., dice, ha considerado, con ocasión de lo que le escriví [8]; todavía, veo que es cosa importante criar

---

1-6 *al marg.* acerca de la carta para los superiores || 7-12 *al marg.* se guarde la bulla de Sixto de admittendis || 13-17 *al marg.* Pázquaro y Valladolid || 21-27 *al marg.* se crien algunos hijos de caciques

---

[1] Carta perdida. Doc. 119*b*.

[2] Las naves que acompañaban al nuevo virrey de Nueva España, don Luis de Velasco (1589-1595), y al gobernador de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas (1589-1593) partieron de Sanlúcar el 15 de septiembre 1589. CHANU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 432-34; SCHÄFER, *El Consejo* II 439 s. 534. Este año no hubo otra flota para Nueva España.

[3] Procurador de Indias, residente en Sevilla.

[4] No sabemos a qué carta alude.

[5] Alude a los documentos pontificios de Sixto V: « Ad Romanum » de 21 octubre de 1588, y « Cum de omnibus » de 26 de noviembre de 1587 ». Cf. doc. 123 nota 1. Cf. apénd. VI p. 712-14.

[6] Cf. doc. 32 § 11. La dificultad existente en dividir Pátzcuaro de Valladolid la había tratado el padre Aquaviva con el padre Ortigosa, procurador (cf. doc. 92 100), quien llevaría probablemente sobre esto algún escrito del padre general.

[7] Alude, según parece, al seminario de indios que habían puesto en México. Cf. doc. 68 § 2.

[8] Cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bien algunos hijos de hombres principales que, se entiende, vernán a ganar los estados de sus padres; porque estos serán después quales fueren en los principios [9]. Y esto mismo sintieron los padres Joseph de Acosta y Alonso Sánchez [10].

6. V. R. vea lo que me escrive de la lectión de casos [11]. Y, si le pareciere sacarla en público, lo haga; que yo me remito a su parecer.

7. En lo de la lectión de latín, que se lee en Guadalajara, no me parece que ay inconveniente; pues allí se han de poner estudios de humanidad.

8. Mucho importa guardar la regla de que el confessor esté a vista del compañero [12]. Y no es menos, sino más necessario en esas partes, donde el trato con [58*v*] esa gente vil es más peligroso y ocasionado. V. R. crea que, si ay voluntad, nunca faltará modo, para que el confessor la cumpla; aunque sea confessando al enfermo desde la puerta, donde sea visto el confessor, como se suele hacer con los tocados de peste. Al fin, lo que quiero decir es que se busque modo, y se trate y consulte dello, como de cosa de gran momento; que no faltará modo cómo guardarlo.

9. Algunas veces se ha considerado lo de dar licencia de administrar el sacramento del matrimonio a los que van en misión; y esto, con ocasión de que pedían lo mesmo del Perú; pero siempre nos ha parecido, y hemos respondido que no conviene; sino que el perlado se la dé a los nuestros; pues es tan importante para la ayuda de sus ovejas.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 10 de julio 1589.

Claudio

28-33 *al marg.* + lengua, lición de lengua, lición de latín en Guadalaxara ‖ 34-43 *al marg.* el confessor en vista del compañero ‖ 44-49 *al marg.* no se administre el sacramento del matrimonio sin licencia del prelado ‖ 53 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

[9] Sobre lo que los jesuitas de Nueva España opinaban acerca de los colegios o seminarios de indios y de la formación que convenía dar a estos cf. MM II 42[8] 635 s. 650 s.

[10] Los mencionados padres hablarían de estos con el padre Aquaviva durante su permanencia en Roma.

[11] Alude acaso a la lección de casos del collegio mexicano. Cf. doc. 7 § 11; doc. 36 § 4.

[12] Se refiere a la regla 16 de los sacerdotes. Cf. doc. 73 nota 12; doc. 88 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. En lo del seminario de muchachos indios, puede V. R. proseguir, y ver cómo sale, admitiendo en él, principalmente, hijos de gente principal, como arriva digo [13]: que el tiempo dirá, y la experiencia mostrará, si conviene quitarle del todo, o basta moderarlo, o qué se deve hazer.

[59*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 1ª vía. *Sello.*

141

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA, VIS.

Roma 7 agosto 1589

Del reg. orig. *Tolet. 5, I* f. 84*v*.

EDICIÓN. MPer IV 529 s.

1. *Elegido visitador del Perú.* — 2. *Consuelo y ayuda.*

Al P. Avellaneda [1]. Agosto 7.

1. Justo es que, pues las demás provincias de la Compañía gozan del consuelo y ayuda de los padres visitatores, lo gocen también las del Pirú y México, que, por estar tan distantes, lo han aún más menester. Y por esta mesma raçón piden persona tal que supla bien lo que yo, en persona, me consolara de hacer, si pudiera; pero, pues esto no es posible, como V. R. vee, hame parecido hacer elección de la persona de V. R. para visitador del Pirú [2], por entender que donde su persona estuviere, se dará el recaudo y satisfación que, en partes tan remotas, es necessario.

2. Encargo mucho a V. R. que consuele y en todo ayude y promueva las personas y cosas de aquella provincia, como

54-59 *al marg.* seminario de niños indios
1 Al-7 *al marg.*

[13] § 5.

[1] Padre Diego de Avellaneda. Para datos de su vida cf. URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 363-65; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I 681 y los índices de MAF, MM I-II y ABZ I.

[2] Esta designación no se efectuó y en seguida será nombrado visitador de Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

espero en el Señor que lo hará; que de acá le ayudaremos con oraciones y lo demás que pudiéremos.

En las oraciones y santos sacrificios de V. R. me encomiendo.

De Roma 7 de agosto, 1589.

142

EL PADRE PEDRO DE MORALES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

México 30 agosto 1589

Autógr. en FG *Collegia 1467 96,* dos folios: 0,308 × 0,217. En el marg. sup. de f. [1*r*] escribieron con lápiz recientemente: « 1689 [*sic*] 96 ». En el marg. izq. puso el autor: « soli », y en el marg. inf. del mismo folio: « nro. padre general ». En el f. [2*v*] de la inscripción nota el padre García de Alarcón este resumen: « México. 89. P. Pedro de Morales. 30 de agosto. Conviene que venga persona particular, y no eligida por congregación, a informar a V. P., y hasta que esto se haga, tengo por difícil que aquí aya consuelo, ni espiritual aprovechamiento, ni dexar de acaescer desgracias. Esta generalidad, que [*sigue* lo *tach.*] escrivo como hijo de la Compañía [hijo-Compañía *sobre la lín.*], consultor, y pidiéndomelo muchos. Y si V. P. a oydo al padre Joseph y P. Alonso Sánchez, creo bastará. Por otras he escrito lo mismo; mas, porque no he visto respuesta, lo repito ». El documento está algo deteriorado por la humedad.

1. *Neccsidad de que el padre general sea informado oralmente por persona inteligente.* — 2. *Generalidades que ha escrito, informaciones del padre Acosta o del padre Sánchez.* — 3. *Causas porqué ha escrito.*

† Ihs. Pax Chri. etc[a].

1. La necessidad que esta provincia tiene, y particularmente este collegio de México, es, que V. P. sea informado de las cosas, a boca, por persona intelligente, y no eligida por congregación [1]. Y, hasta que esto se haga, tengo por difícil aver consuelo, ni espiritual aprovechamiento, ni dexar de suceder muchas desgracias.

2. Esto mismo e escrito a V. P. en otras [2], y no e visto respuesta de ninguna; y, hasta saber que el sentimiento que

---

1 Alude a la congregación provincial que elegía el procurador que se había de enviar a Roma y Madrid.

2 Cf. v. gr. doc. 52 § 2; doc. 149.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

V. P. tiene en esto, lo repetiré. Si el padre Joseph de Acosta [3], o el padre Alonso Sánchez [4], o entramos juntos, o por algunas cartas de acá [5], a sabido V. paternidad, en particular, del poco gusto que ay en esta provincia, hará fuerza a V. P. esta generalidad, que yo escrivo.

3. La causa que tengo para tomar yo la mano por todos, es por hazer lo que devo a hijo de la Compañía, y por acudir muchos a mí a pedirme esto, y por cumplir con officio de consultor [6].

Guarde Dios nuestro señor a V. paternidad con augmento de sus summos dones.

De México y de agosto 30 de 89.

† Pedro de Morales.

[2*v*] *Inscripción.* † Ihs. A nuestro padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús etc[a]. Soli. Roma. *Sello.*

143

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* ff. 91*r-v* 92*v* (*ant.* 26*r-v* 24*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124. Esta carta está en dos partes del ms.: los párrafos 1-19, en los ff. 91*r-v*, y los párrafos 20-21, en el f. 92*r*. Según lo indican el título de encabezamiento de todos los documentos que se hallan en los ff. 91*r*-93*r*: «Escriviéronse a 15 de deciembre», y las notas de los correspondientes márgenes, todos los párrafos a que nos referimos, se escribieron el mismo día: por tanto los redactamos en documento único.

1. *Cartas recibidas.* — 2. *Disposición de la provincia, patentes para rectores, vicerrectores.* — 3. *Reglas y modo que se ha de guardar en el colegio de San Ildefonso.* — 4. *Arriendo de casas al colegio de San Ildefonso, tiempo y precio.* — 5. *Misa cantada a Covarrubias por jesuitas o por externos.* — 6. *Declaración de la Extravagante.* — 7. *Respuesta a Luis de Rivera.* — 8. *Lección de casos en Guadalajara.* — 9. *Manual romano*

10 lo repetiré *sobre la ltn.*

[3] Durante su permanencia en Roma. Cf. doc. 120 n. 1.

[4] Mientras estuvo en Roma. Cf. doc. 124 n. 1.

[5] Cf. doc. 132 § 9-12.

[6] Consultor, según parece, del colegio mexicano. Como tal debía escribir al padre general una vez al año. Doc. 48 n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para conferir el bautismo. — 10. *No conviene agregar mujeres a congregaciones, congregación de indios.* — 11. *El padre Hernán Vázquez no prosigue con entera satisfacción, ayuda posible.* — 12. *Lo hecho con Arriaga.* — 13. *Represión al padre de Morales, uso de precepto.* — 14. *El virrey devoto de la Compañía.* — 15. *El padre Sánchez oportunamente enviado a España, oficio del superior curar y ganar los sujetos.* — 16. *Estudiantes más aptos que gente hecha para Nueva España.* — 17. *Ministerio con indios, aprendizaje de la lengua.* — 18. *Inconvenientes de tener el noviciado en Tepotzotlán.* — 19. *El padre Sedeño ha de continuar superior de Filipinas.* — 20. *Ayuda condicionada a la hermana del padre Ruiz.* — 21. *Misas de los jesuitas misioneros por los parroquianos.*

P. Antonio de Mendoza, provincial. Deciembre, 15.

1. Hállome con cinco o seis de V. R. [1]; a las quales responderé en la presente; para que, estando en mano del padre Juan Ordóñez [2], pueda, con la primera ocasión, embiarlas.

2. No sé cómo se fue el padre Hortigosa, sin la disposición de la provincia [3]. Olvido sería de alguno; que, como, entonces, concurrieron muchas cosas, no se pudo dar recado a todas. Embíola con ésta [4]. Y, también, patentes para los rectores [5]. Y, quando éstas faltan, V. R. las puede dar, diciendo en ellas que, por la facultad que tiene del general, les da patente, para exercitar el oficio de vicerectores.

3. V. R., con esos padres, puede consultar las reglas y modo que se deve guardar en el collegio de S. Illefonso [6]; que, con la práctica que tienen del govierno de desotros collegios, y con la noticia de la gente, y de la tierra, acertarán mejor a resolver lo que les conviene.

4. Mucho me parece que al collegio de S. Illefonso se le arrienden las casas [7], por dos vidas. Bastará dársela por diez o doce años; pues el gasto que en la casa han hecho, no ha sido demasiado, y parte dél havrá sido con algún daño de la mesma casa. Pero si, teniendo cuenta, no con todo lo que en ella han

1 P.-15 *en el marg.* || 9 dar *sigue* para *tach.* || 15 la2 *sigue* tierra *tach.* | a *sigue* ver *tach.* || 19 que-hecho *en el marg.* || 21 Pero *sigue* v *tach.*

1 Todas estas cartas se han perdido. Doc. 151*b*.

2 Procurador de Indias residente en Sevilla.

3 Cf. doc. 112 § 6.

4 Cf. doc. 153 § 1.

5 Estas patentes se han perdido. Doc. 116*a*.

6 Comenzó a funcionar en 1588 con el nombre de San Bernardo y San Ildefonso. Cf. doc. 122 n. 15.

7 La *Fundación del colegio de San Ildefonso de México* 244 dice: « ... se redujeron dichos dos colegios a una casa más capaz que cae en la calle que llaman de los Donceles ... ». Doc. 122 n. 15.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fabricado, para su cómoda habitación, sino con sólo lo hecho, en útil, de la mesma casa, quiere V. R. que ellos sean pagados de lo que han gastado; puede V. R. alquilársela a tal precio, que, en el dicho tiempo, más o menos, se descuente lo que ellos han mejorado la casa, augmentándola en valor y alquileres .

5. Pues Melchior de Covarruvias sentirá que se le niegue la missa cantada [8]; V. R. le puede conceder que, en nuestra iglesia, se le cantará; pero esto se entiende per nosotros, vel per externos; aunque a él no se le declare. Y si mucho instare, le diga que le cantarán los nuestros, pudiendo; pero que no conviene obligarnos a que siempre lo hagamos por nosotros mesmos; porque, alguna vez, se ofrecerá forzosa necessidad de hacerlo por medio de forasteros. Y las concedidas a otros que él alegará por raçón, para que a él se le conceda, tenemos nosotros por raçón para ir en esto con esta limitación; porque la experiencia nos ha mostrado, que ansí conviene, y lo demás es muy cargoso.

6. La declaración de la Extravagante [9] se ha embiado.

22 para-habitación *en el marg.* || 26 mejorado *sigue* en *tach.* || 34 Y *sigue* que *tach.*

[8] La misa cantada por el fundador la había desaconsejado el padre Aquaviva. Doc. 112 § 2.

[9] Alude a la bula de Gregorio XIII « Ascendente Domino » de 25 de mayo 1584: nueva confirmación del instituto de la Compañía de Jesús. *Institutum* I 90-98. Respecto a esta constitución, el 16 de julio 1584, comunicaban de Roma: « A los provinciales y a otros en España, sobre la Estravagante de Gregorio XIII: Ascendente Domino. Ansí suele la divina bondad favorecer y fortalecer la mínima Compañía de Giesús permitiendo algún preludio de humiliación o persecución della, qual ha avido en cierta provincia [qual-provincia *sobre la lín.*], para tanto más mostrar su infinita sapiencia en ensalzarla, con sacar de un gran mal un señalado bien. Sea por todo alabado y glorificado el sanctísimo nombre del Señor.

« Gran desconsuelo sintió y en gran manera N. P., con los demás de la Compañía en Roma, entendiendo la viva contradictión y mala doctrina del padre fray Diego [Diego *sobre la lín. en el lín.* Thomás *tach.*]. Sed non tardavit qui consolatur nos in omni tribulatione nostra [*2 Cor.* 1, 4] Xpus. Iesus en fortalecer luego y consolar nuestros coraçones, con viva esperanza de que quería hazer algún estraordinario regalo a su pequeñito [*sic*] grey: que si yo no [*corr. de* non] me engaño, es el mayor que ha hecho a la Compañía, después de haverla, por su infinita misericordia, congregado y fundado. Pues que si la falsa doctrina de aquel buen padre — Dios le haga gran santo — era para arrancar y destruir esta nueva planta; la confutatión della y los baluartes y contrafuertes apostólicos, para que no puedan empecer semejantes asaltos, ni tome a repulular la zizaña, qué harán sino de nuevo replantarla y refundarla! Alábenle la [*sigue palabra tach.*] sacratíssima Virgen con todos los ángeles y santos, y particularmente los que de la Compañía con el bendito nuestro caudillo padre Ignatio se le gozan en las eternidades.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. A Luis de Rivera respondo con éste [10].
8. Paréceme bien que en Guadalajara se ponga la lectión 40

« Dessea infinitamente N. P. que toda la Compañía se humille cum gratiarum actione [*Phil.* 4, 6] ante el divino acatamiento por esta tan señalada merced, y que tanto más corde, ore et opere, todos los della amen y reverencien en el Señor a los padres de aquella otra orden [O. P.] en particular, y de todas las demás, en general; y se guarden de hablar deste negocio y del auctor, ni de superior ni súbdito ninguno della, sino con toda religión y modestia, quanto más ocasión tendrán algunos de sentir la amarga [amarga *corr.*] medicina, y la tendría también su paternidad de hazer demostración, si, después de haver dado este aviso, el qual sin darle, lo dictava la caridad y modestia religiosa, entendiese que alguno hiziese lo contrario. Y ansí, ha ordenado a los padres provinciales que se den [ha-den *sobre la lín. en la lín.* dessea que V. R. le dé *tach. y en el marg. seq.* lo borrado sirve para los provinciales] luego por sus [sus *sobre la lín. en la lín.* toda la *tach.*]; y ansimismo, que en el uso desta Stravagante, que en defensa [95*v*] y establecimiento de la Compañía ha hecho Gregorio XIII, cuio [*corr. de* cuios] transumpto [*corr. de* transumptos] se embía [*corr. de* embían] a V. R., se acuerden todos della regla común 38, y de rogar al Señor por Gregorio XIII, por el illmo. cardenal Santistevan, datario, por N. P. general y por el P. Toledo: que, cierto, se ha visto estraordinario concurso de N. Señor en el zelo, que le ha dado del bien de la Compañía, particularmente en este negocio, del qual ha sido principalíssimo promotor. Pido yo, aunque indigno y inútil, mas muy necessitado, ser ansimismo encomendado en las oraciones y santos sacrificios de V. R. y de todos los caríssimos padres y hermanos de [*sigue palabra tach.*] esa provincia. Dominus benedicat nobis et sit nobiscum. Amen. De Roma XVI julio 1584. *Sigue a continuación*: Si algunos de aquella orden se quexasen de que en esta Estravagante se han puesto las proposiciones de fray Diego, se podrá responder con verdad que se han puesto [*sigue* nos de por él pues no se *tach.*], por cerrar la boca, para siempre, no sólo a los [*sigue* dotores *tach.*] de [de *rep.*] fuera de la Compañía, mas, también, a los de dentro della, que podrían, con el tiempo, por ventura, ponerse a filosofar, como ha hecho fray Diego ».

Sigue una señal de llamada para el marg. donde dice: « A Spagna non è scritto », y continúa: « Y porque se ponen penas graves de excomunicación [*sigue* y *tach.*] etc. a los que impugnaren el instituto, disputaren, glossaren o tuvieren tales glossas etc.; aunque se da licencia a los superiores para que los de fuera o [que-o *sobre la lín. en la lín.* traten que *tach.*] los súbditos de la Compañía puedan [de-puedan *sobre la lín.*] interpretar o tratar del instituto; todavía, por quitar escrúpulos a los nuestros, me contento que tengan toda [toda *sobre la lín.*] la libertad que antes [*sigue* tenían *tach.*] desta Estravagante tenían; con esto que los superiores puedan obligar a las penas della a los que vieren que conviene, si alguno huviese (lo que no creemos) tan temerario, que quisiese impugnar o interpretar siniestramente, o de su cabeça, las cosas tocantes al instituto ». *Instit. 40* f. 95*r-v*. En ibid. f. 95*v*-96*r* está el texto latino de esta comunicación, bastante modificado, de 21 de julio 1584.

[10] Doc. 144.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de casos [11], mientras huviere quien la lea; porque será útil, y no muy cargosa.

9. Yo escrivo al padre Juan Ordóñez, que embíe a V. R. un manual de los romanos, para usar dél en dar el baptismo [12]; pero advierta que no conviene usar de ceremonias nuevas [13], sin comunicarlo, y tener, primero, el beneplácito del perlado; el qual, ninguno, creo, que negará a los que en su obispado trabajan y le ayudan.

10. Cierta cosa es, que, demás de no convenir, no se pueden agregar las mugeres a nuestras congregaciones [14]; pero, aun los hombres, por ser indios [15], no me inclino mucho a que sean agregados; pues, sin esto, pueden atender a sus exercicios. Pero, a lo menos, es necessario que, primero, se vea y experimente por algún tiempo, como lo hacen; y después se nos podrá avisar.

---

44 en *sigue* lo [†] *tach.* ‖ 45 conviene *sigue* ni se puede *tach.* ‖ 49-53 Cierta- agregados *en el ms. entre paréntesis* ‖ 49 que *sigue* no *tach.* ‖ 50 las mugeres *sobre la lín.* | congregaciones *sigue* las mu *tach.* | aun *sigue* de *tach.* ‖ 52 pues *sigue* lo q *tach.* ‖ 52 exercicios *sigue* y se les puede *tach.*

---

11 Se daban ya clases de latín. Doc. 140 § 7.

12 En la mencionada carta al padre Ordóñez, procurador de Indias, 25 de diciembre 1589, le decía el padre Aquaviva, entre otras cosas: « El provincial de México pide un Manual romano, para usar dél en la administración del [del *corr. de* de los *sigue* sacramentos *tach.*] baptismo y de otros sacramentos, si aconteciere administrarlos; porque los proprios, que allá usan, dice que son muy largos. V. R. busque por allá algunos y se los embíe; que yo les aviso no los usen sin beneplácito de los perlados, en cuyos obispados andan ». *Baet. 2* f. 111*v*.

13 Probablemente en Nueva España usaban ordinariamente el Manual sevillano. Cf. MM II 488[50].

14 Escribía el padre Aquaviva, 17 de junio 1587, a los provinciales de España: « Por haber entendido que, en algunas partes, los nuestros, movidos de devoción y de la obligación que a muchos tienen, admiten en las congregaciones de la Anunciada mujeres, para que estando escritas en lista con los demás, puedan gozar las indulgencias, que los de las tales congregaciones ganan; y, conforme a esto, en las partes que, por la calle, hay entrada, entran ellas también a la capilla, a estar en los oficios. Me ha parecido avisar a V. R. que, por no ser esto conforme a la edificación, ni ayuda ninguna para el retiramiento con que los congregados deben proceder en sus oficios y devociones; ni se admita mujer ninguna para ser puesta en lista con los demás congregados, ni menos las tales capillas, si son distintas y apartadas de nuestras iglesias, tengan puerta a la calle, por la cual puedan entrar mujeres a hallarse en los oficios, ni otra alguna cosa ». *Ep. NN 120 I* p. 59. Cf. VILLARET, *Les Congrégations Mariales* I 269-78.

15 Como sabemos, en el colegio de San Gregorio, destinado a indios, existía « una manera de congregación o cofradía ... de la Virgen ». Doc. 122

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

11. Pésame que el padre Hernán Vázquez no prosiga con tan entera satisfactión, como hasta aquí; porque siempre hemos tenido buena relación de su zelo y diligencia, con que se empleava en ayudar a los indios. V. R. averigüe bien lo que dél se dice [16]; y ayúdele con los medios posibles, haciéndole dar un poco de spíritu, retirándole de las ocasiones, y del andar discurriendo por partes diversas; y avisándole paternalmente qué se hace para ayudarle; que él también se ayude. Y si el negocio pasasse adelante, V. R. me avisará.

12. Está bien lo que con Arriaga [17] se ha hecho.

13. No quiero permitir que V. R. diga que no tiene brazo para reprimir al padre [91*v*] Pedro de Morales; sino que, con efecto, le tenga, para avisarle de sus excessos, para mudarle al colegio donde menos se pueda embarazar en cosas tales; y para penitenciarle, quando fuere menester. Y, quando estos medios, después de probados, no bastaren, use de precepto con él: que eso le enfrenará.

14. El virey que aora les ha ido [18], será muy a propósito; porque, me dicen, es devoto de la Compañía; y muéstralo él en una carta que me escrivió [19].

15. Pues el padre Francisco Sánchez estaba en el término que V. R. me dice; paréceme que, el embiarle a España, ha sido conveniente y forzoso [20]; pero necessario es que, desde el principio que un sujeto comiença a desdecir, el superior comience, con destreza, a irle ganando; porque este es su proprio oficio: curar y ganar los sujetos, de manera que no venga a ser necessario embiarlos a España; porque, si este medio se co-

55 Hernán *corr. de* Hernand ‖ 63 avisará *sigue* bien ha hecho [*sigue pal. ilegible*] *tach.* ‖ 77 desde *sigue* al *tach.* ‖ 80 no *sigue* se *tach.*

16 Faltándonos la carta del padre Mendoza, no sabemos a qué se refiere.

17 Alude acaso a Alonso de Arriaga, natural de México, que recibido en la Compañía el 3 de mayo de 1578, fue despedido. MM II 767.

18 Don Luis de Velasco el joven, más tarde marqués de Salinas (1589-1595). Nombrado virrey del Perú, por segunda vez fue virrey de Nueva España de 1607 a 1610, de donde pasó a ser presidente del Consejo de Indias. SCHÄFER, *El Consejo* II 439 s. Puede verse la « Relación de la gente de mar y guerra, que fueron a Nueva España con el virrey don Luis de Velasco y con el gobernador de Filipinas Gómez Pérez das Mariñas y de las demás personas, que lo acompañaban », firmada en Sanlúcar de Barrameda, 19 de septiembre 1589. *Epistolario de Nueva España* XII 171-73.

19 No conocemos esta carta. Doc. 151*c*.

20 Volvió a España y posteriormente salió de la Compañía en 1593. Cf. SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 176; ZDB II 269; doc. 182.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mienza a facilitar, sin duda se facilitarán también las ganas dél en los que nihil minus cogitant.

16. Tengo por más acertado el dictamen antiguo, que V. R., otras veces, me ha escrito: que no es tan a propósito, para allá, la gente hecha, quanto los estudiantes, de buenos y dóciles naturales, que se hagan allá [21]; y destos procuraremos embiar; que, la gente hecha que V. R. pide [22], ni se halla tan a propósito, ni creo que allá se acomodará tam bien.

17. Deseo que V. R., a menudo, refresque la memoria de lo que importa, y yo tanto le he encargado, el tratar con los indios, el acudirlos [23], y darse los nuestros a aprender las lenguas [24]; porque, cierto, yo sentiría mucho, que esto se fuese cayendo; siendo lo que más se deve levantar y ayudar.

18. Avísanme, que tener la probación en Topozoclán [25], impide la ayuda de los indios, y el aprender de las lenguas [26]; para lo qual se aceptó aquello [27]. V. R., por amor del Señor, considere bien esto. Y, si ansí es, tengo por mejor quitar de allí el noviciado [28], que no tenerle con perjuicio de lo que tanto importa. Confío del zelo y diligencia de V. R., que, en esto, me quitará del cuydado que me da, y procurará avivarlo y renovarlo.

19. Lo de las Philipinas, se considerará y tratará con el padre Alonso Sánchez, que aún se está aquí [29], despachando los negocios; y avisaremos a V. R. Pero, lo que, por aora, me

---

83 cogitant *sigue* Venido el procurador, veremos qué gente se le *tach.* || 89 tam bien *en el ms.* también || 92 darse *sigue* a *tach.* || 95 que *sigue* impide el *tach.* || 101 cuydado *sigue* de *tach.*

---

21 Cf. v. gr. lo que el padre provincial escribía al padre Aquaviva, el 27 de octubre 1584. MM II 292. Análoga opinión manifestaba también el padre Bernardino de Acosta, en carta al padre general de 12 de marzo 1584 (ibid. 247), y el padre Pedro Sánchez, en carta también al padre Aquaviva, 25 de abril 1585. Ibid. 580.

22 Por lo visto, en alguna de las cartas perdidas. N. 1.

23 Sobre el ministerio de indios tan recomendado por el padre Aquaviva, cf. v. gr. doc. 6 n. 38; doc. 7 n. 25; doc. 19 § 2; doc. 116 n. 11.

24 El aprendizaje de las lenguas indígenas lo había recomendado también insistentemente el padre Aquaviva. Cf. v. gr. 100 n. 3; doc. 116 § 7.

25 Tepotzotlán.

26 Cf. doc. 116 § 8 9 15-17.

27 Cf. doc. 5 n. 1.

28 El noviciado estuvo en Tepotzotlán hasta 1591. Doc. 116 n. 22.

29 El padre Sánchez permaneció en Roma tres años, hasta 1592. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 514 s.; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 100-105.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

parece conveniente, es que no vaya nuevo superior a aquellas partes, sino que continúe el padre Sedeño; que, creo, es el que más conviene allí, hasta que otra cosa avise [30].

[92*v*] 20. Podráse acudir a la hermana del padre Alonso Ruiz, como V. R., por la suya, dice; pero, con dos condiciones, las quales se deven guardar, también, en qualesquiera otros casos semejantes. La una es, que siempre esto se haga con licencia y authoridad del provincial; y no la tengan los rectores, para embiarlo ni hacerlo dar. La segunda, que el modo de dar, en España, la tal limosna, sea, no embiándolo en dinero, por medio de forasteros, que lo traigan, para tal efecto [31]; sino, quedándose allá con la limosna que han havido, para distribuir; y avisando, por carta, al procurador de Sevilla [32], que dé otro tanto, en España, a la persona para quien se cobra en México: que, después, se lo pueden satisfacer al procurador, quando le embían dineros para los gastos. Con la primera de estas condiciones, se evitará la facilidad deste manejo. Y con la segunda, se escusará la nota que podría causar. Pero, advierta V. R., que los particulares, cuyos parientes son ayudados, no manejen dinero, con esta ocasión; sino que el provincial lo tenga, o lo encargue al superior del collegio.

21. Los nuestros que andan en misiones, bien podrán ayudar a los parrochianos, diciendo algunas missas, de las que ellos deven, y no pueden satisfacer; porque, en esto, no veo que recivan [33]; sino que antes dan. Y es buena la obra que hacen, ansí a los curas, como a los defuntos; porque las missas se deven decir. Aunque es bien que, ni en esto, aya mucha facilidad.

---

107 que3 sigue *pal. tach.* || 109-132 Podráse-facilidad *al marg.* Añadida a la del provincial [*sigue* de 15 *tach.*]. Deciembre, 15 || 114 modo *sigue* de *tach.* || 115 sea *sigue* escriviendo al procurador que tienen en Sevilla, que dé tanto a tal persona, a tal persona [*sic*] la quantidad que en México han havido *tach.* || 119 persona *sigue* que *tach.* || 125 encargue *sigue* a alg *tach.* || 130 buena *sigue* ho *tach.*

---

30 El padre Aquaviva, dudoso sobre si convendría perpetuarse la Compañía de Jesús en Manila y aun en las islas Filipinas, ilustrado ampliamente por el padre Sánchez, determinó permaneciesen los jesuitas en aquellas islas. Cf. COLIN-PASTELLS, ibid. 501-6.

31 Decididamente se había prohibido a los jesuitas de Ultramar enviar dinero a Europa. Cf. doc. 104 § 2; MM II 362[3] 458[4] 459 704 s.

32 Era entonces el padre Juan Ordóñez.

33 Según las constituciones los jesuitas no pueden recibir estipendio ni limosna alguna por misas celebradas. Cf. Ex. c. 1 n. 3; p. VI c. 2 n. 7; p. VII c. 4 n. 4: MI *Const.* III 3 183 212 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

144

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A JUAN LUIS DE RIVERA

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 91*v* (*ant.* 26*v*).

1. *Carta recibida, descuido en responder, agradecimiento a su devoción y amor.* — 2. *No conviene erigir por ahora casa profesa, premio y corona ante Dios.* — 3. *Despedida.*

Juan Luis de Rivera. En México. Deciembre, 15. Es tesorero.

1. Días ha que receví una de v. m.[1] Y he sentido harto que aya havido descuydo en responder, con tiempo, a ella, como se deve a v. m. Pues, demás de lo que he savido y entendido por las cartas del padre provincial, la de v. m. muestra bien el christiano pecho con que ofrece lo que tiene, al mesmo Señor que se lo dio. Y la devoción y amor con que prefiere la Compañía, a las demás buenas obras en que se pudiera emplear. Por lo qual, los de ella le quedamos tan obligados, quanto pide tal oferta y tal voluntad. Y crea v. m. que, en lo poco que pudiéremos servirle, con el divino favor, no faltaremos de corresponder a nuestra deuda.

2. En el particular de la casa professa, v. m. havrá entendido del padre provincial[2], cómo, mirando al divino servicio, y ayuda desa tierra, en que los nuestros se deven emplear, no ha parecido que, por aora, convenga tener casa profesa; pero, no por esto, ha perdido v. m. su premio y corona ante Dios, cuya bondad galardona semejantes voluntades, tan copiosamente como las mesmas cosas. Y demás desto, la Compañía queda por tan propria de v. m., como se deve a la afición, amor y buenas obras con que v. m. la trata.

3. Al Señor suplico, guarde a v. m., y le prospere con tanto augmento de sus divinos dones, como yo deseo.

De Roma, 15 de deciembre, 1589.

---

1 Juan-tesorero *en el marg.* || 2 m. *sigue* en que muestra y resentido que *tach.* || 3 responder *sigue* a ella *tach.* || 4 Pues *sigue* p [?] *tach.* || 5 de *sigue* v *tach.* || 7 que2 *sigue* entre las demás obras pías *tach.* || 11 servirle *sigue* no faltaré *tach.* || 14 provincial *sigue* que *tach.* || 17 v. *sigue* nad *tach.* || 19 desto *sigue* nos *tach.* || 22 tanto *sigue* aug *tach.* || 23 deseo *sigue* en *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 151*a*.

2 Cf. doc. 112 § 7-9.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

145

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 92*r* (*ant.* 27*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Carta recibida, el provincial en su oficio, promoción de las cosas espirituales.* — 2. *Ayuda a su hermano.* — 3. *Asunto del padre Cajina.*

P. Francisco Váez, rector en México. Deciembre, 15.

1. Yo me consuelo que sea para tanto consuelo y ayuda de esa provincia, que el padre provincial [1] prosiga su oficio, como V. R., por la suya [2], me dice. Y ansí lo confío yo de su buen zelo y deseo, que, por su parte, procurará promover las cosas del spíritu y religión, como en esas partes es necessario que se haga; donde no basta que el hombre tenga caudal para sí solo; sino que es necessario tenga para comunicarlo a otros.

2. Días ha que no he sabido de su hermano. Y tengo por señal de que lo passa bien, el no avisarnos de nada; porque, si alguna necessidad tuviera, sin duda huviera hecho recurso. Pero no dude V. R., sino que, en qualquiera cosa que nos haya menester, se le acudirá con toda voluntad.

3. Lo del padre Baptista Cajina [3] se verá quando se trate de los que, en esa provincia, se han de promover [4].

En etc.

---

1 P.-15 *en el marg.* || 4 como-dice *sobre la lín.* || 7 tenga *sigue* p *tach.* || 9 Días *prec.* no *tach.* | Y *sigue* el *tach.* || 10 señal *sigue* y *tach.* || 12 qualquiera *sigue* ha [1] *tach.*

---

1 El padre Antonio de Mendoza.

2 Doc. perdido. Doc. 151*d*.

3 Juan Bautista Cajina. Como se ha perdido la carta del padre Váez, no entendemos el significado de la alusión. Entró en la Compañía en 1571 (MM II 745) y se ordenó de sacerdote en Astorga el 27 de febrero de 1580. Apend. I p. 602.

4 Hizo la profesión de cuatro votos, en México, el 19 de enero de 1592. Ibid. p. 636.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

146

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ALBORNOZ

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 92*r* (*ant.* 27*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

Carta recibida, informe al sucesor.

P. Bernardino de Albornoz. En México. Deciembre, 15.

Receví la de V. R., escrita el febrero del año 89[1]. Y no tiene duda lo que, por ella, dice; sino que es del todo necessario que qualquiera que sale de un oficio, informe a su successor[2]; porque, de otra suerte, él andará en muchas cosas a scuras, y con peligro de errar. V. R. avise dello al padre provincial, que es justo lo advierta a los oficiales, y que procure se pratique. Y, particularmente, en oficios que ay cuentas, es más necessario, que el que sale, las aclare, y dé al que entra, o a quien el superior juzgare; pues lo demás sería proceder muy a la ciega, y faltar en una cosa que la mesma raçón trae consigo.

En las etc.

147

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 92*r* (*ant.* 27*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

1. *Cartas recibidas, escritura de donación, la ciudad quiere tener a la Compañía.* — 2. *Lección de casos.* — 3. *Gratitud a Melchor Gómez, parti-*

1 P.-15 *en el marg.* ‖ 8 particularmente *sigue* no *tach.* ‖ 10 pues *sigue* ansí [*sigue pal. ilegible*] se hace *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 122*b*.

2 Había sucedido al padre Diego López de Mesa como procurador de la provincia. Cf. MM II 712[36]; doc. 114 § 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cipante de los sufragios y oraciones de la Compañía. — 4. La afición a lo temporal ocupa y distrae, ayuda a las misiones y a los indios.

P. Pero Díaz. En Guadalajara. Deciembre, 15.

1. La última que de V. R. he recevido, es del fin del año 88 [1]. Y antes havía recevido la scritura de la donación [2] que nos ha embiado. Ya, por lo que tengo escrito, havrá visto V. R. que hacemos todo lo que pide por las suyas. Y, cierto, se deve a ciudad que, con tanto amor y deseo de ayudar sus almas, nos quieren tener consigo.

2. Aora me escrive el provincial, que querrían lectión de casos. Y lo respondo, que me parece bien concedérsela, mientras ay quien la lea; porque es cosa útil, y no muy cargosa [3].

3. Es justo que nos mostremos gratos al señor licenciado Melchior Gómez [4]; pues tanto se le deve. Y, mientras él no nos emplea en otra cosa, de mi parte, quiero hacerle participante de los sufragios y oraciones de la Compañía [5]. Aunque, para esto, rehuso quanto puedo el darlo por patente; pues no, por darla, ay más ni menos en la substancia. Y ansí, es bien que V. R., en esto, le haga capaz, como de suyo, en caso que algo tratase della.

4. Yo huelgo mucho que Dios les dé ay lo necessario, para lo temporal; pero mucho deseo que no se ponga el ánimo y la afición en eso; porque, cierto, eso ocupa y distrae tanto, que, visiblemente, entibia lo principal, que es lo que toca al spíritu. Por lo qual, encargo a V. R. que, con toda exactión, y con todas veras, ayude en esto a los que tiene a su cargo; y también a los forasteros. Y que se atienda a misiones y al ayuda de los naturales; pues save quánta es su necessidad.

En sus etc.

---

1 P.-15 *en el marg.* ‖ 17 suyo *sigue* en *tach.* ‖ 21 eso *sigue* sino *tach.* ‖ 23 qual *sigue* deseo *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 121*a*.

2 Doc. 64.

3 Doc. 143 § 8.

4 Melchor Gómez de Soria. Doc. 64 § 1 34.

5 Sobre la participación de los bienhechores en los sufragios y gracias de la Compañía, cf. MM I 82[4] 315[135].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

148

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 92*r* (*ant.* 27*r*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124; cf. doc. 143.

1. *Buen viaje.* — 2. *Disposición de la provincia dejada en Roma, proveídos principales puestos.* — 3. *Entibiados el asistir a indios y aprender lenguas, aviso al provincial y visitador.*

P. Pedro de Hortigosa. Deciembre, 15. En México.

1. Gracias al Señor, que dio a V. R. tan buen viaje, como todos deseávamos [1]. Que, por haver partido un poco tarde, nos dexó con algún cuydado.

2. No sé qué desgracia fue, la causa de quedarse aquí la disposición de la provincia, estando ya hecha [2]. Sin duda, el concurso de cosas que, entonces, se juntaron, con el despacho de tantos procuradores, causó algún olvido en quien la havía de dar. Pero, ya que, por la relación de V. R., el provincial proveyó ya los principales puestos, no me parece embiar el orden, mayormente, que, en tanto tiempo, por ventura, la abrá sido necessario hazer algunas mudanças.

3. Harto siento yo, que el acudir a los indios, y a las misiones, y el aprender de las lenguas, se vaya entibiando; porque, cierto, se devría ir mejorando; y no tenerse por privilegio, sino por disfavor, el ser eximido desta ocupación. Yo lo aviso, con las veras que puedo, al provincial [3]; y lo avisaré con las mesmas al visitador [4] que presto embiaremos; y espero que será de efecto.

En etc.

---

1 P.-México *en el marg.* || 9 dar *sigue* aora se la embío al Provincial con algunas patentes para los superiores *tach.* || 9-12 Pero-mudanças *en el marg.* || 14 el *ms.* al | lenguas *sigue* vaya *tach.* || 16 por *sigue* des *tach.* || 17-18 y-embiaremos *en el marg.*

---

1 Cf. doc. 119 § 1; doc. 133 n. 1.

2 Cf. doc. 112 § 6.

3 Doc. 143 § 17.

4 Padre Diego de Avellaneda.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

149

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

Roma 15 diciembre [1589]

Del reg. orig. cód. *Mex. 1* f. 92*v* (*ant.* 27*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1589, por la razón indicada en el doc. 124.

Carta recibida, desea información de la provincia, informe al visitador que envía.

P. Pedro de Morales. En México. Deciembre, 15.

Receví la de V. R., escrita en febrero de 89 [1]; en que me dice la necessidad que ay de que yo sea enteramente informado de las cosas de esa provincia [2]. Yo lo deseo; y aceptaré, de buena gana, las informaciones que se me dieren, como cosa necessaria, para proceder con más luz. Para este efecto, embiaré presto, siendo Dios servido, un visitador [3] que los consuele y ayude, como le he embiado a las demás provincias de Europa. Quando él vaya, podrá V. R. avisarle de lo que, in Domino, le pareciere, para que él, estando bien enterado de todo, pueda mejor informarme.

En sus etc.

150

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 24 diciembre 1589

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 60*r-v* (*ant.* 259*r-v*). En el marg. sup. de f. 60*r* escribe otra mano: «24 diciembre 89», el sumario marginal (cf. ap. crít.), y en el folio de la inscripción las notas de archivo: «Roma 24 de diciembre de 1589. De la instrucción

1 P.-15 *en el marg.* || 10 él *sigue* bien *tach.*

1 Carta perdida. Doc. 122*c*.

2 En el doc. 142 hace también el padre Morales análogas consideraciones.

3 El padre Diego de Avellaneda.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

para los rectores, singularmente de las horas de consideración »; otra mano nota en este mismo folio « de instructione ad rectores ». En el marg. inf. de f. 60*r* señala otra mano: « México ». Este y el siguiente documento (doc. 151) algo modificados y unificados con fecha de 15 de diciembre, están en el registro de los enviados de Roma a México (*Mex. 1* f. 92*v*-93*r*).

1. *Instrucción para los rectores, faltas en el gobierno.* — 2. *Copia para cada rector, importa ejecución.* — 3. *Ayudas y ministros a los rectores, ocupación del tiempo.* — 4-5. *Vigilancia al rector, informe a Roma.*

† Pax Chri. ett.

1. Con la presente embío a V. R. un poco de instrución [1] que desseo practiquen los rectores para mejor hazer su officio, y importa mucho que no se tome por cumplimiento, sino que seriamente se les encargue y ellos con exactión lo executen; porque es cierto que las faltas que en el govierno se hazen, y el no ser él tan fructuoso como devía, todo nace de no proceder en él con esta madura consideración que ante Dios pesa y dispone las cosas en la manera que se deven hazer.

2. Encomiendo a V. R. dos cosas: la una, que a cada uno de los rectores les dé traslado y haga de manera que, con suavidad, le recivan, y con estima de lo que importa lo executen, no tomándole como carga ni peso difícil, sino como advertencia necessaria para bien cumplir con la obligación de su officio.

3. La otra es que provea a los rectores de las ayudas y ministros [2] necessarios, con los quales puedan descuidar de lo que en la casa se deve hazer, y ellos puedan tomar y ocupar en esto el tiempo que se les señala; que, por mucha ocupación que tengan, pienso no será tanta como la nuestra; y con todo eso confío en el Señor que no faltaremos en esta parte.

4. También converná que V. R. ordene al admonitor [3] o algún

2 *al marg.* Quando se embió la instrucción de la hora de consideración

[1] Doc. 151.

[2] Dicen las constituciones: p. IV c. 10 n. 7: « Inter officiales rectori necessarios, in primis minister idoneus, qui vicerector vel magister domus sit, et omnibus, quae ad bonum universale pertinent, provideat, est deligendus. Syndico etiam ad exteriora observanda, et aliquo, qui rebus spiritualibus superintendat, et duobus aliis vel pluribus, quorum prudentiae et probitati multum confidat, opus est: ut cum eis de iis, quae difficiliora et ad Dei gloriam maiorem communicanda videbuntur, conferre possit. Sunt et alii ad particularia officia necessarii ». MI *Const.* III 140.

[3] Sobre el oficio de admonitor, recogemos de las constituciones: p. IX c. 4 n. 4, este párrafo: « Habeat ergo Societas cum praeposito generali (et idem cum inferioribus fieri posset) aliquem, qui, accedens ad Deum in

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

consultor, que le avisen si entienden que el rector se retira, alguna hora del día [4], y esto a solas; porque, aunque ellos no sabrán lo que en su cámara hace, bastará que entienda V. R. que ellos no gastan el tiempo en visitas y otras ocupaciones, que impiden ésta, para pensar que atienden a esto que se les ordena.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 24 de diziembre 1589.

Demás de avisar alguno de los consultores a V. R., deseo que les encargue que las veces que ellos me escrivieren [5], una de las cosas que más particularmente me deven escrivir es si el rector atiende a lo que aquí se le encarga, y si en él ay cuydado de tratar seriamente de las cosas tocantes al spíritu y cultura de lo interior.

Claudio

[60*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. México 1ª vía. *Sello.*

151

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 25 diciembre 1589

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 61*r*-62*v* (*ant.* 248*r*-251). En el marg. sup. de f. 61*r* escribe otra mano: « 25 diciembre 89 », el sumario marginal (cf. ap. crít.); en el marg. inf. del

36 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

oratione, postquam divinam bonitatem consuluerit et aequum esse id iudicaverit, cum modestia debita ac humilitate, quid sentiat in ipso praeposito requiri ad maius obsequium et gloriam Dei admonere teneatur; sive ille sit eius confessarius, sive alius quispiam per Societatem designatus, qui ad hoc negotium aptus videatur ». MI *Const.* III 255 s.

[4] Puede verse en *Ordinationes praepositorum generalium* 18-22 el documento con que el padre Aquaviva prescribe a los superiores la hora de consideración: « Hora considerationis superioribus praescribitur ». Cf. SACCHINUS, *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius* p. V l. IX n. 29 p. 427 s.

[5] Los consultores de los rectores y superiores locales han de escribir al padre general una vez al año. Cf. doc. 48 n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mismo folio otra mano: «México». En el folio de la inscripción hay notas de archivo puestas por otra mano: «Roma, de N. padre, 25 de diciembre 1589. Acerca del jubileo y puntos para meditar». En el registro de los documentos enviados de Roma a México está también este que editamos, precedido por otro al que acompaña en el margen esta inscripción: «Común a México y Perú, en la carta que acompaña a la de nuestro padre, sobre el recogerse los superiores a hazer oración» (*Mex. 1* f. 92*v*). El citado documento dice así: «Demás de avisar [*sigue* superiores *tach.*] consultores a V. R., deseo que les encargue que, las veces que ellos me escrivieren, una de las cosas que más particularmente me deven escrivir, es si el rector atiende a lo que aquí se le encarga; y si en él ay cuidado de tratar seriamente de las cosas tocantes al spíritu y cultura de lo interior. Después de escrito lo que arriva digo, me pareció no embiar el asiento de la provincia; porque, en tanto tiempo como después acá ha pasado, por ventura, havrá sido necessario que V. R. aya hecho diversas mudanças de los sujetos y puestos» (*l. c.*). A continuación viene el documento que editamos (*Mex. 1* f. 92*v*-93*r*). Conservamos en el documento los números de los apartados del original.

Jubileo, puntos de meditación para los días de recogimiento: — 1-6 *para los superiores.* — 1-9. *Para los súbditos.*

† Pax Chri. ett[a].

Pues nuestro Señor nos socorre con semejantes ayudas como son los jubileos que, otras veces, se han embiado y aora embiamos a los nuestros[1], con desseo de que freqüentemente se renueven los fervores del spíritu; hame parecido que, para ser más fructuosos los Exercicios y días de recogimiento, que tomarán, con la presente ocasión, de rogar al Señor mejore el estado de las cosas del Japón[2], y prospere la conversión de aquellas almas, se les podrían añadir algunos puntos para meditar, acomodados a nuestro modo de proceder, al fin de nuestra vocación, y a lo que pide el estado presente de nuestras cosas. Y para ayudar a que en todos se despierte y avive el spíritu de la perfectión y la práctica de todas las virtudes, y, en particular, de algunas, que más nos importan, apuntaré aquí los puntos, que más a propósito me parecen, ansí para superiores como para súbditos,

2 *al marg.* con otro jubileo y algunos puntos que están aquí para hacer los Ejercicios en él || 9 añadir *sobre la lín., en la lín.* dar tach.

1 Según el privilegio de promulgar jubileos concedido a la Compañía. Cf. doc. 7 n. 30.

2 Sobre la situación delicada creada en el Japón con el decreto de destierro de Ukondono, dado por Taikosama en 1587, y las consecuencias desagradables que suponía esto para la evangelización cf DELPLACE, *Le Catholicisme au Japon* I 238-63.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

remitiendo a V. R. que encargue a algún padre que, para esto, le parezca apto, que los estienda un poco, y ponga en el orden que necessario es para comunicarlos a los nuestros.

En las oraciones y sanctos sacrifficios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 25 de diziembre 1589.

Claudio

Para los superiores

1. Que mediten algunas cosas tocantes a su officio y éstas sacadas de nuestras constituciones, como sería de la comunicación y familiaridad [3] que deven tener con Dios nuestro señor etc.

2. De la charidad y afecto paternal que deven tener con sus súbditos.

3. Del cuidado que, como padres, han de tener del aprovechamiento de los suyos.

4. De la paciencia que deven tener para ayudar los flacos y sufrir a todos.

5. De la ordinaria comunicación que deven tener con ellos, y tratar de la cultura interior de sus ánimos.

6. De lo que impide para todo la mucha distractión con que atienden a las cosas temporales, y a todas las demás exteriores y otras cosas de esta suerte que sean a propósito de lo que se pretende.

---

22 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

[3] De esta familiaridad con el Señor dicen expresamente las constituciones: p. X n. 2: «Ad conservationem et incrementum non solum corporis, id est, eorum, quae externa sunt, sed etiam spiritus Societatis, atque ad assecutionem finis, quem sibi praefigit, auxilii animarum ad ultimum et supernaturalem suum finem consequendum media illa, quae cum Deo instrumentum coniungunt ac disponunt, ut a divina manu recte gubernetur, efficaciora sunt, quam quae illud disponunt erga homines. Huiusmodi est probitas et virtus, ac praecipue charitas, et pura intentio divini servitii, et familiaritas cum Deo in spiritualibus devotionis exercitiis, et zelus sincerus animarum ad gloriam eius, qui eas creavit ac redemit, quovis alio emolumento posthabito». MI *Const.* III 271.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Para todos en común

40 1. Importa meditar algunas reglas del sumario de las constituciones, como serían las 11 [4], 12 [5], 16 [6], 17 [7] y de la obediencia las 31 [8], 32 [9], 33 [10] hasta la 37 [11].

---

[4] Transcribimos la citada regla: « Diligenter animadvertant oportet (magnifaciendo summique momenti esse ducendo in conspectu creatoris ac domini nostri) quantopere iuvet ac conferat ad vitae spiritualis profectum omnino et non ex parte abhorrere ab omnibus, quae mundus amat et amplectitur, et admittere et concupiscere totis viribus quidquid Christus dominus noster amavit et amplexus est. Quemadmodum enim mundani homines, qui ea, quae mundi sunt, sequuntur, diligunt et quaerunt magna cum diligentia honores scilicet, famam, magni nominis existimationem in terra, sicut mundus eos edocet; sic qui procedunt in spiritu, et serio Christum dominum nostrum sequuntur, amant et ardenter exoptant, quae iis omnino contraria sunt, indui nimirum eadem veste ac insignibus domini sui pro ipsius amore et reverentia; adeo ut si sine offensione ulla divinae maiestatis, et absque proximi peccato foret, vellent contumelias, falsa testimonia et iniurias pati, ac stulti haberi et existimari (nulla tamen ad id per eos data occasione) eo quod exoptant assimilari ac imitari aliquo modo creatorem ac dominum nostrum Iesum Christum, eiusque vestibus et insignibus indui, quandoquidem illa ipse propter maiorem profectum nostrum spiritualem induit, nobisque exemplum dedit, ut in omnibus, quoad eius fieri poterit, divina gratia aspirante, eum imitari et sequi, cum vera sit via, quae ducit homines ad vitam, velimus ». *Regulae Societatis Iesu*, Romae 1582, 6.

[5] Dice la regla 12: « Ut melius ad hunc perfectionis gradum in spirituali vita tam preciosum perveniatur, maius ac impensius studium cuiusque sit quaerere in domino maiorem sui abnegationem, et continuam in rebus omnibus, quoad poterit, mortificationem ». *O. c.* 6 s.

[6] Copiamus la mencionada regla: « Omnes, qui se Societati addixerunt, in virtutum solidarum ac perfectarum et spiritualium rerum studium incumbant; ac in huiusmodi maius momentum, quam in doctrina vel aliis donis naturalibus et humanis constitutum esse ducant; illa enim interiora sunt ex quibus efficaciam ad exteriora permanare ad finem nobis propositum oportet ». *O. c.* 7.

[7] Damos la citada regla: « Omnes rectam habere intentionem studeant non solum circa vitae suae statum, verum etiam circa res omnes particulares, id semper in eis sincere spectantes, ut serviant et placeant divinae bonitati propter seipsam, et propter charitatem et eximia beneficia, quibus praevenit nos, potius quam ob timorem poenarum vel spem praemiorum (quamvis hinc etiam iuvari debeant), et in omnibus quaerant Deum, exuentes se, quantum fieri potest, amore omnium creaturarum, ut affectum universum in ipsarum creatorem conferant, eum in omnibus creaturis amando, et omnes in eo, iuxta sanctissimam ac divinam ipsius voluntatem ». *O. c.* 7 s.

[8] Es ésta la regla 31: « Expedit in primis ad profectum et valde necessarium est, ut omnes perfectae obedientiae se dedant; superiorem (quicumque ille sit) loco Christi domini nostri agnoscentes: nec solum in executione externa eorum, quae iniungit integre, prompte, fortiter et cum

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Mediten algunas cosas tocantes a la charidad y fraterna unión y a la paciencia, para la qual ayudará ver, quien huviese de ordenar y estender estos puntos, el tratado que *De bono patientiae* escribe S. Cipriano [12], y que consideren quán necessaria es esta virtud para conservar la charidad. 45

3. Del beneficio de la vocación, de la perfecta abnegación y

44-45 quien-puntos *al marg. de otra mano*

humilitate debita, sine excusationibus et obmurmurationibus obediant, licet difficilia et secundum sensualitatem repugnantia iubeat, verum etiam conentur interius resignationem et veram abnegationem propriae voluntatis et iudicii habere, voluntatem ac iudicium suum cum eo, quod superior vult et sentit, in omnibus rebus (ubi peccatum non cerneretur) omnino conformantes, proposita sibi voluntate ac iudicio superioris pro regula suae voluntatis et iudicii: quo exactius conformentur primae ac summae regulae omnis bonae voluntatis et iudicii, quae est aeterna bonitas et sapientia ». *O. c.* 10 s.

[9] Regla 32: « Liberam sui ipsorum rerumque suarum dispositionem omnem cum vera obedientia superiori relinquat, nihil ei clausum ne conscientiam quidem propriam tenendo, non repugnando, non contradicendo, nec ulla ratione iudicium proprium ipsius iudicio contrarium demonstrando, ut per unionem eiusdem sententiae et voluntatis, atque per debitam submissionem melius in divino obsequio conserventur et progrediantur ». *O. c.* 11.

[10] Regla 33: « Omnes obedientiam plurimum observent et in ea excellere studeant, nec solum in rebus obligatoriis, sed etiam in aliis, licet nihil aliud quam signum voluntatis superioris sine ullo expresso praecepto videretur. Versari autem debet ob oculos Deus creator ac dominus noster, propter quem homini obedientia praestatur, et ut in spiritu amoris, et non cum perturbatione timoris procedatur, curandum est ». *O. c.* 11 s.

[11] Regla 34: « Ad superioris vocem perinde ac si a Christo domino egrederetur, quam promptissimi simus, re quavis atque adeo littera a nobis inchoata necdum perfecta relicta ». Regla 35: « Ad eum scopum vires omnes ac intentionem in domino convertamus, ut sancta obedientia tum in executione, tum in voluntate, tum in intellectu, sit in nobis semper omni ex parte perfecta, cum magna celeritate, spirituali gaudio et perseverantia quidquid nobis iniunctum fuerit, obeundo, omnia iusta esse nobis persuadendo, omnem sententiam ac iudicium nostrum contrarium caeca quadam obedientia abnegando ». Regla 36: « Quisque sibi persuadeat, quod qui sub obedientia vivunt, se ferri ac regi a divina providentia per superiores suos sinere debent perinde ac si cadaver essent, quod quoque versus ferri et quacumque ratione tractari se sinit vel similiter, atque senis baculus, qui, ubicumque et quacumque in re velit eo uti, qui eum manu tenet, ei inservit ». Regla 37: « Adimplere quisque debet quasvis poenitentias, quae propter defectus et negligentiam suam vel quidvis aliud fuerint iniunctae. Poenitentias vero huiusmodi prompta voluntate admittere deberet cum vero emendationis et spiritualis profectus desiderio, etiam si propter defectum non culpabilem iniungerentur ». *O. c.* 12.

[12] ***Sancti Caecilii Cypriani, episcopi carthaginensis et martyris opera omnia.*** (Editio Maurinorum). Editio secunda veneta ... Venetiis 1758, 580-94.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

quán peligroso es no procurar con todos los medios posibles grangearla.

4. De nuestra ingratitud y tibieza en el vivir.

5. Del reyno de Christo [13].

6. De las dos vanderas [14].

7. Del zelo que devemos tener de las almas; del presente de la Yglesia y de nuestra Compañía y quáles conviene que sean los operarios para tiempos tales.

8. Los exámenes de los peccados y faltas hechas en la Compañía y atentamente considerar el modo de vivir y conversar que deven tener y el que tienen en esta religión.

9. Examinar bien y tener conocidos sus malos hábitos y los demás impedimentos de la propria perfectión y qué medios podrán ayudar para remediar lo uno y lo otro.

[62*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 1ª vía. *Señal de sello.*

Documentos perdidos

151*a*. ***Juan Luis de Rivera al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 144 § 1.

151*b*. ***El padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 143 § 1. Escribe el padre general al padre Mendoza: « Hállome con cinco o seis de V. R. ». *L. c.*

151*c*. ***Don Luis de Velasco al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 143 n. 19.

151*d*. ***El padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 145 n. 2.

151*e*. ***Dos cartas del padre Alonso Ruiz al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 159 § 1.

151*f*. ***Dos cartas del padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 164 § 1.

151*g*. ***El padre Juan de Loaysa al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 166 § 1.

151*h*. ***El hermano Juan de la Carrera al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 168.

151*i*. ***El padre Alonso Camargo al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 170.

151*k*. ***El padre Pedro de Mercado al padre Claudio Aquaviva, gen.*** Año de 1589. Cf. doc. 172 § 1.

---

[13] Alude a la contemplación de los Ejercicios: « **El llamamiento del rey temporal ayuda a contemplar la vida del rey eternal** ». **MI *Ex* 314-20.**

[14] Lo que llama san Ignacio: « meditación de **dos banderas** ». ***O. c.* 348-56.**

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

151*m*. *El padre Bernardino de Albornoz al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 173 § 2.

151*n*. *El padre Diego López de Mesa al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 175 § 1.

151*o*. *El padre Juan Ferro al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 176 § 1.

151*p*. *El padre Hernán Vázquez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 177 § 2.

151*q*. *Cartas del padre Francisco Ramírez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 178 § 1.

151*r*. *El padre Juan de Loaysa al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 196 § 1.

151*s*. *El padre Martín Fernández (Hernández) al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 169 § 1.

151*t*. *El padre Diego García al padre Claudio Aquaviva, gen.* Año de 1589. Cf. doc. 174 § 1.

152

FACULTAD DE ADMITIR A ORDENES

Roma 4 enero 1590

Original en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 63*r*-64*v*. En el f. 64*v* hay estas notas de archivo de mano desconocida: « † 4ª vía. Facultad de nuestro padre general Claudio Aquaviva, 4 henero de 1590, para que los provinciales de esta provincia puedan presentar a órdenes etiam extra tempora ». En el mismo códice f. 65*r*-66*v* hay otros dos ejemplares de este documento igualmente originales.

Facultad de admitir a órdenes menores y mayores, aun sin intersticios.

Claudius Aquaviva Societatis Iesu praepositus generalis.

Carissimo in Chro. Antonio de Mendoza, Societatis nostrae, in provincia mexicana, nunc et cuivis alii pro tempore existenti praeposito provinciali vel viceprovinciali, salutem in eo qui est vera salus.

Quoniam operariorum inopia qua remotissimae istae provinciae maxime laborant, id plane requirit ut facultatem nobis a sancta Sede apostolica concessam, subditos nostros ad ordines suscipiendos praesentandi [1] communicemus: idcirco tibi, ut quo-

[1] Entre los privilegios de la Compañía para las órdenes sagradas: « Potest praepositus generalis praesentare nostros cuicunque catholico antistiti gratiam et communionem Sedis apostolicae habenti, isque sic praesentatos, absque omni promissione vel obligatione ipsorum ordinandorum ad

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

scunque in ista provincia Societatis religiosos quorum probitas et eruditio tibi prospecta probataque fuerit, cuicunque antistiti gratiam et communionem sanctae Sedis apostolicae habenti praesentare ac curare, ut ad primam tonsuram, nec non et ad quoscunque tum minores tum maiores ac sacros etiam presbiteratus ordines, etiam extra tempora ad id a iure statuta, et non servatis interstitiis aliisque a concilio tridentino requisitis [2], ob eiusdem Societatis et provinciae necessitatem suscipiant, praesentare valeas, potestatem et facultatem concedimus [3] in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.

In cuius rei fidem has litteras manu nostra subscriptas et sigillo Societatis nostrae munitas edimus.

Romae IV ianuarii anno MDXC.

Claudio [*rúbrica*]

Sello

† Jacobus Ximénez, secretarius.

---

24 Claudius *autógr. sigue rúbrica* || 25 † · secretarius *autógr.*

---

omnes sacros ordines promovere ». Y se añade a renglón seguido: « Nostri qui tria vota paupertatis, castitatis et obedientiae in Societate emiserunt, de licentia praepositi generalis possunt promoveri ad omnes sacros ordines, etiam ante solemnem professionem emissam, si modo sint aetate, moribus et doctrina idonei, non obstante constitutione Pii V, quae decretum concilii tridentini sess. 22 cap. 2 de reformatione, ad regulares non professos extendit ». *Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu* 119.

[2] Las condiciones requeridas por el concilio tridentino para las órdenes sagradas, pueden verse en los cap. X-XIV de la sesión XXIII, De reformatione. *Canones et decreta concilii tridentini* 197-205.

[3] Se contiene también en los mismos privilegios: « Praecipitur et interdicitur omnibus episcopis et aliis antistibus, ne a nostris promovendis, qui licentiam a praeposito generali Societatis pro tempore existente, vel ab eo delegatis habuerint, quaedam requirant vel exigant in litteris apostolicis proxime citandis contenta, sed ipsos etiam absque ulla functione in ipsis ordinibus, aut observatione interstitiorum ad illos suscipiendos, aut inquisitione de cantu, officiis et ceremoniis ecclesiasticis idoneitate, proprii ordinarii licentia, et aliis in alios requisitis, ad minores, ac etiam extra tempora a iure statuta, tribus dominicis, vel aliis festis diebus, etiam continuis, ad sacros etiam presbyteratus, ordines promoveant, ac si illi omnibus requisitis essent praediti, Greg. XIII p. 212 et seq. Ubi etiam prohibet huius gratiae communicationem etiam iis, qui sua privilegia cum Societate participant, et participare poterunt ». *Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu* 120. Aclara el libro de los mencionados privilegios: « Facultates, quae praecedentibus §§ continentur, communicantur omnibus provincialibus, excepta facultate extra tempora, quae in Europa reservatur praeposito generali ». *L. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

153

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 15 enero 1590

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos 1* f. 67*r*-68*v* (*ant.* 265*r*-268*v*). En el marg. sup. de f. 67*r* escribe otra mano: «15 enero 1590» y los sumarios marginales (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo folio de otra mano: «P. Antonio de Mendoza». En el f. 68*v* de la inscripción hay estas notas de archivo: «Roma. De nuestro padre, 15 de henero 1590. De la subordinación del rector de Tepotzotlán al de México. Los consultores escriban al general las cosas en que disintieren del provincial». En el registro de los documentos enviados de Roma a México (*Mex. 1* f. 93*v*) está también éste.

1. *Asiento de la provincia.* — 2. *El superior de Tepotzotlán y la congregación provincial.* — 3. *Compañero, consultores y admonitor del provincial.* — 4. *Avisos dados a los provinciales y superiores, consultores que disienten del parecer del provincial.* — 4. *Fórmulas de patentes enviadas.*

† Pax Chri. etta.

1. Aunque el mes passado escrivimos a V. R. que no le embiávamos el asiento de la provincia que havía de llevar el padre Hortigosa [1], y que acá quedó en el registro de 14 de diziembre 1587 [2]; pues que, cuanto a los superiores, estava ya asentada y hecha necessaria mudanza de algunos que entonces se nombravan; con todo eso, porque en aquel asiento avía otras cosas, que es necessario sepa V. R. y procure se guarden y executen, ha sido necessario comunicárselas como por ésta lo hazemos.

2. Dexado, pues, aparte lo que toca a los demás superiores, por la duda que podría ocurrir si el de Tepotzotlán avrá de entrar en la congregación provincial o no, se ordenava que el superior de aquella casa fuese subordinado al rector de México [3]: de donde se sigue que no avrá de entrar en la congregación

2-9 *al marg.* se embía el assiento que avía de aver traydo el padre Ortigosa ‖ 10-16 *al marg.* el superior de Tepotzotlán no entre en congregación ‖ 11 Tepotzotlán *ms.* Potozotlán

[1] Parece referirse al doc. 143, donde en el § 2 dice que envía el asiento de la provincia; cf. doc. 148 § 2.

[2] No sabemos a que registro se refiere.

[3] La residencia de Tepotzotlán, desde que se erigió, estaba dependiente del colegio de México. Doc. 5 § 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

provincial [4]; mas con todo eso, devrá tener y conviene que tenga plena autoridad en el govierno de los novicios [5].

3. Compañero de V. R. será el padre Juan Loaysa [6] y juntamente consultor, con los demás consultores que le están señalados: conviene a saber, el padre Juan de la Plaça, el padre Sánchez [7], el padre Pedro de Hortigosa y el padre Francisco Váez, el qual será también admonitor y tendrá facultad para los casos reservados, si acaeciese (lo que el Señor no permita) ser necessaria a V. R. Aunque, quando estuvieren fuera de México, podrá hazer el oficio de admonitor, con la misma facultad, el compañero, o quien, en caso que él faltase o no pudiese serlo, o fuese necessario mudarle, fuere por V. R. elegido, hasta darnos aviso de tal election y tener respuesta nuestra.

4. A todos los provinciales desseo sea muy encomendado el orden que tenemos dado [67*v*] de comunicar los avisos que se les dan, a sus consultores y a los superiores locales [8]; y que éstos,

17-27 *al marg.* consultores y compañero y facultad que tiene || 28-31 *al marg.* + comunicar los órdenes a los consultores

[4] Según la « Formula congregationis provincialis a tertia generali congregatione [1573] approbata », intervenían en la congregación provincial con voz activa: « ... in primis ipse praepositus provincialis, et si quis commissarius vel visitator, iam officio suo defunctus (nam si eius officium adhuc perdurat congregationi adesse non debet) in aliqua provincia eo tempore versabitur quo celebranda est congregatio. Praepositi praeterea domorum professarum, rectores collegiorum Societatis et domorum probationis, quae separatae et provinciali immediate subiectae fuerint, vel vicepraepositi provinciarum et domorum ac vicerectores (si accideret in aliqua provincia, domo vel collegio eo tempore non inveniri praepositum vel rectorem, aut legitime impeditum esse) vel ii, quos hi miserint suo loco. Rectores etiam qui praesunt seminariis vel convictoribus, ubi curam huiusmodi suscepit Societas, si tamen novem de Societate ut minimum in eiusmodi collegiis, et immediate provinciali subditi fuerint ». *Canones trium congregationum generalium Societatis Iesu* 51-53.

[5] Como sabemos, el noviciado estaba en Tepotzotlán. Doc. 143 n. 28.

[6] Datos biográficos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II ABZ I (Loaysa o Durán de Loaysa); cf. ZDB I 537-45.

[7] Padre Pedro Sánchez.

[8] Dice la aludida orden: « Occurrebat in primis, quoniam ad removendam laxitatem spiritus et devotionis (quod malum in Societate gravissimum esset), et ad alia simul incommoda removenda, multae ordinationes sunt editae, multaeque litterae tum a nobis, tum a nostris praedecessoribus conscriptae, quae fere omnia multi locales superiores ac consultores ignorant (unde illa videntur magis in archivo recondita, quam in praxim redacta), operae pretium esse ac necessarium, ut non solum provinciales moneremus (quod et fecimus) ut ordinationes nostras editas hactenus et quae in futurum edentur suis consultoribus ac localibus superioribus commu-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ansí mismo, los comuniquen a los suyos. Pero mucho más conviene esto a los provinciales que tan lexos están, como V. R.: y ansí se lo encargo mucho. Y que avise a sus consultores que, quando se les consultan cosas de momento, los que fueren de parecer contrario a la resolución que el provincial tomare, nos avisen del suyo, y de las razones que les movían; y que lo mismo hagan con V. R. los consultores de superiores locales; pues que esto dará más luz y ayudará al buen govierno.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 15 de enero 1590.

5. Con esta se embían a V. R. las fórmulas de patentes que ha pedido [9], y una con que, en el foro exterior, se pueda mostrar, si fuere necessario, la facultad que le tenemos comunicada de poder presentar los nuestros a órdenes [10].

Claudio

[68*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 1ª vía. *Sello.*

Documentos perdidos

153*a*. *El padre Juan de la Plaza al padre Claudio Aquaviva, gen.* 12 de febrero de 1590. Cf. doc. 192 § 1.

153*b*. *El padre Martín Peláez al padre Claudio Aquaviva, gen.* 17 de febrero de 1590. Cf. doc. 188 § 1.

31-38 *al marg.* avisen los consultores del provincial a nuestro padre y los del rector al provincial quando fueren de parezer contrario a la resolución que se tomare en las cosas de momento que se consultan ‖ 43-45 *al marg.* patentes que se embían y una entre ellas para presentar los nuestros a órdenes ‖ 46 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

nicent, et hi communiter suis; sed ipsis etiam provincialium consultoribus iniungeremus, ut et nunc omnibus aeque provincialium ac localium superiorum consultoribus iniungimus (quod R. V. illis indicare et hunc ipsum ordinem debebit), ut nos quater in anno, tertio scilicet quoque mense scribant, an huiusmodi ordinationes communicentur, et quaenam fuerint tam ipsis quam superioribus localibus communicatae; quomodo item observentur, nominatim vero regulae de accipienda ratione conscientiae, de alloquendis frequenter fratribus circa eorum spiritualem profectum, valetudinem, an re aliqua indigeant etc.». *Ordinationes praepositorum generalium* 23 s.

[9] Alude probablemente a patentes para la nominación de superiores. La petición la había incluido seguramente el padre provincial en alguna de las cartas perdidas. Cf. doc. 143 § 1.

[10] Cf. doc. 152.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

153*c*. *El padre Gregorio López al padre Claudio Aquaviva, gen.* 18 de febrero de 1590. Cf. doc. 195 § 1.

153*d*. *El padre Bernardino Llanos al padre Claudio Aquaviva, gen.* Febrero de 1590. Cf. doc. 187.

153*e*. *El padre Pedro de Mercado al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia febrero de 1590. Cf. doc. 189 § 1.

153*f*. *El padre Pedro Díaz al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia febrero de 1590. Cf. doc. 191 § 3.

153*g*. *El padre Pedro de Ortigosa al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia febrero de 1590. Cf. doc. 194 § 1.

153*h*. *Carta anua de 1589.* Hacia enero de 1590.

154

EL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA, NOMBRADO VISITADOR DE LA PROVINCIA DE MEXICO

Roma 23 marzo 1590

Copia contemporánea y autenticada en FG *1467 27* incluida en la «Escritura de la fundación de la casa professa de México, que otorgaron los señores Juan Luis de Ribera, thesorero de la casa de la moneda y doña Juana Gutiérrez, su muger», de 1592. El documento de donación: 0,311 × 0,218 consta de 4 folios no numerados y está algo deteriorado por la humedad. La patente que editamos, está en f. [2*v*-3*r*]. Al fin de este documento hay esta declaración de notario: «La qual dicha patente yo el dicho escrivano [Pero Díaz Agüero, escribano de su majestad] doy fe que / la tuve en mi mano. Por ella pareció aver sido pasada y registrada por el real Consejo de las Indias de su magestad, según consta por una certificación, que, al pie della, estava escripta en romance, firmada de un hombre que decía Juan de Ledesma, y la dicha certificación es del tenor siguiente: En la villa de Madrid, a quatro días del mes de junio de mil y quinientos y noventa años, se presentó en el Consejo de las Yndias de su magestad esta patente, y vista se le mandó bolver. Juan de Ledesma. La qual dicha patente yo, el presente escrivano se la bolví a entregar al dicho padre visitador, en cuyo poder quedó».

El padre Avellaneda designado visitador de la provincia de México.

PATENTE

Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, a nuestro caríssimo en Chro. hermano Diego de Avella-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

neda [1], sacerdote y profeso en nuestra Compañía en el ques verdadera salud.

Por quanto, para la recta administración y visitación de la dicha Compañía, a nos cometida, es muy necessario usar de la yndustria y diligencia de aquellas personas cuya doctrina, prudencia y bondad nos es notoria, y en quien debemos, con devida raçón, confiar. Y porque, por la larga experiencia, nos consta de la virtud de vuestra reverencia, y destreça en el trato y resolución de los negocios: lo sostituimos y surrogamos en nuestro lugar, y le hacemos y criamos nuestro visitador de la provincia de México, y de todas las casas y collegios y lugares della, con toda la autoridad, que si nosotros fuéramos, tuviéramos y podemos conceder a vuestra reverencia, así sobre el provincial y prepósitos, como sobre los rectores y sobre otras qualesquier personas y cosas de nuestra Compañía, en la dicha provincia mexicana, según el tenor y orden de nuestro instituto, y por tal visitador constituimos y declaramos a vuestra reverencia, en nombre del Padre y del Hijo y del Spíritu Santo; y rogamos húmilmente a la divina bondad que se digne ayudar y endereçar a vuestra reverencia, en todas la cosas, con la luz de su summa

[1] Diego de Avellaneda nace en Granada hacia 1529. Siendo ya sacerdote, doctor en filosofía y teología y catedrático de Vísperas en la universidad de Osuna (prov. de Sevilla) — había sido también rector de aquella universidad — entra en la Compañía, en Córdoba, el 6 de febrero de 1556. Apenas terminado el noviciado, asiste como delegado de su provincia de Andalucía a la primera congregación general, que había de elegir como sucesor de san Ignacio en el generalato, el 19 de junio de 1558, al padre Diego Laínez (1558-1565). Explica, después, en el Colegio Romano, por tres años, teología, y hace su profesión en la ciudad eterna el 14 de abril de 1560. Vuelto a Sevilla en 1561, ejercita ministerios sacerdotales, explica teología a escolares jesuitas, y en 1562, recibe el nombramiento de rector del colegio sevillano. En mayo de 1565 lo designan viceprovincial de Andalucía, en 1566 provincial, y queda en el cargo hasta 1568. Los siguientes años, continúa, probablemente, en Sevilla ocupado en ministerios sacerdotales, hasta que, hacia 1571, va a Alemania con el embajador español marqués de Monteagudo, y después de permanecer allí seis años, hallábase en Roma a principios de 1577. El padre general Everardo Mercuriano (1573-1580), que lo conoce entonces por primera vez, lo designa visitador de la provincia de Castilla. Deja el visitador Roma a principios de junio y llega a Madrid el 4 de agosto. Todavía en 1579 duraba la visita. Probablemente, terminada la visita, el padre Avellaneda queda en Madrid. De 1584 a 1587 ejerce el cargo de rector del colegio madrileño, y posteriormente, queda en aquel colegio como confesor y consultor del padre rector. *Rom. B* f. 7*r*; *Rom. 53* f. 10*v*; *Tolet. 12a* f. 190*r* 206*r* 218*v*; *Tolet. 21 I* f. 9*r* 36*r* 71*r* 160*r*; MAF 3[14]; ASTRAIN, *Historia* II 80 90-94 201-241; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 363.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sabiduría, y con la gracia de sus divinos dones, para que, a mayor honrra de su divina Magestad, y a mayor probecho de las almas, cumpla todo lo que le es encomendado.

Dada en Roma a beynte y tres días del mes de março de mil y quinientos y noventa.

Claudio Aquaviva

155

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 24 marzo 1590

Del reg. *Mex. 1* f. 94*r* (*ant.* 29*r*). Ponemos a esta carta el año 1590 por hallarse entre las enviadas ese año.

El padre Mendoza exonerado del cargo de provincial, lo que ha de procer antes de la vuelta a Europa.

P. Antonio de Mendoza. 24 de marzo

Aunque del govierno y buen modo de V. R. tenemos toda satisfación, con todo eso, nos ha parezido descargarle, por ahora, del peso de esa provincia, no sólo por la universal determinación que tenemos hecha, haviéndola juzgado por muy conveniente que, en quanto se pudiere, los provinciales no pasen del trienio en el govierno [1]; o si pasaren, sea por poco tiempo, en especial, si son fuera de Europa; mas, juntamente, porque deseamos que vuelva a Europa; lo qual hará V. R. con alguna buena ocasión y seguridad de viage, después que huviere acompañado algunos meses al padre Diego de Avellaneda, que embiamos por visitador [2], y dádole qüenta, y informádole de las cosas de la provincia; y juntamente, haviendo instruido al que él nombrare por sucesor de V. R.

En cuyas oraciones etc.

1 P.-marzo *al marg.*

[1] Las constituciones hablando de las incumbencias del padre general, dicen: « Constituat idem, ut dictum est, per seipsum rectores collegiorum ...: provinciales itidem praepositos ad triennium, ut plurimum (quamvis et contrahi et prorogari etiam id spatium temporis possit, quando ad maiorem Dei et Domini nostri gloriam id fore videbitur). Quibus etiam eam potestatem communicabit, quam duxerit communicandam ». P. IX c. 3 n. 14: MI *Const.* III 252 s.

[2] Doc. 153.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

156

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA, VIS.

Roma 24 marzo 1590

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 94*r-v* (*ant.* 29*r-v*). En el mencionado registro están como dos cartas ésta y la que comienza: « La confianza que de V. R. » (lín. 40). Ponemos a esta carta el año de 1590 por hallarse entre las enviadas ese año.

El padre Avellaneda fue designado el 7 de agosto de 1579 por el padre general visitador de la provincia peruana. Doc 141. El mismo día comunicaba por carta el padre Aquaviva al padre José de Acosta: « Escrivo al padre Gil González que, siendo necessario embiar visitadores a México y Pirú, los que más a propósito me parece son el padre Avellaneda, para el Perú, y el padre Ripalda para México, con tal que sea con beneplácito de aquellos señores, y que se haga diligencia si lo ternán por bien; porque, sin su gusto, no quiero que se haga; y no haziéndose, le aviso que, en su lugar, será bueno para visitador de México el padre Alonso de Montoya, prepósito de Valladolid; pero que en todo espere el parecer de V. R.; y si acaso huviese de serlo el padre Montoya, que, pues havíamos hecho elección dél para viceprovincial de Castilla, será necessario echar mano del padre Francisco Galarza, o del padre Alonso Rodríguez, rector de Montilla. V. R., en lo uno y en lo otro, le avise de su parecer, y si de aquella provincia juzgaren que es más conveniente Alonso Rodríguez, V. R. les ayude con él, que Dios les proveerá de otro que supla por él; aunque veo la falta que hará ». *Bact. 8* f. 102*r*.

A propósito de la carta al padre Gil González aludida por el padre Aquaviva, en el registro *Cast. 6* f. 40*v*-45*r* hallamos varias cartas romanas dirigidas al dicho visitador de Castilla, y ninguna de ellas menciona ni visitador de México ni de Perú.

También el 7 de agosto el padre Aquaviva dirige esta carta al padre Alonso Montoya: « Aunque havía puesto los ojos en la persona de V. R. para que nos ayudara en esa provincia [de Castilla], me ha parecido encargarle nos ayude en otra cosa, que, como más remota, pide persona tal, que la pueda ayudar y consolar, supliendo lo que yo havía de hazer, y me consolara de poderlo executar por mi persona; pero, pues las ocupaciones del officio no dan lugar, consuélome de entender que el zelo y religión de V. R. suplirán como conviene. La provincia que deseo visite V. R. es la de México; que, creo, ellos se consolarán y V. R., también, de ayudar y promover lo que allí ay [45*v*]; lo qual encargo a V. R. como cosa tam importante; que de acá le ayudaremos con oración, y lo que más pudiéremos ». *Cast. 6* f. 45*r-v*.

El mismo día 7 de agosto 1589 escribía igualmente el padre general al padre Jerónimo Ripalda: « Aunque veo la raçón que ay para procurar el consuelo de V. R., y evitarle [le *sobre la lín.*], en lo que se pudiere, el travajo; la mucha necessidad que tengo de personas tales que nos ayu-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

den, me fuerza a lo que holgara poder escusar. Pues las demás provincias de la Compañía gozan del consuelo de los padres visitadores, ya V. R. vee que es razón no privar dél al Perú y México, que, por estar más distantes, lo han más menester, y holgara yo de poderlo hazer por mi persona. Pero, no permitiendo esto las ocupaciones y negocios de la Compañía, me ha parecido hazer elección de la persona de V. R. para visitador del México; porque, donde su persona estuviere, confío que podré yo estar seguro del ayuda y consuelo, que, en spíritu y en lo demás, terná aquella provincia. V. R. se anime en el Señor a la empresa; que su Magestad le ayudará, y de acá no faltaremos de ayudarle, también, con oraciones y lo demás que pudiéremos ». *Cast. 6* 45*v*.

El padre Aquaviva seguía algo indeciso en la elección de la persona que había de visitar México, aunque, parece, se inclinaba al padre Avellaneda. Escribe a éste el 28 de diciembre de 1589: « Receví la de V. R. con [*sigue* harto *tach.*] consuelo de ver por ella la [*sigue* religiosa *tach.*] resignación con que [*sigue* V. R. *tach.*] se pone en las manos de Dios; aunque representa, como es justo, lo que en esto se le ofrece. No dudo sino que qualquiera resolución, que se tomare, después de tan religiosa diligencia, será la que más convenga para la divina gloria y bien de V. R. y de aquella provincia. Con todo eso, no me resuelvo por aora, sino que quiero tomar tiempo, desde aquí al otro ordinario, para imitar a V. R. pensándolo y encomendándolo a Dios nuestro señor, a quien suplico nos dé su luz para acertar en lo que yo tanto estimo, y sé que es de tanta importancia. Quando me huviese de resolver en la persona de V. R., dice muy bien que converná escrivir a su magestad, y ansí lo haré ». *Tolet. 5 I* f. 106*v*.

El mismo día de 28 de diciembre de 1589, escribía, entre otras cosas, el padre general al padre Gil González: « El padre Avellaneda me responde y propone sus dificultades con toda religión y resignación [*sigue* yo le respon *tach.*]; pero ofrécese a abrazar la empresa con buen ánimo. Respóndole que lo quiero considerar y encomendar a Dios; que con otro [ordinario] le responderé ». *Cast. 6* f. 60*r*.

No hemos encontrado la carta del padre Avellaneda a que alude el padre Aquaviva. El 22 de enero de 1590 escribía éste a los dos visitadores de Andalucía y Toledo — así consta en el margen del registro: « común a ambos visitadores » — padre José de Acosta y Gil González: « De los dos visitadores señalados para México y Pirú, escriviré la última resolución con el [correo] que viene; porque del padre Ripalda casi estoy determinado que no vaya; porque las cosas que de su salud me propone, y poca inclinación que muestra al oficio, parece que obligan a no le constristar. Del padre Avellaneda aún no estoy resuelto. [*sigue* quiro *tach.*] Quiero encomendarlo mejor a Dios, nuestro señor; y, pues es forçoso hechar mano de lo que tuviéremos, procuraremos que sea de lo que mejor nos parezca. Dios nos dé su luz. Del padre Marcén no podemos ayudarnos en esto [*sigue* para *tach.*]; porque, ya otra vez se trató, y paréceme que su disposición no es para caminar por mar, sino con mucho peligro ». *Baet. 2* f. 114: MPer IV 616[4].

El 19 de febrero del mismo año, tenemos dos cartas del padre Aquaviva: una, al padre José de Acosta para comunicarle, entre otras cosas: « No hemos aún resuelto lo de los visitadores de Pirú y México. En ello andamos, y con este ordinario procuraremos embiar resolución (*Baet. 2*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

f. 114*r*); y otra al padre Avellaneda (*Tolet. 5 I* f. 112*v*), en la que ni siquiera le menciona la visita de México; igual actitud observa el padre Aquaviva en su escrito al padre Avellaneda del 20 de marzo 1590 (ibid. f. 118*r*). La siguiente carta del padre Aquaviva al padre Avellaneda es la que aquí editamos.

1. *El padre Avellaneda visitador de México, razones para designarlo.* — 2. *Compañero que ha de llevar.* — 3. *Instrucciones, informe al rey.* — 4. *Razón de cambio del provincial, lo que éste ha de proveer.* — 5. *Confianza.* — 6. *El que se ha de elegir para provincial.* — 7. *Duración de la visita.* — 8. *Conducta que ha de observar el visitador.* — 9. *Lo que ha de decir al rey.* — 10. *Patentes que ha de tener secretas.*

P. Diego de Avellaneda. 24 de marzo.

1. Muchos días ha que andamos mirando si podríamos escusar a V. R. el trabajo de la visita de la provincia de México [1]; mas, en todos los deseños y discursos, ha sido siempre la determinación ésta: que, en semejantes lugares tan remotos y en tales tiempos, es necessario echar mano de lo mejor que tenemos. Y, aunque se havía pensado primero de encomendarle la del Perú [2]; mas, haviendo tenido respecto a no cargarle demasiadamente, y ser la necesidad y ocasión del México más presente, nos determinamos en encargarle ésta. V. R. vaya animado y confiado en el Señor, en cuya divina bondad confío que le asistirá y dará fuerzas, in utroque homine, para su mucho servicio.

2. También nos parece que conviene lleve V. R., de acá, un buen compañero, y que V. R. escoja uno de dos: que son el padre Rodrigo de Illanes [3], o el padre Estevan Páez [4], si su

1 P.-marzo *al marg.*

1 Cf. el proemio de este doc.

2 *L. c.*

3 Nacido en Huete, diócesis de Cuenca, hacia 1542, después de haber estudiado gramática, filosofía, cánones y un año de teología, entra en la Compañía a fines de 1568, en Salamanca. Allí hace el noviciado, termina la teología y se ordena sacerdote hacia 1573. Ese mismo año pasa a Avila como ministro, y está en este cargo cinco o seis años. Los nueve posteriores, c. 1579-1589 es compañero del padre provincial de Toledo, y pasa después como rector a Belmonte, hasta 1594. Muere en Segovia el 21 de septiembre de 1594. *Cast. 13* f. 98 103*v* 208 210; *Tolet. 21 I* f. 92 136; *Hist. Soc. 41* f. 216*r*; *Hist. Soc. 42* f. 43*v*; *Cast. 32 I* f. 36*r*. No partió para México.

4 Posteriormente será provincial de México (1594-1597). Nace en Morata, diócesis de Toledo hacia 1546. Terminados sus estudios de filosofía en Alcalá, y obtenido el título de bachiller, entra en la Compañía en Villarejo de Fuentes (prov. de Cuenca) el 15 de abril de 1566. Hace la

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

salud no impide [5], qual pareziere, haviéndolo consultado con el P. provincial Porres [6], y algún otro padre. Y, caso que escogiese al padre Illanes, podrá ser rector de Belmonte el padre Luis de Guzmán, que lo era antes [7]; y si el padre Páez, sea compañero del padre provincial de esa provincia el P. Illanes [8]. Y esto podrá V. R. dezir al mismo padre provincial Gonçalo Dávila [9].

3. Porque el correo no nos da tiempo de escrivir más, ni de acabar las instructiones de V. R. [10], las quales se embiarán, parte, por ventura, por éste, y lo restante con el siguiente correo; porque conviene que con esta flota [11] V. R. vaya. A su magestad se escrive [12] a lo que vuestra reverencia va, y que le havemos ordenado le de qüenta de ello, y nuestra carta [13].

4. La mudança del P. Antonio de Mendoza conviene se haga de manera que se vea y entienda que no nace de la visita; porque tenemos entera satisfación de su govierno y buen modo; mas, porque, allende que universalmente tenemos hecha determinación y juzgamos ser muy conveniente que los provinciales, en quanto fuere posible, no pasen del trienio en su govierno [14],

---

teología en Alcalá de 1567 a 1570 y se ordena sacerdote. Después de leer cuatro años de teología, probablemente en Alcalá, desde 1581 lo encontramos como rector del colegio de Caravaca (prov. de Murcia) y estuvo allí hasta 1586. El 22 de abril de 1584 hace su profesión. En 1587 está de ministro, no sabemos en qué colegio, pues el catálogo no lo señala. *Tolet. 12a* f. 70*v* 72*v* 102*v* 106*v* 108*v* 111*r* 112*r* 113*r* 115*v* 181*r* 192*r*; *Tolet. 21 I* f. 4 25*v* 38*r*. Acompañó al padre Avellaneda a México. Apénd. I p. 527.

[5] El catálogo de 1587 dice de sus fuerzas que eran *medianas*. *Tolet. 21 I* f. 38*r*.

[6] El padre Francisco de Porres había sido viceprovincial de 1587 a octubre de 1588, y provincial desde el 12 de abril de 1593 a 1595. Entonces era provincial el padre Gonzalo Dávila, desde el 2 de octubre de 1588 hasta principios de 1593. *Synopsis historiae Societatis Iesu* 658.

[7] En el catálogo de 1584 el padre Luis de Guzmán aparece como rector del colegio de Belmonte. *Tolet. 21 I* f. 21.

[8] Deducimos de esto que el padre Illanes era en esta época compañero del padre provincial. Cf. n. 3.

[9] El padre Dávila fue provincial de 1588 a 1593. N. 6.

[10] Cf. doc. 183.

[11] La armada y flota de Nueva España, de 1590, encomendada al capitán general Antonio Navarro de Prado y al almirante Aparicio de Arteaga, por retrasos sufridos en los preparativos, parte de Sanlúcar el 1° de agosto, de Cádiz el 3 del mismo mes y llegará al puerto de Veracruz el 8 de noviembre, diezmada por la tempestad en una de las costas de Nueva España. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 450.

[12] Esta carta de 24 de marzo de 1590 puede verse en MPer IV 615 s.

[13] Alude probablemente al doc. 154.

[14] Doc. 155 n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

deseamos, juntamente, que él buelva a estas partes con alguna buena ocasión y viage seguro. Aunque converná que, antes de dexar el cargo, acompañe, algunos meses, a V. R., para darle qüenta y información de la provincia, y juntamente instruir al que huviere de sucederle, como a él mismo escrivimos [15], por vías [16], una de las quales va con ésta, para que V. R. se la de.

5. La confianza que de V. R. hemos tenido siempre, nos haze fuerza a echarle esta carga del México, no obstante el mucho respecto que tenemos a sus trabajos, hedad y indisposiciones [17].

6. Por provincial de México podrá V. R. poner, después de haver entendido allá el estado de la provincia, consultado con los padres más graves, y encomendado, días antes, por sí y por toda ella, el negocio al Señor, uno de tres, qual juzgare más conveniente al servicio divino, conviene a saber: o al padre Pedro Díaz [18], rector de Guadalaxara y que lo ha sido de México [19]; o al padre Francisco Váez, que, al presente, lo es; o a su compañero de V. R. [20]. Los dos primeros son muy suficientes; [94*v*] mas, porque se entiende que ay algún poco de adherencia del 2° [21] con el provincial, y del primero [22] no tanta unión: aunque entendemos que, realmente, no es cosa de momento, ni que pueda causar ofensa o parcialidad, qualquiera de ellos que se elija; todavía, hemos querido reservar esto a la presencia y prudencia de V. R., para que, in re, presente lo vea. Y si, todavía le pareziese peligro de que se vaya fomentando alguna parcialidad, y que, por las circunstancias que concurren, será mejor recibido, podrá nombrar su compañero, y le de la patente, quemando las otras: que, por este respecto, embiamos quatro, como verá: dos, para que una de ellas sirva a uno de los dos

40 *al marg.* P. Diego Avellaneda. 24 de marzo || 56 elija *ms.* elixga

15 Doc. 155.

16 Diversas vías por las que se enviaban las cartas. Doc. 75 n. 18.

17 El catálogo de la provincia de Toledo de 1590 dice de él que tiene 60 años y sus fuerzas son « flacas ». *Tolet. 21 I* f. 71*r*.

18 Será éste el provincial (1590-1594). ABZ I 36.

19 Había sido vicerrector del colegio mexicano (1576-1578) y después rector (1581-1584). MM I 279 283 291 354 383; MM II 2 59 62s 109 150 249.

20 El padre Esteban Páez.

21 Había sido socio del padre provincial.

22 Al padre Pedro Díaz se le achacó no tanta unión con el padre Plaza, provincial. MM II 60 249. Que el padre Díaz no era tan entusiasta del padre Antonio de Mendoza, lo da a indicar su carta del 8 de mayo 1585 al padre Aquaviva. Cf. MM II 595 597-61.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

compañeros que le nombramos [23], qual V. R. escogiere; y otras dos, para los rectores ya dichos.

7. La visita, como, días ha, tenemos generalmente determinado, conviene que no dure más de un año, desde que el visitador entra en la provincia; y ansí, deseo que en la de V. R. también se guarde esto.

8. Lo que de su persona puede desear que le avisemos, en particular, de lo que diversas vezes le escrivimos, mientras governava ese collegio de Madrid [24], se podría ayudar, que, en efecto, se resume en procurar de ser afable, y hazerse amable a los súbditos, no se ocupar en cosas menudas [25]; pues, que al oficio que lleva, no conviene ni mucho [*sic*] con los de fuera, porque impiden al govierno; aunque, en este officio, creo esto no tendrá tanto lugar; y, porque la tierra es muy inclinada a relaxación y regalo, dar, en el trato de su persona, la forma y exemplo que su salud sufriere.

9. No será sino bien, que, con esta ocasión, V. R. diga a su magestad dos palabras, suplicándole ayude y favorezca a la conservación del instituto, disciplina y govierno de la Compañía, certificándole que, el día que se mudase algo, como los conturbantes han pretendido [26], sería destruir la Compañía, y impedir el fructo que, por gracia del Señor, en todas partes se haze; y lo más que, conforme a esto, pareziere a V. R. añadir [27].

10. La una patente del que V. R. no tomare por compañero [28], se rasgue luego, en España. Las otras dos [29], y el nombramiento que lleva para provincial, tenga secreto, hasta ponerlo en consulta,

---

[23] Los padres Illanes y Páez.

[24] Fue rector desde 1584 probablemente hasta 1587. Cf. *Tolet 21 I* f. 9*r*. En este último año, lo hallamos, en el mencionado colegio, con el cargo de confesor y de consultor del rector. *Tolet. 12a* f. 190*r*: *Tolet. 21 I* f. 9*r* 36*r*; cf. doc. 154 n. 1.

[25] En las cartas escritas por el padre Aquaviva al padre Avellaneda, mientras éste era rector del colegio madrileño, conservadas en el registro *Tolet. 3*, no encontramos estas advertencias concretadas aquí por el padre general.

[26] Sobre la inquietante situación creada en España por los que el padre Aquaviva llama conturbantes, cf. ASTRAIN, *Historia* III 402-20.

[27] El padre Avellaneda era muy conocido en la corte de Felipe II. Lo sabemos por el cargo de consejero que había tenido con el embajador español en Alemania (doc. 154 n. 1), y por las cartas que el padre Aquaviva le escribe durante el rectorado madrileño de Avellaneda. Cf. v. gr. *Tolet. 3* f. 6*v* 12*r* 18*v* 19*v* 20*r*...

[28] El padre Illanes.

[29] Las de los padres Pedro Díaz y Francisco Váez.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en México, por no dar acá [30] materia de discurrir; mas, podrá dezir que lleva orden nuestro de poner por provincial el que juzgare más a propósito, después de haverlo visto y consultado allá; y que al provincial Antonio de Mendoza lo queremos acá. Tampoco havrá para qué dezir, en México, las patentes que lleva para este fin, sino, hecha elección del uno, quemar las otras dos.

En las oraciones etc.

Documento perdido

156*a*. *Orden que se ha de tener en pedir la agregación mariana de una congregación a la primaria de Roma.* Hacia marzo de 1590. Cf. doc. 179.

157

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE CRISTOBAL ANGEL

Roma 17 abril 1590 — Valladolid

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 94*v* (*ant.* 29*v*). Ponemos a esta carta la fecha indicada, porque, antes de ella, hay este título en el mencionado registro indicando la partida del correo: «Con el que partió a 17 de abril de 90». Añadimos también el 17 de abril por ser ésta la fecha de las siguientes cartas.

1. *Carta recibida, celo de almas, fin principal, juntar aprovechamiento propio y celo de almas.* — 2. *Saludo.*

P. Christóval Angel. Valladolid, rector.

1. Una de V. R. de 3 de mayo de 89 [1] se a recibido, y me hedifico y consuelo del buen celo y deseo que por ella muestra, de ayudar a esas almas, que, como tan necesitadas, deseo yo mucho se los acuda en todo lo que se pudiere, así por el gran servicio que en ello se haze a Dios nuestro señor, como por ser este el fin principal porque nos privamos de tantos y tan buenos sujetos como los que a esas partes se embían. Por lo qual, deseo que, en los que estuvieren a cargo de V. R., junto con procurar traten de veras del propio aprovechamiento, procure

1 P.-rector *al marg.*

30 Parece aludir al real Consejo de Indias.

1 Carta perdida. Doc. 123*a*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

asimismo exhortarlos al zelo y ayuda de las almas. Y porque, por la buena relación que tengo de su persona, confío tratará esto con las veras que conviene, no me alargo más sobre ello.

2. V. R. saludará, de nuestra parte, a todos los de ese collegio, porque no tenemos carta de otro ninguno de él. El Señor les de su copioso spíritu y guarde a V. R.

En cuyas oraciones.

158

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO RODRIGUEZ

Roma 17 abril 1590 — Oaxaca

Del reg. orig. *Mex. 1*, f. 95*r* (*ant.* 30*r*). Ponemos a esta carta la fecha de 1590 por hallarse en el mencionado registro entre las escritas ese año.

1. *Congregación de Oaxaca agregada a la primaria.* — 2. *Misiones recomendadas.*

P. Pedro Rodríguez [1]. Guaxaca. Abril 17.

1. Por corresponder a la devoción de esa ciudad, y satisfacer al deseo y petición de V. R. y algunos otros que piden agreguemos a la congregación primaria esa de Guaxaca, se an suplido acá algunas cosas que era necessario, para hacer la tal agregación [2], como lo era el escrivir de allá a la congregación primaria pidiéndolo etc. Embíase la agregación [3]. El Señor sea servido que, por este ministerio, muchas almas se ayuden y le sirvan.

2. Siempre se tiene cuydado de encomendar, de nuestra parte, las missiones al padre provincial [4], y ahora lo lleva muy encomendado el padre visitador [5], porque lo juzgamos por de mucha importancia. Espero que, por la parte que tocare a V. R., pro-

---

1 P.-17 *al marg.* || 4 la *sigue* pri *tach.*

---

1 Era probablemente consultor del colegio de Oaxaca. Como tal aparece en el catálogo de 1592. *Mex. 4* f. 45*r*.

2 Cf. doc. 114 § 4-5.

3 Doc. perdido. Doc. 183*a*.

4 Cf. v. gr. doc. 6 n. 38; doc. 7 n. 25; doc. 19 n. 4; doc. 116 n. 11; doc. 143 § 17 n. 23.

5 Padre Diego de Avellaneda. Cf. doc. 183 § 27.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

curará ayudar a esas almas con el celo y fervor que nuestro instituto y vocación piden.

En sus oraciones etc.

159

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO RUIZ

Roma 17 abril 1590 — Veracruz

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*r* (*ant.* 30*r*). Añadimos a esta carta el año 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

1. *Cartas recibidas, copioso fruto, premio de los operarios.* — 2. *Operarios, dichosa enfermedad.* — 3. *Dejado el viaje a Filipinas.*

P. Alonso Ruiz. Veracruz [1]. 17 abril.

1. Dos de V. R. se han recibido [2], y por ambas se conoce bien el copioso fructo que el Señor da a los trabajos de V. R. y de otros muchos. Sea glorificado su divina Magestad por todo, y no dudo sino que el ver el fruto tan en las manos, será grande ocasión para animarse, pues se ganan tantas almas para Dios, y, por este ministerio, tan grande premio para los operarios.

2. Bien hizo V. R. de avisar al padre provincial le ayudase con algunos obreros para esa casa; porque, aunque es bien trabajar, es bien sea de modo que pueda durar. Y quando, por este respecto, se enfermase, por dichosa se devía tener tal enfermedad; que, pues los hombres del mundo se ponen a tantos peligros por un poco de interese, como ay se experimenta [3], no es maravilla que los siervos de Dios, por cosa que tanto importa, pierdan algo de su comodidad. Confío en el Señor que el mucho spíritu que dará a todos, hará fácil lo que pareze que tiene consigo algo de dificultad.

---

1 P.-abril *al marg.* || 9 bien *corr.* || 9-10 trabajar *sigue* pero *tach.*

---

1 Era probablemente rector de Veracruz. Así aparece en el catálogo de 1592. *Mex. 4* f. 45*r*.

2 Cartas perdidas. Doc. 151*e*.

3 Aunque el clima era malsano, por ser obligado puerto comercial entre Europa e Indias, acudía a él muchísima gente de negocios. Cf. v. gr. doc. 7 n. 37 93 98; doc. 8 n. 2 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. Bien me parece que, pues V. R. no tiene la salud que se requiere, que no se ponga en tan largo viaje como el de Filipinas [4]. Désela el Señor y mucho spíritu suyo.

En sus oraciones.

160

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GONZALO DE TAPIA

Roma 17 abril 1590 — Pátzcuaro

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*r* (*ant.* 30*r*). Añadimos a esta carta el año 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

Las misiones el punto más importante, muy recomendado al provincial, celo y buen ejemplo.

P. Gonçalo Tapia. Pázcaro [1]. 17 abril.

Mucho deve V. R. al Señor, pues tan largamente se le comunica, como lo muestran los buenos deseos que le da de todo lo que entiende ser su mayor honrra y gloria. El punto de las missiones es, en nuestra mente, tan importante, que ninguno tenemos por más, en esas partes; y, conforme a esto, lo tenemos muy encomendado al padre provincial [2]; y ahora, de nuevo, lo encomendamos al padre visitador [3] que va a esa provincia. El Señor, por su bondad, de a todos los operarios tal celo y espíritu, que, por éste y los demás ministerios, se ganen muchas almas para su divina Magestad. Confío que el celo y buen exemplo de V. R. será a los demás un grande estímulo, para que todos, a una, como buenos soldados, acudan a esta conquista de almas tan importante.

En sus oraciones.

---

18 pues *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* sa *tach.*
1 P.-abril *al marg.*

---

[4] Acaso había pedido trasladarse a aquellas islas para trabajar.
[1] Trabajaba con los indios tarascos de Pátzcuaro.
[2] Cf. doc. 158 n. 4.
[3] Al padre Diego de Avellaneda. Doc. 183 § 27.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

161

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*r* (*ant.* 30*r*). Añadimos a esta carta el año 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

1. *Carta recibida.* — 2. *Caudal divino, efectos del trato de cosas espirituales.*

P. Juan Plaça. México. Abril 17.

1. Aunque la de V. R. de 25 de mayo de 89 [1] no trata cosa que pida respuesta, todavía, me quise consolar con V. R. con estos pocos renglones, y darle aviso del recibo.

2. Ninguna duda tengo de quánto nuestro Señor se puede servir de los trabajos de V. R. [2], pues, quanto a la persona de V. R. toca, bien se vee el caudal que le ha dado para ello. Y como el trato de cosas spirituales es tan importante, del andar con cuydado en esto, se vienen a producir tan buenos efectos, como son aprovechamiento, gozo y paz. Con esto perficiona V. R. sus trabajos, y por todos será el Señor servido darle un copioso premio, como yo se lo suplico.

En sus oraciones.

1 P.-17 *al marg.* || 5-6 se-servir *sobre la lín., en la lín.* se sirve *tach.* || 6 pues *sobre la lín., prec. también sobre la lín.* porque el caudal que el *tach.* || 6-7 quanto-ello *sobre la lín., en la lín.* de lo qual es buen testimonio el consuelo y aprovechamiento de los que de ellos se *sigue pal ilegible.* Sea por todo glorificado el Señor que *tach.* || 7 Y *sobre la lín.*

1 Carta perdida. Doc. 132*c*.

2 Era consultor de provincia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

162

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MORALES

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*v* (*ant.* 30*v*). Añadimos a esta carta el año 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

Carta recibida, información para consuelo, visitador, remedio.

P. Pedro Morales. México. Abril 17.

Una de V. R., de 26 de mayo [1], se ha recibido, y en ella trata lo mismo que, por otras [2], nos ha escrito, y es: de quánto importe, para el consuelo de esa provincia, que seamos informados de algunas cosas. Y porque, de nuestra parte, se desea el consuelo de todos, y principalmente de los que están tan lexos como los de esa provincia, nos hemos resuelto de embiar un visitador [3] para que los oyga y consuele. Espero que, por este medio, se conseguirá el fin que V. R. y todos pretendemos; pues, ultra de lo que el visitador, por sí mismo, remediare, por la relación que él nos diere, daremos orden en lo demás que pareziere convenir.

En sus oraciones etc.

163

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*v* (*ant.* 30*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

1. *Carta recibida.* — 2. *Enseñanza.* — 3. *Visitador.*

---

1 P.-17 *al marg.* || 11 en *sobre la lín., en la lín.* a *tach.*

---

1 Carta perdida. Doc. 132*e*.
2 Cf. v. gr. doc. 142.
3 Padre Diego de Avellaneda. Doc. 154.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Pedro Hortigosa, Mexico. Abril 17.

1. Aunque V. R., por la suya de 25 de mayo [1], es tan breve, y no trata en ella cosa que pida respuesta, con todo eso, nos pareció escrivirle estos renglones y darle aviso del recibo.

2. Consuélome mucho que V. R. prosiga en su lectura [2], porque, por este medio, espero será el Señor muy servido y esos estudios muy ayudados.

3. Buenas nuevas nos da V. R. de lo universal de esa provincia. Espero que, con la yda del visitador [3] que ahora embiamos, se consolarán todos los de ella; y que, con su presencia, se dará remedio y orden en lo que de ello tuviere necesidad.

En sus.

164

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*v* (*ant.* 30*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

1. *Cartas recibidas, buena relación.* — 2. *Aprovcchamiento en el colegio, principal seminario.*

P. Francisco Váez, rector de México. Abril 17.

1. Dos de V. R. [1] se han recibido, y ninguna trata cosa que pida respuesta. Pero, heme consolado con la buena relación que nos da de lo universal de esa provincia, y, particular, de ese collegio. En lo 1° se muestra el cuydado y prudencia del P. provincial; y en lo segundo, la vigilancia y buen modo de V. R.

2. Y, también, por otras, nos avisan de la quietud y cuydado del aprovechamiento con que, en ese collegio, se procede; lo qual mucho deve animar a V. R. para procurar se conserve en todos

1 P.-17 *al marg.* | Abril *sigue* 2 *tach.* || 2 suya *sigue* de 26 *tach.* || 8 nos *corr. de* me

1 P.-17 *al marg.*

1 Carta perdida. Doc. 132*d*.

2 Era profesor de teología.

3 El padre Diego de Avellaneda.

1 Cartas perdidas. Doc. 151*f*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

este cuydado, que tanto importa se tenga, specialmente ay, que, como es el principal seminario de esa provincia, importa que de ay salgan bien fundados. Confío que en todo ayudará el Señor al buen deseo de V. R.

En cuyas oraciones etc.

165

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO SANCHEZ

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*v* (*ant.* 30*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

Carta recibida, misericordias del Señor, tratado de cosas espirituales.

P. Pedro Sánchez [1], México. Abril 17.

Siempre V. R. nos hedifica y consuela con las suyas, en las quales, de ordinario, se muestra las muchas misericordias que el Señor le ha hecho, en especial, en el que le da de ayudar a la salvación de las almas, con el qual, dize, que ha hecho ese tratado de cosas spirituales para ayudar a los confessores. No dudo sino que será de mucho servicio de nuestro Señor. Y porque, en el embiarlo acá, nos parece que se detendrá mucho, hemos juzgado será más conforme al consuelo de V. R. (el qual en todo le deseamos dar) remitirlo al padre visitador [2], para que él allá lo dé algunos padres, que lo vean, y con su parecer y censura, se podrá estampar [3]; que, por esta, le damos licencia para ello. Y qualquiera otra cosa que fuere de su consuelo nos lo avise, porque yo le recibiré en dársela en todo lo que pudiere.

En sus oraciones y sanctos etc.

---

1 P.-17 *al marg.* || 4 en el *corr.* || 5 qual *sigue* desea *tach.* || 6 tratado *corr. de* tratadito | de-spirituales *sobre la lín.*

---

1 Era consultor de provincia.

2 El padre Diego de Avellaneda. Cf. doc. 180 § 2.

3 No llegó, según parece, a imprimirse.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

166

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LOAYSA

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 95*v* (*ant.* 30*v*). Añadimos a esta carta la fecha de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

1. ***Buenas nuevas, ejecución fácil.*** — 2. ***Tepotzotlán, aprendizaje de la lengua.*** — 3. ***Confesor aprobado.***

P. Juan de Loaysa [1], México. Abril 17.

1. Muchos concuerdan en las buenas nuevas que V. R. me da [2] del padre provincial y de esa provincia, de que me he consolado, en el Señor; porque, quando ay amor al superior, la execución de sus órdenes es fácil en los particulares. Siempre esperamos tan buen fructo de las buenas partes que el Señor le ha dado. Espero que, por este medio, será su divina Magestad muy servido en los particulares de esa provincia. No dudo sino que, para esto, havrá sido parte el hallar todos tan buena entrada en V. R., para tratar de sus cosas, que, muchas vezes, por este medio, se remedia mucho.

2. Veremos lo que se podrá hazer en lo de Tepotzotlán; que bien es evitar qualquier inconveniente que pueda impedir al aprender la lengua [3].

3. En lo que toca a confesarse los seculares del seminario [4], libremente, con qualquiera confessor aprobado de los nuestros, V. R. lo trate con el padre visitador [5]: que él verá lo que convenga.

En sus.

---

1 P.-17 *al marg.* || 2 en *sobre la lín., en la lín.* de *tach.* || 17 que1 *sigue pal. tach.*

---

[1] Había sido nombrado compañero del padre provincial Antonio de Mendoza y consultor de provincia. Doc. 153 § 3.

[2] Carta perdida. Doc. 151*g*.

[3] El establecimiento allí del noviciado impedía no poco el ministerio con indios y el aprendizaje de las lenguas indígenas. Cf. doc. 116 § 15; doc. 143 § 17

[4] Parece aludir al seminario de San Ildefonso de México. Cf. doc. 180 § 3.

[5] El padre Diego de Avellaneda.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

167

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN PELAEZ

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 96*r* (*ant.* 31*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

Consuelo que han de tener en el seminario, confianza en el Señor.

P. Martín Peláez, México. 17 abril, seminario [1].

Pues la ocupación que tienen V. R. [2] y los demás [3] que ay están en el seminario, se juzga por de tanto servicio de nuestro Señor, con razón deven estar muy consolados empleándose tan bien. Y pues otros están en residencias y missiones, entre millares de gentes y cercados de ocasiones, y tienen razón de estar consolados y fiados en el Señor, por cuyo amor allí se metieron, por orden de sus superiores, con no menos razón lo deve V. R. y los demás estar, pues tienen ay más ayudas y menos ocasiones. Y quando algunos huviese, no derriban las ocasiones al hombre, sino quien sea flaco, antes dan muestra de lo que el hombre es. Así que, en lo que por Dios se comienza, por él se ha de continuar y acabar; y haziendo cada uno, de su parte, lo que deve, puede fiar de nuestro Señor que no le faltará en sus necesidades.

En sus oraciones y sanctos sacrificios etc.

---

1 P.-seminario *al marg.* || 6 tienen *ms.* tien || 9 tienen *ms.* tienenen || 10 no *corr. de* ni | derriban *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* hazen *tach.* || 11 sino-sea *sobre la lín. de otra mano, en la lín. palabra tach.* | antes *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* sino *tach.* | de *sobre la lín. de otra mano, en la lín. palabra tach.* || 12 Así que *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* en fin *tach.*

1 Seminario de San Ildefonso. Datos de la vida del padre Peláez pueden recogerse en los índices de MM II y ABZ I-II.

2 Según el catálogo de 1592 era rector de San Ildefonso. *Mex. 4* f. 45*v*.

3 Según la carta anua de 1590 eran allí doce los jesuitas. Doc. 199 § 38.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

168

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL HERMANO JUAN DE LA CARRERA

Roma 17 abril 1590 — Pátzcuaro

Del reg. orig. *Mex. 4* f. 96*r* (*ant.* 31*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

Talento doble, mies abundante.

P. [*sic*] Juan de la Carrera, Pázcaro [1]. 17 abril.

Con razón se reconoze V. R. por muy obligado a nuestro Señor, pues le ha dado el talento doble: en lo spiritual, tanto zelo y prudencia para ayudar a las almas; y en lo temporal, tanta destreza y mano para ayudar a los collegios. Por todo se deven gracias a la divina Magestad; y, de nuestra parte, se las damos, por haverse mostrado tan liberal con V. R. La mies de esas partes es tanta, como V. R. dize [2], que requería muchos más obreros; pero, si los que ay, se animasen, conforme la necesidad pide, serían esas almas más ayudadas. El Señor, por su bondad, comunique a todos su divino spíritu, para que, a sus trabajos, se siga el efecto que se desea.

En sus oraciones etc.

169

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN FERNANDEZ

Roma 17 abril 1590 — Tepotzotlán

Del reg. orig. *Mex. 4* f. 96*r* (*ant.* 31*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 158.

---

1 P.-abril *al marg.* || 9 si *siguen palabras tach.* || 11 bondad *sigue* les *tach.*

---

[1] Era hermano coadjutor. El catálogo de 1592 lo señala en Pátzcuaro y le atribuye estos oficios: «Ministro, portero y otros oficios». *Mex. 4* f. 51*v*.

[2] La carta a la que alude el padre general se ha perdido. Doc. 151*h*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Desconsuelo de algunos padres lenguas.* — 2. *Quietud y aprovechamiento de los novicios, diligencia en ayudarlos.* — 3. *Los que han de tratar con indios.*

P. Martín Fernández, Tepotzotlán [1]. 17 de abril.

1. Al P. visitador [2] que embianos a esa provincia, se avisa lo que V. R. nos escrive [3], del desconsuelo que algunos padres lenguas tienen, por estar entre los novicios [4]. Espero que, con su presencia, se dará orden en lo que más convenga.

2. Consuelo causa entender la quietud y aprovechamiento con que proceden los novicios; porque, como de ay pende el salir bien fundados, es justo que, en procurar ayudarlos, se ponga toda la diligencia posible.

3. V. R. dize bien que importa que los que han de tratar con indios, sean personas de confianza. De nuestra parte se encomienda esto al padre provincial [5]; y se suplica al Señor los haga tales, que, de este su trato, redunde mucha gloria a su divina Magestad y mucho premio a los operarios.

En sus etc.

170

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ALONSO CAMARGO

Roma 17 abril 1590 — Puebla de los Angeles

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 96*r* (*ant.* 31*r*). Añadimos a esta carta la fecha indicada en el título por hallarse entre los documentos enviados en esa data.

Cartas recibidas, paz y consuelo de los residentes, cuidado y vigilancia del rector, aprovechamiento propio y celo de las almas.

---

1 P.-abril al marg. | Tepotzotlán *ms.* Topoztlán || 5 se *sigue* remediará *tach.*

---

[1] A veces se le llama también Hernández. Estaba entonces de maestro de novicios en Tepotzotlán.

[2] El padre Diego de Avellaneda.

[3] Carta perdida. Doc. 151*s*.

[4] No conocemos carta del padre Aquaviva al padre Avellaneda en que se encuentre esta afirmación explícita. Cf. doc. 183 § 24 27.

[5] Entre los documentos dirigidos al padre Mendoza no encontramos esta recomendación del padre Aquaviva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Alonso Camargo, rector de la ciudad de los Angeles etc.

Por la de V. R.[1] y las demás que de ese collegio nos escriven, se colige bien lo mucho que la divina Magestad se sirve de los que en él están; y asimismo la paz y consuelo con que todos viven. Por lo qual, damos al Señor muchas gracias; y no dudamos que, para todo, sea buena parte el cuydado y vigilancia de V. R. que, con amor y pecho paterno, procura ayudar a los que están a su cargo. V. R., con el zelo y buen modo que el Señor le ha dado, procure, como lo haze, augmentar en todos el aprovechamiento particular y, juntamente, el celo de las almas, pues en estos dos exercicios, como tan principales, se encierra e incluye todo lo demás.

En sus oraciones etc.

171

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ACOSTA

Roma 17 abril 1590 — Puebla de los Angeles

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 96r (*ant.* 31r). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Efecto de la visita, consolar a todos, cualidades del provincial, algunos desconsolados.* — 2. *Consuelo por el contento del padre Acosta, flaca naturaleza, el hombre ayudado por la gracia.* — 3. *El padre José de Acosta visitador de dos provincias.*

P. Bernardino de Acosta, en los Angeles. 17 abril.

1. Con la yda del padre visitador[1] que ahora embiamos, espero se consolarán los que de esa provincia estuvieren desconsolados: que, por ser esto propio efecto de la visita, nos hemos determinado ha embiarle; porque, muy particularmente, desea-

1 P.-etc *al marg.* ‖ 5 al *corr. de* a la | Señor *sobre la lín., en la lín.* divina Magestad *tach.* ‖ 8 buen *corr. de* buena | modo *sobre la lín. de otra mano* ‖ 10-11 celo-almas *sobre la lín.* ‖ 11 en *sobre la lín., en la lín.* con *tach.*

1 P.-abril *al marg.* ‖ 2 del *sigue pal. tach.* ‖ 4 ser-visita *sobre la lín., en la lín. palabras tach. ilegibles*

1 Carta perdida. Doc. 151*i*.

1 El padre Diego de Avellaneda.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mos consolar a todos, y más a los que están tan lejos, como los de esa provincia. Porque, aunque el padre provincial [2] tenga las partes que todos conocen, de ordinario suele haver algunos, como en las demás partes, que, por sus particulares respectos, están desconsolados.

2. Así como me hedifico y consuelo de entender el contento que Dios a V. R. da en esas partes, y en el trato con esa gente, y ayuda de sus almas; así me compadezco de aquellos, que, haviendo ydo de España con grandes deseos, después, [96*v*] por enfermedades y otras causas justas, no pueden proseguir con su buen intento; y de éstos fueron los padres Torres [3] y Gaspar Moro [4], que de ay volvieron a España. Pero, así como en unos se representa nuestra flaca naturaleza, en otros se conoce lo que el hombre es ayudado con la gracia; y destos es V. R. Por lo qual, deve dar al Señor muchas gracias.

3. Aquí tuvimos al padre Joseph [5], y le tratamos con mucho consuelo nuestro; y la estima que de su persona tenemos, havrálo V. R. echado de ver por el efecto; pues le hizimos visitador de dos provincias [6]; y él se a en todo tan prudentemente, que a los de allá y a los de acá nos consuela.

No otro que encomendarme en sus oraciones etc.

---

6 más *sigue* a los de esa provincia *tach.* || 8 conocen *sigue* que *tach.* || 11 Así como *sobre la lín., en la lín. palabras tach. ilegibles* || 18 así *sobre la lín., en la lín. palabra tach. ilegible* || 14-15 por-pueden *sobre la lín., en la lín.* se les ofrezen inconvenientes y enfermedades para no *tach.* || 18 nuestra-naturaleza *sobre la lín., en la lín.* lo poco que el hombre es de sí *tach.*

---

2 El padre Antonio de Mendoza.

3 El padre Antonio Torres.

4 Probablemente partió de Veracruz el 13 de junio de 1589 en la armada y flota de Nueva España para llegar a Sanlúcar en octubre o noviembre del mismo año. Cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 442. En 1590 está en la casa profesa de Valladolid con los cargos de confesor y predicador, y continúa en este ministerio hasta años después. Con la misma actividad lo hallamos en 1597 en el colegio vallisoletano de San Ambrosio. Hacia 1601 hace la profesión, y todavía en 1606 está en el mismo colegio ejercitando el acostumbrado ministerio. Según los catálogos, sus fuerzas eran flacas. Muere en Madrid el 2 de septiembre de 1609. Cf. *Cast. 14 I* f. 137*v*; *Cast. 14 II* f. 220*v* 306*v* 380*r*; *Cast. 15 I* f. 11*r* 35*r* 121*r*; *Hist. Soc. 43* f. 83*v*.

5 El padre José de Acosta, hermano del padre Bernardino.

6 Visitador de las provincias de Andalucía y de Aragón. LOPETEGUI, *El padre José de Acosta S. I. y las misiones* p. XLVI.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

172

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MERCADO

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 96*v* (*ant.* 31*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Extraña la falta de respuesta.* — 2. *Merecimientos propios y ganancia de muchas almas, oficio de la caridad.* — 3. *Venida a España, resolución del visitador.*

P. Diego [*sic*] Mercado [1], México. Abril 17.

1. Es de maravillar que V. R. no aya recibido respuesta a las que, dize, traxo el padre Hortigosa [2]; porque, de ordinario, se tiene cuydado de responder a todos, y más aquellos que están tan lexos, como V. R., cuyo consuelo muy particularmente deseamos.

2. No dudo sino que el tiempo que, en esas partes, V. R. ha estado [3], con sus buenos trabajos havrá ganado muchas almas para el Señor, y grande tesoro de merecimientos para sí mismo. Y, pues la charidad tiene por oficio perfectionar las obras, confío de la de V. R. dará el último esmalte a las suyas, glorificando al Señor en ese ministerio.

3. Con el padre visitador [4] que embiamos a esa provincia, podrá V. R. tratar lo que, en la suya, dize de venir a España [5]; aunque, mucho es de desear que V. R. recibiese, por consuelo, lo que es para el Señor de tanta gloria, como el trato y ayuda

1 P.-17 *al marg.*

1 El padre Pedro de Mercado. Su papeleta biográfica puede recogerse en los índices de MM I-II ABZ I-II; cf. BURRUS, *Pedro de Mercado and Mexican Jesuit Recruits* en *Mid-America* 37 (1955) 140-52. El catálogo de 1592 lo señala en el colegio de Oaxaca con el cargo de consultor y admonitor. *Mex. 4* f. 45*r*.

2 Estas dos cartas, escrita la primera hacia mayo de 1586, y la segunda en 1589, se han perdido. Doc. 37*c* 151*k*.

3 Había ido a Nueva España en la primera expedición de 1572. MM II 761.

4 El padre Diego de Avellaneda.

5 En marzo de 1578 había propuesto también volver a España. Cf. MM I 407.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de esas almas, y no perder la ocasión que entre manos tiene. Confío de su religiosa resignación executará, con gusto y consuelo, lo que, en esto, allá se resolviere.

En sus etc.

173

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO DE ALBORNOZ

Roma 17 abril 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 96*v* (*ant.* 31*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Promete enviar augnusdeis.* — 2. *Agradece don enviado aunque no lo ha recibido.* — 3. *El dinero en poder del padre Ordóñez, satisfará la petición del padre, desea saber el deber de oficio del mismo padre.*

P. Bernardino Albornoz [1], México. Abril 17.

1. Con la 1ª ocasión que se ofrezca, siendo el Señor servido, embiaremos a V. R. alguna buena cantidad de agnus, no obstante que, al presente, no ay muchos, ni su Sanctidad bendecirá tan presto [2].

2. Agradezco a V. R. lo que, dize [3], embía, que, aunque no se a recibido, podrá ser esté en poder del padre Juan Ordóñez [4], y de que, por algún peligro, no se recibiese. La voluntad de V. R. es mucho de estimar, como yo la estimo.

3. El dicho P. Juan Ordóñez avisa que están en su poder aquellos cien reales. A su tiempo se terná cuydado de satisfazer a la voluntad y petición de V. R. No obstante que, como se dize, no aguardaremos tanto para embiarle alguna cantidad de agnus, los que les dize V. R. ha menester para satisfacer algunas personas, por razón de su oficio; holgárame de entender quál sea

1 P.-17 *al marg* || 4 bendecirá *sobre la lín. de otra mano, en la lín. palabra tach. ilegible*

1 Era el procurador de la provincia.

2 Generalmente los papas bendicen los agnusdeis el primer año de su pontificado y cada siete años. MAF 107[14].

3 Carta perdida. Doc. 151*m*. No sabemos a qué cosa alude.

4 Procurador de Indias, residente en Sevilla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

esta su ocupación [5], que juzgo deve ser el trato con próximos. El Señor dé a V. R. muncho spíritu y amor suyo, para que a sus trabajos se siga el efecto que se desea.

En sus oraciones etc.

174

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO GARCIA

Roma 17 abril 1590 — Oaxaca

Del reg. orig. *Mex. 1 f. 96v* (*ant.* 31*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *El superior trate con los súbditos de cosas espirituales, trato del superior a solas con Dios.* — 2. *Gracia del alma comunicada a todos los operarios de indios.*

P. Diego García [1], Guaxaca. Abril 17.

1. V. R. dize [2] muy bien que importa mucho al buen progreso en el spíritu que el superior, conforme a su regla [3], trate, de ordinario, de cosas spirituales con sus súbditos. Y, por ser esto cosa de tanta consideración y necessaria, de nuestra parte, se encomienda, muy a menudo, la execución de ella; y, ahora últimamente, dimos el orden que V. R. havrá entendido, para que todos los días, o a 3° día, se retiren los superiores, a solas, a tratar con Dios nuestro señor [4]. Esperamos que, por este medio, les comunicará su divina Magestad su copioso spíritu, para que ellos lo puedan también comunicar a los que están a su cargo.

16 juzgo *sobre la lín., en la lín. palabra tach. ilegible*
1 P.-17 *al marg.* || 2-3 progreso *sigue* que *tach.* || 3 trate *sigue* ar *tach.* || 8 días *sigue* se retiren *tach.* || 9 señor *sigue* para tratar *tach.*

[5] Según lo hemos indicado, era procurador de la provincia.

[1] Era socio del padre provincial.

[2] Si lo dijo por carta, este escrito se ha perdido. Doc. 151*t*.

[3] Alude probablemente a la regla 25 del rector: «Crebre et magna caritatis significatione alloquatur subditos, eorumque necessitatibus non corporalibus tantum, sed multo etiam magis animae, paterno affectu prospiciat. Si quem vero intelligat aliqua tentatione pulsari, praesertim gravi, eius peculiarem curam et solicitudinem, non solum per se, sed etiam si necesse fuerit, per alios gerat, nec remedium longius differendo, difficiliorem morbi curationem reddat». *Regulae Societatis Iesu,* Romae 1582, 80 s.

[4] Doc. 150 n. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. A todos los operarios de indios tenemos concedida la gracia de sacar un ánima de purgatorio con la missa [5], y así, si V. R. es de los tales operarios [6], le está concedida y puede usar de ella; y si no lo es, de nuevo se la concedemos con toda voluntad.

En sus oraciones y sanctos sacrificios etc.

175

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO LOPEZ DE MESA

Roma 17 abril 1590 — Oaxaca

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 97*r* (*ant.* 32*r*). Añadimos a este carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Paternal providencia divina en lo temporal.* — 2. *Agregación a la congregación primaria, defectos suplidos, mujeres no se admitan en la congregación.* — 3. *Abecedario de la China.* — 4. *Cuidado y vigilancia de los superiores.*

P. Diego López de Mesa, rector Guaxaca. Abril 17.

1. Muy de ordinario se experimenta la paternal providencia del Señor en los que, como verdaderos hijos y siervos suyos, procuran cumplir todo lo que entienden ser mayor honrra y gloria de su divina Magestad. Y haviendo, en los de ese collegio, este deseo y cuydado, el Señor, como quien es, proveerá, en lo temporal, tan liberalmente como V. R. dize [1] y experimenta.

2. Con esta se embiarán la agregación a la congregación primaria [2] que V. R. pide; aunque a sido necessario suplir algunos defectos, por no haver escrito a la congregación primaria pidiéndolo; y a nosotros también nos havían de escrivir una carta separada de solo esto; pero, por la distancia, ha parecido

1 P.-17 *al marg.* | de-rector *sobre la lín.* || 9 primaria *sigue* de *tach.* || 12 distancia *sigue* se a *tach.*

5 Cf. MM II 278.

6 Aunque como vicerrector de Tepotzotlán se había dedicado al estudio del otomí (MM II 395 713), siendo ahora socio del provincial, poco podría trabajar directamente con los indios.

1 Carta perdida. Doc. 151*n*.

2 Cf. doc. 158.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

suplir. En la congregación podrán entrar hombres seculares que no sean estudiantes, pero, en ninguna manera, se pueden ni deven admitir mugeres [3].

3. El abecedario de la China [4] se recibió.

4. Si dondequiera es necessario el cuydado y vigilancia en los superiores, mucho más en esas partes, procurando ayudar, paterna y spiritualmente, a los que están a su cargo, exhortándolos al propio aprovechamiento y al celo de las almas, para que, desta manera, cumplan con su vocación y obligación. Y porque fío que, en esto, tiene V. R. el cuydado devido, no me alargo más.

En sus oraciones.

176

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN FERRO

Roma 17 abril 1590 — Pátzcuaro

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 97*r* (*ant.* 32*r*). Añadimos a este carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. ***Respuesta a cartas recibidas.*** — 2. ***Carta recibida, licencias concedidas.*** — 3. ***Reliquias para el señor Puruata.*** — 4. ***Sepulturas concedidas en la iglesia jesuítica.*** — 5. ***Agnusdeis que ha enviado y enviará.*** — 6. ***Misiones recomendadas al visitador.*** — 7. ***Dificultad de venir a Roma un padre lengua.*** — 8. ***La posible venida del padre Ferro a Roma, buen celo y gran tesoro de merecimientos.***

P. Juan Ferro, Pázcaro. 7 de abril.

1. Buen juicio a hecho V. R. entendiendo haverse perdido las dos [1] que dize escrivió el año pasado; porque, sin duda, que, si se huvieran recibido, se le respondiera con mucho consuelo; porque nos le da el responder a todos, y más a los que están tan lexos.

2. Por la suya de 16 de mayo [2], que ahora hemos recibido,

1 P.-abril *al marg.* | de *sigue* may *tach.*

3 Cf. doc. 143 n. 14.

4 No sabemos a qué documento se refiere.

1 Cartas perdidas. Doc. 151*o*.

2 Carta perdida. Doc. 132*a*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pide algunas cosas y, entre otras, licencia o facultad de poder bendezir V. R. y los padres lenguas, corporales, palias y ornamentos etc. La qual facultad se les concede, para que la puedan usar en necessidad, y estando lexos del obispo; pero no se les da la facultad de bendezir cálices ni altares, porque esta no conviene usar della [3].

3. Con la primera ocasión procuraremos embiar al señor Puruata [4] algunas reliquias y nos consolaremos de poderlas embiar luego.

4. Concédense las sepulturas que V. R. pide para el dicho señor Puruata [5], y para la señora doña Beatriz [6], en nuestra iglesia.

---

9 V. R. *sobre la lín.* || 14-15 Puruata *ms.* Puniata || 18 Puruata *ms.* Puniata

---

[3] Dice el escrito *Del principio y fundación de este colegio de Michoacán y de su progreso y aumento* 68: «Demás de esto, por una de nuestro padre general Claudio Aquabiva, para el padre Juan Ferro, de 17 de abril de 1590, se concede a los padres que fueren lenguas, facultad de bendecir corporales, palias y ornamentos, aunque sean de los de fuera, para que la puedan usar en necesidad estando lejos del obispo; pero no podrán bendecir cálices ni altares, la cual concesión es mayor que la que se concedía en el *Compendio índico,* verbo *benedicere*». Hemos corregido en algunos puntos la transcripción del editor, ciertamente inexacta. La obra aludida en el párrafo es *Compendium indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a sede apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae, earumque usus praescribitur.* Romae 1580.

[4] Juan Puruata. Doc. 14 n. 1.

[5] Afirma el escrito *Del principio,* citado en la n. 3: «Por una de nuestro padre general, Claudio Aquaviva, de 17 de abril 1590, para el padre Juan Ferro, tiene licencia para enterrarse en nuestra iglesia el señor D. Juan Puruata y la señora Da. Beatriz de Castilla de Castilleja, su suegra, vecinos de esta ciudad y particulares bienhechores de esta casa, a quien se tiene en ella mucha obligación. *O. c.* 79. Cf. LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 193 s.

[6] Cf. la nota inmediatamente anterior. Isabel Beatriz de Castilleja, hija de doña María Inaguitzin y del capitán Francisco de Castilleja, nació, fue bautizada y residió en Pátzcuaro. Casó con el capitán Pedro de Abrego y Carfias, natural de Lepe, provincia de Huelva, que sirvió al rey en las conquistas y pacificaciones de las provincias de Coatzacoalcos, Guatemala y Xalisco, y acompañó a Hernán Cortés en alguna de sus expediciones. Descendiente, por parte de su madre María Inaguitzin del gran Caltzontzin Tzintzicha-Tangaxoan, de sus bienes no escasos, aumentados notablemente por la herencia de su hija doña Mariana de Castilleja, dispuso generosamente en la donación de tierras al colegio jesuítico de Pátzcuaro. Tuvo cuatro hijos y otras tantas hijas. Una de ellas, doña Juana de Abrego y Castilleja, llamada a veces Juana de Garfias, se unió matrimonialmente con don Juan Puruata, después que éste enviudó de doña María Marvaquetscu. LOPEZ SARRELANGUE, *o. c.* 182 184-195.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Con el padre Hortigosa [7] embiamos algunos agnus para ese collegio; pero, con la primera ocasión, les embiaremos 200, con que consuelen a esa buena gente.

6. El padre visitador [8] que va a esa provincia, lleva muy encomendado lo de las missiones [9]. Espero que, con su presencia, se dará calor en ellas.

7. No ay duda sino que ayudaría el venir algún padre lengua con el procurador [10], y que se movieran mucho; pero, el ser el viage tan largo, y necessario el ocuparse mucho tiempo, con otros peligros de mar, pareze que hazen esto dificultoso.

8. Quanto al venir V. R. por acá, para este efecto, podrálo tratar con el padre visitador [11]: que yo me consolaré de verle. Y me edifico de su buen celo; y confío, en la divina Magestad, le tiene guardado un gran tesoro de merecimientos, por lo mucho que, por su amor, a hecho y desea hazer.

Déle el Señor su copioso spíritu etc.

177

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE HERNAN VAZQUEZ

Roma 17 abril 1590 — Puebla de los Angeles

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 97*r* (*ant.* 32*r*). Añadimos a este carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Agnusdei que enviará para el padre.* — 2. *Licencia para aconsejar a indios en cosas de medicina.* — 3. *Privilegios y gracias concedidas.* — 4. *Carta y relación recibidas, copioso fruto del trabajo.* — 5. *Despedida.*

P. Hernán Vázquez, los Angeles. Abril 17.

1. Pues, en el repartimiento pasado, cupieron tan pocos agnus a V. R., procuraremos, con la gracia del Señor, embiar, con la

27 procurador *sobre la lín.*, *en la lín.* visitador *tach.* || 28 y *sigue* la d *tach.* 1 P.-17 *al marg.*

7 En 1588, cuando volvió a Nueva España.

8 El padre Diego de Avellaneda.

9 Doc. 180 § 5.

10 El procurador delegado de la provincia enviado a Roma y Madrid.

11 Cf. doc. 180 § 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

primera ocasión que aya de quien los lleve, 200 agnus a ese collegio, nombradamente, y esta le valga a V. R. para pedir que se le dé una parte de ellos, pues los emplea tan bien [1].

2. La licencia que V. R. pide [2] le demos para poder dar consejo, en cosa de medicina, a los indios en sus enfermedades, podrá comunicar con el P. provincial [3] o con el padre visitador [4] que aora va; pues, como de más cerca, verán lo que se puede y deve hazer en esto.

3. Haviendo concedido a V. R. los demás superiores los privilegios y gracias de nuestro instituto, los podrá goçar, con la bendición del Señor. Y si algo, en particular, pretende, será necessario declararse más.

4. Por la de V. R., y por relación del padre García [5], entiendo lo mucho que el Señor se sirve de su persona y trabajos: de lo qual me consuelo y edifico mucho; y V. R., asimismo, se deve animar y consolar; pues espera, por ellos, tan copioso premio.

5. No otro que suplicar al Señor dé a V. R. su copioso spíritu para que a sus trabajos se siga el efecto que se desea.

En sus oraciones etc.

178

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO RAMIREZ

Roma 17 abril 1590 — Pátzcuaro

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 97*v* (*ant.* 32*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 170.

1. *Carta no recibida.* — 2. *Carta recibida, sustento de la casa, confianza en el Señor, incomodidad propia de la pobreza.* — 3. *Aprovechamiento de los súbditos, ayuda paterna y caritativa, aprendizaje de la lengua, celo y cuidado.*

---

6 tan bien *ms.* también || 8 indios *sigue* en Indias *tach.* || 9 comunicar *corr.* || 14 en *ms.* em || 15 necessario *sigue* que se declare más por otra *tach.*

---

[1] Trabajaba con los indios mexicanos.

[2] Si lo hizo por carta, este escrito se ha perdido. Doc. 151*p*.

[3] Padre Antonio de Mendoza.

[4] Padre Diego de Avellaneda.

[5] El padre Diego García, cuya relación se ha perdido. Cf. doc. 174.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Francisco Ramírez, rector Pázcaro. Abril 17.

1. Tengo por sin duda que no se an recibido las cartas [1] de que V. R. dize no ha tenido respuesta; porque, de ordinario, se responde a todos, con consuelo nuestro, y más a los que están tan lejos.

2. En esta se responderá a la suya de mayo de 89 [2]. Y, quanto a lo 1°, V. R. podrá tratar con el padre visitador [3] lo que toca al sustento de esa casa [4], que, espero que, con su presencia, se dará algún buen orden en ello. Y V. R. tenga buen ánimo, y fíe de nuestro Señor, que, haziendo, de nuestra parte, lo que somos obligados, su divina Magestad proveerá abundantemente; y de que, por algún tiempo, se pase alguna incomodidad, propio es de gente que professa pobreza el pasarla. De nuestra parte se encomienda al padre visitador [5].

3. Dos cosas principalmente deseo que V. R. tenga muy delante los ojos: la primera, procurar el aprovechamiento propio de los que están a su cargo, ayudándolos paterna y caritativamente. La segunda, el procurar se aprenda la lengua [6], y se atienda al ayuda de las almas con el celo y cuydado que nuestra vocación y instituto piden. Y, porque en todo confío de la charidad y vigilancia de V. R., no otro etc.

---

1 P.-17 *al marg.* || 3 ordinario *sigue* co *tach.*

---

1 Cartas perdidas. Doc. 151*q*.

2 Carta perdida. Doc. 132*f*.

3 El padre Diego de Avellaneda.

4 Como residencia no podía tener rentas fijas. Consagrada, por otra parte, casi exclusivamente a la actividad con indígenas, las escasas limosnas que éstos podían dar — muchas veces había que ayudarlos aun material y económicamente — dejaban la situación invariable. Algunas soluciones que se adoptaron: hacer a Pátzcuaro dependiente del colegio de Valladolid; después, del provincial; aplicarle algunos censos, no se hallaron plenamente satisfactorias.

5 Doc. 180 § 7.

6 Entre los indígenas de aquella región se hablaba principalmente la lengua tarasca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

179

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 17 abril 1590 — México

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 69*r*-70*v* (*ant.* 269*r*-272*v*). En el marg. sup. de f. 69*r* nota otra mano: «17 abril 90», y escribe los sumarios marginales (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo folio, de otra mano: «P. provincial México». En el f. 70*v* de la inscripción hay estas notas de archivo: «† Ihs. De Roma. De nuestro padre, 17 de abril 1590. Varia»; añade otra mano: «No es contra orden que los que entran en la Compañía, antes embíen dinero a España, para pagar sus deudas etc. Resolución de que queden los nuestros en Filipinas. Se hagan missiones. Remite la agregación de la congregación de Guaxaca. A los missioneros concede facultad de bendecir corporales, palias y ornamentos». En el registro de documentos enviados de Roma a México (*Mex. 1* f. 98*r-v*) está también esta carta al provincial, con este párrafo borrado a continuación del § 4: «Mucho me consuelo de la satisfación que da el hermano Albiçuri; y siendo ella la que V. R. dize, a hecho muy bien en no usar de la facultad. Y pluguiese al Señor que todos los que tienen necesidad, se enmendasen: que harto más consuelo nos sería que no el usar de otros medios; que siempre que a ellos se llega, nos duele. Y con los que tan bien [*ms.* también] se ayudan, es justo que, junto con tener con ellos la devida vigilancia, entiendan que se tiene satisfación de lo que ellos dan; porque esto anima y da mucha quietud a los ánimos» (*Mex. 1* f. 98*v*).

1. *Cartas recibidas, dinero enviado a España, pago de deudas.* — 2. *La Compañía queda en Filipinas, acéptese fundación cómoda.* — 3. *Jesuitas en Guadalajara, puesto importante.* — 4. *Bula de agregación de la congregación de Oaxaca a la primaria, orden que se ha de tener en la petición.* — 5. *Facultad de bendecir objetos sagrados.*

† Pax Christi etc.

1. En esta se responderá a dos de V. R.: la una, de 14 de febrero [1], y la otra, de 23 de mayo de 89 [2]. En la primera, propone V. R. una duda acerca de haverse embiado a España cierto dinero que unos hermanos coadjutores havían adquirido antes de entrar en la Compañía; lo qual, dize, se embió para pagar

2-13 *al marg.* dineros que embían a España los que entran en la Compañía

[1] Carta perdida. Doc. 122*a*.
[2] Carta perdida. Doc. 132*b*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sus deudas y para parientes pobres. Y nuestra intención no es que el orden que tenemos dado [3], se entienda en tales casos; ni es justo que el entrar uno en la Compañía, le sea impedimento para semejantes cosas; pero es bien que, siempre que sucedieren, se haga de modo que se entienda claramente la cosa cómo pasa; porque no tomen ocasión algunos de pensar que, con ese color, embían dineros los de la Compañía.

2. Por otra que con esta va [4], entenderá V. R. la resolución que hemos tomado acerca de las Filipinas; la qual es que la Compañía quede allí: por tanto, será bien mirar mucho por aquello. Al padre Sedeño se avisa [5] que, supuesto lo dicho, si se ofreziere fundación cónmoda, avise a V. R. y al padre visitador para que la acepten: que de nuestra parte se les da facultad para ello.

3. Gracias a la divina Magestad que tanto se sirve de los nuestros que están en Guadalaxara, y no ay duda sino que aquel puesto es importante para lo de allí, y también para las missiones, las cuales deseo que V. R. encomiende siempre como medio tan importante a la salud de aquellas almas.

4. Con esta se embiarán las bullas de la agregación a la congregación primaria de la Nunciata, para Guaxaca [6]; en lo cual ha sido necessario suplir acá ciertos defectos, por no hazer aguardar tanto tiempo, y por satisfacer a la voluntad y petición de V. R. Entiendo havrá V. R. recibido el orden [7] que en pedir esto se ha de tener; y, por si no lo ha recibido, en breve es

---

14-20 *al marg.* resolución de que quede la Compañía en Filipinas; se acepte fundación cómmoda allí ‖ 21-25 *al marg.* missiones se hagan ‖ 26-37 *al marg.* se embía agregación de la congregación de Guaxaca; orden que se ha de guardar

---

[3] Alude a la prohibición severa que tenían los jesuitas de Ultramar de enviar dinero a Europa. Cf. v. gr. doc. 104 n. 4; doc. 143 n. 31.

[4] Se refiere probablemente al doc. 180 § 4.

[5] La aludida carta, que se ha de publicar en *Monumenta insularum Philippinarum*, dice en el punto que ahora nos interesa: «Por otra que con esta yrá, y por lo que, también, le escrivirá el visitador, que embiamos a México, entenderá V. R. la resolución, que hemos tomado de que la Compañía quede en ese puesto; lo qual ha parezido convenir después de haverlo bien considerado y consultado. Supuesto lo dicho, y que haviendo de quedar, es justo acomodarse, si saliese fundación tal qual convendría. Avise V. R. a los padres visitador y provincial: que, de nuestra parte, se les da comissión para que la acepten. *Mex. 1* f. 98*r*.

[6] Cf. doc. 158 § 1.

[7] Fuera de las indicaciones dadas por Roma en el doc. 158 no conocemos otras.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

este: que si ay ya congregación erecta, ella ha de escrivir a la congregación primaria pidiendo ser agregada; y también nos escriven a nosotros una letra sobre lo mismo. Y si no ay congregación erecta, es necessario, assimismo, escrivir pidiendo la erectión y agregación. V. R. lo haga entender así en los collegios, para que entiendan el orden que deven guardar.

5. No obstante que en el *Compendio índico,* verbo: benedicere, se reserva al provincial y a los demás superiores lo que es bendezir corporales, palias y ornamentos etc.[8]; [69*v*] con todo eso, ha parezido que será bien que V. R. conceda esta facultad de bendezir, a los que van en missiones, en las quales, por estar lexos de obispos, se veen en algunos peligros; reservando, empero, que no puedan bendezir cálices ni altares[9].

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma y abril 17 de 1590.

Claudio

[70*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. *Sello.*

180

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA, VIS.

Roma 17 abril 1590

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 98*v* (*ant.* 33*v*). Añadimos a este carta la fecha indicada en el título por hallarse entre los documentos enviados en esa data.

38-44 *al marg.* + a missioneros se conceda bendecir corporales y hornamentos, pero no cálices ni altares || 48 Claudio *autógr. sigue rúbrica*

---

[8] El apartado aludido es el siguiente: « Possunt ii qui mittuntur a praeposito generali in partes ac loca remotissima, pallas, corporalia, calices, altaria, caemeteria (si episcopus catholicus, qui id faciat, ibi non adsit) in eis partibus benedicere ». Y añade en seguida: « Hac facultate uti poterunt provinciales quoad altaria et calices Societatis; quoad pallas vero, corporalia et caemeteria eiusdem Societatis uti poterunt reliqui superiores de provincialium licentia ». *Compendium indicum in quo continentur facultates et aliae gratiae a sede apostolica Societati Iesu in partibus Indiarum concessae, earumque usus praescribuntur,* Romae 1580, 8.

[9] Cf. doc. 176 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. Asuntos remitidos al visitador. — 2. Tratado del padre Sánchez para confesores, censura para la impresión confiada a México. — 3. Confesor de los estudiantes del seminario. — 4. La Compañía queda en Filipinas, facultad de aceptar fundación cómoda. — 5. Recomienda misiones. — 6. Posible venida del padre Ferro a Europa. — 7. Inconveniente en Pátzcuaro.

P. Diego Avellaneda, visitador México.

1. Algunos particulares nos escriven de México, y piden algunas cosas que ha parecido remitirlas a la presencia y prudencia de V. R., quando Dios quiera que llegue.

2. El P. Pedro Sánchez, que reside en México, dize ha recogido algunos exemplos de sanctos, con intento de ayudar a los confessores, como dél entenderá V. R.[1] Queríanoslo embiar acá, para que lo hiziésemos ver; y, si pareziese, que se estampase; pero, hemos juzgado será más conforme al consuelo del dicho padre, remitir esto a V. R., como se lo remitimos, para que en México lo haga ver a algunos padres; y, pareziendo convenir, se podrá estampar.

3. Dizen que sería más a propósito que los estudiantes del seminario de México[2] no tuviesen obligación a confessarse todos con un confessor, sino que con qualquiera de los nuestros, aprovado, se pudiesen confessar. Esto V. R. lo verá y proveerá lo que en el Señor le pareziere.

4. Al padre Sedeño, que está en las Filipinas, se avisa[3] que, supuesto que ha de quedar allí la Compañía, si se ofreziere fundación cónmoda, lo avise a V. R. y al padre provincial, para que la acepten, para lo qual se les da facultad.

5. Algunos piden que encomendásemos las missiones[4], y esto siempre lo hemos hecho, y V. R. las tenga siempre por muy encomendadas, porque es el fruto principal de aquellas partes.

6. El P. Juan Ferro es muy celoso de las almas, y parézele que movería mucho los ánimos de los de estas partes, si viniese alguno que supiese la lengua de indios, y pudiese contar prácticamente lo que con ellos se haze, y lo que Dios, por este medio, ayuda; y ansí, nos representa si será nuestra voluntad que él

1 P.-México *al marg.* || 16 Esto *sigue* 2° no *sigue palabra illegible* de inconveniente *tach.* || 23 tenga *sigue* por *tach.*

1 Cf. doc. 165.

2 Seminario de San Ildefonso. Cf. doc. 166 § 3.

3 Cf. doc. 170 n. 4.

4 Cf. v. gr. doc. 160; doc. 176 § 6.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

venga a esto con el primer procurador. Respóndesele que lo trate con V. R., a quien se remite [5].

7. Entendemos que, en Pázcaro, se padezen algunos inconvenientes, respecto de no estar tan bien puesto lo temporal [6]. V. R. procurará ayudarlos en lo que se pudiere.

181

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO LOPEZ DE LA PARRA

Roma 17 abril 1590 — Oaxaca

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 99*r* (*ant.* 34*r*). Añadimos a esta carta la fecha puesta en el título por hallarse entre los documentos enviados en esta data. A continuación de esta carta, escribe la misma mano: «Bullas para la Nunciata de Guaxaca [Bullas-Guaxaca *al marg.*]. Embiáronse, con este ordinario de 17 de abril, las bullas de agregación para la congregación de Guaxaca. Fueron dirigidas al padre Antonio de Mendoza, provincial. Embióse segunda vía de este despacho con el correo de 15 de mayo de 1590. Después de este despacho, se embió primera y segunda vía de una ordenación de la noticia que se toma en la confessión. Iten, la forma de aceptar collegios etc.» (*l. c.*).

1. *Consuelo.* — 2. *El asunto propuesto lo ha de tratar con el padre visitador, religiosa resignación.* — 3. *Consuelo en el cumplimiento de la voluntad divina.*

P. Pedro López de la Parra, Guaxaca.

1. Dé el señor a V. R. el consuelo que desea; que yo, de mi parte, se lo deseo muy grande, y siento que, quando me escrive [1], no le tuviese. Confío en la divina Magestad que se le havrá dado, como yo se lo suplico.

2. Lo que V. R., por la suya de mayo [2], me dize, podrá tratar con el padre visitador [3] que ahora embiamos a esa pro-

33 tan bien *ms.* también

1 P.-Guaxaca *al marg.* || 3 que *sigue* al presente no le tenga *tach.* || 6 suya *sigue* me dize *tach.*

[5] Cf. doc. 176 § 7 8.

[6] Doc. 178 § 2.

[1] Probablemente esta carta es la mencionada en el siguiente párrafo.

[2] Carta perdida. Doc. 132*g*.

[3] El padre Diego de Avellaneda. No sabemos de qué asunto habla; acaso, de la vuelta a España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vincia, con cuya presencia, confío V. R. se consolará, y que, con su religiosa resignación, tomará, como de la mano del Señor, lo que se determinare, como lo deven hazer los que se an ofrecido a Dios en sacrificio.

3. El guarde a V. R. y le dé su copioso spíritu, con el verdadero consuelo que se halla en el cumplimiento de su santíssima voluntad.

En sus oraciones etc.

182

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 18 abril 1590 — México

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 71*r-v* (*ant.* 298-99). En el marg. sup. del f. 71*r* escribió otra mano: «18 abril 90». En el marg. inf.: «México. P. provincial». En el marg. izq. del texto hay sumarios puestos en México. V. ap. crít. En el folio de la inscripción hay estas notas escritas en México: «N. P. 18 de abril 1590. [N.-1590 *subr.*]. Habla de algunos sugetos. Aprueva que se vaia disponiendo el deshacer el seminario de S. Gerónimo». Otra mano escribe una línea ilegible en la fotografía. El doc., según lo hacemos notar en el ap. crít., lleva cifradas algunas frases, que hemos podido descifrar con los cifrarios existentes en el archivo central de Roma, FG *678 21*.

El padre Francisco Sánchez enviado a España. Despedido el padre Escobar. Preparar la desaparición del colegio de San Jerónimo. Se debe despedir al hermano Illescas.

† Jesús. Pax Chri etc.

Por una de 23 de mayo del año passado [1] nos avisa V. R. de las causas porque embió a España al padre Francisco Sánchez [2]. Este ha de ser el último remedio, quando otra cosa no se puede hazer, por no dar exemplo a los nuestros y ofensión a los de fuera. El aver despedido al padre Francisco Escovar [3],

2 *al marg. de otra mano* de algunas particulares personas

1 Carta perdida. Cf. doc. 179 n. 2.

2 Cf. doc. 143 § 15.

3 Natural de México, había entrado en la Compañía el 4 de mayo de 1577. MM II 54 154 766; ZDB I 406 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y yr disponiendo las cosas para, con suavidad, deshazer el colegio de Sant Gerónimo de la Puebla, está bien. Como, también, lo estuviera no aver suspendido el orden de despidir a Matheo de Illescas[4]; pues sus cosas son tan grandes, que si, o lo del dinero que ha robado, o lo de sus impuridades no era muy secreto, merecía, como en caso urgente, castigarle y despedirle, sin aguardar licencia nuestra; pues que, por el proceder aora bien, no se avía de dexar de executar cosa tan merecida, y se podía llamar de donde estava en buena opinión, a otra parte, y despedille[5]. Lo qual V. R. desseo execute con toda brevedad, y le diga que tiene orden espresso nuestro dello.

En las orationes y santos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 18 de abril 1590

Claudio [sigue rúbrica]

Inscripción. † Jesús. Al padre Antonio de Mendoça, provincial de la provincia de México de la Compañía de Jesús en México. *Sello.*

183

INSTRUCCION AL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA VISITADOR DE LA PROVINCIA DE MEXICO

[Roma abril 1590]

Origin. *Instit. 117 II* f. 457*r*-59*v*. El texto, de mano desconocida, está corregido probablemente por el padre García Alarcón, asistente de España (cf. ap. crít.). En el folio de la inscripción (459*v*) hay este título: « Para el padre Diego de Avellaneda, visitador de la provincia de México ». Otra mano, probablemente la del padre Alarcón, añade: « Instrucción particular. 1590 ». Otra tercera escribe: « 38. América ».

7 *al marg. de otra mano* se disponga a deshacer el seminario de S. Hierónimo de la Puebla || 7-8 y-bien *subr.* || 9-10 Matheo-Illescas *en cifra* || 11 dinero-robado *en cifra* || 11 sus impuridades *en cifra* || 16 desseo-brevedad *sobre la lín., en la lín. palabras tach.*

[4] Natural de Oaxaca, había entrado en la Compañía el 3 de julio de 1579. MM II 54 154 746 767. Según lo notamos en el ap. crít. este nombre está en cifra. Sobre el empleo de la cifra en la correspondencia epistolar de los jesuítas cf. WICKI, *Die Chiffre in der Ordenskorrespondenz der Gesellschaft Jesu von Ignatius bis General Oliva (ca. 1554-1676)* en AHSI 32, 1963, 133-78.

[5] Fue despedido de la Compañía. MM II 767; SANCHEZ BAQUERO, *Fundación* 195; ZDB I 483-85.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ponemos a esta instrucción, que no lleva fecha, la de abril de 1590, mes en que se dedicó el padre Aquaviva — lo deducimos por las numerosas cartas que escribe a la provincia ultramarina (doc. 157-182) — a preparar la visita del padre Avellaneda. El 13 de mayo de 1590 el padre general escribe al designado visitador, aludiendo, entre otros documentos, probablemente a la instrucción: « Ya creo que V. R. havrá recevido los *recaudos* de su misión; pues, por dos vías, se los hemos embiado. Y quando se ofreciese la dificultad que V. R. apunta, esos señores [*sigue* enterados *tach.*], siendo por V. R. informados de la importancia del negocio y necessidad, que ay en aquella provincia de una tal persona, se allanarán ». *Tolet. 5 I* f. 127*r*.

El que el padre, en una época en que tan azarosa y preocupante era la situación de la Compañía en España, y el padre Avellaneda, prestigiosa personalidad ante la corte, podía desempeñar papel conciliador bastante decisivo, se determinase a enviar al jesuita granadino como visitador a México, supone la grande importancia que el padre general atribuia a la sistemación y coordinamiento de la provincia mexicana. El documento que editamos, presenta, también, un cuadro objetivo de aquel campo jesuítico.

1. *Instrucción reservada.* — 2. *Renovación del espíritu.* — 3. *Aprovechamiento espiritual de los súbditos.* — 4. *División y murmuración, padre Plaza.* — 5. *Cuadrilla y artificio en el gobierno.* — 6. *Modo de despedir.* — 7. *Envío a España, último remedio.* — 8. *Penitentes domésticos.* — 9. *El padre Plaza confesor y consultor.* — 10. *Recibir criollos.* — 11. *Trato desigual.* — 12. *Hermanos coadjutores.* — 13. *Personas favorecidas.* — 14. *Predicadores de indios y de españoles.* — 15. *Distinciones.* — 16. *Cuidado con la honestidad.* — 17. *Inquisidores.* — 18. *Mudanzas prematuras.* — 19. *Mercadurías.* — 20-22. *Eviten comercio y granjerías.* — 23. *Invitaciones de religiosos a comidas.* — 24. *Puesto para el noviciado.* — 25. *Cosas pedidas a Tepotzotlán.* — 26. *Colegios para indios: San Jerónimo, San Pedro, San Bernardo y San Gregorio, puerta del colegio.* — 27. *Aprendizaje de lenguas indígenas, misiones y trato de indios.* — 28. *La Compañía ligada a Filipinas, fundación para el futuro colegio de Manila.* — 29. *Lecciones de latín y de casos, escuela de leer y escribir.* — 30. *Ayuda a indios de la ciudad.* — 31. *Seminarios de españoles y naturales.* — 32. *Puesto de indios.* — 33. *Ayuda a indios.* — 34. *China y Japón tentación para los jesuitas de Filipinas.* — 35. *Aceptar puestos de trabajo.* — 36. *Superior o viceprovincial de Filipinas, recurso al provincial.*

† Pax Chri. etta.

1. Demás de lo que, con el correo passado, se advirtió a V. R. [1], se an notado estos avisos, para que mejor pueda yr enterándose de lo que en todo ay, y remediar lo que conviniere, teniendo mucho cuidado que esta instrucción sirva para solo V. R. sin que otro ninguno sepa della.

5-6 teniendo-della *al marg. de otra mano, en el texto línea superpuesta de otra mano y tach. ilegible*

[1] Cf. doc. 156 180.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Lo primero y lo que sobre todo encomiendo, quanto puedo, a V. R. es que instruya y actúe a los superiores a que atiendan a lo interior, y a la renovación de el spíritu suyo y de sus súbditos, como en las nuevas adiciones de el officio de visitador [2] se encarga; porque, de averse los superiores ocupado en lo exterior y en cosas temporales, y olvidádose de la cultura de el spíritu, an nacido nuestros daños, y el remedio efficaz está en que los superiores se desocupen de otras cosas menos necessarias, y se empleen en esto.

3. Y advierta V. R. seriamente a los superiores que no piensen que el prefecto de cosas spirituales se pone para que ellos descuiden; porque la propria y principal obligación de los superiores es atender ellos, por sí mismos, con grande vigilancia y cuidado, al spiritual y verdadero aprovechamiento de sus súbditos [3]; mas dáseles este cuidado para que, conforme a las reglas del prefecto de las cosas spirituales [4], no se falte en cosa que tanto ymporta.

---

20 cuidado *sigue* solo *tach.* || 21-23 que-ymporta *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* lo que por sí mismos no pudieren, o no conviniere según muchas circunstancias particulares que pueden ocurrir *tach.*

---

[2] En los cód. *Instit. 17 I* f. 133*r*-144*r* 150*r*-170*v*; *Hist. Soc. 60* 135*r*-142*v*, están los documentos: « † Instructio communis visitatoribus Societatis », redactada por el padre Everardo Mercuriano (1573-1580) y las añadiduras hechas a esta *instrucción* común por el padre Aquaviva los años 1586 1588 1589. A propósito de la observación notada en el texto por el padre Aquaviva, dicen las añadiduras de 1588 a la instrucción mencionada: « Quoniam praecipua pars iuvandi subditos in superioribus sita est, diligentissime visitatoribus et provintialibus curandum est ut et ipsi superiores tales sint, quales 4ª parte constitutionum c. 10, pater noster praescribit, et ut caeteris posthabitis, subditorum spirituali profectui et internae culturae quam accuratissime vacent. Videant igitur ut superiores et magistri novitiorum et praefecti rerum spiritualium communicationi cum Deo et familiaritati (ut constitutiones loquuntur) in spiritualibus exercitiis assuescant: quare, prudenter intelligant quomodo circa orationem et meditationem se habeant, et quo fructu; quod suaviter fiet si ostendant quam necessarium sit nostris omnibus hoc studium, praecipue vero superioribus, atque ea occasione ea quae ad rem faciant in medium adducant ». *Instit. 17 I* f. 153*r*. Probablemente toda esta documentación se la envió el padre general al padre Avellaneda.

[3] En *Regulae rectoris,* dieciséis de ellas (desde la 20 hasta la 36) tratan « De cura nostrorum in spiritu ». *Regulae Societatis Iesu,* Roma 1582, 79-83.

[4] Pueden verse las « Regulae praefecti rerum spiritualium » en *o. c.* 143-45.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. Avísannos, por diversas vías [5], que en algunos subjetos de importancia ay amargura y poca claridad y poca confiança entre superiores y súbditos [6]; y assí crece la división y la murmuración y la ambición y lo demás que destas rayces sale. El principio de ello se piensa fue que, aunque el padre provincial [7] fue muy bien recebido, y continuó su govierno con universal consuelo, fuese descuidando en mostrar mucha afición al padre Plaça, de modo que piensan se guía por él; y aunque sabemos la mucha religión y prudencia y partes que tiene, mas, desde entonces, se veen estos effectos. Y para que mejor pueda V. R. remediarlos, es necessario recatarse de no mostrar más affición a unos que a otros, para que todos le cobren amor, y se le descubran confiadamente, y pueda después curar a cada uno, según lo pidiere su necessidad.

5. Dizen que ay quadrilla y artificio en el govierno, y que lo huvo en la congregación provincial [8], y aunque tenemos grande satisfacción de los que tienen la principal mano en el govierno, avísase a V. R. para que descubra esta noticia y pueda mejor quitar estas rayces de desunión y quexas.

6. Que en el modo de despedir [9] se pudiera escusar harta parte de escándalo que dentro y fuera ha havido.

7. Que procuran descargarse de los sujetos que son penosos, embiándolos a España [10], y que de ello ay también escándalo.

---

24 Avísannos *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* Según *tach.* | vías *sigue* entendemos hallará V. R. *tach.* | que *sobre la lín. de otra mano* || 25 ay *sobre la lín. de otra mano, prec.* q *tach.* | y1 *sigue* que ay *tach.* || 31 modo *sobre la lín.* del qual *de otra mano y tach.* || 31-32 y-mas *al marg. de otra mano* || 32 prudencia *sigue* que tiene *tach.* | y2 *sigue* partes [1] *tach.* | desde *prec.* y *tach.* || 39-42 y-quexas *sobre la lín. y en el marg. de otra mano* || 39 aunque *sigue* de los superiores tenemos *siguen pal. ilegibles* que *tach.* || 41 descubra *según parece* | esta *corr. de* este | noticia *sobre la lín. corr., en la lín. pal. ilegibles tach.* || 42 quexas *según parece*

---

[5] Gran parte de esta información la habría tenido el padre Aquaviva de las cartas que, recibidas por él, posteriormente se han extraviado — las hemos reseñado entre los documentos perdidos — y de la información personal que le daría el padre Ortigosa durante su permanencia romana.

[6] Cf. MM II 738.

[7] El padre Antonio de Mendoza.

[8] Se refiere a la segunda congregación provincial, tenida desde el 2 de noviembre hasta el 9 del mismo mes, 1585. MM II 628-82.

[9] En algún caso de despedida, al padre provincial se le achacó severidad. MM II 598 s. Durante el provincialato del padre Mendoza (1584-1590) salieron o fueron despedidos de la Compañía, en México, 25. Cf. apénd. I p. 652 s.

[10] Siendo provincial el padre Mendoza (1584-1590) volvieron de México

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Y a la verdad, este debría ser el último remedio, pues los tentados acá vee V. R. el daño que podrían hazer.

8. [457*v*] Que no tienen los penitentes domésticos [11] la seguridad que se requiere de los que los oyen.

9. Avísannos también que causa mucha pena a algunos que el padre Plaça sea confessor y consultor, y también les es muy pessada la dicha persona para prefecto de las cosas spirituales [12], por la aversión que le tienen, y la falta que le notan de suavidad y sencillez, y demasiado spíritu de fiscal; y aunque, como emos dicho [13], estamos enterados de las partes y prudencia religiosa del dicho padre, es bien que V. R. vaya procurando remediar todo esto.

10. En el recebir criollos se mire mucho [14], por el trabajo en que an puesto a otras religiones, con vandos [15], sobre tener en ellas los officios para regalo y vanidad.

11. Que es mucha la desigualdad de trato y de amor que se muestra, anteponiendo los españoles y los ytalianos a los nacidos allá, de que éstos están muy abatidos y desanimados, y querrían que dos o tres de ellos, de buenas partes, viniesen a estudiar a Roma [16]. V. R. verá si conviene.

12. También los hermanos coadjutores tienen queja de que ninguno de ellos se embíe a Roma con los procuradores [17], quando vienen para vernos y hablarnos.

13. Que el provincial y el rector de México [18] favorescen notabiliter a los que llevaron consigo [19] de España cum aliorum livore.

14. Que se nota mucha particularidad en no tratar a los

---

51 Avísannos-que[1] *al marg. de otra mano* | a algunos *sobre la lín. de otra mano. prec. pal. tach. ilegible* || 54 que[1] *sigue* muchos *tach.* || 55-58 y[2]-esto *añadido en el texto de otra mano* || 57 R. *sigue pal. tach. ilegible* || 59-61 En-vanidad *este párr. está en f. 458, hay esta llamada en el marg.* este capítulo [*señalado con el n. 11*] comienza de otro que está adelante, donde está la señal de arriba

---

a España los padres Antonio Torres, Gaspar Moro y Francisco Sánchez: el último para salir, al poco tiempo, de la Compañía.

11 Alude a los de la Compañía.

12 Estaba en el colegio de México.

13 § 4.

14 Cf. doc. 89 § 6 n. 11; doc. 124 § 3.

15 Cf. doc. 148 n. 8.

16 Cf. doc. 132 § 12 13.

17 Cf. doc. 132 § 18.

18 El padre Francisco Váez.

19 Los que en 1584 pasaron a Nueva España con los padres Mendoza y Váez, pueden verse en MM II 763 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

predicadores de indios, como a los que predican a españoles [20], que es causa de no aficionarse al trato de indios.

15. Por algunos respectos que no nacen de necessidad, se usan demasiadas particularidades con algunos, que causa ofensión, y specialmente con el padre Caxina [21]; y quanto es más moço, desedifica más.

16. Dizen que el trato de aquella tierra no es tan real, y que por ser muy regalada, es necessario advertir en lo que toca a honestidad. Que en aquella tierra, más que en otras, se mira mucho si los que confiesan mugeres son moços [22].

17. Que los inquisidores no proceden con la quietud y satisfactión de nosotros que solían, y que es menester cuidado in hac re, y advierta V. R. mucho en esto.

18. Cierto estoy de la experiencia y prudencia de V. R. entrará de modo que no se le note que luego haze mudanças y cosas semejantes [23] que suelen causar ofensión.

19. Que no tomen de gente de fuera mercadurías o cosas que llevan a su cargo.

20. Que de acá no se lleve más de lo que para nuestras casas fuere necessario, y si acaso se llevase algo más, no se venda a seglares; porque, de aver llevado cosas para vender, a avido mucha desedificación. Advierta en esto V. R. mucho, assí por el escrúpulo que puede aver de no pagar los derechos, como por el decreto de Alexandro 3° que prohibe, sub anathemate, el contratar a los religiosos [24].

80-83 Dizen-honestidad *al marg. de otra mano* || 80 *en el texto de mano del que escribe el documento* el clima de aquella tierra es de mentir y deshonestidad, *otra mano añade entre líneas* dizen [*prec. pal. ilegibles*] que por ser aquella tierra muy regalada, es necesario advertir en todo lo que toca a la honestidad [*siguen pal. ilebibles*] y surzillo, sino mezclado con algún artificio y no tanta realidad *tach.* || 86 y-esto *de otra mano* | y *sigue* ni est *tach.* || 87-89 Cierto-ofensión *al marg. de otra mano, en el texto* que los visitadores y provinciales nuevos entran con demasiado señorío y derribando con poca experiencia y mucha nota del pueblo *tach.* || 87 la *sigue* mucha *tach.*

---

[20] Cf. doc. 132 § 16.

[21] El padre Juan Bautista Cajina. Cf. MM II 600[20].

[22] Cf. doc. 51 § 5.

[23] Sobre los cambios hechos por el padre Mendoza al principio de su provincialato y durante el cargo cf. MM II 738.

[24] Alude probablemente al concilio lateranense III, celebrado por convocación de Alejandro III en 1179, que en su parte XXVII enuncia: « Ne clericus vel monachus saecularibus se negociis immisceat, et de regula religiosorum ». Comunicando el mencionado papa esta prohibición conciliar a bastantes prelados, se expresa así con el londinense: « Secundum instituta

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

21. Que en la Veracruz, particularmente, se mire la grangería de tablas, vinos, lienços, comprando estas cosas baratas, y pidiéndolas de limosna, y al partir de la flota, vendiéndolas caro cum magna nota.

22. También se examine el modo de grangerías de la piedra, cal y leña, y de los fructos [458*r*] de Jesús de El Monte [25], y de las estancias, para que no aya cosa que no se pueda, o con razón offenda.

23. En las fiestas a que combidan los frayles a los nuestros ha avido dos extremos: uno, de ser freqüentes; otro, de negarse del todo. Parece que algunas vezes sería bien fuesen algunos y tales que puedan quedarse a comer, como todos los otros religiosos, por evitar la ofensión de los frayles, y la desedificación de el pueblo.

24. Mírese si el noviciado estaría bien en La Puebla o dónde; porque el virrey [26] y el arçobispo [27] dieron a la Compañía el puesto de Tepotzotlán, para que los nuestros ayudasen los indios, y se hiziesen juntamente lenguas [28]; y si averse puesto allí el noviciado a sido con mucha nota y con mucho daño de los indios, como algunos nos escriven [29], y que no se vee cómo se pueda atender, como conviene, a ministerios tan contrarios.

25. De México piden muchas cosas de provisión a los de Tepotzotlán, con ofensión de los indios y de otros.

26. Del seminario de Sant Gerónimo, de spañoles, que está en La Puebla, escrive el padre provincial que, aunque avía res-

---

115 Topotzotlán *ms.* || 116 si *sobre la lín. de otra mano* || 118 indios *sigue* ni se vee *tach.* | como-vee *sobre la lín. de otra mano* || 119 atender *corr. de* entender || 121 Topotzotlán *ms.* || 122 de-Gerónimo *sobre la lín. de otra mano* | Gerónimo *corr. de* Gregorio

---

praedecessorum nostrorum sub interminatione anathematis prohibemus, ne monachi vel clerici causa lucri negotientur ... ». N. COLETI, *Sacrosancta Concilia ad regiam editionem exacta quae olim quarta parte prodiit auctior studio* Philip. Labbei et Gabr. Cossartii, Societatis Iesu presbyterorum, *nunc vero integre insertis* Stephani Baluzii et Ioannis Harduini *additamentis, plurimis praeterea undecunque conquisitis monumentis, notis insuper ac observationibus firmiore fundamento conciliorum epochas praecipue fulcientibus, longe locupletior et emendatior exhibetur, curante* ... Tomus XIII ab anno MCLIII ad annum MCCXLII, Venetiis 1730, 459 563-565.

25 Jesús del Monte.

26 Don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña (1580-1583). SCHÄFER, *El Consejo* II 439.

27 Pedro Moya de Contreras (1573-1591). Ibid. 583.

28 Cf. MM II 96 s.

29 Cf. 116 § 15-17; doc. 143 § 18.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

puesta nuestra al memorial de la congregación de 85, n° 10, que se dexase [30]; pero que, atento que era el lustre y fundamento allí de nuestros estudios, y que los moços se criavan bien con solo un padre y un hermano, y que el desazello sería con mucha ofensión de la ciudad y obispo [31], no se avía atrevido a desazello; mas, por aver entendido después que esto nos escrivió, que a avido y ay graves inconvenientes entre los moços, está persuadido que conviene deshazello, y así desseava yr disponiendo las cosas para que con suavidad se hiziese. Otros dos que ay en México de Sant Pedro y Sant Bernardo está ordenado se reduzgan a uno [32]. V. R. lo verá. Y que el de Sant Gregorio que han hecho de indios, sin tener orden de acá, no nos parecía opere precium, pues el fruto que con ellos se haze, parece no redundará en bien de otros, pues no se han de ordenar, ni estudiar, más que leer y escrevir. Han replicado que serán hijos de caziques, y que ayudarán a sus súbditos. V. R. lo verá bien, y nos informará de todo y de su parecer; y entretanto, como nos avisan se vea si se ha de quitar la puerta por donde se passa deste seminario a nuestro collegio [33], o si bastará la llave no la tenga otro que el padre que fuere superior de el seminario, ni vaya nadie de los nuestros, sin licencia del rector de nuestro collegio. También dicen que en la puerta deste collegio de S. Gregorio que sale a la calle, ay poca clausura.

27. Dizen que se va cayendo el cuidado de aprender las lenguas [34], y de andar los nuestros entre indios [35]; y porque lo

123-142 La Puebla-no *sobre las lín. y al marg. de otra mano, en las lín.* México y el de S. Gregorio de indios dizen que son de gran gloria de Dios y bien de aquella jubentud de la qual se espera tanta ayuda universal, y que son estos seminarios de gran edificación al pueblo y autoridad y aceptión a la Compañía. Procure V. R. que se conserven y crezcan con el mayor fructo y menos inconvenientes que sea posible. El P. Ximénez diga que se avisó con estas últimas cartas. Avísannos que sería bien cerrar la puerta por donde los de nuestro collegio pasan al de San Gregorio de indios, y quando esto no conviniese, que a lo menos la *tach.* || 124 memorial *al marg.* || 126 bien *sigue pal. tach. ilegible* || 130 moços *sigue pal. tach. ilegible* || 135 indios *sigue* no para españoles *tach.* || 136 precium *sigue* porque *tach.* || 139 verá *sigue* y *tach.* || 141 puerta *sigue* que *tach.* || 142 seminario *sobre la lín., en la lín.* collegio de San Gregorio *tach.* || 146 clausura *sigue* Avíamos pensado que pudiera la Compañía descargarse del collegio de estudiantes de La Puebla. Escrívennos que sería de mucho daño y desedificación. V. R. in re presenti verá lo que fuere de mayor servicio de nuestro Señor *tach.* || 155 Topotzotlán *ms.*

30 La respuesta romana no habla expresamente del colegio de San Jerónimo. Cf. MM II 653 s.

31 Diego Romano (1578-1606). ABZ I 35.

32 Cf. MM II 654.

33 Colegio de San Pedro y San Pablo.

34 Cf. doc. 132 § 16.

35 Ibid. § 17.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

principal a que la Compañía va es a esto [36], deve V. R. instar mucho en que aya gran zelo y fervor, ansí en aprender las lenguas, como en las missiones y trato de indios. Y sería bien que V. R. se informase de lo que podrá ayudar para ello de los padres Antonio Rincón, Hernán Gómez y Juan de Tobar, que tienen gran experiencia, y son de mucha edificación y prudencia. Y si se quita de Tepotzotlán el noviciado, como parece conviene, creo promovería [458*v*] mucho aquello el padre Tobar [37]. V. R. verá si sería bien darle el cuidado de aquel puesto.

28. Por aver en las Philipinas tantos religiosos [38] que an ocupado lo más y lo mejor, parecía a muchos de los nuestros se emplearían con mayor fructo en otras partes más necessitadas del ayuda de la Compañía. Mas, por otra parte, supuesto el grande fructo que allí la Compañía ha hecho, y la aceptión que tiene, y el sitio tam bueno que ha tomado [39], y lo que se les ha ya edificado [40], y los muchos benefactores [41] que ayudan, algunos tan principales, que se espera que avrá bastante fundación, y que no se puede ya dexar aquello sin muy universal ofensión, y que se quexarían gravemente a su magestad y a sus consejos que an tanto estimado y favorescido a la Compañía; y que su magestad ha mandado se dé de sus reales rentas sustento para cada uno de los nuestros [42]; nos hemos resuelto que la Compañía se esté allí de asiento [43], y que los nuestros se apliquen muy de veras al fructo grande que allí se puede hazer, para lo qual se deven procurar algunas cosas. Lo primero, pues que en Manila a de aver collegio [44], y ha de ser el seminario universal de todas aquella islas, se procure buena fundación; pues, quanto fuere mayor, se podrán criar más operarios. Y no pierdan

---

[36] Cf. v. gr. MM II 23 64 261 266 276 460 471.

[37] Según el catálogo de 1592 el padre Tovar está en el colegio de México y superior de Tepotzotlán es el padre Nicolás de Arnaya. *Mex.* 4 f. 44*r* 45*v*.

[38] Habían llegado a aquellas islas los agustinos en 1565, los franciscanos en 1577, los jesuitas en 1581 y los dominicos en 1587. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 151-75.

[39] Manila.

[40] Cf. doc. 110 § 55.

[41] Ibid. n. 52.

[42] Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 417.

[43] Después de muchas deliberaciones. Ibid. 501-505; cf. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 117-20.

[44] El padre Aquaviva erigió la residencia de Manila en colegio y a su superior, Antonio Sedeño, lo nombró rector. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 505 509 s.; DE LA COSTA, *o. c.* 120.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

qualquiera buena ocasión que se ofreciere, y para esto, quando saliere, consideradas todas las circunstancias, les pareciere se deve aceptar, háganlo con recurso a la confirmación de manera special, que procuraremos que el padre Alonso Sánchez en Madrid trabaje, porque su magestad continúe el sustento que da para cada uno de los nuestros, de modo que los que no se pudieren cómodamente sustentar, con lo que se les diere de fundación, se sustenten con la limosna que haze su magestad.

29. Lo 2°, mire V. R. si convendría ponerse algunas lectiones de latín y de casos, y enseñar leer y escrivir, considerando bien el tiempo y el modo como cada cosa de estas se yrá executando.

30. Lo 3°, que los nuestros se apliquen muy de veras a la ayuda de los indios que están en la misma ciudad, que dicen son muchos [45] y muy capaces.

31. Lo 4, que se considere bien si se encargará la Compañía de algún seminario de españoles y naturales; porque dicen sería utilíssimo para muchas cosas, y no de mucha carga para la Compañía.

32. Lo 5°, será necessario tomar algún asiento proprio de indios [46] que sirva para la provisión de el collegio, y para algunos cansados y convalescientes, y para aprender lenguas. Este convendrá esté lo más cerca que se pueda del collegio.

33. Lo 6, para ayudar a los indios y empleo de los nuestros, se procuren dos residencias [459], pues, de otra manera, no es posible moralmente ayudar bien a los indios. Y si con el tiempo viésemos convenía o mudallos en otros puestos donde se pudiese hazer más fructo, o dexallas, estará en nuestra mano, procurando acomodar quanto más se pueda a la instruction que se dio en el Pirú para recibir estas doctrinas [47], la qual se embiará.

34. Lo 7°, que el provincial en México [48], y el superior en

179 confirmación *sigue* de *sin tach.*, V. R. *tach.* || 194 Compañía *sigue* mas esto *de otra mano* || 204-205 más-embiará *al marg.*

[45] En Manila y en sus barrios habitaban los tagalogs con una población de unos 8.000. Cf. DE LA COSTA, *o. c.* 12-14.

[46] A principios de 1591 trabajaban los jesuitas en dos puestos misionales de tagalogs, Taytay y Antipolo, 24 y 32 km. respectivamente al este de Manila, que los franciscanos habían tenido que dejar por falta de personal. Pertenecían a la encomienda del amigo del padre Sedeño, Juan Pacheco Maldonado, que persuadió al obispo fray Domingo de Salazar (1579-1593) los confiara a los jesuitas. COLIN-PASTELLS, ibid. 511-13; DE LA COSTA, *o. c.* 137 s.

[47] Cf. MPer II 846 s. ap. crít.

[48] El padre Antonio de Mendoza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Manila [49] procuren desengañar a los nuestros que allí estuvieren o se embiaren, y quitarles totalmente el pensamiento de China y Japón y otras novedades [50], y les digan, si fuere menester de parte nuestra, que tengan esto por tentación gravíssima, pues es bastante a hazerles perder el mérito y fructo que tienen en las manos, por el que va volando por los pensamientos, con los quales ni se aplican a la dificultad de la lengua [51], ni al trabajo, y todo les parece mal y poco, y con la tentación de lo nuevo y raro menosprecian y disfaman lo de aquellas yslas, siendo lo que ya ay tanto y tam bueno, y esperándose siempre mayor augmento, y siendo en lo que los nuestros que allí están, se devían totalmente emplear.

35. Lo 8, aunque de presente no tengan los subjetos necesarios para los puestos que aquí se dice han de procurar, con todo eso no pierdan ninguna ocasión de procurarlas y de aceptallas, y irse entreteniendo lo mejor que puedan. Y si de la Nueva España V. R. les pudiere embiar algunos buenos subjetos, lo haga. Y con la primera flota que de acá vaya, procuraremos, con ayuda del Señor, embiar algún buen número de subjetos.

36. Lo 9, para que mejor se pueda governar lo de Manila, convendrá que aya un superior de todos los nuestros, que pueda visitarlos donde residieren, y mudarlos quando convenga, y traerlos a todos animados y consolados, que sea como vice-provincial [52], y tenga las facultades que en esas partes tienen los provinciales; y aunque tendrá recurso al provincial de la Nueva España, ha de ser para que le ayude con subjetos y advertencias, y algunas cosas que puedan ofrecerse; mas no para que el provincial se descargue de los subjetos que le dan pena, y le tome los que hazen fructo; y por esto, se mire mucho cómo se yrá executando este recurso a la Nueva España, para que sea en bien de las Philipinas y no de lo contrario.

Documentos perdidos

183*a*. *Agregación de la congregación mariana de Oaxaca a la prima primaria de Roma.* Abril de 1590. Cf. doc. 158 § 1.

221-222 aceptallas *corr. de* aceptarlas

---

[49] El padre Antonio Sedeño.

[50] Anteriormente el padre Aquaviva había prohibido a los jesuitas de Filipinas pasarse a China. Doc. 32 § 11; doc. 38 § 7.

[51] El tagalo.

[52] En 1594 se erigió Filipinas como viceprovincia; el padre Sedeño fue el primer viceprovincial. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 5-7; DE LA COSTA, *o. c.* 145.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

183*b*. *Tres cartas del padre Francisco Váez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Entre febrero y mayo de 1590. Cf. doc. 193 § 1.

183*c*. *Algunas cartas del padre Antonio de Mendoza, prov. al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia mayo de 1590. Cf. doc. 186 § 1.

184

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. A PEDRO MOYA DE CONTRERAS, ARZOB.

Roma 9 junio 1590

Del reg. orig. *Tol. 1 f. 129r.*

1. *Cartas escritas por el arzobispo no recibidas, obligación de servirlo.* — 2. *Despedida.*

Al illmo. y reverendísimo señor, el arçobispo de México [1]. Junio, 9.

1. Qualquiera ocasión que se ofrezca de besar las manos a V. S. la tomo de muy buena gana; aunque algo he sentido la que se me ha dado para hacerlo aora, que es haverme avisado que yo no he respondido a una o dos que V. S. me ha escrito. Cierto es que ellas no han venido a mis manos; porque, si acá huvieran aportado, quando no fuera, respondiera por cumplir con la mucha obligación que toda la Compañía tiene a V. S. [2], lo huviera hecho por mi particular consuelo, que le terné muy grande en servir a V. S. en qualquiera cosa que fuere servido mandarme. Y si algo desto venía en las cartas que se havrán perdido, yo suplico a V. S. me lo haga entender, para que yo acuda a lo que tanto deseo y devo.

1-2 Al-9 *al marg.* || 6 no *sigue* fuera *tach.* || 14 devo *lectura dudosa, roto el papel*

[1] Don Pedro Moya de Contreras había partido de Veracruz en la armada flota que zarpó de aquel puerto después del 11 de julio de 1586 para llegar a Sanlúcar en noviembre del mismo año. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 392. A fines de 1587 continuó la visita del Consejo de Indias, que había iniciado el doctor Francisco de Villafañe, del Consejo de Castilla, muerto el 4 de junio 1587. El 7 de enero de 1591 es nombrado presidente del Consejo de Indias, y muere en el cargo el 14 de enero del siguiente año. SCHÄFER, *El Consejo* I 79[3] 112 s. 137 142 169 234 352. Cf. GUTIÉRREZ DE LUNA, *Vida y heroicas virtudes del doctor don Pedro Moya de Contreras* 11-43. Hasta 1601 la iglesia de México estuvo sin arzobispo propio, pues el ilmo. señor Fernández de Bonilla, designado sucesor, murió antes de ocupar la sede. ABZ I 33.

[2] Cf. doc. 82 n. 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Nuestro Señor la illma. y reverendísima persona de V. S. conserve y prospere con tanto augmento de sus divinos dones, como yo deseo y le suplico.

De Roma, 9 de junio, 1590.

Documentos perdidos

184*a*. *Algunas cartas del padre Diego de Avellaneda al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia julio de 1590. Cf. doc. 185 § 2.

184*b*. *Tres o cuatro cartas del padre Esteban Páez al padre Claudio Aquaviva, gen.* Hacia julio de 1590. Cf. doc. 190 § 3.

185

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE DIEGO DE AVELLANEDA, VIS.

Roma 2 octubre 1590

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 99*r-v* (*ant.* 34*r-v*). Encabeza esta carta y las siguientes del registro este título: «Con el ordinario de 2 de otubre». Además en el margen superior de este folio y siguientes hasta el f. 101*v* se pone «1590» o «90» indicando que todos los documentos transcritos en ellos son de ese año. Así a este y a los siguientes documentos añadimos la indicada fecha: 2 de octubre 1590. Por lo que el documento afirma de la elección de Urbano VII (§ 3), sin indicar su muerte, acaecida el 27 de septiembre de 1590 (n. 5), se ve que a las cartas enviadas de Roma, se les ponía muchas veces no la fecha de redacción, sino la del envío con el ordinario.

1. *Le desea próspero viaje.* — 2. *Audiencia y respuesta de S. M.* — 3. *Sixto V y su sucesor, se espera gran bien de la Iglesia.* — 4. *Desconsuelo de algunos de la provincia, casa e iglesia aceptadas por privados.* — 5. *Facultad para enajenar hasta cuatro mil ducados.*

P. Diego de Avellaneda, visitador. Otubre 2.

1. Dios nuestro Señor aya dado a V. R. tan próspero viaje como acá se le hemos deseado y pedido; que, con cuydado nos terná hasta saber su buena llegada, por haver sido la partida tarde[1].

1 P.-2 *al marg.*

[1] Partió de Sanlúcar el 1° de agosto y llegó a Veracruz el 8 de noviembre de 1590. Doc. 156 n. 11.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2. Algunas de V. R. receví que me escrivió yendo de camino a Sevilla [2]; y en particular me consolé de la buena audiencia y respuesta de su magestad [3].

3. Aora creo que nuestras cosas ternán mejor passo, porque murió el papa Sixto quinto [4]; y, en su lugar, nos ha dado Dios un pontífice qual conviene para su Iglesia, el cardenal que era de S. Marcello [5], arzobispo de Rosano [6], que fue nuncio en España [7] antes de Ormaneto [8]. Es tal y comienza con tan buen pie [9], que se espera ha de ser para gran bien de la Iglesia. Y esperamos que amparará nuestras cosas de manera que su favor acá,

6 receví *sigue* quando *tach.* || 9 cosas sigue *pal. tach.* || 10 y-Dios *sobre la lín., en la lín.* estamos en sede vacante y con esperanza de que el Señor nos dará *tach.* || 11-15 el-que1 *al marg.* || 11 Iglesia *sigue* y siendo tal *tach., y en el marg.* que *tach.* || 14 ser *sigue* de gra *tach.* || 14-15 esperamos *ms.* esperamo || 15 que2 *sigue* su *tach.*

2 Cartas perdidas. Doc. 184*a*.

3 Felipe II, informado debidamente, fue deponiendo su actitud de severidad hacia la Compañía. Cf. ASTRAIN, *Historia* III 480-83.

4 Murió el 27 de agosto 1590. Los designios que el difunto papa tenía sobre la Compañía y su instituto, no podían ser muy tranquilizadores para los jesuitas. Cf. SACCHINUS-POSSINUS, *Historiae Societatis Iesu pars quinta sive Claudius* l. 10 n. 1-50 p. 493-505; ASTRAIN, *Historia* III 453-73.

5 Juan Bautista Castagna, obispo Rossano, creado cardenal, con el título de San Marcelo, por Gregorio XIII, el 9 de enero de 1584; elegido papa el 15 de septiembre de 1590, toma el nombre de Urbano VII. Muere el 27 del mismo mes y año. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 51 59. Cf. el proemio de este doc.

6 Era obispo de Rossano. Cf. n. 5.

7 Fue nuncio desde noviembre de 1565 hasta septiembre de 1572. BIAUDET, *Les Nonciatures apostoliques permanentes jusqu'en 1648* 117 132.

8 Nicolás Ormaneto, obispo de Padua, fue nuncio de España desde 1 de julio 1572 hasta el 18 de junio de 1577. Murió en el cargo. *O. c.* 132.

9 Su brevísimo pontificado (cf. n. 5) se hizo sentir en bien de la Compañía; pues el padre Luis Santander, que enviado a Roma en 1588 como procurador de la provincia de Castilla, por una firma que dio incautamente a unas proposiciones reunidas en un manuscrito, sacadas, según se decía, de la doctrina de san Ignacio en las constituciones de la Compañía, y en su carta de la obediencia, había sido puesto en custodia por los inquisidores romanos, que habían juzgado sospechosas las mencionadas proposiciones; Urbano VII, que, cuando se condenaron aquellas proposiciones, era prefecto de la Inquisición, y conocía toda la causa, declaró ahora inocente al padre Santander y libre de toda pena. Inmediatamente pudo volver el padre Santander a España, para ser rector del colegio de Segovia. SACCHINUS-POSSINUS, *Historiae Societatis Iesu pars quinta* l. 8 n. 1-20 p. 364-69; l. 10 n. 51 p. 505. El mismo papa mandó quitar del índice el nombre del Bellarmino, puesto por Sixto V, por su doctrina sobre el poder temporal del papa, defendida por el teólogo purpurado en el l. V de su obra *De Romano Pontifice.* ASTRAIN, *Historia* III 486.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y el de su magestad en España [10], bastarán para que los díscolos y inquietos nos dexen vivir y guardar la disciplina religiosa.

4. De lo que de esa provincia me escriven, puedo entender que ay desconsuelo en algunos. V. R. entenderá fácilmente los humores, y podrá consolar a los que lo huvieren menester, y poner las cosas en el término que convenga. Y entre las demás, deseo que remedie una, que algunos de los nuestros, con buen zelo, hacen, y es que, quando van a alguna misión, admiten que les fabriquen casa y iglesia [11]; y a veces, sin consultar al provincial; lo qual, aunque comienza por poco, después es ocasión de que nos importunen, ansí los nuestros como los forasteros, para que aceptemos fundaciones, o que se vaya continuando la misión, con residencia ordinaria de los nuestros. Que lo uno y lo otro tiene inconveniente; y para lo que toca a admitir residencias [12], ya el provincial tiene licencia. V. R. seriamente ordene que ningún de los nuestros tal haga, quando fuere embiado a misión.

5. El provincial me pide licencia nueva para, quando fuere necessario, enajenar alguna hacienda. Paréceme que será bien que V. R., para casos [99v] tales, tenga facultad para poder enajenar hasta quatro mil ducados [13]; y en caso que no se ofrezca ocasión de usar desta facultad, la podrá dexar comunicada al provincial que ay quedare.

---

16 España *sigue* que *tach.* || 17 guardar *corr.* || 24 fabriquen *sigue* que *tach.* | y2 *sigue* esto sin *tach.* || 29-30 y2-licencia *al marg.* || 30 R. *sigue* estrecha *tach.* | *seriamente* ms. seria mente *y entre estas dos palabras* y estrecha *tach.* | ordene *sigue* que *tach.* || 32 licencia *sigue* para *tach.*

---

[10] Sobre todo desde 1589, cuando la Compañía española comenzó a informar sistemáticamente a Felipe II de los asuntos que se debatían, pudo comprender el monarca la actitud no muy desinteresada y sincera con que procedían los opositores. Cf. ASTRAIN, ibid. 483-504. La muerte de Sixto V y la actitud de Urbano VII y de su sucesor Gregorio XIV (1590-1591) hacia la Compañía influirían también en el ánimo del rey católico.

[11] Cf. doc. 189.

[12] Se refiere, según parece, a estaciones misioneras, en contraposición a lo que anteriormente ha dicho «residencia ordinaria», para cuya erección la facultad la había de dar el padre general.

[13] Cf. doc. 186 § 8.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

186

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 2 octubre 1590 — México

Orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos I* f. 72*r*-78*v* (*ant.* 96*r*-97*v*). En el marg. sup. de f. 72*r* escribe otra mano: « 2 octubre 90 », y los sumarios marginales (cf. ap. crít.). En el marg. inf. del mismo folio de otra mano: « Provincial México ». En el f. 93*v* de la inscripción hay estas notas de archivo: « Roma. N. P. 2 octubre 1590 [Roma-1590 *subr.*]. No se embíe al procurador de Sevilla grana en lugar de dinero. Se procurará sacar del nuevo pontífice nos restituia el modo que antes teníamos de recibir sugetos. En la junta que se haze para ver si irá procurador, se elija secretario por votos secretos. Aprueva la compra de la hacienda para el colegio de Guaxaca. Da facultad de enajenar hasta 4 V ducados. Avisa de la muerte de Sixto V y de Urbano VII, su sucessor. Accepta la fundación de Guadalaxara ». En el registro de los documentos enviados de Roma a México está también esta carta (*Mex. 1* f. 99*v*). Como lleva algunas variantes, las señalaremos en el ap. crít.: el códice lo designaremos con la letra R. Los § 11 y 12 de esta carta están en ibid., f. 101*v* con esta advertencia puesta al margen: « Añadido al P. provincial. 2 otubre ». A continuación hay esta « Nota [nota *al marg.*]: Con este ordinario de 2 de octubre se embió al padre provincial una letra común en latín, que comienza: et si incommoda quae Societas etc. Iten, la patente de aceptación del collegio de Guadalajara. Iten, al dicho P. visitador, una patente para poder alienar. Iten, al padre visitador, los que se avían de promover. Tiene el padre secretario la letra original » (*Mex. 1* f. 101*v*).

1. *Cartas recibidas, disposición de asuntos con el visitador.* — 2. *Agregación de la congregación de Guaxaca a la primaria, fundación de Manila, envío de dinero a España, licencia dada al padre Ortigosa.* — 3. *Inconvenientes de proveer con grana los gastos del padre Ordóñez.* — 4. *Admisión de candidatos en la Compañía, orden de Sixto V, modificación que se espera del sucesor.* — 5. *Elección de secretario.* — 6. *Rector de Puebla.* — 7. *Hacienda del colegio de Guaxaca.* — 8. *Facultad de enajenar cuatro mil ducados.* — 9. *Libro del padre Sánchez.* — 10. *Carta del obispo de Oaxaca que se ha de entregar al papa.* — 11. *Elección de Urbano VII, muerte, gran dolor.* — 12. *Resolución de los profesos, patente de aceptación del colegio de Gudalajara.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

† Pax Chri etc.

1. Cuando esta llegue, en que responderé a algunas de V. R. [1] con que me hallo, ya el padre visitador estará en esa provincia [2], con cuya compañía podrá mejor disponer las cosas el tiempo que le acompañare.

2. Ya hemos embiado la agregación a la congregación de Guaxaca [3]; y también le tengo escrito lo que me pareze cerca de la fundación de Manila [4]; y que los exemplos que V. R. pone, en que se han embiado a España algunos dineros [5], no son de los que pretendemos vedar; aunque, para que esos tan justificados no sean ocasión de permitir otros que no sean tanto, es bien que en ellos se proceda con la claridad que tengo escrito [6]. En la licencia que se dio al padre Hortigosa [7], paréceme que, por ser la necessidad tal, fue bien que V. R. le diese la licencia que se le dio, especialmente, que confío se havrá hecho con edificación, y sin dar en los inconvenientes que deseamos se eviten.

3. No tengo por conveniente que los gastos del padre Ordóñez [8] se provean con grana; porque los provechos que de ella se sacan, para suplir los derechos que se pagan, tienen algún resavio de mercancía; y no creo que dexará de hacerse ruido con ella, pues se ha de vender en España; y los mercaderes y tratantes que traen de Indias semejantes mercaderías, serán los primeros que lo publicarán; porque no gustarán nada de que nosotros vendamos nuestra grana.

4. Deviendo guardar el orden de Sixto quinto en recibir los sujetos [9], necesario es que los dos [10] se conformen en el voto; pero confío en el Señor que, pues el papa murió [11], su successor nos restituirá el uso que antes teníamos [12]; y de nuestra parte

---

14 V. R. ***sobre la lín., en la lín.*** **se** ***tach.*** **|| 17-24** ***al marg.*** **No se embíe al procurador de Sevilla grana en lugar de dinero || 25-30** ***al marg.*** **se procurará sacar al papa el modo que solíamos tener en recibir**

---

1 Cartas perdidas. Doc. 183*c*.
2 El padre Avellaneda llegó a Veracruz el 8 de noviembre. Doc. 185 n. 1.
3 Cf. doc. 179 § 4.
4 Ibid. § 2.
5 Ibid. § 1.
6 *L. c.*
7 Cf. doc. 65 § 5-8.
8 El padre Juan Ordóñez, procurador de Indias, residente en Sevilla.
9 Cf. doc. 123.
10 *L. c.*
11 El 27 de agosto 1590.
12 No precisamente el inmediato sucesor de Sixto V, Urbano VII, que

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lo procuraremos con su Santidad, suplicándole que, en esta y otras cosas, nos favorezca, como espero en el Señor que lo hará.

5. En la junta que se haze para ver si verná procurador o no [13], la elección de secretario bien es que se haga con votos secretos; y yo no se qué otra cosa en ella ayan de tratar que deva yr por votos.

6. Lo del rector de la Puebla V. R. lo podrá tratar con el padre visitador [14], y ambos verán si es bueno el que está [15], o quál conviene.

[72*v*] 7. Bien me pareze que el collegio de Guajaca tenga la hazienda que V. R. dize ha comprado [16]; especialmente, no haviéndose de ocupar en ella los nuestros; que, si esto huviera de haver, fuera cosa de más consideración.

8. Supuesto que, como V. R. havrá visto por la que le escriví, se ha de mudar y venir a España [17], escrivo al visitador que se

---

31-34 *al marg.* secretario en la congregación intermedia por votos, *el cód. R redacta así este párr.* En la junta que se hace para resolver si verná procurador o no, la elección de secretario hacerse deve por votos secretos; como V. R. vee que lo ordena la fórmula cap. 5 § 24 y 25; pero resuelto, una vez, que el procurador no venga, no sé qué otra cosa ayan de tratar como en congregación y por votos, pues acabado el punto para que se juntan, se acabó la forma de congregación. Lo demás que se tratare, será como en una consulta, después que pueden dar parecer en las cosas, mas no como en congregación || 38-41 *al marg.* hacienda que a comprado Guaxaca || 42-45 *al marg.* yda del padre provincial a España. Facultad de alienar etc.

---

gobernó la Iglesia sólo pocos días: del 15 al 27 de septiembre de 1590; sino Gregorio XIV, que tuvo también pontificado breve: del 27 de septiembre de 1590 al 15 de octubre de 1591, con la constitución apostólica « Ecclesiae catholicae » de 28 de junio de 1591, confirmó a la Compañía su modo de gobierno, prohibiendo severamente que ninguno, ni de ninguna manera, atentara contra ese régimen (cf. *Istitutum Societatis Iesu* I 118-125); y con otro documento pontificio: « Exponi nobis » de 30 de agosto de 1591, restituyó y concedió nuevamente a la misma Compañía la facultad de admitir novicios, y de dispensar con los ilegítimos, según sus constituciones. Cf. ibid. 125-27.

[13] Era privilegio de las provincias jesuíticas, ubicadas « extra Europam », elegir procurador que se había de enviar a Roma no en congregación provincial. Cf. MM II 630[2] 631. En la aludida junta nombraban naturalmente secretario.

[14] El padre Diego de Avellaneda.

[15] El padre Alonso Camargo. Doc. 170.

[16] Alude probablemente a la hacienda de San Miguel. En el FG *Collegia 1444 4*, hay este documento: « † Provincia de México. 30 iunii 1590. Traslado autenticado por tres escrivanos de la estancia de S. Miguel, del collegio de Guaxaca. Primera vía ». Otra mano escribió en Roma: « Emptio domus S. Michaelis ». El doc. consta de 10 folios: 0,312 × 0,216, no numerados. Hay dos ejemplares de este documento; el segundo en ibid. *1444 5*.

[17] Doc. 155.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

le da facultad de enagenar hasta quatro mil ducados [18]; y si no usare della, la comunique al que, en lugar de V. R., quedare [19].

9. Ya hemos remitido allá el libro del padre Pedro Sánchez [20].

10. Quando tengamos papa [21], que, por ventura, será antes que esta parta, daremos a su Sanctidad la carta del señor obispo de Guajaca [22]; y se procurará la respuesta.

En las oraciones y sanctos sacrificios de V. R. mucho me encomiendo.

De Roma 2 de otubre 1590.

11. Después desta escrita, nos dio el Señor por sucessor de Sixto quinto al papa Urbano séptimo [23], que era el cardenal Castaño [24], que precedió a Ormaneto [25] en el oficio de nuncio de su Sanctidad en la corte del rey [26]. Vivió solos doce días [27], y en esos pocos hiço tantas y tan buenas cosas, que dexó con gran dolor a los que con raçón esperaban dél que sería un gran pontífice [28].

12. De los professos [29] embío resolución al padre visitador. Embío también la patente en que acepto el collegio de Guadalaxara.

Claudio

[73*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoça, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. México. 1ª vía. *Sello.*

53-59 muerte de Sixto, succesión de Urbano etc. || 60-62 *al marg.* se acepta el collegio de Guadalaxara

---

18 Doc. 185 § 5.

19 *L. c.*

20 Cf. doc. 165; doc. 180 § 2.

21 Urbano VII. Había sido elegido el 15 de septiembre. Se ve que en Roma ponían fecha a las cartas, no cuando las escribían, sino cuando las enviaban con el correo. Cf. § 11.

22 Fray Bartolomé de Ledesma O. P. (1584-1604). ABZ I 35. No conocemos la mencionada carta.

23 N. 21.

24 Juan Bautista Castagna, card. de San Marcelo. Doc. 185 n. 5.

25 Nicolás Ormaneto. Doc. 185 n. 8.

26 Nuncio de España, 1565-1572. Ibid. n. 7.

27 Murió el 27 de septiembre. Ibid. n. 5.

28 Sobre su brevísimo pontificado puede verse V. PASTOR, *Geschichte der Päpste* X 511-18.

29 Alude probablemente a los que habían de hacer la profesión definitiva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

187

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE BERNARDINO LLANOS

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*r* (*ant.* 35*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por hallarse entre los documentos enviados en esa fecha.

Carta recibida, esperanza de mucho fruto, recomendación al rector del colegio, ayuda del visitador, promete enviar buenas cosas, recomienda fervor en los estudios.

P. Bernardino Llanos [1], en México. Otubre 2.

Heme consolado de entender, por la de V. R., escrita el febrero passado [2], que ese collegio [3] aya comenzado con tan buen pie: que, desde luego, de esperanza del mucho fruto que con él se haze en la juventud de esa tierra, justo es que sea ayudado en todo lo que se pudiere. Yo escrivo al rector [4] que tome eso muy a pechos, y que lo lleve adelante, con todos los buenos medios que pudiere, y que, de acá, le ayudaremos en lo que pudiéremos. V. R. lo trate también con el padre visitador [5]; que él, por su parte, ayudará mucho con su presencia; y de acá haremos que se embíe algunas cosas buenas de las que V. R. pide; que ya se ha dado el cargo dello al padre García de Alarcón [6] que lo hará. V. R., por su parte, anime los estudiantes, y procure que eso de los estudios vaya en fervor. Que de Dios espero los ayudará para que, en virtud y letras, salgan medrados etc.

1 P.-2 *al marg.* || 9 también *ms.* tan bien

1 Para datos de su vida cf. MM II 373[15] 748; ABZ I 575.

2 Carta perdida. Doc. 153*d*.

3 El colegio de San Ildefonso. En el catálogo de 1592 el padre Llanos aparece como residente del colegio y lector de retórica. *Mex. 4* f. 45*v*.

4 El padre Martín Peláez. Doc. 188.

5 El padre Diego de Avellaneda.

6 Asistente de las provincias ibéricas jesuíticas y de las españolas de Ultramar en Roma, 1581-1593. MM II 70[10]: Cf. en *l. c.* datos de su vida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

188

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE MARTIN PELAEZ

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*r* (*ant.* 35*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Carta recibida, se alegra del buen estado del colegio, esperanza de fruto, fomento de virtud y letras.* — 2. *Promete ayuda, indulgencias y agregación de la Anunciata.* — 3. *Establecimiento de la congregación, les enviará bula.* — 4. *Privilegios para ordenarse.* — 5. *Despedida.*

P. Martín Peláez, México. Otubre 2.

1. Receví la de V. R. escrita a 17 de febrero [1], en que me da relación del buen estado en que está esse collegio, nuevamente fundado [2], y como deseo tanto que los nuestros se empleen con todas las maneras de fruto que pudieren hacer, el que ay se hace, y la esperanza de que será mucho mayor, me da particular consuelo; encargo a V. R., con las veras que puedo, que procure, con toda diligencia y cuidado, atender a que todos procedan con mucha medra en la virtud, y aprovechamiento en letras; para lo qual importará mucho que los maestros que leen, y los estudiantes que oyen, conozcan en el superior afición a sus estudios y exercicios, y que los alienta, y da calor en todas las maneras que pueda.

2. Que, de mi parte, en lo que yo les pudiere ayudar, lo haré con mucha voluntad; y ansí, me ha parecido, para este efecto, dispensar en los particulares que se requieren, para comunicar las indulgencias y agregación de la Anunciata [3], para que puedan tener algo de lo que, me dice, les ayudará.

3. V. R. establezca ay la congregación [4], y ella escriva, luego,

---

1 P.-2 *al marg.* || 4 empleen *sigue* con fruto de la *tach.* || 5 maneras *ms.* manera || 19-22 y-acá *al marg.*

---

1 Carta perdida. Doc. 153*b*.

2 El colegio de San Ildefonso, fundado por julio de 1588. Doc. 122 n. 15.

3 Era la congregación mariana erigida por Gregorio XIII. Doc. 114 n. 9.

4 El padre general, por concesión de Gregorio XIII (*l. c.*) tenía facultad de erigir congregaciones marianas en los colegios jesuíticos, y de agregarlas a la prima primaria de Roma.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a la congregación de aquí el deseo que tiene de ser agregada a ella; y a mí me escriva pidiendo les conceda esta agregación; que, sin esperar esto de acá, que les embiaré con el procurador [5] la bulla [6].

4. Lo que toca a los privilegios para ordenarse, es cosa que toca al perlado [7]. No conviene que nosotros metamos mano en ello.

5. Al Señor suplico les dé a todos su santíssima bendición y copiosa gracia.

En sus etc.

189

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE MERCADO

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*r-v* (*ant.* 35*r-v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Carta recibida, las misiones gran gloria y servicio del Señor y aprovechamiento de las almas, trabajo entre los zacatecos.* — 2. *No conviene admitir fabricación ni de casa ni de iglesia, acomodación en una casilla.* — 3. *Despedida.*

P. Pedro de Mercado, en México. Otubre 2.

1. El buen deseo y zelo con que V. R. se emplea en las misiones, me edifica. Y tiene mucha razón de trabajar, en ellas, con tanto gusto como, por la suya [1], me dice; porque es cosa de gran gloria y servicio del Señor, y [100*v*] mucho aprovechamiento de esas pobres almas.

2. Y, aunque es bien ayudar, en lo que se pudiere, a los zacatecas [2], donde, dice V. R., que últimamente ha trabaja-

22 les-procurador *sobre la lín., en la lín.* yo le embío *tach.*
1 P.-2 *al marg.* || 4 cosa *sigue* mucho *tach.* || 7 los *sigue* za *tach.*

[5] El procurador que había de venir a Roma enviado por la provincia de Nueva España.

[6] Bula de erección.

[7] Eran ordenandos, alumnos del colegio de San Ildefonso, no jesuitas.

[1] Carta perdida. Doc. 153*e*.

[2] Los indios zacatecos o zacatecas dieron nombre a la provincia española, hoy departamento de Zacatecas. Los términos de sus tierras quedaban

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

do [3]; advierta que no conviene admitir que se nos fabrique casa, y menos iglesia; porque eso comienza por poco; y, con otro poco que después añadan, les parece que han hecho lo que basta para importunarnos por colegio. Ansí que, tengo por más conveniente que los que van a semejantes misiones, se acomoden en alguna casilla, lo menos mal que pudieren, que no permitir que les edifiquen alojamiento y capilla propia.

3. El Señor dé a V. R. su copioso spíritu para que con él fructifique en esa gentilidad como digno operario de su evangelio.

En sus etc.

190

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ESTEBAN PAEZ

Roma 2 octubre 1590

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*v* (*ant.* 35*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Espera buena llegada, servicio de Dios y consuelo de los jesuítas.* — 2. *Muerte de Sixto V y de Urbano VII, esperanzas en el sucesor y en el rey de España.* — 3. *Cartas recibidas.*

P. Estaban Páez. Otubre 2.

1. Con cuydado nos terná el viaje de V. R., por haverle comenzado tarde [1], hasta que Dios nos dé nuevas de su buena llegada [2], de la qual tengo grande esperanza; porque creo los

14 no *sigue* tomar *tach.* || 17 como *sigue* grande *tach.*
1 P.-2 *al marg.*

comprendidos entre Zacatecas, San Juan de Mezquital, Cuencamé (Durango) y el río Nazas. Por lo que de ellos sabemos, culturalmente muy atrasados, eran de índole más suave que sus comarcanos. Tenían su idioma propio, probablemente un dialecto mexicano. Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas* 285. Las ricas minas de la zona geográfica habían atraído a muchos españoles.

[3] Misionando probablemente con el padre Martín de Salamanca. Cf. ABZ I 341. Desde que estaban los jesuitas en Guadalajara, Zacatecas podía estar más atendida por ellos.

[1] Partió de Sanlúcar para Nueva España, con el padre Avellaneda, cuyo compañero era, el 1° de agosto de 1590. Cf. doc. 185 n. 1.

[2] Llegó a Veracruz el 8 de noviembre. *L. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

lleva Dios a esa provincia para gran servicio de su divina Magestad, y consuelo de los nuestros; pues, del buen zelo del padre visitador, y de la buena ayuda que terná en V. R., esto se deve esperar. Acá les ayudamos con oraciones. El Señor las oyga.

2. Murió el papa Sixto quinto [3], y después dél sucedió Urbano 7° [4]; pero vivió solos 12 días [5]. Confiamos en el Señor que el successor favorecerá nuestras cosas, de manera que podamos conservar la disciplina religiosa, y hacer, con su favor, acá; y el amparo de su magestad, en España, que los inquietos no nos perturben [6].

3. No respondo a los particulares que contienen tres o quatro que de V. R. he recevido [7]; porque todas son cosas tocantes a España.

En etc.

191

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DIAZ

Roma 2 octubre 1590 — Guadalajara

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*v* (*ant.* 35*v*). Añadimos a esta carta el de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Buen estado del colegio.* — 2. *Ida del padre visitador, prudencia, celo y otras buenas cualidades.* — 3. *Admítanse posadas con moderación, parecer del visitador y del provincial.*

P. Pero Díaz, en Guadalajara [1]. Otubre 2.

1. El Señor lleve adelante las cosas de ese collegio, que, con tan buenos principios, han comenzado, y espero corresponderá el progresso, especialmente, con la buena ayuda que tienen en

10-11 y-días *sobre la lín.* || 15 perturben *sigue* en las etc *tach.*
1 P.-2 *al marg.* || 4 que *sigue* han *tach.*

[3] El 27 de agosto de 1590.
[4] Urbano VII elegido el 15 de septiembre 1590.
[5] Murió el 27 de septiembre 1590.
[6] Cf. doc. 185 § 3.
[7] Cartas perdidas. Doc. 184*b*.
[1] Era rector del colegio de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

V. R., que hace, a todas manos, predicando, leyendo [2], y teniendo cuydado de la casa. Consérvele Dios la salud y fuerzas para que las emplee donde tan necessarias son.

2. Con la ida del padre visitador [3], espero que todas las cosas serán ayudadas; porque su prudencia, zelo y otras buenas partes que Dios le ha dado, son a propósito para lo que, en esa provincia, al presente, conviene.

3. Con él se podrá tratar lo que V. R. [escribe] [4] de Zacatecas [5]; que, en esto de admitir posadas, hechas a propósito para los nuestros, entiendo que importa ir con moderación; porque, luego, querrán residencia ordinaria y aun collegio; pero, en esto, como digo, se deve proceder con parecer del visitador y provincial. A ellos me remito [6].

192

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LA PLAZA

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 100*v* (*ant.* 35*v*). Añadimos a esta carta el de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Carta recibida, estado satisfactorio de la Compañía, esperanza de mejoramiento con el visitador.* — 2. *Muerte de Sixto V y de Urbano VII, esperanzas en el sucesor y en el rey de España.* — 3. *Despedida.*

P. Juan Plaza, México. Otubre 2.

1. Estando las cosas de nuestro instituto en tan buen ser, como V. R. me dice, por la suya de 12 de hebrero [1], será gran disposición para que la presencia del padre visitador [2] sea de mucha ayuda para mejorarlas; porque su prudencia, religión y otras vuenas partes que V. R. save, le ha dado el Señor, son a

1 P.-2 *al marg.*

2 Leía probablemente casos. Cf. doc. 143 § 8.
3 El padre Avellaneda.
4 Carta perdida. Doc. 153*f*.
5 Cf. doc. 185 § 4; doc. 189 § 2.
6 Cf. doc. 185 § 4.
1 Carta perdida. Doc. 153*a*.
2 El padre Avellaneda.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

propósito para llevar adelante lo bueno que hallare, especialmente, con las buenas ayudas que en esa provincia hallará.

2. Murió el papa Sixto quinto [3], y, después dél, sucedió Urbano 7° [4]; pero vivió solos 12 días [5]; y espero que su successor nos ha de favorecer y ayudar de manera que, con su amparo, acá; y el del rey, allá, podamos conservar la disciplina religiosa, de manera que los inquietos no nos perturben [6].

3. V. R. lo ruegue a su divina Magestad, y a mí me encomiende en sus oraciones etc.

193

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE FRANCISCO VAEZ

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1 f.* 101*r* (*ant.* 36*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Cartas recibidas, estado satisfactorio del colegio, ayuda del visitador, preocupación del viaje.* — 2. *Libro del padre Sánches, cosa de fruto.*

P. Francisco Váez, rector de México. Otubre 2.

1. Tres de V. R. he recevido [1], y consuelo de entender, por ellas, que las cosas de ese collegio [2] procedan con el buen modo que me dice; que, siendo ansí, lo demás de la provincia, pues todo sale de ay, andará bien concertado. Para todo ayudará la presencia del padre visitador, a quien el Señor, por su bondad, aya dado próspero viaje; que, como las naves partieron de Sevilla algo tarde, danos cuydado su camino.

2. Días ha que respondí a lo del libro del padre Pero Sánchez [3]: que me parecía bien remitirlo allá, para que se viese

9-10 y-días *sobre la lín.* || 11 amparo *sigue* por *tach.*
1 P.-2 *al marg.*

[3] El 27 de agosto 1590.
[4] Elegido el 15 de septiembre 1590.
[5] Murió el 27 de septiembre 1590.
[6] Cf. doc. 185 § 3.
[1] Cartas perdidas. Doc. 183*b*.
[2] Alude al colegio de San Pedro y San Pablo.
[3] Cf. doc. 180 § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y estampase. Y ansí, lo lleva encargado el padre visitador [4]; y, con él, se lo he escrito al mesmo padre Pero Sánchez [4], que, de tan buen ánimo y tan buena mano, no dudo sino que saldrá cosa que sea de fruto.

En las etc.

194

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE PEDRO DE ORTIGOSA

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 101*r* (*ant.* 36*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Razón de esta carta, carta recibida, exoneración del cargo.* — 2. *Religión del padre, motivos para la exoneración.* — 3. *Instancia del padre.* — 4. *Ocupado en leer, no con indios.* — 5. *Despedida.*

P. Pedro de Hortigosa. Otubre 2. México.

1. Haviendo escrito a V. R. con el padre visitador [1], me pareció no sería necessario tornarle a escrevir, con este despacho; porque no havía cosa que pidiese respuesta. Pero, he querido escrevirle dos renglones, para satisfacer a lo que, en la suya [2], dice, que gusta haver dexado el cargo que tenía [3], no a petición suya; y que ay ojos que noten haverle dexado por petición de algunos quejosos de V. R.

2. Creerse deve de la religión de V. R., que gustará de verse descargado; pero, sea cierto que, para descargarle, no nos movimos por dichos ni informaciones solas de los que estavan quejosos de V. R., sino por las que tuvimos de los que, en esa provincia, son de más crédito y religión, que no fueron pocos; y estos, aunque, en lo del govierno, sentían que no le salía, en lo demás de sus letras y mucha religión, davan de V. R. muy buen testi-

11 y3 *sigue* se lo *tach.*
1 P.-2 *al marg.* || 4 havía *sigue* en *tach.* | Pero *sigue* para *tach.* || 9 gustará *corr. de* gustava || 13-17 pocos-dado *al marg.* || 14 le *corr. de* les || 15 sus *ms.* su

[4] *L. c.*
[5] Doc. 165.
[1] Doc. 163.
[2] Carta perdida. Doc. 153*g*.
[3] Había sido rector del colegio de San Pedro y San Pablo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

monio [4]; aunque, para esto, no nos era necessario; que ya yo sé las partes que Dios le ha dado.

3. Y, quando esto no huviera, bastara la instancia que V. R. hizo, quando aquí estuvo; pues, si bien se quiere acordar, hallará que a mí me pidió que le descargase; y lo mesmo trató con algunos de los padres que aquí comunicava, para que, en ello, le ayudasen.

4. Lo de los indios [5], no me maravillo que no se lo aya dicho el provincial; porque empleándole en leer [6], no puede emplearle en tratar con ellos. En esa ocupación entiendo que ayudará mucho a sus discípulos, y servirá al Señor; pues le ha dado talento en las letras.

5. Su Magestad divina le conserve con tanta copia de sus divinos dones, como yo deseo.

En las etc.

195

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE GREGORIO LOPEZ

Roma 2 octubre 1590 — México

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 101*r* (*ant.* 36*r*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187.

1. *Carta recibida, buen principio del colegio de San Ildefonso, esperanza de fruto, presencia del padre visitador.* — 2. *Aviso al rector para que ayude al colegio, comunicación con el padre Avellaneda.*

P. Gregorio López [1]. Otubre 2. México.

1. Por relación de otros, entiendo lo que también V. R. me avisa, en la suya, escrita a 18 de febrero [2], que es el buen

24 porque *sigue* b *tach.*
1 P.-2 *al marg.*

[4] Cf. v. gr. MM II 602 s. 736 s.

[5] Conocía el mexicano y había manifestado deseos de trabajar con indios. Cf. doc. 119 n. 5; MM II 287 330 399 410 585.

[6] Era profesor de teología.

[1] Para datos de su vida cf. MM. II 373[10] 746; ABZ I 575. Era probablemente residente del colegio de San Ildefonso.

[2] Carta perdida. Doc. 153*c*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

principio con que entra ese colegio de San Ildefonso. Plegue al Señor que siempre vaya, en todo, muy adelante: que no dudo sino que será de mucho fruto para esa tierra; y, con la presencia del padre visitador [3], irá mejorando.

2. Yo aviso, también, al padre rector de ese collegio [4], lo mucho que deseo que, con todas veras, se emplee en ayudarle; que todo será menester para que esa planta nueva tenga sus progresos, conforme a sus principios. Lo que huviere de tratar dél, se podrá comunicar con el padre Diego de Avellaneda, que él ayudará en todo, etc.

196

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE JUAN DE LOAYSA

Roma 2 octubre 1590

Del reg. orig. *Mex. 1* f. 101*v* (*ant.* 36*v*). Añadimos a esta carta el año de 1590 por la razón indicada en el doc. 187. En el mismo registro (*Mex. 1* f. 100*r*) hay esta carta dirigida al mismo padre Loaysa, tachada con líneas que van horizontalmente de arriba abajo: «Receví la de V. R., escrita al fin del año 89; y no siento yo poco que algunos sean de tan flaca virtud, que, con qualquiera prueva, falten. No dude V. R. sino que, si desta tuviesen lo que sería raçón tuviesen los que tantos año ha que viven en religión, que el govierno no les parecería grave, ni el modo de los superiores áspero. Pero, supuesto que ay esta flaqueza, necessario es ponerla remedio, como espero [espero *sobre la lín., en la lín. palabra tach. ilegible*] que le porná el padre visitador, que ya estará en esa provincia. V. R. le podrá informar de lo que le pareciere, como creo que ya lo havrá hecho, que con [*sigue* las infor *tach.*] su prudencia, buen zelo, y los órdenes que de acá se le han dado, confío que la provincia vivirá consolada. En etc.». En el marg. der. de esta carta escribió la misma mano: «P. Juan de Loaisa. Otubre 2 [P.-2 *tach.*].

1. *Carta recibida, paciencia, dificultad de la obediencia, suavidad y ánimo paterno en los superiores.* — 2. *Ayuda del padre visitador, aviso.*

P. Juan de Loaysa [1]. 2 de otubre.

1. Recebí la de V. R. escrita al fin del año de 89 [2], y es de desear que la virtud de todos los nuestros sea tal, que, con

1 P.-otubre *al marg.*

3 El padre Avellaneda.

4 El padre Martín Peláez. Doc. 188.

1 Era compañero del provincial y consultor de provincia.

2 Carta perdida. Doc. 151*r*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

paciencia, lleven qualquiera trabajo, y gusten de poner el hombro a la dificultad de la obediencia, quando, en ella, la hallaren; para lo qual, sin duda, ayudaría mucho que los superiores procediesen en todo con la suavidad y ánimo paterno que su oficio pide; pero, necessario es compadecernos de los unos y de los otros, y rogar al Señor les comunique su spíritu, para que cumpla cada uno con su obligación.

2. Para todo ayudará el padre visitador [3], con su buen zelo y otras buenas partes que el Señor le ha comunicado. V. R. le avisará de lo que le pareciere digno de avisarle; que yo espero los consolará.

En sus etc.

197

[EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.] [AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.]

Roma 30 octubre [1590]

A este documento, que no tiene ni mitente ni destinatario en el registro original (*Mex. 1* f. 101*v*: *ant.* 36*v*), se lo hemos dado los señalados, por la razón obvia de que todos los despachos son del padre general o proceden de él, y el destinatario más indicado era el provincial. Añadimos además al mismo doc. el año de 1590, por la razón indicada en el doc. 187.

Con el ordinario de 30 de otubre se embió segunda vía de todo el despacho precedente de dos de otubre [1].

198

EL HERMANO TEOFILO CIOTTI AL PADRE FABIO DE FABIIS

Puebla de los Angeles 1590 — Sassari

Autógr. en el cód. *Mex. 16* f. 24*r-v*. Probablemente por olvido dejó el hermano de poner el mes a la carta. En el marg. inf. del f. 24*r* escribió el hermano: «Al padre Fabio de Fabiis, provincial de la provincia romana

[3] El padre Avellaneda.

[1] Doc. 185-196.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[*sigue rúbrica*]. » Más arriba, acaso de otra mano: « 1590 ». En el folio de la inscripción hay estas notas de archivo: « † Popola nel Mexico. Teofilo Ciotti. 1590. R^to. ali 24 di hen. [?] del 92 ».

1-3. *Agradecimiento por objetos sagrados, aprecio que de ellos hacen los indios, misión, distribución, preservación de pecados.* — 4. *Enfermedad.* — 5. *Oraciones.*

Ihs. Maria. Molto reverendo in Chro. patre. Pax Chri. etc.

1. Iddio nostro signore pague la molta carità a V. R., patre mio, de la caxuoletta de agnusdei et grani [1] et reliquie etc. che mi ha fatto grazia et carità, no lo meritando io; pero credo, che lo han meritato quelli poveri indii, dove fui mandato con un padre in missione, dove si spesero molto bene, et si cento volte tanto fussero stati.

2. Una cosa assicuro a V. R., che non credo che natione del mondo stimi, honori et reverentie tanto le reliquie, agnusdei, grani benedetti etc. come questi indii de la Nuova Spagna, et se per denari, o altro modo, potessero havere qualche reliquia o agnus, sensa dubio nisciuno, padre mio, che se nen dariano per ischiavi per tutta la vita. Et fa in loro questi effetti, che benche habino vissuto male fino alhora in pecchati de carne et briachezze etc., dopoi quando si confessano, dicono sendo domandati et interrogati de tali pecchati ne quali solevano cadere: Come, padre, poteva io fare piú tali peccati che il patre teatino: tatuani (che chiamano loro), che vole dire: signore de su alma et vita [2] etc. me diede la santa reliquia, agnus o grani benedetti del santo patre papa santo romano. Et di questi sono molti.

3. Solo dirò, che della reliquia del legno santo de la santa casa de Loreto [3] feci piú di 80 ò 100 parti indivisibili, et loro non selo posero al collo fino a tanto che si confessarono, et dopoi in suoi brevi con altro tanto pezzetino di agnus, similmente indivisibile, se lo poneno al collo, et se accusano, quando se confessano,

17 T teatino *ms.* || 18 tatuani *corr.*

[1] Granos o cuentas benditas.

[2] Tatuani, palabra incorrecta. En nahuatl correcto es « tlatoani », que significa señor, señor por excelencia. Así en México los *tlatoani* eran los que gobernaban como Moctezuma. La mencionada palabra puede significar también: espiritual. Así el obispo Zumárraga era para los indios un gran *tlatoani*, como también todos los sacerdotes. Agradezco esta explicación a mi amigo don Vital Alonso, presbítero, de Chilapa, estado de Guerrero.

[3] Alude al célebre santuario de la provincia de Macerata en Italia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

se han fatto qualche peccato, tenendo reliquia ò agnus ò grano ò corona con loro, et altre cose molte.

4. Lascio de dire che la infermità [4] no lo soporta, che passi piú inansi. Benedetto sia Iddio N. signore che mi fa tanta grazia de visitarme.

5. Solo mi resta ricordare, per mia consolacione, a V. R. no che pensi, che sia necessario, che perseveri a dimandare a N. Signore, che me dia grazia, che finisca la vita, che me ha dato con il fine che Giesú Christo, per parte sua, ci meritò con tanti dolori etc., et che no gli faccia piú forza per condennarmi li miei gravi peccati, che l'amore infinito con il quale patì et morse, et io farò, come fin hora ho fatto, ogni giorno, nominatim per V. R., il medesimo, acciò Iddio N. S. et padre ci faccia degni di vederlo, amarlo, honorarlo et glorificarlo per sempre in cielo, amen.

Della città de la Popola, alias degli Angeli, a 15 de 1590.

De V. R. servo in Domino.

Teofilo Ciotti.

[24*v*] *Inscripción.* † Al molto R. in Christo patre, il patre Fabio de Fabiis, de la Compagnia di Giesú nella provincia romana. Sassari. *Sello.*

199

CARTA ANUA DE LA PROVINCIA MEXICANA 1590-1591

México marzo de 1592

En el doc. 122 damos la carta anua de 1588. La de 1589 no la hemos podido encontrar ni manuscrita ni impresa, y editamos ahora la de 1590-1591, por encontrarse ambas juntas, tomada de *Annuae litterae Societatis Iesu duorum annorum MDXC et MDXCI ad patres et fratres eiusdem Societatis* 690-729. Le añadimos la fecha de marzo de 1592, pues menciona la casa profesa, fundada ya, y su escritura de fundación se redactó el 3 de febrero de 1592. Cf. § 2 n. 7. Así, aunque el volumen que presentamos, abarca los años de 1585 a 1590, con este documento entramos incidentalmente en época posterior, sin que con ello queramos adentrarnos en el año de 1591. El siguiente volumen comenzará con este último año, y allí se publicará también la carta anua de la provincia mexicana de 1591, pues poseemos el ms. de ella, firmada por el padre Pedro Díaz, provincial.

46 Sassari *de otra mano, prec.* Roma *tach.*

[4] Estaba enfermo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1. *Número de jesuitas en la provincia, difuntos, entrados en la Compañía.* COLEGIO DE MÉXICO. 2. *Jesuitas en el colegio, casa profesa.* — 3. *Peste, asistencia a apestados, procesión y plegarias, cesa la peste.* — 4. *Sermones, obras de misericordia, ropa.* — 5. *Santo patrono a españoles e indios.* — 6. *Día de difuntos, limosnas para misas.* — 7. *Doctrina cristiana en hospitales, obrajes, plazas, cárceles, dos encarcelados libres.* — 8. *Mujeres convertidas recogidas en conventos, vírgenes sacadas de peligros, enemigos reconciliados.* — 9-10. *Mujeres que perdonan a sus enemigas.* — 11 *Ejercicios literarios con asistencia de autoridades, premios, poemas.* — 12. *Congregación mariana inaugurada, fiestas y certámenes, congregantes.* — 13. *Joven noble falsamente calumniado, fama restituida.* — 14. *Joven renuncia a rizos para entrar en la congregación.* — 15. *Congregante ordenado.* — 16. *Casa y templo.* — 17. *Colegio de San Gregorio, concurso de indios.* — 18. *Indio huye asechanzas del demonio.* — 19. *Indio aconsejado por buen espíritu.* — 20. *Indios que vienen de pueblos lejanos, confesiones, avisos escritos, ornato del templo, Santísimo, lignum crucis, sollozos y golpes de pecho.* — 21. *Navidad y Pascua, vestidos y comida.* — 22. *Corpus Christi, confesiones y comuniones.* — 23. *Amor de los indios a los jesuitas, muestras de afecto a un predicador enfermo.* — 24. *Congregación mariana de indios, oración el jueves santo.* — 25-27. *Indios que defienden tenazmente su castidad, valentía ante agresión armada, virginidad antes que casamiento, muerte.* SEDE DE TEPOTZOTLÁN. 28. *Novicios, jesuitas conocedores del mexicano y otomí, sermones, confesiones, instrucción religiosa.* — 29-30. *Indias que defienden su castidad, prontas aun para morir, valientes contra el agresor.* — 31-32. *Excursiones por pueblos vecinos, en Jocotitlan, párrocos desconocedores de la lengua indígena, ignorancia religiosa, instrucción, párrocos piden instrucciones en lengua indígena, amor.* — 33. *Excursión a Güegüetocan, confesiones.* — 34. *Reverencia a la Eucaristía, ayuno.* — 35. *Envenenador, la señal de la cruz.* — 36. *Novicios trasladados a Puebla.* COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. 37. *Fundación, número de alumnos, disciplina y ciencia, concurso de alumnos.* — 38. *Jesuitas, alumnos que se hacen religiosos, prestigio del colegio, tres hijos del virrey, ejercicios literarios, agradecimiento del virrey.* — 39. *Visita de los inquisidores, diálogo, fundadas esperanzas.* — 40. *Congregación mariana.* — 41. *Colocado Santísimo en la capilla, drama, poesías.* COLEGIO DE PUEBLA. 42. *Colegio de San Jerónimo, representación escénica.* — 43-45. *Jesuitas en el colegio, obrajes, doctrina cristiana por plazas, excursiones por pueblos, confesiones, supersticiones desaparecidas, cambios de vida, comunión solemne, guirnaldas y flores, triste despedida.* — 46. *Colegio del Espíritu Santo, jesuitas, novicios, hospitales, enfermos de la flota española, enfermos hostiles convertidos y cambiados.* — 47. *El director del hospital hostil a los jesuitas, reconciliado, muerte, los jesuitas al cuidado del hospital.* — 48. *Tercerones, número, catecismo a indios y españoles.* — 49-53. *Excursiones a pueblos, bautismos, muertos entre los recién bautizados, matrimonios arreglados, confesiones de toda la vida, homicidio evitado, mujer desenfrenada que quiere seducir a un joven, dos suicidas con resultado diferente, abusos corregidos, semana santa, flagelantes, vino excluido, peste, recepción de sacramentos.* COLEGIO DE OAXACA. 54. *Número de jesuitas, peste, asistencia corporal y espiritual a apestados, desvío a los jesuitas convertido en amor.* — 55. *Tahur impuro e ímprobo, impenitente, muerte.* — 56. *Muerte apacible de una pobre.* — 57-58. *Sermones en la iglesia jesuítica, los niños cantan la doctrina por*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

calles, recomendada comunión frecuente, indias que defienden valientemente su castidad. — 59. *Flagelantes, el salmo* Miserere. — 60. *Administración doméstica, haciendas, censos, limosnas para disminuir deudas, bienhechor prodigioso.* — 61. *Enemigos reconciliados, en Toparche, reconciliaciones.* — 62. *Congregación mariana, miembros, ejercicios de piedad, obras.* COLEGIOS DE GUADALAJARA Y DE VALLADOLID. 63. *Colegio de Guadalajara, número de jesuitas, disensiones arregladas, indios convertidos, instrucción sobre la confesión.* — 64. *En las minas de plata, con indios y españoles, desean colegio, abusos corregidos, indio perdona a adúltero.* — 65. *Instrucción religiosa, fruto.* — 66. *Certamen público cruel entre los indios suprimido.* — 67. *Colegio de Valladolid, número de jesuitas, padre conocedor de la lengua indígena, sermones, confesiones, enemistades arregladas.* — 68. *Escuelas para el clero, sermones, flagelantes, en las minas de plata, reconciliaciones.* RESIDENCIA DE PÁTZCUARO. 69. *Jesuitas, ministerios ordinarios.* — 70. *En la región de Tecolapa, en Colima, en tierra caliente, a los matlatzincas, en Maquilla.* — 71. *En otros pueblos, Tlatlila, confesiones, sermones, explicación del catecismo.* — 72. *En la región de Tecolapa, borracheras corregidas.* — 73. *En un pueblo de la provincia de Colima, enemigos reconciliados, deseo de casa jesuítica.* — 74. *Superstición eliminada.* — 75. *En un pueblo mexicano, día de comunión, ornato y música.* — 76-78. *En la provincia de Maquilla, peste, óleo de enfermos, ignorancia y vicios, prevención contra los jesuitas, disipados prejuicios, indios afectos a los jesuitas, instrucción religiosa.* — 79. *En Tlatlila y otros pueblos, óleo de enfermos y confesiones, festoso recibimiento, agradecimiento en la despedida.* — 80. *Joven perdido convertido, dragón horrible.* — 81. *Otra conversión, castigo de borrachos.* — 82. *India devota, visión de Cristo crucificado, otra visión, san Miguel, medicina que cura la enfermedad de los indios.* — 83. *Indios convertidos.* — 84-85. *Muerte de indio gobernador, ejemplo de españoles e indios, apóstol, devoto de la Virgen, da en limosna su capa a un pobre, liberalidad, limosna a la residencia, grande confianza en Dios.* — 86. *India de grande fervor, maíz que dura prodigiosamente.* RESIDENCIA DE VERACRUZ. 87. *Ministerios con gente de las flotas, clima malsano, sermones a gente del mar.* — 88. *A orillas del río Alvarado, labor con indígenas, en Almería, peligro de muerte, ministerios.* RESIDENCIA DE MANILA. 89. *Casa edificada, número de jesuitas, religiosos de cuatro órdenes, abundante labor.* — 90. *Obispo recurre a jesuitas, medicina espiritual de los jesuitas.* — 91. *Ajuar de la iglesia, naufragio, fuerte tempestad, naves de víveres hundidas, conjuración contra Manila descubierta.* — 92. *Edificación del templo jesuítico, bienhechores, los Pacheco, ración diaria para los jesuitas, muerte de doña Justina, funeral, elogio fúnebre del obispo.* — 93. *Excursiones, provincia de Visayas, índole, Malaca asediada, lusitanos victoriosos.* — 94. *Los tidorenses piden ayuda española, los de Chaul preparados para recibir la fe, abundante mies, jesuitas conocedores de las lenguas indígenas.* — 95. *Cuaresma, confesiones, sermones, de agudo ingenio.* MISIONES DE ZACATECAS Y DE SINALOA. 96. *Zacatecas, minas de plata, población, jesuitas, mejoramiento, borracheras.* — 97. *La provincia de Sinaloa, enviados allá los jesuitas, recibimiento festoso.* — 98. *Carta del padre Pérez, confesiones de españoles, índole de los indios, laboriosos, comen escasa carne.* — 99-101. *Mujeres diligentes, trabajos de hombres y mujeres, poco amantes del ocio, el juego del palo: descripción, jugadores, atavíos, pasión, fraude.* — 102. *Pudor de las mujeres, matrimonios.* —

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

103. *Monoteísmo, religión y culto, difuntos.* — 104. *Casas, ríos, calidad de la tierra, clima, no hay árboles frutales, complexión fuerte.* — 105. *Indios sociables, catecismo en la lengua indígena, bautismos, matrimonios, iglesias.* — 106. *Otros indios, numerosos pueblos, esperanzas de fruto.* — 107. *El padre Tapia, cristianos en completa ignorancia, bautismos.* — 108. *Idolo, ofrendas, destrucción, supersticiones, erigen una cruz, abundante mies*

Provincia mexicana

1. Res gestas exequar anno priore [1] a sociis centum nonaginta quinque; posteriore [2], a sedecim supra ducentos. Sex (ut de duobus annis simul dicam) sublati morbo [3]. Obtulere se ad divinum obsequium triginta quattuor [4].

Collegium mexicanum

2. Socii decem supra centum [5], postea [6] sexaginta quinque, multis videlicet in varia loca attributis. Instituta certe professorum domus [7], in qua (ut his initiis) socii septem.

3. Cum iacerent fere cives omnes pestilenti tabe [8], vividus nostrorum ardor se erexit; contempserunt evenire sibi quod posset, ut aliis bene esset. Ex eo factum, ut quibus ignoti erant, essent non solum noti, sed etiam cari. In hac tempestate, antiquissima

---

[1] El año 1590.

[2] El año 1591.

[3] De los aludidos difuntos, sabemos que el padre Alonso Camargo murió en Puebla, poco antes de iniciarse el año 1590, al que esta carta se refiere, el 26 de diciembre de 1589 (*Hist. Soc. 42* f. 37*v*), el padre Alonso Hernández, también en Puebla, el 2 de enero de 1590 (*l. c.*); el padre Salvador Alvarez, en México, el 12 de enero de 1590 (*l. c.*); el hermano coadjutor Juan Andrés, en Oaxaca, el 1 de febrero de 1590 (*l. c.*); el padre Cristóbal Cabrera, en México, el 14 de mayo de 1590 (ibid. f. 38*r*). La lista de difuntos de Nueva España de antes de 1592, puede verse en apénd. I p. 643 s.

[4] Los recibidos en Nueva España los años de 1590-1591 pueden verse en ibid. 550-54.

[5] Los jesuitas del colegio en 1590.

[6] En 1591.

[7] Como veremos en el siguiente volumen, la escritura de fundación de la casa profesa, se hizo el 3 de febrero de 1592. Cf. ABZ I 373; Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos* I 42-44.

[8] Era generalmente el « cocoliste ». Doc. 110 n. 25.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

summaeque venerationis Christi effigies de cruce pendentis [9], praelata supplicatione sollemni per urbem, prosequenti omni clero, relataque in aedem noquam [*sic*] et proposita populo ad novem dies pro communi valetudine, mox paulatim intermittente peste, civitas revaluit.

4. Conciones fru-[691]giferae toto anno. Cum concionator paucis commendasset opera misericordiae (an quod cognita hominum voluntas pluribus hortandi causas exemerat) tantum repente vestis factae infectaeque ad nos collatum est, ut satis fuerit tegendae multorum nuditati, quod iterum saepiusque eodem tenore factitatum.

5. Sed et alius quidam extitit concionum fructus. Orarunt hispani eo die, quo coniunctim omnes caelites in Ecclesia christiana venerationem habent [10], ut concionator unum aliquem ex iis sanctis, quorum reliquias habemus in templo, ad finem usque vertentis anni patronum singulis assignaret. Hoc idem indis petentibus aemulandi cupidine, ne tanto bono fraudentur, non fuit negandum, praemissa concione de cultu ac veneratione sanctorum. Dissipata est huius diei fama, multosque e vicinis populis ad simile studium ac votum contraxit.

6. Ab hispanis hoc additum, postridie illius diei, quo scilicet die defunctorum animae iuvantur precibus superstitum [11], collata grandis eleemosyna in sacerdotes eo die sacra facientes. Mos uterque inductus communi consilio, ut quotannis sine intermissione servetur.

7. Non desinunt nostri explicare doctrinam Christi dominicis diebus vespertinis, circum hospitales domos, lanificia [12], compita, plateas et custodias publicas; ad quas cum eunt identidem, impetrata venia liberarunt duos, propter illatam in-[692]iuriam, capite damnatos.

8. Mulieres multae vitam improbam deseruerunt ad coenobium trangressae. Virginum aliquot pudicitia, cui paupertas obstabat, periculo erepta. Pax inter plures constituta, praecipue proceres inter duos, ita atrociter dissidentes, ut cum magna auctoritate viri in iis restituendis frustra laborassent, anima

---

[9] Alude acaso a uno de los *Cristos de los conquistadores*, quizás de mediados del siglo XVI, de los dos que se conservan en la catedral mexicana. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 47; ANGULO IÑIGUEZ, *Historia del arte hispanoamericano* II 280 s.

[10] 1 de noviembre, festividad de todos los santos.

[11] 2 de noviembre, conmemoración de todos los fieles difuntos.

[12] Alude a los obrajes.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

prius, quam odium deposituri viderentur. Sed et hos placavit Deus oratione nostrorum.

9. Pertinacis irae mulier non solum non ignovit inimicae petenti veniam et ad eius pedes abiectae, sed torvo vultu versa ad alias, sibi ventrique suo (ventrem enim ferebat) mortem imprecata est, si umquam mitigaretur. Visa praedicere, quod evenit, cum crudi doloribus puerperii esset in vicinia mortis, parochusque praebiturus Eucharistiae sacramentum, interrogasset (de more) num iis parceret, a quibus laesa esset; sacerdos noster, qui eo venerat, capta occasione, invisam moribundae ante oculos ponit, et venia facile ipso in articulo impetrata est; mox enim sumentem dominicum corpus vox et vita defecit.

10. Pro aegra altera (idem an alius sacerdos?) fundendis ad Deum precibus posuerat noctem. Cum prima luce ab ea accersitur, narrabat haec in quiete admonitam esse, id ut faceret, a quodam homine nostri ordinis fuisse.

11. Procedunt et studia litterarum. Mitto severiorum experimenta cohonestata illustrissimi proregis [13] epi-[693]scopique tlascalensis [14] et aliorum principum praesentia. Ad adventum proregis ipsius fabella data brevis atque elegans, communi plausu. Tributa tum praemia scholastica magni pretii: quadringentis aureis [15] stetisse affirmant. Affixa etiam poemata varia, in lata membrana scripta pictaque; eaque tum lecta studiose ab iis, qui convenerant, tum proregi, quae eminebant; oblata ab iis, qui in pangendo feliciore ingenio praeter caeteros donati esset. Magna illius diei in praesens laetitia, et in posterum memoria fuit.

12. Inchoata sodalitas sub auxilio ac nomine Dei matris [16], post diploma a patre generali transmissum [17], eo die, quo beatam Virginem colimus in caelum receptam [18]. Sollemnis celebritas fuit, auditaeque latinae orationes et hispanici versus, in mexicanae nobilitatis amplissimo coetu. Placuit bipertitam esse, quia pares cum paribus congregantur facilius, servata ratione aequalitatis. Complectitur altera theologos philosophosque provectioris aetatis; reliquos altera permixtos. Sic, inter similes acuitur magis

---

[13] Luis de Velasco, el joven, 1589-1595. ABZ I 36.

[14] Diego Romano, 1578-1606. Ibid. 34.

[15] Eran pesos.

[16] Alude a la congregación mariana.

[17] La congregación mariana estaba erigida en el colegio de San Pedro y San Pablo desde hacía años. Alude al documento de agregación a la prima primaria de Roma, enviado por el padre Aquaviva.

[18] 15 de agosto, festividad de la Asunción.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aemulatio, et agnoscitur ex propinquo sua species virtutis. Etsi certis diebus ex utraque conventum agere de rebus communibus solent.

13. Religionem omnium coniicias ex tribus, quos paucis memorabo. Adolescens domo nobilis, falso insimulatus, coniectus erat in carcerem. Quam ob rem flagrabat infamia, nec ad eam depellen-[694]dam quicquam virium habebat, nisi quod solabatur conscientia, et spes divini auxilii a patrocinio Virginis. Nec fefellit: postero die ipsius negotium honestissime explicatum est.

14. Alter congregationem affectabat; differebat praefectus cupiditate accendenda. Cum urgeret aliquando, toto gymnasio audiente, respondet praefectus: non decet inter parthenios adolescentes conspici cincinnatum (nam hic forte cincinnum gerebat). At iuvenis: si hoc unum obstat, tollam impedimentum; simulque flexis genibus in medio cincinnum tondet, ut hoc veluti signo ostendat se Deiparae consecratum esse.

15. Tertius denique ex eodem numero iam sacris initiatus, sic alte et magnifice de dignitate sacerdotii cogitare coepit ac loqui, ut cum existimaret non quemlibet esse facile tantae molis capacem, satis superque dictitaret sibi infra summum illud fastigium consistere uno gradu. Sed auctoritas matris et consilium nostrorum effecere, ut pro regula acciperet aliorum voluntatem, ad quam dirigeret suam.

16. Domus nostra, iam satis commode aucta; templum bonis initiis aedificari coeptum.

17. In aede Beati Gregorii, de qua attigimus nonnulla ab his trinis annalibus [19], duo sacerdotes cum totidem fratribus versantur, aliorum soluti operum et curarum, in indorum salutem dumtaxat intenti. Ita autem sunt promeriti beneficiis amorem illorum, ut sacra-[695]mentorum causa certatim confluant e multis locis, nec ulla ratione se adduci patiantur, non verbis, non terroribus, sed ne vinculis aut verberibus quidem [20], quo minus certatim accedant diebus festis ad animarum magistros.

18. At unus ex eadem gente insidias daemonis hac ratione effugit. Biennium fere, cum per invios montes et abrupta huc contenderet, artes agnoverat viceratque maligni spiritus perversa suadentis, donec in eodem itinere intentatum est periculum maius. Offert se ei daemon specie adolescentis decoro vultu atque habitu,

---

[19] Doc. 122 § 9.

[20] Los mismos religiosos, generalmente, no querían que los indios confiados a sus cuidados, comunicaran con otros. Cf. doc. 118 n. 18.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ut se deorsum ducat e monte hortatur, neque enim offensum iri. Auri quin etiam et argenti vim magnam ac pretiosos lapides ostentat, consilii mercedem. Non tulit clementissimus Deus plus imponi oneris homini, quam ferre posset.

19. Itaque alius quidam (haud dubium quin bonus angelus) aetate florens ac forma dat se in conspectum illius, admonetque ut constanter agat, neu corrumpi se falsis muneribus aut importunis consiliis sinat. Quod si te iste induxerit, praeceps ad inferos detrudere. Proin Mexicum proficiscere et consule sacerdotem (eum nominabat) faxo, ut te mihi obtemperasse non poeniteat. Constitit ille veluti ab stupore defixus. Cui ut successit laetitia, ad nos narraturus facturusque quod viderat audieratque festinus accurrit. Et nunc tantam percipit animo voluptatem, ut praedicet caele-[696]ste beneficium et grates agere Deo non cesset.

20. Conveniunt etiam multi e regionibus longinquis, nec satis habent peccata deposuisse, nisi vicissim auferant secum de scripto salutares monitus ac recte vivendi rationem. Auxit pietatem populorum locupletatum templum egregiis picturis, et excitatum sanctuarium asservandae Eucharistiae, insigni artificio; sed maxime sanctae crucis lignum, ex argenteo pluteolo tralucente crystallo dominica in passione post concionem ostensum. Tunc enim tantum murmur singultuum, tantaque comploratio orta a converberantibus pectus, ut diu quies non esset. Accursus deinde venerantium et osculari cupientium vix ipso die finitus.

21. Itemque natali Domini [21], sacroque Paschate [22], cum convocatos mendicos domum nostram contexerunt vestitu novo, refeceruntque lautiore cibo, ministrantibus nostris patribus, et praecepta interim salutaria miscentibus, ut non minus animo quam ventre convivae delectarentur.

22. At sollemnis Eucharistiae celebritas [23], propter confitentium et communicantium multitudinem, suo die peragi non potuit. Igitur altero magis vacuo, praelatum caeleste ferculum splendida pompa.

23. Ceterum tanta indorum erga patres collegii benevolentia, ut concionatorem aegrotantem lacrimis votisque nec incruenta verberatione corporis retinuisse videantur in vita; quin et alio

---

[21] 25 de diciembre.

[22] Pascua en 1590 fue el 22 de abril, y en 1591, el 14 de abril.

[23] La festividad de Corpus Christi, que en 1590 se celebró el 21 de junio, y en 1591, el 13 de junio.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

profici-[697]scentem recreandis viribus viri mulieresque complures prosecuti sunt vel invitum ad aliquod spatium eximio argumento caritatis.

24. Beatae Virginis sodalitas instituta apud indos [24] felices progressus habet. Sodales ipsi palmam pietatis inter ceteros ferunt. Ea enituit (ut reliqua sileantur) cum feria quinta sanctioris hebdomadae [25] ad sepulcrum dominicum seni horas quaternas in precationibus perstiterunt.

25. Ceterum sunt mulieres complures ita tenaces pudicitiae, ut sacrosanctis se muniant mysteriis adversus proelia impurorum, quae octodecim ipsos annos fortiter una sustinuit clarissima victoria. Viduam unus erat aggressus occasionem arrepta; sed ea Iesum nomine appellans, clamore sublato perterrefecit intrantem, quin et fuste strenue percussit. Petit is veniam supplex, neque a victrice impetrat ante quam det fidem apud nostros peccata confessurum. Et nunc eam viam instituit vitae, ut si perveniri huc debuit post errorem, profuerit errasse.

26. Accipite nunc miram constantiam virginis. Precibus eam ac muneribus corrumpere cupiebat adolescens. Cum frustra essent, vim adhibet. Nocte quadam, cum abesse sciret eius parentes, transmisso pariete ianuisque extractis, penetravit se in cubiculum, ubi erat puella; quae magno animo millies se mori paratam praedicat potius, quam ut pudorem amittat. Impotens iuvenis gla-[698]dium stringit. Non mentem pudica aut orationem mutat. At amore ille iraque incensus os caedit pugnis ut effluat sanguis. Tum virgo positis genibus Dei matrem invocans pudicitiae praesidem maiore nisu clamavit. Sic importunus fatigatione an timore vicinorum accursus re infecta discessit.

27. Nec fraudanda est sua laude virgo altera ex eodem genere. Magno caeli desiderio tenebatur et amore virginitatis; sed cum eam sponsam sibi ambitiose cuperet adolescens, neque obsisti posset, quattuor dies petiit ad deliberandum; quod omne tempus in ieiuniis et oratione consumpsit. Mox, die quarto, cum sumpsisset Eucharistiam, incredibili voluptate sanctam animam reddens, ad caelestes nuptias migravit. Hoc ubi auditum erit, renovatum videbitur (scio) Petronillae vetus exemplum [26].

---

[24] En el colegio de San Gregorio. Doc. 143 n. 15.

[25] El jueves santo de 1590 fue el 19 de abril, y el de 1591, el 11 de abril.

[26] El episodio aludido de santa Petronila, cuya fiesta se celebra el 31 de mayo, puede verse en *Acta Sanctorum Maii* collecta, illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Papebrochio e Societate Iesu. Tomus VI

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

195 TEPOTZOTLANENSIS SEDES

28. Dudum admonuimus hanc esse novitiorum officinam [27]. Ii priore anno [28] quindecim fuere, et praeter magistrum [29], sacerdotes sex, qui mexicanam linguam et othomiten exercebant. Hoc opus utilitatem habuit. Concionantur videlicet, excipiunt confessiones, multosque erudiunt ad priscam pietatem.

29. Hic etiam de mulierum pudicitia aliqua reddentur. Virgo ab impudico homine, contenta [699] voce, incusso stipite coniectisque in eum saxis, fuga denique, relicta in ipsius manibus vestis lacinia, defendit. Alias, cum ab eodem instincto furiis in eas angustias adducta esset, ut elabi non posset (Deus animos dabat et periculi magnitudo) sic eum allocuta est: quo te praecipitem agit amentia (miser) ut ea cupias, quae divina lege prohibentur? Extrema quaelibet patiar libentius, quam inuri maculam pudicitiae meae. Neque aliter patres iubent; quin te hinc amolire et Deum non perpetrati solum, sed etiam cogitari facinoris ultorem vereri disce. Penetrarunt virginis verba animum impudentis. Itaque, pudere suffusus, capessit fugam.

30. Maiore animo usa virgo altera, quae mulierem se esse oblita, non verbis, sed verberibus et nodoso robore importunum abegit. Haec omnes apud nos capiunt mysteria salutis.

31. Nec solum adiuti qui erant in urbe, sed factis quoque vicina per oppida excursionibus, persuasum multis ut amarent mentem bonam. Longior pluribus et fructuosior commoratio Xocotitlani [30] fuit, quo profectus est sacerdos. Repperit nempe pa-

---

continens quinque ultimos dies operam et studium conferentibus Francisco Baertio et Conrado Janningo, eiusdem Societatis, Venetiis 1739 p. 769. Sobre esta relación dicen los Bolandistas: « Elogium exceptum est ex *Actis SS. Nerei et Achilaei* ... a fabulatore compositis, cui si credideris Petronilla in pace quievisse dicenda est, cum tamen e monumentis genuinis constet eam martyrio coronatam fuisse ». *Propylaeum ad Acta Sanctorum Decembris,* ediderunt Hippolytus Delehaye, Paulus Peeters, Mauritius Coens, Balduinus de Gaiffier, Paulus Grosjean, Franciscus Halkin, presbyteri Societatis Iesu. *Martyrologium Romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum,* Bruxellis 1940 p. 216.

[27] Cf. doc. 122 § 1.

[28] En 1590.

[29] El padre Martín Fernández. En 1592, cuando el noviciado se había trasladado ya a Puebla de los Angeles, estaba encargado de los novicios el padre Gregorio López. *Mex. 4* f. 44*v*.

[30] Alude probablemente a Jocotitlán, de la región de Ixtlahuaca, pueblo situado al sur y a la falda de la elevada montaña de Jocotitlán. Cf. *Descripción del arzobispado de México* 101-104; GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 320.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

rochos ignaros linguae [31]; oppidanos, autem, ita rudes imperitosque, ut in crassis tenebris nulla fere emicaret scintilla veritatis [32]. Hoc signo: dubitabant Deus lapis esset an lignum. Miserebitur quisquis haec audiet, si habet aliquid christiani pectoris. Igitur visus noster, depulsa nocte, reddidisse lucem, et omnes tamquam [700] mortalis non esset illi sensus, nec vox hominem sonaret, admirabantur verba facientem. Paucis diebus addicerunt catechismum. At qui opibus ac dignitate praestabant, curarunt in alia oppida mittendum.

32. Parochi praeterea multi cum illo egerunt mitteret christiana rudimenta idiomate ipsorum. Iam enim nos diligere incipiunt, quorum animos nostri ignaros officii sinistra suspicionum iampridem imbuerant.

33. Nec minoris commodi fuit Quequetocam [33] excursio facta. Hic vero quod abesset parochus, sacerdos unus tres menses versatus magnum momentum attulit ad salutem cunctorum. De his omnibus excursionibus in universum hoc dici potest: tantam fuisse confitentium multitudinem, ut sacerdos saepe ad noctem usque ieiunus protraxerit audiendi laborem. Ceterum, confessi semel, ubi cognoverunt hoc vel illud nefas esse, cum alio tempore de iisdem interrogantur, aperte negant; quod scilicet dudum non licere intellexerint. Ita vere se emendatos esse ostendunt.

34. At sacrosanctae Eucharistiae tanta apud eos reverentia est, ut tridui aut quatridui ieiunio ad eam se parent. Qui semel communicarunt, mirum deinde quam se integros servent ab omni genere peccati. Dicas a sacramentum percipientibus percipi etiam sacramenti virtutem.

---

[31] En toda la región de Tepotzotlán las lenguas indígenas, que se hablaban principalmente, eran la mexicana y la otomí. El clérigo Juan Venegas, en el informe de la región, que da en 1569, cita también a indios mazahuas. *Descripción del arzobispado de México* 101.

[32] Venegas el informe citado en la nota anterior, lo termina así: «Otras estancias hay que no están pobladas: unas veces hay españoles, y otras veces negros e indios, y los que están lejos, pocas veces vienen a misa, e yo no los visito los que están lejos». *O. c.* 104.

[33] Se refiere probablemente al pueblo de Güegüetocan, descripto así por su párroco Melchor López de Avalos en 1569: «Primeramente digo que este pueblo de Güegüetocan es de la advocación de la conversión de sant Pablo. Está en comarca de Guatitlan, tres leguas del dicho pueblo de Guatitan [*sic*], hacia el norte. Está distante de la ciudad de México siete leguas. Es cabecera. Tiene tres estancias, y tiene este pueblo cuatro barrios. Cada barrio tiene ocho principales. Los ocho dellos son los mayores que rigen los demás; porque estotros son capitanes que tienen cuidado de repartir los cargos que los principales les mandan hacer» *O. c.* 258.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

35. In quodam oppido veneficus erat effecta aetate. Hunc in rebus dubiis consulebant indi, et tamquam [701] divinum reverebantur, atque adeo metuebant, quod propter consuetudinem, quae et cum diabolo erat, quolibet malo existimabant afficere posse hominem, quem vellet. Hic, tamen, Deo volente, adductus ut veniret ad templum, et pro foribus aedium statueret signum crucis, qui et ceteris deinde ut exemplum sequerentur oratione persuasit.

36. Ex hac Zepotzotlanensi [*sic*] sede, anno posteriore [34], novitii in collegium angelopolitanum translati. Is locus ad eorum commorationem et institutionem commodior visus.

Collegium Sancti Illefonsi

37. Institutum Mexici seminarium informandae iuventuti, cui a Sancto Illefonso nomen, admoniuimus quadriennio ante [35]. Centum alumni tunc erant [36]; nunc enim, aucto numero, centum quinquaginta. Crevit nimirum omnium fama cum disciplina et scientia, ut non solum mexicani cives hispanique qui in his regionibus et prorex illustrissimus [37], sed e remotissimis etiam locis viri nobiles suos liberos apud nos edoceri atque educari vehementer exoptent.

38. Duodecim hic e nostris plurimum versantur. De alumnorum pietate sic habe: quattuordecim Societati, alios aliis religiosorum familiis nomen dedisse. Doctrinae [702] quidem a plerisque et ingenii tantum specimen datum, ut si res examinetur ponderibus suis, cum hac academia paucas conferas. Proregis filii tres tale edidere inter se litterarum certamen variis exercitationibus in parentis ad collegium adventu, dicendo et committendo carmina, ut paternas aures oculosque incredibili affecerint voluptate. Itaque in discessu, pro eorum institutione ac reliquorum omnium, immortales nobis gratiae actae.

39. At cum sacrarum quaesitores causarum [38] in mexicano regno scholas invisere benevolentiae causa voluerunt, recitatus est dialogus venustus et gravis, oblataque carmina et aenigmata singulari artificio, ut viri magna auctoritate et prudentia, praesagiente animo, praedixerint non modo sperare, sed plane con-

---

[34] En 1591.
[35] Doc. 122 § 25.
[36] *L. c.*
[37] Luis de Velasco, el joven, 1589-1595. ABZ I 36.
[38] Alude a los inquisidores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fidere tam felici indole adolescentes magno olim praesidio atque ornamento omnibus futuros.

40. Anno posteriore [39] inchoata sodalitas Annuntiatae Virginis [40], et apparet multorum, tum in ea deposcenda ardor, tum in celebranda, eiusque exercendis muneribus assiduitas ac diligentia.

41. Collocatum est nunc primum venerabile Christi corpus in sacello magnifice ornato. Is dies celeber fuit dato dramate, et insigni carminum apparatu, emblematumque magna elegantia et copia, quibus peristylia decorabantur.

Collegium angelopolitanum

42. Non minor industria lausque eorum qui Angelopoli instituuntur in seminario Sancti Hieronymi, ut quinto abhinc anno accipere potuistis [41]. Data ab iis in scena, et quasi composita fabula ab argumento erudiendae iuventutis, ut ostenderent parvum licet numero coetum futurum gloria ingentem.

43. Nostri in hoc collegio viginti. Eorum etiam cura in lanarios [42] se extendit. Excoluntur multi in plateis assidue, suisque temporibus in foro nundinario [43] christiana doctrina. Nec in urbe tantum se continuere. Exierunt in oppida ut maxime opis indiga, plurimo fructu, sacerdotes duo. Eorum adventus fama ut attigit aures oppidanorum, omnis sese multitudo ad peccata confitendum effudit, ut diurnus labor in multam noctem fuerit extrahendus. Et repetebatur postridie prima luce.

44. Non proclive aestimatu est quo certamine animorum, qua procella lacrimarum adirent sacerdotem. Reperiebantur enim non pauci aetate exacta, qui numquam antea fuerant confessi. Nec deerant quibus an Deus esset suspicio animum pulsabat. Superstitiones porro inveteraverant multae, quibus evellendis feliciter elaboratum est. Magna consecuta in pluribus mutatio vitae. [704] Summam christianae legis ita avide hausit puerilis aetas, ut cum diebus festis fieret interrogatio, ad exquisita responsa timeret senectus aurium fidem.

45. Itum deinde in aliud oppidum, quod et magna voluptate perfusum nostrorum adventu. Ceterum tam festo cultu suscipiunt

[39] En 1590.
[40] Congregación mariana. Doc. 188 § 3.
[41] Doc. 3 § 10-13.
[42] Alude a los obrajes.
[43] En el mercado, tianguis. Cf. doc. 3 § 6 n. 13.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Eucharistiam, ut augeat communis laetitia venerationem. Viridantibus foliis redimitur aedes, et flore consternitur. Sacras epulas coronati ineunt ac lucentes facibus. Facile agnoscas celeberrimum illum omnibus ac sanctissimum agi diem. Nullus autem maior metus aut religio, quam ne ad caeleste convivium contaminati accedant. Itaque diligens ad praeparationem cura confertur. Ad extremum tantus cunctos oppressit dolor in discessu nostrorum, ut confusis vocibus flentes singuli citam reversionem orarent. Atque haec anno priore [44]; nam de rebus anni posterioris seorsum dicendum videtur.

46. Ergo in collegio angelopolitano [45], cum adiuncta proxime novitiorum domo, numerari quadraginta sex. In seminario Sancti Hieronymi occupati fere in instituenda iuventute [46] quinque. Tyronum patientiae virtus in nosocomiis maxime spectata est. Plena erant aegrotorum corporum ex hispanica classe [47]. Bis quotidie accedentes mane et vesperi bimestrem operam posuere. Duo ex aegrotantium numero (quorum alter illustri familia erat) sic eos aversabantur, ut ne su-[705]stinerent quidem aspectum. Sed novitii hos potissimum adeuntes, et omni officiorum genere prosequentes, perfecerunt, ut mutata voluntate uterque peccata deposuerit. Ille etiam voverit ingressurum Societatem, si effugisset morbum [48].

47. Nec minor labor in eo demitigando qui nosodochio [49] praeerat. Quamlibet nostrorum sedulitatem in aegrotis adiuvandis, non ingrato solum animo, sed etiam invito accipiebat; donec ab uno condocefactus quo fine adiremus valetudinaria, propitia voluntate fuit. Is quatriduo post morbo correptus et ereptus est. Itaque xenodochii cura, dum valetudinarius alter constituitur, translata ad nos magna utilitate multorum.

48. Tertianorum [50] (octo fuerunt hoc anno) maxime in catechismo indis hispanisque tradendo probata industria est.

49. Bis sacerdos cum socio missus ad varia oppida fructus

---

[44] El año 1590.

[45] El colegio del Espíritu Santo.

[46] Los alumnos de San Jerónimo eran convictores, que asistían a las clases del colegio del Espíritu Santo. Cf. doc. 3 § 10.

[47] La armada y flota de Nueva España de 1590 había llegado, en noviembre, a Veracruz diezmada por la tempestad. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 450. Eran probablemente los enfermos de esta flota.

[49] Alude probablemente al hospital de San Pedro. Cf. doc. 3 n. 18.

[50] La tercera probación, que estaba en Tepotzotlán con el noviciado (doc. 110 n. 18), se trasladó a Puebla con el noviciado.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

uberrimos tulit [51]. Invenit in uno oppidanos expertes omnis doctrinae; sed brevi excoluit omnes, et informavit quantum satis esset. Lustravit sacro fonte pueros non paucos; ex his opportune nonnullos, qui statim vita abiere. Impulit aliquos ut iniustas nuptias cum legitimo matrimonio mutarent. Aures quamplurimis de tota vita confitentibus dedit. Unum a patrandi homicidii cogitatione deterruit; et accidit aliquid non sine causa memorandum.

50. Effrenatae mulier libidinis perlicere pudicum iuvenem conabatur sermone [706] incesto; et quamquam flagitium aspernabantur aures, non tamen desistebat, donec perpulit, ut effugeret turpitudinem sceleris ad voluntariam mortem. Igitur in restem appensam de tigillo caput inserit, ut spiritum excludat. Placuit Deo ut finis (an quod vetus erat ac putris) disrumperetur; ipse semianimis cadit. Cum accurrisset mulier illa, impos mentis credidit mortuum, et dolore subito (agnoscebat enim se causam et caput mali) alterum ingressa cubiculum, a trabe alta cum innexuisset nodum collo, infelicem animam excussit. Ut ad se remigravit iuvenis, voluit opem ferre singultanti, sed serum auxilium erat. Ilicet ad nos rei seriem exponens accessit [52]. Nempe non errat semper (ut vulgo dicitur) mors; aliquando et eligit; visa, ut est carnifex peccati, utrumque expendisse, eum scilicet retentura, qui nocentior esset.

51. Multa in his oppidis utiliter facta. Vescebantur indi carnibus diebus vetitis; viri ac mulieres iisdem in aedibus habitabant, coniugium praetexentes, quod satis esse existimarent ad legitimi ius matrimonii consanguineorum consensum. Detectus uterque error et rite correctus est. Ne in obscuras balneas permixti feminis mares, ut fiebat olim, ingrediantur, non parva occasione peccati, severe cautum.

52. Ceterum, in maiore hebdomada publicae deverberationis consuetudine recepta, mos erat ut vino se ingurgitantes ob-[707] stupefacerent doloris sensum, ita per eos dies, quorum magna sanctitas est, iacebantur in compitis sopiti, mero vincti. Obviam itum est malo, et in odium, seu furor voluntarius, seu oblivio rerum et vorago mentis, ebrietas adducta. Atque haec priore expeditione.

53. Posterioris occasio fuit pestilentia, qua grassante, tantus iniectus omnibus timor mortis, ut cum incredibili cupiditate aegroti valentesque se praemunirent sacrosanctis mysteriis adversus peccata immittenda pietate, animis nihil videatur utilius fuisse.

[51] Cf. ABZ I 368.

[52] Ibid. 368 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

VAXACENSE COLLEGIUM

54. Sunt hic e nostris octodecim in indorum utilitatibus bene occupati, praesertim pestilenti anno. Itaque, noctu diuque egrediebantur ad auxilia et solatia aegrotantium. Vicatim obibant civitatem, ut quod pertineret ad animae salutem corporisque nihil praetermitterent. Id cum experirentur nonnulli, qui antea a nobis alienato animo erant, accusabant stultitiam suam, et tanto magis nostros diligebant. Etenim ea necessitate multi premebantur, ut nostri adhibito parocho ostiatim emendicarent, quae essent sublevandis laborantibus duplici malo inopiae morbique; et corrogata non exigua summa, accidit maxime unum atque alterum memoria dignum.

[708] 55. Aleator impurus et improbus accitum a domesticis sacerdotem, ut audiret confitentem, tanta cum indignatione accepit, ut in ipsum congereret maledicta, eaque probra in Deum, quae in odium aures adducere possent. Demum, repetitis crebro aleatoriis verbis impiisque, miserrime animam expuit.

56. Solata est sacerdotis maerorem ex viri iactura mulier paupercula, quae moribunda, statim ut eum vidit, signo crucis ostenso, hoc, inquit, pater, ago, cacodaemonem expello. Nec multo post delibuta maiore gaudio, quam quod mens capere posset: sinite (ait circumstantibus) me iucundissimo Dei Matris conspectu frui; en ipsam aspicio cum insigni patrum comitatu, huic similium qui mihi adstat ad lectum. Multaque alia edidit clarissima signa immensae voluptatis.

57. Iam ut relinquam aegrotos, octavo quoque die habetur ad populum sermo in aede nostra. Ad conciendos auditores catechismi adhibentur pueri procedentes per vias urbis, cum laeta modulatione carminum piorum. Excitantur cives ad frequentem Eucharistiae perceptionem; sed admonentur interea ut se ipsi probent. Existit interdum aliquid unde fructum aestimes. Inda mulier scelerato homini roganti stuprum vehementer restitit, hoc dicto: egon, quae me reficio tam saepe Christi corpore, commaculari patiar animum meum? Numquam pudorem [709] violabo. Eadem mens ac fere oratio alterius in magna paupertate erga impurum, repulsa grandi pecunia, praemio flagitii.

58. Maiore fuit in periculo alia, quae noctis silentio solitaria domi cum aliquid ageret, exaudivit ianuae strepitum. Quis esset roganti, responsum est ministros esse praetorios. Igitur ostium aperuit; intravit homo impudicus, a quo cum turpiter solicitaretur admonitu loci ac temporis, mulier ne cunctatione

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

augeret periculum, sumpto virili animo ac robore, extrusit adulterum reluctantem.

59. Afferrentur et alia non dissimilia exempla, sed nos brevitati studemus. Diebus quadraginta magni ieiunii viri mulieresque, locis sepositi, flagris se caedunt, dum decantatur interea quinquagesimus psalmus [53], incitandae poenitentiae.

60. Res domestica belle procedit. Piorum liberalitate coempta sunt praedia, e quibus efficientur bis milleni aurei annui census [54]. Coacta etiam stips ad dissolvendum aes alienum felici eventu. Ea occasione lustrata oppida suburbana, et pro functione nostri muneris diligenter instructa. Sed interea quiddam accidit, quod memorare non videtur absurdum. Cum adeuntur maritimi populi, incidit sacerdos cum socio in copiosum virum et opulentum, ceterum candidum ac probum, qui numquam antea e Societate quemquam aspexerat. Is excepit illos ut amicos et notos omni significatione humanitatis. Benignitatem [710] tam effusam mirantibus et causam quaerentibus dixit: conspecta mihi nuper Dei Mater comitantibus aliquot viris eadem veste, qua vos utimini; praecepit vos ut adiuvarem quibus rebus possem [55]. Neque aliter fecit.

61. Ceterum, curatum in urbe ut inter socerum generumque, et inter alios cives duos odia detumescerent. Oppidum item urbe non procul, quod Toparchae [56], et parochi diversa studia in duas veluti partes distraxerant, aequis condicionibus convenit, uno e nostris sacerdotibus interprete, et quasi tabulas foederis dictante.

62. Hic quoque Virgo ab angelo salutata suum sodalitium habere coepit [57]. Episcopus [58] fecit exemplum, decano sequente, mox aliis e sacro ordine ceterisque nobilibus viris, ut iam centum censeantur. Conveniunt in sacellum singulis mensibus, divinis epulis reficiunt animam et patrocinia sanctorum rite sortiuntur. Aliquorum cura in vinctos pauperesque nosodochii porrigitur; quin et designantur qui sacrosanctam Eucharistiam, cum ad aegros defertur, comitentur taedis accensis, effectumque est ut hanc pietatem sodalium et ceteri cives aemulentur [59].

[53] Alude al salmo Miserere.

[54] Cr. doc. 186 § 7.

[55] Cf. ABZ I 370 s.

[56] Nombre probablemente equivocado. No sabemos a qué población se refiere.

[57] Cf. doc. 158 § 1.

[58] Fray Bartolomé de Ledesma O. P., 1584-1604. ABZ I 35.

[59] Cf. ibid. 369 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

VALADAIARANUM ET VALLISOLETANUM COLLEGIA

63. In recens constituto collegio (ut dudum indicavimus)[60] socii novem. Eorum ope-[711]ra dissensiones multae ac simultates finitae, magna aeque admiratione et approbatione civitatis. Cives valde addicti nobis. Ex ethnicis[61] nonnulli ad fidem conversi. Christiani aliquot in magna ignoratione rerum, de sacramento poenitentiae edocti.

64. Ad argentarias[62] duo profecti sacerdotes[63]: alter[64] ut indos, genus semiferum instruat; alter[65] ut hispanos. Tanto uterque fuit apud suos in amore, ut eorum admonitis obtemperarint omnes; immo, et de suis facultatibus detraxerint sibi multa ad eos detinendos. Et iam nihil expetunt magis, quam eo etiam in loco aliquod collegium[66]. Is certe perceptus animarum fructus, ut fere spem omnem expleverit. Invectus erat sacerdos pro concione in aleae lusum, in prominentem capillum, in aliarum prava consuetudinum. Non passi sunt plerique se frustra commoneri: audientes dicto fuerunt. Indus in adulterum, quem domi reppererat, eamque ob causam constrictum vinclis, tanto odio ferebatur, ut non nisi eius interitu placari posset. Fuerunt preces multorum irritae. Sed deprecantibus nostris remisit illi poenam, et facilitati uxoris veniam dedit.

65. Qua christiana rudimenta ediscerentur a pluribus, ratio inventa. Explicata decalogi praecepta; de quattuor novissimis conciones habitae. Hae res omnes sic gratae fuerunt populo utilesque, ut nunc quasi reddita luce tam diu se quibus involuti essent tenebris igno-[712]rasse confiteantur.

66. Ceterum, vetus indorum mos erat ut ludicrum committeretur certamen, nescias exacuendine roboris, an potius exercendae crudelitatis, quo se mutuis plagis afficerent affligerentque adeo, paene ad mortem; nam et aliqui memorantur qui perierunt sub ictu. Tam foedam immanitatem sacerdos eo tempore progressus in plateam plena concione sic damnavit, ut Deo etiam

---

[60] Alude al colegio de Guadalajara. La carta anua de 1589 se ha perdido. Doc. 153*h*.

[61] Los indios de Guadalajara eran principalmente mexicanos; los había también tarascos. Cf. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 276-82.

[62] Alude a las minas de Zacatecas.

[63] Probablemente los padres Pedro de Mercado y Martín de Salamanca. Doc. 189 n. 3.

[64] El padre Salamanca. Era lengua mexicana. ABZ I 576.

[65] El padre Mercado.

[66] Cf. ibid. 341 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

adiuvante sustulerit. Doluit primo tunc populus erepto spectaculo, sed postea gavisus est, ut aeger cum in siti negatur accensura magis potio, postmodum valetudine recepta.

67. In vallisoletano septem, pater unus e cognitione linguae [67] magnas utilitates his populis praebet. Concionatur diebus festis. Confessiones (et fere generales omnes) quadragesima praesertim, frequenter audit. Quo in opere saepe nocturnus diurno continuatus labor est. Inter sacerdotes duos atque alios inter primarios cives rixae sedatae.

68. Ad clerum de officiis christianis habitae scholae cum fructu, et conciones ad adolescentes, qui in contubernio maximae aedis [68] ieiuno verno [69], trina ab his diverberatio hebdomada suscepta. E missione anniversaria ad fodinas argenti (septem leucis distant) [70] praeter solemnia illa, reconciliatio dominorum inter se dissidentium ad perfectionem operis et ad operarum concordiam perutilis fuit.

[713] Sedes pascuarensis

69. Quae decem e nostris in hac sede ad proximorum salutem fecerunt, non perinde ut fuerunt facientibus difficilia, si singillatim narrarentur omnia, essent audientibus iucunda. Insitum nempe natura est hominibus, ut res, magnae licet, diuturna consuetudine vilescant. Novas, quamquam parvas, quia sunt inusitatae, miremur. Hinc factum credo ut capiamur valde, quae singulis acciderunt, commemoratione exemplorum. Varietas enim illa et distincta personarum rerumque appositio delectat. Vera haec oratio est; sed servabo illud meum, ut e necessariis nihil praetermittam. Communia, uti iubeor, indicem tantum et attingam breviter, uti intelligantur. Seponam tamen ac seligam quae eminebunt. Igitur silebimus Pascuari redintegratas amicitias, se-

---

[67] Probablemente el padre Hernando de Villafañe, lengua tarasca (ABZ I 578). En el catálogo de 1592 aparece como rector del colegio de Valladolid. *Mex. 4* f. 45*r*.

[68] En la catedral. Cuando en 1580 se trasladó la catedral de Pátzcuaro a Valladolid, se hizo nuevo edificio, que, después de mil vicisitudes, fue concluido y es la actual catedral de Morelia, que pertenece de lleno a los siglos XVII y XVIII. Toussaint, *Arte colonial en México* 106.

[69] Se refiere probablemente a las cuatro témporas, que en 1590 fueron los días 13 15 y 16 de junio, y en 1591, los días 5 7 y 8 del mismo mes.

[70] En el estado de Michoacán hay bastantes yacimientos de plata (cf. Garcia Cubas, *Diccionario* IV 88). El documento se refiere probablemente a las célebres minas de Guanajuato. Lopez de Velasco, *Geografía* 242.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

datas rixas, administrata praebitave sacra mysteria, pro suggestu populum et rudiores de plano tradenda christiana doctrina instructos. Aliqua de variis expeditionibus veluti acervatim ponemus.

70. Tecolapam [71] regionem (ubi populi amplius triginta) lustraverunt sacerdotes duo. Itum est et in oppida Colimae [72]. Ab aliis duobus in loca aspera et caloribus torrida [73], ea fortasse, de quibus tradidimus anno octogesimo octavo [74], et ad Matlacingas [75]. Nec minus totidem profecti in aliam [714] provinciam, cuius nomen non est scriptum. Iidem, opinor, cum obirent subinde alias oras terrasque, in proximis maris littoribus de Maquilla [76], celeberrima olim provincia incolarumque multitudine ac rerum copia nobilissima, fama et auditione acceperunt. Sunt quin etiam eius primos fines ingressi.

71. Adierunt primum ordine oppida quattuor. Nomen uni Tlatlila [77], atque in his cum fructu iuxta ac labore versati. Mox etiam alia. In omnibus sparsum semen divini verbi, quod sitienter acceptum in solo mollito: fructum suum dabit in tempore suo [78]. In his gentibus populisque confessiones exceptae innumerabiles, eo utiliores, quo superioribus temporibus minus integrae aut frequentes. Concionum magna efficacia et vis. Catechismi exponendi incomparabiles fructus. Eum facile ac celeriter ut ediscerent a Deo populis concessum, quorum tantus in nostris

---

71 Tecolapa. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 254. Se le llama también Tecolalpa. LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 30[26].

72 Estado actualmente de México, la región antiguamente formaba parte de Michoacán. Cf. GARCIA CUBAS, *Geografía* II 247-50.

73 Alude a la tierra caliente de Michoacán.

74 Doc. 122 § 52.

75 Los matlatzincas, que llamados por los michoacanenses para que los ayudasen contra los tochos y texuexes, o más bien contra los tecos, penetraron en Michoacán, donde, después de la guerra, se establecieron desde Tiripitío hasta Indaparapeo; los más nobles fundaron en Charo; los menos nobles en Santiago Undameo; y los plebeyos en las poblaciones de los Altos, llamados después Jesús y Santa María. Los matlatzincas tenían su nombre nacional en su idioma. Los mexicanos les dieron otros de su lengua; y los michoacanenses les apellidaron *characos, charences, pirintas,* corrompiendo el vocablo *pirindas.* Al idioma le dijeron igualmente *pirinda,* nombre que ha prevalecido en Michoacán. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 273. Cf. LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 29[21] 30.

76 Se refiere probablemente a Maquili. GARCIA CUBAS, *Geografía* IV 22.

77 Nombre probablemente equivocado. No sabemos a qué población se refiere.

78 *Salm.* 1, 3.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

amor, tanta assiduitas precum diebus festis, cum quibus saepe et noctes coniungebant in templo. Ea cupiditas ut solverentur a noxis; ea examina accurrentium, ut qui ipsi non viderunt informare cogitatione non possint. Haec multa, ut praemonui, in unum collegi, nunc pauca separentur.

72. In regione quam Tecolapam dicunt, ebrietas commune vitium est genti: id seminarium malorum; cui primum ac potissimum remedium afferri visum. Hoc uno sublato multa correcta.

73. In Colimae oppido quo-[715]dam inter quattuor viros factiosos ac veluti capita gentis, ita inter se discordes, veteraque odia retractantes, ut sine internecione familiarum placari nollent. Mira laetitia totius regionis pax restituta. Itaque iam omnes haec cura habet, hoc studium, ut conferant singuli pecuniam pro modo facultatum, domicilio nobis struendo [79], et persuadere conantur, ostensis hispanorum indorumque necessitatibus, quibus aliter subveniri nequit.

74. Verum alicubi manebant adhuc vestigia impurae superstitionis. Ubi aegrotabat aliquis [80], ut scirent de eventu valetudinis, vas plenum aqua impio ture vaporabant. Huc postea cum defigerent obtutus, aspicere arbitrabantur quid aegro futurum esset. Et quamquam convenerat inter homines ut ne enuntiarent nostris rem continuo damnaturis, proditum est tamen arcanum non obscuris indiciis, et eius vanitas excussa.

75. In quodam mexicanorum oppido, quo die angelorum panis erat praebendus hominibus, adornatum est templum festivo apparatu; et non solum campano aere, argumento letitiae, sed et musicis instrumentis ac vocibus personuit.

76. At in provincia Maquilla [81] decumbebant multi pestilenti afflati sidere. Itaque audiendi fuere omnes et inungendi sacro oleo non pauci. Gens inculta est et barbara, ut caeli asperioris, ita ingenii. Ea solum scire videbantur quae cernuntur sensu, more pecudum; forsan et or-[716]tas animas interiturasque existimabant. Ceterum, de inferorum cruciatibus aut gaudiis caeli, ne suspicio quidem [82]. De fidei mysteriis, etsi baptizati erant, nihil acceperant. Occupabat omnia ebrietas desidiaque et quae ex iis vitia sequuntur. Libido vaga et inconcessa. Vix firmata

[79] En Colima habían ofrecido ya fundación a la Compañía. Cf. en el índice de MM II: « Colima » « Ruiz, Francisco ».

[80] Sobre la medicina entre los tarascos, cf. *Los tarascos* p. LX s. 88.

[81] Maquili.

[82] De la religión, cosmogonía y cosmología de los tarascos puede verse *Los tarascos* p. LVII s. 45-47 85-87.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

aetate erant, cum in parentes filii intentabant manus. Magnitudo illic ac varietas scelerum et cum impunitate licentia. Nullam voluptatem sibi negabant peccandi.

77. Misera gens ac miseranda, sive proiectam considerares in malum, vitio iam corruptae naturae, sive omnis propemodum ignaram boni, defectu doctrinae. Augebat miserationes quod nostros ubi viderunt ignotos homines, existimabant venisse importunos exactores ad oppida spolianda. Itaque eorum congressum conspectumque vitabant. Comitatem vero in invisendis aegris, et affabilitatem sermonis pessime interpretabantur. Et erant qui eam ob causam solum mutare meditarentur. Ad quam tristitiam deducti sunt nostri his rebus cognitis, ex vestro sensu iudicare potestis. Et erant ante oculos multorum sepulcra, qui pactione cum diabolo facta e vivis excesserant. Sed collegerunt se ipsi freti Deo.

78. Ergo ex modestia parsimoniaque ipsorum, ut evanuerunt suspicionum inania, lux veritatis eluxit. Explicaverunt scilicet qui essent, quibus e terris venirent, quid quaererent, quis laborum finis ac peri-[717]culorum tam longi itineris. Nihil medium plerumque in ingeniis eiusmodi: aut oderunt aut amant; utrumque effuse. Qui antea aversabantur tamquam expilatores, ut cognoverunt quid vellent (nam et bonum nihil non expetit, et ferae ipsae bestiae applicant se ad nutritores suos) ab eorum latere vix umquam discedebant. Igitur exposita diligenter rudimenta fidei; disputatum de articulo mortis, de necessitate extremi iudicii, de horrore poenarum ad inferos, deque scelestorum suppliciis nisi resipiscant, numquam desinentibus, quaeque alia aeternis hominum animis inevitabilia. Coeperunt ex eo aspicere divinam lucem, detestarique vitam priorem; et exorsi novam iam se christianos esse agnoscunt. Dissipata ea fama statim vicina circum oppida convolarunt multi, nostros sacerdotes, de quibus tam pulchra audierant, visere cupientibus.

79. Oppidum Tlatlila [83] in prominentibus saxis mari alluitur. Hic pluribus iactatis invaletudine sacrae unctionis ac poenitentiae sacramentis subsidio fuerunt. In aliis duobus oppidis eodem incommodo laborantibus eadem facta. Excepti fuere campani aeris pulsu, sollemni gratulatione, non temperantibus oppidanis prae gaudio a lacrimis et effundentibus se obviam longis agminibus, ad adventantium manus deosculandas. Quae voces porro [718] his et superioribus omnibus oppidis fuerint mortalium

[83] Nota 77.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sacerdotibus nostris grates agentium, admirantium praedicantiumque causam tam longae ac difficilis viae, Deum orantium ut quandoquidem nihil poscerent terrenarum rerum, neque inveniretur apud homines, quod pro eorum erga se merito esset satis, ipse gratiam referret (quia hoc pertinuit ad extollendam Societatem) in praesentia praetermitti, tum ad brevitatem aptius, tum religiosae etiam professioni convenientius reor.

80. In posterioris anni [84], ut arbitror, missionibus haec repperi admiratione digna. Iuvenis profligatus ac perditus, cum nec parentum nec uxoris admonitu innovare se vellet ad honestatem vitae, in nocturnis tenebris, post strepitum ac fragorem ingentem, videre visus draconem horribili specie, et statim perterritus exclamat ad coniugem: fer opem, uxor, draco diductis faucibus mihi interitum minatur. At mulier nihilo audacior, cruce frontem muni (inquit) et Mariam, Dei matrem, voca. Hoc facto diffugit spectrum et audita vox abiiceret sarcinam peccatorum, adiret Societatis patres de tota vita consilium daturos.

81. Alteri, idem ut praestaret, consilium ex eo natum quod tenebricoso loco vidisset ollas plenas pultis impositas igni, deformi circum aethiopum turba materiam suggerente; e quibus [719] unus, cum ferventissimam trulla tetigisset extulissetque fumantem: haec, inquit, potio ebriodorum ingluviem ulciscetur.

82. At alia duo visa erunt audientibus iucundiora. Mulier eximia pietate, cui a confessionibus erat noster, cum secum assidue recognoscit Christi cruciatus, eum videre meruit cruci affixum et audire suaviter loquentem. Sed et indus, rerum divinarum usui deditus, mira tenebatur cupiditate nostros videndi. Hoc maximum ipsius votum ac postulatum erat, ut venirent ad oppidum. Cum in ea cogitatione versatur, noctu tres iuvenes secundum quietem videt divina specie, e quibus unus aureum vas eleganti elaboratum artificio ferebat. Tum quale hoc esset spectaculum et quid portenderet cum scire cuperet tacitus, occupavit alter comitum, qui nihil ferebant. Num illum nosti? Neganti subiecit: Michael est: in eo vase est medicina, qua patres Societatis Iesu post tertium diem venturi ad vos indorum aegritudines sanabunt. Visum comprobavit eventus.

83. Sed redeo ad urbem et similia adiungo. Indus a pia vivendi semita in peccatorum foveam delapsus, inde se expedire vi sua non poterat; aut potius, in caeco errore mentis ne curabat quidem. Hic quoque, visa hinc minaci morte, illinc horribili

[84] En 1591.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

daemone, nocturnae quietis imaginem ad mutationem vitae convertit. Alterum qui cum a pueritia paterna domo digres-[720]sus, sic vitam instituerat ut nihil pensi neque moderati haberet, quin etiam se daemoni devoverat chirographo et sanguine percussae linguae, efficaci oratione sacerdos a foedo victu ac mancipatu retraxit.

84. Ceterum, mortuus ex indorum numero quidam, qui diu in hac urbe principatum obtinuerat [85], praeclarum omnino atque evidens indis hispanisque christianae pietatis exemplum. Is nostrorum olim sermonibus instructus, evellendis vitiis publicis, inserendis virtutibus semper dedit operam ut similes sibi redderet subiectos. Quotidie sacrum audiebat. Ponebat bonam diei partem ante Beatissimae effigiem Virginis [86] in precationibus ad Deum. Doctrinae christianae ita sitiens erat, ut nemo magis; nec minus opera etiam multis benigne fecit. Mendico roganti eleemosynam ut vestem emeret, suum pallium dedit. Tum ipse rei occultandae cupidus, per diverticula ac recessus clamculum domum revertit. Sed et quibusdam, a quibus erat graviter laesus, cum magna premerentur inopia, prius ad liberalitatem eius quam ad veniam confugientibus statim dedit quod petebant, ne differendo videretur negare. Et iam spes obtinet, ut ipsius beneficio haec sedes aliquot socios alat [87], omni quaerendae in posterum stipis labore sublato.

85. Ei porro, anno ante quam obiret, ita se Deus infuderat, ut nullum verbum nisi divinis de rebus aut de periculo mortis audi-[721]re vellet. Cum in ultimis esset, interroganti sacerdoti ecquid commoveretur animo quod coniugem liberosque orbos relinqueret: minime vero (inquit), quin potius laetor: Deus enim viduam et pupillos suscipiet, cuius infidem ac potestatem illos me meaque omnia commendo. Atque his et talibus collocutionibus piis feliciter quievit.

86. Subiicietur hic quiddam miraculo proximum, immo plane miraculum. Est in hac urbe mulier paupercula, magna integritate vitae magnoque ardore animi multa et gravia pro Christo per-

---

[85] Se refiere a Juan Puruata, que murió el 1 de octubre de 1591. *Del principio y fundación de este colegio de Michoacán, y de su progreso y aumento* 78; LOPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* 193.

[86] La imagen de la Virgen que se veneraba en la iglesia jesuítica. Doc. 6 § 3.

[87] De las limosnas que, en diversos tiempos, hizo Puruata a la residencia jesuítica, puede verse *Del principio y fundación de este colegio de Michoacán, y de su progreso y aumento* 62 s. 80 84-86 92.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ferendi. Quam sit Deo accepta, hac re quae innotuit maxime declarata est. Triennio ante vir eius decesserat, relicto tantulo maizio quantum vix alimento sedecim dierum, non amplius, superesset. Omnem spem illa proiecit in magnum omnium parentem, nihil de crastino solicita. Neque irrita fuit: adhuc maizium perdurat. Rem ipsa, non iactantia sed cum verecundia rettulit nostris, alioqui incredibilem, sed alias a Deo factitatam, cum similem honorem in suos famulos ostendit.

Sedes Veraecrucis

87. Quoniam haec urbs non procul abest ab eo portu [88], quo hispanica classis quotannis appellit, in advenientium commoda laborem ponendi ampla nostris occasio est, qui [722] etsi propter caeli inclementiam magnamque vim calorum, tentati saepe variis morbis, tamen in proximorum utilitatem egregie laborarunt. Navium gubernatores, fabricatores, remiges, vectores, servitia civesque ipsi in insula [89] portuque vicino, adiuti concionibus et auditi cum se ipsi aperirent.

88. Itum praeterea ad Alvaradi flumen, et ad oppida quaedam alia, vulgus Angulos [90] appellant. Ea sunt hispanis hominibus, propter nimios aestus, minus frequentata; atque illic mexicanis indisque diligenter opera impensa est. Quamobrem, etiam qui Almeriam [91] colunt (regio est informis terris, caelo aspera, tristis cultu aspectuque: hoc asylum profligati homines habent; nec quisquam eo penetrat cum periculo vitae, ubi nulla compendii causa) nostros advocarunt, ab iisque se tractari excolique patiuntur. Neque enim ullum est hominum genus ita ferum ac barbarum, modo se homines esse intelligant, quod aliqua non tangat cura animae salutis.

---

88 De la antigua Veracruz, a la que alude el documento, dice Lopez de Velasco, *Geografía* 212: «... un cuarto de legua de la mar, junto a un río que se nombra della». El traslado de la antigua a la nueva Veracruz lo determinó Felipe III por cédula real de 15 de abril de 1640. Trens, *Historia de Veracruz* II 223-25. Sobre la antigua y Nueva Veracruz pueden verse ABZ I 112 233-36; Trens, ibid. 198-203 298.

89 Se refiere a la isla de San Juan de Ulúa.

90 En castellano ranchos. Sobre la región del río Alvarado puede verse Trens, ibid. 207 s.

91 Nueva Almería.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Sedes manilana

89. Quinto adhinc anno significatum est nobis aedificari domum [92]. Ea nunc demum absoluta est: amplo ambitu, e lapide, pluribus tributa cubiculis, ubi non incommode nostri habitent. Ii nunc quidem sunt decem, quibus (etsi quattuor religiosorum ordines [93] pia munera [723] exercent in non ita magna urbe) [94] superest potius aliquid quam ut desit quod agant.

90. Episcopus [95] nostrorum opera assidue utitur. Et indicavit Deus viris duobus esse sibi curae studium Societatis. Uterque enim admonitus somnio est ut salutem animae quaereret a medicina, quae a nostris praescripta esset. Eorum alter sic vehementer incitatus est, ut donec cooptaretur in coetum nostrorum, numquam fecerit orandi finem. Nunc verum fuisse visum rebus affirmat.

91. Templi etiam supellex magnopere crevit. Mirum hoc anno, quo varia propter naufragia multorum res familiaris naufragium fecit. Die quidem festo sancti Petri [96], tam gravis tempestas exorta est, ut naves plurimae, quas inter duae enormi magnitudine, onustae merce, mergerentur: agnosceres divinam ultionem. Quamquam in maiore periculo Manila fuit, contra hispanos ab indis nobilibus, iaponiis [97], burneisque [98] coniuratione facta. Sed ea, Dei beneficio, detecta est, et de coniuratis poena sumpta.

92. Ceterum, posteriore anno [99], aedificari incepit templum magnifica specie, sumptu Ioannis Pacheci Maldonati [100] Iustinaeque, eius coniugis [101]; cuius tanta in religiosas omnes familias, atque in nostram praesertim benevolentia, quoad vixit, ut cum

---

92 La carta anua de 1586-1587 indica la promesa de dinero para fundar colegio (doc. 110 § 55), y la de 1588 afirma que la mitad del edificio estaba ya construida. Doc. 122 § 56; cf. doc. 183 § 28.

93 Las cuatro órdenes religiosas indicadas en el doc. 183 n. 38.

94 Sobre la ciudad de Manila y número de habitantes cf. De la Costa, *The Jesuits in the Philippinas 1581-1768* 11 13 s. 19 59.

95 Domingo de Salazar O. P., 1579-1594. ABZ I 34.

96 29 de junio.

97 De los japoneses, que tenían comercio con las islas Filipinas, eran muchos los que se movían en Manila. Cf. v. gr. De la Costa, *o. c.* 60 80.

98 Los borneanos, que desde antiguo comerciaban con los filipinos, se habían hecho sentir aun religiosamente con los tagalogs y visayas del sur de Mindanao. Cf. *o. c.* 151.

99 En 1591.

100 Cf. *o. c.* 110; Colin-Pastells, *Labor evangélica* I 513.

101 No era Justina sino Faustina de Palacios y Villagómez. De la Costa, *l. c.*; Colin-Pastells, *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

iam esset vicina mors, rogarit virum num ad patres missum diarium esset [102]: quasi haec eam maxima cura haberet, nec cum ipsa moriente moreretur [103]. Composita in nostro [724] templo et pro concione a episcopo [104] laudata est.

93. Iam magnus nobis ac multiplex aperitur campus, excursionibus faciendis. Bisaiarum provincia [105] Manila distat non tam longo spatio, christianae legis ignara. Vicinarum omnium maxima est, salubri caelo ac fertili solo. Novam Hispaniam superat multitudine incolarum [106]. Iori rex [107], qui finitimus Malacae eam armis et operibus arcte obsidebat (ut dira fames, quae absumpsit plurimos, docuerit humanis carnibus vesci) tandem conversa bellandi ratione fugatus et attritus est [108]. Cum enim ex India sex lusitanorum naves illuc appulissent subsidio militem et commeatum ferentes, repentina excensione Malacam liberarunt, tantoque animorum ardore ac virium persecuti sunt hostilem exercitum iam conversum in fugam, ut fere omnem internecione delerint. Iorum quidem urbs gentis caput, capta et aequata solo est, omnesque arces atque oppida eversa [109]. Lusitanus, paucis desideratis, cruentus sanguine hostium et onustus praeda, insigni cum victoria triumphans revertit. Nuntiatum nobis est ternatenses fame ac bello vehementer affligi [110].

---

[102] COLIN-PASTELLS, *l. c.*

[103] Murió en 1591. *L. c.*

[104] Domingo de Salazar O. P., 1579-1594. ABZ I 34; COLIN-PASTELLS, *l. c.*

[105] Islas Visayas, archipiélago filipino.

[106] Los españoles dividieron las islas Visayas en dos provincias: Cebú y Arévalos; la primera tenía alrededor de 72.000 y la segunda unos 88.000 habitantes. DE LA COSTA, *o. c.* 59.

[107] El rey de Johore, estado del sur de Malaca.

[108] La historia del estado de Johore durante el siglo XVI la trata amplicamente. I. A. MACGREGOR, *Johore Lama in the Sixteenth Century*, en *Journal of the Malayan Branch Royal Asiatic Society* vol. 28 part. 2, 1955, 48-125.

[109] Cf. BOTELHO DE SOUSA, *Subsidios para a história militar marítima da India* (*1585-1669*) I 214.

[110] Por aquella época estaban las Molucas en guerra franca contra los portugueses. El padre visitador Antonio Marta, el 18 de julio de 1591, escribe desde Tidore al padre Aquaviva: «Ma la materia di questa mia sarà come dell'altro, cioè di guerra et di travaglio, né muterei tenore fin'a tanto, ch'il re non mandi a questa terra una grande armata per destruire questi mori. Sta adesso questa christianità ridotta all'estremo, perché tutti li mori di quest'arcipelago vano tramando di far un corpo per cacciar di questa terra li portoghesi. Et perché habbia fra loro maggior vincolo d'obbligatione, tengono pubblicato di fare la guerra com' titolo della legge,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

94. Tidorenses, quibus amicis utimur [111], quartam insulam, ex his quae aromatibus abundant, expugnarunt [112]; proinde hispanorum opem implorant ad alias obtinendas. Ciauli rex [113], vera religione iam pridem suscepta [114], auxilium petit, significatque gentem cui ipse imperitat sic es-[725]se propensam ad amplectendum Christum, ut nihil aliud desideretur, nisi qui instruant ad fidem. Idem narrat miles, qui in illo terrarum tractu diu versatus cum illis saepe egisse de religione affirmat [115]. Quae cum ita sint, ut fortis exercitus certus victoriae ad propinquam pugnam, sic et nostri, Deo vocante, ad hanc tantam segetem, quae inalbescit veluti ad messem dignos animos parant. Sacerdotes iam duo didicere indorum propriam linguam [116], quo magis utiles fuere.

---

et tengono fatto giuramento di morire per lei, et con questo già cominciarono nel mese di febraro passato a far assedio alla fortezza di Amboino per mare, con grossa armata; ma non osarono a desembarcare, perch' già stavano nella fortezza ducento portoghesi per defenderlo ». *Goa 47* f. 422*r*. La misma carta autógrafa, como la citada, con insignificantes variantes, está en *Goa 14* f. 7*r*-8*v*. Los ternateneses, que habían arrojado de la isla a los portugueses ya a fines de 1575, se mostraron siempre irreconciliables enemigos de ellos.

111 En la isla había fortaleza portuguesa y casa jesuítica. De allí escribe el padre Antonio Marta las cartas mencionadas en la nota anterior.

112 Las cinco islas de la Especiería eran: Ternate, Tidore, Motir, Makian y Batjan. SCHURHAMMER, *Franz Xavier. Sein Leben und Seine Zeit.* Zweiter Band. Asien (1541-1552). Erster Halbband. Indien und Indonesien 1541-1547, p. 738. No sabemos a qué isla se refiere.

113 Alude al rey de Chaul (India), reino de Nizām Shāhī, dinastía de Ahmadganar: Ismā'īl en 1589; Burhān II en 1591. *Handbook of Oriental History* 92.

114 Miali, pretendiente al trono de Bihâpur, había tenido dos hijos: Yusuf y Muhammad; el segundo, el mayor, había sido bautizado en 1588 con el nombre de don João de Meneses. SCHURHAMMER, ibid. 386 n. 103. Ahora bien, Chaul pertenecía a Nizâm, reino vecino al de Bijâpur.

115 Escribía el padre Marta en la carta citada en el nota 110: « Et io mi confido nel Signore che se de Manilha vengono a questa terra mille spagnoli, giá tutto è aquieto, et a noi s'aparecchia il primo giorno, che apariscono, campo largo et sicuro per fondare trenta chiese, perché qua non si tratta di convertire nova gente, ma si tratta di agiutare et incaminare le giá convertite. Et ancora com quelli che fin'ora non tiene ricevuta la nostra santa fede catolica, poco travaglio sarà necessario passare per convertirla e ridurla al vero camino ». *Goa 47* f. 422*v*. Repite casi lo mismo en su autógrafo, de la misma fecha, enviado por otra vía. *Goa 14* f. 7*r*.

116 Las lenguas tagala y visaya de las islas Filipinas, de la misma familia lingüística, estaban enraizadas originariamente en la lengua malaya, y por consiguiente tenían notable afinidad con las lenguas de Indonesia, Brunei y Malaya. Cf. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 14 144 151.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

95. Igitur, quadragesima praesertim, tantus numerus confitentium, ut cum suo ordine audiantur qui accessere primi, nonnulli vel triduum expectent. Sic autem afficiuntur, cum excurritur per oppida, omnes concionibus, ut si esset permissum, sequerentur concionatorem quocumque se conferret. Nec sunt hebeti ingenio homines, quin acuto potius, ut eorum multi iam hispanice loquantur. Sed natura humanae gentis cara est unicuique patria lingua.

Çacatecana et cinaloensis missiones

96. Çacatecana urbs, in hac Nova Hispania, post Mexicum, alias omnes et argenti venis [117] et incolarum multitudine [118] superat. Huc duo e nostris principio missi [119]. Anno posteriore additi tres [120], quorum dexteritate ac re-[726]ligione multa in melius correcta. Occursum aliquorum inimicitiis, ac temulentiae multorum. Amantur a civibus, grandi iam collecta pecunia magno opere expetentibus ut stabile domicilium in urbe collocetur.

97. Cinaloensis provincia, multis licet abhinc annis esset cognita [121], et cuperemus eo mittere aliquos ad laborem, operarum [*sic*] inopia factum est, ut in posteriorem usque annum [122] aliqua expeditionis species differretur. Igitur missi duo [123], exceptique

---

117 Sobre la riqueza argéntea de Zacatecas cf. Garcia Cubas, *Diccionario* V 479 s.

118 Las minas de plata fueron atrayendo ingente población a aquella zona. Cf. Vazquez de Espinosa, *Compendio* n. 257 s.

119 Probablemente los padres Pedro de Mercado y Martín de Salamanca. Doc. 189 n. 3.

120 Según el padre Alegre (ABZ I 343) el padre visitador Avellaneda, poco después de su llegada a Nueva España, envió a Zacatecas a los padres Agustín Cano y Juan de la Cajina, para que admitiesen la donación que hacían a la Compañía y fijasen allí su residencia. Así se hizo, efectivamente, continúa el citado historiador, a fines del mismo año, 1591 « consiguiendo de la ciudad se nos diese la vecina ermita de San Sebastián, para el ejercicio de nuestros ministerios, y añadiendo los más distinguidos sujetos de aquella república copiosas limosnas para el sustento de los padres, y para el adorno y necesidad de la pequeña iglesia ».

121 Sobre la región de Sinaloa puede verse Perez de Ribas, *Historia de los triumphos* 1-8; — *Triunfos* I 121-129; ABZ I 347-354; Shiels, *Gonzalo de Tapia* 99-105; Dunne, *Pioneer Black Robes on the West Coast* 16-23.

122 En 1590, el gobernador de Nueva Vizcaya, Rodrigo del Río y Loza, pidió al padre provincial Antonio de Mendoza, le diera algunos jesuitas para la provincia, que entraba entonces a gobernar. Perez de Ribas, *o. c.* 34-36; — *Triunfos* I 159-161; ABZ I 346 363 s.

123 Los padres Gonzalo de Tapia y Martín Pérez. Perez de Ribas, *o. c.* 36; — *Triunfos* I 161; ABZ I 364.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tanta gratulatione, ut obviam illis itum esse a plurimis viginti leucarum itinere plerique affirment [124].

98. Ceterum, pater Martinus Perezius [125], in hunc modum fere scribit [126]. Ut ad primam pervenimus cinaloensem provinciam [127], hispanorum confessionibus data opera est. Deinde ulterius progressi sumus. Gens est ingenii bonitate excellens, eaque mansuetudine ac suavitate morum, ut a nostro comitatu vix umquam discedant, quos etiam noctu dimittere difficile est [128]. Adeo laboris patientes, ut bis anno excolant agros. Raro vescuntur carnibus, etsi cervis leporibusque eorum saltus abundent, et in urbe ipsa magna sit copia gallinarum.

99. Inter mulieres etiam nullum inertiae locus. Hae videlicet vel viris se socias adiungunt in opere rustico, vel domi operatae lanificio, parem rationem faciunt cum maritorum labore externo. Ceterum, sic quies inimica utrique sexui, ut nihil invitius faciant [727] quam cum cessant diebus sacris; quamquam interdum, penso absoluto, ut mulieres arundinibus paxillorum forma, sic viri ad cursum lusu quodam (ad palum vocant) se exercent: cuius haec species est.

100. Pluribus collusoribus bipertitis in factiones duas, semilibrale lignum pedibus ab uno propellitur maximo nisu; mox accurrunt alii certatim, et ne terram contingat, qui fuit velocissimus iterum pedibus trudit. Dein excipitur ab alio impellendum eadem ratione, dum perveniatur ad metam. Hinc reditur eadem ludendi forma et celeritate ad carceres, unde erat discessum. Tum qui fuere primi, victores pronuntiantur et donatur arcu sagittisque, incredibili plausu [129]. Comparatur ex eo tanta velocitas pedum et agilitas corporis, ut binas ternasve leucas sine defatigatione decurrant.

101. Ad has exercitationes confluunt e diversis populis iuvenes multi, militari omnes aetate ac studio, picturata veste, gem-

---

[124] PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 37-39; — *Triunfos* I 162-164; ABZ I 365.

[125] Para datos de la vida del padre Martín Pérez v. MM II 746 766 y los índices de ABZ I-II.

[126] Esta carta es de 1 de diciembre de 1591. SHIELS, *Gonzalo de Tapia* 93[3].

[127] Probablemente a la Villa de San Felipe y Santiago. PEREZ DE RIBAS, *Historia de los triumphos* 39; — *Triunfos* I 39; ABZ I 386 s.: puede verse el mapa de la «misión de Sinaloa» en ABZ I entre p. 352-53.

[128] Juicio benévolo que el padre y los demás misioneros irán modificando, a medida que van conociendo más y más la vida de los indígenas.

[129] PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 15; — *Triunfos* I 137, describe un juego análogo a éste, el de la pelota.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mantibus plumis, insigni ornatu, luditurque in tanta cupiditate vincendi, ea moderatione animorum, ut iurgia inter eos numquam extitisse audierim. Ceterum, cum aliquando, propter fraudem quae dicebantur commissa, differrentur praemia, commotis animis, prope ad arma erat ventum, nisi a nobis placati fuissent.

102. Magna mulierum pudicitia est; nec in tanta multitudine aliquam invenies, quae corpore exerceat quaestum [130]. Singulis uxoribus sunt [728] contenti, exceptisque optimatibus, qui sic pluribus nuptiis ambiuntur, ut totidem etiam sementes facere legibus iubeantur [131]. Sed quamprimam duxere, ea proprie uxoris obtinet nomen et locum. Iam vero, ut est auditum prohiberi plura matrimonia, abstinent non inviti.

103. Unum esse non ignorant rerum effectorem ac parentem Deum, cuius sedes caelum. Eum moderari res omnes, quae providentia reguntur; in homines tamen nulla propria cura, propter animi libertatem [132]. Ita nulla apud eos olim religio aut cultus pius, nullus ritus funerum. Mortuos aut urunt aut in profundissimum sepulcrum sexcentorum passuum altitudine cadavera deiiciunt.

104. Domus e ligno fabricantur; culmina operiuntur virenti stipula aut arundineo textu [133]. Tellus piscosis fluminibus irrigatur plurimis, summa celeritate se evolventibus in Oceanum [134]. Regio aprica, felici temperie anni, afflatu noxio carens. Nullae in ea arbores fructiferae [135]. Indigenae ea valetudine corporis, ut nullum adhuc aegrum inveniremus. Caeci et membris capti adeo rari, ut numerari possint. Mira gentis paupertas.

105. Igitur in his locis ad convocatos homines, quorum docile et tractabile ingenium est, eorum lingua [136] expositus catechismus. Baptizati mille circiter ac sexcenti; ceteri instruuntur. Ducenti fere ac viginti nuptias pie celebrarunt. Templa tredecim in humi-

---

130 Cf. lo que dice PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 10 s.; — *Triunfos* I 132, de su deshonestidad.

131 Cf. *l. c.*

132 De las creencias religiosas de los sinaloenses v. PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 16 s.; — *Triunfos* I 138 s.

133 Sobre las habitaciones de los indios de Sinaloa cf. PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 5 s.; — *Triunfos* I 126 s.

134 V. PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 2 s.; — *Triunfos* I 122-24.

135 Cf. PEREZ DE RIBAS, *o. c.* 2; — *Triunfos* I 122.

136 Las lenguas principales de Sinaloa eran: el tehueco, el vocoregue, el acaxee, el sabaido, el xixime, el tebaca, el tepehuan y el mexicano. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas* 335 s. El documento parece aludir al tehueco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

libus casis (sed compensat piorum excelsitas [729] animorum) extructa.

106. Ultra has gentes, sunt tepauanae [137], siviri [138], quiviri [139] aliique populi numerosissimi, mexicani novi [140] imperii: unde, Deo adiuvante, si summittantur qui opem ferant, expellenda vetus daemonum superstitio est. Haec, ut dixi, ex litteris patris Martini Perezii.

107. At socius alter, pater Gundisalvus a Tapia [141], in vicinis regionibus [142] animos ad suscipiendum baptismum aptissimos repperit. Erant quidem christiani aliquot, sed in summa ignoratione rerum scitu necessariarum. Itaque hi reformati, instituti ac tincti aquis salutaribus centum viginti unus; plures futuri nisi cinaloensium procuratio potior fuisset.

108. Ceterum, haud diu ante in iugo montis praecelsi idolum erat, cui homines prisci ad ubertatem messis, maizium, ad victoriam reportandam, sagittas offerebant; et quamquam demoliti olim fuerant hispani turpem effigiem, cum illac transissent, manebat tamen memoria et aliqua superstitio. Igitur sacerdos noster, cum catechumenorum grege praelata cruce christiana rudimenta concinentium, ad montem conscendit, eversaque arbore sub qua fuerat imago execranda, ut nullum esset vestigium, crux victrix summa omnium veneratione imposita est. Sed cum his duobus patribus laborantibus, cresceret opus animusque, ut in abundanti messe, deficientibus viribus, sacerdotes totidem additi in operae subsidium, et, si verum quaerimus, etiam in certamen laboris.

---

137 Los tepehuanes, de quienes tendremos ocasión de hablar en volúmenes posteriores. Cf. el índice de ABZ I.

138 Se refiere a Sivirijoa, en el río del Fuerte. GARCIA CUBAS, *Geografía* V 199; v. el mapa de la « misión de Sinaloa », en ABZ I entre p. 352-53.

139 Alude a Quivira, región mítica. Cf. BOLTON, *Coronado Knigt Pueblos and Plains* 198 s. 231-37 282-304 305-15 ...

140 Nuevo México.

141 De él hemos hablado ya en este volumen. Puede verse sobre el insigne misionero la biografía escrita por el padre SHIELS, *Gonzalo de Tapia*, y la edición castellana de este volumen preparada por el padre GUTIERREZ CASILLAS, *Gonzalo de Tapia*.

142 Dice PEREZ DE RIBAS, *Historia de los triumphos* 39: « El padre Gonçalo de Tapia se encargó de los pueblos, el río arriba [río de Petlatan; llamado también río de Sinaloa], llamados Babori, Deboropa, Lopoche, Matapan y pueblo de Ocoroni, que cae a la ribera de otro río pequeño, cinco leguas adelante ». Cf. también la edición mexicana de 1944: *Triunfos* I 165.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Apéndice I

CATALOGO DE SUJETOS DE LA PROVINCIA DE MEXICO

1555-1604

En MM II 760-771 hemos editado parcialmente este catálogo. Lo damos ahora completo, sin la parte editada ya, por considerarlo, gracias a su contenido, de notable importancia para la historia jesuítica de la Nueva España. Pueden verse en ibid. 760 las partes de que consta. Según lo hacemos notar en el aparato crítico, lo redactaron muchas manos, las cuales son siempre cercanas al provincial, quien, en el puesto donde estaba, podía seguir muy de cerca el movimiento del personal de toda la provincia. El período que abarca este documento es muy amplio: desde la ordenación como subdiácono, diácono y presbítero del padre Carlos de Villalta en 1546 (p. 597) hasta 1604, último año que aparece en el catálogo sea en las ordenaciones que en los difuntos.

Damos en las notas los datos biográficos, hasta la muerte, de los jesuitas incluidos en el catálogo, que salen definitivamente de Nueva España, para trasladarse a otras regiones. Así lo hemos hecho, por ejemplo — aunque son muchos — con los destinados a las islas Filipinas. De los jesuitas que quedan en Nueva España, notamos sólo los datos biográficos que creemos ocasionalmente necesarios, dejando para los volúmenes siguientes, las ulteriores noticias hasta la muerte.

[3*v*] El año de mill y quinientos y ochenta y ocho, por el mes de octubre [1], vinieron a esta provincia, con el padre rector Pedro de Hortigosa [2], procurador de esta provincia, de las [4*r*] provincias de Hespaña y de Ytalia, los siguientes.

1. El padre Joán Laurencio
2. El padre Alonso Medrano
3. El padre Pedro Lezcano
4. El padre Hierónimo Díaz

---

[1] La armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán general Martín Pérez de Olozábal, llegó a Veracruz el 30 de septiembre de 1588. Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* III 414.

[2] Como sabemos, rector del colegio mexicano, enviado procurador a Roma y Madrid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. El padre Antonio Arias
6. El hermano Hermosa, theólogo [3]
7. El hermano Ambrosio del Río, theólogo
8. El hermano Francisco de Guzmán, theólogo
10. El hermano Gerónimo de Sanctiago, theólogo
11. El hermano Martín Enríquez, theólogo
12. El hermano Hernando de Santarén, theólogo
13. El hermano Gaspar de Meneses, theólogo
14. El hermano Pedro Méndez, theólogo
15. El hermano Joseph Caviato, artista [4]
16. El hermano Francisco Ortiz, obrero.

[4*v*] EN EL AÑO DE MILL Y QUINIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE, POR EL MES DE DIZIEMBRE [5], VINIERON DE ESPAÑA, DE LA PROVINCIA DEL ANDALUCÍA, LOS SIGUIENTES, CON EL VIRREY DON LUIS DE VELASCO [6] Y SULANO DE LAS MARIÑAS, GOVERNADOR DE LAS PHYLIPPINAS [7].

Padre Pedro Chirinos [8]
Hermano Francisco Martín [9].

---

10 Antonio *corr.*

---

[3] Hermano Bartolomé de Hermosa.

[4] Estudiante de filosofía.

[5] La reducida flota de seis naves, que se había formado para acompañar en el viaje marítimo al virrey de Nueva España y al gobernador de Filipinas — el documento que editamos, los nombrará en seguida — había partido de Sanlúcar el 18 de septiembre de 1589. Ibid. 432. CHAUNU (*l. c.*) pone equivocadamente la fecha de 1599.

[6] Luis de Velasco, el joven, virrey de Nueva España de 1589 a 1595. ABZ I 36.

[7] Gómez Pérez Dasmariñas, gobernador de Filipinas de 1590 a 1593. DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 599.

[8] El padre Pedro Chirino (Quirino), 1557-1635, iba destinado a Filipinas.

[9] Era hermano coadjutor. Nacido en Ecija (prov. de Sevilla) hacia 1561, entra en la Compañía en 1584, y hace los votos temporales el 16 de junio de 1585. Muere en Filipinas hacia 1604, pues aparece en el catálogo de México — los jesuitas residentes en Filipinas están incluidos en él — de 1604 (*Mex. 4* f. 163*v*), y no en el de Filipinas de 1605 (*Philip 2 1* f. 61*r*-77*v*). *Baet. 8* f. 14*v* 26*r*; *Mex. 4* f. 45*v* 83*r* 124*v* 163*v*.

[10] La armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán general Antonio Navarro de Prado y al almirante Aparicio de Arteaga, zarpó de Cádiz el 3 de agosto, y ancló en Veracruz el 8 de noviembre de 1590. CHAUNU, ibid. 450.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En el año de mill y quinientos y noventa, a primero de noviembre [10], vino a esta Nueva Hespaña por visitador della el padre doctor Diego de Avellaneda y truxo consigo al padre Estevan Páez y al hermano Domingo Nicolás, ytaliano [11].

Padre doctor Diego de Avellaneda, visitador
Padre Estevan Páez
Hermano Domingo Nicolás, italiano.

En el año de mil y quinientos y noventa y quatro, último de septiembre [12], desembarcaron en el puerto de S. Juan de Lúa [13], los siguientes:

El padre Estevan Páez, provincial.
El padre Pedro de Morales, que avía ido por procurador desta provincia [14]
El padre Francisco Gutiérrez [15] que avía ido desta provincia con el padre Antonio de Mendoça [16]
El hermano Juan Tejado [17] que fue por compañero del padre Diego Avellaneda [18] y volvió
El hermano Andrés de Lillo [19] que fue por compañero del Padre Pedro de Morales

[11] Nombre españolizado de Domenico Nicola, nacido en Pésaro, prov. homónima (Italia) hacia 1567, entra en la Compañía el 29 de junio de 1586. *Mex. 4* f. 56*v*. De él tratará el volumen siguiente.

[12] La armada y flota de Nueva España que dirigía el capitán general Luis Alfonso de Flores, levó anclas en Sanlúcar el 4 de julio de 1594, dejó Cádiz el 20 del mismo mes, y entraba en San Juan de Ulúa el 2 de octubre. Chaunu, ibid. 530.

[13] San Juan de Ulúa.

[14] La congregación provincial celebrada en México de 21 a 29 de enero de 1592, eligió como procurador a Roma y Madrid al padre Morales. ABZ I 377^{30} 409^{17}. Sobre su vuelta a Nueva España cf. ibid. 403.

[15] Había entrado en la Compañía, en México, el 2 de diciembre de 1580. MM II 768.

[16] En 1591, terminado su provincialato mexicano. Partieron de Veracruz el 13 de junio 1591, en la armada y flota de Nueva España, y llegaron a Sanlúcar en octubre del mismo año. Cf. Chaunu, ibid. 478.

[17] Se le llama también Tejada. Había entrado en la Compañía, en México, el 12 de noviembre de 1581. MM II 769.

[18] El padre Avellaneda partió de Veracruz en la flota de Nueva España el 19 de octubre de 1592. La presencia de naves inglesas, capitaneadas por Drake, en la zona de la Habana y del Golfo de México, retardó notablemente la partida de la mencionada flota. Cf. Chaunu, ibid. 501^{12}.

[19] Había entrado en la Compañía, en la Puebla de los Angeles, el 9 de febrero de 1582. MM II 769 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[5] Los padres y hermanos que vinieron de nuevo de España, en la flota del año de 1594, de que vino por general Luis Alfonso Flores [20]:

Padres

Padre Diego de Soto
Padre Alonso de Vera [21]
Padre Guillermo de los Ríos
Padre Juan del Campo
Padre Alonso de Humanes [22]

Hermanos estudiantes

Hermano Francisco de Enzinas
Hermano Christóval Ximénez
Hermano Diego de Santiago
Hermano Luis Gómez
Hermano Angelo Armano [23]
Hermano Leonardo Celsi [24]
Hermano César Taparelo [25]
Hermano Sebastián de S. Martín [26]
Hermano Pedro de Auñón
Hermano Bernardo Rizio [27]
Hermano Luis de Molina
Hermano Fernando de Fuenmayor [28]
Hermano Alexo de la Paz
Hermano Juan del Valle
Hermano Christóval Gómez
Hermano Andrés de la Cámara
Hermano Martín García

Hermanos coadjutores

Hermano Mattheo Arbano
Hermano Juan Cros
Hermano Pedro Sánchez
Hermano Juan Núñez
Hermano Francisco Simón
Hermano Bernabé Jordano [29]
Hermano Juan López
Hermano Pedro Pérez
Hermano Sebastián Fernández
Hermano Diego López Pimentel
Hermano Dionysio María [30]

---

20 N. 12.

21 Padre Alonso o Alfonso de Vera.

22 Padre Alonso de Umanes.

23 Era italiano, de la provincia jesuítica romana, entrado en Roma, el 10 de junio de 1590. *Rom. 171A* f. 124*v*.

24 El hermano Leonardo Scelsi, napolitano, había entrado en la Compañía, en Roma, el 10 de enero de 1591. *Rom. 112* p. 75.

25 El hermano Cesare Taparelli, de la provincia jesuítica romana, de 22 años y dos de Compañía. *Mex. 4* f. 63*v*.

26 Tenía 22 años y era novicio, estudiante de filosofía. Murió en Puebla el 28 de octubre de 1594, recién llegado. P. 646.

27 Hermano Bernardo Ricio.

28 El hermano Fernando o Hernando.

29 Hermano Bernabé Jordán.

30 Hermano Desier (Desiderio) Mary — así se firma el interesado al entrar en la Compañía en Roma — oriundo de Verdun, prov. de Lorena, hacia 1572, dio su nombre a la Compañía, en Roma, el 28 de octubre de 1590. Navega a Nueva España en 1594 y a Filipinas en 1595. El catálogo mexi-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

EL AÑO DE 1595, POR OCTUBRE [31], DESEMBARCARON EN EL PUERTO DE S. JUAN DE ULÚA, LOS VEINTE PADRES Y HERMANOS SIGUIENTES, PARA PASAR A LA VICEPROVINCIA DE LAS PHILIPINAS, A DISPOSICIÓN DEL PADRE PROVINCIAL [32]:

El padre Francisco de Vera, que vino por superior [33], natural de Tovarra [34], diócesis de Cartajena, de edad de 35 años; entró en la Compañía en Alcalá, año de 82; y hizo los votos de los dos años, en el mismo collegio, diziendo la missa el padre maestro Deça [35]. 75

2. El padre Hernán Suárez de la Concha, que abía ido desta provincia a Europa el año de 86 [36]. 80

3. El padre Manuel Martínez, natural de Pedraza [37], diócesis de Segovia; entró en la Compañía por agosto de 78; hizo los votos de coadiutor spiritual a 13 de junio de 93 [38], en Valla-

---

cano de 1594 nos dice de él que era platero. Ocupado en Filipinas en los quehaceres domésticos, muere entre 1605 y 1608, pues aparece en el catálogo de 1605, pero no en el de 1608. *Rom. 171A* f. 126*r*; *Mex. 4* f. 64*r* 67*v* 83*r* 87*v* 124*v*; *Philipp. 2 I* f. 5*v* 14*v* 17*r* 31*r* 41*v* 50*r* 63*v*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 61 2; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 614.

31 La armada y flota de Nueva España, en que navegaban los jesuitas, zarpó de Sanlúcar entre 30 de junio y 5 de julio, de Cádiz, el 11 de julio. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) III 544.

32 Alude al provincial de México: Esteban Páez, 1594-1597. ABZ II 11 *.

33 Aunque se fue para Filipinas, y trabajó allí algunos años (cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 93-11 123 174 205 s.; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 154 177-179 221), en 1600 lo hallamos en la casa profesa de México: ministro, confesor y predicador (*Mex. 4* f. 109*v*). La última noticia sobre él nos la da el catálogo mexicano de 1614, señalándolo rector del colegio de Oaxaca. Ibid. f. 198*r*.

34 Tobarra, prov. de Albacete.

35 El padre Alonso Deza. Su papeleta biográfica puede verse en URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/II 407.

36 Sobre su ida a Europa cf. doc. 54 n. 5-7. Lo hizo con el padre Ortigosa. Doc. 54. No pasó a Filipinas, sino se quedó en la provincia mexicana, y murió en la casa profesa de México el 1 de octubre de 1610. Cf. los índices de ABZ I-II. Se le llama también Fernando.

37 Se le llama también Pedraza de la Sierra, prov. de Segovia.

38 Nacido — recogemos estos datos de los catálogos que citaremos en seguida — en 1560, entró en la Compañía el 5 de octubre de 1577, no en la fecha del texto. El último dato que recogemos sobre él de los catálogos es de 1624: había sido operario de indios por 28 años. *Philipp. 2 I* f. 29*r* 39*r* 48*r* 62*r* 73*r* 81*v* 86*r* 110*r* 120*r* 141*r* 149*r*. Murió en Palapag, Samar, el 12 de diciembre de 1626. DE LA COSTA, *o. c.* 614.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dolid, en manos del padre Gonzalo Dávila, provincial de Castilla [39].

4. El padre Valerio de Ledesma, natural de Salamanca, de edad de 39 años; entró en la Compañía en Medina del Campo, por noviembre de 72; hizo los votos de los dos años en Sevogia [40], diziendo la missa el padre Çamora, rector [41].

5. El padre Migual Gómez, natural de Villaluenga, diócesis de Tarraçona [*sic*]; de edad de 33 años, entró en la Compañía en Alcalá, por abril de 82; [5*v*] hizo los votos a los dos años en Granada [42], celebrando el padre Paulo Hernández, rector [43].

6. El padre Juan de Torres, natural de Montilla, de edad de 31 años; entró en la Compañía en aquel collegio, año de 83; hizo los votos a los dos años, en Sevilla [44], celebrando el padre Cordeses, prepósito [45].

---

[39] Fue provincial de Castilla de 1593 a 1597. ***Synopsis historiae Societatis Iesu*** 656.

[40] Nacido en Vitigudino, prov. de Salamanca, en 1557, entra en la Compañía el 16 de noviembre de 1572 y hace su profesión el 4 de enero de 1604. Muere el año de 1638. Cf. ***Philipp. 2 I*** f. 6*v* 13*r* 29*v* 33*r* 48*r* 62*r*. De sus actividades en Filipinas v. COLIN-PASTELLS, ***Labor evangélica*** II 38 s. 123[1] 159[1] 160 s. 282[1] 406[1] 541; III 149[1] 150 360[1] 361 s. 596; DE LA COSTA, *o. c.* 155 165 s. 186 238 248 250 254 273 319 332 346 358 363 372 375.

[41] El padre García de Zamora, nacido en Medina de Rioseco, prov. de Valladolid, hacia 1536, entra en la Compañía hacia 1555. Sus ministerios principales, después de ordenado, fueron: ministro de Palencia, confesor y predicador. Murió en mayo de 1576. ***Cast. 15*** 3r 9v 12r 13v 20r 25v 38r 187r; ***Hist. Soc. 42*** f. 41v.

[42] Nace en Villaluenga, prov. de Burgos y diócesis de Tarazona, hacia 1563; entra en la Compañía el 15 de abril de 1582. En Filipinas, sus principales ministerios fueron enseñar filosofía por cinco años y teología por más de doce. Murió en Manila el 18 de diciembre de 1622. ***Philipp. 2 I*** f. 4*v* 6*r* 13*v* 29*v* 33*v* 48*v* 62*r* 72*r* 81*r* 86*r* 110*r* 119*r* 140*r*; COLIN-PASTELLS, ***Labor evangélica*** II 123[1] 145[1] 146-49 213 250 283[2] 285[2] 287 299 368; III 342[1]; DE LA COSTA, ***The Jesuits in the Philippines 1581-1768*** 154 160 s. 163 192 282 351 612.

[43] Alude al padre Paulo Fernández, nacido en Allariz, prov. de Orense, hacia 1526, entró en la Compañía en 1550. Según los pocos datos, que encontramos en los catálogos jesuíticos de Andalucía — comienzan en 1583 — era doctor en teología, predicador y confesor. En 1585 continuaba en el rectorado de Granada. Murió entre 1585 y 1587, pues lo nombra el catálogo de 1585 y no el segundo. ***Baet. 8*** f. 1*r* 20*r*.

[44] Nace en Montilla, provincia de Córdoba, en 1564 y entra en la Compañía en 1583. En Filipinas fue superior de Bool, tres años, de la misión de Palo, otros tres, y operario apostólico de indios, 28. Murió en Manila el 14 de enero de 1625. ***Philipp. 2 I*** f. 5*r* 6*v* 13*v* 29*v* 33*v* 39*v* 48*v* 62*v* 73*r* 81*v* 86*r* 112*r* 120*r* 141*r* 149*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 136 152 153[1]

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

7. El padre Alonso Rodríguez, natural de Córdova, de edad de 25 años; entró en la Compañía en aquel collegio, a ocho de mayo de 88; hizo los votos en Málaga a los dos años diziendo missa el padre Christóval Méndez, rector [46].

8. El padre de Sanlúcar, natural de Sevilla, de edad de 27 años; entró en la Compañía por março de 86 [47]; hizo los votos a los dos años diziendo la missa el padre Luis de Escobar, vicerector de aquel collegio [48].

9. El padre Juan Suárez, natural de Nápoles, de edad de 26 años; entró en la Compañía en Nápoles por diziembre de 85; hizo los votos en Nola a los dos años [49] diziendo la missa el Padre Oracio Sabbatino [50].

---

154 s. 158[1] 285[2] 302[1] 308[1]; III 149[1] 150; DE LA COSTA, *o. c.* 155 164 s. 290 374 s. 618.

[45] El Padre Antonio de Cordeses. Cf. su papeleta biográfica en MM I 11[1].

[46] Fue dos veces rector de Málaga: de 1590 a 1593 y de 1617 a 1620. Nacido en Antequera, prov. de Málaga — algunos catálogos lo hacen de Baeza, prov. de Jaén — hacia 1548, entró en la Compañía hacia el año de 1565. Sus ministerios en la Compañía, además de los indicados — fueron: compañero del provincial, un año, otro año socio del maestro de novicios, prefecto de cosas espirituales, confesor y predicador. Murió en Málaga, donde vivió casi siempre de jesuita, el 23 de febrero de 1623. *Baet. 8* f. 2*v* 22*v* 42*r* 51*v* 72*r* 89*v* 143*r* 162*v* 180*r* 210*v* 233*r* 276*v* 311*v* 339*r*; *Baet. 9* f. 16*r* 29*r* 51*r* 68*r* 639*r*; *Hist. Soc. 42* f. 52*r*.

[47] Nacido en Sevilla en 1567, en Filipinas, hasta su muerte, 26 de abril de 1612, trabajó con indígenas. *Philipp. 8 I* f. 5*r* 6*v* 13*v* 29*v* 33*v* 39*v*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 65[2]; II 37[1] 123[1] 162[3] 163[1] 280n 209 300[1] 301; III 343[1] 344 s.; DE LA COSTA, *o. c.* 154 251 290.

[48] Da de él esta papeleta biográfica el catálogo del colegio de Sevilla de abril de 1587: « Padre Luis de Escobar, natural de Sevilla, de edad de 34 años, de flacas fuerças; ha que entró en la Compañía 18 años. Oyó 3 años de artes y 4 de theología. Es confessor y predicador, monitor y consultor y prefecto de los estudios. Halo sido seis años. Ha hecho este año professión de 4 votos ». *Baet. 8* f. 27*r*. En los catálogos de 1591 y 1593 lo encontramos de rector del colegio de Granada. Murió el 4 de abril de 1594. *Baet. 8* f. 3*r* 17*r* 26*r* 27*r* 51*v* 71*r* 84*v*; *Hist. Soc. 4* f. 50*v*.

[49] El padre Juan Suárez (Xuárez) nacido hacia el año de 1559, en Nápoles, entró en la Compañía el 12 de noviembre de 1585. El catálogo napolitano de 1589 lo señala en el colegio de Nola, entre los « scolari della rettorica ». Allí mismo estudió dos años de retórica y uno de *lógica*. En el catálogo de 1591 aparece entre los « mandati fuor della provincia ». No pasó a Filipinas — los catálogos filipinos no lo nombran —, sino quedó en México, donde posteriormente lo encontraremos. *Neap. 80* f. 22*r* 38*r* 48*r*; *Mex. 4* f. 71*r*.

[50] El padre Horacio Sabbatino, nace en Squillace, prov. de Nápoles, hacia 1550; entra en la Compañía hacia el año de 1567. Hasta 1587 había

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. El padre Francisco de Otazo, natural de Alcocer, diócesis de Cuenca; entró en la Compañía en Alcalá a 8 de mayo de 88; hizo los votos a los dos años, en Toledo [51], celebrando el padre Mariana [52].

11. El padre Gabriel Sánchez, natural de Velada, diócesis de Avila, de edad de 26 años; entró en la Compañía en Alcalá a 6 de mayo de 89; hizo los votos a los dos años, en Toledo [53], celebrando el padre Mariana.

---

enseñado dos años de gramática, había sido socio del maestro de novicios, un año, y maestro de novicios, dos. A fines de 1587 está de rector en Nola; en 1591 lo encontramos como rector del colegio de Nápoles, y ocupó ese puesto hasta 1593. Posteriormente — no podemos determinar fechas, pues nos faltan los catálogos de esos colegios — fue rector de los colegios de Catanzaro y de Lecce. Hace su profesión el 30 de julio de 1595. En 1615 está en el colegio de Nápoles, y en 1619 en la casa profesa de la misma ciudad, donde continúa hasta su muerte, acaecida entre 1625 y 1628, pues aparece en el catálogo de 1625 y no en el segundo. *Neap. 80* f. 14*r* 22*r* 37*v* 47*r* 54*r* 66*v*; *Neap. 81* f. 150*r* 231*v* 277*r* 361*r*; *Neap. 82* f. 2*r*.

[51] El padre Otazo, figura de notable relieve en las Filipinas, nace en Alcocer, prov. de Cuenca, en 1570, entra en el noviciado de Villarejo de Fuentes, prov. de Cuenca, el 8 de mayo de 1588, y hace sus estudios — tres años de filosofía y tres de teología — en Huete, prov. de Cuenca, y Alcalá. En filosofía obtuvo el grado de bachiller. Llegado a Filipinas, hacia fines de 1596, fue nombrado superior de la residencia de Ibabao, de donde pasó muy pronto a la residencia de Tinagon, como superior, cuatro años; en seguida a Dulag, también como superior, dos años, y de allí, hacia 1605, a Cebú, como rector, y hacia 1608, con el mismo cargo, a Manila, dos años. La profesión la hizo el 4 de octubre de 1604. Hacia 1610 es designado socio del viceprovincial, y en 1615 va como procurador de la viceprovincia a Roma. Muere en el colegio de Huete el 16 de agosto de 1622. *Philipp. 2 I* f. 6*v* 16*v* 27*r* 30*r* 34*r* 40*r* 49*r* 62*v* 72*r* 81*r* 110*r* 119*r* 140*r*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 38 123[1] 140[1] 141 142[1] 143 207[1 2] 302[1] 310[2] 316[3 4] 412[1]; III 564[2] 565[1] 566n 567n 568n 628[1] 631n 632n 633n 637-640n; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 154 162s 183 224 254 260 264 293 340.

[52] El padre Juan de Mariana (1536-1564) que residía en la casa profesa de Toledo como profesor de filosofía, teología y como escritor. *Tolet. 21 I* f. 2*r* 45*v* 68*r* 120*r* 160*r* 203*r* 237*r* 276*r*; *Tolet. 21 II* f. 314*r* 380*r*. De la abundante bibliografía sobre el insigne jesuita, pueden verse los estudios biográficos de CIROT, *Études sur l'historiographie espagnole. Mariana historien; — Mariana jésuite. La Jeneusse*, en *Bulletin hispanique* 38, 1936, 295-352; BALLESTEROS GAIBROIS, *El padre Juan de Mariana. La vida de un sabio.* Barcelona 1944. La producción del polígrafo jesuita puede verse en SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V 547-567.

[53] El padre Gabriel Sánchez nació en Velada, prov. de Toledo — algunos catálogos lo hacen de Buenaventura, prov. también de Toledo — hacia 1569. Durante su permanencia en Filipinas, trabajó con indígenas. Hizo su profesión el 12 de diciembre de 1604. Murió el 1 de enero de 1617.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. El hermano Bartolomé Martes, natural de la villa de Luna, diócesis de Çaragoça, de edad de 23 años; entró en la Compañía a 29 de septiembre de 92; bachiller en artes y con un año de theología; hizo los votos en Valencia a los dos años [54] celebrando el padre Hernando Ponce [55]; del 3° año de theología.

13. El hermano Francisco Gonçález, natural de Torrijos [*sic*], diócesis de Tarraçona [*sic*] de 25 años de edad; entró en la Compañía por abril de 92; hizo los votos de los dos años en el Villarejo de Fuentes [56], celebrando el padre Nicolás de Almança, rector [57]; estudiante theólogo.

Philipp. 2 I f. 5*r* 7*r* 14*r* 30*r* 34*r* 40*r* 49*r* 62*v* 72*v* 81*r* 86*v* 110*v*; *Hist. Soc. 42* f. 35*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 207[1] 123[1] 145[1] 152 s 154 155n 158[1] 285[2] 286n 289 290[1] 291[1] 292n 293[1] 401n; III 211[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 155 164 s. 186 312.

[54] El padre B. Martes, nace en Luna, prov. de Zaragoza hacia 1576. Establecido en Filipinas, trabaja preferentemente con indígenas. Fue despedido de la Compañía en 1602. *Arag. 15* f. 104*r* 112*r*; *Arag. 10* f. 95*v*; *Philipp. 2 I* f. 5*r* 7*r* 14*r* 30*r* 34*r*; *Mex. 4* f. 82*v* 124*r* 139*r* 162*v*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 123[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 154 162 s.

[55] El padre Hernando Ponce — algún catálogo completa su apellido: Ponce de León — nace en Sevilla hacia 1561; entra en la Compañía, en la prov. jesuítica de Aragón, hacia 1577. El 29 de junio de 1579 hace los votos temporales y la profesión el 12 de agosto de 1595. Después de enseñar teología por cinco años, aunque en el período de 1587 a 1597 los catálogos de Aragón lo señalan en Andalucía o junto a Sevilla, en 1590, según los mismos catálogos, está en Gandía; en 1593 en Valencia, y en 1597 aparece como rector de este colegio. De 1597 a 1601 es provincial de Cerdeña; de 1601 a 1604 visitador de Castilla; de 1604 a 1609 provincial de Aragón; de 1614 a 1615 visita la prov. de Andalucía y simultáneamente es provincial. En 1619 está de rector en el colegio de Granada. Muere el 17 de febrero de 1624. *Arag. 15* f. 104*r* 110*v* 117*v* 123*v* 129*v* 158*r*; *Arag. 10 I* f. 10*v* 26*r* 53*r* 67*r* 88*r* 118*r* 198*r* 216*v* 220*v*; *Baet. 8* f. 267*r* 305*v* 327*r*; *Baet. 9* f. 30*r*; ASTRAIN, *Historia* III 206 226 641; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 658 660 662.

[56] El padre F. González nace, no en Torrijos, sino en Torrijo de la Cañada — los catálogos de Toledo y de Filipinas lo hacen de Torrijo —, prov. de Zaragoza, diócesis de Tarazona, 1568. Después de navegar a Ultramar, quedó probablemente en Nueva España algunos años, pues sólo aparece en Filipinas en 1600. Dedicado al ministerio con nativos, hace su profesión el 11 de abril de 1592. Murió en Cebú el 1 de febrero de 1614. *Tolet. 21 I* f. 133*r*; *Philipp. 2 I* f. 30*v* 34*v* 40*v* 49*v* 63*r* 73*r* 82*r*; *Hist. Soc. 42* f. 35*r*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 207[1] 211[1] 302[1] 305[1] 327[1] 386[1] 400[1] 401n; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 179 182 318.

[57] Alude al padre Nicolás de Almazán, que nacido, según algunos catálogos, en Madrid, y según otros, en Valladolid, el 6 de diciembre de 1553, entra en la Compañía el 12 de enero de 1570, y hace la profesión el 20 de enero de 1589. Los años de 1580-1588 es ministro de Alcalá y de Villarejo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

14. El hermano Francisco Vicente Puchi, natural de Tarragona; entró en la Compañía a 7 de abril de 91; hizo los votos
130 de los dos años en Gandía [58], celebrando el padre Ballester [59]; es de 20 años, estudiante theólogo.

15. El hermano Melchior Hurtado, natural de Toledo; entró en la Compañía en Salamanca a 21 de abril de 91; hizo los votos de los dos años en Monterrey [60], celebrando el Padre Gó-

---

En 1888 designado rector y maestro de novicios de la casa de probación de Villarejo, permanece en el cargo más de doce años. En 1603 lo encontramos en Alcalá como operario apostólico. Nombrado muy pronto prepósito de la casa profesa de Toledo, en 1607 pasa a Andalucía para ser provincial de aquella provincia jesuítica. Con este último cargo asiste a la sexta congregación general que se celebra en Roma desde febrero al 29 de marzo de 1608, y allí es elegido asistente ante el padre general, de España e Indias. Muere en el oficio el 22 de marzo de 1631. *Tolet. 12* f. 114*r* 192*v* 197*r* 212*r* 223*r*; *Tolet. 21 I* 83*v* 132*r* 175*r*; *Tolet. 21 II* f. 215*r* 243*r* 276*r*; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 634 658; ASTRAIN, *Historia* III 206[3]; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 118 s.

[58] El padre Francisco V. Puchi, nacido hacia 1576, trasladado a Ultramar, se quedó en Nueva España hasta 1598. Hace su profesión el 31 de julio de 1608. Operario de nativos y españoles por algunos años, en 1608 lo encontramos como superior de la misión de Dulag; en 1610 como vicerrector del colegio de Cebú, y en 1614 como superintendente de las residencias de Pintados, cargo que ejerció por cinco años. Pasa después — allí lo encontramos en 1621 — a Manila como rector, donde está 4 años. En 1630 el catálogo lo señala como rector del noviciado de San Pedro. Muere el 15 de octubre de 1650, con 74 años de edad, 60 de Compañía y 52 de Filipinas. *Philipp. 2 I* f. 14*v* 30*r* 34*r* 40*r* 49*r* 63*r* 72*r* 81*r* 148*r* 161*r* 178*r* 186*r* 194*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 327[2] 328 383[2 3]; III 128[1] 133-147 154 273n 329-331 337 563-65; DE LA COSTA, *o. c.* 166s 290 319 390.

[59] Alude al padre Luis Ballester, residente en 1593 en Gandía. Nace en Valencia hacia 1543 y entra en la Compañía por el año de 1561; hace su profesión el 23 de abril de 1579. Designado rector de Tarragona hacia 1584, ejerce este cargo unos 4 años. En 1590 está en el colegio de Mallorca y en 1593 en el de Gandía. Sus principales ministerios fueron siempre confesar y predicar. En 1600 lo encontramos en el colegio de Valencia como profesor de Escritura y de hebreo, y permaneció allí por bastantes años. En 1611 reside en la casa profesa de Valencia, donde murió entre 1522 y 1525, pues lo menciona todavía el catálogo de 1622, y no el de 1625. *Arag. 15* f. 61*r* 67*r* 71*r* 73*r* 74*r* 99*r* 103*r* 112*r* 120*r* 123*v* 129*r* 133*v* 140*r* 149*v* 158*r* 168*r* 172*r* 176*r* 180*r* 184*r* 188*r*; *Arag. 10 I* f. 5*v* 35*r* 48*v* 77*r* 90*r* 119*v* 137*v* 162*v* 200*r* 224*r* 263*r* 304*r*; *Arag. 10 II* f. 342*r*.

[60] El padre Hurtado, nacido en Toledo el 5 de enero de 1571, ya en Ultramar, lo señala en Filipinas el catálogo de 1600. Hace su profesión el 15 de octubre de 1606. Activo operario apostólico de nativos y españoles

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mez Arias[61], rector; es de edad de 25 años, estudiante, acabado el curso de artes.

16. El hermano Pedro Ramírez, natural de Cañamares, diócesis de Cuenca; entró en la Compañía en Salamanca a 17 de abril de 93; hizo los votos de los dos años en Avila[62], celebrando el padre Francisco Labata[63], rector; es estudiante humanista, de edad de 20 años.

17. El hermano Pedro Ruiz, natural de Sevilla, coadiutor; entró en la Compañía en Sevilla a 27 de mayo de 90; hizo los

---

— aprendió las lenguas tagala, visaya y malaya —, en 1608 lo encontramos como rector del seminario de San José. Cautivo en Mindanao por dos veces, muere el 25 de agosto de 1608. *Philipp. 2 I* f. 30*v* 34*v* 40*r* 49*r* 63*r* 72*v*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 207[1]; II 9[3] 10n 207[1-2] 211 302[1] 309[1] 377[1]; III 153-58; DE LA COSTA, *o. c.* 179 182 293-297 301-308 310 s 327 s.

[61] El padre Gómez Arias nace en Villafranca, prov. de León y diócesis de Astorga, hacia 1540; entra en la Compañía, hecho un año de filosofía, en Salamanca, recibido por el padre Pedro Sánchez, rector, el 14 de noviembre de 1567. Terminados sus estudios de filosofía y teología, hace su profesión en 1589. En 1590 está de rector en Monterrey, cargo que ejerció por unos cinco años. Residente de los colegios de Soria, Valladolid, Santiago, Monterrey, y de la casa profesa de Valladolid, ejercitó principalmente los ministerios de confesar y predicar. Muere entre los años de 1602 y 1606, pues lo menciona el catálogo de 1602 y no el de 1606. *Cast. 13* f. 66*r* 98*r* 121*r* 149*v* 258*v*; *Cast. 14 I* f. 3*r* 118*r* 161*r*; *Cast. 14 II* f. 249*r* 304*v* 378*r*; *Cast. 15 I* f. 7*v*; *Salmant. I* f. 37*v*.

[62] El padre Pedro Ramírez, nace en Cañamares, prov. y diócesis de Cuenca hacia 1574. Recibido en Salamanca, navegó a Ultramar, se quedó en Nueva España, sin pasar a Filipinas, según se verá posteriormente en los volúmenes de esta sección. *Salmant. II* f. 3*v*; *Mex. 4* f. 75*v* 112*r* 156*r* 177*v* 202*r* 240*r* 266*v* 294*v*.

[63] El padre Francisco Labata nace en Monzón, prov. de Huesca y diócesis de Lérida, hacia 1541; entra en la Compañía en Salamanca, con dos años de leyes, recibido por el padre Pedro Sánchez, rector, el 8 de noviembre de 1569. Terminados sus estudios, tres años de filosofía y cuatro de teología, se ordena sacerdote el 6 de abril de 1577, y hace la profesión el 13 de octubre de 1585. En 1584 lo encontramos como rector en Monterrey y en 1590 en Salamanca. En 1593 era residente del colegio de Segovia, y en 1597 rector del colegio de Avila. En 1600 miembro del colegio de Salamanca y en 1603 del de Mérida, ocupado en confesar y predicar. En 1607 es rector del colegio de Mérida, en 1611 del colegio de Valladolid; en 1614 prepósito de la casa profesa de Valladolid y de 1616 a 1617 viceprovincial de Castilla. En 1628 reside en el colegio de Zaragoza. Muere el 16 de septiembre de 1631. *Cast. 13* f. 59*r* 143*v* 146*r* 149*v* 241*r*; *Cast. 14 I* f. 20*r* 140*r*; *Cast. 14 II* f. 233*r* 312*r* 403*r*; *Cast. 15 I* f. 37*r* 102*r* 174*r* 264*r*; *Cast. 15 II* f. 344*r* 353*r* 401*r* 456*r* 546*r* 628*v*; *Salmant. I* f. 37*v*; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 656.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

votos de los dos años en Cádiz[64], diziendo la missa el padre Francisco Millán[65], rector.

18. El hermano Pero Díaz, natural de Avila, novicio coadiutor; entró en la Compañía en Avila a 25 de agosto de 93[66].

19. El hermano Alonso del Barco, natural de Placenzia, coadiutor novicio; entró en la Compañía en Alcalá a 23 de henero de 94; es de edad de 20 años[67].

20. El hermano Juan de Herrera, natural de Medina Sidonia, coadiutor novicio; entró en la Compañía en Madrid a 29 de mayo de 95; es de edad de 25 años[68].

[6] En el mes de febrero de 1596 llegó a este collegio de México el hermano Alonso Martín de Paredes, embiado del padre

[64] No aparece ni en los catálogos de Filipinas ni en los de México. El catálogo del colegio de Cádiz de fin de abril de 1593, señala al H. Pedro Ruiz, de Sevilla, de 23 años, con dos años y diez meses de Compañía, y los oficios de ropero y enfermero; había hecho votos de los dos años. *Baet. 8* f. 91*r*. Leemos también en este apénd. p. 656 que el padre Váez, en último de enero, despidió a Pero Ruiz, coadjutor antiguo. Era muy probablemente el hermano sevillano.

[65] El padre F. Millán nace en Vélez, de la prov. y diócesis de Málaga, hacia 1550; entra en la Compañía, con dos años de cánones y leyes, en 1571. Terminados sus estudios, 3 años de filosofía y 4 de teología, bachiller en artes, hace su profesión el 22 de mayo de 1589. En 1587 lo encontramos en el colegio de Sevilla, y nos dice de él el catálogo que había sido ministro 5 años y era confesor, prefecto de cosas espirituales y consultor. En 1593 está de rector en Cádiz; en 1597 residía en el colegio de Sevilla; en 1599 está en Málaga con el cargo de rector, y en 1600 en el colegio de Sevilla como confesor; en 1606 en el mismo colegio como rector; en 1611 con el mismo cargo en Málaga. En 1615 reside en la casa profesa de Sevilla y muere allí en octubre de 1621. *Baet. 8* f. 4*r* 18*v* 27*r* 51*v* 90*v* 110*v* 143*r* 150*r* 159*r* 171*v* 202*r* 233*r* 267*r* 301*r*; *Hist. Soc. 42* f. 52*r*.

[66] El hermano P. Díaz nace en Avila hacia 1575. Establecido en Filipinas se ocupa en los oficios ordinarios de hermano coadjutor. El catálogo de 1600 dice de él que es sacristán y portero. Muere en agosto de 1605. *Philipp. 2 I* f. 5*v* 7*v* 15*r* 31*r* 41*r* 50*r* 64*r*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 93 10n; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 154 162 457 611.

[67] El hermano A. del Barco nace en Torrejón el Rubio, partido y diócesis de Plasencia, prov. de Cáceres — los catálogos de Filipinas hablan de Herrejón y Herrajón — hacia 1575. Residente en Filipinas, se ocupa en los quehaceres domésticos. Fue despedido de la Compañía en 1603 (p. 659). *Philipp. 2 I* f. 7*r* 14*v* 31*r* 35*r* 41*v*.

[68] El hermano J. de Herrera, nace en Medina Sidonia, prov. de Cádiz, en 1570. Hizo los últimos votos en Filipinas el 12 de octubre de 1625. y murió en Manila el 10 de mayo de 1632. *Philipp. 2 I* f. 5*v* 7*v* 15*v* 31*v* 35*v* 42*r* 50*v* 64*v* 75*v* 84*v* 88*v* 112*v* 122*r* 143*r* 151*r* 163*v* 175*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* 93 10n; DE LA COSTA, *o. c.* 154 612.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Juan Sebastián, provincial de la provincia del Perú [69], estudiante theólogo del 4° año, natural de Mérida [70].

EL AÑO DE 99 DESEMBARCARON EN EL PUERTO DE SANT ULÚA [71] [*sic*] LOS PADRES Y HERMANOS SIGUENTES QUE VINIERON CON EL PADRE PEDRO DÍAZ, RECTOR DEL COLLEGIO DE MÉXICO, QUE HAVÍA YDO POR PROCURADOR DESTA PROVINCIA A ROMA [72].

1. El padre Pero Díaz.

2. El padre Juan Fonte, de la provincia de Aragón; salió del collegio de Varcelona y es natural de Tarraça en Cataluña; 25 años de edad, 6 de Compañía [73].

3. El padre Pedro Basilio Malo, de la provincia de Aragón; salió del collegio de Çaragoça y es natural de Daroca; 30 años de edad y 10 de Compañía [74].

4. El padre Miguel Ribas, de la provincia de Aragón; salió del collegio de Valencia y es natural de Mallorca; de edad de 29 años y 6 de Compañía [75].

---

[69] El padre Juan Sebastián fue provincial del Perú de 1592 a 1598. *Synopsis historiae Societatis Iesu* 662. Datos de su vida pueden recogerse del índice de MPer IV. En 1596 era también rector del colegio de Lima. *Peru 4 I* f. 32*r*.

[70] El hermano A. Martín de Paredes — recogemos estos datos del catálogo del colegio de Lima de marzo de 1595 — había nacido en Mérida, prov. de Badajoz hacia 1572; tenía siete años de Compañía; había estudiado dos años de artes y 3 de teología. Tenía votos de escolar. *Peru 4 I* f. 34*v*. Fue despedido de la Compañía el 7 de marzo de 1596. N. 628.

[71] Alude a San Juan de Ulúa. Navegaron probablemente los jesuitas en la armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán general Juan Gutiérrez de Garibay, que partió de Sanlúcar el 11 de junio de 1599. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) IV 76 83[18-85].

[72] Procurador de la cuarta congregación provincial, celebrada en México del 2 al 9 de noviembre de 1595. ABZ I 438[4]; ABZ II 44[2].

[73] El padre Juan Font nace en Tarrasa, prov. de Barcelona, hacia 1575; entra en la Compañía, en Zaragoza, en 1594. Hace sus estudios en los colegios de Zaragoza y Barcelona. Desde 1597 residía en este último colegio. *Arag. 15* f. 106*r* 118*v* 127*r* 130*r*. Posteriormente se hablará de él en los volúmenes de esta sección.

[74] El padre Pedro Bas. Malo nace en Daroca, prov. y diócesis de Zaragoza hacia 1550; entra en la Compañía, en Zaragoza, el 3 de febrero de 1589; hizo los votos temporales el 14 de abril de 1591. Estudia filosofía en Gerona, y en 1597 leía humanidades en el colegio de Gandía. *Arag. 15* f. 105*r* 112*r* 120*r* 131*r*; *Arag. 10 I* f. 60*r* 71*r* 96*r* 119*v*. Posteriormente se hablará de él en la sección mexicana.

[75] El padre Miguel Ribas, nace en Sineu, prov. de Baleares, hacia 1573; entra en la Compañía, en 1594. En 1598 estaba en el colegio de Valencia

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. El padre Diego de Hierro, de la provincia de Andalucía; salió del collegio de Sevilla y es natural de Córdoba; de edad 25 años, 9 de Compañía [76].

6. El padre Juan Baptista Laçarraga, de la provincia de Castilla; salió del collegio de Valladolid; natural de Victoria; 26 años de edad, 9 de Compañía [77].

7. El padre Alonso Ruiz, de la provincia de Toledo; salió del collegio de Murcia; natural del Villar de Cañas, en la Mancha [78]; de edad 30 años, de Compañía diez [79].

[6*v*] 8. El padre Joseph Ordóñez, de la provincia de Castilla; salió del collegio de Valladolid; natural de Elche, en Valencia; 29 años de edad, 9 de Compañía [80].

9. El padre Gabriel de Alarcón, de la provincia de Toledo; salió del collegio de Murcia; natural de Saalices, en el Mancha; 34 años de edad, 8 de Compañía [81].

---

estudiando teología. *Arag. 15* f. 108*v* 113*r* 118*r* 120*v* 124*r* 129*v*; *Arag. 10 I* f. 121*v*. Posteriormente se hablará de él en la sección mexicana.

[76] El padre Diego del Hierro (Yerro), nace en Córdoba hacia 1575; entra en la Compañía en 1590. El catálogo del colegio de Sevilla de fin de abril de 1597 nos dice de él que ha estudiado 3 años de filosofía y oía el primer año de teología. *Baet. 8* f. 72*v* 85*r* 111*v*. Posteriormente se hablará de él en la sección mexicana.

[77] El padre Juan B. Lazarraga, nace en Vitoria, actual capital de Alava, hacia 1574; entra en la Compañía en 1591. El catálogo del colegio de San Ambrosio de Valladolid, de 1597 dice de él que ha estudiado 3 años de filosofía, y está en segundo de teología. *Cast. 14 II* f. 253*v* 306*r*. Posteriormente ni los catálogos mexicanos ni los filipinos lo mencionan.

[78] Territorio comprendido en la región y distrito de Castilla la Nueva, que abarca más o menos desde los montes de Toledo a los estribos occidentales de la Sierra de Cuenca, y desde la Alcarria hasta Sierra Morena. Cf. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* XI 171 s.

[79] El padre Alonso Ruiz nace en Villar de Cañas, prov. de Cuenca, hacia 1567; entra en la Compañía el 13 de abril de 1589 y hace los votos temporales el 15 de mayo de 1591. El catálogo del colegio de Murcia de 1597 nos dice de él que había hecho 4 años de filosofía, dos de teología y era bachiller en artes. *Tolet. 21 I* f. 86*r* 146*r* 172*v*. Posteriormente se hablará de él en los volúmenes de esta sección.

[80] El padre José Ordóñez nació en Elche, prov. de Alicante, diócesis de Orihuela, hacia 1570; entra en la Compañía en 1591 y hace los votos temporales en 1593. El catálogo del colegio de Palencia de 24 de abril de 1597 nos dice de él que hace el tercer año de filosofía. *Cast. 14 II* f. 234*v* 328*v*. Fue despedido de la Compañía en 1602 (p. 658).

[81] El padre Gabriel de Alarcón nace en Saelices, prov. de Cuenca, hacia 1564; entra en la Compañía el 16 de marzo de 1592 y hace los

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

10. El padre Ignacio de las Cortes, de la provincia de Castilla; salió del collegio de Medina; natural de Tudela, en Navarra; 25 años de edad, 6 de Compañía [82].

11. El hermano Pedro Carrillo, de la provincia de Toledo, salió del collegio de Alcalá; natural de Almagro, subdiácono; 27 años de edad, 10 de Compañía [83]. Murió en el puerto desembarcando [84].

12. El hermano Juan de Vera, de la provincia de Andalucía; salió del collegio de Sevilla; natural de Córdoba; 22 años de edad, 6 de Compañía [85].

13. El hermano Juan Crespo, de la provincia de Toledo; salió del collegio de Oropesa; natural de Ubeda; 26 años de edad, 8 de Compañía [86].

14. El hermano Luys Serrano, de la provincia de Andalucía; salió del collegio de Sevilla; natural de Málaga; 21 años de edad, 6 de Compañía [87].

15. El H. Gabriel Díaz, de la provincia de Portugal; salió del collegio de Madrid; natural de Tabira; 25 años de edad, 8 de Compañía [88].

---

votos temporales el 3 de abril de 1594. *Tolet. 21 I* f. 133*r* 183*r*. Posteriormente se hablará de él en los volúmenes de esta sección.

[82] El padre Ignacio de las Cortes, nacido, según el catálogo de Monterrey de 1597, en Tauste, prov. de Zaragoza, hacia 1574, entra en la Compañía, con un año de filosofía y dos de cánones, en 1593. *Cast. 14 II* f. 330*r*. Posteriormente se hablará de él en los volúmenes de esta sección.

[83] El hermano Pedro Carrillo nace en Almagro, prov. de Ciudad Real, hacia 1573; entra en la Compañía en 1590 y hace los votos temporales en 1592. El catálogo del colegio de Avila de 1597 nos dice de él que ha hecho filosofía y dos años de teología. Era bachiller en filosofía. *Tolet. 21 I* f. 87*v* 167*v*.

[84] Murió en Veracruz (p. 649).

[85] No aparece en los catálogos de Andalucía. Se hablará de él en los volúmenes posteriores de esta sección.

[86] El hermano Juan Crespo nace en Ubeda, prov. de Jaén, hacia 1574; entra en la Compañía en enero de 1592, y en el mismo mes de 1594 hace los votos temporales. El catálogo del colegio de Oropesa de 1597 nos informa de él que oye lógica. *Tolet. 21 I* f. 133*r*. Muere en México el 4 de abril de 1600 (p. 649).

[87] No aparece en los catálogos de Andalucía. Cf. n. 732.

[88] Recogemos del catálogo del colegio de Braga de 1597 este informe: «H. Gabriel Díaz, de Tavira, obispado de Algarve, de 23 años; mediocres fuerças; y de la Compañía cinco. Oyó un año de curso. Ay un año que oye casos de cosciencia». *Lus. 44 I* f. 145*v*. Se ocuparán de él los siguientes volúmenes de la sección mexicana.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. El H. Diego de Arçuela, coadjutor formado, de la provincia de Andalucía; salió de la casa professa de Sevilla; natural de Marchena; 34 años de edad, 17 de Compañía [89].

17. El hermano Estevan Prieto, coadjutor, de la provincia de Toledo; salió del collegio de Plasencia; natural de S. Augustín, junto a Madrid; 24 años de edad, 7 de Compañía [90].

[7] 18. El hermano Antonio Montero, coadjutor, de la provincia de Toledo; salió de la casa professa de Toledo; natural de Ebora; 33 años de edad, onze de Compañía [91].

19. El hermano Pedro Ramos, coadjutor, de la provincia de Andalucía; salió del collegio de Sevilla; natural de Granada; 23 años de edad, 5 de Compañía [92].

20. El hermano Juan de Ortega, de la provincia de Castilla; salió del collegio de Medina; natural de Loranca [93]; 24 años de edad, 4 de Compañía; coadjutor [94].

21. El hermano Martín Sánchez, coadjutor, de la provincia de Toledo; salió del collegio de Murcia; natural de Manila, en las Philippinas; de edad de 23 años, 6 de Compañía [95].

---

[89] El hermano Diego de Zarzuela — éste es el nombre, que se le da en los catálogos de Andalucía y de Filipinas; algún catálogo de Andalucía lo llama Diego de la Cruz Zarzuela — nace en Marchena, prov. de Sevilla, en 1565; entra en la Compañía el 27 de septiembre de 1581; hace los últimos votos en noviembre de 1595. Ejercitó ordinariamente los cargos de enfermero, portero y sacristán. Salió de Nueva España para Manila en 1601. Murió en Filipinas en 1613. *Baet. 8* f. 63*r* 79*v* 109*v*; *Philipp. 8 I* f. 41*r* 49*v* 63*v* 74*r* 83*v*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 256 313[2]; III 260 261n; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 191 619.

[90] El hermano Esteban Prieto nace en San Agustín del Guadalix, prov. de Madrid, hacia 1574; entra en la Compañía el 23 de diciembre de 1592, y hace los votos temporales el 12 de octubre de 1595. *Tolet. 21 I* f. 128*r* 169*v*. Se hablará de él en los siguientes volúmenes de esta sección.

[91] El hermano Antonio Montero nace en Ebora, capital de la prov. de Alto-Alentejo (Portugal) hacia 1568; entra en la Compañía, en la prov. de Toledo, en 1589. *Tolet. 21 I* 123*r* 161*v*. Se ocuparán de él los volúmenes posteriores de esta sección.

[92] El hermano Pedro Ramos nace en Granada hacia 1577; entra en la Compañía en 1594, y hace los votos temporales en 1596. *Baet. 8* f. 121*r*. Fue despedido de la Compañía en México en 1601 (p. 657).

[93] Loranca del Campo, prov. y diócesis de Cuenca.

[94] El hermano Juan de Ortega no aparece en los catálogos de Castilla. Se ocuparán de él los posteriores volúmenes de esta sección mexicana.

[95] El hermano Martín Sánchez nace en Pampango, Luzón, hacia 1570; entra en la Compañía el 15 de noviembre de 1593, y hace los votos temporales el 24 del mismo mes de 1595. *Tolet. 21 I* f. 173*v*. En 1601 pasará a Filipinas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

22. El hermano Pedro Thomé, estudiante, de la provincia de Castilla; salió de Salamanca; natural de Nájara [96] [*sic*]; es novicio; 38 años de edad [97].

23. El hermano Alonso Gutiérrez, salió del collegio de Sevilla; natural de Jaén; 21 años de edad; novicio coadjutor [98].

24. El hermano Gabriel Marcos, salió del collegio de Alcalá; natural de la villa de Caspe [99], en Aragón; de edad de 18 años; novicio coadjutor [100].

EL AÑO DE 600 LLEGARON A ESTA NUEVA SPAÑA, EN LA FLOTA [101], LOS PADRES Y HERMANOS SIGUIENTES.

1. El padre Christóval de Aguilar, de la provincia de Andalucía [102].

2. El padre Gregorio Varoncini, de la provincia de Roma [103].

3. El padre Fabricio Cersali, de la provincia de Nápoles [104].

---

[96] Najera, prov. de Logroño.

[97] El hermano Tomé no aparece en los catálogos de Castilla. De él tratarán posteriormente los volúmenes de esta sección mexicana.

[98] No aparece en los catálogos de Andalucía. Fue despedido de la Compañía en México en 1603 (p. 658).

[99] Prov. de Zaragoza.

[100] No lo mencionan los catálogos de Toledo. Se tratará de él en los volúmenes posteriores de esta sección.

[101] Alude a la armada y flota de Nueva España, dirigida por el capitán general Pedro de Escobar Melgarejo, que zarpó de Sanlúcar en la segunda quincena de mayo, y llegó a Veracruz — no se sabe la fecha precisa — destrozada, pues a la entrada de la barra de aquel puerto se hundieron 14 naos. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) IV 92 99².

[102] Nacido en Aguilar, prov. de Córdoba — algunos catálogos lo hacen de Morón, prov. de Sevilla — hacia 1562; entra en la Compañía en 1583; hace los votos temporales el 20 de agosto de 1585, y los perpetuos hacia 1600. Terminados sus estudios, 3 años de filosofía y 4 de teología, fue preferentemente maestro de latín y confesor. Muere entre 1615 y 1619, pues lo menciona el catálogo de la prov. de Andalucía de 1615, y no el de 1619. *Baet. 8* f. 20*v* 26*r* 31*r* 56*v* 72*v* 93*v* 121*v* 142*v* 182*v* 211*v* 240*r* 284*r*. Se volvió de nuevo a España en 1602 (p. 673).

[103] El padre Gregorio Baroncini nace en Lucca, prov. de la Toscana, hacia 1571. Ya sacerdote — había sido secretario del card. Agustín Cusani, 1588-1598 — entra en la Compañía, en Roma, el 2 de febrero de 1596. Navegó a Ultramar y murió en Filipinas el 8 de mayo de 1602. *Rom. 172* f. 8*v*; *Rom. 53 II* f. 258*v*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* 313² 324¹ 331 356; DE LA COSTA, *o. c.* 191 609.

[104] El padre Fabricio Cersali, nace en Nápoles en 1568; entra en la Compañía en diciembre de 1586. En 1597 había terminado sus estudios de humanidades y filosofía, enseñado tres años de gramática, y estaba en segundo de teología. En Ultramar pasó a Filipinas, donde hizo la pro-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El H. Francisco de Monforte, estudiante, de la provincia de Toledo [105].

240 [7*v*] 5. El H. Domingo Vilancio, de la provincia de Nápoles [106].

6. El H. Christóval Ceretelio, estudiante novicio, de la provincia romana [107].

7. El H. Francisco Simón, coadjutor temporal formado, de
245 Roma [108].

8. El H. Juan Camillo Ricio, coadjutor, de la provincia de Nápoles [109].

---

fesión el 19 de marzo de 1607, y fue activo operario de españoles y nativos por 28 años, superior de la residencia de Tinagob (Tinagon), 6 años, aproximadamente de 1614 a 1620; superior también de Otón, más o menos en el período de 1624 a 1630, y rector de Cebú de 1634 a 1636. Murió entre los años de 1643 y 1646, pues lo menciona el catálogo de Filipinas de 1643, y no el de 1646. *Neap. 80* f. 38*r* 69*r* 106*r*; *Philipp. 2 I* f. 39*v* 48*v* 72*v* 81*v* 87*r* 110*v* 119*r* 140*r* 148*r* 161*r* 186*r* 194*r* 210*v*. DE LA COSTA, *o. c.* 191 290 323: Sarsali.

[105] El hermano Francisco de Monforte nace en Pasarón, prov. de Cáceres, hacia 1577; entra en la Compañía el 3 de mayo de 1597, y el 9 del mismo mes de 1599 hace los votos temporales. Para esa fecha había estudiado dos años de filosofía. *Tolet. 21 II* f. 229*v*. Se tratará de él en los siguientes volúmenes de esta sección mexicana.

[106] El hermano Domingo Vilanci — su nombre no aparece en los catálogoso de la prov. de Nápoles — nace en Lecce, capital de la prov. homónima, hacia 1576. Terminados sus estudios en Nueva España, va a Filipinas, donde trabaja activamente y muere cautivo en la isla de Joló en abril de 1634. *Mex. 4* f. 163*r*. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 334[1]; III 802[1].

[107] El hermano Christóforo Cerretelli — así se firma él al ser recibido en la Compañía en Roma — nace en Scrofiano, prov. de Siena, hacia 1577; entra en la Compañía en Roma, el 21 de septiembre de 1598. El catálogo de Filipinas de 1605 dice de él que ha estudiado dos años de filosofía y dos de teología. Muere en agosto de 1606. *Rom. 172* f. 27*v*; *Philipp. 2 I* f. 65*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 331[1] 360 368[1]: Certelio; DE LA COSTA, *o. c.* 610.

[108] Francesco de Simone — así se firma él al ser recibido en la Compañía en Roma — nace en Fagnano, prov. de Aquila, en 1560; entra en la Compañía el 3 de septiembre de 1589; los últimos votos los hace en Filipinas el 4 de octubre de 1604. Muere el 28 de julio de 1610. *Rom. 171A* f. 125*r*; *Rom. 53 II* f. 203*r* 253*r*; *Philipp. 2 I* f. 50*r* 64*r* 74*v* 84*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 313[1] 331[1]; III 259-262n; DE LA COSTA, *o. c.* 191 223-25.

[109] El hermano Gian Camillo Riccio nace en Turchiara di Cilento, prov. de Salerno, hacia 1565; entra en la Compañía el primero de septiembre de 1592 — algún catálogo lo hace entrar el 1 de diciembre de 1591 —; hace los últimos votos en Filipinas el 12 de diciembre de 1604. Era carpintero. Muere entre los años de 1610 y 1614, pues lo menciona

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. El H. Miguel del Valle, novicio, de Sevilla [110].

AÑO DE 1602, A 3 DE SEPTIEMBRE [111], DESEMBARCARON EN S. JUAN DE LÚA LOS SIGUIENTES. 250

1. El padre Ildephonso de Castro, provincial [112], de la provincia de Andalucía.

2. El padre Andrés Pérez, novicio, acabados sus estudios, de la provincia de Andalucía [113].

3. El padre Christóval de Villalta, acabados sus estudios, 255 de la provincia de Andalucía [114].

---

255 *al marg.* a 17 de mayo de 91 entró

---

el catálogo de Filipinas de 1610 y no el de 1614. *Neap. 80* f. 77*v* 121*v*; *Philipp. 2 I* f. 41*v* 50*r* 64*r* 74*v* 84*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* 331[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 224 s.

110 El hermano Miguel del Valle — no aparece su nombre en los catálogos de Andalucía — nace en Muga de Sayago, prov. de Zamora, hacia 1580; el catálogo de México de principios de 1604 dice de él que tiene 3 años de Compañía. *Mex. 4* f. 152*r*. Quedó en Nueva España y tratarán de él los posteriores volúmenes de esta sección mexicana.

111 Ese día anclaba en el puerto de Veracruz la armada y flota de Nueva España, dirigida por el capitán general Alonso de Chaves Galindo, que había zarpado de Sanlúcar el 15 de junio. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) IV 134.

112 Será provincial de México del 15 de marzo de 1602 — según esto iba ya con el nombramiento de este cargo — al 23 de enero de 1608. Nacido en Toledo hacia 1541, entra en la Compañía en Alcalá en 1570. Según el catálogo de Andalucía de 1583 había explicado filosofía y teología, y sabemos por otros catálogos que fue maestro de teología 3 años. Desde 1585 lo encontramos en la casa profesa de Sevilla, donde fue prefecto de casos, explicó tres años casos y 2 moral. Fue también compañero del padre provincial, 1592-1593 y hacia 1598 prepósito de la casa profesa por poco tiempo. En 1600 sigue residente de la misma casa con el cargo de confesor. *Baet. 8* f. 3*v* 16*r* 25*r* 51*v* 69*r* 78*r* 132*r* 158*r*; ABZ II 11*. Tratarán posteriormente de él los volúmenes de esta sección mexicana.

113 El conocido escritor y cronista cordobés de la historia jesuítica de Nueva España, padre Andrés Pérez de Rivas (Ribas), 1576-1655, de quien tratarán los posteriores volúmenes de esta sección mexicana. Este documento — entró sacerdote en la Compañía — lo hace ya novicio — los catálogos de la prov. de Andalucía no lo mencionan — y el catálogo de Nueva España de principios de 1604 lo considera novicio de segundo año. *Mex. 4* f. 153*r*. Para una amplia orientación en los datos de su vida pueden verse JACOBSEN, *The Chronicle of Perez de Ribas* en *Mid-America* 20, 1938, 81-95; DUNNE, *Andrés Pérez de Ribas. Pioneer Black Robe in the West Coast, Administrator, Historian.*

114 El padre C. Villalta, nacido en Granada hacia 1578, entra en la Compañía el 17 de mayo de 1591 (cf. ap. crít.). Hace la filosofía, tres

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

4. El padre Florián de Ayerve, segundo año de theología; 30 de edad; de Aragón [115].

5. El padre Hernando Mexía, operario; de 28 años; de la
260 provincia de Toledo [116].

6. El padre Andrea Caro, de la provincia de Sicilia; de edad de 32 años [117].

7. El padre Pedro Martínez, acabados sus estudios; de edad de 26 años; de Toledo [118].

265 8. El hermano Bonifacio, diácono, acabados los estudios; de 26 años; de la provincia de Andalucía [119].

---

257 *al marg.* entró março de 97 etta. fiesta S. Joseph | Ayerve *ms.* Ayerde || 261 *al marg.* Sicilia 29 de abril 1587

---

años, en el colegio de Sevilla, y la teología, cuatro, en Córdoba. *Baet. 8 f. 87v 111v 137r 160r.* De él tratarán los posteriores volúmenes de esta sección mexicana.

[115] El padre Florián de Ayerve, nacido en Tauste, prov. de Zaragoza, hacia 1568, entra en la Compañía en Murcia el 8 de marzo de 1597 — tomamos este dato del catálogo de la casa de probación de Tarragona de marzo de 1517; adviértase que la apostilla del marg. (cf. ap. crít.) le hace entrar el 19 de marzo —; hizo la filosofía en Gandía. Los catálogos de Aragón no nos dan ulterior información de él. *Arag. 10 I f. 125r 142v.* Los siguientes volúmenes de esta sección mexicana tratarán de él.

[116] El padre H. Mexía nace en Villanueva de los Infantes, prov. de Valladolid, hacia 1574; entra en la Compañía el 12 de abril de 1589, y hace los votos temporales el 25 de junio de 1591. Estudia 4 años de filosofía, y después de explicar dos años de gramática, en 1599 estudiaba el tercer año de teología. *Tolet. 21 I f. 172v; Tolet. 21 II f. 210v.* Posteriores volúmenes de esta sección mexicana se ocuparán de él.

[117] El padre Andrés Caro nace en Trápani, Sicilia, hacia 1570, y entra en la Compañía en abril de 1587. Terminados sus estudios: 2 años de humanidades, 3 de filosofía, y 4 de teología, se ordena sacerdote hacia 1599. Ya en Ultramar, pasa a Filipinas en 1603, donde hace la profesión el 2 de julio de 1611, y es activo operarió de nativos y españoles. Fue superior de Antipolo de 1608 a 1610. Muere el 24 de diciembre de 1620. *Sic. 60 f. 15r 40v 93v 106v 133r; Philipp. 2 I f. 63r 73v 82r 86r 110r 119v;* COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 368[1]; III 11[1] 115 124 s.; DE LA COSTA, *o. c.* 236 361.

[118] El padre P. Martínez nacido en Rodenas, prov. de Teruel, en 1576, entra en la Compañía, con cuatro años de filosofía y bachiller en ella, el 8 de mayo de 1594; hace los votos temporales el 13 de mayo de 1596. Estudió teología en Alcalá, donde probablemente se ordenó hacia 1601. Establecido en Filipinas, hace la profesión el 10 de agosto de 1611. Fue activo operario apostólico de nativos y españoles. Murió en Manila el 25 de junio de 1620. *Tolet. 21 I f. 178v; Tolet. 21 II f. 210v; Philipp. 2 I f. 63v 73v 82r 86v 110v 119v;* COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 368[1]; II 310[1] 406[1]; III 328[1].

[119] El hermano Luis de Bonifaz nace en Jaén hacia 1578; entra en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

9. El hermano Barela, seminarista, de 20 años de edad; del Andalucía [120].

10. El hermano Alonso de la Peña, 2 años de theología; de Toledo [121]. 270

11. El hermano Guzmán, un año de artes; 19 de edad; de Toledo [122].

12. El hermano Alonso Yepes, acabado el curso de artes; de Toledo; 20 años de edad [123].

13. El hermano Francisco Calderón, grammático; de 17 años 275 de edad; de Toledo, novicio [124].

14. El hermano Estrada, coadjutor; de Toledo; entró año de 1588, día de S. Eugenio [125].

---

267 *al marg.* 13 entró a 13 de diz. de 98 || 269 *al marg.* a 15 de henero de 93 || 271 *al marg.* a 7 de março de 98 || 273 *al marg.* entró en Oropesa a 18 de octubre de 1599

---

la Compañía, con 3 años de filosofía y licenciado en ella, y 2 de teología — aunque posteriormente, en 1600, está en el colegio de Córdoba como estudiante de segundo año de teología — en 1598. *Baet. 8* f. 141*r* 160*r*. Los posteriores volúmenes de esta sección mexicana tratarán de él.

120 El hermano Gaspar Varela nace en Granada hacia 1583, y entra en la Compañía, en Granada, en 1598. En 1600 reside en el colegio de aquella ciudad como estudiante del seminario. *Baet. 8* f. 141*r* 161*v*. Posteriormente en esta sección mexicana se hablará de él.

121 El hermano A. de la Peña, nacido en Madrid en 1578, entra en la Compañía el 5 de febrero de 1594, y hace los votos temporales el 12 de mayo de 1594. Después de explicar un año de gramática, estudia 4 años de teología en Alcalá. No sabemos donde estudió la filosofía. *Tolet. 21 I* f. 188*r*; *Tolet. 21 II* f. 211*r*. Posteriormente se tratará de él en esta sección mexicana.

122 El hermano Diego de Guzmán, oriundo de Madrid, hacia 1589, entra en la Compañía el 6 de marzo de 1599. No nos dan ulterior información de él los catálogos de Toledo. *Tolet. 21 II* f. 215*r*. Posteriormente se tratará de él en esta sección mexicana.

123 El hermano A. de Yepes, natural de Navalcarnero, prov. de Madrid, hacia 1578, entró en la Compañía, con 3 años de filosofía, el 18 de octubre de 1599. *Tolet. 21 II* f. 222*r*. Se tratará de él posteriormente en esta sección mexicana.

124 El hermano F. Calderón — su nombre no aparece en los catálogos de Toledo — nace en Alcalá de Henares — algunos catálogos de México lo hacen de Toledo — hacia 1583 y entra en la Compañía en 1601. *Mex. 4* f. 152*v* 176*r*. Algunos datos de su vida y su producción literaria pueden verse en URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/II 43 s.; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* II 538 s.

125 El hermano Diego Estrada, oriundo de Daimiel, prov. de Ciudad Real, hacia 1563, entra en la Compañía en diciembre de 1589 — los catálogos señalan la fecha de entrada el año 1589; además si el texto se

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

15. El hermano Serrano, coadjutor; de edad de 21 [*sic*] años; de Toledo [126].

16. El hermano Robles, novicio coadjutor; de edad de 23 años; de Toledo [127].

17. El hermano Alonso Palacios, seminarista; de edad de 22 años; de Toledo [128].

18. El hermano Miguel Ignacio, 1° año de theología; 22 de edad; de Aragón. Entró a 18 de julio de 1596 [129].

---

282 *al marg.* entró a 10 de octubre de 96 || 283 *al marg.* Villarejo a 10 de octubre de 1596 || 285 *al marg.* Sevilla *tach.*

---

refiere a san Eugenio, obispo de Milán, el 30 del citado mes —, y ejercita los oficios de cocinero y panadero. Según el catálogo de 1597, residía entonces en Alcalá al cuidado de una heredad y con otros oficios. *Tolet. 21 I* f. 82*v* 128*v* 169*v*; *Tolet. 21 II* f. 210*r*. Posteriormente hablará de él esta sección mexicana.

126 El hermano Alonso Serrano, natural de Serrejón, prov. de Cáceres, hacia 1574 — los años del texto: 21 están equivocados, pues el catálogo de 1599 le atribuye ya 24, y los posteriores catálogos mexicanos suponen eso —, entra en la Compañía el 20 de noviembre de 1598. Según el catálogo de Toledo de 1599 era cocinero. *Tolet. 21 II* f. 22*v*. Se hablará de él posteriormente en esta sección.

127 El hermano Antonio Robles — su nombre no aparece en los catálogos de Toledo — nace en Toledo hacia 1579 y entra en la Compañía en 1602. En 1604 lo encontramos en Puebla de los Angeles haciendo el segundo año de noviciado. *Mex. 4* f. 154*v*. Posteriormente se tratará de él en esta sección mexicana.

128 El hermano A. Palacios nace en Montalbo, prov. de Cuenca — los años del texto: 22, según lo deducimos de los catálogos de Toledo y de México, están equivocados — hacia 1574; entra en la Compañía el 10 de octubre de 1596, y hace los votos temporales el 3 de octubre de 1598. *Tolet. 21 I* f. 177*r*; *Tolet. 21 II* f. 229*r*. El año 1603 que partía para Ultramar, había terminado el primer año de filosofía. El catálogo de México de 1604 nos dice que ha hecho 2 años de filosofía. *Mex. 4* f. 150*r*. Posteriormente se tratará de él en esta sección.

129 El hermano Miguel Ignacio — su nombre, omisión no fácilmente explicable, no aparece en los catálogos de Aragón — nace en Requena, prov. de Valencia, hacia 1580; entra en la Compañía el 18 de julio de 1596. Terminados sus estudios en Filipinas, y ordenado sacerdote, probablemente en 1604, hizo su profesión el 16 de agosto de 1615, fue profesor de filosofía, tres años, 1604-1607, de teología, tres y medio, 1508-1611, maestro de novicios de 1610 a 1614 y rector de Cebú desde 1614. Murió entre los años de 1615 y 1618, pues lo menciona el catálogo de Filipinas de 1615, pero no el de 1618. *Mex. 4* f. 139*r* 163*r*; *Philipp. 2 I* f. 63*v* 73*v* 82*v* 87*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* III 11[1] 588 589[1] 642; DE LA COSTA, *o. c.* 334.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[8] 19. El hermano Juan de Abalos, 2° año de theología, 22 de edad; de Aragón [130].

20. El hermano Miguel de S. Miguel, coadjutor; de edad de 19 años; de Andalucía; edad 19 [131]. 290

21. El hermano Andrés Martínez, novicio, lógico; de Toledo; entró a 15 de junio de 601 [139].

22. Volvió con los dichos padres y hermanos el hermano Miguel de Volinaga [133], que avía ydo desta provincia a Roma.

[21] † Ihs. Los que se reciben 295
en la Compañía de Jesús
en esta provincia de la Nueva Hespaña [134].

109. El hermano Pedro de Ovalle, natural de Plasencia [135]; fue recibido en México a 29 de junio de 1586. 300

[25r] 110. El hermano Thomás de Montoya, natural de México; fue recebido a treze de jullio de 1586.

---

288 *al marg.* a 19 de março de 97 || 289 *al marg.* Sevilla a 12 de setiembre de 1599

---

130 El hermano Juan de Avalos, oriundo de Madrid, hacia 1580, entra en la Compañía, terminados los estudios de retórica, el 18 de septiembre de 1596. Estudió en Gandía la filosofía. *Arag. 10 I* f. 125*v* 143*r*. Posteriormente se tratará de él en esta sección mexicana.

131 Hermano M. de San Miguel, nacido en Pastrana, prov. de Guadalajara, hacia 1582, entra en la Compañía el año de 1599. El catálogo de Andalucía de 1600 nos dice de él que era ayudante del cocinero. *Baet. 8* f. 133*v* 158*v*. Murió al poco tiempo de llegar a México (p. 650).

132 El hermano Andrés Martínez — su nombre no aparece en los catálogos de Toledo — nace en Madrid hacia 1576, y entra en la Compañía, hechos los estudios de filosofía, el 15 de junio de 1601. El catálogo de la Puebla de los Angeles de principios de 1604 dice de él que es novicio de segundo año. *Mex. 4* f. 154*v*. Posteriormente se tratará de él en esta sección mexicana.

133 Hermano Miguel de Bolinaga. Datos de su vida pueden verse en MM II 55 109 151[14] 756 768. De él se tratará posteriormente en esta sección mexicana.

134 En MM II 764-71 hemos dado parte de este apartado del catálogo. Como en los siguientes volúmenes de esta sección mexicana se tratará de todos estos jesuitas, no damos aquí sus correspondientes biografías. De muchos de ellos se habla en este mismo volumen o se han dado papeletas o informes biográficos en los volúmenes de ABZ. Se puede ver también para esta noticia biográfica Burrus, *Pioneer Jesuit Apostles among the Indians of New Spain (1572-1604)* en AHSI 25, 1956, 574-97.

135 Prov. de Cáceres.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

111. El hermano Gonçalo Salgado, natural de Monterey [136]; fue recebido en México a 20 de agosto de 1586.

112. El hermano Joán Bohórquez, natural de Guaxaca; fue recebido en México a 26 de agosto de 1586. Despedido

113. El hermano Joán de Mirueña, natural de Cáceres; fue recebido en México a 2 de abril de 1586.

114. El hermano García Pacheco, natural de Osuna [137]; fue recebido en Manila a 24 de diziembre de 1585. Murió

115. El hermano Cosme de Flores, natural de Çacatecas; fue recebido en México en 1° de setiembre de 1587. Murió

116. El hermano Joán Martín Gallegos, natural de México; fue recebido a 10 de setiembre de 1587.

117. El hermano Phylippe de Messa, natural de Chiapa; fue recebido en 22 de octubre de 1587. Fue despedido

118. El hermano Martín de Roxas, natural de Thineo [138], en las Asturias; fue recebido en 16 de octubre de 1587 años.

119. El hermano Gabriel de Solís, natural de Valladolid, en Castilla; fue recebido en México a 23 de octubre de 1587, por coadiutor.

120. El hermano Francisco de Castro, de Ginés [139]; fue recebido en México a 24 de octubre de 1587, para coadiutor.

121. El hermano Christóval Gutiérrez, natural de Plasencia; fue recebido en México a primero de noviembre de 1587 años. Murió

122. El hermano Juan de Figueroa, natural

---

307 *al marg. de otra mano* Despedido || 313 *al marg. otra mano* Murió || 316 *al marg. otra mano* Murió || 322-323 *al marg.* Fue despedido || 333 *al marg.* Murió || 336 *al marg. otra mano* Murió

---

136 Monterrey, prov. de Orense.
137 Prov. de Sevilla.
138 Tineo, prov. de Oviedo.
139 Prov. de Sevilla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Frexenal [140]; fue recebido en México en primero de noviembre de 1587.

123. El hermano Pedro de Flores, natural de Madrid; fue recebido en México en dos de noviembre de 1587 años.

[25*v*] 124. El hermano Diego de Ybarra, natural del Perú; fue recebido en la Nueva Hespaña en dos de noviembre de 1587.

125. El hermano Alvaro de Portugal, natural de Sevilla; fue recebido en México, siendo su tío virrey, el marqués de Villa Manrrique [141], a ocho de diziembre de 1587 años. Salió

126. El hermano Joán de Alcáçar, natural de Torruvia [142], en la Mancha; fue recebido en México en ocho de hebrero de 1588.

127. El hermano Bartolomé de Ñagas, natural de la Puebla; fue recebido en México en veinte y uno de hebrero de 1588.

128. El hermano Hernando Altamirano, natural de México; fue recebido a 25 de hebrero de 1588.

129. El hermano Hernando Ruiz de Corral, natural de Medina del Campo [143]; fue recebydo en 25 de hebrero de 1588.

130. Hermano Diego de Monsalve, natural de Guatimala; fue recebido en México en 13 de março de 1588.

131. El hermano Juan Ximénez, de Argamasilla [144]; fue recebydo para coadiutor en 13 de março de 1588. Fue despedido

132. El hermano Pedro Gálvez, natural de México; fue recebido en 19 de março de 1588. Fue despedido

133. El hermano Bartolomé Martín, coadiutor; fue recebido en México a 26 de mayo de 1588. Fue despedido

345 *al marg. mano del padre Ayuso* Salió || 363-364 *al marg.* Fue despedido || 366-367 *al marg.* Fue despedido || 368-369 *al marg.* Fue despedido

140 Fregenal de la Sierra, prov. de Badajoz.

141 Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, virrey de Nueva España, de 1585 a 1589. SCHÄFER, *El Consejo* II 439.

142 Torrubia, prov. de Guadalajara; Torrubia del Campo, prov. de Cuenca.

143 Prov. de Valladolid.

144 Prov. de Ciudad Real.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

134. El hermano Francisco de Figueroa, natural de Frexenal [145]; fue recebido a 19 de setiembre de 1588.

135. El hermano Bartolomé Martín, natural de Trigueros [146]; fue recebido para coadiutor en 19 de octubre de 1588.

136. El hermano Pedro López, natural de valle de Otañes [147]; fue recebido para coadiutor en México a quatro de setiembre de 1588.

[26*r*] 137. El hermano Francisco de Arroyo, natural de Valladolid, en la provincia de Yucatán; fue recebido en México a 17 de noviembre de 1588.

138. El hermano Blas de Castro, natural de Guadalajara, en la provincia de Jalisco; fue recebido a diez y siete de noviembre de 1588. — Fue despedido

139. El hermano Gaspar de Caravajal de Lympies [?], natural de la Puebla de los Angeles; fue recebido a diez y siete de hebrero de 1589.

140. El hermano Joán de Tavera, natural de Torrijos [148], del arçobispado de Toledo; fue recebido en México a onze de março de 1589. — Murió

141. El hermano Gerónimo de Rosales, natural de Madrid, arçobispado de Toledo; fue recebido en México a onze de junio de 1589.

142. El hermano Pedro de Segura, natural de Sant Martín, en las Çacatecas; fue recebido en México a 29 de junio de 1589.

143. El hermano Alonso de Ovalle, natural de Salamanca; fue recebido en México a primero de setiembre de 1589.

144. El hermano Vicente Hernández, napolitano; fue recebido en México a 26 de setiembre de 1589, para coadiutor. — Fue despedido

145. El hermano Francisco de Flores, natural de Valladolid, en los reynos de Castilla; fue rece- — Murió

382-383 *al marg.* Fue despedido || 388 *al marg. otra mano* Murió || 397 *al marg. otra mano* Murió || 400-401 *al marg. otra mano* Fue despedido || 403 *al marg. otra mano* Murió

---

145 Fregenal de la Sierra, prov. de Badajoz.

146 Prov. de Huelva.

147 Otañes, prov. de Santander.

148 Prov. de Toledo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bido en México para coadiutor a ocho de hebrero de 1590.

146. El hermano Antonio de Castañeda, natural de las minas de Zultepeque [149]; fue recebido en México en doze de hebrero de 1590 años. Despedido

147. El hermano Juan de Aldana, natural de Antequera [150], en Castilla; fue recebido en México por hermano coadiutor, en once de hebrero de 1590 años.

[26*v*] 148. El hermano Diego Díaz de Pangua, natural de las minas de Sant Martín [151]; fue recebido en México a 18 de hebrero de 1590.

149. El hermano Diego Pereyra, natural de Viseo [152], en Portugal; fue recebido a 18 de hebrero de 1590, para coadiutor. Fue despedido

150. El hermano Sebastián de Medinilla, natural de las minas de Tasco [153]; fue recebido a 16 de março de 1590.

151. El hermano Andrés López, natural de Orche [154], en Castilla; fue recebido en México para coadiutor, en 23 de mayo de 1590. Fue despedido

152. El hermano Diego de Lomas, natural de las minas de las Nieves, junto a Çacatecas [155]; fue recebido en diez y seis días del mes de junio de mil y quinientos y noventa años. Fue despedido

153. El hermano Thomás Domínguez, natural de los Lagos [156], en Çacatecas; fue recebido en México a 17 de junio de 1590.

154. El hermano Gaspar de Vellerías, natural de México; entró en último día del mes de junio de 1590.

407 *al marg.* Despedido || 417-418 *al marg.* Fue despedido || 423-424 *al marg. otra mano* Fue despedido ||424 Orche *sobre la lín. en la lín. palabra tach.* || 426-427 *al marg. otra mano* Fue despedido

149 Sultepec, en el estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 217 s.

150 Prov. de Málaga.

151 Estado de Jalisco. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 105; diócesis de Jalisco, según el catálogo de México de 1592. *Mex. 4 f.* 55*r*.

152 Viseu, capital de la prov. de la Beira Alta.

153 En el estado de Guerrero. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 249.

154 Horche, prov. de Guadalajara.

155 Estado de Zacatecas. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 177 s.

156 Estado de Jalisco. GARCIA CUBAS, *o. c.* III 348.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

155. El hermano Joán de Rojas, natural de Timeo [*sic*] [157], en las Asturias; entró en México el último de junio de 1590 años. **Murió**

156. El hermano Joán de Ledesma, natural de México; fue recebydo en último de junio de 1590 años.

157. El hermano Miguel Gallegos, natural de México; fue recebido a 29 de jullio de 1590. **Murió**

158. El hermano Gerónimo de Mercado, natural de México; fue recebydo en 29 de jullio de 1590.

[27*r*] 159. El hermano Joán de Morales, de Guatimala; entró en México a 16 de diziembre de 1590 años. **Murió**

160. El hermano Clemente de Ormachea, natural de Truvia [158]; entró en México a 16 de diziembre de 1590. **Despedido**

161. El hermano Joán Montañés, natural de Leisa [?] [159], en la costa de Bizcaya; fue recebido en México, para coadiutor, a 17 de diziembre de 1590. **Fue despedido**

162. El hermano Pedro Hernández, natural de Escazena [160], coadiutor; entró en México a veynte de henero de 1591.

163. El hermano Andrés Benítez, natural de Toledo; fue recebido en México, para coadiutor, a dos de hebrero de 1591. **Murió**

164. El hermano Gaspar Franco Risueño; fue recebido para coadiutor a cinco de março de 1591. Es de Sevilla.

165. El hermano Benito Martín; fue recebido, para coadiutor, a 24 de henero de 1591.

166. El hermano Francisco Rodríguez, natural de Estremadura; fue recebido en México a 12 de março de 1591 años. **Fue despedido**

436 *al marg. otra mano* Murió || 442 *al marg. otra mano* Murió || 447 *al marg. otra mano* Murió || 450 *al marg.* Despedido || 453-454 *al marg.* Fue despedido || 460 *al marg. otra mano* Murió || 468-469 *al marg. otra mano* Fue despedido

157 Tineo, prov. de Oviedo.

158 Trubia, prov. de Oviedo.

159 Alude acaso a Leiza, prov. de Navarra.

160 Escacena del Campo, prov. de Huelva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

PADRE PEDRO DÍAZ, PROVINCIAL [161].

167. El hermano Melchor de Aguilar, natural de Çacatecas; fue recebydo a seis de abril de 1591 años. — Fue despedido

168. El hermano Pero Hernández, catalán; fue recebydo, para coadiutor, en México a seys de abril de 1591 años. — Fue despedido

169. El hermano Hernando de la Cruz, natural de Sevilla; fue recebido, para coadiutor, a nueve de abril de 1591 años.

170. El hermano Thomás de Villanueva de Vargas, natural de la Puebla de los Angeles; fue recebido a 24 de jullio de 1591. — Filipinas

171. El hermano Melchior de Chaves, natural de la Puebla; fue recebido a 24 de jullio de 1591. — Fue despedido

[27*v*] 172. El hermano Francisco Tello de Aguilar, natural de Campeche [162]; fue recebido en México a 10 de agosto de 1591 años. — Despedido

173. El hermano Joán Ruiz de Feria, natural de Çacatecas; fue recebido en México a diez de agosto de 1591 años.

174. El hermano Francisco Agúndez Pardo, natural de Carrión [163]; fue recebido en México a diez de agosto de 1591 años. — Despedido

175. El hermano Joán Vázquez, de Portugal; fue recebido, para coadiutor, en la Puebla de los Angeles, a 10 de agosto de 1591 años.

176. El hermano Francisco García de Cáceres, natural de Madrigal [164]; fue recebido en la Puebla de los Angeles a seys de setiembre de 1591 años. — Despedido

177. El hermano Francisco de Lorca, natural de Ocaña [165], del arçobispado de Toledo; fue rece- — Despedido

---

471 Padre-provincial *al marg.* || 472-473 *al marg.* Fue despedido || 474-475 *al marg.* Fue despedido || 480 Filipinas *al marg.* || 483-484 *al marg.* fue despedido || 485 *al marg.* despedido || 491 *al marg.* Despedido || 497 *al marg.* Despedido || 498 Madrigal *sobre la lín. de otra mano, en la lín. palabra tach.* || 500 *al marg.* despedido

---

161 De 1590 a 1594. ABZ I 36.

162 Capital del estado homónimo, en la península de Yucatán.

163 Carrión de los Condes, en Palencia.

164 Prov. de Avila.

165 Prov. de Toledo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

bido en México, para estudiante, a once de setiembre de 1591.

178. El hermano Pedro Ximénez, natural de la villa de Carrión, en el valle de Atrisco [166]; fue recebido, en la Puebla de los Angeles, a 1° de octubre de 1591 años.

179. El hermano Pedro de Solís Calderón, natural de México; fue recebydo en México a ocho de octubre de 1591 años. Despedido

180. El hermano Manuel de Sandoval, natural de México; fue recebido en él en ocho de octubre de 1591 años.

181. El hermano Baltasar de Moratilla, natural de Lupiana [167], arçobispado de Toledo; fue recebido, en Guadalaxara de Nueva Hespaña, a 26 de diziembre de 1591.

[28*r*] 182. El hermano Alonso Hernández, natural de Azuaga, maestrazgo de Santiago [168]; fue recebido, en México, a 21 de henero de 1592. Fue despedido

183. El hermano Joseph de Lomas, natural de las minas de las Nieves [169]; fue admitido, en México, a 11 de mayo de 1592.

184. El hermano Martín Xuárez, natural de Ledesma [170], diócesis de Salamanca; fue admitido, en México, a 11 de mayo de 1592.

185. El hermano Francisco Rodríguez de Luxán, natural de la Puebla de los Angeles; fue admitido, en la misma Puebla, a [*sic*] de abril de 1592. Fue despedido

182 [*sic*]. El hermano Juan Ramírez, natural de las minas de Çacatecas; fue admitido, en México, a 28 de mayo de 1592.

---

504 Ximénez *sobre la lín. de otra mano, en la lín.* Gonçález *tach.* || 508 *al marg.* Despedido || 518-519 *al marg. otra mano* Fue despedido || 523 mayo *de otra mano, prec.* junio *tach.* | 1592 *sigue* el hermano *tach.* || 527-528 *al marg.* Fue despedido

---

166 La forma común es Atlixco. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I 299 s.; cf. ABZ I 217[4].

167 Prov. de Guadalajara.

168 Azuaga, prov. de Badajoz. Cf. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* III 221 s.

169 Nota 155.

170 Ledesma, prov. de Salamanca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

183. El hermano Diego Gonçález, natural de México; fue recebido, en él, a 1 de junio de 1592.

184. El hermano Juan Acacio, natural de la villa de Viruega [171]; fue recevido, en el collegio de los Angeles, a 19 de julio de 1592 años.

185. El hermano Diego Larios, natural de la Puebla; fue recevido, en el collegio de México, a 10 de setiembre de 1592 años.

[28*v*] 186. El hermano Jorje Gallegos, natural de la ciudad de México; fue recevido, en la Puebla, a 22 de octubre de 1592 años. Fue despedido

187. El hermano Manuel de Almeida, natural de Castel Branco [172], en Portugal; fue recevido, en la Puebla, a 28 de octubre de 1592 años. Fue despedido

188. El hermano Francisco de Trento, natural de Sevilla; fue recebido en la Compañía, México a 21 de noviembre de 1592 años.

189. El hermano Andrés Melgarejo; fue recebido a 23 de noviembre de 1592, en México, para coadjutor temporal.

190. El hermano Miguel de Montoya, natural de la Puebla de los Angeles; fue recebido, en la misma ciudad, a 10 de enero de 1593. Fue despedido

191. El hermano Martín de León, natural de Guadalajara, en la Nueva España; fue recebido, en la Puebla, a 10 de enero de 1593.

192. El hermano Bernabé Delgado, natural de Guadalajara, en la Nueva España; fue recebido, en la Puebla, a 10 de enero de 1593. Despedido

193. El hermano Juan de Carrascal, natural de Çaqualpa [173], en la Nueva Hespaña; fue recebido, en México, a [*sic*] de febrero de 1593.

194. El padre Francisco de Contreras, sacer-

535 1592 *sigue* el hermano Juan [*sigue pal. tach.*] *tach.* || 536 *comienza otra mano* || 540 de México *sobre la lín., en la lín.* de la Compañía de Ihs. della *tach.* || 542-543 *al marg. de otra mano* Fue despedido || 545-546 *al marg. de otra mano* Fue despedido || 548 *comienza otra mano* || 554-555 *al marg.* Fue despedido || 557 de León *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 560 *al marg.* Despedido || 564 Çaqualpa *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 566-567 sacerdote *las dos últimas sílabas sobre la lín.*

171 Alude probablemente a Brihuega, prov. de Guadalajara.

172 Castelo Branco, capital del distrito y de la prov. de la Beira-Baixa.

173 Zacualpan, estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 486-88.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dote, natural de la Puebla de los Angeles; fue recebido, en México, a 25 de março de 1593 años.

[29*r*] 195. El hermano Bartolomé de Alemán, natural de Cartaya [174], en el Condado; fue recebido para coadjutor temporal, en México, a 1 de mayo de 1593.

196. El hermano Domingo Velasco, natural de Cartaya, en el Condado; fue recebido para coadjutor temporal, en México, a 1 de mayo de 1593.

197. El padre Diego Sánchez, sacerdote, natural de la Puebla de los Angeles; fue recebido, en México, a 27 de mayo de 1593.

198. El hermano Hernando del Alamo, natural de Córdova; fue recebido para coadjutor temporal, en México, a 6 de junio de 1593. **Fue despedido**

199. El hermano Juan Baptista, natural de Quintueles [175], en la Montaña; fue recebido para coadjutor temporal, en México, a 14 de junio de 1593.

200. El hermano Christóval Martín, natural de Guadalcanal [176]; fue recebido para coadjutor temporal, en Guadalajara de la Nueva Galicia, a 1 de mayo de 1593.

201. El hermano Pero Hernández, natural de México, a 30 de junio de 1593; fue recebido en la Compañía, para estudiante.

202. En 29 de septiembre del año de 1593, fue recebido a la probación Tomás Gallegos, en el colegio de la Puebla, siendo provincial el padre Pero Díaz, para estudiante. **Murió**

203. En 24 de febrero de 1594 fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, el hermano Gregorio [177], natural de Dinamarca, en el

579-580 *al marg. de otra mano* Fue despedido || 583 Quintueles *sigue pal. tach.* || 591 junio *sobre la lín., en la lín. pal. tach.* || 593 *al marg.* Murió

174 Prov. de Huelva.

175 Prov. de Oviedo. Alude probablemente al H. Juan B. Blanco.

176 Prov. de Sevilla.

177 Los catálogos mexicanos lo llaman Gregorius Guillermus, y dicen de él que es «dinamarchensis, flander». *Mex. 4* f. 74*r* 121*r*. Posteriormente tratará de él esta sección mexicana.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

collegio de la Puebla, siendo provincial el Padre Pero Díaz.

204. El mismo día fue recebido el hermano Juan Rodríguez, también para coadjutor temporal.

[29*v*] 205. El hermano Pedro Iñiguez, natural del reyno de Navarra; fue admitido en la Compañía, en el collegio de la Puebla, a primeros de noviembre de 1593, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz.

206. El hermano Diego Lorenço de Mendoça, natural de Xerez; fue admitido en el Compañía, en el collegio de México, a 18 de abril de 1594, siendo provincial el Padre maestro Pero Díaz.

207. El hermano Thomás de S. Joseph Vides; fue recebido, en México, a 19 de mayo, día de la Ascensión, del año de 1594, y es natural de Sevilla, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz.

208. El hermano Juan de Guevara, natural del reyno de Navarra; fue recebido, en la Puebla, a 11 de henero de 1594, para coadjutor temporal, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz.

209. El hermano Baltasar de Cervantes, natural de Guaxaca; fue admitido, en la Puebla, a 5 de setiembre de 1594, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz.

El Hermano Alonso de Mesa, natural de la Puebla; fue admitido, en la mesma Puebla, a 30 de setiembre de 1594, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz. **Murió en la Puebla**

210. El hermano Juan de Silva, natural de la Puebla; fue recebido el mesmo día.

211. El hermano Bernardo Ricio, estudiante.

212. El hermano Alejo de la Paz, estudiante.

---

618 fue Puebla *sobre la lín.* || 525-626 *al marg.* Murió-Puebla || 631 El-estudiante *tach.* || 632 El-estudiante *tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[30*r*] PADRE ESTEBAN PÁEZ, PROVINCIAL [178].

213. H. Pedro de Auñón, estudiante lógico. Recibiólo el padre Estevan Páez, provincial, en Alcalá [179], a 20 de mayo de 94.

214. H. Martín Gazar, estudiante gramático. Recibióle el padre Estevan Páez, provincial, en Toledo, para traerle consigo [180], en 1° de junio de 94.

215. H. Sebastián de San Martín, estudiante phísico. Recibióle el padre Estevan Páez, provincial, en Alcalá, para traerle consigo [181], a 23 de mayo de 94. **Murió en la Puebla**

216. H. Pedro Pérez, coadjutor. Recibióle el padre Estevan Páez, provincial, para traerle consigo [182], en Madrid, a 26 de mayo de 94.

217. H. Andrés de la Cámara, grammático. Recibióle el padre Estevan Páez, provincial, para traerle consigo [183], en Sevilla, a 20 de junio de 94.

218. H. Diego López Pimentel, coadjutor. Recibióle el padre Estevan Páez, provincial, para traerle consigo [184], en S. Lúcar, a 1° de julio de 94.

219. H. Sebastián Hernández, coadjutor.

220. El hermano Gaspar Garay, coadiutor; fue recebido, en las Philippinas, por el padre Antonio Sedeño [185], a 21 del mes de febrero del año de 1591.

221. El hermano Lorenço Solano; fue recebido para coadiutor, en las Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de henero del año de 1592. **Fue despedido**

223 [*sic*]. El hermano Juan Baptista Senia, coadiutor; fue recebido, en las Philippinas, por el **Fue despedido**

640-641 Murió-Puebla *al marg.* || 653 H.-coadjutor *tach.* || 657-658 Fue despedido *al marg.* || 658 *al marg.* B, *comienza otra mano* || 661-662 Fue despedido *al marg.*

178 De 1594 a 1598. ABZ II 11*.

179 Estaba el padre Páez próximo a emprender su viaje a Ultramar (p. 527).

180 No partió entonces para Nueva España. *L. c.*

181 No fue entonces compañero de navegación del padre Páez. *L. c.*

182 No navegó con el padre Páez a Nueva España. *L. c.*

183 No partió con el padre Páez para Nueva España. *L. c.*

184 Aunque no aparece entre los acompañantes del padre Páez (p. 527), se fue a Nueva España (p. 528).

185 Era entonces superior de la misión de Filipinas .

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de febrero del año de 1592.

224. El hermano Lorenço Rodríguez, coadiutor; fue recebido, en las islas Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de henero de 1594. 665

[30*v*] 225. El hermano Francisco Dueñas, coadiutor; fue recebido, en las islas Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de mayo del año de 1593. Fue despedido 670

226. El hermano Juan de Ontiñena, coadiutor; fue recebido, en las Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de mayo del año de 1593. 675

227. El hermano Francisco de Chaves; fue recebido, en las Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, a tantos del mes de febrero del año de 1594. Fue despedido

228. El hermano Juan Baptista [186], veneciano; fue recebido, en las Philippinas, por el padre Antonio Sedeño, por el mes de agosto de 93, para coadiutor temporal. Fue despedido 680

229. El hermano Juan de Gregorio, natural de Lupiana [187]; fue recebido, en la ciudad de los Angeles, por el padre Estevan Páez, provincial, en 18 de henero de 1595. 685

230. El hermano Bartolomé Calvo, natural de Toledo; fue recebido, en las Philippinas, para coadiutor; rector de Manila [188] [*sic*], en tantos del mes de [*sic*] del año de 1594. 690

231. El hermano Luis Alvarez de Medina, natural de Cádiz; fue recibido, para coadiutor, en México, a 12 de septiembre de 95. Recibiólo, en la casa professa, el padre Estevan Páez, provincial. 695

232. El hermano Michael Gil, natural de Fuen-

669-670 Fue despedido *al marg.* || 676 1593 *sigue* El hermano Pedro de Avilés, coadjutor, fue recebido en las Philippinas por el padre Antonio Sedeño a [*sic*] del mes [*sic*] del año de 1593 *tach.*, *al marg.* no fue admitido || 676-678 Fue despedido *al marg.* || 680-681 Fue despedido *al marg.* || 692-693 natural *corr.*

186 Su nombre no aparece ni en los catálogos mexicanos ni en los de Filipinas.

187 Prov. de Guadalajara.

188 Alude al padre Antonio Sedeño (cf. COLIN-PASTELLS, *o. c.* 505 510; DE LA COSTA, *o. c.* 120) que recibiría al candidato.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

te la Enzina [189], en el Alcarria [190]; fue recebido por el padre Estevan Páez, provincial, en México, en la casa professa, para coadiutor, a 12 de septiembre de 95.

Fue despedido

233. El hermano Sebastián de Medrano; fue recebido para coadiutor temporal, a 26 de diziembre de 95, en la Puebla. Recibiólo el padre Estevan Páez, provincial. Es natural de Valladolid, de 21 [?] años de edad.

Murió

[31*r*] 234. El hermano Antonio Ambrosio, natural de Chiclana [191], diócesis de Cádiz; fue recebido, para coadiutor temporal, a 28 de diziembre de 95. Recibiólo el padre Pedro de Morales [192], en la Puebla. Es de edad de 35 años.

235. En 25 de henero de 96 fue recebido por el padre Estevan Páez, provincial, el padre Luis de Ahumada, sacerdote y bachiller en artes y theología, natural de Xerez de la Frontera.

236. El hermano Manuel Rodríguez, natural de Lisboa; fue recebido, en Manila, para coadiutor temporal, por el padre Antonio Sedeño, viceprovincial [193], en [*en blanco*] del mes de [*en blanco*] de 1595.

237. El hermano Pasqual de Acuña, natural de la isla de la Madera, de la ciudad del Funchal [194], de edad de 21 años; fue recebido en la Compañía, para estudiante, a 21 de abril de 1596

701-702 Fue despedido *al marg.* || 706 Murió *al marg.* | Antonio *sobre la lín.* || 720 Pasqual *corr.*

---

189 Fuentelaencina, prov. de Guadalajara.

190 Alcarria, territorio antiguo de España, el cual ocupa la mayor parte de la prov. de Guadalajara, y confina, al norte, con Jadraque, Cogolludo y Sigüenza; al este, con el partido de Molina y reino de Aragón; al sur con tierra de Cuenca, y al oeste, con Alcalá de Henares, prov. de Madrid. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* I 429.

191 Prov. de Cádiz.

192 Era rector de Puebla.

193 El 11 de junio de 1595 llegaba a Manila la patente que nombraba al padre Sedeño viceprovincial de Filipinas. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 259[1]; II 5 6[2]; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 145.

194 Funchal, capital del distrito autónomo del mismo nombre, que comprende el archipiélago de la Madeira; la mencionada ciudad está en la parte meridional de la isla de la Madeira.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

años, aviendo estudiado rhethórica en Coímbra, y en la dicha ciudad, en la Compañía.

238. El hermano Juan de Torres, natural de Granada; fue recebido en la Compañía, para coadiutor, por el padre Estevan Páez, provincial, a 3 de mayo de 1596 años. Es de edad de 26 años.

239. El hermano Juan Gutiérrez de la Cruz, natural de Viruega [195]; fué recebido en la Compañía, para coadiutor, a 25 de julio de 1596 años, de edad de 29 años. Fue despedido

240. El hermano Gabriel Ordóñez, natural de Guadalajara; fue recevido en la Compañía, para estudiante, de edad de 17 años cumplidos, a 15 de agosto de 1596 años. Despedido

241. El hermano Andrés de Medina, natural de Cádiz; fue recevido en la Compañía, para coadiutor, por el padre Estevan Páez, provincial, a 15 de agosto de 1596 años, de edad de 21.

242. El hermano Juan Baptista Martínez, natural de Portillo [196], junto a Toledo; fue admitido en la Compañía, para coadiutor, por el padre Estevan Páez, a 12 de março de 1597.

[31*v*] 243. El hermano Pedro de Velasco, natural de México; fue admitido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, a 6 de março de 1597 años.

244. El hermano Andrés de Valencia, natural de las minas de Guanaxuato; fue admitido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, a 15 de agosto de 1597 años.

245. El hermano Juan de Vergara, natural de las minas de Çacatecas; fue admitido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, a 15 de agosto de 1597 años. Despedido

246. El hermano Lucas de Garnica, natural de Sevilla; fue admittido en la Compañía, para coadiutor, por el padre Pedro de Morales [197], con

730-731 Fue despedido *al marg.* || 734 *al marg.* Despedido || 746 *comienza otra mano* || 754 Despedido *al marg. de otra mano* || 758 *al marg.* B, *comienza otra mano*

[195] Probablemente Brihuega. Nota 171.

[196] Portillo de Toledo, prov. de Toledo.

[197] Rector de la Puebla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

licencia del padre provincial, a 5 de junio de 1597 años.

247. El hermano Francisco de Columina, natural de Baeça[198]; fue admitido en la Compañía, para coadiutor, por el padre Estevan Páez, provincial, a 5 de octubre de 1597 años.

248. El hermano Francisco Romero, estudiante rethórico, natural de México; fue recevido en la Compañía, para estudiante, por el padre Esteban Páez, provincial, a seys de febrero de 1598 años.

249. El hermano Diego de Santiago, estudiante phylósopho; fue recevido por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, a seys de febrero de 1598 años.

250. El hermano Gregorio Xuárez, estudiante rethórico; fue recevido por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, en el collegio de México, a seys de febrero de 1598 años.

251. El hermano Juan Delgado, natural de la ciudad de Jaén, en España, estudiante de mayores[199]; fue recevido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, en el collegio de México, a seys de febrero de 1598 años.

252. El hermano Luis Phelipe, estudiante, bachiller en artes, natural de Madrid; fue recebido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, en el collegio de México, a 8 de febrero de 1598 años. Fue despeiddo

243 [*sic*]. El hermano Gómez de Cervantes, estudiante philósopho, natural de México; fue recebido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, para estudiante, en el collegio de México, a 2 de abril de 1598 años.

[32*r*] 244. El hermano Joseph Ramírez, estudiante rhetórico, natural de Guadalaxara, de edad de 18 años; fue recebido en la Compañía por el padre Estevan Páez, provincial, a 8 de junio de 1598 años.

784-785 Fue despedido *de otra mano*

---

198 Baeza, prov. de Jaén.

199 De la clase superior de gramática.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

245. El hermano Juan de la Vega, natural de Madrilejos [*sic*] [200], diócesis de Toledo, de edad de 48 años; fue recebido en la Compañía, para coadiutor, a 8 de junio de 1598 años, por el padre Estevan Páez, provincial. Fue despedido

En tiempo del Padre Francisco Váez, provincial [201]

246. El hermano Hernando de Tovar, natural de la villa de Culiacán [202], diócesis de Guadalaxara, estudiante rhetórico; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, a diez de agosto de 1598 años, de diez e siete de su edad.

247. El hermano Lorenço Adami, natural de Sevilla, estudiante maiorista [203]; fue recebido por el padre Francisco Váez, provincial, en la Compañía, a 10 de agosto de 1598 años, de diesiocho de su edad.

248. El hermano Gabriel de Ontoria, natural de la villa de Llanes [204], diócesis de Oviedo; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, a 10 de agosto de 1598 años, de 20 años de su edad.

249. El hermano Mathías de Pazos, natural de la villa de Monterrey [205], diócesis de Orense; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, a 10 de agosto de 1598 años, a los 18 de su edad.

260 [*sic*]. El hermano Diego Romano, natural de la ciudad de los Angeles, estudiante rethórico; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, en el collegio de la misma

799-800 Fue despedido *de otra mano* || 804-805 En-provincial *de otra mano*

200 Madridejos, prov. de Toledo.

201 De 1598 a 1602. ABZ II 11*; cf. nota 178.

202 San Miguel de Culiacán, estado de Sinaloa. Garcia Cubas, *Diccionario* II 414: Culiacán; Perez de Rivas, *Historia de los triumphos* 37-39; — *Triunfos* I 162-64.

203 De la clase superior de gramática.

204 Llanes, prov. de Oviedo.

205 Monterrey, prov. de Orense.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ciudad, a 1° de octubre de 1598 años y de 18 de su edad.

261. El hermano Gaspar Bravo, natural de Tecamachalco [206], diócesis de Tlascala, estudiante rhetórico; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, en el collegio de la Puebla, a 1° de octubre de 1598 años, de 17 de su edad.

262. El hermano Andrés Juan, natural de Ronda [207], diócesis de Sevilla; fue recebido, para coadiutor temporal, por el padre Francisco Váez, en el collegio de la Puebla, a 4 de octubre de 1598 años.

[32*v*] 263. El hermano Pedro de Hortega, natural de la ciudad de los Angeles, estudiante mayorista; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, en el collegio de la misma ciudad, a 6 de octubre de 1598 años, a los 18 de su edad. Fue despedido

264. El hermano Francisco Xuárez, natural de Avila; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, en el mes de noviembre de 98 años.

265. El hermano Gerónimo López, natural de Sevilla; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, en el mes de noviembre de 98 años. Fue despedido

266. El hermano Diego Moreno, natural de Caçalla [208], del arçobispado de Sevilla; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, víspera de santa Lucía del año de 98. Despedido

267. El hermano Diego Sotelo, natural de Mechoacam [*sic*], estudiante mayorista; fue recebido en la Compañía de Ihs. por el padre Francisco Váez, provincial, a 1 de febrero de 99 años.

268. El hermano Diego de Azevedo, natural

842-843 Fue despedido *al marg.* || 848 *comienza otra mano* || 852-853 Fue despedido *de otra mano* || 856 Despedido *de otra mano*

[206] Tecamachalco de Guerrero, estado de Puebla. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 253 s.

[207] Ronda, prov. de Málaga.

[208] Cazalla de la Sierra, prov. de Sevilla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la villa de Sant Illefonso [209], estudiante mayorista; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, a 1 de febrero de 99 años.

269. El hermano Manuel González, natural de Portugal; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, a los primeros de março de 99 años. — Fue despedido 870

[33*r*] 270. El hermano Estevan González, natural de Galicia; fue recebido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, a los primeros de março de 99 años. 875

271. El hermano Pedro de la Cueva, natural de Baeça [210], del obispado de Jaén, estudiante; fue recebido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, a 12 de março de 99 años. 880

272. El hermano Pedro de Cárdenas, natural de la Veracruz, estudiante; fue recevido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, a 17 de agosto de 99. 885

273. El hermano Luis Hernández, natural de Çacatecas, estudiante; fue recevido en la Compañía de Ihs. por el padre Francisco Váez, provincial, a 9 de agosto de 99. 890

274. El hermano Andrés López, natural de la villa de Durango [211] y S. Sebastián [212], de la provincia de Chiametla [213], en la Nueva Vizcaya, estudiante; fue recevido en la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, a 4 de agosto de 99. 895

275. El hermano Juan de Arroyo, natural de Guadalaxara, en Caspuñas [*sic*] [214]; fue recevido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el — Despedido

870-871 Fue despedido *de otra mano* || 896 Despedido *de otra mano*

209 San Ildefonso, prov. de Segovia.

210 Baeza, prov. de Jaén.

211 En el estado homónimo de Nueva España. GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 45 s.

212 San Sebastián, real de minas. ABZ II 245 248 431.

213 Más ordinariamente Chametla, en el estado de Sinaloa. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II 436; región de Topia. ABZ II 76 284.

214 Caspueñas, prov. de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

padre Francisco Váez, provincial, a 4 de agosto de 99.

276. El hermano Pedro Menan, natural de Galicia; fue recevido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Francisco Váez, provincial, a 25 de agosto del año de 1599.

[33*v*] 277. El H. Blas Sánchez, estudiante, natural de Sevilla; fue recebido en la Compañía, a 23 de henero de 600, por el padre Francisco Váez, provincial.

278. El H. Bernardino Becerra, estudiante, natural de la Puebla; fue recebido por el mesmo padre, eodem die et anno. Despedido

279. El H. Alonso de Villanueva, bachiller en artes, natural de la Puebla; fue recebido por el mesmo padre provincial, a 6 de febrero de 600.

280. El H. Salvador de Avilés, bachiller en artes; fue recebido por el mesmo P. eodem die et anno; es natural de las minas de Guanajuato de esta Nueva España.

281. El H. Juan Adame Romo, natural de villa de Frejenal [215], en Castilla, tierra de Estremadura, estudiante mayorista; fue recebido por el mesmo padre, eodem die et anno.

282. El H. Luis Alamán, natural de México, estudiante mayorista; fue recebido por el mesmo padre, eodem die et anno.

283. El H. Martín de Uarte, vizcayno; fue recebido, para coadjutor temporal, por el mesmo padre, a 13 de febrero de 600.

284. El H. Pedro de Martín, estudiante philósopho; fue recebido por el mesmo padre, a 19 de março de 600. Despedido

285. El hermano Alonso de Valencia, estudiante rhetórico; fue recebido por el mismo padre, a postrero de julio de 600.

286. El hermano Juan Romano, coadjutor; fue recebido por el mismo padre, el mesmo día y año.

909-911 El-anno *tach.* || 928 600 *siguen 5 lín. tach.* || 929-931 El-600 *tach.*

[215] Fregenal de la Sierra, prov. de Badajoz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[34*r*] 287. El hermano Alonso de Castro, estudiante rhetórico; fue recebido por el mismo padre, a 29 de agosto de 600.

288. El H. Pedro de Gurrola, estudiante rhetórico; fue recebido por el mesmo padre, el mesmo día y año.

289. El hermano Francisco Ramírez, natural de Çacatecas; fue recevido por el mismo padre, a los primeros de setiembre de 1600.

290. El H. Antonio Sánchez, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, a 17 de septiembre de 600.

291. El hermano Thomás Cordero Çapata, estudiante mayorista; fue recebido por el mesmo padre, a 29 de septiembre de 600.

292. El H. Marcos Rodríguez, estudiante rhetórico; fue recebido del mesmo padre, el mesmo día y año.

293. El H. Diego de Castro, estudiante rhetórico; fue recebido del mesmo padre, a 1 de octubre de 600. Fue despedido

294. El H. Lorenço de Luna, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, por octubre de 600.

295. El H. Juan Alonso, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, por noviembre de 600. Despedido

296. El H. Juan de Escobar, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, en henero de 1601.

297. El H. Pedro Gómez, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, en febrero 1601.

298. El H. Juan de Cabiedes, coadjutor; fue recebido por el mesmo padre, en febrero de 1601. Despidióse

299. El hermano Juan Baptista Pérez, valenciano, coadiutor; fue recevido por el mesmo padre en 9 de agosto de 1601.

[34*v*] 300. El H. Joseph de los Reyes, bachiller en artes; fue recevido del mesmo padre, en 22 de agosto de 1601.

301. El hermano Gaspar de Náxara, bachiller

---

945 *al marg. de mano del provincial* el hermano Francisco Ramírez, natural de Çacatecas, fue recevido por el mismo padre a los primeros de setiembre de 1600 || 946 Sánchez *sobre la lín., en la lín. palabra tach.* || 955-956 *al marg.* Fue despedido || 960 Despedido *de mano del provincial* || 966 Despidióse *al marg.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en artes; fue recevido por el padre Francisco Váez, provincial, a 14 de octubre de 1601.

302. El hermano Juan de Torres, fue recevido por el mismo padre, a 12 de enero de 1602. De España.

303. El hermano Antonio de Caravajal, estudiante rethórico; fue recevido por el mismo padre, a los 10 de março de 1602. De México.

304. El hermano Bernardo Ricio, coadjutor; fue recevido por el mesmo padre, a último de março de 602. Italiano.

305. El hermano Alonso Tello, coadjutor; fue recevido, el mesmo día, por el mesmo Padre. De España.

306. El hermano Rodrigo Antonio, estudiante; fue recevido por el mismo padre, a 18 de abril de 602. De España.

307. El hermano Juan Fernández, estudiante; fue recevido por el mesmo padre, en el mesmo día. De Çacatecas.

308. El hermano Francisco López, estudiante; fue recevido, el mesmo día, por el mesmo padre. De Toledo.

309. El H. Andrés Gonçález, estudiante; fue recevido, el mesmo día, por el mesmo padre. De Portugal.

310. El hermano Gerónimo López, estudiante, de Sevilla; fue recevido por el mesmo padre, a 18 de abril de 1602.

311. El hermano Juan de Grijalva, estudiante, natural de Valladolid [216], en Mechoacán; fue recevido por el mesmo Padre, el mesmo día.

312. El Hermano Juan Alemán, estudiante, natural de Guaxaca; fue recevido por el mesmo padre, el mesmo día.

313. El H. Miguel de Urruage, de Fuenterravía [217], coadjutor temporal; fue recevido por el mesmo Padre, el mesmo día.

---

977 *comienza la mano del padre Váez* || 978-979 De España *de otra mano* || 982 De México *de otra mano* || 983 *comienza otra mano*

---

216 La actual Morelia.

217 Fuenterrabía, prov. de Guipúzcoa.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[35] 314. El hermano Juan de Vallecillo, natural de Guadalaxara, estudiante humanista; fue recevido por el padre Francisco Váez, provincial, a 23 de mayo de 602.

315. El hermano Juan de Escobar, natural de Çacatecas, estudiante rhetórico; fue recevido por el mesmo padre, el mesmo día.

316. El hermano Diego de la Cruz, natural de Tenerife [218], artista [219] de dos años; fue revevido por el mismo padre, a los 12 de agosto de 1602.

317. El hermano Gerónimo de Velasco, rethórico, natural de México; fue recevido por el mismo padre, en el mismo día y año.

318. El hermano Luys Pérez, natural de la ciudad de los Angeles, rethórico; fue recevido por el mismo padre, el mismo día y año.

319. El hermano Juan de Trejo, natural de Zacatecas, studiante rethórico; fue recevido, a 8 de setiembre de 1602, por el mismo padre.

320. El hermano Joán Alvarez, natural de la Puebla, studiante rethórico; fue recevido, a 8 de setiembre de 1602, por el mismo padre, en la Puebla.

321. El hermano Sebastián Franco, coadjutor, de la provincia del Andalucía; fue recevido, a 8 de septiembre de 1602, por el padre Francisco Váez, provincial.

DESDE AQUÍ EL PADRE ILLEFONSO DE CASTRO QUE COMENÇÓ A SER PROVINCIAL A 16 DE SETIEMBRE DE 1602 [220].

322. El hermano Christóval de Amaya, natural de Xerés de la Frontera [221]; fue recevido, para hermano coadjutor, en la Puebla, a 8 de diciembre de 1602.

22 Juan *corr.* || 25 *comienza la mano del padre Váez* | Diego *sigue* natural *tach.* || 40 *comienza otra mano*

218 Isla del Océano Atlántico, la más extensa de las que componen el archipiélago español Canario.

219 Estudiante de filosofía.

220 Fue provincial hasta el 23 de enero de 1608. ABZ II 11*.

221 Jerez de la Frontera, prov. de Cádiz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[35*v*] 323. El hermano Antonio González, natural de Lisboa; fue recevido para perpetuo coadjutor, en 8 de diciembre de 1602.

324. El hermano Thomás Vizcayno, de Vizcaya; fue recebido para coadjutor, en 19 de henero de 603.

325. El hermano Julián Sáez, vizino de la villa de Ocón [222] junto a Logroño; fue recebido en 21 de febrero de 603, para coadjutor; de 34 años de edad.

326. El hermano Jusepe Cepillo fue recevido en la Compañía, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 2 de junio de 603.

327. El hermano Francisco Venegas fue recevido en la Compañía de Jesús, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 2 de junio de 603.

328. El hermano Matheo Hernández Maldonado, natural de Ocaña [223]; fue recevido, para coadjutor temporal, en la Compañía de Jesús por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 3 de mayo de 603.

329. El hermano Hernando de Castro, natural de Sevilla; fue recevido, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 3 de mayo de 603.

330. El hermano Francisco Sánchez, natural de Sevilla; fue recevido, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 2 de agosto de 603.

[36] 331. El hermano Andrés García, natural del Condado [224]; fue recevido, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 2 de agosto de 603.

---

222 Prov. de Logroño.

223 Prov. de Toledo.

224 Condado era el territorio a que se refiere el título nobiliario de conde y en el que éste ejercía jurisdicción. En España había algunos condados. El catálogo mexicano de 1604 nos dice que el hermano era de Lucena, prov. de Córdoba. *Mex. 4* f. 155*v*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

332. El hermano Alonso de Avila, natural de Vejer [225], en Andalucía; fue recevido, para coadjutor temporal, por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 2 de agosto 603.

333. Hermano Thomás de Castañada, natural de Guadiana [226]; fue recebido en 29 de octubre de 603, estudiante de gramática.

334. Este mesmo día, fue recebido, para coadjutor temporal, el hermano Antonio de Calahorra, natural de la villa de Guadiana.

235. Hermano García Alonso, natural de Córdoba; fue recebido, para coadjutor temporal, en 26 de noviembre 603; es carpintero de su officio, muy bueno.

236. Hermano Pedro de Fuentes, natural de Sevilla; fue recebido para coadjutor temporal, en tres de diciembre de 603; es batioja de panes de oro; es de 22 años.

327. El hermano Juan Martínez, natural de Alemania, en Ambur [227]; fue recebido para coadjutor temporal, en tres de diciembre de 603; es herrero de su officio; tiene diez y nueve años.

[57] † IHS. Los que hazen los votos de dos años en esta provincia

El padre Pedro Rodríguez hizo los votos de los dos años a 9 de octubre de 1569, en la provincia de Andalucía, en el collegio de Córdova, siendo maestro de novicios el padre Castillo [228], a cuya missa, entiende, hizo los votos.

Es coadjutor spiritual formado

85 *comienza otra mano* || 107 *desde el f. 57r acompaña a los nombres, al principio y al fin de ellos, una cruz o un núm. tach., comienza otra mano* || 109 *una cruz al principio del nombre*

225 Vejer de la Frontera, prov. de Cádiz.

226 Durango, capital del estado homónimo. Cf. ABZ I 400 s.

227 Hamburgo, estado autónomo, junto al bajo Elba.

228 Alude, según parece, al padre Sebastián Castillo — estamos muy escasos de noticias de los jesuitas andaluces de los primeros años, pues los catálogos sistemáticos de la provincia no comienzan hasta 1583 — nacido en Torremolinos, provincia de Málaga, hacia 1535, entra en la Compañía hacia 1565. *Responsa ad Interrogationes patris Nadal IV* f. 446r-v. Murió antes de 1583, pues su nombre no aparece en el catálogo de la provincia de Andalucía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre Juan de Mendoça hizo los votos de los 2 años el año de 1565 (no sabe el mes ni día), en la provincia de Andalucía, en el collegio de Córdova, a la missa que dixo el padre Çarate [229], rector del collegio. Es coadjutor spiritual formado

El padre Diego de Villegas hizo los votos de los 2 años, a 17 de hebrero de 1583, en la provincia de México, en la missa del padre Pero Díaz, rector del collegio de México.

El hermano Martín de Salamanca hizo los votos de estudiante aprovado, a 20 de abril de 1583, en el collegio de México, a la missa del padre Plaça, provincial. 83

El padre Pedro Lazcano hizo los votos de los dos años, a 8 de abril de 1583, en la provincia de Castilla, en el collegio de Monterrey, a la missa que dixo el padre Francisco Labata, rector del collegio [230].

El hermano Pedro Sánchez hizo los votos de los dos años, a 15 de agosto de 1585, en la provincia de México, en la casa de Tepotzotlán, a la missa del padre Diego García, rector.

El hermano Pedro de Ovalle hizo los votos de coadiutor temporal a 11 de julio de 1588, en el collegio de Valladolid [231], a la missa del padre Christóval Angel, rector. 88

El hermano Philippe de Mesa hizo los votos de los dos años, a 23 de octubre de 1589, en la

113 *una cruz al principio del nombre* || 118 *una cruz al principio del nombre* || 123 estudiante aprovado *sobre la lín., en la lín.* los dos años *tach.* | 1583 *sigue* en la provincia de México *tach.* || 125 provincial *sigue* que era de la Nueva España *tach., al marg. de este nombre* 83 *tach.* || 126 *una cruz al principio del nombre* || 131 *una cruz al principio del nombre* || 135-136 de-temporal *sobre la lín., en la lín.* de los dos años *tach.*

229 Se refiere al padre Alonso de Zárate — para él, lo mismo que para el padre Castillo (n. 228) nos falta la información de los catálogos — nacido en Araya, prov. de Alava, hacia 1513. Entró en la Compañía, hechos sus estudios de filosofía y teología, hacia 1559. Siendo probablemente todavía rector de Córdoba, fue elegido en 1568 por su provincia procurador a Roma. Pasa hacia 1569 como rector al colegio de Baeza, prov. de Jaén. Muere, según parece, el 23 de diciembre de 1576. *Responsa ad Interrogationes patris Nadal* I 39*r-v*; Roa, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús del Andalucía*, ms. p. 32 34 s. 346 447; *Hist. Soc. 42* f. 41*v*.

230 Cf. n. 63.

231 Actual Morelia, en Nueva España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

provincia de México, en la casa de Tepotzotlán, a la missa del padre Alonso Medrano, ministro.

El hermano Pedro López hizo los votos de coadiutor temporal, a 9 de octubre de 1590, en la provincia de México, en el collegio de Guaxaca, a la missa del padre Diego López de Mesa, rector del collegio. 89 145

[57*r*] El hermano Helchior Márquez hizo los votos de los dos años, a 4 de mayo de 1581, en la Puebla, a la missa del padre Pedro de Morales, rector. 90 150

El padre Juan de Victoria hizo los votos de los 2 años, a 8 de setiembre de 1586, en la provincia de México, en el collegio de Guaxaca, diziendo la missa el padre Alonso Hernández, rector de Guaxaca. 81 155

El padre Diego de Santistevan hizo los votos de los 2 años, a 21 de octubre de 1582, en la provincia de Andalucía, diciendo la missa el padre Francisco de Quesada [232], rector de Córdova. 160

El padre Antonio Arias hizo los votos de los 2 años, a 2 de hebrero de 1583, en la provincia de Castilla, diziendo la missa el padre Basilio Bique [233].

---

144 coadiutor temporal *sobre la lín., en la lín.* de los 2 años *tach.* || 150 Puebla *sobre la lín., en la lín.* provincia de México *tach.* || 151 rector *sigue* de la Puebla *tach.* || 152 El padre *al marg. una cruz* || 161 El padre *al marg. una cruz*

---

232 El padre F. Quesada, nacido hacia 1539 en Baeza, prov. de Jaén, entra en la Compañía hacia 1562. Terminados sus estudios, es nombrado muy pronto rector — los catálogos no nos señalan la casa —; de 1582 a 1586 aproximadamente es rector del colegio de Córdoba. El 14 de septiembre de 1582 — según algún catálogo el 13 — hace su profesión. Entre los años de 1587 y 1590 es rector del colegio de Granada; de 1596 a 1599 provincial; de 1603 a 1607 nuevamente rector de Granada; de 1607 a 1611 otra vez provincial; de 1611 a 1617 rector de Málaga. Muere a los 90 años de edad y 66 de Compañía, probablemente en 1628. *Baet. 8* f. 1*v* 18*v* 31*r* 51*r* 70*r* 114*v* 132*r* 158*v* 169*r* 206*v* 225*r* 276*v* 315*v* 332*r*; *Baet. 9 I* f. 6*r* 47*r*.

233 El padre B. Vique, oriundo de Valencia, hacia 1547; entra en la Compañía, con dos años de leyes y bachiller en artes, en 1565. Terminados sus estudios se ordena sacerdote en 1571, y hace su profesión en 1586. En 1587 lo encontramos de rector en el colegio de Soria, y el catálogo de 1593 nos dice de él que ha sido rector 9 años. En 1597 está de rector en el colegio de Salamanca; en 1600 con el mismo cargo en el de Logroño, y en 1606 en el de Burgos; según este último catálogo habia sido rector

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre Pedro Méndez hizo los votos de los dos años, a 5 de setiembre de 1577, en la provincia de Toledo, diciendo la missa el padre Tiruel [234], rector de Plasencia.

El hermano Hernando de Santarén hizo los votos de los dos años, a 1 de enero de 1585, en Velmonte [235], a la missa del padre rector Luis de Guzmán [236].

El hermano Juan de Carmona hizo los votos de los dos años a [*sic*]. 83

El hermano Diego Gonçález hizo los votos de los dos años, a 29 de setiembre de 1586, en la provincia de México, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector de Tepotzotlán. 86

El hermano Gaspar Maldonado hizo los votos de los 2 años, a 29 de setiembre de 1586, en la provincia de México, diciendo la missa el padre Martín Fernández, rector de Tepotzotlán. 86

El hermano Francisco de Guzmán hizo los votos de los dos años, a 29 de setiembre de 1584, en la provincia de Toledo; dixo la missa el padre Marcén [237], en Belmonte. 84

El hermano Mattheo Sánchez, a 29 de octubre de 1584, en la provincia de México, diziendo la missa el padre Torres [238], rector de la Puebla. 84

165 El padre *al marg. una cruz* || 169 El hermano *al marg.* una cruz

y superior 21 años. El ministerio de confesar y predicar lo ejercitó constantemente. Murió entre los años de 1614 y 1619, pues lo menciona el catálogo de 1614 y no el de 1619. *Cast. 14 I* f. 29*r* 107*r* 144*r*; *Cast. 14 II* f. 230*r* 237*r* 382*r*; *Cast. 15 I* f. 59*r* 94*r* 153*r* 196*r* 264*r*.

234 El padre J. Tiruel — los catálogos le añaden el título de maestro — natural de El Olivar, prov. de Guadalajara, hacia 1531, entra en la Compañía, terminados sus estudios de filosofía y teología, en 1568. El catálogo de la casa de probación de Alcalá, donde entonces estaba, 1568, da de él esta papeleta: «H. maestro Tiruel, novicio. Avía hecho actos y graduaráse presto de doctor en theología; persona a quien estimavan mucho en la universidad [de Alcalá], i electo collegial mayor 8 días después que estaba en casa». *Tolet. 12* f. 111*v*. Cf. ibid. f. 23*r* 71*r* 73*r* 180*r*. Pasó al Perú y de él pueden verse MPer.

235 Belmonte, prov. de Cuenca.

236 V. su papeleta biográfica en el doc. 119 n. 4.

237 El padre Antonio Marcén. Pueden verse datos de su vida en MM I 225.

238 Al padre Antonio Torres.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[58r] El hermano Thomás de Montoya hizo los votos de los dos años, a 17 de julio de 1588, en la provincia de México, diciendo la missa el padre Martín Fernández, maestro de novicios, en Tepotzotlán. 88

El hermano Gaspar de Lorra hizo los votos de los dos años, a 15 de agosto de 1587, en la provincia de México, diciendo la missa el padre Martín Fernández, en Tepotzotlán. 87

El hermano Joseph Cabiato hizo los votos de los dos años, a 9 de hebrero de 1587; dijo la missa el padre Simón Arpi [239], rector de Génova. 87

El hermano Juan Bosque hizo los votos de los dos años, a 28 de agosto de 1587, en la provincia de México; dijo la missa el padre Antonio de Mendoça, en Tepotzotlán.

El hermano Nicolás Vázquez hizo los votos de los dos años, a 29 de setiembre de 1586, en la provincia de México; dijo la missa el padre Martín Fernández, en Tepotzotlán.

El hermano Bartolomé de Ñagas hizo los votos de los dos años a 24 de hebrero de 1590, en la provincia de México; dijo la missa el padre Martín Fernández, en Tepotzotlán. 90

El hermano Diego Díaz de Pangoa hizo los votos de los dos años, a 25 de hebrero de 1592, en la provincia de México, en el collegio de México, a la missa del padre Diego López de Messa, rector del mesmo collegio. 92

El hermano Diego de Ybarra hizo los votos 89

199 El hermano *al marg. una cruz*

[239] El padre Simone Arpi nace en Génova hacia 1552; entra en la Compañía en 1569. El catálogo del colegio de Génova de 1590 nos da de él estos datos biográficos: hecho el curso de filosofía, había oído tres años de teología, había sido profesor de humanidades, de filosofía, tres años, rector, ocho y maestro de novicios, tres. *Med. 47* f. 27*r*. Hizo la profesión en 1586. En 1583 lo encontramos como rector del colegio de Génova. En 1594 era viceprovincial; en 1596, prepósito de la casa profesa — no nos concreta el catálogo si de Milán o de Génova —; en 1597, rector del colegio de Milán. En 1600 residía en la casa profesa de Milán como padre espiritual, confesor de la congregación de nobles y consultor del provincial. Murió probablemente en 1602. *Med. 47* f. 27*r* 44*v* 60*r* 82*r* 83*r* 108*r* 130*r* 150*r* 158*r*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de los dos años, a 1 de noviembre de 1589, en la provincia de México, en Tepotzotlán; dijo la missa el padre Martín Fernández.

El hermano Pedro Flores hizo los votos de los dos años, a 1 de noviembre de 1589, en la provincia de México, en Tepotzotlán, a la missa del padre Martín Fernández. 89

El hermano Christóval Gutiérrez, a 1 de noviembre de 1589, ibidem. 89

El hermano Hernando Corral hizo los votos de los dos años, a 24 de hebrero de 1590, en la provincia de México, a la missa del padre Antonio de Mendoça. 90

[58*v*] El hermano Gerónimo Rosales hizo los votos de los 2 años, a 20 de junio de 1592, en la provincia de México; dijo la missa el padre Pero Díaz, provincial. 91

El hermano Pedro Gálvez hizo los votos de los dos años, a 6 de mayo de 1591, en la provincia de México; dijo la missa el padre Pero Díaz, provincial. 91

El hermano Blas de Castro hizo los votos de los dos años, a 6 de enero de 1590, en la provincia de México; dijo la missa el padre Antonio de Mendoça. 90

El hermano Juan de Ledesma hizo los votos de los dos años, a 2 de julio de 1592, en la provincia y collegio de México; dijo la missa el padre Diego López de Mesa, rector. 92

El hermano Antonio de Castañeda hizo los votos de los dos años, a 25 de febrero de 1592, en la provincia y collegio de México, a la missa del padre Diego López de Mesa, rector. 92

El hermano Sebastián de Medinilla hizo los votos de los dos años, a 19 de março de 1592, en la provincia y collegio de México, a la missa del padre Pero Díaz, provincial. 92

El hermano Thomás Domínguez hizo los votos de los dos años, a 14 de junio de 1592, en la provincia de México, a la missa del padre Pedro Sánchez, prepósito de la casa professa. 92

El hermano Diego de Lomas hizo los votos 92

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de los dos años, a 24 de junio de 1592, en la provincia de México, en la Puebla, a la missa del padre Pero Díaz, provincial.

El hermano Gaspar de Villerías hizo los votos de los dos años, a 5 de junio de 1592, en la provincia de México, en la Puebla, a la missa del padre Pero Díaz, provincial. 92 265

El hermano Juan de Rojas hizo los votos de los dos años, a 2 de julio de 1592, en la provincia de México, a la missa del padre Diego López de Mesa, rector del collegio de México. 92 270

El hermano Miguel Gallegos, a 31 de julio de 1592, en la provincia de México, en Tepotzotlán, a la missa del padre Arnaya [240], rector. 92 275

[59r] El hermano Francisco de Castro hizo los votos de los dos años, a 1 de noviembre de 1589, en la provincia de México, a la missa del padre Martín Fernández.

El hermano Juan de Alcáçar hizo los votos de los dos años, a 18 de febrero de 1590, en la provincia de México, a la missa del padre Antonio de Mendoça. 90 280

El hermano Francisco García hizo los votos de los dos años, año de 1587, en la provincia de México, a la missa del padre Juan de la Plaça. 285

El hermano Francisco de Flores hizo los votos de los dos años, a 7 de março de 1592, en la provincia de México, a la missa del padre Pero Díaz, provincial. 92 290

El padre Bartolomé de Hermosa hizo los votos de los dos años, a 2 de setiembre de 1582, en la provincia de Toledo.

El padre Juan de Ribera hizo los votos de los dos años, a 21 de noviembre de 1583, en la provincia de México, diziendo la missa el padre Juan de la Plaça, provincial. 83 295

El hermano Gabriel de Solís hizo los votos de coadiutor temporal, a 28 de octubre de 1589, en 89

276 El hermano *al marg. una cruz* || 291 El padre *al marg. una cruz* || 299 coadiutor temporal *sobre la lin., en la lin.* de los dos años *tach.*

240 El padre Nicolás de Arnaya.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la provincia de México; el padre Christóval Angel, rector del collegio de Valladolid, dixo la missa.

El hermano Vicente Hernández hizo los votos de los dos años, a 19 de mayo de 1592, en la provincia de México, diziendo la missa el padre Christóval Bravo, rector del collegio de Valladolid [241]. 92

El padre Gerónimo Ramírez hizo los votos de los dos años, por julio de 1580, en la provincia de Andalucía, a la missa del padre Quesada [242], rector de Córdova.

El padre Juan Laurencio hizo los votos de los dos años, a 28 de mayo de 1579, en la provincia de Toledo, en el Villarejo de Fuentes [243].

El padre Villafaña hizo los votos de los dos años, el mes de mayo de 1581, en la provincia de Castilla, en el collegio de León, a la missa del padre Estevan de Ojeda [244].

[59*v*] El padre Gerónimo de Santiago hizo los votos de los dos años, en el mes de henero o hebrero de 1584, en la provincia de Andalucía, en el collegio de Sevilla, a la missa del padre Pedro de Saelices [245], rector.

300-301 el-missa de otra mano || 304-306 diziendo-Valladolid de otra mano || 307 El padre *al marg. una cruz* || 318 *al marg. una cruz*

---

241 Actual Morelia, en México.

242 El padre Francisco Quesada.

243 Prov. de Cuenca.

244 El padre Esteban de Hojeda (Ojeda, Oxeda) nace en Marchena, prov. de Sevilla, hacia 1538; entra en la Compañía en abril de 1572. El catálogo de 1593 de la casa profesa, donde residía, nos da de él esta papeleta biográfica: había sido rector en dos colegios, 8 años — de León, probablemente de 1580 a 1584, y de Málaga, de 1584 a 1586 —; prepósito de la casa profesa sevillana: acaso de 1589 a 1592; profesor de un curso de filosofía: 3 años, y de teología, 2; había hecho la profesión el 20 de marzo de 1583. *Baet. 8* f. 78*r*. En 1597 sigue en la casa profesa de Sevilla; de 1598 a 1599 es visitador de la provincia de Toledo; de 1600 a 1603 prepósito de la casa profesa de Madrid; en 1605 habita en el colegio de Madrid, y por algún tiempo es viceprovincial; desde 1609 prepósito de la casa profesa de Toledo. Muere entre los años de 1611 y 1614, pues lo menciona el catálogo de 1611 y no el de 1614. *Baet. 8* f. 20*r* 31*r* 51*r* 68*r* 78*r* 108*r*; *Tolet. 12* f. 227*v*; *Tolet. 21 II* f. 240*r* 278*r* 314*r*; ASTRAIN, *Historia* III 500 576 631 643[2] 654 662-66 676 709.

245 El padre Pedro de Saylices — es muy escasa la información que tenemos sobre él — nace en Cuenca hacia 1534; entra en la Compañía, después de haber estudiado gramática en Cuenca, y en Alcalá medio año

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Bartolomé Martín hizo los votos 90
de los dos años, a 18 de octubre de 1590, en la
provincia de México, a la missa del padre Martín
Fernández, maestro de novicios.

El hermano Vicente Hernández hizo los votos
de los dos años, a 19 de mayo de 1592, en la pro-
vincia de México, a la missa del padre Christóval
Bravo, rector del collegio de Valladolid [246].

El padre Luis de Covarrubias hizo los votos
de los dos años, por el mes de febrero de 1581.

El padre Gregorio López hizo los votos de los
dos años, el año de 1581, a 7 de mayo, en la pro-
vincia de Toledo, en el collegio de Alcalá de He-
nares; la missa no se acuerda bien si la dijo el
padre Antonio de Mendoça [247], que era rector de
aquel collegio.

El padre Manuel de Villegas hizo los votos 83
de los dos años, el año de 1583, a 29 de setiembre,
en el noviciado de México, a la missa del padre
Juan de la Plaça.

El padre Francisco de Arista hizo los votos 85
de los dos años, el año de 1585, a 7 de março, en el
noviciado de México, a la missa del padre Pero Díaz.

El hermano Francisco Arroyo hizo los votos 88
de los dos años, a 21 de noviembre de 1588, en
Tepotzotlán, a la missa del padre Martín Fer-
nández.

El hermano Pedro Hernández hizo los votos
de los dos años, en el mes de junio de 1588, en
Pázquaro, a la missa del padre Francisco Ramírez.

327-330 El-Valladolid *tach. con lín. que van de arriba abajo* || 331 El padre *al marg. una cruz* || 340 1583 *el núm.* 3 *corr. de* 2 || 350 El hermano *al marg.* una cruz

---

también de gramática y dos de filosofía. Terminados sus estudios hace su profesión en Córdoba el 21 de mayo de 1570. Alusión a una carta escrita por él a Roma la encontramos en otra del padre general al padre Francisco de Quesada de 8 de agosto de 1580. En los catálogos de Andalucía, que comienzan en 1583, no aparece su nombre, ni en los catálogos de las otras provincias españolas: lo que nos hace creer que murió ya ese año de 1583 o el siguiente. *Responsa ad Interrogationes patris Nadal IV* f. 365*r-v*; *Tolet. 12* f. 17*r*; *Rom. 53* f. 3*v*; *Hisp. 1* f. 122*ar*; *Baet. 1* f. 5*r*. Acaso la fecha que indica el texto está equivocada.

246 Actual Morelia, estado de Michoacán, México.

247 El provincial de Nueva España, 1584-1590.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Hierónimo de Mercado hizo los votos de los dos años, a 31 de julio de 1592, en el noviciado de la Puebla, a la missa del padre Pero Díaz, provincial. 92

El hermano Juan de Figueroa hizo los votos de los dos años, a 1 de noviembre de 1589, en Tepotzotlán, a la missa del padre Martín Fernández. 89

El hermano Gaspar de Caravajal hizo los votos de los dos años a [*sic*] de abril de 1591, en la Puebla de los Angeles, diziendo la misa el padre Diego García, rector. 91

El padre García Pacheco [*sic*]. 87

[60*r*] El padre Millán Ortiz hizo los votos de los dos años, a 11 de agosto de 1580, en el collegio de México, a la missa del padre Plaça. 80

El padre Hierónimo Díaz hizo los votos de los dos años, a 28 de março de 1581, en el collegio de Avila, diziendo la missa el padre Gonçalo de Avila [248], rector.

El Padre Alonso Medrano hiço los votos de los dos años, en Avila, a 8 de mayo, año de 1588; dixo la missa el padre Gonçalo de Avila, siendo rector.

El padre Juan Pérez hizo los votos de los dos años, a 20 de abril de 1583, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Juan de la Plaça, provincial. 83

360-363 hizo-rector *de otra mano* || 366 1580 *debajo de la lín., en la lín.* 1579 *tach.* || 368 El padre *al marg. una cruz* || 368-371 hizo-rector *de otra mano* || 372 El padre *al marg. una cruz*

[248] El padre G. Dávila — así lo escribe él mismo — nace en Avila hacia 1546; entra en la Compañía con 4 años de gramática y 3 de cánones, en Salamanca, el 19 de julio de 1564. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote en 1570, y hace su profesión en diciembre de 1582. En 1584 lo encontramos como rector del colegio de Segovia, y era el séptimo año de su rectorado — había sido rector también de otro colegio que no señalan los catálogos —; en 1587 era rector de Burgos. De 1588 a 1592 ejerce el provincialato de Toledo, y de Castilla, en el período de 1592 a 1595. En 1597 reside en la casa profesa de Valladolid, y en 1600 está de prepósito en ella. En 1603 es visitador de la provincia de Aragón, y en 1606 está nuevamente en la casa profesa de Valladolid como prepósito. Muere entre 1607 y 1611, pues lo menciona el catálogo de 1607 y no el de 1611. *Cast. 13* f. 48*r* 87*r* 88*r* 91*r* 92*r* 97*r* 102*r* 107*r* 117*v* 210*r*; *Cast. 14 II* f. 304*r* 378*r*; *Cast. 15 I* f. 7*r* 53*r* 129*r*; *Tolet. 21 I* f. 68*r*; *Arag. 15* f. 153*r*; *Salmant. I* f. 22*v*; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 376 s.; ASTRAIN, *Historia* III 305 412 429 433 446 536 540 565 577 620 639 653.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre Gaspar de Meneses [*sic*].

El padre Francisco Zarfate hizo los votos de los dos años, a 20 de abril de 1583 años, diziendo la missa el padre Juan de la Plaça, provincial, en el collegio de México. 83

El padre Cosme de Avendaño hizo los votos de los dos años, a 6 de agosto de 1581, en México, diziendo la missa el padre Juan de la Plaça, provincial. 81

El padre Augustín de Sarriá hizo los votos de los dos años, en México, a 29 de junio del año de 1586, a la missa del padre Antonio de Mendoça, provincial. 86

El padre Pedro de Secovia hizo los votos de los dos años, en el collegio de Sevilla, a 5 de junio del año de 1586, a la missa del padre Juan de Sigüença [249], rector.

El padre Juan Baptista Velasco hizo los votos de los dos años, en el collegio de México, a 17 de febrero de 1583, diziendo la missa el padre Pero Díaz, rector del collegio.

El padre Nicolás Rodríguez hizo los votos de los dos años, en el collegio de México, a 1 de henero de 1584, diziendo la missa el padre Diego García. 84

[60] El padre Juan de Chaves hizo los votos de los dos años, en el mes de abril, a 21, domingo de Resurrectión, año de 1595, en México, a la missa del padre Pedro de Hortigosa. 85

El padre Martín Peláez hizo los votos de los dos años, en Alcalá, en 20 de abril de 1582, diziendo la missa el padre Antonio de Mendoça [250], rector.

El padre Andrés Márquez hiço los votos de los dos años, en Sevilla, a 21 de febrero, anño de 1579; dixo la missa el padre rector Saelizes [251].

379 El padre *al marg. una cruz* || 392 El padre *al marg. una cruz* || 396 El padre *al marg. una cruz* || 397 México *sigue* dizie *tach.* || 399 Díaz *sigue* provincial *tach.* || 408 El padre *al marg. una cruz* || 412 El padre *al marg. una cruz*

249 V. su papeleta biográfica en el doc. 61 n. 12.

250 Después provincial de México.

251 Padre Pedro de Saylices (n. 245).

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre Bernardino Llanos hizo los votos de los dos años, a 2 de julio de 1581, en Segovia, diziendo la missa el padre Antonio Marcén [252], provincial.

El hermano Juan de Mirueña hizo los votos de los dos años, a 21 de mayo de 1589, en Valladolid [253], diziendo la missa el padre Christóval Angel, rector.

Hermano Ambrosio de los Ríos hizo los votos de los dos años a 26 de abril de 1587, en el collegio de Sevilla, a la missa del padre rector Juan de Sigüença.

Hermano Pedro de Segura hizo los votos de los dos años, a 29 de junio, año de 1591, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Francisco Váez, rector. 91

Hermano Alonso de Ovalle hizo los votos de los dos años, a 8 de setiembre de 1591, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Pero Díaz, provincial. 91

Hermano Gonçalo Salgado hizo los votos de los dos años, en el collegio de Guaxaca, a 24 de agosto de 1587, diziendo la missa el padre Alonso Hernández, rector del dicho collegio.

Hermano Martín de Rojas hizo los votos de los dos años, en el collegio de Guadalajara [254], a 28 de octubre de 1589, diziendo la missa el padre Pero Díaz, rector del dicho collegio.

[61*r*] El hermano Juan Augustín hizo los votos de los dos años, último de julio, año de 1589, diziendo la missa el padre Antonio de Mendoça, en México. 86

El hermano Cosme de Flores hizo los votos de los dos años, a 3 de setiembre de 1589, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Martín Fernández. 89

415 El padre *al marg. una cruz* || 423 Hermano *al marg. una cruz* || 428 junio *corr. de* julio || 435 Hermano *al marg. una cruz* || 439 Hermano *al marg. una cruz*

252 Fue provincial de Castilla de 1580 a 1585 y de Toledo de 1585 a 1586. MM I 225; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 656 658.

253 Actual Morelia, México.

254 Guadalaxara del estado de Jalisco.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Juan Gallegos hizo los votos de los dos años, a 8 de setiembre de 1589, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Antonio de Mendoça, provincial. 89

El hermano Hernando Altamirano hizo los votos de los dos años, a 24 de febrero de 1589, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Martín Fernández. 89

El hermano Diego de Montalvo hizo los votos, a 12 de março de 1589, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Martín Fernández.

El hermano Francisco de Figoroa hizo los votos de los dos años, a 21 de setiembre de 1590, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Martín Fernández. 90

El hermano Juan de Tavira. 91 Murió

El hermano Juan de Aldana hizo los votos de los dos años, a 24 de febrero de 1592, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Diego López de Mesa, rector. 92

El hermano Clemente de Hormachea hizo los votos de los dos años, en el collegio de la Puebla, a 20 de diziembre de 1592 años, diziendo la missa el padre Pero Díaz, provincial. 92

El hermano Juan de Morales, en el mesmo día y en la mesma misa. 92

El hermano Miguel Turrado hizo los votos de los dos años, en el collegio de la Puebla, a 20 de henero de 1593, diziendo la misa el padre Pero Díaz, provincial. 93

[61*v*] El hermano Pero Hernández, de Escacena [255], hizo los votos de los dos años, en el collegio de México, a 7 de febrero de 1593, diziendo la misa el padre Pero Díaz, provincial. 93

El hermano Benito Martín hizo los votos de los dos años, en el collegio de Valladolid [256], a 14 de março de 1593, diziendo la missa el padre provincial. 93

463 1590 *sigue* dezie *tach.* || 466 *al marg. de otra mano* Murió Tavira *sigue cruz*

[255] Escacena del Campo, prov. de Huelva.

[256] Actual Morelia, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Andrés Benítez. [*sic*] 93

El hermano Gaspar Franco hizo los votos de B 93
los dos años, en Tepotzotlán, a 25 de março de 1593, diziendo la missa el padre Nicolás de Arnaya, rector de la dicha casa.

El hermano Melchior de Aguilar hizo los vo- 93
tos de los dos años, a 18 de abril de 1593, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Diego López de Mesa, rector.

El hermano Hernando de la Cruz hizo los vo- 93
tos de los dos años, en el collegio de Guadalajara, a 3 de mayo de 1593 años, diziendo la missa el padre Pero Díaz, provincial de la Nueva España.

El hermano Thomás de Villanueva hiço los 93
votos, abiendo hecho la segunda probación por dos años, en el colegio de México, a treinta y uno de julio de 1593 años, diciendo la missa el padre Pero Díaz, provincial de la Nueva España, y fue admitido por estudiante.

El hermano Melchior de Chabes hiço los votos, 93
abiendo hecho la segunda probación de dos años, en el colegio de México, a treinta y uno de julio de 1593 años, diciendo la missa el padre Pero Díaz, provincial de la Nueva España, y fue admitido por estudiante.

[62*r*] El hermano Francisco Tello de Aguilar
El hermano Juan Ruiz de Feria
El hermano Francisco Agúndez

Hizieron los votos de dos años, en el collegio de la Puebla, diziendo la missa el padre Juan de Loaysa, rector, a 15 de agosto. 93

El hermano Francisco García de Cáceres hizo 93
los votos de los dos años, a 8 de setiembre de 1593, diziendo la missa el padre Pero Díaz, provincial, en el collegio de la Puebla.

El hermano Juan Vásquez, natural de Portu- 93
gal, hizo los votos de coadiutor, a 12 de noviembre

---

489 Benítez *sigue* El hermano Gaspar Franco *tach.* || 493 casa *sigue* A 93 V El hermano Benito Martín hizo los votos de dos años en el collegio de Valladolid, a 4 de março de 1593 años, diziendo la missa el padre Pero Díaz, provincial de Nueva España *tach.* || 502 *comienza otra mano*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de 1593, en Guaxaca, diziendo la missa el padre Bernardino de Acosta, rector.

El hermano Manuel de Sandoval El hermano Pedro Calderón	Hicieron los votos, después de los dos años de probación, en el colegio de la Puebla, a quatro de octubre de 1593, diciéndoles missa el padre Pedro Díaz, provincial.	93

En diez y ocho del mes de octubre del año de mil y quinientos y noventa y tres años, hiço los votos, acabados los dos años de probación, el hermano Pedro Ximénez, en la casa professa de México, en la missa que dixo el padre Pero Díaz, provincial.

El hermano Francisco de Lorca hizo los votos de los dos años a [*sic*] de henero de 1594, en la casa de la Compañía de Jesús de Pázquaro, diziendo la missa el padre Juan Ferro, rector. 94

El hermano Baltasar de Moratilla hizo los votos, acabados los dos años, a [*sic*] de henero de 1594, en el collegio de la Puebla, diziendo la missa el padre Juan de Loaysa, rector. 94

El hermano Alonso Hernández hizo los votos, acabados los dos años, a [*sic*] de henero de 1594, en la casa de la Compañía de Jesús de Pázquaro, diziendo la missa el padre Juan Ferro, rector.

[62*v*] El hermano Joseph de Lomas, estudiante, hiço los votos de los dos años, a quince de mayo de 1594, diciendo la missa el padre Juan de Loaisa, rector de la Puebla. B. 94

El hermano Juan Baptista Ramírez, estudiante, hiço los votos de los dos años, a viente y cinco de julio de 1594, diciendo la missa el padre Juan de Loaisa, rector de la Puebla. B. 94

El hermano Diego Gonçalez Cueto, estudiante, hiço los votos de los dos años, a cinco de mayo de 1594, diciendo la missa el padre Juan de Loaisa, rector de la Puebla. A. 94

552 rector *sigue* Este mismo día, en el mismo colegio, juntamente hiço los votos Francisco de Lorca, estudiante *tach.* || 553-554 estudiante *sobre la lín. de otra mano* || 557-558 estudiante *sobre la lín. de otra mano*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El H. Juan Acacio, estudiante, hiço los votos de los dos años, a viente y dos de julio de 1594, diciendo la misa el padre Juan de Loaisa, rector de la Puebla. 94

El H. Diego Larios, estudiante, hiço los votos de los dos años a once de septiembre de 1594, diciendo la misa el padre Juan de Loaisa, rector de la Puebla. 94

El H. Pedro de Sansabe, coadjutor, hiço los votos de los dos años, a 29 de septiembre de 94, diciendo la missa el padre Pero Díaz, provincial, en la Puebla de los Angeles. 94

El hermano Bernardo Ricio, estudiante, hizo los votos de los dos años, a 1° de noviembre de 94, en presencia del padre Estevan Páez, provincial, en el collegio de México. 94

El hermano Andrés de Melgarejo, coadiutor, hizo los votos de los dos años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector, en el collegio de la Puebla de los Angeles, en 20 de henero de 95. B. 95

[63*r*] El hermano Bernabé Delgado, estudiante, hizo los votos de los dos años, en la Puebla de los Angeles, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector de aquel collegio, en 20 de henero de 1595 años. 95

El hermano Martín de León, estudiante, hizo los votos de los dos años, en la Puebla de los Angeles, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector de aquel collegio, en 20 de henero de 1595 años. 95

El hermano Christóval Martín, natural de [*sic*] [257]; hizo los votos de coadjutor temporal en Guadalajara [258] a [*sic*], año de 1595, diziendo la missa el padre Juan de Cigorondo, rector.

El hermano Gaspar Garay, natural de Sevilla, coadiutor, hizo los votos de los dos años, a fin de mayo de 94, diziendo la missa el padre Ramón Prado, en Manila. 94 A

565 estudiante *sobre la lín. de otra mano* || 569 estudiante *sobre la lín. de otra mano* || 377 *comienza otra mano* || 595-598 El-rector *de otra mano entre lín.*

257 Era de Guadalcanal, prov. de Sevilla. *Mex. 4* f. 78*v*.

258 De México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Juan de Carrascal, natural de las minas de Çultepec [259], estudiante, hizo los votos de los dos años, en la Puebla de los Angeles, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector de aquel collegio, en 24 de febrero de 1595 años. 95

El hermano Alexo de la Paz hizo los votos de scholar aprobado, en la Puebla, a 30 de noviembre de 95, diziendo la missa el padre Juan de Loaysa, rector. 95

El padre Francisco de Contreras, hic [*sic*] [260], a 25 de março de 95. 95

Lo mesmo el hermano Francisco de Trento. 95

El hermano Bartolomé Alemán hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, a 25 de mayo de 1595, en Tepotzotlán, diziendo la missa el padre Pedro Vidal, rector de aquel collegio.

El hermano Juan Baptista Blanco, coadiutor temporal, hizo los votos de los dos años, en el collegio de México, a 9 de julio de 1595, diziendo la missa el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España. 95

El hermano Domingo Velasco, natural de Cartaya [261], hizo los votos de coadjutor temporal, en la Puebla, a 26 de junio de 95, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector.

El hermano Pedro Hernández de Cabrera, natural de México, hizo los votos de estudiante aprobado, a los dos años, en la Puebla de los Angeles, diziendo la missa el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 6 de agosto de 1595 años. 95

El hermano Pedro Díaz, natural de Avila, hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, en la Puebla, por octubre de 1595, celebrando el padre de Morales, rector de aquel collegio. 95

El hermano Sebastián Hernández hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, en Mé- 96

608-614 El-Trento *de otra mano entre lín.* || 624-627 El-rector *de otra mano entre lín. y al marg.*

259 Sultepec, estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 217 s.

260 El « hic » parece indicar que el padre Contreras, como el anterior, hermano Alejo, hizo los votos en la Puebla.

261 Cartaya, prov. de Huelva.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

xico, a 1° de henero de 96, diziendo la missa el padre Diego García, rector deste collegio de México.

[63*v*] El hermano Juan de Guevara, natural de Viana [262], hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, en la Puebla, a 12 de henero de 96, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector. 96

El hermano Alonso del Barco, natural de Plazencia [263], hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, a 7 de febrero de 1596 años, en este collegio de México, diziendo la missa el padre Estevan Páez, provincial. 96

El hermano Gregorio Guillermo, natural de Dinamarca, hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, a 18 de febrero de 1596, en este collegio de México, diziendo la missa el Padre Diego García, rector dél. 96

El hermano Juan Rodríguez, natural de Rosales [264], en Galicia, diócesis de Tui [265], hizo los votos de los dos años de coadiutor temporal, a 18 de febrero de 1596 años, en este collegio de México, diziendo la missa el padre Diego García, rector dél. 96

El hermano Pedro Iñiguez, natural de Navarra, hizo los votos de los dos años de coadiutor, en la Veracruz, a 25 de março de 1596, diziendo la missa el padre Pedro de Lazcano, superior de aquella residencia. 96

El hermano Diego Laurencio, natural de Xerez de la Frontera [266], hizo los votos de escholar approbado, en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 21 de abril de 1596 años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector del dicho collegio, con la declaración que mandó la 5ª congregación general [267]. 96

651 Guillermo *sobre la lín.* || 656-657 El-Tlu *sobre la lín.*

262 Viana, prov. de Navarra.
263 Plasencia, prov. de Cáceres.
264 Rosales, prov. de León.
265 Túy, prov. de Pontevedra.
266 Jerez de la Frontera, prov. de Cádiz.
267 Alude al decreto 68 de la quinta congregación general, celebrada

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Joseph de Vides, natural de Sevilla, hizo los votos de escholar aprobado, en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 23 de mayo de 1596 años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector del dicho collegio, con la declaración que ordenó la 5ª congregación general. 96

El hermano Pedro de Auñón, natural de Pareja [268], diócesis de Cuenca, hizo los votos de escholar aprobado, en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 23 de mayo de 1596 años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector del dicho collegio, con la declaración que ordenó la 5ª congregación general. 96

El hermano Martín García, natural de Piedra de Lueche [269], diócesis de Cuenca, hizo los votos de escholar aprobado, en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 4 de junio de 1596 años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector del dicho collegio, con la declaración que ordenó la 5ª congregación general. 96

El hermano Andrés de la Cámara, natural de Gante [270], en Flandes, hizo los votos de scholar aprobado, [64*r*] en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 24 de julio de 1596 años, diziendo la missa el P. Pedro de Morales, rector del dicho 96

694 *comienza otra mano*

en Roma del 3 de noviembre de 1593 al 18 de enero de 1594. El citado decreto prohibía la admisión en la Compañía a los descendientes de judíos y sarracenos. Si alguno de los mencionados, añadía el decreto, había sido admitido por error, avisado antes el padre general y esperada su respuesta, había de ser expulsado; y antes de la admisión se debía notificar esta norma a los candidatos. De este impedimento, aclaraba el apartado de la congregación, que no era esencial, no podía dispensar ni el superior de toda la Compañía. Se examinaron posteriormente, en la misma congregación general, *intercesiones* hechas por algunos participantes a ella; pero, a pesar de todo, quedó en vigor el decreto. Cf. *Institutum* II 278 s. A propósito del delicado tema, que tenía sus raíces en el fundador de la Compañía, puede verse REY, *San Ignacio de Loyola y el problema de los « cristianos nuevos »* en *Razón y Fe* 153, 1956, 173-204.

268 Pareja, prov. de Guadalajara.

269 Parece referirse a Loeches, prov. de Madrid. El catálogo mexicano de 1595 lo hace de Piedraloche (*Mex. 4* f. 76*v*) y el de 1600, de Pie de la Loche (ibid. f. 112*v*).

270 Puerto belga, capital de la prov. Flandes oriental.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

collegio, con la declaración que ordenó la quinta congregación general.

El hermano Diego López Pimentel, natural de Granada, hizo los votos de coadjutor temporal, en México, a 24 de agosto de 1596, diziendo la missa el P. Diego García, rector de aquel collegio. 96

El hermano Juan de Silva, natural de la Puebla de los Angeles, hizo los votos de escholar aprobado, en el collegio de la misma ciudad, a 29 de septiembre de 1596 años, diziendo la missa el padre de Morales, rector del dicho collegio, con la declaración que ordenó la quinta congregación. 96

El hermano Balthasar de Cervantes, natural de Guaxaca, hizo los votos de escholar approbado, en el mismo collegio, día, mes y año, a la misma missa y con la misma declaración. 96

El hermano Pedro Pérez, natural de [*sic*] [271], hizo los votos de coadjutor temporal, en la cassa professa de México, a 16 de junio de mill y quinientos y noventa y seys, diziendo la missa el padre Francisco Váez, prepósito della.

El hermano Juan de Gregorio, natural de Lupiana [272], hizo los votos de coadjutor temporal, en el collegio de México, a 9 de febrero de 1597, diziendo la missa el padre Diego García, rector dél. 97

El hermano Miguel Gil, natural del Alcarria [273], hizo los votos de coadiutor temporal, en el collegio de la Puebla de los Angeles, a 29 de septiembre de 1597 años, diziendo la missa el padre Estevan Páez, provincial. 98

El padre Luis Ximénez de Ahumada, hizo los votos de los dos años en el collegio de la Puebla de los Angeles, a 25 de henero de 1598 años, diziendo la missa el padre Pedro de Morales, rector de aquel collegio. 99

El hermano Luis de Medina, natural de Cá-

---

705 *comienza otra mano* || 715 *comienza otra mano* || 724 *comienza otra mano*

---

271 Era de Vergara, prov. de Guipúzcoa.

272 Prov. de Guadalajara.

273 Cf. n. 190.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

diz, hizo los votos de coadiutor temporal en el collegio de Guaxaca.

[64*v*] El hermano Pasqual de Acuña hizo los votos de los dos años de escolar aprobado, en el collegio de México, a 25 de abril de 1598 años, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector.

El hermano Juan de Torres hizo los votos de coadiutor de los dos años, en el colegio de México, a 3 de mayo de 1598, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector.

El hermano Gabriel Ordóñez hizo los votos de los dos años de escolar aprovado, a 15 de agosto de 1598 años, en el colegio de México, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector dél. Despedido

El hermano Andrés de Medina hizo los votos de los dos años de coadjutor temporal, a 15 de agosto de 1598 años, en el colegio de México, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector dél. Despedido

El hermano Pedro de Velasco hizo los votos de los dos años de esholar [*sic*] aprovado, a 7 de março de 99, en el collegio de México, diziendo la missa el padre Martín Fernández, rector del dicho collegio.

El hermano Juan Baptista Martínez hizo los votos de los dos años de coadjutor temporal, a 30 de mayo de 99 años, en el collegio de la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

El hermano Andrés de Valencia hizo los votos de los 2 años de escholar aprobado, a 15 de agosto de 99, en Valladolid [274], diciendo la missa el padre Christóval Bravo, rector del mismo collegio.

El hermano Juan de Vergara hizo los votos de los 2 años a 8 de septiembre [*sic*] de escholar aprobado, en el collegio de la Puebla, diciendo la Despedido

746 Despedido *de otra mano* || 750 Despedido *de otra mano* || 755 *comienza otra mano* || 769-773 El-collegio *tach. con rayas que van de arriba abajo*

[274] Actual Morelia, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

[65*r*] El hermano Francisco Colomina hizo los votos de los dos años, a 4 de octubre de 99, de coadjutor temporal, en Guadiana[275], diciendo la missa el padre [*sic*].

El hermano Diego de Santiago hizo los votos de los dos años de escholar aprobado, en el collegio de la Puebla, a 6 de febrero de 600, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

El hermano Juan Delgado hizo los votos de los dos años de escholar aprobado, en el collegio de la Puebla, a 6 de febrero de 600, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

El hermano Francisco Romero hizo los votos de los dos años de escholar aprobado, en el collegio de la Puebla, a 6 de febrero de 600, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

El H. Gregorio Suárez hizo los votos de escholar aprobado, en el collegio de Guaxaca, a 6 de febrero de 1600.

El hermano Alonso Gómez hizo los votos de los dos años, en el collegio de la Puebla, a 2 de abril de 600.

El H. Joseph Ramírez hizo los votos de los 2 años, en la Puebla, a 24 de junio de 600.

El H. Hernando de Tobar hizo los votos de los 2 años, en la Puebla, a 15 de agosto de 600.

El H. Laurencio Adame hizo los votos de los 2 años, en la Puebla, a 15 de agosto de 600.

El hermano Gabriel de Hontoria hizo los votos de los 2 años, en Guaxaca, a 15 de agosto de 600.

[65*v*] El hermano Diego Romano hizo los votos de 2 años, en la Puebla, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 2 de octubre de 600. Scholar

807 Scholar *de otra mano, son también de otra mano todas las añadiduras de los márg. hasta la ln. 883*

275 Cf. n. 226.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Gaspar Bravo hizo los votos de 2 años, en Valladolid [276], el mesmo día, en manos del padre Francisco Ramírez, rector de aquel collegio. Scholar

El H. Christóval Ceretelio hizo los votos de los 2 años, en la Puebla, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 15 de octubre de 600. Scholar

El H. Francisco Suárez, coadjutor, hizo los votos de los 2 años, por noviembre de 600, siendo provincial el padre Francisco Váez. Coadjutor

El H. Diego de Azevedo hizo los votos de los 2 años, a 2 de febrero de 601, en México, diciendo la missa el padre Pedro Díaz, rector del mesmo collegio. Scholar

El mesmo día los hizo el H. Diego Sotelo; el mesmo padre. Scholar

El H. Andrés López hizo los votos de los 2 años, en la Puebla, a 4 de agosto de 601, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio.

El H. Pedro de Cárdenas hizo los votos de los 2 años, a 24 de agosto de 601, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio. Scholar

El hermano Luys Hernández hizo los votos de los 2 años, a 21 de septiembre de 601, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector del mesmo collegio. Scholar

El hermano Blas Sánchez hiço los votos de los dos años, por enero de 1602, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector. Scholar

El hermano Salvador de Abilés hiço los botos de los dos años, en Goaxaca, diciendo la missa el padre Francisco Váez, provincial, a 6 de febrero de 1602. Scholar

El hermano Alonso de Villanueva hiço los botos de los dos años, en la Puebla, a 7 de febrero de 1602, diciendo la missa el P. Martín Peláez, rector. Scholar

---

810 *comienza otra mano* || 838 *comienza la mano del padre Francisco Váez*

[276] Cf. n. 274.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[66*r*] El hermano Joán Adame hizo los botos de los dos años de scholar approbado, en 7 de febrero de 1601, diciendo la missa el P. Martín Peláez, rector. Scholar

El hermano Luys de Alemán hiço los botos de los dos años de scholar approbado, en 7 de febrero de 1601, diciendo la missa el P. Martín Peláez, rector. Scholar

El hermano Martín de Uarte, coadjutor, hizo los votos de los 2 años, en 13 de febrero de 602 [*sic*], en el seminario de S. Illephonso, diciendo la missa el padre Augustín de Sarriá, rector del dicho collegio. Coadjutor

El hermano Estevan Gonçález, coadjutor, hizo los votos de los 2 años, a los primeros de março de 601, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector. Coadjutor

El hermano Pedro de la Cueva, estudiante, hizo los votos de los 2 años a 12 de março de 601, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector. Scholar

El hermano Pedro Menan, coadjutor, hizo los votos de los dos años en 25 de agosto de 601, en México, diciendo la missa el padre Francisco Váez, provincial. Coadjutor

El hermano Miguel del Valle, coadjutor, que vino novicio de España, hizo los votos de los 2 años, en el collegio de México, a 10 de mayo de 602, diciendo la missa el padre Bernardino Llanos, ministro del dicho collegio. Estudiante

El hermano Alonso de Valencia, estudiante, hizo los votos de los dos años, en 31 de julio de 1602, en la Puebla, diciendo la missa el padre Martín Peláez, rector. Coadjutor

El hermano Juan Romano, coadjutor, hizo los votos de los dos años en 30 de julio de 1602, en México, diciendo la missa el padre doctor Pedro de Hortigosa.

El hermano Alonso de Castro, estudiante, hizo los votos de los dos años, en la Puebla, diciendo

---

857 *comienza otra mano* || 886 Hortigosa *siguen dos lín. tach.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la missa el padre Francisco Váez, provincial, a 29 de agosto de 602.

[66*v*] El hermano Antonio de Robles, coadjutor temporal, hiço los votos de los dos años, en el collegio de Guaxaca, en 6 de abril de 1604.

[80*r*] † Ihs. Los que se ordenan de nuevo en esta provincia de Nueva Hespaña

1. El padre maestro Pero Díaz, provincial de la Nueva España, se ordenó de epístola [277], en Toledo, el año de 70, por las témporas de septiembre [278], por un obispo de anillo [279]; de evangelio [280], por las témporas de Navidad [281], en Plasencia, por el obispo de aquella diócesis [282]; de missa, por las témporas de primeras de quaresma [283], en Toledo, por el mesmo obispo de anillo, el año de 1571.

2. El padre Bernardino de Acosta se ordenó de subdiácono, a 12 de diciembre de 1563; de diácono, el mismo año, a 13 del mismo mes de diciembre; de presbítero, a 13 de henero de 1564, por el obispo de Salamanca, don fr. Francisco de Salazar [284], de todas órdenes, en Castilla, obispado de Salamanca, en Villa de Fuentes [285].

891-893 *es transcripción del padre Ayuso, no tenemos fotografía* || 896 El padre *al marg. una cruz* || 903 El padre *al marg. de otra mano* 78/1

---

277 Orden sacro del subdiaconado.

278 20 22 y 23 de septiembre.

279 Obispo de anillo: obispo in partibus infidelium, obispo consagrado con el título y dignidad de una sede, que se halla en territorio de infieles, y que de hecho está perdida para la iglesia. Estos obispos, llamados antiguamente anulares — hoy se llaman también titulares — carecen de jurisdicción, pero poseen la plenitud del orden.

280 Orden sacro de diácono.

281 20 22 y 23 de diciembre.

282 Pedro Ponce de León, obispo de Plasencia de 26 de enero 1560 al 13 de junio de 1574. Van Gulik-Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi* III 293.

283 El 7 9 y 10 de marzo.

284 Francisco de Soto y Salazar fue obispo de Salamanca del 15 de febrero de 1576 al 13 de junio de 1578. Van Gulik-Eubel, ibid. 307. En los años indicados en el texto gobernaba aquella sede episcopal Pedro Gonçález de Mendoza, 26 de junio de 1560 al 15 de febrero de 1576. *L. c.*

285 Alude acaso a Villafuente, prov. de Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3. El padre Pedro de Mercado se ordenó de subdiácono, a 1 de noviembre de 1573; de diácono, a 2 del mismo mes y el mismo año; de presbítero, a 10 del dicho mes y año, por el obispo de la Puebla, don Antonio de Morales [286], en la Nueva España, en la ciudad de México.

4. El padre Pedro Rodríguez se ordenó de subdiácono, a 22 de setiembre de 1576; de diácono, a 22 de diciembre, el mismo año; de presbítero, a 2 de março de 1577, por el obispo de Mechoacán, don fr. Juan de Medina [287], de todas órdenes mayores [288], en la Nueva España, en Pázquaro.

5. El padre Juan de Mendoça se ordenó de subdiácono, sábado de las témporas de diziembre del año de 1576 [289]; de diácono, sábado de la domínica in Passione del año de 1577 [290]; de presbítero, sábado de las témporas de diziembre de 1577 [291], por el obispo de anillo don fr. Gaspar de la Merced [292], de diácono y subdiácono; de presbítero, por don Pedro Moya, arçobispo de México [293]; de subdiácono, en el Andalucía, en Sevilla [294]; de diácono, en Sanlúcar [295]; de presbítero, en México.

[80*v*] 6. El padre Diego de Villegas se ordenó de subdiácono, por setiembre de 1587; de diácono, a 18 de octubre; de presbítero, a 1° de noviembre del mismo año de 1587, por el obispo de Guaxaca [296], en la Nueva España, en la ciudad de Guaxaca, de todas órdenes mayores.

7. El padre Martín de Salamanca se ordenó de subdiácono, por setiembre de 1587; de diácono, por diciembre; de presbítero, el mismo mes y año, por el obispo de Tlascala, don Diego Ro-

---

909 *al marg. de otra mano* 76/1 || 926 diácono *corr. de* subdiácono || 927 *al marg. de otra mano* 87

---

286 Antonio Ruiz de Morales fue obispo hasta 1573 o 1574. Cf. ABZ I 35.

287 Juan de Medina Rincón O. Er. S. A., desde el 31 de enero de 1575 a 1588. Ibid. 34.

288 Ordenes de subdiácono, diácono y sacerdote.

289 El día 22 de diciembre.

290 El día 30 de marzo.

291 El día 21 de diciembre.

292 No aparece en las listas de los obispos americanos.

293 Pedro Moya de Contreras de 10 de noviembre de 1573 al 7 de enero de 1591. ABZ I 33.

294 El obispo de Sevilla era Cristóbal de Rojas de 18 de mayo de 1571 al 20 de octubre. VAN GULIK-EUBEL ibid. 228.

295 Sanlúcar de Barrameda de la prov. y diócesis de Sevilla.

296 El obispo de Oaxaca (Guaxaca, Antequera) era Bartolomé de Ledesma O. P. de 2 de mayo de 1584 a febrero de 1604. ABZ I 35.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mano [297]; de subdiácono, por el obispo de Xalisco, don Martín de Alçola [298], de diácono y presbítero, en la Nueva España, en la ciudad de la Puebla, de subdiácono, y en México, de diácono y presbítero.

8. El padre Pedro Lazcano se ordenó de subdiácono, a 16 de junio de 1590; de diácono, a 30 de setiembre; de presbítero, a 7 de octubre del mismo año de 1590 por el obispo de Yucatán, don fr. Juan [299]; de subdiácono, por el obispo de Guaxaca, don fr. Bartolomé de Ledesma [300]; de diácono y presbítero; en la Nueva España, en México, de subdiácono; en Guaxaca, de diácono y presbítero.

9. El padre Juan Rogel se ordenó extra tempora, año de 1555, de subdiácono, diácono y presbítero, martes y miércoles y sábado de la 2ª semana de adviento [301], por el obispo de Fez [302], en España, en Valencia.

10. El padre Carlos de Villalta se ordenó, extra tempora, de subdiácono, a 8 de octubre de 1546; de diácono, a 19; de presbítero, a 22 del mesmo mes y año, por el obispo de Fez, don Francisco Mexía de Molina; de subdiácono, en Valencia; de diácono y missa, en Morvedre [303], una legua de Valencia, en España.

11. El padre Alonso Ruiz se ordenó de subdiácono, a 18 de febrero de 1570, y de diácono, a 11 de março, y de presbítero, a 25 del dicho mes de março de 1570, por el arçobispo de Granada [304], en la mesma ciudad, de todas órdenes.

---

939 *al marg. de otra mano* 95 [1] || 946 *al marg. una cruz* || 950 *al marg.* una cruz || 956 *al marg. una cruz*

---

297 Obispo de Tlaxcala o Puebla de los Angeles de 1578 al 12 de mayo de 1606. *L. c.*

298 Domingo — no Martín — de Alzola O. P. obispo de Jalisco o Guadalajara del 6 de julio 1582 al 15 de febrero de 1590. Ibid. 34.

299 Fray Juan de Izquierdo O. F. M., probablemente de camino para su sede de Yucatán, que ocupó en 1590 y estuvo en ella hasta su muerte en Mérida, el 17 de noviembre de 1602. RUBIO MAÑE, *Notas y acotaciones a la Historia de Yucatán de Fr. Diego López Cogolludo O. F. M.* 490 s.

300 Bartolomé de Ledesma O. P., del 2 de mayo de 1584 a febrero de 1604. ABZ I 35.

301 Los días 10 11 y 14 de diciembre.

302 Francisco Mejía de Molina, del 3 de septiembre de 1533 al 15 de diciembre de 1557. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 211.

303 Se refiere a Murviedro, prov. de Valencia.

304 Pedro Guerrero de Logroño, del 28 de octubre de 1546 al 11 de septiembre 1577. VAN GULIK-EUBEL, ibid. 221.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

12. El padre Antonio Ruvio se ordenó de subdiácono, año de 1576, en Sanlúcar, por el obispo de anillo, D. Gaspar de Torres, coadjutor del de Sevilla [305], sábado antes de la domínica in Passione [306], y de diácono, sábado de quatro témporas de santa Lucía [307], del mismo año, en México, por el arçobispo don Pedro Moya de Contreras [308], y de missa, a cinco de março del año de 1577, por el mismo arçobispo, en las minas de Tasco [309].

13. El padre Juan Sánchez se ordenó, el año de 1573; de subdiácono, a 25 de octubre, y de diácono, a 2 de noviembre, y de presbítero, a 7 del mismo, por don Antonio de Morales, obispo de Tlaxcala [310], en México.

14. El padre Diego López de Mesa se ordenó de epístola [311], el año de 1570, a 22 de setiembre, en Fontiveros [312], diócesis de Avila, por don Rodrigo Vázquez de Avila, obispo de Troya [313], y de evangelio [314], a 23 de diziembre del mismo año, con el mismo obispo, en Avila; de missa, también en Avila, año de 1571, a 10 de março, con el mismo obispo.

[81*r*] 15. El padre Pedro de Hortigosa se ordenó de epístola, en Cigüença, por el obispo sidoniense [315], por las témporas de setiembre del año de 1570 [316], y en Toledo, de evangelio, por el obispo de Lugo [317], por Navidad, y de missa, en Salamanca, por el obispo don Pero Gonçález de Mendoça [318], por las témporas primeras de quaresma de 1571 [319].

960 *al marg. de otra mano* 2 77 || 967 *al marg. de otra mano* 2 73 || 971 *al marg. una cruz*

305 Cf. n. 294.

306 El día 7 de abril.

307 El día 22 de diciembre.

308 Cf. n. 293.

309 Estado de Guerrero. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 249.

310 Antonio Ruiz de Morales, obispo de la Puebla de los Angeles o de Tlaxcala, del 30 de abril de 1572 acaso hasta 1576. ABZ I 35.

311 De subdiácono.

312 Es también de la prov. de Avila.

313 Del 18 de febrero de 1551 al 15 de noviembre 1593. VAN GULIK-EUBEL, ibid. 340; GAUCHAT, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi* IV 346.

314 De diácono.

315 Alfonso (Alonso) Merchante de Valerio, obispo de Sidón, del 15 de octubre de 1563 al 7 de enero de 1579. VAN GULIK-EUBEL, ibid. 318.

316 Los días 20 22 y 23 de septiembre.

317 Fernando (Hernando) de Vellosello, del 13 de enero de 1567 al 18 de febrero de 1587. Ibid. 246.

318 Fue obispo de Salamanca del 26 de junio de 1566 al 10 de septiembre de 1574. Ibid. 307.

319 Los días 7 9 y 10 de marzo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

16. El padre Juan de Tobar se ordenó de epístola, en México, por don fr. Alonso de Montúfar, arçobispo de México [320], y de evangelio y missa, en la Puebla, por don Hernando de Villagómez [321], año de [*sic*].

87 17. El padre Juan de Cigorondo se ordenó, año de 1587, de epístola, a 21 de hebrero, y de evangelio, el día siguiente, y de missa, a 29 de junio del mismo año, en la Puebla, por don Diego Romano, obispo de Tlaxcala [322].

18. El padre Diego de Herrera se ordenó de missa, año de 1572, a 22 de março, con Rodrigo Vázquez de Avila, obispo de Troya [323], en Çamora.

85 19. El padre Juan Baptista Espínola se ordenó de epístola [324], año de 1585, a 18 de março; de evangelio [325], a 20 de abril, y de missa, a 16 de junio, por don fr. Gregorio de Montalvo, obispo de Yucatán [326], en México.

85 20. El padre Pedro Gutiérrez se ordenó, año de 1585, de epístola, a 21 de setiembre, y de evangelio, la quinta domínica de setiembre [327], y de missa, la primera domínica de adviento [328], por don fr. Gregorio de Montalvo, obispo de Yucatán [329], en México.

83 21. El padre Antonio del Rincón se ordenó, año de 1583, a 25 de noviembre, de epístola, en Tacubaya [330]; a 29 del mismo, de evangelio, en S. Mattheo Atengo [331], y último del mismo, de missa, por el obispo de Nueva Galicia, fr. Domingo de Alçola [332], en Malacatepech [333], del arçobispado de México.

---

983 *al marg. una cruz* || 991 *al marg. una cruz*

---

320 Fray Alonso de Montúfar O. P., del 13 de junio de 1551 al 7 de marzo de 1569. SCHÄFER, *El Consejo* II 583.

321 Obispo de Puebla del 6 de septiembre de 1553 a 1570. Ibid. 600.

322 Cf. n. 297.

323 Cf. n. 313.

324 De subdiácono.

325 De diácono.

326 Fray Gregorio de Montalvo O. P. desde 1581 hasta su salida para trasladarse a la diócesis de Cuzco, 1587. RUBIO MAÑE, *Notas y acotaciones a la Historia de Yucatán de Fr. Diego López Cogolludo O. F. M.* 490.

327 El día 29 de septiembre.

328 El día 1 de diciembre.

329 Cf. n. 326.

330 Del distrito federal de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 227; *Diccionario Porrúa*: « Tacubaya ».

331 Atenco San Mateo. GARCIA CUBAS, *o. c.* I 295.

332 Obispo de Nueva Galicia o Guadalajara. Cf. n. 298.

333 Malacatepec, estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 11.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

22. El padre Juan de la Plaça se ordenó, en el obispado de Cigüença, de epístola, año de 1552, sábado sancto [334], y luego, el mayo siguiente, a 7 y 8 dél, de evangelio y missa, por un obispo que hazía órdenes y visitava con poder de don Hernando Niño, patriarcha de las Indias, y obispo de Cigüença [335]; ordenóse extra tempora, por breve del nuncio [336] que estava en Madrid.

23. El padre Gabriel de Logroño se ordenó de epístola, año de 1573, a 19 de diziembre, por don Antonio de Morales de Molina, obispo de Tlaxcala [337], en la Puebla, y la domínica in Passione del año de 74 [338], de evangelio, en México, y a 27 de março del mismo año, de missa, por el mismo obispo, por breve que tubo para ello, en la Puebla.

24. El padre Martín Fernández se ordenó de epístola, año de 1576, a 22 de diziembre, con Rodrigo Vázquez de Avila, obispo de Troya [339], y de evangelio, año de 77, a 22 de março, con Bartolomé Pérez, obispo de Túnez [340], y de missa, a 23 del mismo, con Rodirgo Vázquez, obispo de Troya.

[81*v*] 25. El padre Pedro López de la Parra se ordenó de epístola, a 22 de diziembre del año de 1571, y de evangelio, a 1 de março de 72, con Rodrigo Vázquez de Avila, obispo de Troya [341], en Avila, y a 22 del mismo mes, de missa, con Juan Manuel, obispo de Çamora [342], en la misma ciudad.

26. El padre Juan de Victoria se ordenó de epístola, a 8 de noviembre, en Valladolid [343], y a 9 del mismo, de evangelio,

---

13 El padre *al marg. una cruz* || 25 El padre *al marg. una cruz* || 30 El padre *al marg. una cruz*

---

334 El día 16 de abril.

335 Fue obispo de Sigüenza del 8 de octubre de 1546 al 30 de abril de 1554. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 315.

336 Giovanni Poggio, nuncio en España del diciembre de 1551 a marzo de 1553. BIAUDET, *Les Nonciatures Apostoliques permanentes jusqu'en 1648* 98.

337 Cf. n. 310.

338 El día 28 de marzo.

339 Cf. n. 313.

340 Fue obispo de Túnez desde el 18 de mayo de 1571 no sabemos hasta qué fecha. VAN GULIK-EUBEL, ibid. 341.

341 Cf. n. 313.

342 Fue obispo de Zamora del 19 de enero de 1565 al 30 de agosto de 1574. VAN GULIK-EUBEL, ibid. 360.

343 Actual Morelia, estado de Michoacán, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

en Indaparapeo [344], a 11, de missa, en Tajimaroa [345], con el obispo don fr. Alonso Guerra, obispo de Mechoacán [346], año de 1590.

90 27. El padre Diego de Santistevan se ordenó de epístola [347], a 15 de junio, en México, de evangelio [348], en Suchimilco [349], a 22 de setiembre, con el obispo de Yucatán, don Juan Izquierdo [350]; de missa, a 13 de diziembre, con el obispo de Mechoacán, don fr. Alonso Guerra [351], en México, año de 1590.

90 28. El padre Melchor Márquez se ordenó de epístola, a 15 de junio, en México; de evangelio, en Suchimilco [352], a 22 de setiembre, con el obispo de Yucatán, don Juan Izquierdo; de missa, a 13 de diziembre, con el obispo de Mechoacán, don fr. Alonso Guerra [353], en México, año de 1590.

90 29. El padre Antonio Arias ordenóse de epístola, a 6 de agosto, y los dos días de fiesta siguientes [354], de evangelio y missa, año de 1590, por don Juan Izquierdo, obispo de Yucatán [355], en Cuernavaca [356], y de missa, en Xiuhtepech [357].

79 30. El padre Juan Ferro fue ordenado del obispo de Mechoacán, fr. Juan de Medina [358], de epístola, a 14 de março de 1579; de evangelio, a 20 de junio; de missa, a 19 de setiembre, en la ciudad de Mechoacán [359].

90 31. El padre Hernando de Villafaña se ordenó, en el año de 1590, a 24 de abril, de epístola; a 29 del mesmo mes y año, de evangelio; a 13 de mayo, de missa, por el obispo de Guaxaca, fr. Bartolomé de Ledesma [360], en México.

---

344 Del estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *Dicionario* III 259.

345 Del estado de Michoacán. *O. c.* V 228.

346 Era dominico y fue obispo — según los autores citados en ABZ I 34 — de Michoacán del 13 de mayo de 1592 a 28 de mayo de 1596. Cf. *l. c.*

347 De subdiácono.

348 De diácono.

349 Xochimilco, estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 450 s.

350 Cf. n. 299.

351 Cf. n. 346.

352 Xochimilco.

353 Cf. n. 346.

354 Acaso los días 10, san Lorenzo, y 15 de agosto, Asunción de la Virgen.

355 Cf. n. 299.

356 Del estado de Morelos.

357 Jiutepec, estado de Morelos. GARCIA CUBAS, Diccionario III 319.

358 Cf. n. 287.

359 Alude probablemente a Pátzcuaro, estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *o. c.* IV 297.

360 Cf. n. 300.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

32. El padre Hierónimo de Santiago se ordenó, el año de 1591, de epístola, a 21 de setiembre, en Uruapan [361]; de evangelio, a 18 de octubre, en Valladolid [362]; de missa, a 26 de octubre, en el mesmo lugar: todo por el obispo de Mechuacán, fr. Alonso Guerra [363] y en el mesmo año. 90

33. El padre Francisco Ramírez se ordenó de epístola, año de 1578, en 20 de octubre; de evangelio, a 15 de março de 79; de missa, a 4 de abril del mesmo año de 1579, por el arçobispo de Burgos, don Juan Pacheco [364], en Burgos.

34. El padre Christóval Bravo ordenóse de epístola, en Tiruel [365], ciudad de Aragón, con el obispo de aquella ciudad, don Diego Ximénez [366], a 25 de hebrero de 1584; de evangelio, a 26 de mesmo mes y año; de missa, a 4 de março del dicho año de 84, por el mesmo obispo y en el mesmo lugar.

35. El padre Nicolás de Arnaya se ordenó de todas órdenes, los mesmos días, con el mesmo obispo y en el mesmo lugar de Tiruel.

[82*r*] 36. El padre Juan de Ribera ordenóse de epístola, en Charo [367], a 13 de enero de 1592, y de evangelio, en Tzinapiquaro [368], a 18 del mesmo mes y año, por el obispo de Mechoacán, don fr. Alonso Guerra [369]. 92

37. El padre Bartolomé de Hermosa ordenóse de epístola, en Charo, a 13 de enero de 1592; de evangelio, en Tzinapiquaro, a 18; de missa, en Ucareo [370], a 19 del mesmo mes y año, por el obispo de Mechoacán, don fr. Alonso Guerra. 92

---

66 El padre *al marg. una cruz* || 67 março *sobre la lín., en la lín.* mayo *tach.* || 70 El padre *al marg. una cruz* || 75 El padre *al marg. una cruz* || 76-77 obispo-Teruel *sobre la lín.*

---

361 Uruapan, estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 389 s.

362 Actual Morelia, estado de Michoacán.

363 Cf. n. 346.

364 Francisco — no Juan — de Pacheco y Toledo, card., arzobispo de Burgos del 8 de agosto de 1567 al 27 de mayo de 1580. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 157.

365 Ordinariamente Teruel.

366 Diego Jiménez, obispo de Teruel del 21 de abril de 1580 al 12 de diciembre de 1594. Ibid. 330.

367 Charo, estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II 448.

368 Zinapécuaro (Cinapéquaro), estado de Michoacán. *O. c.* V 510 s.; *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares* 44 s.

369 Cf. n. 346.

370 Ucareo, estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 284 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

38. El padre Juan Baptista de la Caxina se ordenó de epístola, año de 1579, a 19 de setiembre, por un obispo de anillo, en Segovia, y el mesmo año, a 19 de diziembre, de evangelio,
87 en Astorga, por el obispo, don Francisco Sarmiento [371], y el año de 1580, de missa, a 27 de febrero, en Astorga, por el mesmo 90 don Francisco Sarmiento.

39. El padre Augustín Cano ordenóse de subdiácono, año de 1587, día de S. Mattheo [372], por el obispo de Tlaxcala [373], en la Puebla; de diácono y sacerdote, las témporas de Santa Lucía [374] del mesmo año, en México, por el obispo de Guadalajara [375]. 95

88 40. El padre Gerónymo Ramírez se ordenó con extra tempora [*sic*], el año de 1588; acabóse de ordenar, día de la visitación de Nuestra Señora, a 2 de julio, en la Puebla, por el obispo de allí, don Diego Romano [376].

41. El padre Pedro Vidal se ordenó de subdiácono, a 27 de 100 noviembre de 1583, en San Mattheo [377], del valle de Toluca [378]; de diácono, a 30 del mesmo mes y año, en Malacatepec [379], y de missa, a 4 de diziembre del mesmo año, en Cinapécora [380], por el obispo de Guadalajara, don fr. Domingo de Alçola [381].

Idem 42. El Padre Diego de Torres se ordenó de todas órdenes 105 mayores, por el mesmo obispo, en los mesmos lugares y días del mesmo año.

43. El padre Juan Laurencio se ordenó de subdiácono, en Guadix, por el doctor Juan Alonso [382], obispo de aquella ciudad, a 26 de mayo de 1588; de diácono, a 29 del mesmo mes y año; 110

---

86 El padre *al marg. una cruz* || 108 El padre *al marg. una cruz*

---

371 Francisco Sarmiento de Mendoza, obispo de Astorga del 4 de junio de 1574 al 22 de junio de 1580. VAN GULIK-EUBEL ibid. 135.

372 El día 21 de septiembre.

373 Diego Romano. Cf. n. 297.

374 Los días 16 18 y 19 de diciembre.

375 Domingo de Alzola O. P. Cf. n. 298.

376 Cf. n. 297.

377 San Mateo, estado de México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 106.

378 Estado de México. Ibid. 350 s.

379 Estado de México. *O. c.* IV 11.

380 Cf. n. 368.

381 Cf. n. 298.

382 Juan Alonso, obispo de Guadix, prov. de Granada, del 6 de julio de 1582 al 15 de noviembre de 1593. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 223.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de missa, a 6 de junio del mesmo año, por el mesmo obispo y en el mesmo lugar.

44. El Padre Martín Henrríquez se ordenó, el año de 1591, de epístola a 21 de setiembre, en Uruapan [383]; de evangelio, a 18 de octubre, en Valladolid [384]; de missa, a 26 de octubre, en Valladolid, por el obispo de Mechuacán, don fr. Alonso Guerra [385].

45. El padre Gonçalo de Tapia se ordenó, el año de 1585, de epístola, a 15 de março; de evangelio, a 20 de abril; de missa, a 16 de junio, por don fr. Gregorio de Montalvo [386], obispo de Yucatán, en México.

[82*v*] 46. El padre Bernardino Llanos 47. El padre Gregorio López	Se ordenaron de subdiáconos, a 20 de setiembre; de diáconos, a 28 del mesmo; de presbíteros, a 5 de octubre, año de 1586, por el obispo de Tlaxcala, don Diego Romano [387], en la Puebla.	86
48. El padre Cosme de Avendaño 49. El padre Gaspar de Meneses 50. El padre Manuel de Villegas 51. El padre Francisco Zarfate 52. El padre Francisco de Arista 53. El padre Juan Pérez	Se ordenaron de subdiáconos, a 19 de março; de diáconos, a 21 del mesmo mes; de sacerdotes, a 28 del mesmo mes de março, en el mesmo año de 1592, por el obispo de las Philipinas don fr. Domingo de Salazar [388], en México.	92
54. El padre Augustín de Sarriá 55. El padre Pedro de Secovia	Se ordenaron de subdiáconos, a 3 de junio, en la Puebla, por el obispo de las Philipinas [389], y por el mesmo se ordenaron	92

113 El padre *al marg. una cruz* || 118 El padre *al marg. una cruz*

383 Cf. n. 361.
384 Actual Morelia, estado de Michoacán.
385 Cf. n. 346.
386 Cf. n. 326.
387 Cf. n. 297.
388 Cf. doc. 74 n. 12.
389 Fray Domingo de Salazar O. P. Cf. *l. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de diáconos, a 28 de octubre, y de presbíteros, a 1 de noviembre y año de 1592, en el pueblo de S. Juan [390].

92 56. El padre Pedro Méndez se ordenó de subdiácono, a 28 de octubre, y de diácono, a 1 de noviembre, y de presbítero, a 1 de noviembre del mesmo año de 1592, por el obispo de las Philipinas don fray Domingo de Salazar [391].

87 57. El padre Luis de Cobarrubias se ordenó de subdiácono, año de 1586, a 20 de diziembre, y de diácono, a 28 del mesmo mes y año, por don Juan de Medina Rincón [392], obispo de Mechoacán, y de presbítero, año de 87, a 22 de junio, por don Diego Romano [393], obispo de Tlaxcala.

58. El padre Andrés de Carriedo se ordenó, año de 1570, en las témporas de setiembre [394], de subdiácono, con el obispo de Sidonia, obispo de anillo, el doctor Alonso de Valeria [395], en el obispado de Cigüença [396], en España, y el mesmo año de 70, en las témporas de diziembre [397], se ordenó de diácono, en Toledo, con el obispo de Lugo, Xuárez [398]; de missa se ordenó, el año de 1571, en las primeras témporas de quaresma [399], por un obispo de anillo, que se dezía Xuárez, en Toledo.

El padre Hernán Vázquez.

91 [83*r*] 59. El padre Juan de Loaysa se ordenó de epístola, año de 1581, la Pascua de S. Santo, a 9 de julio, por don Juan de Medina Rincón [400], en la iglesia de Santiago [401], en México; de

145-146 de noviembre *sobre la lín., en la lín.* 28 del mesmo mes *tach.* || 150 noviembre *sobre la lín., en la lín.* 28 del mesmo mes *tach.* || 162 de *sigue* d *tach.* || 165 El-Vázquez *tach.*

390 Parece aludir a alguno de los muchos pueblos — en bastantes estados mexicanos los hay — del estado de Puebla. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 82.

391 Cf. doc. 74 n. 12.

392 Cf. n. 287.

393 Cf. n. 297.

394 Los días 20 22 y 23 de septiembre.

395 Cf. n. 315.

396 Prov. de Guadalajara.

397 Los días 20 22 y 23 de diciembre.

398 El obispo de Lugo, en 1570, era Fernando (Hernando) de Vellosello. Cf. n. 316.

399 Los días 7 9 y 10 de marzo.

400 Obispo de Michoacán. Cf. n. 286.

401 Parece aludir a la iglesia de Santiago de Tlaltelolco. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 199.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

evangelio, el día de S. Cosme y S. Damián, a 27 de setiembre del dicho año, en la capilla del collegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de México, por el mesmo obispo, y de missa, el día de S. Miguel, archángel, a 29 del dicho mes y año, por el mesmo obispo, en la iglesia del dicho collegio de la Compañía de Jesús, en México.

60. El padre Diego García se ordenó de subdiácono, en Córdova, por el obispo de Puerto Rico [402], sábado sancto del año de 1577 [403]; de diácono, en Mérida [404], por un obispo de anillo que se intitulava de Túnez [405], en las témporas de setiembre del mesmo año [406]; de sacerdote, en Lima, por extra tempora, día de S. Aniceto, a 17 de abril del año de 1578, por don fray Juan de la Peña [407], obispo de Quito.

61. El padre Pedro Sánchez se ordenó de missa en Medina del Campo [408], en las témporas de setiembre de 1558 [409].

62. El padre Francisco Váez se ordenó de subdiácono, sábado sancto de 1575 [410], en Palencia, con don Juan Çapata de Carienas [*sic*] [411], obispo de Palencia, y de diácono, en Burgos, las témporas de la Navidad [412], el mesmo año, con don Gonçalo de Herrera [413], obispo de la dicha ciudad; de misa, el mismo año, las témporas de S. Matheo [414], con el sobredicho obispo de Palencia.

63. El padre Francisco Maxano se ordenó de epístola, en Toledo, a 29 de março, año de 1577, y en las témporas de setiembre del mismo año [415] se ordenó de evangelio, a 20, y otro

---

175 El padre *al marg. una cruz* ‖ 182 El padre *al marg. una cruz* ‖ 184 El padre *al marg. una cruz* ‖ 190 El padre *al marg. una cruz*

---

402 Fray Diego de Salamanca O. Er. S. A., de 1575 al 4 de abril de 1587. SCHÄFER, *El Consejo* II 592.

403 El día 6 de abril.

404 Prov. de Badajoz.

405 Acaso Bartolomé Pérez. Cf. n. 340.

406 Los días 18 20 y 21 de septiembre.

407 Fray Pedro — no Juan — de la Peña O. P., obispo de Quito del 7 de agosto de 1565 al 7 de marzo de 1583. SCHÄFER, *El Consejo* II 593.

408 Prov. de Valladolid.

409 Los días 21 23 y 24 de septiembre.

410 El día 2 de abril.

411 Juan Zapata de Cárdenas, obispo de Palencia del 18 de febrero de 1570 a 1577. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 285.

412 Los días 14 16 y 17 de diciembre.

413 Era acaso obispo auxiliar, pues el titular era Francisco de Pacheco y Toledo. Cf. n. 364.

414 21 23 y 24 de septiembre.

415 Los días 18 20 y 21 de septiembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

día siguiente, se ordenó de missa, con extra témpora, con D. Luis Suárez, obispo de anillo.

87 64. El padre Herónymo López se ordenó de epístola, a 5 de abril de 1555 años, en la Puebla, por don fr. Martín de Ojacastro [416], obispo de Tlaxcala; de ebangelio, a 28 de febrero de 1556, por el mismo obispo; de missa, a 29 de mayo del mismo año, en el mismo lugar y por el mismo.

81 65. El padre Christóval Angel se ordenó de epístola, a 9 de
88 julio de 1581, y de ebangelio, a 27 de setiembre; a 29 del mesmo, de missa, en México, por don fray Juan de Medina [417], obispo de Mechoacán.

83 [83*v*] 66. El padre Bernardino de Albornoz se ordenó, año de 1583, por don fray Domingo de Alçola [418] obispo de la Nueva Galicia, a 25 de noviembre, en Tacubaya [419], del arçobispado de México; de subdiácono, a 27 del mismo; de diácono, en S. Matheo Atengo [420], a último del mesmo; de sacerdote, en Malacatepec [421].

83 67. El padre Alonso de Santiago se ordenó de subdiácono, en México, por don Pedro Moya de Contreras [422], a 21 de setiembre de 83; de diácono, a 25 de noviembre, por don fray Domingo de Alçola [423], en Tacubaya [424]; de sacerdote, a último del mesmo, en Malacatepec [425], por el mismo obispo y el mismo año.

68. El padre Hernán Gómez.

69. El padre Alonso Guillén.

90 70. El padre Juan de Chaves se ordenó, año de 1590, de epístola, a 15 de junio, por el obispo de Yucatán, don Juan Izquierdo [426], en México, y de evangelio, a 22 de setiembre, por el mesmo obispo, en Subimilco [427], y de missa, a 13 de diziembre, por el obispo de Mechoacán, don fr. Alonso Guerra [428], en México.

193 extra *ms.* esta || 195 El padre *al marg. una cruz* || 202 de missa *sobre la lín.* || 214 El padre *al marg. una cruz* || 215 El padre *al marg. una cruz*

[416] Fray Martín de Hojacastro O. F. M., obispo del 17 de septiembre de 1548 al 14 de octubre de 1557. SCHÄFER, *El Consejo* II 600.

[417] Cf. n. 287.

[418] Cf. n. 298. El obispado se llamaba también de Nueva Galicia.

[419] Cf. n. 330.

[420] Cf. n. 331.

[421] Cf. n. 333.

[422] Cf. n. 293.

[423] Cf. n. 298.

[424] Cf. n. 330.

[425] Cf. n. 333.

[426] Cf. n. 298.

[427] Se refiere, según parece, a Xochimilco. Cf. n. 349.

[428] Cf. n. 346.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

71. El padre Millán Ortiz se ordenó, año del 1590, de epístola, 90
a 6 de agosto, y los dos días de fiesta siguientes [429], de evangelio
y de missa por don Juan Izquierdo [430], obispo de Yucatán; de
epístola y evangelio, en Cuernavaca [431], y de missa, en Xino-
225 tepech [432].

72. El padre Andrés Márquez se ordenó de epístola, a 23 de 87
setiembre, año de 87; de evangelio, el día siguiente del mesmo
mes; de missa, otro día siguiente del dicho mes, en la ciudad
de Guaxaca, con el obispo D. fr. Bartolomé de Ledesma [433].

230 73. El padre Nicolás Rodriguez se ordenó de subdiácono, 88
sábado de la Trinidad de 1588 [434]; de evangelio, a 2 de julio
del mesmo año; a 3 del mesmo, de missa, por don Diego Ro-
mano [435], obispo de la Puebla, en la misma ciudad.

[84*r*] 74. El padre Juan Baptista Velasco se ordenó de 87
235 epístola, a 23 de setiembre, año de 1587; de evangelio, a 24; de
missa, a 25 del mesmo mes, en la ciudad de Guaxaca, con el obispo
don fray Bartolomé de Ledesma [436].

75. El padre Martín Peláez se ordenó de subdiácono, sábado
de la Trinidad de 1588 [437]; de evangelio, a 2 de julio del mesmo
240 año; de missa, a 3 del mismo mes, por don Diego Romano [438],
obispo de Tlaxcala, en la ciudad de los Angeles.

76. El padre Martín Pérez, en los mesmos días, con el
mesmo obispo.

Padre Nicolás Rodríguez, en los mesmos días, con el mesmo
245 obispo.

Padre Jerónimo Ramírez, en los mesmos días y con el mes-
mo obispo.

77. El padre Pedro de Morales se ordenó de subdiácono, 1
año de 1576, en S. Lúcar [439], por don Gaspar de Torres, obispo

---

230-237 El-Ledesma *tach. con rayas que vom de arriba abajo* ‖ 248 se ordenó *comienza otra mano*

---

429 Cf. n. 354.
430 N. 299.
431 Estado de Morelos.
432 Cf. n. 357.
433 N. 296.
434 El día 11 de junio.
435 N. 297.
436 N. 300.
437 El día 11 de junio.
438 N. 297.
439 Sanlúcar de Barrameda, prov. de Cádiz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de anillo, coadjutor del arçobispo de Sevilla [440], sabado ante
77 dominicam in Passione [441]; de diácono se ordenó en México, sábado de las témporas de santa Lucía [442], por don Pedro Moya de Contreras [443], arçobispo, el mesmo año; de missa, a 25 de março de 1577, por el mesmo arçobispo, en las minas de Tasco [444].

89 78. El padre Alonso Medrano se ordenó de epístola, a 21 de setiembre de 1589; de evangelio, a 23 del mesmo; de missa, a 24 del mesmo mes, en Teposcolula [445], de la Misteca [446], por el obispo D. fr. Bartolomé de Ledesma [447], obispo de Antequera.

79. El padre García Pacheco se ordenó de subdiácono, sábado sancto [448], año de 1591; de diácono, las témporas de sancta Lucía [449] del mesmo año; de missa, dominica infra octavam de Navidad [450] del mesmo año.

90 80. El padre Gerónymo Díaz se ordenó, año de 1590, de epístola, a 15 de junio, en México; de evangelio, a 21 de setiembre, y de missa, a 22 del dicho mes y año, en Suchimilco [451], por el obispo de Yucatán, don Juan Izquierdo [452].

93 81. El padre Ambrosio de los Ríos se ordenó de epístola, a 19 de diziembre de 1592, en la Puebla, por don Diego Romano [453], obispo de Tlaxcala, y de evangelio, a 22 de febrero de 93, en las témporas primeras de la quaresma, por el mesmo obispo, y de missa le ordenó el mesmo señor obispo, extra tempora, día de S. Joseph, a 19 de março de mesmo año de 93.

83 [84*v*] El padre Hernando de Santarén se ordenó de epístola, a 19 de diziembre de 1592, en la Puebla, por el obispo de

259 *comienza otra mano, al marg. una cruz*

440 Cristóbal Rojas, arzobispo de Sevilla del 18 de mayo de 1571 al 22 de septiembre de 1580. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi* III 228.

441 El día 7 de abril.

442 Los días 19 21 y 22 de diciembre.

443 N. 293.

444 N. 309.

445 Estado de Oaxaca. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 296.

446 Provincia que antiguamente llamaban de la Mixteca o Misteca, en el estado de Oaxaca. *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares* 64 s.

447 Era obispo de Oaxaca o Antequera. N. 300.

448 El día 13 de abril.

449 Los días 18 20 y 21 de diciembre.

450 El 29 de diciembre.

451 Xochimilco. N. 349.

452 N. 299.

453 N. 297.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Tlaxcala, don Diego Romano, y de evangelio, a 22 de febrero del año de 93, en las primeras témporas de la quaresma, y de 93
missa le ordenó el mismo señor obispo, extra tempora, día de S. Joseph, a 19 de março del mismo año de 93.

P. Diego de Monsalve se ordenó de missa, a 18 de setiembre 93
de 93, haziendo las órdenes, en Santo Domingo de México [454], el obispo de Chiapa, fr. Andrés de Uvilla [455].

H. Diego Gonçález H. Juan Augustín H. Gaspar de Lorra H. Gaspar Maldonado	Se ordenaron, el mesmo día y en el mesmo lugar, con el mesmo obispo, de subdiáconos; de diáconos, a 15 de diziembre, y de sacerdotes, a 28 del mesmo, en el mesmo año de 93, por don Francisco Santos [456], obispo de Guadalajara, en las órdenes que hizo en la Inquisición [457].	93

El hermano Juan de Carmona se ordenó de subdiácono, a 94
26 de março de 1594, haziendo las órdenes, en Santo Domingo de México [458], don Francisco Santos García, obispo de Guadalajara; de subdiácono se ordenó, a 9 de abril del mesmo año, con el mesmo obispo, en Santiago de México [459], y de missa, en la Puebla, a 22 de julio, se ordenó: don Diego Romano, obispo de Tascala [*sic*] [460]; y éste mismo, se ordenó el hermano Francisco de Guzmán, de subdiácono, y en las témporas siguientes, a veinte y quatro de septiembre, se ordenó de missa: el señor obispo de la Puebla de los Angeles [461].

Hermano Matheo Sánchez Hermano	Se ordenaron de subdiáconos en las témporas de santa Luzía	94

279 *comienza otra mano* || 295 y de missa *comienza otra mano*

454 En la iglesia de los dominicos. Cf. TOUSSAINT, *Arte colonial en México* 28 93; ANGULO IÑIGUEZ, *Historia del arte hispanoamericano* I 299 s.

455 Fray Andrés de Ubilla O. P. del 27 de julio de 1592 al 28 de octubre de 1602. ABZ I 33.

456 Francisco Santos García del 5 de marzo de 1592 a 1600. Ibid. 34.

457 La Inquisición compró casa en la capital mexicana en julio de 1578. MEDINA, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* 107.

458 N. 454.

459 N. 401.

460 Tlaxcala. N. 297.

461 El obispo era de Tlaxcala o Puebla de los Angeles.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Thomás de Montoya
Hermano Cosme de Flores
Hermano Juan Bosque
Hermano Joseph Cabiato

del año de 94[462], en la ciudad de los Angeles, por el obispo de aquella ciudad, don Diego Romano, y de diáconos, a 16, y de presbíteros, a 21 de diziembre, por el mesmo obispo, extra tempora.

95 El señor obispo de Tlascala, don Diego Romano, ordenó, por el mes de diziembre de 1595, a los siguientes, en la ciudad de los Angeles: al hermano Francisco de Enzinas, de prima tonsura y grados[463], a 21 del dicho día de santo Thomás, apóstol, y sábbado, a 23 de las témporas, al dicho hermano Francisco de Enzinas y al

[85r] hermano
Diego de Santiago
hermano
Gaspar de Carvajal
hermano
Christóval Ximénez
hermano Bartolomé Martes
hermano Leonardo Celsi;

y de evangelio ordenó a los dichos, extra tempora, luego el domingo siguiente, a 24 del dicho mes de diziembre, y de presbíteros los ordenó, a 28 del dicho día de los Innocentes, también extra tempora.

96 El mismo señor obispo de Tlaxcala, don Diego Romano, ordenó, de 1ª tonsura y grados, viernes de las témporas de la Trinidad[464], al hermano Joseph de Vides, y luego, sábbado de las mismas témporas[465], ordenó de epístola al dicho hermano Joseph de Vides y al hermano Luis Gómez y al hermano Juan Gallegos. Fueron estas órdenes, en la Puebla, en casa del obispo, a 8 de junio de 1596 años. De evangelio ordenó el dicho señor obispo al hermano Juan Gallegos y Luis Gómez, en las témporas de septiembre del dicho año[466], en su casa, a 21, día de S. Matheo; y de missa ordenó a los dichos dos hermanos Juan Gallegos y Luis Gómez, el día siguiente, que fue domingo,

327-329 hermano-Gallegos *subr.*

462 Los días 14 16 y 17 de diciembre.

463 La tonsura es grado preparatorio para recibir las órdenes menores de ostiario, lector, exorcista y acólito.

464 El día 7 de junio.

465 El día 8 de junio.

466 Los días 18 y 21 de septiembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a 22 del dicho mes de septiembre, en su misma casa; y al hermano Joseph de Vides ordenó el dicho señor obispo, en las témporas de diziembre [467], de evangelio; y de missa, luego, el domingo siguiente, extra tempora, que fue a 21 y 22 de diziembre de 1596 años.

El mismo señor obispo de Tlascala ordenó al hermano Nicolás Vázquez, de epístola, el sábbado de las primeras témporas de la quaresma, que se contaron 1° de março de 1597, y luego, domingo, a 2, de evangelio, y luego, día de santo Thomás [468], a 7, de missa, en el mismo mes y año de 97.

El mismo señor obispo de Tlascala ordenó al hermano Antonio de Castañeda, de epístola, el sábbado de las témporas, bíspera de S. Matheo, 20 de septiembre de 1597, en la Puebla de los Angeles; y domingo, 26 de octubre, de evangelio; y martes, 28 del mismo, día de S. Simón y Judas, de missa, extra tempora, el mismo señor obispo, en la Puebla, el mismo año de 1597.

El hermano Francisco de Figueroa se ordenó de epístola, en México, por el señor arçobispo del Nuevo Reyno de Granada, doctor Lobo Guerrero [469], en la sala de la Inquisición [470], el sábbado de las quatro témporas de S. Matheo, a 20 de septiembre de 1597; y de evangelio, por el señor obispo de Tlascala [471] en la Puebla, a 11 de febrero de 98; y de missa, por el mismo, a 29 de março de 98.

El hermano Francisco Vicente Puchi se ordenó, de epístola, por el señor arçobispo del Nuevo Reyno de Granada, doctor Lobo Guerrero, sábbado de las quatro témporas, a 7 de febrero de 1598 años, en la sala de la Inquisición; y de evangelio, en el puerto de Acapulco [472], por el señor arçobispo de Manila [473], a 7 de março de 98.

[85*v*] El hermano Diego Díaz de Pangoa — Se ordenaron por el señor obispo de Tlaxcala, don Diego Ro- 23

340-341 al-Vazquez *subr.* || 345-346 al-Castañeda *subr.* || 351 El-Figueroa *subr.* || 352 en México *sobre la lín.* || 358 El-Puchi *subr.*

467 Los días 18 20 y 21 de diciembre.

468 Santo Tomás de Aquino.

469 Doctor Bartolomé Lobo Guerrero, arzobispo del Nuevo Reino de Granada o de Santa Fe del 15 de mayo de 1596 al 25 de febrero de 1608. SCHÄFER, *El Consejo* II 594.

470 N. 457.

471 Diego Romano. N. 297.

472 En el estado de Guerrero. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I 14-17.

473 Fray Domingo de Salazar. N. 389.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Diego de Ybarra
El hermano Hernando Altamirano
El hermano Sebastián de Medinilla

mano [474], en su casa, de epístola, en las témporas de septiembre, a 19 del dicho de 1598 años; y luego, otro día, domingo, a 20, de evangelio; y luego, lunes, a 21, día de S. Matheo, de missa, extra tempora, en el dicho año de 1598.

El hermano Francisco Tello de Aguilar y el hermano Tomás de Villanueva se ordenaron de subdiáconos por el señor obispo de Mechoacán, don F. Domingo de Ulloa [475], en las témporas de septiembre, a 19 del dicho de 1598 años, en la ciudad de Valladolid [476]; y el mesmo les ordenó de evangelio y missa, las primeras témporas de quaresma de 98 [477], en la mesma ciudad.

Ytem, ordenó de todas órdenes mayores [478] el mesmo obispo y en la mesma ciudad, al padre Christóval Gutiérrez, a 19 de septiembre de 99.

Padre Bartolomé de Ñagas
Padre Miguel Gallegos
Padre Diego Laurenzio
Padre Joseph Ordóñez
Padre Ignacio de las Cortes
Padre Gabriel de Alarcón

Se ordenaron de órdenes mayores todas, en Sancta Fee [479], por el señor obispo de Guadalaxara, don Alonso de la Mota [480], a 21 25 y 30 de septiembre; y a 21, se ordenó de grados [481] el padre Ignacio, con el mesmo.

El padre Juan Baptista de Laçarraga y el padre Alonso Ruiz se ordenaron, con el mesmo obispo, el mesmo día 21, de

---

377 de 1598 *subr.*

---

474 N. 297.

475 Fray Domingo de Ulloa O. P. del 3 de septiembre de 1598 a 1600. ABZ II 10 *.

476 Actual Morelia, estado de Michoacán.

477 Los días 11 13 y 14 de febrero.

478 Las tres órdenes de subdiácono, diácono y sacerdocio.

479 Santa Fe del estado de Jalisco o Guadalajara. GARCIA CUBAS, *o. c.* V 143.

480 Alonso de la Mota y Escobar, del 22 de octubre de 1597 al 26 de mayo de 1600. ABZ II 9 *.

481 Ordenes menores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

evangelio; y a 30, de missa, por haverlos traído el padre Pedro Díaz, de epístola, de España, el año de 99 [482].

[86r] El padre Pedro de Flores, padre Hernando del Corral, padre Hierónimo de Rosales se ordenaron de órdenes mayores [483], recibiéndolas todas, de mano del señor obispo de la Puebla [484], en la misma ciudad, por hebrero de 1600.

El padre Francisco Trento se ordenó de todas órdenes, por el mismo, y a los mismos días de hebrero de este dicho año.

El padre Clemente de Ormechea, padre Diego Larios se ordenaron de órdenes mayores, reciviéndolas todas, en México, de mano del señor obispo de Camarines [485].

El padre Juan de Ledesma, padre Gaspar de Vellerías, padre Bernardo Ricio, padre Manuel de Sandoval, padre Juan Ruiz de Feria, padre Gerónimo de Mercado se ordenaron, de evangelio y missa, por mano del señor obispo de la Puebla [486], haviéndose ordenado de epístola, en México, por el señor obispo de Camarines [487].

El padre Pedro de Segura y el padre Angelo Armano se ordenaron, de órdenes mayores, con el señor obispo de la Puebla [488].

El padre Luys Serrano y el padre Domingo Vilancio se ordenaron, de órdenes mayores, con el señor obispo de la Puebla.

El hermano Christóval Gómez y el hermano Hernando de Fuenmayor se ordenaron, de subdiáconos, con el señor obispo de la Puebla, y el padre Joseph Taparelo, el qual señor obispo les ordenó, después, de diáconos y presbíteros.

Los padres Tomás Domínguez, Luis de Molina, Francisco García de Cáceres, Diego González Cueto, Joseph de Lomas, Juan Ramírez, Francisco Agundes, Pedro Ximenes, Juan de Vera, Juan del Valle se ordenaron, de subdiáconos, por el señor obispo de Trascala [489], en 21 de diciembre de 602.

411-412 Puebla *siguen pal. tach.* || 419 padres *sobre la lín., en la lín.* hermanos *tach.*

---

482 Cf. p. 538.

483 Subdiaconado, diaconado y sacerdocio.

484 Diego Romano. N. 297.

485 Probablemente fray Francisco de Ortega O. Er. S. A., obispo de Nueva Cáceres, desde 1597 que murió en México de camino para Filipinas. SCHÄFER, *El Consejo* II 596; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 508[1].

486 Diego Romano. N. 297.

487 Fray Francisco de Ortega. N. 485.

488 Diego Romano.

489 De Tlaxcala o de la Puebla de los Angeles.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[86*v*] Este día se ordenó, de diácono, el hermano Luis Bonifaz, que vino ordenado de España de subdiácono; a 22 de febrero, se ordenaron todos los dichos, de evangelio, y el padre Bonifaz, de missa. Domingo, a dos de março, los ordenó a todos los de [*sic*] otros, de missa, el señor arçobispo de México [490], que los abía ordenado de evangelio.

Los padres Juan de Sylva, Alonso de la Peña, Andrés de Valencia, Juan Acacio y Pedro de Velasco se ordenaron, de subdiáconos, por el señor arçobispo de México, a 13 de março de 1604.

[92*r*] † Ihs. Los que se hazen coadiutores temporales formados [491] en esta provincia.

1°. El hermano Bartolomé Larios, natural de Qüenca, de Campos [492], diócesis de León, hizo los votos de coadiutor formado, el año de mill y quinientos y sesenta y seis, en manos del padre [*sic*]. † Murió en la cassa professa de México

2°. El hermano Martín de Matilla, natural de Villaverde [493], de la diócesis de Salamanca, hizo votos de coadiutor temporal formado, el año de mill y quinientos y setenta y dos años, en manos del padre Pedro Sánchez, provincial [494].

3°. El hermano Joán de la Carrera, natural de Membrive [495], diócesis del obispado de Astorga, hizo votos de coadiutor temporal formado, el año de mill y quinientos y setenta y quatro, en manos del padre [*sic*]. † Murió

4° El hermano Juan Baptista Aldricio, natural de Monserrato [*sic*] [496], diocesis casalensis, hizo votos de coadiutor temporal formado, el año de

424-433 Este-1604 *no tenemos fotografía sino la transcripción hecha por el padre Ayuso*

490 García de Santamaría y Mendoza O. S. Hier. del 6 de diciembre de 1600 a octubre de 1606. ABZ II 8 *.

491 Los que hacen votos perpetuos.

492 Probablemente de Campos (Los), prov. de Soria.

493 Probablemente de Villaverde de la Guareña, prov. de Salamanca.

494 Provincial de México del 15 de julio de 1571 al 15 de febrero de 1580. ABZ I 36.

495 Membibre, prov. de Segovia.

496 Casale Monferrato, prov. de Alessandria.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mill y quinientos y ochenta y uno, en manos del padre Juan de la Plaça, provincial [497].

5°. El hermano Alonso Pérez, natural de Cádiz, hizo votos de coadiutor temporal formado, el año de mill y quinientos y ochenta y uno, en manos del padre Juan de la Plaça, provincial.

6°. El hermano Gregorio de Montes, natural de Alcalá de Henares, arçobispado de Toledo, hizo votos de coadiutor temporal formado, año de 1583 años, en manos del padre Juan de la Plaça, provincial.

[92*v*] 7°. El hermano Hernando de Palma, natural de Ezija [498], arçobispado de Sevilla, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Guaxaca, a 24 de mayo, año de 1587 años, en manos del padre Antonio de Mendoça [499].

8°. El hermano Pedro Ruiz, natural de Salamanca, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Pázquaro, año de mill y quinientos y ochenta y quatro, en manos del padre Antonio de Mendoça.

9°. El hermano Juan Pérez de Andosilla, natural de Andosilla [500], diócesis de Pamplona, hizo votos de coadiutor temporal formado, año de mill y quinientos y ochenta y quatro, en manos del padre Antonio de Mendoça.

10°. El hermano Francisco de Villareal, natural de Madridejos [501], diócesis de Toledo, hizo votos de coadiutor temporal formado, a seys de henero de mill y quinientos y ochenta y cinco años, en manos del padre Antonio de Mendoça.

11°. El hermano Estevan Riço, natural de Cádiz, hizo votos de coadiutor temporal formado, a

---

455 *al marg. palabra tach.* || 462-463 en-provincial *de otra mano* || 464 *al marg.* ojo v.ᵉ B || 464-468 7°-Mendoça *está entre dos rayas puestas arriba y abajo* || 477 padre *sigue* Juan de la Plaça *tach.*

---

497 Fue visitador desde el 15 de febrero al 11 de noviembre de 1580, y en seguida provincial hasta el 4 de noviembre de 1584. ABZ I 36.

498 Ecija, prov. de Sevilla.

499 Provincial de México del 4 de noviembre de 1584 al 24 de marzo de 1590. *L. c.*

500 Prov. de Navarra.

501 Prov. de Toledo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

6 de henero, el año de mill y quinientos y ochenta y cinco, en manos del padre Antonio de Mendoça.

12°. El hermano Pedro de Castañeda, natural de Galitia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a 29 de diziembre de 1586 años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

13. El hermano Martín de la Puente, natural de Villorado [502], del obispado de Burgos, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Pázcaro, año de 1586, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

[93*r*] 14. El hermano Juan de Rutia, natural de Villafranca [503], obispado de Pamplona, hizo los votos de coadiutor temporal formado, año de mill y quinientos y ochenta y seis, siendo provincial el padre Antonio de Mendoça.

15. El hermano Martín Gonçález, natural de Plasencia [504], hizo votos de coadiutor formado, en Puebla, a 29 de diziembre de mill y quinientos y ochenta y siete años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

16. El hermano Joán López de Arbayza, natural de Durango [505], obispado de Calahorra, hizo votos de coadiutor temporal formado, en la Puebla, a veinte y nueve de diziembre de mill y quinientos y ochenta y siete años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

17. El hermano Nicolás Gallardo, natural de Valladolid, obispado de Palencia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a veinte y nueve de diziembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

18. El hermano Marcos García, natural de

---

486 padre *sigue* Juan de la Plaça, provincial *tach.*, *al marg.* ojo B *tach.* || 501 Mendoça *debajo raya y al marg.* ojo A ojo B

---

502 Alude a Belorado, prov. de Burgos.

503 Prov. de Navarra.

504 Prov. de Cáceres.

505 Prov. de Vizcaya.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Braojos [506], arçobispado de Toledo, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a veinte y nueve de diziembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

19. El hermano Salbador Alvarez, natural de Caveçuela [507], obispado de Plasencia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a veinte y nueve de diziembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial. Murió en México

[93*v*] 20. El hermano Joán de Salcedo, natural de Burgos, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, veinte y quatro de setiembre de mill y quinientos y ochenta y nueve años, en manos del padre Antonio de Mendoça.

21. El hermano Andrés Juan, natural de Tordesillas [508], obispado de Palencia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a 24 de setiembre de mill y quinientos y ochenta y nueve años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial. Murió en Guadalajara de Jalisco

22. El hermano Bicente Beltrán, de la ciudad de Tarragona, hizo votos de coadiutor temporal formado, en México, a veinte y quatro de setiembre de mill y quinientos y ochenta y nueve años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

23. El hermano Sebastián Sánchez, natural de Ribera [509], del obispado de Badajoz, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Guaxaca, a diez y siete de mayo de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda [510], visitador.

531-532 natural *sobre la lín.* || 533 México *sobre la lín.* || 536-537 Murió-Jalisco *de otra mano* || 549 Badajoz *sobre la lín., en la lín.* Plasencia *tach.*

---

506 Braojos de la Sierra, prov. de Madrid.
507 Cabezuela del Valle, prov. de Cáceres.
508 Prov. de Valladolid.
509 Ribera del Fresno, prov. de Badajoz.
510 Doc. 154 n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

24. El hermano Bartolomé Ruiz, natural de la ciudad de Córdova, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Guaxaca, a diez y siete de mayo de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

25. El hermano Francisco Romero, natural de Friano [511], arçobispado de Ebora, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Guaxaca, a diez y siete de mayo de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

26. El hermano Theóphilo Choti, natural de Aquapendenti [512], del obispado de Orbieto, hizo votos de coadiutor temporal formado, en la Puebla de los [94*r*] Angeles, a veinte y dos de julio del año de mill y quinientos y noventa y uno, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador. Murió en México

27. El hermano Miguel de Bolinaga, natural de Bilbao [513], del obispado de Calahorra, hizo votos de coadiutor temporal formado, en la Puebla de los Angeles, a veinte y dos de jullio de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

28. El hermano Hernando de Montemayor, natural de Jarandilla [514], del obispado de Plasencia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en la Puebla de los Angeles, a veinte y dos de jullio de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

29. El hermano Alonso López, natural de los Angeles, a veinte y dos de jullio de mill y qui-

---

560 Ebora *sobre la lín., en la lín.* Sevilla *tach.* || 561 en Guaxaca *sobre la lín.* || 565-566 Murió-México *de otra mano*

---

511 Parece referirse a Fraião, actualmente del distrito y diócesis de Braga. De hecho en el catálogo mexicano de 1592 se le hace de la diócesis de Braga. *Mex. 4* 52*v*.

512 Acquapendente, prov. de Viterbo.

513 Capital de la prov. de Vizcaya.

514 Prov. de Cáceres.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

30. El hermano Dominico Perusino, natural de Perusia, en Italia, hizo votos de coadiutor formado, en Guadalajara, a 24 de diziembre de 1591 años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

31. El hermano Juan Baptista de Espinosa, natural de Valencia, hizo votos de coadiutor temporal formado, en Valladolid de Mechoacán, a 6 de henero de 1592 años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador de esta provincia de la Nueva España.

[94*v*] 31. El hermano Juan Próspero, natural de Guaxaca, en la Nueva España, hizo votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta provincia, a 19 de henero de 1592.

32. El hermano Martín de Aguirre, natural de Buitrago [516], en Vizcaya, hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592. Murió en las Philippinas

33. El hermano Francisco de las Casas, natural de Trama Castilla [517], en Aragón, hizo los votos del coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592.

34. El hermano Bartolomé Sanctos, natural de Villada [518], hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592.

35. El hermano Francisco Ortiz, natural de Guadalajara, en Castilla, hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592.

600 hermano *sigue* Próspero Columna *tach.*

515 Hinojosos del Orden, prov. de Cuenca.
516 Buitrago, prov. de Soria.
517 Tramacastilla de Tena, prov. de Huelva.
518 Prov. de Palencia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

36. El hermano Juan Tejado, natural de Cáceres, hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592.

37. El hermano Hernando de Escudero, natural de Carmona [519], hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, a 19 de henero de 1592.

[95r] 38. Hermano Blas Hernández, de Cadahalso [520], hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 19 de henero de 1592.

39. Hermano Andrés de Lillo, natural de Veas [521], en Hespaño, hizo los votos de coadjutor formado, en México, en manos del padre Diego de Avellaneda, visitador, en 1 de mayo de 1592.

40. Hermano Bartolomé García, natural de México, hizo los votos de coadjutor formado, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 1 de mayo de 1592.

41. Hermano Pedro Nieto, natural de Vegas [522], hizo los votos de coadjutor formado, en México, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 1 de mayo de 1592.

42. El hermano Diego Rodríguez, natural de Ribadeo [523], hizo los votos de coadjutor formado, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 1 de mayo de 1592.

43. El hermano Estevan Gómez, natural de Tenerife [524], en las Canarias, hizo los votos de coadjutor temporal formado, en la Veracruz, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 14 de junio de 1592.

44. El hermano Domínico Nicolás, natural de Pésaro [525], en Italia, hizo los votos de coadjutor

---

519 Prov. de Sevilla.
520 Cadalso, prov. de Cáceres.
521 Probablemente de Beas, prov. de Granada. MM II 759[76].
522 Probablemente de Vegas del Condado, prov. de León.
523 Prov. de Lugo.
524 Isla española principal de las Canarias.
525 Capital de la prov. homónima.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

temporal formado, en la Veracruz, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador, a 14 de junio de 1592.

[95*v*] 45. El hermano Hernando de Chavarría, natural de Arueta [526], en la provincia de Navarra, hiço los votos de coadjutor temporal formado, en el collegio de los Angeles, en manos del padre maestro Pero Díaz [527], provincial en esta Nueva España, a 11 de octubre de 1592 años.

46. El hermano Pero Sánchez, natural de Pontevedra, en Galizia, hizo los votos de coadjutor temporal formado, en el collegio de Guaxaca, en manos del padre maestro Pero Díaz, provincial de la Nueva España, a 8 de diziembre de 1592.

47. El hermano Gaspar Gómez, natural de Ocaña [528], diócesis de Toledo, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en Manila, en manos del padre Antonio de Sedeño, rector de aquel collegio, a principio del mes de junio del año de 1593.

48. El hermano Francisco Martín, natural de Ecija [529], diócesis de Sevilla, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en Tibagua [530], una de las islas Philippinas, en manos del padre Pedro Chirinos, superior de aquella residencia, en el mes de agosto del año de 93.

49. El hermano Matheo Arbano, italiano, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en la Puebla de los Angeles, en manos del padre Pedro de Morales, rector de aquel collegio, en 24 de febrero de 1595 años.

50. El hermano Pedro Hernández de Váñez hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el mesmo día y de la misma manera.

---

673 *comienza otra mano*

---

526 Probablemente de Arrieta, prov. de Navarra.

527 Provincial del 2 de noviembre de 1590 a febrero de 1594. ABZ 36.

528 Prov. de Toledo.

529 Prov. de Sevilla.

530 Probablemente Tigbauan, uno de los puestos misionales del padre Chirino. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 565[1] 566[1] 574[1] 634; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 143-45 375.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[96r] 51. El hermano Juan Cros, valenciano, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez [531], provincial desta Nueva España, en 28 de março de 1595 años.

52. El hermano Juan López, natural de Alcázar de Consuegra [532], hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, en 28 de março de 1595.

53. El hermano Francisco García, natural de Tendilla [533], diócesis de Toledo, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, en 28 de março de 1595 años.

54. El hermano Gonçalo Salgado, natural de Galizia, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de Guadalaxara [534], en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, en 15 de mayo de 1595 años.

55. El hermano Martín de Rojas, natural de Timeo [535], en las Asturias, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de Guadalaxara, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, en 15 de mayo de 1595 años.

56. El hermano Francisco de Castro hizo los votos de coadiutor temporal formado, en la residencia de Cinaloa, en manos del padre Martín Pérez, superior della, por commissión del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, en 5 de mayo de 1596 años.

57. El hermano Juan de Mirueña, natural de Cáceres, hizo los votos de coadiutor temporal for-

698 Consuegra *sobre la lín.*

531 Provincial desde febrero de 1594 al 10 de octubre de 1598. ABZ II 11 *.

532 Alcázar de San Juan, prov. de Ciudad Real. Consuegra era uno de los pueblos de la vicaría de Alcázar de San Juan. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* I 436.

533 Prov. de Guadalajara.

534 Guadalajara de México.

535 Tineo, prov. de Oviedo.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mado, en el collegio de Valladolid [536], en manos del padre Estevan Páez, provincial, en 7 de julio de 1596.

58. El hermano Pero López, natural del valle de Otáñez [537], hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de Guaxaca, en manos del padre Estevan Páez, provincial, en 2 de febrero de 1597 años.

[96*v*] 59. El hermano Gabriel de Solís, natural de Valladolid, en Castilla, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de Valladolid de Mechoacán, en manos del padre Diego de Villegas, rector, por commissión del padre provincial Estevan Páez, a 5 de octubre de 1597 años.

60. El hermano Pedro de Ovalle, natural de Plasencia [538], hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial, a 22 de febrero de 1598 años.

61. El hermano Juan de Alcázar, natural de Torruvia [539], en la Mancha, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial, a 22 de febrero de 1598 años.

62. El hermano Bernavé Jordán, natural de Baeça [540], del obispado de Jaén, hizo los votos de coadiutor formado, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez [541], provincial, a 7 de março de 99.

63. El hermano Baltasar de Moratilla, de Lupiana [542], del obispado de Toledo, hizo los votos de coadiutor temporal formado, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 7 de março de 99.

64. El hermano Miguel Turrado, natural de

---

536 Actual Morelia, estado de Jalisco, México.
537 Otañes, prov. de Santander.
538 Prov. de Cáceres.
539 Torrubia, prov. de Cuenca.
540 Baeza, prov. de Jaén.
541 Provincial desde 1598 al 15 de marzo de 1602. ABZ II 11*.
542 Prov. de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

México, hizo los votos de quadjutor temporal formado, en el collegio de Guadalaxara, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 2 de junio de 99.

65. El hermano Hernando de la Cruz, natural de Sevilla, hizo los votos de quadjutor temporal formado, en el collegio de Pázquaro, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 24 de junio.

66. El hermano Bartolomé Martín, hizo los votos de coadjutor temporal formado, en la casa professa de México, día de S. Bartolomé [543], apóstol, diciendo la missa el padre Francisco Váez, provincial.

67. El hermano Pedro Hernández hizo los votos de coadjutor temporal formado, en la Puebla de los Angeles, en manos del padre Francisco Váez, provincial, día de S. Lucas, 18 de octubre de 99.

[97*r*] 68. El hermano Benito Martín hizo los votos de coadjutor formado, en el collegio de Valladolid [544], en manos del padre Francisco Váez, provincial, a once de junio del año de 1600.

69. El hermano Joán de Aldana hiço los votos de coadjutor formado, en el collegio de Goaxaca, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 8 de diziembre de 1600.

70. El hermano Joán Vázquez hiço los votos de coadjutor formado, en el collegio de Goaxaca, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 8 de diziembre de 1600.

71. El hermano Estevan Prieto hizo los votos de coadjutor formado, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 18 de octubre de 1601.

El hermano Bartolomé Alemán hizo los votos de coadjutor formado, en el collegio de Mé-

---

799 padre *sigue* Christóval Bravo, rector del mismo collegio, por comissión del *tach., repite en el texto* padre || 800 once-junio *de mano del padre Francisco Váez* | de2 *sigue* 99 *tach.* 1600 *de mano del padre Francisco Váez* || 801 *comienza la mano del padre Francisco Váez* || 809 *comienza otra mano*

---

543 El día 24 de agosto.

544 Actual Morelia, estado de Jalisco, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

xico, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 18 de octubre de 601.

72. El hermano Francisco Flores hiço los votos de coadjutor formado, en el collegio de la Puebla, a 30 de diziembre de 1601, en manos del padre Francisco Váez, provincial.

73. El hermano Domingo Velasco hiço los votos de coadjutor formado, en el collegio de la Puebla, a 30 de diziembre de 1601, en manos del padre Francisco Váez, provincial.

74. El hermano Pedro de Sansabe hiço los votos de coadjutor formado, en la casa de Laberat [545], en 15 de diziembre de 1601, en manos del padre Francisco Váez, provincial.

75. El hermano Gregorio Guillermo hiço los votos de coadjutor formado, en la casa de Laberat, a primero de enero de 1602, en manos del padre Pedro Lezcano [546], por comissión del padre Francisco Váez, provincial.

[97v] 76. En 31 de julio de 1602 hiço los votos de coadjutor formado temporal el hermano Antonio Montero, en manos del padre Pedro Díez, rector de México, en lugar del padre Francisco Váez, provincial.

77. El mismo día, mes y año hiço los votos, también de coadjutor formado temporal, el hermano Joán de Guevara, de la misma manera.

78. El hermano Joán Blanco hizo los votos de coadjutor temporal formado, en 16 de mayo de 1602, en el collegio de Valladolid [547], diciendo la missa el padre Christóval Bravo, rector, en lugar del padre Francisco Váez, provincial.

79. El hermano Gaspar Franco hizo los votos de coadjutor temporal formado, el mesmo día y de la misma manera.

---

817 *comienza la mano del padre Francisco Váez* || 834 de 1602 *sobre la lín.* || 842 *comienza otra mano* || 847 El-Franco *de mano del padre Francisco Váez*

---

545 En Veracruz, donde residía el hermano. *Mex. 4* f. 121*r*.

546 Era superior de Veracruz. *L. c.*

547 Actual Morelia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

80. El hermano Diego de Estrada hiço los votos de coadjutor temporal formado, en 13 de octubre de 16[0]2, en manos del padre Illefonso de Castro [548], provincial desta Nueva España.

81. El hermano Christóbal Martín hizo los votos de coadjutor temporal formado, en 1 de diziembre de 1602, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

82. El hermano Miguel Gil hizo los votos de coadjutor temporal formado, en 1 de diziembre de 1602, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

[98*r* 99*r*] El hermano Jorge Tellado se formó en la casa professa [549], a 2 de febrero de 1720 [*sic*], recivió su formación del padre Andrés Nieto, prepósito.

El hermano Joán Alvarez, se formó el mismo día, en la misma casa.

[114*r*] † IHS. LOS QUE SE HAZEN COADIUTORES ESPIRITUALES FORMADOS [550] EN ESTA PROVINCIA

1°. El padre Joán de Mendoça, natural de la isla de Santo Domingo, hizo votos de coadiutor spiritual formado, en México, a seys de henero de 1585 años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña.

2°. El padre Pedro Rodríguez, natural de Arévalo [551], diócesis de Avila, hizo votos de coadiutor spiritual formado, en Guaxaca, año de 1585, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial desta Nueva Hespaña.

---

850 *comienza otra mano* || 854 *comienza otra mano* || 862 *comienza otra mano* || 868 *comienza otra mano* || 870-871 la isla *al marg.* || 871 Domingo *sigue* de las Yndias occidentales, que entró en la Compañía, año de 1563 *tach.* || 876 Arévalo *sigue* en los reynos de Castilla, que entró en la Compañía, año de 1567 *tach.* | diócesis-Avila *al marg.* || 877 en Guaxaca *sobre la lín.*

---

548 Provincial del 15 de marzo de 1602 al 23 de enero de 1608. ABZ II 11*.

549 De México.

550 Sacerdotes de la Compañía que hacen votos simples perpetuos.

551 Prov. de Avila.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

3°. El padre Grabiel de Logroño, natural de Málaga, hizo votos de coadiutor spiritual formado, en México, 30 de diziembre, año de 1588, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

4°. El padre Baptista Spindola, natural de Sevilla, hizo votos de coadiutor spiritual formado, en México, a diez y nueve de henero de 1592 años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, bisitador.

5°. El padre Pedro Gutiérrez, natural de México, hizo los votos de coadiutor spiritual formado, a 19 de henero de 1592, en México, en manos del padre Diego de Avellaneda, bisitador.

[114*v*] 6. El padre Carlos de Villalta, natural de Valdepeñas [552], diócesis de Toledo, hizo los votos de coadjutor spiritual formado, en la Veracruz, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta provincia, a 14 de junio de 1592.

7. El padre Juan de Victoria, natural de Bilbao [553], diócesis de Calahorra, hizo los votos de coadjutor spiritual formado, en Guaxaca, en manos del padre Estevan Páez, provincial, a 1° de henero del año de 1595.

[140*r*] † IHS. LOS QUE HAZEN PROFESSIÓN DE TRES VOTOS [554] EN ESTA PROVINCIA Y HIZIERON EN OTRAS

1°. El padre Joán Rogel, de 63 años, natural de Pamploma [555], en los reynos de Navarra, que entró en la Compañía en la provincia de Toledo, año de 1553, hizo professión de tres votos, el año de mill y quinientos y sesenta y seis, en manos del padre [*sic*].

881 Málaga *sigue* en los reynos de Castilla, que entró en la Compañía de Jesús, 30 de mayo de 1574 años *tach.* || 882 en-diziembre *sobre la lín.* | 1588 *sigue* día de sant Andrés, apóstol *tach.* || 909 año-1553 *sobre la lín.*

552 Prov. de Ciudad Real.
553 Capital de la prov. de Vizcaya.
554 Sacerdotes de la Compañía que hacen los tres votos solemnes.
555 Capital de la prov. de Navarra.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2°. El padre Alonso Ruiz, de 53 años, natural de Sevilla, en los reynos de Castilla, que entró en la Compañía, año de 1554, hizo professión de tres votos para ordenarse [556], el año de mill y quinientos y sesenta y nueve, en manos del padre [*sic*]. Es ya de 4 votos

3°. El padre Andrés Carriedo, de 49 años, natural de Quintanilla [557], obispado de Burgos, en los reynos de Hespaña, que entró en la Compañía, año de 1565, hizo professión de 3 votos para ordenarse, el año de 1570, en manos del padre [*sic*].

4°. El padre Pedro de Mercado, de hedad de 44 años, natural de México, que entró en la Compañía, año de 1566, 14 de mayo, hizo professión de tres votos para ordenarse, el año de 1573, en manos del padre [*sic*]. Es ya de 4°

[140*v*] 5°. El padre Diego de Herrera, de hedad de 44 años, natural de Villalón [558], diócesis de León, en los reynos de Castilla, que entró en la Compañía, por junio del año de 1566, hizo pro- Es de 4° ya

912-913 Es-votos *al marg. de otra mano* || 923 Es-4° *al marg. de otra mano* || 928 Es-ya *al marg. de otra mano*

556 Había dispuesto el concilio tridentino — sess. XXI *De reformatione* c. 2 — que ninguno, que no tuviese alguna forma decorosa de sustentarse — el Derecho canónico la llama *título* — fuese admitido al sacerdocio. Pío V (1566-1572) para poner en práctica esta disposición tridentina y asegurar mejor su ejecución, mandó a su vicario en Roma — por Navidad de 1566 — que no admitiese a las órdenes sagradas a ningún religioso, aunque fuese de la Compañía de Jesús, que no hubiese hecho primero la profesión religiosa solemne. El padre general san Francisco de Borja presentó a la congregación del Concilio los privilegios de la Compañía respecto a las órdenes sagradas. Hubo deliberaciones y consultas; pero, finalmente la santa Sede mantuvo también para la Compañía el decreto tridentino, y así el 26 de mayo del siguiente año 1567, el card. Francisco Alciati, en nombre de Pío V, se presentó a Borja para notificarle la resolución definitiva. Borja para atenerse al decreto pontificio y no cambiar el instituto de la Compañía, determinó que los escolares, antes de las órdenes sagradas, emitiesen la profesión de los tres votos solemnes. Cf. MHSI *Epp. Nadal* III 480-84 521-25; MHSI *Polanci Compl.* II 676 n. 29; SACCHINI, *Historiae Societatis Iesu pars tertia sive Borgia* l. 3 n. 26-38; l. 4 n. 144 p. 95-98 173 s.

557 Pueblos con este nombre hay muchos en la provincia de Burgos, y algunos en otras provincias.

558 Villalón de Campos, prov. de Valladolid.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fessión de tres votos para ordenarse, año de 1573, en manos del padre [*sic*].

6°. El padre Hernán Gómez, natural de Arcila [559], en Africa, hizo professión de tres votos, en México, a diez y nueve de henero de mill y quinientos y noventa y dos años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, bisitador.

7°. P. Hierónimo López, natural de Sevilla, hizo profession de tres votos, en México, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, a 1 de mayo de 1592.

8°. P. Hernán Vázquez, natural de la ciudad de México, hiço profesión de tres votos, en el collegio de los Angeles, en manos del padre maestro Pero Díaz, provincial desta Nueva España, a 11 de octubre de 1592 años. Murió en la Puebla

9. El padre Bartolomé Llanos, natural de Ocaña [560], diócesis de Toledo, hizo profession de tres votos, en el collegio de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 28 de março de 1595 años.

[162*r*] † Los que en esta provincia de la Nueva Hespaña ha avido y ay professos de quatro votos [561], assy venidos de otras partes a ella, como de nuevo hechos

El padre maestro Pero Días, natural de Lupiana [562], diócesis de Toledo, hizo profession de quatro votos, en México, a 1° de henero del año de mill y quinientos y sententa y quatro años, en Año de 1574

943-944 Murió-Puebla *al marg. de otra mano* || 948 *comienza otra mano* || 953 *comienza otra mano* || 959 Toledo *sigue* provincial en la Nueva Hespaña *tach.* || 960 en-del *sobre la lín.*

559 Arcila o Arzila, población de Marruecos en la zona del protectorado español, en la costa del Atlántico, a 55 km. de Tánger y 55 de Larache.

560 Prov. de Toledo.

561 Alude a la profesión de cuatro votos solemnes.

562 Prov. de Guadalajara.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

manos del padre doctor Pero Sánchez, provincial de la Nueva Hespaña.

El padre doctor Joán de la Plaça, natural de Medinaceli [563], del obispado de Sygüença, hizo professión de quatro votos, a once de abril de mill y quinientos y cinqüenta y ocho, en Granada, en manos del padre Bustamente [564], provincial de Andalucía. Año de 1558

El padre Diego López, natural de Castromucho [565], diócesis de Palencia, hizo profession de quatro votos, el año de mill y quinientos y sesenta y seis, a 20 de octubre, en Sevilla, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda [566] provincial del Andalucía. Año de 1566, murió en México

El padre doctor Pero Sánchez, natural de Sant Martín [567], del arçobispado de Toledo, hizo profession de quatro votos, en Salamanca, en manos del padre Carrillo [568], provincial de la provincia de Castilla, el año de mill y quinientos y sesenta y siete. Año 1567

El padre Bernardino de Acosta, natural de Medina del Campo [569], hizo profession de quatro votos, el año de mill y quinientos y sesenta y ocho, en manos del padre Carrillo, provincial de Castilla. Año de 1568

El Padre Antonio de Torres, de Osma [570], hizo Año de 1571.

---

982 *al marg. una cruz*

---

563 Prov. de Soria.

564 El padre Bartolomé Bustamante fue provincial de Andalucía de 1555 a 1565. Murió por junio de 1570. Datos de su vida pueden verse en RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España* 12-14; MAF 224 s.; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 607-609.

565 Castromocho, prov. de Palencia.

566 El padre Avellaneda fue viceprovincial de Andalucía en 1565 y provincial de 1566 a 1568. Doc. 154 n. 1.

567 San Martín de Valdeiglesias, prov. de Madrid.

568 El padre Diego Carrillo fue provincial de Castilla de 1565 a 1568. Murió en el colegio de Avila por noviembre de 1571. Datos de su vida pueden recogerse en el índice de MAF, y su papeleta biográfica en ibid. 21[1]; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/II 134 s.

569 Prov. de Valladolid.

570 Prov. de Soria.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

professión de 4 votos, en la provincia de Castilla, año de 1571. — Tornó e Hespaña

990 [162*v*] El padre Hernán Xuárez, natural de Granada, hizo professión de quatro votos, en Cádiz, a dos de jullio de 1578 años, en manos del padre Joán Gerónimo [571], vicerrector del collegio de Cádiz. — † Murió en las Phylippinas. Año de 1578

995 El padre doctor Pedro de Hortigosa, natural de Ocaña [572], del arçobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en México, a diez de setiembre del año de mill y quinientos y ochenta y uno, en manos del padre Juan de la Plaça, provincial. — Año de 1581

El padre Antonio Sedeño, natural de Sant Clemente [573], del obispado de Qüenca, hizo professión de quatro votos, en México, a dos de hebrero de mill y quinientos y ochenta y un años, en manos del padre Juan de la Plaça, provincial. — Está en Phylippinas

El padre Antonio de Mendoça, natural de Santa Cruz de Campeço [574], del obispado de Calahorra, hizo professión de quatro votos a [*sic*], del año de mill y quinientos y ochenta y dos, en manos del padre Luys de Guzmán [575], viceprovincial de la provincia de Toledo. — † Año de 1582 Fue a Hespaña de aquí

990 *al marg. una cruz* ‖ 995 *al marg.* 3° 8° [8° *tach.*] ‖ 3 *al marg.* 2° 9 [9 *tach.*] ‖ 11 *al marg. una cruz*

571 El padre Juan Gerónimo, nacido en Baena, prov. de Córdoba — según algún catálogo, en Cabra, prov. de Córdoba, y según otro, en Granada — hacia 1543, entra en la Compañía, en Granada, bachiller en artes — la filosofía la había hecho en la universidad de Baeza, prov. de Jaén — el 10 de julio de 1562. Hace la profesión el 25 de febrero de 1577. Después de explicar seis años de filosofía: dos cursos, en Sevilla y uno de teología, de 1577 a 1579, es vicerrector y rector de Cádiz. Hacia octubre de 1580 va de vicerrector al colegio de Granada, y por septiembre de 1581 es nombrado rector. Está en este cargo hasta agosto de 1583. En 1584 lo encontramos en el colegio de Madrid como predicador y confessor y sigue allí hasta 1593. En 1594 reside en el colegio de Toledo. Debió de morir poco tiempo después, pues no aparece su nombre en el catálogo de Toledo de marzo de 1597. ***Tolet. 12*** f. 207*r*; ***Tolet. 21 I*** f. 9*r* 46*r* 71*v* 120*r*; ***Historia del colegio de la Compañía de Jesús de Granada*** ms. f. 183*r*-203*v*.

572 Prov. de Toledo.

573 Prov. de Cuenca.

574 Prov. de Alava.

575 Era también entonces maestro de novicios de Villarejo. Doc. 119 n. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre doctor Pedro de Morales, natural de Valdepeñas [576] del arcobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en la ciudad de los Angeles, a veinte y quatro de hebrero de mill y quinientos y ochenta y dos años, en manos del padre Joán de la Plaça, provincial desta provincia.

El padre Francisco Váez, natural de la ciudad de Segovia, en Castilla, hizo professión de quatro votos, en Roma, a 29 de mayo del año de mill y quinientos y ochenta y tres, en manos de nuestro padre general Claudio Aquaviva [577].

Año de 1583 †

[163*r*] El padre Joán Díaz, natural de Nebrixa [578], arçobispado de Sevilla, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a primero de noviembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña.

Año de 1585 Murió en México

El padre Antonio Rubio, natural de la Roda [579], obispado de Qüenca, hizo professión de quatro votos, en México, a quatro de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña.

Año de 1587

El padre Martín Hernández, natural de Daymiel [580], arçobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a catorze de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña; hízola en Tepotzotlán.

---

17 *al marg.* 4 11° [11° *tach.*] || 19-20 Angeles *sigue* en la Nueva Hespaña *tach.* || 20 quatro *sigue* días del mes *tach.* | hebrero *sigue* del año *tach.* || 23 *al marg* 12° *tach.* || 28 *al marg.* 13° 4 *tach.* | natural *sobre la lín.* || 30 Tepotzotlan *sigue* arzobispado de México, en la Nueva Hespaña *tach.* || 30-31 noviembre *sigue* del año *tach.* || 34 *al marg.* 14° *tach. y* 6 || 40 *al marg.* 15° *tach. y* 7 *corr. de* 6 || 42 en Tepotzotlán *sobre la lín.* | henero *sigue* del año *tach.*

---

576 Prov. de Ciudad Real.

577 En el viaje que en 1582 hizo el padre Váez de México a Roma y Madrid, fue admitido por el padre general a la profesión en Roma. MM II 99-101 191.

578 Ordinariamente Lebrija — escriben también Nebrija —, prov. de Sevilla.

579 Roda (La), prov. de Albacete.

580 Daimiel, prov. de Ciudad Real.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El Padre Diego López de Messa, natural de Çafra [581], diócesis de Badajoz, hizo professión de quatro votos, en la ciudad de Guaxaca, a 24 de mayo de mill y quinientos y ochenta y siete años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial desta Nueva Hespaña.

El padre Alonso Sánchez, natural de Mondéjar [582], del arçobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en Roma, en manos de nuestro padre general Aquaviva, a [*sic*] del mes de [*sic*] del año de mill y quinientos y ochenta y ocho [583]. Año de 1588. Está en Hespaña y murió

El Padre Joán Sánchez, natural de Puertollano [584], del arçobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en México, a treynta de noviembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial desta Nueva Hespaña.

El padre Juan Ferro, natural de Montefalco [585], diócesis de Fermo, hizo professión de quatro votos, en Pátzquaro, a 23 de abril de mill y quinientos y ochenta y nueve, en mano del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña. Año de 1589

[163*v*] El padre Francisco Ramírez, natural de León, hizo profession de quatro votos, en Pázcaro [586], a 23 de abril, de mill y quinientos y ochenta y nueve años, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña.

P. Alonso Camargo, de 4° votos, año de 1589, Murió en la Puebla

46 *al marg.* 16° *tach.* *y* 8 || 49 mayo *sigue* del año *tach.* || 52 *al marg.* 17° *tach.* *y una cruz* || 58 *al marg.* 18° *tach.* *y* 9 *corr.* *de* 8 || 60 en México *sobre la lín.* || 61 años *sigue* en México *tach.* || 64 *al marg.* 19° 19 B || 66 en Patzquaro *sobre la lín.* | abril *sigue* del año *tach.* || 68-69 Hespaña *sigue* en ocho henero [*f*] entró en la Compañía *tach.* || 70 *al marg.* 20° *tach.* *y* A 19 || 71 en *sigue* la ciudad de *tach.* || 71-72 Pázcaro *sigue* de la Nueva Hespaña, en la provincia de Michoacán *tach.* || 74 Hespaña *sigue* entró en la Compañía, ano de 1570 *tach.* || 75-77 P.-provincial *al marg.*

581 Zafra, prov. de Badajoz.

582 Prov. de Guadalajara.

583 Durante su permanencia en Roma. Doc. 124 n. 3; doc. 134 § 19; doc. 142 n. 4.

584 Prov. de Ciudad Real.

585 Montefalco, prov. de Perugia.

586 Pátzcuaro.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a 29 de diziembre, [en] manos del padre Antonio de Mendoça, provincial.

El padre Alonso Guillén, natural de Gibraltar, diócesis de Cádiz, hizo professión de quatro votos, en México, a 24 de setiembre de mill y quinientos y ochenta y nueve, en manos del padre Antonio de Mendoça, provincial de la Nueva Hespaña. Ano de 1591. España

El padre Pedro López de la Parra, natural de Salamanca, hizo professión de 4 votos, en la ciudad de Guaxaca, a diez y nueve de mayo de mill y quinientos y noventa y un años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador de la Compañía de Jesús en esta Nueva Hespaña. Murió volviendo de Philippinas

El padre Joán de Loaysa, natural de Talavera de la Reyna [587], del arçobispado de Toledo, hizo professión de quatro votos, en la ciudad de los Angeles, a 22 de jullio de mill y quinicntos y noventa y uno, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador. Murió

El padre Diego García, natural de Arévalo [588], del obispado de Avila, hizo professión de quatro votos, en la ciudad de los Angeles, a 22 de jullio de mill quinientos y noventa y uno, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador de la Nueva Hespaña. Fue a Philipinas

[164*r*] El padre Pedro de Mercado, natural de México, hizo professión de quatro votos, en México, a diez y nueve días del mes de henero de mill y quinientos y noventa y dos años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta Nueva Hespaña. Año de 1592

El padre Diego de Herrera, natural de Vi- Murió

78 *al marg.* 21° *tach.* y 11 | Gibraltar *sigue* de la *tach.* || 80 setiembre *sigue* del año *tach.* || 83 *al marg.* 22° *tach. y* 12 | López *sobre la lín.* || 84 de-votos *sobre la lín.* || 85 de Guaxaca *sigue* de la Nueva Hespaña, de quatro votos *tach.* || 89 *al marg.* 23° *tach. y* 13 || 92 Angeles *sigue* de la Nueva Hespaña *tach.* | jullio *sigue* del año *tach.* || 93 uno *sigue* día de la sancta María Magdalena *tach.* || 95 *al marg.* 24° *tach. y* 14 || 97 Angeles *sigue* de la Nueva Hespaña *tach.* | jullio *sigue* día de santa María Magdalena, del año *tach.* || 99 visitador *sigue* de la Compañía de Jesús *tach.* || 101 *al marg.* 25° *tach. y* 15 | padre *sigue* Diego de Herrera, *tach.* || 102 México *sigue* en la Nueva Hespaña *tach.* || 102-103 en México *sobre la lín.* || 104 años *sigue* en el collegio de México *tach.* || 107 *al marg.* 26° *tach. y* 16

587 Prov. de Toledo.

588 Prov. de Avila.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

llalón [589], de la diócesis de Palencia, hizo profesión de quatro votos, en México, a diez y nueve días del mes de henero de 1592 años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador de esta Nueva Hespaña.

El padre Francisco Majano, natural de Auñón [590], diócesis de Toledo, hizo professión de quatro votos, en México, a diez y nueve días del mes de henero de mill y quinientos y noventa y dos años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta Nueva Hespaña.

El padre Joán de la Caxina, natural de Cádiz, hizo professin de quatro votos, en México, a diez y nueve de henero de 1592 años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta Nueva Hespaña.

El padre Christóval Angel, natural de Sant Clemente [591], diócesis de Qüenca, hizo professión de quatro votos, en México, a diez y nueve de henero de mill y quinientos y noventa y dos años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta Nueva Hespaña.

El padre Joán de Tovar, natural de México, hizo professión de quatro votos, en México, a 19 de henero de mill y quinientos y noventa y dos años, en manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador.

El padre Antonio del Rincón, natural de la Puebla de los Angeles, hizo professión de quatro votos, en México, a 19 de henero de 1592 años, en [164*v*] manos del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador desta Nueva Hespaña.

El padre Diego de Torres, natural de Valla-

---

108 Palencia *sigue* en los reynos de Castilla *tach.* || 109 en México *sobre la lín.* || 110 años *sigue* en el collegio de México *tach.* || 113 *al marg.* 27° *tach. y* 17 || 113-114 Auñón *corr. de* Augnón || 115 en México *al marg.* || 117 años *sigue* en el collegio de México *tach.* || 119 *al marg.* 28° *tach. y* 18 || 120 México *sobre la lín.* || 121 años *sigue* en México *tach.* || 124 *al marg.* 29° *tach. y* 19 || 125 de[1] *sigue* Toledo *tach.* || 130 *al marg.* 30° *tach. y* 20 || 135 *al marg.* 21 || 136 Angeles *sigue* en la Nueva Hespaña *tach.* || 137 en México *sobre la lín.* | años *sigue* en México *tach.* || 140 *al marg.* 22

589 Villalón de Campos, prov. de Valladolid.

590 Prov. de Guadalajara.

591 Prov. de Cuenca.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dolid, diócesis de Palencia, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a seis de setiembre de mill y quinientos y noventa y dos, en manos del padre Pero Díaz, provincial de la Nueva España.

El padre Pedro Vidal, natural de la villa de Cañada [592], diócesis de Çaragoça, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a seis de setiembre de mill y quinientos y noventa y dos, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva Hespaña.

El padre Juan de Ciguorondo, natural de Cádiz, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a seis de setiembre de mill y quinientos y noventa y dos, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva Hespaña.

El padre Nicolás de Arnaya, natural de Segovia, hizo professión de quatro votos, en Tepotzotlán, a seis de setiembre de 1592, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta Nueva Hespaña.

Padre Bernardino de Albornoz, natural de la ciudad de México, hiço profesión de quatro votos, en el collegio de los Angeles, en manos del padre maestro Pero Díaz, provincial desta Nueva España, a 11 de octubre de 1592.

[165*r*] El padre Gonçalo de Tapia, natural de León, en Hespaña, hizo professión de quatro votos, en Valladolid, de Mechoacán, a diez y nueve de marco de mill y quinientos y noventa y tres, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva Hespaña. Año de 1593. Murió

El padre Christóval Bravo, natural de Carrión de los Condes [593], obispado de Palencia, hizo professión de quatro votos, en Valladolid, de Mechoacán, a diez y nueve de março de mill y quinientos

142 Tepotzolán *sigue* arçobispado de México, en la Nueva España *tach.* || 144 provincial *sigue* desta provincia *tach.* || 145 *al marg.* 23 || 147 Tepotzotlán *sigue* diócesis de México *tach.* || 151 *al marg.* 24 || 152 Tepotzotlán *sigue* del arçobispado de México *tach.* || 156 *al marg.* 25 || 157-158 Tepotzotlán *sigue* arçobispado de México *tach.* || 160 *comienza otra mano, al marg.* 26 || 164 1592 *sigue en f. 165r* de 1592 años *tach.* || 165 *al marg.* 17 || 166 León *sigue* en Hespaña *tach.* | hizo *al marg.* || 167 Valladolid *sigue* del obispado *tach.* || 171 *al marg.* 18 || 172 Palencia *sigue* en Hespaña *tach.* || 173 Valladolid *sigue* del obispado *tach.*

592 Prov. de Teruel.

593 Prov. de Palencia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y noventa y tres años, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Ramón Prado, natural de Cataluña, hizo la professión de quatro votos, en Manila, en manos del padre Antonio Sedeño, rector del collegio de Manila, por comissión del padre Pero Díaz, provincial, el año de 1593, a principio de junio. Está en Philipinas

El padre Francisco Almerique, italiano, hizo la professión de quatro votos, en Manila, el mesmo año, de la mesma manera. En Philipinas

El padre Alonso de Sanctiago, natural de las minas de Tasco [594], diócesis de México, hizo professión de quatro votos, en México, a quatorze de noviembre de 1593 años, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Agustín Cano, natural de México, hizo professión de quatro votos, en México, a quatorze de noviembre de 1593 años, en manos del padre Pero Díaz, provincial desta provincia de la Nueva Hespaña.

El padre Estevan Páez, natural de Morata [595], de la provincia de Toledo, hizo la professión de quatro votos, a 22 de abril del año de 84, en Toledo, en manos del padre Gil González [596], provincial de aquella provincia.

[165*v*] El padre Alonso Ruiz, natural de Sevilla, hizo professión de quatro votos, en la casa professa de México, a 9 de febrero de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

---

177 *al marg.* aquí el p *tach. y una raya horizontal después de la lín. 177* ‖ 178 *comienza otra mano, al marg. aquí* el padre Prado y el padre Almerique, *que están en la parte inf. del f. 165r, al marg.* 42 *tach. y* 29 ‖ 179 en Manila, *sobre la lín.* ‖ 181-182 por-provincial *sobre la lín., en la lín.* en el dicho collegio *tach.* ‖ 183 *al marg.* 43 *tach. y* 30 ‖ 186 *comienza otra mano, al marg.* 39 *tach. y* 31 ‖ 192 *marg.* 40 *tach. y* 32 ‖ 197 *comienza otra mano, al marg.* 41 *y dos cruces* ‖ 200-201 provincial *hay debajo de la lín. 201 una raya horizontal larga* ‖ 202 *al marg.* año de 1595 *subr.* 44 *tach. y* 33 ‖ 203 hizo *sigue* la *tach.*

---

[594] Estado de México.

[595] Acaso de Morata de Tajuña, prov. de Madrid.

[596] El padre Gil González fue provincial de Toledo de 1581 a 1585. MM I 12[1].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre Juan Laurencio hizo professión de quatro votos, en el collegio de México, a 28 de março de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Andrés Márquez, hizo professión de quatro votos, en el collegio de México, a veinte y ocho de março de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España. Fue a España

El padre Gregorio López hizo la professión de quatro votos, en el collegio de México, a 28 de março de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Francisco Gutiérrez hizo professión de quatro votos, en el collegio de México, a 28 de março de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Luis de Covarruvias hizo la profession de quatro votos, en el collegio de Guadalaxara [597], a 15 de mayo de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Gerónimo Díez hizo professión de quatro votos, en el collegio de Pázquaro, a 1° de junio de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta provincia de la Nueva España.

El padre Diego de Villegas hizo professión de quatro votos en el collegio de Pázquaro, a 1° de junio de 1595, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España. Murió

[166r] El padre Martín Pérez, natural de las minas de S. Martín [598], hizo professión de quatro votos, en la residencia de Cinaloa, en manos del

207 *al marg.* 41 *tach. y* 34 | hizo *sigue* la *tach.* || 211 *al marg.* 46 *tach. y* 35 | hizo *sigue* la *tach.* || 212 a *sigue* 9 de febrero *tach.* || 215 España *sigue* en 2° lugar después del precedente *tach.* || 216 *al marg.* 47 *tach. y* 36 | hizo *sigue* la *tach.* || 219 España sigue en 3° lugar después de los precedentes *tach.* || 220 *al marg.* 48 *tach. y* 37 | hizo sigue la *tach.* || 223-224 España *sigue* en p.° lugar después de los precedentes *tach.* || 225 *al marg.* 49 *tach. y* 38 | hizo *sigue* la *tach.* || 230 *al marg.* 50 *tach. y* 38 | hizo *sigue* la *tach.* || 234 *al marg.* 51 *tach. y* 40 | hizo *sigue* la *tach.* || 238 *al marg.* 52 *tach. y* 41 || 239 hizo *sigue* la *tach.*

597 Guadalaxara de México.

598 Estado de Zacatecas.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

padre Martín Peláez, por comissión del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 14 de mayo de 1595 años.

El padre Pedro Méndez hizo la professión de quatro votos, en la residencia de Cinaloa [599], en manos del padre Martín Pérez, por comissión del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 29 de junio de 1595 años.

El padre Gerónimo Ramírez hizo la professión de quatro votos, en la residencia de Guadiana [600], en manos del padre Martín Peláez, por comissión del padre Estevan Páez, provincial, a 6 de agosto de 1595 años.

El padre Alonso Medrano hizo la professión de quatro votos, en la residencia de la Veracruz, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 6 de henero de 1596 años.

El padre Martín Peláez hizo la professión de quatro votos en la casa professa de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial de esta Nueva España, a 18 de febrero de 1596 años.

El padre Antonio Arias hizo la professión de quatro votos, en la casa professa de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 18 de febrero de 1596 años.

El padre Francisco de Vera hizo la professión de quatro votos, en la casa professa de México, en manos del padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, a 18 de febrero de 1596 años.

El padre Juan Baptista Velasco hizo la professión de quatro votos, en la residencia de Cinaloa, en manos del padre Martín Pérez, superior della, por comissión del padre Estevan Páez, provincial, a 5 de mayo de 1596 años.

---

244 *al marg.* 53 *tach. y* 42 || 249 *al marg.* 54 *tach. y* 42 || 254 *al marg. izq.* 55 *tach. y* 43, *al marg. der.* año de 1596 || 258 *al marg.* 56 *tach. y* 45 || 259 de México *sobre la lín.* || 262 *al marg.* 75 *tach. y* 46 || 266 *al marg.* 58 *tach. y* 47 || 271 *al marg.* 59 *tach. y* 48

---

[599] Sinaloa.

[600] Más ordinariamente Durango, sede episcopal y capital del estado homónimo. ABZ I 150[26].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[166*v*] El padre Hernando de la Concha hizo la professión de quatro votos, en la casa professa de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 22 de febrero de 99.

El padre Melchior Márquez hizo la professión de quatro votos, en el collegio de la Compañía de Jesús de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, 7 de março de 99.

El padre Cosme de Avendaño hizo la professión de quatro votos, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 7 de março de 99.

El padre Diego de Santistevan hizo la professión de quatro votos, en el collegio de la Compañía de Jesús de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 7 de março de 99.

El padre Gaspar de Meneses hizo la professión de quatro votos, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 7 de março de 99.

El padre Augustín de Sarriá hizo la professión de quatro votos, en el collegio de México, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 7 de março de 99.

El padre Pedro de Lezcano hizo la professión de quatro votos, en la missión de Çacatecas, en manos del padre Francisco Váez, provincial, a 14 de abril de 1599.

El padre Francisco de Arista hizo la professión de quatro votos, en la casa de Guadiana, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 3 de mayo de 99.

El padre Gerónimo de Sanctiago hizo la professión de quatro votos, en la casa de Çacatecas, en manos del padre Francisco Váez, provincial, en 16 de mayo de 99.

El padre Juan Pérez hizo la professión de quatro votos, en el collegio de Guadalaxara [601], en

276 *comienza otra mano, al marg.* 49 || 280 *al marg.* 50 || 288 *al marg.* 51 || 292 *al marg.* 52 || 296 *al marg.* 53 || 300 *al marg.* 54 || 304 *al marg.* 55 || 308 *al marg.* 56 || 312 *al marg.* 57

[601] Guadalaxara de México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

manos del padre Francisco Váez, provincial, en primero de junio de 99.

[167*r*] El padre Hernando de Villafaña, por estar en Zinaloa, provincia muy distante, hizo la profesión de quatro votos en manos del padre Martín Pérez, profeso de quatro votos, conforme a la facultad que tenemos de nuestro padre, en 30 de mayo de 99 [602].

El padre Pedro de Secobia hizo la professión de quatro votos, en el collegio de la Compañía de los Angeles, en manos del padre Francisco Váez, provincial, día de S. Lucas, 18 de octubre de 99.

El padre Diego de Soto hizo la professión de quatro votos, en la casa professa de México, en 1 de diziembre de 1602, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

El padre Manuel de Villegas hizo la profession de quatro votos, en la casa professa [603], el mismo día, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

El padre Juan de Chabes hizo la profession de quatro votos, en la casa professa, el mismo día, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

El padre Diego Gonçales hizo la profession de quatro votos, en la casa professa, el mesmo día, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial.

El padre Guillermo de los Ríos hizo la profesión de 4 votos, en el collegio de Pásquaro, en manos del padre Illephonso de Castro, provincial, en 18 de mayo de 603.

316 *comienza otra mano, al marg.* 59 || 326 *al marg.* 60 || 330 *al marg.* 61 || 334 *al marg.* 62 || 338 *al marg.* 63 || 340-341 *al marg.* padre Sánchez [*f*] || 342 *al marg.* 64

602 De esta concesión particular hecha a la provincia de Nueva España, de la que no encontramos documento escrito, se hablará posteriormente en esta sección mexicana.

603 En la casa profesa de México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[190*r*] † Ihs.

LOS QUE SE MUEREN DE LOS SUBIECTOS DE ESTA PROVINCIA Y ADONDE ESTÁN SEPULTADOS.

MÉXICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO MURIEROM LOS QUE SE SIGUEN DE LOS NUESTROS.

P. Francisco Baçán, en el hospital de nuestra Señora [604]. México

P. Diego López, rector, está nuestra [*sic*] iglesia [605], en la letra A, número primero. México

El padre Bernardino de Albornoz, en la misma, letra B, número 2°. México

P. Joán Fernández, en la iglesia nuestra, letra C, número 3°. México

P. Bartolomé de Saldaña, en la iglesia nuestra, letra D, número 4°. México

P. Joán Díaz, professo, en la yglesia del jacal, letra E, número 5. México

P. Christóval de Cabrera, en la yglesia del jacal, letra F, número 6. México

P. Gonçalo Martínez, en el jacal de la yglesia de cassa, letra G, número 7. México

Hermano Marquina [606], en la yglesia de cassa, en la letra H, número 8. México

[190*v*] Hermano Rama [607], en el jacal de cassa, en la letra L, número 9. México

Hermano Christóval [608], coadiutor, en el jacal de cassa, en la letra M, número 10. México

Hermano Diego de Ysla, coadiutor, en la yglesia de cassa del jacal, en la letra N, número 11. México

346 *comienza otra mano* || 348 sepultados *debajo hay dos rayas horizontales* || 348 México *subr.*

604 Murió el 28 de octubre de 1572 en el hospital de la Concepción o de Jesús Nazareno. MM I 63[59 65].

605 La iglesia donde se enterraron el padre Diego López, y algunos más que indicará después, era la iglesia cubierta de paja, llamada jacal. MM I 66[78] 67.

606 El hermano Antonio Marquina.

607 El hermano Fernando Rama.

608 El hermano Cristóbal Vega.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Hermano Joán de Uzeta, en la yglesia de cassa, en la letra O, número 12. México

Hermano Truxillo[609], en la yglesia de cassa, en la letra P, número treze. México

Hermano Salvador Alvarez, en la yglesia de cassa, en la letra Q, número 14.

En la cassa de nuestra habitación de la ciudad de Pázcaro[610], en nuestra yglesia, está el P. Juan de Curiel enterrado, que murió ally. Pázcaro

En la yglesia de nuestra habitación de la ciudad de Pázcaro, el hermano Joán Merino. Pázcaro

Hermano Francisco Tercero está enterrado en la yglesia de nuestra cassa, que ahora es noviciado, un aposento antes de la torre, donde era capilla de la yglesia, en la ciudad de los Angeles. Puebla

Padre Alonso Camargo, professo y rector, está enterrado en la yglesia de nuestro collegio de la Puebla que solía ser, do está el noviciado, junto adonde solía ser el coro y capilla mayor, en medio, junto al altar. Puebla

[194*r*] Padre Alonso Hernández, professo de tres votos, está enterrado en la Puebla de los Angeles, en la yglesia que solíamos tener, que es noviciado, junto al pilar del arco donde estava el púrpito. Puebla

Hermano Joannes de Landessa, coadiutor, está enterrado en la yglesia de la Veracruz de S. Francisco[611], porque entonces no teníamos yglesia. Veracruz

Hermano Andrés Juan, coadiutor, está enterrado en la yglesia de nuestro collegio de la ciudad de Guadalajara, en el obispado de Xalisco. Guadalajara

---

396 Puebla *subr.* || 401 Veracruz *subr.* || 404 Guadalajara *subr.*

---

609 El hermano Diego Trujillo.

610 Pátzcuaro.

611 Probablemente en la iglesia del convento franciscano. Cf. MM II 147[89a].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

1592

Hermano Juan de Tabira, estudiante, murió en México, a [*sic*] del mes de julio; está enterrado en el jacal; año de 1592. — México

El hermano Francisco de Toledo murió en la mar, yendo a las Philipinas, el año de ochenta y uno. — En la mar

El hermano Andrés González murió en la mar, viniendo a México, el año de ochenta. — En la mar

En las Philipinas murió el padre Hernán Suárez. — Philipinas

El P. Hernán Vázquez murió en el collegio de la Puebla, a 1 del mes de noviembre del año de 1592; está enterrado en la iglesia que agora se usa, junto al vanco donde se sienta el alcalde mayor y regidores. — Puebla

1594

El hermano Juan de Rojas murió en el collegio de la Puebla, a 14 de henero de 1594; está enterrado junto al padre Vázquez. — Puebla

El hermano Theóphilo Chioti murió en México, último día del mes de março de 1594. — México

[191*v*] En México murió el padre Andrés Carriedo, a veinte de junio del año de 1594. — P. Carriedo

En 17 de julio de 1594 murió el H. Thomás, digo Thomás Gallegos, novicio, en la Puebla de los Angeles. — Thomás

En onze de julio de 1594, mataron los indios, en la provincia de Cinaloa, al padre Gonzalo de Tapia. — Padre Gonzalo de Tapia

1593

El padre Martín Enríquez murió, en las Philippinas, el año de 93, en un pueblo de indios donde los estava enseñando. — En las Philippinas

407 *comienza otra mano* || 408 México *subr.* || 411 En-mar *subr.* || 414 En-mar *subr.* || 416 Philipinas2 *subr.* || 418 Puebla *subr.* || 424 Puebla *subr.* || 427 comienza otra mano || 431 Thomás *sigue* Domínguez || 438 Enríquez *debajo hay raya horizontal*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Juan Próspero murió en las Philippinas, en nuestro collegio de Manila, el año de 93, veinte días después que el padre Enríquez.

1594

Puebla

El hermano Sebastián de Sant Martín, estudiante novicio, murió en la Puebla, rezién venido de España, a los 28 de octubre del año de 1594.

Puebla

El hermano Alonso de Mesa, estudiante novicio, murió en la Puebla, a 19 de noviembre de 1594 años, mes y medio después de su entrada en la Compañía.

1595

Veracruz

El padre Carlos de Villalta murió, en la Veracruz, en 9 de henero de 95; está enterrado en la iglesia que aora se usa.

México

El padre Joseph Cabiato murió, en el collegio de México, en 23 de henero del año de 1595; está enterrado en la capilla que era aula de theología, iunto a la pared que cae a la calle.

Puebla

El hermano Juan de Morales, estudiante philósopho, murió en el collegio de la Puebla de los Angeles, a 28 de mayo de 1595.

México

El hermano Alonso de Ovalle, estudiante lógico, murió en este collegio de México, a 12 de agosto de 1595 años; está enterrado en la capilla que era aula de theología.

Puebla

El hermano Hernando de Montemayor, coadiutor, murió en el collegio de la ciudad de los Angeles, a 3 de noviembre de 1595.

Puebla

El padre Juan de Mendoça, coadiutor spiritual, murió en el collegio de la Puebla, a los 10 de noviembre de 1595 años.

México

[192*r*] El padre Diego de Herrera, professo de 4 votos, murió en la casa professa de México, en 27 de noviembre de 1595 años. Es el 1° que de nuestra Compañía en ella se enterró.

---

447 28 *corr. de* 27 || 456 Cabiato *ms.* Cabrato

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El padre García Pacheco murió en el collegio de México, a 6 de diziembre de 95 años; está enterrado en la capilla, que era aula de théología, iunto a la pared que cae a la calle, cerca de la reja de comulgar. México

El hermano Juan de Figueroa, estudiante, acabado el curso de artes, murió en este collegio de México, a 29 de diziembre de 1595 años; está enterrado en la capilla que era aula de theología. México

Año de 1596

El hermano Francisco Simón, coadiutor, murió en el collegio de México, a 29 de julio de 1596 años; está enterrado en la capilla, que era aula de theología. México

El padre Gerónimo López Ponce, professo de tres votos, murió en el collegio de Guadalaxara, a 27 de noviembre de 1596 años. Guadalaxara

El padre Antonio Sedeño, viceprovincial de las Philippinas, professo de quatro votos, murió en la isla de Zebú, a 1° de septiembre de 95; súpose en esta provincia, mediado diziembre de 1596. Philippinas

Año de 1597

El hermano Alonso López, coadiutor temporal formado, murió en el collegio de México, a los 15 de henero de 1597 años. Mexico

El padre Juan de Loaysa, professo de quatro votos, murió en la casa professa de México, a 5 de febrero de 1597 años. México

El padre Francisco Çarfate, acabados sus estudios, lengua mexicana y othomí, murió en México, a seis de junio de 97. México

El hermano Martín de Matilla, coadiutor temporal formado, de los primeros que vinieron a esta provincia, murió, en el collegio de México, a 19 de agosto de 1597. Philippinas

---

486 Año-1596 *subr.* || 498 Año-1597 *subr.*, 1597 *corr. de* 1594 || 505 *comienza otra mano* || 506 México *corr. de* Michoacán || 508 *comienza otra mano*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[192*v*] El padre Juan del Campo murió en la isla de Mindanao, una de las Philippinas, a 11 de agosto de 1596 años; llegó la nueva a esta provincia a principio de diziembre de 1597.

Año de 1598

Valladolid

El hermano Juan de Salzedo, coadiutor temporal formado, murió en el collegio de Valladolid, de Mechoacán, a 11 de henero de 1598 años; fue el 1° que entró en México, en compañía de padre Antonio Sedeño, que vinieron de la Havana.

Puebla

El hermano Pedro Hernández Ováñez, coadiutor temporal formado, murió en el colegio de la Puebla, a 11 de julio de 1598 años.

Guadalaxara

El padre Diego de Villegas, rector del colegio de Guadalaxara, professo de 4 votos, murió en el dicho collegio, a los 27 de agosto de 1598 años.

Philipinas

El padre Cosme de Flores murió en la ysla de Leite[612], de las Philippinas, a [*sic*] de 1598; llegó la carta desta nueva por principio de noviembre del mismo año.

Año de [15]99

México

El hermano Andrés Benítez, coadjutor, murió en el collegio de México, a 20 del mes de março de 1599.

Cassa professa

El hermano Bartolomé Larios, coadjutor temporal formado, murió en la casa professa de México, a 7 del mes de julio de 1599 años; fue de los primeros que vinieron de Hespaña.

Puebla

El hermano Antonio Ambrossio murió en el collegio de Puebla, cayendo del coro de la yglesia nueva y abriéndose la cabeça, yendo a tomar disciplina, a las 4 de la mañana, día de S. Matheo[613],

533 *comienza otra mano* || 538-539 fue-Hespaña *letra del padre Francisco Váez* || 540 *comienza otra mano*

612 Leyte.

613 El día 21 de septiembre.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

haviéndose confessado la noche antes; y aquel día vivió 18 oras y no más; recivió todos los sacramentos; año de 99. Veracruz

El hermano Pedro Carrillo, de epístola [614], murió en la Veracruz, recién desembarcado, que venía con el padre Pedro Díaz, año de 99.

[193*r*] Murió, este año de 1599, de peste, el hermano Blas Moreno, coadjutor temporal; cogióle la enfermedad al embarcarse para estas partes con el padre Pedro Díaz, rector de México, que havía ydo por procurador. Sevilla

Año de 1600

Murió sanctamente, a 19 de henero deste año de 1600, en el collegio de México, el H. Francisco de Villareal, coadjutor temporal formado, haviendo trabajado mucho y bien en la Compañía. México

El hermano Juan Crespo, estudiante philósopho, murió en México, a 4 de abril de 1600. México

El hermano Martín González, coadiutor temporal formado, murió en México, 23 de abril deste año de 600; fue uno de los primeros que vinieron de España a estas partes. México

El padre Juan Suárez, que havía ydo con el padre Estevan Páez al Pirú, murió en Lima a 7 de março de 1600. Lima

El hermano Juan de la Carrera, coadjutor temporal formado, murió en los Angeles, por el mes de henero de 1601; havía venido a esta provincia de la Habana, el año de 1574. Puebla

El padre Christóval Gutiérrez murió, a 25 de diziembre de 1600, en el collegio de Guadalajara, leyendo hally mayores. Guadalaxara

El padre Miguel Gallegos murió en el collegio de México, a 28 de agosto de 601. México

560 Crespo *sigue* no *tach.* || 566-568 El-1600 *letra del padre Francisco Váez*

[614] Subdiácono.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Año de 1602

El P. Antonio del Rincón, professo de 4 votos, murió en una missión a que havía salido del collegio de la Puebla, a [*sic*] de noviembre de 1601. Puebla

El P. Pedro López de la Parra, professo de 4 votos, murió viniendo de Philippinas para México, el año de 1601; fue uno de los primeros que vinieron de Hespaña a México[615]. Philipinas

El P. Diego de Santiago murió en Philippinas, el mismo año de 1601. Philipinas

El hermano Bartolomé Calvo, coadjutor, murió en Philipinas, el mismo año de 1601.

El hermano Martín Sánchez, coadjutor, murió en Philipinas el mismo año de 1601.

[193*v*] El hermano Alonso Pérez, coadiutor temporal formado, murió en México, a 8 de febrero de 1602. México

El hermano Francisco Flórez, coadiutor temporal formado, murió en la Puebla de los Angeles, a 1 de abril del año de 1602. Puebla

El padre Jhoán de la Plaça, professo de quatro votos, murió en México, a 21 de diciembre de 1602. México

El padre Francisco de Almerique murió en Philipinas, año de 1602, a 2 de diziembre. Philipinas

El padre Gregorio Baroncinio[616], italiano, murió en Philipinas, año de 1602, a 8 de mayo. Philipinas

El hermano Antonio de Robles, estudiante de artes, murió en Philippinas, a 23 de enero de 602.

El hermano Pedro de Salvatierra murió en el collegio de México, en 30 de mayo de 603. México

El hermano Miguel de S. Miguel murió en el collegio de Mexico. México

---

578 Año-1602 *subr., sigue en la lín. siguiente* México *al marg. y toda la lín. tach.* || 579 *comienza otra mano* || 607 *comienza otra mano*

---

615 Había llegado a México, con la primera expedición de jesuitas, el 28 de septiembre de 1572. MM I 50.

616 El padre G. Varoncini.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Hermano Pedro de Castañeda murió en la casa professa de México, en 6 de junio de 603. **México**

El padre Luis Serrano murió en Philipinas, año de 603. **Philipinas**

El hermano Pedro Hernández, coadjutor temporal formado, murió en la Puebla, por mayo de 604. 615

[194*r*] El hermano Juan de Mirueña, coadjutor temporal formado, murió en Erinbo[617], camino de Mechoacán, yendo al collegio de Valladolid, a 26 de junio de 604. 620

El padre Alonso de Sanctiago, profeso de 4 votos, murio en Guaxaca, a 4 de agosto de 604.

El padre Pedro Rodríguez, coadjutor espiritual, murió en Guaxaca, a 5 de septiembre de 1604.

El hermano Juan de Torres, coadjutor formado, murió, en México, a 19 de otubre de 1604. 625

El hermano Bartolomé García, coadjutor formado, murió, en México, a 26 de otubre de 1604.

† Ihs.

LOS QUE SON DESPEDIDOS EN ESTA PROVINCIA CON DÍA, MES Y AÑO QUE SALEN DELLA. 630

Siendo provincial el Padre Pedro Sánchez[618], *en esta Nueva España, fueron despedidos de la Compañía de Jesús*:

El hermano Alonso, novicio.

El hermano Lope Navarro, coadiutor antiguo, que fue embiado a Roma y nuestro padre general lo despidió. 635

El hermano Francisco, ortelano, siendo novicio.

El hermano Marcos de Çayas, studiante novicio.

El padre Berrutello, clérigo, novicio, fue despedido.

---

617 Irimbo, estado de Michoacán. GARCIA CUBAS, *Diccionario* III 265.

618 Fue provincial desde el 15 de julio de 1571 al 15 de febrero de 1580. ABZ I 36.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Siendo provincial el Padre Joán de la Plaça[619]*, en este Nueva Hespaña, fueron despedidos de la Compañía de Jesús*:

Francisco Sánchez, hermano coadiutor antiguo.
Francisco de Cabrera, hermano studiante antiguo.
Francisco Gonçález, hermano coadiutor antiguo.
Pablo, pintor, hermano coadiutor novicio.
Diego Gutiérrez, hermano coadiutor novicio.
Joán de Losada, hermano coadiutor novicio.
Valdepeñas, hermano coadiutor novicio.
Francisco Farfán, hermano coadiutor antiguo.
Francisco de Nava, hermano studiante antiguo.
Diego Duarte, hermano studiante novicio.
Juan de Yllescas, hermano coadiutor antiguo.
Juan de Ortega, hermano studiante novicio.
[213*v*] Joán Gallegos, hermano coadiutor novicio.
Lope, hermano coadiutor y antiguo.
Pedro Velasco, coadiutor novicio.
Luis de Torres, coadjutor novicio.

Siendo provincial el padre Antonio de Mendoça[620] *fueron despedidos de la Compañía de Jesús desta provincia de la Nueva Hespaña los siguientes*:

El padre Pedro Mexía de Cogollos, theólogo y antiguo, que vino de la provincia de Toledo.

El padre Alonso de Arriaga, lengua mexicana, de esta Nueva España y antiguo.

El padre Pedro Çarfate, theólogo y lengua mexicana, natural de México y antiguo.

El padre Matthaeo de Yllescas, lengua mexicana, natural de la ciudad de Guaxaca, en esta Nueva Hespaña, y antiguo.

El padre Francisco de Escobar, lengua mexicana, natural de la ciudad de México, en esta Nueva España, y antiguo.

El hermano Raphael Gallo, theólogo, natural de México, y antiguo.

El hermano Iñigo de Rentería, theólogo, del obispado de Xalisco, en la Nueva España, y antiguo.

---

[619] Visitador desde el 15 de febrero de 1580 y provincial del 11 de noviembre de 1580 al 4 de noviembre de 1584. *L. c.*

[620] Fue provincial del 4 de noviembre de 1584 al 24 de marzo de 1590. *L. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Antonio de Arriaga, natural de México, theólogo y lengua mexicana, y antiguo.

El hermano Gil de la Barrera, de Estremadura, theólogo y antiguo.

El hermano Estevan de Castroverde, novicio, de Atrisco[621].

[214*r*] El hermano Joán de Aranguren, natural de México, theólogo y antiguo.

El hermano Juan Gámez, coadiutor, natural de Vizcaya, antiguo; era maestro de escuela.

El hermano Lorenço Escorça, coadiutor, natural de Vizcaya, antiguo.

El hermano Gastón de Peralta, estudiante, natural de México, novicio.

El hermano Andrés Hernández, de Tierra de Campos[622], coadiutor antiguo.

El hermano Augustín de Loria, de la Puebla, coadiutor antiguo.

El hermano Pedro Ortiz, del obispado de Jalisco, estudiante artista y lengua mexicana, antiguo.

El hermano Francisco Miguel, de la Nueva Hespaña, coadiutor, sastre, antiguo.

El hermano Joán de Verdura, de Guadalajara, en Castilla, coadiutor y antiguo.

El hermano Joán de Mendoça, de las Asturias, coadiutor y antiguo.

El hermano Fuentes, de las Asturias, coadiutor, antiguo.

El hermano Bartolomé Martín, de España, coadiutor y antiguo.

El hermano Joán Ximénez, de la Mancha[623], coadiutor y antiguo.

El hermano Andrés López, de Guadalajara, coadiutor y novicio.

El hermano Pereyra, de Portugal, coadiutor y novicio.

---

621 Atlixco, estado de Puebla. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I 299 s.

622 Partido antiguo de la provincia de Palencia compuesto de unas 34 poblaciones, pertenecientes respectivamente a las provincias de Palencia y Valladolid. Cf. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* V 381.

623 V. n. 78.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Siendo provincial el padre maestro Pedro Díaz[624]*, fueron despedidos de la Compañía de Jesús, los siguientes, en esta Nueva Hespaña.*

[214*v*] El hermano Francisco Rodríguez, estudiante artista y novicio, natural de Estremadura.

El hermano Martín de Albiçuri, coadiutor, natural de Guipúzcua[625], en Vizcaya, era antiguo.

El hermano Juan Montañés, natural de Loza[626], en la costa de Vizcaya, coadiutor novicio.

El hermano Pedro Hernández, catalán, de Barcelona, coadiutor novicio.

Alonso Bezerra, natural de Giblaltar, coadjutor novicio.

Pedro Gálvez, estudiante, antiguo, de México, a 26 de junio de 1593.

Hernando de Alamo, fue despedido a [*sic*] de julio de 1593; era coadjutor novicio.

Manuel de Almeida fue despedido a [*sic*] de setiembre de 93; era coadjutor novicio.

Jorge Gallegos fue despedido a [*sic*] de setiembre de 93; era coadjutor novicio.

Francisco Rodríguez de Luxán, fue despedido a [*sic*] de octubre; era coadjutor novicio.

F. de Acosta fue despedido a [*sic*] de março de 1594; era coadjutor temporal novicio.

Blas de Castro, estudiante, antiguo, fue despedido a [*sic*] de abril de 1594.

Philipe de Mesa, estudiante antiguo, fue despedido a 4 de abril de 1594.

---

711 hermano *corr. de* padre || 719 Alonso *prec.* el hermano *tach.* | coadjutor *comienza otra mano* || 722 *al marg. una cruz* || 724 *comienza otra mano, al marg. una cruz* || 726 *comienza otra mano, al marg. una cruz* || 730 *comienza otra mano*

---

624 Fue provincial del 2 de noviembre de 1590 a febrero de 1594. ABZ I 36.

625 Era de Azcoitia, prov. de Guipúzcoa. MM II 748.

626 Prov. de Alava.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Siendo provincial el padre Estevan Páez[627], *fueron despedidos de la Compañía los siguientes, en esta provincia de la Nueva España.*

[215r] El padre Nicolás Rodríguez, theólogo y lengua mexicana y antiguo, fue despedido de la Compañía, en 24 de febrero de 1595 años.

Simón de Mendiola, coadiutor antiguo, que vino de las Philippinas, fue despedido de la Compañía, en 18 de septiembre de 95; dexó cédula firmada de su nombre, delante de testigos, que no bolvería a las Philippinas, dentro de ocho años, so pena de ser castigado como apóstata.

Miguel de Montoya, estudiante novicio, fue despedido en abril de 95.

En la viceprovincia de las Philippinas fueron despedidos de la Compañía, este dicho año de 95, Lorenço Solano y Juan Baptista Ginovés, coadiutores y Francisco de Dueñas, novicios y Manuel de Almeida, portugués, que avía tornado a entrar allá, también coadiutor novicio, y Francisco de Chaves, también coadiutor novicio.

En 7 de março de 1596 años, fue despedido de la Compañía Alonso Martín de Paredes[628], estudiante théologo, que vino poco antes de la provincia del Perú.

En 7 de mayo de 1596 años, fue despedido de la Compañía Diego de Lomas, estudiante theólogo, natural de las Nieves[629].

En el mes de octubre de 1596 años fue despedido de la Compañía Juan Gutiérrez de la Cruz, coadiutor novicio.

En 23 de octubre de 1596, fue despedido de la Compañía Juan de Carmona, sacerdote theólogo, antiguo y lengua mexicana.

En 6 de henero de 1597 años, fue despedido de la Compañía Melchior de Aguilar, estudiante philósopho, natural de Guadiana[630], de la Nueva Vizcaya.

En el dicho mes de henero, del dicho año de 97, fue despedido de la Compañía Sebastián de Medrano, coadiutor novicio.

---

736 *comienza otra mano* || 742 coadiutor antiguo *sobre la lín.* || 747 estudiante *sobre la lín.* || 750 de 95 *sobre la lín.* || 751 y-Dueñas *sobre la lín.* || 761 novicio *sigue lín. tach.*

---

627 Fue provincial de febrero de 1594 al 10 de octubre de 1597. ABZ II 11*.

628 A. M. de Paredes. N. 70.

629 Estado de Zacatecas. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 177 s.

630 Durango en el estado homónimo, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En nueve de junio de 97, fue despedido de la Compañía Gaspar de Lorra, sacerdote, vezino de México, lengua mexicana y antiguo.

En 29 de agosto de 1597, fue despedido de la Compañía Alonso Hernández, coadiutor temporal, natural de Azuaga[631], en el Maestrazgo[632].

[215*v*] En 21 de março de 98 fue despedido en la casa de probación de la Puebla, Luis Philippe, novicio, estudiante, a quien avía poco se avía recebido.

En tiempo del P. Francisco Váez[633]*, provincial.*

En 16 de junio de 98 el padre Francisco Váez, provincial, despidió de la Compañía a Vicente Hernández, coadiutor antiguo.

En 20 de septiembre de 1598 fue despedido de la Compañía por el padre Francisco Váez, provincial, Gaspar Maldonado, sacerdote theólogo, qua avía muchos años estava en ella.

En 7 de octubre de 98 años fue despedido de la Compañía Juan de la Vega, coadiutor novicio, que avía poco se avía recebido a probación.

El mes de henero de 99 fue despedido de la Compañía Mathías de Paços, coadiutor antiguo.

En último de henero de 99 despidió el padre Francisco Váez, provincial, a Pero Ruiz, coadiutor antiguo.

En veynte y tres de febrero de 99, se despedió por el padre Francisco Váez, provincial, Melchior de Chávez, estudiante artista[634] del tercer año.

El mesmo padre despidió a Juan Núñez, coadjutor, en la casa profesa de México, a [*sic*] de agosto de 99.

El mesmo padre despidió en la Puebla, a 2 de septiembre de 99, a Manuel Gonçález, portugués, novicio.

Joán Arroyo, coadjutor novicio, fue despedido en tantos de febrero de 1600.

---

778 En-provincial *autógr.* || 787-788 El-antiguo *tach.*, *al marg.* ***hay palabras tach.*** || 791 *comienza otra mano* || 797 novicio ***sigue*** también despidió a Mathías de Pajos, gallego, novicio, en [*sic*] de [*sic*] de 99 *tach.* || 798-799 Joán-1600 ***mano del padre Francisco Váez***

---

631 Prov. de Badajoz. N. 168.

632 Como lo dice el catálogo mexicano de 1592 (*Mex. 4* f. 58*r*) Maestrazgo de Santiago: territorio al que alcanzaba la jurisdicción de un maestre de la orden militar de Santiago.

633 Fue provincial del 10 de octubre de 1597 hasta marzo o abril de 1602. ABZ II 11*.

634 Estudiante de filosofía.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En hebrero de 600 fue despedido Hernando López, novicio, que resedía en Valladolid [635].

En abril de 600 fue despedido Diego Moreno, novicio, que estaba en la casa professa de México.

En 3 de abril de 1600 fue despedido de la Compañía Gabriel Ordóñez, estudiante philósopho, y que havía hecho los votos, natural de Guadalaxara [636], y que vivía en el collegio de México.

[216r] En 7 de agosto de 600 fue despedido de la Compañía Pedro de Ortega, estudiante humanista, siendo novicio en la Puebla.

A 22 de septiembre de 600 fue despedido de la Compañía Pedro Calvo, coadjutor, siendo novicio en la Puebla.

En 10 de agosto de 600 fue despedido, pro 2° [637], de la Compañía Mathías de Paços, coadjutor, siendo novicio en México.

En los últimos de octubre de 600 fue despedido de la Compañía Bernardino Bezerra, siendo novicio en la Puebla.

Por el mismo tiempo fue despedido Pedro de Sant Martín, novicio en la Puebla de los Angeles.

Pedro Ramos, coadiutor, venido de España con el padre Pedro Díaz, ya hechos los votos, fue despedido, en 6 de março de 1601, en el collegio de México.

El padre Nicolás Vázquez, acavados sus estudios de theología, fue despedido en Guadiana [638], en el año de 1600.

Gabriel Marcos, novicio, que havía venido de España el año de 99, fue despedido, en la Puebla, a 8 de noviembre de 1600.

Juan de Cavides, coadjutor novicio, fue despedido, en la Puebla, a 10 de março de 601.

Diego de Castro, novicio, fue despedido a 12 de agosto de 601, en México.

Joán de Guevara, sacerdote y antiguo, que havía traydo el padre Pedro Díaz, fue despedido en México, último de otubre de 1602 y se fue a Castilla.

En Philippinas fue despedido Joán Bosque, sacerdote y antiguo, natural de Goaxaca, el año de 1600.

800 Hernando *según parece* || 802 *comienza la mano del padre Francisco Vdez* || 807 *comienza otra mano* || 814 *comienza la mano del padre Francisco Vdez*, de 600 *sobre la lín.* || 815 novicio *sobre la lín., en la lín.* novicio *tach.* || 818 *comienza otra mano* || 829 *comienza la mano del padre Francisco Vdez* || 833 1600 *sigue* En México, de enero de 1602, fue despedido Joseph Ordóñez, sacerdote, que havía traydo Pedro Díaz. *tach.*

635 Actual Morelia, México.

636 Guadalaxara de México.

637 Alude acaso al segundo voto, o sea a la castidad.

638 Durango, capital del estado homónimo, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[216*v*] Joseph Ordóñez, sacerdote y antiguo, de los que vinieron con el padre Pedro Díaz, fue despedido en México, en 7 de março de 1602.

Juan de Vergara, estudiante y antiguo, fue despedido, en la Puebla, a 20 de abril de 1602.

En tiempo de padre Illefonso Castro[639]*, provincial*

Andrés de Medina, coadjutor antiguo, fue despedido por el padre Illefonso de Castro, en México, a 12 de octubre de 602.

En Philipinas, el año de 602, se despidieron el padre Bartholomé Martes, hermano Francisco de Arauxo y el hermano Christóbal de Tapia por el padre Diego García[640], viceprovincial.

Padre Bartholomé de Hermosa fue despedido de la Compañía por el padre Illephonso de Castro, provincial, en 4 de junio de 603.

Padre Pedro de Lezcano, profeso de quatro votos, se huyó de la casa profesa por mayo de 603; escribió, después, que iba a Roma a verse con nuestro padre.

Hermano Marcos Rodríguez, natural de la Puebla, fue despedido de la Compañía a mediado junio de 603.

Padre Millán Ortiz, natural de Tasco[641], sacerdote antiguo, theólogo, fue despedido, en último de junio de 603.

Hermano Juan de Torres, coadjutor novicio, fue despedido a fin de junio de 603.

[217*r*] El padre Antonio de Castañeda, acabados sus estudios, fue despedido en diez de julio de 1603.

Hermano Alonso Gutiérrez, coadjutor, hechos los votos, fue despedido por fin de julio de 603.

Hermano Bernabé Delgado, estudiante theólogo antiguo, fue despedido, en Guadalajara, en fin de julio de 603.

Padre Pedro de Lezcano fue hallado en México, y se recogió, y estuvo preso en un aposento del collegio de México, dos meses, y en este tiempo, tubo recados de España, de aber sido frayle

---

839 *comienza otra mano* || 845-847 Padre-603 *otra mano* || 848 *continúa la mano anterior* || 855 despedido *siguen pal. tach.*

---

639 Fue provincial desde abril o mayo de 1602 al 23 de enero de 1680. ABZ II 11*.

640 El padre D. García en marzo de 1599 partió a Filipinas como visitador, y en 1602 fue designado viceprovincial. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 476.

641 Estado de Guerrero, México. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 249.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

benito en S. Millán de la Cogulla [642], y augustino en Victoria [643], y así fue declarado por el ordenando [644] y por el provincial, por no religioso [645], y fue despedido de la Compañía, en fin de setiembre de 603.

El hermano Juan de Escobar, coadjutor novicio, fue despedido, en Valladolid [646], en fin de junio de 1603.

Padre Clemente de Ormachea, theólogo, acabados sus estudios, fue despedido, en Guadiana [647], en veynte y quatro de julio de 603.

H. Juan de Gregorio, coadjutor, hechos los votos, fue despedido en cinco de febrero de 604.

[217*v*] El hermano Alonso del Barco fue despedido por el padre Diego García, viceprovincial, el año de 1603.

El hermano Antonio Sánchez, coadjutor antiguo, fue despedido en la Puebla, el año de 1604.

El hermano Antonio Ortiz, coadjutor novicio, fue despedido en la casa professa de México, el año de 604.

El hermano Gonçalo de Salgado, coadjutor antiguo, fue despedido en México, a 26 de septiembre de 604.

El hermano Gregorio Suárez, estudiante, fue despedido en México, en 10 de febrero de 1605.

En 11 de febrero de 1605, fue despedido el hermano Luis de Medina, coadjutor, en el collegio de México.

---

870 *comienza otra mano* || 389 *al marg.* A Phylipinas 1581 P. Antonio Sedeño, P. Alonso Sánchez, H. Francisco Toledo, H. Nicolás Gallardo

---

642 San Millán de la Cogolla, en la prov. de Logroño, célebre monasterio benedictino, fundado por san Millán por los años de 537. A principios del siglo XI el rey de Navarra, don García, hace construir un suntuoso monasterio. El actual, inicialmente es acaso de fines del siglo XV. Cf. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* XI 417 s.

643 Vitoria, capital de la prov. de Alava.

644 El obispo de Yucatán, que le había ordenado de sacerdote, fray Juan de Izquierdo O. F. M., había muerto en Mérida el 17 de noviembre de 1590. N. 299. El texto acaso alude al obispo de Oaxaca, fray Bartolomé de Ledesma O. P., que le había ordenado de subdiácono y diácono (p. 597).

645 En la Compañía de Jesús es impedimento primario o dirimente para la admisión: « Tertius est, habitum sumpsisse alicuius religionis fratrum vel clericorum, vitam aliquandiu in obedientia cum eis agendo, sive emissa, sive non emissa profesione; vel eremitam cum vestibus monachalibus fuisse ». *Examen* c. II n. 3: MI *Const.* III 8 s.

646 Actual Morelia, México.

647 Durango, capital del estado homónimo, México.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[236r] † Ihs.

Los que an salido de esta provincia para otras provincias de la misma Compañía de Jesús

El año de myll y quinientos y setenta y siete fue de esta provincia a la de Ytalia, siendo el padre doctor Pedro Sánchez, provincial, el padre Vincentio Lanuche[648].

El año de mill y quinientos y ochenta y uno, por henero, fueron de esta provincia para poblar las Philippinas, siendo provincial el padre doctor Joán de la Plaça:

Padre Antonio Sedeño[649], professo de quatro votos.

P. Alonso Sánchez[650], professo de 3[651].

H. Francisco Toledo[652], theólogo.

H. Nicolás Gallardo[653].

---

[648] Al padre Vincenzo Lenoci, vuelto a Europa, lo encontramos en 1590 en el colegio siciliano de Caltagirone. Muere en Mesina, jesuita, el 19 de septiembre de 1592. Cf. *Hisp. 129 f.* 1r; *Sic. 60 f.* 18r; *Hist. Soc. 42 f.* 74r. El padre Decorme (*La obra* I 300) afirma equivocadamente que Lenoce salió de la Compañía.

[649] Conocemos ya bastante de su actuación en Filipinas. Designado en 1587 rector del colegio de Manila — continuaba siendo superior de los jesuitas residentes en Filipinas — en 1587 y viceprovincial en 1595, muere el 1 de septiembre de este último año. Su biografía la recoge Colin-Pastells, *Labor evangélica* II 14-22. Datos abundantes de su vida pueden recogerse en los índices de la *o. c.* y de De la Costa, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768.*

[650] Nos es bastante conocido el dinamismo del padre Alonso Sánchez. A la largo de nuestro volumen lo hemos visto actuar en Roma y Madrid. Murió en Alcalá de Henares el 27 de mayo de 1593. Colin-Pastells, *o. c.* I 516[2]. Su biografía la recoge Colin-Pastells, *o. c.* I 514-61. Otros datos de su vida pueden también recogerse en los índices de *o. c.* y de De la Costa, *o. c.*

[651] Anteriormente profeso de tres votos, hizo su profesión de cuatro votos, en la iglesia de la casa profesa de Roma, a manos del padre general Aquaviva, el 15 de agosto de 1589. Colin-Pastells, *o. c.* I 470[2].

[652] Murió en el mar, durante el viaje marítimo a Filipinas, en marzo de 1581 (p. 545). Cf. MM II 39[21] 88[60] 132[8 9] 154; Colin-Pastells, *o. c.* I 167 262[1] 348[2] 516[1]; 527[2] 528; De la Costa, *o. c.* 5 s. 9: Se llamaba Gaspar Francisco Suárez de Toledo.

[653] El hermano N. Gallardo no aparece posteriormente en los catálogos de Filipinas. En cambio, en los catálogos mexicanos, aparece constantemente desde 1582 hasta 1614 — con excepción del catálogo de 1585 — un hermano coadjutor Nicolás Gallardo, que probablemente es el indicado en el texto. Los datos de edad, entrada en la Compañía etc. coinciden en ambos. Sólo que a uno, en el catálogo de 1582 (MM II 108) se le hace de Alcalá de Henares, y al otro de Valladolid. Esta discrepancia de los

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En quinze de hebrero de mill y quinientos y ochenta y quatro, fueron de esta provincia a las Phylippinas, siendo provincial el padre Juan de la Plaça, los siguientes:

P. Hernán Xuárez [654], professo de 4 votos. 905

P. Ramón Prat [655], theólogo.

P. Francisco Almerique [656], theólogo.

Hermano Gaspar Gómez [657], coadiutor.

---

902 *al marg. de otra mano* A Philipinas 1584 P. Hernán Xuárez, P. Ramón Prat, P. Francisco Almerique, H. Gaspar Gómez

---

catálogos no es decisiva para probar la existencia de dos personas, pues otras análogas, tratándose de un mismo jesuita, las hemos encontrado en ellos. Por otra parte, la razón de no aparecer el hermano en el catálogo de 1585 — este catálogo está editado en MM II 743-759 — es porque el hermano estaba entonces en Filipinas, y los residentes de aquellas islas no están incluidos en él. *Mex. 4* f. 16*v* 45*r* 52*v* 67*v* 78*v* 109*v* 156*r* 176*v* 196*v*. Del hermano N. Gallardo se tratará posteriormente en esta sección mexicana.

654 Poco pudo trabajar en Filipinas, pues moría el 2 de septiembre de 1586 (p. 545). Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* I 326 329[2] 330 331[1] 333-37 339 s. 343 350[1] 359; II 519[1]; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 64-73 75 s. 85 107 117 234.

655 Juan Ramón Prat (Prado) nace en Bigas — Colín lo hace de San Cucufate: San Cugat del Vallés — prov. de Barcelona hacia 1557; entra en la Compañía de Jesús, terminados los estudios de filosofía, el 18 de noviembre de 1576. En México terminó su teología y se ordenó sacerdote probablemente en 1582. Hizo la profesión el 12 de mayo de 1593. Fue maestro de novicios, y en 1595 rector del colegio de Manila; de 1595 a 1600 viceprovincial, y después nuevamente rector de Manila. Muere en 1605. *Philipp. 2 I* f. 4*r* 6*r* 13*r* 29*r* 39*r* 48*r*; MM II 53 58[6] 133[14] 150 183 207[3] 239[5] 242[13] 314 344[2]. COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 519-61 da ampliamente su biografía. Otros datos sobre el prestigioso jesuita se pueden encontrar en los índices de *o. c.* y de DE LA COSTA, *o. c.*

656 El padre F. Almerici nace en Pésaro, capital de la provincia homónima, hacia 1557; entra en la Compañía en septiembre de 1576; termina sus estudios de teología y se ordena sacerdote en México, probablemente en 1583. Hace su profesión a primeros de junio de 1593. En Filipinas trabajó con los nativos, y probablemente de 1592 a 1597 fue rector de la residencia de Antipolo y en seguida maestro de novicios. Muere el 2 de diciembre de 1601. *Philipp. 2 I* f. 4*r* 6*r* 13*r* 16*r* 29*r*. COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 324 325[1 2] 326. Ulteriores datos biográficos pueden recogerse en los índices de MM II, COLIN-PASTELLS, *o. c.* y de DE LA COSTA, *o. c.*

657 El hermano Gaspar Gómez, nacido en Ocaña, prov. de Toledo, por septiembre de 1552, entra en la Compañía el 10 de agosto de 1571 y hace los últimos votos el 12 de mayo de 1593. Sus oficios en Filipinas fueron procurador y soto ministro. En 1598 vuelve a México compañero del padre Francisco de Vera y nuevamente navega a Filipinas. Muere en Manila el 9 de febrero de 1622. *Philipp. 2 I* f. 5*r-v* 7*r* 15*v* 17*r* 30*v* 88*v* 113*v* 121*v* 142*r*; *Mex. 4* f. 55*v* 67*v* 83*r* 113*v* 161*r*. Datos de su vida pueden

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En mayo del año de mill y quinientos y ochenta y siete, fueron de esta provincia a la de Nápoles, el padre Hernán Suárez de la Concha [658], professo de tres votos, siendo provincial el padre Antonio de Mendoça, y el padre Antonio de Torres [659] a la de Castilla.

[236*v*] En abril del año de mill y quinientos y ochenta y ocho, fueron desta provincia, siendo provincial el padre Antonio de Mendoça, el padre Diego Xuárez [660], a la provincia del Andalucía, y el padre Alonso Sánchez [661] a la de Roma, con noticias que truxo de las Phylippinas.

Padre Diego Xuárez

Padre Alonso Sánchez.

En mayo del año de mill y quinientos y ochenta y nueve, fueron de esta provincia, por orden del padre Antonio de Mendoça, provincial, el padre Francisco Sánchez [662] a la provincia de Toledo, y el padre Gaspar Moro [663] a la provincia de Castilla.

Padre Francisco Sanchez

Padre Gaspar Moro.

En hebrero de noventa, fueron de esta provincia, siendo provincial el padre Antonio de Mendoça, a las Phylippinas y

---

909 *al marg. de otra mano* A Nápoles 1587 P. Hernán Suárez de la Concha A - A [*sic*] Castilla P. Antonio de Torres, Antonio de Mendoza || 914 *al marg. de otra mano* Andaluzía y Roma 1588 P. Diego Xuárez, P. Alonso Sánchez || 921 *al marg. de otra mano* Castilla y Toledo 1589 [1589 *subr.*] P. Francisco Sánchez, P. Gaspar Moro || 927 *al marg. de otra mano* 1590 A Philipinas P. Pedro [Pedro *corr.*] Chirinos, H. Francisco Martín | noventa *sigue* y dos *tach.*

---

recogerse también en los índices de COLIN-PASTELLS, *o. c.* y de DE LA COSTA, *o. c.;* cf. además en esta última obra p. 612.

658 Había tenido orden de irse a Roma. MM II 622. Volvió otra vez a Nueva España y así, en el catálogo de 1595, lo encontramos en el colegio de México. *Mex. 4* f. 70*v*. De él tratarán posteriormente los volúmenes de esta sección mexicana.

659 El catálogo de Castilla de primeros de mayo de 1590 lo señala en el colegio de Palencia, y el de 1593 en el colegio de Avila con los oficios de monitor y confesor. Murió en el colegio de Plasencia el 31 de enero de 1595. *Cast. 14 I* f. 160*v*; *Cast. 14 II* f. 231*v*; *Hist. Soc. 42* f. 64*r*.

660 Sobre el padre Diego Xuárez (Suarez) cf. el índice de MM II. Vuelto a España, residió en la casa profesa de Sevilla y en el colegio de Córdoba. El catálogo de la provincia jesuítica andaluza de 1600 nos dice de él: « El P. Diego Suárez, professo de tres votos, fue despedido en 26 de abril de 1600, después de aver estado 36 años en la Compañía ». *Bæt. 8* f. 164*r*; cf. ibid. f. 52*v* 68*r* 82*v* 113*r* 136*v*.

661 Cf. n. 650.

662 No aparece ni en los catálogos de Toledo ni en los demás de España.

663 Cf. doc. 171 n. 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

ciudad de Manila el padre Pedro Chirinos [664], y el hermano Francisco Martín [665], coadiutor.

Padre Chirinos

Hermano Francisco Martín.

En mayo de mill y quinientos y noventa y un años, fueron de esta provincia, por orden de nuestro padre general, siendo provincial el padre maestro Pedro Díaz, el padre Antonio de Mendoça [666] a la provincia de Toledo, y con él fueron para bolver, por orden del padre doctor Diego de Avellaneda, visitador de esta [237r] Nueva Hespaña, el padre Francisco Gutiérrez [667], theólogo, y el hermano Alonso Pérez [668].

P. Antonio de Mendoça

P. Francisco Gutiérrez

H. Alonso Pérez.

En febrero de mill y quinientos y noventa, fueron desta provincia a las Philipinas, siendo provincial el padre maestro Pero Díaz, el padre Martín Enrríquez [669] y el hermano Juan Próspero [670], coadjutor.

---

934 *al marg. de otra mano* Toledo y Roma 1591 P. Antonio de Mendoza, P. Francisco Gutiérrez, H. Alonso Pérez || 943 *al marg. de otra mano* Philipinas 1592 H. Juan Próspero, P. Martín 5nrríquez

---

664 El padre Chirino (Quirino) Pedro, nacido en Osuna, prov. de Sevilla, hacia 1559, entra en la Compañía, bachiller en cánones y leyes, en 1580. Hechos los estudios de la Compañía, se ordena sacerdote probablemente en 1587. Establecido en Filipinas, hace su profesión el 28 de agosto de 1595; de 1596 a 1602 ejerce los rectorados de Cebú, tres años, y de Manila, otros tres. En 1602 se va a Roma como procurador de la viceprovincia y vuelve en 1606. Por más de 43 años es activo operario apostólico de nativos y españoles. Muere en Manila el 16 de septiembre de 1635. *Bact. 8* f. 7*r* 17*v* 27*v*; *Philipp. 2 I* f. 4*r* 13*r* 16*r* 29*r* 33*r* 39*r* 48*r* 72*r* 81*r* 86*r* 110*r* 119*r* 148*r* 161*r* 178*r*. Ulteriores datos de su vida y de su producción literaria pueden recogerse en los índices de COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* y de DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768*; cf. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* II 1148.

665 Cf. n. 9.

666 En 1593 lo encontramos en el colegio de Madrid. Nombrado en 1594 asistente de España y Ultramar en Roma, muere el 24 de mayo de 1596. *Tolet. 21 I* f. 121*v*; *Hist. Soc. 42* f. 10*v*; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 634.

667 Efectivamente vuelve a Nueva España en 1594. P. 527.

668 Posteriormente no lo encontramos en los catálogos de España, ni se volvió a Nueva España.

669 El padre M. Enríquez — los catálogos no nos dan de él ninguna noticia — navarro, nacido hacia 1565, entró en la Compañía en Alcalá, donde estudiaba, probablemente hacia 1587. Terminó la teología en México y se ordenó sacerdote el 26 de octubre de 1591. Murió en Taylay, Luzón, Fili-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

P. Martín Enrríquez

Hermano Juan Próspero.

En diez y nueve de octubre de mill y quinientos y noventa y dos, fueron desta provincia a los reynos de Castilla el padre Diego de Avellaneda [671], que avía venido por visitador, y el padre Estevan Páez [672], su compañero, y el hermano Juan Tejado [673], que fue desta provincia, y el hermano Albaro de Portugal [674], que fue admittido en esta provincia, y fue a la de Andaluzía, por orden de nuestro padre [675].

Padre Diego de Avellaneda

P. Estevan Páez

H. Juan Tejado

H. Albaro de Portugal

En 22 de março de 1595, se hizieron a la vela, en el puerto de Acapulco, para is a las Philippinas, los padres siguientes, y desde entonces ordenó nuestro padre que fuesse viceprovincia, señalando por viceprovincial al padre Antonio Sedeño, y por rector del collegio de Manila al padre Raymundo Prado: fueron, pues, los nueve siguientes:

Padre Alonso de Humanes [676], por superior,

---

949 *al marg. de otra mano* 1592 A Castilla P. Diego de Avellaneda, P. Estevan Páez, H. Juan Tejado, H. Albaro de Portugal a Andalucía

---

pinas, el 5 de febrero de 1593. COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 513[2] 514n 561-64[1]; II 110 522; DE LA COSTA, *o. c.* 142-145 611.

670 Para datos de la vida del hermano coadjutor J. Próspero cf. MM II 54 151 750 755 766. Hizo los últimos votos el 19 de enero de 1592. El catálogo mexicano de 1592 le señala estos cargos: «barbero, enfermero y otros oficios de casa». Murió en Manila el 25 de febrero de 1593. *Mex. 4* f. 53*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 561-63; DE LA COSTA, *o. c.* 143 s. 616.

671 El padre D. de Avellaneda, vuelto a España, residió algún tiempo en el colegio de Madrid. Designado en 1595 prepósito de la casa profesa de Toledo, muere allí el 2 de marzo de 1598. *Tolet. 21 I* f. 160*r*; ASTRAIN, *Historia* II 474 637-39; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I 681; URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores* I/I 263-65.

672 Volvió en 1594 a Nueva España designado provincial. P. 527.

673 Se volvió a Nueva España en 1594. *L. c.*

674 El hermano A. de Portugal, nacido en Sevilla hacia 1563, entra en la Compañía en México el 8 de diciembre de 1587. Trasladado a Europa, hace los estudios de filosofía y teología en Córdoba, y se ordena sacerdote probablemente en 1601. En 1603 lo encontramos en el colegio de Granada como maestro de latín y confesor. Su nombre no aparece ya en el catálogo de Andalucía de 1606. *Mex. 4* f. 54*v*; *Baet. 8* f. 113*v* 137*r* 160*r* 176*r*.

675 Alude al padre general Claudio Aquaviva.

676 El padre A. de Humanes, oriundo de Ciempozuelos, prov. de Madrid, 1562, entra ya sacerdote en la Compañía, en Alcalá de Henares, en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Juan del Campo [677],
Padre Matheo Sánchez [678],
Padre Juan de Ribera [679],
Padre Cosme de Flores [680], 970

julio de 1588. Ya en Filipinas, hace su profesión el 26 de febrero de 1600; de 1595 a 1600 es superior de las residencias de Dulag y Bohol; de 1600 a 1605 superintendente de la residencia de Samar; de 1605 a 1610 superintendente de los Pintados. En 1610 va a Roma como procurador de la viceprovincia. Vuelto en 1602, de 1618 a 1621 es rector del colegio de Cebú; de 1621 a 1627 viceprovincial, y en seguida rector de Cebú. Muere el 26 de agosto de 1633. *Philipp. 8 I* f. 29*r* 39*r* 48*r* 62*r* 72*r* 86*r* 110*r* 119*r* 140*r* 148*r* 161*r*; para su papeleta biográfica pueden verse COLIN-PASTELLS, *o. c.* III 562[1]-563; DE LA COSTA, *o. c.* 612 y datos biográficos más abundantes pueden recogerse en los índices de estas dos obras; *Synopsis historiae Societatis Iesu* 666.

[677] El padre J. del Campo, nacido en Sevilla hacia 1562, entra en la Compañía, hechos sus estudios de filosofía y teología y bachiller en ellas, en 1588. Se ordenó sacerdote probablemente en 1590. Habiendo navegado a Filipinas, murió en Tampakan, Mindanao, el 11 de agosto de 1596. *Cast. 14 I* f. 141*r*; *Cast. 14 II* f. 231*r*; *Mex. 4* f. 63*r* 67*v* 82*r* 85*r* 87*r* 101*r*; para datos de su vida cf. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 35-38 y DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 610 y los índices de estas dos obras.

[678] El padre M. Sánchez nace en Aldeanueva de la Vera, prov. de Cáceres, en 1562; entra en la Compañía en octubre de 1582; termina sus estudios en México y se ordena sacerdote en la Puebla de los Angeles en diciembre 1594. Hace su profesión en Filipinas en diciembre de 1603. Durante su permanencia en aquellas islas fue rector de las residencias de Dulag, Alangalang y Carigara, superintendente de Pintados y siempre activo operario de indígenas. Murió en Dagami, Leyte, el 9 de febrero de 1618. *Philipp. 8 I* f. 4*v* 6*r* 13*r* 16*v* 29*v* 39*r* 48*v* 62*r* 72*r* 81*r* 86*r* 110*r*; DE LA COSTA, *o. c.* 617; para ulteriores datos de su vida v. los índices de *o. c.* y de COLIN-PASTELLS, *o. c.*

[679] El padre J. de Ribera, oriundo de Puebla de los Angeles, hacia 1565, entra en la Compañía en octubre de 1581; hace su profesión en Filipinas en agosto de 1599. En el período de 1595 a 1603 fue maestro de novicios, 4 años, y rector del colegio de Manila, otros cuatro. Después de explicar, cinco o seis años, teología escolástica y moral, en 1613 recibe el nombramiento de rector de Manila. Sus habituales ministerios fueron también confesar y predicar. Murió en Manila el 5 de junio de 1622. *Mex. 4* f. 45*r* 51*r* 67*r* 82*r* 85*r* 123*r* 161*v*; *Philipp. 8 I* f. 29*r* 39*r* 48*r* 62*r* 72*r* 81*r* 86*r* 110*r* 119*r* 140*r*; ulteriores datos de su vida pueden verse en DE LA COSTA, *o. c.* 616 y en los índices de esta obra y de COLIN-PASTELLS, *o. c.*

[680] El padre C. de Flores, nacido en Zacatecas hacia 1565, entra en la Compañía en septiembre de 1587. Terminados sus estudios, conocedor de la lengua mexicana, se ordena sacerdote probablemente en 1594. Sus ministerios principales en Filipinas fueron confesar y predicar a los nativos, pues aprendió muy pronto la lengua visaya. Murió en Alangalan, Leyte, el 8 de septiembre de 1597. *Mex. 4* f. 45*v* 54*r* 67*v* 82*r* 85*r*; sus

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Thomás de Montoya [681],
Padre Juan Bosque [682],
Padre Diego Sánchez [683],
Hermano Dionisio María [684].

975 [237*v*] El año de 1596, por el mes de março, salieron desta provincia para la viceprovincia de las Philippinas, siendo provincial el padre Estevan Páez, los padres y hermanos siguientes:

Padre Francisco de Vera [685],
Padre Pedro López de la Parra [686],
980 Padre Manuel Martínez [687],

975 *al marg. de otra mano* 1596 Filipinas

datos biográficos pueden verse también en COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 136[1] 137 523n y DE LA COSTA, *o. c.* 612 y en los índices de estas dos obras.

681 Oriundo de Sombrerete, estado de Zacatecas, hacia 1568, entra en la Compañía el 13 de julio de 1586. Terminados sus estudios, se ordenó sacerdote — sabía la lengua mexicana — probablemente en 1594. Hizo su profesión en Filipinas en septiembre de 1604. Explicó humanidades por 3 años; de 1598 a 1599 es superior de la residencia de Alangalan; de 1599 a 1604 de Carigara y de 1605 a 1609 de Antipolo, y posteriormente de Cavite, unos tres años. Trabajó principalmente con nativos. Murió en Manila el 14 de julio de 1627. *Mex. 4* f. 44*r* 54*r* 67*v* 82*r* 85*r* 123*v* 161*v*; *Philipp. 2 I* f. 4*v* 6*r* 13*v* 29*r* 39*v* 48*v* 62*v* 72*r* 86*v* 110*r* 119*r* 140*r* 148*r*; DE LA COSTA, *o. c.* 614; ulteriores datos biográficos del padre pueden recogerse en los índices de *o. c.* y de COLIN-PASTELLS, *o. c.*

682 El padre J. Bosque, oriundo de Oaxaca, hacia 1568, entra en la Compañía en agosto de 1586. Terminados sus estudios, conocedor de la lengua mexicana, se ordena sacerdote, probablemente en 1594. En Filipinas trabajó principalmente con nativos. Fue despedido de la Compañía en agosto de 1600. *Mex. 4* f. 44*r* 54*r* 67*v* 82*r* 85*r* 123*v* 138*r*; *Philipp. 2 I* f. 29*v*; DE LA COSTA, *o. c.* 609.

683 El padre D. Sánchez, natural de Puebla de los Angeles, hacia 1567, entró en la Compañía, ya sacerdote, bachiller en filosofía y teología, el 27 de mayo de 1592. En Filipinas trabajó activamente con los nativos tagalogs. Murió en Manila el 30 de abril de 1605. *Mex. 4* f. 67*v* 82*r* 85*r* 123*v* 161*v*; *Philipp. 2 I* f. 5*r* 7*r* 14*r* 17*r* 30*v* 40*r* 49*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* III 15[1] 16n; DE LA COSTA, *o. c.* 616; ulteriores datos de su vida pueden recogerse en los índices de estas dos últimas obras.

684 El hermano Desiderio Mary. N. 30.

685 Cf. n. 33.

686 Para datos de su vida cf. los índices de MM I-II y ABZ I. En Filipinas su principal ministerio fue confesar y predicar. *Mex. 4* f. 44*r* 48*v* 66*v* 81*v* 123*r* 138*r*; *Philipp. 2 I* f. 4*r-v* 6*r* 13*r* 16*r* 29*r*. Murió en el mar junto a la isla de Catanduanes, en marzo de 1601. *Mex. 4* f. 138*r*; DE LA COSTA, *o. c.* 613.

687 El padre M. Martínez, oriundo de Pedraza, prov. de Segovia, hacia 1560, entra en la Compañía el 5 de octubre de 1577. Terminados sus estudios y ordenado sacerdote, hace sus últimos votos el 16 de junio de

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Valerio de Ledesma [688],
Padre Juan de Torres [689],
Padre Gabriel Sánchez [690],
Padre Miguel Gómez [691],
Padre Juan de S. Lúcar [692], 985
Padre Francisco de Otazo [693],
Padre Alonso Rodríguez [694],
Padre Christóval Ximénez [695],
Padre Francisco de Enzinas [696],
Padre Diego de Sanctiago [697], 990

1593. En Filipinas trabajó siempre con nativos. Murió en Palapag el 12 de diciembre de 1626. *Philipp. 2 I* f. 29*r* 39*r* 48*r* 62*r* 73*r* 81*v* 86*r* 110*r* 120*r* 141*r* 149*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 9[3] 10n 123[1] 159[1] 160[1] 162[2] 282[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 155 165 614.

[688] Cf. n. 40.

[689] Cf. n. 44.

[690] Cf. n. 53.

[691] Cf. n. 42.

[692] Cf. n. 47.

[693] Cf. n. 51.

[694] Cf. p. 531.

[695] El padre C. Jiménez, oriundo de Préjano, prov. de Logroño, hacia 1571, entra en la Compañía en mayo de 1588. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote, probablemente en 1594. Hace su profesión en Filipinas el 3 de octubre de 1610. Misionero entre nativos, es superior de la residencia de Alangalang de 1600 a 1602; de la de Palapag y Bohol de 1612 a 1619. Muere en Alangalang, Leyte, el 3 de diciembre de 1628. *Cast. 14 I* f. 161*v* 226*r*; *Philipp. 2 I* f. 6*v* 30*r* 40*r* 41*r* 62*v* 73*r* 82*r* 86*v* 110*v* 119*v* 140*v* 148*v*. DE LA COSTA, *o. c.* 613; ulteriores datos de su vida pueden recogerse en los índices de *o. c.* y de COLIN PASTELLS, *o. c.*

[696] El padre F. de Encinas, natural de Avila, hacia 1571, entra en la Compañía en junio de 1587. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote, probablemente en 1594. Hace su profesión en Filipinas el 26 de septiembre de 1610. Operario apostólico entre nativos, de 1605 a 1608 — damos fechas aproximadas — es superior de Carigara; de 1613 a 1617 de Cebú; de 1621 a 1624 superintendente de Pintados. Va en 1630 como procurador de su viceprovincia a Roma y vuelve en 1632. Muere en Manila el 12 de enero de 1633. *Cast. 14 I* f. 157*v*; *Cast. 14 II* f. 22*v*; *Philipp. 2 I* f. 30*r* 39*v* 62*v* 73*r* 81*v* 86*v* 110*r* 119*v* 140*v* 148*v* 161*v* 176*r*; datos de su vida pueden recogerse también en los índices de COLIN-PASTELLS, *o. c.* y de DE LA COSTA, *o. c.*

[697] El padre D. de Santiago, natural de Jerez de los Caballeros, prov. de Badajoz, hacia 1570, entra en la Compañía en 1586. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote en diciembre de 1595. En Filipinas trabajó con los nativos poco tiempo, pues murió, víctima de la caridad, en la batalla marítima contra los holandeses de Nasugbu, Luzón, el 14 de diciembre de 1600. *Bast. 8* f. 57*r*; *Philipp. 2 I* f. 5*r* 6*v* 14*r* 16*v* 29*v*;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Padre Leonardo Scelsi [698],
Padre Bartolomé Martes [699],
Hermano Pedro Díaz [700], coadiutor,
Hermano Alonso del Barco [701], coadiutor,
995 Hermano Juan de Herrera [702], coadiutor.

El año de 1598, a 8 de março, salieron desta provincia para la viceprovincia de Pihlippinas, el padre Luis Gómez [702] y el hermano Francisco Vicente Puchy [704], el qual se ordenó de diácono en el puerto de Acapulco, un día antes de hazerse a la vela [705].

5 El año de 1597 salió desta provincia, en el 2° navío de aviso, para la provincia de Toledo, el padre Alonso de Vera, que, poco antes, avía venido de la dicha provincia [706].

---

992 Martes *siguen debajo dos lín. tach.* ‖ 995 *hay debajo de esta lín. una raya horizontal* ‖ 996 *al marg. de otra mano* 1598 Filipinas P. Luys Gómez, H. Vicente Puchi ‖ 4 vela *hay debajo de esta lín. una raya horizontal* ‖ 5 *al marg. de otra mano* 1597 Toledo P. Alonso de Vesa ‖ 7 provincia *hay debajo de esta lín. una raya horizontal*

COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 61 98 115 s. 1231 217 220 s. 228 232 233n 234 s. 523; DE LA COSTA, *o. c.* 143 154 157 189 s. 617.

698 Cf. n. 24. El padre L. Scelsi, oriundo de Siragnano, prov. de Nápoles, hacia 1566, entra en la Compañía de Jesús, en Roma, el 10 de enero de 1591. Se ordena sacerdote, en Puebla de los Angeles, en diciembre de 1594. Durante su corta permanencia en Filipinas, trabajó con nativos. Fue despedido de la Compañía en 1598. *Philipp. 2 I* f. 5*r* 7*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 2701 2721 275n 2761 277n 5635; II 98 2531; DE LA COSTA, *o. c.* 154 161 s. 203 617.

699 Cf. n. 54.

700 Cf. n. 66.

701 Cf. n. 67.

702 Cf. n. 68.

703 El padre L. Gómez, natural de Toledo, hacia 1569, entra en la Compañía en agosto de 1588. Terminados sus estudios en México, se ordena sacerdote en la Puebla de los Angeles en septiembre de 1596. En Filipinas hace su profesión el 27 de diciembre de 1604. De 1599 a 1601 es superior de la residencia de Antipolo; de 1601 a 1602 rector del colegio de San José; de 1602 a 1605, aproximadamente, superior de la residencia de Silang; de 1610 a 1612 rector del colegio de Cebú. Enseñó también cánones por un año y fue activo operario apostólico de nativos. Murió en Manila el 1 de marzo de 1628. *Mex. 4* f. 72*r*; *Philipp. 2 I* f. 30*r* 39*v* 62*v* 68*v* 72*v* 86*v* 110*r* 119*r* 140*r* 148*r*; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* II 61 1652 250 275n 3641 3661 4821 483n; DE LA COSTA, *The Jesuits in the Philippines 1581-1768* 154 161 s. 203 617.

704 Cf. n. 58.

705 La ordenación fue el día 7 de marzo (p. 612).

706 Había ido a la provincia de Nueva España en 1594 (p. 528). Nacido, según algunos catálogos, en Oropesa, prov. de Toledo, y según otros, en Escalona, también prov. de Toledo, hacia 1564, entra en la Compañía el 1 de mayo de 1580. Terminados sus estudios y ordenado sacerdote, proba-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El año de mill y seyscientos, por el mes de março, en un navío que salió del puerto para la Gariana [707], a alcançar la flota de Tierra firme [708], salió de esta provincia el padre Andrés Marqués [709] para España, profeso de quatro votos; vino estudiante theólogo a estas partes con el padre Antonio de Mendoça [710]; fue en su compañía, para llebarle, el hermano Miguel de Bolinaga, con orden de bolverse, con el padre procurador [711] que, este mismo año, fue a Roma; es hermano coadiutor formado, recibido en esta provincia, siendo provincial el P. Francisco Váez.

[238*r*] Por el de março de 99, salieron desta provincia para las Philippinas el padre Diego García, professo de quatro votos, por visitador dellas [712], y llevó consigo al padre Hurtado [713] y al

8 *comienza otra mano, al marg. de otra mano* A España P. Andrés Marqués [Andrés Marqués *subr.*], H. Miguel de Bolinaga y *sigue* quinientos y noventa y nueve *tach.* || 16 siendo-Váez *autógr.*

blemente en 1590, navega a Ultramar. En Pátzcuaro estudia la lengua tarasca. Vuelto a España, el catálogo de Huete, prov. de Cuenca, donde reside, dice de él: « Entró, la 1ª. vez, a 1º de mayo de 1580; fue despedido. La 2, a 31 de diciembre 1601. Es novicio ». *Tolet. 21 II* f. 261*r*. En 1606 reside en el colegio de Toledo. El catálogo toledano de 1599 lo señala entre los despedidos de la Compañía. *Tolet. 12* 189*v* 195*v* 222*r*; *Tolet. 21 I* f. 6*v* 8*r* 24*r* 31*v* 80*r* 142*r*; *Tolet. 21 II* f. 261*r* 295*r*; *Mex. 4* f. 63*r* 67*v* 77*v* 84*r* 87*r* 100*r*.

[707] Garian o Ghariyan, nombre con que se designa la sección media del Djebel o Jebel de Trípoli.

[708] La armada y flota de Tierra firme con el capitán general Sancho Pardo Osorio entró en Sanlúcar el 13 de mayo de 1600. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* (*1504-1650*) IV 104 s.

[709] Del padre A. Márquez cf. MM II 365 747. Terminó sus estudios en México y se ordenó sacerdote en Oaxaca en septiembre de 1587. Hizo su profesión el 28 de marzo de 1595. Vuelto a España, el catálogo de la provincia jesuítica de Andalucía de fin de diciembre de 1600 nos dice de él: « El padre Andrés Márquez, professo de 4 votos, vino de México a esta provincia para pasarse a la orden de S. Augustín: que se pasó en 15 de agosto de 1600 ». *Baet. 8* f. 164*r*; cf. *Mex. 4* f. 41*v* 50*r* 66*r* 75*r* 93*r* 123*r*; *Baet. 8* f. 6*r* 164*r*.

[710] MM II 763.

[711] El padre Antonio Rubio, como lo dirá en seguida.

[712] El padre D. García, de quien tratarán todavía los volúmenes siguientes de esta sección mexicana, fue visitador de Filipinas de 1599 a 1601, y viceprovincial de 1601 a 1604. MURILLO VELARDE, *Historia de la provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús* [f. 420]; para la actividad del padre García en Filipinas, pueden verse los índices de COLIN-PASTELLS, *o. c.* y de DE LA COSTA, *o. c.*

[713] El padre Melchor Hurtado. Cf. n. 60.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

padre Francisco González [714] y al hermano Diego Rodríguez [715], coadiutor, siendo provincial el P. Francisco Váez.

Por el mes de abril de 600, salieron desta provincia para España el padre Antonio Rubio, procurador [716], el padre Diego de Ibarra [717], el padre Francisco de Guzmán [718] y el hermano Pedro Sánchez [719], siendo provincial el P. Francisco Váez.

Por el mes de março de 99, salieron desta provina para la del Pirú el padre Estevan Páez [720], por visitador, y en su com-

21 siendo-Váez *autógr.* || 22 *comienza otra mano* || 25 siendo-Váez *autógr., debajo de esta lín. hay otra escrita y tach.*

[714] Cf. n. 56.

[715] El hermano D. Rodríguez, nacido en Ribadeo, prov. de Lugo, hacia 1558, entra en la Compañía en México, el 31 de mayo de 1584. Su oficio habitual era carpintero. En Filipinas hizo los últimos votos el 1 de mayo de 1592. Murió en Silang, Luzón, el 9 de octubre de 1631. *Mex. 4* f. 44*v* 56*r* 77*v* 124*r*; *Philipp. 8 I* f. 31*v* 41*r* 49*v* 63*v* 74*r* 88*r* 112*r* 121*v* 142*r* 150*r* 163*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 207; II 207 477 518[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 179 186 304 306 616.

[716] El padre A. Rubio — datos de su vida pueden recogerse en los índices de MM I-II y ABZ I-II; de él tratarán todavía los volúmenes de esta sección mexicana — enviado a Roma como procurador por la quinta congregación provincial mexicana, celebrada en México del 2 al 9 de noviembre de 1599 (ABZ II 96 596-98), obtiene del padre general permiso para quedarse en Europa. Se estableció en el colegio complutense, donde explicó filosofía y teología. Murió en Alcalá el 8 de marzo de 1615. *Tolet. 21 II* f. 243*r* 281*r* 374*r*; SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VII 280-84.

[717] El padre D. de Ibarra, nacido en Potosí, antigua provincia de los Charcas, Perú, hacia 1568, entró en la Compañía en México el 2 de noviembre de 1587. Terminados sus estudios, se ordenó sacerdote en Puebla, en septiembre de 1598. Hizo su profesión en España el 22 de julio de 1607. Residente primero de la casa profesa de Valladolid, y después del colegio de Madrid, ejercitó principalmente los ministerios de confesar y predicar. Murió probablemente en Madrid entre 1622 y 1625. *Mex. 4* f. 54*v* 72*r* 115*r*; *Cast. 15 I* f. 53*v* 90*r* 153*v* 273*r*; *Tolet. 21 II* f. 369*r*; *Tolet. 22* f. 12*r* 58*v*.

[718] El padre F. de Guzmán, natural de Palencia, hacia 1567, entró en la Compañía en 1581. Terminados sus estudios en México, se ordenó sacerdote, en Puebla de los Angeles, en septiembre de 1584. Operario apostólico de Tepotzotlán, ejercitó ministerios con los nativos de lengua otomí y mexicana, pues conocía ambas lenguas. Trasladado a Europa, su nombre no aparece posteriormente en los catálogos de España. *Mex. 4* f. 45*v* 53*v* 79*v* 84*v* 118*r* 135*r*.

[719] El hermano P. Sánchez, oriundo de Toro, prov. de Zamora, hacia 1570, entra en la Compañía en 1587. Se fue a México en 1594 y residió en Oaxaca y Veracruz con los oficios de procurador y sastre. Vuelto a España, su nombre no aparece en los catálogos posteriores. *Mex. 4* f. 66*v* 70*v* 87*r* 121*r*.

[720] El padre E. Páez, de quien tratará todavía el volumen posterior de esta sección mexicana, fue visitador de la provincia peruana desde 1599

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pañía el padre Juan Xuárez [721], siendo provincial el P. Francisco Váez.

Por el mes de febrero de 1601, salieron desta provincia para la viceprovincia de Phylipinas, siendo provincial el padre Francisco Váez:

El padre Gregorio López [722],
padre Gregorio Baroncini [723],
padre Fabrisio Certaly [724],
padre Thomás de Villanueva [725],
padre Diego Laurencio [726],

28-29 siendo-Váez *autógr.* || 29 *hay debajo de esta lín. una raya horizontal* || 30 *comienza otra mano*

y provincial desde agosto de 1604 a 1611. ***Synopsis historiae Societatis Iesu*** 662. Cf. ***Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*** I 456-59; II 143[1] 298 367 468. De él se ocuparán ***Monumenta Peruana.***

[721] Del padre J. Suárez (Xuárez) cf. n. 49. Después de poco tiempo murió en Lima en 1600. Cf. ***Hist. Soc.*** 42 f. 23*v*; *o. c.* I 35 98 459.

[722] El padre G. López, nacido en Alcocer, prov. de Guadalajara, hacia 1559, entra en la Compañía en 1579. Terminados sus estudios, en Nueva España, se ordena sacerdote, en Puebla de los Angeles, el 5 de octubre de 1586. Hace su profesión el 27 de mayo de 1596. Trasladado a Filipinas — de él se ocupará todavía el volumen siguiente de esta sección mexicana — fue maestro de novicios y profesor de teología; de 1604 a 1606 viceprovincial de Filipinas, y de 1606 a 1613 provincial. Murió en Manila el 21 de julio de 1614. ***Philipp. 2*** I f. 48*r* 62*r* 72*r* 81*r* 86*r*; MURILLO VELARDE, ***Historia de la provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús*** [f. 420*r*]. Ulteriores datos de su vida en Filipinas pueden recogerse en los índices de COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica* y de DE LA COSTA, ***The Jesuits in the Philippines 1581-1768.***

[723] Cf. n. 103.

[724] El padre F. Cersali. Cf. n. 104.

[725] El padre T. de Villanueva, oriundo de la Puebla de los Angeles, hacia 1572, entra en la Compañía en julio de 1591. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote en febrero de 1598. En Filipinas, hace sus últimos votos el 19 de noviembre de 1606. Trabajó activamente con los nativos. De 1605 a 1610 fue superior de la residencia de Tinagon. Murió entre 1618 y 1621, pues lo menciona el catálogo de Filipinas de 1618, pero no el de 1621. ***Mex. 4*** f. 44*v* 57*r* 67*v* 75*v* 119*r* 162*v*; ***Philipp. 2 I*** f. 40*v* 49*v* 63*r* 73*r* 81*r* 86*v* 110*v* 120*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 313[2] 321[1] 324[1] 368[1]; III 187[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 191 618.

[726] El padre D. Laurencio — se le llama también Diego Lorenzo de Mendoza — nacido en Jerez de la Frontera, prov. de Cádiz, hacia 1562, entra en la Compañía en México el 18 de abril de 1594. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote, en septiembre de 1599. En Filipinas, hace su profesión el 25 de febrero de 1607. Operario apostólico de indígenas, fue superior de la residencia de Bool, hacia 1605-1609, de la de Palapag, hacia 1615-1618; nuevamente superior de Bool, hacia 1622-1625. Muere en Manila

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

padre Pedro de Segura [727],
padre Angelo Armano [728],
H. Francisco Simón [729],
H. Martín Sánchez [730],
H. Diego de Çarsuela [731]
} coadjutores.

Por el mes de enero de 1602, salieron desta provincia para las Philippinas, siendo provincial el P. Francisco Váez:

padre Luys Serrano [732],
padre Domingo Vilanci [733],
padre Ignacio de las Cortes [734],

43 *comienza la mano del padre Francisco Váez*

el 13 de mayo de 1645. *Mex. 4* f. 76*v* 86*r* 114*r*; *Philipp. 2 I* f. 40*v* 49*v* 63*r* 72*v* 81*v* 86*v* 110*v* 119*r* 140*r* 148*r* 161*r* 178*r* 194*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 313[2] 324[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 191 613.

[727] El padre P. de Segura, nacido en San Martín, estado de Zacatecas, hacia 1572, entra en la Compañía, en México, el 29 de junio de 1589. Terminados sus estudios, se ordena sacerdote en 1600. En Filipinas hace su profesión el 18 de agosto de 1613 y trabaja con indios y españoles, y es por algún tiempo procurador de la viceprovincia y superior de las doctrinas de Silang y Taytay, tres años, hacia 1611-1614. Muere en Manila el 3 de abril de 1617. *Mex. 4* f. 45*r* 55*r* 66*v* 73*r* 111*v* 162*v*; *Philipp. 2 I* f. 40*r* 49*r* 63*r* 73*r* 110*v*; ulteriores datos de su vida pueden recogerse en el índice de COLIN-PASTELLS, *o. c.* y en DE LA COSTA, *o. c.* 191 203 248 617.

[728] Cf. n. 24. Oriundo de Sarzana, prov. de Liguria, hacia 1572, entra en la Compañía en Roma el 10 de junio de 1590. En Nueva España, hace sus estudios y se ordena sacerdote en 1600. En Filipinas, trabaja con nativos y es rector del seminario de San José, probablemente de 1503 a 1505. Muere en Manila el 10 de enero de 1612. *Mex. 4* f. 63*v* 66*v* 72*r* 87*v* 111*v*; *Philipp. 2 I* f. 40*v* 49*v* 63*r* 73*r*; para ulteriores datos de su vida pueden verse COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 216 563[3]; II 6[1] 105[1] 217 313[2] 336[1] 366[1]; III 210[1] 245*n* 274 276*s* 278[1] 279 280*n*; DE LA COSTA, *o. c.* 191 213 237 244-46 330-32 609.

[729] Cf. n. 108.

[730] Cf. n. 95. Llegado a Nueva España en 1599, quedó allí por algunos años. Al poco tiempo de llegar a Filipinas, murió en Manila el 6 de junio de 1601. *Mex. 4* f. 114*r*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 313[2]; DE LA COSTA, *o. c.* 84 191 617: DE LA COSTA lo llama Sancho.

[731] Hermano D. de Zarzuela. Cf. n. 89.

[732] Cf. n. 87. Nacido en Málaga — según COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 359 en Granada — hacia 1577, entra en la Compañía el 24 de agosto de 1593. Trasladado a Nueva España, termina sus estudios y se ordena sacerdote en 1600. Muere en Filipinas en 1603. *Mex. 4* f. 103*v* 113*r* 138*r*; *Philipp. 2 I* f. 40*v*; COLIN-PASTELLS, ibid. 332[1] 334[1] 335[2] 355-60 522.

[733] El hermano D. Vilanci. Cf. n. 106.

[734] Cf. n. 81. El padre de las Cortes — aunque el catálogo de Monterrey de 1597 lo hace de Tauste (cf. *l. c.*), los de Filipinas dicen que es de Tudela, prov. de Navarra — permaneció algunos años en Nueva España, donde estudió

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

H. Joán Camillo Rici [735], italiano, coadjutor.

[238*v*] El padre Christóval de Aguilar, que havía venido de España el año de 600, se volvió a su provincia de la Andalucía [736], en la flota que salió de Nueva España el año de 1602 [737].

El mismo año y en la misma flota partió para España el hermano Gaspar Gómez [738], que había venido de las Phylippinas, siendo provincial el P. Francisco Váez.

Ultimos de febrero de 603, salieron de México para Philipinas, por orden del padre Illefonso de Castro, provincial, los padres Pedro Martínez [739] y Andrea Caro [740] y los hermanos Pasqual de Acuña [741], Pedro de Auñón [742], Christóbal Certilio [743] y Miguel Ignacio [744].

49 *comienza otra mano, al marg. de otra mano* 1602 H. Gaspar Gomez va a España || 54 siendo-Váez *autógr.* || 55 *comienza otra mano, al marg. de otra mano* 1603 Filipinas [Filipinas *subr.*] P. Pedro Martínez, P. Andrea Caro, H. Pascual de Acuña, H. Pedro de Auñón, H. Christóval Certilio, H. Miguel Ygnacio

el tarasco. Trasladado a Filipinas, hizo los últimos votos el 10 de julio de 1610, fue superior de Silang, probablemente de 1611 a 1614, y trabajó activamente con nativos, por más de 46 años. Murió entre los años de 1649 a 1651, pues lo menciona el catálogo de Filipinas de 1649, pero no el de 1651. *Mex. 4* f. 103*r* 120*r* 135*v* 138*r* 162*v*; *Philipp. 2 I* f. 40*v* 49*v* 63*r* 73*v* 82*r* 110*v* 120*r* 141*r* 149*r* 162*r* 179*r* 195*r* 211*r* 217*r* 229*v* 236*v*; *Philipp. 2 II* f. 247*r* 263*r*; ulteriores datos de su vida pueden recogerse en COLIN-PASTELLS, *o. c.* II 332[1] 334[1] 364[1]; III 366[1].

735 El hermano Gian Camillo Riccio. Cf. n. 109.

736 Cr. n. 102.

737 La armada y flota de Nueva España, encomendada al capitán general Juan Gutiérrez de Garibay. No sabemos la fecha exacta de su partida de Veracruz ni la de su llegada a Sanlúcar. Cf. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)* IV 146 151 [24].

738 Cf. n. 657.

739 Cf. n. 118.

740 Cf. n. 117.

741 El padre Pascual — los catálogos de Filipinas lo llaman siempre Pascasio — Acuña, nacido en Funchal, población en la isla de la Madera, hacia 1571, entra en la Compañía en México — anteriormente había sido despedido — el 22 de abril de 1596. En Nueva España hace parte de sus estudios. Trasladado a Filipinas, hace su profesión en agosto de 1611. Fue ministro del colegio de Manila y rector de las residencias de Garigag — damos sólo fechas aproximadas —, 1612-1614, de Dulag, 1614-1620, de Palapag, 1622-1627, y activo operario apostólico de españoles y nativos por muchos años. Murió en Manila el 3 de marzo de 1643. *Mex. 4* f. 100*r* 112*v* 139*r* 163*r*; *Philipp. 2 I* f. 63*v* 73*v* 82*v* 87*r* 111*r* 119*v* 140*r* 148*v* 161*v* 186*v* 194*v*; COLIN-PASTELLS, *o. c.* I 175-77 213[2] 217[2]; III 173s 336-38[1]; DE LA COSTA, *o. c.* 248 310s 319 608.

742 El hermano Pedro de Auñón, oriundo de Pareja, prov. de Guadalajara, hacia 1575, entra en la Compañía en mayo de 1594. Navega a Ultramar ese mismo año y hace sus estudios de filosofía y parte de la teología

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[240r] † Del modo de hazer las informaciones de la limpieza a los que piden la Compañía

Habiéndose movido la Compañía, por muy iustas causas, a hazer un decreto tan grave como el que hizo, de que no sean admitidos a ella los que tubieren nota o raza de christianos nuevos en su linage etta.[745], la razón y caridad obliga a tener todo cuidado en hazer las informaciones de limpieza de los que piden la Compañía, de suerte que ni la Compañía sea defraudada de su intento, en esta parte, ni los que fueren admitidos sean expuestos a peligro de tan grave daño, como sería el aver de ser despedidos con nota e ynfamia suia y de sus deudos. Por tanto, antes de ser admitidos, se deven guardar los avisos siguientes en el hazer sus informationes.

1°. El 1° que se observe, como el más principal, lo que, en el mesmo decreto, se dize, scilicet, que claramente se les diga que, siempre que se supiere dellos tener alguna raza, serán despedidos[746], y que es cosa esta indispensable en la Compañía, y que miren bien questa nota sería esta [*sic*] para él y para sus deudos, y que considere que, si huviere algo, sería más cordura no intentar lo que intentan de lo ponerse a tan manifiesto peligro.

2°. Queriendo pasar adelante en su pretensión, se le preguntarán los nombres de su tierra, padres y quatro agüelos, dos paternos y dos maternos.

3°. Si es gente de quien se pueda creer que la santa Inquisición terná notizia, por esta vía, se puede inquirir de su limpieza; pero es necesario usar de este medio con todo secreto,

---

68-69 sean expuestos *al marg.*

---

en Nueva España. Trasladado a Filipinas, hace su profesión el 8 de febrero de 1612. Fue vicerrector de Cebú en 1594, superior de Bohol y Palapag — damos sólo fechas approximadas — de 1606 a 1610; de 1614 a 1616 ministro del colegio de Manila, otra vez superior de Palapag de 1617 a 1620, de Ogtong, de 1629 a 1632, y rector del colegio de Arévalo de 1637 a 1642. Muere en Loboc, Bohol, el 2 de julio de 1655. *Mex.* 4 f. 64*r* 67*r* 76*v* 87*v* 114*v* 131*v* 163*r*; *Philipp.* 2 *I* f. 63*v* 73*v* 85*r* 87*v* 111*r* 119*v* 140*v* 148*v* 161*v* 186*v* 194*v* 210*v* 228*r*; *Philipp.* 2 *II* f. 244*r* 259*r* 265*v* 267*r*; Colin-Pastells, *o. c.* II 368[1]; III 720; De la Costa, *o. c.* 609.

[743] El hermano C. Cerretelli. Cf. n. 107.

[744] Cf. n. 129.

[745] Se refiere al decreto 68 de la quinta congregación general. Cf. n. 268.

[746] *L. c.*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por vía del secreto o de algún inquisidor amigo; porque, si no es con secreto, no dirán nada, como es razón.

4°. Si por esta vía, que es la más cierta, no se pudiere saber nada, procurarse a saber qué gente ay allí de su tierra que conozca los deudos del que pide ser admitido, lo qual, de ordinario, se hallará en las universidades; y por vía destos sus conozidos, se podrá saber en opinión [*sic*] son tenidos sus deudos.

5°. Si no se hallase quien lo conociese, o no bastase la información que dan dél sus conocidos, está el medio de los de la Compañía, mirando el rector que cae más cerca del lugar o tierra del que pide, y escrebir le haga la dicha información, la qual hará según los capítulos de arriba; o no bastando esto, la encomendará a persona de confianza de la Compañía, o de fuera, para que la vaya a hazer al lugar donde están los deudos del que pide.

[240*v*] 6°. Quando fuere necesario que la información se vaya a hazer a su tierra, conviene hazerse con mucha disimulación, de suerte que ni se entienda quién la haze ni aun que se haze; y assí, el que fuere a ello, vaya a título de hazer algún otro negocio.

7°. Va mucho en mirar las personas de quien se toma esta información, que sean sin sospecha desta mancha, y assí, lo 1° y más seguro es tomarla del comissario o familiar del Santo Officio, que hubiere en aquel lugar donde es natural, el que pretende; porque, de ordinario, ay alguno destos en qualquier lugar de algún momento.

8°. Donde no huviere destos, por lo menos, se deve procurar que aquellos de quien se toma la información, sean christianos viejos [747], conocidos por tales.

9°. Será conveniente que el provincial, en haviendo la tal información, antes que se reciba el sugeto, la consulte con los que, según sus reglas [748], deve consultar el [*sic*] recibirlo, y oyga su parezer acerca de si está suficiente o defectuosa; y en el libro donde se asientan los que se reciben, escriba, iuntamente, la información, en suma, de la limpieza de cada uno, y las

---

[747] Descendientes de cristianos sin mezcla conocida de moro, judío o gentil.

[748] Alude a los consultores que ha de tener el provincial. Dice la regla 11 del provincial: «Consultores quatuor habebit a generali designatos in iis locis, ubi frequentius residet, quoad fieri poterit, cum quibus res graviores communicabit; quod si absentes sint, per transmissas litteras». *Regula Societatis Iesu*, Dilingae 1599, 34.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

diligencias que se hizieron para aberiguarla, para que, por él, pueda dar razón de sí y conste, siempre que fuere menester, no haver faltado en las obligaciones de su officio en esta parte.

Claudio [749].

[241r] † En 25 de henero de 1596 años, aviendo hecho el padre Estevan Páez, provincial, las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación arriba scripta de nuestro padre, recibió al padre Luis Ximénez de Ahumada en la Compañía.

Primeramente, aviendo visto una información iurídica, que el dicho padre mostró, en que avía quatro o seis testigos, hombres antiguos, que testificaron conocer al dicho padre, y ser hijo de Miguel Ximénez y de Juana Martínez de Ahumada, vezinos de la ciudad de Xerez de la Frontera [750], diócesis de Sevilla, y ansí mismo conocieron a Pedro Núñez y Elvira Díaz, sus agüelos paternos, y a Luis de Soria y Leonor Ruiz, agüelos maternos; y que todos eran tenidos por christianos viejos y sin mancha alguna.

Demás desto, encomendó al padre Diego García, rector del collegio de México, que se informasse de algunos de su tierra. Hízolo assí y informóse de Pedro de Orellana y de Juan Díaz y de Juan Sánchez, naturales de la dicha ciudad de Xerez y vezinos de esta de México, hombres de cinqüenta años, poco más o menos, los quales declararon aver conoscido a los tres agüelos, pero no al 4°, que era el materno; y que assí el dicho como los otros tres siempre avían sido tenidos por christianos viejos, y que si otra cosa uviera, que ellos lo supieran.

Demás desto, encomendó el padre provincial [751] al padre Pedro de Morales, rector de la Puebla, que se informasse también, el qual lo hizo, primeramente del hermano Diego Lorenço. natural de la dicha ciudad, que avía sido veindiquatro [*sic*] della, y declaró aver entendido lo mismo.

Demás desto, embió al dicho hermano Diego Laurencio a la ciudad de Acatzingo [752], donde se informó de Juan Suárez, caballero principal, natural de Xerez, de setenta años de edad, el qual dixo aver conocido a su padre y madre del dicho padre

129 *al marg.* P. Luis de Ahumada *subr.*

749 Firma del padre Claudio Aquaviva, general.
750 Jerez de la Frontera, prov. de Cádiz.
751 El padre Esteban Páez.
752 Acatzingo, estado de Puebla.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Luis Ximénez de Ahumada, y que su padre se llamava Miguel Ximénez, y era escrivano y jurado de la dicha ciudad de Xerez, y que, ansí mismo, conoció a ambas agüelas de padre y madre del dicho Luis Ximénez de Ahumada, y que a sus agüelos no los conoció, sino de oídas, y que de todos sabía que eran tenidos por limpios y christianos viejos.

Lo mismo dixo Juan de Andrada, vezino de la ciudad de Cholula [753], también natural de Xerez, con esta distinción, que él avía conocido a los fulanos de Soria, y que el uno que tenía un hoyo en la cara, natural de Çafra [754], era christiano nuevo [755]; pero que el otro, que era el agüelo del dicho Luis Ximénez, era hombre muy honrrado y tenido por christiano viejo, aunque él no lo sabía con certidumbre.

[241*v*] En 21 de abril de 1596 años, aviendo hecho el padre Estevan Páez, provincial, las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación arriba escripta [756], recibió en la Compañía al hermano Pasqual de Acuña, estudiante.

Primeramente, por su persona misma, embió a llamar a Gómez Hernández Soto, alcalde de la cárcel de México, el qual dixo ser natural de la isla de la Madera, de la ciudad de Funchal, y que conoció muy bien al padre y madre del dicho Pasqual de Acuña, que se llamaban Pedro Gonçález Capelo y Anna Díaz, y que eran tenidos comunmente por christianos viejos y que no tenían raça alguna; y que antes sabía que, en aquella isla, no consentían a ninguno que la tuviesse. Y avía acontecido que uno, que se avía avecindado allí con esta nota, luego que se supo, lo embarcaron con toda su casa, y los desterraron de la dicha isla; y que los dichos sus padres bivían media legua de la dicha ciudad, donde tenían una posessión de cañas de açúcar; y que avía conocido un agüelo suyo, que era natural de la ciudad de Guimarães [757], que assí mismo era tenido por limpio.

Demás desto, el mismo padre provincial [758] se informó del señor inquisidor Lobo Guerrero [759], y le dixo no tener el dicho

170 *al marg.* hermano Pascual de Aaña *subr.*

753 Cholula, estado de Puebla.
754 Probablemente alude a Zafra de la prov. de Badajoz.
755 Convertido a la religión cristiana y bautizado de adulto.
756 Cf. p. 674.
757 Guimarães, ciudad de la diócesis y distrito de Braga.
758 El padre Esteban Páez.
759 Dr. Bartolomé Lobo Guerrero, el futuro arzobispo de Santa Fe

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cosa alguna que pasasse en aquel tribunal; y que aviéndole llamado allí para testigo de causas tócantes a portugueses, le avía satisfecho mucho, y que le podía bien recebir.

Item, se informó el dicho padre provincial del secretario del Santo Officio [760], y le dixo que no avía de presente ni aun después que el dicho officio se avía fundado en esta tierra [761], ningún acusado de la dicha isla de la Madera.

Item, encomendó al padre Diego García, rector del collegio de México, se informasse de los mancebos, naturales de la dicha ciudad de Funchal, el qual los llamó, y el uno dellos, llamado Manuel Fernández, dixo que avía concoscido al padre y madre del dicho Pasqual de Acuña, y que eran tenidos por hombres honrrados y christianos viejos, y que si alguna nota tuvieran de lo contrario, el dicho lo supiera; y el otro, cuyo nombre es [*laguna en el ms.*], dixo lo mismo.

Item, el dicho Manuel Fernández declaró que en la ciudad de Guaxaca, estava un vezino, llamado Benito Duarte, natural de la dicha ciudad [762], que los conoscía bien; y aviéndose escrito a nuestro collegio se informassen dél, respondió, por una cédula de su nombre, del tenor siguiente: Digo yo, Benito Duarte, que es verdad y declaro, para descargo de mi consciencia, que Pasqual de Acuña es hijo de Pedro Gonçález Capelo, labrador y morador del pico [242*r*] de Cardo [763], vezino de la vicaría de S. Martín, media legua de la ciudad de Funchal, de la isla de la Madera, y hijo de Anna Díaz legítimo, parientes de unos que se llaman los *fatias* [764], christianos viejos y de gente muy honrrada, de bien vivir; y assí, por su persona, el dicho Pasqual de Acuña ha sido hombre honrrado. Y por ser verdad, lo firmé de mi nombre. Benito Duarte.

193 secretario *sobre la lín.*, *en la lín.* fiscal *tach.*

(1596-1608), y de Lima, desde el 19 de septiembre de 1607 hasta su muerte, el 12 de enero de 1622. SCHÄFER, *El Consejo* II 580 594.

760 Alude probablemente a Pedro Sáenz de Mañozca. MEDINA, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* 393.

761 La Inquisición mexicana se fundó con real decreto del 25 de enero 1569. *O. c.* 33 s.

762 Funchal.

763 Pico de la isla de Madeira, situado en la feligresía de Santo Antonio, ayuntamiento de Funchal. Su altura es de 438 m.

764 Expresión portuguesa que parece indicar aquí gente de buenas carnes y presencia.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En 15 de agosto de 1596 años, aviendo hecho el padre Estevan Páez, provincial, las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación de nuestro padre, arriba escrita [765], recibió en la Compañía al hermano Gabriel Ordóñez, estudiante.

Primeramente, se informó el dicho padre provincial de Pedro Calderón, thesorero de la hazienda real y vezino de la ciudad de Guadalaxara, de adonde es natural el dicho hermano Gabriel Ordóñez; y respondió conocer muy bien a Christóval Ordóñez y a doña Francisca de Arrifarache, padres del dicho, y ser y aver sido tenidos por gente muy limpia y hidalgos, assí de parte de su padre como de parte de su madre; y lo mismo dixo el licenciado Maldonado [766], oydor de la audiencia de México, que lo fue muchos años de la de Guadalaxara [767]; y lo mismo dixo Guillermo de Losada, vezino de México, que lo fue por espacio de 30 años de la dicha ciudad de Guadalaxara.

Item, el dicho padre provincial encargó al padre Juan de Cigorondo, rector del collegio de Guadalaxara, se informase, el qual lo hizo, y particularmente de Gaspar de Mola, vezino antiguo de la dicha ciudad, el qual dixo lo mismo que los demás.

Item, el padre provincial mandó se informassen dos padres de Juan de Çaldívar, alcalde ordinario de México, y de doña Catalina de Maldonado, su muger, por aver sido vezinos, mucho tiempo, de la dicha ciudad [768]; los quales dixeron ser cosa muy manifiesta aver sido sus padres y agüelos del dicho hermano christianos viejos y hidalgos; y que, si fuesse necessario hazer declaración de lo dicho, con iuramento, ante escrivano, que la harían; la qual información pareció sufficiente a los padres consultores de provincia y a otros padres con quien el dicho padre provincial lo consultó.

En 6 de março de 1597 años, aviendo hecho el padre Estevan Páez, provincial, las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación de nuestro padre, arriba escripta [769], recibió en la Compañía al hermano Pedro de Velasco, estudiante bachiler

219 *al marg.* hermano Gabriel Ordóñez *subr.*

765 Cf. p. 674.

766 Antonio Maldonado, oidor de la audiencia de México de 1589 a 1602. SCHÄFER, *El Consejo* II 453.

767 De 1578 a 1585. Ibid. 494.

768 Guadalaxara.

769 Cf. p. 674.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

[*sic*] en artes, hijo de don Diego de Velasco [770], governador de la Nueva Vizcaya y de doña María Menéndez.

Primeramente, encomendó al padre Diego García, rector, se informasse de la limpieza de sus padres y agüelos, el qual se informó del illmo. conde de Monterrey, don Gaspar de Çúñiga y Fonseca [242*v*], virey de esta Nueva España [771], que conoció al dicho su padre y agüelo de parte de padre, en Castilla, que eran de la casa del Condestable [772], suegro del dicho señor virey, y eran tratados de todos como descendientes muy limpios y principales; y por la parte de la madre del dicho don Diego de Velasco, padre del hermano Pedro de Velasco.

Demás desto, el padre Martín Peláez, ministro deste collegio de México, hizo la información siguiente. Primeramente, de parte de doña María Menéndez, madre del dicho hermano Pedro de Velasco, se informó de doña María de Quirós, y dixo que la dicha doña María fue hija de Pedro Menéndez [773], governador de la Florida, y general de las armadas reales; y assí, es común voz y fama, la qual uvo en una sierra de las montañas, y fue su hija natural; y a lo que todos dizen, era persona limpia y sin raça [774], y que en aquella tierra no se consienten habitar los que la tienen.

Demás desto, se informó de Rioseco, maestresala del dicho señor virey [775], el qual dixo que, aunque no conoció a la madre de don Diego de Velasco, oyó muchas vezes a sus padres y parientes hablar della, y affirmar ser de gente muy honrrada, y assí, sin raça; y que estuvo muy cerca de casarse con ella don Juan de Velasco, padre del dicho don Diego de Velasco.

Item, se informó de doña Anna de Castilla, hermano del

---

255 *al marg.* hermano Pedro de Velasco *subr.*

---

770 No señala SCHÄFER, ibid. 544, los años que don Diego de Velasco fue gobernador de Nueva Vizcaya.

771 Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde Monterrey, virrey de Nueva España de 1595 a 1603. Ibid. 440.

772 El título de Condestable, máxima autoridad en Castilla, después de la del rey, hacia mediados del siglo XV pasó a la familia Velasco. Cf. LOPEZ DE HARO, *Nobiliario Genealógico* 182-191.

773 Pedro Menéndez de Avilés, para cuyos datos biográficos pueden verse los índices de ZUBILLAGA, *La Florida, la misión jesuítica (1566-1572) y la colonización española* y de MAF.

774 O sea, como dice el decreto: sin descendencia judía ni sarracena. N. 227.

775 El Conde Monterrey. N. 756.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

señor don Luis de Velasco, virey del Pirú [776], la qual dixo aver tenido muy cierta noticia de su madre de don Diego de Velasco, y que era hija de una labradora, natural de Cereço [777], gente limpia, sin raça y, comunmente, de todos tenida por tal; y que, por parte de padre, era cosa notoria que descienden de la casa del condeestable de Castilla.

Item, se informó de F. de Angulo, natural de la villa de Cerezo, de edad de más de cinqüenta años, el qual dixo aver conocido a su madre y agüela de don Diego de Velasco, que eran naturales de la villa de Cerezo, y que él y don Diego de Velasco se criaron juntos; y sabe que su madre era una labradora de aquel pueblo, de gente limpia; y esto sabe por cierto; la qual información pareció sufficiente al padre provincial y a los padres consultores de provincia, y a otros padres con quien se consultó.

[243*r*] En 15 de agosto de 1597 años, aviendo hecho el padre Estevan Pácz, provincial, las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación arriba escripta [778], recibió en la Compañía al hermano Andrés de Valencia, estudiante, bachiller en artes, de edad de 17 años, hijo legítimo de Andrés García de Valencia y de Ursula Velásquez de Loaysa, vezinos de las minas de Guanaxuato.

Primeramente, aviendo encomendado el padre provincial al padre Joseph de Vides, procurador desta provincia, se informasse de sus padres y agüelos, tomó información de tres vezinos honrrados de esta ciudad, que son Christóval del Castillo, Francisco Delgado y Gabriel de Montemayor, los quales dixeron que el dicho Andrés de Valencia descendía de padres y agüelos honrrados y limpios, christianos viejos, sin raça ninguna de judíos ni moros, assí por la línea paterna, como por la materna, y el Francisco Delgado añadió que eran tenidos por hidalgos. El qual y Christóval del Castillo dixeron averlos conocido a todos. Gabriel de Montemayor dixo solamente aver conocido a los padres del dicho hermano. Y porque los agüelos paternos fueron naturales de la ciudad de Xerez de la Frontera [779], en Andaluzía, se tomó

295 *al marg.* hermano Andres de Valencia *subr.*

776 Don Luis de Velasco, antes virrey de Nueva España, 1589-1595, virrey del Perú de 1595 a 1603. SCHÄFER, *El Consejo* II 439 441.

777 Acaso Cerezo de Cáceres, pues hay otras poblaciones de este nombre.

778 Cf. p. 674.

779 Prov. de Cádiz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

información de Pedro Ruiz de Ahumada y de un sobrino suyo y de otro hombre honrrado, naturales de la dicha ciudad, los quales dixeron que conocieron a Francisco de Valencia y Lorenço Fernández de Valencia, jurados de la dicha ciudad, primos hermanos, que dicen, eran del padre de dicho hermano Andrés de Valencia, los quales eran tenidos por gente limpia, aunque no tenían entera noticia de dicho parentesco.

Suppuesta esta relación, encomendó el padre provincial al padre Martín Peláez, ministro de este collegio de México, se informasse de otras personas, naturales de la dicha ciudad de Xerez, y de Balthasar de Cigüença, natural de Cádiz, los quales dixeron conocer muy bien al dicho Andrés García de Valencia y a sus padres y parientes, en aquella ciudad, y que eran christianos viejos y tenidos por tales y nunca aver oído cosa en contrario. Y porque la madre del dicho hermano y agüela, que se llama Luzía Velásquez, son vezinos y naturales de la ciudad de Valladolid, en la provincia de Mechoacán, escribió el padre provincial al padre Diego de Villegas, rector de aquel collegio, se informasse. Lo qual hizo de Juan de Villaseñor Cervantes, persona muy principal y antigua en aquella provincia, y dixo aver conocido a sus agüelos maternos, y ser gente limpia y sin raça ninguna, y aver sido tenidos por tales siempre. Lo mismo testificaron Lorenço de Mansilla, clérigo, García Alvarez Guillén y Diego Sánchez, caballero, vezinos antiguos de la ciudad de Valladolid, en Mechoacán, que conocieron a la madre y agüelos maternos del dicho hermano Andrés de Valencia, según escrivió el dicho padre Diego de Villegas, rector.

[243*v*] En 15 de agosto de 1597 años, el padre Estevan Páez, provincial, aviendo hecho las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escripta [780], recibió en la Compañía el hermano Juan de Vergara, estudiante mayorista [781], hijo legítimo de Pedro de Vergara y de doña Ysabel de Salazar, vezinos de las minas de Çacatecas, de edad de 17 años.

Primeramente, encomendó al padre Christóval Angel, superior de la residencia de Çacatecas, se informasse; el qual sacó en limpio, aunque no escrivió de las personas de quien se informó, ser sus padres y agüelos christianos viejos, conocidamente hidal-

842 *al marg.* hermano Juan de Vergara

780 Cf. p. 674.

781 El que en el estudio de gramática estaba en la clase de mayores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gos, y sin raça ninguna de judíos ni moros; porque el dicho Pedro de Vergara, su padre, es vizcaino, natural de Mondragón [782], y la dicha doña Ysabel de Salazar fue hija de una hermana de doña Catalina de Salazar, madre de don Christóval de Oñate; la qual doña Ysabel de Salazar era hija de Julián de Salazar, que murió alcalde mayor de Tula [783], de quien se tiene por cierto era hidalgo y limpio y, por parte de su madre, era nieta de india.

Demás desto, el padre provincial, yendo a Çacatecas, se informó, por su persona, de Balthasar Temiño de Banuelos, y del general Vicente de Çaldívar, personas muy principales y antiguas en aquella tierra, los quales, iuntamente con Antonio de Salas, también vezino muy honrrado de aquellas minas, declararon ser verdad lo arriba dicho, y ser gente limpia y sin raça ninguna.

En seys de febrero de 1598 años, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita [784], rescivió en la Compañía al hermano Diego de Sanctiago, natural de la Puebla de los Angeles, hijo de Alonso Fernández de Sanctiago y de doña Luisa de Silva; y por su persona misma, el dicho padre provincial se informó de los abuelos maternos; porque, de parte de padre, está claro ser limpio, por ser el dicho su padre official del Sancto Officio en la dicha ciudad de los Angeles, en cosas de mucha importancia, y avérsele cometido, muchos años ha, por el dicho Sancto Officio. Informóse, pues, del razionero Joseph de Torres, de la iglesia de la dicha ciudad de los Angeles, y de Gaspar de Salas, y de Christóval de Vargas Valadés; y todos tres dixeron ser la dicha su madre hija de [244] don Luis Daca de Sylva, natural de Gerez de los Cavalleros [785], en Estremadura, y de doña Elvira Gonçales Valadés; y que saben aver sido gente muy limpia, christianos viejos y tenidos por tales; y que, si alguna cosa en contra desto ubiera, lo ubieran oydo.

367 *al marg.* hermano Diego de Santiago

782 Prov. de Guipúzcoa.

783 Entre las varias poblaciones de este nombre, parece referirse a la del estado de Zacatecas. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 371.

784 Cf. p. 674.

785 Jerez de los Caballeros, prov. de Badajoz.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

En 6 de febrero de 1598, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita [786], rescivió en la Compañía al hermano Juan Delgado, natural de la ciudad de Jaén, en Andalucía, hijo legítimo de Miguel Delgado y Ynés de Mendoça, vezinos de la dicha ciudad.

Ante todas cosas, presentó el dicho hermano, ante el padre provincial, una información, con muchos testigos, que declaraban ser sus padres y abuelos limpios christianos viejos y tenidos por tales; la qual información estaba authorizada con algunos escrivanos y con el sello de la dicha ciudad de Jaén.

Demás desto, el padre provincial, por su persona, se informó de Francisco de León, natural de la dicha ciudad y vezino desta, el qual dixo, con juramento, aver conocido al dicho su padre y abuelos paternos, que eran hidalgos de executoria, y tenidos por christianos viejos. De parte de la madre, dixo, no sabía cosa ninguna; mas que, en aquella tierra, no se suelen casar los christianos viejos y hidalgos con mugeres que no lo sean.

También se informó el padre provincial de don Rodrigo de Peralta, natural de Jaén y estante en esta ciudad, y de Juan Alonso, sedero y de Alonso de Castro, texedor de sedas, los quales dixeron que sus abuelos paternos se llaman Juan Delgado y Ysabel de Quesada, y los maternos Juan Ruiz Catanillo y Ana López; y que así los dichos como sus padres avían sido tenidos por christianos viejos y gente limpia de toda raça [787]; y el Juan Alonso dixo tener algunas escrituras, en su poder, con el mismo sello y casi con los mismos escrivanos.

En 6 de febrero de 1598, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las informaciones y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita [788], rescivió en la Compañía al hermano Gregorio Xuárez, natural de México, hijo legítimo de Domingo Xuárez, cirujano, y de Juan Baptista de Salaçar, vezinos de la dicha ciudad.

Primeramente, se informó el mismo padre provincial, por su persona, de Miguel de Morales, suegro del recetor del Sancto Officio, el qual dixo aver conocido [244*v*] muy bien, de quarenta

387 *al marg.* hermano Juan Delgado || 413 *al marg.* hermano Gregorio Xuárez

786 Cf. n. 674.

787 Alude a judíos y moros.

788 Cf. p. 674.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

años a esta parte, al dicho Domingo Xuárez, su padre, que era estrangero, natural de la ysla de Ibernia [789], y a la dicha su madre y abuelos maternos, que se llamaban Bartolomé de Mena y María de Portillo, y que siempre han sido y son tenidos por gente limpia y sin raça ninguna; y lo mismo testificó Juan de Carvajal, vezino de México, de edad de cinqüenta años, y que los conocía de veinte y cinco años a esta parte, y que avía sido alvacea del dicho su abuelo.

Demás desto, encomendó el padre provincial al padre Diego López de Mesa, su compañero, se informase de Hernán Gómez Rubio, voticario, el qual dixo aver conocido a sus padres y abuelos maternos, de mucho tiempo atrás, y tenídolos por vezinos, en una misma calle, y que siempre avían sido tenidos por gente limpia y que nunca avía oydo cosa en contrario.

En 6 de febrero de 1598 años, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las informaciones y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita, rescivió en la Compañía al hermano Francisco Romero, natural de la villa de Guaxtepec [790], diócesis de México, hijo legítimo de Juan Romero y de Ysabel de Abrego.

Primeramente, dio una información de siete testigos, hecha ante el alcalde mayor de la dicha villa, el año de 1596, a petición de fray Hernándo de Ribera, de la orden de Sancto Domingo, hermano de la dicha su madre, en la qual todos testifican aver conocido a sus padres y averlos tenido siempre en posesión de christianos viejos y gente limpia.

Demás desto, el mismo padre provincial se informó del señor Juan Luis de Ribera, thesorero de la casa de la moneda desta ciudad, y fundador de nuestra casa professa [791], el qual dixo aver tenido en la misma opinión a los dichos sus padres y abuelos, assí paternos como maternos, y que el abuelo paterno se llamaba Pedro de Carmona, vezino de la ciudad de Sevilla, y el materno, Francisco de Torres.

436 *al marg.* hermano Francisco Romero

789 Irlanda.

790 Alude probablemente a Oaxtepec (Huaxtepec), villa cabecera de la municipalidad del distrito de Yautepec, estado de Morelos. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 201.

791 Cf. doc. 112 § 7. Tratará de él el siguiente volumen de esta sección mexicana.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Demás desto, ordenó el dicho padre provincial al padre Joseph de Vides, procurador desta provincia, se informase de otras personas que ubiesen conocido a los dichos, y assí lo hizo, primeramente, de Juan Gutiérrez de Liébana, y después, del maestro Frías y Pablo Sánchez, vezinos desta ciudad, los quales todos dixeron lo mismo i que nunca han oydo cosa en contrario.

[245*r*] En 8 de febrero de 1598 años, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las ynformaciones y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita [792], rescivió en la Compañía al hermano Luis Philippe, natural de Madrid, hijo legítimo de Luis de Venavides y de Antonia de Rosales, vezinos de la dicha villa de Madrid.

Primeramente, vio una información hecha en la dicha villa, con muchos testigos, a petición de su padre, para pasar a estas partes, los quales testificaron que los dichos sus padres y abuelos, de parte de padre, que se llamaban Melchior Urquizo y María de Venavides, vezinos de Toledo, y de parte de su madre, que se llamaban Francisco de Rosales y María de Maluenda, vezinos de Madrid, aver sido tenidos en posesión de christianos viejos y gente limpia.

Demás desto, encomendó al padre Joseph de Vides, procurador desta provincia, se informase de otras personas, y se informó, primeramente, de Diego Martínez, tratante en sedas, vezino desta ciudad, y dixo lo mismo, y añadió que la abuela, de parte de padre, era tenida y avida por hijadalgo notoria.

También se informó de Diego de Toledo, perulero [793], y de Francisco de Varaona, tratantes, y depusieron del conocimiento de padre y abuelos y dixeron aver sido tenidos por gente limpia.

También se informó de Juan López del Campo y de Diego López del Campo, su hermano, y de Miguel de Torres, platero, los quales conocieron al padre y madre del dicho hermano Luis Philippe, y los tuvieron en posesión de christianos viejos; y lo mismo dixeron estos tres de los abuelos maternos, sin aver oydo cosa en contrario.

En 2 de abril de 1598 años, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las informaciones

461 *al marg.* hermano Luis Philippe || 475 *al marg.* fue despedido novicio || 461-488 *todo este apartado está tach. con rayas que van de arriba abajo parabólicamente* || 489 *al marg.* hermano Alonso Gómez de Cervantes

792 Cf. p. 674.

793 Persona venida desde el Perú a España y especialmente la adinerada.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escripta, recibió en la Compañía al hermano Alonso Gómez de Cervantes, natural de México, hijo de Alonso Gómez de Cervantes, regidor de la dicha ciudad, y de Elena de Çumárraga.

Primeramente, encomendó a los padres Diego López de Mesa, su compañero, y Alonso Medrano y Joseph de Vides, los quales se informaron de diversas personas. El padre Alonso Medrano se informó del racionero Franco y de Lázaro de Villegas, los quales dixeron conocer a su padre y madre y agüelos, assí paternos como maternos, y ser y aver sido siempre tenidos por gente muy limpia y christianos viejos; y lo mismo [245*v*] dixeron los dichos al padre Joseph de Vides; porque, de parte de padre, es cosa muy manifiesta ser limpio, pues el doctor Cervantes, hermano del dicho su padre, es qualificador y juez accessor del Sancto Officio; y de parte de su madre, también; porque Elena de Çumárraga es hija de Christóval Doria, vizcaino, y de Luisa de Aguilar, hija del conquistador Gerónimo de Aguilar [794], el qual fue siempre tenido por hijodalgo y christiano viejo: y el Christóval Doria fue vezino de Guaxaca, casado con la dicha Luisa de Aguilar; y deste matrimonio tuvieron a la dicha Elena de Çumárraga, madre del dicho hermano Alonso de Cervantes. Lo mismo testificó Francisco de Alavés, vezino que fue de Guaxaca [795], hombre de más de sesenta años, informando al padre Diego López de Mesa, el qual declaró aver conocido a los dichos sus agüelos y aun a su bisagüelo, Gerónimo de Aguilar, y que siempre fueron tenidos por gente limpia de toda raça [796].

En 8 de junio de 1598, el padre Estevan Páez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las informaciones y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita [797], rescibió en la Compañía al hermano Joseph Ramírez, natural de la ciudad de Guadalaxara, desta Nueva España, hijo legítimo de Francisco Coello de las Casas, y de doña Ysabel de Montemayor.

Primeramente, se informó del padre Diego García y del padre Juan Pérez, de nuestra Compañía, los quales residen en

---

506-507 Christóval-del *sobre la lín. y al marg., en la lín.* Geronimo de Aguilar *tach.* || 506 Doria *sigue pal. tach.* || 507 Gerónimo-Aguilar *sobre la lín.* || 517 *al marg.* el hermano Joseph Ramírez

---

794 Cf. GARCIA CUBAS, *Diccionario* I 82 s.; *Diccionario Porrúa* 27 s.

795 Alude probablemente al que fue regidor de Oaxaca. MM II 785

796 Alude a la gente judía y mora.

797 Cf. p. 674.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el collegio de Guadalaxara, y dixeron aver oydo al canónigo Gómez de Colio [798], antiguo residente en la dicha ciudad, y muy curioso en saber cosas de linages, que los padres y abuelos del dicho Joseph Ramírez fueron sus conocidos, y que siempre avían sido tenidos por christianos viejos y hidalgos.

Demás desto, encomendó al dicho padre Juan Pérez se informase de algunos ancianos de la dicha ciudad, y se informó de Christóval Ordóñez y Joán Vásquez de Chaves, y de Gaspar de Mata: cada uno dellos tiene setenta años de edad, poco más o menos, los quales dieron firmado de sus nombres, aver conocido a los padres del dicho hermano Joseph Ramírez, y a sus abuelos, así paternos como maternos, y que el abuelo,de parte de su madre, se llamaba Alonso de Toro, y la abuela, Elvira Ximénez, [246*r*] y de parte de su padre, el abuelo se llamaba Diego Ramírez, visitador que fue desta Nueva España; y de la abuela, de parte de padre, no se acuerdan del nombre, aunque la conocieron; y que todos han sido siempre tenidos por personas limpias de toda raza [799], y reputados comunmente por hijosdalgo notorios; y que si alguna cosa ubiera en contra desto, la supieran; pero que nunca la han oydo dezir [800].

En 10 de agosto de 1598 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho la información siguiente, en conformidad con la ordenación, arriba escrita, recibió en la Compañía a don Hernando de Tovar, natural de la villa de Culiacán [801], en la Nueva Galizia.

Encargó al padre Joseph de Vides, procurador de provincia, se informase; el qual se informó del licenciado don Francisco Tello, oidor de la real audiencia de México [802], el qual lo fue 1° de la Nueva Galizia [803], y de Balthasar de la Cadena, y de

545 *al marg.* hermano Hernando de Tovar *subr.*

798 Cf. doc. 64 § 1.

799 Se refiere a la gente judía y mora.

800 A continuación sigue este § tachado: «En 1° de octubre de 1598 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, aviendo hecho las informaciones y diligencias siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escrita, recibió en la Compañía al hermano Diego Romano, natural de la ciudad de los Angeles». Algunos párrafos despues (p. 690) se recoge este mismo informe.

801 Estado de Sinaloa.

802 Alcalde del crimen de México de 1585 a 1593, fue oidor de 1593 a 1602, muerto en este oficio. SCHÄFER, *El Consejo* II 453 459.

803 Fue oidor de Nueva Galicia o de Guadalaxara de 1580 a 1585. Ibid. 494.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Alonso de Mansilla, hombres viejos y antiguos en esta tierra, los quales dixeron aver conocido a don Luis de los Ríos y a doña Ysabel de Tovar, sus padres, y a Diego de Proaño y a doña Ana de Corral, sus agüelos paternos, y a don Diego de Tovar y a doña Francisca de Guzmán, sus agüelos maternos; y que todos avían estado y estavan en posessión de christianos viejos, hidalgos y cavalleros de muy limpia casta y generación, sin aver oído ni entendido cosa en contrario. Y muchos padres de nuestra Compañía, que han conocido a la madre y abuelos del dicho don Fernando de Tovar, los han tenido en esta posessión, y desto ay mucha notoriedad.

En 10 de agosto de 1598 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, habiendo hecho las informaciones siguientes, en conformidad de la ordenación, arriba escripta [804], recibió en la Compañía a Lorenço Adame, natural de Sevilla.

Encomendó al padre Joseph de Vides, procurador desta provincia, que se informasse, lo qual hizo, y se informó de Francisco Vernal, carretero, de edad de cinqüenta años, y de Juan de León Garavito, mercader, y de Juan de la Barrera, bordador, los quales dixeron haber conocido [246*v*] a Bartolomé Asensio y a María de Gallegos, sus padres. Y el Juan de la Varrera dixo haber conocido también a Bartolomé y a Ysabel García, sus agüelos paternos, y a Lorenço Adame y a Leonor de Gallegos, sus abuelos maternos. Y todos dixeron haber sido tenidos por cristianos biejos notorios, y estar en esta possesión; en especial, lo testificó Francisco Bernal, porque desde niño se crió con ellos. Y Juan de la Barrera declaró que algunos tíos del dicho Lorenço Adame fueron familiares del Santo Officio.

Demás desto, presentó el dicho Lorenço Adame una información, hecha, ad perpetuam rei memoriam, ante el juez de la iglessia catredal de Sevilla, en la qual deponem seis testigos, hombres viejos de más de setenta y 80 años, aver sidos tenidos los padres y agüelos del dicho Lorenço Adame por cristianos viejos notorios y limpios de qualquier raça de moros y judíos, sin haber oydo de cosa en contrario.

En 10 de agosto de 1598 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente

556 Ysabel-Tovar *sobre la lín., en la lín.* Ana de Corral *tach.* || 565 *comienza otra mano, al marg.* hermano Lorenço Adame *subr.*, En *sigue* 18 *tach.* || 589 *al marg.* hermano Gabriel de Hontoria

[804] Cf. p. 674.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la ynformación, que el hermano Alonso Pérez hizo, de parte de padre y madre y de agüelos, assí maternos como paternos, del hermano Gabriel de Hontoria, natural de la villa de Llanes [805], diócesis de Oviedo, le recivió en la Compañía.

595 A 1° de octubre de 98 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el padre Martín Peláez, rector del collegio de la Compañía de los Angeles, hizo de parte de madre y de padre y agüelos, paternos y maternos del hermano Diego Ro-
600 mano, sobrino del obispo de Tlaxcala [806], natural de la ciudad de los Angeles, le recivió en la Compañía.

A 1° de octubre de 98 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el padre rector, Martín Peláez hizo de parte
605 de padre y de madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Gaspar Bravo [247*r*], natural de Tecamachalco [807], diócesis de Tlaxcala, le recivió en la Compañía.

A 4 de octubre de 98 años, el padre Francisco Váez, pro-
610 vincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el hermano Juan Texado hizo dc parte de padre y madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Juan Andrés, natural de Ronda [808], diócesis de Sevilla, le recivió en la Compañía.

615 En 6 de octubre de 98 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el padre rector, Martín Peláez, hizo de parte de padre y madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Pedro de Hortega, natural de la ciudad de los Angeles, le
620 recivió en la Compañía.

En el mes de noviembre de 98 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva Hespaña, haviéndose ynformado

595 *al marg.* hermano Diego de Romano || 602 *al marg.* H. Gaspar Bravo || 608 *al marg.* hermano Juan Andrés || 614 *al marg.* hermano Pedro de Hortega || 620 *al marg.* hermano Francisco Suárez

805 Prov. de Oviedo.

806 Alude al obispo don Diego Romano, que regentó la sede de Tlaxcala de 1578 a 1606. ABZ II 10 *.

807 Estado de Puebla. GARCIA CUBAS, *Diccionario* V 253 s.

808 Prov. de Málaga.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de la limpieça de parte de padre y de madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Francisco Xuárez, natural de Avila, le recivió en la Compañía, dando por sufficiente, para este effecto, la dicha ynformación.

En el mes de noviembre de 98 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el padre Millán Ortiz hizo de parte de padre y madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Gerónimo López, natural de Sevilla, le recivió en la Compañía.

Víspera de la gloriosa virgen y mártir sancta Lucía [809], en el año de 98, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el hermano Hernando Escudero hizo, de parte de padre y madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Diego Moreno, natural de Caçalla [810], del arçobispado de Sevilla, le recivió en la Compañía.

A 1° de febrero de 99 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el padre [247*v*] Manuel de Villegas hizo, de parte de padre y madre, agüelos, paternos y maternos, del hermano Diego Sotelo, natural de Mechoacán, le recivió en la Compañía.

Al 1° de febrero de 99 años, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo echo la ynformación siguiente, en conformidad de la ordenación, arriba scripta [811], recivió en la Compañía al hermano Diego de Azevedo, el qual presentó por testigos de su filiación a Juan Quintero, alcalde ordinario de la villa de Nejapa [812], y a Melchior de Valdés, clérigo, y a Alonso Destrada, hombres honrados, los quales depusieron haver conocido a Antonio de Azevedo y a Chuthalino

626 *al marg.* hermano Gerónimo López || 628 padre-Ortiz *debajo de la lín., en la lín.* hermano Francisco de Villareal *tach.* || 631 *al marg.* H. Diego Moreno || 638 *al marg.* hermano Diego Sotelo || 644 *al marg.* hermano Diego de Azevedo

809 El dia 12 de diciembre.

810 Cazalla, prov. de Sevilla.

811 Cf. p. 674.

812 Estado de Oaxaca. GARCIA CUBAS, *Diccionario* IV 172.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

de Aldaz, padres legítimos del dicho Diego de Azevedo, y a Juan Antonio de Azevedo, y a Aldonca de Azevedo, sus abuelos legítimos, padres del dicho su padre, y a Juan de Aldaz, y a Juana Verdugo, padres de Cadiota, su madre, abuelos maternos, y que los dichos sus abuelos, de parte de padre y madre, fueron conquistadores y todos gente principal y honrrada, havidos y tenidos en posessión de cristianos viejos, de lympia casta y generación, sin raça de moros ni judyos, sin haver savido, oydo ni entendido cosa en contrario, y aviéndolos tratado muchos años en la villa de S. Illefonso [813], donde todos eran vezinos.

A los primeros de marzo de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, haviendo dado por sufficiente la ynformación, que el hermano Francisco de Villareal hizo, de parte de padre y madre, agüelos paternos y maternos del hermano Manuel Gonçales, natural de Portugal, le recivió en la Compañía.

[248*r*] † ENTRE LOS RECAUDOS QUE DE ROMA LLEGARON A ESTA PROVINCIA, A LOS PRIMEROS DE FEBRERO DE 99, EMBIÓ EL PADRE PEDRO DÍAZ UNA NUEVA YNSTRUCCIÓN DE NUESTRO PADRE GENERAL CLAUDIO AQUAVIVA, DE LA YNFORMACIÓN QUE SE DEBE HAZER DE LA LIMPIEÇA DE LOS QUE PIDEN LA COMPAÑÍA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE.

Deseando la Compañía no ser defraudada del fin que movió la 5ª congregación general de hazer el decreto *De genere* [814], dessea, también, proceder en los medios, de tal suerte, que ni falte en los que debe tomar, ni menos en el uso y execución de ellos aya tal demasía, que sin necessidad offendan a los que los ven; y por esto, para quadrar los medios con el fin que se pretende, ha parecido que, en el hazer ynformación de los que piden la Compañía, se guarden los puntos siguientes.

1°. Lo 1°, que, ante todas cosas, se averigüe y entienda bien si el sugeto es apto para la Compañía; porque no lo siendo, en balde se trabajará en saber si es lympio o no en su linaje; pero, si fuesse apto, se pase adelante en los demás medios.

---

622 *al marg.* hermano Manuel Gonçález

---

813 Entre las varias poblaciones de este nombre, no sabemos a cuál alude concretamente. Cf. *o. c.* V 67 s.

814 Cf. n. 267.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

2°. Que, como el mismo decreto de la congregación advierte [815], se diga al que pide la Compañía, cómo en ella ay decreto de la lympieça, y lo que en él se dice, que siempre que se descubriere alguna falta en ella, la Compañía no podrá tenerlo.

3°. Se procure saber sí, para algún cargo o officio o alguna otra cosa, para la qual se requiera lympieça de linage, se ha echo alguna ynformación de algún hermano del que pide la Compañía, o de hijo de hermano de padre y de madre, o de su mismo padre, si fuere ynformación hecha de parte de padre y madre: ésta bastará sin que se haga otra de nuevo.

4°. Quando no huviere algo de lo sobredicho, y por esto se huviere de hazer ynformación, se dé el cargo de hazerla auténtica, ante juez y testigos, al mesmo que pide la Compañía, y essa que él huviere echo iurídicamente, se accepte; porque, con haverle dicho lo contenido en el apunto 2°, se debe creer que la ynformación que él hiziere, será sufficiente.

[248*v*] En las Yndias, por ser los sugetos advenediços, y estar tan lexos sus tierras, se pueden usar otros medios.

1°. El uno, que siendo el sugeto apto para la Compañía, se procure saber, por medio de algún ynquisidor o oficial del Sancto Officio, que no sea deudo y confidente, si del tal que pretende, ay algo de su linage que ympida.

2. Si esto no pudiere averiguar, y el mismo que pide la Compañía, presentare alguna ynformación de su lympieça, hecha iurídicamente, se accepte.

3. Lo 3°, que quando ay duda, y para salir de ella, no se puede tener bastante ynformación, será necessario tener paciencia, y esperar que, en la manera dicha en el § 4° sobredicho [816], se haga la ynformación iurídicamente, o en España, o en la tyerra del que pretende la Compañía, si ya en aquellas partes no huviera persona con quien se pudiera hazer la tal ynformación, etta.

Roma 20 de abril de 98.

Claudio Aquaviva.

[249*r*] † A los primeros de março de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Estevan González, natural de Galicia, haviendo echo

---

[815] *L. c.*

[816] Cf. en esta misma p. más arriba.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

su ynformación iurídicamente, la qual está en el archivo del padre provincial [817].

En 12 de março de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Pedro de la Cueba, natural de Baeça [818], del obispado de Jaén, haviendo echo su ynformación iurídicamente, la qual está en el archivo del padre provincial.

En 4 de agosto de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Luis Hernández, natural de Çacatecas, haviendo echo su ynformación iurídicamente, la qual está en el archivo del padre provincial.

En 4 de agosto de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Andrés López, natural de la villa de Durango y S. Sebastián, en la provincia de Chiametla [819], haviendo echo su ynformación iurídicamente, la qual está en el archivo del padre provincial.

En 4 de agosto de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió la Compañía al hermano Juan de Arroyo, natural de Guadalajara, en Caspueñas [820], haviendo echo su ynformación iurídicamente, la qual está en el archibo del padre provincial.

En 7 de agosto de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Pedro de Cárdenas, natural de la Veracruz, haviendo echo su ynformación jurídicamente, la qual está en el archibo del padre provincial.

[249*v*] En 25 de agosto de 99, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía, para coadjutor temporal, al hermano Pedro Menan, natural de Galicia, haviendo echo su ynformación iurídicamente, la qual está en el archivo del padre provincial.

En 23 de henero de 600, el padre Francisco Váez, provincial

---

724 *al marg.* hermano Pedro de la Cueba || 729 *al marg.* Luys Hernández || 734 *al marg.* hermano Andrés López || 739 *al marg.* hermano Juan de Arroyo || 744 *al marg.* H. Pedro de Cárdenas || 749 *al marg.* H. Pedro Menan || 754 *al marg.* H. Blas Sánchez

---

817 Esta documentación se ha extraviado.

818 Baeza, prov. de Jaén.

819 Ordinariamente Chametla, estado de Sinaloa. GARCIA CUBAS, *Diccionario* II 436.

820 Prov. de Guadalajara, España.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Blas Sánchez, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 23 de henero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Bernardino Becerra, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 23 de henero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía, para coadjutor temporal, al hermano Pedro Calvo, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 6 de febrero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Alonso de Villanueva, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 6 de febrero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Salvador de Avilés, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 6 de febrero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Juan Adame, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 6 de febrero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Luis Alamán, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

[250*r*] En 13 de febrero de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía, para coadjutor temporal, al H. Martín de Uarte, vizcaino, haviendo echo su información iurídicamente.

En 14 de março de 600, el padre Francisco Váez, provincial desta Nueva España, recivió en la Compañía al hermano Pedro de S. Martín, haviendo echo su ynformación iurídicamente.

En 31 de julio de 600, recivió el mesmo padre al hermano Alonso de Valencia; hizo su ynformación iurídicamente.

El mesmo día recivió al H. Juan Romano; hizo su ynformación iurídicamente.

A 29 de agosto de 600, recivió el mesmo padre al hermano Alonso de Castro; hizo su ynformación iurídicamente.

El mesmo día recivió al hermano Pedro de Gurrola; hizo su ynformación iurídicamente.

---

757 *al marg.* H. Bernardino Becerra || 760 *al marg.* H. Pedro Calvo || 764 *al marg.* H. Alonso de Villanueva || 767 *al marg.* H. Salvador de Avilés || 770 *al marg.* H. Juan Adame || 773 *al marg.* H. Luis Alamán || 776 *comienza otra mano, al marg.* H. Martín de Uarte || 779 iurídicamente *siguen abajo tres lín. escritas y tach.* || 780 *comienza otra mano, al marg.* H. Pedro de S. Martín || 783 *al marg.* H. Alonso de Valencia || 785 *al marg.* Juan Romano || 787 *al marg.* Alonso de Castro || 789 *al marg.* Pedro de Gurrola

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

A 17 de septiembre de 600, recivió el mesmo padre al hermano Antonio Sánchez, coadjutor; hizo su ynformación iurídicamente.

A 29 de septiembre de 600, recivió el mesmo padre al H. Thomás Cordero Çapata; hizo su ynformación iurídicamente.

El mesmo día recivió al hermano Marcos Rodríguez; hizo su ynformación iurídicamente.

A 1 de octubre de 600, recivió el mesmo padre al hermano Diego de Castro; hizo su ynformación iurídicamente.

El mesmo mes recivió al H. Lorenço de Luna, coadjutor; hizo su ynformación iurídicamente.

En noviembre de 600, recivió el mesmo padre al hermano Juan Alonso, coadjutor; hizo su ynformación iurídicamente.

[250*v*] En henero de 1601, recivió el padre Francisco Váez, provincial, al H. Juan de Escobar, coadjutor; hizo su ynformación iurídicamente.

En febrero de 1601, fue recivido por el mesmo padre el H. Pedro Gómez, coadjutor; hizo su ynformación jurídicamente.

El mesmo día fue recivido el hermano Juan de Cavides, coadjutor; hizo su ynformación jurídicamente.

En 9 de agosto de 601, fue recivido por el mesmo padre el hermano Juan Baptista Pérez, coadjutor, haviendo hecho su información iurídicamente.

En 22 de agosto de 601, fue recivido del mesmo padre el hermano Joseph de los Reyes, bachiller en artes, haviendo hecho su información jurídicamente.

En 14 de octubre de 601, fue recivido por el padre Francisco Váez, provincial, el H. Gaspar de Náxara, estudiante, bachiller en artes, haviendo hecho su ynformación iurídicamente.

El hermano Juan de Torres, coadjutor, hizo su ynformación iurídicamente.

El hermano Antonio de Caravajal, estudiante, hizo su ynformación iurídicamente.

El hermano Bernardo Ricio hizo su ynformación iurídicamente; es coadjutor.

El hermano Alonso Tello hizo su ynformación iurídicamente; es coadjutor.

---

791 *al marg.* Antonio Sánchez || 794 *al marg.* Tomás Cordero Çapata || 796 *al marg.* Marcos Rodríguez || 798 *al marg.* Diego de Castro || 800 *al marg.* Luna || 802 *al marg.* Juan Alonso || 804 *al marg.* Juan de Escobar || 807 *al marg.* Pero Gómez || 809 *al marg.* Juan de Cavides || 811 *al marg.* Juan Baptista Péres || 814 *al marg.* Joseph de los Reyes || 817 *al marg.* Gaspar de Náxara || 820 *al marg.* Juan de Torres || 822 *al marg.* Antonio de Caravajal || 824 *al marg.* Bernardo Ricio || 826 *al marg.* Alonso Tello

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

El hermano Rodrigo Antonio, estudiante, hizo su ynformación iurídicamente.

El hermano Juan Fernández, estudiante, hizo su ynformación iurídicamente.

El hermano Francisco López, estudiante, hizo su ynformación iurídicamente.

El hermano Andrés González, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El hermano Gerónimo López, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El H. Juan de Grijalva, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El H. Juan Alemán, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El H. Martín de Urriage, coadjutor, hizo su ynformación jurídicamente.

El hermano Juan de Vallecillo, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El hermano Alonso de Escobar, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El hermano Diego de la Cruz, estudiante, hizo su ynformación jurídicamente.

El hermano Gerónimo de Velasco, estudiante, hizo su información jurídicamente.

[251*r*] El hermano Luis Pérez, estudiante, hizo su información jurídicamente.

El hermano Juan de Trejo, estudiante, hizo su información jurídicamente.

El hermano Juan Alvarez, estudiante, hizo su información jurídicamente.

El hermano Sebastián Franco, coadjutor, hizo su información jurídicamente.

828 *al marg.* Rodrigo Antonio || 830 *al marg.* Juan Fernández || 832 *al marg.* Francisco López || 834 *al marg.* Andrés González || 836 *al marg.* Gerónimo López || 838 *al marg.* Juan de Grijalva || 840 *al marg.* Juan Alemán || 842 *al marg.* Martín de Urriage || 844 *al marg.* Juan de Vallecillo || 846 *al marg.* Alonso de Escobar || 848 *al marg.* Diego de la Cruz || 850 *al marg.* Diego d *tach.* Gerónimo de Velasco || 852 *al marg.* Luis Pérez || 854 *al marg.* Juan de Trexo || 856 *al marg.* Juan Alvarez || 858 *al marg.* Sebastián Franco

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Apéndice II

EL PADRE ANTONIO TORRES AL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN.

Oaxaca 2 enero 1582

Autógr. en F. G. *Collegia 1444* 7. Son tres folios: 0,312 × 0,217, no numerados y bastante deteriorados por la humedad. En el f. [1*r*], marg. sup. escribieron recientemente con lápiz: « 1 (1444) 1582 ». En los márgenes de los folios están numerados los párrafos de 1 a 16; no seguimos esta numeración puesta en Roma. En el folio de la inscripción escrito en Roma: « Guasaca 82. P. Antonio de Torres. 2 de enero. Las cosas que conviene proveer en la provincia ». Otra mano añadió: « de esclavos quid fieri ».

Editamos ahora este documento, que hemos encontrado ocasionalmente, manejando fondos del archivo romano. Aunque redactado con ánimo no muy sereno, es bastante sintomático para esclarecer el ambiente algo tenso existente en la provincia mexicana — hecho confirmado por otros documentos contemporáneos — durante el provincialato del padre Juan de la Plaza (1580-1584). Alude también (§ 24) a la expedición de los tres jesuitas a Guatemala, de la que conocemos muy poco.

1. *Carta escrita, razón de escribir, mensajero padre Váes.* — 2. *Necesidad en la provincia de espíritu paterno.* — 3. *Necesidades corporales de los súbditos.* — 4. *Que los superiores se humanen.* — 5. *Silla y banco en las consultas.* — 6. *Púlpitos para gente apta.* — 7. *Ministerios decaídos.* — 8. *Enseñanza de la doctrina cristiana.* — 9. *No se oye plática de amor.* — 10. *El compañero y monitor del provincial.* — 11. *Conveniencia de tener persona exenta de la obediencia del provincial.* — 12. *Persona en congregación general.* — 13. *Que la provincia no tenga más gente de la que necesita.* — 14. *Información para admitir a profesión.* — 15. *Que el provincial no cambie ni costumbres ni usos antiguos.* — 16. *Deshacerse de esclavos.* — 17. *Condición y trato del provincial.* — 18. *Encogimiento del padre Torres, empleo de más servicio del Señor.* — 19. *Carácter encogido y vergonzoso, falto de paz y quietud.* — 20. *Sequedad en la oración, tierra estrecha y angosta, trato con el provincial.* — 21. *Salvar el alma, adversión a la tierra, ocupación con anchura de corazón.* — 22. *Porqué quiere volver a España.* — 23. *Crédito que se merece el padre Váes.* — 24. *Viaje a Guatemala, compañeros.*

† Ihs. Muy reverendo padre nuestro en Chro. Pax Chri. etc.

1. Aunque, con los dos navíos de aviso que han salido este año por España, escreví a V. P.[1] lo que entendí de que a V. P. se devía dar noticia de las cosas desta provincia, y, al presente,

[1] Tenemos sólo noticia de la carta que el padre Torres escribe al padre Aquaviva el 14 de diciembre de 1580. MM II 90.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

yo esté libre desta obligación, por haver cessado mi officio[2] con esta missión de Guatemala; todavía, por ser el mensagero el padre Francisco Báez, rector deste collegio[3], me pareció devía, en ésta, repetir algo de lo que en aquellas screví, por si a dicha no llegaron. Así, en breves capítulos, señalaré a V. P. las cosas de que siento mucha necessidad en esta provincia, para que V. P., con benignidad paterna, las remedie.

2. Lo primero, hay gran necessidad de plantar en esta provincia spíritu paterno y de amor y suavidad, qual es el de la Compañía, y quien consuele más que reprehenda y zayera faltas, a quien los súbditos acudan con confiança a manifestar sus coraçones; porque hay mucho spíritu de temor, y de cerrarse con los superiores, y así mucho desconsuelo.

3. Convendría darse orden en cómo los súbditos fuesen proveydos en sus neccessidades corporales con amor y facilidad; porque hay muchas quexas por esta falta.

4. Que los superiores desta provincia se humanasen e hiziesen más familiares a sus súbditos; porque hay mucha sequedad, falta de unctión, y así muy poca unión y recurso a los superiores.

5. Un año y más ha que a introducido el padre provincial[4] dar a unos siempre silla en consultas[5], y a otros banco, cosa propria de señores seculares, y tan agena de la llaneza e ygualdad con que, hasta agora, a procedido la Compañía.

6. Que se diese orden cómo los superiores no se alçasen con los púlpitos, máxime quando se conoce su poco tallento; porque hay desto mucha nota dentro y fuera de la Compañía; y que se escogiesen personas que, con fructo, hiziesen este ministerio; porque todos predican por acá, y no sirve sino de embaraçarse unos a otros.

7. Nuestros ministerios andan muy caydos, y no hay quien los anime, y el provincial es notado de que retira y mete en las cámaras los sugetos, antes que animarlos a trato de próximos.

---

9 Así *roto el papel* ‖ 12 *al marg. de otra mano* de lo que ay necesidad ‖ 17 *al marg. de otra mano* 2 ‖ 21 *al marg. de otra mano* 3 ‖ 25 *al marg. de otra mano* 4 ‖ 29 *al marg.* de otra mano 5 ‖ 35 *al marg. de otra mano* 6 ‖ 36 anime *ms.* anive

---

2 Era consultor y admonitor del provincial. Ibid. 150.

3 El padre Váez, rector del colegio de Oaxaca. MM II 69[3]. Sobre la finalidad de su viaje a Europa cf. ibid. 100s 243[1] 310.

4 El padre Juan de la Plaza, provincial de Nueva España de 1580 a 1584. ABZ I 36.

5 Alude a las consultas del provincial con sus consultores.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

8. No se sabe por acá superior que haya acudido a los 40 días de enseñar la doctrina xristiana, conforme a la regla [6].

9. No se oye jamás de boca del padre provincial plática de amor de Dios y blandura, ni de otro superior.

10. Que se declare si el provincial ad libitum podrá apartar de sí, por largo tiempo, a su compañero y monitor [7], atento la neccessidad que hay deste ministerio; porque los que no osan descubrirse al provincial, se descubren al compañero, y también se da nota en la provincia, si tiene poca satisfactión, o no gusta dél el provincial, y también occasión para que, no siendo a gusto del provincial, con algún buen color se aparte de sí.

11. Que V. P., como padre, considere si al buen gobierno destas partes tam remotas convendría / tener alguna persona de mucha confiança, a quien, en algunos casos, se tuviese recurso, y que fuese esenta de la obediencia del provincial; porque durísima cosa parece si uno está tentado hasta los ojos con el provincial, no tener remedio hasta que venga de Roma, lo qual es causa de desperar un súbdito, y que haga algún ruyn hecho.

12. Que V. P. considerase si convendría que, por parte desta provincia, se hallase alguna persona en congregación general [8], pues occurren en ella casos proprios de congregación general.

13. Que V. P. esté muy enterado de lo que, en esta provincia, se puede hazer por los nuestros, así con los españoles, como con los naturales; porque no se cargue la provincia de más gente que la que es menester, y se haze menos, y unos impiden a otros.

14. Que V. P. vea si convendría que la información que se ha de imbiar a V. P. para admittir a professión, fuese de solo el provincial [9]; porque se veen inconvenientes graves de afficiones,

---

38 *al marg. de otra mano* 7 || 40 *al marg. de otra mano* 8 || 42 *al marg. de otra mano* 9 || 49 *al marg. de otra mano* 10 || 56 *al marg. de otra mano* 11 || 59 *al marg. de otra mano* 12 || 64 *al marg. de otra mano* 13

---

[6] Dice la regla tercera de los rectores: «Intra annum, postquam officium rectoris prima vice inierit, quadraginta diebus christianam doctrinam eo modo, quo in secunda congregatione expositum est, legat aut doceat; sed ex causa per alium id munus cum facultate provincialis obire poterit». *Regulae Societatis Iesu*, Romae 1580, 81.

[7] El padre Torres lo había sido hasta entonces. N. 2.

[8] Alude a la congregación general romana.

[9] Sobre el aludido informe dicen las constituciones de la Compañía: «Cum nullo ex his modis admitti debeat, nisi qui idoneus in Domino fuerit existimatus; illi ad professionem idonei habebuntur, quorum vita diuturnis

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

y de dexar otros más beneméritos; o si la información yría del provincial y sus consultores.

15. Convendría mucho advertir al provincial que, con exactión, guardase sus reglas, máxime las dos de no mudar costumbres ni usos antiguos de la Compañía o provincia, sin parecer de los consultores [10]; porque, este día, se suspendieron a todos, profesos y no profesos, las facultades concedidas por otros provinciales, y el confesar a mugeres, ut si quis attentaret, non teneret factum [11], que fue mucha nota, y se hizo sin consulta. La 2ª, que en cosas graves y mayores, el provincial oyese a sus consultores.

16. Entiendo que convendría mucho deshazernos de esclavos y esclavas; porque no nazcan esclavillos de quien no querríamos. Y no sé cómo están saneadas consciencias de algunos superiores, poniendo sus súbditos en tam fuertes occassiones como yo las he visto. Demás desto, no sé quám decente cosa sea a la piedad que la Compañía professa, traher los esclavos cargados de hyerro, como los seglares.

17. En general, advierto a V. P. que, si el padre provincial no muda condición y trato, tam seco y sin amor y familiaridad, tendrá V. P. aquí una provincia muy amarga y desconsolada; y esto nadie lo sabe como yo, a quien acuden con sus trabajos, sabiendo que me compadezco dellos.

---

69 *al marg. di otra mano* 14 || 73-75 facultades-factum *subr.* || 73 *al marg. de otra mano* 15 || 85 *al marg. de otra mano* 16

---

ac diligentibus probationibus a praeposito generali (ad quem referent particulares praepositi, vel alii, quorum testimonium generalis requiret) perspecta valde et approbata fuerit»: p. V c. II: MI *Const.* III 164. La regla 67 del provincial recomendaba: «Finita visitatione consideret qui sint idonei in sua provincia, ut in coadiutores formatos spirituales vel temporales, aut in professos iuxta constitutiones et instructionem a generali traditam admitti possint, ad eundemque de ea re scribat adhibito prius iudicio consultorum». *Regulae Societatis Iesu,* Romae 1580, 39.

[10] Se refiere a las reglas 6 y 7 del provincial: «6. Nullas regulas aut ordinationes aut consuetudines vel abroget vel inducat inconsulto generali, sed secundum eas, quas habet gubernet provinciam». «7. Sicut provincialis, quando necesse est, in regulis, ordinationibus, decretis et in ipsis etiam constitutionibus cum particularibus dispensare potest, sic cum dispensaverit in rebus maioris momenti, quae videantur urgere, et in quibus sine gravi incommodo generalis responsum expectare nequeat, debet cum primo quoque tempore de huiusmodi dispensatione et eius causa admonere». *Regulae Societatis Iesu,* Romae 1580, 26.

[11] Que la confesión fuese inválida.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

18. De muchas destas cosas yo tengo advertido al padre provincial; y no se ha remediado nada. Mi encogimiento para con el padre es mayor de lo que a V. P. sabré significar. Y supuesto que esta missión [12] durará más de un año, no entiendo que, ni para el gusto del padre, ni para el bien de mi alma, convendrá volver más a su compañía. Y, en este particular, conviéneme mucho que V. P. esté enterado de mis trabajos y neccessidades, y de lo que puedo, porque V. P. me emplee, de una vez, en aquello en que el Señor más se puede servir de mí, y no ande dando tantas cuentas de mí a superiores immediatos, que ni me entienden, ni parece que quieren, y a un hombre encogido y vergonçoso es esto estraño desconsuelo.

19. Yo, de mi condición, soy muy encogido y vergonçoso. Como entré en la Compañía, deseé pasar a Italia, por solo goçar de aquel trato llano y sencillo que hallí tiene la Compañía. Nunca jamás se me aliñó el yr allá. Y así, con el trato de los de nuestra nación, en 26 años [13], en mí ha crecido sobremanera esta passión. A esto a ayudado mucho que, sintiéndome siempre llamado con particulares sentimientos e inclinación y deseos, y finalmente, con todo el peso de mi ánima, al trato de los próximos, con mucho fervor e imitación de Chro. N. S., discurriendo a todas partes; yo, con este mismo encogimiento, no lo he tractado con los padres generales pasados, de buena memoria, sino con solo el padre Juan Juárez [14], el qual mucho me lo aprovó. De aquí ha nacido que, ocupándome la obediencia officios de gobierno [15], yo acudí siempre a ella con promptitud; pero, jamás hallé paz entera ni quietud en los tales oficios, estimulándome siempre dentro: sal a los próximos.

20. Como yo me he ydo siempre reprimiendo y violentando mi inclinación y deseo, en 26 años, el encogimiento y estrechura de coraçón ha crecido / sobremanera, juntándose con ella una perpetua sequedad de todo este tiempo, y un no tener entrada a Dios en la oración. A todo esto sobrevino el venir a esta tierra

---

91 *al marg. de otra mano* pide ser descargado del officio de compañero monitor || 111 yo-he *subr.* || 116-118 paz-ydo *subr.*

---

[12] La de Guatemala.

[13] Había entrado en la Compañía en febrero de 1555. *Cast. 13* f. 244*r*.

[14] El padre Juan Juárez (Suárez) había sido provincial de Castilla de 1562 a 1565. *Synopsis historiae Societatis Iesu* 655 s.

[15] Había sido en España, antes de irse para Nueva España, maestro de novicios y rector del colegio de Palencia. *Cast. 13* f. 244*r*; MM II 300; cf. MM I 460.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tam estrecha y angosta, y tam indispuesta para executar en ella mis deseos, que siempre me sentí llamado donde tuviese empleo fervoroso y copioso. Háseme juntado, sobre todo, el trato del padre provincial, y desta provincia, que, para acabarme de hechar del todo a perder, no faltaba sino él. La disposición que, en el acatamiento del Señor, siento más neccessaria en mi ánima, es latitud de coraçón, fervor, spíritu de alegría y amor y libertad de spíritu: y desta manera, seré hombre, y podré servir, lo que me resta, a la Compañía; de otra, no seré sino pesado a mí y a la Compañía.

21. Por tanto, quanto húmilmente y encarecidamente puedo, a V. P. pido, por Dios omnipotente, y por el unigénito Hijo suyo, que me ayude y salve mi ánima, atento que nuestro Señor me llamó y traxo a la Compañía a salvarme en toda perfectión, y que ésta se adquiere o con exercicios fervorosos de vida mixta, o con quietos de contemplativa, y que para mí no es vida relaxada ni ociosa ni tibia; y que vine a estas partes con toda la alegría y buena voluntad, que nuestro Señor es testigo, y los que me vieron venir, por sola la obediencia; puesto que siempre tuve estraña aversión a estas tierras, donde mucho más me ha crecido, viendo, por experiencia, lo poco que puedo executar mis deseos en ellas. Y [así el] remedio que siento, es que V. P. me ponga donde o, en lengua española, o latina, yo tenga empleo en que, con fervor y anchura de coraçón, yo pueda ocuparme: que tengo suma neccessidad desto; y aquí me llena todo el peso de mi ánima.

22. Si deseo volver a España, cierto no es por otra cosa, sino, porque hay ciento tantas Indias que por acá, y no los estorvos que aquí tenemos a cada paso; y si esto no ha lugar, un rincón pido a V. P. donde, con una poca de quietud, pueda vacar a Dios, que es más conforme a mi encogimiento. Créame V. P. que me veo en gran manera apretado y afligido, y temo mucho de mi flaqueza, y tengo neccessidad grande de ser consolado y halentado. Y por eso acudo a V. P., con quien me fuera gran consuelo verme, y derramar mi coraçón, y sobre esto dispusiera de mí V. P. como quisiera.

23. Lo demás de la provincia entenderá V. P. del padre Báez, a quien puede dar entero crédito; porque no se pudiera escoger persona más a gusto de toda la provincia para este ministerio que haze.

133-135 Por-que1 *subr.* || 144 [así el] *roto el papel*

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

24. El padre Alonso Ruiz y el hermano Martín González y yo nos partimos, después de comer, para Guatemala, para que el Señor sea glorificado, y los próximos edificados. Húmilmente pedimos la bendición de V. P. y la memoria destos sus indignos hijos en sus sanctos sacrificios y oraciones.

Cuya vida nuestro Señor por muy largos años conserve y prospere con dones celestiales. Amén.

De Guaxaca y enero 2 de 82.

De V. P. indigno hijo en el Señor nuestro

† Antonio de Torres.

/ *Inscripción.* † Ihs. Al muy reverendo en Chro. padre nuestro, el padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús en Roma. *Sello.*

Apéndice III

EL PADRE CLAUDIO AQUAVIVA, GEN. AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 19 marzo 1588

Del orig. en el AHPM (México) ***Colección de manuscritos*** I f. 47*r*-48*v* (ant. 216*r*-219*v*). En el f. 47*r*, marg. sup., escribieron en México: « 9 março 88 ». La misma mano escribe el sumario del marg. izq. (v. ap. crít.). Las notas de archivo puestas en México (f. 48*v*) son: « 19 de março 88. Acerca de la extravagante de Sixto 5 del modo de recebir en la Compañía ».

1-4. *Constitución de Sixto V, espurios, modo de admisión en la Compañía, provincial y consultores, congregación provincial.* — 5. *Despedida.*

† Ihs. Reverende in Cho. pater. Pax Chi. cet.

1. Monuimus iam antea reverentiam vestram de constitutione a smo. D. N. Sixto V nuper edita tam de spuriis non admittendis, tum de modo alios admittendi [1]. Ac de priori qui-

2 *al marg. de otra mano* Del modo de recibir en la Compañía conforme a la constitución de Sixto 5º etc.

[1] Alude a la constitución de Sixto V *Cum de omnibus,* 26 de noviembre 1587: « Prohibitio recipiendi ad habitum vel professionem cuiuscumque ordinis regularis homines illegitimos, criminosos aut aeri alieno reddendisve rationibus obnoxios; et praescriptio formae novitios recipiendi ». *Bullarium Romanum,* taurinensis editio, VIII 950-55.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dem capite nihil visum est nobis petendum: quare observari oportebit quidquid in eo praescribitur.

2. Posterius vero quoniam nulla ratione in Societate servari poterat, curavimus id eius Sanctitati proponi, quae benigne concessit [2] ut omni tempore sicut antea admittere possimus ad Societatem etiam sine congregatione provinciali [3], nisi cum ea instabit; tunc enim per tres ante menses ipsam expectari voluit.

3. Praeterea illud etiam ut provinciales et qui potestatem habent admittendi, id faciant cum consilio suorum consultorum atque examinatoris, si is fortasse consultor non sit; et si quidem omnes assenserint, nihil erit quod ad congregationem provincialem referatur. Sed ne qua possit aliquando esse dubitatio, curabit reverentia vestra ut annotetur in libro hoc ipsum: quod omnes consenserint. Sin autem aliquis iudicavit aliquem non admittendum, et in eo etiam auditis aliis persisteret, hunc sua Sanctitas voluit quidem recipi posse, sed ita ut deinde ad congregationem provincialem, cum ea erit referatur [4].

4. Quamobrem reverentia vestra curabit ut si quid tale contingat, eius memoria extet scribanturque simul rationes cur ille a reliquis dissenserit, ut cum congregatio habebitur, fiat quod sua Sanctitas constituit [5].

---

[2] Con breve apostólico *Exponi nobis nuper* de 1 de marzo 1588. [DELPLACE], *Synopsis actorum S. Sedis in causa Societatis Iesu 1540-1605* p. 152 s. n. 38.

[3] Decía la constitución apostólica que si otros ilegítimos, debidamente legitimados según la forma indicada en la constitución, querían ingresar en la orden religiosa, «statuimus et ordinamus — prescribía el documento pontificio — eos ad religionem admiti non posse aut debere, nisi prius, illorum vita et moribus diligenter cognitis... adeo bonam indolem et specimen virtutis praeseferant, ac tot merita eis suffragentur, ut defectum natalium suppleant, eorumque receptio universae religionis commodo et utilitati profutura videatur; et super hoc ipso in generali vel provinciali capitulo matura deliberatione habita, generalis vel provincialis superioris ac deffinitorum unanimi consensu approbati et ad habitum regularem admissi extiterint». *Bullarum Romanum*, ibid. 952 s.

[4] Alude al documento pontificio citado en la nota 3: «Sixtus V petente Cl. Aquaviva Pr. Gen. S. I. et exponente quaenam in constitutionibus d. Soc. impedimenta admissionis in novitiatum et ratio admittendi statuta sint, constitutioni suae: *cum de omnibus* derogans, concedit ut novitii qui amplius quam per 3 menses ante tempus celebrandae congregationis triennalis provinciae admitti petierint, non expectato capitulo et alias iuxta d. Societatis et suam constitutionem admitti valeant, dummodo de examinatoris et consiliariorum unanimi consensu, nemine penitus discrepante, admittantur, aliquo autem discrepante, recipiantur donec congr. generalis vel provincialis statuerit retinendine sint». [DELPLACE], *o. c.* p. 152 s. n. 38.

[5] Cf. nota 4.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

5. Commendo me reverentiae vestrae et suorum omnium precibus sanctisque sacrificiis. Gratia D. N. Iesu Christi nobiscum semper.

Roma 19 martii 1588.

Reverentiae vestrae servus in Cho.

Claudius.

[48*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 2ª vía. *Señal de sello.*

Apéndice IV

EL PADRE DIEGO JIMENEZ, POR COMISION AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 13 abril 1588

Del orig. en el AHPM (México) *Colección de manuscritos* I f. 49*r-v.* (ant. 208*r*). En el f. 49*r*, marg. sup., escribieron en México: « 13 abril 88 », y el sumario del margen (cf. ap. crít.). Las notas de archivo puestas en México son estas (f. 49*v*): « Que puede recebir el provincial con los consultores de los collegios. 13 aprilis 88 ».

Admisión de novicios.

† Pax Christi etc.

Quamvis R. P. N. praepositus generalis cuperet ut novitiorum admissiones communiter essent in loco ubi provincialis residere solitus est, non autem in collegiis, ubi illi noti et educati sunt, propter nimiam instantiam quam facere solent ut illi admittantur vel eorum magistri vel etiam rectores; nihilominus, quia contingere potest ut aliquando sit necessarium aut valde expediens ut aliquis admittatur absque dilatione; in omnem eventum P. generalis concedit ut ad huiusmodi admissionum consultationes, pro re nata, possit reverentia vestra assumere in consultores superiores locales et eorum consultores. Si quis autem horum sicut et provincialis consultorum, quando hos est consultaturus ad admittendum, sit absens, erit ille per litteras consulendus.

2 *al marg. de otra mano* quando se reciben algunos en otros collegios cómo se consultará

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

De cetero commendo me reverentiae vestrae precibus et sanctis sacrificiis.

Roma 13 aprilis 1588.

Mandato R. P. N. generalis prepositi,

† Jacobus Ximénez

[49*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en México. 2ª vía. *Sello.*

Apéndice V

EL PADRE DIEGO JIMENEZ, POR COMISION AL PADRE ANTONIO DE MENDOZA, PROV.

Roma 13 junio 1588

CIRCA CONSTITUTIONEM SIXTI V CONTRA ILLEGITIMOS

Editamos los dos documentos indicados en el título. La carta del padre Jiménez está en el AHPM (México) *Colección de manuscritos* I f. 51*r-v*, y el documento sobre la constitución de Sixto V en ibid. f. 50*r-v*. En el marg. sup. de f. 50*r* otra mano escribe: « 5 junio », y en el marg. inf. del mismo folio: « México, pª. vía ». Conservamos los números de los márgenes que están en el ms. y añadimos otros para dar los correspondientes sumarios. En el folio de la inscripción (f. 51*r*) hay estas notas de archivo: « Solutio quorundam dubiorum circa constitutionem Xisti 5 contra illegitimos etª. quae [*ms.* que] incipit: Cum de omnibus ecclesiasticis ordinibus. De Roma 13 de junio 88 ». La carta del padre Jiménez es original y el documento explicativo de la constitución sixtiana copia contemporánea enviada de Roma.

Dudas solucionadas sobre la constitución de Sixto V.* — 1. *Espurios admitidos en la Compañía y los votos simples.* — 2-3. *Profesión de los espurios que han hecho votos temporales.* — 4-5. *Espurios y los cargos de rector, superior, regente, maestro de novicios y otros.* — 6. *Legítimos y legitimados.

† Rde. in Cho. pater. Pax Chi. etª.

Cum nonnullae provinciae a R. P. N. generali praeposito solutionem petiissent dubiorum quorundam circa smi. D. N. Sixti papae V constitutionem contra illegitimos [1], ipsaque dubia eiusmodi sint quae ubique facile oriri possint, operae pretium visum est illa cum eorundem solutionibus reliquis provinciis commu-

[1] Cf. apénd. III n. 1.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nicare transmissis exemplaribus quorum unum simul cum his litteris accipiet reverentia V.

Cuius precibus et sanctis sacrificiis plurimum commendo.

Roma idibus iunii 1588.

Reverentiae V. servus in Cho.

Mandato R. P. N. generalis praepositi.

† Iacobus Ximenez

[50*v*] *Inscripción.* † Al padre Antonio de Mendoza, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de México. 1ª via. *Sello.*

† Circa constitutionem smi. D. N. Sixti papae V contra illegitimos.

1. An spurius ante notitiam bullae admissus ad Societatis novitiatum admitti iam possit ad nostra vota, cum in bulla dicatur distiunctive: si habitum susceperit vel professionem posthac emiserit.

R. Non posse retineri in Societate novitios qui sunt spurii primi generis, hoc est filios consanguineorum vel alterius parentis qui castitatem devoverit [2].

2. 1°. An eadem ex causa admissus aliquis spurius primi generis ad vota Societatis simplicia possit admitti ad professionem.

R. Videntur huiusmodi posse admitti, quia constitutio loquitur primo de iis qui ante professionem nullum obligationis vinculum erga religionem contraxerunt, dum dicit ex huiusmodi professione nullum obligationis vinculum oriri posse [3]. At per vota scholasticorum post biennium probationis in Societate emissa fit exhibitio et obligatio.

3. 2°, quia loquitur de non obligatis et non religiosis cum dicit eos habitu regulari quamprimum exui et ab ipsa religione eiici exterminarique debere [4]; quae verba nullo modo possunt

---

[2] Son estas las palabras de la constitución apostólica: « Quod si eorum quispiam habitum post publicationem praesentis constitutionis in futurum receperit, vel professionem posthac emiserit ... ». *Bullarium Romanum* VIII 592.

[3] Transcribimos las palabras del documento pontificio: « ... decernimus habitus susceptionem et professionem ex nunc prout ex tunc irritam, nullam et invalidam, nulliusque roboris vel momenti fore, ac nullum exinde, aut ex huiusmodi voto penitus annullato, obligationis vinculum oriri posse ... ». *L. c.*

[4] Dice así la constitución en la parte indicada: « ... quinimo illos habitu

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

intelligi de obligatis et veris religiosis. Alioquin lex extenderetur ad praeteritos, cum illi per multos annos ante legem conditam fuerint religiosi. Nec si lex ad praeterita extendi posset, deberet intelligi de eiectione eorum qui vere et diu fuerunt religiosi, nisi id expresse dicatur, quod tamen non dicitur.

Nihilominus tamen si qui de admissis ante Sixti constitutionem ad professionem in posterum proponantur, qui defectum hunc patiantur, curent provinciales ut de huiusmodi defectu mentionem faciant in informationibus, quae pro admittendis ad huiusmodi gradus ad generalem praepositum mitti solent, ut possit statui tunc quid agendum, et an summus pontifex sit consulendus.

4. 3°. An tales qui approbati scholastici vel etiam professi sunt, possint esse rectores vel alii superiores, cum bulla habeat ut etiam qui singularia talenta habent, ac probante capitulo cet. suscepti sunt, et quidem non spurii primi ordinis, sed secundi, omnium omnino dignitatum et superioratum incapaces sint [5], quod iam derogaret nostro privilegio, verbo Dispensatio § 2 [6]. Dubium itaque est utrum haec bulla deroget nostro privilegio.

R. Certum est derogari privilegiis ordinum regularium per

---

regulari, ad quem reassumendum perpetuo inhabiles sint, quamprimum exui et ab ipsa religione eiici exterminarique debere ». *L. c.*

[5] Véase la prescripción de Sixto V en la p. 705 n. 5. Añadía el documento sixtiano: « Et tamen hi sic recepti ad gradus, honores et dignitates sui ordinis obtinenda perpetuo inhabiles et illorum incapaces remaneant, nisi super hoc cum eis fuerit auctoritate apostolica specialiter dispensatum ». Ibid. 952 s.

[6] Era éste el privilegio de la Compañía por concesión de Paulo III: « Et ut Societatis huiusmodi professoribus omnis vagandi occasio et ad apostolicam Sedem praedictam recurrendi subtrahatur, pro posse necessitas, generali, et de eius licentia, provincialibus praepositis dictae Societatis, pro tempore existentibus, et illorum vicariis et locatenentibus, ut cum eiusdem Societatis personis defectum natalium, ex adulterio, sacrilegio, incestu et quovis alio nefario et illicito coitu provenientem patientibus, necnon cum iis, qui ex quavis causa (praeterquam homicidii voluntarii, bigamiae et mutilationis membrorum) irregulares fuerint, postquam in ordine ipso vota emiserint, ut defectu et irregularitate huiusmodi, non obstantibus, ad quoscunque etiam sacros et presbyteratus ordines promoveri, et in illis, etiam in altaris ministerio ministrare et irregulares defectum natalium patientes praedicti ad quascunque administrationes et officia dictae Societatis eligi, recipi et assumi, illaque gerere et exercere libere et licite valeant, dispensaro possint, auctoritate tenore praedictis concedimus et indulgemus ». *Litterae apostolicae, quibus institutio, confirmatio et varia privilegia continentur Societatis Iesu,* Romae 1587, 39 s.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

huiusmodi constitutionem, ut apparet ex illius clausula non obstantiarum [7]. Hoc tamen non tollit, quin [50*v*] defectum etiam primi ordinis patientes, qui ante editam constitutionem in corpus Societatis per vota scholasticorum approbatorum fuerant cooptati, possint esse superiores et rectores, quia lex non prohibet vel punit de praeterito, sed cavet tantum in futurum.

5. 4°. Num officia regentis, magistri novitiorum, ministri, vicerectoris, rectoris pro superioritate vel dignitate sint habenda.

R. Superiores esse intelliguntur qui iurisdictionem habent in foro exteriori, cuiusmodi sunt rectores vel vicerectores ubi rector non est, a quo dependeant, similiter et magistri novitiorum, si totius domus probationis integram et independentem ab illo rectore gubernationem habent.

6. 5°. An per illa verba constitutionis (etiam ut praefertur, vel alias legitimatos) [8] comprehendantur etiam ii qui per subsequens matrimonium facti sunt legitimi.

R. Non comprehenduntur, nam de iure communi ii potius habentur legitimi quam legitimati, cap. primo [9] et cap. *Tanta*, qui filii sint legitimi [10], et ibi dictis et regulariter ii admittuntur ad omnia ad quae admittuntur qui sunt ex legitimo matrimonio nati, et quae aliis legitimatis prohibentur, ita ut etiam si de

---

76 cap. primo *ms.* c. p.° | cap.2 ms. c. || 77 dictis ms. d. d.

---

[7] Dice la constitución de Sixto V: «Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis, necnon quorumcumque ordinum, congregationum, hospitalium et religionum, iuramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis, statutis et consuetudinibus; privilegiis quoque, indultis et litteris apostolicis quorumcumque tenore existant, per quae, praesentibus non expressa, vel totaliter non inserta, effectus praesentis constitutionis impediri valeant quomodolibet vel differri, et de quibus quorumque totis tenoribus habenda sit in his litteris mentio specialis. Quae omnia, quatenus eidem constitutioni in aliquo adversentur, illorum tenores pro expressis habentes, perpetuo tollimus, annullamus et abrogamus, ac nolumus cuiquam suffragari, aut si superioribus et personis dictorum ordinum, congregationum, hospitalium, communiter vel divisim, ab apostolica sit Sede indultum quod interdici, suspendi vel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem». *Bullarium Romanum* VIII 955.

[8] Cf. n. 5.

[9] *Decret. Greg.* l. IV t. XVII: qui filii sint legitimi c. I. Naturalis ex soluto genitus et soluta, legitimatur per subsequens parentum coniugium, etiam quoad haereditatem. *Corpus Iuris Canonici emendatum et notis illustratum*, ed Io. P. Lancellotti, II 579.

[10] Ibid. 581: c. VI Naturales legitimantur per subsequens parentum coniugium, spurii vero non.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

iure cautum sit episcopos esse debere ex legitimo matrimonio natos: cap. *Cum in cunctis* de electis [11]; tamen ad hoc etiam admittuntur legitimati per subsequens matrimonium, glossa in cap. *Innotuit* de electis, verb. coniugata [12], et ibi abbas et alii, et in dicto cap. *Cum in cunctis* [13] ubi etiam Ant. de Butr. [14] et alii, et alibi saepe scribentes. Ergo multo magis, cet.

81 cap. *ms.* c. || 83 cap. *ms.* c. || 84 dicto *ms.* d.º | cap. *ms.* c.

[11] *Decret. Greg.* l. I t. VI c. VII. Electio ad episcopatum fieri debet de digno scientia, moribus et aetate et quod habeat tricesimum annum completum, et sit de legitimo matrimonio natus. Ibid. 38.

[12] *O. c.* l. I t. VI c. XX. Illegitimus potest postulari, non autem eligi, et electores nisi probaverint illum ignoranter elegisse, incidunt in poenas lateranensis concilii. Ibid. 45-47.

[14] Alude a Antonio de Butrio, 1338-1408, célebre decretalista, del que se publicaron, en edición póstuma, entre otras obras: *Commentaria in quinque libros Decretalium.* 2 vol. Romae 1473-1474. De esta obra se hicieron posteriormente al menos otras dos ediciones: una en Lión, 1541 y otra en Venecia. *Dictionnaire de Droit Canonique contenant tous les termes du Droit Canonique avec un Sommaire de l'Histoire et des Institutions et de l'état actual de la disciplinc.* Publié sous la direction de R. Naz. I (1935) 630 s. Sobre el decretalista puede verse A. Van Hove, *Prolegomena ad Codicem Iuris Canonici* 262 264 s. 267.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Apéndice VI

SOBRE LA CONSTITUCION « AD ROMANUM » DE SIXTO V DE 21 OCTUBRE 1587

[Roma] 7 enero 1589

Del reg. orig. en el cód. *Institut. 40* f. 105*r-v*. El documento está escrito por dos manos (cf. ap. crít.).

1. *Ejecución de la constitución apostólica, solución de dudas.* — 2. *Indole de candidatos e impedimentos.* — 3-4. *Modo de admitir a candidatos, sitios designados, número de examinadores.* — 5. *Examen antes de la profesión.* — 6. *Modo de conceder la profesión.* — 7. *Superiores ilegítimos.* — 8. *Ilegítimos que han hecho votos temporales.* — 9. *Examinadores designados.*

Ad omnes provinciales cum secunda constitutione S. D. N. Sixti papae V declaratoria primae constitutionis quam edidit contra illegitimos. Datum 7 ianuarii 1589.

1. Cum sanctissimus D. noster posteriorem bullam, quae incipit *Ad Romanum* [1], pro declaratione et moderatione prioris quam ediderat circa recipiendos in religionem illegitimos publicasset, ut eam exequi possemus eo studio atque obedientia qua oportebat, curavimus ut aliquot nostri theologi et canonistae eam diligenter inspicerent, quo summi pontificis mens certius intelligeretur. Neque hoc contenti, quoniam nonnullae dubitationes inciderant, eas etiam ad plures huius curiae iurisperitos praecipuos deferri iussimus. Quae vero ex eorum responsis constituta sunt ad integram observantiam eorum quae eius Sanctitas iubet, haec sunt.

2. Primum, ut in qualitate eorum qui admittendi sunt et impedimentis quae excludunt, servetur exacte utraque haec bulla [2].

3. [105*v*] Deinde quod attinet ad modum, cum in posteriori revocentur omnes concessiones antea factae in hoc genere [3], nobis

[1] *Bullarium Romanum* VIII 955-60.

[2] Cf. apénd. V.

[3] Dice la constitución aclaratoria de Sixto V: « Et si quid a nobis alicui ordini aut religioni, praeter aut contra praefatae constitutionis formam, post illius editionem, circa recipiendos extra capitula novitios, aut alias indultum aut concessum fuit, id omne ad desuper confectas litteras prorsus revocamus et annullamus, ac ad terminos praesentis constitutionis reducimus, et alias nemini volumus suffragari ». *Bullarium Romanum* VIII 959.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

etiam mutanda est ratio quam hactenus servavimus, et deinceps haec tenenda, ut in omni provincia sint tria loca deputata, aut saltem duo (sed nos prius illud magis probamus) quorum superiores conveniant ad admittendum, et ea praestanda in admittendis quae eius Sanctitas iubet [4]; ita tamen ut priusquam conveniant, is qui Societatem petit, sit examinatus ab examinatore, ut non proponantur nisi ii quos provincialis iudicabit admitti posse.

4. Sed quoniam hic numerus duorum vel trium est ut minimum [5], non prohibet eius Sanctitas alias cautiones quas Societas adhibere solet, et ideo decrevimus ut praeter hos tres, intersit non solum provincialis cum suffragio decisivo, quod doctores isti affirmant posse eum habere ut superiorem non solum unius loci, sed omnium locorum suae provinciae, sed etiam consultores provincialis qui commode poterunt, pro maiori luce et nostra satisfactione, hoc tamen observando ut nemo recipiatur nisi ex quatuor superioribus tres consentiant eum esse recipiendum, quoniam requiruntur suffragia plura medietate.

5. Tertio, antequam novitii absolutis duobus annis novitiatus ad vota admittantur, quia tunc fiunt vere et proprie religiosi, debebunt fieri illa examina quae eius Sanctitas requirit in aliis religionibus in iis qui admittuntur ad professionem [6], in quibus

---

[4] Era esta la prescripción del documento pontificio: «Cum vero in quibusdam religionibus capitula provincialia aut numquam aut non quotannis, sed rarius, celebrentur... ne ii quos extra capitula ad habitum vel professionem religiosam admitti prohibuimus, tempus celebrandis capitulis praefixum nimis diu expectare aut ad ea cum maximo incommodo accedere cogantur, concedimus et indulgemus, ut in qualibet provincia saltem duo, vel, si commode fieri poterit, tria aut plura monasteria seu domus regulares deputentur, quarum seu quorum superiores infra annum saltem ad inquisitionem super novitios faciendam, et ad ipsos religiosos iuxta formam praefatae constitutionis recipiendos, et ad alia quae in ipsa constitutione continentur peragenda, insimul congregentur». Ibid. 957.

[5] Cf. la nota inmediatamente anterior.

[6] Prescribe la constitución *Ad Romanum*: «Quod autem pertinet ad professionem, tam illegitimorum quam eorum qui post sexdecim aetatis annum expletum, regularem habitum susceperunt, quia tunc demum vere et proprie religiosi effici dicuntur, cum professionem emittunt; declaramus eos qui ante praedictam nostram editam constitutionem habitum susceperint, et post ipsius promulgationem cupiunt profiteri, non alias ad professionem admittendos esse, quam facta inquisitione, et servata forma in ipsa constitutione praescripta; et eorum, qui post dictam promulgationem, etiam ignoranter, non habita dicta inquisitione, et non servata forma, ad professionem admissi fuerint, professionem nullius esse roboris et momenti. In oblatis

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tamen non essent factae quando admissi sunt in Societatem; nam si tunc factae sint, id sufficiet.

6. 4°. In danda professione sequemur modum nostrum ordinarium, quoniam in hac bulla, ut isti doctores sentiunt, nihil novi statuitur.

7. 5°. Si qui superiores sint illegitimi, debebit provincialis eos removere, et eorum loco alios ad tempus substituere, nosque monere quos substituerit. Ministri tamen non comprehenduntur hoc nomine, et ideo non erunt removendi.

8. 6°. Illegitimi primi generis, id est ex incestu vel sacrilegio, qui ante priorem bullam [7] absolutis duobus annis novitiatus emiserant tria vota scholasticorum, possunt ordinari sacerdotes [8], si provincialis conscius huius defectus in reliquis iudicabit eos idoneos. Illi autem qui iam acceperint ordines sacros, poterunt eos exercere, ut etiam legere, concionari, audire confessiones, si modo provincialis cum eis dedit licentiam ut promoverentur ad ordines, habebat notitiam huius defectus et non aliter

9. Denique in ista provincia deputati ad admittendum iuxta hanc bullam, praeter provincialem erunt hi.

[*Señala las correpondientes provincias*].

[106*a*] Mexicana. Cum provinciali rector collegii mexicani, si alius superior localis commode convenire non possit. Si tamen provincialis iudicet alterius domus vel collegii superiorem commodius posse deputari quam mexicani, id ipse faciat.

---

61 *comienza otra mano* | Mexicana *al marg., sigue* est *tach.* || 63 superiorem *sobre la lin.*

---

autem et conversis professionem emittentibus, satis erit si quoad mores et statum personarum ipsa inquisitio fiat». ***Bullarium Romanum*** VIII 958.

7 Cf. apénd. III n. 1.

8 La mencionada constitución de Sixto V habla sólo de los religiosos que antes de la profesión no habían contraído vínculo alguno con la orden religiosa. Cf. apénd. V § 2.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS MAS NOTABLES

(Los números de la línea indican las páginas y los exponentes las notas)

A

Absolución, negar la — medio de corrección para los indios 41 s.; impresión en los indios por negarles la — 42.

Acacio, Juan S. I., recibido en la Compañía 555; votos temporales 586; ordenado subdiácono 615.

Acatzingo, población 676[752].

Acevedo (Azevedo), Diego de S. I., recibido en la Compañía, información sobre su limpieza 564 s. 691 s.; votos temporales 593. V. Limpieza.

Acosta, Bernardino de S. I., datos de su vida, supuesto rector de Oaxaca, lee casos de conciencia en México 131[5] 132[1]; órdenes sagradas 395; profesión perpetua 631; rector de Oaxaca 287 585; escribe al padre general 132[3] 171 287; gente que — cree más a propósito para N. E. 404[21].

Acosta, F. de, novicio, despedido 654.

Acosta, Jerónimo de S. I., pide a Roma comisario para España hasta salir de conflictos 381[10].

Acosta, José de S. I., ha de venir de Ultramar 241[11]; en Acapulco y México, parte de Veracruz, informado por el padre Tovar, conocimiento y experiencia de indios 330[4 5]; designado superior del padre Sánchez A. 250; llega a Sanlúcar, en Sevilla, sale para Madrid donde se detiene, viajes 250[26] 251[2] 267; conocedor del problema indio 333; su parecer sobre el seminario de indios de México 395; deseado por jesuitas de España para general de la Compañía 381; escribe a su hermano padre Bernardino 380, y padre Jerónimo 381[10]; va a Madrid 272; en Madrid, alabado por Moya de Contreras 278[8]; en Roma 345[1]; estima del padre general por —, visitador de Andalucía y de Aragón, prudencia, consuelo de muchos 446[5 6]; Aquaviva quiere el parecer de — para nombrar visitadores de Indias 427; varia 209[16]. V. Indios.

Acuña, Pascual (Pascasio) de S. I., recibido en la Compañía, información sobre su limpieza 560 s. 677; vida 673[741]; votos temporales 591; va a Filipinas 673.

Adame, Lorenzo (Laurencio) S. I., recibido en la Compañía, información sobre su limpieza 563 689; votos temporales 592. V. Limpieza.

Adame Romo, Juan S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 594. V. Limpieza.

Admonitor, del padre general y de los superiores, obligación de vigilancia 412[3] 413; quién y cuándo ha de sustituir al — del provincial 422. V. Hora de consideración, Váez Francisco.

Ad Romanum, Sixto V con la bula — aclara la primera *Cum de omnibus* 712; constitución de Sixto V,

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dudas solucionadas 712-714; modifica el método de admitir novicios en la Compañía 46*. V. *Cum de omnibus*, Sixto V.
Agnusdeis, bendecidos por el papa 123[3] 448[2]; pedidos de N. E. 325 s.; dados por el papa al padre Aquaviva 105 s.; agradece el padre Ordóñez — recibidos 218; enviados al padre Mendoza A., 294; donados a los indios en nombre del padre general 286; recibidos por el hermano Ciotti, distribuidos a los indios, estima, efectos, horror al pecado 492 s.; enviados a Pátzcuaro 453; prometen de Roma al padre Vázque H. enviarle — 453. V. Vázquez H.
Aguilar, Antonio de, alcalde de Puebla 222[4].
Aguilar, Cristóbal S. I., datos de su vida, llega a N. E., vuelve a España 541[102] 673.
Aguilar, Jerónimo, conquistador 687.
Aguilar, Melchor de, recibido en la Compañía, votos temporales, despedido 553 584 655.
Aguirre, Martín S. I., votos perpetuos, muere 620.
Agúndez Pardo, Francisco, recibido en la Compañía, votos temporales, órdenes sagradas, despedido 553 584 614 s.
Agustín Juan S. I., votos temporales, órdenes sagradas 582 610.
Agustinos, en la provincia y diócesis de Michoacán 54[25] 110[175]; en Pátzcuaro 54[25]; en Guadalajara 225[3]; en Filipinas 470[38]; disgustos entre los — por aspiración a superioratos de criollos y españoles 368[8].
Ahumada, Luis S. I. V. Jiménez de Ahumada Luis.
Alamán (Alemán), Luis S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 594. V. Limpieza.
Alamo, Hernando del, recibido en la Compañía, despedido 556 654.
Alarcón, Gabriel de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 538[81] 539; órdenes sagradas 613.
Alarcón, García de S. I., datos de su vida, asistente 462 481[6]; remite al padre Sánchez A. al consejo del padre Acosta J. 265.
Alavés, Francisco de, regidor de Oaxaca 687[795].
Albizuri, Martín de, satisfacción que da 456; despedido 654.
Albornoz, Bernardino de S. I., órdenes sagradas 607; profesión perpetua 637; procurador de N. E., escribe al padre general, objeto que le envía no recibido, se le envían los agnusdeis pedidos 325 365 408[2] 448 s.; muere, sepulcro 643.
Albornoz, Catalina de, informe del padre Acosta J. sobre —, se le concede sepultura en la iglesia jesuítica de México 345[2].
Alcaldes de corte, llegados a Sanlúcar para esperar la armada, apalabrados con el padre Ordóñez 259. V. Ordóñez.
Alcarria, territorio 560[190].
Alcázar, Juan de S. I., recibido en la Compañía 549; votos temporales 577; votos perpetuos 624.
Alcázar de San Juan, población 623[532].
Alcega, Diego, capitán de flota, viaje de Veracruz a Sanlúcar 122[2].
Aldana, Juan de S. I., recibido en la Compañía 551; votos temporales 583; votos perpetuos 625.
Aldricio, Juan Bautista S. I., años de jesuita en Italia, gozo, años en N. E., experiencia, consolado 205[10 11]; votos perpetuos 615 s.; escribe al padre general 186 203-205; razón de escribir al padre general, sus residencias en N. E., pasa un año sin hablarle el provincial 204; pide agnusdeis al padre general 205.
Alegre, Francisco Javier S. I., autor 2[4] 16[25] 17[28]...; en la historiografía de N. E. 51*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Alejandro III, celebra el concilio lateranense III, prohibe bajo anatema a los religiosos contratar 467[24] 468.

Alejando VI, concede a los reyes de Castilla diezmos eclesiásticos 191[2].

Alemán, Bartolomé S. I., recibido en la Compañía 556; votos temporales 587; votos perpetuos 625 s.

Alemán, Juan S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.

Almazán, Nicolás de S. I., rector de Villarejo de Fuentes, datos de su vida 533[57] 534.

Almeida, Manuel de, recibido en la Compañía, despedido 555; vuelve a entrar nuevamente, despedido 654 s.

Almería. V. Nueva Almería.

Almerique (Almerici), Francisco S. I., vida 661[656]; va de N. E. a Filipinas 661; en Filipinas 75[13]; profesión perpetua 638; muere 650.

Alonso, novicio, despedido 651.

Alonso, Juan, recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza, despedido 567 696. V. Limpieza.

Alonso, Juan, obispo de Guadix 603[382].

Alonso, Vital, interpreta expresión nahuatl 492[2].

Altamirano, Hernando S. I., recibido en la Compañía 549; votos temporales 583; órdenes sagradas 612 s.

Altares. V. Objetos sagrados.

Alvarado, jesuítas por la región del río —, índole de la región, productos de la tierra, labor con indígenas 360[35] 517[90].

Alvarez, Juan S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697; votos perpetuos 627. V. Limpieza.

Alvarez, Salvador S. I., votos perpetuos 618; muere, sepulcro 496[3] 644.

Alvarez de Medina, Luis, recibido en la Compañía 559. V. Medina Luis.

Alzola, Domingo de O. P., obispo de Nueva Galicia o Guadalajara, del consejo del rey, estima a la Compañía, gratitud de ésta, escribe al padre provincial, pide jesuitas 75 191-193 224[1] 360[37]; ordenante 597[299] 599[332] 603 607.

Amaya, Cristóbal de S. I., recibido en la Compañía 569.

Amboina, isla, asedio musulmán, defensa portuguesa 520[110].

Ambrosio, Antonio S. I., recibido en la Compañía, muere por caída, circunstancias 560 648 s.

Andrés, Juan S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 690; muere 496[3]. V. Limpieza.

Angel, Cristóbal S. I., órdenes sagradas 607; profesión perpetua 636; rector de Valladolid 247[11] 572[231] 578 582; escribe al padre general 155 291 366 433 s.; celo de las almas, ha de procurar el aprovechamiento de sus súbditos 433 s.; superior de la residencia de Zacatecas 682. V. Zacatecas.

Angulo, Pedro de S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no se va a N. E. 276[14].

Angulo Iñiguez, Diego, autor 169[11] 497[9] ...

Anima, gracia del — concedida a la Compañía 293[4], y a operarios de indios 450[5].

Annunciata, Gregorio XIII erige la congregación romana, prima primaria, de la —, indulgencias 326[9].

Antequera, obispado. V. Oaxaca.

Antillas, mar de las — infestado por corsarios 122[2].

Antipolo, puesto misional de jesuitas, tagalogs, cedido por los franciscanos 471[46].

Antonio, Nicolaus, autor 90[99].

Anuas, de la provincia mexicana 72-112 304-319 349-365 424 493-525; situación económica descrita en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

las — 327[15]; panorama histórico de las. cartas — 45* 47*.
Aquaviva, Claudio S. I., general, datos de su vida 255 380[4]; recomienda especialmente el ministerio con indios 152; promete ayudar a N. E. 179 s.; envía a N. E. carta sobre la empresa de Ultramar 149[1]; desea ser enteramente informado de las cosas de N. E., quiere enviar visitador 43* 411; indeciso en la persona que debe escoger para visitador de México 428; designa visitador de México al padre Avellaneda 424-426; cuidado que tiene en responder a todos los que le escriben 172 451 455; necesidad de que — sea informado del estado de la provincia de México 438; vicario de Jesucristo por designio divino, le pide el hermano Ciotti que no consienta divisiones en la Compañía 379 s.; jesuitas de N. E. que se quejan por no recibir cartas de — y dicen que no le escribirán, poco interesados y disgustados de —, lo que dijo el provincial de — 381; considerado por algunos poco afecto a España, provincias preferidas, sujetos prestantes que envía de España a otras provincias 380; escribe a los jesuitas de México 44* 157[18], a los superiores 349, a los visitadores de Andalucía y Toledo 428, al padre prov. Mendoza 129[5] 141[4] 145-147 148-153 171-175 182-184 196-199 201[5] 220-223 241-250 260-262 264[7] 272-275 279 285-287 320-324 341 s. 345 365-370 386 s. 393-396 398-405 411-418 421-423 431 444[5] 456-458 461 s. 477-480 704-706, cosas que arreglar en Puebla, al padre Acosta B. 131 s. 287 s., al padre Acosta J., lo que ha de decir al rey sobre el negocio del padre Sánchez A. 250 s 267 427 445 s., al padre Albornoz B. 408 448 s., al padre Angel C. 290 s. 433 s., al padre Avellaneda, visitador 396 s. 427-432[25 27] 444[4] 458-460 474-476 479 s., al padre Bravo C. 140 s. 296, al padre Carriedo 295, al padre Cajina 279 291, al padre Camargo A., consuelo por la relación 130 s., cuidado y vigilancia que ha de tener en Puebla, aprovechamiento de los prójimos y celo de las almas 304 388 s. 444 s., al hermano Carrera 288 443, al hermano Ciotti T., le promete enviar agnusdeis 138 s. 280 324 375 s., al padre Díaz J. 290 306[4], al padre Díaz P., envíe su escrito a Roma, ayuda a los maestros de novicios, remedio que pondrá a sus observaciones 129 s. 177 s. 283 s. 388 s. 408 s. 485 s., al padre Ferro, lo anima a proseguir en los ministerios con indios 126 451-453, al padre Fuentes M. 252[5] 267, al padre García D. 279 297 s. 370 s. 449 s., al padre González G. 153[40] 249[23] 284[13] 427 s., al padre Guillén A. 143 199 s. 299 s., al padre Hernández (Fernández) M. 141 302 s. 443 s., al padre Herrera D. 121 s. 289, al padre Loaysa 441 490 s., al padre López G. 489 s., al padre López de Mesa 450 s., al padre López de la Parra 423 460 s., al padre Luna 236, al padre Llanos 481, al padre Majano 142 181, al padre Márquez, le recomienda mortificación y caudal de virtudes 392 s., al padre Mercado 447 s. 483 s., al padre Montoya 427, al padre Morales 136 198 s. 301 s. 411 438, al padre Moro 128 s., al padre Ordóñez 156[7] 172[5] 217 240[1] 251 259 386, al padre Ortigosa 120 s. 172[5] 175 s. 201 s. 342-344 410 438 s. 488 s., al padre Peláez 442 481-485 490, al padre Plaza 134 179 s. 284 s. 368 373 s. 387 s. 437 486 s., al padre Porres, lo que ha de decir al rey sobre el negocio del padre Sánchez A. 249[22] 250, al padre Ramírez F. 139 s. 454 s., al padre Ramírez J. 296 s., al padre Rodríguez P. 293 s. 434 s., al padre Rogel, procurará enviar

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

operarios no tan hechos 144 298 300 s. 374 s. 389-391 427 s. 435 s., al padre Sánchez A. 267, al padre Sánchez F. 292 s., al padre Sánchez P. 135 s. 178 s. 281 440, al padre Sánchez Baquero, le desea paz y sosiego 137[3], al padre Tapia 436, al padre Torres A., le encarga quietud y consuelo, tratar sus asuntos con el padre provincial y someterse a lo que él disponga, engaños 126[2] 180 202 s. 267, al padre Tovar J. 371, al padre Váez 133 176 s. 282 372 391 s. 407 439 s. 487 s., al padre Vázquez H., promete enviarle agnusdeis 123 294 453, a Felipe II, rey, visita del padre Avellaneda al Perú 430[12], al arzob. Moya de Contreras 262 278 473 s., a Covarrubias M., agradecimiento, confirma la donación 128[3] 129 147, a Maldonado M. 372 s., a Puruata 127 s. 140, a Rivera J. L. 401[10] 406. V. Avellaneda, Indios, Nueva España, Vázquez Hernán.

Arag. 10I, descripción del códice 53*.

Arag. 10II, descripción del códice 53*.

Aranguren, Juan de, despedido 653.

Araujo (Arauxo), Francisco, despedido 658.

Arbano, Mateo S. I., va a N. E. 528; votos perpetuos 622.

Arcila (Arzila), población 630[559].

Arias, Antonio S. I., señalado para N. E., datos de su vida, viaje a N. E. 276[8] 526; votos temporales 373; órdenes sagradas 601; profesión perpettua 640.

Arias, Gómez S. I., rector de Monterrey, datos de su vida 535[62].

Arista, Francisco de S. I., votos temporales 579; profesión perpetua 641.

Armada, parte de Cartagena de Indias con la flota de Tierra firme, naves, trayectoria, plata repartida en las naves, veleros dispersos por la tempestad, llega a España 185[9]; parte de Sanlúcar, aparatos de guerra, intento 241[7]; parte a Tierra firme 169[8].

Armada flota de Nueva España, parte para N. E. 158[21] 257[3] 342[3] 343; a la vista de Veracruz, naufragio 358[22]; llega a Veracruz 390[4]; diezmada por la tempestad 430[11] 506[47]; llega a Veracruz 525[1] 526[10] 527[12]; zarpa de Sanlúcar 529[31] 537[71]; llega a Veracruz, naufragio 541[101]; parte de Veracruz y llega a España 170[16] 190[15 16] 527[16]; naos perdidas por temporal 202[1 2]; llega a España 446[4] 673[737].

Armada flota de Tierra firme, parte para Ultramar 186[12]. V. Tierra firme.

Armadas, parten de Portugal y de España, paradero 252[10].

Armano, Angelo S. I. entra en la Compañía, va a N. E. 528[23]; vida 672[728]; órdenes sagradas 614; va a Filipinas 672.

Arnaya, Nicolás S. I. datos de su vida, aprende el otomí, lengua otomí 37[11] 49[58 59]; operario de otomíes, confiesa y predica en otomí, contento 49; órdenes sagradas 602; profesión perpetua 637; rector de Tepotzotlán 470[37] 577 584.

Arpi, Simone S. I., rector de Génova, datos de su vida 575[239].

Arriaga, Alonso, entra en la Compañía, aprueba Roma lo hecho con —, lengua mexicana, despedido 403[17] 652.

Arriaga, Antonio de, lengua mexicana, despedido 653.

Arriaga, Francisco S. I., recibido en la Compañía 550; votos temporales 579.

Arroyo, Juan de, recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza, despedido 565 s. 656 694. V. Limpieza.

Arroyo hondo, paso peligroso por los indios chichimecos 87.

Arroyo seco, paso peligroso por los chichimecos 87.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Arteaga, Aparicio, almirante de armada, parte para N. E. 430[11] 526[10].
Artista, significado 569[219] 656[634].
Arzuela. V. Zarzuela.
Astráin, Antonio S. I., autor 264[5] 432[26] ...; en la historiografía de N. E. 51*.
Atenco San Mateo, población 599[331] 607.
Atienza, Juan de S. I., pliego de — llegado a España, otros pliegos 268; cartas de — enviadas a Roma 271.
Atlixco, población 554[166].
Audiencia real de Nueva España, revuelta con los obispos del concilio provincial mexicano tercero 116 s.
Auñón, Pedro de S. I., recibido en la Compañía 558; va a N. E. 528; vida 673[742] 674; votos temporales, declaración de la congregación general quinta 589; va a Filipinas 673. V. Congregación general quinta.
quinta 589; va a Filipinas 673. V. Congregación general quinta.
Ausonio, autor 118[39].
Avalos (Abalos), Juan de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 547[130].
Avellaneda, Diego de S. I., datos de su vida, designado visitador del Perú, intento de la visita 46* 396[1 2] 397 425[1] 427 431[17] 432[24 25] 631[566] 664 [671]; designado visitador de México, motivos, facultades que se le conceden 46* 410[4] 424-426 429 431 434 438 s. 445 s. 618-622 628 630 635 s. 663; resignado a aceptar el cargo de visitador, expone dificultades 428; tiempo que ha de durar la visita 432; conducta que ha de observar 432; se le recomienda imparcialidad con todos y ganarse las voluntades de todos 465; ha de evitar al principio de su visita mudanzas y cambios 467; remedio que ha de applicar en el caso del padre Plaza 466; ha de fomentar las misiones 434; consideración recomendada a — con los inquisidores 467; prestigiosa personalidad en la corte, importancia de la visita recomendada a — 463; encargo dado a — para el rey de España 432; conocido en la corte de Felipe II 432[27]; audiencia con Felipe II, respuesta del rey 475; parte de España, llega a Veracruz 41* 381[9] 474[1] 478[2] 487 527; ayuda que se espera para N. E. con su visita 486 s.; escribe al padre general 428 474 s., y al padre Sánchez P. 488; vuelve a España 527[18] 664. V. Aquaviva, Inquisidores, Instrucción.
Avemarías, significado 106[166].
Avendaño, Cosme de S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 604; profesión perpetua 641.
Avila, Alonso de S. I., recibido en la Compañía 571.
Avilés, Salvador de S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 593. V. Limpieza.
Ayala, Pedro de O. F. M., obispo de Guadalajara, pone la primera piedra de la catedral 231[17]. V. Guadalajara.
Ayerve, Florián de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 544[115].
Aztecas, cosmogonía, deidades 8[28 29]; en la ciudad de México 76[28].

B

Baet. 1, cód., descripción 53*.
Baet. 8, cód., descripción 53*.
Balladolid. V. Valladolid.
Ballesteros y Beretta, Antonio, autor 77[36] 156[2] 240[2] ...
Ballester, Luis S. I., datos de su vida 534[59].
Baños, entre los indios: hombres y mujeres, pecados, hecha separación 64.
Barberos, calle de los — región de Michoacán, sin curas 59 s.
Barbosa, Agustín, autor 232[20].
Barco, Alonso de, datos de su vida,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

desembarca en San Juan de Ulúa 536[67]; votos temporales 588; va a Filipinas 668; despedido 536[67] 659.
Barela. V. Varela.
Baroncinio. V. Varoncini.
Barrera, Gil de la, despedido 653.
Barrientos, Gregorio, alcalde de Puebla 222[4].
Barzana, Alonso de S. I., perito en lenguas indígenas 384[24].
Baúl, enviado de Roma para el Perú y para Nueva España 185.
Bayle, Constantino S. I., autor 13[15] 44[41] ...
Bazán, Alvaro de, marqués de Santa Cruz, encargado de la defensa de las costas de España y Portugal 156[6]; al frente de galeones y galeras, poderosa armada 156[6]; saca armada de Portugal 241[9]; dirige armada para encontrarse con Drake 252[12 13]. V. Drake.
Bazán, Francisco S. I., muere en México 643.
Beatriz. V. Castilleja Isabel Beatriz de.
Becerra, Alonso, novicio, despedido 654.
Becerra, Bernardino, recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza, despedido 566 657 695. V. Limpieza.
Beltrán, Vicente S. I., en Veracruz 189[11]; votos perpetuos 619.
Bellarmino, Roberto S. I., card., su doctrina sobre el poder temporal del papa, quitado su nombre del índice por Urbano VII 475[9]. V. Urbano VII.
Benci, Francisco S. I., datos de su vida 210[18].
Benci, Jerónimo S. I., datos de su vida, escribe al hermano Ciotti y le envía objetos 209[2 3].
Benci, Lucio S. I., datos de su vida 209[14].
Beneficiado, puesto en Tepotzotlán 334; campaña contra los jesuitas hecha por el —, resentimiento de los indios, catálogo ruin, se va enfadado 334 s.; — hermano de un jesuita puesto por el arzobispo en Tepotzotlán, disgustos, ayudado por su hermano jesuita, deja el puesto 335; — colegial de San Bernardo puesto en Tepotzotlán, descomedido con los jesuitas, impertinente con los indios 335 s.
Beneficiados, formados en el colegio de San Pedro y San Pablo 163[27]; contiendas y desconsuelo de indios por poner — en Tepotzotlán 334-336; aborrecimiento de los indios a los — de Tepotzotlán 334; puestos en Tepotzotlán, envidia de lo que hacen los jesuitas 336; resentimiento de los indios de Tepotzotlán con los —, estorban la labor de los jesuitas con los indios 336 s.; descontento de los indios de Tepotzotlán con los — 337.
Benítez, Andrés S. I., recibido en la Compañía 552; votos temporales 584; muere 552 648.
Berlin, Heinrich, autor 34[23].
Berrutello, novicio, despedido 651.
Bertonio, Juan Ludovico S. I., en el Perú 208[9].
Biaudet, Herny, autor 475[7 8] 600[336] ...
Bique, Basilio. V. Vique.
Blanco, Juan Bautista S. I., recibido en la Compañía 556[175]; votos temporales 587; votos perpetuos 626.
Bohórquez, Juan, recibido en la Compañía, despedido 548.
Bolinaga, Miguel de S. I., recibido en la Compañía 669; datos de su vida, va a España y Roma 547[133] 669; vuelvue a N. E. 547[133]; votos perpetuos 619.
Bolton, Herbert E., autor 524[139].
Bonifaz (Bonifacio), Luis de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 314 315[119]; órdenes sagradas 615.
Bonilla, Fernández de, designado arzobispo de México, muere antes de ocupar la sede 473[1].
Borneanos, comercian con los filipinos, influjo religioso en los tagalogs y visayas 518[98].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Borracheras, entre los mexicanos 9[39]; vicio muy arraigado entre tarascos y otomíes 61[58]. V. Otomíes, Tarascos.
Bosque, Juan, vida 666[682]; votos temporales 575; órdenes sagradas 610 s.; va a Filipinas 666; despedido 657 666[682].
Botelho de Sousa, Alfredo, autor 519 [109].
Bravo (Brabo), Cristóbal S. I., va a N. E., datos de su vida, enviado a Pátzcuaro, confiesa y predica en tarasco, consuelo en trabajar con tarascos 52 s. 95 140[1-3]; en Pátzcuaro, confiesa en tarasco, cae enfermo 53[11] 95[139] 97[153] 109[170]; órdenes sagradas 602; profesión perpetua 637 s.; explica filosofía en el colegio mexicano 384[20]; lengua tarasca, trabaja con tarascos 384[20]; no acepta dones de indios 71; misionero por Michoacán, misa cantada, confesiones generales, doctrina cristiana, catecismo, sermones, despedida afectuosa 70[90] 71 s.; rector del colegio de Valladolid 578 s. 591 626; escribe al padre general, contento de trabajar con tarascos 140[4 5] 279 296, y al padre Mendoza 70.
Bravo, Gaspar S. I., recibido en la Compañía, información jurídica de su limpieza 564 690; votos temporales 593.
Bula de la Cruzada, autorizados los jesuitas de N. E. a tomar la —, razón, limitación del *Compendio índico* 174.
Burrus Ernest J. S. I., autor 2 12 16 ...
Bustamante, Bartolomé S. I., provincial de Andalucía, datos de su vida 631[564].
Butrio, Antonio de, autor, decretalista, obras 711 [14].

C

Caballería, medida agraria, extensión 228[8].
Cabiato, José. V. Caviato.
Cabiedes, Juan de S. I., recibido en la Compañía 567.
Cabildo eclesiástico de Guadalajara, escribe al padre Mendoza 159[1].
Cabrera, Cristóbal de S. I., trabaja con indios de la ciudad de México, confesor y predicador de indios 81[63] 82[66]; muere, sepulcro 496[3] 643.
Cabrera, Francisco de, despedido 652.
Cabrera de Córdoba, Luis, autor 156[2 6].
Cajina (Caxina), Juan Bautista de la S. I., datos de su vida 291[1] 292; entra en la Compañía, ordenado sacerdote, profesión 407[3 4] 603; excesiva consideración con —, odiosidad 467; profesión perpetua 636; enviado a Zazatecas 521[120]; ayuda económica al colegio de Palencia y a su hermana 292; escribe al padre general 200 291[2].
Calahorra, Antonio de S. I., recibido en la Compañía 571.
Calderón, Francisco S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[124].
Calderón, Pedro S. I., votos temporales 585.
Calderón Quijano, José Antonio, autor 90[101].
Cálices. V. Objetos sagrados.
Calvo, Bartolomé S. I., entra en la Compañía, muere 559 650.
Calvo, Pedro, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza, novicio, despedido 657 695. V. Limpieza.
Cámara, Andrés de la S. I., entra en la Compañía 558; va a N. E. 528; votos temporales, declaración de la congregación general quinta 589 s. V. Congregación general quinta.
Camargo, Alonso S. I., datos de su vida, consultor del colegio de Oaxaca 130[1 3]; admitido a la profesión de cuatro votos, profesión 260[3] 634 s.; rector de Puebla, se ha de ver si conviene mudarlo 236[8]

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

445 479[15]; escribe al padre general 10 32[16] 130[2] 158 304 445; muere, sepulcro 496[3] 644.
Camín, Alfonso, autor 241[8].
Campo, Juan del S. I., vida 665[677]; va a N. E. 328; a Filipinas 665; muere en Mindanao, noticia llegada a México 648.
Canarias, islas, navíos de — perdidos 207[7].
Canas, carece la Compañía del privilegio de poder impedir la construcción dentro de las — 281[4].
Candela, de fundador a disposición de Covarrubias 214. V. Covarrubias M.
Candidatos, qué — se pueden admitir en la Compañía, acuerdo en las dos bulas de Sixto V 712[3]; modo de admitir los — en la Compañía según concesión de Sixto V 705[4]; modo de recibir los — en la Compañía según la bula *Ad Romanum* de Sixto V, sitios designados, número de examinadores 712 713[4]; examinadores señalados en la provincia mexicana para admitir — 714. V. *Ad Romanum*, Sixto V.
Cano, Agustín S. I., órdenes sagradas 603; profesión perpetua 638; enviado a Zacatecas 521[120].
Carafa, Roberta, viuda del duque de Mattaloni, fundadora del colegio de Nápoles, quiere fundar casa profesa, dificultades, solución 323[17 18].
Caravajal, Antonio de S. I. entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 696. V. Limpieza.
Caravajal, Gaspar de S. I. V. Carvajal Gaspar de.
Caravajal, Luis, gobernador del nuevo reino de León 86[77].
Caravajal de Limpies, Gaspar de S. I., entra en la Compañía 550.
Cárceles, ministerios de jesuitas en — 794[4]; actividad de los jesuitas de la ciudad de México en las — 78 s.; en Puebla 22[19].
Cárdenas, Pedro de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 565 694; votos temporales 593. V. Limpieza.
Cardo, pico de —, localidad 678[763].
Cardoso, Jerónimo S. I., procurador de Portugal, escribe al padre Ordóñez 252[11].
Carmelitas descalzos, llegan a México 331[12].
Carmona, Juan de, votos temporales 574; órdenes sagradas 610; reside en Puebla, va a Teotlalco 1; lengua mexicana, asiste a los indios de los obrajes de paños 24[32] 655; despedido 655.
Caro, Andrés S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, a Filipinas 544[117] 673.
Carrascal, Juan de S. I. entra en la Compañía 555; votos temporales 587.
Carrasco Pizana, Pedro, autor 12[8] 13[14] 14[20] ...
Carrera, Juan de la S. I., datos de su vida 57[41] 288[1]; votos perpetuos 615; en Pátzcuaro, oficios, talento doble 288[1] 443; acompaña al padre Ferro en la misión a los chichimecos 57; compañero del padre Bravo en misión por Michoacán 70; pide licencia para comulgar más a menudo, concesión remitida al provincial 289[5]; escribe al padre general 155 200 288[2] 443; muere 615 649.
Carrera de las Indias, armada de guardia de la — 156[3].
Carriedo, Andrés de S. I., datos de su vida 295; profesión para ordenarse 629; órdenes sagradas 605; escribe al padre general 167 295; muere 545. V. Concilio tridentino.
Carrillo, Diego S. I., provincial de Castilla, datos de su vida 631[568].
Carrillo, Pedro S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, muere recién desembarcado 539[84] 649.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Cartagena de Indias, armada parte para — 185[7].

Carrión, Antonio, autor 20[1 4] 21[12] ...

Cartagena, Antonio de, receptor del Consejo de Indias 269[1].

Cartas, enviadas de España a Roma 155[1] 156; enviadas a Nueva España 157; fecha de las — enviadas de Roma 480[21]; — y documentos importantes enviados a Ultramar por diferentes vías 268[18]; intercambio nutrido de — entre Roma y N. E., argumentos tratados 45*.

Cartas de México (N. E.), y de Filipinas recibidas en Roma 175[5]; enviadas a Roma, riesgo que corren en Francia, traídas por el padre Ortigosa 157[14] 168 184[1 4] 268[13]; recibidas en España para Roma 157[10] 195 207.

Cartas de Perú, y México enviadas a Roma 268 271 274.

Cartas de Roma, y de Ultramar enviadas por diferentes vías 169[9]; enviadas a Perú y México 169[9] 194 217 267; enviadas a N. E. por segunda vía 491.

Carvajal, Gaspar de S. I., votos temporales 580; órdenes sagradas 611.

Casa, patente de Roma para confirmar la venta de la — poblana, utilidad de la venta 174; admitida por jesuitas de N. E. sin consultar el provincial, inconvenientes, remedio encomendado al visitador 476; no se ha de admitir — por jesuitas particulares, inconvenientes 484.

Casa de la Contración, los oficiales de la — favorables al padre Ordóñez 178[18]; ayuda que el padre Ordóñez encuentra en los oficiales de la — 196[18]; cédulas expedidas para la — 271.

Casamiento, entre los otomíes 42[34].

Casa profesa, ha de vivir de limosna 322[15] 323; huéspedes de la — de Sevilla, ayuda que necesitan del procurador de Indias 253; Roma no quiere por el momento — en México, motivos 149 290; dificultades para fundar — en México 322-324; no se ha de erigir — en México hasta que el colegio no esté bien fundado 323[16]; respuesta dada por Roma a la posible erección de — en México 368[9]; no conviene por el momento erigirla en México 40* 48* s. 406; fundación de — en México, jesuitas 496[7].

Casas, Francisco de las S. I. votos perpetuos 620.

Casas profesas, no se han de erigir si los colegios no están bien fundados 322 s.

Caso, Alfonso, autor 332[13 17].

Casos de conciencia, clase de — recomendada por Aquaviva a N. E. 50*; en Puebla 23; enseñanza en los — 79[53]; en el colegio mexicano, sacarlos al público 162[15] 395[11]; en Guadalajara 402 409. V. Filipinas.

Cast. 13, cód., descripción 54*.

Cast. 14 I, cód. descripción 55*.

Cast. 14 II, cód. descripción 55*.

Cast. 15 I, cód., descripción 55*.

Cast. 15 II, cód., descripción 55*.

Castagna, Juan Bautista, obispo y card., nuncio de España, elegido papa 475[5 7] 490[24 26]. V. Urbano VII.

Castañeda, Antonio de, entra en la Compañía 551; votos temporales 576; órdenes sagradas 612; despedido 551 658.

Castañeda, Pedro S. I., datos de su vida, propuesto para coadjutor temporal formado 262[11]; votos perpetuos 617; muere 651.

Castañeda, Tomás de S. I., entra en la Compañía 571.

Castelo Branco, población 555[172].

Castilla, provincia jesuítica, perturbaciones internas 264[5].

Castilleja, Isabel Beatriz de, bienhechora de la casa de Pátzcuaro, datos de su vida, sepultura en la

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

iglesia jesuítica concedida a — 452[6].
Castilleja, Mariana de, cuñada de Puruata, otorga tierras a la residencia de Pátzcuaro 127[1]. V. Puruata.
Castillo, Sebastián S. I., maestro de novicios, datos de su vida 571[228].
Castro, Alonso de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 695; votos temporales 594 s. V. Limpieza.
Castro, Blas de, entra en la Compañía 550; votos temporales 576; despedido 550 654.
Castro Diego de, entra en la Compañía, información jurídica de su liempieza 567 696; novicio, despedido 567 657. V. Limpieza.
Castro, Francisco de S. I., entra en la Compañía 548; votos temporales 577; votos perpetuos 623.
Castro, Hernando de S. I., entra en la Compañía 570.
Castro, Ildefonso de S. I., designado provincial de México, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 543[112]; provincial 569[220] 570 s. 627[548] 642 673; despedidos en N. E. siendo provincial — 658[639] 659.
Castro, Rodrigo de, arzobispo de Sevilla 156[5].
Castro Seoane, José O. de M., autor 258[9].
Castroverde, Esteban de, novicio, despedido 653.
Catálogo, falta de — en este volumen 42*.
Catecismo, significado 4[18]; compuesto por el padre Ferro 63[65]; para españoles e indios encomendado por el concilio provincial mexicano tercero a la Compañía 80[57]. V. Concilio provincial mexicano tercero.
Cavallar, Diego de S. I., ministro en Sevilla, procurador de Indias, respuesta del padre Ortigosa 237[11]. V. Luna Diego de, Ortigosa.
Caviato (Cabiato) José S. I., va a N. E. 526; votos temporales 575; órdenes sagradas 610 s.; muere, sepulcro 646.
Cavides, Juan de, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 696; novicio, despedido 657.
Caxina. V. Cajina.
Caza, palabras de — entre los indígenas, idolatría 7.
Celsi. V. Scelsi.
Cementerios. V. Objetos sagrados.
Cerda, Luis de la S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no se fue a N. E. 276[9].
Ceremonias nuevas, no se han de usar en N. E. sin beneplácito del obispo 420. V. Manual romano.
Cepillo, José S. I., entra en la Compañía 570.
Cerretelli (Ceretelio, Certilio), Cristóbal (Cristóforo) S. I., datos de su vida, navega a N. E., de allí a Filipinas 542[107] 593 673; votos temporales 593.
Cersali (Certaly), Fabricio S. I. va a N. E., después a Filipinas 541[104] 542 671.
Cervantes, Baltasar de S. I., entra en la Compañía 557; votos temporales, declaración de la congregación general quinta 590. V. Congregación general quinta.
Cervantes, Gómez de S. I., entra en la Compañía 562.
Cicerón, autor 118[39].
Cifra, en la correspondencia epistolar de la Compañía 462[7].
Cigorondo (Ciguorondo), Juan de S. I. maestro de gramática 23[24]; reside en Puebla 24[32]; órdenes sagradas 599; profesión perpetua 637; rector de Guadalajara 586 679.
Ciotti, Teófilo S. I., datos de su vida, enfermo, busca piedras para Escipión Seminara, premio de la paciencia, pide oraciones al padre De Fabiis 138 205 280 376[9] 493; llega a Nueva España, en México y Tepotzotlán 327[10]; pide a Roma agnusdeis 326; votos perpetuos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

619; relación que envía al padre Benci, enfermo, gozo en el sufrimiento 208[4 5]; escribe al padre general 138 200 207 220 280 324-327 375-385; influencia en el padre general del informe de — 46*; escribe al padre Benci 207-210, al padre Ferro 208[7], y al padre De Fabiis 491 s.; muere 545.

Ciudad de los Reyes. V. Lima.

Clérigos, amigos de la Compañía 56, V. Reliquias.

Coadjutores, de N. E. quejosos porque no los envían a Europa con procuradores 384[26].

Coadjutores espirituales, más frecuente en la Compañía el grado de — que la profesión de tres votos 261.

Coadjutores espirituales formados, en N. E. 627[550] 628.

Coadjutores temporales, en la Compañía 261[7].

Coadjutores temporales formados, hechos en N. E. 615-627.

Cocoliste (cocolixte) enfermedad entre los indios de Puebla 25[36]; entre los indios de México, asistencia de los jesuitas a los apestados, procesión y plegarias, cesa la peste 252 496[8] 497; entre los indios de Tepotzotlán 310[35]. V. Tepotzotlán.

Cod. C, descripción 64*.

Cod. 77 1-4, códices, descripción 65*.

Codex novitiorum ..., descripción 65*.

Códices, descripción de los — usados en este volumen 55*-77*.

Códices *77 1-4*, descripción 65*.

Cogollos de Mexía. V. Mejía de Cogollos.

Colec. Ant. mss. I, carpeta de documentos, descripción 70*.

Colección de manuscritos I, cód., descripción 70*.

Colegiaturas, modo que se ha tener en administrar las — de San Pedro y San Pablo y de San Bernardo 245[13].

Colegio Romano, fundación, formación cultural y religiosa 356[17] 357; métodos docentes del — imitados por los colegios de N. E. 39* s.

Colegios, no conviene multiplicarlos en N. E. 245; parsimonia en aceptar — recomendada por Roma 45* 47* 281; utilidad seguida a los nativos de los — jesuíticos 40*s.; actividad transcendente de los — novohispanos, métodos docentes 47*.

Colima, misión de jesuitas a la provincia de —, enemigos reconciliados, desean casa jesuítica, superstición eliminada 512[72] 513.

Colín, Francisco S. I., autor 94[121 122 124] ...

Colio, Gómez de, canónigo de Guadalajara 688. V. Gómez de Colio.

Colomina (Columina), Francisco de S. I., entra en la Compañía 562; votos temporales 592.

Collegia 1359, legajo descripción 65* s.

Collegia 1361, descripción del legajo 67*.

Collegia 1444, legajo, descripción 68*.

Collegia 1466, descripción del legajo 68*.

Collegia 1467, legajo, descripción 69*.

Collegia 1613, descripción del legajo 69*.

Collegia 1467, legajo, descripción 69*.

Compañía de Jesús, no acepta estipendio ni por misas ni por ministerios 71[100] 192[4]; se han de admitir sólo los que han de ser útiles 172[7]; estado de la — en N. E. 179, y en Europa 388; los de la — fuera de casa y en los caminos equiparados a los religiosos de Ultramar 146 s.; lo que se requiere para cambiar o enajenar colegios o casas 342[3] 243; fin principal de su fundación 322; cuándo dispensa la — los impedimentos de sus candidatos para entrar 369[12]; catástrofe que se seguiría a la — de tener dos cabezas

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

381; fruto de los trabajos de la — si no se insiste en el espíritu 383; humillaciones y persecuciones, fortalecida y favorecida por Gregorio XIII 400[9]; modo de admitir en la — 705. V. Gregorio XIII, Ilegítimos, Sixto V.

Compendio indico, facultad de bendecir objetos sagrados contenida en el — 452[3]; bendiciones reservadas al provincial en el — 458[8]. V. Objetos sagrados.

Compostela (Jalisco), españoles 75[24]; sede del obispado de Guadalajara 231[37]. V. Guadalajara.

Comunión, entre los indios, fruto 5 13[13] 41[31] 48.

Concepción, hospital de México 643[604]. V. Purísima Concepción.

Concilio provincial mexicano tercero, aprobado por Roma 80[60]; apertura y clausura, publicación de los decretos, altercados entre las autoridades civiles y eclesiásticas 117[29-31]; ediciones de los decretos 117[31].

Concilio tridentino, exige *título* para el sacerdocio 629[556].

Concha, Hernando (Fernando) de la S. I., datos de su vida, llamado a Roma, escasa salud, quieren que se impida su viaje a Roma 201[5] 202; detenido en Sevilla por ataque de gota, viaje a Murcia y Alicante 202[6 7]; profesión perpetua 641.

Condado, territorio 570[224].

Condestable, título de — pasa a la familia Velasco 680[772].

Confesores, directorio de — encomendado a la Compañía por el concilio provincial mexicano tercero 80[58 59]; el directorio de — deben tenerlo todos los curas, —, beneficiados, ordenandos de órdenes mayores 80[59 81]; Roma recomienda señalar — para hombres y para mujeres 149[9] 150; han de estar a la vista del compañero, importancia de la prescripción 395[12]; desconfianza que los jesuitas penitentes tienen de los — 466. V. Sacerdotes.

Confesores de mujeres, cuidado en señalar —, capítulo enviado 198[19]; capítulo para — 200.

Congr. 43, cód., descripción 55*.

Congr. 93, descripción del cód. 56*.

Congregación general, conveniencia de que hubiese en la — jesuita de N. E. 700[8].

Congregación general quinta, prohibe a judíos y sarracenos la entrada en la Compañía, declaración que se había de hacer a los candidatos 588[267] 589. V. Judíos, Sarracenos.

Congregación mariana, piden permiso para erigir — en Oaxaca 326; orden que se ha tener en la agregación de una — a la primaria de Roma 433; la — de Oaxaca agregada a la primaria de Roma, cosas que se han suplido en Roma, bulas enviadas, ni estudiantes ni mujeres han de ser miembros de la — 434 450 s. 457[7] 472 478; en el colegio de San Pedro y San Pablo, documento de agregación de la — a la primaria de Roma 498[17]; joven noble de la — de San Pedro y San Pablo falsamente calumniado, fama restituida, joven renuncia a rizos para entrar en la —, congregante ordenado 498 s.

Congregación provincial, tiempos en que se ha de celebrar — fuera de Europa 347[3]; votos del provincial y su prerrogativa de precedencia, elección de sustitutos en la — 347[5] 348; votos enviados por escrito, fuera de Europa, para ver si se ha de convocar —, cómo se han de quemar o destruir los votos 347 348[6]; privilegio fuera de Europa de elegir dos sustitutos en la — 348[6]; quiénes tienen voto, fuera de Europa, en la — 348[6].

Congregación provincial mexicana cuarta, celebración 537[72].

Congregación provincial mexicana se-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

gunda, celebración 54[20]; paz y concordia con que se celebra 175[1]; respuestas dadas en Roma 220 s.; determina que los jesuitas de Tepotzotlán hagan iglesia aparte, inconvenientes 336; bandos y artificio en la 465[8].
Congregación provincial mexicana tercera, celebración 527[14].
Congregación provincial octava, celebrada en Andalucía 219[10 11].
Congregación provincial peruana cuarta, respuestas dadas por el padre general a la — 346[1]-349.
Congregaciones marianas, normas propuestas por Roma para las — 46*; pueden pertenecer a las — seglares 327[11]; virtudes que han de tener los miembros de las — 327[12]; no se pueden agregar mujeres a las —, antes de admitir indios en las — se ha de probar 49* 402[14]; requisitos para agregar las — a la primaria de Roma 458; facultad del padre general de erigir — y agregarlas a la primaria de Roma 326[9] 482[4]. V. Indios, San Ildefonso.
Consejo de Indias, quiere Aquaviva obtener el consentimiento del — para nombrar visitadores de Indias 427; lo que el padre Avellaneda ha de decir al — sobre la designación de provincial en México 433.
Constituciones, con la gracia y amor de Jesucristo comunicados a las almas, no necesarios ni — ni reglas ni órdenes, ley interior de la caridad 378 s.
Constitutiones y reglas, observancia de — recomendada por el padre general a N. E. 262.
Consuegra, población 623[532].
Consultor, vigilancia que el — ha de tener sobre el rector 413. V. Admonitor, Hora de consideración.
Consultores, de rectores y superiores cuándo han de escribir al provincial y al general 187[1]; obligación de escribir al general una vez al año 413[5]; han de escribir al general si los rectores atienden a su obligación de la hora de consideración y de atender a las cosas tocantes al espíritu 413[5].
Cont. 526, legajo, descripción 64*.
Contratar, prohibido a los religiosos 467[24]. V. Alejandro III.
Contrato guarentigio, significado 234[28].
Contreras, Francisco S. I., sac., entra en la Compañía 555 s.; votos temporales 587.
Cordero Zapata, Tomás S. I., entra en la Compañía, información jurírida de su limpieza 567, 696. V. Limpieza.
Cordeses, Antonio S. I., datos de su vida, prepósito de la casa profesa de Sevilla, respuesta del padre Ortigosa 237 239[17] 530 531[45]; dinero que recibe por los gastos de los misioneros de Ultramar 339. V. Luna Diego de, Ortigosa.
Corporales. V. Objetos sagrados.
Corral, Hernando del S. I., votos temporales 576; órdenes sagradas 614.
Correo, a Madrid y Roma 206 s.
Correos, peligroso para los — el paso de Francia 271[5].
Cortés, Hernán, casas de — en México, residencia de audiencias y virreyes, cabildo 77[34].
Cortes, Ignacio de las S. I., vida, desembarca en San Juan de Ulúa 539[82] 672[734] 673; órdenes sagradas 613; va a Filipinas 672.
Corvo, isla 253[14].
Costumbrero, de la provincia 266[25].
Covarrubias, Alonso, regidor de Guadalajara 160[7].
Covarrubias, Luis de S. I., votos temporales 579; órdenes sagradas 605; profesión perpetua 639.
Covarrubias, Melchor, vecino de Puebla, estima de la Compañía, deseos de fundar el colegio de Puebla 211; quiere fundar el colegio del Espiritu Santo 165[37]; promete fundar colegio de jesuitas 21[12];

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fundación de — remitida a la voluntad del provincial, confirmación de la escritura 147 286; escribe al padre general sobre el colegio poblano 211[5]; se declara fundador del colegio poblano 213 s.; devoto de santa María Magdalena 321[6]; entrega dinero para la fundación del colegio poblano, pesos donados 215 314; admitido por la Compañía fundador del colegio poblano y partícipe de gracias, gracias que recibe por la fundación, se obtendrá ratificación romana 39* s. 212-215. V. Espiritu Santo colegio.

Coyote, significado 101[156].

Crespo, Alonso S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no parte para N. E. 276[12].

Crespo, Juan S. I. datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, muere 539[86] 649.

Criados, que el padre Ortigosa y compañeros llevan a N. E. 338.

Criollos, norma en la Compañía para recibir —, selección, cautela, trabajos de las órdenes religiosas por admitirlos, bandos introducidos 42* 46* 49* 286[10] 287[11] 368[8] 466; jesuitas — desalentados en N. E., desesperanzados de ser profesos o superiores, conveniencia de llevar a algunos a Roma, desligados de los españoles 382; poca estima que los jesuitas españoles tienen de los — 382; necesidad de que el padre general consuele a los — de N. E. 383; pospuestos en N. E. a españoles o italianos, descontentos, desean que dos o tres — fuesen enviados a estudiar a Roma 466; salidos de la Compañía 42*. V. Agustinos, Franciscanos, Nueva España.

Cristianos nuevos, los que tienen nota de — no se han de admitir en la Compañía 674.

Cristianos viejos, significado, las informaciones de *limpieza* se han de tomar de — 675[747]. V. Limpieza.

Cristo de los conquistadores, llevado en procesión, esculturas de la catedral mexicana 497[9].

Cros, Juan S. I., va a N. E. 528; votos perpetuos 623.

Cruz, Diego de la S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697. V. Limpieza.

Cruz, Hernando de la S. I., entra en la Compaña 553; votos temporales 584; votos perpetuos 625.

Cruzada, bula de la, los religiosos la toman en Ultramar 146[14] 147; — y la revocación de los privilegios de la Compañía 147; — y el privilegio de comer manteca de puerco 146; facultades jesuíticas y la — 221.

Cuentas benditas, 6[24]; pedidas a Roma por el padre Ordóñez para los oficiales de la Casa de la Contratación 170[19]; agradece el padre Ordóñez — recibidas 218; regaladas a los indios en nombre del padre general 286[6]; recibidas por el hermano Ciotti, agradecimiento, estima de los indios, efectos, horror al pecado 492.

Cueva (Cueba), Pedro de la S. I., entra en la Compañía información jurídica de su limpieza 565 694; votos temporales 594.

Cuevas, Mariano S. I., autor 58[47] 81[60]...

Cuitlatenamic, población indígena, lengua mexicana, misión de jesuitas, acogida a los misioneros, confesiones, doctrina cristiana y catecismo 5[22] 6; disidios entre los indios, gente desperdigada, reconciliaciones hechas por escrito 6-7; idolatría, supersticiones, sacrificios al fuego 7; disciplina 8; ídolos, ultrajado un ídolo por el misionero 8.

Cuitzeo, pueblo y laguna 57[42] 59[51]; el padre Ferro en —, ministerios, confesiones generales, sermones,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vicios corregidos, ignorancia religiosa 62 64 65[69].
Culiacán, población 688[801].
Cum de omnibus, constitución de Sixto V, dudas solucionadas 707-711.
Cura, estable de almas prohibida a los jesuitas 332[19].
Curiel, Juan de S. I., muere, sepulcro 644.

Ch

Chametla (Chiametla), provincia, población 565[213] 694[819].
Chang-ch'ou, Ch'üan-chou, mercaderes de — a Manila 94[125].
Charlevoix, Pierre-François-Xavier S. I., autor 156[2].
Charo, población 602.
Chaul, reino de la India, rey de —, cristianos, habitantes, preparado para recibir la fe 520[113].
Chaunu, Huguette et Pierre, autores 78[38] 122[2]...
Chavarría, Hernando de S. I., votos perpetuos 622.
Chaves, Francisco, entra en la Compañía, novicio, despedido 559 655.
Chaves (Chabes) Juan de S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 607; profesión perpetua 642.
Chaves (Chávez, Chabes), Melchor, entra en la Compañía 553; votos temporales 584; despedido 553 656.
Chiantla, población, distrito 1[4].
Chicomecóatl, divinidad de las mieses 311[26].
Chichimecos (chichimecas), indios, índole, región peligrosa, familia lingüística 56[35] 59[52]; hechicerías y supersticiones 61 s.; gente feroz y de guerra 103 s.; ireductibles, tierra que habitan, rebeldes, estragos, robos, matanzas de españoles e indios de paz, medio para someterlos 57 59 61 63 85[77] 86 s.; barrio de — 57[42]; tierra de guerra, paso peligroso 85 s.; escasez de ministros entre los — 59 s. 65; conviven con tarascos y mexicanos 59[52]; misionados por el padre Ferro 57; ignorancia religiosa y vicios, sermones, doctrina cristiana, fruto, disciplina, confesiones generales, borracheras corregidas, enormes pecados, casamientos, reconciliaciones, quitados amancebamientos 60 s.; confesión de un indio entregado al demonio, espantado por visión diabólica 61 s.; confesiones entre los — 62; catecismo introducido por el padre Ferro 68; prometen bautizarse si van allá jesuitas sin españoles 104; misión de jesuítas, india calumniada, liberada de injusta pena, se convierte, indio pecador convertido, visión tormentosa, india lujuriosa, convertida, lo que ve en sueños: lugar de tormentos, bienaventurados 111 177[2] 361-363.
Chietlan (Chietla), pueblo, agustinos en — 9; misión de jesuitas, comuniones 9; semana santa 9.
China, noticias de — remitidas a Roma 157; jubileo concedido por Sixto V por las buenas nuevas de — 182; interés que suscitan las cosas de — 337; mentalidad del padre Sánchez A. en la conquista de — 250[31]; interés del padre Sánchez A. en la evangelización de — 377[35]; abecedario de — recibido en Roma 451[4]. V. Filipinas, Sanchéz Alonso.
Chinos, llegan a Manila, quieren hacerse cristianos, enviados al arzobispo mexicano, instruidos por jesuitas, van con el arzobispo a España 92 s.; peligro de enajenarlos con la conducta del padre Sánchez A. 254. V. Sánchez Alonso.
Chirino. V. Quirino.
Cholula, población 312[28] 677[753].
Choti. C. Ciotti.

D

Dávila, Gonzalo S. I., datos de su vida, provincial de Toledo y de Castilla 430[9] 530[39] 580[248].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Decorme, Gerard S. I., autor 333[22] 660 648...; en la historiografía de N. E. 51* s.

De genere, decreto — dado por la congregación general quinta 692. V. Congregación general quinta.

De la Costa, H. S. I., autor 94[121 122] 151[24 27]...

Delgado, Bernabé, entra en la Compañía 555; votos temporales 586; despedido 555 658.

Delgado, Juan S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 562 684; votos temporales 592.

Delplace, L. S. I. autor 414[2].

Derecho general, irrenunciable, no el particular 234[25].

De renovatione spiritus, carta del padre Aquaviva, Ejercicios de san Ignacio recomendados, interpretación del hermano Ciotti 383[19] 384[28] 385.

Despedidos, en la provincia mexicana 651-660.

Despés, Martín, deán de Guadalajara 224.

Deza, Alonso S. I., datos de su vida 529[35].

Díaz, Gabriel S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 539[88].

Díaz (Díez), Jerónimo S. I., señalado para N. E., datos de su vida, va a N. E. 276[7] 525; votos temporales 580; órdenes sagradas 609; profesión perpetua 639.

Díaz, Juan S. I., lengua otomí 12 37[11]; en Xalatlaco 12; escribe al padre Mendoza 17; profesión perpetua 633; rector de Tepotzotlán, operario de otomíes 306[5]; su doctrina recordada por india 310[23]; escribe al padre general, expone razones para no fundar casa profesa en México 205 290; muere, sepulcro 306[4 5] 633 643. V. Casa profesa.

Díaz, Pedro S. I., datos de su vida 129[1]; órdenes sagradas 595; profesión perpetua 630; rector de México, escribe al padre Luna, paga a la señora Peraza de Ayala 10 236[2] 572 581 593 626 649; maestro de novicios, escrito sobre novicios pedido de Roma, informe sobre Guadalajara 129[2 3] 177 s. 283[3 5] 284; no bien unido con el provincial Plaza, ni entusiasta del padre Mendoza 431[22]; va a la provincia de Jalisco 177[2]; pedido para Guadalajara 160; va a Guadalajara, carta al padre Mendoza 193[5 6]; en Guadalajara, predicación 75[20] 159[3]; desean quede establemente en Guadalajara 225; dinero para fundar colegio de Guadalajara entregado a —, escrituras de obligación de personas fiadoras, entregan a — las escrituras y libranzas del contrato de fundación del colegio de Guadalajara 225-227 229-231 235; acepta, en nombre del provincial, el dinero y todo lo contenido en el contrato de fundación del colegio de Guadalajara 232; rector de Guadalajara, predicador, lee casos 485 486 582; cargos en Nueva España, no ha trabajado inmediatamente con indígenas, desconocedor de lenguas indias 177[3]; propuesto provincial de México, reparos 431[18 19 22]; provincial 395 553[161] 556 s. ...; despedidos en N. E. siendo provincial — 654[824]; procurador a Roma, vuelve a N. E. 537 614 649 692; escribe al padre general 129[2] 158 177[2] 186 283 319 345 349 388 409 424.

Díaz, Pedro S. I., coadj., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 536[66]; votos temporales 587; va a Filipinas 668.

Díaz de Pangoa (Pangua), Diego S. I., entra en la Compañía 551; votos temporales 575; órdenes sagradas 612 s.

Diego O. P., mala doctrina de — sobre la Compañía, consuelo posterior, veneración que ha de tener la Compañía por los dominicos y

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

no hablar mal de ellos 400[9] 401. V. Extravagante.
Diezmos, eclesiásticos concedidos a los reyes de Castilla, obligación de mantener toda la iglesia de Ultramar, insuficientes, suplencia por parte del rey, distribución de los — 191[2]; hacienda de jesuitas exenta de — 191[2]; exención de — de la Compañía en Guadalajara, fácil obtenerla del papa 192; determinan en Guadalajara que propiedades de jesuitas estén exentas de —, condición para la fundación 227-229. V. Guadalajara.
Difuntos, en la provincia de México 306[2] 643-651.
Dinero, prohibido a los jesuitas de Ultramar enviar — a Europa, orden dada a Ortigosa, jesuitas particulares no han de manejar — 300[4] 405; pago de deudas contraídas antes de la entrada en la Compañía, prohibición romana, modo de hacer el pago 456 457[3]; enviado de N. E. a Europa legítimamente, claridad con que se ha de hacer 478. V. Ortigosa.
Disciplinarse, entre los indios mexicanos 5.
Dispensación, enviada al padre Váez 282[7].
Doctrina cristiana, significado 4[18]; entre los indios de Puebla 25 s.
Doctrinas, con cura estable de almas inaceptables a la Compañía, desaprobadas por el padre general 132 149[6].
Doctrinas de indios. V. Perú.
Documentos, conservados y perdidos 50*.
Domínguez, Tomás S. I., entra en la Compañía 551; votos temporales 576 órdenes sagradas 614 s.
Dominicos, ahorcados por Drake 169; a China por N. E. 194[9] 195; al Perú 195[10].
Doncellas recogidas, casa de — que quieren hacer en Puebla, evitar inconvenientes para la Compañía, recurso al ordinario 199.
Drake, Francis, estragos en Ultramar, asalta Santo Domingo, daños 156[2] 169[10] 170 172[5]; ataque preparado en España contra — 168; armada contra — parte de Cádiz 185; saquea Cartagena de Indias, rescate para no destruirla 194; desgracias que ocasiona 197; sus saqueos y amenazas provocan movimiento de naves españolas 195 206; armada española contra naves inglesas capitaneadas por — 259; naves inglesas capitaneadas por — en la zona de La Habana y del Golfo de México 527[18]. V. Santo Domingo.
Duarte, Diego, novicio, despedido 652.
Ducados, facultad concedida por Roma al visitador y al provincial de N. E. de enajenar cuatro mil — 476 480.
Dueñas, Francisco, entra en la Compañía, despedido 559 655.
Dunne, Peter M. S. I., autor 521[121] 543[113].
Durango, población 659[647].

E

Edición, método de nuestra — 52*.
Ejercicios espirituales de San Ignacio, recomendados por el general a N. E. 45*; hechos por un indio, método 83[68]; con ocasión del jubileo en N. E., manera de hacerlos 183 414. V. Jubileo.
Ejercicios literarios, en el colegio de San Pedro y San Pablo 79.
El Salvador, iglesia cedida a los jesuitas en Pátzcuaro 104[159]. V. San Salvador.
Encinas, Francisco de S. I., va a N. E., datos de su vida 528 667[696]; órdenes sagradas 611; va a Filipinas 667.
Enciso, Pedro, regidor de Guadalajara 160[7].
Enrique III, rey de Francia, muerte 240[2].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Enrique de Borbón, príncipe hugonote 240[2].
Enríquez, Martín S. I., va a N. E., vida 526 663[669] 664; órdenes sagradas 604; va a Filipinas 663; muere 545.
Enríquez de Almansa, Martín, virrey de N. E., escribe a Suárez de Mendoza, virrey 85[77].
Epp. Ext. 14, cód., descripción 56*.
Epp. Ext. 15, cód., descripción 56*.
Epp. Ext. 28, cód., descripción 56*.
Epp. Ext. 29, cód., descripción 56*.
Epp. NN. 1, cód., descripción 57*.
Epp. NN. 2, cód., descripción 57*.
Eraso y Aguilar, Miguel, capitán general de la armada flota de Tierra firme 186[12] 195[4]; escribe a los oficiales de la Casa de la Contratación 206[4].
Esclavos, inconvenientes para la provincia de tener — y esclavas, peligros de los súbditos 701; indecencia de cargar los — de hierro 701.
Escobar, Alonso de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 697. V. Limpieza.
Escobar, Francisco de, entra en la Compañía 461[3]; lengua mexicana 652; despedido 461[3] 652.
Escobar, Juan de, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 569 596; despedido 659.
Escobar, Luis de S. I., datos de su vida 531[48].
Escobar de Melgarejo, Pedro de, capitán general de armada 541[101].
Escorza, Lorenzo, despedido 653.
Escudero, Hernando de S. I., votos perpetuos 621.
Escuela de leer y escribir, propuesta para Filipinas 471.
Escuela de niños, propuesta en Veracruz 150[17].
Escuelas de niños, limitación puesta por Roma para aceptar las — 47*.
España, circunstancias económicas deplorables 77 s.; envío de jesuitas novohispanos a — último remedio, motivo, conducta que ha de observar el superior con los descontentos 300 403 s. 461; alborotadas las provincias jesuíticas de —, memoriales pasados al rey, actuación del padre Acosta J. 380[5] 381; según cartas de — los jesuitas españoles piden al papa vicario general 380; situación inquietante de la Compañía en — 432[26].
Españoles, no buen ejemplo para indios 48; gran parte de los jesuitas de N. E. trabajan con — 384.
Especiería, islas de la —, asalto de muslmanes 520[112].
Espínola (Spindola, Spínola), Juan Bautista S. I., órdenes sagradas 599; profesión perpetua 628.
Espinosa, Juan Bautista de S. I., votos perpetuos 620.
Espíritu Santo, colegio jesuítico de Puebla 20[1] 74[5]; posición topográfica 21[14] 22; pobreza, sin renta, limosnas, número de jesuitas, ministerios con españoles e indios 21 39* 165[37]; personal jesuítico 20 21[10]; casos de conciencia, escuelas de gramática 23; consultores señalados 150[11]; maestros, clases de latín, de humanidades y de retórica, número de estudiantes 165 314; desea fundarlo Covarrubias, limosna prometida, confirmación 129[4] 211[2 3]; actividad jesuítica, paz, consuelo 445; jesuitas, novicios 445 506. V. Covarrubias Melchor.
Espurios, no se pueden admitir en la Compañía 704 s.; novicios — no se pueden retener en la Compañía 708; — que han hecho primeros votos pueden ser admitidos a la profesión y ejercer cargos de superiores 708 710.
Estipendio, excluido en la Compañía por los ministerios 152[38].
Estrada, Diego de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[125] 546; votos perpetuos 627.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Eubel, Conradus O. F. M. Conv., autor, 475[5] 595[282].
Eunuco, pretendiente de la Compañía, solución dejada por Roma al provincial 369[13] 372 376.
Europa, enviar jesuitas a — ha de ser último remedio en N. E. 460.
Evangelio, decir a uno el — o rezarle, significado 84[70]; uso generalizado entre los tarascos 84[70].
Ex-jesuita, conducido al suplicio, declaración 314.
Exorcismos, prescritos en el bautismo 46[46].
Extra tempora, privilegio de la Compañía de presentar a órdenes sagradas — 420[3]. V. Ordenes sagradas, Trento.
Extravagante, bula de Gregorio XIII con que confirma la Compañía, declaración del padre Aquaviva 400[9] 401; penas impuestas por la — a los que impugnan el instituto de la Compañía, jesuitas exentos de estas penas 401[9]; razón de incluirse en la — las proposiciones de fray Diego 401[9].

F

Fabiis, Fabio de S. I., datos de su vida 209[15].
Familiaridad, con Dios recomendada a los jesuitas 415[3].
Farfán, Francisco, despedido 652.
Farrell, Allan P. S. I., autor 79[48].
Felipe II, rey, pide información de N. E. 154; donación al colegio mexicano 162[10]; no permite se mezclen navegaciones de Portugal y España 173 s.; al Consejo de Indias 269 s.; asuntos que Ortigosa quiere tratar con —, ayuda para la construcción del colegio mexicano, asuntos que interesan jesuitas e indios 257 s.; — a la Casa de la Contratación 270 s. 319 s.; — a los oficiales de N. E. 327; depone su actitud de severidad hacia la Compañía, motivos 475[3] 476[10]; esperanzas de que — impida a los inquietos de perturbar a la Compañía 485 487. V. España, Españoles.
Felipe, Luis, entra en la Compañía, despedido 562.
Fernández, Juan S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697; muere, sepulcro 643.
Fernández (Hernández), Martín S. I. V. Hernández Martín.
Fernández (Hernández), Pablo S. I., rector de Granada, datos de su vida 530[43].
Fernández, Sebastián S. I., va a N. E. 528.
Fernández Duro, Cesáreo, autor 241[9].
Fernández Echeverría y Veytia, Mariano, autor 20[1 6] 21[12 13] ...
Ferrando, Juan O. P., autor 194[9].
Ferro, Juan S. I., órdenes sagradas 601; en Pátzcuaro, lengua tarasca y mexicana, ministerios en Michoacán 56 s. 95[134]; admitido a la profesión de cuatro votos, profesión perpetua 260 634; reside en Pátzcuaro 53[11]; misión a los chichimecos 56-66; confiesa y predica en el hospital de Santa Fe 58; predica en Huaniqueo 59; en Huacana, ignorancia religiosa, confesiones generales, catecismo, amancebamientos y borracheras corregidas 62 s.; confiesa en Pátzcuaro 97[153]; misionero por la región de Michoacán con tarascos y chichimecos, jubileo, numerosas confesiones, celo y ánimo, aumento de divinos dones 58 s. 95[139] 109 s. 110[174] 126[1 2] 205[6] 208[8]; compone catecismo tarasco 107[168]; misionero de chichimecos 361[45]; posible ida de — a Europa con el procurador, deseo de Aquaviva, decisión remitida al visitador 453 459 s.; rector de Pátzcuaro 585; escribe al padre general 57[36] 126[3] 385 451, y al padre Mendoza 57[36] 66[72]. V. Santa Fe de la Laguna.
Figueroa (Figoroa), Francisco de S. I., entra en la Compañía 550;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

votos temporales 583; órdenes sagradas 612.
Figueroa, Juan de S. I., entra en la Compañía 548 s.; votos temporales 580; muere, sepulcro 647.
Filipinas, jesuitas van a — 93[117]; religiosos en — 470[38]; residencia, jesuitas, cartas recibidas de los jesuitas de China y Japón, comunicación de — con los jesuitas de estas regiones 74[12 13] 93[116]; ministerios de jesuitas con españoles, lenguas principales 94[122]; jesuitas no hallan trabajo estable en —, deseos de pasarse a China 151[25]; prohibición a los jesuitas de — de pasarse a China 173 472[52]; jesuitas de — aun pedidos por ministros del rey no pasen a China 151; los jesuitas de — y la lengua china 152; bajo la jurisdicción del provincial mexicano 173; se ha de procurar que los jesuitas de — vivan consolados 174 s.; fin de los jesuitas en — 248; necesidad de que los jesuitas aprendan la lengua indígena 248[14] 286; enviado un jesuita de N. E. a —, ha de ser persona de confianza 286[8]; mercader pagano librado de las fauces de un cocodrilo, conversión, otros hechos maravillosos 361 s.; intercambio de jesuitas entre — y N. E. 472; promete Roma enviar determinación sobre —, permanencia estable, el padre Sedeño conviene siga de superior 405[30]; decide Roma que los jesuitas queden en —, aviso enviado a Sedeño y al provincial o visitador, se ha de aceptar fundación cómoda 457[5] 470[43] 459; fruto de la Compañía en —, aceptación, sitio que ocupan los jesuitas, edificio que les han hecho, bienhechores, inconvenientes de que la Compañía deje — 470; favorecidos los jesuitas de — por el rey y sus consejos, sustento señalado por el rey para cada jesuita 470; se han de procurar dos residencias entre indios, razón, residencia mudable 471; decidirá el visitador si conviene poner en — lección de latín, de casos y de leer y escribir 471; encargo a Sanchez A. de procurarse en Madrid que el rey continúe el sustento de los jesuitas de — 471; se ha de quitar a los jesuitas de — la idea de pasarse a China y Japón, tentación gravísima, inconvenientes de esta idea 472; puestos que los jesuitas de — han de procurar ocupar, encargado el visitador de enviar a — buenos sujetos de N. E. 472; conveniencia de poner superior de todos los jesuitas de —, incumbencias de este superior 472; erigida viceprovincia 472[52] 664. V. Marikina, Sedeño Antonio, Viceprovincial.
Filippe, Luis, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 686; despedido 656. V. Limpieza.
Filosofía, enseñanza en las clases de — 79[50]; en el colegio mexicano 162[13] 307.
Flores, Cosme de S. I., entra en la Compañía 548; vida 665[680] 666; votos temporales 582; órdenes sagradas 610 s.; va a Filipinas 665; muere, noticia llegada a México 548 648.
Flores (Flórez), Francisco de S. I., entra en la Compañía 550 s.; votos temporales 577; votos perpetuos 626; muere 550 s. 650.
Flores, Luis Alfonso, capitán general de armada 527[12] 528.
Flores, Pedro de S. I. entra en la Compañía 549; votos temporales 567; órdenes sagradas 614.
Flórez de Quiñones, Alvaro, general de galeones a Ultramar 185[5].
Flota, de N. E. 157[17]; de N. E. parte de Sanlúcar 185[10] 194[6] 394[2]; para el Perú parte de Sanlúcar 186; para N. E., tardanza en zarpar 168; de N. E. parte de Veracruz 194[4]; llega a Veracruz, navíos perdidos 207[6]; preparan — para

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

N. E., no parte 218[6]; año que no parte — para N. E. 257[6]. V. Armada.
Flotas, llegan a Veracruz, permanencia en el puerto 88 89[90]; a Ultramar, tripulantes, gente que muere 77[35]; época en que las — de Ultramar zarpaban para Europa 121[2] 122; llegan a España las — de Perú y México, dinero que traen 241[10]; — de Ultramar a Sanlúcar 253[15]; época en que las — navegan a N. E. 257; de N. E. y Tierra firme esperadas en España, número de navíos, dinero, aprestos de guerra 259; — de N. E. y de Tierra firme llegan a Sanlúcar, navíos perdidos 267[8].
Font (Fonte), Juan S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 537[78].
Fórmula de la congregación provincial, jesuitas que intervienen con voz activa en la congregación provincial según la — 347[3] 422[4].
Fraião, población 619[511].
Frailes, celosos de sus indios no dejan a éstos comunicarse con otros religiosos 332.
Francia, guerra de corso contra España 156[6]; luchas religiosas, intervención de Felipe II, tensión bélica entre — y España 240[2].
Francisca, india mexicana, piadosa, dada al apostolado, austeridades, visión, edificante muerte 353-355.
Franciscanos, en la región de Tepotzotlán 45[43]; trabajan en la zona de México 47[47]; en Pátzcuaro 54[25]; en la provincia y diócesis de Michoacán 54[25] 110[175]; a China 195[11]; en Guadalajara 225[3]; alborotos en conventos de — por antagonismo entre religiosos españoles y criollos 368[8]; en Filipinas 470[38]. V. Filipinas.
Francisco, novicio, despedido 651.
Franco, Sebastián S. I., entra la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697.
Franco Risueño, Gaspar S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 584; votos perpetuos 626.
Friederici, Georg, autor 44[40].
Fuego, venerado por los indios de Tepotzotlán 311[26]. V. Tepotzotlán.
Fuenmayor, Fernando (Hernando) de S. I., va a N. E. 528; órdenes sagradas 614.
Fuentes, Miguel de S. I., llega a Sanlúcar 267; carta del padre general para — 157[8]; espera en Sevilla orden del padre general 272.
Fuentes, (Miguel?), despedido 653.
Fuentes, Pedro de S. I., entra en la Compañía 571.
Funchal, población 560[194].
Fundadores, gracias concedidas por la Compañía a los — 212[9] 213.

G

Gabriel, japonés, convierte a connacionales 319.
Galarza, Francisco S. I., candidato para viceprovincial de Castilla 427.
Galeones, para el Perú 156 194; dirigidos al Perú vuelven a Cádiz, parten para Ultramar, número de naves, tripulación y soldados, pertrechos de guerra, ruta 168[3] 184 s.
Gálvez, Pedro, entra en la Compañía 549; votos temporales 576; despedido 549 654.
Gallardo, Nicolás S. I., datos de su vida 660[653] 661; votos perpetuos 617; a Filipinas 75[13] 660; lo suponen en Roma tratado con rigor por el padre Suárez H. 174[27]; tentado en Filipinas de la vocación 174; vuelve a México 174[27] 175.
Gallegos, Miguel S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 577; órdenes sagradas 613; muere 552 649.
Gallegos, Jorge, entra en la Compañía, despedido 555 654.
Gallegos, Juan, novicio, despedido 652.
Gallegos, Juan Martín S. I., entra en la Compañía 548; votos tem-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

porales 583; órdenes sagradas 611 s.
Gallegos, Tomás S. I., entra en la Compañía, muere 545 556.
Gallo, Rafael, despedido 652.
Gámez, Juan, despedido 653.
Garay, Gaspar S. I., entra en la Compañía 558; votos temporales 586.
Garcés, Juan S. I., procurador en corte 19512.
García, Andrés S. I., entra en la Compañía 570.
García, Bartolomé S. I., votos perpetuos 621; muere 651.
García, Diego S. I., datos de su vida, vicerrector de Tepotzotlán, estudia el otomí, operario de indios 4750 4506 572; órdenes sagradas 606; profesión perpetua 635; rector de Valladolid 24710; socio del provincial, le recomiendan de Roma la salud del provincial 24710 298 36914 3701 371 s. 449; en Guadalajara 678 s.; rector de Puebla 580; rector de México 588 590 676 678; visitador y viceprovincial de Filipinas 658640 659 669712; escribe al padre general 201 298, y al padre Mendoza 47.
García, Francisco S. I., entra en la Compañía 7515; votos temporales 577; votos perpetuos 623.
García, Marcos S. I., votos perpetuos 617 s.
García, Martín S. I., va a N. E. 528; votos temporales, declaración de la congregación general quinta 589. V. Congregación general quinta.
García de Cáceres, entra en la Compañía 553; votos temporales 584; órdenes sagradas 614 s.; despedido 553.
García Cubas, Antonio, autor 14 26 ...
García Granados, Rafael, autor 314 33216.
García Villoslada, Ricardo S. I., autor 35717.
Garian, región 669707.
Garnica, Lucas de S. I., entra en la Compañía 561.
Gasca de Salazar, Diego, datos de su vida 2705.
Gauchat, Patritius O. F. M. Conv. autor 598313.
Gay, José Antonio, autor 3217 34223 24 ...
Gazar, Martín S. I., entra en la Compañía, no va a N. E. 558180.
Gerónimo, Juan S. I., rector de Cádiz, vida 632571.
Ghariyan. V. Garian.
Gil, Miguel S. I., entra en la Compañía 559 s.; votos temporales 590; votos perpetuos 627.
Ginovés, Juan Bautista, despedido 655.
Goa, dificultades en la fundación de la casa profesa de — 32213.
Gomes Catão, Francisco Xavier, autor 32213.
Gómez, Alonso S. I., votos temporales 592.
Gómez, Cristóbal S. I., va a N. E. 528; órdenes sagradas 614.
Gómez, Esteban S. I., en Veracruz 18911; votos perpetuos 621.
Gómez, Gaspar S. I., vida 661657 662; votos perpetuos 622; en Filipinas 7513 17426 661; va a N. E. y de allí a España 673.
Gómez, Hernán (Fernán) S. I., datos de su vida, lengua otomí, conocimientos lingüísticos 37711 13; órdenes sagradas 607; propuesto para profeso de tres votos, inconvenientes que ven en Roma, coadjutor espiritual 261; profesión perpetua 630; indicado para informar al visitador sobre aprendizaje de lenguas indígenas y ministerio con indios 470. V. Indios, Lenguas indígenas.
Gómez, Luis S. I., va a N. E. 528; vida 668703; órdenes sagradas 611 s.; va a Filipinas 668.
Gómez, Miguel S. I., desembarca en San Juan de Ulúa, datos de su vida 53042; va a Filipinas 667.
Gómez, Pedro S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 696. V. Limpieza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Gómez de Cervantes, Alonso S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 686 s. V. Limpieza.
Gómez de Colio, Pedro, canónigo de Guadalajara 224. C. Colio.
Gómez de Soria, Melchor, canónigo de Guadalajara 224; agradecimiento de la Compañía a —. partícipe sin patente de los sufragios y oraciones de la Compañía 409[5].
González, Andrés S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697; muere 545. V. Limpieza.
González, Antonio S. I., entra en la Compañía, datos de su vida 270[9] 570.
González, Diego S. I., entra en la Compañía 555; votos temporales 574; órdenes sagradas 610; profesión perpetua 642.
González, Esteban S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 565 693 s.; votos temporales 594. V. Limpieza.
González, Francisco, desembarca en San Juan de Ulúa, en Filipinas 533[56] 670; despedido 652.
González, Manuel, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 565 692; novicio, despedido 656. V. Limpieza.
González, Martín S. I., datos de su vida, propuesto para coadjutor temporal formado 261[9] 262; va en misión a Guatemala 704; votos perpetuos 617; muere 649.
González Cueto, Diego S. I. votos temporales 585; órdenes sagradas 614 s.
González Dávila, Gil S. I., asistente en Roma 153; preguntado por Roma sobre la conveniencia de trasladar Valladolid (Morelia) a Pátzcuaro 153[40]; provincial de Andalucía, respuesta del padre Ortigosa 201[3 5] 237[9] 238[16] 255[23]; escribe al padre general, informe sobre las escuelas que quieren construir en el colegio de Sevilla, desaparece algún obstáculo 254[20]; escribe a Aquaviva sobre el padre Sánchez A. 264[8]; espera en Sanlúcar a los jesuitas que vienen de Ultramar, informe 263 271; provincial de Toledo 638[596]; escribe al padre general 263-267. V. Luna, Ortigosa, Sánchez A., Sevilla.
González de Mendoza, Pedro, obispo de Salamanca, ordenante 595[284] 598[318].
González Obregón, Luis, autor 77[34].
Gramática, enseñanza en las clases de — 79[48]; en el colegio mexicano 162[11]; necesidad de estudio de — en Guadalajara 224. V. San Pedro y San Pablo.
Grana, en Puebla 20[7]; dificultad de que los jesuitas vendan en España la — traída de Ultramar, quejas de los mercaderes 478. V. Ordóñez Juan.
Grano, moneda, significado 229[13] 230.
Granos. V. Cuentas benditas.
Granos benditos, pedidos de N. E. 325[2] 326. V. Cuentas benditas.
Gregorio S. I., entra en la Compañía 556[117]. V. Guillermo.
Gregorio XIII, concede a la Compañía poder usar a su manera de los privilegios de los demás religiosos 147[15]; faculta a la Compañía usar manteca de cerdo 221; confirma el instituto de la Compañía 400[9]; uso que se ha de hacer en la Compañía de la Extravagante de —, recomendadado a las oraciones de la Compañía 401[9]; erige la congregación mariana de la Annunciata, facultad que concede al padre general 482[3 4]. V. Congregaciones marianas, Extravagante, Manteca de cerdo.
Gregorio XIV, sucesor de Urbano VII, ayuda que espera la Compañía de — 485 487; pontificado breve, confirma a la Compañía su modo de gobierno, penas a los atentadores del régimen y devuelve a la Compañía la facultad de ad-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mitir novicios y de dispensar con los ilegítimos, según sus constituciones 479[12].
Gregorio, Juan de, entra en la Compañía 559; votos temporales 590; despedido 659.
Grijalva, Joán de O. Er. S. A., autor 368[8].
Grijalva, Juan de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.
Guadalajara, ciudad 75[17]; habitantes, indios y españoles 75[23 24] 159[2]; fundación de la audiencia 192[3]; misión de jesuitas, piden casa de la Compañía, petición al rey, ofrecen razonable comodidad, no se acepta por falta de personal 75[18] 76 112 160; necesidad de jesuitas en — 193[3]; condiciones que quiere la Compañía para fundar en — 192 s.; pesos de la caja real para la fundación de —, han de ser perpetuos y sin condición 192; hospital, capital que posee, administradores, obras pías, dinero sacado del hospital para fundar colegio, dificultad 192 225 227; esperan licencia del rey para que la Compañía pueda fundar en — 192; limosna que se da a la Compañía para fundar en —, obligación impuesta de tener una sola hacienda 192; escasez de ministros, piden a la Compañía funde colegio, instrucción de ministros 225; erección de la diócesis, sufragánea de México, territorio, religiosos, colegio de gramática 39* 225[3]; heredad que se ha de comprar para el colegio 225 s. 233; heredad comprada por los jesuitas para el colegio, índole 228 231 341 344; la audiencia da su asentimiento para fundar colegio de jesuitas 226 s.; innecesarias licencias del rey y del papa para fundar colegio en —, decisiones del Derecho canónico y del concilio de Trento 226[6] 227; facultada la Compañía para tener solo una heredad para el colegio, exenta de diezmos 227; contrato de fundación del colegio jesuítico vigente mientras los jesuitas están en él 229; comenzada construcción del colegio, en forma de residencia, hasta que se traiga confirmación del general y provincial, condición necesaria 223; catedral primitiva, nueva catedral, costo repartido, maestro mayor de obras 231[17]; donación para fundar colegio jesuítico 223-235 360 s.; fundación del colegio jesuítico, horas en que se han de leer las lecciones, fin del colegio, servicio de la catedral, estudiantes para el sacerdocio, ministerio exclusivo 224[1] 231 s.; el cabildo eclesiástico se obliga al cumplimiento del contrato de fundación del colegio 234 s.; testigos en el contrato de la fundación del colegio 235; testigos que garantizan el cumplimiento del contrato de fundación del colegio 233 s.; los contratantes de la fundación del colegio convienen en someter la causa a juez diverso del ordinario 234; Roma promete aceptar el colegio de — cuando lleguen las escrituras de donación, envío de jesuitas por vía de misión 249; donación para fundar colegio vinculada al consentimiento del padre general o del provincial 229; escritura de donación del colegio enviada a Roma, aceptación y resolución de Roma, despachos y recaudos, agradecimiento, estudios 283 288 319 341[3] 368 s. 389 409; envían de Roma la patente de aceptación del colegio 490; institución importante, irradiación 39* 44*; jesuitas enviados a — 306[1]; jesuitas en —, ministerios, disensiones arregladas, indios convertidos, instrucción sobre la confesión 360[38] 361 510; actividad del padre Díaz, fruto 388 s.; jesuitas en —, actividad en la región de Zacatecas 484[3]; ministerios de jesuitas, fruto en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la ciudad y en los pueblos adyacentes 360 s.; estudios en el colegio 344; provistos los jesuitas de lo necesario en lo temporal han de atender a misiones y a los naturales 409; labor fructuosa de los jesuitas, puesto importante aun para misiones 457. V. Misiones.
Guadalcanal, pueblo 272[9]. V. Torres A.
Guadiana, población 659[647]; residencia jesuítica 640. V. Durango, Sinaloa.
Guajaca. V. Oaxaca.
Guanajuato, región minera de —, ciudad, distancia de México, españoles, gente religiosamente necesitada, misión de jesuitas, reconciliaciones 85[72] 88 511[70]; campo apostólico de jesuitas 41*.
Guanique. V. Huaniqueo.
Guatemala, misión de jesuitas a — 702.
Guedea, Francisco, autor 3[14].
Güegüetocan, población indígena, misión de jesuitas, confesiones, reverencia a la Eucaristía, envenenador, señal de la cruz 503[33] 504.
Guerra, Alonso O. P., obispo de Michoacán, ordenante 601[346] 602 604 607.
Guerra, Tierra —, región de Michoacán, sin curas 59 s.
Guerrero de Logroño, Pedro, arzobispo de Granada, ordenante 597[304].
Guevara, Juan de, entra en la Compañía 557; votos temporales 588; votos perpetuos 626; despedido 657.
Guillén, Alonso S. I., datos de su vida, superior de Veracruz 92[112] 114[6]; órdenes sagradas 607; dispuesto a mejorar su carácter, propone erigir en Veracruz escuela de niños 143[2 4]; va mejorando su carácter 144; carácter, advertencia que hay que hacerle, admisión condicional a la profesión de cuatro votos 261; profesión perpetua 635; trabajador eficaz, temido por su carácter, irreprensible, humillado 115; limosna al hospital de San Juan de Ulúa 188; talento práctico, carácter fuerte 189[14]; escribe al padre general, paga deudas 143[2] 153 196 200 299[1 2].
Guillermo (Guillermus), Gregorio S. I., votos temporales 588; votos perpetuos 626.
Gurpegui, Martín S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no se va a N. E. 275[3].
Gurrola, Pedro S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 695. V. Limpieza.
Gutiérrez, Alonso, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, despedido 541[98] 658.
Gutiérrez, Cristóbal S. I., entra en la Compañía 548; votos temporales 576; órdenes sagradas 613; muere 649.
Gutiérrez, Diego, novicio, despedido 652.
Gutierrez, Francisco S. I., entra en la Compañía 527[15]; profesión perpetua 639; va a España con el padre Mendoza, vuelve a N. E. 527[15] 663[667].
Gutiérrez, Pedro S. I., órdenes sagradas 599; profesión perpetua 628.
Gutiérrez Casillas, José S. I., autor 524.
Gutiérrez de la Cruz, Juan, entra en la Compañía, despedido 561 655.
Gutiérrez de Garibay, Juan, capitán general de armada 537[71] 673[337].
Gutiérrez de Luna, Cristóbal, autor 473[1].
Guzmán, Diego de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[122].
Guzmán, Francisco de S. I., va a N. E., vida 526 670[718]; votos temporales 574; órdenes sagradas 610; lengua otomí y mexicana 670[718]; va a España 670.
Guzmán, Juan de, capitán general de flota a Veracruz 78[38]; capitán

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

general de la armada de N. E. 170[16].
Guzmán, Luis de S. I., autor, provincial de Andalucía, datos de su vida 543[4]; rector de Belmonte 430[7] 574[236]; maestro de novicios 632[575].

H

Haciendas, se han de examinar granjerías hechas en las — de N. E. para evitar cosa que ofenda 468. V. Jesús del Monte.
Hermano coadjutor, utilidad para la Compañía 172.
Hermanos coadjutores, quejosos de que ninguno de ellos es enviado a Roma con el procurador 466.
Hermosa, Bartolomé de, va a N. E. 526; votos temporales 577; órdenes sagradas 602; despedido 658.
Hernáez, Francisco S. I., autor 191[2]
Hernández (Fernández), Alonso S. I., rector de Oaxaca, lengua mexicana, ministerios con los indios de Oaxaca 32[12] 131[5] 166[4] 302[2] 573 582; buen gobierno, buen religioso 115[13]; confiesa a los indios mexicanos de Jalatlaco 32[19]; propuesto para rector de México 198; escribe al padre general 158; muere, sepulcro 496[3] 644.
Hernández, Alonso, entra en la Compañía 554; votos temporales 585; despedido 554 656.
Hernández, Andrés, despedido 653.
Hernández, Blas S. I., votos perpetuos 621.
Hernández, Francisco, autor 82[64].
Hernández, Luis S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 565 694; votos temporales 593.
Hernández (Fernández), Martín S. I., datos de su vida, rector de Valladolid 141; órdenes sagradas 600; profesión perpetua 633; maestro de novicios y rector de Tepotzotlán 444 502[29] 574-577 579 s. 582 s.; rector de México 591; escribe al padre general 10 143[3] 186 303.
Hernández, Pedro S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 583; votos perpetuos 625; muere 651.
Hernández, Pedro, entra en la Compañía, despedido 553 654.
Hernández, Sebastián S. I., entra en la Compañía 558; votos temporales 587 s.
Hernández, Vicente, entra en la Compañía 550; votos temporales 578 s.; despedido 550 656.
Hernández de Cabrera, Pedro S. I., entra en la Compañía 556; votos temporales 587.
Hernández Cordero, Rodrigo, escribano público en el contrato de fundación del colegio de Guadalajara 235. V. Guadalajara.
Hernández de Lugo, Alonso, vicario de Cuitlatenamic 5[22].
Hernández Maldonado, Mateo S. I., entra en la Compañía 570.
Hernández (Fernández) Ováñez (de Váñez), Pedro S. I., entra en la Compañía 306[2]; votos temporales 579; votos perpetuos 622; muere 648.
Herrera, Diego de S. I., profesión para ordenarse, ordenado sacerdote, profesión perpetua 599 629 s. 635 s.; datos de su vida, escribe al padre general pidiendo volver a España, resolución dejada al provincial, negocio remetido al padre Ortigosa 121[2] 122 151[24] 289[4]; confesor en el colegio mexicano 122[3]; escribe al padre general 10 171; muere 151[22] 646.
Herrera, Esteban, devoto de la Compañía, ayuda a — 324[3].
Herrera, Gonzalo de, obispo acaso auxiliar de Burgos, ordenante 606.
Herrera, Juan de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 536[68]; va a Filipinas 668.
Hierro (Yerro), Diego S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 538[76].
Hisp. 86a, cód., descripción 57*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Hisp. 131, cód., descripción 57*.
Hisp. 132, cód., descripción 57*s.
Hisp. 133, cód., descripción 58*.
Hisp. 134, cód., descripción 58*.
Hisp. 135, cód., descripción 58*s.
Hisp. 141, cód., descripción 59*.
Hist. Soc. 60, cód., descripción 59*.
Historiografía, de la provincia jesuítica de N. E. 50*s.
Hojacastro, Martín de O. F. M., obispo de Tlaxcala, ordenante 607.
Hojeda, Esteban de S. I., datos de su vida 578[244].
Hontoria. V. Ontoria.
Hora de consideración, diaria prescrita a los superiores 413[4]. V. Superiores.
Hormachea, Clemente de S. I. V. Ormachea.
Horozco, Francisco de, canta la misa nueva en Párzcuaro 55[31].
Hortega, Pedro de. V. Ortega.
Hortigosa. V. Ortigosa.
Hospitales, en Puebla 22[18].
Huacana, pueblo de Michoacán 62[64]; misión del padre Ferro, fruto, indio que hace desterrar el pulque, confesión 63 s. V. Ferro.
Huaniquei, pueblo de Michoacán 59[49]. V. Ferro.
Huarte. V. Uarte.
Hueypoxtla, pueblo indio, modo de recorger a los nativos para doctrinarlos y empadronarlos 50[69].
Hueypuchtlan. V. Hueypoxtla.
Humanes (Umanes), Alonso de S. I. va a N. E. 528; vida 664[676] 665; va a Filipinas 664.
Humbert J. S. I., autor 345[3].
Hurtado, Melchor S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 534[60] 535; va a Filipinas 669.

I

Ibarra, Diego de S. I., entra en la Compañía 549; vida 670[717]; votos temporales 575 s.; órdenes sagradas 612 s.; va a España 670; desaparece de los catálogos 670[717].
Iesu Redemptor omnium, el padre Díaz, al morir, recita el himno 306. V. Díaz Juan.
Iglesia, de la Compañía en México 76[31]; admitida por jesuitas de N. E. sin consultar al provincial, inconvenientes, remedio encomendado al visitador 476; no se debe admitir — por jesuitas particulares, inconvenientes 484.
Ignacio, Miguel S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 546[129]; va a Filipinas 673.
Ignacio de Loyola, S., fórmula incluida por — en la bula de confirmación, sumisión al padre general y a los superiores en los oficios y ministerios 125[7]; vida de — escrita por Ribadeneira, ediciones, su compra recomendada por Roma a las provincias de España y a los procuradores de Indias 218[8] 219; ejemplares de la vida de — para el Perú y México pagados al padre Ribadeneira por el padre Ordóñez, número de ejemplares exagerado 218 s. 253. V. Ribadeneira.
Ilegítimos, cuándo los — legitimados se pueden admitir en las órdenes religiosas 705[3]; — que han hecho votos y el sacerdocio, ministerios 714. V. *Ad Romanum*, Sixto V.
Illanes, Rodrigo de S. I., socio del provincial de Toledo, rector de Belmonte, propuesto para compañero del visitador de México 429 s. 432[23]. V. Avellaneda.
Illescas, Juan de, despedido 652.
Illescas, Mateo, entra en la Compañía, datos de su vida, estudiante, culpas, en Guadalajara, se ha de despedir de la Compañía 75[21] 159[5] 462[4 5]; lengua mexicana 652; despedido 652.
In coena Domini, bula, razón del nombre, contenido, excomuniones 117[34 36].
Indaparapeo, población 601[344].
India, confesión general de una — de Puebla dada a vicios, se hace

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

propagadora de la fe, comunión 26 s.; — de Michoacán confesada por el padre Ferro 58; defiende varonilmente su castidad, admirable muerte 42 s. 83-85; mártir de la castidad 48.

Indias, defienden valientemente su castidad 43 48; renuncian al matrimonio por amor a la castidad, voto 48 s.; consagran a Dios su castidad, oración, devoción, ejercicios de caridad 84; cuidan formación de sus hijos 84.

Indiferente general 2869, legajo, descripción 64*.

Indio, avisado prodigiosamente, se confiesa antes de morir 83; niño que sabe la doctrina y la enseña a otros, ofrece dos candelas que ardan durante la misa, admirable muerte 84; ahuyenta el demonio con el nombre de Jesús 307; como puro embrión, necesita mucho tiempo para su educación 332 s.

Indios, religiosos celosos de sus — no quieren que comuniquen con otros religiosos 9[37] 499[20]; doctrina cristiana a los — 17[33]; esperanzas de fruto 18; ministerios de jesuitas con — de Puebla, borracheras, díscolos, impedimentos 25 s.; confesiones generales entre los — de Puebla, comuniones, pecados ocultos antes, manifestados, restituciones, mudanzas de vida 27-29; — de la región de Puebla necesitados de doctrina e instrucción 29; — de Oaxaca atendidos por jesuitas, confesiones 32; oficiales encargados del orden de los mercados 43[37]; diferentes autoridades entre los — 44[3]; encargados de traer los — a la iglesia 50[69]; necesidad de ministros 48; misiones de jesuitas entre los — 57; fruto 68[79]; defienden su virtud 69; muestran ansia de confesarse 69 s.; iglesia para — en México 79[45]; ministerios de jesuitas con — de la ciudad de México, sermones, numerosas confesiones generales, enmienda de costumbres 81 s.; confesiones de — en peligro de muerte y de enfermos con jesuitas 83; cobran paz después de la confesión 82 s.; frecuencia de sacramentos, fruto, ejemplo para los demás 83; actividad jesuítica con —, sermones, fruto, desean colegios de jesuitas 85[71]; dificultad para fundar colegios entre — 85[71]; en el apostolado jesuítico 52*; ministerio principal de los jesuitas de N. E. recomendado por el padre general, causa principal de la ida de los jesuitas a Ultramar 44* 47*s. 133[4] 140 152[39] 294 296 322 331[11] 404[23]; métodos jesuíticos en el apostolado con — 48*s.; el colegio de San Pedro y San Pablo útil también a los — 163[20]; salario justo, encomiendas y repartimientos, defensa de sus personas y haciendas 164[35] 165[36]; ministerios con — en el colegio del Espíritu Santo 165; atendidos por los jesuitas de N. E. 171 176; empleo de los jesuitas de N. E. con — 178; dados a la Compañía para acabar la iglesia y casa mexicanas 216; contraria la Compañía a aceptar seminarios de — niños, razón, resolución vendrá de Roma 220 s. 246 s.; seminarios de — desaprobados por Roma 47* 247[2]; actividad jesuítica con — de la ciudad de México, seminario de San Gregorio 308[17]; seminario de — muchachos en México, inconvenientes, se ha de mantener, formación de hijos de principales 394-396; jesuitas con — de México, iglesia de San Gregorio, sermones y catecismo, peste, confesiones, viático y extremaunción, comuniones 252; fruto del ministerio jesuítico con — de México, joven india defiende fuertemente su castidad, el agresor, antes de morir, pide perdón y ofrece don 252 s.; imagen de pluma enviada por — al padre general, agradecimiento

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

286[5]; escasos los ministros y mucha la mies 304; asuntos de — muy diversos de los de Europa 329; ministerio de — poco apreciado o descuidado, superiores sin conocimiento ni experiencia de — 330 s. 333 337; avisados el provincial y el visitador sobre el ministerio de — 410; información que ha de tomar el visitador sobre el ministerio de — de algunos padres 469 s.; ocupación con — recomendada al padre Mendoza 343 s.; jesuitas de N. E. que trabajan con — 384[22 25]; parecer sobre colegios y seminarios de — de los jesuitas novohispanos 395; en la congregación o cofradía de la Virgen del colegio de San Gregorio 402[15]; no conviene admitir — en las congregaciones marianas, preceda prueba 402; necesarias residencias entre — para trabajar con ellos 471; conveniencia de que los jesuitas se encarguen en Filipinas de alguna localidad de —, provisión del colegio, lugar para cansados y convalecientes, seminario de lenguas indígenas 471; mexicanos defienden tenzazmente su castidad, valentía ante agresión armada, virginidad antes que casamiento, muerte 501 s.; mexicanos y tarascos en la región de Guadalajara 510[61]; cartas de Roma escritas a operarios de — 46*. V. Congregaciones marianas, Espíritu Santo colegio, Guadalajara, Mexicanos, Michoacán, San Gregorio, Sinaloa, Tarascos, Tepotzotlán, Zacatecas.

Inglaterra, guerra de corso contra España 156[6].

Inmaculada Concepción, iglesia de Puebla 21[12]. V. Puebla.

Inquisición, fundación de la — mexicana 678[761]; compra casa en México 610[457].

Inquisidores, cambio en la conducta de los — con los jesuitas 467.

Inst. 40, cód., descripción 59*s.

Inst. 117 I, cód., descripción 60*.

Inst. 117 II, cód., descripción 60*.

Instrucción, para que los rectores hagan mejor su oficio, enviada por el padre general a N. E., exacta ejecución, consideración madura ante Dios, copia a cada rector, desean en Roma ejecución solícita 412; el padre Aquaviva prepara la — para el padre Avellaneda 430; al padre Avellaneda, visitador, reservada, proyección histórica 46*s. 462-474.

Intersticios, privilegio de la Compañía de presentar a las órdenes sagradas sin — y otras condiciones requeridas por el tridentino 420[3]. V. Ordenes sagradas, Trento.

Iñiguez, Pedro S. I., entra en la Compañía 557; votos temporales 588.

Irimbo, población 651[617].

Isla, Diego de S. I., muere, sepulcro 643.

Izquierdo, Juan de O.F.M., obispo de Yucatán, ordenante 597 601 607-609; muere 659[644].

J

Jacal, iglesia jesuítica de México, jesuitas enterrados 643[605].

Jacobsen, Jerome V. S. I., autor 543[113].

Jalatlaco (Oaxaca), pueblo, indios, distancia del colegio jesuítico, indios construyen iglesia para jesuitas, ministerios con indios, doctrina, indios desean escuela, ventajas, aprendizaje de lenguas 32[16 18] 33 116; indios de tres diferentes lenguas, atendidos por jesuitas 32 s.; indicado puesto para jesuitas 33; número de casas 33[21]; propuesto para seminario de lenguas, ningún jesuita es lengua ni zapoteca ni misteca 33[21] 116 132[5]; aprueba Roma seminario de lenguas en — y escuela de niños, no doctrina 149 197 s.; ministerio de los jesuitas con los indios de — 131[4].

Jalisco (Xalisco), provincia, indios

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

75[23]; necesitada de reforma 160; poblaciones de mineros, guerra por los chichimecos 177. V. Guadalajara.

Japón, interés que suscitan las cosas de — 337; oración porque se mejore la situación de — 414[2]. V. Filipinas.

Japoneses, ocho — bautizados y confirmados en Manila 319; mucho más inteligentes que los indios, método usado en su educación 333[20]; comercian con Filipinas, muchos — en Manila 518[97].

Jerarquía, dependencia de la — recomendada por Aquaviva a N. E. 49*.

Jerez de la Frontera (Jalisco), españoles 75[24].

Jerónimo, Hernán, ofrece dotación para el colegio poblano de San Jerónimo 174.

Jesuitas, asisten a los enfermos llegados en la flota de España 78; señalados para N. E. 269[2]; — que van a N. E. con el padre Ortigosa, buena gente 388[5]; métodos de su apostolado en N. E. 48*s. V. Compañía de Jesús.

Jesús del Monte, hacienda del colegio mexicano, renta y frutos 16[25] 17 162[7] 167; informe sobre — dado por el provincial 145[1]; no conviene vender —, jesuitas que tiene que haber 146[9]; se han de examinar las granjerías hechas en — para evitar cosa que ofenda 468. V. Haciendas.

Jesús Nazareno, hospital de México 78[42] 643[604].

Jiménez (Ximénez), Cristóbal S. I., va a N. E. 528; vida 667[695]; órdenes sagradas 611; va a Filipinas 667.

Jiménez, Diego, obispo de Teruel, ordenante 602[366].

Jiménez, Diego S. I., secretario de la Compañía 256 282[7] 420; escribe al padre Mendoza 706-711.

Jiménez (Ximénez), Juan, entra en la Compañía, despedido 549 653.

Jiménez (Ximénez, Ximenes), Pedro S. I., entra en la Compañía 554; votos temporales 585; órdenes sagradas 614 s.

Jiménez (Ximénez) de Ahumada, Luis S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 560 676 s.; votos temporales 590. V. Limpieza.

Jiutepec (Huitepec), población 601[357] 608.

Jocotitlán, población indígena, misión de jesuitas por la región de —, párrocos desconocedores de la lengua indígena, ignorancia religiosa, instrucción, párrocos piden instrucciones en lengua nativa, amor 502 s.

Johore, estado del sur de Malaca, rey de — asedia Malaca 519[107 108]. V. Malaca.

Jordán, Bernabé S. I., va a N. E. 528; votos perpetuos 624.

Juan, Andrés S. I., entra en la Compañía 564; votos perpetuos 618; muere, sepulcro 644.

Juan Bautista, entra en la Compañía, despedido 559.

Juan Bautista. V. Blanco Juan Bautista.

Juan Pedro, dispensa negada a — para entrar en la Compañía 369 376.

Jubileo, publicado en Pátzcuaro, numerosas confesiones y comuniones de indios 54; concedido a la Compañía por Gregorio XIII 182[5]; manera de ganar el —, publicación, confesores elegibles, amplia facultad, confesores de colegios que son seminarios 182 s.; enviado a N. E. 45* 414. V. Sixto V.

Jubileos, ganados en Oaxaca 31; enviados a N. E. 76[30]; — que se ganan en Pátzcuaro 97[151]; privilegio de la Compañía de promulgar — 54[22] 76[30] 414[1].

Judíos, prohibida la entrada en la Compañía a los descendientes de —, lo que había que hacer con los entrados, ni el general

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

puede dispensar este impedimento 588[267] 589.

L

Labata, Francisco S. I., datos de su vida, rector de Avila 535[63]; rector del colegio de Monterrey 572.
Laberat, localidad de Veracruz 626[545].
Lancelotti, Iohannes Paulus, autor 226[5] 710[9].
Landera, Juan de S. I., muere, sepulcro 644.
Lanuche. V. Lenoci.
La Purificación, ciudad, españoles 75[24].
Larios, Bartolome S. I., votos perpetuos 615; muere 615 648.
Larios, Diego S. I., entra en la Compañía 555; votos temporales 586; órdenes sagradas 614.
Latín, necesidad del estudio del — en Guadalajara 224; clases de — en Guadalajara 402[11]; lecciones de — propuestas para Filipinas 471. V. Filipinas, Guadalajara.
Laurencio, Diego S. I. vida 671[726] 672; votos temporales, declaración de la congregación general quinta 588; órdenes sagradas 613; va a Filipinas 671. V. Congregación general quinta.
Laurencio (Lorencio), Juan S. I., señalado para N. E., datos de su vida, ordenado sacerdote, va a N. E. 52 s. 275[1]; votos temporales 578; órdenes sagradas 603 s.; profesión perpetua 639.
Lavisse, Ernest, autor 240[2].
Laymann, Paulus S. I., autor 28[48].
Lazarraga, Juan Bautista S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 538[77]; órdenes sagradas 613 s.
Lazcano. V. Lezcano.
Lebrija, población 633[578].
Lecina, Mariano S. I., autor 396[1] 425[1] ...
Ledesma, Bartolomé de O. P., obispo de Oaxaca, amor a la Compañía 313[35] 359[29]; interés porque la Compañía abra clase de humanidades 314[41]; escribe al papa 480[22]; miembro de la congregación mariana 509[58]; ordenante 596[296] 597[330] 601 608 s. 659[644].
Ledesma, Juan de S. I., entra en la Compañía, datos de su vida 270[11] 552; votos temporales 576; órdenes sagradas 614.
Ledesma, Valerio S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 530[40]; va a Filipinas 667.
Leg. *678 21*, descripción 65*s.
Leg. *720 II*, descripción 66*s.
Legítimos, los legitimados equiparados a los — 710 s.
Leicht, Hugo, autor 21[13] 22[14 18 19] ...
Lemmens, Leonhard O. F. M., autor 47[47].
Lengua, oportunidad de enviar a Europa algún jesuita — 459 s.; conveniencia de enviar a Roma procurador —, dificultades 453.
Lengua indígena, conocimiento de alguna — conviene para ordenarse, orden de Aquaviva 330.
Lenguas indígenas, aprendidas por jesuitas 163; estudio de — recomendado por Aquaviva 296 404[24] 455; el estudio de — descuidado por los jesuitas de N. E., avisado el provincial, el visitador ha de tomar para esto aviso de algunos padres 384 410 469 s. V. Tepotzotlán.
Lenoci, Vicente S. I., vuelve a Europa, datos de su vida, muere jesuita 660[648].
Leña, dónde se ha de vender la — de las haciendas 146.
León, Martín de S. I., entra en la Compañía 555; votos temporales 586.
León, Nicolás, autor 58[47].
Levanto, Nicolás, señalado para N. E., datos de su vida, no partió para N. E. 277[17].
Leyba, Francisco de, almirante de armada 156[3].
Lezcano (Lazcano), Pedro, va a N. E. 525; votos temporales 572;

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

órdenes sagradas 597; profesión perpetua 641; superior de Veracruz 588 626[546]; huye, escribe que va a Roma para verse con el general, hallado en México, recluido, anteriormente religioso, despedido 658 s.

Libramiento, del presidente y oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla 341 344.

Libro, de órdenes que se dan de Roma 146.

Lignum crucis, pedido por el padre Ruiz A. 375.

Lillo, Andrés S. I., entra en la Compañía, va a España compañero del padre Morales, desembarca en San Juan de Ulúa 527[19]; en Veracruz 189[11]; votos perpetuos 621.

Lima, cartas de — llegan a Sevilla 252; terremoto, hundimientos, monasterios hundidos, casas religiosas salvadas, relación 206.

Limpieza, obligación de hacer informaciones sobre la — de los candidatos de la Compañía, razones 674; la Inquisición y la información de la — 674 s.; secreto que se ha de observar en las informaciones de la — 675; gente a la que conviene preguntar para la información de la — 675; modo de hacer las informaciones de la — en los que piden la Compañía 674-676; la información hecha de la — se ha de escribir en el libro donde se asientan los entrados 675 s.; instrucción nueva de Aquaviva sobre la información de la — que se ha de hacer de los candidatos de la Compañía 692; se ha de hacer auténtica la información sobre la — de los candidatos de la Compañía 693; modo de hacer en Indias la información sobre la — 693; documentos sobre la — de los candidatos de la Compañía 694[817].

Loaysa, Juan de S. I., órdenes sagradas 605 s.; profesión perpetua 635; designado socio del provincial, consultor de provincia, escribe al padre general 422[6] 441 490[1]; rector de Puebla 584-587; muere 647.

Lobo Guerrero, Bartolomé, arzobispo del Nuevo Reino de Granada, ordenante 612[469]; inquisidor, y la información de la limpieza de Pascual de Acuña, candidato de la Compañía 677 s.; arzobispo de Lima 677[759] 678. V. Limpieza.

Logroño, Gabriel de S. I., datos de su vida, órdenes sagradas, propuesto para coadjutor espiritual 261 600; profesión perpetua 626.

Lomas, Diego de, entra en la Compañía 551; votos temporales 576; despedido 551 655.

Lomas, José de S. I., entra en la Compañía 554; votos temporales 585; órdenes sagradas 614 s.

Lope. V. Navarro Lope.

Lopetegui, León S. I., autor 330[4 5].

López, Alonso S. I., entra en la Compañía 75[15]; votos perpetuos 619 s.; muere 647.

López, Andrés S. I., procurador elegido por la tercera congregación provincial peruana 252[7].

López, Andrés, entra en la Compañía, novicio, despedido 551 653.

López, Andrés S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 565 694; votos temporales 593. V. Limpieza.

López, Diego S. I., profesión perpetua 631; muere, sepulcro 643.

López, Francisco S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.

López, Gregorio S. I., vida 671[722]; votos temporales 579; órdenes sagradas 604; profesión perpetua 639; reside en San Ildefonso, escribe al padre general 424 489[1]; maestro de novicios 502[29]; va a Filipinas 671.

López, Hernando, novicio, despedido 657.

López, Jerónimo S. I., datos de su

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

vida, en Guadalajara 159[4]; órdenes sagradas 607; profesión perpetua 630; achaques de viejo, años, misionero por la región de Guadalajara 75[20] 193[7] 361[41].

López, Jerónimo S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 564 691. V. Limpieza.

López, Jerónimo S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.

López, Juan S. I., va a N. E. 528; votos perpetuos 623.

López, Pedro S. I., entra en la Compañía 550; votos temporales 573; votos perpetuos 624.

López de Arbaiza, Juan S. I., votos perpetuos 617.

López de Ibarra, García, testigo en el contrato de fundación del colegio de Guadalajara 234. V. Guadalajara.

López de Mesa, Diego S. I. órdenes sagradas 598; profesión perpetua 634; procurador de provincia 408[2]; datos de su vida, rector de Oaxaca, escribe al padre general 326[7] 450 573; rector del colegio de México 575-577 583 s.; socio del provincial 685 687.

López de la Parra, Pedro S. I., llega a México 650[615]; vida 666[636]; órdenes sagradas 600; se le concede la profesión, profesión perpetua 150[13] 635; escribe al padre general, desconsuelo, propuesta de — remitida al provincial 385 460[3]; va Filipinas, muere en el viaje 650 666.

López Pimentel, Diego S. I., entra en la Compañía, va a N. E. 528 558[184]; votos temporales 590.

López Ponce, Jerónimo S. I., muere 647.

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, autora 315[43 44] 452[5 6] ...

López de Velasco, Juan, autor 2[6] 20[3] ...

López de Vergara, Lorenzo, canónigo de Guadalajara 224.

Lorca, Francisco de, entra en la Compañía 553 s.; votos temporales 585; despedido 553.

Lorenzana, Manuel de S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no parte para N. E. 275[4].

Lorenzo de Mendoza, Diego. V. Laurencio.

Loreto, reliquia del leño de la santa casa de — recibida por el hermano Ciotti, multiplicado en menudas parte y distribuido a los indios, efectos, huida del pecado 492[3] 493.

Loria, Agustín de, despedido 653.

Lorra, Gaspar de, votos temporales 575; órdenes sagradas 610; lengua mexicana 656; despedido 656.

Losada, Juan de, novicio, despedido 652.

Lucas, S., cuadro atribuido falsamente a — 29[33].

Ludovico S. I., nombrado por Aquaviva, incognito 280[3]; encargado de enviar objetos sagrados al hermano Ciotti 376.

Lugares sagrados. V. Objetos sagrados.

Luis de Granada O. P., obras 90[99].

Luna, Diego de S. I., procurador de Indias, escribe al padre general 235 236[1] 237 s.; dinero que se envía a cobrar a México para — 237 s.; dilaciones de — en los negocios 238; pide al padre Ortigosa con amenazas el dinero que Peraza de Ayala había pagado al colegio de México 238; desedificación en México por la conducta de — 239; ducados que conviene que la provincia de Andalucía pague a — 239; dineros de Indias que han sobrado a —, marañas toleradas 239; edad, oficios, exonerado del cargo de procurador 239[18]. V. Ortigosa, Peraza de Ayala.

Luna, Lorenzo de S. I., entra la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 696. V. Limpieza.

Luzón, paso de — a China y Japón declarado por el padre Sánchez A. imposible 118. V. Sánchez Alonso.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Ll

Llanos, Bartolomé S. I., profesión perpetua 630.

Llanos, Bernardino S. I., datos de su vida 481[3]; votos temporales 582; órdenes sagradas 604; reside en el colegio de San Ildefonso, lector de retórica, escribe al padre general 424 481; ministro del colegio de México 594.

M

Macao, residencia jeuítica 94[128].

Macegual (macehual, maceval), significado 44[4].

MacGregor, I. A., autor 519[108].

Madeira, isla, no consienten en — gente de raza 767. V. Raza.

Madoz, Pascual, autor 560[190] 653 659[642].

Maestrazgo, significado 656[632].

Macstros de novicios, familiaridad con Dios que han de tener 464[2].

Majano (Maxano), Francisco S. I., datos de su vida, reside en Valladolid, escribe al padre general, animado, trabajo y desconsuelo 142[4] 181[3]; órdenes sagradas 616 s.; profesión perpetua 636.

Malaca, asediada, portugueses victoriosos 519.

Malacatepec, población 599[333] 603[379] 607.

Maldonado, Antonio, oidor de la audiencia de México 679[766].

Maldonado, Blas S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no partió para N. E. 276[13].

Maldonado, Gaspar, votos temporales 574; órdenes sagradas 610; despedido 656.

Maldonado, Martín, gobernador de Tepotzotlán, funda el seminario de indios 38 40[29] 333[23]; influencia en Tepotzotlán de su buen ejemplo 41; escribe a Aquaviva, fervor y celo 349 373.

Malinche, volcán 20[8]. V. Puebla de los Angeles.

Malo, Pedro Basilio S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 537[74].

Mancha, territorio 538[78].

Manila, amurallada y fortificada, templo de piedra prometido a los jesuitas, conversiones 318 s.; bienhechores de los jesuitas en — 319[52]; ministerios de jesuitas, población favorable a los jesuitas, comuniones 364; colegio que los jesuitas han de procurarse en —, seminario universal de las islas, fundación que se han de agenciar 470 s.; Aquaviva erige la residencia de — en colegio, Sedeño nombrado rector 470[44]; habitantes, número de tagalogs 471[45]; recomendados a los jesuitas ministerios con los indios de — 471[45]; parecer de Roma sobre la fundación de — 478; ciudad, número de habitantes, casa edificada de jesuitas, número de jesuitas, religiosos de cuatro órdenes, abundante labor, obispo recurre a jesuitas, medicina espiritual de jesuitas, ajuar de la iglesia, naufragio, fuerte tempestad, naves de víveres hundidas, conjuración contra — descubierta 518[92-95]; construcción del templo jesuítico, los Pacheco, ración diaria para los jesuitas 518 s. V. Filipinas.

Manrique de Zúñiga, Alvaro, marqués de Villamanrique, virrey de N. E., revuelto con los obispos del concilio provincial mexicano tercero 116[28] 117 170[17] 190[17] 369[13] 549[141]; perdona a un encarcelado 307.

Manteca de cerdo, cosas de comer regaladas con —, uso que se ha de hacer 146; privilegio de comer — 146[12]; uso que se ha de hacer en N. E. de la — 221.

Manual romano, encargado el padre Ordóñez de enviar algunos ejemplares del — a N. E., uso en el bautismo y otros sacramentos 402[12].

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Manual sevillano, usado probablemente en N. E. 402[13].

Manuel, Juan, obispo de Zamora, ordenante 600[342].

Maquili, población de Michoacán, misión de jesuitas 512[76]; jesuitas en la región de —, peste, extremaunción, ignorancia y vicios, prevención contra los jesuitas, disipados prejuicios, indios afectos a los jesuitas, instrucción religiosa 513 s.

Maravedí, moneda, valor 338[2].

Maravedís, debidos por Peraza de Ayala al padre Luna, cobrados por México 238. V. Peraza de Ayala.

Marcén, Antonio S. I., provincial de Castilla, datos de su vida 574[237] 582[253]; inconvenientes para designarlo visitador de México 428.

Marcos, Gabriel, datos de su vida, va a N. E., despedido 541[100] 657.

María, Dionisio. V. Mary Desier.

María Magdalena, santa, día de — señalado por Covarrubias para la misa solemne 214; reliquia de — enviada de Roma 321. V. Covarrubias Melchor.

María SS., devoción de los tarascos a — 53 s.; imagen de — atribuida a S. Lucas en Pátzcuaro, descubierta solemnemente, devoción de españoles e indios, culto, enfermos curados, esperanzas de fruto, conversión de una india 55 96-98 127 s. 316 s. 361 516[86]; imagen de — llevada de Roma, venerada en Oaxaca, devoción, esperanza de fruto 131[7]; imagen de — atribuida a S. Lucas pedida a Roma 280; demonio huye ante la imagen de — 318.

Mariana, Juan S. I., datos de su vida 532[52].

Marikina, río de Filipinas, plagada de cocodrilos 364[56].

Márquez (Marqués), Andrés, vida, va a N. E. 669[709 710]; votos temporales 581; órdenes sagradas, escribe al padre general, operario en Oaxaca 210 392[3] 608; profesión perpetua 639; lengua mexicana, trabaja con los indios de Puebla 384[21]; vuelve a España 669; pasa a los agustinos 669[709].

Márquez, Melchor S. I., votos temporales 573; órdenes sagradas 601; profesión perpetua 641.

Marquina, Antonio S. I., muere, sepulcro 643.

Marta, Antonio S. I., visitador de la India, escribe al padre Aquaviva 519[110] 520[111 115].

Martes, Bartolomé, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, va a Filipinas, despedido 533[54] 658 668.

Martín, Bartolomé, entra en la Compañía 549 s.; votos temporales 579; votos perpetuos 625; despedido 549 653.

Martín, Benito S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 583; votos perpetuos 625.

Martín, Cristóbal S. I., entra en la Compañía 556; votos temporales 586; votos perpetuos 627.

Martín, Francisco S. I., datos de su vida, va a N. E. 526[9]; votos perpetuos 622; va a Filipinas 41* 663.

Martín, Pedro de S. I., entra en la Compañía 566.

Martín de Paredes, Alonso. V. Paredes Alonso Martín de.

Martínez, Andrés S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 547[132].

Martínez, Gonzalo S. I., datos de su vida, misionero a Guanajuato, peligros de vida en el camino 86[80]; muere, sepulcro 643.

Martínez, Juan S. I., entra en la Compañía 571.

Martínez, Juan Bautista S. I., entra en la Compañía 561; votos temporales 591.

Martínez, Manuel S. I., vida, desembarca en San Juan de Ulúa 529[38] 530 666[687] 667; va a Filipinas 666.

Martínez, Pedro S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 544[118]; va a Filipinas 673.

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Martínez Espadero, Alonso, datos de su vida 270[6].
Martínez y de Segura, Francisco, chantre de Gudalajara 224.
Mary, Desier (Desiderio) S. I., datos de su vida, va a N. E. 528[30] 529; pasa a Filipinas 666.
Matéu y Llopis, Felipe, autor 31[5] 71[99] ...
Matilla, Martín de S. I., votos perpetuos 615; muere 647.
Matlatzincas, indios, región que ocupan en Michoacán, denominados con diversos nombres, lengua, misión de jesuitas 512[75].
Matrimonio, licencia para administrar el sacramento del — se ha de pedir a los obispos 395.
Mayores, estudiante de —, significado 562[199].
Mayorista, significado 563[203] 682[781].
Medicina, entre los tarascos 513[80]. V. Tarascos.
Medina, Andrés de, entra en la Compañía 561; votos temporales 591; despedido 658.
Medina, José Toribio, autor 610[547] 678[760].
Medina, Juan de, obispo de Michoacán, ordenante 601 607.
Medina, Luis, votos temporales 590 s.; despedido 659. V. Alvarez de Medina Luis.
Medina Rincón, Juan O. Er. S. A., obispo de Michoacán, amor a la Compañía 313[34]; ordenante 596[287] 605.
Medina de Zarauz, Fernando, datos de su vida 270[10].
Medinilla, Sebastián de S. I., entra en la Compañía 551; votos temporales 576; órdenes sagradas 612 s.
Medrano, Alonso S. I., señalado para N. E., datos de su vida, va a N. E. 276[10] 525; votos temporales 580; órdenes sagradas 609; profesión perpetua 640; ministro de Tepotzotlán 573.
Medrano, Sebastián de, entra en la Compañía, novicio, despedido 560 655.
Mejía (Mexía), Hernando S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 544[116].
Mejía (Mexía) de Cogollos, Pedro, datos de su vida, llega a N. E., despedido, va a Roma, lo que tienen que darle Alcalá y la provincia de N. E. 147[19-21] 652.
Mejía de Molina, Francisco, obispo de Fez, ordnante 397[302].
Melgarejo, Andrés de S. I., entra en la Compañía 555; votos temporales 586.
Menan, Pedro S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 694; votos temporales 594. V. Limpieza.
Méndez, Cristóbal S. I., rector de Málaga, datos de su vida 531[46].
Méndez, Pedro S. I., va a N. E. 526; votos temporales 574; órdenes sagradas 605; profesión perpetua 640.
Mendieta, Gerónimo de O. F. M., autor 45[43].
Mendieta, Simón de, va de Filipinas a N. E., despedido, promesa escrita de no volver a Filipinas 655.
Mendoza, Antonio S. I., vida 663[66]; profesión perpetua 632; rector de Alcalá 579 581; llega a N. E. 68[83]; provincial 42* 154 255 325 419 575-577 581 s. 616[490] 617 s. 627[548] 628 633-635 662; envía misión a Xalatlaco 11; en Puebla, visita la provincia 18[38]; deseos que muestra de acertar, sana intención y religioso deseo 135 137; remedio aplicado por — 178; elogiado por el padre general 120; gobierno de rigor, motivo justificado, cambio, advertido 284; buen gobierno, celo y cuidado 133 176 179 285 287 s. 295 298 303 373 407 441; pide personal para N. E. 142 144[4]; encargado por el padre general de consolar al padre Herrera D. 122; fomenta ministerios

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

con indios 57[38] 178; visita la residencia de Veracruz y el colegio de Oaxaca 113; se le pide información de la Compañía de N. E. 154 s.; envía informe de la provincia al arzobispo mexicano, importancia histórica 40* 42* 44* 161-167; espíritu riguroso necesario al principio, algo fácil en despedir sujetos de la Compañía 42*; renueva el modo de proceder de Italia 204; recibe el dinero de la fundación del colegio de Puebla, testimonio del notario 215; faculta a la provincia para cobrar dinero debido al padre Luna 238; aprueba Aquaviva las provisiones hechas por — 247 s.; espíritu calcado del padre Plaza, quejas en su provincialato 266[28]; pliego de — recibido en España 268[17]; alaba Roma su entereza con el padre Sánchez A., información que envía a Roma sobre él 264[8]; descuida su salud, recomendación de Roma al padre socio de cuidar la salud de — 369 s. 388; continúa provincial de N. E. 381[9]; estudia el mexicano, recomienda el estudio de las lenguas indígenas y el ministerio con nativos 331; buenas cualidades 446; severidad manifestada por — en algún caso de despedida de la Compañía, despedidos durante su provincialato 465[9] 652[620] 653; guiado en el gobierno por el padre Plaza, efectos nocivos 465; favorece a los que fueron con él a N. E. 466[19]; cambios hechos por — al principio de su provincialato 467[23]; exonerado del cargo de provincial, razones, ha de acompañar al padre visitador, lo que ha de proveer antes de su vuelta a Europa, ha de instruir al sucesor 46* 426 431 479; modo cómo se ha de hacer el cambio de —, buen gobierno, razones del cambio 430 s.; escribe al padre general 113-119 134[3] 139[2 3] 141[2] 144 148[1] 171 186 192 200 s. 216 223 240[3] 242 246 273 320 341 344 365 385 387 394 399 405 456 461 473 478; escribe a Aquaviva sobre la fundación del colegio poblano 211[5]; cartas de — escritas a Roma perdidas y conservadas 42*; escribe al obispo Alzola 19*1-193; parte de Veracruz, llega a Sanlúcar, destinado a la provincia de Toledo 527[16] 663. V. García Diego, Herrera Diego, Luna, Peraza de Ayala, Sánchez Alonso, Veracruz.

Mendoza, Diego Lorenzo de S. I., entra en la Compañía 557.

Mendoza, Juan, si conviene pedir dispensa para —, muerte del muchacho, mentira, condición para que quede en la Compañía, despedido 172 173[9] 653.

Mendoza, Juan de S. I., votos temporales 572; órdenes sagradas 596; profesión perpetua 627; muere 646.

Menéndez de Avilés, Pedro, gobernador de la Florida 680[773].

Menéndez, Marqués (Márquez), Pedro, sobrino del adelantado de la Florida, general de armada 241[8].

Meneses, Gaspar de S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 604; profesión perpetua 641.

Mercado, entre los indios 25; significado del — en el mundo azteca 82[64]. V. Tianguis.

Mercado, Jerónimo de S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 580; órdenes sagradas 614.

Mercado, Pedro de S. I., datos de su vida, va a N. E., méritos en su trabajo, quiere volver a España, decisión remitida al visitador 86[79] 447[1-4] 448; profesión para ordenarse, órdenes sagradas, profesión perpetua 596 629 635; escribe al provincial, misionero a Guanajuato, peligro de la vida en el camino 85[73] 86 s.; celo con que se emplea en las misiones, misionero por la región de Zacatecas 483 484[3] 510[63] 521[119]; es-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

cribe al padre general 171 424 483. V. Concilio tridentino, Zacatecas.
Mercadurías, los jesuitas de N. E. no han de tomar de los de fuerra — o cosas semejantes 467.
Mercuriano, Everardo S. I., general, determinación sobre la manteca de vaca 146; hace trasladar a Valladolid el colegio de Pátzcuaro, traslación válida, falta habida en el motivo 152[33] 243; narración equivocada hecha a — sobre la donación de Pátzcuaro 243 s. V. Pátzcuaro, Valladolid.
Merchante de Valerio, Alfonso (Alonso), obispo de Sidón, ordenante 598[315].
Merino, Juan S. I., muere, sepulcro 644.
Mesa, Alonso de S. I., muere 646.
Mesa, Felipe de, entra en la Compañía 548; votos temporales 572 s.; despedido 548 654.
Mestizos, por la región de Oaxaca 33.
Mex. 1, cód., descripción 60*.
Mex. 4, cód., descripción 61*.
Mex. 8, cód., descripción 61*.
Mex. 14, cód., descripción 61*.
Mexicano, lengua, en Tepotzotlán 37; extensión geográfica 37[14]; clases de — en el colegio de San Pedro y San Pablo, jesuitas que asisten 81[62].
Mexicanos, indios, vestidos 48[56]; culto del demonio 3; incineración 3[10]; modo de enterrar, ofrendas 3[10]; idolatrías 4[19]; catequistas 5; en Tepotzotlán 36[7]; en Orizaba 93[115]; fruto entre los — 294[2]. V. Indios.
México, ciudad y provincia jesuítica, colegio jesuítico, métodos pedagógicos, alumnos, clases 40*; climatología 75[16]; habitantes, españoles, indios y negros 76[26 28]; jubileos, confesiones, fruto 76; ministerios de jesuitas, sermones 76 s.; catedral, plaza mayor, audiencia 77[32-34]; enfermos de la flota llevados a — 78; doctrina por calles, fruto 79; ducados dados por el rey para los jesuitas de — 158; arzobispado, ayuda de jesuitas 163 s.; recomiendan de Roma dejar el seminario de indios 221[4]; jesuitas de — a España 271; número de jesuitas, colegios y casas 306; recibidos en la provincia de — 306[2]; actividad jesuítica con encarcelados, hospitales, perdón del virrey a un encarcelado 307[9]; el ministerio de indios considerado en — secundario 333; colegios, casa de probación, seminario, residencias, número de sujetos 350[1-4]; necesidad de que el padre general sea informado sobre el colegio de — oralmente por persona no elegida por la congregación 397[1]; Aquaviva busca visitador para — 428; sede arzobispal de — vacante 473[1]; ministerios de jesuitas, sermones, obras de misericordia, ropa distribuida, santo patrono a indios y españoles, día de difuntos, limosnas para misas 497; doctrina cristiana en hospitales, obrajes, plazas, cárceles, dos encarcelados libres, mujeres convertidas recogidas en conventos, vírgenes sacadas de peligros, enemigos reconciliados, mujeres que perdonan a sus enemigas 497 s. V. Manrique de Zúñiga Alonso, Nueva España.
Miali, pretendiente al trono de Bihâpur 520[114].
Mictlan (Mitla), significado 34[24 25]; construcción perfecta de edificios 34[26]; pueblo célebre, monumentos, casas, cruz, modo de labrar, sacrificios 34[23].
Michoacán, necesidad de ministros 53; diócesis 74[7]; misión del padre Ferro por —, pláticas, sermones, fruto, numerosas confesiones generales, devoción y gozo, empeño en los indios en aprender la doctrina, indios catequistas, devoción y gozo, consuelo del misionero, renovación de costumbres 105[165] 106 s.; misión de jesuitas

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

por la región de —, confesiones, sermones, catecismo, confianza de los tarascos en el confesor, boca de Dios, disciplinas, *miserere* cantado 109[172] 110 512 s.; jesuitas acogidos afectuosamente por religiosos en — 110; obispado, ayuda de jesuitas 163 s.; ministerios de jesuitas en los pueblos de — 167; yacimientos de plata en — 511[70]; jesuitas en — con mexicanos, día de comunión, ornato y música 513; actividad jesuítica en la región de —, óleo de enfermos y confesiones, recibimiento festivo, agradecimiento en la despedida, joven perdido convertido, dragón horrible, otra conversión, castigo de borrachos, india devota, visión de Cristo crucificado, otra visión, San Miguel, medicina que cura la enfermedad de los indios, indios convertidos 514-516; jesuitas por la provincia de —, india de grande fervor, maíz que dura prodigiosamente 516 s.

Miguel, Francisco, despedido 653.

Millán, V. Ortíz Millán.

Millán, Francisco, rector de Cádiz, datos de su vida 536[65].

Mindanao, tagalogs y visayas de — 518. V. Tagalogs, Visayas.

Ministerio pastoral, de la provincia jesuítica de México 40*.

Ministerios, en N. E. caídos 699.

Ministro, obligaciones del — de casa 412[2].

Mirueña, Juan de S. I., entra en la Compañía 548; votos temporales 582; votos perpetuos 623 s.; muere 651.

Misa, celebrada en la Compañía por los fundadores, solemnidad 320[5] 321.

Misa cantada, negada a Covarrubias, misa rezada 320; — por Covarrubias, fundador de Puebla, sacerdote que la ha de cantar 400[8].

Misas, jesuitas que andan en misiones pueden ayudar a parroquianos diciendo —, excluido estipendio y limosna 405[3].

Misioneros, destinados a Indias, dependientes del erario real 254[21]; tramitaciones con los consejos reales que retardan el viaje de los — a Ultramar 258[9].

Misioneros de Ultramar, dificultades que suscita el alojamiento de los — en el colegio de Sevilla 253[18].

Misiones, método recomendado por Roma para indios 48*; si son breves, medio ineficaz con indios, uso de Europa 332; medio principal para la conversión de los naturales 322; entibiadas en N. E., avisado el provincial, se avisará también al visitador 410; el trabajo de — recomendado por Roma al provincial y al visitador, fruto principal de N. E. 434 436 453 457 458; jesuitas que trabajan en — rodeados de gente y de ocasiones, consuelo 442; facultad de bendecir objetos sagrados a los que van a — 458; alojamiento que han de tener los jesuitas que van a — 484. V. Avellaneda, Objetos sagrados.

Misteca (Mixteca), provincia 609[446].

Mitla. V. Mictlan.

Moctezuma II, ofrece al padre Tovar sus casas 332[16].

Molina, Alonso O. F. M., autor 83[69].

Molina, Luis de S. I. va a N. E. 528; órdenes sagradas 614 s.

Molina, Melchor de, escribano público en el acto de la fundación del colegio poblano, testimonio oficial de ser — escribano público 216.

Molina, Pedro de S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no partió para N. E. 277[15].

Molucas, islas, guerra contra portugueses, piden ayuda española, cristiandad oprimida, musulmanes quieren arrojar a portugueses, guerra a muerte 519[110] 520; desean ayuda de españoles, preparadas para el cristianismo 520[115]; ministerios de jesuitas, cuaresma, confesiones,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

sermones, indígenas de agudo ingenio 521.
Monforte, Francisco de S. I., datos de su vida, navega a N. E. 542[105].
Monsalve, Diego de S. I., entra en la Compañía 549; votos temporales 583; ordenado sacerdote 610.
Montalvo, Gregorio de, obispo de Yucatán, ordenante 599[326] 604.
Montañés, Juan, entra en la Compañía, novicio, despedido 552 654.
Montemayor, Hernando de S. I., votos perpetuos 619; muere 646.
Montero, Antonio S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 540[94]; votos perpetuos 626.
Montes, Gregorio de S. I., votos perpetuos 616.
Montoya, Alonso de S. I., prepósito de Valladolid, elegido viceprovincial de Castilla, designado visitador de México 427.
Montoya, Miguel de, entra en la Compañía, novicio, despedido 555 655.
Montoya, Tomás de S. I., entra en la Compañía, vida 547 666[681]; votos temporales 575; órdenes sagradas 610 s.; va a Filipinas 666.
Montúfar, Alonso de O. P. arzobispo de México, ordenante 599[320].
Morales, Francisco de, tesorero del cabildo eclesiástico de Guadalajara 224.
Morales, Juan de S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 583; muere 552 646.
Morales, Pedro de S. I., datos de su vida, órdenes sagradas, profesión perpetua 136[1] 608 s. 633; carácter 43*; escribe al padre general, deudas de Puebla pagadas, predica y lee casos de moral en México, asiste al concilio provincial mexicano tercero como consejero del obispo de Tlaxcala 80[56] 116[27] 136[2 4]; rector de Puebla 23[27] 43* 199[3] 247[12] 301 560[192] 561[197] 573 586-590 622 676; poca satisfacción que da en su oficio de rector de Puebla, posible sustitución 370; sustituido en el rectorado de Puebla 45; fortaleza que ha de tener el provincial con —, posible traslado, precepto si necesario 403; consultor del colegio mexicano 43*; escribe al padre general, le encarga el general informe de las cosas de N. E. al visitador 411; desea que el padre general sea informado oral y objetivamente de la provincia 46*; razón que tiene de escribir al general sobre el malestar de la provincia 398[6]; escribe al padre general 43* 112 199 241 301[1] 365 385 397 s. 438; procurador a Roma y Madrid, vuelve a N. E. 527[14].
Moratilla, Baltasar de S. I., entra en la Compañía 554; votos temporales 585; votos perpetuos 624.
Moreno, Blas, muere de peste, enferma al embarcarse para N. E. 649.
Moreno, Diego, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 564 691; novicio, despedido 657. V. Limpieza.
Moreno, Juan José, autor 58[47 48] 105[161].
Moro, Gaspar S. I., escribe al general 128; datos de su vida, amonestado por el provincial, decepcionado, vuelve a España 119[49] 446[4] 465[10] 662.
Mota, Gaspar de, regidor de Guadalajara 160[7].
Mota y Escobar, Alonso de la, obispo de Guadalajara 613[480].
Moteczuma (Moteuczuma), monarca mexicano 3[14]. V. Moctezuma.
Motolinía, Toribio O. F. M., autor 4[19] 45[43].
Moya de Contreras, Pedro, arzobispo de México, del consejo de S. M., datos de su vida 18[36] 95[130] 154; escoge beneficiado para Tepotzotlán 334; escribe al padre Mendoza 154 s.; ordenante 596[293] 607 609; sale para España, visita el Consejo de Indias, nombrado presidente 95[132] 473; escribe al pa-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

dre general, estima por la Compañía, elogio que hace del padre Ortigosa 277 278[2] 279; carta a Aquaviva, obligación de la Compañía a —, muere 473. V. Ortigosa, Tepotzotlán.
Ms. 532, descripción 69*.
Mujeres, se mire en N. E. si los confesores de — son mozos 467.
Muhammad, hijo de Miali, bautizado 520[114]. V. Miali.
Mulatos, por la región de Oaxaca 33.
Murillo Velarde, Pedro, autor 669[712] 671[722].

N

Nájara, Gaspar de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 s. 696. V. Limpieza.
Nápoles, dinero dado para la fundación del colegio de —, casa profesa 323. V. Carafa Roberta.
Naturales. V. Criollos.
Nava, Francisco, despedido 652.
Navarro, Lope, enviado a Roma, despedido por el padre general 651 s.
Navarro de Prado, Antonio, capitán general de armada, parte para N. E. 430[11] 526[10].
Naves, impedidas de venir de Ultramar 170; movimiento extraordinario de — en Sanlúcar y Sevilla 170[14].
Navío, preparado para el Perú 272.
Navíos, gente de — en San Juan de Ulúa, ministerios de jesuitas, doctrina cristiana 189; frecuentes a México 197; se aprestan para México 195; a Ultramar 241.
Navíos de aviso, llegan a Sanlúcar 206 259; — de Ultramar esperados en España 217; parten para México 237 s.; venidos del Perú 252; parten para Ultramar 268.
Nebrija. V. Lebrija.
Negros, por la región de Oaxaca 33; llevados a Ultramar 76[27]; doctrina cristiana por jesuitas a — 76[27]; esclavos en N. E. 76[27]; iglesia destinada a — 79; — de Veracruz atendidos por jesuitas, enfermedades, notable fruto, doctrina cristiana 89 189; ministerios de jesuitas con los — de Veracruz 90[100]; en el ingenio de azúcar de Orizaba, abundante fruto de la misión, confesiones, catecismo, enmienda de costumbres 92 s.; actividad jesuítica con los — de la ciudad de México, capilla, confesiones, doctrina cristiana, coloquios 308[16] 352[7 8]. V. Veracruz.
Nejapa, población 691[812].
Nicolás (Nicola), Domínico (Doménico) S. I., datos de su vida, va a N. E. como compañero del visitador 527; votos perpetuos 621 s.
Nieto, Andrés S. I., prepósito de la casa profesa de México 627.
Nieto, Pedro S. I., votos perpetuos 621.
Nieves, población 655[629].
Niño, Hernando, obispo de Sigüenza, ordenante 600[335].
Niños, escuela de — en Oaxaca, maestros 166; inconvenientes de poner en Filipinas escuela de — 248[15].
Nombre de Dios, puerto de la armada 185. V. Armada.
Nouel, Carlos, autor 156[2] 169[10 12].
Noviciado, orden y fin del — 149; estado espiritual bueno, el colegio de México no muy a propósito para —, trasladado a Tepotzotlán 40* 246[1] 283[8] 303[2-4] 308[18] 422[5]; conveniencia de quitar el — de Tepotzotlán, razones, daño que se sigue a los indios del — 468; ordenan de Roma considerar si Tepotzotlán es puesto apto para —, razones 370; Puebla propuesto para — 468; trasladado a Puebla, razones 40* 48* 504 506[50]; Ruiz de Ahumada propuesto fundador del — 386 s. V. Ruiz de Ahumada.
Novicios, condición para que los — aprendan lenguas indígenas 149; diversas residencias de los — 333[22]; norma para recibir — prescrita por Sixto V a los institutos

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

que no celebran capítulos todos los años 366[3]; forma adoptada por la Compañía, conforme a las bulas de Sixto V, para recibir —, orden dada a México 365 s.; resueltas en Roma las dificultades para la admisión de — 394; quietud y aprovechamiento de los —, se ha de procurar ayudarlos, motivo 444; modo de admitir en la Compañía a los — 706. V. Sixto V.

Novoa Feijó, Francisco de, capitán general de la armada flota de N. E. 128[2] 158[21] 190[16].

Nueva Almería, población de indígenas, gente bárbara, ministerios de jesuitas, peligro de muerte 358[25] 517.

Nueva España, provincia jesuítica, extensión geográfica 39*-41; labor apostólica y sacerdotal 41*; desarrollo gradual de la provincia 44*-47*; actividad sacerdotal y pastoral 44*; métodos de la actividad jesuítica 47*; régimen 42* s.; número de jesuitas, casas y colegios, número de jesuitas en cada casa y colegio 74 s.; misiones entre naturales recomendadas a — 76[25]; candidatos recibidos 75[14]; más conveniente en — gente por hacer que hecha 49* 135 144; gobierno, mudanzas 137; navíos de Sevilla para — 157; fruto hecho por los jesuitas de — 148 s.; modo de proceder muy diferente del de Italia, dureza 204; jesuitas italianos en — 205; provinciales 211[3]; asiento de la provincia dado al padre Ortigosa 321[9] 338; jesuitas que navegan a — con Ortigosa 338[1]; ha de pagar el dinero en que se hallaba alcanzado el padre Luna 238; conveniencia de ampliar las facultades del provincial de — 256; facultad concedida al provincial de — de enajenar, para utilidad de casas y colegios, la suma de seis mil ducados 256; época en que la provincia de — quiere la vuelta del padre Ortigosa 257; gobierno *in virga ferrea*, espíritu de temor, mucha menudencia, ningún consuelo 266; consuelo que necesitan los jesuitas de — 287; fácil en — seguir a Cristo 291 s.; vino y aceite para las casas y colegios jesuíticos de — 327; antagonismo de los jesuitas entre sí 381; aspiración de los jesuitas de — a ser teólogos y predicadores de españoles 383 s.; jesuitas tenidos por verdaderamente espirituales 383; criollos tenidos por legítimos religiosos en — 383; poca estima en la provincia de la oración y de personas espirituales, apreciados los doctos, recomendación de Aquaviva en la carta *de renovatione spiritus* 383[19]; situación de la Compañía 391; necesidad de que el padre general sea informado sobre la provincia oralmente por persona no elegida por la congregación 397[1] 411[2]; poco gusto en la provincia, informes que ha podido tener Aquaviva 398; disposición de la provincia no enviada, por olvido, con Ortigosa, mudanzas posteriores 399 410 421[1]; gente más a propósito para —, Aquaviva procurará enviar no gente hecha 404[21]; amargura en jesuitas de —, poca confianza entre superiores y súbditos, división, murmuración, ambición, remedio encargado al visitador 43* 446 465 476; satisfacción de jesuitas en — 446; cosas pedidas por los jesuitas de — remitidas al visitador 459 s.; bandos, encargo dado al visitador de quitar las raíces de desunión y quejas 465; información llegada a Aquaviva sobre el estado de — 465; despedidos sujetos con escándalo de dentro y de fuera 465; procuran descargarse de personas penosas enviándolas a España, escándalo 465[10]; ambiente regalado, cuidado que se ha de tener con la honestidad 467; avisos dados al visitador para co-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nocer y mejorar la situación de — 483; flaqueza de jesuitas en — que consideran áspero el régimen, remedio que se espera del visitador 490; paciencia y obediencia que se desea en —, ayuda que darían los superiores con suavidad y ánimo paterno, ayuda que se espera del visitador 490 s.; número de jesuitas, difuntos, recibidos 496[3 4]; nuevos jesuitas a —, recibidos en la provincia, formación 41*s. 525-571; los que se ordenan en — 595-615; salidos de la Compañía en — 42* 651-659; jesuitas de — van a otras provincias jesuíticas 660-673; observancia y espíritu religioso recomendados por Aquaviva 49*; rectores y superiores, actuación, cartas perdidas 42*s.; poca unión de superiores y súbditos 699; quejas de los súbditos de ser poco proveídos en sus necesidades corporales 699; necesidad de espíritu paterno, temor, cierre con los superiores, desconsuelo 699; conveniencia de que — no tenga más gente de la necesaria 700; amargada la provincia por la conducta del provincial 701; cambios hechos por el provincial, facultades suspendidas: la de confesar mujeres 701. V. México.

Nueva Galicia, diócesis 39*. V. Guadalajara.

Núñez, Juan, va a N. E. 528; despedido 656.

Núñez, Pedro, regidor de Guadalajara 160[7].

Ñ

Ñagas, Bartolomé de S. I., entra en la Compañía 549; votos temporales 575; órdenes sagradas 613.

O

Oaxaca, obispado 74[10]; distancia de México, índole de la región 31[2]; lenguas habladas 116; marquesado de Hernán Cortés 236[4]; indios 32[11]; vestigios de cristianismo hallados — en 34[25]; la Compañía va a — 165 166[43]; ministerios de jesuitas, sermones, confesiones, jubileos, doctrina cristiana por calles, hospitales y cárceles 31; misión de jesuitas por la región y estancias, doctrina cristiana, confesiones, comuniones 33 s.; colegio, erección del colegio dejado por el deán, sin renta, limosnas, personal, cosas compradas, no se ponga rector de la Compañía, gobierno 31 74[11] 149; limosnas al colegio, imagen de María SS. enviada de Roma, devoción, ministerios con españoles, indios y negros, escuela de niños 131 s. 165 s. 304[2] 327[14]; inauguración del curso de humanidades en el colegio, piedad y letras, alumnos entran religiosos, ejercicios literarios, imagen de María SS., curación prodigiosa 314 s. 359[30]; número de jesuitas en el colegio, peste, asistencia corporal y espiritual a apestados, desvío a los jesuitas convertido en amor 508; visitado el colegio por el provincial 113; gobierno del padre Hernández, colegio de estudiantes, administración a cargo de un mayordomo, buscan lector y rector, apertura próxima 115; ayuda de jesuitas al obispado 163 s.; escuela de niños españoles y naturales, jesuitas, enseñanza y formación 31 s. 40*; el gobierno de la escuela hay que encomendarlo a forastero, si en esto hay menoscabo grave, encomendarla a jesuita 197; ministerios de jesuitas por la región con indios y negros, fruto, enemigos reconciliados, dos pueblos reconcilados 302 303 314[36] 315; fruto de ministerios, matrimonios arreglados, varón santo avisado de la hora de su muerte, demonios inquietados por indios frágiles 315; jesuitas por los pueblos, súplica del obispo, muerte trágica de un

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

indio de vida libre, confesiones 359 s.; más ministerios, pueblo y obispo afectos a jesuitas, negro bautizado a la hora de la muerte, jóvenes defienden generosamente su castidad 359; congregación mariana pedida por el pueblo, piden permiso para erigirla, bulas de agregación enviadas de Roma, miembros, ejercicios de piedad, obras 326 s. 460 509; Plaza visita el colegio 388; cuidado que se recomienda al superior 451; ambiente de los jesuitas de — 450; aprobada por Roma la hacienda del colegio 479; actividad jesuítica, tahur impuro e ímprobo, impenitente, muerte, apacible muerte de una pobre, sermones en la iglesia jesuítica, los niños cantan la doctrina por calles, recomendada comunión frecuente, indias defienden valientemente su castidad 508 s.; apostolado de jesuitas, flagelantes, *miserere*, administración doméstica, haciendas, censos, limosnas para disminuir deudas, bienhechor prodigioso 509; actividad jesuítica por pueblos, enemigos reconciliados, reconciliaciones 509. V. Congregación mariana, María SS., Cruz Antonio.

Oaxtepec (Huaxtepec), población 685[790].

Obediencia, poco durable, según san Ignacio, si no hay — de juicio 382[13].

Obispo de anillo, significado 595[279].

Obispos novohispanos, del concilio provincial mexicano tercero asisten a los ejercicios literarios del colegio de San Pedro y San Pablo y recurren a jesuitas 79[54] 80.

Objetos sagrados, aprecio que hacen los indios de los —, bendecidos por el papa enviados de Roma 325; pedidos a Roma por el hermano Ciotti 376; facultad de bendecir — concedida al padre Ferro y a los padres lenguas, cuando el obispo está lejos, excluidos cálices y altares 452[3]; facultad de bendecir — concedida en el *Compendio índico* 452[3]; jesuitas a los que el visitador ha de conceder la facultad de bendecir — 458[8].

Obrajes de paños, en Puebla, los jesuitas con los indios de los —, asistencia difícil, enfermos, confesiones generales 24[30] 25 s. 358; labor apostólica de los jesuitas en los — 314[40]. V. Puebla de los Angeles.

Oficio, los que salen de un — deben informar al sucesor, aviso al provincial 408.

Ojeda. V. Hojeda.

Olivarri, Diego S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no partió para N. E. 276[11].

Ololiuque, bebida indígena, efectos 8[27].

Onix de Tecali, enviado acaso por el hermano Ciotti 294[4] 375[3].

Ontiñena, Juan de S. I., entra en la Compañía 559.

Ontoria, Gabriel de S. I. entra en la Compañía 563; votos temporales 592.

Ordenes, libro de — dadas por Roma 345[3]; — y cartas de Roma ignoradas por superiores locales y consultores 422[8] 423.

Ordenes sagradas, facultad de la Compañía de presentar a — 423; privilegio dado a la Compañía de presentar a las — antes de la profesión solemne 419[1] 420; facultad al provincial de N. E. de admitir a — mayores y menores aun sin intersticios 419 s. V. Pío V.

Ordóñez, Gabriel, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 561 679; votos temporales 591; despedido 561 657. Limpieza.

Ordóñez, José, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 538[80]; órdenes sagradas 613; despedido 538[80] 858.

Ordóñez, Juan S. I., procurador de Indias, carta de Roma, patente del oficio 197[2] 219[9] 247 273[1] 405[32];

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

pide agnusdeis para Ultramar y para los oficiales de la Casa de la Contratación 196[17 18]; proponen confiar a — las deudas y cobranzas del padre Luna 239; reside en el colegio de Sevilla, almacén en la casa profesa, inconvenientes 253; recibe el dinero de los gastos de viaje del padre Ortigosa y compeñeros 339; cartas enviadas por — 374[2]; recibe cartas de Aquaviva para N. E. 394[3]; tiene en su poder el dinero enviado de México 448[4]; los gastos del padre — no se han de proveer con grana, motivos 478; escribe al padre Mendoza 51, y al padre general 155[1]-158 167-170 184-186 193-196 206 s. 217-220 240[1] 251-255 258 s. 267 s. 271 s. 274 s. 386[1] 388. V. Grana, Ortigosa.

Orirapúndaro, pueblo de Michoacán 57[43].

Orizaba, ingenio de azúcar, misión de jesuitas, españoles y negros 91-93; ministerios por el camino de —, confesiones, buena acogida, catecismo, abundante fruto, enmienda de costumbres 92 s.; negros trabajadores, indios desatendidos por desconocimiento de la lengua 93.

Ormachea (Ormechea), Clemente de, entra en la Compañía 552; votos temporales 583; órdenes sagradas 614; despedido 552 659.

Ormaneto, Nicolás, nuncio de España 479[9] 480.

Ornamentos. V. Objetos sagrados.

Orozco y Berra, Manuel, autor 32[11] 37[9 10 14] ...

Ortega, Francisco de O. Er. S. A., obispo de Nueva Cáceres, muere 614[483].

Ortega, Juan de, novicio, despedido 652.

Ortega (Hortega), Pedro de, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza, novicio, despedido 564 657 690. V. Limpieza.

Ortigosa, Pedro S. I., vida, rector de México 12[11]; órdenes sagradas 598; profesión perpetua 632; interviene en el concilio provincial mexicano tercero como consultor del arzobispo mexicano 80[56]; pone en latín los decretos del concilio provincial mexicano tercero 81[60]; rector y profesor de filosofía y teología del colegio máximo 120[3] 150[10] 344[8]; elegido procurador por la segunda congregación provincial mexicana 123[4] 138[4] 157 179 205[1] 209 255 257[2] 282[6]; advierte al padre Torres A. de no hablar en público sobre el concilio 117; labor que de él espera el general en el colegio de San Pedro y San Pablo 120 s.; cobra dinero en México 236[1]; ida a España, parte de Veracruz 170[15] 178[7] 303[1]; llega a España, diálogo con el padre Gil González y el padre Luna sobre el dinero de Peraza de Ayala 175[2 3] 237[8] 238[15]; niega haber recibido dinero en México para el padre Luna 237; dinero que trae a España para el padre Luna, deuda del padre Luna a la provincia de México 238; condiciones con que quiere pagar el dinero de Peraza de Ayala al padre Luna 239; esperado en Roma 156 s. 171[3] 172 177 180 217; orden de ir a Roma sin esperar la ida allá de los procuradores, razón 172[4 6] 175[2 3] 176[4]; parte para Madrid y Alicante, sale de Ocaña para Murcia 201[1 2] 202 218; en Roma 240[1]; cartas y documentos llevados, contacto inmediato entre Roma y N. E. 42* 44*s.; razones que tiene para no esperar la congregación de procuradores 257 s.; provinciales y colegios que habrá de tratar y visitar para elegir misioneros aptos para Ultramar 258; espera en Roma la congregación de procuradores para asistir a ella, razón 260[1]; escribe al arzobispo Moya de Contreras 269; parte de Roma 274[2] 278[4]; exonerado del cargo de rector de México, significado, quiere tratar con indios, conoce

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el mexicano 45* 286[2]; encargado de hablar con los provinciales de España para obtener jesuitas para N. E. 277; recaudos que lleva de Roma 369; lleva a N. E. agnusdeis 286; licencia dada en Roma a — 478; elogiado por el arzobispo Moya de Contreras, considerado como maestro de maestros 273 278; prepara viaje a Ultramar 286; permiso para navegar a N. E. a —, doce jesuitas y criados, lo necesario para el viaje 271; permiso real a — para llevar jesuitas a N. E. 320; ducados que se han de dar a — y doce jesuitas que van a N. E. 269; jesuitas que lleva a N. E., buena gente 295 298; lo que ha de hacer con sus compañeros si se retarda el viaje a N. E. 342 s.; con sus compañeros en Sevilla y Sanlúcar, viaje a Ultramar, la flota zarpa tarde, llega a Veracruz 342[2 3] 343 386[1] 388 390[4] 391[4] 392[4] 410 453[7] 525; dinero gastado con —, compañeros y criados por matalotaje y gastos de viaje a N. E. 338-341; escribe al padre general, sentido por dejar el cargo de rector, había pedido lo exonerasen, sabe el mexicano, su posterior cargo en manos del provincial 342[6 7]; por dejar de ser rector no ha de ser despreciado, mudar oficio uso ordinario en la Compañía, había pedido ser exonerado 343; cualidades, ocupación con los indios, útil siempre a la Compañía 343 s.; manifiesta deseos de trabajar con indios, ocupado en leer teología, no con indios, talento en letras 489; Aquaviva desea ayudarlo 344; contento de haber dejado el cargo de rector no a petición suya, razones del general para exonerarlo, informaciones, instancia del mismo — en Roma 488 s.; consultor del provincial 422; escribe al padre Mendoza 16[27] 17, al padre de Santiago 10, y al padre general 120[1] 238 s. 256-258 278 338 342 385 424 439 488. V. Peraza de Ayala, Procuradores, Torres Antonio.

Ortiz, Antonio, novicio, despedido 659.

Ortiz, Francisco S. I., señalado para N. E., datos de su vida, va a N. E. 277[16] 526; votos perpetuos 620.

Ortiz, Millán, votos temporales 580; órdenes sagradas 608; despedido 658.

Ortiz de Rivera (Ribera), Pedro, maestro de gramática 23[24]; lengua mexicana 653; despedido 653.

Ostos, Pedro de S. I., 209[17]; compañero del padre Acosta, llega a Sanlúcar, va a Madrid 252[4] 267[4] 272.

Otezo, Francisco de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, va a Filipinas 532[51] 667.

Otomí, lengua difícil y útil, conocida por pocos ministros 12 36 s. 60[53] 164[29] 306; familia lingüística del —, extensión geográfica 37[9 10]; lengua de Tepotzotlán 36.

Otomíes, indios en Tepotzotlán, muchos 36[7] 37; ministerios de jesuitas con — 37; maíz 12[8]; amancebamientos 14[20]; borracheras 12[12] 40[28]; bebidas 41[30]; casamiento 42[34]; vestidos 48[56]; libertinaje sexual 49[67]. V. Indios.

Otumba, pueblo de nativos, ministerios de jesuitas 358[24].

Ovalle, Alonso de S. I., entra en la Compañía 550; votos temporales 582; muere 646.

Ovalle, Pedro de S. I., entra en la Compañía 547; votos temporales 572; votos perpetuos 624.

P

Pablo, novicio, despedido 652.

Pacheco, Fernando (Hernando), arcediano de Puebla, derribo problemático de la casa de — 222 s.

Pacheco, García S. I., entra en la Compañía 548; votos temporales

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

580; órdenes sagradas 609; muere 548 647.
Pacheco Maldonado, Juan, bienhechor de los jesuitas de Manila 518; promete a los jesuitas de Manila edificarles la casa de piedra, construcción 364[51]; persuade al obispo de Manila confiar a jesuitas puestos misionales entre indios 471[4]. V. Antipolo, Manila, Taytay.
Pacheco y Toledo, Francisco de, arzobispo de Burgos, ordenante 602[364] 606[413].
Padre nuestro, cuenta del rosario 326[5].
Padres de San Pablo, apelativo dado a los jesuitas en Oriente 94[126].
Páez, Esteban S. I., profesión perpetua 638; datos de su vida, propuesto para compañero del visitador de México, medianas fuerzas 429[4] 430[5] 432[23]; parte de Sanlúcar con Avellaneda, llega a Veracruz, bienes que se esperan de su ayuda al visitador, escribe al padre general 484[1 2] 485 527; vuelve a España, propuesto para provincial de México, vuelve a N. E., llega a San Juan de Ulúa, designado provincial 41* 431 527 558[178] 664[672]; provincial de N. E. 529[32] 559-563 586-588 590 623[531] 624 630 638-640 666 676 s.; escribe al padre general 474; despedidos en N. E. siendo provincial — 655[627] 656; va a Perú como visitador, provincial del Perú 670[720] 671.
Palacios, Alonso S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 546[128].
Palacios y Villagómez, Faustina, esposa de Pacheco Maldonado, bienhechora de jesuitas en Manila, muerte, funeral, elogio fúnebre del obispo 518[101] 519. V. Manila.
Palacios, Enrique Juan, autor 24[30].
Palias, V. Objetos sagrados.
Palma, Hernando de S. I., en la escuela de niños de Oaxaca 31[10]; votos perpetuos 616.
Panamá, plata depositada en — 185.
Papaloapan, río 360[35].
Pardo Osorio, Sancho, capitán general de armada 669[708].
Paredes, Alonso Martín de, datos de su vida, va del Perú a N. E., despedido 536 537[70] 655.
Paso y Troncoso del, autor 190.
Pastelles, Pablo S. I., autor 94[121 122 124] 95[117] ...
Patentes, fórmulas de — enviadas a N. E. 423[9]; lo que el padre Avellaneda ha de hacer con las — para provinciales que se le dan 432[28 29] 433.
Patronato real, el rey de España proprietario del — 191[2].
Pátzcuaro, distincia de México 52; casas reales, plaza principal 55[27]; residencia jesuítica, importancia, ayuda a indígenas, ministerios ordinarios, relación enviada a Roma 52[1 4] 74[9] 511 s.; jesuitas de la residencia, sacerdotes lenguas, ocupaciones 52; buen socorro de personal enviado por el provincial a — 52; necesidad de ministros 53; imagen de María SS. enviada a — 53; reliquias de santos enviados a — 53; colocación de la imagen de María SS. y de las reliquias en la iglesia jesuítica, solemnidad y concurso de gente, clérigos de la comarca, diálogo en español y tarasco 54-56; escuela de niños 55[29]; ciudad, ministerios de jesuitas con indios, notable fruto, jesuitas, enfermos, recuperada salud 95[132] 96; misiones de jesuitas por la región, fruto 56; residencia e iglesia damnificadas por el incendio, apagado por indios, indios y españoles restauran lo damnificado 96[142]; españoles ayudan a la residencia, limosnas, hecha casa, iglesia renovada, ornamentos y ajuar 96[142]; residencia independiente del colegio de Michoacán, limosnas de españoles 96[140]; jubileo, numerosas comunio-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

nes 97 s.; colegio de niñas españolas e indias fundado por Quiroga 105[161]; ministerios jesuíticos, fruto, imagen de María SS., devoción 193 s.; el colegio de — traslado a Valladolid, licencia 152; — sede episcopal traslada a Valladolid 152[32]; fruto con los indios en — 152 153[40]; superior de — dependiente del provincial 153 244; dificultad de los jesuitas en sustentarse, razón 153[40]; residencia, número de jesuitas, aprendizaje de la lengua tarasca, ministerios con indios, jesuitas que predican y confiesan a naturales 166 s.; Aquaviva promete tratar los asuntos de — con el procurador 181; conveniencia de trasladar a — el colegio de Valladolid, ejecución sin disgusto de los prebendados, necesario consentimiento de la Compañía 242[3]; donaciones hechas a la habitación de —, y a la Compañía en vista de — 243 s.; se traslada el colegio de — a Valladolid antes de ser aceptado, traslación válida 244; modo de atender económicamente a — 244; traslado del colegio de Valladolid a — 249; arreglo de — avisado al provincial 298; ciudad noble, ministerios con tarascos, construyen hospitales, obras de misericordia 515[44-46]; asiduidad a los sacramentos, comunión por viático a niña de siete años, mueren padre e hija a la hora preanunciada 315 s.; indio movido a confesarse por maravilloso sueño, numeroso concurso a sermones y al catecismo, congregaciones reconciliadas, patrocinio de la Virgen, hechicerías desaparecidas 316; a mujer india, muerto su marido, no le faltan medios de subsistentia, visión de un indio en la Eucaristía 317 s.; mujer amante de la castidad curada maravillosamente, mujeres maltratadas por defender su castidad 318; actividad jesuítica, liberalidad del pueblo, enemigos reconciliados, hechos prodigiosos 361; situación de — resuelta en Roma 394[6]; abundante mies, necesidad de operarios 443; sustento de la casa, decisión remitida al visitador, confianza en Dios, escasas limosnas que podían dar los indios, soluciones adoptadas 455[4]; situación económica no bien arreglada, decisión remitida al visitador 460. V. Agnusdeis, Compañía de Jesús, Mercuriano, Reliquias, Valladolid.

Paulo III, fin de la Compañía concretado en la bula de — 322[14].

Paz, Alejo de la S. I., entra en la Compañía 557; va a N. E. 528; votos temporales 587.

Pázcaro. V. Pátzcuaro.

Pazos, Matías de, entra en la Compañía 563; novicio, despedido 656 s.

Peláez, Martín S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 608; profesión perpetua 660; datos de su vida, rector de San Ildefonso, escribe al padre general 442[1 2] 481[4] 482; ministro del colegio de México 680 682; rector de Puebla 591-594 690; superior de Sinaloa 623 640.

Pelota, el juego de la — entre los indios de Sinaloa 522[129].

Peña, Alonso de la S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[121]; ordenado subdiácono 615.

Peña, Pedro de la O. P., obispo de Quito, ordenante 606.

Peralta, Gastón de, novicio, despedido 653.

Peraza de Ayala, Guillén, gobernador de Oaxaca, escribe al padre Luna, dinero enviado con el padre Ortigosa 51 236[1] 237; el padre Luna paga el viaje a México a la señora de — 237; paga al colegio de México lo que debe al padre Luna 238. V. Luna Diego de, Ortigosa.

Pereira (Pereyra), Diego, entra en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la Compañía, despedido 551.
Pereyra, novicio, despedido 653.
Pérez, Alonso, votos perpetuos 616; va a España, desaparece de los catálogos 663[668].
Pérez, Alonso S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 689 s.; muere 650. V. Limpieza.
Pérez, Bartolomé, obispo de Túnez, ordenante 600[340].
Pérez, Juan S. I., votos temporales 580; órdenes sagradas 604; profesión perpetua 641 s.; en Guadalajara 687 s.
Pérez, Juan Bautista S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 696. V. Limpieza.
Pérez, Luis S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697. V. Limpieza.
Pérez, Martín S. I., datos de su vida, escribe al padre Mendoza 522[125 126]; órdenes sagradas 608; profesión perpetua 639 s. 642; destinado a Sinaloa 521[123]; superior de Sinaloa 640.
Pérez, Pedro S. I., entra en la Compañía, va a N. E. 528 558[182]; votos temporales 590.
Pérez de Andosilla, Juan S. I., votos perpetuos 616.
Pérez Dasmariñas, Gómez, gobernador de Filipinas, parte de Sanlúcar, va a N. E. 394[2] 526[7].
Pérez de Guzmán, Alonso, duque de Medinasidonia, encargado por el rey de fortalecer y proveer los galeones 168[4]; en Sanlúcar, apalabrado con el padre Ordóñez 259.
Pérez de Olozábal, Martín, almirante de flota, va a Veracruz 78[83]; capitán general de armada y flota 342[3] 358[22] 525[1].
Pérez de Rivas (Ribas), Andrés S. I. historiador de la Compañía de N. E., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 543[113]; en la historiografía de N. E. 51*; autor 16[26] 23[26] ...
Pérez Verdía, Luis, autor 75[23] 160[7].
Perú, cartas para el — 155; cartas y objetos enviados al — 156; galeones para el —, cartas del padre general enviadas 157 s. 168; dinero en que se hallaba alcanzado el padre Luna había de pagarlo la provincia del — 238; anua del — retenida por el padre González G., enviada a Roma, copia mutilada en Sevilla 268 282; jesuitas del — a España 271; jesuitas del — aprenden lenguas indígenas 384; Aquaviva busca visitador para el — 428; instrucción dada al — para recibir doctrinas de indios 471[47].
Perulero, significado 686[793].
Perusino, Domingo (Domínico) S. I., llega a N. E., entra en la Compañía 205[8]; votos perpetuos 620.
Peso, valor 7[26] 31[5].
Peso de oro, valor 212[7].
Peso de oro común, valor 225[4].
Pero de oro de minas, valor 212[7].
Petronila, santa, leyenda, mártir 501[26] 502.
Peyote, sustancia narcótica 3[18].
Philipp. 2 I, cód., descripción 61*.
Philipp. 2 II, cód., descripción 61*.
Piedras, encomendadas al hermano Ciotti por el duque de Seminara 138. V. Ciotti.
Pimentel, Francisco, autor 37[14].
Pío V, exige a la Compañía profesión solemne antes de la ordenación sacerdotal 629[556].
Plaza, Juan de la S. I., órdenes sagradas 600; profesión perpetua 631; visitador y provincial de N. E., 204[4] 284[12] 572 577 579-581 616[497] 632 s. 660 s.; despedidos en N. E. siendo provincial — 652[619]; sillas y bancos en las consultas 699; datos de su vida, escribe al padre general, rector de Tepotzotlán, está en México por el concilio provincial mexicano tercero, celo religioso y de trabajar, deseo de trabajar con indios 134[1 2] 179; intervención activa y decisiva en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el concilio provincial mexicano tercero, autor del catecismo mandado redactar por el mismo concilio 80[56 57]; formula los decretos del concilio provincial mexicano tercero 81[60]; viejo y enfermo, índole 118[41]; su trabajo útil a los prójimos y ejemplo a los jesuitas 134; su espíritu copiado por el padre Mendoza, quejas en su provincialato 266[28]; influjo en el provincial, impresión de la provincia y de Aquavia 46*; escribe al padre general, ayuda en el colegio mexicano 284 s.; interés por el ministerio de indios, conocimiento de lengua indígena condición para ordenarse 330; visita en nombre del provincial el colegio de Oaxaca 46*; juicio de — sobre la situación jesuítica de N. E. 382; — y los Ejercicios de san Ignacio recomendados por el padre Aquavia 384; consultor del provincial, escribe a Aquaviva, caudal divino, efectos del trato de cosas espirituales 422 437[2]; religión y prudencia, jesuitas descontentos por el cargo que tiene de confesor, consultor y prefecto espiritual, aversión que le tienen, espíritu de fiscal 465; escribe al padre Luna 10 237, y al padre general 200 205 223 345 349 373 385 387 486; muere 650. V. Avellaneda, *De renovatione spiritus.*

Plaza mayor, de México, sermón del padre Torres A. 117[33].

Plumaria, tarascos cultivadores del arte — 286[5].

Ponce, Alonso O. F. M., comisario general, describe Veracruz 77[37]; visitador de los franciscanos de N. E., alborotos con ocasión de su visita 368. V. Criollos.

Ponce de León, Hernando, datos de su vida 533[55].

Ponce de León, Pedro, obispo de Plasencia, ordenante 595[282].

Poggio, Giovanni, nuncio de España 600[336].

Pópula. V. Puebla de los Angeles.

Porres, Francisco de S. I., viceprovincial y provincial de Toledo 201[4] 250[28] 430[6].

Portugal, anexionado a la corona de España 173[19].

Portugal, Alvaro de, entra en la Compañía, vida, sale de la Compañía 549 664 [674].

Posadas, moderación en aceptar — por los inconvenientes que trae, asunto remitido al visitador 486. V. Casa, Iglesia.

Powell, Philip Wayne, autor 85[77].

Prat (Prado), Ramón (Raimundo) S. I., vida 661[655]; profesión perpetua 638; va de N. E. a Filipinas 661 75[13]; rector de Manila 586 664.

Prebendados, limosna de los — de Michoacán, destino incierto 166[47].

Predicadores de indios, no tratados como los predicadores de españoles 466 s.

Prefecto de cosas espirituales, reglas del — 464[4].

Prefectos de cosas espirituales, familiaridad con Dios que han de tener 464[2].

Prieto, Esteban S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 540[90]; votos perpetuos 625.

Privilegios, de las órdenes religiosas derogados por la constitución de Sixto V 709. V. Sixto V.

Probación. V. Noviciado.

Procurador, en segundo lugar, elegido por la congregación provincial, hasta cuándo tiene que esperar en Lima 346; cuándo y cómo se ha de elegir — en la congregación provincial fuera de Europa 347[3]; — a Roma, las provincias de fuera de Europa pueden enviarlo cada seis años, y puede ser coadjutor espiritual y aun solo sacerdote 348[6] 349; delegado de la provincia enviado a Roma 453[10]; junta para ver si se ha de enviar o no — a Roma, privilegio de las provincias extra Europam, elección

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

del secretario con votos secretos 479[13].
Procurador en corte, innecesario habiendo procurador de Indias 247.
Procurador de Indias, orden de Roma de que no resida en la casa profesa de Sevilla 253[17]; ha de ser dependiente del procurador enviado a Europa por congregaciones provinciales de Ultramar, orden que debe darse 273.
Procuradores, enviados de las provincias a Roma y Madrid 325[3]; tiempo en que los — de las provincias van a Roma 172 176; congregación de — en Roma, conveniencia de que Ortigosa parta de Roma antes de ella 257; enviados a Roma desconocedores del ministerio de indios 329[3].
Profesión, concesión hecha a la provincia de N. E. de recibir la — 642[602]; gente apta para la —, informe del provincial al general 700[9] 701; inconvenientes de que el informe para la — la envíe a Roma solo el provincial 700 s.; examen de los religiosos según la bula *Ad Romanum* antes de la —, modo de conceder la — 713 s.
Profesion solemne, a los jesuitas para la ordenación sacerdotal 629[656]. V. Pío V.
Profesión de tres votos solemnes, hay que darla raramente 261[6]; exigida por Borja a los escolares antes de ordenarse 629[556].
Profesos, resolución sobre — enviada al visitador 480[29].
Profesos de cuatro votos, en N. E. 630-642.
Profesos de tres votos, en N. E. 628-630.
Próspero, Juan S. I., vida 664[670]; votos perpetuos 620; va de N. E. a Filipinas 663; muere 646.
Provincial, difícil para el — satisfacer a todos 388; consultores del — consultados en asuntos de importancia, cuando disienten del —, comuniquen su parecer a Roma con las razones que tienen 423; cuántas veces los consultores del — han de escribir a Roma, avisos dados por Roma 423; consultores del — y la información de la limpieza 675[748]; necesidad en N. E. de persona, exenta de la obediencia del —, a quien se pudiese recurrir 700; inconvenientes de que el — aleje de sí por largo tiempo a su compañero y monitor 700; regla del — de no cambiar órdenes y costumbres 701[10]; dispensas que puede conceder el — 701[10]; conveniencia de que en cosas graves oiga el — a sus consultores 701. V. Ducados, Limpieza.
Provinciales, que han elegido los jesuitas en N. E., supuesto escrito del padre Acosta J. al padre general 381; orden a los — de comunicar los avisos que se les dan de Roma a sus consultores y superiores locales 422[8] 423; — que propone Aquaviva para N. E. 431 s.; patentes para — de México enviadas por el padre general al padre Avellaneda 431 s.; lo que han de procurar los — en los superiores, aprovechamiento espiritual de los súbditos 464[2]; cómo han de admitir en la Compañía a los candidatos, consentimiento de los consultores, si alguno de estos disiente, hacerlo constar por escrito, cuándo hay que recurrir a la congregación provincial 705. V. Superiores.
Puchi, Francisco Vicente, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 534[58]; ordenado diácono en Acapulco, órdenes sagradas 612 668[705]; va a Filipinas 668.
Puebla de los Angeles, ciudad, distancia de México, españoles, fertilidad de la tierra, pueblos de indios, región rica y abundante, cosechas, valles, grana, volcán, clima 20[2 3 6]; obispado 74[4]; colegio 20; ministerios de jesuitas, ser-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mones por la ciudad 21 s.; plaza mayor 21[13]; iglesia 21[12]; escuela de catecismo 22[22]; cárcel 22[19]; lugar de abastecimiento para las flotas 22[20] 23; enfermos de la flota en — 22[20] 23; ministerios de jesuitas con españoles e indios 23 s.; indios de la región 24[29]; obrajes 24[30]; sermones de jesuitas 116[23]; los jesuitas quieren hacer iglesia, necesidad, próximo comienzo 116; deudas pagadas 136; patente confirmando la venta de la casa de — 184; se va reparando el menoscabo sentido en el colegio 199; fundación del colegio remitida al provincial 45* 210[1] 211[6] 212-216; dinero que quiere dar Covarrubias para la fundación de —, renta segura 212; testigos en el acto notarial de la fundación del colegio 215 s.; escritura de la fundación del colegio comunicada a Roma, copia, envían de Roma patente 205 214[22] 220 320; colegio jesuítico, métodos, alumnos, clases 40*; zona ocupada por los jesuitas en — 222[3]; plano de la iglesia del colegio de — enviado a Roma 222[1]; posición propuesta para construir la iglesia del colegio, decisión dejada al provincial 223; jesuitas acomodan iglesia, menoscabo en el colegio y fuera 301 s.; ministerios de jesuitas 313; templo iniciado, limosnas 314; el ministerio de indios considerado en — secundario 333; actividad jesuítica, náufragos en estado lamentable, ayuda material, confesiones 358; jesuitas por la región de —, confesiones y comuniones 358 s.; lo del rector de — se ha de tratar con el visitador 479; colegio, jesuitas, actividad apostólica, obrajes, doctrina cristiana por plazas, excursiones por pueblos, confesiones, supersticiones desaparecidas, cambios de vida, comunión solemne, guirnaldas y flores, triste despedida 505; más actividades, novicios en los hospitales, enfermos de la flota española, enfermos hostiles convertidos y cambiados, el director del hospital hostil a los jesuitas reconciliado, muerte, los jesuitas al cuidado del hospital 506; misiones de jesuitas a pueblos de la región, bautismos, muertos entre los recién bautizados, matrimonios arreglados, confesiones de toda la vida, homicidio evitado, mujer desenfrenada que quiere seducir a un joven, dos suicidios con resultado diferente, abusos corregidos, semana santa, flagelantes, vino excluido, peste, recepción de sacrametnos 506 s. V. Covarrubias Melchor, Espíritu Santo colegio, Morales Pedro de.

Puente, Martín de la S. I., votos perpetuos 617.

Púlpitos, superiores de N. E. que se alzan con los —, gente inepta que ocupa — 699.

Pulque, uso entre los indios 63[66].

Purísima Concepción, hospital de México fundado por Hernán Cortés, enfermos 78[42]. V. Concepción.

Puruata, Juan, gobernador de Pátzcuaro, datos de su vida, escribe a Aquaviva, bienhechor de los jesuitas de Pátzcuaro, tierras donadas 127[1]; prometen de Roma enviar reliquias para — 452; sepultura en la iglesia jesuítica concedida a — 452[5]; escribe a Aquaviva 10 140; muerte, ejemplo de españoles e indios, apóstol, devoto de la Virgen, da en limosna su capa a un pobre, liberalidad, limosnas a la residencia de Pátzcuaro, grande confianza en Dios 516[87].

Q

Querétaro, obrajes de paños 24[3].

Quesada, Francisco de S. I., rector de Córdoba, datos de su vida 573[232] 578[242].

Quetif, Iacobus O. P., autor 90[99].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Quintero, Juan, alcalde ordinario 691.
Quiñones, Flores (Flórez) de, capitán general de armada, premio que recibe si trae la plata de Tierra firme 156[3] 169[7].
Quirino (Chirino), Pedro S. I., vida 663[664]; destinado a Filipinas, va a N. E. 41* 526; pasa a Filipinas 663; superior de Tigbauan 622[530].
Quiroga, Vasco de, primer obispo de Michoacán, datos de su vida 104[160] 105; funda hospital en Pátzcuaro 71[98]; erige catedral en Pátzcuaro, y otra más digna parcialmente 104[159]; funda colegio de niñas españolas e indias, finalidad 105[161]. V. Tarascos.
Quivira, población indígena de Sinaloa 524[139].

R

Rada, Rodrigo de, almirante de la armada flota de Nueva España 128[3] 158[21] 190[16].
Rama, Fernando S. I., muere, sepulcro 643.
Ramírez, Francisco S. I., datos de su vida, ministerios en Pátzcuaro, ánimo de trabajar 139[1]; órdenes sagradas 602; profesión perpetua 260 634; reside en Pátzcuaro 53[11]; superior de Pátzcuaro, lengua tarasca, escribe al provincial, confiesa, cae enfermo 54 57[40] 64[68] 67[73] 70[95] 95[134 139] 97[153] 579; sermón tarasco en la procesión de las reliquias, miles de indios 55 s.; escribe al padre general 385 455; rector de Valladolid 593; autor 54[24] 55[27 31]. V. Reliquias.
Ramírez, Francisco S. I., entra en la Compañía 567.
Ramírez, Jerónimo S. I., va a N. E., datos de su vida 68[80]; votos temporales 578; en Pátzcuaro, conoce el tarasco, pláticas, doctrina 53; estudiante de teología en México, desea volver a Pátzcuaro 53 68[81]; órdenes sagradas 69[88] 603 608; continúa el estudio del tarasco en Pátzcuaro, contento de su ministerio con indios 68; en misión por Michoacán con el padre Ferro, pláticas, ansia de trabajar con indios 68-70; profesión perpetua 640; escribe al provincial? 68, y al padre general 201 297[2].
Ramírez, José, canónigo de Guadalajara 224.
Ramírez, José S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 562 687 s.; votos temporales 592. V. Limpieza.
Ramírez, Juan Bautista S. I., entra en la Compañía 554; votos temporale 585; órdenes sagradas 614 s.
Ramírez, Pedro S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 535[62].
Ramírez de Fuenleal, Sebastián, obispo de Santo Domingo, presidente de la audiencia de México 331[12].
Ramos, Pedro, va a N. E., despedido 657.
Raza, de moro, judío o gentil, impedimento para entrar en la Compañía y seguir en ella 674.
Real, moneda, equivalencia 71[99].
Recaudos, de Roma llegados a N. E. 692.
Rector, reglas del — 464[3]. V. Superiores.
Rectores, envían de Roma patentes de — para N. E., facultad del provincial para darlas 399; ayudas y ministros necesarios de los —, despreocupación de lo que en casa se ha de hacer 412[2].
Réditos, casas que en la Compañía, pueden tener — 89[95].
Registro, de la curia jesuítica de Roma 421[2].
Reglas, virtudes, argumentos, temas de los Ejercicios para meditar propuestos por Aquaviva a los jesuitas de N. E. 416[4-8] 417[9-12] 418[13 14].
Religiosos, habitantes de la ciudad de México que se hacen — 76; dinero para — que van a Ultra-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

mar 269; asistencia de jesuitas a fiestas de otros —, y a la comida 468; haber pertenecido a algún instituto de — impedimento dirimente para la Compañía 659[645].
Reliquias, enviadas de Roma a Pátzcuaro, solemne colocación, devoción, procesión, concurso extraordinario, misas solemnes, sermón en español y tarasco, diálogo representado en estas dos lenguas 54-56 96[147] 97[148-150]; — de santos en Pátzcuaro 128[5]; recibidas por el hermano Ciotti, agradecimiento, estima de los indios, efectos, horror al pecado 492.
Renovación espiritual, recomendada por Roma a México, actuante, excepciones 43*.
Renovación de votos, en la Compañía 183[6].
Rentería, Iñigo, despedido 652.
Rentería, Juan de, testigo en el contrato de fundación del colegio de Guadalajara 234. V. Guadalajara.
Residencia, de jesuitas, significado 233; prohibición de tener rentas fijas 455[4]; facultad ordinaria para erigir — reservada al general 476[12].
Residencias, jesuitas que trabajan en — rodeados de gente y de ocasiones, consuelo 442; facultad del provincial de N. E. para admitir —, consideradas por Roma como estaciones misioneras 476[12].
Retórica, enseñanza en las clases de — 79[49]; en el colegio mexicano 162[12].
Rey, Eusebio S. I., autor 589[267].
Reyes, José de los S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 696. V. Limpieza.
Ribadeneira, Pedro S. I., autor de la vida de san Ignacio, aliviado por Roma de la venta de los ejemplares 218[8] 219; Aquaviva recomienda al padre Ordóñez aliviar a — el despacho de la vida de san Ignacio 253. V. Ordóñez Juan.
Ribas, Miguel S. I., datos de su vida 665[679]; votos temporales 577; órdenes sagradas 602; va de N. E. a Filipinas 665.
Ribera, Juan de S. I., vida 665[679]; votos temporales 577; órdenes sagradas 602; va de N. E. a Filipinas 665.
Ribera, Juan Luis de, tesorero y regidor, pesos que ofrece para fundar casa profesa en México, gratitud, dificultades para esta erección 321[11] 322; empleo posible del dinero que ofrece para la casa profesa 323; fundador de la casa profesa 685[791]; escribe a Aquaviva 406. V. Casa profesa.
Ricard, Robert, autor 45[43] 47[44]...
Ricci, Mateo S. I., en Siang-kian (Siang-Chiang) 94[129].
Ricio, Bernardo S. I., va a N. E. 528; votos temporales 586; órdenes sagradas 614.
Ricio (Riccio), Bernardo S. I., italiano, entra en la Compañía en México, información jurídica de su limpieza 557 568 696. V. Limpieza.
Riccio, Gian Camillo S. I., datos de su vida, va a N. E. 542[109] 543; pasa a Filipinas 673.
Rincón, Antonio del S. I., órdenes sagradas 599; profesión perpetua 636; trabaja con los indios de la ciudad de México, predicador y confesor de indios 81[63] 82[66]; indicado para informar al visitador sobre aprendizaje de lenguas indígenas y ministerio con indios 470; muere en misión 650.
Río de Alvarado, provincia 2[6].
Río Grande, estancias de españoles cerca de —, estancias y pueblos 57 59.
Río y Loza, Rodrigo del, gobernador de Nueva Vizcaya, pide jesuitas para aquella región 521[122].
Ríos (Río), Ambrosio de los (del) S. I., va a N. E. 526; votos temporales 582; órdenes sagradas 609.
Ríos, Guillermo de los S. I., va a N. E., profesión perpetua 528 642. cultades que pone para aceptar este cargo 428.
Ripalda, Jerónimo S. I., designado

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

visitador de México 427 s.; difida, desembarca en San Juan de Ulúa 537[75] 538.
Rizio. V. Ricio.
Rizo (Riço), Esteban S. I., votos perpetuos 616 s.
Roa, Martín de S. I., autor 219[10] 572[229].
Robelo, Cecilio A., autor 25[36] 44[40] ...
Robles, Antonio S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 546[127]; votos temporales 595; muere 650.
Rodrigo, Antonio S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.
Rodríguez, Alonso S. I., rector de Montilla, candidato para viceprovincial de Castilla 427.
Rodríguez, Alonso S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 531; pasa a Filipinas 667.
Rodríguez, Diego S. I., vida 670[715]; votos perpetuos 621; va de N. E. a Filipinas 670.
Rodríguez, Francisco, entra en la Compañía, novicio, despedido 552 654.
Rodríguez, Juan S. I., entra en la Compañía 557; votos temporales 588.
Rodríguez, Lorenzo S. I., entra en la Compañía 559.
Rodríguez, Manuel S. I., entra en la Compañía 560.
Rodríguez, Marcos, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza, despedido 567 658 696. V. Limpieza.
Rodríguez, Nicolás, votos temporales 581; órdenes sagradas 608; lengua mexicana 655; despedido 655.
Rodríguez, Pedro S. I., datos de su vida, escribe al padre general, se le concede la gracia del *ánima* 293 s.; votos temporales 571; órdenes sagradas 596; profesión perpetua 627; misionero por la región de Oaxaca, consultor de Oaxaca, escribe al padre general 33[2] 279 434[1]; muere 651.
Rodríguez de Figueroa, Esteban, y el templo jesuítico de Manila 319[52].
Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Alfonso S. I., autor 631[564].
Rodríguez de Luján, Francisco, entra en la Compañía, despedido 554 654.
Rogel, Juan S. I., datos de su vida, misionero a Orizaba, órdenes sagradas, profesión perpetua 91[109] 597 628; actividad en Veracruz, escribe al padre general 114[6] 390; de asiento en San Juan de Ulúa, clima favorable a su salud cascada, limita ocupaciones, hospital, dos aposentos para jesuitas, confesiones, doctrina cristiana 115 189[9] 190[18]; escribe a Aquaviva, fruto de sus trabajos, salud quebrada 144[2] 187-190 298[1] 299 346.
Rojas, Cristóbal de, arzobispo de Sevilla, ordenante 596[294] 609[440].
Rojas, Juan de S. I., entra en la Compañía 552; votos temporales 577; muere, sepulcro 545 552.
Rojas, Martín de S. I., entra en la Compañía 548; votos temporales 582; votos perpetuos 623.
Romano, Diego, obispo de Tlaxcala (Puebla), pide jesuitas para misión 1. s. 199[5] 498[14] 690[806]; ordenante 597[297] 599[321] 603-605 608-614.
Romano, Diego S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 563 s. 688[800]; votos temporales 592. V. Limpieza.
Romano, Juan S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 594. V. Limpieza.
Romero, Francisco S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 562 685; votos temporales 592; votos perpetuos 619. V. Limpieza.
Romero, Juan S. I., llega a Sanlúcar 267[5].
Rosales, Jerónimo S. I., entra en la

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Compañía 550; votos temporales 576; órdenes sagradas 614.
Rosario, hecho acaso por indios enviado al padre general 294[3].
Roschini, Gabriele O. S. M., autor 56[33].
Rosell, Lauro E., autor 331[12].
Rubio (Ruvio), Antonio S. I., vida 670; órdenes sagradas 598; profesión perpetua 150 633; procurador a Roma, va a España, queda en Alcalá 669[711] 670[716].
Rubio, Diego, mayordomo de la iglesia de Guadalajara, testigo en el contrato de fundación de Guadalajara 234. V. Guadalajara
Rubio Mañé, J. Ignacio, autor 597[299] 599[326].
Ruggieri, Miguel, en Siang-kian (Siang-chiang) 94[129].
Ruiz, Alonso S. I., datos de su vida, profesión para ordenarse, órdenes sagradas, profesión perpetua, va en misión a Guatemala, misionero a Orizaba 91[107 108] 597 629 638 704; desiste del viaje a Filipinas 436; ayuda a la hermana de —, autorización del provincial, modo de hacer la limosna, intervención del procurador de Indias 405; en Veracruz 114[6] 189; escribe al padre general, ministerios en Veracruz 196 300 s. 346 374 389 s. 435.
Ruiz, Alonso S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 538[79]; órdenes sagradas 613 s.
Ruiz, Alonso S. I., en el Perú 208[10].
Ruiz, Bartolomé S. I., votos perpetuos 619.
Ruiz, Francisco, vicario, agradecimiento a — por su oferta, testamento sin gravámenes 288[3].
Ruiz, Pedro, datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 536[64]; votos perpetuos 616; despedido 656.
Ruiz de Ahumada, Pedro, quiere fundar el noviciado de Tepotzotlán, facultad dada al provincial para aceptar a — como fundador, renta que ofrece, sepultura, posible traslado del noviciado, escritura 46* 48* 386 s.
Ruiz del Corral, Hernando S. I., entra en la Compañía 549.
Ruiz de Feria, Juan S. I., entra en la Compañía 553; votos temporales 584; órdenes sagradas 614.
Ruiz de Morales, Antonio, obispo de Puebla, ordenante 596[286] 598[310].
Rutia. V. Urrutia.

S

Sabbatino, Oracio, datos de su vida 531[50] 532.
Sacchini, Francisco de S. I., autor 323[18] 475[4] 629[556].
Sacerdotes, escandalizados ante miserias de indios 46; observancia de la regla 18 de — recomendada por Aquaviva, confesiones o visitas de mujeres con compañero, cuenta que han de dar de esto los rectores 262[13] 285[4]; jesuitas — que parten con Ortigosa para N. E. 343[6]. V. Confesores, Ortigosa.
Sáenz de Mañozca, Pedro, secretario del Santo Oficio 678[760].
Sáez, Julián S. I., entra en la Compañía 570.
Sahagún, Bernardino de O. F. M., autor 4[19] 8[28] ...
Salamanca, Diego de O. Er. S. A., obispo de Puerto Rico, ordenante 606[402].
Salamanca, Martín de S. I., votos temporales 572; órdenes sagradas 596 s.; misiona la región de Zacatecas 484[3] 510[63 64] 521[119]; misionero por la zona de Guadalajara 361[43]. V. Zacatecas.
Salazar, Domingo O. P., obispo de Manila, el padre Sánchez A. viene a Europa en vez de — 265[12] 518[95]; bautiza y confirma japoneses 319[53]; confía a jesuitas puestos misionales entre indios 471[46]; ordenante 604 s. 612. V. Antipolo, Manila, Palacios y Villagómez, Taytay.
Salazar-Monroy, autor 21[12].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Salcedo, Juan de S. I., va a México con el padre Sedeño 648; votos perpetuos 618; escribe al padre general, mal de salud en Madrid, quiere volver a México 247; muere 648.

Salcedo, Juan, secretario del concilio provincial mexicano tercero, formula los decretos del concilio 80[54] 81[60].

Saldanha, M. J. Gabriel de, autor 322[13].

Saldaña, Bartolomé S. I., muere, sepulcro 643.

Salgado, Gonzalo de, entra en la Compañía 548; votos temporales 582; votos perpetuos 623; despedido 659.

San Andrés, estancia dependiente de Tepotzotlán 39[22].

San Antonio, cabo de Cuba 194[5].

San Bernardo, colegio mexicano, alumnos, lo que paga cada colegial, al frente sacerdote seglar, alternativas 162[16] 163[24] 307[11] 335[30]; necesidad de confiar su gobierno a jesuitas 245; unido al de San Ildefonso 39*. V. San Pedro y San Pablo colegio.

San Bernardo y San Ildefonso, colegio, fundación 39*.

Sánchez, Alonso S. I., datos de su vida, va a Filipinas 75[13] 660[650]; acompañado de hermano va a China, intento 93[119] 94[121] 265[16]; relación sobre Filipinas enviada a Roma 94; fuerza de convencer, influencia sobre el padre Sedeño 118; escribe al padre Mendoza, carta enviada a Roma 118; apreciaciones de Mendoza sobre el carácter de — 151[28]; conviene sacarlo de Filipinas 151 s.; su error en ir a China y proponer la guerra como medio de conversión, reprensión que hay que darle 151; no es a propósito en Filipinas 173; conviene llevarlo a México, designado embajador de Filipinas a España y Roma, motivos, asunto desaprobado por Roma, llega a Acapulco 173[17] 248[19] 249 250[33]; venida de — a México oportuna, experiencia de cosas de indios 329[1]; tenido por santo, recomendado por el hermano Ciotti 209[12]; su espíritu bueno para monjes 248; le recomiendan de Roma tratar sólo de asuntos que sean en bien de las almas 249 s.; parte de Veracruz para España, conocimiento y experiencia de indios 330 333; llega a Sanlúcar, precauciones tomadas en su llegada a España, índole 250[26 27 29] 267 279[1]; juzgado por el padre Gil González, venida a España justificada, negocios de fe y religión, motivo honroso de su venida, cordura con que trata el asunto de China y su conquista, favorable a los portugueses 264-266; cartas de N. E. sobre — 264[7]; portador de negocios políticos, sociales y económicos 264[9]; información que trae podrá ayudar al general, conveniencia de que vaya primero a Madrid y después de Roma, parecer del padre Acosta J. 265; siervo de Dios, grande aspereza, penitencia y oración, obediencia, dictámenes particulares 266[22]; cartas que tiene del padre García Alarcón 265; la ida de — a Madrid dependiente de la voluntad del rey 250; recuerdos traídos a España 264[6]; en Madrid 249[25] 265[17 18]; en Roma 265[19] 404[29] 662; consuelo de Aquaviva con la llegada de — a Roma, su actuación en Madrid, mucha satisfacción, esperanzas para Filipinas 367[1-3]; portador a Roma del memorial del padre Tovar, informa al general sobre el ministerio de indios en N. E. 371; profesión en Roma 634 660[651]; muere en España 634. V. Sedeño.

Sánchez, Antonio, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 567 696; despedido 659. V. Limpieza.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Sánchez, Blas S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 694 s.; votos temporales 593. V. Limpieza.
Sánchez Diego, sac. S. I., entra en la Compañía, vida 556 666[683]; va de N. E. a Filipinas 666.
Sánchez, Francisco, datos de su vida, le anima el general a no hacer mudanza, trabaja con tarascos 292[2] 293; maestro de gramática 23[24]; enviado a España, sale de la Compañía 403[20] 461 465[10] 662[6].
Sánchez, Francisco S. I., entra en la Compañía 570.
Sánchez, Francisco, despedido 652.
Sánchez, Gabriel S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 532[53] 533; va a Filipinas 667.
Sánchez, Martín S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 540[95] 672[730]; va a Filipinas, muere 650 672[730].
Sánchez, Mateo S. I., vida 665[678]; votos temporales 574; órdenes sagradas 610 s.; va de N. E. a Filipinas 665.
Sánchez, Pedro S. I., ordenado sacerdote 606; profesión perpetua 631; provincial de N. E. 615[494] 631 660; despedidos durante su provincialato 651[618]; en Puebla, predicación, fruto, lee casos de conciencia 22 23[21]; sustituye al padre Torres A. en el rectorado de Puebla, lee casos de moral, pensamiento de la muerte, importante su presencia en N. E., edad, avisos que envía a Roma, propuesto para rector de México 135[1-3] 198[16] 199[2] 247[13] 295[3]; como superior y súbdito ejemplo a los demás 178[2]; en México, no quiere ser superior 281 301[1]; juicio de — sobre la situación jesuítica de N. E. 382; — y los Ejercicios de san Ignacio recomendados por Aquaviva 384; gente que cree más a propósito para N. E. 404[21]; consultor de provincia, escribe a Aquaviva 422 440; escrito espiritual para ayuda de confesores de — remetido de Roma a N. E., revisión e impresión remitidas al visitador, acaso no se imprimió 440[1-3] 459 487 s. 490; escribe al padre general 112 186 200 281; prepósito de la casa profesa 576. V. *De renovatione spiritus*.
Sánchez, Pedro, vida, va a N. E. 528 670[719]; votos temporales 572; votos perpetuos 622; va a España, probablemente despedido pues desaparece de los catálogos 670[719].
Sánchez, Sebastián S. I., en la escuela de niños de Oaxaca 31[10]; votos perpetuos 618.
Sánchez Baquero, Juan S. I., órdenes sagradas 598; datos de su vida, escribe al padre general, paz y sosiego 137[1 2]; profesión perpetua, carácter rígido y encogido 260[5] 261 634; autor 76[26 28] 403[20].
Sandoval, Manuel de S. I., entra en la Compañía 554; votos temporales 585; órdenes sagradas 614.
San Felipe y Santiago, Villa, jesuitas en — 522[127].
San Francisco, estancia dependiente de Tepotzotlán 39[22]; iglesia de Veracruz 644[611].
San Gregorio, seminario para indios mexicanos, hijos de caciques, fundación, fin 39* 308[17]; erigido sin orden de Roma, el visitador ha de enviar informe a Roma para ver si conviene suprimirlo, razones 469; lo que estudian los indios en —, indios que no se han de ordenar educados en —, hijos de caciques 469; si se ha de cerrar la puerta que comunica el colegio de — con el de San Pedro y San Pablo, llave en manos del superior, poca clausura en la parte que da a la calle 469; concurso de indios, indio huye asechanzas del demonio, nativo aconsejado por buen espíritu, indígenas que vienen de pueblos lejanos, confesiones,

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

avisos escritos 499 s.; ornato del templo, Santísimo, lignum crucis, sollozos y golpes de pecho, Navidad y Pascua, vestidos y comida, Corpus Christi, confesiones y comuniones 500; amor de los indios a los jesuitas, muestras de afecto a un predicador enfermo, congregación mariana de indios, oración el jueves santo 500 s.; capilla en México para indios, ministerios, congregación de hombres, actividad apostólica de los congregantes, hijo fiel a su padre 252[8] 255[12 13]; capilla de México para negros 39*. V. Indios.

San Hipólito, iglesia de Tepotzotlán administrada por jesuitas 42[33] 46[45].

San Ildefonso, fundación del colegio, fusión de los colegios de San Pedro y San Pablo y de San Bernardo, alumnos, jesuitas, reglas y modo que se ha de guardar, arriendo de casas, precio justo, normas de organización propuestas por Roma 39* 46* 356[15 16] 399[7] 400; confesiones de los alumnos con cualquier jesuita, resolución remitida al visitador 441[4 5] 459; jesuitas en —, motivos de consuelo 442[3]; inicio próspero, esperanza de mucho fruto, Aquaviva promete ayudar —, recomendaciones, encomendado al visitador 481 s. 489 s; proponen agregar la congregación mariana de — a la primaria de Roma, tramitación que han de seguir 482 s.; privilegios para ordenarse pedidos para los alumnos de — 483[7]; número de alumnos, disciplina y ciencia, concurso de alumnos, jesuitas, alumnos que se hacen religiosos, tres hijos del virrey, ejercicios literarios, agradecimiento del virrey 504; visita de inquisidores, diálogo, fundadas esperanzas, congregación mariana, colocado el Santísimo en la capilla, drama, poesías 504 s. V. San Bernardo colegio, San Pedro y San Pablo colegio.

San Ildefonso, población 692[813].

San Jerónimo, colegio de Puebla, colegiales convictores asisten a las clases del colegio del Espíritu Santo, vocaciones sacerdotales y para religiosos, plan de fundación 23[7] 516[46]; jesuitas, sin renta, lo que pagan los alumnos 165; número de alumnos 314; pesos para la fundación de —, empleo de estos pesos si se vende — 321; posible supresión, conveniencia de suprimirlo poco a poco, parecer del provincial 462 469; representación escénica, formación de la juventud, número de jesuitas 505 s.

San José, hospital de Puebla, desarrollo, agregación 22[18].

San Juan de Letrán, hospital de Puebla 22[18].

San Juan de Ulúa, islote, puerto, distancia de Veracruz, asistencia de jesuitas a la gente de las flotas, confesiones, sermones, doctrina cristiana, enfermos, edificación, hospital 90[101] 91[102 103]; puerto de naves conducidas después al río de Veracruz 114 s.; jesuita residente, necesidades espirituales, isla sana 115; enfermos atendidos por jesuitas, ministerios 187; abundante mies, época en que está la flota, número de jesuitas, hospital de la isla, capilla en el hospital y dos aposentos para solos jesuitas, limosna al hospital del padre Guillén 188; actividad jesuítica con gente de las flotas, sermones, fruto, abundante trabajo 188 s. 517; atendido económicamente por la residencia de Veracruz 188. V. Guillén Alonso, Rogel Juan, Veracruz.

Sanlúcar, Juan de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 531[47]; va a Filipinas 667.

San Marcelo, cardenal de — 475. V. Urbano VII.

San Martín, minas 639[598]; estancia dependiente de Tepotzotlán 39[22].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

San Martín, Pedro, entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza, novicio, despedido 657 695. V. Limpieza.
San Martín, Sebastián de S. I., entra en la Compañía, va a N. E., muere recién llegado 526[26] 558[181] 646.
San Martín de la Cogolla, monasterio benedictino 659[642].
San Mateo, estancia dependiente de Tepotzotlán 39[22]; población 603[377].
San Miguel, iglesia jesuítica de Puebla, frecuentada por indios 24[33 34]; santuario del mercado de Puebla 24[34]; hacienda, comprada por el colegio de Oaxaca 479. V. Oaxaca.
San Miguel, Miguel de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa, muere 547[131] 650.
San Nicolás, colegio fundado por Quiroga, jesuitas dan clases, sin estudiantes 41* 166[50]; limosna de los prebendados para donde estuviese el colegio de — 166[47].
San Pablo, barrio de Puebla 29[49]; barrio de México 331[13] 332.
San Pablo, colegio fundado por Veracruz, encomendado a los agustinos 331[13 14].
San Pedro, hospital de Puebla 22[18] 506[49].
San Pedro y San Pablo, colegio máximo de México, regido por jesuitas, formación de jesuitas 39* 74[2] 76[29] 163; número de alumnos, colegiales y convictores, gobierno, administración económica, número de colegiaturas, renta 79[47] 162 163[17]; clases de gramática, filosofía, teología, casos de moral, número de alumnos, congregación mariana, aprovechamiento, confesiones, virtud, ejercicios literarios 79 s. 162 307[12]; profesores de humanidades, de filosofía y de teología, representaciones escénicas, premios 308[14 51] 352; el provincial busca rector, candidatos 118 s. 198; estado del colegio, aprovechamiento, principal seminario de la provincia, importancia 120 285 439 s.; ambiente, escasa aplicación 120 s.; número de jesuitas, pesos dados por Villaseca para la fundación, limosnas, renta, haciendas, edificio, falta iglesia, ayuda del rey 161[3] 162; consultores señalados 150; necesidad de edificio, ayuda pedida al rey, ayuda de indios, colegiaturas concedidas a los más hábiles y virtuosos 164 s.; ministerios de jesuitas con españoles, indios y negros, vicios corregidos entre españoles, militar que perdona al agresor 307; en el colegio se trata sólo de cosas de letras no de indios, aspiración a cátedras, estudios, predicación de españoles 330; necesidad de confiar su gobierno a jesuitas, número de jesuitas que ha de haber 345; personal, jesuitas conocedores del mexicano, ministerios, fruto, joven convertido se hace religioso, más conversiones, al recuerdo de la Virgen una joven desiste de ahorcarse y se convierte, otras mujeres convertidas, odios aplacados, gente librada de la cárcel, condenados a muerte que antes de la pena se flagelan, dos jesuitas con setenta condenados a galeras, hospital 351[5] 352[6]; colegio de — con el de San Bernardo se ha de reducir a uno 469; buen estado, fundamento de la provincia 487; número de jesuitas 496[5]; ejercicios literarios con asistencia de autoridades, premios, poemas, congregación mariana ianugurada, edificio e iglesia 498 s. V. Congregación mariana, Indios, México, San Bernardo.
Sansabe, Pedro de S. I., votos temporales 586; votos perpetuos 626.
San Salvador, iglesia de los jesuitas en Pátzcuaro 55[26] 517[50], V. El Salvador.
San Sebastián, ermita construida en los barrios más pobres de México, ofrecida a los jesuitas, encomendada a los franciscanos y después

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

a los carmelitas 331[12]; barrio de México 332[17]; ermita de Zacatecas, ministerio de jesuitas 521[120]; real de minas 565[212].

Santa Ana, real de minas, rico en mineral, misión de jesuitas, recibimiento entusiasta, sermones, doctrina, grande concurso de gente, confesiones, fruto palpable 87.

Santa Catalina (Catherina), iglesia de Oaxaca, indios atendidos por jesuitas 32[17].

Santa Cruz, Antonio, deán de Oaxaca, funda colegio de estudiantes 115; deja colegio a la Compañía 149 197. V. Oaxaca.

Santa Cruz, marqués de —. V. Bazán Alvaro de.

Santa Fe de la Laguna, pueblo de Michoacán erigido por Quiroga, hospital fundado por el mismo Quiroga, enfermos confesados por el padre Ferro 58[45 47]. V. Ferro Juan.

Santa Hermandad, en Veracruz, finalidad 78[39].

Santa Lucía, estancia de ganado del colegio mexicano, informe dado por el provincial, no conviene vender —, motivos, jesuitas que tiene que haber, evítense inconvenientes 145[1] 146 150 162[8]; renta y frutos 167.

Santamaría, Francisco J., autor 3[13] 8[27] ...

Santamaría y Mendoza, García de O. S. Hier., arzobispo de México, ordenante 615.

Santa Marta, hospital de Pátzcuaro 317[49].

Santander, Hernán Jerónimo, y el colegio de San Jerónimo 23[28]. V. San Jerónimo colegio.

Santander, Luis S. I., condenado por los inquisidores romanos, causa, declarado inocente por Urbano VII, vuelve a España, rector de Segovia 475[9]. V. Urbano VII.

Santarén, Hernando de S. I., señalado para N. E., datos de su vida, va a N. E. 275[5] 526; votos temporales 574; órdenes sagradas 609 s.

Santiago, estancia dependiente de Tepotzotlán 39[22].

Santiago, Alonso de S. I., datos de su vida, lengua mexicana 11 12[9]; órdenes sagradas 607; profesión perpetua 638; misión de Xalatlaco 11[3] 17[30]; ministerios con los indios de los obrajes, confesiones, pecados no confesados, conversión 24[31] 26 29 s.; con los indios de Puebla, en la capilla de San Miguel 24[35] 25 165[39]; escribe al provincial 12 25; muere 651. V. Obrajes de paños.

Santiago, Diego de S. I., va a N. E., vida 528 667[679] 668; órdenes sagradas 611; va a Filipinas 667; muere 650.

Santiago, Diego de S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 562 683; votos temporales 592. V. Limpieza.

Santiago, Jerónimo S. I., va a N. E. 526; votos temporales 578; órdenes sagradas 602; profesión perpetua 641.

Santiago de Tlaltelolco, iglesia 605[401].

Santisteban, Diego de S. I., votos temporales 573; órdenes sagradas 601; profesión perpetua 641.

Santo Domingo, isla, estragos de Drake, saqueos, templos derribados, catedral salvada, imágenes maltratadas 156[2] 169[11]; catedral 169[11]; iglesia de los dominicos 610[454].

Santo Oficio, comisario o familiar del — y la información de la limpieza 675. V. Limpieza.

Santos, Bartolomé S. I., votos perpetuos 620.

Santos García, Francisco, obispo de Guadalajara, ordenante 610[456].

Sarabia, Juan de S. I., señalado para N. E., datos de su vida, no parte para N. E. 275[6].

Sarmiento de Mendoza, Francisco, obispo de Astorga, ordenante 603.

Sarracenos, prohibida la entrada en

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

la Compañía a los descendientes de —, lo que había que hacer con los entrados, impedimento no dispensable ni por el general 588[267] 589.
Sarrelangue. V. López Sarrelangue.
Sarriá, Agustín de S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 604 s.; profesión perpetua 641; rector de San Ildefonso 594.
Saylices, Pedro de S. I., rector de Sevilla, datos de su vida 581[251] 578[245] 579.
Scelsi, Leonardo, entra en la Compañía, va a N. E., vida 528[24] 668[698]; va a Filipinas 668; despedido 668 [698].
Scelle, Georges, autor 76[27].
Schäfer, Ernesto, autor 77[35] 94[127] ...
Schilling, Dorotheus O. F. M., autor 333[20].
Schinosi, Francesco S. I., autor 323[18].
Schurhammer, Georg S. I., autor 520[112 114].
Schütte, Josef Franz S. I., autor 265[15] 333[20].
Sebastián, Juan S. I., provincial del Perú, rector del colegio de Lima 337[69].
Secovia, Pedro de S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 604 s.; profesión perpetua 642.
Secretario, elección de — con votos secretos en las juntas extra Europam 479. V. Procurador.
Sedeño, Antonio S. I., datos de su vida 660[649]; profesión perpetua 632; va a Filipinas 660; superior de Filipinas, alter ipse del padre Sánchez A. 75[13] 118[38-40] 558[185] 559; enfermo en Filipinas, encargo al provincial de llamarlo a N. E., sujeto de importancia, sustituto para Filipinas 151; continúa en Filipinas 151[24]; salud para seguir en Filipinas, se le advierte no siga el espíritu de Sánchez A. 248; remisión que ha mostrado con Sánchez A. 248 s.; consiente en la ida de Sánchez A. a Europa 265[11]; ha de quedar en Filipinas y ser rector de Manila, advertencias 341 368 559[188] 622 638; designado viceprovincial de Filipinas 472[52] 560[193] 664; muere en la isla de Cebú, noticia llegada a México 151[24] 647. V. Filipinas, Sánchez A.
Segura, Pedro S. I., entra en la Compañía, vida 550 672[727]; votos temporales 582; órdenes sagradas 614; va a Filipinas 672.
Seminara, Escipión, duque, encargo del hermano Ciotti 138; piedras enviadas por el hermano Ciotti para — 375[4].
Seminario, ha de ver el visitador si conviene erigir en Filipinas — de españoles y naturales 471. V. Filipinas.
Seminarios, formación de los alumnos de — según el concilio tridentino 231[18].
Seminarios de indios, forma propuesta por Roma para los — 46*; desaconsejados por Roma, posible aceptación 45* 48*. V. Indios, México, Tepotzotlán.
Senia, Juan Bautista, entra en la Compañía, despedido 558 s.
Serrano, Alonso S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 546[126].
Serrano, Luis S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 539[87] 672[732]; órdenes sagradas 614; va a Filipinas 672; muere 651.
Sevilla, escuelas que quieren hacer en el colegio de —, dificultades, aposentos para jesuitas, piezas para el almacén del procurador de Indias 254[20]; ducados dados por el rey al colegio de — para construir un cuarto donde se hospeden los que por su orden van a Indias 254.
Shiels, W. Eugene S. I. autor 521[121] 524[141].
Siang-kian (Siang-chiang, sede del virrey 94[129].
Sigüenza, Juan de S. I., rector de Sevilla, datos de su vida, elegido

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

procurador de Andalucía a Roma 219[12] 255[24] 581[249] 582; escribe al padre general, escuelas que quieren hacer en el colegio de Sevilla 254[19 20]. V. Sevilla.

Silva, Juan de S. I., entra en la Compañía 557; votos temporales 590; ordenado subdiácono 615.

Simón (Simone), Francisco de S. I., va a N. E., datos de su vida 528 542[108]; pasa a Filipinas 672; muere, sepulcro 647.

Sinaloa, provincia, jesuitas enviados a —, festivo recibimiento 521[121] 522; ministerios de jesuitas, confesiones de españoles 522; indios de —. índole, laboriosos, comen escasa carne, mujeres diligentes, trabajos de hombres y de mujeres, poco amantes del ocio, juego del palo: descripción, jugadores, atavíos, pasión, fraude 522[129] 523[130]; pudor de las mujeres, matrimonios 523; indios de —, monoteísmo, religión y culto, difuntos 523[132]; casas, ríos, calidad de la tierra, clima, carece de árboles frutales 523[133]; lenguas 523[136]; complexión fuerte de los indios, indios sociables, catecismo explicado en lengua indígena, bautismos, matrimonios, iglesias 523 s.; más indios de —, numerosos pueblos, esperanzas de fruto 524; cristianos en completa ignorancia, bautismos, ídolo, ofrendas, destrucción, supersticiones, erigen cruz, abundante mies 524. V. Guadiana.

Síndico, obligaciones del — de casa 412[2].

Sivirijoa, población indígena de Sinaloa 524[138].

Sixto V, aprueba los decretos del concilio provincial mexicano tercero 117[31]; concede, a petición de Aquaviva, jubileo a la Compañía, breve de concesión 182 186; voluntad atribuida a — de alterar el instituto de la Compañía 182[4]; bulas de — con la prohibición de recibir ilegítimos en las órdenes religiosas, manera de recibir novicios 365; bulas de — sobre admisión de novicios, publicación no jurídica 394[5]; designios de — sobre la Compañía y su instituto 475[4]; la Compañía ha de seguir la orden de — en admitir candidatos, se espera que el sucesor devuelva a la Compañía el uso antiguo 478 s.; constitución de —, impedimentos dirimentes para las órdenes religiosas 704[1]; dudas solucionadas sobre la constitución de — 707-711; las bulas *Cum de omnibus* y *Ad Romanum* de —, dudas solucionadas 707-714; bula *Ad Romanum* declaratoria de *Cum de omnibus* 712[7]; muere 485[3] 487[3]. V. China.

Solano, Lorenzo, entra en la Compañía, despedido 558 655.

Soli, cartas escritas con la cláusula — 266[24] 267.

Solís, Gabriel de S. I., entra en el Compañía 548; votos temporales 577 s.; votos perpetuos 624.

Solís Calderón, Pedro de, entra en la Compañía, despedido 554.

Sommervogel, Carlos S. I., autor 209[15] 218[8] ...

Sotelo, Diego S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 564 691; votos temporales 593. V. Limpieza.

Soto, Diego de S. I., va a N. E. 528; profesión perpetua 642.

Soto y Salazar, Francisco de, obispo de Salamanca, ordenante 595[285].

Souza, Francisco de S. I., autor 322[13].

Specker Johann S. M. B., autor 81[60].

Spindola (Spínola). V. Espínola.

Suárez (Xuárez), Diego, datos de su vida, recogido en Tepotzotlán, provecho, reconoce el pasado, escribe al provincial, proceso autocrítico, propósitos de enmienda 112 119[47 49] 662[660]; vuelve a España, llega a Sanlúcar 267[6] 662; despedido 662[660].

Suárez (Xuárez), Domingo S. I., en-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

tra en la Compañía, información sobre su limpieza 684. V. Limpieza.
Suárez (Xuárez), Francisco S. I., entra en la Compañía, información sobre su limpieza 564 690 s.; votos temporales 593. V. Limpieza.
Suárez (Xuárez), Gregorio, entra en la Compañía 562; votos temporales 592; despedido 659.
Suárez (Xuárez), Hernán S. I., profesión perpetua 632; datos de su vida, superior de los que van a Filipinas, trata con rigor a un hermano 174[25]; va a Filipinas, arrepentido de haber ido allá, conocedor del otomí, misionero en Tepotzotlán, conviene acaso volverlo a N. E. 173[13]; en Filipinas 75[13] 661[654]; muere, funeral 173[15] 306[8] 307 545 632.
Suárez (Xuárez), Juan S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 531[49]; va al Perú con el padre Páez 649 671[721]. V. Páez Esteban.
Suárez (Juárez), Juan S. I., provincial de Castilla 702[14].
Suárez (Xuárez), Martín S. I., entra en la Compañía 554.
Suárez de la Concha, Hernán S. I., datos de su vida, va de N. E. a Europa, orden de irse a Roma, vuelve a N. E. 529[36] 662[658].
Suárez de Mendoza, Lorenzo, virrey de N. E. 85[77] 334[28].
Sultepec, población 551[149] 587[529].
Superiores, recomendaciones de Aquaviva a los — de N. E. 49*; Ejercicios de san Ignacio que deberían hacer los — antes de comenzar el cargo 385; carta del padre general a los — 392[6] 394; puntos para meditar propuestos por Aquaviva a los — de N. E. 414 s.; orden a los — de comunicar los avisos que se dan de Roma a sus consultores 422[8] 423; consultores de los — locales, consultados en asuntos de importancia, cuando disienten de los —, comuniquen su parecer al provincial con las razones que tienen 423; tiempo que ordinariamente han de durar 426[1]; trato que han de tener los — con los súbditos, necesidades corporales y espirituales, hora de consideración mandada a los — 449[3 4]; los — de N. E. han de atender principalmente a lo interior y al espíritu, males seguidos de ocuparse los — en lo exterior y cosas temporales 464[2]; el aprovechamiento espiritual de los súbditos principal obligación de los — 464; regla de que los — expliquen la doctrina cristiana por cuarenta días no cumplida en N. E. 700[6]; plática de amor de Dios y blandura desconocidas a los — de N. E. 700; quiénes son — 710; ilegítimos han de ser sustituidos por otros 714. V. *Ad Romanum*, Hora de consideración, Provinciales, Sixto V.

T

Tabardete (tabardillo), significado 58[48].
Tacubaya, población 599[330] 607.
Tagalo, lengua de Filipinas 248[14] 520[116].
Tagalogs, indígenas de Filipinas, influenciados religiosamente por los borneanos 518[98]. V. Borneanos.
Tajimaroa, población 601[345].
Tamayo, Jorge L., autor 75[16] 360[35].
Taparelli (Taparelo), Césare S. I., datos de su vida, va a N. E. 528[25].
Tapia, Cristóbal de, despedido 658.
Tapia, Gonzalo de S. I., vida, va a N. E., 95 524[141]; órdenes sagradas 604; en Pátzcuaro, cae enfermo, confiesa y predica en tarasco, sermón castellano en la procesión de las reliquias 53[11] 55 95[139] 97[153] 109[170]; celoso operario de tarascos 436[1]; profesión perpetua 637; en Sinaloa, pueblos de su incumbencia, actividad apostólica, muerto por los indios 521[123] 524[142] 545.
Tarasco, lengua, jesuitas aprenden

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

el — 140; hablado por los indios de Pátzcuaro 455[6].
Tarascos, indios de Michoacán, afecto a los jesuitas 52[7] 53 65; indios convertidos por visiones terroríficas, confesión, renuncia a la borrachera 65 s.; indio amancebado liberado de las garras del demonio por la señal de la cruz hecha por su mujer, confesión general 66; despedida conmovedora de los misioneros 66; ignorancia religiosa 68; cultivados especialmente por los jesuitas 93[13]; respeto a los jesuitas 98; medicina entre los — 98[154]; indio y sus parientes perdonan al malhechor 98 s.; manera divina de atraer a los — 99; indio prodigiosamente amonestado, se confiesa y cambia vida 99 s.; india, recordada prodigiosamente por santa Ines de sus pecados, los confiesa todos 100; venden vestidos del difunto para beneficiar su alma 101; indio avisado maravillosamente, hace decir misas por difuntos y por su mujer 101-103; interés porque los jesuitas digan misas por sus difuntos, excluido estipendio 103; indio anciano que viene a Pátzcuaro para ver antes de morir a los jesuitas 103; estima por la Compañía 103; cadáver de una india, acaso virgen, hallada incorrupta en Pátzcuaro 104 s.; ansían ser visitados por jesuitas 105; colegio de niñas españolas e indias fundado por Quiroga, finalidad 105[161]; indio animado por el confesor, confiesa toda su vida, vuelta de vida completa 106 s.; india enseñada por el Crucificado, entregada a expiar pecados 107 s.; confesiones admirables entre los — 109; disciplina acostumbrada los viernes 110; ansia de los — de tener confesores en su lengua 110 s.; india calumniada, que quiere matarse, amonestada por jesuita, retracta su propósito, engaño reconocido por el marido 111; religión, cosmogonía y cosmología, medicina 513[82]. V. Quiroga Vasco de.
Tasco, población, región de minas 609 638 658[641].
Tatuani, expresión atribuida a los indios 492[2]. V. *Tlatoani*.
Tavira (Tabira, Tavera), Juan de S. I., entra en la Compañía 550; votos temporales 583; muere, sepulcro 545 583.
Taytay, puesto misional de jesuitas en Filipinas, tagalogs, cedido por franciscanos 364[56] 471[46].
Teatinos, nombre dado a jesuitas 46.
Tecamachalco de Guerrero, población 564[206] 690[807].
Tecolapa (Tecolalpa), población indígena, misión de jesuitas en la región de —, borrocheras corregidas 512 s.
Tejado (Tejada), Juan S. I. entra en la Compañía, va a España con el padre Avellaneda, vuelve a N.E. 527[17] 664[673]; votos perpetuos 621.
Tellado, Jorge S. I., votos perpetuos 627.
Tello, Alonso S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 699. V. Limpieza.
Tello, Francisco de, tesorero, alcalde del crimen de México y oidor 338 688[802 803].
Tello de Aguilar, Francisco, entra en la Compañía 553; votos temporales 584; órdenes sagradas 613; despedido 553.
Tenerife, isla 569[219].
Teología, enseñanza en las clases de — 79[51]; — y actos de — en el colegio de San Pedro y San Pablo 80 162[14] 307; acto de — en la sala del concilio provincial mexicano tercero, declamaciones, premios 80.
Teotlalco, pueblo y partido, provincia, significado del nombre 1[4] 2[8]; lengua 1[4]; índole de la región 2; ermitas y sepulturas 2[10] 3; pueblos de la provincia 3; escasez de clero 4; misión de jesuitas, acogida a

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

los misioneros 2 4; enseñanza del catecismo y de la doctrina, indio catequista que escribe catecismo 4 s.; sermones, confesiones, comuniones, disciplina 5; el padre Vázquez H. por las visitas de —, ídolos destruidos 9.
Tepecoacuilco (Tepecuacuilco), pueblo, diversidad de indios y de lenguas, modo de traer gente a la doctrina 50[69 70].
Tepehuanes, de Sinaloa 524[137].
Tepixques, cargo que tenían 50.
Teposcolula, población 609[445].
Tepotzotlán, distancia de México, residencia de jesuitas subordinada a México, sustento, residentes, ministerios con indios, arreglo del edificio, lenguas, habitantes, seminario de lenguas 36[1 2 7] 40* 48*; seminario de indios otomíes y mexicanos, futuros gobernantes, número de alumnos, el mejor modo para ayudar a los indios, grandes esperanzas 37 s.; instrucción religiosa a nativos en el seminario, oficios, indios hábiles, recogimiento 37 s. 41* 43; recomiendan de Roma dejar el seminario 221; misiones de jesuitas por la región 38 s.; estancias dependientes de —, habitantes, autoridades 38[22] 39; borracheras desarraigadas 40; frecuencia de sacramentos de indios de la región, confesiones, comuniones 40; indios agradecidos a los jesuitas 40; ejemplo de los demás pueblos 40; borracheras desarraigadas entre los que comulgan 40 s.; enmienda de la deshonestidad entre los indios 41; indios gobernadores ganados 43; reparación de un indio principal que vivía con escándalo 43 s.; indio artesano de la región de — construye iglesia para jesuitas 44; indio rico satisface a macevales perjudicados 44 s.; confesión antes de morir de dos indios ancianos de la zona de — 45; bautismo, comunión y extremaunción de un anciano enfermo, muerte consoladora, limosnas que había hecho 45-47; jesuitas conocedores del mexicano y otomí 47[55]; jubileo el día de la Asunción, muchas confesiones y comuniones, fiesta solemne 47 s.; enmienda de vida entre los indios 48; ayuda a otomíes 164[30]; número de jesuitas, estudio y práctica del otomí y del mexicano, ayuda a pueblos 164[31 33]; aprendizaje del mexicano y otomí, ministerios con nativos, fruto, flagelantes, instrucción, pasajes evangélicos 308; noviciado trasladado a—, inconvenientes, privado del título de los indios, supeditado el trabajo con indios 46* 308[18] 333[22]; casa dada por indios y para el ministerio con ellos convertida en noviciado 333; el noviciado impide la ayuda de los indios y el aprender lenguas indígenas, conveniencia de quitarlo 404 441[3]; superior de — subordinado al rector de México no entra en la congregación provincial, plena autoridad en el gobierno de los novicios 421[3]; Roma quiere evitar en — los inconvenientes para aprender lenguas 441[3]; desconsuelo de algunos padres lenguas por estar entre novicios, aviso al visitador 444[4]; jueves santo, comida a pobres, repartición de víveres 309; comuniones y confesiones de indios, fruto, confesión de india enferma, el alma libre de pecados y el cuerpo de enfermedad 309; sucesos prodigiosos, india abandonado del marido invoca a María SS., asistencia como a hija 309 s.; peste entre los indios, mutua caridad, mujer moribunda, niño recién nacido bautizado 310[24 25] 311; supersticiones e idolatrías de los nativos 311[26] 312; india enferma, avisada prodigiosamente, muere 311; muerte de indio, visión paradisíaca 311; indio ahuyenta al diablo con la señal de la cruz 311 s.; indias de-

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

fienden valientemente su castidad 312; indio noble renuncia a herencia y trono para vivir pobre pero cristianamente 312; misiones de jesuitas por la región, indios dispersos reducidos a pocos pueblos, reconciliaciones con párrocos, catecismo, catequistas 312 313[29] 334[28]; fin de la fundación de —, trabajos y privaciones 330 s.; estima de los indios por los jesuitas 335; peste entre los nativos, actividad apostólica de jesuitas, excursiones por la región, curación prodigiosa de una india, frutos de la Eucaristía en los indios 357; dado a los jesuitas para ayudar a los indios y aprender lenguas indígenas 468; cosas de provisión pedidas por México a los de —, escándalo de indios y de otros 468; residencia, novicios, jesuitas conocedores del mexicano y otomí, sermones, confesiones, instrucción religiosa, indias defienden la castidad, prontas aun para morir, valientes contra el agresor 502; lenguas indígenas de la región de — 503[31]; estancias de la región, españoles, indios y negros 503[32]. V. Indios.

Tequaltiche, localidad no identificada 230[14].

Tequitlatos, cargo que tenían 50.

Tercero, Francisco S. I., muere, sepulcro **644**.

Terceronado, en Tepotzotlán 308[19]; en Puebla, número de tercerones, catecismo a indios y españoles 506[50].

Ternatenses, enemigos de los portugueses 520[110].

Teutlalco (Theutlalco). V. Teotlalco.

Tetzcoco (Tezcuco), capital antigua del reino de Acolhuacán, casa ofrecida en — a los jesuitas 331 332[14].

Tianguis, mercado indio, 43[36]; de Puebla 21[13]; diferentes nombres, celebración, desenvolvimiento, diversos géneros de venta 82[64].

Tidore, isla, fortaleza portuguesa, casa jesuítica 520[11].

Tidorenses, piden ayuda española 520.

Tierra caliente, región de Michoacán, misión de jesuitas, acogida festiva de los indios a los misioneros, catecismo, confesiones, disciplina 67 512[73]; ministro desconocedor del tarasco 67; índole de la región, habitantes, temperamento, vestimenta, cazadores, misión de jesuitas, acogida favorable, sermones, numerosas confesiones, comuniones, reforma de costumbres 363[46-50] 364.

Tierra de Campo, región 653.

Tierra firme, galeones destinados a — para traer la plata 168 s.; armada flota de — parte de Sanlúcar 186[12] 195[14]; no parte flota a — en 1588 274[4]; llega a Sanlúcar la armada flota de — 669[708]. V. Armada, Flota.

Tigbauan, puesto misional 622[530]. V. Quirino.

Tiruel, José S. I., rector de Plasencia, datos de su vida 574[234].

Título, para ordenarse 629[556]. V. Concilio tridentino.

Tlatlauquitepec, pueblo de nativos, ministerios de jesuitas 359[27].

Tlatlila, nombre equivocado 512[77].

Tlatoani, expresión usada por los indios, significado 492[2].

Tlautzingo, minas, misión de jesuitas a españoles e indios, confesiones, reconciliaciones 8 s.

Tlaxcala, obispado, ayuda de jesuitas 74[4] 163 s. V. Puebla de los Angeles.

Toledo, Francisco S. I., card., principal promotor de la bula de Gregorio XIII sobre la confirmación del instituto de la Compañía 401[9]. V. Gregorio XIII.

Toledo, Francisco de S. I., muere en el mar yendo a Filipinas 645 660[652].

Toledo, Gaspar S. I., muerto en el mar 75[13].

Tolet. 3, cód., descripción 63*.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Tolet. 4, cód., descripció 63*.
Tolet. 5 I, cód., descripción 63*.
Tolet. 5 II, cód., descripción 63*s.
Toluca, valle 603[378].
Toluquilla, población, hacienda obtenida por jesuitas 228[11] 229.
Tomé, Pedro S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 541[97].
Tomín, significado 229[12].
Tonsura, significado 611[463].
Torquemada, Juan de O. F. M., autor 21[13] 22[20] 24[30].
Torres, Antonio S. I., vida 126[4] 662[659]; profesión perpetua 631 s.; socio, consultor y admonitor del padre Plaza 699[2] 700[7]; amargados de la provincia recurren a — por consuelo 701; encogimiento que siente con Plaza, no quiere volver a su compañía 702; ocupaciones que desea le dé Aquaviva conformes a su índole 702 s.; índole, desea pasar a Italia, razón 702; ministerios que le satisfacen 702; en los cargos de gobierno no ha encontrado satisfacción 702[15]; encogimiento de corazón que siente, sequedad en la oración 702; descontento en N. E., aumentado con el trato del provincial 702 s.; desea libertad de espíritu 703; antipatía que siempre ha tenido a Indias, aumentada con la permanencia en N. E. 703; porqué quiere volver a España 703; aflicción 705; misión a Guatemala 699 704; conveniencia de enviarlo a España, libertad que se le ha concedido, sermones, afligido, sermón imprudente predicado en la plaza de Puebla, declara excomulgados al virrey y oidores 116 s.; agobiante crisis, cargos que ha tenido en la Compañía 125[5 6]; indisposición y amargura, no encuentra en N. E. campo para sus ideales de perfección 126; rector de Puebla, desarreglos, exonerado del cargo 150[11] 198[16] 199[2] 574[238]; escribe a Aquaviva, cómo ha de tratarlo el provincial, posible envío a Roma 150[18] 151; desconsuelo, su causa confiada al provincial 180; lo hecho con —, si conviene enviarlo a España 173[11]; acaso en Veracruz 188 189[7]; vuelve a España, parte de Veracruz, queda en la Tercera 117[13] 118 151[20] 173[11] 202[1] 268 446 465[10] 632 662; escribe al padre general 126[4] 180 698[1]; le recomienda Aquaviva prudencia al hablar de N. E., razón 202 s. 217[1]; llega a España, apreciaciones del padre Gil González, virtud y celo a su modo, excesos, deseo de predicar apostólicamente, advertencia que le hace Gil González 263 s. 267; por enfermo queda en Guadalcanal, vuelve a Sevilla, partida próxima a su provincia 272 274. V. Guatemala.
Torres, Diego de S. I., órdenes sagradas 603; profesión perpetua 636 s.; lengua otomí, escribe al provincial 37[11] 49; misionero por la región de Tepotzotlán, predica en otomí, grande concurso de gente, numerosas confesiones, amancebamientos arreglados 49-51; escribe gramática otomí 49[63].
Torres, Juan de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 530[44] 531; va a Filipinas 667.
Torres, Juan, entra en la Compañía, novicio, despedido 568 658.
Torres, Juan de S. I., entra en la Compañía 561; votos temporales 591; muere 651.
Torres, Juan de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 696. V. Limpieza.
Torres, Luis, novicio, despedido 652.
Torres y Lanzas, Pedro, autor 195[14] 209[12].
Toussaint, Manuel, autor 55[26 27] 71[98] ...
Tovar (Tobar), Hernando de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 563 688 s.; votos temporales 592.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Tovar (Tobar), Juan de S. I., entra en la Compañía 329[2]; órdenes sagradas 599; propuesto para profeso de tres votos, inconveniente que ven en Roma, coadjutor espiritual 261 636; lengua mexicana y otomí, residente en Tepotzotlán 39[26 27]; escribe al provincial 39[24]; misionero por la región de Tepotzotlán 43-45; tierras y yuntas de bueyes ofrecidas a — por un indio 47; informe a Roma sobre ministerios entre indios 45* 328-338; nunca ha escrito sobre indios al general, razón 329 333; en México, el único destinado al ministerio con indios, confesor de mozos de espuelas 330; tenido por quimérico 333; sinceridad que muestra el memorial sobre ministerios entre indios, razón, dispuesto a aceptar la voluntad del general 337; escribe a Aquaviva, elogiado por éste por su aplicación a indios 371[2]; en el colegio de México 470[37]; indicado para informar al visitador sobre aprendizaje de lenguas indígenas y ministerio con indios, propuesto para superior de Tepotzotlán, si quitan de allí el noviciado 470. V. Indios, Tepotzotlán.

Trejo, Juan de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697. V. Limpieza.

Trens, Manuel B., autor 22[20] 88[88] ...

Trento, condiciones requeridas por el concilio de — para las órdenes sagradas 420[2]. V. Concilio tridentino, Ordenes sagradas.

Trento, Francisco de S. I., entra en la Compañía 555; votos temporales 587; órdenes sagradas 614.

Trujillo, Diego S. I., muere, sepulcro 644.

Tula, población 683[783].

Turrado, Miguel S. I., votos temporales 583; votos perpetuos 624 s.

Tututepeque, provincia de nativos, índole de la tierra, pescado, productos de la tierra, actividad jesuítica 359[31].

Tzintzuntzan, pueblo de Michoacán, misión jesuítica 58[45] 70[97].

U

Uarte, Martín de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 594. V. Limpieza.

Ubilla, Andrés de O. P. obispo de Chiapa, ordenante 610[455].

Ucareo, población 602[370].

Uceta, Juan de S. I., muere, sepulcro 644.

Ultramar, importancia de que los de Europa sientan bien de — 203; padres venidos de — 263.

Ulloa, Domingo de O. P. obispo de Michoacán, ordenante 613.

Universidad de México, fundación 224[2]; personal de Guadalajara va por estudios a la — 224.

Urbano VII, datos de su vida, pontificado breve, prometía ser gran pontífice 475[5] 478[12] 479 480[21] 485[4 5] 487[4 5]; se espera gran bien para la Iglesia 475; benévolo hacia la Compañía, esperanzas, declara inocente al padre Santander y libre de toda pena, quita del Indice el nombre de Bellarmino 475[9]; muere 475[5] 480[27]. V. Castagna Juan B.

Uriarte, José Eugenio S. I., autor 396[1] 425[1] ...

Urruage (Urriage), Martín de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 568 697. V. Limpieza.

Urrutia (Rutia), Juan de S. I., datos de su vida, propuesto para coadjutor temporal formado, votos perpetuos 261[10] 262 617.

Uruapan (Uruapa), población, región, misión de jesuitas, recibimiento festivo a los misioneros, confesiones, disciplina, dificultades superadas 67[74 78] 68 602[361]; franciscanos en — 67[78].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

V

Váez, Francisco S. I., órdenes sagradas 606; rector de Oaxaca 699[3]; elogiado por el padre Torres A. 705; buena cuenta que ha dado en sus oficios, viaje a Europa, finalidad, en Roma y en Madrid 118[45] 119 145[4] 247[9] 633 699[3]; admitido a la profesión perpetua por el padre general 633[577]; socio y consultor del provincial, admonitor, facultad para casos reservados 176[2] 198[15] 422; rector de México, acepto en Roma, escribe a Aquaviva 247 282 372 391[3] 487 582; carta a Aquaviva, hermano de — parece está sin necesidad, promesa de ayuda 407; propuesto para provincial de México, reparos 431; favorece a los que fueron con él a N. E. 466[19]; escribe al padre general 112 176[1] 186 200 259 273 345 473; carta a Aquaviva, estado de la provincia y del colegio mexicano 439; prepósito de la casa profesa 590; provincial 563[201] 564-569 624-626 641 s. 669 s. 672 s.; despedidos en N. E. siendo provincial — 656[633] 657 s.

Vaillant, George C., autor 2[10] 8[22 28]...

Valdepeñas, novicio, despedido 652.

Valencia, Alonso de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 594. V. Limpieza.

Valencia, Andrés de S. I., entra en la Compañía, información de su limpieza 561 681 s.; votos temporales 591; ordenado subdiácono 615. V. Limpieza.

Valerio, Alonso de, obispo de Sidón, ordenante 605. V. Merchante de Valerio.

Valignano, Alessandro, provincial, datos de su vida, *diseños* dados por — a Sánchez A. 265.

Valladolid (Morelia), colegio, orden que se desea de Roma, escasa ocupación, jesuitas trabajan con nativos y españoles 27 28[6] 41* 74[8]; poco fruto en el colegio de —, conviene restituirlo a Pátzcuaro 152[35]; jesuitas de — trasladados a Pátzcuaro 152[35]; el colegio de — encargado del sustento de Pátzcuaro, razón 153[40]; el colegio de Pátzcuaro trasladado a —, autoridad 153[40]; colegio de — no se ha de trasladar a Pátzcuaro 45*; poco fruto con los españoles, que son pocos 152 153[40] 166; pocos indios con quien trabajar 153[40]; fundación, renta ofrecida por prebendados, estancia de ganado, renta, número de jesuitas, ministerios con españoles e indios, no hay ministerio docente 166; propuesta de hacer misiones desde —, tos de — con el procurador 181; Aquaviva promete tratar los asuntos de — con el procurador 181; prebendados de la catedral de — dan parte de la renta del colegio 242; escasa actividad de los jesuitas 242; estancia del colegio, sustento de los residentes de — 244; arreglo de — avisado al provincial 298; dificultad en separar Pátzcuaro de —, asunto tratado en Roma con Ortigosa, escasa actividad de los jesuitas 294[2-4] 313; situación de — resuelta en Roma 394[6]; catedral, nuevo edificio 511[68]; colegio, número de jesuitas, actividad, padre conocedor de la lengua indígena, sermones, confesiones, enemistades arregladas, escuela para el clero, flagelantes 511. V. González Dávila Gil, Pátzcuaro.

Valle, Juan de S. I., órdenes sagradas 614 s.

Valle, Miguel del S. I., va a N. E., datos de su vida 543[110]; votos temporales 594.

Vallecillo, Juan de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697. V. Limpieza.

Vallery-Radot, Jean, autor 222[1] 223[5].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Vanegas, Hernando, canónigo de Guadalajara 224.

Van Gulik, Guilelmus, autor 475[5] 595[282].

Van Hove, J., autor 711[14].

Varela, Gaspar S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[120].

Vargas Ugarte, Rubén S. I., autor 252[7].

Varia Historia III, cód., descripción 64*.

Varoncini (Varoncino), Gregorio S.I., datos de su vida, va a N. E. 541[103]; pasa a Filipinas 671; muere 650.

Vázquez, Hernán S. I., datos de su vida 2[5]; órdenes sagradas 605; profesión perpetua 630; va a la misión de Teotlalco, carta al provincial 1-10; en Chietlan, semana santa 9; lengua mexicana, asiste a los indios de los obrajes 24[31]; ministerios con los indios mexicanos de Oaxaca y Puebla 32 33[22] 123[2] 165[39] 166[44]; escribe al padre general, misionero activo de mexicanos, fruto, pide agnusdeis para indios 123 158; agnusdeis enviados por Aquaviva a —, petición del padre 286; carta a Aquavida, actividad con mexicanos, envía a Aquaviva rosario y piedras 294[2-4]; satisfacción no completa que se tiene de — en el trato con indios, aviso paternal 403[16]; pide permiso para aconsejar en cosas de medicina a los indios, decisión remitida al provincial o al visitador 454; facultad de usar de los privilegios y gracias de la Compañía 454; trabajos fructuosos con nativos 454[1]; muere, sepulcro 545 630.

Vázquez, Juan S. I., entra en la Compañía 553; votos temporales 584 s.; votos perpetuos 625.

Vázquez, Nicolás S. I., votos temporales 575; órdenes sagradas 612; despedido 657.

Vázquez de Avila, Rodrigo, obispo de Avila, ordenante 598[313].

Vázquez de Espinosa, Antonio [O. C. D.], auctor 2[6] 20[4] ...

Vega, Cristóbal S. I., muere, sepulcro 643.

Vega, Juan de la, entra en la Compañía, novicio, despedido 563 656.

Vega de Fonseca, Hernando de, datos de su vida 269[4].

Vela, Hernán, canónigo de Guadalajara 224.

Velasco, Diego de, gobernador de Nueva Vizcaya 680[770].

Velasco, Domingo S. I., entra en la Compañía 556; votos temporales 578; votos perpetuos 626.

Velasco, Jerónimo de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 569 697. V. Limpieza.

Velasco, Juan Bautista S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 608; profesión perpetua 640.

Velasco, Luis de, el joven, virrey de N. E. y del Perú 504[37] 681[776]; establece en Veracruz una Santa Hermandad 78[39]; vuelve a N. E., parte de Sanlúcar, gente de mar y guerra que le acompaña, devoto de la Compañía, escribe a Aquaviva 394[2] 403[18 19] 526[6].

Velasco, Pedro, novicio, despedido 652.

Velasco, Pedro de S. I., entra en la Compañía, información de su limpieza 561 679 s.; votos temporales 591; ordenado subdiácono 615. V. Limpieza.

Vellosello, Fernando (Hernando) de, obispo de Lugo, ordenante 598[317] 605.

Vender, los jesuitas no han de llevar a N. E. cosas de —, venta a seglares especialmente prohibida 467.

Venegas, Francisco S. I., entra en la Compañía 570.

Vera, Alonso (Alfonso) de, va a N. E., vida 528 668[706] 669; vuelve a España 668; despedido 669[706].

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Vera, Francisco de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 52933; profesión perpetua 640; va a Filipinas 666.

Vera, Juan de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 53985; órdenes sagradas 614 s.

Vera, Santiago de, presidente de la audiencia de Filipinas y gobernador 94127.

Veracruz, ciudad 7737; distancia de la ciudad de México, itinerario entre ambas ciudades 7841; distancia de Puebla, obispado de Tlaxcala, habitantes, mercaderes, comercio 8886-88; clima malsano 8993; río 115; informe enviado a Roma 45*; puerto obligado entre N. E. y Europa 8889; residencia jesuítica, jesuitas, ministerios en la ciudad y comarca y en el puerto 88 s. 91104; limosnas a la residencia, iglesia, sermones, confesiones, enfermos atendidos, tratos usurarios, enmienda 8996 90; negros en —, ministerios de jesuitas 8990; quitados juegos y murmuraciones entre las mujeres de —, lectura espiritual 90; reforma de costumbres suscitada por jesuitas, ignorancia religiosa, doctrina cristiana, fruto consolador 90; trasladada la ciudad 90101; misiones de jesuitas por la comarca, fruto, confesiones 91; actividad jesuítica con negros, nativos y españoles y con gente de mar 40*; calor insufrible, temperatura media, puesto enfermo, distancia a Oaxaca 111[2 3]; residencia visitada por el provincial 113; dificultad en proveer la residencia de gente, coco de la provincia, personal habituado al clima 114; zona indígena de la región 1145; mies abundante, muchos indios desamparados: razón, jesuitas residentes, ayuda de un padre, lengua mexicana 1146; la residencia favorecida en lo temporal, plan de escuela de niños propuesto por el padre Guillén, aviso al provincial 40* 143[3 4]; ocupación de jesuitas, necesidad de más operarios, la residencia favorecida temporalmente 1444; aceptación condicional de la escuela de niños 15017; número de jesuitas, ministerios con españoles y negros, puerto, pobreza, limosnas, casa nueva 40* 167; estado de la residencia, personal, ocupaciones, ministerios, predicación, doctrina cristiana 187 18911; enfermos atendidos por jesuitas 187; la gente de mar atentida por jesuitas, limosnas, más jesuitas 188[2] 2004; situación económica de la residencia, esclavos comprados, algunos edificios, edifican casa, deudas pagadas, ampliado el edificio 189 2993; gran fruto con españoles y pasajeros, necesidad de otro padre, el provincial quiere dar sujeto lengua 200; ministerios fructuosos de los jesuitas en — y contornos 300 s.; cambio de la residencia remitido al provincial 3218; residencia trasladada, misa inaugural, imagen de María SS. traída de Roma, pesos recibidos 313; confirma Roma la venta de la residencia 349 375; nueva casa, comodidad para ministerios, ratificación romana 390 3913; puerto, víctimas del naufragio trasladadas a Puebla 35821; ministerios de jesuitas, llegan naves españolas, naufragio, abundante mies 36034; ayuda a la residencia, sitio acomodado 3743; necesitan un hermano, recurso al provincial 390 s.; trabajos apostólicos, fruto, necesidad de operarios, aviso al provincial 435; clima malsano, celo de los jesuitas, puerto comercial, muchísima gente de negocios 4353; se ha de evitar particularmente en — la granjería, modos de hacerla 468; antigua y nueva —, ministerios de jesuitas, clima malsano

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

517[85]. V. Guillén Alonso, Puebla de los Angeles.
Verdura, Juan de, despedido 653.
Vergara, Juan de, entra en la Compañía, información de su limpieza 561 682 s.; votos temporales 591 s.; despedido 561 658. V. Limpieza.
Vías, cartas a Ultramar enviadas por diferentes — 431[10].
Viceprovincial, un superior como — propuesto para Filipinas, facultades de provincial, recurso al provincial de N. E. 472.
Victoria, Juan de S. I., novicio, en la escuela de niños de Oaxaca 31[10]; votos temporales 573; órdenes sagradas 600 s.; profesión perpetua 626.
Vidal, Pedro S. I., datos de su vida 16[26]; órdenes sagradas 603; profesión perpetua 637; lengua otomí, misión de Xalatlaco 11[3] 12 16; fruto que hace entre los indios 18; rector de Tepotzotlán 37[11] 587. V. Xalatlaco.
Vides, José de S. I., votos temporales, declaración de la congregación general quinta 589; órdenes sagradas 611 s.; procurador de la provincia mexicana 681 686-689. V. Congregación general quinta.
Vides, Tomás de San José S. I., entra en la Compañía 557.
Vilanci (Vilancio), Domingo S. I., datos de su vida, va a N. E. 542[106]; órdenes sagradas 614; pasa a Filipinas 672.
Villafañe, Francisco de, datos de su vida, del Consejo de Castilla, visita el Consejo de Indias, muere 270[8] 473[1].
Villafañe (Villafaña), Hernando de S. I., datos de su vida, votos temporales, estudia el tarasco en Pátzcuaro 67[75 77] 578; en Pátzcuaro, conoce el tarasco, pláticas, doctrina 53; oye teología en México, desea volver a Pátzcuaro 53; órdenes sagradas 69[88] 601; compañero del padre Ferro en la misión de Tierra caliente, ejercita el tarasco, catecismo, pláticas 67; profesión perpetua 642; lengua tarasca, rector del colegio de Valladolid 511[67]. V. Ferro Juan, Valladolid.
Villalba (Villalva), Pedro S. I., provincial de Castilla, antes de Aragón, aviso que le da el padre González G. sobre el padre Torres A. 263[4] 264; pide a Roma comisario para España hasta salir de conflictos 381[10]. V. España.
Villalta, Carlos de S. I., órdenes sagradas 597; profesión perpetua 628; confesor de indios 81[63]; muere, sepulcro 646.
Villalta, Cristóbal de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 543[114] 544.
Villanueva, Alonso de S. I., entra en la Compañía, información jurídica de su limpieza 566 695; votos temporales 593. V. Limpieza.
Villanueva, Tomás de S. I., entra en la Compañía, vida 553 671[725]; votos temporales 584; órdenes sagradas 613; va de N. E. a España 671.
Villaret, Emile S. I., autor 402[14].
Villarreal, Francisco S. I., votos perpetuos 616; muere, elogio 649.
Villaseca, Alonso de, funda el colegio de San Pedro y San Pablo 161.
Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, autor 1[4] 67[74 78].
Villegas, Diego de S. I., votos temporales 572; órdenes sagradas 596; profesión perpetua 639; rector del colegio de Valladolid 624 682; rector de Guadalajara 648; muere 648.
Villegas, Manuel de S. I., votos temporales 579; órdenes sagradas 604; profesión perpetua 642.
Villerías (Vellerías), Gaspar de S. I., entra en la Compañía 551; votos temporales 577; órdenes sagradas 614; autor, en la historiografía de N. E. 50*.
Vino, entre los otomíes 41[30].
Vipegui. V. Gurpegui.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Vique (Bique), Basilio S. I., datos de su vida 573[233] 574.
Visaya, lengua, enraizada en la lengua malaya 520[116].
Visayas, indígenas de Filipinas, influenciados religiosamente por los borneanos 518[98]; islas, índole de la región, jesuitas en las islas —, dos provincias, habitantes 519[105 106].
Visita, significado 3[15] 45[42].
Visitador, Roma quiere enviar — a N. E., lo busca, se ha de enviar presto 46* 369 374 410. V. Avellaneda, Ducados.
Visitadores, señalados y enviados por Roma a las provincias jesuíticas 369 374 427 s.; instrucción del padre Mercuriano para —, añaduras de Aquaviva 464[2]; lo que han de procurar los — en los superiores 464[2]. V. Superiores.
Vivó, Jorge A., autor 37[14] 75[16 23].
Vizcaino, Juan, canónigo, las casas de —, sede del colegio de San Jerónimo 23[27]. V. San Jerónimo colegio.
Vizcaino, Tomás S. I., entra en la Compañía 370.
Voluntades, unión de — recomendada por san Ignacio a la Compañía 382[12].

W

Wagner, Henry R., autor 156[2].
Wicki, Josef S. I., autor 462[4].

X

Xalatlaco (Xalatlauco, Jalatlaco), población, distancia de México, tributarios, barrios, autoridades, estancias 11; índole de los habitantes, lenguas 11[1] 12 13; mexicanos y otomíes 12; jurisdicción eclesiástica de México 15[2]; población sin cura 12; misión de jesuitas, doctrina cristiana, procesión, sermones, confesiones generales, comuniones, sacramentos 11-13; fruto de la misión, corregidas borracheras, quitados amancebamientos, confesiones generales 14 s.; discusiones entre el pueblo y cura sosegadas 15; catecismo, doctrina cristiana, dilatada absolución, fruto 14[21] 15; despedida conmovedora 15 s.; el padre Vidal vuelve a — 16; despedida afectuosa, suplican la vuelta de jesuitas 16-18.
Xochimilco (Xuchimilco), población, casa ofrecida a los jesuitas en — 332[15] 601[349] 607[427] 609[451].
Xuárez, Diego S. I. V. Suárez.

Y

Ybarra. V. Ibarra.
Yepes, Alonso de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 545[123].

Z

Zacatecas, zona minera, campo apostólico de jesuitas 41*; las minas de la región de — atraen a muchos españoles 484[2]; asunto de — encomendado al visitador 484; jesuitas en las minas de —, ministerios con indios y españoles, desean colegio jesuítico, abusos corregidos, indio perdona a adúltero, instrucción religiosa, fruto, certamen público cruel entre los indios suprimido 510[62] 511; ciudad, riqueza argéntea, jesuitas, mejoramiento, borracheras 521[117 118]; residencia jesuítica, limosnas 521[120].
Zacatecos, indios, región ocupada por los —, culturalmente atrasados, índole, lengua 483[2] 484.
Zacualpan, población 555[173].
Zaldíbar (Zaldívar), Francisco de, carta de venta de la hacienda de — 210; los jesuitas le compran heredad en Guadalajara 228.
Zaldívar, Juan de, alcalde ordinario de México 679.
Zamora, García de S. I., datos de su vida, rector de Zamora 530[41].

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Zapata de Cárdenas, Juan, obispo de Palencia, ordenante 606.

Zapotecos, indios, martillos e instrumentos metálicos usados por los — 35[27]; sacrificios expiatorios 35[28].

Zárate, Alonso de S. I., rector del colegio de Córdoba, datos de su vida 572[229].

Zarfate, Francisco S. I., votos temporales 581; órdenes sagradas 604; lengua mexicana y otomí 647; muere 647.

Zarfate, Pedro, lengua mexicana, despedido 652.

Zarzuela, Diego de S. I., datos de su vida, desembarca en San Juan de Ulúa 540[89]; va a Filipinas 672.

Zayas, Marcos de, novicio, despedido 651.

Zerda. V. Cerda.

Zinapécuaro (Cinapéquaro), población 602[368].

Zubillaga, Félix S. I., autor 80[58] 118[41] ...

Zumpahuacán, población de nativos, idolatrías, excursiones apostólicas de jesuitas, suspicacia disipada, numerosas confesiones, comuniones, muertes después de comulgar 311[26] 355[14] 356.

Zúñiga, Diego de S. I., datos de su vida 270[7]; procurador elegido por la cuarta congregación provincial peruana 252[7].

Zúñiga y Acevedo, Gaspar de, virrey de N. E. 680[771].

68 395 AA A 30

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 07838 8595

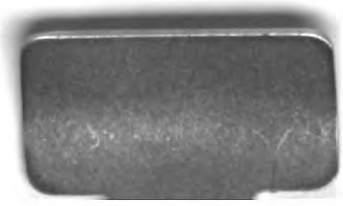

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN
Generated on 2016-08-04 08:49 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015078388595
Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives / http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0